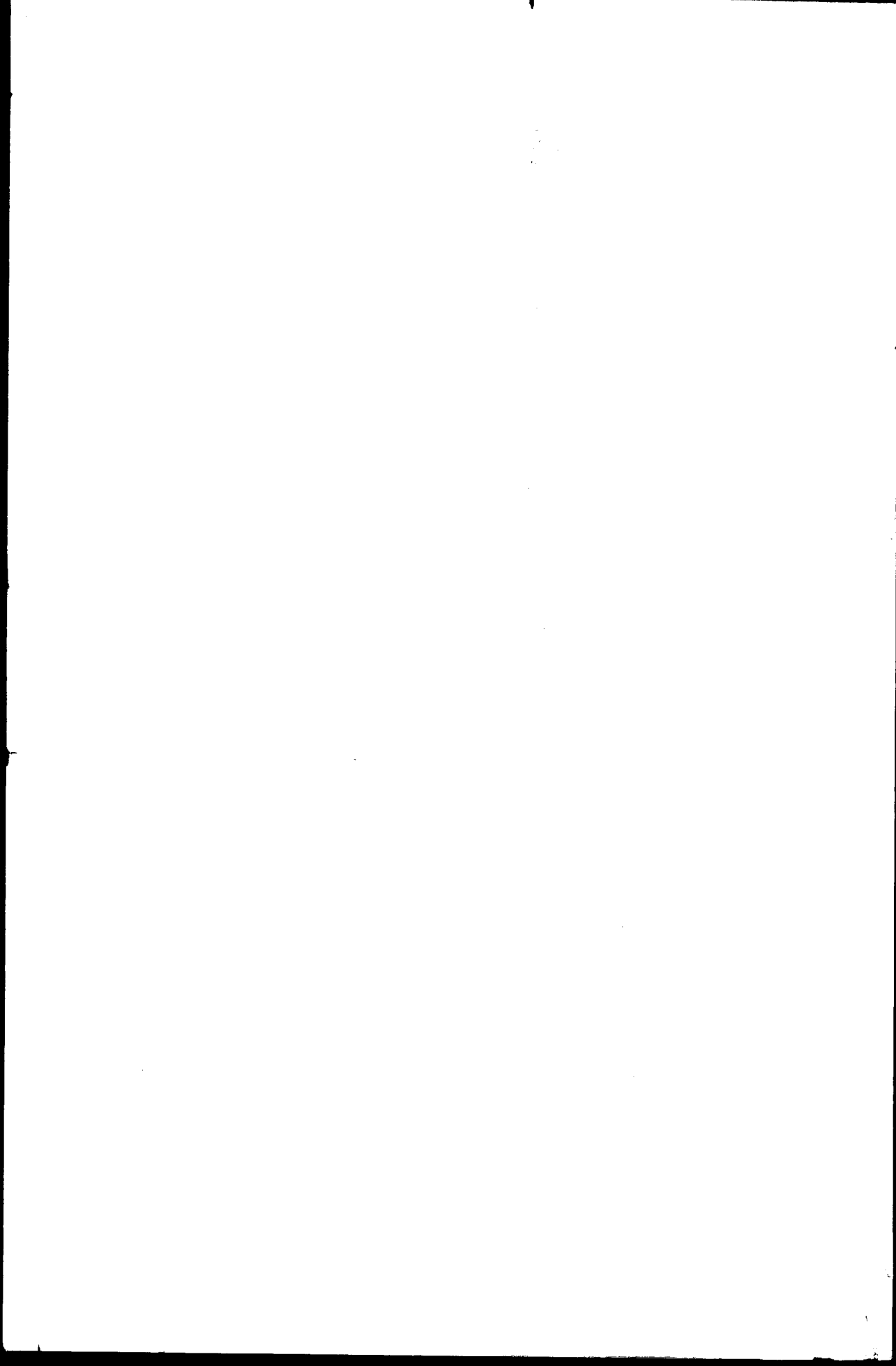


SIT  
1891

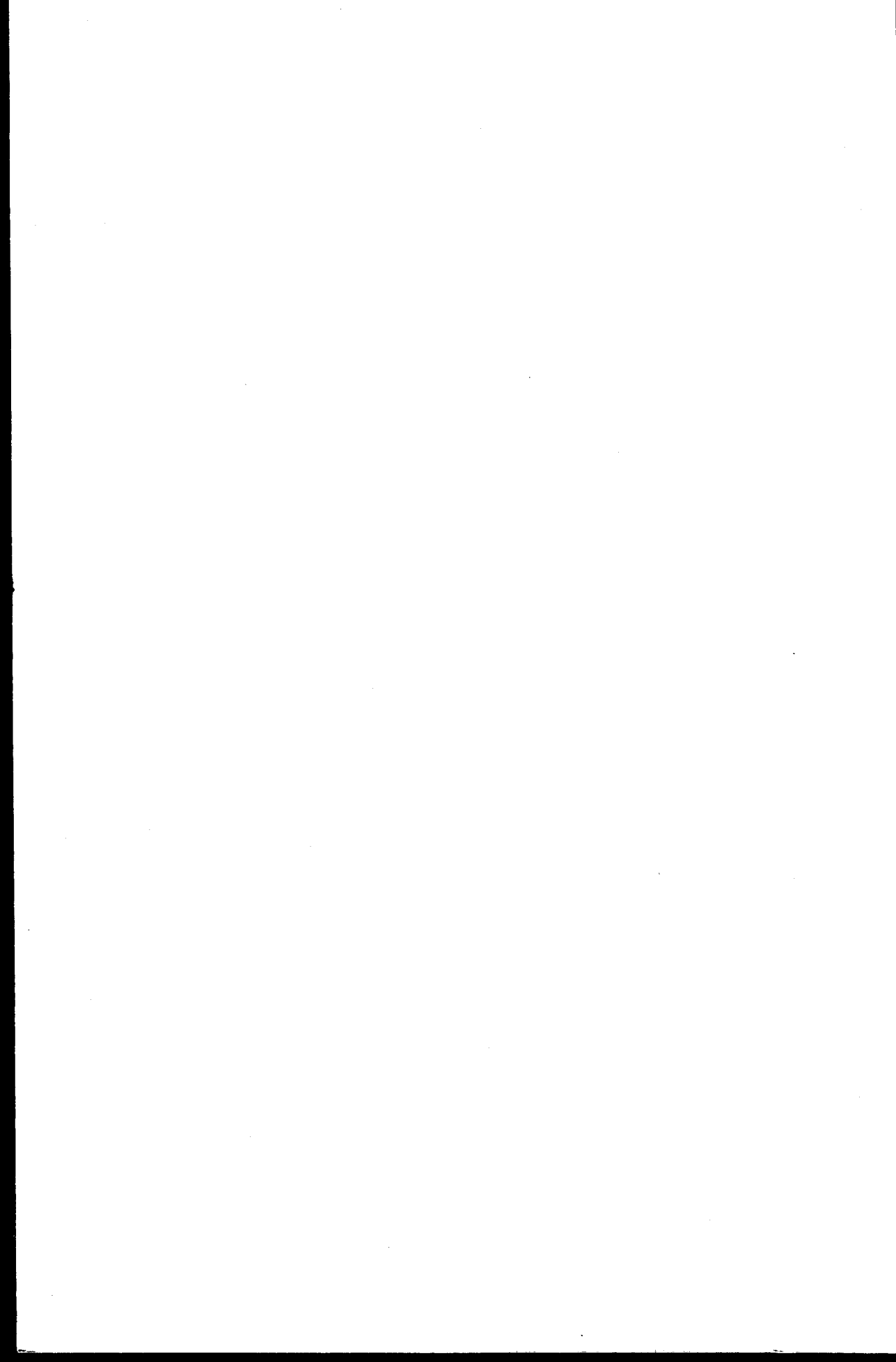




800000  
EJA

Borson  
TK

BIBLIOTECA DE MAYO



SENADO DE LA NACION

517  
1881

# BIBLIOTECA DE MAYO

Colección de Obras y Documentos  
para la Historia Argentina

## PERIODISMO

TOMO X

EL CORREO DE LAS PROVINCIAS - EL NACIONAL -  
HEMEROGRAFIA



EDICION ESPECIAL EN HOMENAJE AL 150 ANIVERSARIO  
DE LA REVOLUCION DE MAYO DE 1810

BUENOS AIRES  
1960



*Queda hecho el depósito de acuerdo con la ley 11.723*

© Impreso en la Argentina - Printed in Argentine



PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
S. E. DOCTOR ARTURO FRONDIZI

## CAMARA DE SENADORES

PRESIDENTE PROVISIONAL  
DOCTOR JOSE MARIA GUIDO

VICEPRESIDENTE PRIMERO  
DOCTOR BENJAMIN GUZMAN

VICEPRESIDENTE SEGUNDO  
DOCTOR JOSE MARIA ANTONIO BERTORA

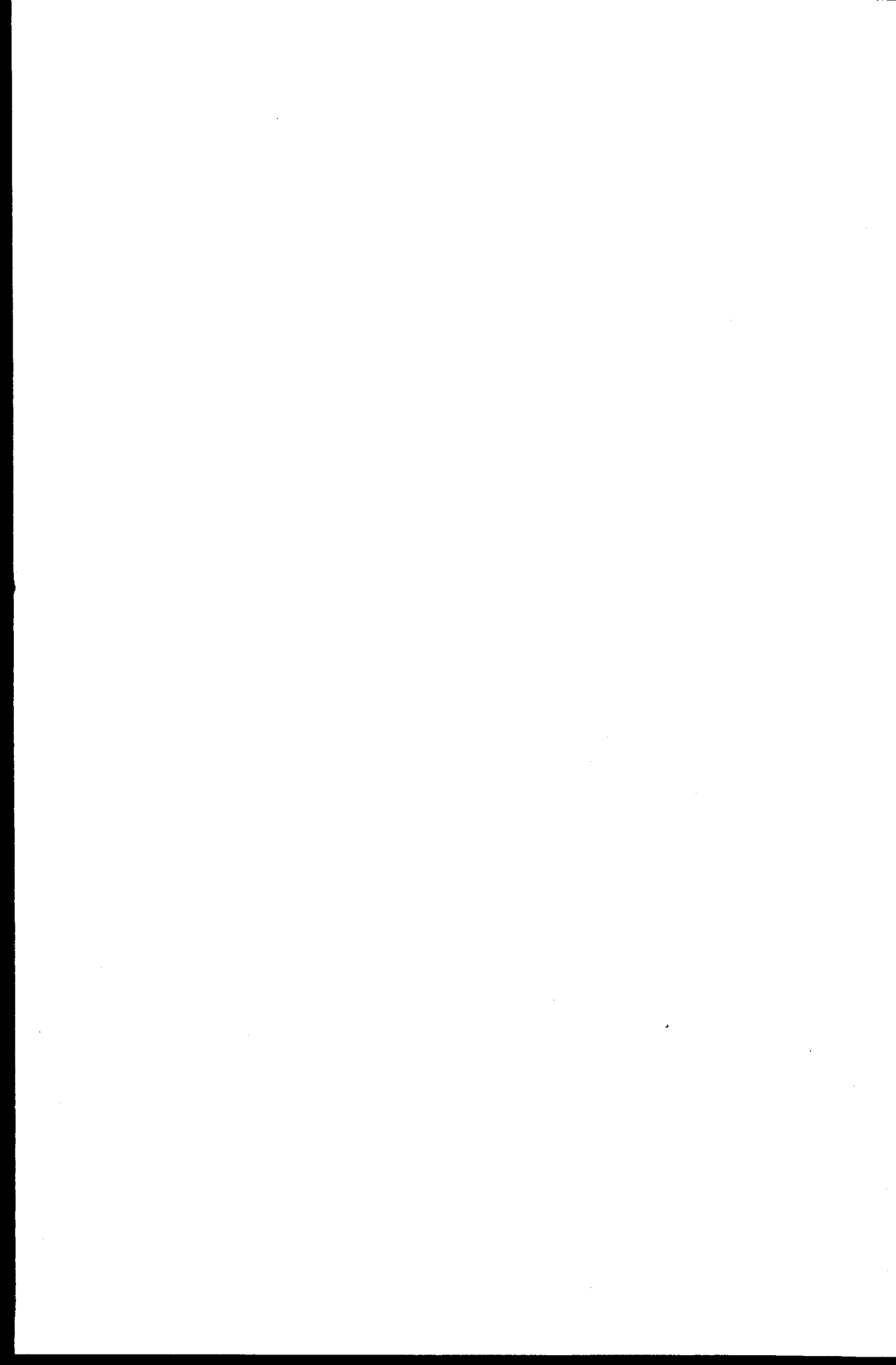
### SENADORES

ARANA, Tomás Pedro  
BAYOL, Augusto G.  
BAZAN, Eduardo  
BERTIN, Alfredo Felipe  
BERTORA, José María Antonio  
BIAIN, Pablo  
CALDERON, Segundo Rosa  
CAÑEQUE, Francisco E.  
CIARLOTTI, Pedro Antonio  
DAVILA, J. Aníbal  
DE LLAMAS, Enrique V.  
DIAZ, Juan Luis  
FALCO, Clodomiro  
FIGUEROA, Héctor E.  
FITTPALDI, Juan Pablo  
FLEITAS, Víctor Hugo  
GALLO, Victorio Manuel  
GARCIA, Alfredo  
GOMEZ, Carlos Bernabé  
GUIDO, José María  
GUZMAN, Benjamín

ITURRALDE, Antonio  
JARITONSKY, José  
JUAREZ, José Gregorio  
LEAVY, Napoleón Tomás  
LEBRERO, Carlos Alberto  
MALLEVILLE, Julio A.  
MANSILLA, Juan Argentino  
MARTOS, Francisco Luis  
MIRANDA, Guillermo Ildelfonso  
NOGUEIRA, Eduardo  
PARRA PEREZ, Diego  
PEREZ, Bartolomé  
RACEDO, Lucio E.  
RICA, Diego Isidro  
ROCHA ERRECART, Adolfo  
SANCHEZ, Franklin Alberto  
TRUNSKY, Salomón  
TURANO, Armando Luis  
VERA BARROS, Pedro César  
VILCHEZ, Martín  
VILLALBA, Lucas  
WEIDMANN, Rodolfo A.

SECRETARIOS  
ALEJANDRO N. BARRAZA - CLAUDIO A. MAFFEI

PROSECRETARIOS  
NOE JITRIK - CESAR A. RODRIGUEZ



COMISION DE EDUCACION DEL HONORABLE SENADO

*Presidente*

SENADOR NACIONAL J. ANIBAL DAVILA

*Vocales*

SENADOR NACIONAL CARLOS BERNABE GOMEZ

SENADOR NACIONAL JUAN LUIS DIAZ

*Secretario*

DR. LUIS SOCIAS DALMAU

CUERPO EDITOR DE LA BIBLIOTECA DE MAYO

*Director*

NICANOR M. SALEÑO

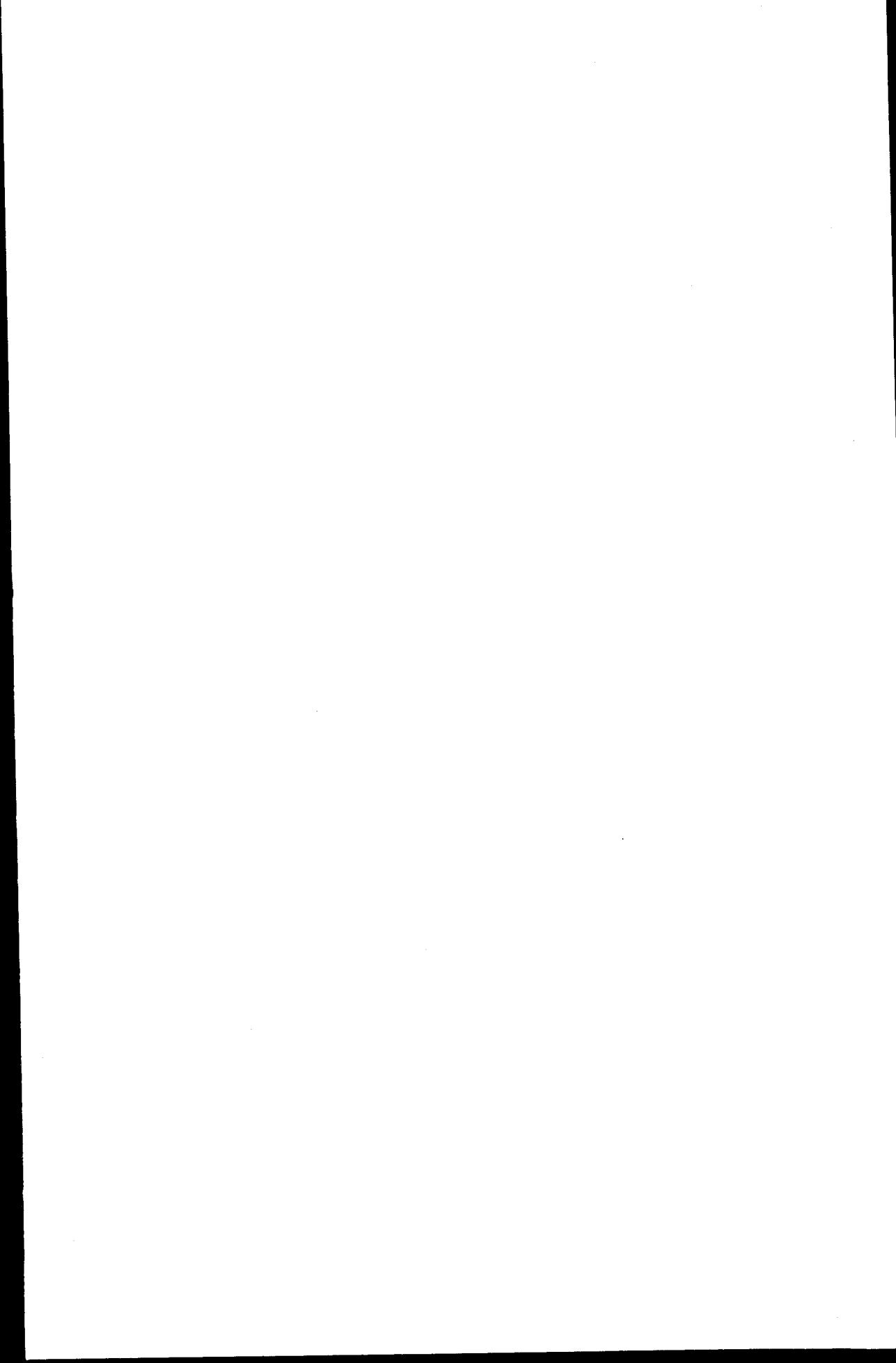
*Asesores*

PROF. JOSE TORRE REVELLO, PROF. RICARDO PICCIRILLI, SR. HECTOR M. COHAN

*Compiladores*

SR. JULIO A. BENENCIA, SR. RICARDO RODRIGUEZ MOLAS

*Director gráfico:* SR. EDUARDO A. AZCUY - *Diagramación:* SR. DIOGENES R. OCAMPO





EDICION DE UNA COLECCION DE OBRAS FUNDAMENTALES  
DE LA HISTORIA ARGENTINA. — PROYECTO DE RESOLUCION  
DEL SENADOR DAVILA

SANCIONADO POR LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES EN LA SESION  
DEL 21 DE MAYO DE 1959

PROYECTO DE RESOLUCION

*El Honorable Senado de la Nación*

RESUELVE:

1º — Editar una colección de obras fundamentales de la historia argentina, agrupadas con el nombre de Biblioteca de Mayo, en adhesión especial del Honorable Senado de la Nación al 150 aniversario de la Revolución de Mayo de 1810.

2º — La colección constará de veinte volúmenes que contendrán en conjunto una suma de temas que abarquen el proceso de la Revolución de Mayo a través de expresiones documentales de la época, con reproducciones facsimilares complementadas por originales éditos e inéditos de los protagonistas de la gesta patria de acuerdo al siguiente orden temático:

- a) Bandos y proclamas;
- b) Iconografía de próceres;
- c) Banderas, gallardetes y escudos históricos;
- d) Uniformes militares argentinos;
- e) Monedas, billetes y medallas;
- f) Memorias y autobiografías de próceres;
- g) Mapas, planos y vistas de época;
- h) Naves y carruajes de época;
- i) Documentos literarios y artísticos de la generación de Mayo.

3º — Se tirarán 5.000 ejemplares de cada volumen, de los cuales 2.500 serán librados a la venta a precios accesibles y los 2.500 restantes se distribuirán entre bibliotecas públicas e instituciones de cultura del país y del extranjero, por intermedio de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares y la Dirección de Relaciones Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

4º — La elección del material y la supervisión de la edición estará a cargo de la Comisión de Educación de la Honorable Cámara de Senadores. La impresión se realizará en la Imprenta del Congreso o por licitación pública.

5º — El gasto que origine el cumplimiento de la presente se cubrirá con fondos de la partida respectiva del presupuesto del Honorable Senado.

*J. Aníbal Dávila.*



## NOTA PRELIMINAR

Con la reproducción símil-tipográfica de los periódicos del pasado siglo: *El Correo de las Provincias* y *El Nacional*, más el aditamento de un celoso repaso hemerográfico de las publicaciones que, aparecidas a través de quince años —el “Gran Espacio” de Tácito— han circulado, vibrado y dado contenido histórico a la patria nacida en 1810, las fuentes del periodismo nacional en sus valores más auténticos quedan expuestas y determinadas con la aparición de este tomo de la BIBLIOTECA DE MAYO. Los periódicos ofrecidos en su completo desarrollo a los lectores, no representan ni aproximadamente la totalidad de los órganos de publicidad surgidos en la época, pero reditúan el esfuerzo con usura, el saber que conforma el arquetipo político, social, económico y filosófico de la generación que forjó la Independencia.

\*

La reproducción de *El Correo de las Provincias* y *El Nacional* no representa una expresión condicionada por la casualidad; configura, por el contrario, la determinación de cerrar un ciclo histórico perfectamente definido ante otro que despunta, y va a incidir tenazmente en el proceso institucional de la República. Cuando la lucha con España va cediendo y no está lejana la victoria de Ayacucho, la lectura de *El Correo de las Provincias* comporta acercar y hacer presente el interior del país; es dejar oír la voz lejana y a veces intraducible, pero siempre la voz honda y generosa de las provincias hermanas. Dejar, en cambio, correr la prosa de *El Nacional* es descubrir el empaque porteño, sorprender *neodirectoriales* transformados en *ministeriales* por el milagro del año mil ochocientos veinte, liberales y tolerantes en religión, que discurren y polemizan por que comprendan las provincias la necesidad de crear el poder central y dar formas permanentes al gobierno de un Estado unitario. Sólo faltan en este panorama las páginas de *El Argentino* de Dorrego, Sáenz de Cavia, Ugarteche y Baldomero García. Los llamados hoy *opositores* y mañana con Moreno, Anchorena y algunos más, los *federales* de principios hasta la tarde de Navarro. Solamente la imposibilidad material —tratada muchas veces de vencer— de poder reconstruir una colección completa de *El Argentino*, buscada sin éxito en repositorios públicos y privados, nos impide ofrecer al lector tan ponderable elemento de juicio.

No obstante la adversa circunstancia anotada, consideramos que con el desarrollo temático y cronológico del periodismo, verificado en éste y los tomos precedentes, cobra significado de prueba documental aquella explicación que sobre nuestros orígenes ensayó don Vicente López, el autor del Himno Nacional, en una carta dirigida a San Martín, el 4 de enero de 1830. «La revolución —escribió— ha dominado exclusivamente desde el año diez hasta mediados

del veintiuno: la contrarrevolución ha dominado disfrazadamente, desde mediados del veintiuno hasta mediados del veintisiete, y habiendo sido entonces separada del timón, hizo su reacción vengativa para recobrarlo el 19 de diciembre de 1828. La revolución consagró el principio *patriotismo* sobre todo; la contrarrevolución, sin atreverse a excluir este principio, de hecho lo miró con mal ojo y dijo sólo: *habilidad y riqueza.*»

\*

*El Correo de las Provincias.* Apareció este periódico político, literario e informativo de la vida del interior del país, el 19 de noviembre de 1822, en Buenos Aires, tirado por la *Imprenta de Alvarez*. La paginación irregular, de cuatro a diez hojas in 8º. La colección consta de diecisiete números, que suman doscientas dieciséis páginas con caja tipográfica de 11 × 16½ cm. Como características especiales ofrece un número extraordinario, el 9 de enero de 1823, sin numerar, un *alcance* al N° 7, de 31 de enero; un *suplemento* al N° 13, de 13 de mayo; un suplemento gratis. En el primer número, bajo el título de Introducción, define sus propósitos, y entre los muchos conceptos que se exponen pueden ser considerados algunos que precisan la naturaleza del periódico: «Los editores del *Correo* —expresan—, al presentar sus tareas al público, tienen la honradez de confesar que sus luces no avanzan a la viveza de sus deseos, ellos esperan por sus buenas intenciones la indulgencia de sus compatriotas...» Y renglones más adelante anotan: «Todos nuestros escritores parece que se han olvidado de las provincias; y es de las provincias de las que, en la sección *interior*, se ocuparán los editores con preferencia.» A la par de esta fundamental característica, por otra parte sumamente novedosa para la época, dejábase constancia que «Justicia, libertad e independencia, serán los principios característicos del *Correo de las Provincias*, y a que procurarán sujetarse siempre sus editores, pues ellos los animan. Este es el único medio por el que puede servir a su patria, el que se dedica a escribir.»

El redactor de este periódico fue don Fortunato Lemoine. Lemoine era americano y había nacido en Chuquisaca a fines del siglo XVIII. Hijo de don Juan Manuel Lemoine, provenía de un hogar de patriotas que desde el primer instante estuvo alistado en la causa revolucionaria. Acompañado de su padre y del doctor Monteagudo emigró a Salta, abrazó la carrera de las armas, estudió matemáticas, y un buen día rindió examen ante el tribunal del Consulado y obtuvo el título de agrimensor. Incorporado a las fuerzas que combatían contra los realistas, estuvo en el Alto Perú y regresó a Buenos Aires, donde lo encontramos en estos días de 1822 entregado a las tareas de periodista. Con anterioridad, en 1820, había dado a la estampa un importante trabajo intitulado *Algunas cortas observaciones que hace un joven sobre el grito de los congresales, titulado el grito de la razón y la ley*, en el cual observa algunas apreciaciones hechas por el deán Funes. Lemoine no sobrevivió muchos años más a su afición de escritor y a sus tareas de agrimensor; falleció en Buenos Aires el 16 de febrero de 1829.

La declaración formulada como norma para la publicación del periódico se cumple desde el número de su aparición. Hay en sus páginas noticias de Jujuy, Salta, Tucumán, Cuyo, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Buenos Aires. La más llamativa de ellas es la correspondiente a Córdoba, que se refiere al paso del enviado de San Martín, Antonio Gutiérrez de la Fuente, que va camino

a Buenos Aires, donde deberá gestionar el auxilio del gobierno porteño para organizar el ejército auxiliar del Alto Perú, que anhela y pide San Martín, para abatir definitivamente el poderío español en el Perú. Según las referencias suministradas por el periódico, Gutiérrez de la Fuente firma contrato con don Godofredo Poynard, del comercio de Salta, quien, a nombre de su poderdante Ricardo Orr, presta cien mil pesos para la expedición que promueve el Protector del Perú contra el enemigo común. Noticias del *Exterior* también posee este primer ejemplar, y son ellas de Lima, y enteran del retiro de San Martín a Valparaíso, después de haber resignado las insignias del mando, en el noble rasgo de su desinterés ciudadano. Es ésta una página emocionada, y Lemoine la ha dado como ningún otro periódico de la época.

En la entrega número dos, del 1º de diciembre de 1822, en la sección correspondiente a Cuyo, se da cabida en un largo comentario al tratado celebrado por las provincias que integran la denominación, en San Miguel de las Lagunas. Se estudia este tratado con respecto al congreso general de los pueblos de la Unión. Por noticias correspondientes a Córdoba, que aparecen insertas en el número cuatro, de 1º de enero de 1823, se viene al conocimiento de los nuevos trámites que experimentó el acuerdo firmado por Godofredo Poynard poderdante de Ricardo Orr, y Antonio Gutiérrez de la Fuente, enviado de San Martín para organizar la expedición auxiliar al Perú. Se advierte en este trámite la entrada de Bustos, el coronel Urdininea y de Rudecindo Alvarado. Un *extraordinario* del 9 de enero de 1823, sin numerar, sirve para ilustrar la elección de capitulares de Montevideo.

La formación del ejército auxiliar del Perú, no obstante el retiro de San Martín del escenario de los sucesos americanos, es proseguida por los hombres que vinculó Gutiérrez de la Fuente. En el número siete, de 30 de enero de 1823, se ofrece un extracto de los documentos de tan larga tramitación donde fue parte principal Juan Bautista Bustos. Un *alcance* al número siete, del 31 de enero de 1823, informa sobre la elección de gobernador de San Juan, recaída en don Salvador María del Carril.

Las noticias del exterior también abundan en las páginas de *El Correo de las Provincias*. Por comunicaciones llegadas del Perú, que aparecen en el número catorce, del 20 de marzo, se sabe que el general Arenales ha salido para la sierra con seiscientos hombres; que por orden del virrey La Serna, José Canterac pasa a Puno con tropas necesarias, dejando la provincia de Tarija bien defendida. Asimismo se conoce la opinión de La Serna con respecto al retiro de San Martín de Lima. «Chocaron entre ellos las pasiones —escribe—; fue vencido en ese choque secreto; le depusieron el 20 de septiembre; le borraron el título de protector que se había abrogado...» En el número quince, del 27 de marzo de 1823, en noticias del interior y con el título de *Buenos Aires*, se obtiene una relación circunstanciada de la abortada conjuración del diecinueve de marzo encabezada por Gregorio Tagle. En el penúltimo número, correspondiente al 3 de abril, se da cuenta de haberse recibido en el periódico, el *reglamento para el orden judicial* de la provincia de San Juan, que la redacción determina pasar a la *Academia de Jurisprudencia* para su análisis y juicio crítico.

Precede al número último de *El Correo de las Provincias* un suplemento gratis, que aparece a pedido de don Ambrosio Agustini, quien reclama a nombre de su padre, don Francisco, una casa que aún retiene uno de los miembros

de la comisión que se formara en 1812 para embargar los bienes de los europeos ausentes. En la postrera aparición del periódico, que fue en su número diecisiete, del 10 de abril de 1823, noticias llegadas de Montevideo hacen saber, que los negocios de la provincia oriental son halagüeños; el gobernador intendente don Juan Durán ha huído a Canelones con su hermano, al par que todas las familias de Canelones y San José han salido para Colonia de donde se dirigirán a Buenos Aires, según se aseguraba en Montevideo. Noticias llegadas de la frontera de Buenos Aires con los indios, informan por su parte: «Estamos en la sierra del Tandil, el punto que ocupamos es hermoso, se han empezado ya los trabajos de fortificación y población. Se hace charque, y muy pronto estará el ejército en la sierra de la Ventana.»

*El Correo de las Provincias* desaparecía haciendo su profesión de fe, por «el país unido en una confederación, libre, constituida y respetada».

\*

*El Nacional*. Este periódico eminentemente político y social apareció en Buenos Aires el 23 de diciembre de 1824 y cesó el 6 de abril de 1826, tirado ininterrumpidamente por la *Imprenta de la Independencia*. Precedido de un prospecto explicativo incluido en el primer número, surgía para tratar en dos secciones los asuntos relacionados con Buenos Aires, y aquéllos vinculados con las provincias; esta circunstancia determinaba «...un artículo intermedio en el cual, prevaleciendo siempre el espíritu de conciliación, se sostengan los derechos que a cada parte corresponda». La colección consta de cincuenta y cuatro números de paginación irregular, con dos suplementos: uno al número cuarenta y siete, y el segundo al número cuarenta y ocho; aclaración esta necesaria para salvar de una vez por todas los errores de este periódico, consignados en las obras clásicas sobre nuestra prensa, y que se siguen repitiendo por falta de verificación y exceso de plagio. La conformación del periódico se presenta en dos tomos: el primero comprende veintisiete números (con un índice) que corren desde el 23 de diciembre de 1824 hasta el 23 de junio de 1825; el segundo tomo se inicia con el número veintiocho, de 6 de octubre de 1825, y finaliza en la entrega cincuenta y cuatro de 6 de abril de 1826, sin índice. El primer tomo posee cuatrocientas ochenta páginas, y el segundo cuatrocientas setenta, todas in octavo, con caja tipográfica de  $8\frac{1}{2} \times 16\frac{1}{2}$  centímetros.

Los redactores de *El Nacional*, según don Antonio Zinny, el precursor y el experto en estas cuestiones históricas de nuestro periodismo, fueron los señores Ignacio Núñez, doctor Valentín Alsina, Pedro F. Cavia y otros. Los que después vinieron detrás, repitieron los mismos nombres, y si ofrecieron alguna variante, consistió ella en la supresión de nombres tales como el de Cavia, sin llegarse a concretar con fundamento, en ningún caso, un solo hombre nuevo. Con respecto a Pedro Feliciano Sáenz de Cavia, basta reflexionar sobre el cometido de redactor que desempeñaba en el periódico *El Argentino*, juntamente con Manuel Dorrego, Baldomero García y Francisco Ugarteche, para advertir que está viciada de inexactitud la adjudicación que lo hace aparecer como a uno de los redactores de *El Nacional*. Este periódico era órgano de los hombres del gobierno, y don Pedro Feliciano Sáenz de Cavia militaba con sus compañeros de redacción en las filas opuestas, constituía uno de los contendores vigorosos del federalismo que polemizaba desde las páginas de *El Argentino* en estos instantes, como lo haría después desde las columnas de *El Ciudadano* y de *El Tribuno* para oponerse al avance del unitarismo.

En lo concerniente a don Ignacio Núñez también existe un error de adjudicación, nada más satisfactorio a este respecto que la explicación ocasional ofrecida por el mismo interesado sobre el hecho. En carta escrita a Rivadavia —que se encontraba a la sazón en Londres—, el 21 de enero de 1825 desde Buenos Aires, le expresa entre otros comentarios: «¿qué dice usted de mi Argos? Ya tengo bastante papel hasta que vaya a Europa. Pero Wilde se ha retirado de la redacción, y lo peor es que enojado porque no he querido que continúe Galupo en la administración: la he pasado a Canedo y mal o bien conservo su crédito...» Y como de esta manera nos enteramos de quién fue el verdadero redactor y propietario de *El Argos de Buenos Ayres* del año 1825, el mismo Núñez nos aclara en líneas más adelante de su carta: «Me han hecho el favor —anota— de atribuirme *El Nacional*: no tengo que ver con él sino en conversaciones...» Y a continuación el nombre insospechado de los dos redactores accidentales del periódico: «trabajan el señor Agüero y el señor García como auxiliadores, mientras uno al otro se tirotean duro». Tales cosas así acontecían, pues la carta de Núñez que no guarda secretos para el amigo distante entera sobre una actitud asumida por el periódico: «*El Nacional* abrió opinión —expresa—: Palacios se retiró de la redacción de este papel y entró en su lugar San Martín.» (Cfr.: RICARDO PICCIRILLI, *Rivadavia y su Tiempo*, Buenos Aires, 1943, t. II, pp. 562 y ss.) De acuerdo con lo que antecede, los redactores de *El Nacional* fueron varios, visibles unos, invisibles otros, pertenecieron todos ellos a las filas del porteñismo neodirectorial, que en el gobierno de Las Heras buscaban el triunfo en las próximas elecciones de marzo de 1825, para lograr primacía en el Congreso y ensayar las formas del gobierno nacional permanente, de donde Rivadavia sería el experimento frustrado. Resultaron así redactores de *El Nacional* dos sacerdotes, Palacios y San Martín, ambos profesores del *Colegio de Estudios Eclesiásticos*; el doctor Valentín Alsina, el doctor Julián Segundo Agüero, diputado en esos instantes al Congreso por Buenos Aires, y el doctor Manuel José García, ministro de gobierno y relaciones exteriores de la provincia de Buenos Aires.

El redactor posiblemente principal, don Valentín Alsina, era porteño, hijo de don Juan de Alsina y María Pastora Ruano, había nacido el 16 de diciembre de 1802. Educado en Córdoba, pasó por los claustros universitarios y alcanzó las lecciones del déan Gregorio Funes. Egresado en leyes, su tesis versó sobre la pena de muerte. De regreso a Buenos Aires en plena juventud —tenía veintidós años—, abrazó el periodismo, que fue como abrazar la lucha política, la cual compartió con sus tareas de abogado. En esta época fue designado secretario de la *Academia Teórica y Práctica de Jurisprudencia*, en una de cuyas sesiones, la del 15 de abril de 1828, procedió a la lectura de uno de sus trabajos favorables a la pena de muerte, en contraposición a la tesis que en el seno de la misma institución sostuvo un distinguido abogado francés, Guret Bellemare, notable entre nosotros por sus trabajos sobre legislación y por ser el autor del primer *Plan general de organización judicial para Buenos Aires* presentado al gobierno de 1828. Alsina constituyó uno de los exponentes más acabados del combatiente unitario iniciado precisamente en los días de *El Nacional*. A partir de esta época, toda su vida será una obligación política sin tregua. Revolucionario del 19 de diciembre con Lavalle, director de la Biblioteca Pública de Buenos Aires, legislador provincial, profesor universitario, proscrito en el Uruguay, soldado de «Legión Argentina» en el sitio grande, presidente de la «Comisión Argentina» en la lucha contra Rosas, gobernador de Buenos Aires después de

Caseros, ministro, senador y codificador de la Nación, nada configuró en él las características del apostolado como su militancia apasionada de periodista. Redactor de *El Mensajero Argentino* en 1825, colaboró en Montevideo en *El Grito Argentino*, y al caer asesinado por Cabrera, Florencio Varela, el director del *Comercio del Plata*, Alsina —en una alta y sobria expresión de valor civil—, expresó en el número del viernes 2 de junio del mismo año: «El diario es propiedad de la imprenta *Comercio del Plata*, su fundador y primer redactor don Florencio Varela fue asesinado traidoramente el 20 de marzo: lo dirige desde hoy don Valentín Alsina, su redactor principal.»

De acuerdo con la referencia ya anotada por Núñez «trabajaban de auxiliares» don Julián Segundo de Agüero y don Manuel José García «mientras uno a otro se tiroteaban duro».

Constituía Agüero una clara y nutrida inteligencia. Nacido en Buenos Aires, recibió bautismo el 31 de mayo de 1776. Fue a su hora alumno del Colegio de San Carlos y luego en la Universidad de San Felipe de Chile se graduó de doctor en ambos derechos y enseñó teología. De regreso en Buenos Aires hacia 1802 inscribióse como abogado de la Real Audiencia. En 1803 obtuvo el curato de Cañada de la Cruz y ejerció allí su ministerio con alta probidad. Estuvo presente en la sesión del 22 de mayo de 1810 y se retiró sin emitir su voto. Conceptuado al principio como sospechoso a la causa patriota, penetró decididamente en la corriente de las nuevas ideas, con el famoso discurso que pronunciara con magistral estilo y elocuencia el 25 de Mayo de 1817 desde el púlpito de la Catedral de Buenos Aires. Colocado de lleno en el cauce de la revolución, fue electo diputado para el Congreso que debía sesionar en Córdoba; aunque esta designación no fue aceptada por Agüero, la provincia de Buenos Aires lo eligió en 1821 representante a la legislatura. Absorbido por los vaivenes políticos obliteró las obligaciones de su sagrado ministerio, se distanció de algún sector del clero, y presidente de la Junta de Representantes, con el presbítero José Valentín Gómez y el doctor Estanislao Zavaleta, dos sacerdotes, mantuvo la reforma eclesiástica. Fue presidente de la *Sociedad Literaria*.

Después de las funciones de legislador y redactor de este periódico de principios y de prédica, cuando Rivadavia alcanzó la presidencia de la República, el doctor Agüero desempeñó el ministerio de gobierno. En el desempeño de este difícil cometido brilló su claro talento de expositor informado y polemista hábil, asistido de una penetrante elocuencia de orador. Alejado de la carrera de sacerdote, fue el ciudadano culto, que estuvo en la calle sin mezclarse en el tumulto, pero alistado en las filas del partido unitario con todo el lote de las virtudes y pecados que traía aparejada una actuación política que iba tornándose enconada y no tardaría en cavar sus trincheras.

Hombre de la revolución de diciembre de 1828 siguió la suerte azarosa de esos días, y antes de la caída de Lavalle se marchó al Uruguay. En esta tierra conspiró con Rivadavia, Gallardo y los Varela; confinado en Santa Catalina regresó a Montevideo durante el gobierno de Rivera. De los últimos días en tierra uruguaya, Vicente F. López, el historiador, que lo frecuentaba, nos ha dejado vívidas escenas de aquella existencia prolongada. «Vivía —según López— en compañía de su hermana la señora doña Juana Agüero de Varangot en la calle de *Buenos Aires*, y pared por medio con la casa que yo habitaba con mi familia.» Después, refiriéndose al avance del mal que lo consumía, «larin-gitis de predicadores», expresa: «La enfermedad avanzó hasta ponerlo en trance



de muerte a mediados de 1851, pero sin abatir su rara fortaleza de ánimo y de cuerpo. Se vestía como de ordinario, se sentaba en la sala, y recibía callado a sus amigos.» Y ya próximo al desenlace concluye: «Cuatro o cinco días antes de su fallecimiento: a media voz me dijo: —“Vaya a la biblioteca y tome alguno de mis libros.” Volví con el tratado de *Las garantías individuales* de Daunou, traducido por Funes. Me lo tomó y dijo: —“Eso no vale nada, tome otro.” —“Lo he elegido porque tiene notas de Vd.” —“Simples apuntes para algunos discursos: tome los *Discursos de Mr. Canning*, para que vea cuantos y cuan grandes servicios le debemos a ese grande hombre.”» Agüero falleció el 17 de julio de 1851, a los ochenta y dos años de edad.

El otro redactor de *El Nacional*, el doctor Manuel José García, poseía las calidades relevantes del estadista que desgraciadamente embotó un día de su existencia, cuando contrariando expresas disposiciones de su gobierno, firmó un tratado ruinoso de paz, con el imperio del Brasil. García era hijo del coronel don Pedro Andrés García y doña María Coelho Ferreira; nacido en Buenos Aires el 11 de octubre de 1784 y habiendo cursado estudios en el San Carlos, éstos le valieron para seguir los cursos de derecho en la Universidad de Chuquisaca, de donde egresó en el año 1804. Actuó en la defensa de la ciudad cuando en 1806 la atacaron los ingleses; estallada la Revolución de Mayo abrazó la causa patriota. Formó parte como vocal de la Cámara de Apelaciones en 1813; el 9 de abril del mismo año se le nombra secretario de Estado; realiza luego una misión diplomática junto a Lord Strangford en Río de Janeiro en el año 1814 por encargo de Alvear, cuyas consecuencias funestas fueron con tiempo conjuradas. Disuelto el régimen directorial, el gobernador de la provincia de Buenos Aires, el general don Martín Rodríguez, lo designa ministro de hacienda, y allí inicia García una serie de reformas, las cuales tradujeron la medida de su capacidad en el orden administrativo y económico, desde la bolsa de comercio al banco de descuento. Durante el gobierno de Las Heras, le vemos desempeñar el ministerio de gobierno de la provincia, y es en estos instantes cuando Núñez lo señala asimismo como redactor de *El Nacional*.

Enviado durante la presidencia de Rivadavia a desempeñar en 1827 la misión diplomática ante el emperador del Brasil, con el resultado nefasto que ya hemos anotado para los intereses argentinos, García se eclipsó temporariamente de la vida política. Exhumado por el gobernador Viamonte en 1833, ocupó el cargo de ministro de hacienda de la provincia de Buenos Aires. En 1842 lo encontramos tramitando una concesión para construir un muelle en Buenos Aires, y algún tiempo después declinando una designación diplomática al Perú ofrecida por Rosas. Falleció García el 22 de octubre de 1848. Tales los antecedentes de los hombres que escribieron las páginas de este periódico ministerial, que el historiador López lo señaló en la historia de nuestra evolución política, diciendo de él: «Nada más interesante, ni más vivamente tocado, que los rasgos con que *El Nacional* pinta el cuadro y traza los perfiles que dan su fisonomía de conjunto a los nuevos actores, haciendo ya presentir las derivaciones que van a dar su colorido y su triste terminación a la lucha que se iniciaba.»

Variados temas e importantes cuestiones del momento son abordados en las páginas del periódico ya descrito, tales como, administración de justicia, banco nacional, crédito público, elecciones, representación nacional, ley fundamental, mensaje del gobierno a la quinta legislatura, provincia oriental, tolerancia religiosa, tratado de amistad, comercio y navegación con Gran Bretaña.

Corresponde al número primero, de 23 de diciembre de 1824, la inserción del mensaje de *El gobierno de la provincia de Buenos Aires al cuerpo nacional* al producirse la instalación del congreso el 16 de diciembre de 1824. En este documento oficial, que lleva las firmas del gobernador Las Heras y su ministro de gobierno y relaciones exteriores, don Manuel José García, se deja constancia de la fortuna que ha tenido Buenos Aires de acoger en su seno a la representación de las demás provincias, y advierte que posee «el convencimiento de que no es posible formar un gobierno sólido que no sea puramente nacional, por cuanto sólo los intereses generales pueden servir de vínculo a la unión de las provincias». No sin dejar de señalar y aconsejar a los representantes de las provincias reunidas en congreso que: «Al lado de la seguridad individual, de la libertad de pensamiento, de la inviolabilidad de las propiedades, de la igualdad de la ley, poned señores —expresa— la libre concurrencia de la industria de todos los hombres en el territorio de las Provincias Unidas. Esta ley será una consecuencia de los derechos del hombre en sociedad, ella fortificará el principio vital de la unión de las provincias, matará pronto las semillas de celos y prevenciones de localidad que pueden agitarlas.»

En el número dos, correspondiente al 30 de diciembre de 1824 se insertan los artículos provisionales de perpetua unión firmados en congreso por los diputados de las Provincias Unidas del Río de la Plata, que conformaban el proyecto de la ley fundamental.

Con el título *Continúan las reflexiones sobre la nota oficial del gobierno de Buenos Aires al cuerpo nacional* se abre el número tres, de 6 de enero de 1825. Este meditado artículo deja expresa constancia de que los hombres de Buenos Aires no pueden ser confundidos en cuanto a la manera de pensar sobre la forma de gobierno a adoptarse; jamás estarían con aquellos que, desde Córdoba, señalaban que el viaje de Rivadavia a Londres se había efectuado a efectos de «negociar para estos países un príncipe protestante». Para rebatir semejante patraña, el artículo expresaba: «Sobre este punto la opinión de la provincia de Buenos Aires está formada irrevocablemente: y si aún hay uno u otro, o desesperado o estúpido, que aspire, y aun trabaje, por ver establecidas entre nosotros las formas monárquicas, la opinión pública los marca con su execración o con su desprecio: en términos que ni San Bernardino, ni San Martín tendrán bastante poder o influjo, o para seducir, o para forzar al pueblo a que retroceda en sus principios. El no aceptará un gobierno que no sea eminentemente nacional: detesta las autoridades fundadas en prestigios; y sólo fiará su dirección al verdadero mérito y jamás a los privilegios.»

No son escasos en *El Nacional* aquellos artículos que denuncian al lector los sólidos conocimientos en materia de derecho público o constitucional que poseen sus redactores. Algunas de sus páginas podrían ser incorporadas sin desmedro a las juiciosas y serenas reflexiones con que se estructuran los textos especializados. En el número seis, de 27 de enero de 1825, con el título de: *Representación Nacional (continuación)*, una clara concepción jurídica en materia de constitución, expresa: «La constitución es propiamente el pacto o convenio, que forman las provincias: en ella se expresan las condiciones de la asociación, y las recíprocas obligaciones, bajo las cuales se reúnen a formar un cuerpo de nación: es pues justo que las examinen: por ilimitados que sean los poderes que hayan conferido a sus representantes, este derecho les queda reservado, como que emana de la naturaleza misma del contrato, que se han propuesto firmar: ellos no son, ni pueden ser más, que unos plenipotenciarios

de las provincias, y es bien sabido que los convenios que éstos ajustan, por más absoluta que sea su autorización, necesitan para su validez la ratificación, que emana de la fuente del poder: el origen de los poderes son las mismas provincias, como el objeto de ellos es la felicidad de todas reunidas en nación: tienen, pues, un derecho incontestable a examinar la constitución que formen sus apoderados: lo que importa es que a este examen presida el buen juicio, y, sobre todo, la imparcialidad y desinterés; porque las provincias no deben olvidar, que no se trata de consultar el bien exclusivo de cada una de ellas, sino el general de la nación que van a formar, y que para lograrlo, sus sacrificios deben corresponder a la buena fe con que espontáneamente se han reunido en congreso.» Exposición como ésta, de tan nítida precisión y no menos elegancia expositiva, no puede haber sido escrita por cualquier periodista. Más de un cuarto de siglo después, definió acaso Alberdi con mayor sencillez, brevedad y exactitud lo que debía ser una constitución para los argentinos. ¿Los convencionales porteños de 1860 sostuvieron con mayor elocuencia el derecho que les asistía de examinar el cuerpo jurídico definitivo? No constituirá, por lo tanto, una aventura descabellada si estos artículos de *El Nacional* fuesen adjudicados a la pluma del doctor don Julián Segundo de Agüero, el ministro de gobierno de la presidencia unitaria, que en pleno debate del congreso esclarecía el texto de la constitución de 1826.

En el número diez, de 24 de febrero de 1825, se aparta un instante de las concepciones jurídicas y sociales, y penetra en el mundo de las noticias, sobre todo de una que apunta el mejoramiento económico financiero. Con el título de *Variedades* se conoce, por cartas venidas últimamente de Londres, que allí se «ha logrado que se establezca una sociedad con el fondo de cinco millones de pesos, cuyo objeto sea el establecimiento de bancos de rescates en las provincias que tengan minas, auxiliar a los mineros del país, y explotarlas directamente». Quedaban así consignadas las primeras novedades sobre la explotación minera agitada en Londres; tiempo habría para configurar en torno a ella el escándalo político hábilmente explotado por los hombres del banco de acuñación de La Rioja y los accionistas de la compañía alemana de explotación del mineral de Famatina; hasta que esa hora llegara, el artículo seguía estimulando: «Las gacetas anuncian —decía— que las acciones de esta sociedad ya corrían con el premio de un quince por ciento, y que tanto los operarios como el capital serían tan pronto embarcados, que navegarían antes de recibirse las contestaciones que debe conducir este mismo paquete.» Era más que la riqueza de los yacimientos minerales de nuestra tierra, la fiebre y la locura de las grandes inversiones y las empresas británicas. En el mismo número del periódico se daba cuenta también de una iniciativa feliz, pero sin fruto en el tiempo. Con el título de *Otro proyecto filantrópico*, se lanzaba la idea para celebrar dignamente la victoria de Ayacucho, que hacía treinta y cinco días se recordaba en Buenos Aires con bailes y banquetes, de «emplear una cantidad considerable de dinero, para un establecimiento público, en que los jóvenes pobres y huérfanos recibieran la enseñanza más completa en todas las artes y oficios.»

El número doce, de 10 de marzo de 1825, informa sobre el hecho histórico aún vigente en nuestros días, del *Tratado de Amistad, Comercio y Navegación* concertado entre las Provincias Unidas del Río de la Plata y Gran Bretaña; se transcriben los artículos que lo constituyen y se da cuenta de los miembros de ambos gobiernos que procedieron a firmarlo. En el número siguiente, 17

de marzo, con el título de *Reflexiones sobre el tratado entre la Gran Bretaña y las Provincias Unidas del Río de la Plata inserto en el número anterior*, en un extenso artículo debido posiblemente a la pluma de García, y que continúa en el número quince de 31 de marzo de 1825, se anotan conceptos honrosos como éstos: «El primer tratado de comercio que suscriben las provincias es el que celebran con Gran Bretaña, y ni ésta ha solicitado privilegios para sí, ni ellas los han concedido. La base sobre que se ha tratado con Gran Bretaña es la misma sobre que debe tratarse con todas las demás naciones.»

La defensa de la legitimidad de las elecciones realizadas en Buenos Aires el 20 de marzo de 1825 está reflejada en la levantada respuesta con que *El Nacional* en su número quince, de 31 de marzo, responde a «toda la hiel de una pasión exaltada», que en el número anterior había usado *El Argentino* de Cavia, Dorrego, Ugarteche y Baldomero García, para juzgar el resultado del comicio. Sobre esta materia política, pero sin pasión combatiente, no será la única circunstancia en que sus redactores aborden el tema. En el número diecisiete, de 14 de abril de 1825, con el título *Ley de Elecciones* empieza a publicarse un circunstanciado estudio político-social que se continúa en los números diecinueve y veinte del periódico. Después de sentar las bases de que «La experiencia de cuatro años, ha hecho conocer demasiado los defectos de que se resiente la ley vigente de elecciones», el redactor penetra en regiones todavía de actualidad, cuando llega al estudio de quiénes votan, cómo votan, y cuáles son los resultados aportados por los vagos y mal entretenidos.

Por la importancia informativa del momento histórico que representan o bien por la veracidad que los asiste, muchos son los asuntos que el investigador o el simple lector de nuestros días, podrá señalar en las páginas de *El Nacional*. Entre los temas que contribuyen con los ya mencionados a cerrar el primer tomo de este periódico, pueden consignarse: en el número veintiuno, de 12 de mayo de 1825, el artículo denominado *Banda Oriental*, que alude al heroico esfuerzo de los orientales al pisar el suelo de la patria para expulsar al intruso; en el número veintidós, de 19 de mayo, la publicación del *Memo-rándum presentado por el comisionado del gobierno de Buenos Aires cerca de la corte del Brasil al ministro de estado en el departamento de relaciones exteriores en dicha corte*, hace referencia a la misión del doctor José Valentín Gómez y su secretario Esteban de Luca, en el intento por obtener el retiro de las fuerzas brasileñas de la Banda Oriental, demostrando desde la hora del descubrimiento y la conquista el derecho argentino sobre este territorio; en el número veinticuatro, de 2 de junio, la publicación denominada *Administración de Justicia* donde se aboga por una reforma de fondo en materia de códigos y una no menos importante en el procedimiento judicial, en la reducción del trámite, la mayor abolición posible de alegatos o exposiciones por escrito y la rápida tramitación del juicio; en el número veintiséis, de 16 de junio, bajo el título de *Variedades* contesta al periódico oriental *El Piloto*, aparecido recientemente, sobre cuestiones referentes a la *historia de los servicios que Buenos Aires hizo en favor de la libertad de aquel país*. El tomo es mesurado como cuando sobre *Tolerancia Religiosa* polemiza con *El Cristiano Viejo* y *El Intolerante de Córdoba*.

El segundo tomo de *El Nacional* se inicia con el número veintiocho, aparecido el 6 de octubre de 1825. En sus páginas vuelven a surgir los viejos temas: *Representación Nacional*, *Administración de Justicia*, *Provincia Oriental*, y con ellos, bajo el título de *Nuevo Estado Americano*, una nota sobre la

creación de la República de Bolivia de acuerdo con la declaración solemne de cuarenta y siete representantes reunidos en Chuquisaca el 16 de agosto de 1825. La nueva nación nació a expensas de los territorios del Perú y de las Provincias Unidas del Río de la Plata; no obstante, la amplitud del espíritu americano, permitía escribir: «La historia de las revoluciones es la historia de los trastornos, y de la energía de los pueblos.» Para concretar después: «...Los pueblos argentinos mirarán con respeto una resolución en que sus hermanos buscan su felicidad: resolución, que ellos mismos quisieron facilitarles.»

Cuando los conceptos o las teorías sustentados en las páginas del periódico aparecen objetados por otros órganos de publicidad, *El Nacional* no rehuye la polémica y les sale al paso como lo hace con los periódicos cordobeses o los que están del otro lado de las fronteras. En el número treinta, correspondiente al 20 de octubre, con el título *Los editores del «Nacional» a los del «Sol del Cuzco»* enmiéndanle la plana a este periódico limeño, pues habiendo el porteño mantenido, por noticias obtenidas, «...que la América Meridional se rigiese por un solo gobierno, para cuya administración estaba indicado el señor Bolívar», el *Sol del Cuzco* se había creído en la necesidad «de insertar una declaración a nombre del libertador, desmintiendo la calumnia contenida en *El Nacional*, a causa de que *el libertador jamás ha recibido semejante propuesta.*» Planteada la cuestión, copiosa y persistentemente el artículo de *El Nacional* —que se nos ocurre, por la reciedumbre del contenido, de don Manuel José García— deja caer una granizada de argumentos sobre los magros conceptos del editor del *Sol del Cuzco*.

Factura de la misma pluma parece ser el artículo *Congreso de Panamá*, cuestión que merece un largo estudio de oposición a la oportunidad y fines de su funcionamiento, y que se ventila en los números treinta y uno, treinta y tres, treinta y seis y treinta y siete, de 27 de octubre, 10 de noviembre, 1º de diciembre y 8 de diciembre, respectivamente. Con buen acopio de antecedentes y no menor poder convincente, en la entrega del 1º de diciembre, con respecto al Congreso de Panamá, enuncia: «Cuando pasado el primer entusiasmo —reza el texto— que es muy natural cause a primera vista, y mucho más en pueblos agradecidos, la pomposa idea de un gran congreso americano, empezasen ellos a conocer la innecesidad, y peligros a que él está expuesto, por dársele un carácter tan elevado, y absoluto; cuando por la razón y la experiencia fuesen convenciéndose que todos los bienes, que él puede procurarles, pueden, y deben adquirirlos sólo por sí mismos, buscando esa *calma de tempestades*, ese auxilio en grandes conflictos, ese poder, ese crédito, sólo en el conocimiento ilustrado de sus intereses, en sus instituciones, en la bondad de sus leyes, en la promoción de sus recursos; entonces el congreso se vería en una situación tan peligrosa; su fuerza moral sería tan nula, y la obediencia de los pueblos tan dudosa, que de nada le servirían su rectitud y sus luces». Y hechas estas reflexiones juiciosas y sencillas sobre el congreso de Panamá, como podrían hacerse para los congresos análogos de todos los tiempos, el artículo pregunta: «¿Cuál puede ser la fuerza moral de un cuerpo, cuyas altas funciones no son, en su ejercicio, capaces de traer bienes reales a los pueblos, sino en uno, u otro caso muy remoto; y esto, si esos mismos pueblos quieren, en tales casos, avenirse a obedecerle? ¿Cómo ha de ganarse la confianza un cuerpo, cuyas atribuciones por su magnitud misma, son tan vagas e indeterminadas? Un cuerpo, que no presta, ni puede prestar garantía alguna a los estados, y que, a su vez,

ni puede exigir de éstos la de ser obedecido y respetado; ni pueden, ni deben éstos prestársela? ¿Cómo ha de ganarse la confianza un cuerpo, que, ya que, según se expone, es para prevenir males futuros, para conciliar diferencias que *pueda haber*, y servir de apoyo en grandes conflictos, que *puedan suceder*, sería siempre necesario, pues que siempre podrá alegarse lo mismo, y debería ser por tanto permanente, debería ser *eterno*? ¿Cómo podría ganarse la confianza un congreso en que los pueblos no han intervenido, y que habría sido proyectado, promovido, formado y sostenido sólo por los *gobiernos*? Así empezaron los célebres y grandes congresos de Europa». Y el redactor agrega: «Ellos han llegado a ser desde que quisieron, el escándalo de la razón, el simulacro del despotismo universal.» Esta fue la confianza y la fe que desde la hora inicial despertó en el gobierno de Buenos Aires, el famoso congreso de Panamá, cuyos hilos muy sutiles manejaba el libertador del Norte.

En el número cuarenta y uno, de 5 de enero de 1826, con el título: *La República Argentina en guerra con el Emperador del Brasil* se incluye una amplia y detallada información sobre la declaración de hostilidades del Brasil; a continuación se da el texto de la ley, autorizando al poder ejecutivo nacional para resistir la agresión del imperio, y ciérrase la información con una nota de peraltada exaltación patriótica. En el mismo número, con el título de *Ejército Nacional* se hace un repaso de índole castrense sobre el ejército situado sobre la margen occidental del río Uruguay, y se llega a la conclusión de que allí hay mucho que organizar y disponer, pues han estado muy olvidadas nuestras tropas por parte del gobierno. Se completa la información con la noticia de haber autorizado el congreso al ejecutivo, a expedir los despachos de brigadieres a don Juan Antonio Lavalleja y don Fructuoso Rivera.

La sensación de agilidad periodística y la diversidad de los asuntos que se debaten en el instante, están reflejadas en la entrega cuarenta y tres, correspondiente al 19 de enero de 1826. Se inicia el número con una Revista General de Europa y América; desfilan, en una visión sintética de información histórica y política, Grecia, Roma, Austria, Rusia, Francia, España, Portugal e Inglaterra; sigue luego con la declaración de guerra del Brasil a nuestro gobierno, tomada del *Diario Fluminense*; continúa un artículo denominado *Ocio de los Editores*, donde con aguda intención y una leve dosis de humorismo el redactor hace un repaso histórico de los fracasos navales portugueses en el mundo, y plantea una suerte igual para el vicealmirante Lobo, que con gran aparatosisidad ha establecido el bloqueo —que siempre fue burlado— de las costas argentinas; un artículo sobre el *Banco Nacional* y un buen lote de *Noticias* donde las hay desde el *aumento de la representación nacional* hasta el *Ejército Nacional* y la *Provincia Oriental* cierran la crónica.

En el número cuarenta y seis, de 9 de febrero de 1826, se registran hechos trascendentes de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Se inicia el periódico del día con la transcripción de dos leyes nacionales recientemente dictadas: la ley de instalación del poder ejecutivo nacional, y la ley de ministerios, determinadas con precisión en el gobierno, relaciones exteriores, hacienda, guerra y marina. A continuación se da el resultado de la elección de Bernardino Rivadavia para presidente de la república. Votaron por él los diputados: Delgado, Laprida, Frías, Mansilla, Vázquez, González, Bulnes, Acosta, Vélez, Bedoya, Andrade, Funes, Argüello, Lozano, Castro, Castellanos, Nera, Zavaleta, Gómez, Pinto, Agüero, Somellera, Martínez, Vidal, Sarratea, Go-

menzoro, Maldonado, Carol, Villanueva, Garmendia, Elguera, Castex, Paso, Lezica; no votaron por Rivadavia tres diputados: López votó por Alvear, Mena por Lavalleja, Gorriti por Alvarez de Arenales.

En el número cuarenta y siete, de 16 de febrero de 1826, se inserta el artículo denominado *Provincias Unidas del Río de la Plata*, aguda síntesis histórica de la vida de las provincias argentinas de acuerdo con el proceso de las ideas que las ha agitado durante quince años, a punto tal que parece haber llegado el instante, según expresa el cronista, de «comprobar que hemos merecido vencer; todo el mundo espera —prosigue— que nuestra incapacidad de ser colonos se justifique por nuestra capacidad de ser nación, y el mundo tiene derecho para exigirlo, sólo es porque nosotros nos hemos impuesto el deber.»

El suplemento correspondiente al número cuarenta y siete, de 18 de enero de 1826, está dedicado casi en su totalidad a considerar el proyecto de ley mandado por el ejecutivo al congreso sobre la conveniencia y la oportunidad de determinar la capital de la república. El suplemento al número cuarenta y ocho, de 23 de febrero del mismo año, segundo y último del periódico, ofrece la *Proclama al ejército nacional* dada por don Martín Rodríguez, general en jefe del ejército de operaciones.

La gravedad del instante precipita los acontecimientos y los últimos números de *El Nacional* traducen la magnitud y el comentario de algunos de ellos, como asimismo la constancia del hecho histórico documentado, para utilidad de los estudiosos y, en general, de los lectores. En estas condiciones desfilan como acontecimientos de significación, en el número cincuenta, de 9 de marzo de 1826, la sanción de la ley de capitalización de Buenos Aires; la notificación del ministro del gobierno de la provincia sobre la ejecución de la ley, que establece la capital de la república; la nota del gobierno de la provincia, firmada por Las Heras y su ministro García, donde acusa recibo de la comunicación anterior del gobierno nacional; el decreto del poder ejecutivo nacional, de 7 de marzo de 1826, firmado por el ministro Agüero, procediendo a dejar cesante en sus funciones al gobernador de la provincia de Buenos Aires; la notificación, en igual sentido, del mismo ministro nacional al presidente de la legislatura provincial.

El número cincuenta y tres, de 30 de marzo de 1826, trae un artículo que, con el título de *Representación Nacional*, establece con claridad la suerte de las instituciones de acuerdo con la concepción política centralizadora que anima al periódico; con respecto a la nación opina: «Mientras la constitución que en breve se ha de dar a los pueblos —expresa el redactor— no fije la forma de gobierno por la que se hayan de regir, los cuerpos representativos de ellos deben contraerse únicamente a llenar el objeto para que fueron creados —velar sobre el régimen particular de las provincias, y prepararlos por medio de arreglos parciales a la unión y organización permanente de la nación. Este ha sido única y exclusivamente el objeto de su institución: no considerar y resolver sobre todos y cada uno de los pronunciamientos de la representación nacional.» Atento a este planteo de unidad que va del centro a la periferia —a la inversa de los estados de Norte América, que concurren de la periferia al centro para hacer una unión más perfecta— con relación a las provincias se expresa: «Las juntas de las provincias tienen que desempeñar un encargo honroso en esta ardua obra; tal es la de auxiliar y prestar a la autoridad nacional todos aquellos acontecimientos que son precisos para el desempeño

de los deberes que ésta ha contraído hacia sus comitentes. El congreso ha conocido bien esta verdad, y ha obrado en consecuencia de este convencimiento, cuando por motivos que ya hemos detallado, exigió de las provincias su opinión sobre la forma de gobierno, y cuanto antes pidió una razón detallada de sus fondos públicos, propiedades, población, deudas, etc.» Estas eran las nociones predominantes de derecho constitucional que mantenía la prensa oficial de 1826 ¡Cuánto habría que andar para llegar al texto constitucional de 1853! De acuerdo con ésta y otras transcripciones de *El Nacional* que hemos efectuado en el transcurso de una visión panorámica sobre el contenido de sus páginas, advertirá el lector la importancia intransferible de este órgano de publicidad para filiar los orígenes de la vida institucional y del derecho público argentino, como así también comprobará, que es de todo punto de vista imposible, aunque algunos pretendan lo contrario, escribir la historia de las ideas políticas argentinas sin antes penetrar en el estudio detenido de las fuentes, cuyos mejores testimonios, a veces únicos, están contenidos en las páginas de nuestros periódicos históricos; muchos de ellos llamados a desaparecer por indiferencia, lucro o especulación.

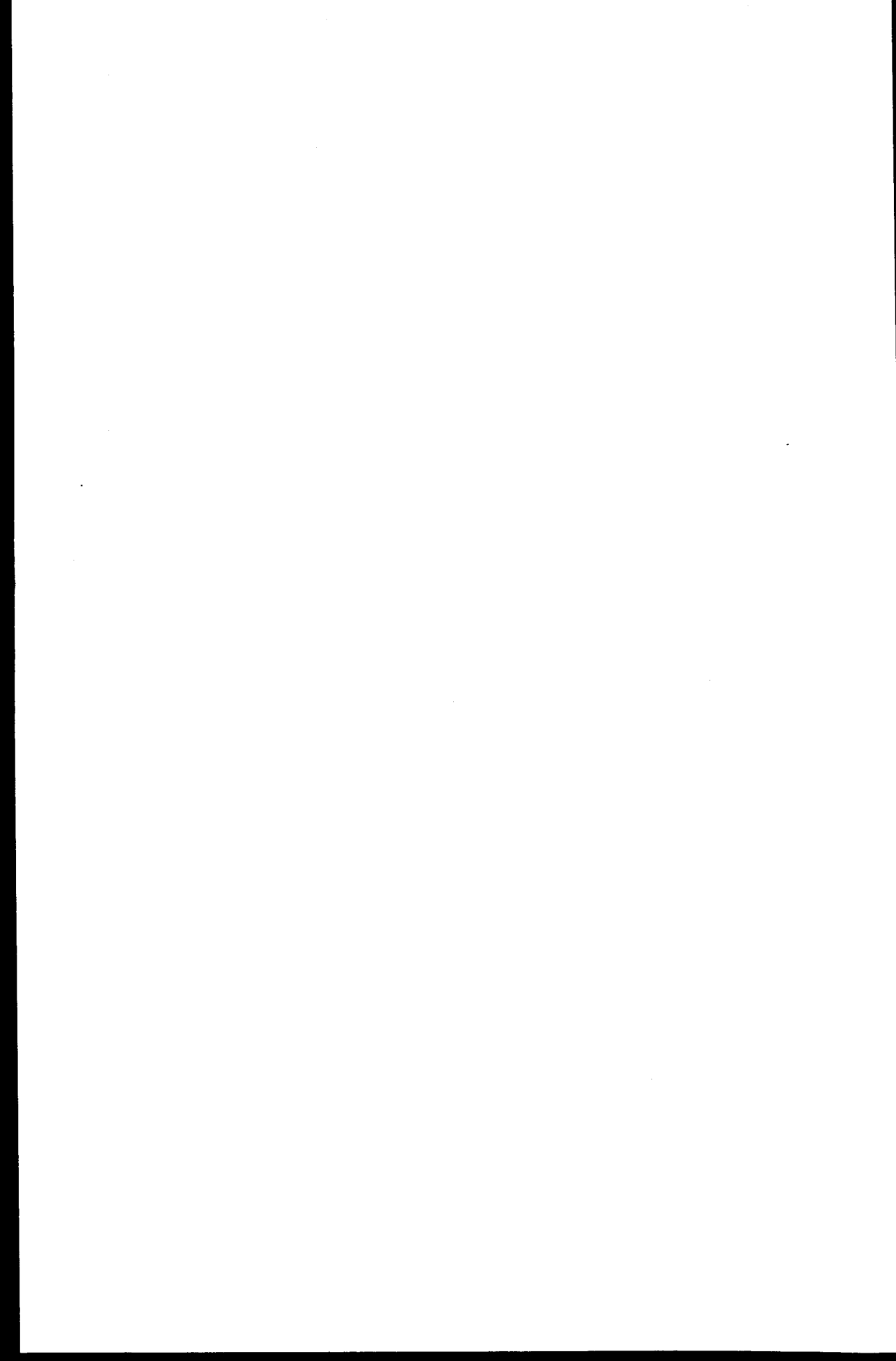
Se extingue *El Nacional* con la entrega cincuenta y cuatro, de 6 de abril de 1826. Los artículos importantes contenidos en sus páginas se denominan *Representación nacional* y *Congreso de Panamá*. En el primero vuelve a insistirse sobre las bondades del Congreso general y el cometido de las provincias al momento de estar por dictarse una constitución. Sobre esta última, por la sencilla y permanente verdad que guarda el comentario, se da una definición, hija del tiempo, madura en la reflexión: «Por un extravío de ideas —se expresa—, que bien podía haberse corregido con las lecciones de la experiencia, se cree generalmente que un cuaderno donde se consignen los derechos del hombre en sociedad y se haga una exacta distribución de los poderes que deben regirla, basta para hacer a un país feliz, rico y asegurarle su suerte futura. Estamos distantes de incurrir en este error; y antes, por el contrario, opinamos que la organización debe proceder a la constitución.» En el segundo artículo, juzga oportuna la determinación del gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, de enviar comisarios al Congreso de Panamá para tomar parte en todo lo que allí se trate, y «no se oponga a los principios de la neutralidad que se han propuesto observar aquellos estados en las cuestiones con España». Expresa el periódico su pensamiento en el sentido de que la República Argentina debe estar representada.

En la última página, la cuatrocientos setenta, hay un recuerdo necrológico; cuatro nombres: *Cereti*, *Robinson*, *Chavarría* y *Corey*, «que perecieron gloriosamente sobre la Colonia sosteniendo el honor de las armas de la República».



# PERIODISMO

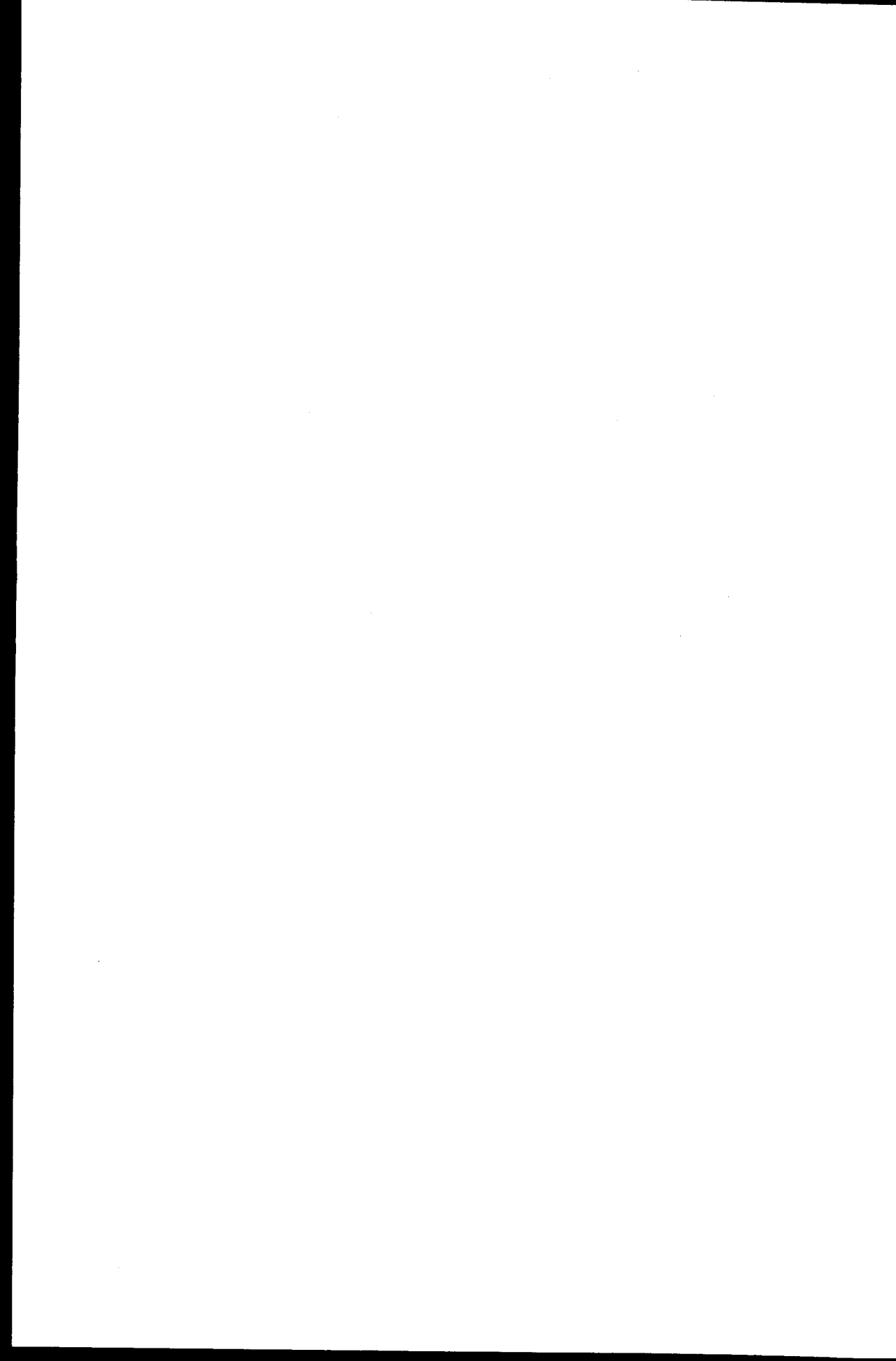
[1822 - 1826]



# EL CORREO DE LAS PROVINCIAS

REPRODUCCION SIMIL TIPOGRAFICA

[19 de noviembre de 1822-10 de abril de 1823]



# EL CORREO

[11]

## DE LAS PROVINCIAS.

NUM. 1.º BUENOS-AYRES NOVIEMBRE 19 DE 1822.—1½ REALES.

### INTRODUCCION.

Todos los que toman la pluma para dirigir al público sus tareas, tienen por objeto el ilustrarlo; cada uno quisiera graduar y formar esta ilustracion segun sus sentimientos; cada uno la define á su manera; y todos, bajo el especioso pretexto de instruir al pueblo, procuran inspirarle sus opiniones particulares: esto es mui natural: mas resta ahora la cuestion, si lo consiguen ó nó. Nosotros no entraremos á ventilarla, porque creemos que no hai uno que no la haya decidido. No nos lisonjemos tampoco de hacerlo nosotros: así es, que no lo ofrecemos, pero es nuestro sentir, que de la exposicion de las opiniones particulares, por erroneas que sean, nace infaliblemente la verdad, cuando ellas son presentadas bajo una igual proteccion del poder; y con aquella franqueza que caracteriza á un verdadero ciudadano, que honra á un pais libre, y que llena de gloria á un gobierno liberal con cuya influencia gozan los hombres del don divino de pensar con libertad, y de publicar sus pensamientos por la prensa, sin el temor que causan la arbitrariedad y el despotismo.

Tal es nuestra opinion, y tales las razones porque, á nuestra vez, nos proponemos tambien publicar nuestras ideas. Creemos sinceramente, que estamos en el pais, y que ha llegado el tiempo en que se puede decir con Tácito: *rara temporum felicitate, ubi sentire quæ velis, et quæ sentias dicere licet*: palabras de que siempre y tanto se ha abusado; pero que ahora, repetimos, ha llegado, en nuestro concepto, ese tiempo raro y venturoso: ¡ojala que jamas desaparezca de entre nosotros!

Los editores del *Correo*, al presentar sus tareas al público, tienen la honradéz de confesar, que sus luces no alcanzan á la viveza de sus deseos: / [2] ellos esperan por sus buenas intenciones la indulgencia de sus compatriotas y no se comprometerían sino á presentarles trozos y artículos desordenados, si para llenar con mas facilidad su objeto, no les fuese preciso arreglar un plan. Podrán tal vez separarse de él: pero siempre tratarán de ceñirse al siguiente método.

Todos nuestros escritores parece que se han olvidado de las provincias; y es de las provincias de las que, en la seccion *interior*, se ocuparán los editores con preferencia. Noticias individuales de las ocurrencias domésticas de

cada una; un cuadro de su estado y del progreso que vayan haciendo en la difícil y escabrosa carrera de la libertad, será por donde principien todos los números del *Correo*. En estos artículos daremos todo lo que creamos conducente á promover esa *union*, que deseamos vivamente agregar á nuestro título; union sin la que no seremos felices, y sin la que, de buena fé, el mismo Buenos Aires no podría llegar á aquella cumbre de prosperidad á que la naturaleza, la política, la justicia y el interes lo llaman.

Despues de dar las noticias que el *Correo* haya traído, daremos en el artículo Buenos Aires las que debe llevar. Los debates de la Honorable Junta de Representantes nos ocuparán en su parte selecta, y que tanto honor hace al país. Los decretos del gobierno tendrán tambien un lugar en nuestras líneas; y unos y otros los sujetaremos á aquella crítica decente y racional, que si no fuese acertada, al menos será sincera, y no caprichosa; porque estamos persuadidos, como lo ha dicho el *Ambigú*, que un partido de oposicion puede ser mui bueno en Inglaterra, pero no es necesario entre nosotros; y porque estamos tambien ciertísimos que una crítica justa, es tan buena, como un justo aplauso. Los editores del *Correo* sabrán ponerse en aquel punto de imparcialidad que es conveniente á un hombre libre, y en que siempre debe estar el ciudadano con respecto á los magistrados, en cuyas manos ha depositado la administracion pública.

Las noticias extranjeras no dejarán de interesar á las provincias, entre los artículos del *Correo*, en la seccion *exterior*. Las divisiones intestinas de la España; el próspero progreso de los Estados Unidos; la opresion de la desgraciada Francia, digna de mejor suerte; los esfuerzos que hacen los griegos para libertarse de sus feroces tiranos; la industria de la Inglaterra, y la mísera abyeccion de la Italia, madre de los hombres mas libres, les presentarán á la vez los escollos que es menester evitar, y los ejemplos que deben seguir, convenciendo á todos de cuan grandes ventajas se podrían esperar de nuestra noble simplicidad, que no pueden gozar los que han nacido á la sombra de los grandes palacios. Bajo de este aspecto hablaremos de los países extranjeros, siempre procurando preferir lo útil á lo agradable.

La última seccion, en que se dividirá nuestro periódico, tendrá por epígrafe: *variedades*. En élla insertaremos cuantos documentos curiosos ò útiles llegaren á nuestras manos. Los editores, que han tenido la franqueza de confesar la cortedad de sus luces, esperan el auxilio de sus compatriotas, y los artículos comunicados con que quieran honrarlos tendrán un / lugar en esta seccion. Esperan que ellos vendrán sujetos á la ley, y se comprometen á publicar todos los que traigan una firma que les sea conocida (que será religiosamente reservada) dando la razon cuando no lo hicieren para el conocimiento del autor; y reservándose, en los que vengan sin ella, la libertad conveniente á su responsabilidad. Se harán un placer los editores en insertar principalmente las reclamaciones contra las providencias de nuestros tribunales, pues están ciertos que este es uno de los medios mas poderosos de prevenir las injusticias, desgraciadamente tan frecuentes en nuestro país.

Justicia, libertad é independencia, serán los principios característicos del *Correo de las provincias*, y á que procurarán sujetarse siempre sus editores, pues ellos los animan. Este es el único medio por el que puede servir á su patria, el que se dedica á escribir: los abusos de la prensa, no hacen mas que degradarnos; pero felizmente han desaparecido ya, y el hombre honrado puede presentarse al público sin temer el vituperio del malvado.

Como los correos salen y llegan cada quince días, este periódico aparecerá dos veces al mes en los días 1.º y 15 de cada uno. Su precio variará según el número de pliegos que contenga.

---

## I N T E R I O R .

### J U J U Y .

El día 3 del pasado vivía este pueblo en la mayor zozobra. Todas las cartas refieren unánimemente, que no se veían sino robos y asesinatos cometidos con la mayor impunidad. El teniente gobernador Quiróz (que sucedió á D. Agustín Davila después que este fue atacado y casi muerto por una partida de facinerosos, que con este objeto mandó el gobernador de Salta, D. José Ignacio Gorriti) había pasado á Salta, y aun no estaba de regreso. Se dice, que un Gutierrez, Raya, y Vilmonte se han ofrecido á Gorriti para hacer la expedición sobre el enemigo, y que este les ha contestado, que no necesita sus auxilios. Que Marquiegui le ha remitido tres mil y tantos pesos, importe de mulas de su propiedad vendidas por su dependiente Sigarán, en Chichas; y que el comercio entre la provincia de Salta y los países ocupados por el enemigo se mantiene franco.

Es muy criminal la conducta del gobernador de Salta en mantener el comercio con las provincias que ocupa el ejército español. Fuera de otros gravísimos inconvenientes, por este medio se provee aquel de todos los recursos de caballerías, bagages y ganados, que le son necesarios en sus operaciones y movimientos contra el ejército de Lima, y también adquiere tanta influencia sobre la provincia de Salta, que al fin vendrá á poseerla; lo que jamás ha podido conseguir á pesar de haberla ocupado, habiéndose visto en todas ocasiones forzado á dejarla. /

[4]

### S A L T A .

Una carta bastante fidedigna, con fecha 10 de octubre, nos dice lo siguiente:

„Ya sabrá V. que Dávila, teniente gobernador de Jujuy, fué mandado asesinar, después de haberse hecho lo mismo con el coronel Arias, á quien se logró hacer perecer. Aquel después de haber caído del balazo y perdido un ojo, lo salvaron por una felicidad extraordinaria. Para preparar este atrófico atentado hicieron uso de la antigua máxima favorita del finado Güemez de acriminar de godo á todo aquel de quien siquiera recelaba no aprobase su manejo. Esta lección aprendida por su adicto Gorriti, la ha puesto en práctica y la ha hecho servir á su designio de exterminar los hombres cuya conducta, luces y providad hacen sombra á sus ideas, y honor á la provincia. Para deshacerse del coronel Dávila, que se hallaba en este caso, que obtenía el aprecio y concepto del pueblo de Jujuy, y que era un obstáculo á sus designios, le imputó relaciones con el enemigo, y lo quitó del mando de un modo tan horroroso que asombra, y no puede ignorarse ni á la mayor distancia. Con esto mantiene un comercio franco con el enemigo, tanto que desde Julio acá no han cesado las partidas de ganado, mulas, caballos, carnes secas y efectos dirigidos á Chichas, así por la quebrada del Toro, como por la de Humaguaca,

todos con pasaportes corrientes del gobernador. Esta conducta escandaliza aquí, porque ella hace duradera la guerra proveyendo al enemigo de los objetos de necesidad directa para hacerla, y sin los que le serían mas difíciles, sino imposibles sus movimientos, pues es constante que en los países que ocupa no se produce. Hace como doce días que un *Sigaran*, dependiente del gobernador Gorriti, llegó conduciendo 7 mil y mas pesos, producto de las mulas que llevó, vendidas por el coronel enemigo Marquiegui, que residía en Talina. Todos los días dice que va ha efectuar expedicion contra el enemigo, y aun para este fin exigió 3 mil pesos de la junta de representantes, que se los concedió; pero ella no se ha verificado, ni se verificará. Le parece que logra alucinar, y se engaña pues todos lo conocen, tanto mas, cuanto se le ve rodeado de hombres facinerosos, y mulatos, que toman ascendiente en su ánimo por el temor. Contemple V. con todo lo dicho lo disgustados que deben estar los hombres de bien que no pueden remediarlo."

#### T U C U M A N .

Tenemos una proclama original del comandante D. Javier Lopez, datada á 15 de Setiembre en marcha, con direccion á atacar á D. Bernabé Araoz. El deplora la necesidad en que se vé de hacer la guerra; desea que cese, pero se cree obligado á continuarla por existir innumerables vecinos del Tucuman, emigrados fuera de su provincia. Es muy sensible que el único que podría tal vez haber puesto fin á las desgracias del Tucuman haya sido batido, y destruidas todas las fuerzas que reunió. Nuestro corresponsal de / Córdoba [5] nos da la noticia muy por mayor en el siguiente párrafo:—„Sitiado de nuevo D. Bernabé Araoz por D. Javier Lopez, D. Diego Araoz, y los catamarqueses, situados todos en la chacra de Valladares, les propuso un armisticio, durante el qué, los atacó, y triunfó completamente. Toda la division se ha dispersado; los dos primeros han llegado solos á Santiago, y los últimos no han parado hasta su país, habiendo dejado muerto á su comandante Gutierrez."—Se refieren varias otras muertes, y esta jornada, que ha costado bastante sangre, sume al Tucuman en mayores calamidades. Sinembargo, parece que la muerte de Gutierrez no es cierta; pero sí, que habiendo tomado los de Araoz á un fraile mercedario, llamado Vega lo amarraron contra un árbol, y le dieron una buena paliza; haciendole ver así, que era hombre como todos los demas; y que por ser de una orden militar, no debia mezclarse y fomentar la guerra civil. Este ejemplo es muy importante, y nosotros no podemos menos de recomendarlo á la consideracion pública.

#### C U Y O .

Mendoza es la única entre las provincias bajas, que manifiesta juicio, buenas ideas, y que hace laudables esfuerzos para establecer un sistema digno. Sus hijos acreditan ilustracion y conocimiento: es verdad que lidian con la preocupacion y la ignorancia, que reunidas en la vegés hacen la guerra a una porcion de jovenes laboriosos é ilustrados que se desvelan por su país; pero combaten, y combaten con energía y por medios pacíficos; esto es, procuran estender las luces. Al efecto tienen establecida la enseñanza mutua, ó escuela de Lancaster, una imprenta, y periódicos que contienen las mejores ideas. Un teatro en que presentándose lo mas lucido de esta juventud á desempeñar el arte declamatorio, y procurando así destruir el error que hace



mirar como degradante este ejercicio, les ofrece la doble ventaja de civilizar el país y de sostener con sus productos la enseñanza pública. Es precisa una fuerza muy grande de interés patrio y de ideas luminosas para poner en planta, en un pueblo interior y naciente, sin fondos y con solo sus personas y sus buenos deseos, un establecimiento tan útil, y que tanto concurre en las grandes ciudades al esplendor é ilustración. Mantienen también la representación de aquella sección de la provincia, prestándole todo el respeto y obediencia que le son debidas. San Luis y San Juan tienen también cuerpos representativos; y la liberalidad de Mendoza con estas ciudades, antes subalternas, sin insistir en el empeño de subyugarlas, ha producido el efecto necesario de su unión. Todas tres se han reunido en un sistema representativo, como partes iguales de una misma provincia, que en breve se espera que como miembro de la gran familia se incorporará con las 4 que tienen ya formado su enlace, como principio del enlace general. En una palabra, Mendoza debe ser el ejemplo que imiten las provincias interiores que se hallan en disolución y anarquía, para poder seguir la grande marcha que les presenta Buenos Aires. / [6]

#### C O R D O B A.

Nos escriben con fecha 4 del corriente que Mr. Godofredo Poygnard, que llegó allí por comisión de Mr. Orr, ofreciendo cien mil pesos para la expedición, y pasó á San Luis, donde debió alcanzar á Urduinea y Fuente, que se dirigían á Mendoza, á recoger los auxilios ofrecidos por los tres pueblos de la provincia de Cuyo, estaba de regreso después de haber concluido su comisión, y ajustado un contrato con el enviado del Protector del Perú. Que se exige la garantía del Director de Chile, y que con este objeto se ha hecho un extraordinario hasta aquella república. Nosotros nos hacemos un placer en transmitir al público el contrato celebrado por estos comerciantes, para hacer una expedición, que en nuestro concepto no tendrá efecto, y que cuando llegase á reunirse una fuerza, al menor choque sería disuelta como el humo. Tal es nuestra opinión y creemos, que después de haber leído el artículo *Tucuman*, y saber el estado en que se halla la provincia de Salta, nadie se figurará que por estos países pueda pasar una fuerza que tenga otro objeto que tomar parte en las contiendas que los devoran. El siguiente es dicho contrato.

„ El comisionado del gobierno independiente del Perú D. Antonio Gutiérrez de la Fuente y D. Godofredo Poygnard, del comercio de Salta, á nombre de D. Ricardo Orr, su poderdante, que quiere prestar cien mil pesos para la expedición que promueve el E. S. Protector del Perú contra el enemigo común; hemos convenido y tratado ambos lo contenido en los artículos siguientes.

„ 1.º Se compromete el expresado D. Ricardo Orr, de acuerdo con D. Godofredo Poygnard, á prestar al gobierno del Perú, en el término que se les pida la cuota de cien mil pesos para la indicada expedición.

„ 2.º Dicha cantidad se pagará en la ciudad de la Paz, después de 8 meses que sea tomada por nuestras armas, con el interés de ciento por ciento de los fondos que haya desembolsado.

„ 3.º En caso de contraste, recibirán el principal prestado, con el aumento de un 6 por ciento, desde el día de su desembolso, hasta el de su reembolso, que deberá ser en el espacio de 16 meses.

„4.º La administracion de estos fondos será hecha por uno de los pres-tamistas, siendo de la completa satisfaccion del general en jefe que mande la expedicion.

„ Por la recompensa á que justamente debe ser acreedor dicho adminis-trador se le concederá la gracia de introducir en el Perú una negociacion de doscientos mil pesos, libres de todo derecho.

„6.º Este tratado que hemos estipulado, solo tendrá lugar y fuerza cuan-do sea ratificado y aprobado por el gobierno del Perú, ò por el de Chile.

„7.º A este efecto queda encargado de avisar, el enviado, á la mayor brevedad posible, la determinacion de los expresados gobiernos, á fin de que por ella se proceda al cumplimiento; y para que tenga su valor y seguridad, firmamos dos de un tenor los contratantes, en San Luis á 30 de octubre de [7] 1822.—*Antonio Gutierrez de la Fuente.—Godfredo Poygnard.*” /

Tal vez en el número siguiente volvamos la vista sobre este contrato, para demostrar cuan absurdo es, si hasta entonces no se hubiese desbaratado el proyecto, como lo consideramos ya á esta fecha. Entretanto publicaremos los contingentes de cada provincia con que se cuenta.

El 4 de julio ofreció Mendoza 100 hombres de infantería, si se le auxiliaba con el numerario y demas que fuese preciso para ponerlos en Salta.— Con fecha 8 del mismo ofreció San Juan otros 100 hombres armados y pue-stos en Salta, exigiendo la garantía de su reembolso.—El dia 16 del mismo ofreció San Luis 150 soldados, si se le dan vestuarios y demas que sea preciso para los gastos.—Con fecha 17 del mismo ofrece Catamarca poner 100 hom-bres en Salta.—Con la de 19 se comprometió la provincia de Salta á dar el contingente de tropas que le corresponda, y aun mas, si Buenos Aires pro-porcionaba el numerario.—Jujuy se sujetó el dia 30 á lo que determinase el gobierno de Salta.—Santiago de Lesterero con fecha 1.º de agosto contextó lo siguiente: „No es posible por esta vez designar la clase de auxilios con que concurrirá mi provincia, porque, como no hai fondos disponibles, cuento tan solo con la generosidad de unos habitantes, que si antes eran pobres, las calamidades de dos años los han empobrecido mas; pero yo sé que los santiagueños, cuando se trata de la causa de la patria, saben hacer esfuerzos superiores á su capacidad. ¡Ojalá que á su ejemplo concurren los demas pueblos.”—Tal es la famosa expedicion del *Sr. Fuentes* y del *Sr. Bustos*.

#### C O R R I E N T E S.

Es de las 4 provincias una de las que componen el vínculo cuadrilatero. Ignoramos su estado actual; pero parece que la intermediacion de la Turquía americana la hace sufrir sus efectos. El mal suceso del apreciable naturalista Bompland, que allí hacía utilísimos establecimientos, y que fué hace un año, arrebatado por el Sultan del Paraguay, con destruccion de aquellos, hace manifiesta la necesidad de que no exístan en América ninguna clase de tira-nos. ¡Americanos todos! no permitais en vuestro suelo bajo *ninguna forma*, el imperio de la opresion y de la justicia.

#### E N T R E R I O S.

Es tambien una de las que contrageron la union ó alianza cuadrilatera. Despues de haber sido despedazada por la guerra civil de que la hicieron teatro las aspiraciones, las intrigas, y el desórden; despues de que se prestó

inocente á derramar su sangre por intereses depravados, de algunos intrigantes; expurgados todos, su misma ignorancia, y proximidad al estado de naturaleza, la ha puesto en aptitud de formarse. Sin obstáculos que vencer, nada de aristocracia, pues no conoce clases; sin un sistema de sociedades de regulares, de que á otras naciones y provincias les cuesta tantos trabajos, y esfuerzos el libertarse; sin una multitud de empleados que re- / cargan á [8] la sociedad con su desocupada vanidad y lujo, se la ve salir de la nada para establecerse bajo formas é instituciones, aunque provisionales; pero bastante regulares. Tiene divididos los poderes, y una representacion que ha obtenido el respeto y obediencia debidos. Empiezan ya los Entrerrianos á gustar del imperio de las leyes, y de las formas sociales.

### B U E N O S - A Y R E S .

He bien: el artículo 20 del proyecto de reforma eclesiástica ha sido rechazado: esta grande cuestion, que ha producido los abusos de la prensa, está decidida, despues de 4 sesiones de la sala de representantes alegandose en favor de la permanencia, las preocupaciones; la autoridad del rey de España que los admitió cuando oprimia el pais, para que le ayudasen al mismo efecto; el derecho que tienen de ser frailes los que han profesado serlo, haciendo con sus votos una propiedad de que no pueden ser privados, sin que se les restituya al estado en que estuvieron antes de su profesion, como si nadie tuviera derecho de conservar usurpaciones adquiridas bajo la proteccion del poder, y en perjuicio de la sociedad; y por último la única razon noble, o bien decente, que se ha aducido ha sido la política que ha hecho creer á algunos señores que aun no era tiempo de hacer este beneficio á nuestra patria. Se han desatendido por algunos diputados, que hasta ahora habian pasado por integros y liberales, las razones fuertes aducidas por el ministerio, y por algunos de los señores que sostenian el artículo 20. Las comunidades regulares atacan la igualdad civil, dijo el Sr. Diaz, y luminosamente esplanó y provó el Sr. Gomez; ¿pero, qué se contestó á esta fuerte razon? Tenemos la franqueza de decirlo en una palabra: *nada*. A algunos de los diputados no les hizo fuerza alguna esta razon; es verdad, ella no es hecha para hacer fuerza á todos.—Se ha concluido el objeto con que fueron establecidas estas instituciones ellas de hecho han caducado, y deben desaparecer; dijo el Sr. ministro de hacienda; y se contestó, que hacian falta para servir de maestros á los *mulatillos*. Nosotros adelantamos la vigorosa razon del ministro. Cuando han desaparecido los fines para que fueron creadas las órdenes regulares; ellas no pueden subsistir ni un momento sin expresa declaracion del papa, que asintió á su establecimiento para aquel objeto que ha desaparecido. Pero, bien, las casas regulares deben subsistir; los representantes así lo han resuelto, y al ciudadano virtuoso, despues de la censura, no le resta sino el obedecer. Obedecemos, pues, la resolucion de nuestros diputados, porque en ellos se fundan nuestros mejores derechos; mas esta asamblea encarga al diocesano tome todas las medidas que crea conducentes á obligar á los regulares al cumplimiento de sus institutos. Esperamos seguros que no desperdiciará medio alguno para hacer que no falten á ninguna de sus obligaciones: ellos repartirán entre la meditacion, el estudio, la oracion, la penitencia y el servicio público todo su tiempo: las órdenes militares saldrán acompañando nuestros ejércitos, procurarán rescatar, con ruegos ó con dinero, los cautivos cristianos que tienen en su poder / los bárbaros, quedán- [9]

dose en su lugar entre los salvages, sino lo consiguieren por otro medio. Sí, ellos cumplirán con estos deberes á que se sugetaron al pronunciar sus votos, y á que se han obligado por una segunda vez con la oposicion que ha hecho tan tenaz, á su supresion ó secularizacion; pero, ¡cuidado con faltar á todo esto! ¡cuidado con ser escandalosos! cada ciudadano es un centinela que velará sobre la conducta de los frailes conservados; y sobre toda su conducta; porque el hombre que como religioso pertenece al pueblo para darle ejemplo, que ha ofrecido hacerlo así, no tiene conducta privada, toda corresponde á ese público á quien se ha consagrado. En esta virtud, denunciaremos cuantos desordenes se cometan, dentro ó fuera de los claustros, por los religiosos: si somos provocados ante un tribunal, iremos á probar nuestros asertos: á todo estamos resueltos, pues el hombre debien no teme á la justicia.

En la sesion del dia 13, tratándose de fijar el numero de monjas que deba tener cada convento, fué la sala luminosamente ilustrada, por la primera vez, por el *Sr. Gazcon*, que manifestó tener un profundo conocimiento de las constituciones de esos *humanísimos* y *piadosísimos* establecimientos, aun mayor que el de algunos diputados eclesiásticos.

En la sesion anterior, no habiendo podido arribarse á votacion por signos, se exigió nominalmente su opinion á cada diputado, sobre la edad á que deberían profesar en adelante los frailes, y habiendo llegado al *Sr. Riglos*, estaba profundamente dormido; por consiguiente, en un asunto tan interesante, votó por la negativa de todas las proposiciones, sin oír la discucion, en que el ministerio adujo razones, que el *Sr. Somellera*, y el *Sr. Gascon* no pudieron menos de confesarlas incontestables, á pesar de que votaron en contra de la proposicion del gobierno. ¡Ciudadanos!, la sala debe renovarse al fin de esta sesion: la mejor garantía de los derechos del pueblo, está en el que tiene de elegir sus diputados: todo debe servir de experiencia, para ver en qué manos vais á confiar vuestros intereses. Las revoluciones se han acabado; ellas deben acabarse: pero la buena eleccion de los representantes resta, y esta no debe nunca dejar de existir.

Hace 3 meses que el gobierno obtuvo de la H. J. la autorizacion para negociar la cesacion de la guerra civil en las provincias; es sensible á la verdad que hasta ahora no se haya visto dar el menor paso, y que se estén matando á todo matarse sin que un humano *Mazarini* se ponga en medio. Se nos dirá que no está en manos del gobierno el remediarlo; pero á mas de que el que quiere hacer mucho; si el gobierno hubiera creidose en tal impotencia no hubiera propuesto á la sala el proyecto de autorizacion que fue sancionado en todas sus partes como lo presentó el ministerio ¿con qué contaba en esa época? con lo mismo debe contar ahora, y con el aumento de su opinion y crédito. /

[10]

---

## EXTERIOR.

### L I M A.

Las últimas noticias refieren que el general San Martín se halla en Valparaiso, despues de haber dimitido el poder supremo del Perú y el mando del egército. Satisfecho con haber recorrido una gran porcion de nuestro continente en busca del enemigo de América, y en pos de su libertad, quiere

retirarse al seno de su familia á gozar en paz del resto de su preciosa vida. ¡Oh, cuan felices son los tiempos y los países que ven nacer á los verdaderos héroes; á aquellos que nada tendrán que envidiar á los Temistocles, á los Lonidos, á los Aristides, á los Brutos, á los Pompeyos ni á tantos otros varones ilustres que veneramos en la historia de los tiempos pasados! Aquí es menester que llamemos la atención de nuestros lectores sobre lo que afirmamos en nuestra introducción. ¡Cuántas ventajas, dijimos, se deben esperar de un suelo féráz y que aun está en la noble simplicidad de la naturaleza, que no es dado gozar á los países infestados del venenoso aliento de los grandes señores! Una nueva carrera se ha abierto en el nuevo mundo, y en el libro de los destinos está escrito que la patria de los San Martines y los Bolívars debe causar grandes revoluciones en el universo. Conlon la descubre y nace con su descubrimiento el primer transtorno político que debía causar. Pero es menester que hasta las mismas ideas varien. La revolución de los Estados Unidos abre una nueva senda al templo de la gloria desconocida hasta entonces; y desde que un Washington se presentó en la escena política de las naciones, se cerraron, por decirlo así, con el ejemplo que él dió, las demás vías que conducían á la inmortalidad. Es menester trabajar por la humanidad, y hacer libres á sus compatriotas, ó ser el oprobio de los hombres todos, no hai medio, á esta disyuntiva ha quedado reducida la elección del hombre público.

Sucede la revolución de las posesiones españolas del nuevo mundo, y sus hijos que tomaron la dirección de los negocios, se vieron en la alternativa de legar á su posteridad un nombre lleno de ignominia ó de seguir las huellas que les dejó trazadas el héroe de Norte América. Compadezcamos á los primeros y olvidemos sus errores, en los momentos en que nos gozamos con la reproducción de los hombres grandes. Bolívar desnuda su espada para libertar á Caracas de la hueste formidable que la anegó en sangre, y después de confundir á los enemigos de su patria en Bocayá y Carabobo con el polvo de la tierra, reúne un congreso de los pueblos libres en cuyas manos deposita el poder con que ha salvado su país. Se niega á los esfuerzos del congreso para que lo vuelva á tomar, quiere retirarse como un ciudadano particular á confundirse con el resto de sus compatriotas; se resiste una y otra vez mas á las instancias repetidas de aquella asamblea; y hasta protesta que privaría á su patria de / un soldado y un patriota, y que se [11] embarcaría para Europa, si se le quería obligar á tomar otra vez la dirección de la república. No obstante, tan prudente como liberal, cede á las circunstancias, y se vuelve á encargar de la presidencia, con la condición que será libre cuando no tenga ya la patria enemigos contra quienes luchar. El procura apresurar este momento por que tanto anhela; y desde las márgenes del Orinoco corre hasta las inmediaciones del Rimac, dando fin con los opresores de la república; y llega á estrechar entre sus brazos á su emulo, á su amigo, á su compañero, al héroe de los Andes... Pero ¿en que circunstancias lo encuentra? Después de haber formado el ejército vencedor de Chacabuco, después de haber arrojado á los españoles de todo el territorio chileno, después de haber libertado una gran parte del Perú, y en los instantes en que se ocupaba de la reunión de un congreso; en quien depositaría el poder público de la patria de los Incas. ¡Qué escena para el padre de Colombia, para el filósofo soldado! El ha podido contemplar con

placer, que el verdadero heroísmo no le estaba reservado, y que la América es la madre fecunda de los hombres grandes.

Aquí sería el lugar de detenernos á buscar en la historia los héroes que ha producido el mundo viejo, los que puedan compararse con los de nuevo: pero no hay comparacion entre la luz y la tiniebla; entre lo absolutamente malo y lo bueno. Echemos una mirada sobre el asesino de la libertad, sobre el hijo de Córsega, sobre el general de la república francesa, sobre el primer consul, sobre el emperador de los franceses, y sobre el cautivo de Santa Helena. ¡Que serie no interrumpida de crímenes! ¡qué fin tan deplorable! El ha muerto sobre un peñazco enmedio de las hondas, abandonado del mundo entero, y cuando le plugó al Marqués de Londonderry que dejase de existir. Así pereció quien no supo respetar la existencia de tantos infelices, victimas de su ambicion.

San Martin quiere morir, si es que verdaderamente muere el hombre justo, y bien hechor, como murió Washington amado y llorado de su pueblo— Tiene la satisfaccion de poder confundir á su enemigos; con una gloria que ha comprado á costa de tantos sacrificios. Su nombre permanecerá grábado en los pechos de todos los americanos, y sobre su sepulcro esparsirán continuamente flores la gratitud y el patriotismo. Todas las edades admirarán sus virtudes, y de hombres en hombres se transmitirá hasta la mas remota posteridad.—*El venció por todas partes á los enemigos de la América, dió la libertad á todos los pueblos que se pusieron bajo su proteccion, y jamas desenvainó la espada en la guerra civil.*

Aunque se ha publicado en una hoja suelta; nosotros creemos honrar nuestro papel, con insertar la despedida del general San Martín, seguros de que todos la volverán á leer con placer.

[12] „Presencié, dice, la declaracion de la independenciam de los Estados de Chile y el Perú: existe en mi poder el estandarte que trajo Pizarro / para esclavizar el imperio de los Incas, y he dejado de ser hombre público; he aquí recompensados con usuras diez años de revolucion y guerra.

„Mis promesas para con los pueblos en que he hecho la guerra, están cumplidas: hacer su independenciam y dejar á su voluntad la eleccion de sus gobiernos.

„La presencia de un militar afortunado (por mas desprendimiento que tenga) es temible á los Estados que de nuevo se constituyen; por otra parte, ya estoy aburrido de oír decir que quiero hacerme soberano. Sinembargo siempre estaré pronto á hacer el último sacrificio por la libertad del país; pero en clase de simple particular y no mas.

„En cuanto mi conducta pública, mis compatriotas (como en lo general de las cosas) dividirán sus opiniones; los hijos de estos darán el verdadero fallo.

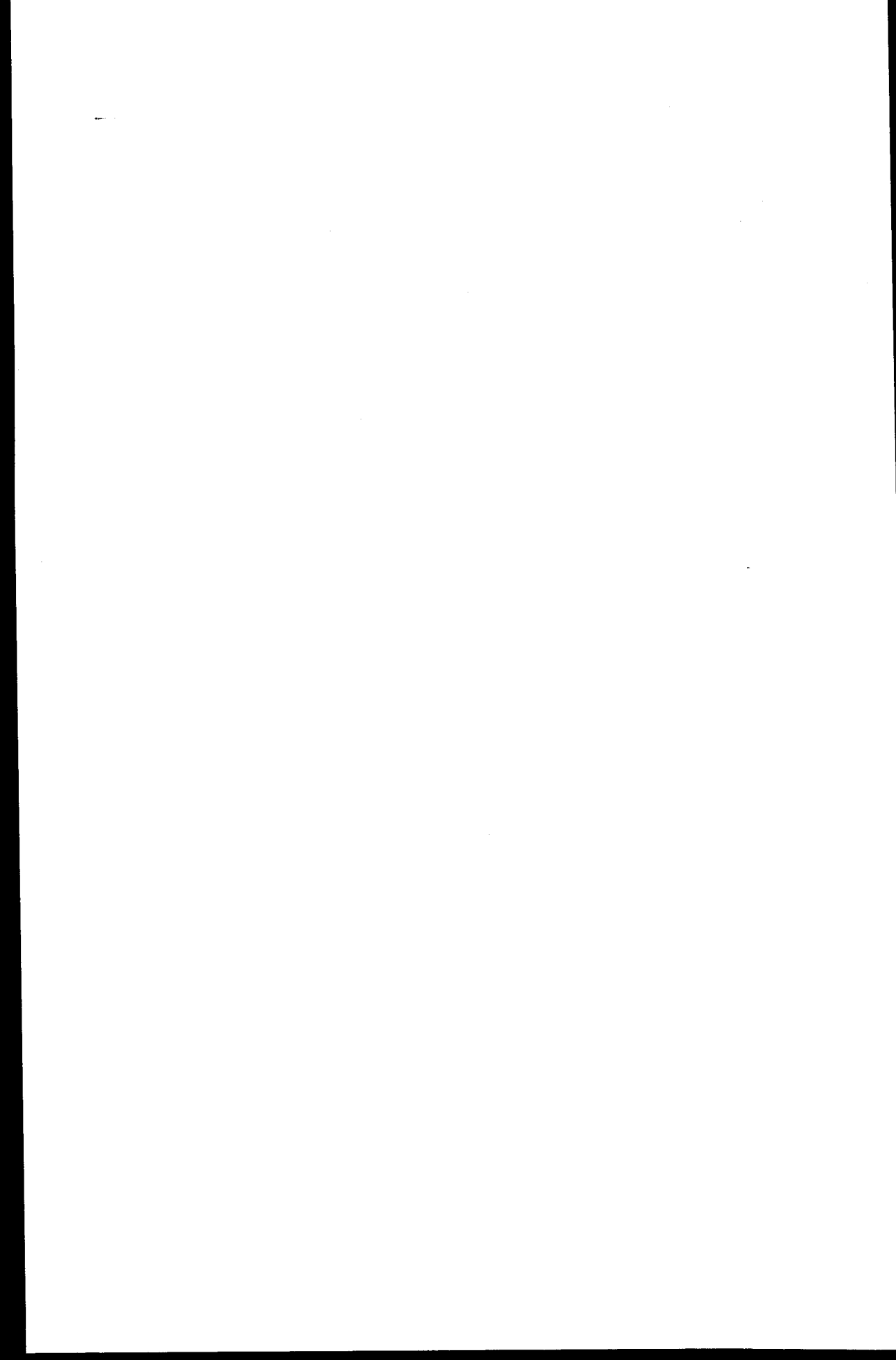
„PERUANOS: Os dejo establecida la representacion nacional, si depositais en ella una entera confianza, cantad el trinunfo; si no, la anarquía os vá a devorar.

„Que el asierto presida vuestros destinos, y que estos os colmen de felicidad y de paz.—Pueblo libre y Setiembre 20 de 1822—*José de San Martin.*”

## NOTA IMPORTANTE.

☞ En la sesion en que se trató sobre el número de monjas que debia tener cada uno de los monasterios de la provincia, y la edad á que sería licito profesar en adelante; se resolvió que las capuchinas tuviesen solo el de su regla, es decir 33, y las catalinas 30; sinembargo en la acta de esta sesion, ha redactado el Sr. secretario, „con relacion al número de monjas que debe tener cada monasterio, se resolvió que no se hiciese novedad en sus reglas,” lo que importa que las catalinas tengan cuantas gusten; y como no lo advirtió ninguno de los representantes, nosotros lo reclamamos, pues es de mucha transcendencia.

IMPRESA DE LOS EXPOSITOS.





# EL CORREO

[13]

## DE LAS PROVINCIAS.

NUM. 2. BUENOS-AYRES DICIEMBRE 1.º DE 1822.—1½ REALES.

Este periódico, que se publica dos veces al mes, se hallará en la vereda ancha tienda de D. Miguel de Ochagavia; donde se reciben los comunicados, entre los que tendrán una preferencia las reclamaciones contra los magisterios públicos.—En Montevideo se hallará en la librería de D. Manuel Yañis, cerca del fuerte.

### INTERIOR.

#### SALTA.

En el último correo no hemos recibido cartas de la misma ciudad de Salta, y lo atribuimos á que han sido abiertas o mandadas interceptar, ya sea en la misma administracion, ya en el Sauce, que es donde comunemente se hace el reconocimiento de la correspondencia. Gorriti, que ha sucedido al feróz Güemez, no solo en el mando, sinó en las estorciones y despotismo, sigue enteramente los pasos de su maestro el *casique* finado: así es que despues de mantener la provincia gobernada por comandantes militares, que los mas son bandidos y desertores del ejercito auxiliar del Perú; tampoco se ha olvidado de este *pequeño* medio de conservar en lo exterior la ignorancia de su conducta. Mas el *Correo*, que se ha propuesto indagársela y publicarla con todas sus circunstancias, porque está convencido que todos los reyezuelos ó *casiques* que se han establecido en las provincias, deben ser atacados; tomará las medidas para que en adelante no pueda el señor *Gorriti* interceptarle las noticias que necesita: entre tanto, nos ocuparemos en ofrecer á nuestros lectores las nuevas, que, con fecha 18 de Octubre nos comunican de Jujuy. El enemigo cargó sobre Humaguaca en número de 180 hombres, llegó hasta Guacalera, y se retiró llevando consigo ganado, alguna caballada, y también muchos hombres. Rodriguez y Andrade que son los gefes que están á la vanguardia de Salta, no hicieron la menor resistencia. „La conducta (dice una carta) que se ha observado en esta ocasion que ha bajado el enemigo, / nos convence cada día mas de la falta que hace á esta jurisdiccion su ex-teniente gobernador Dn. Agustin Dávila. El, como en otras ocasiones, habría movido activamente fuerzas sobre esta partida, pues que desde un mes antes se sabía su número, y que debia avanzar.”—Hemos recibido un comunicado, que trae la firma de un sujeto fidedigno, y testigo presencial de todos los sucesos de esta provincia. Al mismo tiempo que le damos las gracias, á nuestro digno correspondiente, lo ofrecemos al público para el número siguiente, no insertandolo en éste por ser bastante largo.

[14]

## C O R D O B A .

Si aun existiese en nuestro pais el *oficio santo* de quemar hombres vivos, no estrañariamos que se prohibiese la lectura de los escritos, y que se persiguiesen y entregasen á las llamas; pero que, cuando ha desaparecido del mundo y aun de las naciones mas ciegas é ignorantes ese monumento de la degradacion y de la ignominia de los siglos pasados, en los países en que se ha proclamado la libertad, en las provincias en que mas esfuerzo se ha hecho por conseguirla, veamos fulminarse aun anatemas contra los escritos que trabajan con tanto celo, sabiduría, desintés y patriotismo por nuestra felicidad; y lo que aun es mucho mas, que concorra con su autoridad la potestad civil al logro de los deprecados fines del fanatismo, esto parece increíble si no se viera. Las censuras fulminadas en Córdoba contra los papeles de Buenos Aires, y especialmente con el *Centinela*, han producido el efecto necesario de hacerlo mas apetecible. Vemos en el núm. 18 de éste, el anhelo con que se solicita, y que obliga á sus editores á la reimpression de algunos números para satisfacer los deseos de los lugares en que intentando marchar aun por el camino trillado de embarazar las luces, se quiere conservar el imperio de la supersticion y de la tiranía. En efecto, no ignorábamos que en Córdoba se habian tomado las medidas mas eficaces para impedir la propagacion de las ideas de reforma, luego que se vió iniciada en B. A. la del clero: pero esta conducta de las autoridades temporales y *espirituales* de Córdoba, lejos de hacernos desesperar de aquel pueblo, que hecho la Roma de nuestras provincias, parece que solo quiere oponerse al poder de la opinion, del desengaño, y del convencimiento, nos ha confirmado en el concepto de que se halla oprimido y tiranizado. De lo contrario, ¿cómo los cordobeses que han sabido oponerse con energía á los proyectos y empresas mas temerarias é injustas; que enviaron á Tucuman diputados que tubieron la gloria de resistir á las tentativas de un congreso de realistas; que supieron descubrir las miras y protextar contra las operaciones de ese mismo congreso en el año 19, y por último, que han sabido tomar las armas para defender la libertad de su provincia; cómo habian de mantenerse quietos y tranquilos, sin organizar y establecer el sistema por que tanto han anhelado, en unas circunstancias en que nada se les opondrá, y todo parece convidarles á realizarlo? No hai duda, Córdoba mira con una [15] laudable envidia á las provincias hermanas que adelantan en el sistema que desde el principio de la revolucion fue objeto brillante de los deseos de todas ellas, inclusa la misma Buenos Aires, que con tanta gloria las invitó á él; sistema que despues vieron constantemente contrariado: con envidia, pues, ella se ve encadenada, como se ha visto antes Buenos Aires; pero en nuestro concepto no se ha extinguido ese espíritu de libertad, y que sabrá hacer nuevos esfuerzos para quebrantar sus cadenas, y para ponerse en actitud de entrar en los pactos y vínculos que deben formar esa union tan deseada, bajo bases de igualdad y de justicia ¡Ojalá veamos cuanto antes realizados nuestros ardientes votos por esa union tan necesaria!

En este mismo artículo publicamos en el número anterior el contrato celebrado entre Mr. *Poygard* y el teniente coronel *Fuentes*; mas como ya este proyecto lo creemos desbaratado con la separacion del general San Martin del mando del ejército, nos limitaremos solo á hacer algunas preguntas. ¿Qué autoridad tiene el director de Chile para estipular contratos disponiendo de la fortuna de unos pueblos que no están bajo su potestad? ¿Qué ventajas

les resultarian á las 4 provincias altas del Perú de que entrase en ellas, con un ejército, el general Bustos, que no ha establecido otro sistema de gobierno en Córdoba que el de la arbitrariedad, apoyado sobre las bayonetas, y que destruyó aun la sombra que habia de representacion popular? ¿Por qué razon piden los prestamistas el 100 por 100 de interes y á mas la introduccion libre de una negociacion de doscientos mil pesos? Las usuras deben estar en razon del riesgo que el prestamista corre ¿y si está éste asegurado, nada menos que por los gobiernos de Chile y Lima, no solo del capital, sino de un 6 por ciento á los 16 meses, en caso de contraste, cual es el riesgo á que se aventura? Por otra parte ¿habrá quien se figure que los seiscientos hombres que manda Olañeta se resistan al primer papirotazo? He pues, unas provincias que, despues de cinco años en que han sido saqueadas, consumidas y bejadas, ven que mañana van á ser libres, porque sus enemigos no pueden mas, ¿consentirán gustosas en que las sangren de nuevo por libertades hoy?—¿A donde va tanta ambicion de mandar, de dominar y oprimir? ¡qué! ¿no basta Córdoba? ¿es menester echar la vista aun á lo que el enemigo ha podido substraer á nuestros anhelos? ¿Por que se calcula en dilapidar fondos ajenos por satisfacer nuestras pasiones? Ningunos mas que nosotros deseariamos que se coadyubase á abreviar la desocupacion del Perú; pero estamos persuadidos sinceramente, que no es este el medio, y que ya es tiempo de que pensemos en ahorrar sangre, medios de tiranizar y sacrificios infructuosos.

#### C U Y O—Mendoza.

En el número 7 del papel ministerial que se publica en aquella ciudad se lee el tratado celebrado en San Miguel de las Lagunas, entre los gobernadores y representantes de las tres secciones de la provincia. Por él se estipula en varios artículos, invitar á los pueblos que componian la union, / á concurrir con sus diputados á la formacion de un congreso general, que deba reunirse en la ciudad de San Luis el 1.º de diciembre próximo, siendo por ahora el número de diputados con que cada pueblo concorra, el que tubieron en el último congreso que hubo de instalarse en Córdoba; y que si no se lograba la coadyubacion de los pueblos á la reunion de este congreso, los que forman la provincia de Cuyo celebrarían con la brevedad posible, una convencion, que en lo sucesivo debiese regir á la provincia. [16]

Como pasado ya el tiempo en que este tratado debía ser ratificado por las partes contratantes, no lo habia sido por la Junta representativa de San Juan, lo publica el gobernador de Mendoza, con una exposicion de los motivos que lo impulsaron á celebrar este convenio. Nosotros no nos detendremos en refutar menudamente las razones porque el Sr. D. Pedro Molina está por la formacion pronta de un congreso, porque creemos que el comunicado al *Argos* por los 18 vecinos de San Juan, debe convencerlo de que su opinion es errada. Sin embargo le haremos observar que todos desean la formacion de un congreso, y que estando solo la diferencia en el tiempo á que creen deba reunirse, el *principio inconcuso de los publicistas* no es absolutamente atacado. Ahora pues, ¿bajo de qué garantias puede establecerse esta asamblea general de las provincias? Esta es en nuestro concepto la cuestion; y cuando se haya decidido, será el tiempo de llamar á los pueblos á formar esa confederacion á que por su acta de independencia y juramento solemne que prestaron, quedaron comprometidos. Es una verdad que las corporaciones representativas se apoyan, y deben solo apoyarse en la fuerza moral, y en la opinion de los pueblos. He

bien, en la divergencia de ideas, y en el desorden interior de cada provincia ¿como podrá haber aquella unanimidad necesaria para sujetarse á las resoluciones de un congreso? Mas esta decision, dice el Sr. Gobernador de Mendoza, importa nada menos que la salud ó tranquilidad de la patria; deduciendo de aquí, que solo á la autoridad representativa de todos los pueblos corresponde el pronunciarla. Este es seguramente un círculo vicioso mui facil de notarse. Si se trata de la conveniencia ó disconveniencia de la reunion de un congreso ¿cómo este mismo congreso, antes de reunirse, decidirá la cuestion? Pero en hora buena, demoslo ya por reunido; ¿que tales serán los diputados que elija la provincia de Salta bajo el déspota y arbitrario Gorriti? ¿Serán mui buenos los que produzca la anarquía del Tucumán? ¿El padre Castro y los inquisidores de Córdoba, enviarán diputados á cuyos votos puedan ni por un momento, conformarse los pueblos ilustrados? Por último, ¿qué congreso será este, que no debiendo traer sino las ideas de los pequeños tiranos, que se han levantado en las provincias, cuyos intereses estarán las mas veces en contradiccion entre sí, y siempre con los intereses generales, no podrá producir tampoco esa autoridad y voluntad general por que tanto se anhela? Si él no reúne la opinion de todo el pais, se lo llevará el viento, como á todos los congresos, con todas las constituciones y reglamentos que dicten.—O bien, ¿querrá el Sr. Gobernador de Mendoza que estos AMPHICCIONES se apoyen sobre las bayonetas? Esto no es justo / ¿Pero cual sería su resultado? El que tuvo el congreso reunido en el Tucuman, y destruido en Buenos Aires. El no reunía la opinion general; no, señor. Este es un error bastante demostrado ya. Si la constitucion que él dió fue *aplaudida en la Europa*, no lo estrañe el Sr. D. Pedro Molina: en la Europa hai hombres para todo. La constitucion de España ha recibido muchos mas incienso, y es detestable para la América. La *carta* de Luis XVIII no ha dejado de tener ponderadores, y ahora hace desgraciada á la Francia. No hai cosa mas aplaudida que el sistema inglés, y nosotros debemos huir de él como de una brasa ardiendo; porque, con Filangieri, tiene todos los defectos de los demas gobiernos, y ninguna de sus virtudes. (1)

[17]

Concluuyamos pues: de nada nos serviría reunirnos en un congreso que no tuviese otro efecto que hacernos dar una carrera retrograda, y volvernos á llevar al principio del año de 1820. Este espectáculo, creemos que no debe serle agradable al Sr. Gobernador de Mendoza; y para que no suceda todo lo que sucedería reuniéndose inmediatamente un congreso, y para acelerar el tiempo en que deba hacerse esa *union* porque tanto anhelan los editores del *Correo*, es preciso organizar las partes que han de servir á la formacion de la máquina política en general, y aquí creemos que tiene su lugar el artículo 5.º de la acta celebrada en San Miguel de las Lagunas.—Por él se conviene en organizarse la provincia de Cuyo: si luego se une al enlace cuadrilatero, habrá dado un paso mas. Si coadyuba con Buenos Aires á la cesacion de la guerra civil en las demas provincias, y lo consigue, habrá removido un obstáculo grandísimo; y despues, si mejora su lei de elecciones, se establece con orden é instituciones liberales; si las demas provincias siguen su egemplo, se creará una necesidad de un centro comun; y he aquí ya el momento de la reunion del congreso. Tal es la opinion de los editores del *Correo*, que, como verá el Sr. gobernador en su introduccion, tienen por uno de sus principales objetos, el promover una *justa y equitativa union*, que ligue á los pueblos, sin robarle su libertad. ¡Cuán plausible nos será el dia en que podamos poner á nuestro periódico: *el Correo de las Provincias Unidas!*

## SANTA FE.

A la manera de un bagel que habiendo combatido por muchos años contra las furiosas olas de un terrible uracán, queda casi destruido, debil y sin direccion, y que necesita mucho tiempo para reponer sus destrozos, y convalecer de sus desgracias; Sta. Fé, casi en inaccion, parece que nada ha hecho para arreglar su administracion interior. Asegurada de su tranquilidad, y serenada tan larga tormenta por la paz y alianza cuadrilatera contraida con Buenos Ayres, Entre-Rios y Corrientes, ha tenido ya tiempo para respirar y conocer su situacion, su poblacion y sus medios de existir, y cuales son su verdaderos intereses. Satisfecha con la gloria de haber tenido la mayor parte en destruir una faccion que por tanto tiempo habia dominado el pais, y consentido en

---

(1) Así habla este sabio de todo gobierno monárquico constitucional. /

[18]

convertirlo en su propiedad; limitado su rencor solo contra esas aspiraciones; ha restituido, y fomentará su cordial afeccion á la inocente Buenos Ayres, víctima tambien de iguales males, e imitando á San Juan, á San Luis y á Mendoza, (de quienes hablamos ya en nuestro número 1º.) procurará estrechar con ella los vinculos mas fuertes que harán tu felicidad.

## MONTEVIDEO

El *Correo* no ha podido olvidarse de aquella parte preciosa é interesante de nuestro territorio: *la banda Oriental*. Despues de las últimas ocurrencias, que dividiendo el ejército que la habia segregado de nosotros, ha puesto á sus hijos en aptitud de recobrar una libertad usurpada por algun tiempo; todos en Buenos Aires se han ocupado de la felicidad de Montevideo. Este sentimiento ha sido tan general y tan pronunciado, que ha dado lugar á que el *Argos* anuncie como sucedido un acontecimiento que trataban de apresurar nuestros anhelos.—A la verdad, el Brasil se ha declarado independiente; las fuerzas de éste en la Banda Oriental, se han debilitado: los portugueses deben embarcarse para su patria; pero no quieren dejar esclavo un pais que encontraron libre, que tantos esfuerzos ha hecho por serlo, y en que por cinco años han recibido una magnánima hospitalidad: el pueblo distingue claramente á sus opresores de sus amigos: el cabildo conoce los intereses verdaderos de su pueblo: ¡ea pues! ¿qué mejores circunstancias para romper la ignominiosa cadena que liga á los orientales al Brasil? Mas ¿cómo hacerlo?—Reúnase ese cabildo abierto, por que tantos votos se hacen, bajo la proteccion del ejército portugues; declárese independiente; intime á Lecor la desocupacion del territorio; exija de la division de voluntarios el cumplimiento del tratado bajo el cual se entregó la plaza; y piense en defenderse, que esperamos no abandonarán la provincia los ilustres lucitanos, sin dejarla antes, libre y feliz mostrándole así su gratitud, y retirándose para Portugal, llenos de aquella verdadera gloria, que no depende de matar hombres, y á que aspiran en el dia los heroes de nuestro siglo.

*Montevideanos*: el dia de la venganza se aproxima; pero vuestra venganza será la del generoso. El Brasil empieza la carrera de revoluciones: las Provincias del Río de la Plata, llegan á su termino. La anarquia vá á tener su lugar en aquel: el órden y la prosperidad principian entre nosotros.

La Banda Oriental vá á ser partícipe de los beneficios de doce años de vigili-  
 as y contiendas; y le llega su vez de pasar al territorio brasileiro á *prevenir la*  
*anarquía en sus fronteras*. Allí no llevareis vosotros la feróz guerra que ha  
 debastado vuestra campaña; allí no llevareis el saco y la rapiña, que ha des-  
 truido vuestras haciendas; allí no ireis á cargar de grillos y cadenas al infeliz  
 prisionero; allí no sembrareis la inmoralidad y las malas costumbres; no co-  
 rrompereis á la doncella inocente; no prostituireis á la viuda desgraciada; no  
 seducireis á la esposa madre de familias..... Todos estos son hechos, que vosotros  
 [19] ¡O Montevideanos! habeis / presenciado, entre llantos y la desesperacion y  
 que os han hecho aborrecer al hombre malvado y corrompido; tambien algunos  
 de nosotros los hemos visto con dolor; sin exceptuar á ese hombre anciano,  
 que ha abusado del poder y del asilo doméstico. La dulzura de vuestras cos-  
 tumbres, en cambio de tantos males, os hará prodigarles los beneficios; les  
 enseñareis la senda que guia á la libertad y á la gloria; ejercereis la justicia  
 sobre los pueblos que pisáreis, y sus habitantes aprenderán de vosotros á ser  
 honrados y equitativos. ¡Si, compatriotas; este dia no está lejos, y depende  
 de vosotros el que llegue! Vuestros hermanos, vuestros amigos no os olvidarán,  
 ellos correrán. . . . Pero antes de todo es menester que os unais. El ame-  
 ricano, nada tiene que temer ya de la España, y en el español solo debe ver  
 á su padre: éste, nada tiene, ya que esperar de su madre patria, y en los mon-  
 tevideanos solo debe ver á sus hijos: los portugueses que han resuelto que-  
 darse en el pais, lo han adoptado por suyo, y deben preferir una patria libre  
 y feliz, á una patria cargada de ignominia, esclava del Brasil; todos tres, en  
 fin, deben unirse, identificar sus intereses; constituirse bajo de instituciones  
 liberales, y despues ¡venir á los brazos de vuestros hermanos, de los que nunca  
 os pueden olvidar, de vuestros mejores amigos; nosotros correremos en vuestro  
 socorro, y el dia que os veamos libres, nos inundaremos mutuamente de gozo  
 y de dulces lágrimas, arrancadas por el placer!

#### BUENOS AYRES.

No debe estrañarse el ver aun nuestros artículos sobre las provincias poco  
 interesantes; esto proviene de que nuestra correspondencia no está todavia  
 bien entablada; pues fué menester principiar á publicar este periódico para  
 establecerla. Entre tanto trataremos de instruir á los pueblos interiores de  
 lo que pasa en Buenos Ayres.

Principiaremos dando las gracias al señor diputado Ramos por haber he-  
 cho uso de la *nota interesante* de nuestro primer número; ella produjo el efecto  
 que deseabamos; esto es, corregir la acta, y para lo sucesivo nos anima á  
 ser vigilantes.

No podremos decir lo mismo del acápite conque concluimos el artículo  
 Buenos Ayres; es decir, el deseo que manifestamos de que el gobierno tomase  
 parte en la cesacion de la guerra civil en las provincias, para lo que habia  
 sido autorizado; es verdad que se nos dirá que no hemos presenciado una  
 sesion pública, para poder saber el efecto que él ha hecho; pero queriamos  
 una respuesta, y nadie ignora el conducto por el que la esperábamos.

Nos ha llenado de mucha satisfaccion la calificacion que hace el *Centinela*  
 de nuestro primer número; él lo crée *papel recomendable*, y nosotros haremos  
 por conservar la estimacion de unos coescritores que nos merecen todo aprecio.  
 Por ésto nos creemos en el deber de contestarle justificándonos de nuestras  
 palabras en la introduccion: „Todos nuestros escritores parece que se han

olvidado de las provincias." Protestamos no haber sido nuestra intencion ha-  
 cer alusion / á los escritores del *Centinela*. Todos los periódicos tienen su [20]  
 objeto: y estamos muy seguros y satisfechos de que estos dignos editores han  
 llenado el suyo, mas allá de nuestras esperanzas; y tambien lo estábamos, de  
 que, desocupados de sus interesantes atenciones, no dejarian de echar una  
 mirada sobre un asunto mas digno de su pluma que de la nuestra; es decir  
 la *union*. Entre tanto quisimos escribir nosotros; y si llenamos *nuestro objeto*,  
 los medios de que nos hayamos valido, siempre serán los que estén á nuestros  
 alcances. Esto podrá servir por nuestra parte de contestacion, respecto á la  
 divergencia de opiniones que se nota en las cartas del interior, y principal-  
 mente sobre ocuparse éstas de hechos aislados. Esto no quiere decir, que con-  
 sideremos á nuestros corresponsales excentos de pasiones; les hemos encargado  
 la imparcialidad, y ahora reiteramos nuestros encargos, remitiendoles el nú-  
 mero 18 del *Centinela*, unido á nuestro 1º.

La sala de representantes, despues de nuestra primera publicacion, ha  
 concluido con la ley de reforma eclesiástica; y se ha ócupado de otros asuntos  
 entre los que ha sido uno la ley de aduana para el año 23, otro la misma para  
 el 24; y otro el proyecto del gobierno para que la provincia reconozca en  
 fondos públicos el capital de 5 millones aplicables á la adquisicion del em-  
 préstamo de 3 á 4 sancionado en 19 de agosto último. La comision de hacienda,  
 para expedirse en este asunto, ha manifestado una delicadeza, que ha llenado  
 de satisfaccion á todos los concurrentes al paso que honra sobre manera á sus  
 miembros. Se negó á abrir dictamen mientras el gobierno no presentase las  
 bases del contrato para que fuesen aprobadas por la sala. A nosotros nos es  
 de mucho placer el tener un motivo de tributar un justo homenaje á la inde-  
 pendencia é integridad de nuestros representantes. El Sr. Agüero principal-  
 mente desplegó una masa de conocimientos en la ciencia económica, que se-  
 guramente hacia que se aplaudiesen todos los que á su eleccion sufragaron  
 por él; por lo que á nosotros hace, nos hizo recordar las sesiones anteriores á  
 la reforma eclesiástica, en que manifestó constantemente, este honorable ora-  
 dor, imparcialidad y sabiduría, ¡ojala no hubiesen sucedido éstas en que se  
 apuraron tanto los convencimientos, y en que despues de un largo silencio  
 se le vió votar al Sr. Agüero por la negativa!

El pròximo número del *Registro Oficial* es esperado con ancia; él debe  
 contener una porcion de leyes, que aunque se han oido sancionar, y visto en  
 nuestros periódicos; no podrá menos de causar placer su lectura en una pu-  
 blicacion oficial; además, cada artículo de la lei, vendrá seguido de un decreto  
 que regle su observancia, y esto mueve la curiosidad, y el interés público.

---

## V A R I E D A D E S .

El siguiente artículo servirá como de introduccion á la crítica, que sobre  
 diversos ramos, ofrecemos á nuestros lectores, en los siguientes números. / [21]

### CRITICA.

Del temor del oprobio, y del deseo de las alabanzas  
 nace el odio al vicio y el amor á la ilustracion, á la  
 virtud y á la gloria.

¿Crítica? ¡He aquí el arte del juicio sobre los productos del espíritu del hombre! ¡He aquí el resorte que impulsa el odio al vicio y el amor á la virtud! y ¡he aquí el elemento activo que, destruyendo la ignorancia, promueve, adelanta y eleva la ilustracion al mayor grado de esplendor, y que es el principal móvil del amor á la gloria. Sin ella no existiría la emulacion; esa pasion noble, que ha formado los héroes del honor, de la virtud y de la sabiduría. Los horrores que oprimen á la humanidad, son destruidos por ella, y animados los bienes que hacen su felicidad. Ella tiene la atribucion divina de clasificar la verdad, el mérito y la justicia, que sin su influjo serían confundidas con los vicios opuestos. Es el terror del arbitrario, del déspota y del tirano; y es la salvaguardia de la libertad. Sin ella las presentes generaciones no poseerían este don de la divinidad, y las venideras yacerían sumergidas en la esclavitud y la ignorancia.

Los efectos de este arte son indudables, como fundados en leyes invariables de la naturaleza. Para demostrarlo es preciso descender al exâmen de las pasiones elementales que constituyen la moral del hombre; es necesario determinar cómo de ellas nacen las que, en el decurso de su existencia, lo preservan de los males que siempre teme, y le dan la posesion de los bienes que constantemente ama. Conviene manifestar de qué modo obran, para calcular exâctamente los resultados, que son una consecuencia necesaria. Sin ésto no sería facil hacer ver que ella es el móvil que, poniendolas en ejercicio, produce en él todas las modificaciones de que es susceptible. Estos principios de evidencia serán determinados por un sistema, propio de su naturaleza, y de que resultarán los convencimientos. La certidumbre de éstos convencerá la necesidad de ejercitarla en su mayor extension. En este caso, el vicio tendrá una rémora que contenga sus progresos; la virtud aumentará su influjo; y uno y otro constituirán el grande interés público, la felicidad general. Bajo de aquella demostracion, estos serán infaliblemente los efectos benéficos de la crítica ejercitada sobre la conducta y los productos del hombre.

La naturaleza presenta al hombre, al salir de su seno, sensible á los agentes físicos, tales como la sed, el hambre, el frio y el calor. Cada impresion de estas le constituye una necesidad elemental; y de estas nace el deseo y el interés de cubrirlas; en cuyo acto él percibe la impresion de un dolor y la sensacion de un placer. Un término comparativo entre aquel y éste distingue las cualidades que le perjudican, y de ellas nace el temor á unas y el amor á otras. Aquellas necesidades son las bases de ese interés, resorte universal que determina todas sus acciones; el cual es siempre conducido por el deseo de prevenir un mal, y de poseer un bien. Tal es aquel ser en su estado natural, en el que le son desconocidas las pasiones facticias, porque, aunque estas [22] emanan de aquellas, no se desenrollan sino por una consecuencia de nuevas, / necesidades, creadas por el hombre en sociedad. Llegado á este nuevo órden, se le presentan nuevos objetos, y con ellos nuevos deseos, que son otros tantos agentes que excitan su interés de un modo tan activo cómo tumultuoso: aquellos le hacen sentir un conjunto de privaciones, que parcial, ó de otro modo la causan un dolor, ó su posesion un placer, y de los cuales es consecuencia, el odio al uno, el amor al otro.—(Continuará)



## MASCARON DE PROA.

Así parece un hombre con *elástico*, y que sin acordarse del principio de Iriarte, de que *deben ver por experiencia que la ropa no da ciencia*, no pueden salir á la calle, ni pueden concebir cómo se ejerza una magistratura sin *elástico*, media negra, calzon corto, &c. &c.

Al caso. Retirándonos una tarde de las últimas funciones de la Recoleta, nos dirigimos á una de las casas en que solemos pasar las noches. La conversacion recayó, como era regular, en el asunto del dia; se habló sobre la mucha concurrencia, sobre el órden y decoro que se habia observado, y como no dejó de hacerse comparacion con los años anteriores, tuvieron parte los frailes en nuestra critica. Eran ya las ocho de la noche y fueron entrando otras gentes que tomaron parte en la conversacion: una de las señoras que acababa de llegar, y que igualmente que nosotros venia de la Recoleta, refirió con mucha risa lo ridículamente vestido que iba un figuron ó payazo de la danza, con un gran uniforme de rentas, y sombrero *elástico*; ocurrencia que le habia gustado mucho, pues parecía con esto, que solo para mojiganga se habian dejado estos vestidos. A la verdad, dijo la madama, me hizo tanta mas impresion este espectáculo, cuanto que no se me presentó á la vista otra persona cargada de distinciones, lo que me prueba, cuanto va penetrándose mi pais del espíritu democrático. Tiene usted razon, señora le contestamos; no pasaban de cuatro los pedantes, ó mascarones de proa que querían distinguirse de los demas por sus vestidos y *elástico*; y sin duda esta es una prueba de lo mucho que adelanta Buenos Aires. A esta expresion, manifestando disgusto, frunciendo las cejas, y alzando los ombros, se levantó un sujeto, moreno, mal engestado y de una insufrible afectacion; y dirigiéndose á nosotros, se puso á vituperar, tanto el mal uso que se hacia de unas distinciones tan honoríficas, cuanto la injusta crítica en que nos habiamos empeñado. Mas no lo dejaron continuar nuestros contertulianos, pues con una risa general y hablando todos á un tiempo, sofocaron su discurso. Habiendo cesado aquella tormenta tomó la palabra otro caballero que aunque de bastante edad, es festivo y afable: „es menester, señores, dijo, que busquemos desde atrás el origen y progresos del *elástico*, de ese mueble tan inútil como honorífico, para que así podamos fallar con mas acierto. En aquel tiempo en que, cesando el morrion con la proscripcion del trage heroico, fué adoptado por el soldado el sombrero, este era de copa pequeña, semiesférica, y la falda mui grande, como destinada á hacer sombra al rostro, de que tomó su nombre: su uso en / campaña se hizo incómodo; los vientos, las lluvias y el mal trato lo hacían embarazoso, ya porque echaba este mueble á volar, ya porque caía el ala por todas partes, lo que obligó á levantarla y prenderla contra la copa. Al principio presentaba esto á la vista una figura mui ridícula, que excitaba la risa. D. Quijote de la Mancha, antes de la conquista del yelmo, lo usó de este modo. Mas como no hai cosa alguna á que aquella no se acostumbre, se hizo general el sombrero apuntado, imitando todas las clases al militar, y especialmente los nobles, que siempre se han considerado tan ligados á esta carrera; y de esta suerte quedó establecido como divisa de distincion, entre los que jamas dejaron de aspirar á distinguirse por que se creen de una naturaleza superior. Se le dió el nombre de *tres picos*, y tambien de *tres vientos*, que sin duda le era mas propio, porque él denotaba la triple ventolera de los que lo gastaban. Sin embargo, los déspotas, que siempre están en guarda contra las empresas de la libertad, y ocupados de conti-

nuos sobresaltos, discurrieron aprovecharse de su uso para embarazar que sus esclavos ocultasen la cara bajo el sombrero, y ordenaron que todo el mundo lo tragese, especialmente en la corte. A Carlos III le costó esta disposicion un buen susto, por la conmocion que con ella causó en Madrid, viendose obligado para aquietarla, á presentarse en un balcon con sombrero *gacho*. Con esto logró que se serenase; mas con el tiempo y la fuerza, se estableció, en términos, que hasta el mas desastrado carbonero, antes de entrar por las puertas de la capital, tenía que dar tres puntadas á un sombrero, que casi lo era solo en el nombre. De poco tiempo acá se discurrió hacerlo á manera de *fuelle*, sin duda para guardarlo con comodidad; y ya solo fué de *dos vientos*. Esto le hizo dar el nombre de *elástico*; y seguramente es el símbolo de los que se estiran con él; y lo conserva, aun que ya no lo es.”—Esta relacion no pudo hacerla sin excitar continuamente la risa, por la gracia con que se expresaba, que en verdad pierde al referirse: pero el padrino ó defensor del *elástico*, no tomaba parte en ella y se mantenía mui mohino. Entonces la señora de la casa dijo:—, Pero yo creo que en los militares es necesario; y nuestro caballero contextó: si, señora, convengo en que, á lo mas, solo á éstos debe dejarse, y eso unicamente en campaña, porque en las ciudades no deben presentarse sino en traje de ciudadanos, como sucede en los paises mas libres; pero los jueces, no señora; estos no necesitan de distinguirse de nadie; ni el espíritu de nuestra revolucion, ni de nuestras instituciones es ese; pues de lo contrario se les habría dejado la toga, ó garnacha, con la golilla, vara larga y demas zarandajas. No necesitan, he dicho, distinguirse por ropajes, ó disfraces, sombreros ni medallas: en los tribunales, la elevada facultad ó ejercicio de aplicar la ley los distingue bastante; y por las calles y plazas, los hace respetables su rectitud é integridad. Nadie puede negar sus homenajes al magistrado virtuoso que no prostituye el sagrado encargo que le han confiado sus conciudadanos; pero el que no lo es, con esa quijotesca vanidad y orgullo, solo se hace mas visible al desprecio, al odio, y la exâcracion que por todas partes le sigue, aun de aquellos mismos que coadyubaron á su prostitucion.”—¿Y qué nos dice usted,

[241] caballero, dijo otra señora, con / una gran carcajada, de los bordados y uniforme de rentas? Señora, le contextó nuestro caballero, felizmente están ya casi desterrados de nuestro pais; pero su origen...” Entónces una señorita rompió una gran marcha al piano lo que llamó la atencion de todos, y concluyó nuestro amigo volviéndose á nosotros y diciéndonos: dejemos á los *mascarones de proa*, y escuchemos ésto, que embelesa.

Nosotros nos hemos acordado de esta interesante conversacion; y la participamos al público, por si sirve de algo á nuestros jueces, y á nuestro cuerpo de ingenieros; presentándoles al mismo tiempo, el ejemplo de nuestros representantes.

#### R E M I T I D O.

*Señores editores del Correo de las Provincias.*

Mui Sres. mios: como creo de interés general, el que se traten, en su apreciable periódico, los asuntos de la Banda Oriental, así como se hace con los de las demas provincias acompaño á VV. varias comunicaciones de referencia á las cosas del dia, en esa hermosa provincia; creyendo que si VV. las consideran de alguna utilidad las inserten en sus números; en cuyo caso continuaré remitiéndoles las que sucesivamente se me vayan comunicando.—Queda de VV. S. S. &c.

*Contestacion.*

Escrito ya nuestro artículo Montevideo, ha venido este remitido á nuestras manos: nosotros damos las gracias al Sr. que ha tenido á bien incluirnoslo, esperando de su generosidad continúe sus apreciables comunicaciones. Debe haber visto por este número que la Banda Oriental, tiene un lugar en este periódico, como las demas provincias; asi tendremos un gran placer en insertar noticias de ella.

---

## AVISO DE LOS EDITORES.

Se desean comprar las constituciones, y demás reglamentos, de las tres órdenes de regulares que existen en nuestra provincia; los editores, á mas de satisfacer su importe, quedarán altamente reconocidos á los señores que se las proporcionen. En los despachos de este periódico están especialmente encargados de recibir estos avisos, y transmitirnoslos.

---

*Erratas notables del número 19*

Página 7. . . . . lin. 31. . . . . dice: *justicia*. . . . . lease: *injusticia*.  
10. . . . . 10. . . . . *Lonidos*. . . . . *Leonidas*.

## IMPRESA DE LOS EXPOSITOS.



# EL CORREO

[251]

## DE LAS PROVINCIAS.

NUM. 3. BUENOS AYRES DICIEMBRE 15 DE 1822.—2½ REALES.

Este periódico, que se publica dos veces al mes, se hallará en la vereda ancha tienda de Don Miguel Ochagavia; donde se reciben los comunicados, entre los que tendrán una preferencia las reclamaciones contra los magistrados públicos—En Montevideo se hallará en la librería de D. Manuel Yañis, cerca del fuerte.

### I N T E R I O R.

#### S A L T A.

Nos vemos en la presicion, por comodidad de la imprenta, de pasar los materiales con mucha anticipacion; así en este número no daremos casi noticias: pero entre tanto en este artículo iremos insertando el comunicado que anunciamos á nuestros lectores habiamos recibido relativo á la provincia de Salta. El está datado á 24 de noviembre, y es como sigue—

„ Señores—He sido testigo de la ferocidad y de la malicia que han asolado la provincia de Salta desde el año 15, que cayó en manos del malvado Güemez: he visto en ejercicio todas las pasiones de que son susceptibles las almas bajas, nacidas para la maldad: he presenciado la persecucion de la virtud y la proteccion del vicio; y me he horrorizado muchas veces sobre las miserias de los hombres que han insultado allí lo mas sagrado y respetable, todos los principios sociales, y la existencia misma del género humano. Los conatos patrióticos de aquella desgraciada provincia, han sido convertidos en propia ruina y opresion, por la patraña, la detraccion y la rapacidad. Tambien á vista de este cuadro de horrores y confusion me habría abandonado á la necesidad de los esclavos, de perecer en el silencio, como todos los demas habitantes que no han podido abandonar éste desgraciado pais, digno de mejor suerte; si mi caracter y amor á la patria no me hubiesen sostenido. Sin embargo, Señores, al ver el primer número del periódico de Vs., me he resuelto á hacerles una relacion de los principales hechos conocidos, por todo el mundo, y que acreditan que la / revolucion de Salta ha producido [261] hombres mucho mas criminales que todas las demas revoluciones.

„ Nadie ignora que, por aquel orden exclusivo á todas las revoluciones, Güemez salió de la abyeccion á que lo habia destinado la criminalidad de sus vicios, que levantando el estandarte del robo, de la prostitucion, y alentado por el atrevimiento propio de su idiotismo, se erigió el árbitro de la provincia el año 15; y que D. José Ignacio Gorriti, por su conformidad de ideas con él, apareció hecho diputado para el Congreso, despues de 25 años que ocultaba su ferocidad é ignorancia en los bosques de los Horcones, abso-

lutamente desconocido de los hombres. Ambos enemigos implacables de la concordia y organizacion de la nacion; se retiró el uno del Congreso al monte de donde habia salido, y el otro siguió haciendo la guerra al ejército, á las leyes, á las propiedades, á la moral, al honor de las familias y á la religion, bajo el pretexto de hacerla al enemigo comun, á quien él procuraba conservar, porque era su punto de apoyo para toda maniobra, y para todo evento. Los vecinos de caudal, crédito ó luces, eran perseguidos y robados, sin excepcion: la emision de moneda falsa hecha por él producía en aquella provincia y las vecinas, las consecuencias que le son propias: la introduccion al Perú de cabalgaduras robadas debía cruzar los progresos del general San Martin, y facilitar los ataques á la provincia, necesarios para oprimirla y robarla: así sucedió, y todo continuó durante el gobierno directorial y congresal sin que esta administracion hubiese podido, ó querido remediarlo. Disuelta ella, para continuar el plan de embarazar una organizacion y el imperio de la ley, se pusieron en accion todos los agentes subalternos, se fingieron conspiraciones, se retobó á los hombres en cuero, y se llenaron las mazmorras del campo de víctimas destinadas al furor del tirano, titulado por sí mismo general de un ejército en cuya disolucion habia trabajado con todas sus fuerzas: entonces una porcion grande de comerciantes y gentes de todas clases, amontonados en aquellas cuevas de ladrones, aherrojados y atormentados de diversos modos con insulto de la humanidad, eran robados sin figura de proceso; y en fin los pueblos y la campaña abandonados al saqueo, al asesinato, á la venganza particular y á todo género de crímenes, acreditaron el reinado de Güemez y Gorriti.

[27] „Desolada Salta, nada ofrecía ya al robo, y era preciso dirigirse sobre Tucuman por estar á mano y provisto. En efecto, á pretexto de atacar al enemigo comun, se amontonó en Humahuaca á una porcion de miserables engañados: para mantenerlos allí se acabó de despojar la provincia entera de granos, ganado y cabalgaduras; pero al mismo tiempo ellos se les dejaba precisados á mantenerse con carne de burro, para que desesperados de hambre, á su tiempo no repugnasen dirigirse contra sus hermanos del Tucuman. En estas circunstancias ascendió Gorriti de consejero á gobernador instituido por las altas facultades del intruso general; se calificó de enemigos de la independenciam del pais segun costumbre á todo el Tucuman: se prometió á los gauchos enriquecerlos con los ganados y dineros de este pais; y todo así dispuesto, se decampó repentinamente de Humahuaca, / abandonando la provincia á los insultos del ejército español, y se marchó sobre el Tucuman. Es preciso cerrar los ojos sobre esta guerra; pero ella fué proporcionada á los principios que la impulsaban, y su éxito exáctamente correspondiente. ¡Infelices pueblos, instrumentos de sus propios males, y de tantas iniquidades disfrazadas por la codicia, por la ambicion y la malicia! Vaya una sola muestra: hubo allí quatro partidas denominadas *salteadoras*, cuya única instruccion era: „Vaya usted, robe y mate.“ El último resultado fue que se perdió todo el armamento, municiones y gentes; y Salta, indefensa, debía caer sin recurso en manos de Olañeta.

„La provincia pues, sin gobierno, reducida al mismo desórden que una casa de locos y amenazada de su último exterminio, miró como á energúmenos á sus dos cómitres; pues Güemez lo aniquilaba todo, y á Gorriti no se le oían sino expresiones que manifestaban su anhelo de derrivar cabezas: por esto Salta y Jujui con sus campañas se formaron en maza y los depusie-

ron por actas solemnes celebradas en sus respectivos cabildos el 24 de mayo de 821, luego que por la derrota que sufrieron en Tucuman, creyeron verse en estado de poder respirar de la opresion en que los tenían. Gorriti entonces se retiró á sus bosques bajo palabra de no mezclarse en nada, que no cumplió. A los pocos dias cayò Güemez de los montes inmediatos del Tucuman con algunos facinerosos y todos los prisioneros del egército español armados, ahuyentó al pueblo casi indefenso y á los gauchos, y entregó la ciudad al saqueo.

„Los prisioneros armados y provistos del botin, debían atraer á su general Olañeta, que se hallaba á las inmediaciones de Jujui. En efecto se unió inmediatamente á ellos; se apoderó de Salta, y del último resto de armas que quedaban, y entonces una bala casual acertó al tirano en el lugar de los traidores, que lo hizo ir á morir en los montes, como había vivido. Su gaviilla y el Sr. Gorriti huyeron en dispersion á confundir sus crímenes, unos entre los hombres de bien y otros en los bosques.

„En este estado de disolucion y ruina absoluta, con la ciudad en poder del enemigo es que D. Antonino Cornejo tuvo bastante corage para reunir á costa de sus bienes los fragmentos dispersos de la campaña, á fin de librar su pais del último trance. Tambien los vecinos fugados á Tucuman &c. con D. N. Saravia (que había sido nombrado gobernador político por la deposicion de Güemez) tuvieron la virtud de empeñar simultaneos y ejemplares esfuerzos de patriotismo para proveer de municiones, caballadas y demas necesario á desalojar al enemigo y organizar un gobierno representativo en medio del desórden é impotencia de una provincia destruida: efectos lamentables de cinco años de un gobierno sostenido por una administracion que ha puesto á todas las provincias al borde del precipicio. Luego ajustó D. Antonino con Olañeta una suspension, ó armisticio, bajo la condicion de retirarse á las inmediaciones de Jujui: verificado esto se formó una junta de diputados de toda la provincia, que se instaló á principios de agosto: ella sancionó un reglamento provisorio, que rigiese mientras llegaba el caso de reunirse un congreso general; nombró un gobernador / que era digno del empleo, y justificaba la intencion de su eleccion, que lo fue el mismo Cornejo; y se instituyó nuestro gobierno representativo con la division de poderes que corresponde. Esto manifiesta, que el pais es capaz de lo bueno, y que los desórdenes y desgracias solo provienen de la oposicion que hace un cierto número de hombres, por fines depravados. [28]

“Olañeta observaba esta delicada operacion, en medio de las grandes fatigas que le causaban los imponderables y honrados gauchos de Jujui al mando de D. Agustin Dávila, que lo circulaban, y ostilizaban de todos modos hasta sacarle los soldados del medio de su campamento, teniendolo en continua alarma, á pesar de su connivencia con el malvado anterior teniente gobernador. Corte. Pero él abandonó en fuga el territorio cuando vió que la obra se había verificado con aclamacion, armonía y entusiasmo público, y sin otro tropiezo que un pequeño tumulto tramado por el diputado D. Pablo de la Torre por no haber recaido la eleccion de gobernador en Gorriti, que no produjo otro efecto que el de desmascarar á su autor. Un nuevo orden lo disponia todo al restablecimiento de la justicia en todos sus ramos y á la regeneracion y seguridad del pais. Sus habitantes creyeron verse ya libres de la devastacion y vandalage que los habia consumido hasta entonces: á este objeto se levantó un cuerpo de 200 dragones; pero seducidos éstos por los se-

cuaces del finado Güemez y reunidos á algunos facinerosos y ladrones que hacian su séquito acaudillados por un oficial Cardozo, se arrojaron la noche del 22 de septiembre á destruirlo todo en sus mismos principios; saquearon toda la ciudad, asesinaron al mayor de plaza *La Ora*, y el gobernador Cornejo tuvo que buscar su seguridad en la fuga mientras saquearon su casa y cometieron toda especie de violencias. Ellos proclamaron gobernador á Gorriti, y provisionalmente á la Torre, que logró reducir á la junta á la mayor opresion é inmediata disolucion, á pesar de los esfuerzos que nuevamente hizo Cornejo para restablecer el orden legítimo, y las autoridades emanadas del pueblo.

“Este modo de apoderarse del poder á viva fuerza, y por medio de revoluciones tan criminales y contra la opinion general del pueblo que lo detesta, y el sostenerse con solo el apoyo de un grupo de vandidos acostumbrados á vivir de la rapiña y el desórden, acreditan las verdaderas intenciones de Gorriti, y su capacidad de hacer feliz el pais: y especialmente justifican la sinceridad de esta narracion, pues no puede ser bueno el gobierno que se establece sobre la usurpacion y la fuerza. Sin embargo otra razon poderosa es el restablecimiento de ese sistema feudal inventado por Güemez; pues tiene la provincia dividida en distritos militares, cada uno á cargo de un gefe, que por la mayor parte han sido desertores ò mal hechores, y que respectivamente son tan absolutos en su feudo, como un pequeño soberano. Este sistema tan horrible, que hizo desgraciada por tantos siglos á la Europa, la que aun padece por su causa, es el que califica al Sr. Gorriti, así como á su maestro Güemes.—

[29]

(Continuará.) /

## C U Y O .

*Mendoza*—Sentimos no poder decir de los españoles de Mendoza, lo que en nuestro número anterior digimos á los españoles de Montevideo. Aquellos parece que se han olvidado que pisan un suelo cuyo odio supieron contraerse por tres siglos, y que solo un arrepentimiento sincero y una consagracion por la libertad é intereses del pais pueden hacerlos dignos del perdón y aprecio de los hombres que bejaron, y oprimieron. Nuestro amigo y corresponsal nos escribe con fecha 16 del pasado:—„Me lisongeo de los progresos que hace esa provincia (Buenos Aires) en el sistema representativo de su administracion, y contra el fanatismo. ¡Ah! nosotros sufrimos todo el peso de este monstruo del aberno. Los frailes, los godos y algunos ramos de aquella faccion que ha oprimido el pais todo, queriendo hacer de él su patrimonio, han hecho causa comun, y patrocinado por algunos viejos, que tenian opinion entre el vulgo nos tienen ya al borde del precipicio, y de perderlo todo. El gobierno está decidido por la libertad; pero la junta, el cabildo y el conciliábulo de godos fanáticos nos persiguen en todos sentidos. Ha procedido el cabildo con el mayor escándalo en el nombramiento de *electores* que se hizo ayer, negando boletos de ciudadanía, y *coechando por medio de los decuriones*: pensamos hacer una representacion, apoyada en suficientes y poderosos hechos y razones, pidiendo se anule todo y proceda á nuevas elecciones; ¡quien sabe el resultado que tendrá! Hai momentos en que la desesperacion se apodera de nuestros ánimos; pero estamos resueltos ya á todo, y el buen patriota no debe desmayar.”—A tales resultados estarán expuestas siempre las elec-



ciones, mientras no sean sino fantasmas de la realidad, es decir elecciones indirectas. Este medio de engañar á los pueblos, es el medio de oprimirlos; es menester pues substituir á él las elecciones directas por representantes, como se hace, por ejemplo, en Buenos Aires; sino siempre seremos esclavos, y jamas llegará el dia deseado de la union. Nos hemos permitido ya otra vez aconsejar á esta provincia varíe su lei de elecciones; porque preveíamos esto mismo, que todo hombre honrado debe tratar de evitar, y todo amante á la union: no hai remedio, ya lo hemos dicho, es preciso que precedan las buenas instituciones, y que los diputados para el congreso general sean electos por los pueblos libres, y no por los cabildos, los frailes, los fanáticos, los godos; en fin, que no sean el fruto de las intrigas, de los *coechos*, ni de cierta clase ó personas particulares; estos no harían mas que envolvernos en nuevos desórdenes y desgracias, que harto debe habernos enseñado la esperiencia á temerlos.

Nuestros lectores se acordarán que digimos en el número primero, que esta provincia se distinguía de las demas por el órden que trataba de cimentar: en efecto, se pueden cometer en ella algunos errores, de que no está libre ningun país, y mucho menos un país nuevo y sin esperiencia, ademas cuando en todas partes hai hombres perversos é ignorantes: pero ello es evidente que los cuyanos son los mas laboriosos de las provincias / bajas, y á esto atribuimos, el que con tanta felicidad han sabido salvarse del naufragio político de nuestro país, á pesar de haber sufrido con fuerza la tempestad que lo causó; un pueblo industrioso dista de los vicios y de la corrupcion, no así uno cazador y montaráz: por esto vemos que una porcion de mendocinos y sanjuaninos, trabajan por darse instituciones buenas contra el torrente de la preocupacion y los errores; ellos tratan de proteger el comercio, las letras, la industria, y la agricultura; procuran guiarse por la razon, y gozar de una completa libertad de la prensa. Entre otros papeles publican un periódico *El verdadero amigo del país*, dirigido por jóvenes ilustrados, en fin; nosotros presentamos á las demas provincias, como un modelo la de Cuyo, al paso que recomendamos á esta trate de uniformarse con Buenos Aires é imitar su marcha. 1301

*San Luis.*—Se lee en el número 8 del *Registro Ministerial* del gobierno de Mendoza un oficio de D. José Santos Ortiz, gobernador de San Luis, en que con fecha 11 del pasado contesta á la circular del Sr. Molina, de que hablamos en nuestro número anterior, asegurándole que los sentimientos de las autoridades y de todo el vecindario de su provincia, son los mismos que los del manifiesto del gobierno de Mendoza. Es notable en este oficio el párrafo siguiente:—„El se halla convencido (el vecindario de San Luis) que la falta de una autoridad central, es el origen de todos los males que sufre el país, de su degradacion, de la guerra que aun subsiste contra la libertad de América, y de la necesidad indispensable, que todos los gobiernos desplieguen su energía en favor de un objeto tan interesante, que no tiene mas oposicion, que las ideas de ambicion, despotismo y exclusivo engrandecimiento”—A la verdad, confesamos que no habiamos visto hasta ahora una gracia mas particular, para enredarlo y trastornarlo todo, entendiendo las cosas al revez, como la que despliega en este oficio el Sr. D. José Santos Ortiz. Si á Buenos Aires le fuese menester justificase de la alucion que parece se quiere hacer á él en alguna frase; le bastaría preguntar; si cuando deja de ser capital y centro comun de las provincias es que quiere despotizar. Para concebir esto,

es preciso tener el cerebro enteramente desorganizado; pues son ideas del todo contrarias y que naturalmente se excluyen. Es indudable, para todo el que no quiera cerrar los ojos á la luz de la verdad, que un sistema de indivisibilidad y opresion, constante y tenazmente sostenido, ha conducido á las provincias hasta el aislamiento en que se hallan. Entonces se atribuian á Buenos Aires pretenciones de ambicion y despotismo; pero el que reflexione con alguna serenidad, no podrá menos de conocer, que estas eran las aspiraciones de cierta clase de hombres, de cierta faccion parricida, compuesta de individuos de todas las provincias y de todos los paises, que diseminadas por todas ellas, aunque conservando desgraciadamente su foco en Buenos Aires, procuraban constituirse en árbitros de la suerte de la nacion, y en dueños absolutos de todo el territorio. Ellos trataban de apagar el fuego de la libertad por todas partes; hacían esfuerzos por extinguir el espíritu público, y como el cirujano que adormece á un doliente para amputarle un miembro, así / para destruir y robar el pais, mas á su satisfaccion, procuraban derramar en su seno el mas soporoso narcótico; el espíritu de indolencia y de inacion. Este sistema atróz de conservar el territorio tan unido que no pudiese respirar fué el que engendró la guerra civil, que cundiendo por todos los pueblos, ha producido nuestra degradacion: él dió poder y fuerza á todos los tiranos que los han oprimido; él dilapidó los fondos y consumió los hombres en fomentar esa misma guerra intestina que aun aparece por algunas partes; él redujo al pais á mendigar un tirano extranjero; él destrozó el egército destinado á concluir con la guerra contra la libertad de América que aun subsiste; él quiso hacer otro tanto con el egército de los Andes, que ha salvado el bajo Perú; y por último, por un efecto necesario, ese sistema opresivo causó la anarquía, y la separacion de las provincias, consecuencia indispensable de un estado violento del que saliendo se llega siempre á los extremos. Sí, señor, todos los males que el pais sufre son debidos á esa faccion perniciosa y detestable, á que diriamos que pertenece el Sr. Ortiz, porque se hace desentendido, si no temiésemos agraviarlo sobre manera.

Despues de todo esto, el aislamiento temporal, se ha considerado como la única tabla en que podiamos salvarnos, destrozado el bajel nacional por la mala direccion de los pilotos ¿y aun habrá quien atribuya este necesario aislamiento á ideas de ambicion y despotismo? ¿Por ventura el sistema liberal que ahora sigue Buenos Aires ha puesto á los pueblos en el estado miserable en que se hallan? ¿él fomenta las divisiones por medios ocultos, y tácticas nocturnas? ¿él compra partidarios que en todas partes griten contra las buenas instituciones, llamándolas *teorías impracticables, novaciones perniciosas, sueños de los filósofos*; y que solo prediquen la monarquía la monarquía constitucional? No, señores, este sistema no es sino el de que las luces penetren y se estiendan; el de no oprimir pueblo alguno; el de que todos se unan por su propia voluntad, y sin perder sus derechos y sus libertades, como ya lo hemos dicho otra vez; el de procurar la prosperidad de todo el pais, de toda la América si es posible; porque aquellos que lo dirigen están convencidos, que el engrandecimiento de Buenos Aires, está ligado y es inherente con el de todos sus vecinos. Sí: este es el sistema que ahora rige á esta provincia, y no sabemos como concibe el Sr. Ortiz, que exclusivamente engrandecida, no se transmitiesen las ventajas de su prosperidad á las demas, y con mucha particularidad á las que comercian con ella. ¿Porqué le conviene mas á la provincia de Cuyo el vender sus caldos en Buenos Aires

que en Córdoba? Esta sería la misma razon por que reportaría mas bienes á medida que Buenos Aires floreciese. ¡Pero sostener el aislamiento por engrandecerse! ¡Qué! ¿pueden las provincias cuando estén unidas ser un obstáculo? todo al contrario; mas si lo fuesen, sería justo el aislamiento. Se largan muchas veces palabras sin saber uno bien lo que se dice, y con que se prueba una suma ignorancia. Sentimos que de la provincia de Cuyo hayan partido las inercias que contiene este oficio; no porque tenga ahora Buenos Aires nada que temer, sino por la /afeccion que particularmente profesamos [32] á aquel pais; porque posee hijos dignos de ser libres, y mejor gobernados. Buenos Aires, obra en público y francamente; tiene las puertas abiertas á las críticas racionales, y desprecia las sátiras, porque el que no habla con claridad, es porque nada tiene que decir. Por lo demás;

—Allá en el Nilo  
 Suele el *tostado* habitador dar voces,  
 Y al astro hermoso, en que se inflama el dia,  
 Frenético insultar; la injuria vana  
 Huye á perderse en la anchurosa esfera,  
 Y Febo, entanto, derramando lumbre,  
 Sigue en silencio la eternal carrera.

C O R D O B A.

Como la dichosa expedicion al Perú se fragua en Córdoba, en este artículo insertaremos, como lo hemos hecho hasta aquí, todo lo que tenga conexiõn con este célebre proyecto. En el número 1.º dimos una relacion de lo que habían ofrecido las demas provincias, para concurrir á la empresa; puede hacer juego con esta el estado siguiente, de los contingentes que se les calcularon, el cual nos hemos hallado en el número 10 del *Verdadero amigo del pais*, semanario de Mendoza. Dice así:—

*Planilla de los artículos con que pueden concurrir los pueblos, para la expedicion al interior, ó presupuesto hecho en Córdoba por los Sres. Bustos, Urdininea y el enviado del general San Martin.*

<u>Pueblos</u>	<u>Dinero</u>	<u>Hombres</u>	<u>Caballos</u>	<u>Mulas</u>	<u>Rezes.</u>
Salta .....	4000 ps.....		200.....	200.....	600.
Jujuí .....	1000 .....			50.....	150.
Catamarca ...	2000 .....		50.....	200.....	200.
Rioja .....	2000 .....		50.....	200.....	200.
Santiago .....	1000 .....	50.....	200.....	200.....	
San Juan ....	4000 .....	100.....			
Mendoza .....	8000 .....				
San Luis .....	1000 .....	50.....	200.....		100.
Córdoba .....	6000 .....	300.....			
<b>Total .....</b>	<b>29000 .....</b>	<b>500.....</b>	<b>700.....</b>	<b>850.....</b>	<b>1250.</b>

[33] Tendrán presente nuestros lectores que todos los pueblos ofrecieron dar todo aquello que pudiesen, menos dinero; no obstante en el presupuesto se han hecho ascender los pesos á 29 mil; cosa facil de hacerlo con la pluma, en la secretaria del Sr. Bustos, y al lado del Sr. secretario de todos los ramos (por algun tiempo enviado en esta provincia) del gobierno de Córdoba ¿Pero el llegará á recaudar esta cantidad? esta es una de las grandes dificultades, que ya la han tocado los Señores empresarios, y nunca creimos que en su prudencia no la hubiese previsto el Sr. Urduinea, y se hubiese dejado inducir á dar un paso que comprometía su honor y buena reputacion.

#### M O N T E V I D E O .

En las cartas que dijimos en nuestro número pasado haber recibido, se anunciaba ya la venida de las dos fragatas de guerra brasileras, que ultimamente sabemos están al frente de Montevideo mandadas por *Juit*, capitán que fue del corsario *Braquee*; para cuyo efecto le ha sido conferido el empleo de capitán de navío. Por las relaciones de esas mismas cartas, y otras que nuevamente nos han sido remitidas por el mismo conducto; resulta evidentemente, que los orientales todos están decididos á ser independientes; que los portugueses protegen esta intencion, sean cuales fueren las razones, que nosotros las creemos liberales; que las fuerzas brasileras son mui cortas para conservar por mucho tiempo unido aquel territorio al nuevo imperio; y que unánimemente todos claman por la union á las Provincias del Rio de la Plata. Podrá servir como de muestra el siguiente capítulo de una de ellas, datada en San José el 5 del que rige, y que nos asegura nuestro digno corresponsal ser de un vecino de importancia.

„El entusiasmo patriótico (dice) se ha fomentado por toda la campaña como el fuego eléctrico: nadie quiere ser brasilero. El baron de la Laguna, Herrera, D. Tomas Garcia, Fructuoso Rivero, y el coronel Marquez han resuelto apoderarse y mandar preso al Brasil á todo patriota, que les causa recelos por su odio á la nueva dominacion que quieren imponer á esta provincia. Así es que D. Ignacio y D. Francisco Orives, han sido presos en sus estancias, y conducidos al Rio-Grande. Antes de ayer llegó tambien preso á esta villa D. Francisco Muñoz, vecino de Montevideo, y miembro del cabildo que fue arbitrariamente depuesto por Lecor; porque defendía los derechos de la provincia oriental. Ha estado incomunicado todo el tiempo que estuvo en esta, y hoy ha partido para la Colonia (\*), con una pequeña escolta.

„En la Colonia fueron presos y conducidos al Janeiro D. Juan José Aguiar, D. José Yupes y el capitán Ojeda. Infinidad de partidas buscan por todas partes á La Balleja, aunque sin fruto. Otras prenden por toda la campaña á cuanto vecino creen sospechoso; de modo que los imperiales se han propuesto acosar á los patriotas, porque no quieren sometérselos, y al mismo tiempo han mandado al Janeiro al coronel Flangini, secretario militar del baron, llevando las actas que obligaron á firmar á algunos vecinos de la campaña, en las que se declara incorporada la Banda Oriental al imperio brasiler.

[34]

(\*) Se nos asegura que este sugeto se halla ya en Buenos Aires. /

„Marquez, coronel de la caballeria de san Pablo, ha tomado un grande influjo, y el general Lecor, que parece destinado solo para hacer el misera-

ble papel de un pupilo, depende ahora de este, como en otro tiempo dependía del coronel Claudino, y del consejo militar.

„Hace algunos dias, que hablaba con uno de los mas imperialistas, que á la sazón se hallaba de mui mal humor, segun supe despues, porque el general habia recibido comunicaciones de *Abreu*, gefe de Puerto-Alegre y Rio-Grande, en las cuales le dice: que no puede mandarle auxilio alguno. Toda la fuerza del baron no llega, en esta provincia, à 1200 hombres: este gefe, y sus amigos esparcen con empeño la noticia, de que el gobierno de Buenos Aires está de acuerdo con ellos en que la Banda Oriental pertenezca al Brasil; y esta noticia, aunque falsa, no deja de producir algunos efectos en el vulgo; mucho mas, cuando ven la indiferencia con que, al parecer, mira ese gobierno la suerte de esta provincia; siendo así que bastaría para arrojar del territorio à todo brasilero, el que manifestase quererlo.”

Hasta aquí la carta. Nosotros dijimos que se decidiesen los montevideanos, y que correriamos en su socorro: estabamos persuadidos, y con bastante razon, que estos eran los sentimientos de nuestro gobierno; mas ahora creemos tambien que es preciso hacer ver à la Banda Oriental, que no se mira con indiferencia su suerte; y que mui lejos de hallarse este gobierno de acuerdo para su incorporacion al imperio brasilero, está dispuesto à socorrerla cuando quiera ser independiente; porque *fué el tiempo* en que se creia político el desprenderse de una parte del territorio unido en favor de un extranjero. Ello es evidente que los orientales aspiran à su independencia; luego ya ha llegado la època de auxiliarnos: pero nos avanzamos à mas. Aun supuesto, que este sentimiento no estuviera todavia expresado; Buenos Aires debía, en nuestro concepto, exìgir la desocupacion inmediata de toda la provincia oriental por toda tropa estrangera, declarando obraria hostilmente en caso contrario. Con esto no atropellaba los derechos de los orientales, pues solo los ponía en aptitud de deliberar con libertad, y unirse à quien quisiesen. Por mas aislamiento en que se hallen las Provincias del Rio de la Plata, ellas no han dejado de componer un todo, una nacion, y estando ocupado parte de este territorio, no puede existir de ninguna manera entre cualquiera de las demas provincias y la nacion usurpadora, esa neutralidad, que hace en el dia la base de la politica europea: neutralidad por la que no han reconocido nuestra independencia; neutralidad por la que dejan asesinar por los turcos millares de griegos. ¡He bien! ¿no reconocemos nosotros independiente la Banda Oriental? ¿dejaremos asesinar y transportar al Brasil à los patriotas; à nuestros hermanos; à los que se han hallado en unos mismos campos de batalla con nosotros? ¿temeremos romper con el novel imperio y perder su amistad? Declárese en hora buena la guerra, que como ha dicho el *Argos*, del mar que rodea al Brasil le brotaràn enemigos. Concluyamos pues con que es preciso que este gobierno acabe de dar la última prueba, de que no es el gobierno de los años 17, 18 y 19.

#### B U E N O S—A Y R E S.

El uso que en nuestros números anteriores hemos hecho de las expresiones de *reyezuelos*, *caciques*, &c., hablando de los que se hallan á la / cabeza de los gobiernos de las provincias, si lo continuamos en adelante, podrá tener dos efectos: primero, que indiscretamente censurados, seamos tambien conducidos ante un tribunal: segundo, que se atribuyan nuestros sen-

timientos al gobierno de esta provincia. Por lo que hace á lo primero; despreciamos altamente á los que nos critiquen, y si no hubiesemos recibido un consejo que respetamos, y que á pesar nuestro no hemos de seguir, ni aun escribiríamos este artículo; mas, si somos llamados por el juzgado de primera instancia, nos limitaremos á probar que son *tiranos, arbitrarios y déspotas*; si á pesar de esto somos condenados, el mundo todo juzgará. En orden á lo segundo, protestamos ser individuos enteramente particulares, y no tener otra relacion con el gobierno, que la de obedecerle, sin renunciar al derecho de censura. Por lo demás, si esto no basta, declaramos, que somos absolutamente independientes, y libres en nuestras ideas, y que cuando nos resolvimos á escribir, fué despues que, convencidos del estado lastimoso en que se hallaban las provincias, lo estuvimos tambien, de que los autores de sus males debian ser atacados de firme. Este es el único medio de paralizar los abusos, y corregir á los hombres. Las provincias no lo poseían: de esto se nos quejaban sus habitantes, y nosotros creimos, y creemos aun haber debido dejar á un lado todos los miramientos. Si alguna vez, estos mismos señores que ahora son el objeto de nuestra crítica, se hiciesen dignos de un justo aplauso, lo que no es difícil, será mayor nuestro placer al tributar un homenaje al cambio de su conducta, que ahora es nuestro sentimiento viéndonos obligados á reprobirla.

Hemos recibido un comunicado, que se hallará en la seccion *Variedades*, referente al decreto del gobierno de 10 de Octubre, inserto en el *Registro Oficial*, bajo el núm. 416. El nos pone en la necesidad de hablar del artículo del núm. 19 del *Centinela*, relativo á nuestro núm. 2. En efecto, podemos asegurar no haber dado curso á un solo ejemplar hasta el dia primero por la mañana, en que á un mismo tiempo se vendian ambos periódicos: dos dias antes recogimos nuestra edicion, y el impresor, en cumplimiento de este decreto, pasó los tres ejemplares al gobierno. Esto á mas de otros inconvenientes, trae el siguiente, que es muy grave. Nosotros podiamos haber insertado una noticia *falsa*, y que el abuso de la prensa estuviese solo en serlo: el Viernes era para nosotros cierta: el Sábado averiguamos su falsedad: el Domingo avisamos al público que hasta algunos dias despues no esperase el número del *Correo*. Es indudable que el delito no está en imprimir una cosa, sino en publicarla impresa. Nosotros nada habiamos publicado. Sinembargo, el fiscal, que recibió tres dias antes nuestro papel, nos acusa; somos juzgados; y tal vez sentenciados y castigados ¿Por qué delito? por uno que hubimos de cometer. Vease pues, como el gobierno no debe recibir los impresos en las imprentas, sino en los lugares públicos donde se venden.—Dejamos á parte las diferencias que puede ocasionar entre los editores é impresores el exígir de éstos, pasen al ministerio todo papel que impriman, y los abusos á que tambien puede dar lugar. Nosotros declaramos que todo ejemplar que sea tomado en otra parte, que en los despachos / de este periódico, nos es defraudado. El impresor, no es mas que *impresor*, y solo se le podrían exígirlos papeles de que él dispone, que nos parece es el espíritu del decreto cuando dice: *en el momento de ponerlos á la venta pública*.

[36]

La sesion de la sala de representantes del dia 4, ha ofrecido un espectáculo digno de atencion. El nos hace volver sobre lo que tantas veces hemos dicho, y que no nos cansaremos de repetir: la considerable diferencia que hay entre la Europa, sus hábitos, sus costumbres; y la América entera-

mente nueva y por formarse. El ministerio habia presentado á la sala uno de los proyectos que hacen mas honor á sus autores, que tan felizmente lo concibieron: en esta sesion dió cuenta de él la comision de hacienda, y fue sancionado. Por él se organiza un tribunal de cuentas, ó bien de residencia, que exâmine las que presente el ministerio de hacienda al principio de las sesiones de cada año. Este tribunal, ó comision, se formará de tres individuos del seno mismo de la legislatura, y nombrados por ella todos los años; los que eligiendo peritos enteramente independientes del poder ejecutivo, inspeccionarán dichas cuentas, y con las observaciones que hicieren abrirán dictamen en la sala para que sean aprobadas, ó reprobadas. No podemos menos de manifestar al público el extraordinario placer que nos causó aquella escena tocante en que se presentaba el ministerio haciendo esfuerzos porque se estableciesen leyes que hiciesen efectiva su responsabilidad, y nada menos que en la inversion de los caudales públicos; y al partido de la oposicion, tratando, aunque por medios indirectos, de hacer ilusoria esta medida. Esto nos hacia volver por momentos la vista sobre la Europa. Allí, deciamos, los hombres libres y amantes del pueblo son los que se oponen á las medidas del gobierno; allí el ministerio, siempre en combate con la libertad y las luces, se esfuerza á alejar de sí toda responsabilidad; allí se presenta diariamente la lucha continua de los corrompidos y déspotas ministros, con los que pueden honrarse llamándose *opositores*. Pero entre nosotros ¡qué diferencia! Si el discurso del Sr. Garcia, ministro de hacienda, pudiese pasar íntegro á la Europa, causaría el mayor asombro, al ver realizada una cosa que tal vez se cree mas quimérica que la república de Platon. Esta ley es, decia, una invencion nueva; puede tener defectos, como todas las de su género; defectos que solo la experiencia proporciona medios de corregir: pero el ministerio, convencido de que hasta ahora, en todos los paises representativos la responsabilidad de los ministros á este respecto ha sido siempre ilusoria, y solo de una vana forma el presentar estos las cuentas á la representacion, desea que entre nosotros tenga una positiva realidad, y no perdonará los medios de conseguirlo: de lo contrario, ¿de que serviría que los representantes le señalasen al gobierno las cantidades precisas, exâminando y aprobando los presupuestos, si despues no inspeccionaban las cuentas, y veían si habia pasado mas allá de los límites que la sala le prescribió? Estas son verdades que no admiten disputa. Los medios son los que pueden ser dudosos; de estos nos proveerá la experiencia; mas entretanto es / menester hacer algo. Es indudable que todos los que hayan de intervenir en el exâmen de estas cuentas deben ser absolutamente independientes del gobierno; que no deben vivir de ésto, y que deben ser los hombres mas libres de la república. De estos principios, de que se halla animado el ministerio, ha partido al formar el proyecto que tuvo el honor de presentar á la sala: si él consigue su objeto, habrá conseguido cuanto apetece.

[37]

La secretaria de la junta à mas de publicarnos muy diminutas las discusiones mas interesantes, anda atrazada en mas de 2 meses, haciendo así perder su interés al *Diario de sesiones*. Seria conveniente, que antes de publicarse una ley como por exemplo la de reforma eclesiastica, se poseyesen ya las razones en que se ha fundado su sancion; esto es uno de los objetos del *Diario de sesiones*, que á la verdad, con su atrazo queda paralizado. Tambien recomendamos que sirviendose del joven taquígrafo, que al principio de

las sesiones de este año remitió al *Argos* un discurso del Sr. ministro de gobierno, se nos proporcionasen íntegros algunos trozos, que muy bien lo merecen.

Al fin de varias sesiones hemos observado, que el señor presidente reconvienia á los señores diputados por la falta de asistencia; extrañamos que no se cumpla con un art. del reglamento. La sala ha dispuesto tener sesiones diarias; el tiempo está avanzado, y los negocios urgen; la falta de asistencia ha hecho ilusoria esta resolución, y el Correo sentirá verse obligado á publicar los nombres de los señores que falten en cada sesion; pues no lo hace el *Diario*.

Las elecciones de diputados para la próxima legislatura, ocupan constantemente las conversaciones publicas y privadas; se ha adelantado mucho cuando todos están convencidos de su importancia. Este acto de soberania, uno de los que se conserva un pueblo en el sistema representativo, es siempre el del mas alto interés y consecuencia; mucho mas cuando no fixas aun nuestras instituciones, casi sin riesgo de equivocarse, se puede decir, que en él se funda enteramente nuestra suerte futura, y que las próximas elecciones van á decidir del destino de la patria. Hea pues; bajo de estos principios, todos están doblemente interesados en el acierto; los que escriben deben poner cuanto esté de su parte para dirigirlo y promoverlo.

El *Centinela* se ha preparado noblemente ofreciendo sus páginas á los combatientes; esperamos igual interés en el *Argos*; el Correo ofrece tambien las suyas; y principia publicando testualmente las siguientes líneas que bajo una cubierta, le han sido incluidas sin mas formalidad, en una cuartilla de papel:—"Cuanto dolor ha causado en el Pueblo la separacion del Dr. Agüero, y otros representantes de la H. J., tanto disgusto ha tenido al ver de candidato en la lista que corre de los nuevos para subrogar á hombres de tanto merito; al Atanasio del *Centinela*, Alferez de revolucion, para que con este motivo pretenda exígir la propiedad de otra casita, á la sombra de aparentar influxo, cuando no ha tenido otra cosa que degradantes humillaciones para haberse hecho antes y ahora representantes, contando con los votos que le proporciona un comerciante de Sta. Cruz de la sierra. Me ha parecido conveniente hacer á ustedes esta apuntacion por si acaso pudiese convenir al bien general de esta Provincia"—No sabemos absolutamente la persona de [38] la lista de los sobre nombrados *amigos del pueblo*, á que / hará alucion; á pesar de que estas listas han estado en nuestras manos. Nosotros tenemos formada la nuestra, y cuando los demas periódicos abran la arena, la publicaremos tambien; ahora observaremos, que si en alguna ocasion los vicios particulares deben visitar las prensas, nunca creemos que con mas justicia que cuando se procura tachar los hombres para representantes: toda clase de vicios, en un individuo que vá á desempeñar tan alto cargo, es de mucha importancia. La verdad debe ser la única regla.

Nosotros nos hallamos ahora en estado de sentir, cuán difícil es llenar los compromisos que se contraen con el público; cosa que no la conocerá facilmente el que no se halle en nuestro caso; sin embargo creemos que no es del honor de una sociedad literaria, ò de una sociedad de amigos del pais, quedar en descubierto con sus promesas. El *Argos* ofreció tener motivo de volver la vista sobre el comunicado importante de los 18 vecinos de San Juan; creemos que no habra llegado aun ese tiempo; mas su opinion, nos sería muy interesante y grato el conocerla. El *Ambigú*, cuyo 4º. número tenemos de-



recho de esperar; pues no se sancionó la previa censura; se ha perdido enteramente de nuestro horizonte; él está comprometido, y su desaparición dá motivo á conversaciones *desagradables*.

## E X T E R I O R.

### F R A N C I A.

En el *Constitutionnel* del 25 de Julio se lee un artículo, que los editores del *Correo* lo creemos muy notable; porque hace ver la continua guerra en que se hallan los gobiernos de Europa con sus pueblos; y que no tiene otro principio, en nuestro concepto, que el querer los unos ser constante y eternamente los amos de los otros, que por ahora van ya abriendo los ojos, y no son de la misma opinion, como antes lo eran. Los soberanos, y la *santísima alianza* ven que su *poder emanado de Dios*, no solo vá volviéndose emanado del pueblo, y duradero mientras este quiera, sino que vacila en términos, que sí no amenaza á todos la suerte de Carlos I. y Luis XVI, al menos están es-puestos á verse como Jacobo II. El artículo del periódico francés dice así:— „El *Observador austriaco* nos explica sencillamente hoy la razon por qué las „potencias han mostrado, las unas tanta indiferencia, y las otras tan viva „oposicion á los esfuerzos generosos de los griegos: *los pueblos de Europa* „*habian manifestado un interés muy pronunciado en su favor.*”—Es de advertir que el *Observador austriaco*, es un diario semi-oficial (como lo llama el editor francés), que se publica en Viena; eterno enemigo de todo lo que tenga tendencia ó huella á libertad, constitucion &c.; y eco y defensor perpetuo de la *santa alianza*.

Parece que en Julio se descubrió una conspiracion en la Rocela, ó *Rochelle*, de que resultaron varias prisiones y un juicio que aun se seguia en París á fines de Agosto; al mismo tiempo que otro semejante en Puatier, ó *Poitiers*. Se notan principalmente jóvenes entre los acusados de querer trans-tornar la monarquía francesa. El Sr. *Marchangy*; fiscal de la causa, fundando largamente la acusacion en la audiencia del 29 de Agosto, dijo de los acusa-dos:—„Fanáticos, instrumentos instigados por una revolucion / extranjera; [39] es verdad que nada podian aisladamente; pero sin duda podian mucho, cuando concurrían á una accion simultanea; y cuando, como vemos, los criminales proyectos de la *Rocela* coinciden con los de Belforte, de Somur, de Brest, de San-Maló, de Nantes, de Tuar (*Thouars*) y de Estrasburgo, se adivina cómo sin un crédito notorio, y sin una alta capacidad personal, hubieran podido estos individuos verificar sus siniestros deseos, y cómo unas varillas tan débiles, unidas por medio de un vínculo comun, hubieran formado el ház sangriento de los dezamviro.”—Estas conspiraciones se atribuyen á la sociedad de *carbonarios*, á que parece que pertenecian los acusados. Con este motivo se dá una idea de esta asociacion. Ella se compone de una logia ó *venta* suprema formada de los diputados de las *ventas altas*, que igualmente se componen de los representantes de las *ventas ordinarias* en que se reciben á los candidatos: estos hacen á su entrada un juramento dirigido á protextar el odio á todos los tiranos; el amor á la libertad; el trabajar por la destruccion de los primeros y el establecimiento de esta; union y toda clase de sacrificios por sus cosocios, ó hermanos, sugetándose en caso de infraccion á todo género

de penas. El secreto es una de las principales bases de los carbonarios: ellos no escriben absolutamente nada, en lo que se diferencian de los francmasones, á quienes algunas veces se les han sorprendido papeles; sin embargo un carbonario se hace facilmente mazon. Tienen tambien señales y palabras para conocer: las palabras de los carbonarios de la *Rocela* eran *speranza*, *fede*, y *carità*—por lo que se creia, no solo que ésta sociedad tenia relacion con los carbonarios de Nápoles, sino tambien que de allí traia su origen. Ello es cierto, que este distinguido establecimiento está diseminado por toda la Europa; y por todas partes ataca la seguridad de los reyes, que á esfuerzos de la opinion del siglo, ven minarse sus tronos por los cimientos, á pesar de su *anti-güedad*, y muy pronto verán sus coronas por tierra. Si tal es la suerte que espera á los antiguos soberanos ¿cuál será la de los del nuevo cuño? No es problema dificil de resolverse.

#### CHILE.

El *Argos* en el número 92 ha publicado un extracto de la constitucion dada últimamente en Chile por la convencion con el director. Nosotros tenemos la franqueza de confesar, que con dolor, nada hemos encontrado bueno en ella. Si los principios que este código esparce no tuvieran otra trascendencia que el *reino* de Chile, sepultariamos nuestros sentimientos en el fondo de nuestro corazon, y sabriamos callar por no ofender talvez con nuestra crítica, á algunos chilenos sobradamente suspicaces: pero los que tienen patria, y la pluma en la mano, no deben guardar silencio, cuando en su vecindad se establecen principios, que adoptados en su pais por la perversidad, la indiscrecion ó la ignorancia, podrian ser fatales á las libertades públicas.

[40] Nada diremos empero del poder ejecutivo elegible y reelegible por tanto tiempo: nada de la sombra de responsabilidad de los ministros, responsabilidad que constituye una de las principales garantías sociales, y que se ha encontrado un bonito efugio para evitarla: nada de un congreso, que cada dos / años se reune por tres meses; dejando entre tanto el poder legislativo en una *corte* ó comision, cuyos miembros no solo están á sueldo del poder ejecutivo sino que son removibles por el director, que los puede reemplazar por otros: tampoco hablaremos de ese senado aristocrático, no solo inútil sino perjudicial en un pueblo nuevo, en un pueblo naciente, en un pueblo que quiere la verdadera libertad; en fin, en una república de la América del Sud.... ¡República! nombre que no volveremos á dar al *reino* de Chile, mientras no vuelva á ser la cosa pública, ó la cosa de todos.

Las elecciones de diputados serán las que nos ocupen. A la verdad; despues que los filosofos, por fruto de sus trabajos, han conseguido establecer el dogma sagrado de que el poder emana del pueblo, que él debe elegir sus representantes, y que solo él, por medio de éstos, tiene el derecho de hacer leyes y arreglar las bases de su gobierno; los tiranos, igualmente asiduos en trabajar para privar á los pueblos de sus derechos y de su libertad, no han dejado de meditar, ya que no podian destruir esta columna fuerte que se elevaba erguida en medio del campo de sus crímenes á sostener la humanidad ultrajada; no han dejado de meditar, decimos, para alucinar á los hombres, substituyendo una vana *sombra* á la realidad. Uno de los frutos que produjeron estos infames trabajos, fué la invencion de la votacion indi-

recta. Cuando habian conseguido que los ciudadanos depositasen en cierto número de hombres, el nombramiento de los representantes que habian de decidir del destino de la patria, lo habian conseguido ya todo; y privando al pueblo de la arma mas fuerte de reprimir las arbitrariedades, y cuya conquista le habia costado sangre y vigiliias, estaban seguros de hacer á este su esclavo, si no lo era ya. En efecto, pues, no es menester entrar en el exámen de los abusos que se siguieron á la votacion indirecta: entre nosotros, la historia de 12 años de intrigas constantes y notorias, nos prueban que ellos son inherentes á este sistema; pero vasta volver la vista sobre sus resultados en esas cámaras corrompidas de la Europa, y tales debian ser necesariamente, porque á este objeto, tendia el establecimiento de esta perniciosa institucion, sepulcro inevitable de la libertad. ¿Mas, por qué razon? se nos preguntará ¡Ah! cuán fácil seria abundar en razones! pero ello es cierto que á un gobierno le es fácil el comparar 12, 15, 20 individuos, y que no tendria dinero bastante para comparar un pueblo entero, cuya opinion se capta con las virtudes.

Empero Chile...digámoslo de una vez: Chile ha dado un paso mas adelante en el sistema de alucinar. Los ciudadanos quedan privados del derecho de votar ni aun por electores; si pueden llamarse ciudadanos los que ya no tienen esta prerogativa. La suerte, la ciega suerte debe decidir quienes han de nombrar diputados, y estos deben hacerlo *despues de algunos dias* de saber que son electores; y reunidos en *sesion secreta*. No tememos decirlo: los que se ocultan de la luz, como si se avergonzasen en presencia del Sol: los que se ocultan de los ojos del pueblo, no pueden obrar bien, ni pueden ser los intereses públicos de los que se ocupan: las tinieblas y el silencio son la macion de los crimenes.

Despues de semejantes elecciones, no trepidamos tampoco en afirmar, / [41] que entre la *carta* de la infelice Francia, y la *constitucion* de Chile, no hay donde escojer; pero que la primera es menos mala, porque del sistema de sus elecciones, á pesar de las intrigas de que es capaz, resulta al menos un Beauséjour, que asegure á la nacion, que se halla dividida entre pagadores y pagados, entre comedores y comidos, entre tiranos y esclavos: un Constant que defienda la libertad de los diarios, sugetos á mil imposiciones y trabas: un La Foy que le manifieste la política de sus ministros y la tendensia á la destruccion de la libertad, no solo en el suelo frances sino en toda la Europa; en fin, todo ese costado izquierdo, que pregona diariamente en la tribuna la esclavitud de la Francia, y que mostrando á los franceses su situacion y su miseria, parece decirles ya es llegado el dia en que por el derecho de insurreccion estais autorizados á destruir por la fuerza, lo que no podeis evitar legalmente. Pero ¿qué producirá la suerte? A los Chilenos se les insulta creyendolos inferiores á la casualidad; á ese instrumento ciego, desterrado ya por la civilizacion, y del que solo se debe usar cuando no resta otro medio. ¿Quien, á un pueblo gobernado por este principio tan atroz y absurdo, le dirá: si no desenvainas la espada contra tus opresores serás la presa de su ambicion? No lo habrá, nó. Tales elecciones producirán una cámara semejante al *senado conservador* de Bonaparte; pronto á librar á su amo los tesoros, los hombres y todos los recursos que exígia su ambicion para sostener una guerra criminal y destructora.

¡He bien, pues! dejemos á Chile gemir en sus desgracias, y no imitemos su ejemplo. Busquemos los medios de asegurar á nuestros pueblos la verdadera libertad, haciendo reales y efectivas todas las garantías, y sin olvidarnos que en la libre expresion de sus elecciones se fundan muy particularmente: en pos de esto, vienen la abundancia, la prosperidad y la gloria; pero

*La paine suit le crime; elle arrive á pas lent.*

Aunque con paso lento

Llaga en pos del delito el escarmiento.

*Voltaire.*

## V A R I E D A D E S .

### REMITIDOS.

#### SEÑORES EDITORES DEL CORREO.

Sres. En días pasados ocurri á un impresor para tratar de la impresion de un pequeño cuaderno, y convenidos, le aseguré la entrega de los originales á los dos ó tres dias, pero que no quería se divulgase hasta que estuviese concluida; á que me contextó, que tal vez no le sería posible guardar ese sigilo pues acababa de sancionarse la censura previa y por instantes podía publicarse la ley. Esto me obligó á desistir de mi empeño por entonces. Despues presencie la sancion del decreto de imprenta de 10 de octubre último, en cuya virtud me consideraba en plena libertad de pu- / blicar mis ideas sin restriccion alguna anterior á su circulacion. Fiado en esto empecé dando á la prensa unos papeles cortos, mientras agregaba algunas notas á mi pequeño cuaderno. En esta inteligencia, y en la de que el impresor no haría circular los impresos, me sorprendió el oír decir que iban á calificar uno de mis escritos, pues todavia los tenía todos guardados en mi casa. Inmediatamente pasé á ver al impresor para cerciorarme, y éste me contextó que era posible, pues el mismo dia que me habia entregado alguna impresion, habia remitido tambien á la secretaría del gobierno tres egemplares que le obligaban á entregar en el acto de su publicacion, y que él la consideraba publicada desde el momento en que salía de la imprenta. Es el caso, Sres., que mi cuaderno está ya impreso, y como tiene mas de 20 pliegos, y lo he de poner en pasta, esta operacion tardará 8 ó 10 dias, y durante ellos solo el gobierno tendrá la obra, pues el impresor se vé obligado á remitir los tres ejemplares á la misma hora que yo lleve los pliegos. Esto me ha hecho conocer cuan engañado me hallaba cuando creía podía publicar mis ideas, pues podría suceder que en los ocho ó diez dias calificasen mi obra y que precisamente cuando yo hubiese hecho todos los gastos se prohibiese su publicacion. En este caso sería mas ventajosa la censura previa, porque no se podría perder mas que el tiempo de escribir. Por esto es, Sres. que suplico á V. V. digan algo en su apreciable periódico, manifestando que la libertad sancionada, pero con esta traba posterior, pone á los ciudadanos en la precision de no escribir, ó de escribir solo de un modo que convenga al gobierno; pues la misma dificultad y recelos que ocurren respecto

de mi obra, ocurrirán respecto de otra cualquiera que no hable en favor de aquel. Esto podría remediarse con que el gobierno no obligase á los impresores á entregar los tres ejemplares mas que de aquellos papeles de cuya venta dispongan ellos, y ocurrir por los demás á los lugares en que se vendan, ó se repartan gratis, ó con otra medida que V.V. podrán indicar á fin de evitar esa coartacion de la libertad de escribir. Buenos Ayres 1º. de Diciembre de 1822—*El ciudadano engañado.*

#### A LOS EDITORES DEL CORREO DE LAS PROVINCIAS.

Señores. Invitados por ustedes en su primer número á escribir sobre los vicios de la administracion de justicia, y de acuerdo con el interés público, hemos creído oportuno referir uno, que por su naturaleza es de los mas notables, y demanda la mas seria atencion de ustedes: esperamos por lo mismo, que dándole lugar en sus números, se dignarán exercitar su crítica, ciertos de que los hechos que presentamos son auténticos, y nadie se atreverá á contradecirnos de buena fé.

Murió en esta ciudad el Reverendo obispo de Salta Dr. D. Nicolás Videla, del Pino en el mes de marzo de 819, é instituyó por albacea y apoderado á un sugeto que poco después se halló impedido de exercitar su encargo por resolucion soberana. En estas circunstancias, los herederos del finado Obispo confirieron sus poderes á otro Sr., instituyendole de albacea: por algun tiempo exerció éste su cargo; mas al fin los mismos herederos tuvieron á bien removerlo, y dar sus poderes á otro en quien tenian mayor confianza; éste los aceptó, y habiendose presentado ante el gobierno para conseguir la remocion de aquel, sostituyendo en su lugar á D. José Tomás Aguiar, sin otra razon que la facultad que se daban aquellos; se le corrió vista al fiscal (que lo era entonces D. N. Acosta), el cual la evacuó conforme en un todo con lo que pedia el nuevo apoderado. A este punto es que llamamos la atencion de ustedes.

[431]

Con la existencia de éste en esta ciudad adquirió conocimientos de quien era Aguiar, y las esperanzas que podian formar los herederos y él, de haber confiado á éste sus intereses: este conocimiento que no habia tenido al tiempo de instituirlo de albacea, lo pusieron en la necesidad de removerlo para nombrar otro sugeto de conocida responsabilidad, que le sostituyese. De esta solicitud se corrió vista al mismo fiscal, y sin recordar éste lo que antes habia dictaminado, ó recordándolo y contradiciendose de propósito en sus dictámenes, dice: que no se le admita al apoderado la remocion que solicita, bajo pretextos los mas especiosos. Poco ántes habia aconsejado, que tenia facultad para remover al segundo albacea que se nombró, apoyando fuertemente la pretension de aquel, fundada solo en los amplios poderes que tenia; y ahora con los mismos poderes, y bajo los mismos principios no se le considera con derecho para hacer esta segunda remocion, infinitamente mas justificada que la anterior.

Pero hay un hecho todavia mas escandaloso. Recusa Aguiar al asesor general sin expresar causa alguna, y se nombra en su lugar al Dr. D. Juan Cósio. Recusa el apoderado á este, y se le exige dé las causas de su recusacion, y hasta no haberlas dado no se le admite ésta. No sabemos que jurisprudencia dirigió al letrado que aconsejó esta providencia; pero, si, sospe-

chamos por su calidad, que será la que actualmente rige en el Paraguay; ó mas claro, que ha habido un interes en que Aguiar herede lo que por ningun título puede pertenecerle.

Aun hay mas: nombrado otro asesor para que decidiese sobre este insidente de tan fácil resolucion, ha tenido los autos en su poder mas de seis meses, y alcabo de ellos apenas ha podido fijar una providencia, haciendo reconocer por apoderado á uno que dejó de sustituto el principal. Entretanto Aguiar es el dueño absoluto, y poseedor de los bienes; y los herederos y acreedores se hallan privados de ellos, sin que basten las mas justas reclamaciones, que han interpuesto para que se haga la particion de dichos intereses, sufriendo los primeros escaseces, que ya tocan en la mendicidad, en un asunto que pudo haberse concluido, por su simplicidad, en dos meses.

Van corridos cuatro años á que este asunto se agita en los tribunales, y aun se halla todavia en el estado que acabamos de referir. He aquí una pequeña parte de los vicios que afectan nuestra administracion de justicia, y que demandan un pronto remedio. ¡Cuantos infelices se hallarán en este mismo caso, y por un temor infundado á los jueces, no hacen oír sus quejas de aquellos que pueden remediarlas! /

Protexamos con toda la imparcialidad de hombres de bien que no tenemos otro ánimo al referir este caso, que un deseo ardiente de que se corrijan abusos de tanta transcendencia; abusos que á la vez atacan la propiedad y seguridad de los ciudadanos, y que si se dejan robustecer, acabarán por destruir nuestros mejores derechos y garantias.

Somos de ustedes con nuestra mayor consideracion.—*Los Imparciales.*

#### CONTESTACION.

Los señores *Imparciales* pueden estar seguros y tranquilos sobre la religiosidad con que será guardada la firma, que se han servido pasarnos; los editores hacemos consistir en esto con mucha particularidad nuestra delicadeza; y como para mayor garantia de los señores que tengan á bien remitirnos comunicados, hemos determinado pasen á la prensa solo copias de nuestra letra; esperamos que las firmas vengan al pie de los mismos artículos que deban imprimirse, y no en carta separada; asi creemos consultar mas la responsabilidad.

---

Sres. Editores del Correo.—El dia 1.º del corriente se hallaba señalado para el remate del papel sellado. A las 9 de la mañana remití mi postura con un hijo mio á la Receptoría general, y un dependiente de ella le expresó que no era allí á donde debía hacerse sino en la secretaria de hacienda, y en esta quedó; pero habiéndoseme avisado cerca del medio dia que ya se estaba realizando en la Receptoría, acudí allá, y se me dió por noticia que estaba ya concluido el remate en D. Manuel Galup, en el tres por ciento que ofreció, sin presencia de mi postura, que era en el uno y tres cuartos por ciento. Me ví precisado á ocurrir al Sr. ministro de hacienda: este Sr. quedó con mi escrito, y me ofreció obrar en justicia.—Será mui conveniente que Vds. se dignen insertar esta relacion en su inmediato número, así para prevenir al pú-

blico, que en iguales casos no fie de contestaciones que no sean de quien corresponde, pues traen resultados que todo el celo y justificacion del gobierno no pueden evitar: y tambien para que se vea la gran diferencia que ofrece mi postura en favor del erario, en cuya consideracion, no dudo que el gobierno declarará nulo el remate en uso de los privilegios que favorecen al estado en causas de esta naturaleza.—Tengo el honor &c.—*M. J. S.*



*IMPRESA DE LOS EXPOSITOS*





# EL CORREO

[45]

## DE LAS PROVINCIAS.

NUM. 4. BUENOS AYRES ENERO 1.º DE 1823.—2 REALES.

Este periódico, que se publica dos veces al mes, se hallará en la vereda ancha tienda de Don Miguel Ochagavía; donde se reciben los comunicados, entre los que tendrán una preferencia las reclamaciones contra los magistrados públicos—En Montevideo se hallará en la librería de D. Manuel Yañis, cerca del fuerte.

### INTERIOR.

#### SALTA.

Escriben desde Jujui con fecha 17 de Noviembre, que se decia que por el despoblado habia pasado un D. Joaquin Pinto, vecino de Potosí en compañía de un inglés Lucas Crecer, con direccion á Buenos-Ayres conduciendo pliegos del general Olañeta; que tenian por objeto hacer tratados que diesen fin á la guerra. Los que comunican estas noticias dudan de su realidad solo porque Olañeta hostiliza y debasta aun la provincia de Salta; nosotros estamos en estado de no poder juzgar.

Dicen tambien que el mismo general Olañeta ha hecho funciones muy grandes en Tupiza, en celebridad de la accion ganada por Canterac sobre los ejércitos del Perú. Nosotros recordamos que el soñar triunfos es propio de aquellos Señores, y que otra vez se ha celebrado ya en el Cuzco la llegada al Janeiro de una gran escuadra española. „Entretanto, dice una carta, sabemos con seguridad, que Lanza progresa en el interior, y que en las inmediaciones de Cochabamba ha batido últimamente á Maroto y á Valdez.”

En dos invasiones sucesivas que ha hecho el enemigo sobre Jujui ha debastado la campaña, robado las haciendas, destruido fortunas y llevádose familias enteras; sin que se haya tomado la pena de defenderlas ninguno de los jefes que allí mandan. Rodriguez que ha sucedido á Arias, tantas veces temido de los españoles, Quiroz teniente gobernador de Jujui, Gorriti gobernador de Salta, todos han mirado con frialdad la debastacion de la / provincia. Se han quejado de que los gauchos no se han movido, á pesar de los esfuerzos que ellos han hecho ¿y esto es creible? ¿de cuando acá apáticos los gauchos de Salta, cuando se han distinguido en la guerra de la independencia y han sido siempre el antemural de las provincias bajas? Esto prueba, ó ineptitud en los que mandan, ó mucho disgusto en el pueblo. Pero veamos en que se ocupaba el Sr. Gorriti mientras el enemigo invadia la provincia.

Cuando el célebre Güemez concluyó su carrera para la fortuna de la provincia de Salta, fueron sepultados sus restos en la capilla del *Chamical*, á 7 leguas de la ciudad. Sus prosélitos, discípulos y sucesores han tenido la feliz ocurrencia de exúmar sus huesos, y mientras el enemigo hacia derramar sangre y lagrimas á los habitantes de Humaguaca, el Sr. Gorriti vestido de una

[46]

*capirusa* (1) negra, y bañado tambien en llanto, conducia hasta la Catedral de Salta el *Sancarron de Güemez* y le hacia un suntuoso y magnifico entierro; este nuevo *Omar*, ó *Abubeker*, si se quiere, rendia los tributos de su amistad al que habia sido compañero suyo por todas partes, y en todo; dando con esto un exemplo de lo que deben hacer con él, pues solo rindiendo homenajes al vicio, espera algun dia ser igualmente venerado. Mientras nuestros lectores meditan sobre esto, continuaremos con el comunicado que quedó pendiente en el número anterior.

„La Torre, calificando, segun costumbre, de grandes sarracenos á los de la junta y á todos los demas, menos Gorriti, y haciéndose un juguete del terror que impuso á los diputados, y de la confusion del pueblo, se puso á la cabeza de los tumultuarios y sin omitir las gazmoñerías de forzado, tomó el gobierno, hasta poner en posesion de él al buen gobernador, que siguió el mismo plan y restableció el vandalaje de *su señor general Güemez*, bajo el nombre de *patria vieja*, inventado en esta ocasion como distintivo de los malvados.

„Entretanto, sinembargo, Jujui y toda la campaña (excepto la comandancia de D. Francisco Gorriti, que estaba en el chiste) se combinaba y reunía al gobernador Cornejo. Este, con efecto, marchó á Salta en Octubre con suficiente disposicion para deshacer á los malévolos, que atacaban el órden, y para reponer en ejercicio á la junta dispersa. D. J. Ignacio Gorriti, situó entonces su pequeña montonera en *Cerrillos*, y esperó solo en la ciudad, disfrazado siempre con apariencias de querer tratar sin sangre; mas, lejos de cumplirlo, tramó una nueva intriga, y ofreciendo bajo palabra de *honor* (como el que tiene) volver, pasó á su montonera, de donde, contando con el buen efecto de la maquinacion, escribió que no le permitian regresar. En este caso D. A. Cornejo hizo su renuncia, y el gobierno, la provincia, y la junta que la representaba quedaron á disposicion del *Doctor Coronel*

(1) No hemos podido concebir qué especie de *capirusa* sea la que llevaba el gobernador de Salta en el nuevo entierro de Güemez; ó bien en la fiesta del *Sancarron*. Otra carta nos dice *capirote*; y solo hemos creído que haya imitado á D. Quijote, allá cuando la Dueña dolorida &c. &c. /

[47]

D. J. Ignacio Gorriti. (2) En esta situacion cualquiera sabe que la junta estaba necesitada á investirlo del gobierno. Pero ¿y los resultados en un hombre que lo adquiere por la intriga, la usurpacion, el terror y el asesinato? Yo apuntaré algunos, sujeto á la estrechez de una carta.

„Electo gobernador, se recibió en 19 de Enero de este año, contra la opinion general que lo detestaba, y con el apoyo de un pequeño grupo de vandidos, acostumbrados á vivir de la rapiña y el desorden. Para allanar su nombramiento habia ofrecido recaudar y castigar el saqueo del 22, y disolver el monton de los ladrones. Algunos de éstos, ántes en *Cerrillos*, habian sospechado de él y de los demás autores del motin, al ver que ocultaban sus nombres, „y que no tenían valor para presentarse de frente á sostener la patria”: estos miserables en número de 3 ó 4 fueron remitidos á D. Francisco Gorriti, con pretesto de conducir ganado, y por este muertos á balazos en los montes de Ortega. Así cumplía en apariencia su promesa á la junta, cuando en realidad solo vengaba con el asesinato la falta de secreto de aquellos desgraciados para encubrir los nombres de los principales motores del 22. De los restantes hizo en Saucos un depósito disponible, bajo la direccion de los Puches y Velardes. Es larga la historia de su influencia desde allí; pero no

debo omitir sus ídas y venidas á Salta, los insultos y las tropelias cometidas, que juzgadas por algunos, colectados de ellos mismos, se les remitía bajo su palabra de honor, á cometer otras, para asegurar por medio del terror que se inspiraba á los hombres de bien, la provincia en las garras de Gorriti; pues decía, que los enemigos de su digno amigo Güemez *debían padecer en sus vidas y en sus bienes, por haber hecho armas contra su señor.*

„Los comandantes de la campaña, y todos los oficiales que se habian decidido abiertamente á defender el pais contra los tumultuados, fueron depuestos, y substituidos por un Morales, un Quiróz, y otros maestros de la *patria vieja*. En San Carlos se resistió constantemente esta medida, cuando se queria relevar á D. Luis Diaz con un Rodriguez, que muriendo al efecto del exceso de la embriaguez, hizo cesar el empeño. Un Ibañez se habia apoderado de la comandancia de Oran, imitando exáctamente el ejemplar del 22 en Salta, bien que sin matar ni estuprar: pero como no era de la cuadrilla, á poco tiempo fué asesinado, y el asesino premiado con un grado, sin reparar en pelillos de la identidad de razon.

„Al ex-gobernador D. A. Cornejo, coronel comandante de la frontera, se le ha obligado á disolver los pocos partidarios que la guarnecian, abandonando el fuerte del rio del Valle; y aun se le cree en inminente peligro de ser asesinado. A consecuencia se han acercado los indios, y ha sido menester desamparar y despoblar el curato de Anta.

„Jujui miraba con susto estos sucesos de Salta, y su activo teniente gobernador D. Agustin Dávila trabajaba para mantener el órden y justicia

---

(2) En cierta ocasion hizo reconvencciones oficiales, vejando fuertemente al cabildo de Jujui por haber omitido en una nota (ò en el sobre) el dictado de *Doctor.* /

[48]

interior, á que todos aquellos buenos habitantes, así del pueblo como de la campaña aspiraban, esperando que la junta señalaría por fin un término á las violencias del gobernador; pero este maniobraba á proporcion de la dificultad. He aquí sus tareas sobre Jujui.

„Al primer recurso que se ofreció á la cámara de justicia, ó de apelaciones, se introdujo en ella de presidente para sublevar á los litigantes contra el cabildo, y contra la tenencia de gobierno. Declaró negocios de fuero militar los que eran puramente civiles para abarcarlo todo. Protegió privadamente al anterior teniente gobernador *Corte*, cuando en público habia expedido comision para entender en las demandas de infinitos robos que á este se le demandaban. Hizo mayor de plaza á D. Pablo de la Torre, cuando la junta y Jujui clamaban por el castigo de sus crímenes, con la sumaria en la mano. Escribió á alguno de sus instrumentos incendiarios de Humaguaca ó sus contornos, que hiciesen cuanto quisiesen contra el coronel Arias, jefe del distrito, seguros de la aprobacion del gobierno. Expidió secretamente contra él unos cuantos hombres á cargo de Morales, que en el tránsito predicaba inobediencia á Dávila. Hizo publicar en Perico, colindante de Jujui, órden para que nadie pagase arriendos, á fin de concitar la rapacidad de unos cuantos de sus afectos, que amontonaba allí con el objeto de incendiar á Jujui. Remitió á esta ciudad tres facinerosos conocidos para tumultuarla de acuerdo con Corte y Sarverri, contra el cabildo y el teniente gobernador, los que fueron sentidos, y todos tres desterrados. Con el objeto de indignar á los salteños contra Jujui, divulgaban él mismo y la Torre, que, á excepcion de dos, todos

eran sarracenos, y que todos ellos y Arias unidos con Olañeta iban á atacarlos. Se hacian tiros de fusil en el campo de Castañares, inmediato á la ciudad de Salta, para alarmar al pueblo, suponiendo que ya estaban allí; y al mismo tiempo en Jujui se decia que los salteños atacaban, porque esta es la ciencia de la Torre, Sarverri y Corte.

[49] „La noche del 31 de Mayo mandó reunir los cívicos en casa de su comandante Zuviria y otros puntos, por haber tenido noticia de que los Güemes y una *tropilla* de los de Sauces intentaban celebrar el aniversario del saqueo del año anterior hecho por el finado Güemez, á su entrada con los prisioneros. Estando reunidos los cívicos, como á media noche, atropella D. Benjamin Güemez con sable en mano hasta el patio de la casa de Zuviria, recibe un balazo, y queda herido de muerte. Uno de los oficiales cívicos, D. José Cabezon, quiso tranquilizar con buenas razones, en la puerta de la calle, al grupo que seguia á D. Benjamin; pero D. Manuel Puch, segun dice el mismo, se las contextó con un pistoletazo, de que quedó muerto en el acto, y se retiraron. Cuando se esperaba el castigo correspondiente de esta *tropilla*, aunque por otra parte protegida por el gobierno, resulta casado Puch con la hija del gobernador, y un tratado entre todos para disolver los cívicos, disolver ó mudar la junta y castigar al cívico que estuvo de centinela, y á quien se atribuye la muerte de D. Benjamin; y en efecto, se le tiene preso hasta ahora y con una barra de grillos. Estos sucesos serían incombinables si no se supiera que en el gobierno se ha cansado / de ponderar que la jornada del 22 de Setiembre fué la mas brillante que ofrece la América. Tienen razon los que por ella calzaron el casicazgo; pero nada vale para D. Pepe y D. J. Güemez ni D. Saturnino Saravia, que malograron sus tareas, y se quedaron sin la tajada.

„De este modo estaba todo en agitacion y sobresalto, cuando aparece el comunicado publicado en el Argoz núm. 32, contra Dávila y Arias. Esta era la última mano para disponer el plan, pues inmediatamente Arias fué asesinado el 18 de Junio, y la noche del 23 asaltado Dávila en su propia casa por los comisionados de Gorriti al mismo intento; pero habiéndolo dejado tendido de un balazo y creidosele muerto, por un suceso extraordinario se le salvó, aunque con un ojo menos. A consecuencia, estos mismos, sacando á Corte de la prision en que se hallaba, lo pusieron en el gobierno conforme á las órdenes de aquel. Persiguieron al síndico procurador D. Pablo Soria, sujeto de las mejores calidades, luces y sentimientos, para matarlo, segun ellos mismos lo decian: descerrajaron la puerta de su habitacion, solicitaron con esfuerzo sus papeles, y especialmente unos autos que este seguia sobre los robos de su casa y bienes, que Corte y Güemez le habian hecho, y por no haberlos encontrado, los exígieron al escribano. En fin hicieron del cabildo un juguete ridículo, como antes lo habian hecho en Salta de la junta; de suerte que ambos sucesos parecen lo que son, hermanos de padre y madre.

(Concluirá)

#### TUCUMAN.

La tranquilidad ha sucedido en esta desgraciada provincia á los desastres de cerca de dos años. A principios de diciembre empezaban á restituirse á sus casas las familias que hacia tiempo erraban por los bosques y los pueblos vecinos. D. Bernabé Araoz mandaba sobre las ruinas de los demas partidos, que han despedazado el pais; y aunque una carta de Lesterero nos anuncia

que nada es firme, que el estado del Tucuman se presenta siempre como muy precario; pues una division comienza á brotar entre las mismas tropas del vencedor; por lo que (nos dice) Araoz se alla en *un trono de hamaca*; nosotros creemos que ya deben haberse cansado los partidos de sacrificar su pais.

Sean quienes fueren los que en esta horrorosa contienda hayan defendido la justicia, cosa bien dificil de averiguarse cuando las pasiones se han exáltado hasta tan alto punto, es ya llegado el tiempo de recobrar el crédito perdido. Tucuman, memorable en las páginas de nuestra historia, es menester que vuelva á ser lo que antes fué. D. Bernabé Araoz, es preciso que haga ver al mundo, que si el error puede extraviar al hombre por algun tiempo, volviendo la calma perdida, recobra la razon su imperio, y que la justicia y la felicidad pública son la norma de su conducta.

Principiemos por olvidar todo lo que ha pasado; y si es menester recordarlo, solo sea para llorar sobre su memoria: restituyamos al pueblo su / [50] libertad usurpada. Por uno de los artículos del armisticio celebrado entre Araoz y Lopez al frente de la ciudadela (armisticio, que aunque no tuvo efecto como lo digimos en el número 19, es tambien inutil recordar las razones que obraron en su rotura) se estipula la pronta formacion de una junta de representantes libremente electos por el pueblo. Nunca, pues, mas oportuno que ahora ¿qué mejor justificacion para Araoz? Convóquela, sea imparcial y deje obrar á los ciudadanos. Que esta representacion provincial se ocupe en organizar la provincia despues de cubrir con un velo á todos los que han regado con sangre el suelo tucumano. El entrar en el juicio de clasificar los delincuentes y los justos, es un trabajo dificil é inutil, y que agriando mas y mas los ánimos, no haría otra cosa que perpetuar las enemistades y desavenencias que han costado ya tan caro. Sea la paz, la libertad y la seguridad pública é individual la norma de este cuerpo representativo; que nosotros, que nos tomamos la libertad de aconsejar á nuestros compatriotas del Tucuman, tambien nos permitiremos recordar, que estas mismas fueron las ideas é intenciones de D. Bernabé Araoz, cuando á principio de 1820 declaró el Tucuman una república independiente, y que solo se ligaría á la union de las demas provincias bajo el vínculo de un pacto federal. Nosotros podriamos señalar, no solo la época del cambio de estas ideas, sino tambien la persona que las causó; mas no lo creemos prudente, porque es mejor que todo sea olvidado. Sin embargo, no podemos dejar de decir, que todos estos males son debidos en general al influjo y maquinaciones de aquellos hombres perversos, que no pudiendo dominar el pais, han hecho de él un vasto teatro de desgracias, de aquella faccion, que diseminada por todas partes, ha encendido la tea de la discordia, y fomentado toda division, por destruir y oponerse así á todo principio sano y liberal.

En fin, esto tambien es menester olvidarlo, si estos *caballeros* quieren dejarse olvidar; y el Tucuman, que sobrada esperiencia debe haber adquirido, crea que principia á nacer, y establezca las bases de una educacion sólida, útil y duradera; pero no se olvide que para tener estas condiciones debe estar apoyada en la libertad. Estos son nuestros votos, y estamos persuadidos que al arreglo del Tucuman se succederá la union de toda la provincia; pues en Lestero no existe ya aquel hombre que promovió la division. Despues se unirán todas las provincias, último objeto de nuestras aspiraciones.

## MENDOZA.

[51] Cuanto mas lisongero es tener algo que aplaudir, despues de recorrer uno por donde solo encuentra desgracias y crímenes que contar; tanto mas triste es perder este punto de alivio donde la imaginacion descansa de lo que ha tenido antes que sufrir. Como el viajero que ha surcado durante mucho tiempo una mar procelosa, que dobla el cabo de las tempestades, despliega todas sus velas, y entra á navegar en un oceano pacífico; así lle- / gabamos á referir los anhelos y entusiasmo con que los cuyanos promovian el adelantamiento de su pais. Pero este placer parece que se nos ha concluido; no queremos todavia consentir en ello, porque los errores que han dado lugar á este cambio, son en nuestro concepto pasajeros. Nuestro corresponsal nos dice que Mendoza ha dado un paso retrogrado. Habiamos anunciado que existia una lucha abierta, entre la ignorancia, la preocupacion y los años por una parte, y por la otra la juventud y las luces: parece que aquellos han vencido con motivo de las elecciones de diputados para la junta. Tal vez los detalles que posteriormente recibamos nos pondrán en aptitud de hablar con mas exáctitud sobre los abusos que en estas elecciones se han cometido; pero ello es cierto que los ha habido, y mui grandes, porque el *Amigo del pais*, que ya parece no goza de mucha libertad, dice á este respecto: „No hemos dejado de advertir algunos vicios de trascendencia, y que los atribuimos á la poca práctica, y ninguna parte que han tomado antes de ahora los ciudadanos en este asunto.“ Esto lo dice despues de hacer una salva preparatoria en que pondera la libertad que disfruta Mendoza, y el interes que ha tomado en este acto por primera vez; y ciertamente que sin valerse de este medio no habria sido osado de proferirse con claridad, so pena de tener, cuando menos que viajar para San Juan. Luego pasa á manifestar, como una pequeña muestra, dos hechos sobradamente escandalosos; tal es uno, el citar á un ciudadano para votar, y darle al mismo tiempo la lista de las personas por las que lo debia hacer; y el otro presentarse otro ciudadano á dar su sufragio, y al pedirle el boleto que le debia haber dado el decurion, presentar una lista diciendo: *el decurion no me ha dado mas que esto*. El editor del *Amigo del pais*, dice que pasa en silencio otros que el rumor público ha hecho bien conocidos; y nosotros creemos que á ser *libre* no los debia haber callado; porque el denunciarlos es ser amigo del pais. Quisieramos nosotros tener conocimiento de todos estos abusos para publicarlos, y criticándolos satisfacer al periodista de Mendoza, y á nuestro corresponsal que nos dice: es menester atacar las barbaridades y absurdos que se cometen aquí por nuestro cabildo y nuestra junta. El *Correo* tomará con el mismo interes el criticar los abusos de las autoridades de Mendoza, que deben haber visto los mendocinos ha tomado en los de las demas provincias.

El 13 de noviembre se principió á sellar moneda en Mendoza, conforme á decretos anteriores de aquella junta. Se calculan 200 pesos por hora en el despacho del cuño. Esto promete grandes ventajas, no solo á la provincia de Cuyo, sino tambien á las demas, en que ya se ha empezado á sentir la escasez de moneda menuda. Pero para esto es menester que la ley y el peso sea exáctamente el del dinero conocido y corriente en el pais; de lo contrario vendrá á quedar reducida á una moneda provincial, cuya circulacion será mui precaria; y habiendo caido en descrédito, como la moneda falsa del Tucuman

y Salta, habrá perdido Mendoza en su comercio, y no logrará fomentar las minas de Famatina, que debe ser una de las miras que han impelido el establecimiento de este cuño. Siendo pues la moneda de buen peso y buena ley, es un error el creer que / la eleccion del sello que se le pone influya en nada; así hemos estrañado que se haya adoptado el escudo de armas español [52] y no el nacional. Si el no ser dinero de cordoncillo ha sido la razon, esto no obstaba, porque con la misma tosquedad del sello de la plata cortada, ó *macuquina*, se podia haber abierto un trogel con el escudo de armas nacional; lo que habria hecho mas honor á Mendoza, al paso que habria mostrado que sabia odiar, y olvidar los signos de nuestra degradacion.—Tenemos á la vista una de las primeras pesetas acuñadas en Mendoza, que fueron arrebatadas por el público con ansia.

## CÓRDOBA.

No cesa de hablarse en esta provincia de la expedicion proyectada. El general San Martin parece que la protege, á pesar de ser ya un individuo privado. Urdininea debe ser el que la mande, y se halla recogiendo lo que buenamente quieren darle en la provincia de Cuyo, no lo que les señala el presupuesto inserto en nuestro número 3: despues pasará á la de Córdoba á hacer otro tanto, y donde nos dicen con fecha 6 del pasado, que pronto lo aguardan. Sin embargo no podemos fijarnos en el resultado que tendrá su venida, pues tambien se nos anuncia que el gobernador Bustos ha conocido su error, y se ha expresado claramente, declarando en breves términos, que estaba pronto á prestar todos los auxilios que se le habian pedido, y muchos mas para la *célebre*, si un gobierno *legítimo*, y central se los exigia; porque de otro modo no podia el general Urdininea ir á la buena de Dios, á cortar y trinchar sin depender de autoridad superior alguna.—Puede todo esto tener mucho de buenos deseos, y que verdaderamente el Sr. Bustos esté aun por la *célebre* expedicion; pero no es absolutamente imposible, cuando es lo mas cuerdo y racional. Con todo, podemos asentar, que intereses privados son los que animan á todos los que promueven este plan. Mas sea cual fuere su resultado, que nosotros persistimos en sostener, que será nulo, y que no hará mas que acarrear nuevos compromisos, sino nuevas desgracias; él se lleva adelante cosa de seis meses há, y ultimamente ha llegado á Córdoba el comerciante D. Godfredo Poygnard, con la ratificacion del contrato que publicamos en nuestro 1.º número; que como ha sufrido algunas modificaciones lo insertamos integro. Vedle pues, como nuestro corresponsal nos lo incluye.

„En la ciudad de San Juan de la Frontera, en la provincia de Cuyo á 20 de noviembre de 1822, el Sr. D. José María Perez de Urdininea, coronel de los ejércitos nacionales, gobernador de la provincia de San Juan, y comandante en jefe de la expedicion que promueve el gobierno del Perú, y S. E. el protector D. José de San Martin contra el enemigo comun; y por la otra el Sr. D. Godfredo Poygnard á nombre de D. Ricardo Orr, su poderdante, que quiere prestar 50.000 pesos, los mismos que se halla autorizado para recibir el espresado coronel Urdininea, segun los poderes del Sr. protector D. José de San Martin, y el Sr. D. José Cabero y Zalazar, enviado plenipotenciario del gobierno del Perú cerca del supremo de Chile, que á la letra son como se transcriben.— /

„Debiendo encaminarse á la mayor brevedad en auxilio de las fuerzas  
 „del Perú una division compuesta al menos de 500 veteranos al mando del  
 „coronel D. J. M. Perez de Urdininea, y facultado el referido Sr. para solicitar  
 „y negociar el préstamo de 50.000 pesos, aplicables á las precisas impensas  
 „de la expedicion; el Sr. D. Rudecindo Alvarado, general en gefe del ejército  
 „del Perú, prestará desde luego su garantia, á fin de responder de la satis-  
 „faccion de este crédito, á cuyo efecto se hacen con esta fecha á dicho Sr. los  
 „mas sérios encargos, y se le comunican las correspondientes órdenes, para que  
 „la cantidad sea inviolablemente satisfecha á los plazos que se estipulen, y  
 „para que se observen religiosamente los contratos que por el indicado Sr. Ur-  
 „dininea se formalicen.—Santiago de Chile 14 de noviembre de 1822.—*José*  
 „*de San Martin*.—En la capital de Santiago de Chile á 13 días del mes de  
 „noviembre de 1822.—3.º de la independendencia del Perú. El Sr. D. D. José  
 „Cabero de Zalazar, ministro plenipotenciario, y enviado extraordinario del  
 „supremo gobierno del Perú cerca del preindicado de Chile, dijo: que recla-  
 „mando los intereses del gobierno que representa el que se organice y marche  
 „á la mayor brevedad, en auxilio del ejército del mismo estado, una division  
 „compuesta al menos de 500 veteranos al mando del Sr. coronel D. J. M. Ur-  
 „dininea, segun los términos de la acta celebrada en la ciudad de Córdoba por  
 „los Sres. D. Juan Bautista Bustos, gobernador de esta provincia, el referido  
 „coronel Urdininea, y el teniente coronel D. Antonio Gutierrez de la Fuente,  
 „comisionado de S. E. el protector del Perú para formalizar, cerca de las pro-  
 „vincias de la antigua union de Buenos Aires este importante negocio; y exi-  
 „giendo él por otra parte que se impendan los gastos necesarios en su plan-  
 „tificacion, los mismos que se han fijado hasta la cantidad de 50.000 pesos;  
 „autorizando ademas al Sr. Urdininea para que los solicite y proporcione, bajo  
 „la expresada responsabilidad del Sr. D. Rudecindo Alvarado, general en  
 „gefe del ejército del Perú: el que suscribe á su vez, y como representante  
 „de dicho gobierno, asegura con la garantia de este, y del efectivo reintegro  
 „de la preindicada cantidad, y que ella será religiosamente satisfecha por su  
 „gobierno, como que le son ventajosos los determinados fines á que debe apli-  
 „carse, segun se ha puntualizado; y para la debida constancia lo firmó en  
 „dicho dia mes y año.—*José Cabero y Zalazar*.”—Y en virtud de los cuales,  
 y sin que sea necesario ningun otro, hemos convenido y tratado definitiva-  
 mente ambos, lo contenido en los siguientes artículos.

„1º. Se compromete el expresado Don Ricardo Orr, de acuerdo con Don  
 Godfredo Poygnard, á prestar al gobierno independiente del Perú, bajo la in-  
 tervencion del protector D. José de San Martin, y garantias de aquel estado  
 y del general de su ejército D. Rudecindo Alvarado, en los plazos y términos  
 que se indicarán, la suma de 50,000 pesos para mover y mantener la indicada  
 expedicion.

„2º. Don Ricardo Orr y D. Godfredo Poygnard, estiman al Sr. coronel  
 D. J. M. Perez de Urdininea, por suficientemente autorizado para concluir este  
 [54] tratado definitivamente, sin que necesite ninguna otra confirmacion ni /  
 ratificacion en virtud de los poderes que lo encabezan, de modo que en los tér-  
 minos en que está estendido, empezará á tener lugar y fuerza desde el mo-  
 mento que sea firmado por el dicho Sr. Urdininea y D. Godfredo Poygnard.

„3.º Dicha cantidad se pagará á los prestamistas en la ciudad de la  
 Paz á los ocho meses que sea tomada por nuestras armas, con el interes de  
 un ciento por ciento, á costa de las provincias libres del Perú. \*



„ 4.º. En el caso de contraste recibirán el principal prestado con el aumento de 6 por ciento desde el día de su desembolso hasta el de su reembolso, en el espacio de 16 meses en la capital del Perú.

„ 5.º Por la recompensa á que justamente son acreedores los prestamistas, se les concederá la gracia de introducir 100 mil pesos al Perú libres de todo derecho.

„ 6. Desde ahora que principia á ponerse en movimiento la expedición hasta que llegue en su marcha á la ciudad de Salta, siempre que el Sr. Urdininea, jefe de ella, necesite alguna suma, quedan obligados los prestamistas á darle hasta la cantidad de 16 ó 20 mil pesos en cualquiera lugar que los pida.

„ 7.º. Puesta en Salta la division, el comandante en jefe de ella puede exigir de los prestamistas, en cualquier tiempo y lugar el resto del empréstito, ó el todo, si no hubiese usado de ninguna cantidad.

„ Y para que tenga todo su valor, seguridad y fuerza, firmamos los contratantes cinco de un tenor, en el mismo día, mes y año—*José Maria Perez de Urdininea—Godfredo Poygnard.*“

#### M O N T E V I D E O .

Cuan plausible nos es poder anunciar los pasos agigantados que va dando esta provincia ácia su libertad é independencia. Cuando nos permitimos aconsejar á los patriotas montevidianos que convocase un cabildo abierto, fue porque consideradas las circunstancias difíciles en que se halla aquella plaza, dudamos que los Señores capitulares tuviesen bastante fuerza para anular la incorporacion hecha por el congreso *cisplatino*, é intimar á Lecor la evacuacion del territorio; cosa que se habria facilitado en nuestro concepto, en una asamblea popular; que aunque traen estas inconvenientes harto conocidos, hai ocasiones en que son necesarias, como llegan á serlo las conspiraciones, cuando solo por su medio pueden libertarse los pueblos de la tirania. Pero todo esto no ha sido necesario en Montevideo, y con sumo placer nuestro, sabemos que el cabildo reunido el 16 del último ha declarado categoricamente; que de la parte libre de la provincia se convoque una asamblea de diputados, libre y regularmente elegidos, para que esta, en vista de las actuales circunstancias políticas, determine lo mas conveniente al pais; que se pase oficio al baron de la Laguna, manifestandole que Montevideo le suspende la obediencia, y desconoce su autoridad hasta la reunion del congreso; que igualmente al pretendido síndico procurador del estado, se avise que quedan desconocidas su representacion y

---

\* Esta frase no la comprendemos. No sabemos si habla de las que están libres ó de las que piensan libertar; pero que solo piensan. /

funciones, y que se le hace responsable de las consecuencias de su obstinacion, si insistiese en usar de facultades que no tiene; en fin, que se dé un manifiesto en que se funden las razones que han hecho al cabildo tomar esta sabia y enérgica medida; dirigiendo un testimonio del acta al honorable consejo militar, á efecto de que consecuente á la liberalidad que lo caracteriza, no se oponga á la egecucion de estas medidas, ni se altere la situacion de la division, siendo garantida del modo posible la seguridad que hasta aquí han disfrutado

tan satisfactoriamente los habitantes. Esta acta ó acuerdo del cabildo se halla inserta en el primer número de un nuevo periódico, que ha aparecido en aquella plaza con el nombre de *Pampero*, título con que indican el consuelo, amistad y auxilios que esperan de esta provincia: advertimos tambien la coincidencia de *Pampero* con *L'Occident*, contrario de *Levant*, y todo nos presagia felices resultados.

En esta acta se lee con placer el discurso del Sr. D. Cristoval de Echevarriarza, que precedió á la resolucion, y en que enérgicamente manifiesta el estado de la provincia, cuales son sus intereses y las medidas que deben tomarse para que esta no sea víctima por mas tiempo. Un pueblo que posee tan dignos patriotas no puede ser esclavo, y si por algun tiempo sufre los ultrajes de un usurpador atrevido, en la primera ocasion que se presenta, manifiesta sus sentimientos, su poder, y cuanto pueden los hombres cuando pelean por la libertad.

El estandarte nacional tremolará mui pronto en las fortalezas de Montevideo; lo hemos dicho otra vez y esperamos tener la fortuna de anunciarlo mui pronto. El primer paso está dado; resta seguir con energía y constancia. ¡Union Montevideanos! esta es la base de la victoria, y sin ella no hareis mas que cabar mil precipicios á vuestros pies. ¡Union! y ella os salvará de aquel monstruo, cuya imagen y memoria os hace temblar todavia. Si os unis, los bárbaros no decidirán de vuestra suerte como en otro tiempo; no sereis la presa de la anarquía; el despotismo salvage no succederá al despotismo peninsular. Los americanos, lo repetimos, ya no tienen porqué mirar con horror á los españoles, y estos no tienen porqué odiar ya á los americanos; unidos todos es menester pensar solo en que Montevideo es patria comun de los que han nacido en él, y de los que lo habitan despues de tantos años. La felicidad de un pueblo, la felicidad comun, y la felicidad de todos los particulares es una misma; aspirad pues todos á ella, y trabajad con un igual empeño.

Una carta, fecha 18 de Diciembre, despues de mirar como muy obscura y dudosa la suerte futura de Montevideo; y como muy peligroso el que se vea espuesta á un sitio, por sus *malditas murallas* dice, si acaso no se embarcan los voluntarios reales, y se obstina Lecor en permanecer en el territorio; se explica así: „Si los caudillos del campo se hacen de alguna fuerza, y si toman importancia, como no puede dejar de suceder en el caso de guerra ¿quien se la quita, ni quien sujeta á aquellos hombres feroces que hicieron mas víctimas al pais que sus propios enemigos?“ Nada podrán en nuestro concepto los bárbaros del año 15 contra el espíritu del día, que no lo hubo en aquel entonces. Por otra parte, confiad en que Buenos Aires, ó los que mandan, han variado, no como de la tierra al cielo; sino como / del infierno al cielo, y estad seguros, de que esos tiempos ya se pasaron, y que el que quiere ser libre lo es. Un sitio es temible cuando el sitiador es fuerte; pero 1200 hombres ¿qué podrán contra tantos enemigos?

Por un sugeto que ha llegado ultimamente sabemos el grande interes que todos han tomado en la empresa. Los españoles, los viejos, los jóvenes, todos respiran libertad; y es asombroso, nos dice, la uniformidad de sentimientos que hai: asi es que son mui contados los imperiales, que ahora no hacen mas que decir: *las cosas no están seguras: el horizonte aun está mui obscuro: si se quedan los portugueses europeos ¿quien los echa despues?* &c. &c.

## BUENOS AIRES.

Nunca creimos que el *Centinela* tomase tan á dinero de contado el que en efecto estuviere imprimiendo el *Ciudadano engañado*, de nuestro número 3, un librito de 20 pliegos, y menos que quisiese hacerlo poner en pasta. La poca verosimilitud de este hecho se nos presentó desde que leímos el comunicado, y supusimos por consiguiente, que era una cosa fingida, un ejemplo para hacer más palpables los inconvenientes del decreto del gobierno; porque el *Centinela* no podrá negar que es un mal para un escritor cuya obra impresa pase de cinco pliegos, el que segun se vayan estos imprimiendo, los lean todos los dependientes del gobierno; pues no puede dejar de ser así yendo tres ejemplares á la secretaria; mucho mas cuando por la morosidad de las imprentas habrán de tardar al menos cinco semanas: y el que en este tiempo haya sido la obra juzgada, y tal vez prohibida antes de haber salido á luz, es mui gracioso decir que le es mejor á su autor; pero no es exâcto. No obsta el que el decreto diga, *al ponerse á la venta pública*, porque en una obra que contiene varios pliegos, que, por consiguiente, tarda en imprimirse; si se quieren estos recoger de la imprenta segun vayan saliendo de la prensa, el impresor los cree ya dados á luz desde que salen de su casa, no quiere ser responsable por mas tiempo, y tiene razon. Estos inconvenientes innegables trae consigo el decreto, mientras no disponga que se reciban los ejemplares para el gobierno en los despachos públicos. Tambien se ha padecido una equivocacion por el *Centinela* cuando supone en este comunicado un ataque estudioso y malicioso contra la administracion por empeño de minarla. Conocemos la firma de él, y estamos persuadidos de que su autor es afecto á la marcha actual del gobierno, y que su ánimo no ha sido otro que el obtener una reforma en el decreto que salve los inconvenientes insinuados.

Hoi probablemente saldrá el primer número de un *Diario* esencialmente mercantil, cuyo prospecto apareció el 18 del pasado. Nosotros dudamos mucho del éxito de este papel, que tratará exclusivamente de comercio, porque somos de opinion, con un periodista de antaño, que en el día un periódico que no se ocupe de política, es lo mismo que una escopeta sin cañon. Mas apesar de ser este *Diario de Buenos Aires* esencial y exclusivamente mercantil, nosotros no podremos mirarlo, cuando se nos ofrezca hablar de él, sino bajo un aspecto político; porque el tiempo de las exclusivas se acabó. En efecto, despues de doce años, es por la primera vez que aparece un diario en nuestro horizonte, y esto nos prueba el adelantamiento del / pais; pues cuando su editor se ha resuelto á darlo, debe haberse convencido que ya necesitamos de él; y como [57] esto no se ha de haber debido á ninguno de los gobiernos que engendraron al año 20, claro está que es en solo el tiempo que ha corrido desde el aumento de la representacion que hemos hecho este adelantamiento. Ademas, este diario será *esencialmente* mercantil, lo que prueba que su editor está persuadido del progreso de nuestro comercio; y en este punto nos parece que no se ha engañado. Con este motivo dirémos dos cosas, y concluimos esta materia. En el mes de noviembre entraron en el puerto mas de 45 buques de alta mar, y la extraccion de la aduana en los dias de 20 á 25 del pasado ha sido tan grande que se han asombrado los mismos que están acostumbrados á una extraccion comun mucho menor.

En este quinceno, antes de cerrar sus sesiones, se ha ocupado la sala de representantes, de los presupuestos de gastos y recursos para el año de 1823.

Este espectáculo, el primero en nuestro país, ofrecía á una imaginacion observadora grandes consideraciones. La independencia de los diputados; la libertad de sus ideas; el interes de sus discisiones, todo llenaba de una satisfaccion indecible al que presenciaba este acto sublime, despues de haber sido testigo de las sesiones de nuestros anteriores congresos. Este asunto nos proporciona un motivo nuevo para rendir el homenaje de nuestra gratitud y respeto á la comision de hacienda, y con particularidad á su miembro relator. El trabajo que ha impendido, y los principios sobre que ha jirado al exâminar los presupuestos, al paso que le hacen honor, llenan al país de gloria porque muestran su ilustracion. La comision ha sido eminentemente republicana; y conforme á esta base, al paso que le aumentaba al gobierno lo que pedia para la instruccion pública y fomento de las luces, trataba de disminuir todo lo posible los gastos de la guerra; este enemigo nato del republicanismo; este azote de la humanidad, y este mal necesario en el estado presente del mundo. ¡Que difícil sería recorrer estas sesiones, y describir los diversos cuadros interesantes que han presentado! La estrechez de nuestras páginas nos impiden hacerlo; pero nuestras últimas palabras nos ponen en la necesidad de decir algo sobre la oposicion que hizo el Sr. Ministro de la guerra á la correccion que proponia la comision en su departamento.

La comision se fundaba en que los gastos de las milicias no eran proporcionados al servicio casi nulo que prestaban, y en que para un tiempo de paz, y para una provincia era mui grande el caudal que se dejaba morir en el egército. El Sr. ministro de la guerra, despues de admirar la prodigalidad con que la comision se habia expedido en el presupuesto del departamento de gobierno, y la mezquindad que mostraba en el de guerra, que solo parecia manifestar una oposicion contra los militares, pasó con gran sorpresa de todos, à asegurar que nuestro estado era precario, y nuestra tranquilidad pasajera; y que verdaderamente debiamos considerarnos, no en el estado de paz, sino en el de guerra: sin embargo ¿cual es en el que estamos? Las provincias, unas por respeto y otras por admiracion, no pueden declararse contra Buenos-Ayres en su actual sistema, ¿como pues, la mania de congreso, que vuelve á hacer renacer alguna, causaria la guerra? El que lleva la justicia no debe temer. Las facciones interiores serán siempre sofocadas mientras el gobierno sea del pueblo, y no el pueblo del gobierno. ¿Pero los indios?... ¡Oh, señores! es muy triste y miserable considerar à la provincia de Buenos Ayres en estado de guerra, cuando un puñado de bárbaros turban la frontera. Sin embargo, un enemigo extrangero se presenta á nuestro frente: de esto no se acordó el Sr. ministro; mas si se hubiese acordado podriamos decir que es muy despreciable para sobresaltarnos, y que existe, porque hemos querido que exista. Conclu-yamos, pues, con que si la marcha del gobierno sigue como / hasta aquí (lo que no hay motivo de dudar) no tenemos porque temer la guerra.

[58]

Despues de once años hemos oido pronunciar en público el nombre respetable del Dr. Castelli, y ha sido para tributar á su mérito los elogios y los homenajes que se le deben. Su viuda ha muerto hace poco, y una hija huérfana que han dejado habia solicitado de los representantes de la provincia una pension alimenticia en memoria de los servicios de su padre. La sala la tomó en consideracion en su última sesion. Esta es una de las grandes pruebas de la justificacion de la actual administracion: es satisfactorio haber oido el informe de la comision, y en él la expresion del mérito de aquel digno patriota, uno de los primeros que dieron el grito de nuestra libertad, y la víctima de la tirania que nos ha oprimido por tanto tiempo. Tambien es satisfactorio poder elogiar en esta ocasion al señor diputado Gazcon, que coadyubó con tanta justicia y energia à manifestar la pureza, desinterés y demas virtudes patrióticas del impondrable Castelli. Su hija obtuvo la pension.

La sala ha cerrado sus sesiones despues de concluir con estos y otros asuntos. El discurso del Sr. ministro de gobierno ha sido eminentemente diplomático. Nosotros hemos visto en él la contestacion à dos proposiciones nuestras; à saber: que el gobierno no habia cumplido con la ley que lo autoriza para negociar el cese de la guerra civil; y la otra, que se debía haber declarado la guerra à los brasileros. La razon en la primera de no querer oír consejos, no es en nuestro concepto bastante fuerte: el gobierno

habia dicho á la sala que se valdría de todos los medios posibles, hasta el de ofrecer subsistencia y seguridad en esta provincia á los que dividian las del interior: en sustancia, que el gobierno en aquel entonces estaba convencido del estado de los pueblos, y que con todo pensaba trabajar en su conciliacion. Las últimas noticias no pueden haber sido que hayan empeorado aquellos de estado: luego, si el negociar el cese de la guerra, el enviar agente &c. era menos que el ofrecer seguridad y subsistencia en Buenos-Ayres á los que despedazaban aquellas comarcas, para sacarlos de ellas, quien se proponia hacer lo mas, porque creia poder hacerlo ¿porquè no hará lo menos?—Por lo que hace á Montevideo, mas regular creemos habria sido recabar de la junta la autorizacion para declarar la guerra en caso necesario, que contentarse con hacerse el gobierno responsable. La sola autorizacion habria producido el efecto de la misma guerra, libertar la Banda-Oriental, sin exponernos á los males que ella trae consigo: la razon es la notoria y suma debilidad de las tropas brasileras en aquella provincia. Sin embargo, es laudable el interés que el gobierno toma en este asunto tan grave, y el que lo haya mirado bajo todos sus aspectos.

El asunto de elecciones sigue interesando á todos, y ya parece que està asegurado el que la votacion sea general: pero quisieramos que se evitasen varios abusos, para lo que propondremos algunos medios. Es mui facil que un hombre vote por Fernando Enriquez de Toledo, y que en la mesa se escriba Fernando Enrico Toledo, y es verdad que ha variado de este modo la persona: el publicarse integras las actas proporcionaria que cada ciudadano verificase su voto, y que todos hiciesen el escrutinio en el rincón de sus casas. Otra cosa mui notable es que todos los que piensan bien, por la misma libertad con que obran, se diseminan en sus votos, al paso que los facciosos vendidos á un partido, á quienes nada interesa sino su bolsillo, y que no tienen opinion alguna, se unen y adhieren, ciegamente á una lista que les presenta el ilustrisimo Sr. doctor don Fulano de tal. Para esto serian mui útiles dos votaciones; la primera generalmente como hasta aqui, y la segunda limitada solo á un numero de candidatos doble al de los diputados que se necesitan, y tomados de los individuos que en primera votacion hubiesen reunido mayor numero de sufragios. Esto parece algo trabajoso; pero ademas de que sería el modo de ver reunida la opinion general, nada se debe perdonar por el acierto. Hemos visto que con cien votos, y aun con pocos mas de cincuenta se ha hecho un diputado. Nosotros dejamos para otra ocasion los abusos que es menester evitar en las mesas, y pasamos por ahora á publicar la lista que dijimos teniamos formada. Nos es de gran placer no haber diferido en mucho de la primera que publicó el Centinela, á la que estamos pronto á suscribir enteramente, si el autor de aquella no se conviene con la nuestra. Los sugetos que variamos es solo porque creemos que de la campaña deben venir hombres de sano juicio y de solo luces naturales, y en la ciudad debemos adherirnos á presentarles quienes ilustren las discusiones. Vedlos pues—

Reelectos	{	D. Manuel Arroyo	D. Estevan Luca
		D. Julian S. de Aguero	D. Juan Alcina
		D. Sebastian Lezica	D. Roque Peña
		D. Miguel Riglos	D. Mariano Victor Martinez
		D. Felipe Senillosa	D. Ventura Martinez
		D. Manuel Sarratea	D. Roque del Zar. /

[59]

#### VARIEDADES.

##### *Los Editores del Correo á los señores del Centinela.*

Desde que apareció nuestro primer número, señores, habeis tenido la bondad de acoger nuestros trabajos, con una indulgencia, de la cual, si somos dignos es solo por los sentimientos que nos animan, no por el mérito de nuestras débiles producciones. Ultimamente nos habeis honrado, señores, con el nombre de hermanos; título que miraremos como el primero de nuestros triunfos. Cuando hemos adquirido la fraternidad y consideracion de los amigos de la patria, nos creemos muy felices, y harto pagados por nuestras tareas. Sí, señores; no os habeis engañado; cual á vosotros, el amor de la libertad nos domina; es para nosotros una gloria el tener un motivo de haceros esta con-

fesion, y nos es tambien el de asegurarnos que verdaderamente nuestros sentimientos son uniformes á los vuestros.

No obstante, señores, os han parecido, desde el principio, demasiado fuertes nuestros escritos, cuando hemos hablado de algunos de los que gobiernan en las provincias. En la carta que nos habeis dirigido particularmente con este objeto en vuestro número 21, nos asegurais que exâsperando á los que llamamos tiranos, lejos de conseguir nuestro fin, produciremos un efecto contrario. Esto es, señores, á lo que principalmente nos vemos obligados á contextaros.

Vosotros convendreis con nosotros sin dificultad, pues está en nuestros comunes principios, que contra el fanatismo no hay otra cosa que la ilustracion, y contra el despotismo la fuerza. ¡He bien pues! Partiendo de aquí, es indudable que para hablar con los tiranos, ó bien de ellos, se debe mojar siempre la pluma en un poco de tinta corrosiva.—La conducta de los que mandan en las provincias ¿es mala, ó es buena? Tal es lo que hemos averiguado; y despues de estar persuadidos de lo primero, nos hemos resuelto á atacarlos. Todos aman, señores, su opinion, y viendo esta vulnerada, se resiente su amor propio; en esto habeis convenido, señores; más el resultado en nuestro concepto, no es el que vosotros creis: ¿Por qué no tratarán con su conducta posterior de evitar una crítica que tanto los daña? El negarlo, sería negar los saludables efectos que mas de una vez ha producido esta arma propicia. Si al mismo tiempo que con fuerza se atacan sus operaciones, se les presentan buenos modelos, y se aplaude á otros ¿porque no tratarán de seguir este camino, cuando á tan poca costa pueden hacerse dignos de alabanza? Ya otra vez, señores, alguno ha dicho: mi nombre y mi reputacion corren denigrados por toda la América y la Europa; pues yo me justificaré ¿Seria, señores, singular este efecto de la crítica de un periódico? No queremos creerlo así; seriamos muy desgraciados.

[60] Pero vosotros, señores, nos aconsejais, que principiemos por aplaudir á los que han conservado la paz en sus provincias. Dexariamos de ser hombres de bien, si aunque nos es muy doloroso, no os confesasemos que nada encontramos loable; que nuestra conciencia se resiste á hacerlo. En efecto, señores, ¿qué mérito han contraido conservando la paz? Si to- / dos hubiesen podido hacerlo, todos hubiesen hecho lo mismo; esto estaba en sus intereses ¿cuando se tiraniza mejor que cuando el pueblo duerme? así despotizaban mas á su grado. O bien, aquellos que han tenido que turbar esa paz que encontrais digna de alabanzas, decidnos si gustais señores, ¿contra quienes han hecho la guerra? ¿no ha sido contra los que se han opuesto á que ellos gobiernen? Esto, no podreis, señores negarlo, y ¿dudareis que si hubiese habido quienes se opusiese á que gobernasen los que han mantenido la paz, la habrian turbado? Esto es incontestable, señores; y nosotros sin encontrar virtud alguna, solo vemos sus vicios.

Recorred, señores, la historia, y vereis que jamas los tiranos han cedido á los aplausos, ni á los consejos; pero aun que fuera, nosotros os diremos, señores, que el ministro ha declarado en la tribuna, que no están los pueblos en estado de oír consejos: si los consejos de un gobierno acreditado y respetable, no valen, señores, ¿qué valdrán los de un periodista? ¿por ventura, creis que tendrá mas poder sobre los gobernadores de las provincias, el *Correo*, que el gobierno de Buenos-Ayres? porque nosotros no hacemos el agravio al

señor ministro de creer que haya querido decir:—que los pueblos no están en estado de oír consejos; suponemos lo que realmente es, que sus gobernantes son los que no quieren oírlos.

Si ellos son, pues, tiranos; si ni aun quieren oír los consejos de un gobierno liberal, magnánimo y amante del país; es claro que solo quieren despotizar; y es claro también, que deben ser atacados sin reserva.

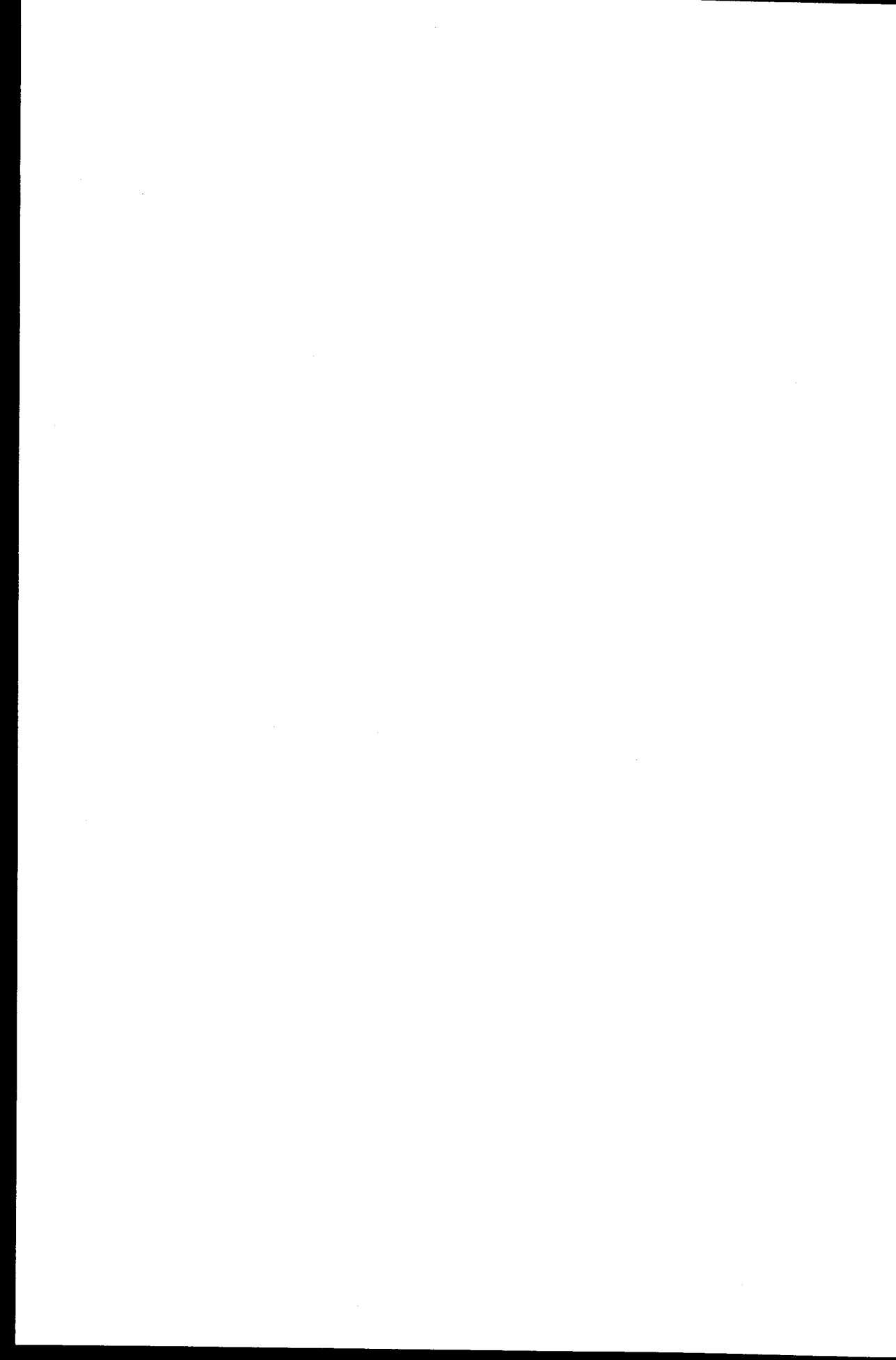
Decis, señores, que el momento de la unión está próximo; pero aun antes de haber oído al ministro, nosotros creíamos lo contrario. Diremos por qué, señores. ¿Con quien es menester unirse? ¿con los pueblos, ó con los tiranos que gobiernan en ellos? Si estos aun no varían de conducta ¿como podremos ver aproximarse ese momento tan deseado? La razón por la cual hasta ahora no se ha verificado la unión subsiste, señores: esto es, que la confederación del Sud no sea una confederación germánica; mas claro, una confederación de señores de pequeños feudos, de repúblicas y de tiranos.—Cuando convengáis, señores en esto con nosotros, como no podemos dudar, convendréis también en que la unión está remota, en que para hacerla cuanto antes, es preciso á la fuerza remover los obstáculos.

Sin embargo, señores, como el bien público es nuestro objeto principal, no somos obstinados en nuestras ideas; conseguir la felicidad de la patria es lo que deseamos, y seguiremos aquel medio de que quedemos convencidos, es el mas conveniente. Si vosotros, señores, nos haceis ver que son capaces de enmienda, y que son dignos de consideraciones, será para nosotros un placer, el tener que moderar nuestra pluma, pues nos es muy amargo vernos obligados á herir á tantas personas, que con otra conducta, podrian hacer honor á nuestra patria.

Quered, señores, creer que estos son nuestros sentimientos; y recibid las seguridades de la sincera adhesión y distinguido respeto con que somos vuestros admiradores, y hermanos.

*Los Editores del Correo.*

IMPRESA DE LOS EXPOSITOS.





1 real.

[61]

# EXTRAORDINARIO

DEL

# C O R R E O

DE LAS PROVINCIAS.

BUENOS AIRES 9 DE ENERO DE 1823.

## NOTICIAS.

Hemos recibido papeles y cartas de Montevideo hasta el 4 del corriente. Se han hecho allí las elecciones de capitulares para el presente año bajo la sombra del misterio; pues, segun la *Aurora*, el 31 del pasado se ignoraban aun las medidas que se habian tomado á este efecto. Una junta de 24 electores nombró el dia 2 á los señores D. Manuel Perez, D. Pedro Francisco Berro, D. Pedro Vidal, D. Luis Eduardo Perez, D. Francisco Plá, D. Roman de Acha, D. Francisco de las Carreras, D. Silvestre Blanco, D. José Maria Platero, D. Ramon Castriz y D. Juan Giró para componer el nuevo cabildo, que esperamos será digno de suceder al que concluye.

En virtud de la órden del Baron han salido para San José los camaristas, y el mismo intendente: tanto la *Aurora* como el *Pampero* hacen la mas solemne pifia de esta carabana, que probablemente al salir de Montevideo debe haber hecho la intencion de no volver á pisar mas su pais.

El *Pampero* refiere tambien la coronacion del emperador del Brasil Pedro I, el dia 1.º de diciembre; en cuya celebridad fundó este nuevo soberano la *órden imperial del crucero*, que se compone de *grandes cruces*, *dignatarios*, *oficiales*, y *simples caballeros*: entre los de segunda clase se halla D. Tomás García de Zúñiga, y entre los de tercera, ú oficiales, el Baron de la Laguna, D. Juan José Durán, D. Lucas José Obes, y D. Nicolás Herrera. ¡Rara propension de establecer, ya legion de mérito, ya orden del sol, y ya tambien órden imperial del crucero! No sea que todos tengan la suerte de la antigua nobleza de Francia: al menos á esto tiende el siglo; pero el *Correo* no quiere pronosticarlo. /

[62]

Un enviado del Entre-Rios se halla en San José con el objeto de hacer tratados con el general Lecor: parece que estos estan ya hechos, y el *Argos* nos ofreció publicarlos; pero en su lugar nos ha dado una proclama del gobernador Mansilla, *que es lo mismo*. Como todos se interesan en conocer el espíritu de esta negociacion, creiamos que solamente el no estar impresos los tratados no era razon para habernos privado de ellos, y que solo el no tenerlos debia haber podido impedir el darlos á luz á los que se ocupan en satisfacer la curiosidad pública. Sin embargo, como no ha sido así nosotros publicaremos una carta que pueda dar alguna luz á nuestros lectores, entretanto procuramos los tratados para publicarlos.

Nuestro corresponsal, que mas de una vez nos ha remitido noticias interesantes, nos incluye ahora copia de una carta de Doña Consolacion Obes,

que ha sido interceptada entre Montevideo y San José. El nos asegura haber sacado esta del original, que tuvo en sus manos, y persuadidos de esta verdad la insertamos íntegra.—

"Mi querido Julio. Habiendo visto una tuya en que exiges frecuentes chasques, siempre que haya algo de interes, te envio al dador con copia de los oficios de Mansilla; pues aunque el Baron debe mandarlos al intendente, probablemente será con la calma de costumbre. A este testimonio público hay otros privados no menos ventajosos, que no los refiero por no poderlo hacer con la propiedad que Herrera, quien lo verificará por el correo militar; pues no quiero detener un instante á éste.

Pásalo bien: memorias á los carrafas B.... V...., con mil vivas, y mueran los: : : :  
*Consolacion."*

"P. D. original de Herrera.—Por no escribir por el correo digo á V., que he visto reservadamente las instrucciones del gobierno de Entre-Rios, en que se solicita el restablecimiento de la *neutralidad* y buena armonía, á toda costa, y aun reconociendo de hecho esta provincia como perteneciente al imperio. Este paso es aconsejado por el gobierno de Buenos Aires (esto reservado) segun se me ha dicho. El diputado es Perea, y vive conmigo, porque mi casa parece que es la de todos los diputados; de consiguiente, ya se puede obrar sin enemigos exteriores, y sin cuidados por las sujestiones de esos caballeros. El tratado se hará hoy, y al instante irá á esa para que corra, y á la prensa de Buenos Aires.

"Los Oribes me parece que volverán pronto, y se les mandará á esa plaza. Vengan noticias por el dador.  
*"Herrera."*

"Otra posedata de Doña Consolacion.—No anuncies la libertad y vuelta de esos individuos, porque es probable se equivoquen, á lo menos no habrá barbaridad igual; y estoy cierta que no es opinion del sindico." /

[63] Es la mayor impostura el pretender que el gobierno de Buenos Aires pueda tan solo consentir de buena voluntad, cuanto mas aconsejar la segregacion de la Banda Oriental de nuestro territorio, y su union al novel imperio: tampoco hay la menor probabilidad para creer que el gobernador de Entre Rios celebre tratados bajo de esta base; ni como una hipótesis podemos consentir en ello, aunque nos engañemos: tan negra mancha, un oprobio tan atroz no echaria sobre sí el señor Mansilla, que ha sabido establecer el reinado de las leyes y la paz en aquella provincia; pero nos parece que descubrimos la causa que ha alucinado á los viles imperiales cisplatinos hasta discurrir de esta suerte, en esa *neutralidad* mal entendida, y que se ha conservado con imprudencia por tanto tiempo. ¿Como puede haber, no neutralidad, pero ni armonia entre nosotros y los que invaden nuestro territorio, prevalidos de las circunstancias, y que quieren aprovecharse de una parte de él á fuer de intrigas sobradamente conocidas? Hablemos claro, pues que es preciso ya hablar. Si mientras fuimos débiles fue menester ser prudentes y disimulados, en el momento que estamos en aptitud de arrojar por la fuerza á los insolentes usurpadores, es de nuestro deber el hacerlo. Esta es la opinion de todo Buenos Aires, nos atrevemos á sostenerlo; y si se obra asi no se dará lugar á los malvados á alucinarse y á suscitar calumnias, que siempre dejan algo, como lo ha dicho Maquiavelo. Entre tanto nos reservamos para hablar con mas detencion y *libertad* cuando tengamos á la vista estos tratados; y ahora pasaremos á decir algo sobre la revolucion de Chile.

Cuando decíamos que en pos del crimen viene el castigo, aunque con paso lento, estábamos muy lejos de presumir que la época de la expiación era llegada, y que en Chile, á un horroroso terremoto, que ha desolado una parte de aquel *reino*, sucedía una revolucion, que trataba de vengar tantos ultrages. Nuestro corresponsal de Mendoza nos dice por el último correo testualmente lo que sigue:

"Ayer hemos sabido que nuestro sultan inmediato ya zozobra: el *reino* de Chile parece que quiere tornarse en *república*. Freyre, general de las tropas del Sud, y tambien intendente de Concepcion, ha levantado el noble grito de insurreccion, protestando que no reconoce, ni la constitucion que acaba de formarse, ni al gobierno de Santiago. O'Higgins, que para todo tiene gran calma, menos para largar la *presa*, ya ha destacado un regimiento, que marchó á Concepcion en contra de los rebeldes (como él los llama) y él mismo en persona habia salido tambien / á la cabeza de su guardia imperial, para situarse en Maypú. ¡Cuan plausible es que desaparezca este borron, cuya sombra nos obscurecia á nosotros mismos, y cuyo mal ejemplo era un estímulo para los viciosos y corrompidos de nuestro pais."

[64]

Se dice que Freyre ha hecho este movimiento en conbinacion con la escuadra mandada por el lord Cochrane, quien pocos dias antes habia pedido la detencion del general San Martin, mientras daba cuenta de algunos caudales que entraron en su poder para el pago de la escuadra, que por muchos meses no lo habia sido. Probablemente en el próximo correo sabremos lo que hay de cierto á este respecto.

#### B U E N O S   A I R E S .

Se anuncian para el 19 las elecciones de diputados, estas se harán simultaneamente en la ciudad y en la campaña. Sabemos que los alcaldes de barrio han principiado á citar. El número de las listas para candidatos se aumenta cada día: el interes crece, y estas elecciones van á presentar un cuadro interesante, y desconocido hasta ahora en el pais.

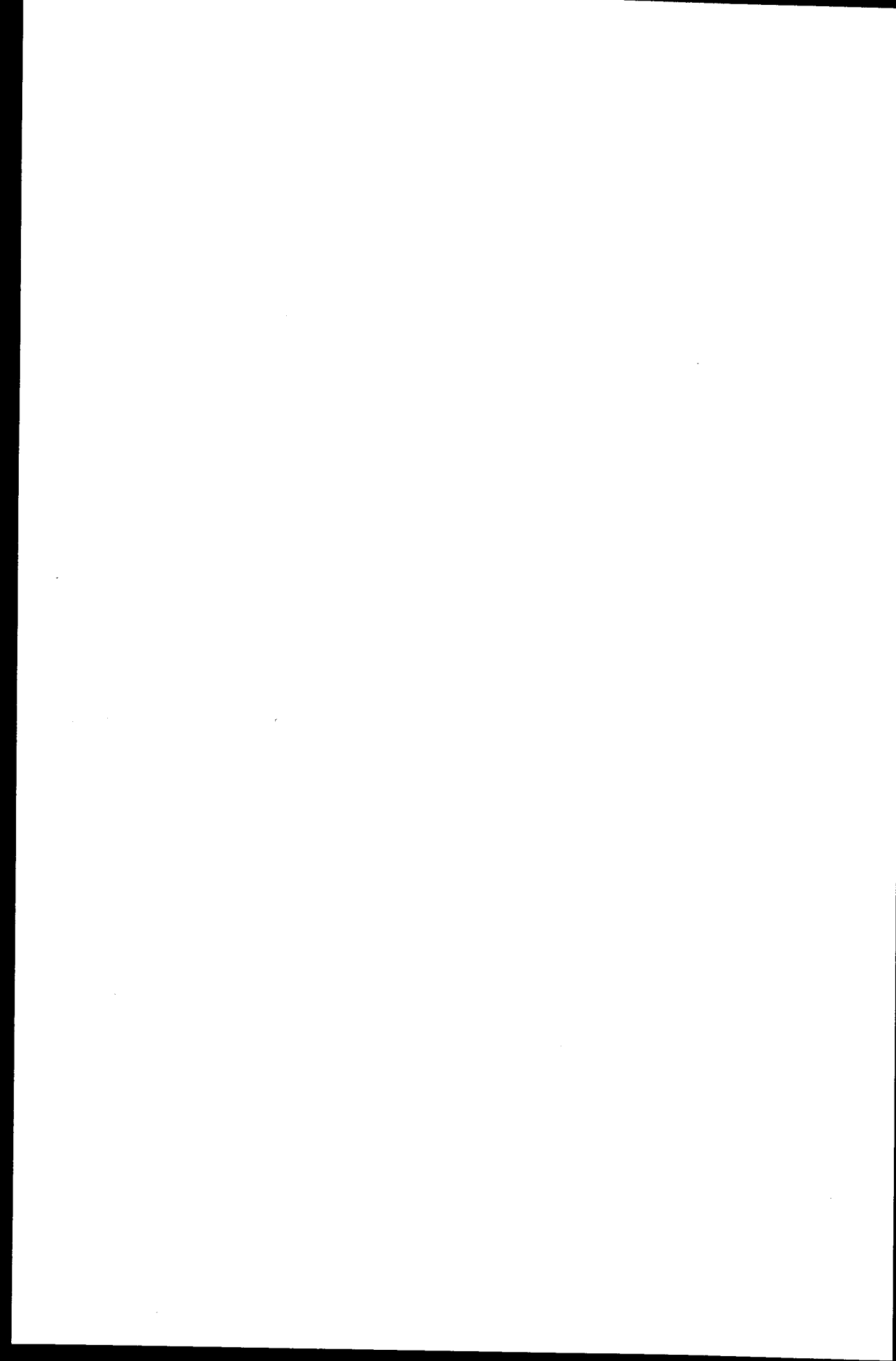
#### A V I S O   D E   L O S   E D I T O R E S .

Habiendo resuelto los editores del *correo* mudar de imprenta por las ocupaciones de la en que principiaron á publicar sus trabajos, han determinado tambien dar un pliego semanal en lo sucesivo, que aparecerá todos los jueves: en esta virtud, el núm. 5 se hallará en venta el 16 del corriente, y este es uno de los objetos con que publicamos el presente *extraordinario*. Los editores, que han adquirido ardimiento con la buena acogida del público, esperan en su nueva carrera, igual aceptacion é indulgencia.

#### S U B S C R I P C I O N .

En la Vereda ancha, tienda de D. Miguel Ochagavia, se reciben suscripciones á los papeles que se publican en Mendoza, provincia de Cuyo. Los señores que quieran suscribirse por un semestre á razon de 3 pesos 2 reales, recibirán por el correo, franco de porte, un pliego semanal: unas veces el *Verdadero amigo del pais*, y otras el *Registro Ministerial*.

#### I M P R E N T A   D E   A L V A R E Z .



# EL CORREO DE LAS PROVINCIAS.

[65]

NUM. 5. BUENOS AIRES ENERO 16 DE 1823. 1½ R.º

Este periódico, que se publica los jueves se hallará en la vereda ancha tienda de Don Miguel Ochagavia; donde se reciben los comunicados, entre los que tendrán una preferencia las reclamaciones contra los magistrados públicos—En Montevideo se hallará en la librería de D. Manuel Yañis, cerca del fuerte.

## INTERIOR.

### BANDA ORIENTAL.

Si puede ó no, existir *neutralidad y buena armonia* entre una nacion que invade á otra para apoderarse de una provincia, bajo cualquiera pretexto que sea, y el resto de la nacion invadida, está decidido por el mismo significado de las voces, que en sustancia quiere decir *indiferencia*. Ahora pues; el que nosotros podamos ser indiferentes á la ocupacion de la Banda Oriental por los brasileros, depende precisamente de que declaremos primero, que nos constituimos independientes y separados unos de otros, y que jamas hemos de volver á pertenecer á la nacion que formaban y formarán las *Provincias Unidas*; porque en caso contrario, permitiendo la segregacion de una parte del territorio de esta nacion, somos traidores á la patria, pues quebrantamos el precepto y el deber de sostener y conservar su integridad, que prometimos cuando juramos la independenciam nacional. — Este es precisamente el punto de vista en que el Sr. Mansilla debió ver esta cuestion antes de decidirse á celebrar unos tratados sobre las bases de la *buena armonia*, que creemos no ratificará; y que, en caso de hacerlo, le hacen responsable ante toda la nacion reunida, si, como no dudamos, está dispuesto á que el Entre-Rios vuelva á entrar en la comunidad de las provincias del Rio de la Plata. Todo esto, aun prescindiendo nosotros / por ahora del pacto cuadrilátero, en que dicha provincia se comprometió.

[66]

De errores semejantes á los que pueden haber dado existencia á estos tratados, nace que tantos americanos hayan cometido el crimen de declararse en favor de la nacion extranjerá, y contra su pais. En efecto, la armonia que ha parecido guardar Buenos Aires, ha inducido en este error; pero digamos de una vez: esta no ha podido ser sino aparente, porque su estado interior no permitia otra cosa. La guerra con la nacion brasilerá no es menester declararla; ella real y verdaderamente ha estado declarada desde que invadieron nuestro territorio y los ejércitos del Brasil: al principio, la faccion que intervino en esto, lo disimuló porque así convenia á sus intentos; despues nuestras divisiones intestinas nos lo han hecho disimular tambien: pero en el actual estado de las cosas, cuando se puede obrar á ban-

deras desplegadas, no es dado conservar este disimulo, ó indiferencia, bajo el nombre de *neutralidad*, sin cometer un crimen. En consecuencia pues, es la opinion de Buenos Aires, exceptuando aquella pequeña faccion de que hemos hablado, que el gobierno debe auxiliar abiertamente á la Banda Oriental en su lucha; prestarle todos los socorros que esten á sus alcances, y declarar TRAIADORES á todos los americanos y españoles vecinos del territorio de las Provincias Unidas, que abracen la causa del Brasil. Para probar que ya se halla la Banda Oriental en este estado, presentaremos, sencillamente las siguientes comunicaciones que hemos recibido de varios puntos de ella.

MALDONADO, 4. de enero. — El espionage está aquí en su punto. Almeida y sus secuaces no se descuidan un momento: pero asi mismo, V. no puede formar una idea aproximada del patriotismo que se manifiesta en todas las clases de esta poblacion. Todos esperan el santo advenimiento de Buenos Aires y Montevideo. A pesar de la *Inquisicion*, los papeles públicos corren por todas partes. Ya se han cansado de anunciarnos los refuerzos de paulistas, con que se han entretenido tanto tiempo.

MINAS, 6 de enero. — Hoy al salir de la misa parroquial fuimos detenidos por los soldados del teniente Padilla, y se leyó á estilo de pregon una proclama de Lecor, en que empieza por predicar *quietud* á los orientales, y concluye con perdonarles el diezmo de cuatropea, añadiendo que esperen su felicidad de él y del síndico. — Las 30 raciones de fariña que [67] hace 2 meses, trageron aquí para la division de pau- / listas, curitibanos &c. que debia pasar, la mayor parte ha sido consumida por los ratones, y el resto regresa á Maldonado para que allí, sino viniese pronto algun refuerzo, sirva para lo que ha servido en Minas. Mucha gente anda por aquí á monte.

MONTEVIDEO, 11 de enero. — El cabildo remitió al consejo militar el acta del 16, que habrá V. visto en el *Pampero*; y cuando aguardaba que este, consiguiente con los principios que habia ostentado, asentiria á la convocacion de la asamblea, tuvo el disgusto de recibir una contestacion, en que sustancialmente se le decia, que se hiciese enhorabuena la reunion del congreso; pero que se tuviese presente, que se habian jurado las bases de la constitucion portuguesa; y finalmente, que el consejo esperaba que de cuantas providencias se acordaran se diese cuenta á S. M. F. *antes de ponerlas en práctica*. De manera que, instalado el congreso, habria de ser bajo la obediencia de S. M. y con prohibicion absoluta de hablar de la nulidad de la incorporacion cisplatina, pues que tambien se indicaba esto, ínterin no llegasen las instrucciones que el consejo decia aguardaba del rey.

En vista de esto, no quedaba otro arbitrio, que elegir popularmente el cabildo para el año presente, procurando que invistiese toda la representacion y facultades posibles. En efecto, el cabildo reservó esta feliz ocurrencia, á fin de que los imperiales no ganasen terreno; y la puso en ejecucion el dia 31, para hacerse la eleccion el dia siguiente, como verá V. por el adjunto impreso de los *documentos relativos ó la eleccion del cabildo representante* &c. No puede V. formar una idea del entusiasmo con que españoles y americanos concurrían á votar. Protesto á V. que fue el dia de mayor placer que he tenido; y asómbrese V. mas: en todos lo cuatro cuarteles de la ciudad, no hubo mas que un solo individuo que votase para

electores por imperiales. ¿Y quien habia de ser? El panadero *Montero*, hechura de *Obes*, y socio de *Béjar* y *Herrera*: pues, como era consiguiente, votó por *Juanicó* y *Bianqui*.

El cabildo nuevo mereció una aceptacion universal, y protexto á *V.*, que no hay uno solo de sus individuos, que deje de merecerla. Por las leyes debia recaer el gobierno intendencia en el alcalde de primer voto, á falta de propietario (que lo fue el general *Pinto*) y faltando tambien el capitán general, era natural que todo el mando político y civil recayese en el cabildo, mediante la investidura que el pueblo le habia dado. Lo acordó pues así, y pasó oficio á los tribunales para su reconocimiento. ¡Aquí / fue *Troya!* [68] *Figueroa*, ministro de hacienda, corriente; el de correos, lo mismo; pero *Bianqui*, administrador de aduana, renunció el cargo, y el consulado dijo, que mientras el gefe militar no reconociese de un modo público, constante é indudable toda aquella extension de facultades, él no avanzaria un paso por no comprometerse. ¡Ya se vé, el prior, cónsules, y secretario con *Juanicó*, que habian de hacer! No se limitaron á esto: sorprendieron á *D. Alvaro*, persuadiéndole que el cabildo se declaraba de hecho independiente, dándose atribuciones que á él solo competían &c. &c.; y este hombre de bien (que lo es indudablemente) ofició al cabildo haciendo estas indicaciones; pero desengañado á los dos dias, lo manifestó de oficio terminantemente: significó que los enemigos del pais y de los portugueses le habian sujerido falsas ideas, y reconoció toda la autoridad del cabildo en términos los mas atentos, reservándose solamente la facultad de impartir aquellas órdenes generales que las circunstancias exijan en materias de hacienda, y pidiendo que se celase para que de ningun modo se extraiga dinero para el baron.

Por allí habrá *V.* visto ya á dos capitulares del año pasado, *Pereyra* y *Echeverriarza* (\*), y podrá *V.* hacerse cargo..... Sepa *V.* tambien que el baron no está de acuerdo con *Herrera* y *García*, mas que para formar otro congreso, que declare esta provincia incorporada al Brasil. En lo demas absolutamente opuestos; y *García* es enemigo mortal de *Fructuoso*.

Hasta aqui las cartas. Sentimos infinito no poder hacer lugar á un artículo de carta de un español, que manifiesta el entusiasmo y el interes que estos han tomado por la causa del pais, y otra que describe el orden y cordialidad con que se han hecho las votaciones para electores del cabildo de este año; pero concluirémos con el siguiente párrafo de otra.—"Con motivo de estar divididas las opiniones de los cazadores en la Colonia, marchó un destacamento de la gente de *Marquez* hácia aquel punto; el consejo militar ofició á este y al general, solicitando se diese paso franco á aquella parte de sus hermanos que quisiesen reunirse á los de esta plaza; porque de lo contrario usaria de la fuerza para ir á buscarlos. Al mismo tiempo dió orden para que toda la tropa estuviese pronta á marchar en caso de negativa, ó de que no se recibiese la contestacion en el tiempo que se prefijaba; pero esta no falló, aun antes de cumplido el término. Están prontos á conceder cuanto se ha solicitado, y evitar á toda costa un choque en que quedarian enteramente destruidos. Se ha suspendido la salida."

---

(\*) Estos SS. llegaron aquí y desembarcaron el dia 11 por la mañana. Ultimamente ha llegado el Sr. *Vazquez*. /

## BUENOS AIRES.

Habíamos creído que el asunto de los diezmos estaba terminado con la sesión en que quedaron suprimidos, y con la *ley* promulgada al efecto; mas el *Argos*, que cada ocho días muda de opinión, seguramente porque muda de redactores, ha vuelto á suscitar esta cuestión, muy interesante por cierto para los que lucraban con ellos; pero muy despreciable y odiosa para los que sufrían su pesadísima carga, de la que ya se hallan libres. Si no fuese este un abuso sobre que tanto se ha hablado, valdría la pena el analizar y contestar el proyecto de los ingleses de Pembroke; mas nosotros recordaremos solamente al Sr. redactor del *Argos*, que la Inglaterra no es la que tiene las mejores leyes; que conserva infinitos abusos remarcables, y que todas sus instituciones son de pura bambolla y apariencias; buenas sin duda, comparativamente al estado antiguo de la Europa; pero malísimas para nuestros días. Así es que todo allí es consiguiente; y existiendo los diezmos, el amortizarlos es del *mal el menos*, como todas las cosas de aquella nación. Mas en América no son, como pretende el redactor del *Argos* un asunto *arduo*, y á pesar de los esfuerzos que haga, y de lo *arduo* que los supone, nuestras legislaturas no se ocuparán mas de ellos; y cuando las otras provincias quieran libertarse de semejante azote de la agricultura, no se limitarán a semi-remedios; y Córdoba, por ejemplo, hará lo que ha hecho Buenos Aires, á pesar de lo que digan y trabajen los que se empeñan en que subsistan los diezmos, ó su equivalente, por... Dejémoslo para otra vez.

Si es honroso el sostener su opinión con empeño, es mucho mas el convencerse y ceder cuando se encuentra la razón en la agena. Tal es lo que hoy llena de gloria al señor ministro de la guerra, cuando en fuerza de lo expuesto por la comisión de hacienda, relativamente al presupuesto de este departamento, ha decretado el gobierno la supresión de las plazas veteranas en los batallones de la legión patricia: la justicia exige que elogiemos esta medida, así como supimos dar nuestro parecer en contra de la resistencia que hizo en la sala á la corrección del presupuesto. En efecto, ahora no se verá ya esos cuerpos militares monstruosos compuestos de ciudadanos, con gefes de línea á la cabeza acostumbrados á manejar no hombres libres, sino soldados mercenarios, y sujetos á las leyes tiránicas de la ordenanza española.

[70] El gobierno ha declarado que está próxima á salir una misión á los pueblos hermanos, para acercar la época que tanto desea del restablecimiento de la unión de aquellos pueblos, que componen nuestra nación. Este es el asunto de que hemos ofrecido ocuparnos con preferencia y nos es sumamente plausible comunicar esta noticia al interior; y tanto mas, cuanto la sacamos del preámbulo de un decreto, que prueba que no fuimos imprudentes cuando aseguramos que no era en la fuerza en la que este gobierno pretendía cimentar la unión; que la tiranía y el despotismo estaban proscriptos de su sistema: en efecto, la voluntad, la conveniencia mútua y la *ilustración* son los vínculos con que quiere ligar aquel territorio que un tiempo se glorió con el nombre de provincias unidas, y que ahora se halla dividido en pequeñas porciones por salvarse del azote de la arbitrariedad y la opresión. No perdereis, ¡ó pueblos!, vuestros derechos ni vuestra libertad: lo hemos dicho, y nos llena de satisfacción el estar convencidos



de esto. Los dos primeros artículos del decreto del gobierno dicen así: — " 1.º Será costeadada en los colegios de esta capital la educacion, vestuario, y mantenimiento de seis jóvenes de cada uno de los territorios, que están bajo gobierno independiente, y son parte de la antigua union. — 2º Dos de los indicados jóvenes, de cada uno de los territorios, serán destinados al colegio de estudios eclesiásticos; los demas á los de las ciencias físicas y morales."

El próximo domingo serán las elecciones. Es un crimen el usurpar su sufragio en estas votaciones; y aquel que antes de votar no reflexione sobre las personas á quienes lo da, desconoce el interes de este acto, en que el pueblo ejerce la mejor de sus atribuciones, y del que depende su libertad. — Nosotros ofrecimos hablar sobre algunos abusos de las mesas; pero estos eran relativos principalmente á la falta de cumplimiento de la ley, y á este respecto sabemos ya que el gobierno ha tomado medidas: tales eran el votar cuantos se presentaban sin que la mesa los calificase revestidos de todas las calidades requeridas por la ley; el de hacerlo los de una parroquia en otra, y sin que el alcalde de barrio asegurase ser de su cuartel, lo que expone á votar tres, cuatro ó mas veces, con hacer una pequeña variacion al nombre; el no llevarse los dos registros idénticos prevenidos, sino dos diversos en que se iban recibiendo indistintamente los votos, y en fin, el que presentándose á votar un ciudadano, se le podia decir en una mesa, por ejemplo en San Nicolas: "no vote vd. por ese jóven: ¿no ve vd. que aunque sea un hombre de bien, es muy niño todavia para ocuparse de asuntos de religion como los que se van á tratar en la junta? Vote vd. por el Sr. Dr. D.....&c." Este último abuso principalmente, anularia las votaciones, una vez que fuese probado; pero la ley no señala una pena al presidente que lo cometa. En fin este es un defecto de la ley de que es inútil ahora hablar; como lo es tambien la escasez del tiempo para recibir los sufragios en solos ocho puntos á toda la poblacion de Buenos Aires, y por doce representantes. /

[71]

Mas sea de todo esto lo que fuere; lo mas interesante en las circunstancias es que los nuevos electos sean dignos de sus cargos. Nosotros hemos provocado á la calificacion de los candidatos; medio útil sin disputa para que las intrigas del poder ó del vicio, (que felizmente no están por ahora unidos en Buenos Aires,) no superen sobre el pueblo; pero, pues que se ha despreciado este medio de evitar que sean sorprendidos los incautos, no resta otro para oponerse á las intrigas de algunos facciosos, encarnizados enemigos de la libertad, que maniobran constantemente, sino el unirse todos los liberales, los verdaderos patriotas, á cualesquiera candidatos, con solo que tengan la condicion de no pertenecer al partido infame que nos persigue: en esta virtud, los editores del *Correo* que publicaron una lista con el objeto de promover los debates sobre la idoneidad de los candidatos, no habiendo conseguido, suscriben enteramente por la primera lista que publicó el *Centinel*a, y ruega á sus conciudadanos hagan otro tanto, porque creen que no habria mal al presente, igual á la desunion. En esto obran consecuentes á los principios que desplegaron en su núm. 4, hablando de elecciones, y al publicar su lista. Ahora, pues, habiendo adoptado la del *Centinel*a, ruegan una vez mas á sus amigos, hagan lo mismo, y con este objeto la insertan, concluyendo este artículo.

D. Julian Segundo Agüero  
 D. Manuel Mariano Pinto.  
 D. Manuel Arroyo.  
 D. Sebastian Lesica.  
 D. Juan Alagon.  
 D. Juan Pedro Aguirre.

D. Miguel Riglos,  
 D. Manuel Ramon Villanueva.  
 D. Mariano Victor Martinez.  
 D. Felix Castro.  
 D. Marcelino Rodriguez.  
 D. Juan Alcina.

---

## V A R I E D A D E S .

### DOCUMENTO .

Hemos ofrecido á nuestros lectores insertar los documentos interesantes que pudieremos haber á las manos. Principiaremos á cumplir con este deber publicando una carta del P. Castro á D. Juan Martin Pueyrredon, que tenemos la fortuna de poseer original. Si algun curioso quisiese certificarse por sus propios ojos de la certeza de esta *reservada*, podrá pasarse durante los próximos ocho dias al despacho de este periódico; donde verá que en efecto [72] está escrita de puño y letra de este hombre *timorato*. /

*Señor brigadier D. Juan Martin Pueyrredon.*

Somos 17 de Junio de 1819.

### R E S E R V A D A .

Mi veneradísimo *compañero*, amigo y señor de todos mis afectos: saludo á V. S. con toda la expresion de mi cariño y gratitud, y bajo la garantia de su buena voluntad para conmigo, me tomo la confianza de abrirle mi pecho, y fiar á su benevolencia la seguridad de mi futura suerte, como sucederá si se digna otorgar la súplica que voy á hacerle por esta carta reservada. V. S. me dispensará el resorte de que me valgo, en consideracion de que mi genial delicadeza no me permite otro, por solo la apariencia de ambicion, que presenta mi solicitud: tenga la bondad de escucharme antes, al menos un bosquejo de mi situacion y designios, para justificarme ante el tribunal de su razon.

Soy un clérigo tan *escaso* de bienes, que no tengo en parte alguna ni un polvo de tierra, ni una gota de agua, ni una brisna de propiedad en finca alguna. Sobre esta mi indigencia gravita sobre mí la necesidad de auxiliar una numerosa familia, que de solo sobrinos carnales pobrísimos pasa el número de treinta. Fuí ordenado sin beneficio alguno: este conjunto de urgencias me precisó oponerme á curatos, y en parte por la bondad de V. S., se me colacionó el de San Juan, que es de los mejores del obispado. Con este beneficio tengo ya asegurada mi congrua subsistencia, y un medio de socorrer á mis deudos necesitados; pero no está asegurada mi conciencia, y por consiguiente mi salvacion eterna, á causa de los muchos reatos que trae el ministerio parroquial, y mas en los tiempos presentes: este riesgo me ha hecho siempre pensar en cambiar de beneficio, solicitando una silla canonical de oposicion, luego que se convocase á ella en esta capital, ó en la de Salta, pues Córdoba no me agrada por su temperamento, y genio de sus habitantes (1)

Este ha sido mi pensamiento: mas oportunamente he advertido, que si postergo mi pretension no la lograré jamas. No en esta capital; porque las sillas de oposicion están ocupadas, y cuando vaquen, hay otros muchos eclesiásticos de mayor mérito, literatura y conexiones que las obtendrán. Ni tampoco en la de Salta; porque siendo como son de primera ereccion, se pueden dar sin oposicion; y sin duda asi se darán en la primera vez, que-

---

(1) ¡Alerta! cordobeses.—Pero ya Córdoba y sus habitantes han variado de temperamento y genio. /

[73]

dando frustrada mi intencion. Con motivo del nuevo gobierno *patrio*, aun las de antigua ereccion se han dado sin oposicion á los señores magistrales doctores Vidal y Corro.

En esta virtud, quiero deber á V. S. el *nuevo* favor de que se sirva informar mi actual mérito al excelentísimo señor director (2), y en su razon interesarse á efecto de que se me presente para la silla magistral de Salta, que es de ereccion, como consta de la guia de forasteros eclesiástica; pero sin prefijárseme término para la colacion, ó con un término algo dilatado, como de dos años; dentro del cual pueda pedirla; pero no se me pueda compeler á ella.

Hago mi solicitud con esta última circunstancia por varias razones: primera, porque deseo ir antes á mi curato de San Juan y servirlo algun tiempo (3) por satisfacer los votos de aquellas gentes, que me llaman con instancia: segunda porque todavia no está arreglada la mesa capitular de aquel obispado, ni podrá arreglarse en breve, mientras duren nuestras lides con el enemigo de nuestra patria: tercera, porque la proximidad del enemigo no permite residir en aquella catedral, como sucede aun á los canónigos colacionados: cuarta, porque si hay alguna renta por ahora conventual mas destinada á los urgentes gastos del estado. Podria añadir otras muchas razones; pero las dichas son bastantes para que se haga conmigo otro tanto que lo que se ha hecho con el Sr. Dr. Acevedo, á quien por varias ocasiones se le ha prorogado el término.

Por lo que respecta al mérito; yo cuento haber servido á la iglesia y al estado por el espacio de veinte años, que han corrido desde que me ordené; y especialmente á la patria en mas de cinco años que obtengo la diputacion de mi pueblo (4) del mejor modo que me ha sido posible. Asi es, que en sociedad de V. S. sería víctima del furor español, si nuestra desgracia fuese tanta que sucumbiera nuestra patria.

No quiero molestar mas. Lo dicho me parece bastante para que V. S. ponga en ejercicio su generosidad en mi beneficio. Si me consigue esta gracia, disfrutaré otro bien, que me es de mucho interes, y de todo viviré eternamente reconocido, como su mas afecto compañero, amigo y favorecido—(Firmado.)

Pedro Ignacio de Castro.

¿Si habrá en las cobachuelas de Madrid un documento mejor escrito? Nosotros confesamos, que por este modo de pedir tan

---

(2) A esta época estaba ya á la cabeza del gobierno el señor general Rondeau.

(3) ¿Y su conciencia?... ¿Y su salvacion?... ¿Y los reatos del ministerio parroquial?...

(4) Tenemos algunos conocimientos sobre el modo *original* con que fue electo diputado para el congreso, y los que para lo sucesivo ofrecemos á nuestros lectores. /

[74]

numilde y recomendable, se hacia acreedor, no solamente á la silla magistral de Salta; mas tambien á un capelo; que de facto se lo habriamos acordado nosotros, si en nuestra mano hubiera estado; igual sentimiento creemos que inspirará á los que la lean, y que no faltará quien diga, que si en efecto ha muerto el papa, como se ha dicho, no tiene el catolicismo un sacerdote para reemplazarlo, igual al P. Castro.

---

### P O L I C I A .

Hemos recibido un comunicado subscripto, *el siempre callado*, en que se queja de que los carros de policia no pasan de la cuadra en que vive el general Rondeau adelante hácia el Retiro, y de que se descuida tambien por esa parte el alumbrado; no lo publicamos porque no podemos ser responsables de algunas cosas de *hecho* que refiere; si su autor quisiese pasarnos una firma que responda en caso necesario, tendrá un lugar en nuestro próximo número.

Nosotros nos quejamos tambien de la poca delicadeza con que hemos observado, en estas últimas tardes, pasar á caballo por la alameda galopando, y llenando de tierra á cuantas personas concurren á disfrutar del fresco en aquel paseo: los que quieran hacer ostentacion de su destreza, pueden elegir un lugar donde sean menos groseros; pues allí las damas que se encuentren mortificadas con el polvo, no tendrán lugar para distinguir su relevante mérito, ni encontrarlos agradable: por otra parte á la policia le toca tomar sobre esto medidas sérias, pues es de su deber.

Otro de los ramos de que la policia debe encargarse con interes y preferencia, es el arreglo y órden en los conchavos de criados: nos esplicaremos.

La disminucion de los esclavos se está dejando ya sentir, y su total extincion se debe promover cuanto antes; pues siendo necesario suplir el servicio de estos por el de conchavados, la existencia de unos pocos de los primeros es un obstáculo á que cuanto antes se substituyan los segundos, por la justa repugnancia que tiene un hombre libre de rozarse de igual a igual con un esclavo. Pero cuando haya llegado ya el caso de haberse verificado no existir esclavos, sufrirán mucho, tanto los que reciban conchavados como los que se conchaven; no solamente por ser una cosa á que no se está acostumbrado en el país, sino tambien porque ni los unos ni los otros tendrán garantia en sus contratos; lo que debe proporcionar la policia con el ar- / reglo de los conchavos. Así el criado sabrá que no ha de ser arrojado por capricho del amo; que su servicio ha de ser bien pagado, y que el trato que se le ha de dar ha de ser el que merece un hombre libre; y el amo sabrá tambien que el criado no se le ha de ir cuando se le antoje; que lo ha de servir bien, y principalmente que le ha de ser fiel, por interes propio &. &. Este no es un proyecto nuevo, está establecido en Francia; y á mas de ser en nuestro país muy ventajoso, formaria buenas costumbres entre una clase de gentes, que á este respecto necesitan de mas reforma, y facilitaria la conclusion de los esclavos; cosa contraria á un país libre.

## CLAUSTROS. (1)

La última repentina representación de la *Melania* de Mr. de La Harpe (*la novicia ó la víctima del claustro*,) nos recordó los versos elocuentes en que este filósofo poeta describe las amarguras de los conventos. Uno de los señores diputados ha negado que existan estas amarguras, asegurando que envidiaba la paz y tranquilidad de que solo se gozaba en esos santos retiros (que lástima que en América no haya habido monasterios de monges); pero como este señor convendrá con nosotros en que es muy fácil, que en este particular haya sufrido el mismo equívoco que en asegurar que no había una que quisiese dejar los claustros; no leera con desagrado el cuadro de la Harpe, que ha tenido el honor de ser repetido en la legislatura francesa.

————— Pénétrez ces cellules,  
 Ces réduits ignorés où des esprits crédules,  
 Désabusés trop tard et voués au malheur,  
 Maudissent de leurs jours la pénible lenteur:  
 C' est là que l' on gémit, que des larmes ameres  
 Baignent pendant la nuit les couches solitaires,  
 Que l' on demande au ciel, trop lent à s' attendre,  
 Ou la force de vivre, ou celle de mourir.

Como el traductor español, entre los versos que ha suprimido en el primer acto, ha tenido á bien privarnos de estos; nos ha parecido conveniente presentar una traducción, por si se

(1) Este artículo debió publicarse en el número dos ó tres; pero no ha podido hacersele lugar hasta este. /

[76]

quiere adoptar, cuando se repita la pieza; colocándola como sigue, entre los dos versos del traductor de la *Melania*, que los ponemos de letra *itálica*.

*¿.....Su juventud sacrificada sea?*  
 Ella aborrece el claustro, y aunque digas  
 que esa aversión es solo pasajera;  
 Porque, sin reflexión, sentir no puede  
 La dulce paz que en estos sitios reina,  
 Y que el tiempo ha de hacer que se disipe  
 La repugnancia que ahora manifiesta;  
 Te engañas, si, te engañas; no ella sola  
 En esta cárcel su vivir lamenta.  
 ¡Cuántas lloran sin tregua su destino!  
 "Penetrad, penetrad hasta esas celdas,  
 Reductos ignorados donde yacen  
 Esas almas sencillas é indiscretas,  
 Que un tardo desengaño ha sumergido  
 En infinitos males y miserias.  
 Allí en la noche lágrimas amargas  
 Los yermos lechos de continuo riegan;

Allí maldicen de sus tristes días  
La monotonía lentitud, y ruegan  
Al Cielo, sordo á su lamento insano,  
Les dé para vivir valor y fuerzas,  
O se las dé para morir al cabo.”  
Esta es la suerte que á Matilde espera.  
*¡Ah esposo! vuelve en tí. Vésla que implora, .....&c.*



IMPRESA DE ALVAREZ.

(*Gratis.*)

---

S U P L E M E N T O

A L

C O R R E O

---

[13]

Se nos ha pedido insertemos el siguiente remitido en nuestro periódico, proporcionando su mayor circulacion.

R E M I T I D O.

En la época nebulosa del año de 812 se expidió la providencia general del embargo de los bienes de los europeos ausentes. Se creó al efecto una comision inquisitorial que degradó el buen nombre del gobierno, porque procurándose engrosar su premio consistente en el 4 por ciento de lo que pudiesen adelantar, se avanzó su industria á excesos que no deben recordarse. Ruborizado de ellos el gobierno promulgó el bando inserto en la gaceta ministerial de 2 de julio de 814, que reforma el escandaloso incremento de estos abusos: pero la comision consultando su utilidad se mostró desobediente á la ley, como lo verá el público por el fiel extracto que hago de mis autos.

Entre los centenares de embargos que hizo la comision fue uno el de las casas de mi padre D. Francisco Agustini, hombre septuagenario, y tan inhábil que andaba con muletas. Por disposicion de los médicos resolvió variar de temperamento, y consiguió licencia del gobierno para pasar á Montevideo con toda su familia. No se tuvo consideracion á lo inculpable de una ausencia involuntaria y precisa, á los derechos que tenia mi madre en una casa fabricada durante matrimonio, ni á los alimentos de cinco hijos americanos que se sostenian con los 100 pesos mensuales que rentaba la casa, para que se nos despojara de este único bien. Se reclamó este embargo, y se formaron voluminosos autos que los ha ocultado la comision porque no parezcan en juicio sus vicios y nulidades. Cayó mi casa en manos de la comision para que gobernada por su arbitrio disminuyese sus producciones con los pactos desventajosos en que la interesaba la amistad ó el favor que queria dispensar, y quedaron reducidos sus proventos á 80 pesos mensuales, que hacen al año 960 pesos. [2]

Esta grande produccion hacia innecesaria la venta de mi casa, pero como el empeño de la comision fuese enagenar lo ageno, movió al ministerio de hacienda para que pidiera su tasacion. Esta se hizo en 11,892 pesos, y admitió la postura del coronel D. Blas Pico en las dos terceras partes de su valor, pagando anualmente mil pesos de sus sueldos, que era la misma cantidad que rentaba la casa. Era un atentado rematar la casa en estos términos, y asi lo tuvo engañado dos años con esperanzas y promesas. Vencidos estos, se puso mi casa en almoneda, y luego ofició al gobierno en 10 de septiembre de 817, no haber mas postor que dicho coronel, pero los autos le arrostran su mentira, porque en 5 del mismo mes y año se presentó D. Juan de Almeida, apoderado

de D. Bartolomé González, marido de mi hermana Doña Josefa Agustini, haciendo la misma postura, que por el derecho del tanto debía ser preferida.

A este mentiroso oficio dictaminó el asesor general en 7 de octubre de 1817 que pudiese venderla admitiendo posturas y plazos racionales, que fue decirle que no lo era ofrecer anualmente lo mismo que producía la finca. Esta propuesta era irracional con respecto á Pico, pero no con respecto á otro de mas mérito, pues llegando á esta ciudad de comisionados del congreso los diputados DD. D. Pedro Carrasco, y D. Pedro Ignacio Castro, y complacieron de tal modo al gobernante, que el primero pidió de regalo mi casa con la propuesta inadmisibles de Pico, y el segundo curato, y luego canongia como se vé por su carta inserta en el periódico del Correo de las provincias núm. 5, y ambos fueron completamente servidos.

- [3] Véamos ahora los vicios y defectos que contienen el / embargo, tasacion y remate de mi casa, para que se conozca el estado de abandono que padecia en aquel tiempo la administracion de justicia. El embargo y tasacion se hizo sin citacion de los herederos de mi madre, á quienes exclusivamente pertenece la casa. Debiamos ser citados para uno y otro, porque la citacion está uniformemente prevenida por todos los derechos que no dispensan al príncipe, ni á la ley; porque siendo el fundamento y la cabeza sustancial del juicio, aun debe citarse la parte ausente por despacho, y en caso mas estrecho previenen el nombramiento de un defensor. Debimos ser citados para el embargo, y debimos nombrar por nuestra parte un perito que concurriese al exámen del intrínseco valor de nuestra casa, que en tal caso hubiésemos nombrado á D. J. B. Segismundo que fue el arquitecto que la trabajó, e hizo de cargo mas de 15 mil pesos, segun su cuenta inserta en autos, y entonces no habria la diferencia ni el demérito de los 4 mil pesos que se nota en la tasacion defectuosa.

Estos principios elementales del derecho los impugna el rematador atribuyéndonos á barbarie é ignorancia aplicarlos en los casos extraordinarios de represalias; pero esto es no saber ni el significado de la palabra. Represalia es daño hecho á los enemigos en reciprocidad del que ellos hacen, y esto es inadaptable á cinco americanos, que de ningun modo pueden reputarse enemigos de su patria. No al mayor que está en España, porque el mismo gobierno conociendo que este tenia parte indisputablemente en la casa embargada, le dió á su muger una de las casitas para que viviera, y 500 pesos en plata para que se alimentara con su hijo. No á las dos mugeres, porque la una está casada con americano, y la otra es digna de la general compasion por su prole y por la desgracia de haber perdido el juicio. No el menor de edad D. J. M. Agustini, porque tiene comprobado que desde el año de 1814 estuvo sirviendo en el regimiento de dragones de la patria. No yo finalmente porque el amor á mi propio suelo me conserva en él para defender sus derechos con sujecion á las autoridades y á la ley.

- [4] No hay lugar á las represalias porque no somos ene- / migos de la patria, ni lo hubo para el remate de nuestra casa, porque esta no fue de mi padre, sino exclusivamente de nosotros. Los autos dan esta prueba, porque la tasacion practicada por órden del gobierno consta habérsele dado el valor de 11,892 pesos, y uniendo á esta cantidad los 8,398 pesos, que en 494 onzas de oro se decomisaron y devolvieron á mi padre en el año de 1814 en que murió mi madre, que lo acredita el expediente que se tiene presentado, asciende el cuerpo de bienes á 20,290 pesos. En ellos nos corresponden indisputable-



mente 10,145 pesos, y no habiendo mas bienes que la casa rematada en 7,928 pesos, es visto y probado demostrativamente que la casa es exclusivamente de nuestra herencia materna. Este punto no admite controversia, porque no hay ley que prive á los hijos legítimos del derecho de heredar á su madre, y como la casa embargada haya sido productiva, tambien es incuestionable el derecho que tenemos para reclamar los frutos de 11 años que importan casi otro tanto que el valor que le dá la tasacion.

Sin embargo de estas razones demostrativas la comision queriendo complacer al comisionado del congreso agravió la verdad, faltó al órden, nos denegó el ser oidos, y remató la casa en el menos dante. Agravió la verdad oficiando al gobierno de no haber mas postor que el coronel Pico, cuando D. Juan Almeida era preferible en la postura que hizo, como ya se tiene dicho, expresando las fechas que deslindan los hechos y derechos.

Se faltó al órden, atropellando las diligencias de un modo fraudulento. Pidió Almeida los autos para formar su tercera excluyente, y como con ella había de ordinarizarse el juicio, proveyó el juez en 1. de septiembre de 817 que justificase dentro de 8 dias los derechos que alegaba, ordenando al mismo tiempo se anunciara por carteles la venta de la casa para el dia 10 del propio mes. Estaba produciendo su informacion, y se presentó pidiendo vista de los autos, y suspension del remate, fundando nerviosamente que debía ser oida su tercera, y se proveyó en 16 de septiembre previniéndole aguardara la contestacion de la consulta hecha al Sr. director, ó que / ocurriera ante S. E. No difirió Almeida el hacerlo en el mismo dia, y separadamente lo hizo mi hermano político, pidiendo ambos la suspension del remate, y la entrega de los autos para usar de su derecho. [51]

Como se demorase el despacho, y recelándose justamente la tropelia que le amenazaba y la veia, presentó escrito adelantando la postura que tuvo hecha de la cual hace mérito el fiscal en su vista de 21 de septiembre de 817; cuyas exposiciones manifiestan la substraccion de este interesante escrito, para que el público vea el modo de proceder de aquellos tiempos en que estaba eclipsada la verdad y la justicia; se presentaron 4 escritos pidiendo la vista de autos, y nos denegaron la justicia que solicitábamos, hasta que por último salió la esperada contestacion en 25 de octubre mandando pasar al juez especial ambas presentaciones, para que alli usaran de su derecho: pero esto fue tarde, por que clandestinamente ya se habia verificado el remate el 21 de octubre sin citacion de las partes, engañándolas con la consulta hecha para descuidarlos, y hacer el remate sin esperar el resultado.

Este se verificó en el menos dante, á cuyo efecto se suprimió el escrito de la mejora que hizo Almeida, dándola á Carrasco de regalo en los mismos términos de la inadmisibile postura de Pico. De este modo en los 6 años que la posee ha lucrado 6 mil pesos de lo que debe producir la casa, pues solo ha pagado en villetes la mitad de lo usufructuado, y todo era dispensable, á los servicios públicos de haberse traído la botica, desamparando los muchos heridos en la accion de Ayoúma, y premiándolo pagándole los sueldos de cirujano de ejército en papel moneda, que acaso sirvió para la compra de mi casa.

Viéndose burlado Almeida con la clandestinidad de este remate en que apenas pidió los autos para usar de su derecho, sin que se le hubiesen señalado los 10 dias del encargado, sin que se hubiese pronunciado sentencia de remate,

interpuso apelacion de este atentado, salvando los derechos de nulidad, pero no se dió lugar á este remedio natural, suponiéndose inapelable la decision de un subalterno, y se ha dado lugar á la apelacion inter- / puesta por el agente fiscal de la sentencia pronunciada por el Exmo Sr. gobernador con dictámen del integérrimo ministro Dr. D. Alejo Castex declarando la nulidad del remate.

A mas de los vicios apuntados, el remate era innecesario, y era perjudicial al estado. Era innecesario, por que el rematador estaba obligado á dar mil pesos en cada un año, que es lo mismo que rentaba la casa, y no era ventaja dar al estado mil pesos anuales por el limitado tiempo de 6 años, perdiendo el estado su principal, cuando sin perderlo pudo disfrutar de su renta cien años, si la casa hubiese sido del estado. Le era asi mismo perjudicial, porque regalándola al Dr. Carrasco tenia el gobierno que pagarnos los 11.892 pesos de su tasacion, y casi otro tanto de sus proventos, por haber vendido una casa con la evidencia de que era agena.

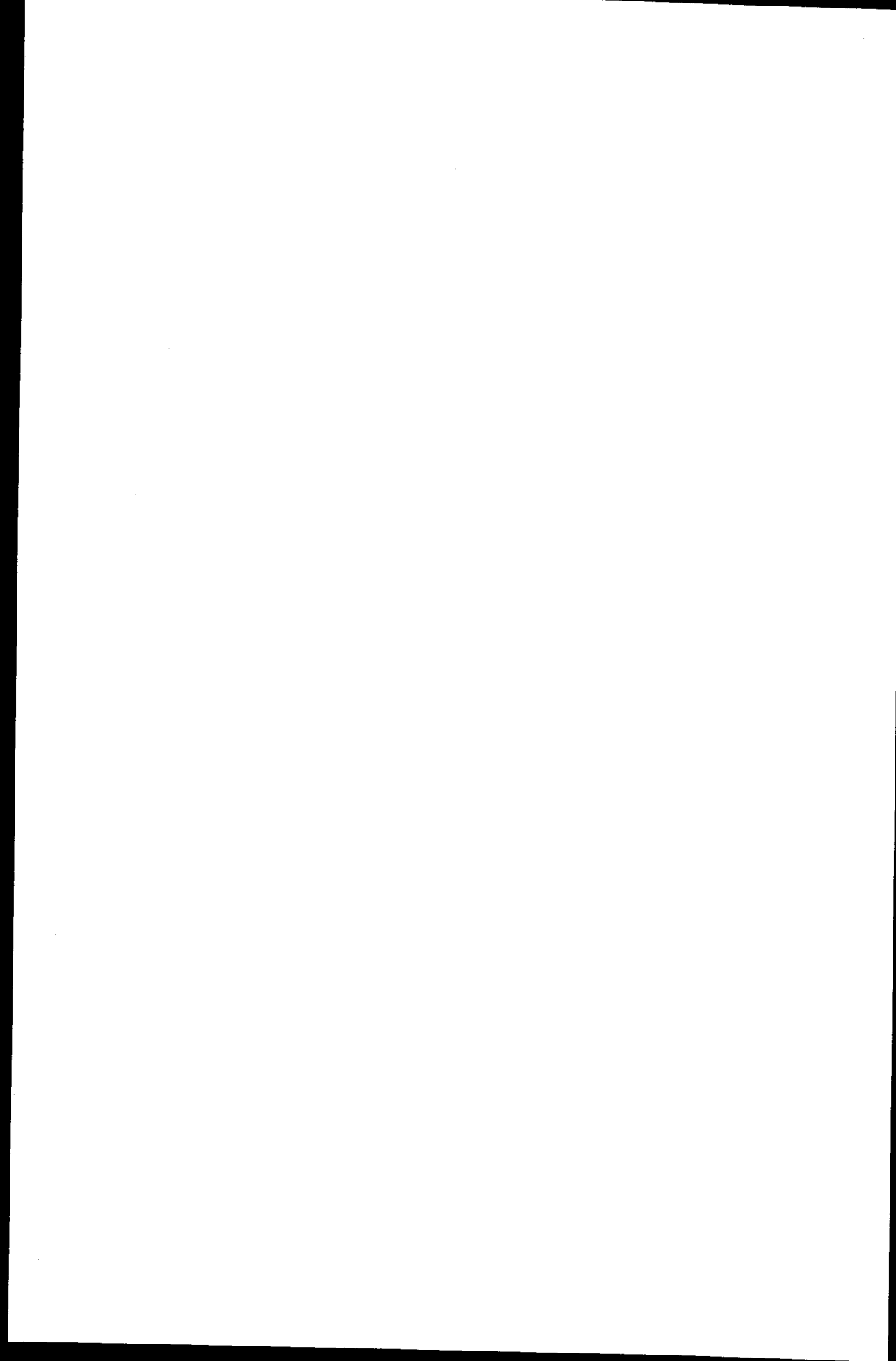
Este es el bien que procuraba la comision para el estado, porque los empleos en aquel tiempo eran un arbitrio para mejorar la suerte del modo que pudiese diligenciarlo el operario. Ese proceder sin freno está proscripto por nuestro actual gobierno que detesta todo lo injusto, todo lo impuro, y todo lo que puede obrar la mala fe, como lo acreditan muchos ejemplares. Las casas del ausente D. Martin Ochoteco compradas por D. J. Bravo, se mandaron devolver al interesado con otras que no se habian rematado. La de Doña Francisca Ferosel rematada en D. Santiago Cavenago, fue devuelta á su dueño, y en ella fundó el defensor del juzgado la nulidad del remate fundado en haber salido con licencia por noviembre de 811, y por tener hijos americanos, refiriéndose á varias órdenes superiores, y efectivamente fue sacada de segundo poseedor. La misma providencia se dió en orden al remate que hizo D. Juan Silva de la casa de D. Francisco Olive. Llenaria una llana con otros ejemplares, pero entre ellos es digno de notarse que el mismo agente fiscal que apeló de la sentencia pronunciada en mi causa, haya dicho en la de D. Jayme Illa en su vista de 6 de agosto de 821, "que habiendo cesado los motivos que obligaron al gobierno para el secuestro de los / bienes peninsulares, y estando en el caso de que estos no podian de ningun modo perjudicar á la causa del pais, estando cedidos á favor de Doña Valentina y sus hijos que son una familia americana, era de sentir se le entregara la finca." Asi se ejecutó sin embargo de que dicho Illa era un enemigo declarado que prodigó su hacienda en sostener las tropas del rey, que armó buques en corso para apresar los nuestros como lo hizo con los de D. Juan Tomas Ortiz, y otros vecinos.

Si esta vista es legal, debe admirarse todo el mundo, que concurriendo en mi causa razones infinitamente superiores, se opinase en aquella por la afirmativa, y en la mia por la negativa. Esto es sujetar la ley al inconstante arbitrio del hombre, cuando debe vivir ligado á la autoridad de la ley, y en ambos casos no hay ni puede haber combinacion, porque los dos extremos son exdiametralmente opuestos. Me hiere justamente esta acepcion de personas, y el perjuicio de mas de 500 pesos con la demora de mas de 4 meses que ha dilatado las vistas que se le han corrido, y en esta última ha retardado para expresar agravios cerca de 60 dias, como si el ministerio fuese árbitro para contestar cuando se le antoje, pues no han bastado tres rebeldias que le he acusado ante la excma. cámara para que lo haga, lo que yo presumo que es favorecer á mi contrario, pues en otras causas que no rebosan tanta justicia como la mia no ha interpuesto apelacion, ni ha causado taitas demoras.

Estas le tienen cuenta al rematador, cuyo objeto es eternizar la causa, no solo por el beneficio que le resulta, sino porque ha esperado un accidente irregular que haga variar las circunstancias para mejorar de viento, pero ya está deshecha esta esperanza, porque el mal progreso que han tenido los turbadores de la paz, para que la administracion de justicia gíre por las sendas de la ley, que es uno de los muchos y grandes beneficios que disfrutamos con el actual gobierno.

*Ambrosio Agustini.*

IMPRESA DE ALVAREZ.



# EL CORREO DE LAS PROVINCIAS.

[77]

NUM. 6. BUENOS AIRES ENERO 23 DE 1823. 2 R.

Este periódico, que se publica los jueves se hallará en la vereda ancha tienda de Don Miguel Ochagavia; donde se reciben los comunicados, entre los que tendrán una preferencia las reclamaciones contra los magistrados públicos—En Montevideo se hallará en la librería de D. Manuel Yañis, cerca del fuerte.

## EXTERIOR.

### LIMA.

Se sabe por comunicaciones que alcanzan hasta principios de noviembre (dice el periódico de Mendoza) que el enemigo abandonó sus antiguas posiciones, y se retiró al interior. El gobierno trabajaba con actividad, y á satisfacción del pueblo. El Sr. D. Bernardo Tagle es gobernador del Callao; y D. Tomás Guido ha renunciado el ministerio de la guerra.

### CHILE.

Probablemente algun *sugeto respetable* que haya venido por el último correo, proporcionará á otros escritores de esta ciudad noticias mas exactas que á nosotros sobre la revolucion de Chile contra *solo el ministerio*, y respetando al amado supremo director. Nosotros todo lo que hemos podido adquirir hasta ahora, es un acápite de carta de Mendoza de 6 del corriente que dice así:—"El correo de Chile tarda mucho; extraordinarios llegan de continuo; pero no se sabe el contenido de ellos. Freire ha formado un congreso en Concepcion, y no se ha movido de aquella ciudad; pero de Santiago han salido tropas. Se dice que Zenteno está con Freire: todo, todo anuncia grandes cosas." Aunque la *amistad* subsistia entre el director amadísimo, y el general Freire, sin embargo aquel obraba con alguna felonía, porque mandaba tropas / [78] contra éste, y daba órdenes para que se armasen en las demas provincias de 14 á 50 años todos los varones; esto era probablemente por si acaso la amistad se rompía, pues, sabe, el director muy respetado, que el hombre debe ser prevenido.

El *Amigo del pais* de Mendoza de 29 del pasado; que habla sobre la revolucion contra el *ministro solamente*, hace tambien mencion de los extraordinarios que llegan con repeticion, y dice que se cree que sea á pedir auxilio á la provincia de Cuyo, pues aunque es *solo contra el ministerio* el movimiento de Concepcion, no estará de mas este refuerzo que aumentaria el respeto al director. Como este artículo del periódico de Mendoza, trae algunas cosas mas, algo curiosas, concluirémos copiándolo.

"Despues de la calma que ha disfrutado este pais por tanto tiempo, ya ha entrado en la conflagracion universal: habia algunos meses que se rugia en secreto este rumor, y en verdad él estaba preparado por los sucesos ocurridos en la provincia de Concepcion: segun la relacion conteste de todos los pasajeros se sufrian allí escaseces que tocaban en los términos de una ruina desoladora: la guarnicion que tenia á sus órdenes el general Freire se hallaba en gran miseria: con tal motivo este gefe envió á Lima un buque cargado de trigo para socorrerla con sus productos, este paso fue agriamente reprimido por el gobierno de la capital, bajo pretesto de estar prohibida la extraccion de este grano. El mismo gobierno determinó desmembrar el departamento de Concepcion, formando en provincia separada otros pueblos que la integraban y aun se dice que se hizo quemar allí la última constitucion (1) dada por la convencion; en fin todos estos incidentes que ya indican el fin, han tenido un desenlace, que siempre es funesto á los estados. El general Freire últimamente se ha puesto en reaccion contra el ministerio (segun se dice) de la capital: ha marchado con sus tropas sobre ella, y ya se hallaba en Talca: el director habia destacado el número 7 sobre Rancagua y su escolta debia salir muy pronto; por los últimos pasajeros se sabe que las cosas se disponian de modo que no llegarían á las manos, y que una transacion lo allanaría todo, ¡ojalá sea este el último resultado! Estas convulsiones traen siempre males dificiles de remediar.

"Han llegado algunos extraordinarios de aquel pais, y no se sabe à punto fijo su contenido: la junta de representantes tuvo una sesion extraordinaria, y secreta, suponemos que con este motivo: se dice con variedad, que se han pedido tropas en auxilio por el director, otros que solo indica que Freire está en combinacion con los indios, y que esta provincia debe guarne-

[79]

(1) ¡Vaya en gracia! Que no fue solo el *arancel* de derechos. /

cer sus fronteras para que nuestros fronterizos no pasen los Andes: sea lo que fuese, la política, y la justicia reclaman de nosotros una neutralidad perfecta: si nuestros recursos nos permiten aprestar auxilios demos los que se nos han pedido contra el enemigo comun, ó bien vamos á defender nuestro comercio á las llanuras de Melincué, á las márgenes del Tercero, y si queremos desfacer agravios vamos á Tucuman que es una provincia hermana."

---

## I N T E R I O R .

### S A L T A .

El entierro del *Zancarron* de Güemes ha producido diferencias entre los gauchos, el populacho de la ciudad, y aun los comerciantes que terminaron por tirarse balazos, y se supone que los muertos han sido mas de siete: hemos visto una carta que solo dice esto; pero á nosotros no nos escriben en el correo pasado ni en este, lo que atribuimos á que han sido interceptadas, porque Gorriti ha dispuesto que los correos sean conducidos por partidas de tropa.

Concluirémos con el comunicado que nos ocupa desde el número 3º, y cuya árida relacion de una série no interrumpida de crímenes, no es agradable, y puede haber fastidiado á nuestros lectores; pero ellos deben ser consig-

nados en la historia de nuestra revolucion, para que los venideros no confundan á los buenos con los malos; y porque con relacion á los presentes, su exposicion servirá quizá al menos de una rémora al crimen.

"A este tiempo se aparece Quiróz, compadre del señor gobernador, rodeado de los Güemes y otros, que haciendo visages y ponderando tamaño atentado, toma el mando, aprueba y solemniza cuando se habia hecho, celebrando cada noche la fiesta con funciones en casa de Corte, mientras habia tiros para robar las demas, garrotazos y cabezas rotas para saquear las pulperias, y otros infinitos excesos: se tomaban tambien las mas activas y astutas medidas para prender al procurador general, Soria, expidiendo al efecto desde Jujui y Salta hombres disfrazados por las calles y montes, y amenazas del Sr. gobernador al cabildo de Jujui, si no proponia al compadre Quiróz para teniente gobernador, con otras infinitas disposiciones consiguientes.

"A presencia de este gran desórden, los buenos comandantes y gauchos de la campaña de Jujui manifestaron su disgusto; mas para ocurrir á esta dificultad, Quiróz toma entre otros, dos arbitrios poderosos. 1º Provee á Sarverri de aguardiente para que les haga tragar la píldora en este licor. 2º Les ofrece el mismo, sin solicitud de nadie, alcanzar del gobernador el derecho de ocupar las tierras ajenas sin pagar arriendo á sus dueños: y este expidió inmediatamente el decreto. 1801

"Por último, su señoría ha abierto sin restriccion alguna el comercio al Perú; ha provisto abundantemente á aquel ejército enemigo de las caballerías y demas artículos que le faltaban para activar la guerra que nos hace, porque ha calculado llenar la bolsa durante su reinado, y los males de la guerra recaen sobre los propietarios, y sobre los infelices gauchos, á quienes adormece con los despojos de los primeros, por medio de providencias que escandalizarian en Constantinopla. Al mismo tiempo que calumniaba de godos y sarracenos á todos los habitantes de Jujui y sus gefes, para alucinar á los incautos y degollar impunemente á Ibañez, Ariaz, y Dávila; y á Soria, si hubiera conseguido sorprenderlo, como lo hizo con los primeros, daba pasaportes para el Perú á todo el mundo sin excepcion de personas, ni aun de individuos conocidamente enemigos, y algunos de ellos penados por tales, que han ido, venido, y vuelto hasta el Cuzco, ó donde han querido. Entre otros el capellan del mismo Olañeta salió de Córdoba directamente á ocupar su empleo en Mojo; y el Perú es frecuentado hoy con tanta libertad, como en tiempo de paz: y por las condiciones actuales de este tráfico, la provincia de Salta es una posesion de Olañeta; y miente Gorriti, y mienten sus secuaces cuando suponen lo contrario, por fines los mas criminales.

"Una junta legislativa; oprimida y sin ejercicio; un cuerpo judicial, sin administracion; cabildos hollados; gobernador perjuro y asesino; gobierno militar ó feudal; correo obstruido y sin fé; un pais asolado de ganados, que eran su único producto; los ladrones protegidos, los habitantes reducidos por el pillage á la última miseria, sin derechos de propiedad, seguridad ni defensa, y sin tener á quien dirigir sus quejas: he aquí los productos del execrable sistema de Güemes y Gorriti, constantemente seguidos por tantos años. Estos dos hombres liberticidas han reducido al último grado de esclavitud y aniquilamiento esta provincia de la union que se ha dejado atar al carro de esta infamia, por no desatender un momento el glorioso empeño de servir contra el enemigo comun.

[81] "Estos son, señores, los desastres que oprimen la provincia de Salta: enumerarlos, declamar contra ellos, calcular su transcendencia, y presentir su prosecucion, como efecto necesario de sus causas existentes, si estas no se remueven, quizás no seria / útil ni conveniente, si no fuese imposible proponer el remedio sin conocer los principios constitutivos del mal. Nada puede descubrirlo mejor que una parte de los hechos que lo caracterizan, presentados del mismo modo que el público los conoce; nada tampoco podría servir mas que este conocimiento á los objetos del periódico que Vds. se han propuesto publicar, para acertar los remedios adecuados, y capaces de producir el bien de todos sin violencia de nadie. He aqui el punto á que están circunscriptos todos los intereses de esta carta, cuya intencion no conoce el desvio, pues se dirige por los medios de la verdad, á los fines de la justicia.—Buenos Aires Noviembre 24 de 1822.

*Un vecino de Salta.*

#### TUCUMAN.

Por el último correo hemos recibido un comunicado escrito en Tucuman, y datado en las Trancas á 15 de diciembre pasado. La firma es de un sugeto á quien tenemos el honor de conocer: él principia asegurándonos que al leer nuestro periódico; su plan, bases y objeto le han causado tanto placer y satisfaccion, que se ha creído resucitado, no como Lázaro al tercero dia de muerto, sino á los tres años de haber presenciado el túmulo de la patria. Lisonjea altamente nuestro amor propio por la obra que hemos emprendido de promover la union, único puerto de salvamento, como dice, que conoce la política para la seguridad de los estados; y el único medio por el que se conseguiria atajar los males que ha causado la disolucion de los pueblos; de los que hace tambien un pequeño cuadro.

Califica despues de falsas algunas de nuestras proposiciones en los artículos del Tucuman; tales, por ejemplo, como el ser D. Xavier Lopez el único que tal vez podía haber puesto fin á las desgracias de aquel pais; y el que D. Bernabé Araoz haya celebrado con este un armisticio, durante el cual hubiese atacádolo, y triunfado.

En general le contestarémus, que los negocios del Tucumán son de una calidad, que no permiten hacer la defensa, ni abrazar la causa de ninguno de los caudillos que allí se presentan al frente de los partidos que dividen la provincia; que solo ofrecen motivos por que derramar muchas lágrimas; y que el *Correo* ha procurador prescindir, lo mas posible de las diferencias que allí subsisten, para no dar pábulo á las animosidades que sabe deboran los campos que sirvieron de *sepulcro* al ejército de *Tristan*.

[82] Por lo que hace á la opinion que manifestamos sobre la aptitud de Lopez, y con que cree que hemos ofendido á muchos / hombres de mérito del Tucuman, podemos asegurarle que solo lo habiamos dicho con relacion á los que aparecen disputándose el poder. Nos fundábamos en varias razones; como son, su edad, y los principios liberales que siempre habia desplegado; principalmente en las dos ocasiones que ocupó la ciudad, en las que dejando el gobierno interinamente en otra persona que la suya, se retiró de los asuntos públicos, y promovió la reunion de la representacion de la provincia; lo que no pudo verificarse, porque, antes de dar el tiempo necesario, los Araoz se apoderaban nuevamente del mando, y volviámos á las andadas.



Mas, sea de todo esto lo que fuere, nosotros remitimos al S. D. J..... M.....á nuestro núm. 4, donde verá nuestra opinion, tanto sobre este punto, como sobre el armisticio; ó bien sea solo instrucciones, que publicó el *Argos*. Si las divisiones del Tucuman tienen el fin que deseamos, y que hemos indicado allí bastantemente; si la conducta de D. Bernabé Araoz es la que nos permitimos aconsejarle allí, él no necesitará de mas justificativo, cualquiera que haya sido su conducta anterior, y todos tendrémós el placer de ver cuanto antes la formacion de un gobierno central. Entretanto nos es sensible anunciar que se dice que la guerra principia á encenderse de nuevo, promovida por el nunca bien ponderado Gorriti, á quien parece que le pesa la paz, aun en las provincias vecinas.

Esperamos, por último, que el S. D. J.....M.....continuará honrándonos con sus apreciables letras.

### C U Y O.

#### *Artículo del Verdadero amigo del país.*

SAN JUAN progresa en la marcha que se ha propuesto hácia su mejoramiento. Tiene un cuerpo representativo de 22 miembros, allí se hallan reunidas las luces y las opiniones: se combaten estas libremente, y la razon impone silencio á las diferencias: ha formado una constitucion provisoria para su régimen que se halla sancionada; esperamos con ansia ver esa obra de los esfuerzos de la libertad. Nosotros si no alcanzamos á imitarle al menos aplaudirémós sus trabajos, y benedeciremos su dicha.

Tiene ya sancionada la creacion del poder judicial en una cámara de justicia que debe constar de cinco miembros, y la de los jueces de primera instancia; divide la ciudad en seis grandes secciones, y en cada una de ellas conoce un juez asociado de un notable, en todos los asuntos civiles y criminales, como antiguamente los jueces llamados ordinarios. El cabildo queda suprimido por ser una corporacion sin objeto desde que se conoce la representacion que ejerce un poder definible, al efecto se ha omitido / la eleccion de capitulares para el presente año de 823: varias comisiones del seno de la misma representacion se hallan encargadas de formar reglamentos de distintos ramos, y con la mayor rapidez procuran aparecer con aquella disposicion y dignidad que exige el empeño de unirse, y formarse en una gran familia; para principios del año debió ponerse en práctica la constitucion, ¡felices mil veces si sus afanes les hacen dignos de ser libres!

[831]

El gobernador Urdininea debió marchar del 4 al 5 con su division: constaba de ciento y tantos hombres, y debia reunirse á los auxilios que habian prometido los demas pueblos del tránsito al Perú: ¡ojala sea el resultado conforme á tan buenos deseos! A consecuencia de la marcha de este gefe debia hacerse en San Juan nueva eleccion de gobernador: todos nuestros deseos son que sea un hombre liberal, y enemigo de todo aquello que hoy nos disgusta.

### C O R D O B A.

Las últimas comunicaciones fecha 6 de enero, que hemos recibido de un sugeto respetable y de representacion en aquella provincia, nos llenan de mucha satisfaccion, porque en ellas vemos probados todos los principios que nos movieron á escribir, y que tal vez hemos ya explanado en parte, con motivo de reproches que se nos han hecho. Uno de nuestros objetos al publicar este

periódico, fue hacer ver que las provincias aun existian, sea cual fuere su estado interior, el que lo tendríamos mas exacto á medida que nuestras relaciones se aumentasen. Esto mismo va sucediendo, y este mismo señor, que tan generosamente nos ofrece continuar con sus comunicaciones, oferta que aceptamos con placer, al paso que nos advierte la poca exactitud en las noticias que comunicamos sobre Córdoba, se hace cargo que esto proviene de defecto de corresponsales, que nos las dirijan con mas conocimiento.

Nos remite varios documentos para rectificar nuestras ideas respecto á la expedicion al Perú, y "espera (dice) que la lectura de la nota núm. 4, é impresion de todas ellas, hará que en uno de nuestros números desagraviemos á aquel gobierno, dando con este motivo, una prueba inequívoca de la rectitud de nuestras intenciones, tan enérgicamente protestada en nuestro núm. 1.º"— En efecto, nos es muy satisfactorio decir, que hemos encontrado en estos documentos, que el señor Bustos conoció, y aun expuso los inconvenientes y dificultades que tenia la ejecucion de semejante empresa, por gobiernos que no reconocian un centro comun. Procuraremos dar á luz el jueves próximo todo lo que podamos, de estos interesantes papeles, atenta la estrechez de un periódico, y la latitud de ellos. Mas entretanto, dirémos una palabra sobre la expedicion. /

[84]

Ya casi estamos ciertos de que se ha desvanecido enteramente. Escriben con unanimidad de Córdoba, que ha declarado el señor Bustos, que no concurrirá á ella con cosa alguna: Mendoza parece que tambien ha desistido; y el Tucuman y Salta, no se hallan en estado de consagrarse á un objeto tan laudable, si siguiera los pasos que debia. Resta pues S. Juan, donde parece que D. José María Perez de Urdininea no desiste, como que la debia mandar. Asi se halla realizado nuestro anuncio: en sí misma traia ella los principios de disolucion; y en cualquier estado á que los esfuerzos la hubiesen conducido, habria sucedido lo mismo. Ni el nombre del general S. Martin, con que se ha querido darle importancia, podia librarla nunca de la suerte que ha tenido: en fin, este es un negocio concluido. Sin embargo, es menester observar que uno de los males de que adolecia este proyecto era no haber dado parte en él á los que debian tener mas interes en su ejecucion; es decir á los hijos del pais que se pretendia ir á libertar. Este mismo sistema nos ha acarreado ya muchísimos males; y añadido ahora á que la expedicion partia sin depender de una autoridad superior, presenta muy mal aspecto; porque es cierto que, despues de ocupar aquellas provincias, era fácil, con autoridad ó sin ella, mandar mudar escarapela y banderas al ejército, y &c. Se ha guardado pues la mayor indiferencia y reserva respecto de aquellos habitantes que están fuera de su pais; no solo no se les ha invitado, como era justo, pero aun quizá se ha hecho una negativa tácita á insinuaciones expresas de algunos de ellos. No creemos en el señor Urdininea una intencion decidida á desairar á sus paisanos; tampoco le atribuimos miras ambiciosas y exclusivas sobre el Perú; ¿pero no será quizá que tenga que obrar conforme á convinaciones y preveniciones privadas, contemporizando con antiguas relaciones? Todo esto y mucho mas, ha destruido el proyecto y es un gérmen inagotable de discordias; el mismo que ha puesto á las provincias bajas en la horrible disolucion en que se hallan.

Volvamos pues á Córdoba. "Ya supongo á VV. instruidos (nos dice el señor de cuyas comunicaciones hemos hablado) que en esta provincia no se han fulminado anatemas, ni dado el menor paso contra los escritos que se

publican en Buenos Aires, ni en ninguna parte del orbe." — Esto, sin disputa hace mucho honor al señor general Bustos; y cuando se gloria de dejar correr con libertad en la provincia que manda, impresos que tambien con libertad, como el *Correo* por ejémplo, han criticado su gobierno, no está lejos de dar á este las formas que lo hagan dejar de ser arbitrario, que condigan con un pais libre, con una provincia de la América del Sud, y que lo pongan á salvo de / la nota de despótico. Nosotros transmitirémos con placer al público todos [85] estos pasos que vaya dando el señor Bustos en favor de su pais y en honor propio; y esperamos nos los comunique nuestro nuevo y digno corresponsal en Córdoba, á quien tributamos las gracias por la generosidad que ha manifestado en esta ocasion.

#### MONTEVIDEO.

Nuestra correspondencia, que llega hasta el 17 del corriente, nada nos dice de nuevo; los periódicos tampoco.—En nuestro número anterior anunciamos la llegada de tres diputados cerca de este gobierno; y aunque el objeto de su mision no es oficialmente conocido, nos es lisonjero anunciar que todo el pueblo de Buenos Aires lo mira como el mas interesante á la futura paz y tranquilidad de los territorios situados en ambas márgenes de nuestro rio, y á la union y fraternidad que debe reinar entre sus habitantes. Montevideo acaba de mostrar á la faz del mundo, que no es el albergue de míseros esclavos que se sujetan por una larga duracion á los caprichos de un conquistador: los primeros pasos del cabildo de aquella ciudad para la reunion de un congreso, que expresando libremente el voto de sus conciudadanos, declare nula la acta de incorporacion al Brasil, y los que actualmente acaba de dar con esta diputacion para estrechar sus relaciones con la provincia de Buenos Aires, son un testimonio convincente de que los montevideanos abrigan en su pecho los nobles sentimientos de la libertad, y una segura confianza de dejar bien puesto el honor nacional. Efectivamente ¿que bienes podian seguirse á Montevideo de su union al Brasil? el participar con este pais de los funestos efectos que ocasionan la anarquía, la ignorancia y la ambicion. No bien aparece el Brasil aspirando á las consideraciones que son justamente debidas á una nacion libre é independiente, cuando en vez de acreditar su justicia con la rectitud de sus acciones, se presenta al mundo con mil vicios, y el carácter de la corrupcion. Desde un mal cimentado trono, pretende con la diestra alcanzar al Rio de la Plata, mientras sin ninguna organizacion en el centro; pretende sostener la siniestra en las orillas del Marañon. El boato de la corona, las cruces y pensiones prodigadas con que se la piensa sostener; todo esto mueve al Brasil á declararse árbitro de las propiedades; y la hacienda pública no lleva otro destino que el de afirmar las cadenas con que en los primeros tiempos, puede envolverse á la credulidad. Montevideo, en el caso de su union con el Brasil, serviría para abastecer mil estériles campos de quienes no puede esperar ninguna compensacion; y las arcas de su tesoro público, serian insu- [86] midas en mantener una ociosa grandeza, en lugar de ser empleadas en establecer los canales / de la pública prosperidad. Era preciso que el alucinamiento de los que tuvieron parte en esa paradoja de incorporacion al Brasil, llegase al mas alto punto, para persuadirse que una nacion de hombres libres, y dotados de humanidad, pudiese hacer liga, y admitir un interes comun con otra, compuesta de tres cuartas partes de esclavos, y una destinada á ser el azote de las demas. Por otra parte, la inmensa distancia entre un clima abrasador,

y otro benigno; entre un suelo que abunda en montes y áridas peñas, y otro cuyas quebradas, arroyos y fuertes pastos presentan por todas partes la fecundidad; la diferencia de costumbres, la de idiomas: todo era suficiente para haber convencido á cualquier político que no hiciese estribar en esta incorporacion su interes particular, el que esta union era forzada, y habia de ser borrada por la mano del tiempo. Solamente el general Lecor, y algunos otros individuos, que á toda costa quieren saciar su codicia; pueden aun permanecer firmes, sin querer ceder á las circunstancias. Ellos desesperan, sin embargo, de conseguir sus fines; y nada atestigua mas su miedo, que la condescendencia que manifiestan con aquellos á quienes ellos quisieran destruir. Y he aquí el éxito de una mala causa: ser abandonado de todos, y al fin las condescendencias ser ridiculizadas, como efectos de la debilidad. Por el contrario, D. Alvaro da Costa y los voluntarios reales: todas sus acciones manifiestan hasta aquí, que ellos son consecuentes á la buena hospitalidad que allí han recibido, y que consiguientemente contribuyen gustosos á lo que desea la generalidad. El clamor público de los orientales, era el de tener libertad para consultar sin embozo sus propios intereses; los voluntarios reales han dicho: "nosotros somos súbditos, fuimos destinados á ocupar este punto; mas como soldados de un gobierno constitucional, y no como vasallos de un rey déspota, no turbaremos vuestras medidas; antes coadyubaremos á vuestro bien, en tanto que no se oponga á los límites de nuestro deber." Las córtes de Lisboa están, á lo que parece, de acuerdo, con los sentimientos de la division, y todo anuncia que la partida de los voluntarios, que segun entendemos está inmediata, no se hará sino con un sentimiento mútuo entre montevideanos y voluntarios, expresándose con aquellas dulces afecciones que solamente son hijas del reconocimiento y la amistad.

[87] Entretanto sabemos que el mas ardiente entusiasmo se ha excitado entre los orientales, y que todos de comun acuerdo procuran preparar el día en que se entone el himno sacro de su existencia política, sin caer en los lazos de la anarquía. No dudamos que, con el auxilio de los pueblos vecinos, los orientales conseguirán arrojar brevemente esas tristes fuerzas del Brasil, sin dar lugar á que levantándose diferentes caudillos, se des- / moralice la pleve. Este es el único riesgo que se puede correr, contra el cual no se deben perdonar sacrificios que hacer. Nosotros creemos bastante interesado á nuestro gobierno, y con bastante prudencia al cabildo de Montevideo, para conunar las medidas de modo que puedan evitarse estos inconvenientes. Si ello se consigue, nuestra comun felicidad debe mirarse como asegurada. Buenos Aires presenta de algun tiempo á esta parte la marcha de un gobierno justo y regular. El calor que se ha notado en las últimas elecciones ha ofrecido el mas vivo cuadro de su soberania, confundiendo á aquellos obstinados, que aun pretenden que la ignorancia y la fuerza son los únicos medios de gobernar; mas felizmente este modo de opinar, que tanto ha prevalecido, va ya desapareciendo de nuestros pueblos, y nuestra juventud, que nuevamente se educa, hace brotar por todas partes la sencillez y popularidad. Creemos que en el año que principia, los esfuerzos de nuestro gobierno se dirigirán principalmente á la política exterior: esto es, á estrechar ciertas relaciones de comercio y de defensa comun entre los pueblos que antes se conocian bajo la denominacion de *Provincias Unidas*. Gobernado Montevideo por sí, y unido á esta confederacion, veremos facilitados entre nuestros pueblos los medios de comunicacion, y afirmados cada vez mas nuestros intereses. Este magestuoso rio,

cuyas vertientes desde los Andes bañan por diferentes caminos el territorio que media entre nosotros, el Perú y la Banda Oriental, son un vínculo que pone la naturaleza á las relaciones de nuestro comercio. Montevideo, y Buenos Aires son á la par las puertas de este dilatado continente; y sostenidos mutuamente por una identidad de intereses y relaciones, ofrecerán un temible contrapeso, que se oponga á la desmesurada ambicion del Brasil.

### BUENOS AIRES.

Hemos recibido un comunicado del señor oficial primero de la secretaria de gobierno, que contesta en la parte que le toca á la defensa que ha publicado *D. Tomás Aguiar*, en su propia causa de la buena administracion de justicia. Nosotros por la nuestra deberiamos contestar en tres puntos; pero nos limitaremos á lo menos que podamos. 1º Sobre las elecciones sería inútil ya que dijésemos nada, tanto por haber pasado estas, cuanto por habernos desempeñado mas á tiempo y mejor, el *Centinela*. 2º En la defensa que hace tan general de la buena administracion de justicia de nuestros tribunales, le diremos; muy de paso, que para desconocer los vicios de que adolecen estos en nuestro pais, es preciso ser tan vicioso como ellos; que (como dijo en la sala el señor ministro de hacienda) la administracion de justicia es la llaga / del pais que arroja mas podre y añadimos nosotros, que para no sentir su fetidez, es preciso estar tan podridos como ella. 3º En cuanto á ser nosotros autores del comunicado suscripto por los *imparciales*, le aseguramos que se ha equivocado miserablemente el Sr. Aguiar, y que si él se hubiese adelantado á mandarnos una cartita para darle un lugar en el *Correo*, habría visto si éramos verdaderos imparciales; por lo demas, en consecuencia de esto, nosotros le perdonamos todas las satirillas que contra nosotros haya podido arrancarle el calor que le causó la publicacion de aquel comunicado, y no desistiremos de recibir y dar lugar á las quejas contra los magistrados públicos, como lo hemos ofrecido.

[88]

Se ha publicado el próspecto y el número 1º de un nuevo periódico titulado *El Pueblo*, que debe aparecer todos los dias 10, 20, y 30 de cada mes. Nosotros observaremos solo dos cosas en él: la primera la aptitud que toma de no aplaudir en los hombres públicos, ni lo bueno, criticando siempre; lo que equivale á ser de la oposicion. Segunda, su opinion sobre el voto de los españoles en las elecciones, que es porque no lo deben tener.—Lo primero aunque es contra nuestro sistema, pues no estamos por una ciega oposicion, nos es sin embargo plausible, porque vemos que cada uno obra con libertad segun sus ideas; y esto trae siempre una ventaja al pais, haciendo que no se crea una coalicion entre todos los escritores. Con respecto á lo segundo, creemos que ha partido de un principio falso para negar el voto á los españoles; y es que estos á tiempo de sufragar debian tener presente que habian sido nuestros enemigos; y que los intereses de España eran contrarios á los del pais: le contestaremos que en Montevideo debe saber cual es la parte, interes y entusiasmo que han tomado los españoles por la causa del pais; debe saber tambien cuanta cantidad de dinero se reunió en solas 24 horas para emplearla en promover la libertad de aquella provincia; debe haber visto en las elecciones de cabildo, como corrian á votar; y como no debe hallar una razon para diferenciar á los españoles de Montevideo de los españoles de Buenos Aires, no puede dejar tampoco de conocer que su principio es falso. Nosotros le

suponemos buenas intenciones al *John Bull* (\*) de Buenos Aires; pero es preciso que tenga presente como, los enemigos del país, hasta con indecentes pasquines y amenazas á los españoles y extranjeros, han procurado dividirnos en las últimas elecciones; lo que una vez mas prueba, que su principio es falso, pues aquellos temian sus votos; y á este respecto dirémos, lo que él mismo dice en otra parte del general Lecor *para llenar sus intereses privados, los de su corte, y los de sus satélites, trató constantemente de fomentar por todos los medios posibles la division entre los patriotas y los españoles.*

[89]

(\*) Epiteto que se suele dar al pueblo de Inglaterra. /

¡VICTORIA CONTRA LOS ANARQUISTAS!—Esta es la mas exacta calificación del resultado que han tenido las votaciones del último domingo. Todos estaban preparados de antemano al combate que se debía librar en ese día. Las vías de hecho se habian concluido, y dos partidos, que durante toda la revolución, podemos decir, se han batido constantemente, no querian desperdiciar el único medio que les restaba para dar el último ataque. Los enemigos de la libertad, incansables, á pesar de todos los contrastes, marchaban reunidos con su lista al frente. A sus defensores no les quedaba otro recurso que reunirse tambien á otra lista. Esta fue nuestra opinion, esta la de todos los patriotas. Todos estaban convencidos de esta verdad, y todos trataban de convencerse mutuamente, ¡tanto les costaba á algunos el sacrificio necesario de su opinion, suscribiendo por una lista en que se hallaban uno ó dos candidatos á quienes habrian deseado no darles su voto!—La agitacion crecía por momentos. La idea de perder las elecciones enfurecía á los enemigos del país, y afligia á los liberales, á los patriotas, porque se presentaba a su vista el cuadro sangriento, y las tristísimas consecuencias que se seguirian. Tal vez todo Buenos Aires no durmió la noche del sábado con la idea del interesante asunto de que al día siguiente debía ocuparse. Asi amaneció el domingo; y aun antes de la hora de la ley, las parroquias estaban llenas de ciudadanos que iban á formar las mesas ó asambleas electorales: se nombraron los presidentes y escrutadores, y á las 8 empezaron á recibirse los sufragios de un inmenso pueblo que acudia como á porfia, que se disputaba la preferencia, y que no cesó de llegar en todos los puntos durante el tiempo que la ley señala. A pesar de toda esta agitacion, calor, contrariedad de opiniones, entusiasmo, é interes, se notaba la mayor dignidad en el acto: el orden casi no fue turbado en ninguna parte, si no son unas pequeñas turbaciones ocasionadas por clérigos, nada satisfechos con la actual marcha del país. Uno de ellos, despues de no haber podido hacer partido en la campaña, hizo el último aborto de su rabia en Lujan, produjo un pasquin en latin, y pernoctando vino á la ciudad á trabajar en los partidos de la Concepcion, Monserrat y la Piedad. Las turbaciones que causó no se pueden llamar tales, pues se limitaron á voces pasajeras y sin efecto.

Entre tanto en todas partes se marchaba en armonía, y se presentaban los sufragantes bajo los aspectos siguientes. Con la primera lista que publicó el *Centinel*a y que se halla en nuestro núm. 5, venian todos los liberales, los amigos del orden y del actual sistema. El partido de levante, de los anarquistas, de los desorganizadores, de los enemigos del orden, de los revoltosos, traía constantemente otra lista que se halla tambien en uno de los números del

*Centinela*, compuesta de generales y de doctores en todas facultades. Algunos patriotas (muy pocos) no / habian podido tolerar el entero sacrificio de su opinion, y traian la primera lista, variando en ella uno ó dos individuos. Entre levantinos casi no se observaba variacion. Aparecia uno que otro liberal disperso, que habia formado su lista particular; y por último, en muy pequeño número se presentaban los adictos á otra lista en que se halla un fraile, cuya secularizacion se espera: esta lista era una mistura de bueno y malo. [90]

Tal ha sido el espíritu de las últimas elecciones, y por el escrutinio, que terminó á las tres de la mañana, ha resultado el *triunfo contra los anarquistas*. La pluralidad de sufragantes, no conocida hasta ahora; la notable diferencia con que la han perdido, el mismo sacrificio que han hecho los hombres de bien, todo debe probarles, que ya su tiempo se pasó, y que pasó sin retorno. El pais ha triunfado contra los anarquistas: el gobierno ha visto una prueba de la opinion que ha adquirido, y si hay una recompensa digna de sus trabajos, no puede ser otra, que la que le ha ofrecido el pueblo de esta noble ciudad en este dia, asegurándole hasta que punto debe contar con la fuerza moral, mientras siga los senderos de la felicidad pública, fuerza que no se ha conocido ó que se ha despreciado hasta ahora por los gobiernos. En fin nosotros felicitamos por este triunfo á todos nuestros compatriotas, y á nuestro gobierno, y nos felicitamos á nosotros mismos.

El número de votos que han sacado los electos es muy considerable. El Sr. Alagon tiene 2059, pocos menos el Sr. Agüero, y el que tiene menor número no baja de 1800. Presentamos la lista con la votacion de 3 parroquias, y advertimos que solo en Monserrat prevalecieron los levantinos.

<u>Diputados.</u>	<u>Catedral.</u>	<u>Colegio.</u>	<u>S. Nicolas.</u>	<u>Total general.</u>
SS. Agüero .....	339.....	384.....	617.....	2043.
Aguirre .....	226.....	362.....	601.....	1884.
Alagon .....	332.....	359.....	615.....	2059.
Alcina .....	294.....	351.....	602.....	1918.
Arroyo .....	293.....	356.....	601.....	1937.
Castro .....	321.....	372.....	609.....	1980.
Lezica .....	320.....	373.....	603.....	1984.
Martinez .....	317.....	347.....	604.....	1935.
Pinto .....	321.....	369.....	603.....	1966.
Riglos .....	333.....	373.....	609.....	2000.
Rodriguez .....	304.....	346.....	596.....	1903.
Villanueva .....	304.....	344.....	584.....	1890 / [91]

# VARIEDADES.

REMITIDO.

Secretaria de gobierno, enero 15 de 1823.

SEÑORES EDITORES DEL CORREO DE LAS PROVINCIAS.

Ruego á Vds. se dignen insertar en sus páginas esta carta con la antelación que les sea posible. No me valdria del periódico que Vds. sostienen con tanto acierto, y que lo creo bastante útil, para distraerlo de sus objetos, si el asunto á que se contrae esta carta no hubiera tenido en él la iniciativa.

Acabo de leer un largo papel en que el caballero D. Tomás Aguiar trata de defenderse contra los *imparciales* que suscribieron un remitido que, bajo el título *administracion de justicia*, se encuentra en uno de los números del Correo. El Sr. Aguiar tendrá mil razones, y en el litis que sigue lo asistirá tal vez el derecho y la justicia. Ignoro absolutamente los pormenores del litigio, ni me importa de modo alguno averiguarlos; pero el señor Aguiar es de aquellos que sosteniendo una causa con calor, se olvidan de lo que es buena fé, y prodigan tal vez la calumnia. Voy á explicarme en lo que directamente me toca.

El dia 13 del último diciembre se presentó, por el despacho de que soy oficial mayor, D. Manuel Malbran por sí, y á nombre de los herederos del finado obispo de Salta, pidiendo en el cuerpo del escrito que se removiera al señor Aguiar del albaceazgo de la testamentaria de este finado, y por un *otro sí*: que respecto á hallarse ejecutoriado el señor Aguiar por la cantidad de 4,700 pesos, se le mandase afianzar el resultado del juicio, ó con bienes de su propiedad, ó con fianza á satisfaccion. En secretaria se admitió, como es de cajon, la solicitud; fue extractada por un oficial subalterno, y elevada por mi conducto al acuerdo del gobierno, como es de mi obligacion. Olvidaba decir, que la parte acompañaba los autos sobre la testamentaria.

Este es el hecho, de que puede informarse todo el que quiera venir á secretaria á imponerse de la carpeta en que quedó constancia de este asunto, como queda de todos cuantos entran á estas oficinas. No hay mas que esto: ¿y por qué dice el señor Aguiar que sus contrarios "sorprendieron al oficial mayor de gobierno, *pusieron en tortura su imparcialidad*, y por su conducto recabaron un decreto *duro y seco*, de cuyas resultas el asesor de la causa se excusó de serlo?" Todo este periodo es una verdadera impostura. El señor Aguiar debe saber que nadie me sorprende en puntos íntimamente conexos [92] con el cumplimiento de mis deberes, y que eso de *poner en tortura mi imparcialidad*, si quiere decir lo que parece que dice, es una calumnia tan atroz como manifiesta; y yo desearia que el señor Aguiar se explicara sobre el particular para poderle enseñar que cosa es escrupulosidad y pureza. Crean Vds., señores editores, que mas por probocarlo á esta explicacion, que por otro principio, me he determinado á molestar á Vds.—Pero sigamos.

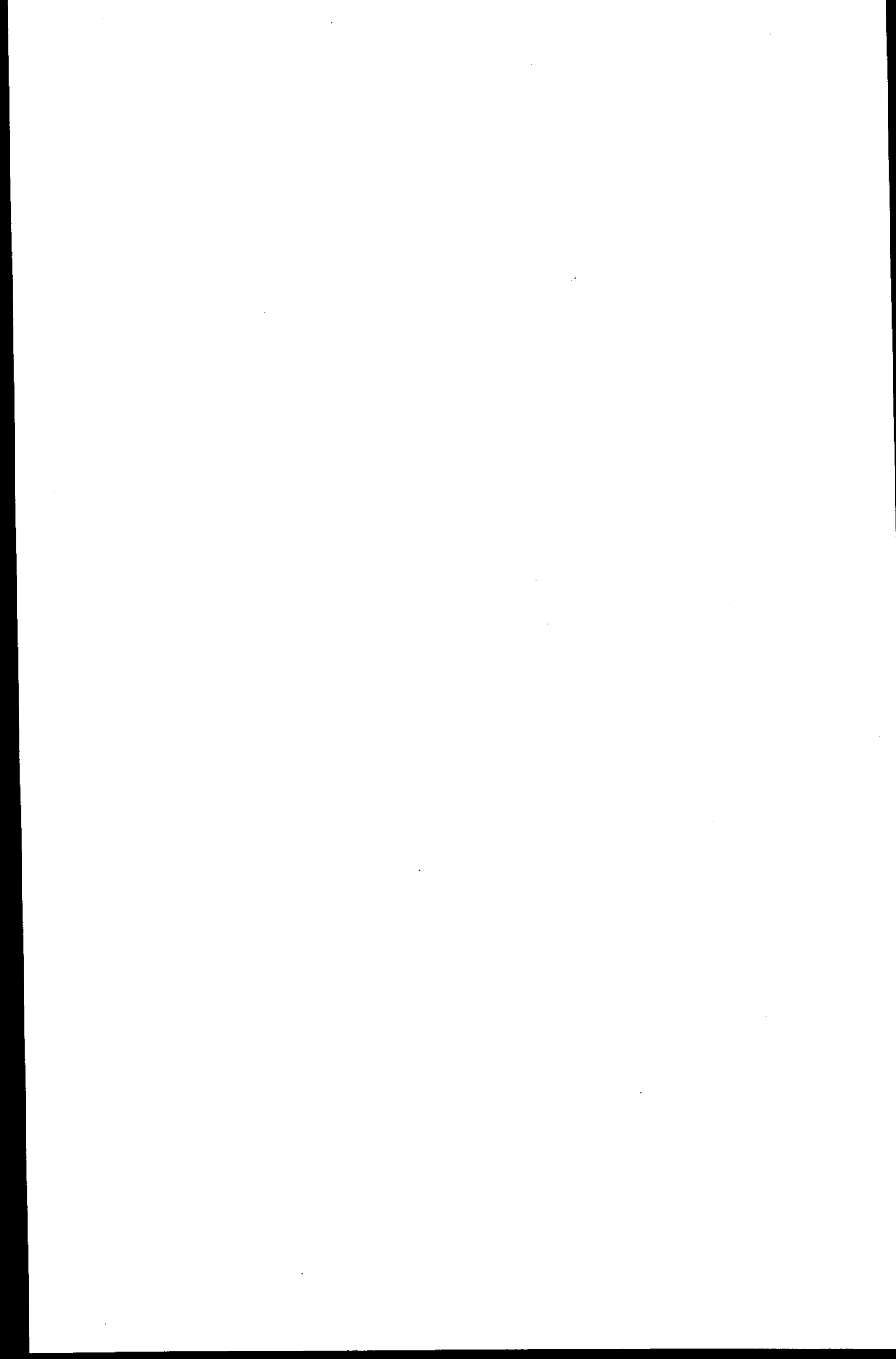
Dice el señor Aguiar que por mi conducto se consiguió un decreto *duro y seco*, de que se da por ofendido. El público juzgará si el ministro de quien dependo (el señor Rivadavia) se dejaria llevar de lo que yo le dijese para expedir una providencia. El señor Aguiar no ha reparado la ofensa que ha hecho á este ministro, ni es de mi interes inculcar sobre ella: pero el público



debe saber que el decreto *duro y seco* de que habla el Sr. Aguiar, copiado al pie de la letra de la precitada carpeta, es como sigue=*Buenos Aires diciembre 13 de 1822.*=*Páse al asesor especial, á quien se encarga el mas pronto despacho.*=*Rivadavia.*=Este es el decreto como puede decirlo el mismo asesor, que era el Sr. Malavia. Este se excusó á los pocos dias, exponiendo que su contraccion al arreglo de la secretaria de la honorable sala le impedia poderse expedir en aquel asunto con la presteza que deseaban las partes. En consecuencia de esta excusacion, se expidió este otro decreto *duro y seco.*—*Buenos Aires diciembre 28 de 1822.*—*Nómbrese por asesor especial al Dr. D. Manuel Gallardo.*—Salieron los autos de secretaria, y hasta el dia de hoy hemos vuelto á saber por aqui ni del Sr. Aguiar, ni del Sr. Malbran, ni de su pleito.

Esta es, señores editores, la verdad del hecho. Repito que la constancia de todo está en secretaria; que hoy mismo, en vista de la defensa que ha impreso el Sr. Aguiar, ha pasado la vista el Sr. ministro por aquellos antecedentes, y me ha hecho la honra de manifestarme su sentimiento por haberse propasado un hombre, que ni me conoce, á decir por la prensa que sus enemigos habian *puesto en tortura mi imparcialidad*. Ya que el Sr. Aguiar me hace la gracia de creerme sin honor, es preciso que se persuada que en el dia no es tan facil lo que piensa. Entretanto repito que deseára que aclarase sus conceptos; que yo, *aunque fuera poniendo en tortura mi moderacion*, le haria ver su injusticia, y le persuadiria que si tal vez un hábito inveterado, ú otro motivo cualquiera, le hace medir á todos los hombres por sí mismo, ó á su antojo, hay muchos que saben lo que es decencia y pudor.

Siento, señores editores, que un motivo como este sea el que me obliga á comunicar con Vds.: pero de todos modos es un placer aprovechar la ocasion de ofrecer á Vds. mis servicios, y mis mayores consideraciones.—B. L. M. de Vds.—*Juan C. Varela*.



# EL CORREO DE LAS PROVINCIAS.

[93]

NUM. 7. BUENOS AIRES ENERO 30 DE 1823. 11 R.

Este periódico, que se publica los jueves se hallará en la vereda ancha tienda de Don Miguel Ochagavia; donde se reciben los comunicados, entre los que tendrán una preferencia las reclamaciones contra los magistrados públicos—En Montevideo se hallará en la librería de D. Manuel Yafis, cerca del fuerte.

## INTERIOR.

### CORDOBA.

*Extracto de los documentos que en el número anterior dijimos haber recibido.*

Encabeza á estos papeles una circular del señor gobernador D. Juan Bautista Bustos, fecha 12 de octubre, á los gobernadores de las demas provincias, acompañada de 5 documentos, y en la que les hace presente que no habiendo accedido el gobierno de Buenos Aires á la invitacion del protector del Perú para formar una expedicion, solo restaba á las del interior hacer un sacrificio para disponer, sino una division formal capaz de imponer, al menos una vanguardia (1) al mando del señor Urdininea. Se refiere á las copias números 3 y 4, con respecto á las razones que lo han determinado; y concluye exigiendo la contestacion categórica, para que en ningun caso tenga la citada division que sufrir por falta de víveres &c. que ocasionase el no cumplimiento de las provincias en sus compromisos.

El documento núm. 1, es el oficio del gobierno de Córdoba, al de Buenos Aires, que acompañó á la mision del señor D. Antonio Gutierrez de la Fuente, y del señor D. Francisco Ignacio Bustos.

(1) Parece que el señor Bustos quedaba dispuesto á marchar con el resto de tropas, en caso necesario: con esto desaparece la impropiedad de llamarla vanguardia. / [94]

El núm. 2 es la contestacion de este gobierno, con el resultado de la sesion de la sala de representantes á este respecto.

El núm. 3 es un oficio del enviado del Perú, D. Antonio Gutierrez de la Fuente, fecha en Córdoba á 14 de septiembre, al señor gobernador Bustos, haciéndole presente que no habiendo tenido su venida á Buenos Aires cerca de este gobierno, el resultado que esperaba, por razones que este expresaria sin duda en la contestacion oficial dirigida por su conducto al protector del Perú; por sensible que hubiese sido esta negativa, que añadía nuevas dificultades á la empresa, creia que las demas provincias no debian desistir de formar una division, que si no pudiese llevar consigo toda la fuerza y respetabilidad que habria tenido con la concurrencia de Buenos Aires, al menos constase de 500 hombres, que sirviesen para llamar la atencion al enemigo

por la parte de Salta, mientras era atacado por el ejército de Lima. Esto creía que era del honor y del interés de las provincias, que lo exigía la justicia, y que tenían estas en sí los elementos necesarios para verificarlo; pues S. Luis, Mendoza, S. Juan y Catamarca se habían obligado á poner una fuerza de 450 hombres en la capital de Salta; Córdoba no solo se había prestado á dar 300 hombres que se le pedían, sino que había añadido, ser corto este número manifestando su disposición á concurrir con otro mayor (2) y contando con la cooperación de los otros pueblos, no parecía equivocado el juicio de que la empresa no era en manera alguna superior a los esfuerzos de todos estos reunidos; porque aunque se rebajase la mitad del número de los hombres ofrecidos, á cambio de que diesen el equivalente en dinero, subsistencias, ú otros artículos para la expedición, sobraba fuerza para verificarla. Además que aunque faltando Buenos Aires eran cortos los recursos para sostenerla, no dejaban de poseer las provincias, artículos, como ganados, mulas, armamento, vestuarios &c. que pudiesen entretener la división ínterin los gobiernos del Perú y Chile, instruidos del resultado de la misión, proporcionaban todo lo necesario. Concluye exigiendo interpusiese su autoridad con las otras provincias, como primer jefe nombrado para dirigir la expedición, a fin de que se facilitase todo.

El documento núm. 4, es el oficio en contestación, del señor general Bustos, que textualmente es como sigue.—

Córdoba setiembre 20 de 1822.—"Si el gran pueblo de Buenos Aires, ha paralizado la ejecución de los planes trazados por el excmo. señor protector del Perú negándose á concurrir con los

[95]

(2) Se advierte que todo esto fue antes de la negativa de Buenos Aires, /

recursos necesarios para la expedición promovida, y á pesar de esto la supone V. verificable con esfuerzo de las demás provincias, fundado en las protestas de adherimiento que han hecho las ciudades de San Luis, Mendoza, San Juan, y Catamarca para el apresto de 450 hombres en la de Salta. Yo me constituyo en allanamiento de sus más justos deseos, y afianzamiento de sus mejores progresos, poner de esta provincia y ejército la fuerza que falte, ó toda la división de hombres que han de servir al nuevo proyecto con seis mil pesos en dinero para su pronto apresto, y quinientos mensuales de asignativo perpetuo para su manutención, siempre que las demás provincias coadyuven á la empresa con propuestas que condigan á la subsistencia de la división armada, y seguridad de su mantenimiento. Ya considerará V. que compuesta la división de una masa de gentes salida de un pueblo con su dotación correspondiente de oficiales, una debe ser la subordinación que conozcan á sus jefes y subalternos, otra la hermandad con que deberán conducirse, y muchas las disensiones que se van á evadir, y podrían fomentarse de la dependencia de alienígenos jefes (digámoslo así) que cada cual mantendría sus consideraciones y dependencias con los diferentes gobiernos que los enviase. Ya considerará V. también, que el estado de nuestros pueblos, no es lisonjero para esperarse de ellos un contingente de numerario, que no solo sirva de pábulo para el fomento de la salida de la división, sino para que esta siga mantenida con el sufragante mensual con que deben suscribirse. Los más de los pueblos, que hoy ofrezcan fertilizar nuestro proyecto, mañana son dirigidos por otro

gobierno que no entró en el pacto, que lo disuelve, y que se niega á sufragar con el sufragio estipulado, y por consiguiente á exponer á nuestra proyectada division á sufrir necesidades, y otros efectos de pésimas consecuencias. El cuadro de tristes circunstancias en que nos vemos sumergidos, y que V. no puede desconocer, hace palpable la evidencia de estos temores. La predicha division, asi como conduciria á llenar nuestros fines si su marcha se dirigiese dependiendo de un solo gobierno ó provincia capaz por sí de sostenerla, y de darle la energia correspondiente, asi es tambien de débil, y de expuesta, fiar su sostén á otras tantas voluntades, cuantos son los pueblos independientes que existen los mas agotados, algunos en perfecta anarquia, y otros en proximidad de estarlo."

"Sin embargo en proteccion de sus combinaciones, y de los deseos que me asisten para contribuir con cuanto la provincia de mi mando pueda coadyuvar á ellas, trataré, si á V. le parece conducente, de invitar á las demas á fin de que señalen sus gobiernos los fondos con que concurren para la creacion de la expedicion y su mantenimiento sucesivo, en el bien entendido, que si sus votos salen conformes con los mios, tributaré á la patria mis / [961] desvelos por su realizacion, y al protector del Perú la ofrenda de mi sumision y respeto á las insinuaciones de su comisionado en esta, á quien reitero mis apreos y consideraciones."—*Juan Bautista Bustos*—*Francisco de Bedoya*, secretario interino.—Al enviado por el señor protector del Perú, teniente coronel D. Antonio Gutierrez de la Fuente.

El documento núm. 5, es exactamente la planilla, ó presupuesto de los artículos con que pueden concurrir los pueblos para la expedicion, que se halla en nuestro número 3, artículo *Córdoba*.

### MONTEVIDEO.

#### *Manifiesto del Cabildo Representante de Montevideo á los pueblos de la provincia oriental.*

Nada hay mas comun en la historia de los siglos que el desprecio de los inalienables derechos del hombre, y el ver conducir los pueblos al capricho de los tiranos, precipitándolos en una degradacion absoluta, haciéndolos servir de instrumentos para completar la ruina de sí mismos, y aun olvidar que tienen facultades intelectuales para pensar en su propia felicidad. Pero que en el siglo 19 en que las luces triunfan en todo el globo, de la supersticion y el despotismo, se le vea á este persuadir de que aun subsiste el prestigio, y esto precisamente en los pueblos bañados con la sangre de innumerables mártires de la libertad, es un error cuya magnitud no consiente que se le busque otro origen que el de la desesperacion y la impudencia. Sí, ¡pueblos de la margen izquierda del rio de la Plata! A vosotros que sin armas, sin municiones ni dinero disteis el grito sagrado de libertad que estremeció el trono del tirano: á vosotros que jurando en 1811 romper para siempre vuestras cadenas, llegasteis por fin á conseguirlo á costa de mil privaciones, sudores, trabajos y vidas; á vosotros es á quien una gavilla de traidores intenta persuadir que nacisteis para ser esclavos; que no conoceis, ni teneis la menor idea de vuestros derechos; y lo que es mas injurioso, que quereis, que ansiais por unciros al detestable yugo del Brasil. ¿Y habrá individuo en América ó en Europa á quien sea posible penetrar de semejantes ideas? ¿Habría quien

creyese que la Banda oriental se agregaba libremente al imperio del Brasil en el instante de su nacimiento, y con el convencimiento adquirido por la experiencia, de las oscilaciones en que debe verse aquel envuelto; de la diversidad de partidos que lo agitan; de la debilidad de las bases en que está afianzado, y sobre todo de la carrera que recién emprende, carrera al cabo de la cual no se llega sino á costa de torrentes / de sangre, despues que la razon viene aunque tarde á calmar del todo las pasiones, y generalizar la opinion?

Si tal fuera, orientales, nuestra impotencia; si tal fuera nuestro abatimiento y miseria queuviésemos que mendigar el apoyo de otro estado, ¿habriamos de irlo á buscar cabalmente en aquellos á quienes siempre hemos reputado por enemigos, en razon de la codicia con que desde tiempo inmemorial debastan nuestras haciendas? ¿En aquellos que aun en tiempo de una paz jurada teniamos que contener por la fuerza en sus fronteras? ¿En aquellos que incesantemente han talado nuestros campos desde el año 16, y en aquellos cuyo atraso de ilustracion hará mas terribles sus necesarias conmociones, en las que, unidos, deberiamos indispensablemente complicarnos? Y esto ¿en que tiempo? ¿En que circunstancias? Cuando libres las provincias hermanas gozan tranquilamente de los frutos de la dulce paz y de las saludables instituciones debidas á la razon, á la experiencia y al desengaño: cuando no podemos recordar sin sentir la mas íntima satisfaccion, que las hemos acompañado en la carrera de sus glorias y de sus desgracias: cuando el estado floreciente y atractivo de las mas inmediatas excita en nosotros una noble emulacion, y por consiguiente un horror eterno á la dominacion extranjera, por el convencimiento práctico que tenemos de sus desventajas; y sobre todo cuando las simpatias del idioma, de las relaciones y de la sangre nos ligan tan estrechamente con aquellos pueblos libres, que solo las almas viles en quienes no hayan quedado el menor sentimiento de racionalidad podrán haberlas olvidado ¡que olvidado! ¡haberlas pospuesto á la codicia y á la ambicion mas desmedida!

Todo esto no obstante, D. Tomás García de Zuñiga, D. Nicolás Herrera, y D. Fructuoso Rivero quieren y se empeñan en que hagamos una parte del imperio bamboleante del Brasil. Sí, orientales; nuestros paisanos, estos mismos hombres á quienes sin mérito bastante hemos prodigado las mayores distinciones: estos hombres á quienes en el año de 810 teniamos ya escogidos para dar impulso al sistema de la libertad, estos mismos hombres son los que desmoralizados hasta el extremo venden hoy su patria; ¡já esta patria que tantos bienes les ha dado! Estos hombres son la ley y la única voluntad que os conduce á ser sacrificados á sus caprichos; estos son los que primero calcularon sus fortunas en nuestra incorporacion á la monarquia portuguesa y despues al territorio del Brasil, estos son los que forjan las actas de esa vergonzosa incorporacion de los pueblos, remitiéndola despues á firmar con un piquete de tropas, y persiguiendo de muerte á los que se atreven á resistirse; estos son los que han penetrado al emperador del Brasil de que vosotros, orientales, jurais *espontanea* y *uniformemente* rendir vasallage á aquel, como lo expresan las co- / municaciones insertas á la conclusion (1): estos son los que ¡habitantes de Montevideo! tienen la impudencia de afirmar, que vosotros solo esperais veros salvos de la opresion militar para *pronunciar iguales sentimientos!!!*

Pueblos! responded vosotros. Por lo que hace al de Montevideo y extramuros que es actualmente toda la parte libre de la provincia su cabildo representante declara solemnemente que detesta la dominacion ó incorporacion al Brasil: que aborrece y jura perseguir de muerte á los desnaturalizados hijos del pais que trabajan por esclavizarlo: que echará mano de las armas para hacer encarnizadamente la guerra á las tropas del Brasil, mientras ellas no desistan de sus injustas y vanas pretensiones y que perecerán todos, americanos y españoles sepultados entre las ruinas de la patria, antes que tolerar la ejecucion de esos planes concebidos por la ambicion y la perfidia para ignominia degradacion y muerte de los hombres libres.

Digan enhorabuena esos perversos, esos traidores, que nosotros, nuestros electores y todo el pueblo de Montevideo es anarquista y faccioso.

Montevideo y todos los pueblos de la campaña conocen demasadamente quienes son los que merecen aquellos oprobiosos nombres: saben que estos son los que justamente corresponden á esos viles agentes del ministerio del Brasil; pero tiemblen ellos al aguardar el dia de la patria. Oh! no está muy lejos. Entonces caerá sobre sus cabezas con la maldicion eterna de los pueblos la cuchilla de la justicia, y entonces reconocerá ese emperador el poder ó influjo de sus adictos, y las falsedades con que lo tienen alucinado.

Entretanto, ¡pueblos de la campaña! ¡Soldados del pais! guardaos para aquel momento. Proseguid afectando esa apatia y mentida ignorancia, en que reposan los tiranos, y en la que indudablemente estriba la salvacion de la patria, pues el cabildo representante de Montevideo os asegura, que no está distante el dia en que empleeis con seguridad vuestros esfuerzos para abrazar despues á vuestros padres, hermanos, esposas é hijos, diciéndoles bañados en lágrimas de ternura: al cabo ha querido el Cielo que rompíesemos nuestras cadenas; al cabo hemos recobrado nuestra dulce libertad para que seais, hijos felices, y este será el momento eterno que os recuerde la union, que debe constantemente estrecharos para conservarla.—Sala capitular de Montevideo 22 de enero de 1823.—*Manuel Perez.*—*Pedro Francisco Berro.*—*Pedro Vidal.*—*Luis Eduardo Perez.*—*Francisco Fermin Plá.*—*Roman de Acha.*—*Francisco de las Car-*

(1) Se refiere á comunicaciones de D. Tomás García publicadas ya en los periódicos de esta capital. /

[99]

*reras.*—*Silvestre Blanco.*—*José Maria Platero.*—*Ramon Castriz.*—*Juan Francisco Giró.*—*Francisco Solano de Autuna.* Secretario.—

## B U E N O S   A I R E S .

Se ha publicado aqui en estos dias un manifiesto del señor Gorriti, gobernador de Salta, en contestacion, y rebatiendo otro del señor Dávila, ex-teniente gobernador de Jujui, publicado antes que saliese á luz nuestro número 1º Tenemos la mayor satisfaccion en ver al señor Gorriti presentarse por medio de la prensa, ante el incorruptible tribunal del público, á vindicarse de los cargos que se le han hecho en orden á su conducta pública: y como precisamente el *Correo* coincide tambien en acusarlo de ellos, le es igualmente satisfactorio á este el ver que el señor Gorriti niega redondamente el único cargo que el *Correo* no le ha hecho, esto es, el de haber disuelto la junta

de representantes; pero de tenerla oprimida nada dice; y confesando algunos de los demas hechos de que se ve acusado, se contrae á desnudarlos de su criminalidad y aun presentarlos en un punto de vista laudable. Es sumamente plausible el ver que el señor gobernador de Salta, es sensible aun á los estímulos del honor: por esto mismo se abre ya el ánimo de los hombres de bien á la esperanza de que emprenderá el único camino que tiene para persuadir al mundo, que sus intenciones fueron sanas, ó que ha abjurado sus errores. ¿De que sirve la existencia insignificante de la representacion provincial de Salta? Ella hasta el dia no ha organizado la provincia; no la ha puesto en el grado de libertad y de prosperidad de que es susceptible, relativamente á su localidad y circunstancias; no se ven, no se publican sus trabajos, obra de su elevado destino. ¿Que es lo que ha hecho pues hasta el dia esa junta? El enemigo mismo le ha dado sobrado lugar para todo, y aun parece haber deseádolo. La provincia no ve á sus representantes en el estado de independencia y libertad que les corresponde en sus discusiones y en sus deliberaciones: no ve á su gobierno subordinado á las decisiones legislativas: los habitantes no han formado aun concepto de lo agosto y soberano de sus resoluciones; solo creen que la potestad absoluta reside en el gobernador, y como en todos los gobiernos despóticos, solo cuidan de adivinar su voluntad: no disfrutan absolutamente de la garantia de sus derechos sociales. ¿Y todo esto de que proviene?... El gobierno es el único resorte, no solo de todas las operaciones, aun las mas indiferentes de un pais, sino de todas las ideas individuales. Mientras el señor Gorriti no dé el ejémplo; mientras no ponga á los representantes del pueblo en el estado de independencia que debe; mientras él mismo no se sujete á sus sanciones soberanas; mientras no proscriba ese horrible / sistema militar con que se halla oprimida y tiranizada esa desgraciada provincia, obra del foragido Güemes; y mientras por una organizacion regular no se haga á la provincia digna y capaz de entrar en esa confederacion general de todas ellas, en esa verdadera *union* á que todos aspiran, y á que solo hacen impotentes esfuerzos para resistir los anarquistas, los enemigos del orden; mientras no se trate de indemnizar ó devolver á los hombres de bien lo que á nombre de la autoridad se les ha robado; mientras tanto á nada habrá satisfecho el señor Gorriti. Pero cuando, prestándose de buena fé á todo esto; cuando, *constituyendo prácticamente la provincia*; cuando, imitando la sábia, justa y sincera marcha que Buenos Aires le presenta por ejémplo, haga ver, que si alguna vez hizo tan gran oposicion al sistema de *unidad*, no fue solo por ambicion y egoismo, no fue para sustituir á él la anarquia ó el despotismo: entonces todos los tiros lanzados contra él por sus enemigos, habrán caido por tierra; toda la crítica, aun la mas imparcial, se habrá olvidado; los sentimientos de la mayor cordialidad se habrán excitado; y nosotros serémos los primeros en aplaudir llenos de placer al señor Gorriti liberal, si lo hemos sido en censurar al señor Gorriti déspota.—De paso diremos tambien, que una de las cosas chocantes y extrañas que se indican en ambos manifiestos, es el crimen que en la época presente, en la época de la libertad se le hace á Jujui de haber pensado ó aspirado á hacerse independiente de Salta. ¿Pues que, San Juan, y San Luis no lo están de Mendoza? ¿Lestero y Catamarca no lo están de Tucuman? ¿Santa Fé no lo está de Buenos Aires? ¿Y todo esto acaso está en contradiccion para que estrechando enlaces íntimos y liberales, formen por medio de pactos particulares Jujui y Salta una provincia con una sola representacion, Cuyo otra, Tucuman y sus



adyacentes otra &c.? ¿Pues qué, no saben esos pequeños pueblos, que por su entidad no pueden aspirar á ser cada uno un estado?....¿Qué es esto? ¿Todavía es el tiempo en que se mandaron bayonetas contra la Rioja? ¿Todavía es el tiempo en que se ahorcaron, se asesinaron militarmente ciudadanos en Lesterio por liberales?

—Algun cuadercito que se publica cada mes; sin querer nombrarnos, casi nos ha llamado *traidores*, porque asentamos que nuestro estado era de paz, y no de guerra. Se funda en que aun la independencia de la América no está reconocida por la España; y cree que sin este requisito, ningun patriota verdadero puede dar por terminada la guerra. Nosotros somos enemigos de largas discusiones; pero quisieramos que, supuesto el principio de que la España no es de las que sabe reconocer independencias, ni en el último trance, se nos dijese ¿si los países bajos, que principiaron su lucha por la independencia en tiempo de Felipe II, debian creerse y obrar como en estado de guerra cuando en España reina- / ba Carlos IV, ó Fernando VII?.... Despues de removida esta dificultad, contestarémos, si fuese preciso á la *casi* acusacion que se nos ha hecho.

[101]

—El Sr. D. Victoriano Sola ha dado un papel *al público* justificándose de la sospecha de ser autor del comunicado relativo á la provincia de Salta, que se halla en nuestros números 3, 4 y 6. En efecto, la firma responsable que tenemos en nuestro poder no es de este señor: por lo demas, nosotros creemos que la amistad lo ha movido á defender las personas en quienes reside al presente la autoridad de aquella provincia; porque no podria de otro modo negar *hechos* que refiere el precitado remitido: asi es que ha tomado el medio mas regular, que es el de asentar que ni aun ha leído nuestro periódico, porque tal vez aun de esto le resultaria un grave cargo. Por lo que hace á opiniones, estas son libres, y nada decimos por consiguiente respecto á las del señor Sola, y las respetamos pues es un deber.

—El error es natural al hombre. Su enmienda prueba haberlo conocido, y es un mérito; la obstinacion un crimen imperdonable. Se puede errar de buena fé, y con igual honradez confesar su engaño, y adoptar la conducta opuesta; esto es muy laudable; pero conocerlo y persistir, es el efecto de la mayor depravacion. Los unos muestran que, tanto la primera vez, como la segunda, obraron con nobleza: los otros, que siempre fue su conducta villana.—Este el punto de vista en que se nos presentan los regulares de los conventos de esta provincia. Los encontramos divididos precisamente en esas dos clases. Todos, ó los mas, se opusieron á la supresion de las casas de regulares, en el momento en que se inició la reforma del clero. Aquella no tuvo efecto conforme al proyecto del gobierno: en su lugar se substituyó la secularizacion. Unos de los religiosos, en fuerza de las razones que los debates públicos han hecho aducir para sostener la medida, se convencen, confiesan su engaño, muestran que no era un capricho el que los hacia oponerse, sino un escrúpulo racional; y salvado este, corren á la secularizacion, que es el medio único que les ha quedado para libertarse de sus insoportables cadenas: sin embargo, despues de convencidos de la justicia, les habria sido indiferente, si no mejor, la medida de la supresion, ó la de la simple exclaustacion. Las maneras no son nada; las cosas son las que existen. Conseguir un fin honesto, es lo que desea el hombre de bien. Por el contrario, los frailes díscolos y opositores jamas han sido animados de sentimientos de justicia, ni de honradez. Cuando se propuso la supresion, los mas gozaban de preeminencias y excepciones, en

los claustros, que sentian perder. No podian resolverse á ser clérigos particulares, los que formaban una aristocracia en los conventos, á que creian [102] tener derecho. Sostenerse era su objeto: / los medios todos eran buenos. Asi acudieron á negar las facultades á la autoridad civil. Las invectivas no fueron olvidadas, y se llamó hereges y libertinos á todos los que promovian la supresion de las órdenes religiosas. Las intrigas tuvieron una gran parte; y los frailes díscolos se unieron al partido de los anarquistas, que trabajaba en contra de la actual administracion, como enemigo de la civilizacion y de las luces. Entretanto, los debates de parte á parte se agitaban en el público con calor. Los frailes opositores, unidos á los revoltosos, tomaron el sarcasmo y el insulto por language, faltos de razones, y reducidos al convencimiento. Fue menester batirlos con armas iguales, y el pais se vió infestado de papeles indecentes, y degradantes.

Entretanto las opiniones en los conventos iban sufriendo una notable alteracion, á favor de las discusiones de los papeles públicos y de la sala de representantes. A mas de los que por su propia experiencia y por su providad, deseaban la supresion; los que el error y la buena fé hizo alistarse en las banderas de la oposicion, desertaban continuamente á las de la razon y la justicia, á esperar en ellas la resolucion de la honorable sala. Los perversos, á quienes el interés particular habia hecho levantar el estandarte de la discordia, se obstinaban mas, cuanto peor semblante veian á su causa. El capricho era su último atrincheramiento, cuando se pronunciaron los representantes del pueblo. Entonces su recurso fue llenar de antemano de improperios é injurias á los que se resolviesen á dejar el hábito. Nada se ahorró: los nombres de *anticristos*, de *apostatas* &c., se prodigaron con demasia; y el interior de los claustros fue un género de campo de batalla. La guerra y la discordia se refugiaron en el recinto de sus murallas.

Los opositores divisaban ya, que habia muchos, resueltos á mudar de condicion y se desataban en blasfemias. Se juraban tambien mutuamente la constancia; y amenazaban á los débiles (nombre que daban á los dispuestos á secularizarse) con los anatemas horrendos del papa. A este tiempo la ley se publica: toman muchos el partido de la razon, y esto los indigna mas.

Ellos habian resuelto no salir; y todo turbio corra. Así, los que exclaustraban les inferian dos males insoportables: 1.º, los obligaban á cargar con todos los trabajos del convento; pues el ordinario habia reducido á todos á la hebdómada, destruyendo los privilegios: 2.º, acercaban el momento de quedar reducidos á menos de 16; y entonces: *aquí yacia*. Viendo que contra la razon nada habian podido sus invectivas é insultos, y que sus hermanos (*in nomine*) corrian á dejar de serlo, arbitraron un medio. Vosotros correis, les dijeron, á los que os llaman con voces alhagüeñas y seductoras; pero que despues [103] darán el pago: nosotros pensamos con mas juicio: no nos ganan con / las palabras, que se lleva el viento, y cuanto por falta de número haya terminado el órden, quedamos mejor que vosotros, con honor y con 300 pesos que nos dará el estado.

He aquí el objeto con que escribimos el presente artículo. Es preciso que estos hombres dobles, sobradamente perversos y astutos, se persuadan que estan engañados. Nosotros recibirémos entre nuestros brazos al hombre de bien, al que ha abjurado sus errores; no al hipócrita corrompido, que jamas pudo tener honor, y que no conoció otra pasion que la del interés personal: aquel que siempre se vistió del fraude, no tiene honor. El que ha hecho de la

impostura su primera divinidad, ¿como puede tenerlo tampoco? Cuando el término de sus crímenes llegue, solo debe esperar la execracion pública, y el castigo que á ellos debe seguirse. El tiempo de engañar debe tener término. Pero los que la necesidad hizo ceder: los que la razon ha convencido; estos han reivindicado unos derechos, que perdieron con su oposicion. Vuelven al seno de una sociedad de donde el engaño y la inexperiencia los habia arrancado; y en ella vuelven á encontrar tambien los amigos que habian perdido, y que sin este arrepentimiento habrian perdido para siempre.

¡Pero 300 pesos! ¡Inveciles! ¿donde habeis visto tal ley, ó disposicion? Ellos confian en que viven bajo un gobierno, á quien atacan, pero de quien no pueden presumir los deje perecer. En nuestro concepto, y por nuestro dictámen, ellos deben ser victimas de su obstinacion y su descaro: y es preciso que se desengañen. La ley nada concede á los 15 últimos frailes de un convento suprimido: ellos pasarán probablemente á otro; y es preciso que lo tengan bien entendido, porque esta época se acerca ya demasiado. Si ellos cuentan en el último resultado con los productos de las rentas de la casa á que pertenecieron, tambien se engañan miserablemente. Ellas deben servir á proporcionar congrua á los que voluntariamente han sido secularizados; y del resto no puede disponer, ni el gobierno, en su favor, porque perteneciendo al erario, no está en sus facultades darle otro destino que el general, señalado por los presupuestos. ¿Y qué será de los frailes que no hayan pedido su secularizacion?....

—En estos últimos dias han llegado breves de secularizacion del papa á los PP. Fr. Antonio Cuestas, mercedario; Fr. N. Apolinario, dominico; Fr. Damian Bustos, Fr. Domingo Bustos y Fr. N. Reina, franciscanos, que hacia tiempo los habian solicitado. No podemos, con este motivo dejar de observar, que cuando se propuso la ley de reforma eclesiástica ya tenian estos PP. entablada su solicitud, y sin embargo resistian aquello mismo que deseaban. Ahora que ya la ley está sancionada nos queda la duda de si dará, ó no, el gobierno paso á estos breves. Creemos que no debe hacerlo, pues existe en el pais la autoridad á quien correspon- / de concederles la secularizacion. El papa mientras no reconozca nuestra independendia, es para nosotros como cualquiera otro príncipe extranjero; no podemos separar al pontífice romano del rey de Roma.

[104]

—El *Centinela* ha anunciado ya, aunque no afirmativamente, el nombramiento del Sr. D. Estanislao de Zavaleta para la mision á los pueblos interiores; nosotros deseamos, que salga esta cuanto antes; pero si hemos de hablar con aquella franqueza que nos es característica, habriamos deseado mas, que el gobierno hubiese puesto la mira en un individuo secular. No es esto que desconozcamos las luces ni el mérito del Sr. Zavaleta; mas el gobierno tal vez se ha dejado llevar de ser este señor natural del Tucuman, y creemos que no es esto solo lo que debia haber hecho fijarse. ¡Ojala el éxito de esta mision sea feliz! pero de nada depende esto mas, que de la eleccion.

—Tambien ha anunciado el *Centinela* la llegada del Sr. Joaquin Mosquera, plenipotenciario de la república de Colombia y miembro de su senado; su presentacion al Sr. ministro y por este al gobierno: asi á nosotros nos resta solo anunciar, que el domingo último se presentó al público en el paseo de la Alameda. Este señor iba de trage de ceremonia, y por esta señal fue inmediatamente reconocido por todos: desde que se hubo sabido su llegada se deseaba conocerlo, — y el objeto de su mision ocupa los espíritus.

## N O T A.

Entre los comunicados que hemos recibido, se halla una carta al *Centinel*a relativa á la lista de los 18 candidatos publicada con una proclama al público. Insertándola en nuestro próximo número daremos una prueba mas de nuestra imparcialidad. Sobre nuestra opinion y sentimientos no le puede quedar duda al *Centinel*a.

## A N U N C I O.

Se desea vender un molde corriente de fundir letra de imprenta, que contiene todas las matrices correspondientes á los caracteres *latino*, y *bastardilla* ó *itálica*, perteneciente al tipo conocido comunmente con el nombre de *entreños*. Tambien se acompaña una noticia circunstanciada de todas las operaciones anexas á la fundicion.—Los que desearan tomar mas conocimientos á este respecto, podran verse con el dependiente de la tienda de D. Miguel Ochagavia, quien los dirigirá al encargado de tratar sobre esta materia.

I M P R E N T A D E A L V A R E Z.

# ALCANCE

[105]

A L

## NUM. 7 DEL CORREO.

BUENOS AIRES ENERO 31 DE 1823. 1 R. 1

La llegada del último correo de Chile nos pone en la posición de poder dar el presente suplemento por haber recibido noticias que sentiríamos tener que retardar hasta el jueves, y que no pudieron ser insertadas en el número de ayer.

### NOTICIAS.

Una carta de Mendoza de 18 de enero, que se nos ha pasado original, dice así—"Se ha ratificado la noticia de Freire, y el entusiasmo de la provincia que manda es tal, que toda ella se ha levantado contra los tiranos. Sus fuerzas ocupan parte de la provincia de Santiago, y un pasajero que ha venido hace tres días, asegura que ha habido una escaramuza entre las tropas directoriales, y las de aquel benemérito oficial. Afirman que *libertad ó muerte*, es el tema de los libres. Coquimbo sigue los mismos pasos, y sus tropas ocupan la Ligua. Parece que el director tendrá que volar de su silla. La provincia de Aconcagua también se principia a mover: un regimiento no ha querido obedecer las órdenes del tirano. Todo se presenta de un modo que parece imposible la existencia de los perversos por más tiempo que el de dos meses."—Otra carta anónima y sin fecha, dirigida á los editores del *Correo* con el marchamo de Mendoza, y que presumimos será del mismo autor que en el correo pasado nos dirigió en la misma forma, un ataque brusco contra el general San Martín; que no creímos útil insertar; nos dice entre otras cosas:—"Hace un mes que no viene correo de Chile, solo sí extraordinarios particulares del general San Martín á este gobierno con pretextos frívolos, para que se manifiesten al público, haciendo conocer claramente que / los de entidad se reservan.—No obstante, sabemos por uno ú otro de los de la campaña que han venido sin ser advertidos: que la revolución está en el mayor fermento: que Coquimbo se ha sublevado como Concepción, y se aproximaba un Larrain con fuerzas de aquella provincia, y que se hallaba en la Ligua en favor de la insurrección: que al valle de Aconcagua había mandado O'Higgins un piquete de 200 hombres de la guardia de honor con el objeto de contener aquel punto.—Se cree que el verdadero objeto de ese destacamento sea el de asegurar su retirada á Mendoza en el último caso; pues no le queda otro recurso, porque el puerto de Valparaíso es muy factible sea interceptado por las fuerzas de Coquimbo, y á más de eso no es presumible tomen el partido de embarcarse, que los pone en la necesidad de abandonar el país, sin esperanzas de restaurarlo jamás; lo que no sucedería si se verificase la retirada á esta parte de los Andes, porque traerían la idea de volvernos al tiempo de los Carreras &c."

[106]

De los papeles públicos que hemos recibido de Chile nada encontramos que transmitir; pero sí del *Verdadero amigo del país* de Mendoza de 19 de enero, que dice así en el artículo *Chile*:——" El gobierno de este país nos ha tenido en una incomunicación completa por más de un mes. Antes de ayer llegó el primer correo después del movimiento del general Freire: habían venido algunos pliegos; pero nada sabemos, ni menos de otro que pasó de posta en posta para el gobernador Bustos. Ha habido algunos presos en aquella capital, entre ellos algunos canónigos, y se dice de un señor Larrain. Se ha dicho que estas medidas se habían tomado á consecuencia de haber el gobierno abierto la correspondencia que debía venir para este lado. El general Freire está en pacífica posesión de todo el país que corre desde el Biobío hasta el Maule, en cuyas orillas está situada su fuerza, y de la parte de acá la que tiene apostada el gobierno de la capital. El general Freire parece que ha convocado un congreso.—Por la parte del Norte la provincia de Coquimbo ha levantado el mismo estandarte; se dice que de la capital se mandaron 500 hombres á sofocar este movimiento, y les salieron al encuentro 1000 de aquella provincia; no sabemos la situación respectiva, ni el resultado de estas dos fuerzas. El director tiene algunas tropas en la capital; mas parece que había allí mismo bastante fermentación."——Sigue el editor de Mendoza desmintiendo un oficio que copia, y cuyo contesto nos hace creer sea del señor Zuñartú, y en que se asegura al gobierno de Chile, que la provincia de Mendoza, que ha sabido participar con aquel reino de las tristes consecuencias del terremoto de la noche del 19, está dispuesta á prestarle auxilios en el doble ex- / trago que le amenaza. Que todos decretaron no aplicar un sentimiento estéril en este lance crítico, y que cada ciudadano parecía disputarse la gloria de no ser excedido en los ofrecimientos que hacía á su digno gobierno y á él como á representante del director, para auxiliar la causa del orden. El gobierno, añade, quiso mandar inmediatamente un propio que expresase estos ofrecimientos; pero se hallaba obligado á consultarlo oficialmente con la junta, y este ceremonial demanda el transcurso de un día al menos: dice, que la junta y el gobierno estaban empeñados, y que el brigadier Gutierrez ofreció que dentro de tres días caminarían á sus órdenes mil quinientos ó dos mil hombres: concluye con que se apresura á ponerlo en su noticia para que acepte este ofrecimiento. El periodista de Mendoza dice así:——" Este documento ha venido á nuestras manos desde Coquimbo por una mano intermedia muy respetable: hemos leído cuatro cartas de Chile en que se refieren á esta misma idea, sobre todo un sugeto que viene de allí nos ha asegurado lo mismo: entendámonos—*que aguarda aquel gobierno tropas de Mendoza*. Nosotros estamos seguros de que todo el relato del señor Zuñartú es una impostura, y una calumnia á los representantes, á nuestro gobierno, y á todos los sugetos á que se refiere."

---

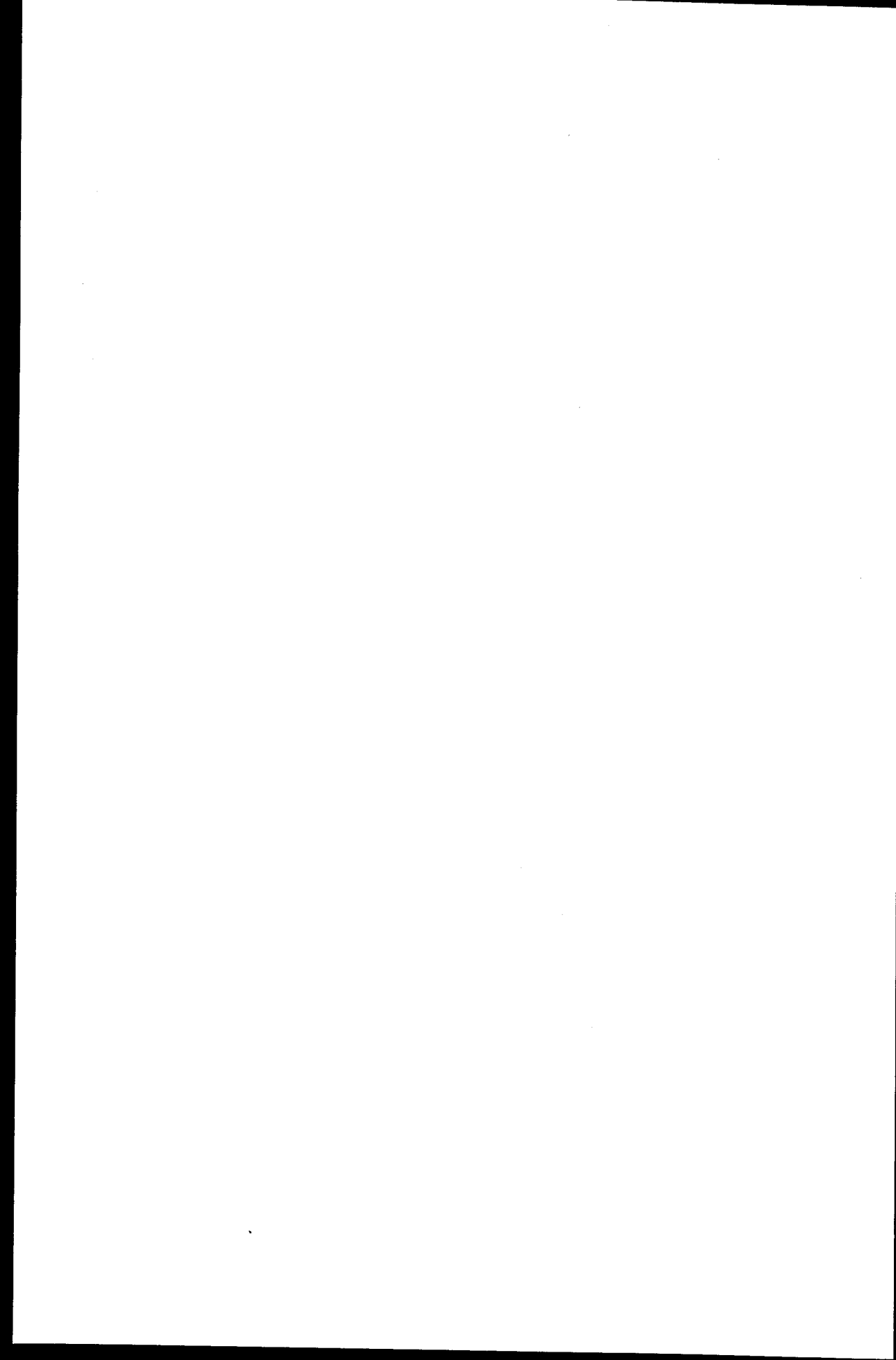
La elección que ha hecho el pueblo de San Juan en la persona de D. Salvador María del Carril para sustituir al Sr. Urdinenea, nos llena de mucha satisfacción, y nos hace concebir las mejores esperanzas sobre su adelantamiento; pues tenemos el honor de haber conocido muy particularmente en esta ciudad á este joven benemérito, cuyo carácter firme, é ideas sumamente liberales lo hacen digno de la confianza que han hecho de él sus paisanos. No

dudamos un punto de su buen desempeño, y pasamos á dar algunos trozos del discurso que dirigió á los representantes, al hacerse cargo del mando, sintiendo infinito no poder darlo íntegro.

"Hecha la renuncia del gobernador (dice) os ocupabais seriamente del modo mas adecuado de reemplazarlo. No quisisteis elegirlo por no disminuir el depósito de confianza que tiene consignada el pueblo á vuestra direccion: determinasteis que la eleccion fuese *directa*, y se tomaron medidas sagaces para que no fuese tumultuosa; se excluyeron los infames; se apartaron de la eleccion los hombres sin discernimiento; se evitó la seduccion..... y despues de todo esto, bien convencidos por largas y / agitadas discusiones, que esto era todo, y no mas, lo que se podia y debia hacer; estando garantidos por otra parte, que la seguridad y la igualdad no serian turbadas por el temor, ni la fuerza; entonces tuvisteis la magnanimidad de decir francamente lo que no ha dicho hasta ahora ninguna corporacion, que como la que formais, no habiendo entrado de buena fé en la marcha del órden y libertad, aparentase haberse incorporado al movimiento del bien y prosperidad de que se sienten agitados todos los hombres, en la mas sagrada época que va preparando el mundo actual para la historia de las generaciones. [108]

"Ciudadanos, digisteis, vuestro es el derecho de gobernaros, elegios el "primer magistrado asi como elegis á vuestros representantes; que os rija y "os mande el que por vuestra voluntad deba regiros y mandaros." Fui nombrado á consecuencia; por esto solo mandaré, caballeros, este es el motivo de aceptar el cargo en que me habeis confirmado.....

"Estaré sujeto á las leyes; porque su observancia es la mejor garantia pública é individual. Seré justo: porque elegido para las necesidades de mis compatriotas, la primera de ellas es la direccion imparcial de sus derechos. Seré pues inexorable, ya que la justicia no queda á mi arbitrio: mi administracion se apoyará sobre el rigor inflexible de la *ley*..... no respetaré ninguna preocupacion: yo propondré, sancionando vosotros lo que es justo, útil y posible, será necesario practicarlo, si es cierto que nunca es extemporaneo hacer el bien..... el inocente debe estar seguro, el que ha podido expiar sus delitos por arrepentimiento debe gozar de los derechos que le restituye el indulto, y el olvido el que *ha sido notado de crimen por antojo, en los tiempos de arbitrariedad*, ó con verdad por un juez débil y sin firmeza....."





# EL CORREO

## DE LAS PROVINCIAS.

[109]

NUM. 8. BUENOS AIRES FEBRERO 6 DE 1823. 1 R.!

Este periódico, que se publica los jueves se hallará en la vereda ancha tienda de Don Miguel Ochagavía; donde se reciben los comunicados, entre los que tendrán una preferencia las reclamaciones contra los magistrados públicos—En Montevideo se hallará en la librería de D. Manuel Yañis, cerca del fuerte.

### EXTERIOR.

#### ESPAÑA.

En el *Nuevo diario de Madrid* de 11 de octubre pasado, se lee el artículo siguiente:

"*San Sebastian* 14 de octubre de 1822. Ya pasan los correos, pues se ha establecido un camino militar, y van comboyados, seguros de que vuelvan á interceptar ninguno, y mas con lo ocurrido en Francia. Ya se sabrá esta noticia en esa: antes de ayer á las 10 de la mañana se levantó el cordon sanitario; nuestros soldados pasaron allá, estuvieron bebiendo con los franceses, que vinieron muchos á *Irún*, con mil vivas y mucha jarana; dieron la noticia de que en *Ruan* se habia levantado el grito de la libertad por el pueblo y tropas de aquel departamento, y que de *Burdeos* habian salido para *Paris* cuatro regimientos en posta: que aquella capital tambien estaba conmovida, y que habia muchos dias que la guarnicion estaba sobre las armas.

"Varios oficiales de los de *Berton* (1) que se hallaban refugiados en esta plaza han recibido la misma noticia de lo interior, é inmediatamente marcharon algunos de ellos á la frontera á ver si podian formar algunas partidas con los que se les pasan: no sé que efecto tendrá esto; pero lo cierto es que ya se han pasado algunos, y en este momento entran tres, armados y vestidos, y dicen que el cordon se interna; mucho par-

(1) Este es un general que fue juzgado, como gefe de la última conspiracion de la *Poitiers* de que hablamos en nuestro núm. 3. /

[110]

tido tiene Napoleon II ¿y que dirá á estas cosas el señor congreso de Verona? Me parece que no se libran ellos de la epidemia constitucional."

El entusiasmo que hay en España por la libertad, se puede ver por el siguiente artículo del mismo diario de Madrid:—Se dice que el domingo próximo da la guardia en las córtes la M. N. V., y que el Sr. Romero Alpuente se presenta en ella de granadero. Que lo es, ya lo sabemos; pero tendrémos la mayor satisfaccion en verle con su fusil y fornituras, hacer la guardia á los padres de la patria el que ya ocupó tan digno destino. Egoistas, aprended de este patriota y antiguo magistrado, que tiene á tanto honor ocupar un lugar

en una fila entre sus compatriotas con un fusil, al cabo de sus muchos años, como el sentarse en el tribunal." — ¿Si en la proxima campaña á los indios habrá aqui muchos Alpuentes ó muchos egoistas?....

## I N T E R I O R.

### M O J O.

El general Olañeta que á principios de diciembre habia abanzado sobre la provincia de Salta hasta Guacalera, es decir, hasta 24 leguas de Jujui, se ha visto precisado á retirarse; lo que se atribuye á haber desembarcado la expedicion de Lima en los puertos de Atacama; y aun se aseguraba haber sido batido La-Serna, y hallarse en Arequipa. En consecuencia se espera que esta retirada continúe, y un pasagero dice en su declaracion, haber visto que se preparaban cuarteles para recibirlo en Viacha, á 4 leguas de la Paz.—Oran fue invadido por una partida enemiga mandada por Masias, quien en un parte que ha sido interceptado, avisa á Olañeta haber hecho 77 prisioneros.—Tambien se dice que desde Colorados mandó el mismo Olañeta una partida de 30 hombres á explorar el partido de Atacama; " y algunos pasageros y pasados aseguran (dice una carta de Jujui de 17 de diciembre) que La-Serna ha pedido á Olañeta mil caballos con sus respectivas monturas: si los contrata con el gobierno de Salta, no dudo que los conseguirá; pero de otro modo es imposible."—Sin embargo, el comercio que por tanto tiempo ha subsistido, tolerado por ambas partes, ha sido ahora prohibido por un oficio del general Olañeta al teniente gobernador de Jujui, fecha en Guacalera á 3 de diciembre. /

[111]

### S A L T A.

La llegada de los números del *Correo* ha producido un género de fermentacion en el ánimo de los que allí gobiernan, que no esperábamos; pero que, aunque ha tomado un camino diverso del que habriamos apetecido, nos presagia felices resultados.

El gobernador Gorriti se ha creido altamente ofendido con las verdades que el *Correo* ha descubierto. Pasó un oficio á la junta de representantes exigiéndole que lo justificase, y desmintiese tamañas *calumnias*; esta contestó que habiendo llegado la época de la suspension de sus sesiones, y hallándose un número muy corto de sus miembros presentes, dejaba este asunto para tratarlo cuando estas se volviesen á principiar. El, con la proximidad de la salida del correo, volvió á instar pidiendo sesiones extraordinarias, y amenazando en caso contrario con dejar el mando; sin embargo este salió y nada se habia resuelto todavia.

He aqui lo que nosotros no esperábamos — que el Sr. Gorriti pidiese á la junta lo justificase negando ó contradiciendo cuanto de él se decia. ¿Qué dirá la junta?... Nosotros reasumirémos los cargos que le hemos hecho, y despues será fácil ver si la junta puede contestarlos y que es lo que valdrá su contestacion.

1º Mantener la provincia gobernada militarmente bajo un sistema de comandancias en que el ciudadano está oprimido; sistema establecido por el

execrable Güemes.—2º No haber hecho la menor reforma por su parte, que pusiese al pueblo en el goce de su libertad usurpada por aquel malvado.—3º Mantener y proteger el comercio con el enemigo, especialmente de caballos y mulas, que es el arma de absoluta necesidad para hacernos la guerra; comercio en que tenia él una parte principal.—4º Tener á la junta de representantes en un estado de opresion y nulidad.—5º Desobedecer sus resoluciones.—6º Haberse apoderado del gobierno por la fuerza y la intriga, arrebatándolo á la persona legítimamente electa por el poder legislativo. — 7º Haber apoyado su gobierno, para despotizar mas á su salvo, sobre los gauchos, y sobre los malévulos; es decir, sobre la ignorancia y los vicios.—8º Hollar, perseguir y prender á los ciudadanos sin forma de proceso, sin causa, ni mas que su despótica voluntad.—9º No estar segura ni la correspondencia pública de su inquisicion.—10. Haber perseguido á todos los hombres de bien, y protegido á los malvados.—11. Haber disuelto el cuerpo de partidarios, y dejado abandonada la frontera.—12. Haberse asesinado de su orden ciudadanos, como el coronel Arias, é intentado hacerse lo mismo con otros.—13. Haber protegido á los que saquearon la ciudad, y no haber practicado nada para que fuese restituido lo saqueado, á pesar de tener noticias ciertas del paradero de mu- / cha parte de ello.—14. Haber mirado con indiferencia y dejado impunes los crímenes, como el asesinato de Cabezon y otros.—15. El haber hecho la guerra civil á una provincia hermana como Tucuman, mezclándose en desavenencias interiores, en vez de propender á cortarlas por medio de negociaciones pacíficas.—16. Por último, no haber dado el menor paso, ni hecho el menor esfuerzo para organizar y constituir la provincia, á fin de ponerla en estado de entrar en la verdadera union á que todas aspiran, y deben aspirar, y de la que ha visto hace tiempo un principio en la alianza cuadrilátera. [112]

Esto es por lo pronto á lo que esperamos contestará, si no la junta de representantes, porque siempre se considerará coactada mientras se halle bajo de su poder, el mismo individuo que ha contestado por él al manifiesto de Dávila, que tambien es el mismo de quien hablamos en nuestro núm. 4 artículo *Tucuman*, y que si tanto se empeña lo sacaremos con su nombre, apellido, pelos y señales.

#### L E S T E R O.

Las revoluciones físicas interesan al público y al comercio tanto como las políticas: á estas han sucedido en la provincia del Tucuman aquellas, que han producido los males que por su género les correspondia. La relacion que nos hacen es como sigue.

Once dias de una lluvia continuada inundaron los campos aumentando la creciente del rio, que ha tomado direccion de Naciente á Poniente (esto es muy extraordinario) corriendo por la travesia, y hasta los cerros de Sumampa; en términos que ha arrastrado con todos los edificios de campo que no tenian altura suficiente para resistir, sembrados y parbas de trigo; ha perecido todo el ganado que no pudo huir, y las gentes que fueron sorprendidas. Los caminos están cerrados; los que antes eran hormigueros y vizcacheras, son ahora pozos que es menester pasar á nado: hay parages de mas de una legua donde es preciso hacer otro tanto; de suerte que las tropas de carretas han quedado á 70 leguas de Santiago, y se dice que han descargado hasta mayo ó junio.

## SAN JUAN.

Vuelve á avivarse el proyecto de la expedicion al Perú. Con fecha 24 de enero nos dicen de aquella ciudad que ya se habia puesto en marcha el Sr. Urdinenea, con parte de la tropa para Lesterero, adonde debe verificarse la reunion, y cerca de la cual se consideraba ya debia estar á aquella misma fecha su [113] segundo D. José Maria Paz con 150 dragones. /

## CORDOBA.

Quisiéramos tener siempre que anunciar mejoras en todos los pueblos y provincias hermanas; pero cuando estas faltan, las esperanzas de que se premeditan son al menos un consuelo en las amarguras que á todo patriota causa su estado. Asi nos lisonjamos poder decir haber leído en el número 11 del *Registro Ministerial* de Mendoza un oficio del Sr. Bustos en contestacion á la circular de aquel gobierno invitando á la pronta formacion de un congreso. — El gobierno de Córdoba, entre las razones que dá para no acceder por ahora á la reunion del congreso general, es una el hallarse actualmente formando un censo de la poblacion de su provincia para la eleccion de diputados á un congreso provincial, el cual, dice, decidirá en el particular. Nos es tanto mas plausible, cuanto no solo vemos que el Sr. Bustos conoce la diferencia de las atribuciones de la representacion y las del gobierno, sino que esperamos que antes de deliverar sobre este punto se ocupe del arreglo interior de la provincia, así para facilitar por su parte la union, como para entrar en ella con aquella importancia y respetabilidad que dan á un estado su orden y arreglo interior.

## MONTEVIDEO.

La junta de hacienda ha hecho un rebajo de derechos de introduccion (*Aurora* núm. 6.) en los licores cuya pertenencia no sea portuguesa, y en todos los efectos y producto de la Banda Occidental del Rio de la Plata. En consecuencia el baron de la Laguna expidió un decreto (*Pampero* núm. 7.) el 20 del pasado declarando en estado de bloqueo é incomunicacion á aquella plaza, y prohibiendo toda extraccion á la campaña. Este era un paso enteramente hostil, y al que no podia dejar de seguir el rompimiento; así ha sucedido.

Las noticias que tenemos hasta el 29 nos aseguran que en aquella plaza y extramuros se continuaba con actividad la organizacion de milicias. El general Lecor tenia su cuartel general en Santa Lucía; sus partidas alcanzaban hasta Toledo y Manga, y una que se avanzó hasta 3 leguas de la plaza con el intento de apoderarse de un trozo de caballada de la division de voluntarios reales, fue batida por estos, dejando 4 prisioneros, 3 muertos y algunos heridos. Se pasaron á Montevideo los oficiales Osinaga y Varela, pertenecientes al cuerpo del traidor Rivera, trayendo consigo soldados, cuyo número se dice llega á 50.—Tambien se habia pasado una goleta de guerra que partió de la [114] Colonia con direccion á Maldonado escoltando á los cazadores, y que estando á la altura de Montevideo arrió la bandera imperial, prendió á su comandante, y se entró en el puerto.

Un sugeto de importancia nos decia hace ya algunos correos, "no pasa un dia que no se reciban testimonios de la buena disposicion de la campaña; y es tanta, que ha sido necesario contener mucho á algunos vecinos de importancia que ya querian dar principio al baile."

Despues de reunir estos datos, y otros muchos que son públicos, y sobre los que no se puede dudar; seános permitido el preguntar ¿qué es lo que se espera? ¿Se puede sin crimen ser indiferente á la suerte de Montevideo? Si la justicia no reclamase nuestra cooperacion diriamos al menos que la reclama imperiosamente el interes propio. Entrar á demostrar esto sería proponerse demostrar que cuando el sol alumbra es de dia.

Pero Montevideo ha llegado precisamente á aquella crisis que se apetecia: el interes general, el entusiasmo es de todos, y no hay espíritu que no se encuentre ocupado del deseo de la libertad y la independencia. Ahora pues era el tiempo en que *con sobrado fundamento* esperaban á sus hermanos de occidente; y es sensible... ¿como sensible?... degradante, que el gobierno de Buenos Aires no haya manifestado hasta ahora, sino estériles deseos. Esto pesa sobre todos los ciudadanos de esta provincia; esta conducta sería capaz quizá de abrir una brecha á la opinion tan justamente adquirida por este gobierno.

Cuando se cree, y se puede afirmar, que el espíritu público que ahora domina en Montevideo ha sido promovido desde aquí; cuando sabemos que nuestros periódicos fueron los que principiaron á descorrerles un velo, que al presente se halla del todo rasgado; cuando vemos que los mismos periódicos de allí no han hecho sino seguir el espíritu de los de esta ciudad; cuando al ministro en la tribuna le hemos oido presentar la causa de la Banda Oriental como la causa de Buenos Aires, declamar contra la violacion del derecho de gentes por el Portugal y el Brasil, y mostrarse dispuesto á apoyar y sostener su nueva regeneracion, sin desconocer el interes que tenemos en tomar parte, á fin de que no apareciese el monstruo de la anarquía; cuando vemos por fin que la Banda Oriental toca el momento de ser un teatro de sangre y carniceria; teníamos, sí, teníamos con justicia el derecho de esperar que nuestro gobierno obrase abierta y activamente. Esto parece que se pretendió hacernos entrever, cuando se dijo, que el gobierno habia creido mas honroso cargar sobre sí con toda la responsabilidad que pudiese resultarle de sus procedimientos con respecto á la lucha de Montevideo, que pedir á la junta la autorizacion para declarar la guerra. Sin embargo estamos ahora por nuestra parte en el mismo estado que en aquel momento, y Montevideo está en el / borde del precipicio, y Montevideo está en su mayor compromiso, y Montevideo si es desgraciado tiene derecho de reconvienrnos, y aun de atribuirnos parte en sus desgracias. [115]

Todo esto es innegable. Las provincias hermanas, dice el *Pampero*, están dispuestas á volar en nuestro auxilio á la primera señal. Esto lo han repetido diferentes veces los papeles públicos de aquella plaza; y ¿que se diria si le digésemos á este periódico recomendable, *borrad vuestro nombre*, y á todos, *os habeis engañado*: una hermana celebra un tratado; otra aun duerme ó se hace desentendida á vuestra suerte; todos sus ofrecimientos han sido vanos? ¡Qué anuncio tan triste y degradante! Nosotros no nos atrevemos aun á hacerlo, y esperamos poder decir muy pronto lo contrario.

## VARIEDADES.

*A los Sres. editores de la Aurora y el Pampero.*

Habeis tenido razon, señores, en quejaros de nosotros, porque digimos haberse hecho las elecciones para vuestro nuevo cabildo *bajo la sombra del misterio*; pero estamos ciertos que no lo habeis atribuido en nosotros á mala voluntad; es menester que tampoco lo creais ligereza.

El *Pampero* es el que en nuestro concepto, nos ha juzgado mejor; á ambos contestaremos con solo una palabra: — por nuestra correspondencia particular aun no sabiamos si los que sucedian al cabildo de 822 eran dignos de sucederles; despues, señores, estamos satisfechos á este respecto; y conocemos la importancia de las medidas del cabildo pasado.

Esto es todo, señores, y nosotros en la duda quisimos ponernos en guarda, abriendo de antemano una puerta, que seria fácil cerrarla, si era necesario. Creemos, pues, que la delicadeza que produjo esto es excusable, en los que con demasiada justicia están prevenidos contra los secretos, cuyas funestas consecuencias han sufrido por un espacio largo de tiempo.

Despues se esta explicacion, señores, recibid las consideraciones de estimacion y afecto con que tenemos el honor de confesarnos vuestros admiradores.—*Los editores del Correo.*

### REMITIDO.

*Buenos Aires enero 27 de 1823.*

CENTINELA:

[116]

Sabeis que soy el autor de una lista que corrió impresa pre- / cedida de una corta advertencia al pueblo elector. Yo sé que ella os ha irritado; y me ratificasteis en esta creencia con las puerilidades de vuestro número 26: los hombres que me conocen, los catedráticos que me han examinado, son los que deben contestarlas. Descanso en su juicio, seguro de haber merecido distinciones de unos y otros, que no han arrancado la intriga, la bajeza de mis sentimientos, ni la interposicion de los mandatarios. Pero no me he propuesto lavar manchas privadas, que vos solo pretendéis echarme: quiero librarme de una nota pública que me poneis, tachándome de servil y de opositor á las ideas liberales.—Os conozco, *Centinela*, y voy á contestaros con esta ventaja.

Decid, *Centinela*, ¿me habeis visto prosternado ante los déspotas tributándoles inciensos en lo público y en lo privado? ¿Me vísteis aclamar á los gobiernos, cualesquiera principios que hayan adoptado? ¿He dependido siempre de ellos? ¿He mudado de opinion si ellos la han mudado? ¿Debo en fin mi subsistencia á algun gobernante? Decidlo y probadlo: entonces confesaré mi servilidad.

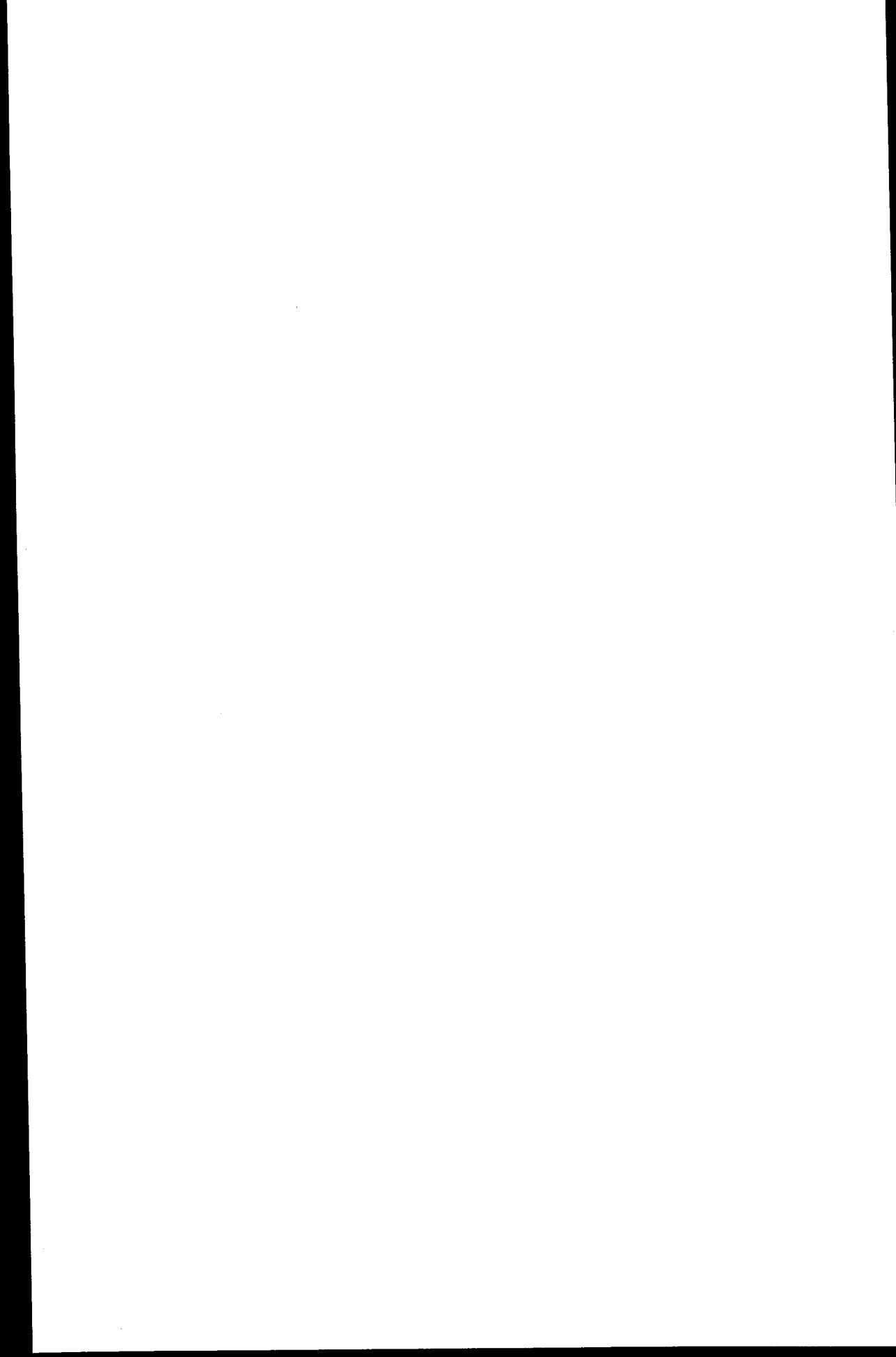
Pero me incluis tambien entre los opositores á las ideas liberales. Y ¿porqué, *Centinela*? ¿Es acaso por que tengo bastante corage para decir en público, *que los partidarios del poder reparten listas; y que el pueblo debe empeñarse en contener al poder, que aspira?* ¿Es porque reuso á vuestros candidatos por el solo hecho de ser propuestos por vosotros, que formais un partido de apoyo al gobierno, no por principios sino por intereses particulares?

¿Es por que temo las aspiraciones de los gobiernos como hijo de la revolucion y amigo de las libertades? Hablad, *Centinela*: estoy decidido á contestaros. Si no lo hice cuando me prevocasteis, fue porque no conozco personalidades: porque os ví victoriosos á esfuerzos de los hombros de los empleados, de los soldados y de muchos incautos; fue en fin, porque os ví gritando por las calles entre una multitud de infelices que aun no distinguen lo bueno de lo malo, ahora son otras las circunstancias. El hombre exasperado siente con vehemencia, y se expresa sin mirar lo que vendrá: asi lo haré yo que me hago un placer en confesarme vuestro servidor, y firmarme como hombre libre.

*Angel Seravia.*

P. S. Si á mas de los sugetos que conozco hay otros que tengan parte en el *Centinela*, no deben ofenderse por mi contestacion. Ella debe herir las almas de aquellos con quienes habla. Al hombre bueno su conciencia debe asegurarlo.—Vale.

IMPRESA DE ALVAREZ.





# EL CORREO

## DE LAS PROVINCIAS.

[117]

NUM. 9. BUENOS AIRES FEBRERO 13 DE 1823. 1<sup>o</sup> R.<sup>s</sup>

Este periódico, que se publica los jueves se hallará en la Vereda ancha tienda de Don Miguel Ochagavia; donde se reciben los comunicados, entre los que tendrán una preferencia las reclamaciones contra los magistrados públicos—En Montevideo se hallará en la librería de D. Manuel Yañis, cerca del fuerte.

### INTERIOR.

#### SALTA.

Hemos recibido una carta que refiere varias anécdotas célebres últimamente acaecidas en aquella provincia, y la confusión y susto que causó á los gefes de Jujui y Salta la noticia de que bajaba el enemigo. Como Olañeta habia amenazado á Gorriti con tomarlo en su propia cama, éste y sus parciales han hecho un punto de honor el frustrar la amenaza, por lo que en hablando de enemigo, sin examinar el fundamento de la noticia, ya no duermen en su casa el señor gobernador y toda su plana mayor sino á monte. Asi pues, en esta ocasion han hecho todos un papel digno de su brio. D. Pepe Güemes era comandante de avanzadas, y Quiróz, el teniente gobernador de Jujui, gefe de vanguardia.

El primero andaba de bosque en bosque y de cerro en cerro, y en nada pensaba menos que en ver al enemigo: no obstante, como si no le perdiera pisada, daba los partes uno tras otro. ¡O que exactitud! asi mientras la partida de Olañeta iba por los campos de Oran, su infatigable vigilancia le hacia verla en Tumbaya, en el Chorrillo, en Yala, en la Cabaña &c. Todo lo comunicaba á Quiróz, quien aunque ya bien oculto en los bosques, pero lleno de coraje lo trasmitia al gefe de la provincia con las glosas que le dictaba ó permitia su parálisis. Los detalles de esta campaña probablemente vendrán á imprimirse acá; y la carta que / extractamos nos evita el haber sido sorprendidos con su demasiado exacta relacion.

[118]

La quebrada de Humaguaca á favor de su posicion, y cansada ya de verse abandonada al enemigo, se ha entregado á Olañeta, con lo que ya este es dueño hasta el Bolcan. Asi cada dia crece en la provincia el odio á un gobierno que la conduce á su destruccion. Las injusticias y la persecucion á los hombres de bien, son muchas, y puede tomarse como ejemplo la que ha inferido al comandante D. Mariano Morales. Este gefe que ha servido al público con un zelo infatigable, y que ha tenido tanta parte en contener por repetidas ocasiones los desórdenes públicos, se atrajo por solo esto el odio de los caciques, que deseosos de una ocasion para perseguirlo, la encontraron en la muerte de un criado de D. Roman Tejada, á quien dió algunos cintarazos por separar una pelea; el amo cobraba 400 pesos por el criado muerto, á pesar de haberlo sido por el mismo con quien peleaba, y á quien por su edad y achaques no

habia podido resistir. Se le formó causa á Morales, y fue destituido de su empleo, aun antes del fenecimiento de ella, en la que se notaban tambien muchas y graves ilegalidades.

Sea miedo, debilidad, capricho ó sistema, lo cierto es que el señor gobernador ha identificado de tal suerte su política con los deseos de esa orda de facinerosos que lo rodean, que es tan imposible que les niegue una providencia que deseen, como que dé una que les desagrade, por muy clara que pueda estar la justicia. Asi todas las personas que no son parciales suyas, han visto que no se hallan seguras, y que necesitan hacérsela por sí mismas; están continuamente sobre las armas, y de este modo se hacen temer y respetar de todos los malvados.

Habiendo sido atacados una noche en su tienda unos jóvenes por varios facinerosos, echaron mano de las armas para arrojarlos, y habiéndolo conseguido se fueron inmediatamente al gobernador, á quien le dijeron que se habian visto expuestos á quitar la vida á alguno de los agresores por defenderse. ¿Quién no habría creido que las providencias del gobierno fuesen dirigidas á perseguir á los criminales? Lejos de eso, llevó muy á mal el que los ofendidos se hubiesen resuelto á repeler por la fuerza á los que amenazaban igualmente sus vidas y sus fortunas, y les hizo entender que si hubiesen muerto algunos habrian tenido la misma suerte que Vidal, que por haber rechazado con suceso una agresion semejante, gime en un calabozo cargado de prisiones mas de siete meses ha.

[119] Habiendo encontrado el dependiente de Aleman, al retirarse una noche á su casa, á un hombre incógnito que se habia introducido en ella, y que al verlo lo acometió con un puñal, echó ma- / no al sable, y al primer golpe le cortó el brazo derecho. El mayor de plaza, coronel La-Torre tomó bajo su proteccion al herido, y al dia siguiente se quejó al gobernador contra Tamayo, dependiente de Aleman: su demanda no podia dejar de encontrar acogida; pero como el crimen estuvo enteramente justificado, el ofendido solo fue reconvenido con la mayor aspereza, por no haberse defendido solo con un palo, y si con el sable.

Varias otras ocurrencias particulares refiere la carta que extractamos, y por las que se vé que la política constante de Gorriti es aterrorizar á todos sus enemigos, privándoles hasta de la defensa personal, y apoyando y sosteniendo á todos los malvados de su partido, para cimentar asi su gobierno sobre el miedo y la injusticia. Sin embargo no consigue que lo teman tanto como él quisiera. Esto prueba lo que le sucedió con el oficial D. Juan Manuel Blanco, que tenia entablada una solicitud por un socorro á cuenta de sus haberes, y que no obtenia providencia. Se le abocó una mañana y le representó sus necesidades: el gobernador afectó compadecerlas, y le protextó remediarlas cuando se pudiese, asegurándole que en aquel entonces no habia con que. Blanco le oponia con firmeza que habia fondos: el gobernador lo negaba. Esto ocasionó una disputa muy acalorada. Blanco le dijo que jamas faltaban fondos para sacrificarlos á su faccion, pero no para darlos al que los reclamaba con justicia. "Repórtese V., dijo el gobernador — Hágase V. S. digno de respeto por una conducta arreglada á las luces.—Lo haré amarrar á V.—Se guardará V. S. de hacerlo, y cualquiera de venir á ejecutarlo.—Vaya V. arrestado.—Eso sí" y dándose vuelta dijo en alta voz, de modo que lo oyese Gorriti: "¿Qué habrá pensado este pícaro, asesino, ladron?"

Se presentó en efecto arrestado: mas habiéndole pasado un oficio (\*) en que le exigia con que mantenerse, y no habiendo contestado hasta despues de dos horas, tomó su espada y se fue sin que nadie se atreviese á atajarlo.

Asi se deja insultar este mismo hombre que con las personas moderadas gasta una altanería insultante, capaz de sublevar los espíritus, no digo en un pais que desea instituciones liberales, sino en el centro mismo del Asia. Insolente y cobarde á un mismo tiempo, enseña con estos ejemplos, que el medio seguro de no dejarse hollar, es anticiparse á tomar la ofensiva. No es menester ser profeta para pronosticar el término que tendrá una administracion tan absurda.

No se pagan sueldos sino á los del partido de Güemes: los inválidos, viudas y huérfanos carecen de los suyos no perteneciendo á

---

(\*) Oficio dice la carta, aunque esto parece impropio. /

la cofradia. Las fronteras se hallan abandonadas, cuando la guarnicion que debia custodiarlas solo exigia un poco de tabaco y carne, con un vestido anual, que todo no podia importar mas de 1500 pesos. La vanguardia ha sido igualmente abandonada, no obstante que han entrado en cajas el año pasado cerca de 20 mil pesos mas que en los anteriores (\*): pero todo se consume entre sus secuaces, que fecundos en crear acciones nuevas, no dejan de ser diariamente pagados con la mayor exactitud. De mayo acá no se ha satisfecho otra clase de deudas; y aquellos que han justificado préstamos hechos á la provincia, han obtenido un decreto en que declaraba el gobierno que las rentas ordinarias de esta no podian sufragar á tales pagos, y que estos no podrian verificarse sino cuando la junta crease otras nuevas: es decir, cuando llenase al pueblo de cargas y contribuciones, con lo que se haria odiosa una corporacion que no era parcial suya. Este fue su principal objeto.

Hemos sido tal vez demasiado difusos en extractar una carta, llena de lindezas sin duda, pero de verdades que es menester decirlas, si es cierto que siempre se debe conocer con exactitud á los gobiernos, y que esto se consigue solo sabiendo sus hechos mas particulares.

#### C U Y O.

SAN JUAN. — El dia 31 último anunciamos la nueva eleccion de gobernador hecha en aquella seccion de la provincia por medio de una votacion directa del pueblo. Nada pudimos decir entonces acerca de este acontecimiento tan notable como plausible, y que ofrece interesantes reflexiones. En efecto, este sistema de elecciones, que siempre es el mejor porque es el mas justo, ha probado su ventajas con el suceso de San Juan. Despues de prevenidos los abusos, los ciudadanos se encontraron en el pleno goce de su libertad y de sus derechos; se dirigieron á votar en este estado, y el acierto estuvo de su parte. Nombraron á un jóven cuya *fortaleza* de espíritu, talento é ideas liberales lo distinguen muy particularmente, no solo en su provincia, sino en cualquiera otra parte donde no se desconozca el mérito. Los sanjuaninos han hecho ver en este paso, que están desnudos de aquella preocupacion que aligaba el talento y la capacidad á los años, y que ellos lo van á buscar y lo honran donde quiera que lo encuentren. Obraban con libertad, pues este habia sido el espíritu de la junta

cuando dejó al pueblo la facultad de elegir. Ella puso su mayor atención al sancionar el

[121]

(\*) Esto ha sido debido al comercio con el enemigo, /

reglamento por el cual le restituía uno de sus derechos, en asegurar y garantizar esta libertad.

Derechos hemos dicho, porque estamos, como aquella Junta, persuadidos que es un error el que ha hecho á nuestros congresos creerse soberanos absolutos, y que el pueblo en ellos solamente depositaba la soberanía nacional. Sabemos que los ciudadanos que, por la imposibilidad en que se hallan de ejercer cada uno la porción de soberanía á que tiene derecho, la delegan, lo hacen en todo el gobierno, de que es solo una parte el poder legislativo; y que así como sería una usurpación que el ejecutivo, si fuese nombrado primero, eligiese á este, del mismo modo es lo contrario.

De estos principios muy obvios estaba penetrada la recomendable junta de representantes de S. Juan, y no temía la reunión de su pueblo á este género de actos, porque sabe que no teme al pueblo sino el que tiene por qué. Tampoco procuraba evitar el que los sanjuaninos se habituasen á ellos, porque, como no tenía intención de tiranizarlos, ni de venderlos á un príncipe extranjero, estaba persuadida que semejante costumbre no podía traer funestas consecuencias; y que, al contrario, arraigaría en el espíritu de los ciudadanos el hábito del ejercicio de sus derechos, del goce de la libertad, y aquella nobleza de ánimo que caracteriza siempre á un republicano libre, y que lo distingue del hombre venal y sin carácter. Por fin la junta, para resolverse á dar esta providencia, echó la vista sobre sus facultades, y las encontró plenas para hacer el bien y para organizar el país, pues no tenía ningunas *instituciones recibidas*. En efecto pues, ¿habrían sido las leyes de partida por las que se hubiese guiado? ¿habría sido la recopilación de indias? ¿ó bien las reales órdenes de Carlos III, Carlos IV. y Fernando VII? No; todos estos son los monumentos de nuestra pasada abyección: ellos no se hicieron para pueblos libres. Pero se han hecho instituciones después de la revolución ¿será tal vez el reglamento que dió el congreso que vendió la Banda Oriental á los portugueses, por el que debía guiarse la junta de San Juan? ¿ó bien será por la constitución directorial, parto del conciliábulo que nos entregaba al duque de Luca, por la sola razón que la Holanda se entregó al de Alençon?... Estas *instituciones recibidas* murieron al nacer, y no son monumentos de menos degradación para el país, que si tiene la desgracia de haber estado librado por algún tiempo á semejantes manos, también tiene el honor y la fortuna de haber sabido por la fuerza arrancar su suerte del poder de los que á grandes pasos lo conducían al precipicio. Pero volvamos á la junta de San Juan.

[122]

Vió pues que no había ningunas *instituciones recibidas*; que / el dogma moderno del gobierno representativo, modificable en sus proporciones, era su principal regla; que el dar al pueblo las mayores garantías, la mayor libertad posible, era su objeto; que la felicidad del país le estaba encomendada, y se decidió á dar el reglamento que ha surtido buen efecto en esta ocasión, no por casualidad, sino porque de su espíritu debían necesariamente resultar, y resultarán siempre iguales consecuencias á las que ha tenido en San Juan. Este es un ejemplo que no debe desperdiciarse: pero cuando en aquel pueblo se han fijado tan noblemente en un joven: cuando se hallan convencidos de

que aquellos á quienes la revolucion los encontró de 40 años para arriba, amalgamados con las ideas viejas, no pueden desprenderse de su corteza viciosa; cuando vemos un empeño en acelerar el tránsito de una generacion carcomida de errores, á la nueva, y de la que se puede esperar solamente la felicidad de América, no nos es dado dudar que el momento de la libertad se aproxima, y podemos decir con De-Pradt, que en efecto el mundo está pasando del orden arbitrario y del de hecho, al orden de derecho y de regla.

Despues de aplaudir á la junta de San Juan por su noble y generosa resolucion; de felicitar al pueblo sanjuanino por su acierto, y al nuevo gobernador por la confianza que sus compatriotas han hecho de él, séanos permitido hacer á este una advertencia que arranca de nuestra sincera adhesion. Cuando los pueblos nacen es cuando se hallan en mas peligro. En todas partes hay malvados, y les sobran á los estados nacientes: estos, contra quienes se estrellan mas es contra los que ven que se distinguen en luces y liberalismo. La suerte de Moreno en Buenos Aires, perseguido al principio de la revolucion, y por solo estas dos razones, es un ejémplo que no se debe echar en olvido; y esto es lo que recomendamos al señor Carril. Los enemigos de Moreno, por explicarnos asi, serán siempre sus mayores enemigos, y de los que mas debe guardarse.

#### C O R D O B A.

Con fecha 23 del pasado nos escriben que allí se decia que el director supremo de Chile habia pedido á la provincia 200 hombres de auxilio para contener la revolucion que quiere retornar el reino en república; y que su objeto principal era manifestar una estrecha relacion con aquella provincia. Las opiniones acerca de la resolucion del gobierno eran muy variadas; pues unos decian que irian y otros que no; por nuestra parte creemos que no será tan imprudente que tome parte en la guerra civil de una nacion extranjera, aunque hermana y amiga; á hacerlo, manifestaria una liga entre los gobiernos contra sus pueblos seme- / jante á la santa alianza, y esto es menester que jamas pase á América. Lo que si hay de cierto es que el dia 24 muy al alba debia partir para Chile, enviado por el gobierno, el primer edecan D. N. Argüello, quien probablemente llevaba la contestacion, que en nuestro concepto debia ser la negativa. [123]

#### M O N T E V I D E O.

Nada hemos dicho hasta ahora de los tratados que celebró el gobierno de Entre-Rios con el general Lecor; creimos que era conveniente callar, porque sin degradarse no podia haber ratificado *sinceramente* el convenio del señor Perea. Mas cuando se dice que el gobierno de Buenos Aires ha declarado definitivamente que no prestará auxilios á la Banda Oriental, nos es ya dado creer que ellos son hechos con la *sinceridad* que deben hacerse tales tratados; y no podemos dejar de poner en duda la intervencion del gobierno de Buenos Aires.—En efecto, es muy duro de creerse que un gobierno que contesta al de Mendoza que no puede entrar en la formacion de un congreso sin el consentimiento de las provincias con quienes se halla ligado en un pacto, (el cuadrilátero) se avance á estipular un tratado, no solo con un gobierno extranjero, sino con un ejército que ocupa parte del territorio con que forma un todo, ó una nacion. Dejamos esta reflexion á la decision del sano juicio

de cualquiera que se proponga examinarla con imparcialidad, pero al cabo es una verdad que siempre fueron intempestivos é impolíticos los tratados del gobernador Mansilla.

Intempestivos, porque precisamente se celebraron en los momentos en que se procuraba despertar en los orientales aquel espíritu público que parecia dormido ó aletargado desde que aquella provincia fue vilmente vendida al extranjero; espíritu público, que solo podia sacarlos de la miserable abyeccion en que los han sumido las traiciones y las perfidias: único que podia darles el ánimo necesario para arrojar de su suelo á la hueste usurpadora que los oprime.

Impolítico, porque los patriotas se apoyaban aunque no fuese mas que en la aparente cooperacion de las provincias hermanas y vecinas para inspirar al pueblo el entusiasmo amortecido por la opresion. Por ellos, declarándose neutral en la lucha del Brasil y Montevideo, reconocia tácitamente la ocupacion de aquella provincia, porque habiendo formado parte del territorio á que el Entre-Rios pertenecia, no podia este ser neutral ó indiferente á esta ocupacion, sin decir primero, ó que en ambas partes veligerantes reconocia igual derecho á la posesion de aquel territorio, ó que le era indiferente que una ú otra lo poseyese: en uno y en otro caso, / ó se declaraba absolutamente aislado é independiente, ó bien era traidor al juramento de conservar y proteger la integridad del territorio unido.

Todo esto es cierto se nos dirá, pero los tratados no han sido hechos con *sinceridad*. Nosotros quisieramos saber bastante qué quiere decir esta sinceridad para celebrar tratados, y si se deben hacer unos por solo tener el placer de romperlos. ¿Cuál sería la opinion de un paso sin buena fé en sus estipulaciones, porque al cabo es lo mismo el no tener sinceridad? Pero si esta ha de ser una salva guardia para todo lo que se haga; los que entregaron la Banda Oriental á los portugueses, los que proyectaron traer al pais un príncipe extranjero, habrian podido libertarse de los cargos que la nacion les hiciese, diciendo que lo habian hecho sin sinceridad. Pero siendo la falta de buena fé una cosa secreta, ¿cómo se podrá probar su existencia cuando deba servir de excusa? Todos los criminales por esta regla serían libres.

Estos principios no se pueden desconocer, y sea cual fuere la intervencion del gobierno de Buenos Aires en semejantes tratados, desde que él se haya negado á auxiliar á la Banda Oriental, está en nuestra opinion sujeto á los mismos cargos que el de Entre-Rios. Lo mismo es decir, por medio de un pacto con el enemigo que se ceba en la sangre de nuestros conciudadanos, yo soy neutral á vuestra lucha, podeis obrar á vuestro salvo con la seguridad de que yo no turbaré vuestros planes ni tomaré parte en vuestra contienda; que decir á estos mismos hermanos que reclaman nuestro auxilio, id y pelead si podeis solos, yo no puedo auxiliaros ni mezclarme en vuestras diferencias, nada espereis de mi, harto haré si lloro vuestras desgracias.

Digásenos cual es la diferencia que hay entre estos dos lenguages, que nosotros consentimos, que como antes lo creimos y aun lo asentamos, es una atroz impostura el que tenga el gobierno de Buenos Aires parte en los tratados del Entre Rios. Nuestro argumento subsiste siempre, y tanto uno como otro, parece reconocer una igualdad entre el usurpador y el oprimido.

Se ha dicho que tal vez las negociaciones que directamente tenga entabladas el gobierno de Buenos Aires con las córtes del Brasil y Portugal le

hayan impedido el auxiliar ahora abiertamente; pero aun prescindiendo de lo que esto tiene de suposicion, nosotros encontramos siempre que esto mismo se debia haber tenido presente antes, y que conforme á esto se debia haber caminado con pasos de plomo y no precipitado á Montevideo á hacer unos esfuerzos que estaban fuera de sus alcances el sostenerlos por sí solo; ó esta razon no existe, ó ha habido poca prevision. Mas sea de esto lo que fuere; habiendo llegado ya el caso en que nos hallamos, si el gobierno se encuentra impedi- / do para auxiliar ¿no seria al menos de su deber y de su honor una declaracion pública protextando sobre la ocupacion de la provincia Oriental, y mostrando que obraria hostilmente, luego que las circunstancias se lo permitiesen? Esto traeria muchos bienes, y ahora mismo evitaria el que un extranjero establecido en esta provincia auxiliase en compañía de un hijo del país, al general Lecor que está sitiando la plaza de Montevideo, que está oprimiendo y vejando á los habitantes de la campaña, y que ha desterrado, cargado de prisiones y aun tal vez dado la muerte á aquellos mismos patriotas que en los campos de la victoria, peleando por la independendencia, se coronaron de unos mismos laureles con los hijos de Buenos Aires. [125]

Concluirémos por ahora haciendo una pregunta. ¿Si algun ciudadano de esta provincia, si algun hombre público fuese públicamente acusado de auxiliar á Lecor en la Banda Oriental, deberia ser juzgado y declarado traidor á la patria ó nó?.....

#### B U E N O S   A I R E S .

Hace algunos dias que se ha pasado por las armas á un individuo acusado de asesinato. La justicia de la sentencia ha dado que decir mucho en el público, y este es acreedor á una satisfaccion, que la reclamamos. Esta idea de hacer desaparecer á un hombre de todo es horrible; con justicia apenas se tolera, ¿qué será sin ella? Esto nos ha recordado un bello trozo que se halla en el *Constitucional* de 13 de agosto del año pasado. Examinando la nueva obra dada á luz por Mr. Guizot *sobre la pena de muerte en materias políticas*; dice así el editor:—

” La sociedad debe y tiene derecho de existir. Puede y debe hacer todo lo posible para su conservacion. Si no puede vivir sin la muerte de uno ó muchos de sus miembros, puede exigir su aniquilamiento para existir ella. En virtud de este derecho se encierra una ciudad infectada de un contagio, y se obliga á los que aun están sanos á perecer en medio de la infeccion: en virtud de este derecho los que naufragan, no pudiendo salvarse todos en un mismo esquite, condenan á algunos á ser arrojados al mar, ú ostigados del hambre devoran al que designó la suerte.

” Son terribles estas necesidades; pero cuando son constantes no se las puede resistir. Este es un cálculo de humanidad el mas sencillo, porque así se sacrifica el menor número posible de vidas; pero esta necesidad es menester que esté muy bien probada. De este modo la sociedad tiene derecho de destruir á un asesino; mas ¿este sacrificio es indispensable á su conservacion? He aquí el eje sobre que gira la famosa cuestion de la / pena de muerte. Los que niegan el derecho de aplicarla han caido en semejante error por excesivo respeto al individuo, y por que creian que de este modo hacian consistir el derecho en el número; cuando en realidad hacian superior el derecho de uno solo al de todos. El derecho de destruir al culpable existe, [126]

siempre que la sociedad se vea en la precision de hacerlo so pena de pe-  
recer; pero este es precisamente el hecho que es necesario establecer. Aten-  
tar contra la vida y la propiedad de los ciudadanos, es atentar al órden, esto  
es, contra la sociedad, que existe solo por el órden; que debe restablecer en  
el momento. Si un apestado traspasa los límites prescriptos, se hace fuego  
sin trepidar; porque la seguridad general es infaliblemente comprometida:  
si un asesino levanta un brazo culpable contra su semejante, los corazones se  
indignan y piden su muerte. Mas en este caso ¿es el grito de la prudencia  
el que habla, ó el de la venganza? Es preciso, se dice, poner al culpable en  
la imposibilidad de dañar en lo futuro, y atemorizar á sus semejantes con  
el ejémplo de un castigo terrible, pero ¿si fuera dado ponerlo en la impo-  
tencia de hacer el mal, é inspirar horror á su crimen sin quitarle la vida no  
seria mejor?

” Un hombre cuyas pasiones se hallan desordenadas hasta el punto de  
cometer un asesinato, es un ser cuya educacion ha sido mala, y la sociedad,  
en cierto modo puede echarse la culpa; pues que la educacion es de su deber.  
Pero, si pudiese corregir una educacion mala; si por la privacion de la liber-  
tad; si por un trabajo duro y continuo, por un régimen severo y regular,  
pudiese domar sus pasiones y cambiar sus hábitos ¿no deberia probar este  
medio? ¿Tiene derecho de destruir á las criaturas cuando puede mudarlas  
y hacerlas mejores? Por lo que hace al ejémplo, si el bandido fogoso teme  
mas la cautividad con costumbres regulares que la muerte; si por otra parte,  
la gradacion de los castigos produce en la imaginacion mas efecto que su seve-  
ridad ¿que razones de ventajas restan en favor de la pena de muerte? ¿No  
expira el derecho con su inutilidad?

” La cuestion es al presente una materia de experiencia y cuando vemos  
los efectos producidos por el establecimiento de las cárceles de correccion,  
adonde el hombre malvado de una antigua sociedad se hace bueno en la  
nueva; cuando vemos los resultados obtenidos en Filadelfia, en Florencia, en  
algunos pequeños estados de la Alemania y aun en la misma Francia, por la  
abolicion de la rueda, y por la disminucion de los crímenes capitales, es per-  
mitido creer bastante la experiencia, y puede uno razonablemente admitir,  
que la severidad de los castigos no es indispensable á su represion. Ahora  
[127] mismo nos parece inconcebible no quitar la vida al que ha hecho una muer- /  
te; y este no es mas que un sentimiento de venganza, fortificado por el hábito:  
pero nuestras costumbres podrian dulcificarse; podria llegar un dia que mirá-  
semos el fusilar á los hombres, con el mismo horror con que hoy veriamos  
ahorcarlos ó enrodarlos, y no creeriamos justo el inmolar un asesino.— Dar  
la muerte por la muerte no es justicia, es venganza, y la sociedad no debe  
vengarse sino restablecer el órden; no puede ni debe nada, mas allá de las  
necesidades que él demanda.”

—El jueves pasado á la tarde se reunieron varias personas en la sala de  
la bolsa, con el objeto de establecer una sociedad lancasteriana, que prote-  
giese las escuelas de enseñanza mútua. Sabemos que á causa de haber sido  
pocas las que concurrieron entonces, no pudieron hacer mas que diferirlo para  
una nueva reunion á que todos procurarian conducir mayor número de suge-  
tos. Si la sociedad llegare á establecerse el *Correo* se hará un honor en ofre-  
cerle sus páginas.



## V A R I E D A D E S .

### C O M U N I C A D O S .

Cuando abrimos nuestras páginas al público y pedimos la cooperacion de nuestros compatriotas fue despues de haberles mostrado nuestro plan, y esperando que el interes general y no el particular aislado sería el que los moviese á comunicar con nosotros, sin embargo, nuestras esperanzas no han sido enteramente satisfechas: este ha sido uno de los motivos de no aparecer todos los comunicados que nos han sido remitidos, por otra parte su extension nos lo ha estorvado; mas ahora darémos un resumen de todos.

El primero es suscripto por el *Amigo de los libres*, y su objeto reclamar de la destitucion que el gobierno hizo de su empleo al joven editor del *Lobera*; cuando en su concepto contrajo un mérito: nosotros lo creemos tambien así; pero estamos ciertos que las circunstancias obligaron al gobierno á dar este paso, cuya necesidad la conoció el mismo joven cuando renunció; por lo demas no somos de opinion que un empleado esté, mas que otro cualquiera, privado del derecho de escribir, segun el espíritu que le plazca.

2º Este que es relativo á la administracion de justicia habría tenido una preferencia, á no ser por no venir con firma responsable, y no poder nosotros serlo de los hechos que refiere; no obs- / tante darémos una noticia sin [128] ser garantes de la verdad.—D. Saturnino Alvarez, teniente alcalde del partido de San Vicente, dió parte á la policia de hallarse en casa de D. Gregorio Vidal una partida de cueros introducidos furtivamente; habiéndose levantado una corta informacion se encontró que muchos eran agenos, y otros de marcas cuyos dueños no eran conocidos. La causa se pasó al juzgado del señor Cueto. Se presentaron muchos sugetos respetables que depusieron no solo sobre este hecho sino sobre la muy mala opinion de Vidal; y estando la causa en este estado pidió este excarcelacion bajo de fianza que le fue negada por la primera instancia: apeló al juzgado de provincia, y aunque no le fue concedida la apelacion, pasaron los autos en relacion, y el juez de provincia lo mandó poner en libertad.—Hemos dicho que mientras no tengamos una firma garante de estos hechos, no lo somos nosotros.

3º Este comunicado sumamente largo es una carta al *Centinela* en contestacion al artículo *médicos de campaña*, en que rebate la injuria que cree inferida en él á los facultativos; pues no está en su concepto la falta por parte de estos. Se apoya principalmente en que siendo la medicina una propiedad adquirida con el estudio y el trabajo no puede obligarse á un facultativo á ir á soterrarse en el campo por un premio tan pequeño, y dejando las comodidades, sociabilidad y mayor lucro del pueblo. Este comunicado tambien viene sin firma, no obstante si su autor hubiese querido acortarlo habriamos tenido un placer insertándolo. El se halla ahora, segun últimamente tuvo á bien prevenirnos, en el despacho de este periódico, bajo las señales que se sirvió indicarnos.

4º El comunicado suscripto por el *Duende moderno*, llegó á nuestras manos cuando ya no nos era posible ni aun dar un pequeño extracto en nuestro último número, es relativo al carnaval, y por lo tanto ya sin objeto.

5º Esta carta que recibimos el viernes á la noche con la fecha en Lobos á 7 de febrero, es dirigida á D. Angel Saravia, aplaudiéndolo por la energia con que se ha presentado al público. Se halla en la vereda ancha, y se devolverá al mismo sugeto que se sirvió entregarla. Rogamos con este motivo á su autor tenga la bondad de persuadirse que hay grande diferencia entre nosotros y aquel periodista que hizo de la prensa el campo de los sarcasmos y las personalidades. Nuestro objeto es demasiado conocido; todos los comunicados que se dirijan á él serán insertados, y no nos distraerémos en asuntos particulares, sino cuando sean quejas de mala administracion de justicia, porque estos pertenecen tambien al público.

*IMPRESA DE ALVAREZ.*

# EL CORREO

## DE LAS PROVINCIAS.

[129]

NUM. 10. BUENOS AIRES FEBRERO 20 DE 1823. 1<sup>o</sup> R.<sup>o</sup>

Este periódico, que se publica los jueves se hallará en la Vereda ancha tienda de Don Miguel Ochagavia; donde se reciben los comunicados, entre los que tendrán una preferencia las reclamaciones contra los magistrados públicos—En Montevideo se hallará en la librería de D. Manuel Yañis, cerca del fuerte.

### EXTERIOR.

#### CHILE.

*Los habitantes de la provincia de la Concepcion de Chile á los demas de la república.*

Al manifestar nuestra presente situacion no llevamos por objeto concitar la compasion de los hombres sensibles por los innumerables males que la acompañan, ni la indignacion de los mas indiferentes por los principios de que han emanado. Nuestro objeto es remediarlos si es posible, ó entregarnos gustosos á la muerte, mil veces mas apreciable que una existencia tan degradada, y tan íntimamente unida á toda suerte de desgracias é infortunios.

Desde que se abrió la revolucion de América la provincia de Concepcion ha sido el teatro de la guerra mas cruel, y desoladora que ha visto el mundo. Un olvido de sus derechos: un abandono de sus intereses, y una indiferencia por su desventurada suerte fueron siempre los consuelos que obtuvo del gobierno de la república á que pertenece. Aquí es donde el hombre aborrece con justicia su existencia y este es el pais en que deberia dominar el suicidio, si la religion no ejerciera su imperio divino sobre los corazones.

Once años ha que proclamó su libertad, y cuando creyó empezar á disfrutar sus felices resultados, vió con dolor arrancarle de su seno á una porcion de sus mas dignos hijos, y sacrificarlos á los resentimientos privados, y á la ambicion exclusiva por el mando, del primer hombre que reasumió en la capital todos los poderes. Se favoreció entonces un partido de españoles enemigos del reino, se les nombró para el gobierno de la provincia, y el resultado fue la pronta invasion de un ejército que se posesionó de ella sin necesidad de tirar un fusil. Nuestros destinos, nuestras fortunas, y los muchos recursos que ofrecia nuestro pais, y que debieron emplearse en su defensa, quedaron en un solo dia en manos de un ejército despreciable por su número y calidad.

La fortuna puso en manos de una division del ejército patrio mandada por dos hijos de la Concepcion, la primera victoria de esta guerra en Yerbas buenas. El enemigo retrocede hasta Chillan donde se fortifica. Carrera le ataca y no quiere vencerle; pero á pesar de que sus miras eran de hacer

durar la guerra para hacerse necesario á Chile y dominarlo, no pudo evitar que su ejército quedase vencido por el rigor de la estacion en que hizo la campaña. Nuevos refuerzos que pudo recibir el enemigo, y la division del ejército patrio por los zelos y miras privadas de sus generales perdieron la república á poco mas de un año que principió una lid en que debió haberse coronado por la victoria, si hubiese habido un hombre virtuoso capaz de conducirla. Los españoles desplegaron entonces sobre esta infeliz provincia toda la ferocidad de su carácter infernal. Los hijos de ella fueron llevados al patíbulo, ó á los tormentos, que por tales deben reputarse las prisiones á que los destinaron, y esta conducta siguió sin interrupcion los tres años que dominaron á Chile.

[131] Una expedicion que se preparó para libertarlo en Buenos Aires venció á los españoles en la provincia de Santiago, y pudo haber salvado sin costo alguno á esta provincia, si por desgracia los que se nos han dicho grandes hombres en la revolucion (y que para consumir nuestros males han tenido el mando de las armas) no hubiesen convenido en el horrible plan de conservar siempre la guerra en nuestro territorio para hallar siempre motivos de ser árbitros de la fuerza que debia mantenerles en sus empleos, y contribuir á la absoluta dominacion á que aspiraban. Por este principio no se ocupó esta provincia inmediatamente á la accion de Maipú, dejando pasar un año en que el enemigo pudo hacer alguna débil fuerza, que despues no quiso acavar el general Balcarce; por el mismo no se han prestado los auxilios necesarios á la pequeña division que se dejó al mando del general Freire, impidiéndoles concluir la que le oponia el facineroso Venavides, y obligándole á exigir recursos para su subsistencia, de nuestro pais estenuado y moribundo, aumentando de este modo sus desgracias hasta el grado de la desesperacion; por el mismo no se ha querido separar de la capital una respetable fuerza que ha existido siempre en ella, y que habia sido siempre demasiada para concluir la guerra. Por el mismo principio se han dejado aumentar los enemigos entre los indios bárbaros; se han mirado con indiferencia nuestros sacrificios, y nuestra sangre prodigada á torrentes, principalmente en los cuatro últimos años de esta guerra feroz, y se han dejado impremiados los mejores servicios á la patria. Por lo mismo han quedado impunes los mayores crímenes contra ella en la capital, y se ha declarado abiertamente un partido de oposicion á nuestros derechos, é intereses respectivos.

Por otra parte, la nulidad que ha caracterizado á todos los actos del gobierno supremo en esta última época, acaba de convencer aquellas miras, y nos aleja aun de la esperanza de mejorar nuestra situacion. Nos ha demostrado que se trata de sofocar las ideas liberales, que forman la esencia de la sociedad en Chile; y que el gobierno quiere apropiarse atribuciones que no pueden jamas corresponderle, y que solo se han visto practicadas en los paises que gimen bajo el despotismo. Se han puesto restricciones á la libertad de escribir; se ha perseguido de muerte á muchos beneméritos patriotas porque solo han demostrado sus deseos de reformar algunos abusos, y se les ha sacrificado sin oírlos. Se ha consultado la dignidad, y soberania del pueblo suponiéndole representado por la convencion preparatoria, cuya eleccion se hizo por los gobernadores de partidos en las personas que mandó el supremo magistrado, y que recayó por lo general en hombres sin luces, sin virtudes, sin patriotismo, ó criminales, ó partidarios de aquel gefe. Este

cuerpo monstruoso apareció en Chile para solo degradarle; su primer acto fue prolongar el mando en el supremo director por un tiempo indeterminado, y con indeterminadas facultades, despues de haberlo obtenido del mismo modo seis años consecutivos: para esto no precedió discusion alguna; no se pesaron los inconvenientes que deben resultar de la permanencia de un magistrado supremo en un país en que no se han conocido mas leyes que su voluntad: se atacó directamente la libertad de la nacion; y se abrió una nueva, y especiosa senda hácia la autoridad y despotismo. En suma la convencion preparatoria acreditó de un modo público que el objeto de su reunion fue solo este, y algunos de sus diputados dijeron expresamente que para ello se les habia reunido. Pero aun era preciso marcar nuestros males con el escandaloso atributo de ley fundamental, que se dió á un reglamento titulado constitucion provisoria del estado. Esta obra en cuya formacion no intervino ningun individuo de la convencion, y que llevaba por objeto establecer el despotismo, ó prepararle su mas cómoda acogida: esta obra que debia causar el / descontento general, que debia difundir en todo Chile el gérmen de la discordia por la privacion de sus derechos, y prerogativas á dos terceras partes de la república, fue sancionada por la convencion; y Chile vió consumada en su misma capital la farsa mas completa que se representó jamas al mundo. [132]

Cuando recordamos los dos años últimos de nuestra existencia, es cuando conocemos á fondo nuestro deplorable estado, y cuando no hallamos ya un modo de prolongar nuestra paciencia, y sufrimiento. Cerca de dos mil personas han muerto de hambre en estos dos años. La humanidad se atormenta á lo sumo con presencia de la escena mas triste que puede ofrecérsele. No son ya hombres sino espectros, ó esqueletos los que ocupan nuestras calles, y puertos, y á quienes vemos espirar consumidos de la miseria, y la hambre, que no tenemos arbitrios para remediar. ¡Ha! La naturaleza se estremece; gime el hombre, y desespera con un estado tan violento, y tan horrible. Nuestros clamores al supremo gobierno han sido inútiles; la convencion preparatoria, á quien recurrimos repetidas veces, se desentendió, ó despreció nuestras lágrimas: se ocupó en sancionar una ley, antes que en conservar una vida á uno de los pueblos para quien se dictaba. He!

He ahí pueblos de la república nuestra verdadera situacion: he ahí los motivos justos de nuestras quejas, y los que únicamente han impulsado á reunirnos en la capital de nuestra provincia por medio de nuestros diputados para exigir lo que necesitamos, y lo que nos corresponde de justicia. No es esta una reunion tumultuaria, ni contraria á las leyes. No queremos excitar una guerra civil que envolveria en peores males la república. No pretendemos excepciones, ni privilegios; y ni queremos ser mas que lo que se nos debe como una parte integrante de ella. Nuestros votos son por la libertad, y por aquella igualdad compatible con el orden, y las leyes de la naturaleza que proclamaron todos los pueblos de Chile al substraernos de la España. Nuestras aspiraciones son por la felicidad general de la patria, y por hacer terminar una guerra que nos consume; y como la esperiencia nos ha demostrado que no es posible conseguir las bajo la actual administracion que ha degenerado en despótica, exigimos como el mejor remedio de evitar los males presentes y futuros la reunion, ó convocacion de una representacion nacional, ó congreso general de la nacion por medio de diputados elegidos por

la libre voluntad de los pueblos, para que fijen la clase de gobierno que les sea conveniente, y mas análoga de la opinion general por las formas repúblicas. No queremos tener, ni un rey ni un amo, ni tributar nuestros respetos y obediencia sino á las leyes que emanen de la soberania nacional, y protestamos por lo mas sagrado que esta opinion, que nos ha costado los sacrificios de once años, la sosten- / tendremos con nuestra sangre. Tiempo es ya que terminen los abusos de la actual administracion, y que nos constitu- yamos de un modo digno, legitimo y permanente.

[133] Estamos firmemente persuadidos que este es el voto general de todos los pueblos de Chile, y al emprender los justos medios que hemos adoptado para su consecucion contamos con su union intima, y con todo el empeño y esfuerzos que exige la defensa de la mas justa de las causas. Concepcion Diciembre 1.º de 1822.—Serena y Enero 4 de 1823.—Peñas.

La proclama que acabamos de copiar nos ha sido remitida de Mendoza, nuestro corresponsal nos refiere las últimas noticias que allí se tenían del estado de Chile. El 31 del pasado habia llegado á aquella ciudad el gallego Arcos, que venia huyendo, lo que probaba el mal estado del partido directorial, á que tan estrechamente habia pertenecido: este referia que la capital misma habia sufrido convulsiones, que obligaron á O'Higgins á depositar el mando en la convencion, con lo que no se habian contenido. Las fuerzas de la provincia de Coquimbo, que alcanzaban á 3000 hombres ocupaban la villa de los Andes; habian dispersado ó se habian apoderado de una partida que el director apostó en ella, se disponian á sorprender una partida que estaba en Chacabuco, y aun se dice que habian tomado posesion de esta cuesta.—Freire mandó por mar un auxilio á Coquimbo y Valparaiso, y ha apresado un buque cargado de armas.

Zañartú, y dos doctores mas (cuyos nombres no nos dicen, pero se nos asegura que son teólogos) fueron enviados por O'Higgins á Freire, otros salieron á Coquimbo; parece que su objeto era asegurar de la disposicion de S. E. á la reunion de un congreso en quien depositaria el mando que tanto le ha lisonjeado. — Dos sugetos mas que llegaron á Mendoza, refieren esto mismo con uniformidad.

---

## I N T E R I O R .

### T U C U M A N .

Se nos ha pasado un comunicado venido de Lestero fecha 23 de diciembre suscripto por *El saqueado el 11 de mayo*, y cuyo principal objeto es impugnar las instrucciones dadas por D. Bernabé Araoz á los diputados que debian ajustar una paz con Lopez, y que se hallan en el número 90 del Argos. Tambien se nos ha remitido una carta de Araoz en que procura justificarse; [134] uno y otra nos resuelven á no hablar por ahora de los negocios del Tucuman; en lo sucesivo puede ser que digamos algo sobre esta ultima, mas entretanto insertaremos las siguientes instrucciones que en copia original se nos incluyen con el primero, porque al fin es un documento.

*Instrucciones reservadas para los diputados del gobierno y fuerza armada que van á tratar con el coronel D. Bernabé Araoz, ó sus diputados, sobre establecer una paz sólida, y cortar la presente guerra.*

" Art. 1.º A las 24 horas de ratificados los tratados entregarán las armas, tanto los de la plaza como los del ejército del orden, y dispersarán ambos dos ejércitos toda su fuerza."

" 2.º Dichas armas se recibirán por tres sugetos, que son el Dr. D. Nicolás Laguna, el administrador de correos D. José Manuel Silva y D. José Victor Pose."

" 3.º De estos tres sugetos se formará una junta provisoria gubernativa, y serán sus atribuciones y principal deber convocar á toda la provincia á que á la mas pronta brevedad remita cada curato su diputado elector para que estos elijan un gobernador propietario, igualmente que una junta representativa de la provincia, estable y permanente, con todas las atribuciones de soberania provincial; con la precisa é indispensable calidad, como única para terminar la guerra, de que ninguno de los actuales gefes ó caudillos pueda ser gobernador, ni menos comandante general de armas."

" 4.º Dicha eleccion de gobernador se hará con la brevedad posible, con plena libertad, y sin que el pueblo tenga fuerza alguna."

" 5.º Electo que sea dicho gobernador y la honorable junta, y puestos en posesion, se entregarán por los tres individuos depositarios las armas á aquellas dos autoridades, para que de acuerdo ambas dos deliberen del uso de ellas, librando los respectivos despachos y nombramientos para la fuerza que deba sostener los derechos de la provincia, siempre con acuerdo de cortar el vuelo á los facciosos."

" 6.º A todo individuo que se le compruebe haber seducido ó cochado alguna persona para que esta dé sus sufragios por cualquiera otra, sea para elector, sea para gobernador ó sea para miembro de la honorable junta, se le impondrá la multa de 200 pesos, segun su clase, con otras penas que quedan al arbitrio de los tres señores que componen la junta gubernativa."

" Campamento del orden y alianza á las márgenes del pueblo, octubre 18 de 1822.—(firmado)—Diego de Araoz.—Xavier Lopez.—José Ignacio Elguero.—José Manuel Sueldo &c. &c." son por todo doce firmas. /

[135]

## C U Y O.

MENDOZA.— Cuando volvemos la vista sobre esta parte de la provincia de Cuyo no podemos dejar de observar un fenómeno que se entenderá facilmente en Buenos Aires; pues tampoco le es muy desconocido. Esto es que cuando el poder ejecutivo ha estado en manos de un despóta, siempre ha habido una corporacion representativa enteramente adherida á él y á sus ideas; pero que luego que el gobernante ha sido verdadero patriota, es decir, liberal, ha encontrado oposicion en los representantes, opiniones y aun principios contrarios, y se ha visto al gobierno proponiendo y haciendo cosas buenas, entre tanto que la junta presentaba al *menos* dificultades.

He aqui el presente estado de Mendoza. Los diputados de esta seccion de la provincia, que (usando de las palabras del Sr. Carril) no entraron de buena fé en la marcha del orden y de la libertad, no han podido, al menos

aparentar, haberse incorporado al movimiento del bien y prosperidad de que se sienten agitados todos los hombres en la mas grande época que se abre para estas provincias; y no se han resuelto siquiera, á dar los pasos enérgicos, que hemos visto han dado los de San Juan. Cuando se yerra por ignorancia es perdonable; pero cuando no hay mas que imitar un ejémplo demasiado próximo, y que no haciéndolo solo puede ser por malicia, es horrible. Hablemos de hecho.

Alguna vez hemos deducido ya, solo por sus propias palabras, que el *Amigo del pais* no gozaba de libertad; porque la imprenta no la tenia. En efecto, esta es una verdad, y los últimos sucesos lo prueban bastante bien. Vamos á referirlos, y esperamos que el editor de aquel periódico, no pudiendo convenir con nosotros por falta de libertad, ni negar los hechos por honradez; callará, que es el mejor partido.

Varios comunicados insertos en él, y aun su mismo editor, se habian quejado por diversas veces de que la junta no hacia nada bueno; que no daba una nueva y útil institucion al pais; que cuando por casualidad habia dispuesto algo que pudiese ser benéfico, la mas pequeña dificultad la hacia revocarlo; que así se la veia siempre en el afan continuo de hacer y deshacer. &c. &c. ¿Que se cree que la junta contestaria y deberia haber contestado? Seguramente todos se persuadirán que en vista de estas acusaciones públicas, tomó con empeño la reforma y regeneracion de los abusos, trató de constituir la provincia y mandó imprimir sus resoluciones. Pues nada de eso; tal habria sido la conducta de jóvenes liberales; pero los de la junta de Mendoza no tienen ni uno ni otro.

[136] La publicacion del núm. 16 del periódico citado los indignó / sobre manera; ocasionó acaloradas sesiones sobre los que llamaban abusos de la prensa, por que se publicaban verdades sumamente amargas para ellos.— El diputado D. Manuel Molina hizo mocion para que se quitase en Mendoza la prensa; fue apoyada por el cura D. José Godoy, quien añadió, que no solo debía quitarse, sino que era una cosa que hacia mucho tiempo que debió haberse verificado. D. Manuel Chachingo dijo, sentenciosamente, que Mendoza habia sido siempre un pueblo honrado, quieto y virtuoso, y que desde que tenia prensa se habia corrompido. Así lo creen unos hombres que no conocen mas virtud que la servilidad, el abatimiento y la ignorancia; dignos discípulos de aquel maestro, de quien habla el mismo periódico en el núm. 17, que enseñaba, que el hombre no debía pensar.

Los demas diputados siguieron la misma opinion, y en la junta no se oia otra cosa sino, que la imprenta se cerrase al dia siguiente, pues era una desvergüenza como insultaban á la junta; y este habria sido probablemente el resultado, si habiendo durado mucho la sesion, no hubiesen tenido que suspenderla sin arribar á votacion.

En el intévalo de una sesion á otra se habia calmado un tanto el autor de la mocion, la modificó limitando su solicitud á que se quitase la prensa de la sociedad lancasteriana y se encargase á otras personas, esto tambien fue apoyado; sin embargo no fue esta la resolucion: pidió por tercera vez, que se llamase por el gobierno al editor y se le reprendiese; otros propusieron que se dispusiese, que era absolutamente prohibido el hablar de la junta por la prensa. Así los cegaba su rabia; y no podian determinar nada; tan cobardes como obcecados, temblaban delante del público al mismo tiempo, que desea-



ban tener la facultad bastante para obligarlo hasta á *no pensar*, si era posible, no solamente á no publicar sus pensamientos. El último arbitrio que tomaron fue encerrarse en sesion secreta, seguros de que este es el modo de cortar y trinchar á su salvo los intereses públicos, sin tener por testigos á los mismos interesados, cuya presencia no podian arrostrar: sabian que en las sesiones secretas se traicionaba á la patria con toda libertad, y este medio les era muy agradable á los que no conocen hombres mas virtuosos que los eunucos del gran señor de Constantinopla; pues virtud y servidumbre les son, como hemos dicho, sinónimos.—El último resultado fue que se llamó al editor del *Amigo del pais*, á una entrevista á que asistieron el gobernador y algunos individuos de la junta. Esto prueba lo que se puede esperar de los hombres que pertenecen..... dejémoslo.

—El general San Martin habia llegado á Lujan, cinco leguas distante de Mendoza, el dia 29 del pasado, y el 1.º ó 2 estaria ya en la ciudad. /

[137]

—El oficial Argüello, que en el número anterior avisamos debia partir de Córdoba para Chile, se hallaba en Mendoza: habia salido con direccion á su destino; pero habiendo encontrado con algunos sugetos que venian fugados de Santiago, regresó.—Se dice que el gobernador Bustos ponía á disposicion del déspota de Chile 200 hombres; aun no lo podemos creer pues seria la mayor ignominia y perversidad. Diriamos en tal caso que los tiranos se daban las manos para sostenerse contra los pueblos.

#### ENTRE - RIOS.

Acaban de llegar á nuestras manos dos números del *Correo ministerial del Paraná*, en uno de los cuales, de 11 del corriente, se publican alli los tratados de aquel gobierno con el general Lecor, de que han hablado los periódicos de esta ciudad anteriormente, con una contestacion al *Argos*, asi por parte del editor, como por un comunicado que se firma—*El honor ofendido*. Por ambas publicaciones y por la terminante decision que se manifiesta en estos papeles contra el espíritu y tenor de los mismos tratados, quedan ya las cosas por aquella parte, en nuestro concepto, en el mismo estado que tenian antes de haberlos celebrado; y debe ser esto mismo un nuevo convencimiento para el gobernador Mansilla, de la innecesidad de ellos, y de la justicia con que se le ha increpado por su celebracion; pues si ahora, sabiendo Lecor su buena disposicion para quebrantarlos, y viendo impresas en un papel ministerial de su gobierno una proclamacion y promesas formales á los patriotas que se le oponen, ni le hace daño ninguno de los que temió para hacer los tratados, ni se perjudica la seguridad de las costas occidentales del Uruguay por aquellos vecinos, es visto que nada de esto habría sucedido tampoco aunque no se hubiesen hecho los tratados; y que Lecor, ni ha pensado en hostilidades antes de ellos, ni ha dejado de hacerlas despues por su virtud, sino porque realmente está en impotencia de hacerlas. Por lo demas tenemos la mas alta satisfaccion de ver que se pronuncie el gobernador Mansilla del modo que lo ha hecho, y nos lisonjemos de que estas explicaciones aumentarán la confianza de los diputados de Montevideo que marchan para aquella provincia, y se lograrán todos los mas ventajosos acomodamientos que los patriotas desean. Si hasta el número próximo no se copiase esta publicacion en otro periódico de esta ciudad, nosotros la insertarémos en nuestras páginas, con las reflexiones á que provoca el comunicado de *D. Honor ofendido*, que,

segun entendemos, y para no andar con rodeos, es el mismo D. Juan Florencio Perea, que formó y autorizó los tratados en cuestion. Con cuyo motivo podremos dar algunas ideas tambien sobre el órden y adelantamiento de [138] aquella provincia, que es seguramente uno de los baluartes de la paz interior. /

#### M O N T E V I D E O .

Se agitaba con interes y entusiasmo el armamento de milicias, tanto en la plaza como en extramuros; estas deben componerse de todos los vecinos, asi españoles como americanos, entre quienes reina la mas perfecta unanimidad de sentimientos. El 16 del corriente era el dia señalado para la primera reunion del cuerpo cívico de Montevideo y reconocimiento de oficiales; y tambien para pasar revista de los de extramuros: el primero alistado ya llega á 1800 hombres; y los segundos como á 500. El espíritu público que los anima no habia desmayado con la noticia de la negativa del gobierno de Buenos Aires. El *Pampero*, que la da dice que tiene documentos, que á su tiempo publicará, de la cooperacion de otras provincias hermanas. Nosotros lo celebramos, como tenemos derecho á ser creidos, y no hablaremos *bonitamente*; pero diremos siempre la verdad.

Cuando habiamos asentado como una cosa indudable la buena disposicion del gobierno relativamente á Montevideo, era por que teniamos presente todos los datos públicos en que el ministerio habia manifestado su interes y deseos por la libertad de aquella provincia: de ellos mismos deducimos que estaba dispuesto á volar en su socorro, y no trepidamos en decirlo; pero cuando se ha asegurado lo contrario, sin variar de opinion con respecto á sus sentimientos, hemos observado ó poca prevision en comprometer á los montevidianos, en la debilidad que les suponiamos, ó no existir las razones que se anunciaban para la negativa. Mas ahora, sea lo que fuere, nuestro argumento subsiste: —el gobierno de Buenos Aires con su conducta ha encendido el fuego en la provincia oriental; esta se halla en un estado de crisis y fermento patriótico por la libertad; es de nuestro deber el auxiliarlos. Si el ministerio ha preferido *anticiparse* á la via *ejecutiva*, una via pacifica; nosotros no lo hemos reprovado, y solo hemos dicho que era menester mostrar que se habia de hacer uso de la via ejecutiva, y tambien hemos dicho, y nos ratificamos; que era preciso acelerar la llegada de esta; con todo lo que se evitarian, no solo las justas quejas de los montevidianos, que se ven comprometidos y burlados en sus esperanzas; sino tambien las críticas de acá, y el que en el estado de neutralidad del gobierno de Buenos Aires pudiesen desde aqui remitirse, por via de comercio, auxilios al general Lecor.—Esta es nuestra opinion, lo repetimos, y esta ha sido siempre.

#### B U E N O S A I R E S .

La campaña contra los indios se va á abrir. El señor gobernador partió [139] el sábado 15, y el cuerpo de cazadores ha salido des- / pues. Este gefe que siempre ha mostrado el interes que toma en esta defensa de la provincia buscando en persona á los enemigos de nuestros campos, recorrerá ahora los lugares que han sido talados por ellos, remediará los males que necesiten un remedio, con toda la exactitud que ofrece un juicio próximo, y que no se puede adquirir por meras relaciones.

—Se nos ha asegurado que el P. Castañeda se presentó una noche al Sr. gobernador, y le pidió le permitiese vivir en Kaquelhuincul haciendo los oficios de párroco; esto le fue negado, por que ya el capellan para aquel destino estaba nombrado: pidió entonces pasar al convento de San Pedro; este se halla suprimido: solicitó por último pasaporte para el de San Lorenzo, y le fue concedido.

—Se dice que conforme los conventos vayan quedando suprimidos pasarán los padres sobrantes al que antes era de la recoleta y ahora enterratorio del norte; es muy justo que los restos de todos los cuerpos muertos vayan á un mismo lugar.

—El 17 desembarcaron los señores regidores del cabildo representante de Montevideo D. Luis Eduardo Perez y D. Roman Acha, que vienen con carácter público, y que pasarán hoy para las provincias de Santa Fé y Entre-Ríos en compañía del señor D. Domingo Cullen.

—El viernes 14 del corriente á las 6 de la tarde se verificó la reunion que anunciamos en nuestro número anterior de muchos sugetos respetables, asi nacionales como extranjeros, con el fin de formar una sociedad que tenga por único objeto ocuparse del establecimiento del sistema de Lancaster, y habiéndose instalado eligiendo interinamente su presidente y pro-secretario, fue nombrado para lo primero el Sr. D. Manuel Sarratea, y para lo segundo el Dr. D. Bartolomé Muñoz. A consecuencia, despues de una detenida discusion sobre la independecia de toda otra corporacion y autoridad, y sobre el objeto de esta sociedad, se nombró una comision de cinco de sus miembros que forme y presente el reglamento que ha de dirigir sus operaciones.

---

## V A R I E D A D E S .

### C O M U N I C A D O .

*Señores editores del Correo de las provincias.*

Estoy temiendo que este va á servir de pasto á los ratones de su estafeta; y si lo roen tendré paciencia, asi como ustedes la tienen cuando les roen otros muy interesantes, pues no puedo sufrir / la cólera que me causan algunas cosas que veo suceder; y aunque no se remedien, rabio por decirlas, al menos para que sepan los que las ejecutan que con ellas lejos de darse importancia, se hacen odiosos, ridículos y despreciables, y que algun dia tal vez, tal vez dén con quien no tenga tanto sufrimiento, y les alisen sus fruncidas narices. Al caso: ¿qué paciencia habrá para ver un ciudadano respetable, cubierto de canas y de virtudes, presentarse en una escribania á informarse del estado de su asunto, y tener que esperar como un poste en medio de ella con el sombrero en la mano por un cuarto de hora en silencio á que el señor escribano se digne mirarlo para darle una respuesta áspera, y en un tono imponente é imperioso? ¿Qué paciencia habrá para que otro ciudadano que solicita una diligencia que está decretada, ocurra, y observando su culpable atraso inste con urbanidad, y solo reciba repulsas insultantes y groseras? Y de esto resultan dos observaciones: primera, que habiendo hecho la revolucion, y sufrido todos sus males para ser libres, y para desterrar de los

[140]

jueces ese aire despótico é imperioso con que siempre han tratado á los litigantes, no se ha conseguido desterrarlo ni aun de los escribanos y sus escribientes. Segundo, que siendo ellos pagados para servir al público, este no solo no consigue serlo como corresponde, sino que el ciudadano es insultado y bejado, despues de pagar sobradamente su dinero, de aquellos mismos que están puestos para servirle; y todo tiene que disimularlo, quizá porque ve que aquellos tienen en su mano el perjudicarle en su asunto, cuando menos con una voluntaria demora. Se dice que es carácter personal, que es genio, y que no lo pueden remediar; pero yo creo que esas genialidades cuando mas podrían usarlas con sus domésticos, y que todo ciudadano, todo hombre tiene derecho á ser tratado con atencion y urbanidad, y no como los portugueses tratan á los desgraciados africanos; y aun mas, creo que fuera del solio que se han formado en sus oficinas, puede ser que no usen de modales tan groseras y ofensivas del decoro público. Esto, señores editores, tiene muchas y muchísimas excepciones, pues hay entre los individuos de esta clase hombres muy dignos de aprecio por sus modales y educacion: estos saben que no se habla de ellos; al contrario, el contraste que forman con los otros los exalta en la estimacion pública. Dispensen Vds. este corto desahogo, que tiene tambien conexion y mucha con la buena administracion de justicia, de que parecen Vds. tan empeñados. Soy de Vds. atento servidor.—*El Litigante.*

*Erratas del número anterior.*

Página 124. línea 8..... dice un paso.... debe decir: un pais.  
 125.....22.....de todo..... del todo.

IMPRESA DE ALVAREZ.

# EL CORREO

## DE LAS PROVINCIAS.

[141]

NUM. 11. BUENOS AIRES FEBRERO 27 DE 1823. 1.º R.º

Este periódico, que se publica los jueves se hallará en la Vereda ancha tienda de Don Miguel Ochagavia; donde se reciben los comunicados, entre los que tendrán una preferencia las reclamaciones contra los magistrados públicos—En Montevideo se hallará en la librería de D. Manuel Yañis, cerca del fuerte.

### EXTERIOR.

#### PERU.

En la *gaceta ministerial de Chile* de 15 de pasado se halla el siguiente parte del capitán del puerto de Valparaiso: —

” Mr. Moyses Reeves capitán de la fragata mercante nacional llamada Ceres que ha entrado hoy á este puerto con procedencia del de Arica, de donde salió el 23 de diciembre último declara lo siguiente; —

” El 29 de noviembre llegó á Arica reunida la escuadra del Perú al mando del almirante Blanco con el ejército expedicionario al mando del general Alvarado, y ese mismo dia se tomó posesion del pueblo, habiéndolo evacuado una pequeña partida de enemigos que se retiraron precipitadamente. Los nuestros fueron recibidos con aplauso por todos aquellos habitantes: han reunido entre caballos y mulas cerca de mil animales incluso los que fueron de aquí que llegaron en buen estado.

” Nuestras tropas están acampadas fuera del pueblo: han sido aumentadas con bastante recluta: asciende su fuerza total á cinco mil y tantos hombres, segun fue informado el declarante tienen suficientes provisiones que les proporciona el pais. Diariamente se pasan á los nuestros uno ó mas soldados de la caballería enemiga con las armas y caballos.

” El ejército enemigo que constará de ocho mil hombres al mando del general Valdés, se halla situado en Arequipa, y alcanzan sus avanzadas hasta el rio de Sama. [142]

” El 12 á 14 de diciembre hubo un pequeño encuentro entre una de nuestras partidas y una avanzada enemiga de doce hombres, se les tomaron cinco prisioneros.

” A los pocos días el general Valdés trató de sorprender nuestro campo con cuatro escuadrones de caballería; pero fue descubierto y rechazado sin pérdida de gente de una ni otra parte.

” Se decia generalmente que en las tropas enemigas habia mucha decision de pasarse á nuestras banderas en el momento que se acercase el ejército libertador.

" El 21 de diciembre se embarcó el coronel Miller para Ilo con 500 hombres con el objeto de traer otros tantos caballos que los patriotas tenían cuidadosamente preparados á este efecto.

" Por último que es tanta la decision de los nuestros y la confianza en el buen éxito, que estaban despidiendo los transportes, pero aun permanecian en Arica la fragata de guerra Protector y las goletas de guerra Cruz y Macedonia. — Valparaiso enero 12 de 1823." — *Zenteno*.

#### REPÚBLICA DE CHILE.

La razon ha triunfado: el directorio no existe. ¡No hay ya directores en América! La historia de esta magistratura, en esta parte del mundo, es la historia de la tirania, de la corrupcion, de la inmoralidad, de las depredaciones, de las arbitrariedades, de los asesinatos, destierros, proscripciones, y en fin de las mayores estorsiones que se han cometido despues del año 10 en las antiguas colonias españolas, es para nosotros el reinado de los Marios y Robespierres. Ella ha desaparecido ahora del todo; su nombre será tan odioso como el de los reyes á quienes pretendió suceder; y es muy notable la marcha, semejante en lo posible, que se ha seguido para su aniquilamiento, tanto en las Provincias Unidas, como en la *república de Chile*.

Los pueblos sufren con paciencia, en una y en otra parte el enorme peso de sus iniquidades; ven sus fondos dilapidados, y callan: ven parte del territorio librado al enemigo, y disimulan: perciven inicuos y subterranos tratados con el extranjero, y se desentienden todavia: aquí esperan un ejército frances que venga á sojuzgarlos, á dominar y enseñorearse sobre la sangre derramada por la libertad, allí precencian espirar de hambre á cosa de 20 de sus mas caros compatriotas, entre tanto que ostenta un lujo asiatico la corte de sus tiranos; y unos y otros lloran en silencio sus miserias, y las nuevas cadenas que se les preparan, tal vez con la muerte ante los ojos, tal vez siempre al / pie de los cadalsos. Los de ambas partes de los Andes toleraban sus desgracias, porque esperaban su remedio del tiempo, y quizas del arrepentimiento de sus mismos verdugos; pero sus esperanzas se frustran; en Chile y en la Plata aborta la intriga el código para el perpetuo sosten de la tirania, bajo el nombre de *constitucion política del estado*, y los pueblos que ven colmada la medida de sus males, y que apuraron hasta las heces el caliz de la amargura; toman su partido; recobran un valor amortiguado entre sus modernos hierros, despiertan de su letargo, y por un efecto que solo á la opinion es dado verificar, en menos de tres meses, la administracion que parecia mas sólidamente afirmada, desaparece como la espuma al ligero soplo del viento. Se derroca el edificio mas elevado, cae desde sus cimientos, y cae para no volverse á levantar jamas. El primer movimiento es el último para su destruccion: se descubren al pueblo sus crímenes, y el ódio es general.

Otra cosa que creemos que no debe dejar de notarse, es, las acaloradas sesiones que ocasionó el establecimiento de la primera administracion directorial en esta América, cuando la célebre concentracion del poder, en que se abolió el triunvirato. Iguales, ó mas fervientes ha causado en el congreso de Méjico la destruccion de la regencia, y la proclamacion del emperador Agustín. En una y en otra parte las armas y la intriga lo hicieron todo. Al establecimiento del directorio en Buenos Aires se siguió un director en Chile, obra de las nocturnas convinaciones de aquel entonces. A la coronacion de Iturbide,

se sigue también la de Pedro del Brasil, y aunque esta no sea producida por las maquinaciones mejicanas ¿no habrá motivo de esperar que los emperadores sigan en América los mismos pasos que han seguido los directores? Nosotros creemos poderlo anunciar así, y aun pronosticarlo sin riesgo: la tiranía, está probado, halla insuperables escollos en el continente de Colon.

Entre las muchas reflexiones que ofrecen los últimos sucesos de Chile, en que se ha probado completamente que nada triunfa contra los pueblos y contra el espíritu de nuestra edad, hemos creído no deber omitir estas, antes de entrar á referir las últimas noticias, que ya se han publicado aquí en papeles sueltos.

El 7 del pasado hizo renuncia de los ministerios de hacienda y guerra, D. José Antonio Rodríguez que los obtenía; en su renuncia se lisonjea de que terminarán felizmente los movimientos del Sur y el Norte con la pronta reunion de un congreso, que se aplaude de haber propuesto; y se sujeta á la residencia que esperamos será adoptada por el nuevo gobierno de la república. —El 8 le fue admitida por el director, sin nombrar ministro que le subrogase. / [144]

Las proclamas del general Freire ofrecían á la capital y á todo Chile, libertad de imprenta, seguridad individual, inviolabilidad de propiedades, libre eleccion de representantes, y todas las libertades y derechos de que habian estado privados los ciudadanos bajo el ferreo cetro del directorio. El gobierno procuraba dar providencias que facilitasen la formacion de milicias; y en la gaceta del 15 se publicó un decreto para la organizacion de un batallon del comercio. El 21 se empezaban ya á sentir los rumores en la capital. Las tropas de Coquimbo habian ocupado ya la cuesta de Chacabuco, y las de Concepcion se aproximaban á Santiago.—El 28, dia que se registrará con placer en las páginas de la historia de Chile, se reunió el pueblo en el consulado, y exigió la presencia de O'Higgins, por medio de una diputacion: este aunque se negó durante todo el dia, á la noche tuvo que presentarse ante los testigos de sus crímenes, que por la primera vez usaban de su autoridad. El señor Errazuriz le exhortó á nombre del pueblo á que dejase un mando que este mismo le habia confiado: resistió eficazmente; parecia un frenético, dice una carta, deliraba, habia perdido el sentido en el momento que veia que el poder se le escapaba de las manos, sin que él pudiese remediarlo. Sus esfuerzos fueron vanos; la voz popular instaba, y se vió obligado á ceder. Entonces acordó expedir un decreto renunciando el mando en una junta provisoria, compuesta de los señores D. Agustin Eyzaguirre, D. José Miguel Infante, y D. Fernando Errazuriz. Inmediatamente se leyó este decreto al pueblo, dice la gaceta extraordinaria del 29, y el mismo O'Higgins proclamó al gobierno nuevamente electo, se desciñó la banda que es distintivo del mando supremo en Chile, la puso en manos de los vocales, y les dió posesion del cargo. Así terminó la escena del 28; y el monstruo de Chile se vió en un momento sin poder y cargado de ignominia. Este es el momento en que el hombre conoce lo que vale.

El 29 nombró la junta gubernativa para el ministerio de gobierno y marina al señor D. Mariano Egaña, y para el de hacienda y guerra al señor D. Agustin Rial.—El ex-director se hallaba como Sila, retirado en su casa; pero con una escolta. Las tropas de Coquimbo habian entrado ya en Santiago, y se esperaba muy pronto á Freire y las de Concepcion.—Corrian varios rumores; pero en nuestro concepto nada verosímiles.

Este primer resultado de los movimientos de Chile, nos hace felicitar con la mayor cordialidad y gozo á nuestros hermanos de aquellas comarcas. Ellos han triunfado de sus tiranos: ¡no ha sido menester una sola gota de sangre!

[145] tal era la uniformidad de sentimientos. Todos reportamos un bien de su / victoria, mas ó menos positivo. La desaparicion de los tiranos de cualquier punto de nuestro vasto continente, es un beneficio para los amigos de la humanidad, para los hombres libres que lo habitan. Los editores del *Correo* que les desean los mas prósperos fines en su nueva emancipacion, y que tienen la pequeña gloria de haber sido los primeros que aqui anunciaron su principio, se complacen en esta ocasion con mucha particularidad, y concluyen el artículo de la *República de Chile*, con el mismo verso de *Voltaire* con que dieron fin en otra vez á otro artículo sobre el *Reyno de Chile*. El pronóstico empieza á verificarse.

*La peine suit le crime: elle arrive à pas lents.*

Aunque con paso lento

Llega en pos del delito el escarmiento.

---

## INTERIOR.

### ENTRE - R I O S.

Ofrecimos en nuestro número anterior presentar á nuestros lectores los sentimientos de aquel gobierno sobre los tratados que hizo con el general Lecor, que se han publicado ya por nuestras prensas, y sobre los que se le ha increpado por los periódicos de esta ciudad, como generalmente por todos los patriotas; y cumplimos muy gustosos con este deber, pues habiendo manifestado nuestra opinion contra aquellos tratados, la imparcialidad y la justicia exigen que presentemos tambien sus explicaciones, que cuando no abonen un paso injustificable, defienden al menos de toda nota el honor y patriotismo bien conocido de aquel benemérito oficial, que nosotros apreciamos con interes.

*Artículo del Correo ministerial de Paraná de 11 de febrero.*

La crítica mordaz é injusta de algun periódico de Buenos Aires es la razon que tenemos para dar en este extraordinario el convenio de que tanto se habla. Sentimos que la escasez de la única prensa de la provincia nos obligue á suspender la publicacion de las razones que justifican ese tratado que tanto choca á los periodistas de Buenos Aires por que ni dan al tratado el valor que él tiene, ni conocen lo que es la provincia de Entre Rios, ni quieren pesar sus intereses con la balanza fiel de la imparcialidad. No comprendemos cual es el fundamento del deber que se quie- / re imponer á la provincia de Entre Rios de sacrificar su tranquilidad, su quietud, y su buen orden,

[146] exponiendo á un mismo tiempo hasta su existencia política por sostener *negativamente* los derechos de la nacion que hoy no existe, ni le puede prestar la garantia de estos bienes. Si las posiciones se cambiaran y Buenos Aires fuera el Entre Rios entonces estos periodistas serian panegirístas del tratado, pues conocerian su necesidad; pero mientras esto no suceda, aunque resalten las verdades, siempre se dirá lo que convenga, aunque no sea lo justo, ni lo cierto.



Hemos recibido con placer el comunicado que insertamos. El contiene una corta apuntes de los principales fundamentos en que se apoya el tratado. El autor parece estar en antecedentes, y tenemos sentimiento de que él no se haya detenido algo mas en la materia aun cuando hubiese sido necesario darle su lugar en otro número por su amplitud. Suplicamos á la ilustrada persona que lo ha dirigido, que quiera auxiliarnos con sus luces en nuestros trabajos, sin ceñirse exclusivamente á este negocio.

## C O M U N I C A D O.

*Sr. editor del Correo Ministerial.*—En política cuando no se pierden de vista los intereses generales no hay paso falso.

Ha llegado á mis manos el *Argos* de Buenos Aires número 6 y no con poca sorpresa, y admiracion he visto en él el artículo que trata del Entre Rios, sus reflexiones, y su ligero modo de opinar sobre el tratado de convencion celebrado entre el gobernador de esta provincia y el general Lecor. Es bastante antipolítico su modo de juzgar acerca de las miras que abriga la provincia de Entre Rios, como la falta de conocimiento del carácter, delicadeza y patriotismo del Sr. Gobernador Mansilla: yo quiero imponerme el imprescindible deber de contestar al *Argos*, para que Buenos Aires, las provincias todas, y el mundo imparcial formen un paralelo de la provincia de Entre Rios y su gobernador tal cual es, y como sus enemigos quisieran que fuese.

La provincia de Entre Rios que por su topografía, como todos saben, solo esta dividida de la Banda Oriental por el Rio Uruguay: la provincia de Entre Rios que acaba de sacudir el ominoso yugo del despotismo mas cruel, que por espacio de tres años ha estado sumergida en la mas horrorosa guerra civil, y por consiguiente desierta de hombres de buen criterio, y moral pública, sus campos talados, sus hogares convertidos en mansion de las fieras, sus mas acreditados defensores / errantes, y sin domicilio fijo, presentaba por decirlo de una vez el cuadro mas espantoso de la anarquia. En este laberinto de horrores el brazo imponente de la justicia se mostró al fin apiadado de tanta desolacion. El Sr. D. Lucio Mansilla, cuya memoria recordáremos eternamente con veneracion, apoyado de los dignos gefes que hoy le rodean se mostró con el iris, que calmó para siempre la guerra, sostituyéndonos la paz que hoy disfrutamos al abrigo de unas autoridades legítimamente constituidas. [147]

Se dice con injusticia que el señor Mansilla aprisionó sus brazos con el tratado hecho con el general Lecor. ¡Bravo cálculo! Al señor Mansilla le sobra entusiasmo y patriotismo para inhabilitarse por un simple tratado condicional á contribuir á la libertad de la Banda Oriental. Cuando las provincias que componen la liga se pronuncien clara y decididamente en favor de aquella, al señor Mansilla no le arredrarán las dificultades de la empresa, y se hará el mayor honor en regar por segunda vez con su sangre los campos de la Banda Oriental contra unos enemigos que mas de una vez escarmentó su valor.

El *Argos* ha padecido el indisciplinable engaño de suponer que el señor Mansilla desconoce la fuerza y las ventajas del pacto social, como el de que se haya olvidado de las lisonjeras obligaciones que se impuso en el tratado cuadrilátero. En el se acordó, es verdad, que ninguna provincia de las que forman la liga declararia la guerra por sí, ni subscribiria á la paz sin el mutuo acuerdo y avenimiento de todas. Pero se pregunta al *Argos*, ¿en que

tiempo ha estado en guerra la provincia de Entre-Ríos con el Estado Cisplatino? ¿Cuál la paz celebrada con aquel estado? ¿Podrá ser otra cosa el tratado en cuestion que una ratificacion de la buena armonia existente entre ambos territorios? Y esto ¿que males trae á las demas provincias? ¿Son estas acaso las transgresiones? ¿Sabe el Argos los males que ha traido á la provincia de Entre-Ríos esta falta de inteligencia entre ambos gefes? ¿Quiere acaso saberlo? Pregúntelo á cada habitante de la margen del Uruguay, y calcule con mejores datos, si la mas exacta vigilancia de este gobierno bastaria para librarse de la arbitrariedad de aquel.

[148] ¿En qué tiempo los patriotas que hoy se mueven en Montevideo han solicitado nuestro auxilio? Yo los provoco á que me contesten, seguro de que guardarán silencio, porque paso ninguno han dado que los absuelva de esta falta de política. Si la erupcion de un hombre incauto hizo abortar un proyecto fraguado con inexperiencia, ¿por qué quererlo cubrir con la conducta del gobernador Mansilla? Diga el gobierno de Buenos Aires si el del Entre-Ríos no le ha provocado mas de una vez á la libertad de la Banda Oriental; sin embargo que conocia no / era tiempo, y diga tambien cuales han sido sus contestaciones á aquel objeto. No obstante lo dicho yo prometo guardar silencio: que no se nos vuelva á poner en el disparador. Los entre-rianos somos zelosos de nuestro honor, y por él creemos ser acreedores á la indulgencia de nuestros observadores.

¡Carísimos hermanos orientales! Cautela y circunspeccion. No os precipiteis inoportunamente, ni desconfíes de aquellos, que aunque no os hayan hecho grandes ofrecimientos, no serán los últimos, ni los que menos parte tomarán en vuestra libertad. Acopiad materiales, desplegad aquella energia con que siempre fuisteis el asombro del tirano, que vuestros hermanos de Entre-Ríos sienten el peso de vuestras cadenas, pero vuestro esfuerzo, y nuestros votos os ayudarán á romperlas.

*El Honor ofendido.*

Aunque toda esta contestacion es dirigida al *Argos* principalmente, parece que debemos conceptuarnos comprendidos en ella todos los periodistas que hemos opinado en este asunto del mismo modo que el *Argos*, y nuestro silencio podria atribuirse á un convencimiento, que ciertamente no produce cuanto al intento dice el *Correo ministerial* y *D. Honor ofendido*.

Volvemos, pues, á repetir lo que digimos en nuestro número anterior: que los tratados no fueron necesarios, y que ningun objeto favorable pudieron tener racionalmente, con respecto á la seguridad del Entre-Ríos, que seria eterna en nuestro concepto, sino tuviere mas enemigos que Lecor en su estado presente. La prueba de ello la tendrá el señor gobernador en el ningun resultado funesto que tendrá ahora mismo esa publicacion *ministerial* que se hace destruyéndolos: y antes de ellos se habria reunido á la impotencia de aquel enemigo el doble respeto que funda naturalmente una conducta circunspecta, firme y silenciosa, sin deferencias, que aunque engañosas, siempre degradan la respetabilidad y el carácter de un gobierno. Si pues con él no se ató las manos el gobernador Mansilla, y esto se dice sin recelo de volver á atraer los males que con él se creian alejados, no queda mas ventaja, y esta de parte de Lecor, que haber logrado en él un documento con que poder intimidar y retraer á los patriotas, aunque fuese por un momento, y de parte de *D. Honor*

ofendido, que logró el lance de sonar y figurar en unos tratados, que son una mania como la de las alianzas. Pero este es ya un asunto concluido, y todos están al cabo de esta ridícula intriguilla, y prurito de figurar de *D. Honor*, de que fue víctima esta vez en sus manos aquel gefe. Nosotros tenemos una satisfaccion en publicar sus sentimientos, y / es cierto que solo inculcamos en este asunto fastidioso porque deseamos con sinceridad que no vuelva á serlo en otro caso de mayor consecuencia con que puedan malograrse sus trabajos, que tantos bienes han producido, y deben producir á la regularizacion de los negocios generales. [149]

He aquí los únicos objetos públicos, que tienen en vista los editores del *Correo de las Provincias*, y para el que no perdonan, cuando lo creen necesario, ni al mismo gobierno de esta provincia, como es constante, porque tienen libertad, y firmeza para atacar lo malo donde quiera que lo conciban. En este asunto precisamente tiene el señor gobernador del Entre-Rios pruebas perentorias de esta verdad, pues se ha censurado al gobierno de Buenos Aires por la negativa que ha hecho por el pronto á la cooperacion que exigian los diputados de Montevideo aun dando salva á la especie de que podia estar acorde en los tratados. El hecho es muy reciente, y no es fácil ignorarlo: y es por lo mismo una injuria á nosotros la proposicion que se asienta de que habrian panegirizado los tratados si el Entre-Rios hubiese sido Buenos Aires. Es preciso ser justo, y obrar bien sobre todo, con madurez y dignidad, y siempre de frente porque es la marcha del dia.

En órden á sus negocios interiores, la provincia del Entre Rios sigue en órden, y van poco á poco regularizándose con las nuevas instituciones, y asiduidad infatigable del gobierno y gefes que presiden los respectivos departamentos. La legislatura aun no se habia reunido el 11 del corriente; pero habia ya en el Paraná algunos diputados esperando la reunion constitucional de todos. Entre tanto el gobierno se habia adelantado á dar por sí un decreto aboliendo los diezmos en la provincia. La proximidad de la apertura de las sesiones, y el estar este derecho casi abolido de hecho por lo pronto, son otros tantos motivos que acusan la medida tomada en esta parte por el gobierno, sin esperar á que ella emanase de la autoridad competente: mucho mas, cuando si habia algunos que se empeñasen en pagarlos, por no hallarse abolidos á tiempo, y sin haber quien los cobrase, podria haberse aprovechado de este mismo exceso de piedad en favor de la iglesia, y habrian equivalido á las oblaciones voluntarias que á este efecto manda recoger ahora por el artículo 2º

Este incidente nos conduce á observar á aquel gobierno, y á cualquiera otro, que esté animado de iguales sentimientos á los que manifiesta el gefe que los preside, que es preciso no alucinarse con lo lisongero de las medidas para precipitarlas con incompetencia, porque esto produce usurpaciones y confusiones en los poderes muy perjudiciales á la libertad, á la seguridad / y á la felicidad de los ciudadanos, y aun pudieramos decir, que á la subsistencia misma de lo que se hace. Es preciso que cada poder reconozca sus límites, y sea mantenido dentro de ellos en el ejercicio independiente de sus funciones. Es preciso que extermine por todas partes ese funesto poder militar, que todo lo abrazaba, de todo disponia, y en todo se mezclaba. Es preciso que las legislaturas obren con libertad, que nadie usurpe sus funciones, que sean obedecidas y respetadas: que los jueces obren del mismo modo; y demasiado campo le queda al gobierno que aspire sólidamente á la gratitud de los pueblos y á la gloria, para fundársela y hacerse espectable. Creemos que sin incurrir [150]

en la nota de adulacion podemos hoy proponer á todos por modelo la administracion de esta provincia. Y es preciso al fin que todos se persuadan, que solo el que obra así, hace una cosa digna de agradecimiento, y sirve al pais. Los demas en vano se alucinan: esten seguros que nada hacen. Cada ciudadano no ve en ellos sino un amo odioso, de quien busca medios de desprenderse en todo momento: su existencia es precaria; y despues de haber servido de rémora al adelantamiento de su pais, saldrán al fin á un vacio inesperado por ellos mismos, adonde nada mas encontrarán, que la memoria y el reproche de su ineptitud y de sus vicios.

## V A R I E D A D E S .

C O M U N I C A D O .

*Señores Editores del Correo de las provincias.*

No creo que como piensa el *Litigante* en su número 10, sirva este aviso de pasto á nadie.—Esos son temores pueriles.—Cuando se trata de intereses generales debe haber un empeño sagrado de no omitir medio que tienda á mejorarlos; y he aqui la razon porque creo que estas cuatro líneas saldrán al público, ó al menos que se dará de ellas una idea exacta, que sirva bien á los objetos que se consultan.—Al caso.—Yo pienso lo mismo que el *Litigante*, en cuanto á sus observaciones sobre los hechos que cita; pero pienso mas, porque estos abusos tienen otra extension, y cambian tambien de naturaleza. No es solamente en las escribanias donde se falta al respeto y á la consideracion que el público se merece, ni es tampoco en punto á urbanidad [151] donde debe atacarse el verdadero mal. Hay todavia en las oficinas viejas / hombres antiguos que no pueden amoldarse á las nuevas ideas, que creen que su posicion puramente accidental les da derechos á ser respetados, aunque ellos no respeten á nadie; á mirar sin la consideracion que es debida á los que tienen la desgracia de ponerse en su presencia; y lo que es mas intolerable, á demorar los asuntos que van á sus manos todo el tiempo que se les antoja; á dar preferencia en el despacho á los que quieren, y lo que no debe extrañarse por consecuencia, á sostener una opinion que se opone á la razon, solo por capricho ó miras personales. Todo esto trae su origen, señores, de la triste educacion de nuestros antiguos padres; de lo contrario, ni ellos observarían una conducta que solo los hace despreciables, ni el público, ya que no hay otro remedio, tendría paciencia tan particular, como la que ciertamente tiene, para tolerarla. Los hombres deben respetarse mutuamente, porque sin este compromiso recíproco, no hay sociedad perfecta; pero el funcionario, el hombre á quien el público paga para que lo sirva, debe tributar á aquel, respeto y consideraciones muy particulares. Es necesario no engañarse en este punto, porque de otro modo pueden sentirse alguna vez consecuencias muy desagradables—alguna vez que el destino quiera remediarlo todo.

Sin embargo, hay excepciones en este orden, muy dignas de notarse. Ellas tocan mas de cerca del influjo que da la marcha actual de los negocios; pero no por esto deben tolerarse abusos perniciosos que se ponen en contraste con lo bueno. Todo debe encaminarse á la perfeccion, cuando hay vias

seguras y fáciles. Espero por lo mismo, que me auxiliareis en el objeto que me he propuesto, como tan interesados en las mejoras de la administracion pública.

Soy, señores, con la consideracion mas perfecta vuestro admirador.—  
*El ciudadano.*

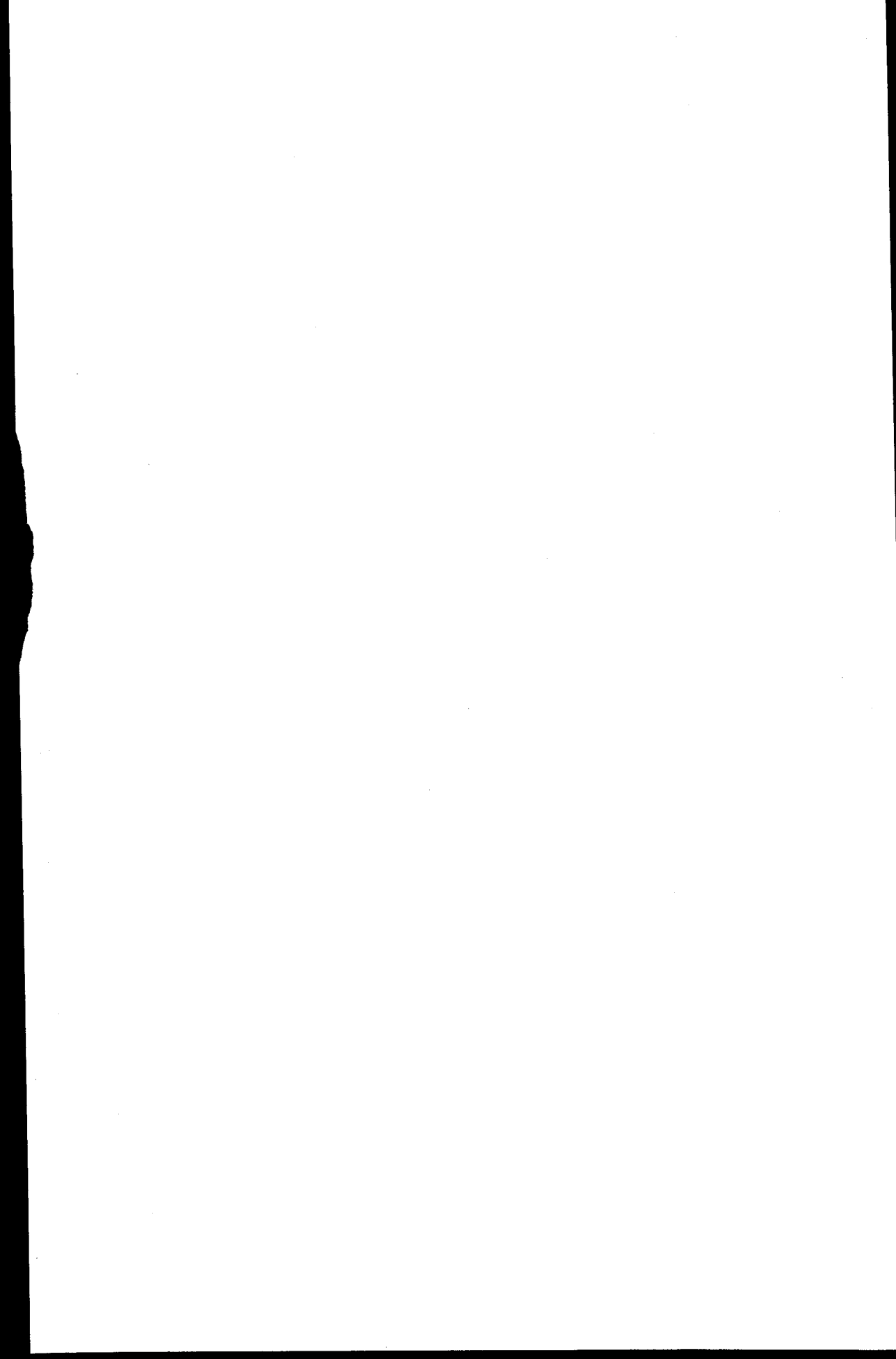
El respetable ciudadano que honra nuestro periódico con el anterior comunicado no deja en la materia que reclama con justicia, acierto y decoro, lugar al auxilio que exige de—*Los Editores.*

---

**N O T A.**

Acabamos de recibir un comunicado subscripto *El Duende*, que si su autor quiere mandarnos una firma responsable, procuraremos darle lugar en nuestro próximo número.

IMPRESA DE ALVAREZ.



# CONTESTACION

[1]

*Al remitido que se publicó en el suplemento al núm. 16  
del Correo de las provincias.*



Si hay un derecho para que la administracion de justicia sea censurada, cuando corresponde, debe desearse igualmente que no se le ataque con embustes. En esto está el equilibrio que debe sostenerse.

A pesar del lenguaje calumnioso con que concluye D. Ambrosio Agustini su exposicion, yo descanso en las razones que lo desmienten, complaciéndome mucho mas en los registros de mi corazon.

Si el agravio de que me quejo, es irrogado por un señor camarista; si este tribunal ya lo ha deshecho en parte, reintegrándome á la posesion de que aquel me habia despojado, ¿á que desear una tormenta que variase este viento favorable? Esta es la ineptia que resulta de aquellos periodos de ponzoña. La conducta detallada en ellos es solo propia de aquellos americanos que conoce mucho Agustini, los que ó por sostener el empleo del padre, ó seguir su capricho, traicionaron su patria, se esforzaron á unirse á los enemigos; y aunque se les aherrojó, y los vimos cargados de cadenas, luego que se las quitó la magnanimidad americana, corrieron adonde se amontonaron los traidores: y no obstante que alli los volvió á tomar la patria, é hicieron alarde de esta desgracia, hoy blasonan patriotismo, porque cayó el ídolo, y porque se trata de recuperar, lo que se abandonó por la traicion.

Por otra parte, ni he deseado ni quiero revoluciones, especialmente por mi interes individual, ni me he mezclado en depredaciones vengonzosas. Es un insulto lo de la botica de Ayoúma. ¡Miserable! Si en aquella desgraciada jornada perdimos toda la comisaria, dinero, bagages y casi todo el ejército, ¿como podria yo robar y salvar la botica, mucho mas, cuando no corria á mi cargo, sino al del boticario D. Sixto Molouni?

Al público es á quien satisfago por aquellos ultrages á mi honor: pues por lo demas desprecio á los traidores á su patria. No puede, sin embargo, dejar de resentirse altamente el amor propio al considerar que el que me hiere hoy, es el que la abandonó para enrolarse entre sus implacables enemigos.

Ahora se palpará todo el cúmulo de falsedades que aglomera Agustini para rehacerse de lo que perdió él, y su padre, como enemigos del pais; y si no se ha propuesto burlarse con los términos y con los hombres, confesará sus groseros errores, y aun la falta de destreza para alucinarnos.

Prescindo de la racionalidad ó justicia sobre la secuestracion de las propiedades de los que nos hacian la guerra. De esto responderá el gobierno. Al comprador solo toca patentizar que no hubo fraude, y desmentir en sus asertos al contendor. /

[2]

Dice este en primer lugar que su casa se embargó por la comision de bienes extraños. Primera falsedad. La casa fue manifestada por D. Narciso Marrul: y es por esto que desde el año 12 corrieron con ella y sus arriendos los ministros generales de hacienda. De aqui la segunda falsedad: que la comision *disminuyo sus producciones en los pactos desventajosos en que lo interesaba la amistad ó el favor que queria dispensar*. Jamas, sino los ministros, corrió ningun otro con esta finca hasta que se enagenó.

Añade que la comision incitó al ministerio de hacienda para la tasacion, y consiguiente venta. Tercera falsedad. Las tasaciones se hicieron el año 15 por sola orden de los enunciados ministros, sin duda por haberla recibido al efecto del gobierno, cuando yo me hallaba en Jujui mas de 400 leguas distante de aqui. Empezadas y concluidas en abril del mismo, se presentó el coronel D. Blas Pico, haciendo la propuesta que se dice: valiente á la verdad, por nuestro estado entonces, y por los riesgos que corriamos, que en algun tanto desaparecieron despues de la jornada del Maypú.

El gobierno sin embargo de todo, y mas delicado que lo pinta Agustini, pidió informe á los ministros, y estos fueron de opinion que se sacase la casa á pública subasta. Asi se hizo, y no concurrió mas postor que el dicho coronel. Los ministros suspendieron el remate y dieron cuenta al gobierno. Se corrió vista al fiscal, y quedó la cosa en este estado hasta octubre que pidió el coronel la posesion de la finca creyendo haber quedado rematada por él.

Cuando se hizo esta primera almoneda, se presentó recien D. Juan Almeida, diciendo que en la casa tenian interes los hijos de Agustini, y que asi se le diese vista de los autos. Por esto, el asesor general, con motivo de la nueva presentacion del coronel Pico pidiendo posesion, aconsejó se remitiesen los autos del juez especial, para que substanciase y concluyese todo lo pendiente.

En agosto de 817 fueron al juzgado de bienes extraños estos autos por la primera vez. En su vista proveyó el juez en 1. de setiembre que Almeida justificase dentro de 8 dias los derechos que alegaba, y mandó se anunciase la venta de la finca.

De este relato exacto á los autos, saltan las groseras falsedades de Agustini, sobre que el juez habia admitido la postura del coronel, y que lo habia tenido engañado mas de dos años. La propuesta del coronel y almoneda fue en 815, y los autos vinieron al juez en 817.

El juez puso el auto que se ha dicho, y en su virtud Almeida presentó un interrogatorio, que es desayrado en lo sustancial por sus testigos, pidiendo que en el remate ó almoneda que se iba á hacer se le tuviese por postor preferente al coronel. Se proveyó, como se pide en lo pertinenti, esto es, en lo que hubiere lugar; y á virtud de los carteles llegó el dia 10 del mismo setiembre designado para el remate, y no concurrió mas postor que el coronel.

Sin embargo se suspendió tambien el remate y se dió cuenta al gobierno consultándole si remataria ó no la casa en el coronel Pico.

[3] Todo esto consta de autos; ¿y como se atreve Agustini á insultar diciendo que el oficio del juez es mentiroso? Me abstendré de comprometer la delicadeza del juez, pues que su moderacion característica puede dar lecciones para conducirse al autor del remitido en asuntos de tanta trascendencia, con aquel pulso que imponen las leyes del decoro, del respeto á las autoridades y al derecho privado.

Para esta groseria se prevale de aquella presentacion que se ha dicho, para que se le tuviese á Almeida por mejor postor que al coronel ¿y concurrió al remate? ¿Y por solo el dicho de Almeida, suspenderia el juez vender una finca, que hacia cinco años que estaba declarado ser del Estado, y ejecutoriado?

Mientras estaba la consulta en el gobierno gestionó Almeida de diferentes modos, y se le dijo, ocurriese allí donde estaban los autos, como lo hizo. El gobierno en vista de todo y oído á los MM. fiscal y asesor, devolvió los



autos al juez ordenándole, almonedase tercera vez la casa, anunciando por carteles y por la gaceta ministerial la proposicion del coronel Pico, y que si no habia quien la mejorase, hiciese en él el remate.

En fuerza de esto se pusieron carteles, y se avisó en la gaceta ministerial segun se prevenia por el gobierno y se fijó dia para el remate. Por cierto que esto es agraviar la verdad, faltar al órden y precipitar las cosas.

Por estos avisos (y no por mi carácter de socio de la comision del soberano congreso,) y siéndome preciso hacerme de esta finca, corriendo todavia riesgos, comisioné á mi hermano político D. Rafael Pereira de Lucena para que mejorase la postura del coronel Pico, como lo hizo, pero ni aun asi me quiso pasar documento el juez hasta consultar al gobierno. Si esto se llama regalo y complacer, no entiendo este verbo, y para lo primero cuando menos faltó la civilidad. ¿Pero y que motivos habria para esto, cuando ni conocia, ni trataba al juez? ¿Y los empleos en aquel entonces eran un arbitrio para mejorar la suerte del modo que pudiese diligenciarlo el operario? ¡Injusto!

Por decontado que tampoco concurrió Almeira á este remate, sin embargo de la publicidad con que se anunció. ¿Y aun es nulo por falta de citacion?

Hasta aqui los hechos exactos, como constan de autos, y no como los mentidos, truncados y desordenados que escribe Agustini. Los derechos emanan de ellos. De aquellos he querido imponer á mis compatriotas, para que hagan justicia al mérito ofendido, y para que se vea el abuso que se hace del precioso derecho de libertad de imprenta, que tiene ciertos limites, mas alla de los cuales esta degenera en licencia.

Diré sin embargo algo, aunque rápidamente, sobre sus quejas jurídicas. Primera: que no se le citó para el secuestro el año de 12. ¿Y donde estaban en aquella época los Agustinis? En Montevideo, y nada menos quiza que en el secreto de la gran conspiracion que se descubrió entonces. Pues: sin duda puede ser este un cargo para el gobierno de aquel tiempo por no haber mandado á aquella plaza un parlamento avisando los secuestros á los españoles y americanos que nos estaban disputando nuestra libertad con el fusil y el cañon. (1)

---

(1) El padre D. Francisco Agustini era comandante de artilleria; y el hijo D. Ambrosio, teniente del mismo cuerpo. /

[4]

Es otra queja jurídica, que no se le señaló á Almeira el término del encargado. Esto debe mandarse en posta á la culta Europa para los casos de ocupaciones á los enemigos. Lo mismo es Sr. D. Ambrosio tomarle á V. lo que deja en el campo de batalla, que lo que abandona en su patria por irse á poner en las filas enemigas.

Pero ¿y mi madre? repone V. Su madre era como su padre y como V: y si las armas respetan al sexo, él no se exceptua de estas providencias generales, mucho mas, si hay desafeccion y ódio al pais donde se dejan las propiedades.

Nuestros gobiernos, sin embargo, siempre americanos, es decir humanos y filosofos, señalaron a los hijos *que quedaron en el pais*, la mitad de los bienes que se quitaban á los padres: y por esto se le dieron á Doña Juana Marien y Arospide los quinientos pesos como un cálculo prudencial de lo que le pudiese caber al padre del niño en virtud de aquella disposicion del gobierno.

Si el Sr. Castes hubiese visto este expediente, sin duda hubiera ejercido su integridad, porque en él está ejecutoriada la cuestion del dia.

Dicese tambien por D. Ambrosio que era innecesario el remate: pero no quiere hacerse cargo de los apuros en que entonces nos tenian los enemigos, y la falta de recursos: y él no entiende quizá las miras de aquel gobierno para comprometer de todos modos al sosten de la causa: que no se logró á pesar del menos valer de las fincas, que las mas han estado en ser hasta que ha desaparecido el poder metropolitano.

Lo original de las quejas de D. Ambrosio es la cuenta sobre el total de sus herencias. Muy bueno: pues cobren á su padre lo que tiene, como de la madre, que el Estado ya ha hecho suyo lo que era de él.

Cuanto he dicho con rapidez es por medio presentar la sinrazon de D. Ambrosio. Entretanto, yo podria concederle cuanto alega en su favor, sin que por esto abance una línea en su intento. En tal caso, tendria accion á la indemnizacion y nada mas: pero no á recuperar la cosa, ni menos á que se anule una venta que se halla premunida de cuanto pudo ser necesario para que fuera firme y valedera. Una ley (vigente entre nosotros) lo prohíbe expresamente: y aunque el integérrimo Sr. Castex dice que ella solo habla con los soberanos: pero es muy cierto que nuestras autoridades en el ejercicio de su poder lo son, y que si fuéramos á sacar mas consecuencias, quedando salva la integridad, las luces quien sabe donde irian á parar.

El público juzgará, que es su opinion la que busco: siempre le respetaré para satisfacerle cuantas veces fuese necesario.—Buenos Aires Abril 12 1823.

*Pedro Carrasco.*

Buenos Aires: IMPRENTA DE ALVAREZ.

# EL CORREO

## DE LAS PROVINCIAS.

[153]

NUM. 12. BUENOS AIRES MARZO 6 DE 1823. 1 R.

Este periódico, que se publica los jueves se hallará en la Vereda ancha tienda de Don Miguel Ochagavía; donde se reciben los comunicados, entre los que tendrán una preferencia las reclamaciones contra los magistrados públicos—En Montevideo se hallará en la librería de D. Manuel Yañis, cerca del fuerte.

### INTERIOR.

#### CORDOBA.

Con fecha 22 del pasado febrero nos remite nuestro ilustre corresponsal de aquella ciudad trece documentos de los cuales once son relativos á la expedicion del Sr. Urdininea, y sobre los que procuraremos dar algun conocimiento.

A la circular del gobierno de Córdoba, que incluía el presupuesto inserto en nuestro número 3.º contestó el de Catamarca conviniendo en facilitar lo que le señala dicho presupuesto, y proponiendo remitir á Salta los caballos, mulas y ganado, y entregar en Lesterero el dinero, porque la moneda de aquel pueblo no corre en Córdoba. No ofrece contingente mensual.—

El de Mendoza :— Que la junta de representantes acordó suspender toda resolucion sobre la materia, y que el gobierno contesta instruyendo de la repentina separacion del general San Martin del Perú, &c. por lo que dice el gobierno, no puede otorgar la respuesta categórica que se le exige.

El de Lesterero se franquea á contribuir con lo que se le señala en el presupuesto, bajo la condicion de entregar todo al pasar la division por aquella ciudad.—Se desentiende del contingente mensual.

El gobierno de la Punta dice:— Que los estatutos de su provincia no le permiten por sí solo deliberar en el negocio de la Expedicion; que para expedirse mandó convocar á los representantes del pueblo; pero que al realizar la convocatoria la mandó suspender por la noticia de haberse separado el protector del Perú de aquel estado. /

El de Salta.—Que la junta ha determinado se suspenda por ahora la resolucion en la materia, mientras se tenga noticia del resultado de la propuesta de D. Godfredo Poygnard, y que en caso de que esta no haya sido aceptada, expedirá ella la determinacion que sea conforme al estado de extremada nulidad de su provincia.

El de la Rioja, que para poder contestar sobre la parte que le ha caído, lo ha pasado todo á la junta de representantes, quien deberá resolver.

El de Jujui, dice que depende de Salta, y que su respuesta es la de este.

El de Tucuman ofreció 200 hombres, desertores (1) armados, y dos piezas volantes: que por el estado de disensiones en que se halla aquel pais,

[154]

las armas están *del todo inútiles*, las caballadas flacas, y los habitantes todos en la mayor consternacion; pero que sin embargo hará sacrificios; despues avisó hallar mil dificultades é hizo vanos ofrecimientos, si no necios.

Este era el estado de la expedicion á principios de noviembre, cuando fue autorizado el Sr. Urdininea por el general San Martin para contraer el empeño de 50 mil pesos. En el oficio en que avisa al gobierno de Córdoba, dicho Sr. Urdininea, lo resuelto en Chile por el enviado del Perú, y por San Martin, extrañamos no solo el que se crea suficientemente autorizado por este señor para contraer empeños, sino tambien que aun reciba órdenes para sus operaciones y movimientos militares, cuando sabia que no era ya mas que un ciudadano privado. De error en error se camina á un precipicio, y se llega al abismo.

La contestacion del Sr. Bustos, fecha 10 de diciembre, es en su mayor parte como sigue:— "Es visto que cuando V. S. considera formalizado el plan de dicha expedicion, ha supuesto por parte de las provincias el sufragio con que debian coadyuvar á su fomento, ó calculado que sin este es de contarse expedito el proyecto. Sobre no haber aquel correspondido á nuestras esperanzas, ni á la planilla de suministracion de artículos con que se les invitó á virtud de lo acordado en la expresada acta; los gobiernos de Mendoza, San Luis, Salta y Jujui se niegan al proyecto, la sala de representantes de San Juan aun no ha contestado á la circular de 12 de octubre, los de Catamarca y Santiago se prestan á concurrir parcialmente, pero se deniegan á remitir á esta los elementos que han de servir al precitado proyecto; y he ahí como para mi juicio se han interrumpido los medios de poner la vanguardia expedita con la celeridad que V. S. me indica, aun suponiendo la facilitacion de los 50 mil pesos que deben garantizarse para su costo. Yo echo de menos los recursos que ha debido proporcionar el enviado del Perú cerca del gobierno de Chile;

---

[155] (1) Probablemente con el trabajo de irlos á enlazar en los montes. /

echo de menos las comunicaciones que sobre lo celebrado en ella debia impartirme el Excmo. Señor general San Martin, en circunstancias de haberse retirado á la república de Chile sin la representacion y carácter que investia en el Perú, de donde se hizo el promovedor de dicho proyecto, y dejó de serlo desde que se separó de aquellas provincias; así es que extraño que oficialmente interese al general expedicionario D. Rudecindo Alvarado á la satisfaccion del mencionado crédito, &c. &c." Concluye haciéndole ver como los 50 mil pesos no son suficientes para los muchos gastos que tal proyecto debe ocasionar, y como estaban tambien, tanto el Sr. Bustos, como el Sr. Urdininea, sin la suficiente competencia ó facultades para verificarlo.

El siguiente es párrafo de un oficio del Señor Urdininea al gobierno de Córdoba, fecha 20 de diciembre.— "Por últimas y recientes comunicaciones que he recibido de S. E. el generalísimo D. José de San Martin, y del general del ejército D. Rudecindo Alvarado, por el conducto del sargento mayor D. José Manuel Vera, expresamente enviado al efecto desde el Callao, se me comunica la salida de 4500 hombres á puertos intermedios, y me ordena que á la mayor brevedad posible, con cualquiera fuerza, me ponga al frente del enemigo por este lado: con este motivo y todos los antecedentes de que

está instruido V. E. he determinado *de mi propio consejo* y el de la necesidad hacer marchar el 25 de este cien hombres que me ha dado este pueblo (*San Juan*) auxiliados por 4000 pesos. Su direccion es á Tucuman, donde deben reunirse los auxilios de la Rioja, Catamarca y Santiago..... Debo comunicar á V. E. que el ejército unido de los Andes y Chile, peleará en *adelante* con el objeto de hacer la independencia de las Provincias Unidas y de asegurar su *libertad política*.”—

CONTESTACION.—*Córdoba diciembre 30 de 1822*.—Si á pesar de lo oficiado á V. S. en 10 del corriente....., encuentra V. S. la manera de hacer la guerra al enemigo comun con cualquiera fuerza, á virtud de las órdenes comunicadas á V. S. por el generalísimo D. José de San Martín, y el general del ejército del Perú D. Rudecindo Alvarado; sin que concurran los demas pueblos de la carrera con sus auxilios, como nos habiamos prometido; se me hace resistible que entre estos pueda V. S. encontrar el vínculo de paz y union de donde pende el feliz suceso de la empresa y la abstraccion de sediciones y desórdenes.... En tales circunstancias medite V. S. sus consecuencias, y si las deduce cuales corresponden al bien general que V. S. se propone en el proyecto, podrá V. S. mover la fuerza que desprenda de ese pueblo sin contar con la que hubiera destinado esta provincia en el caso de hallarse tranquilas las demas, ó de que hubieran expresado sus deseos de coadyubar á su subsistencia en la forma acordada.”— /

[156]

Aquí sigue con el núm. 9 la circular del Sr. gobernador de Córdoba á los de las demas provincias en que les participa la resolucion que ha tomado de suspender por su parte la expedicion al Perú, con las razones que ha tenido para ello. En el siguiente núm. continuaremos el extracto de los documentos relativos á dicha expedicion que se hallan bajo los números 10 y 11 entre los que está un oficio del Sr. Urduinea á D. Agustín Dávila encargándole de recoger los donativos voluntarios de la provincia de Córdoba.

La carta de nuestro corresponsal contiene el siguiente párrafo :—” En otro correo remitiré á Vds. algunos otros documentos sobre diferentes asuntos, y especialmente sobre las tareas de este gobierno para organizar la provincia del modo que permite la escasez de fondos públicos (1), y la imposibilidad de generalizar ideas por defecto de imprenta (2) ”

El documento núm. 12 es el oficio del gobierno de Buenos Aires con que remite el decreto sobre dotacion de becas para los jóvenes de las provincias y á que habiamos deseado dar un lugar, como lo harémos en el número siguiente; el 13 es la contestacion del de Córdoba, que se halla en la seccion *variedades*, como documento.—Se nos ha asegurado que por el último correo se ha sabido que hubo un movimiento en el convento de mercedarios de Córdoba, que pedian se les permitiese secularizar. El espíritu del *siglo* obra por todas partes sus saludables efectos.

## B U E N O S   A I R E S .

El *Centinela* nos ha precedido en anunciar la sensible muerte del señor diputado D. Santiago Rivadavia. Los amantes de la libertad, y de las nuevas instituciones no pueden dejar de llorar su pérdida. Los patriotas que han presenciado las mas interesantes y acaloradas sesiones del año 22, lo echarán menos con pesar en la tercera legislatura. Sí, ya no existe aquel espíritu fuerte, que siempre combatió en favor de la libertad y de las luces, que atacó

las preocupaciones con fervor, porque nada sabia hacer con frialdad; sí, ya no existe, y es cierto que el lugar que ha dejado en la sala, es un vacío difícil de llenarse. Libre, independiente, entusiasta, ilustrado, fervoroso, nunca condescendiente, y sin miramientos cuando se trataba del interés público: he aquí el diputado Rivadavia, y el que es preciso reponer.

—Se nos asegura que hace algunos días que pasaba por el café

(1) Nos tomamos la libertad de recordar al gobierno de Córdoba que uno de los medios de aumentar los fondos públicos, es el disminuir sus inútiles consumidores: y tales son las tropas en pasando de cierto número.

(2) Con este motivo vuelven á ofrecer sus líneas al gobierno de Córdoba.—

[157]

Los editores del Correo. /

de los catalanes un *maskaron de proa* (1), y que al saludarlo las personas que allí se hallaban detenidas, se llegó á un sugeto, y reconviniéndolo por no habersele quitado el sombrero le dió un bofeton. Quisiéramos saber la verdad de este hecho, en cuyo esclarecimiento debe tomar la policía no menos interés que el que ha tomado en el del soldado que acompañaba el viático y lastimó á un jóven. Es preciso que estos hombres, que porque llevan un *falucho* atravesado en la cabeza, creen que todos están obligados á hacerles los mismos rendimientos que exigian de sus esclavos los mandatarios españoles; se persuadan que habitan en un pueblo libre, y que los ciudadanos no le deben mas consideraciones, que aquellas á que son acreedores como *hombres*.

—El gobierno ha decretado que en los antes hospicios de San Ramon y San Pedro, se establezcan casas de educacion, al cargo de la nueva sociedad lancasteriana, que elevará al gobierno un reglamento para la administracion de ellas.

## V A R I E D A D E S .

### D O C U M E N T O .

Córdoba y febrero 24 de 1823.—*Exmo. Señor.*—La introduccion al decreto 2 de enero de este año inserto en el Registro Oficial á que se refiere el Sr. Gobernador de Buenos Aires en su comunicacion al de Córdoba fecha 30 del mismo mes, es una expresion inequívoca de esa grandiosidad que le anima para con todos los pueblos de la antigua union; y no deja que dudar que si alguna urgente necesidad obligó á la provincia de Buenos Aires á frustrar el voto de los pueblos; á negar su concurrencia al establecimiento de un gobierno central, que corrigiese los grandes males de la precedente administracion; que presidiese en la gran causa de la libertad; que conservase con firmeza la unidad y todas las relaciones sociales de una provincia, á otra provincia, de un pueblo á otro pueblo, y precaviese entre ellos mismos guerras de sangre, y de destruccion, durante ese mismo tiempo, y mientras existe esa urgentísima necesidad, se ha ocupado entre otras cosas en fijar las bases que harán algun día de la capital de su mando, la pacífica mansion de las ciencias, y de las artes. Se dejan calcular las ventajas que deberán refluir á

las demas provincias por la naturaleza misma de esa clase de establecimientos; pero Buenos Aires siempre magnánimo debia hacer que lo fuesen por una base de su

---

(1) Véase el número 2 del *Correo*. /

[158]

propia institucion: el decreto 2 de enero referente á costear de sus propios fondos la educacion de seis jóvenes de cada pueblo, ha llenado este objeto, y le ha abierto un camino de relaciones tanto mas sólidas, y firmes, cuanto tienen los beneficios de influjo y de poder: el gobierno de Córdoba protesta á nombre de su provincia al gobierno de Buenos Aires su mas acendrado reconocimiento, por una gracia que deberá serle tan benéfica, y se lisongea en la esperanza de poderla corresponder muy en breve, concediendo igual opcion á los hijos de Buenos Aires en los estudios de esta universidad, cuya reforma y aumento de fondos para la competente dotacion de sus cátedras, ocupa sus actuales atenciones. El gobernador de Córdoba asegura al Sr. gobernador de Buenos Aires que tendrá muy á la mano su citada nota, y que llegado el caso de contratar las calidades con que han de remitirse los jóvenes, hará valer todo su influjo; para que sus intenciones logren todo su efecto; como igualmente que se pondrá de acuerdo con su enviado extraordinario el presidente del senado eclesiástico Dr. D. Diego Estanislao de Zavaleta, para superar y remover cualesquiera dificultad, ó traba que aparezca envolver el proyecto. En el entretanto el mismo gobierno hace de nuevo la protexta de su sinceridad, y del interes con que anhela ocasiones en que acreditar al dicho señor gobernador de Buenos Aires, la alta consideracion y aprecio que le merece. — Exmo. Sr. — *Juan Bautista Bustos*. — *Francisco de Bedoya*. Secretario interino. — Exmo. Sr. gobernador y capitán general de la provincia de Buenos Aires.

#### A P A R I C I O N.

Enagenado del gozo de que me sentia agitado al ver el estado de actividad y de vida á que ha sido restituido un país que parecia tocar ya en su última agonía, me gloriaba en las obras que en herencia habia recibido de mi buen padre y de mi abuelo: mí orgullo crecia al contemplar el aumento de honor y de riqueza con que debo pasarlas á mis sucesores; y en mi vanidad maldecia y llenaba de execracion al resto de mis mayores, autores solo de crímenes, y de desgracias: maldecia especialmente á mi bisabuelo, objeto de horror, que deseaba borrar de mi memoria segun los consejos que habia recibido; y repetia

*Ya que el sepulcro de mi bisabuelo  
En maldicion eterna está inundado (1)*

Cuando repentinamente y con un ruido estrepitoso veo descender por el aire y presentarse á mí una horrorosa fantasma, cu-

---

(1) Centinela número 24. /

[159]

bierta toda de luto, bañada en sangre y armada de cuchillos, de sables, de bayonetas. Yo asombrado y sin aliento me postro en su presencia, y pe-

gando mi rostro contra la tierra espero en silencio el fallo tremendo de mi exterminio: así oigo una voz parecida al trueno, que me dice: ¡Ingrato! ¿que motivos os animan á maldecir de mí? ¿Que mal os hice para que lanceis tantas execraciones contra el autor de vuestros bienes? Contra mí que me sacrificué yo mismo por libertaros de los males que heredé de mis mayores, y de aquellos que se preparaban para vosotros y para vuestra posteridad; contra mí que os restituí á costa de tanta sangre la libertad de que ahora gozais, os desatais en dieterios y en baldones. ¡Iluso! ¿me conoceis? Vos no haceis mas que repetir el grito de mis enemigos. ¡Orgulloso! ¿por que mirais solo los bienes que haceis, y no á quien los debeis? Decid ¿podriais realizar todas esas obras magníficas del arte y de la sabiduria, que han de hacer la prosperidad y la gloria vuestra y de vuestros nietos, sino os hubiese sido res-tituido el génio del bien? ¿Si los hombres útiles y benéficos que la malicia y la perversidad habia alejado á remotas regiones, y mantenía distantes para que no obrasen lo bueno, no hubiesen sido llamados por mí para vuestra fe-licidad? ¿Y no fuí yo quien rompiendo los obstáculos de la malicia los llamé al seno de la patria? Decid ¡injusto! si vuestro bisabuelo con mano fuerte y resuelta, derramando su sangre en arroyos, sus lágrimas á torrentes, y cubriéndose de luto no hubiese arrancado de las manos de la perfidia ese ce-tro de fierro de que se apoderó para sacrificar las generaciones, ¿habriais logrado volver a ver al génio del bien encargado de vuestra felicidad? Yo ví hollados nuestros Lares, es verdad, por la planta bárbara, ¿pero, y no fue esto indispensable para triunfar de la iniquidad? ¿Y el deshonor y la ignominia que tanto lamentais debe recaer acaso contra la virtud que con serenidad miró abatir la iniquidad, ó contra la perfidia autora de tantos ma-les? ¿Y todo ese ultrage, que solo fue á esta, produjo acaso los males rea-les que entonces se temian, ó al contrario no ha ocasionado bienes inmensos? En lo sucesivo se derramó mucha sangre, es verdad; perecieron muchos hi-jos de la patria, sus calles y plazas fueron teatro del horror y de la carni-ceria: por esto me veis cubierto de luto y de dolor: ¿pero el árbol de la LIBERTAD habria fecundado sino se regase con sangre? ¿Seriais ahora libres? ¡Sacrílegos! ¡Habeis borrado mi nombre del catálogo de los benefactores! (2) ¡Ingratos! ¿Y contais por nada, despues de los demas bienes que os recuerdo, un formidable ejército preparado contra la patria, y convertido por mí contra los mismos que intentaban sojuzgarla de nuevo? ¿Y ese mismo

ejército hecho el instrumento de la razon y de la justicia? ¿Y contais por nada la destruccion de esos proyectos de esclavitud forjados con tanto em-peño entre las tinieblas para poner sobre vosotros y vuestros hijos un tirano europeo, y trastornados, publicados, y deshechos por mí á costa de mi sa-crificio? Sed justos: ya que os anima el loable empeño de establecer la moral, sabed que la justicia es la base de ella, y de toda felicidad. Empezad á serlo con vuestro bisabuelo el AÑO VEINTE, y cesando de maldecir su memoria, res-tituidlo al catálogo de los que han producido grandes bienes, pues tanto lo merece. Dijo y desapareció dejando lleno de confusion, de dolor y de arre-pentimiento á su biznieto— *El año veintitres.*



## P R O B L E M A.

"Aberiguar el medio de depositar la fé pública con mas ventaja de lo que al presente se halla, y sin los inconvenientes, sobradamente conocidos; que tiene el que esté en los escribanos."—

La reforma de la administracion de justicia se aproxima, y este es un punto de ella que no se debe olvidar. Los comunicados que á este objeto se nos dirijan serán publicados con preferencia.

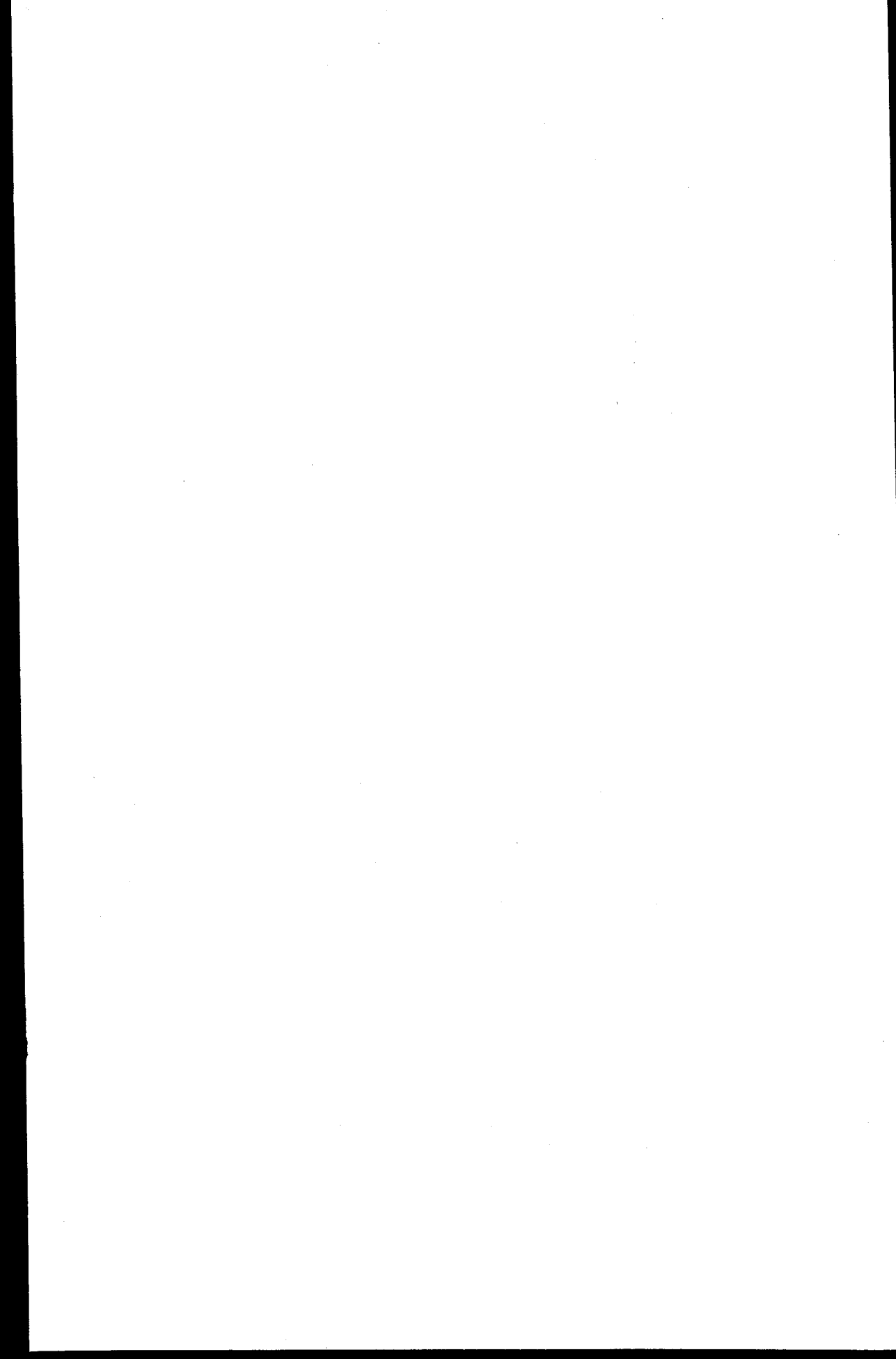
El suceso del 4.º rey nos ha recordado la siguiente fábula de D. Pablo de Jerica; cuya aplicacion con las variaciones convenientes á nuestras circunstancias, nos es muy útil.

## F A B U L A.

*El Club de los animales.*

Si al leon destronasen  
Un dia sus vasallos,  
¿Quien para sucederle  
Seria mas del caso?  
Por medio de problema  
La cosa examinaron,  
En un club jacobino  
Los brutos mas bellacos.  
Uno queria al tigre,  
Otros al dromedario,  
Otros al elefante  
Y algunos al caballo.  
Llegó su turno al perro,

Y habiendo perorado,  
Dijo:—Padres conscriptos,  
¿Para que nos cansamos?  
Si el poder del monarca  
Ha de ser arbitrario;  
Si ha de regir diciendo:  
Yo lo quiero y lo mando,  
Si han de ser sus ministros,  
Su dama, ó su lacayo,  
Como han sido hasta ahora  
Los solos soberanos;  
Para rey de los brutos  
Cualquiera es bueno: *el asno.*



# EL CORREO

## DE LAS PROVINCIAS.

[161]

NUM. 13. BUENOS AIRES MARZO 13 DE 1823. 1 R.<sup>1</sup>

Este periódico, que se publica los jueves se hallará en la Vereda ancha tienda de Don Miguel Ochagavía; donde se reciben los comunicados, entre los que tendrán una preferencia las reclamaciones contra los magistrados públicos—En Montevideo se hallará en la librería de D. Manuel Yañis, cerca del fuerte.

### EXTERIOR.

#### MEXICO.

En el *Constitutional* de Paris del mes de noviembre se lee:— "Un diario de Nueva Orleans anuncia, que Iturbide ejerce en México la mayor tiranía; y que hace desaparecer todas las personas que le desagradan. El partido republicano espera un momento favorable para transtornar aquel trono efímero, bajo cuyas ruinas se enterrará Iturbide probablemente, si es tan intrépido como se dice. Sus tropas no están pagadas, y se hallan muy descontentas."

#### COLOMBIA.

*Constitutionnel*, Paris 3 de setiembre.—Aun no se conciben bien en América los procedimientos de los estados europeos con respecto á los refugiados por crímenes políticos. El comandante de las fuerzas inglesas en las Indias occidentales, habiendo reclamado la extracción de un portugués, el ministro de negocios extranjeros de Colombia, que probablemente no sabia nada del *alien-bill*, le respondió rechazando su demanda: "Mi gobierno está resuelto á no separarse de un sistema dictado por la humanidad, (1) y que no puede dejar de ser agradable á V. E. como

(1) Véanse los tratados entre el Perú y Colombia. /

[162]

á miembro de una nacion magnánima y generosa en la cual, los desgraciados de otros países han encontrado siempre un asilo.

*Journal de Commerce*, Paris 11 de setiembre.—Cartas de Hamburgo anuncian, que el gobierno sueco ha reconocido la independencia de la república de Colombia.

—Nosotros no hemos podido formar una idea exacta sobre la justicia de la incorporacion de Guayaquil á la república. Partiendo del principio de que roto el pacto social con la revolucion, á cada pueblo le era libre el formar un todo mas bien con unos que con otros, sin atender á sus antiguas relaciones, sino á sus presentes intereses, y libre voluntad; como nada sabiamos ni de aquellos ni de esta, que debian ser la regla no podiamos decidirnos en pro ni en contra. La *Abeja republicana* de Lima de 28 de noviembre pasado nos suministra el siguiente documento, que podrá dar á nuestros lectores

alguna luz en el particular; y lo insertamos con las reflexiones con que lo acompaña este mismo periódico, á que procuraremos dar lugar en el número próximo.

*República de Colombia. Cuartel general de Cúenca, á 3 de octubre de 1822.*  
—*Secretaría general.*—*Al señor Intendente del departamento de Guayaquil.*

Dispone S. E. el libertador que V. S. mande embargar y depositar en personas de confianza, y de las calidades de la ley, los bienes muebles, raices y de cualesquiera especie que pertenezcan á los que emigraron de Guayaquil sin pasaporte del gobierno despues que entró S. E. en aquel departamento: los bienes del ciudadano Francisco Roca deben ser depositados en manos de su hermano José Antonio Roca. Ningun documento, ni papel que acredite venta, transacion, ó enagenacion de los bienes de los emigrados, hecha despues de salidos del territorio de Colombia se admitirá, ni se tendrá por válida, aun cuando sea escritura, ó documento auténtico. Solo se admitirán como válidas las escrituras otorgadas ante escribano que prueben que las ventas ó enagenaciones se hicieron antes de la llegada de S. E. al departamento de Guayaquil y de otra manera nada tendrá valor. Estos bienes quedarán en depósito para confiscarlos en beneficio del gobierno en razon de la mayor ó menor criminalidad de sus dueños hácia el gobierno de Colombia, los que ya empiezan desde el Perú no solo á abusar de la bondad de nuestro gobierno; sino que manifiestan una conducta hostil en sus libelos llenos de imposturas y falsedades, y perturbadores del órden público.—Dios guarde á V. S. &c.—*José Gabriel Perez.* /

## INTERIOR.

### CORDOBA.

Ofrecimos continuar extractando los documentos que habiamos recibido relativos á la expedicion célebre, lo que principiaremos por el oficio del Sr. Urdininea en contestacion á la negativa del gobierno de Córdoba:—

Despues de decir que nada, nada es capaz de hacerlo retroceder de sus compromisos con los generales Alvarado y San Martin, ni del empeño que tiene de hacer la expedicion, continúa asi:—”No me empeñaré en forzar la razon de nadie para que vean los recursos donde no distinguen sino la nulidad, y este es uno de los grandes medios que cuento para poder prescindir de la falta de ese vínculo de union y de paz, que se cree tan necesario, ó pretexta como indispensable á la empresa.—Con estos principios he recibido su distinguida comunicacion de 30 de diciembre del año próximo pasado, y aunque ha sido fatal, y capaz de desorganizar los planes que se habian combinado; con todo, sin dejar de respetar los motivos de V. E., yo marcharé con lo que me dieren, contando con que los que absolutamente no contribuyan, no tendrán razon para hostilizarme, é inutilizar los recursos con que pueda contar.....”

Nosotros nos contamos entre el número de los que no pueden ver los grandes recursos con que cuenta el Sr. Urdininea, para no necesitar del vínculo de union y paz que creiamos indispensable entre unos pueblos que todos debian contribuir á la empresa; y de buena fé estabamos persuadidos, que

los que mutuamente se están haciendo la guerra, por decirlo así, no podían contribuir de consuno á la formación de un cuerpo de tropas que debiese obrar bajo la dirección de una sola cabeza, que á nuestra vista no existía. Pero el Sr. Urdininea cuenta con recursos tan grandes como comprensibles por él solo; y en el conflicto de no poderlos adivinar, creemos que también serán tan secretos; y si lo son no habrá una dificultad en que el objeto con que se prestan también lo sea, haciendo del Perú solo un pretexto. A este respecto existe en Buenos Aires una carta que dice algo; principalmente de donde han nacido las diferencias con el Tucumán; pero que nosotros nos guardaremos de indicar, mientras no tengamos comunicaciones de nuestra confianza, que esperamos en el primer correo. Entretanto pasaremos á mostrar algunos pedazos del oficio en que digimos encargaba el Sr. Urdininea al Sr. Dávila recogiese los voluntarios socorros de la provincia de Córdoba. Este oficio es singular por las satirillas que contiene, y á que se apela siem- / pre, como otra vez hemos dicho, cuando no se tiene más que decir.—

[164]

” El año veinte, para siempre memorable, dice, ha descubierto el semblante á todos los pueblos que hasta entonces pregonaban patriotismo, espíritu público y deseo de la independencia del continente americano. Soberano y libre en esta época cada pueblo se ha concentrado en sus estrechos límites y olvidado el resto. Unos pocos, por haber perdido las regalías del mando absoluto de que se hicieron dueños por las atribuciones del tiempo de los reyes, han jurado en sus consejos no prestarse en cosa alguna, á no ser con la calidad de recuperar el bastón que se les ha roto. Otros, entretenidos en conservar la pequeña alhaja de independencia que han rescatado con tres años de sufrimiento, no piensan sino en constituir y gobernar su pueblo, en la triste alternativa de revoluciones, partidos encarnizados y guerras intestinas.....” Sigue con la historia de las contradicciones que ha sufrido el proyecto de expedición por tierra al Perú; para concluir con el predicho encargo. Nosotros no queremos tomarnos el trabajo de contestar al trozo que hemos copiado, porque á este respecto de *satirillas* creemos haber dicho bastante en nuestro número 3, artículo *Cuyo*, párrafo sobre *S. Luis*, á donde por ahora remitimos al Sr. Urdininea.

## B U E N O S A I R E S .

Se nos ha asegurado que el lunes último salió un coche con dirección á Santa Fé, á buscar al señor gobernador del Entre Ríos, que está próximo á venir; se cree que será á tener una entrevista con este gobierno, probablemente sobre los asuntos de Montevideo.

---

## V A R I E D A D E S .

### R E M I T I D O .

*Señores editores del Correo.* — Ustedes son imparciales. Si hallan buenas y convenientes las adjuntas rimas, publíquenlas ustedes: si hay razón para omitirlas, que no la adivino, destínenlas ustedes adonde se destina lo que no sirve.

[165]

¿Es posible, *Pampero* periodista,  
Que, sin tino y sin datos, /  
Aumentes con tu nombre aquella lista  
En que están registrados los ingratos  
Que de su hermana al seno  
Si no llevan puñal, llevan veneno?

A nuestra misma pampa le has quitado  
Hasta tu nombre, amigo,  
Que debias sin duda haber cambiado,  
Cuando en lenguaje nuevo y enemigo  
Tus furores desatas,  
Y la tierra pampera asi maltratas.

De esta pampa feliz, *Pampero* mio,  
No sale cosa mala  
Al otro lado del inmenso rio.  
Cualquier efluvio que la pampa exala,  
Engendra libertades,  
Y las lleva volando á otras ciudades.

Montevideo probará algun dia,  
Como ha probado tantos,  
Que la mano que alivie su agonía,  
Y que le enjague sus amargos llantos,  
Saldrá de nuestra pampa,  
Dó libertad con su falange campa.

Mira que no es soplar y hacer limetas,  
Exaltado *Pampero*,  
Esto de desprender mil bayonetas  
Sin mas ni mas que porque yo lo quiero,  
Sin prevision, sin tino,  
Sin quitar embarazos del camino.

¿Todavía, *Pampero*, no blanquea.  
Toda vuestra campaña  
Con porteña osamenta? ¿Y no se baña  
En la sangre argentina que aun huméa  
Desde que á un sitio fuimos,  
Y á otro sitio otra vez, y os redimimos?

¿De Berresford vosotros nos librasteis?—  
Es partida de *cargo*.—  
Mas cuando á Witelock os sujetasteis,  
Fue mayor nuestra *data* por descargo;  
Y en años anteriores  
Ya quedamos á mano de favores.

Mas fue preciso con la hueca caña,  
A fuerza de balazos,  
Dar ciertos consejillos á la España:  
Y entonces, mi *Pampero*, ¿con qué brazos  
El fusil levantamos, /  
Y de doses el naípe descartamos?

[166]

Un hijo de la pampa, *Pamperito*,  
 No es traidor ni cobarde,  
 No ve si el riesgo es grande ó es chiquito,  
 Ni jamas de sus hechos hace alarde;  
 Y solo provocado  
 Llega á acordarse de lo que ha pasado.

Ten paciencia, *Pampero*: aguarda, aguarda  
 Que madure la pera  
 El dia grande, que tal vez no tarda;  
 Que al cabo si la gente brasilera  
 Se va con cortesia  
 Es mejor que á balazos, á fé mia.

Entretanto, *Pampero*, este gobierno,  
 Aunque no se ha bañado  
 En un lago profundo del averno,  
 Como de Aquiles se nos ha contado,  
 En marcha imperturbable  
 Es como Aquiles mismo invulnerable.

El héroe griego en el talon siquiera  
 Podia ser herido,  
 Y en efecto lo fué; pues allí era,  
 De dó su madre al niño habia tenido  
 Cuando con gran destreza  
 Lo zambulló en la Estigia de cabeza.

Pero nuestro gobierno, amigo mio,  
 Ni aun una partecita  
 Tiene por dó penetre el dardo impio.  
 Su crédito ya nadie se lo quita,  
 Como que no es robado,  
 Sino con fondo de honradez comprado.

Traidor, cobarde, débil, engañoso,  
 Son voces sin sentido  
 Hablando del gobierno, silencioso,  
 Y de sus mismos hechos protegido,  
 Oye, y asi se inflama  
 Como el que oye llover desde su cama.

El reposa tranquilo, y sus cuidados  
 Mostrarán, tal vez breve,  
 Que los mas ventajosos resultados,  
 Y vuestra misma gloria se le debe  
 Cree, *Pampero*, y medita  
 Que hay Argos que no vé, pero que grita.

*Señores editores*: no es difícil persuadirse que este juguete / lo ha dic- [167]  
 tado la lectura de los últimos números imprudentes del *Pampero*; ni tampoco  
 adivinar que el que ha escrito estos renglones debe ser — *Un buen porteño*.

## F A B U L A .

*La Zorra y las Gallinas*

Una zorra muy traviesa  
Que de sus mañas vivía,  
Advirtiendo que otra zorra  
Se pasaba la gran vida  
En un hermoso corral  
De palomas y gallinas,  
Llena, no de caridad,  
Sino de extremada envidia,  
Se propuso libertarlas  
De esa zorra tan maldita.

Encajóse en el corral,  
Y con voz muy condolida  
Les dice: no os dé cuidado,  
Alentaos ya, ¡pobrecitas!  
Esa zorra que ha acabado  
Con esta vuestra familia,  
No volverá, no, á turbar  
Aquesta mansion tranquila:  
Yo he venido á libertaros,  
A defender vuestras vidas,  
Y á escarmentar á esa infame  
Picarona y atrevida.

Al escuchar estas voces  
Las inocentes gallinas  
no acertaban á expresar  
Su júbilo y alegría;  
Todas llenas de contento  
Y de gratitud respiran,  
Para siempre á nuestro lado  
Nuestra libertadora viva.

De este modo muy contentas  
Con su inesperada dicha,  
Placenteras mutuamente  
Se parlaban y decían:  
Feliz para siempre sea,  
Y afortunado este día  
[108] En que hemos encontrado

Si mataba alguna, era  
Cada tres, ó cuatro días;  
Pero ya esta está acabando  
Con nosotras: ¡pobrecitas!  
Ahora podemos decir  
Como ella antes nos decía:  
¿Que remedio encontraremos  
Para evitar tanta ruina?

Una zorra tan divina.  
La anterior nos devoraba,  
Su vista nos confundía,  
Y cuando ella estaba aquí  
Ni suspirar se podía.

Ahora si que pasaremos  
Una vida mas tranquila,  
Contentas ahora estaremos,  
No como antes afligidas.  
La zorra astuta entretanto  
De oirlas se complacía  
Conociendo que ya estaba  
La red para ellas tendida.  
Comienza con disimulo  
Y artificiosa malicia  
Robándolas cada noche  
De seis en seis cada día.

Asi la maldita zorra  
Tanto el hurto repetía,  
Que ya lo echaban de ver  
Las inocentes gallinas:  
Al principio se quedaban  
Al ver esto confundidas,  
Y ninguna á abrir la boca  
Con las otras se atrevía;  
Pero palpando que cierta  
Era ya su total ruina,  
Pusiéronse á murmurar  
Sobre la zorra y decían:  
¿Es posible que esta zorra  
Gaste tanta hipocresia  
Que ostentando proteccion  
Nos consume y aniquila?  
Sin duda mucho mejor  
Era nuestra zorra antigua,  
Pues aunque ella era ladrona  
Y mil males nos hacia, /

Quando un gallo ya proveyo,  
De estos de estaca torcida,  
Alto allá, dijo, y se pára  
Dentro de la comitiva.  
La opinion del moquillento  
Era de castigo digna  
Si no fuera porque está  
Su cabeza enarcada.



Al escucharlas un pollo  
 Que moquillo padecía,  
 Les dice con su voz ronca:  
 Acá vengan, hermanitas,  
 Que aunque yo por estar flaco  
 Con mi moquillo y pepita,  
 Seguro estoy que la zorra  
 Quiera acabar con mi vida;  
 Sin embargo compadezco  
 Los males de mi familia:  
 Acá yo encuentro un remedio  
 Que es preciso que lo diga.  
 El mal es muy grande, hermanas,  
 Y tambien la medicina  
 Ha de ser grande, segun  
 El sábio Galeno explica.  
 Puesto que la antigua zorra  
 Con compasion nos veía,  
 Y solo de cuando en cuando  
 Una ú otra se comia,  
 Llamésmola, y al momento  
 Salga de aquí esa atrevida  
 Que ha tratado de acabarnos  
 Con su *proteccion* festiva.  
 Así el pollo peroraba  
 Con su voz enronquecida,

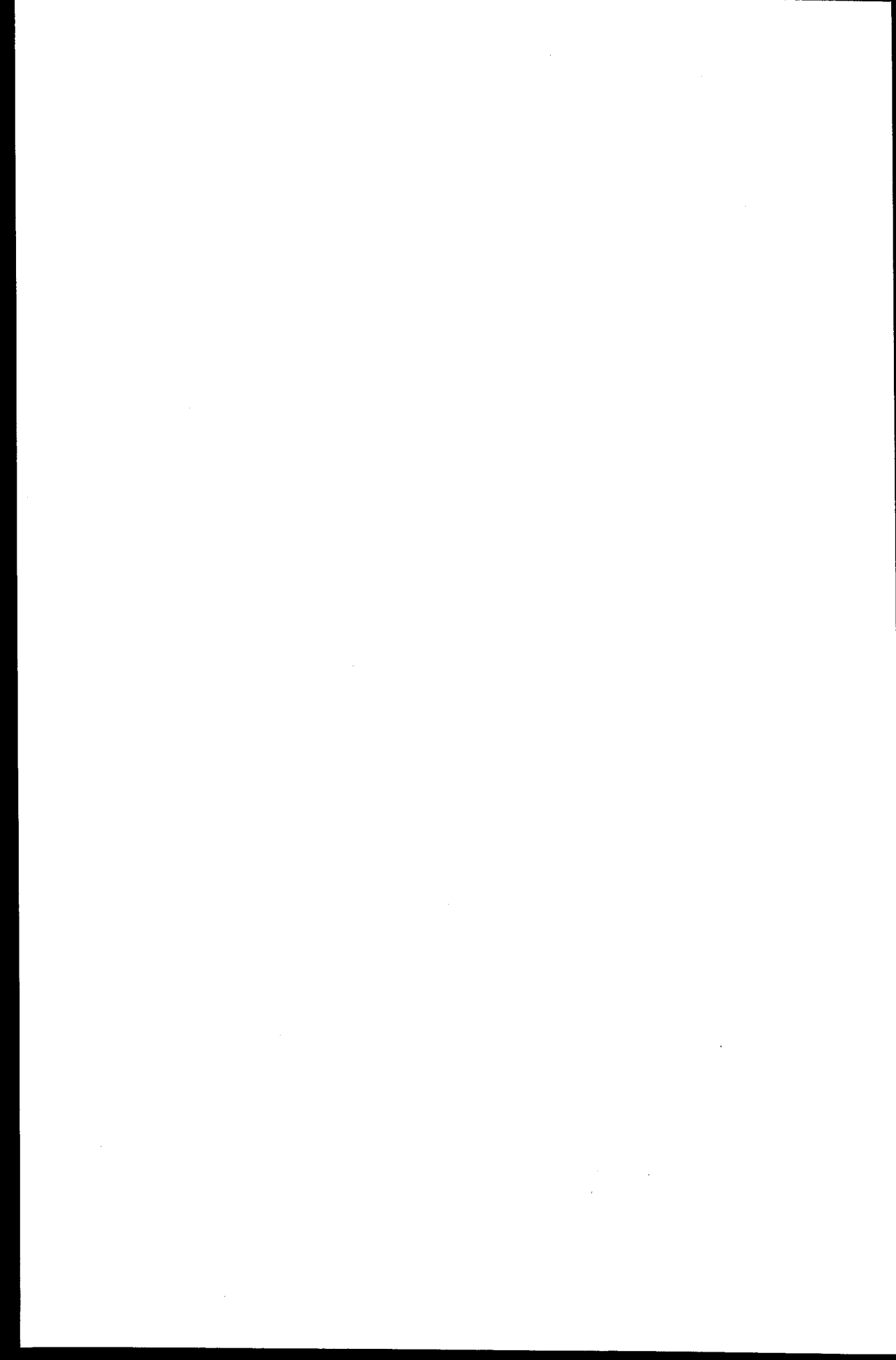
Un poco de mas cachaza  
 Para esto se necesita.  
 ¿Por que siempre hemos de estar  
 A las zorras sometidas?  
 ¿Porque no recobrarémos  
 Nuestra libertad perdida?  
 Todas nosotras pongamos  
 Una resistencia unida,  
 Y veremos que es muy fácil  
 Vivir libres por sí mismas.  
 No por costumbre séamos  
 Acobardadas y tímidas.  
 ¿Acaso Dios dió á las zorras  
 Poder sobre las gallinas?  
 ¿Por que pues han de oprimir  
 Y acabar nuestra familia?  
 Declaremos guerra abierta  
 A toda zorra enemiga,  
 Y viviremos contentas  
 Sin zozobras ni desdichas  
 En cuanto el gallo calló  
 Todas ellas repetían:  
 Declaremos guerra abierta  
 A toda zorra enemiga,  
 Y veremos que es muy fácil  
 Vivir libres por sí mismas.

### M O R A L .

Si los hombres fueran  
 Como las gallinas,  
 Déspotas no hubiera  
 Con hipocresia:  
 Todos fueran libres,  
 Y no sentirian  
 El yugo opresor  
 De la tirania.

(Abeja republicana de Lima, noviembre 14)

IMPRESA DE ALVAREZ.



# S U P L E M E N T O

[169]

A L

NUMERO TRECE

# DEL CORREO

BUENOS AIRES MARZO 13 DE 1823. R.<sup>1</sup>

## NOTICIAS.

Las noticias interesantes que hemos recibido por el correo que llego el martes, y á que no pudimos hacer lugar en el número de hoy, nos proporcionan el placer de dar este suplemento.

SALTA, *enero* 31.—Ayer recibió este gobierno correspondencia del general Alvarado datada en Equique á 23 de noviembre, en la que se refiere á la que mandó con un Vera, que aun no ha parecido. (1)

Esta última comunicacion ha venido de Atacama, luego que el enemigo desamparó el lugar por haber recibido noticia de la fuerza que fue de aqui á batirlo ó sorprenderlo á su retirada del pueblo de Orán que vino á saquear. De suerte que ya tenemos comunicacion por Atacama con la expedicion mandada por Alvarado.—Hoy llegaron dos indios, y dicen que los caballos que vinieron de Chile, fueron puestos por algunos dias en Calama, á causa de haber llegado entumidos.—La expedicion que aqui se prepara, debe salir el 20 del entrante febrero, al mando del gobernador Gorriti, ó Urdininea si viniere; marchando esta quedará mas abierta la comunicacion.

Con fecha 26 de diciembre da parte el teniente gobernador de Jujui de la retirada del enemigo de Moxo para Oruro, apoyándose en el que da D. Francisco Pastor, y en relacion del oficial Riepes, ambos prisioneros por el enemigo el 30 de octubre en Humahuaca. Estos fugaron de Moxo la noche del 16, y dicen:

(1) Este oficial llegó a San Juan, como consta de un oficio del Sr. Urdininea, véase el número 12 del *Correo*, página 155. /

[170]

que aquel mismo dia salió ya de Moxo la infanteria, y mucho cargamento. Que el 17 debia partir la artilleria y el hospital, habiendo salido ya la maestraza. Que el mismo dia 17 se esperaba llegasen allí los que vinieron á Orán, para seguir viage sin dejar cosa alguna á la retaguardia: que todas estas órdenes se daban con precipitacion: que Olañeta estaba confundido desde que recibió un extraordinario en Tumbaya: que de Humahuaca á Moxo hicieron la jornada en solos tres dias con sus noches: que Olañeta luego que llego á Moxo mandó comisionados por todas partes á recoger animales, con órden expresa de que solo á los curas les dejasen una mula; y que á los vivanderos

les han quitado mulas, aparejos &c. sin respeto á persona alguna. Que una noche se oyeron muchas y grandes voces en Tupiza, que gritaban: que ya la causa del rey habia concluídose, y tal era el estado de los enemigos que nadie hacia el menor movimiento.—Que alli corre con mucha generalidad, que Maroto desamparó Chuquisaca, y se fue para Oruro, que la vanguardia de Canterac ha padecido una sorpresa en Guancayo, que el mismo Canterac se ha retirado cortando el puente de Apurima, y por fin, que habian desembarcado tambien tropas de los patriotas en Ilo.

El 26 de diciembre llegó el comerciante Gonzalez desde Talina, de donde salió el 16 del pasado, y dice: que ya partió de aquel lugar la caballeria y cargamento el 15 á las 7 de la mañana; que aun dejaba alli á Marquiegui con sus ordenanzas, y tres oficiales. Dice tambien, que vió la órden de Olañeta para partir á Escasa en busca de forrages; pero que nadie creia que solo este fuese el objeto de la partida, y que los mismos oficiales decian, que toda la tropa de Chichas se les habia de desertar antes de llegar á Potosí; que su desercion era mucha, y mucha mas la del ejército de arriba. Añade el mismo Gonzalez, que un hermano suyo, que hacia pocos dias habia llegado desde Tagna, decia: que habia salido de alli á consecuencia de haber publicado el gobierno español un bando, que prevenia lo hiciesen todos los habitantes con cuanto tuviesen, principalmente cabalgaduras, por haberse avistado en Arica algunos buques de la escuadra del Perú. Por último, dice Gonzalez, que la venida de Olañeta á la provincia de Salta no tuvo otro objeto que apoderarse de las armas que últimamente remitió el gobierno de Buenos Aires; y que los que bajaron no pasaban de 600 hombres. De toda esta relacion resulta que los españoles se van porque los apura algun cuidado de mucha importancia. La fuerza que restaba ya en Moxo se componia de las milicias de Santa Victoria y guarnicion de Tarija, que ambas podrán componer un cuerpo de 150 hombres.—

Las guarniciones en los demas puntos de las provincias altas del Perú se dice que eran las siguientes: Cochabamba 300 hombres; Santa Cruz de la Sierra 100; Chuquisaca 100; Potosí 100; la Paz 200. /

Esto es todo lo que hemos podido reunir de las diversas cartas que hemos recibido y visto, venidas por el último correo y que refieren con pequeñas diferencias una misma cosa. Alguna dice tambien, que el presidente de Charcas habia ya abandonado la provincia; pero una carta, á que damos mas crédito, nos dice, que el objeto de su salida habia sido reclutar gente, y que con 2000 hombres iba á guarnecer los puertos intermedios.

Tambien hemos visto una carta del mismo Chuquisaca, fecha 20 de diciembre último, y en que solo se manifiesta la opresion que sufren aquellos pueblos; que ya vemos próxima á tocar su fin.

Ahora viene muy al caso el que nos permitamos hacer las reflexiones que con este motivo no pueden dejar de ofrecerse á los señores expedicionarios. Nosotros habiamos sido de opinion que este proyecto era inoportuno; precisamente porque para libertar aquellas provincias del poder de los españoles no era necesaria semejante expedicion; no solo porque la libertad de aquellos pueblos era la inevitable consecuencia del estado de las fuerzas del ejército del Perú, y de la debilidad y situacion del enemigo; sino tambien porque los españoles tenian de abandonar aquel territorio antes que hubiese tiempo para que la expedicion estuviese lista. Esto mismo se va verificando, á pesar de los que nos han graduado de pocos patriotas por haber mostrado

nuestra opinion en contra de este plan. Sin embargo, ahora todos se apresuran á ser los primeros en ocupar un pais que abandona el opresor ¿y con que objeto? ¿No será con el de ocupar su lugar? ¿A qué comprometer á los pueblos, despues de tantas exacciones que han sufrido, á pagar sumas que no son necesarias para librarlos de los españoles? ¿A qué es bueno el meter tropas á un pais que tiene la fortuna de libertarse de ellas? ¡Que! ¿No se puede concebir que pueda existir un pais sin soldados, esto es, sin opresores? — Se dice que es para evitar la anarquía; pero nosotros no dudamos en asegurar, que siempre el desorden, las turbaciones y la anarquía tienen su inagotable manantial en las tropas, que solo teniendo por objeto la defensa del pais, han servido únicamente de armas y sostenes de la tirania.—Déjese respirar, al menos por un momento, á los que tanto han tenido que sufrir y llorar.

En el próximo número copiarémos algunos impresos, que hemos recibido del ejército enemigo, y á que ahora no podemos dar lugar.

---

MONTEVIDEO, marzo 9. — La opinion es aquí tan general á favor de la independendia, que apenas se encontrarán seis sugetos en la ciudad y extramuros, que sean contrarios á la causa: dá gusto ver el calor que todos tienen en batir á los / brasileros. La division de voluntarios reales no dá la menor desconfianza; pues ha probado su cooperacion á la independendia habiendo entregado mil fusiles para armar á los milicianos de la ciudad, con sus fornituras y municiones correspondientes; 400 tercerolas y otros tantos sables á la milicia de extramuros, que es toda de caballeria; mas, el armamento para las dos compañías que manda Oribe, que están á vanguardia y se batan todos los dias con el enemigo. Hoy se han mezclado unos con otros al romper el dia, y ha habido dos heridos de parte de Oribe, y de la otra varios muertos y heridos; uno de ellos fue traído enlazado hasta Casavalle. [172]

Un ingles, Mr. Black, que llegó á esa dijo: que en la accion del 27 perdieron los voluntarios 50 hombres muertos y mas de 100 heridos; se puede asegurar, que todo es absolutamente falso y una pura impostura; pues no hubo ni un solo herido, excepto un soldado que estaba desarmado en la Aguada, y al que quisieron hacerle decir: *viva el emperador*, los que vinieron á robar la caballada, y habiéndose resistido le dieron dos sablazos.—La mortandad la sufrieron los brasileros por el cañoneo de la artilleria de la division, pues se les vió retirar sus muertos y heridos, y se encontró en el campo una pierna con bota de un oficial de Lecor, que fue cortada de un balazo.

La razon porque Mr. Black inventa derrotas, es por ser partidario de Lecor, y porque se halla resentido á causa de haberle mandado D. Alvaro da Costa que saliese en el término de 24 horas, por cartas que se le encontraron contra los patriotas. Otros varios portugueses establecidos en esta ciudad han sido tambien presos, por habérseles tambien encontrado correspondencia con los de afuera, y proclamas seductoras y subersivas.

---

BUENOS AIRES, marzo 12.—Ha corrido hace 3 ó 4 dias con mucho ruido, que los Cazadores se habian sublevado en Lujan, exigiendo se les volviese su antiguo gefe; y aun se referian ejecuciones que esto habia ocasionado.

Nos es sumamente satisfactorio poder anunciar, que todo es enteramente falso, y nacido solo de un origen que á nadie puede ocultarse. Hemos hablado con un sugeto que llegó anoche del ejército, y el lunes dejaba todas las tropas al otro lado del Salado, reunidas ya, en el mayor orden y subordinacion, y sin el menor asomo de que pudiese ser turbada. Los enemigos del orden se contentan en su desesperacion con suscitar especies, hasta la de hacer regresar al señor gobernador; pero tienen la suerte, como todo mal embustero, de ser desmentidos en el momento.

*IMPRESA DE ALVAREZ.*

# EL CORREO

## DE LAS PROVINCIAS.

[173]

NUM. 14. BUENOS AIRES MARZO 20 DE 1823. 2 R.<sup>s</sup>

Este periódico, que se publica los jueves se hallará en la Vereda ancha tienda de Don Miguel Ochagavia; donde se reciben los comunicados, entre los que tendrán una preferencia las reclamaciones contra los magistrados públicos—En Montevideo se hallará en la librería de D. Manuel Yañis, cerca del fuerte.

### EXTERIOR.

#### I T A L I A.

*Génova 18 de octubre.*—El P. Pacheco que el año pasado fue á Roma con pretension de ser obispo de esa; ha regresado sin haber conseguido lo que deseaba, por no venir autorizado del gobierno. En esta se ha adquirido la opinion de docto y santo, asi es que predica á diestro y siniestro sin saber el idioma, y tiene una concurrencia que no se puede entrar en la iglesia: (1) en una palabra tiene á este pueblo alborotado.—Acaban de darle pasaporte para que salga de esta en el perentorio término de 6 dias.

El canónigo Cienfuegos, que como embajador de Chile se halla en la córte de Roma, es muy probable que saque de su mision todo el resultado que desea. Indudablemente nombrará el Santo Padre un comisionado para América. (*Carta particular.*)

Seguramente en lo que pensaba el recomendable Sr. O'Higgins era solo en hacer tratos y adquirir relaciones con los potentados, y las *legitimidades* de Europa, entretanto que el pais era robado, consumido y aniquilado; entretanto que él cortaba y trinchaba en Chile despóticamente, entretanto que se morian millares de gentes de hambre &c. &c.; pero como el Santo Padre fuese su amigo y pudiese ungirlo ó *legitimarlo* como á Napoleon, ¿qué le importaba lo demas?

---

(1) ¡Cuántos predicán en latin y hacen llorar á las mugeres! ¿Qué extraño es que predique en español á las genovesas, y tenga mucho concurso? Esto se ve todos los dias. /

[174]

Por lo que hace al Papa, que descomulgó á los americanos que peleasen por la causa de la independencía; parece que habiendo visto que esta ha prosperado, á pesar de sus excomuniones, ahora se humaniza, y quiere tratar con nosotros; pero era menester que se acordase que aun no estamos absueltos de la excomunion, porque la España aun no nos ha reconocido: si esta lo hubiese hecho, vaya con Dios; habriamos dicho solo, que tenia mas poder para absolver que el Papa.

## C O L O M B I A.

Las siguientes son las reflexiones con que la *Abeja republicana* de Lima acompaña el documento, que en este mismo artículo, publicamos en el número anterior:—

Es bastante sensible que en las nacientes repúblicas, en las que solamente debe castigarse al criminal, contener los vicios, y escarmentar al enemigo comun, no sean mirados todos los americanos que han cooperado á la emancipacion de nuestro continente, con aquellas consideracion, equidad y justicia que demandan sus servicios, y al mismo tiempo no se observen con la correspondiente delicadeza todas las virtudes republicanas; sin las cuales no debemos apropiarnos una investidura que no nos corresponde.

Cuando el congreso de Colombia presentó á aquella heróica porcion del continente americano una constitucion que con placer han jurado sostener á costa de sus propiedades y de su sangre, fue con el objeto de evitar el despotismo, y poner á cubierto de todas las vejaciones á los ciudadanos y hombres de bien. ¿Y será justo que los americanos que por su adhesion y servicios prestados con tanto ardor á favor de nuestra santa causa, sufran con tanta injusticia la pérdida de sus bienes, tan solamente porque salieron sin pasaportes, y porque se atribuyen subversivos los papeles impresos en que se refiere la violenta agregacion de Guayaquil á la república de Colombia?

Si se reputan á estos patriotas como colombianos, el art. 3 sesion primera, de aquella constitucion dice: *Es un deber de la nacion proteger por leyes sábias y equitativas la libertad, la propiedad y la igualdad de todos los colombianos.* Es consiguiente que esta ley los favorece y cuando no, ¿estos ciudadanos no tienen mugeres, hijos ó parientes? ¿Por qué se ha de dar este pago á los que trabajaron con firmeza por la libertad del suelo que los vió nacer, procurando desde luego como verdaderos patriotas llenar el voto de aquellos que han apetecido y apetecen la *verdadera libertad*? Tampoco tendria lugar ningun magistrado de Colombia, á secuestrar aquellos bienes aunque hayan sido emigrados: respecto / á no ser enemigos de la América, ni tampoco se han venido á un pais ocupado por los españoles; han salido de Guayaquil á residir en la república del Perú, que auxilia y protege la de Colombia, como lo verificó esta con aquella en el Ecuador, como que son hermanas que caminan á un mismo fin.

¡Infelices los estados de América, si en sus primeros pasos políticos empiezan á dar tropiezos que acaso vendrá á costarles bien caro! ¡Infelices de nuestras generaciones si llegan á criarse en mutuas desavenencias! ¡Desdichados de nosotros, si no caminamos con los pasos firmes que presenta la hermosa senda de la igualdad, humanidad y justicia!

## P E R U.

LIMA, 9 de enero.—Desde esta marchó un comisionado á Chile á principios de setiembre con el objeto de proporcionar en el puerto de Arica 300 caballos al ejército expedicionario á las órdenes del general Alvarado. De Valparaiso partió el 2 de diciembre con destino á Arica conduciendolos; despues del terrible terremoto del 19. El 13 del mismo, llegó á dicho puerto, habiendo perdido 70 y tantos caballos, muertos en una navegacion tarda y desgraciada, y solo entregó 240; con los cuales, y los que se proporcionaron en



el pais, contaba el general Alvarado con 350 hombres bien montados.— La vanguardia del enemigo al mando de Valdés se habia situado en Tagna, á 14 leguas de Arica, con 1300 hombres, 400 de caballeria y el resto infanteria; con otras tropas repartidas en varios puntos, que aun no las habian reconcentrado. Las necesidades que sufría el ejército en todos respectos, porque el enemigo habia arreado con todo; el mal temperamento, grande falta de numerario, y circunstancias débiles por entonces del contrario lo ponian á Alvarado en la indispensable precision de buscarlos, empeñarse internándose, y conmover las provincias que ansiaban por su aproximacion.—El 18 del pasado tocó en Arica una fragata ballenera, que llegó ayer al Callao; dice: que Alvarado habia marchado ya para el interior; deseamos tener noticia de los resultados de sus ensayos, los que indudablemente terminarán la suerte de nuestras armas.

Lo restante del ejército del Perú á las órdenes del Sr. Arenales, debió salir para la sierra, en número de 6000 hombres, un mes há; en combinacion con el de Alvarado, contando con 2000 y mas colombianos, que vinieron de auxilio á este estado; pero llegado el caso de darle órden para que se dispusiesen á salir á campaña, contestaron poniendo al gobierno varias condiciones, que sin rebozo manifestaban oposicion á prestar sus servicios: el gobierno, como debia por razones políticas, les ordenó marchasen á las órdenes del Sr. Arenales, ó se retirasen á Colombia. Tomaron este último partido, y de hoy á mañana da la vela su flota, costeada por este gobierno; despues de haber sido mantenidos y pagados con preferencia, sin que hayan montado una sola guardia. Estos incidentes nos han causado algunos apuros: han comprometido al general Alvarado; paralizado las operaciones del ejército; agotado los recursos &c. &c. [176]

En el dia solo se trata de la salida del general Arenales, que está resuelto á partir; y no dar un paso atras, hasta abrirse un camino para Salta al seno de su familia..... (Carta particular.)

— En el suplemento al número 13 digimos haber recibido algunos impresos del ejército enemigo; entre ellos están las siguientes proclamas.

CUZCO, 14 de diciembre — EL VIRREY A LAS TROPAS REBELDES.—Soldados: desde que por desgracia mia tuve que resignarme en estos tiempos de turbacion y desórdenes á poner sobre mis hombros el peso enorme del gobierno superior del Perú, no he formado convinacion alguna, ni espedido providencia militar ó política sin tener presente que sois españoles, que debeis ser pacíficos españoles, que os conviene entrar en la posesion y goces de ciudadanos españoles, que haceis una guerra infame y devorada á pueblos españoles, que si pudieran triunfar los aventureros que os mandan y seducen seria con la ruina de vuestros padres, hijos, hermanos, parientes y amigos españoles, y que vuestro exterminio no produce otra cosa que la destruccion de hombres y bienes españoles. Esta idea, amarga y punzante para un hombre sensible que por nada ni por nadie puede ser movido á obrar contra los principios de órden y de justicia pública, me ha tenido siempre dispuesto á buscaros con la generosidad y dulzura nacional, antes de perseguiros como enemigos de ella. Me he excedido en procurar vuestro desengaño, si es posible excederse en esto, previniendo á todos los generales y gefes de operaciones que nunca hagan uso del poder que tengan sin llamaros primero á la reunion en las banderas españolas, y á la concordia y el sosiego con vuestras familias. Siempre siem-

pre ha ido por delante de nuestras acciones el aviso de que sereis bien recibidos en los pueblos y en las filas donde soliciteis nuestro asilo; y esta vez, que vuestros bárbaros cobardes caudillos os han engañado y violentado extraordinariamente para conducirnos á causar estragos en las costas de Arequipa, es la mas oportuna para advertiros que todos los esfuerzos de ellos serán [177] inútiles á la vista de las tropas valientes que defienden el territorio. La miseria ó la muerte es el premio que ellos tienen reservado á vuestras fatigas; y si persuadidos de esta verdad notoria quisierais preservaros de todas las desgracias á que os conducen, aprovechaos de las promesas que os ha hecho el señor comandante general D. Gerónimo Valdés, que yo reproduzco en los artículos siguientes.—*(Aquí siguen las proposiciones, y ofertas que hace á los patriotas que se le quieran pasar, y para lo que dice hallarse autorizado el general Valdes.)*

EL VIRREY.—Pueblos del Perú: aunque en 8 de noviembre os hice saber que saldria de esta capital con direccion á los puntos mas inmediatos á los enemigos cuando apareciesen amagando con la nueva expedicion abortada precipitadamente en Lima, he variado de resolucion por ahora, disponiendo que el señor general en gefe D. José Canterac pase á Puno con las tropas necesarias, dejando la provincia de Jauja bien défendida. Asi se ha verificado con el método y órden que permite un enemigo débil ó nada significativa en accion de armas. Los últimos avisos bastante positivos, aseguran que la expedicion tan decantada se compone de diez y ocho buques de todos tamaños, esto es, entre fragatas y goletas, conduciendo tres mil y quinientos hombres, las dos tercias partes negros agarrados de leva al tiempo de salir del Callao, y los demas residuo de los de Buenos Aires y Chile venidos con San Martin desde el principio de su empresa á sublevar estos paises. Esta es la suma total de la fuerza sacada de Lima: ni ha traído ni le han franqueado nunca tropa alguna de Colombia: ni pudo reducir á que le acompañase el batallon nuestro de Numancia: ni han desembarcado en Arica mas de tres pelotones que llaman batallones ellos; y segun la declaracion conteste de siete prisioneros que les hicimos al momento de poner el pie en tierra, debe haber tenido la expedicion mucha baja, por haber muerto cincuenta hombres en solo el buque donde los siete prisioneros venian. Con estas y sin estas fallas es de inferir que nunca se aproximen á nuestros soldados fuera del tiro de sus buques, y si lo hicieren sufrirán lo que en todos los encuentros anteriores. Confundidos entre su debilidad, su ignorancia, sus apuros, sus deseos voraces, sus discordias interiores, y otros inconvenientes que se oponen á su existencia, andan desesperados de uno á otro punto como bandidos y piratas, sin mas designio que robar ó destruir cuanto encuentran en lugares indefensos. Nada harán mas de lo que han hecho en dos años y tres meses que luchan inmediatamente con nosotros. Reducidos á un extremo horrible: penetradas sus perwersas ideas: y tomadas las disposiciones para detener ó inutilizar sus tentativas inicuas, debe ser de poca duracion esta campaña, y debe ser funesta á los [178] invasores. /

Estas insinuaciones instructivas, mis anteriores avisos, la quietud que se procura y experimentan los pueblos que tengo á mi cuidado, la turbacion y los desastres lastimosos que padecen los sometidos á los rebeldes, y nuestro estado militar puesto á la vista de todos, manifiestan lo que cada uno debe hacer por el sosiego comun, y que nada hay que temer de la expedicion abor-

tada por el aburrimiento del caudillo San Martín, y por la prestación ó tolerancia de los que le despojaron del mando violento que ejerció un tiempo en Lima. Chocaron entre ellos las pasiones opuestas: fue vencido en ese choque secreto: le depusieron el 20 de setiembre: le borraron el título de protector que se había abrogado: se desnudó de un modo desesperado de todas las investiduras de hombre público: se embarcó el mismo día despidiéndose de los camaradas para siempre: se arrepintió de haberlo hecho: volvió de arribada bajo un pretexto ridículo: con este atolondramiento fraguaron el proyecto ó expedición de que hablamos: de la misma manera se hizo á la vela, mal provista aun con los engaños y saqueos hechos al intento en Lima; y envuelto todo y todos en la desesperación y las maldiciones de tantos infelices á quienes han dejado solamente miseria y lágrimas, han aparecido por nuestras costas buscando nuevas aventuras.

Si es un principio incontestable que debe condenarse toda acción opuesta al bien público: siendo cierto lo que refiero en relación á los enemigos y nosotros, es una consecuencia precisa y útil abominar de ellos en cuanto practiquen, y disfrutar de la satisfacción interior de hallarnos á cubierto de sus movimientos impotentes. Los pueblos están viendo obrar al gobierno con la moderación que le caracteriza, y deben advertir y tener presente que sin embargo de lo costosísimo que son al territorio todas las operaciones militares, ninguna contribución extraordinaria se les exige. La economía inexplicable establecida en los consumos es el primer consuelo que reciben los pueblos en medio de las agitaciones actuales; y para que ella continúe, para que nada se altere, para que los rebeldes concluyan ó se auyenten pronto, deben los pueblos y les requiero á la manifestación de cuantas tentativas particulares promuevan los enemigos, incitándoles á la revolución y los desórdenes. Ellos no tienen otra arma ni otras esperanzas que las que les proporcionen esos arbitrios bárbaros y detestables; y ya que por el bien común no debo tolerar ningún procedimiento dudoso ni sospechoso en ningún súbdito de este superior gobierno, prevengo á todas las autoridades que me están subordinadas el pronto é irremisible castigo de cuantos comuniquen con los enemigos, no descubran las comunicaciones, les presten auxilio, ó se mantuvieren en sitios ó con especies que les puedan servir de instrucción ó de socorro.—Cuzco 16 de diciembre de 1822.

*José de la Serna. /*

[179]

No hemos querido añadir reflexión alguna á estas proclamas; porque su ridiculez, es la que nos ha movido á publicarlas: tampoco las hemos aglomerado de notas; porque queremos que cada uno les ponga las suyas.

---

— Por el correo que ha llegado de la carrera de arriba después del que condujo las noticias que publicamos en nuestro suplemento al número 13, sabemos que la retirada de Olañeta de Moxo, es efectiva; por lo demás, no había motivo de creer que fuesen falsos todos los rumores que habían corrido, y que continuaban circulando; por consiguiente á la prudencia corresponde solo dar el valor á las diversas relaciones que se hacen. Con todo, creemos deber asegurar á nuestros lectores, no haber visto una sola carta que diga, ni habersele ocurrido á ninguno de nuestros corresponsales de cuyo criterio

estamos seguros, que el ejército patriota ocupe la provincia de Puno, y tenga sus avanzadas hasta Sicasica: es preciso seguramente tener tanto conocimiento de la topografía del país, como de la de los desiertos del Africa, para no solo creer sino referir este delirio; ó bien en la necesidad de tener que escribir mas de lo que se tiene que decir llenar el papel con sandeces. En efecto, si esto fuese cierto, era menester que la Serna estuviese cuando menos en Potosí, y que sus vanguardias mas adelantadas llegasen cuando mas á Oruro (ó Caracollo) de donde solo hay 25 leguas hasta Sicasica, y de un camino en pampas muy llanas.

Entretanto pues que Olañeta se retira es muy célebre ver su jaquetonada española en un oficio al virey, que se copia en el *Telégrafo* de Moxo de 15 de diciembre; en que dando parte de haber enviado á Masias á nuevo Orán, y los resultados de esta expedición, dice: que aunque estas provincias bajas no están en estado de reunir una fuerza contra él; si lo hicieren no estaria segura en distancia de cien leguas de su canton, "*aunque él concurriese con la mayor parte de su division á la destruccion de los ambiciosos de la costa.*" No obstante su imponderable potencia ha tenido que retirarse, como hemos dicho, y aun hacer idas y vueltas por habérsele desertado las milicias, y aun dicen conmovido las de Chichas.

Ahora nos incluyen tambien una relacion de toda la fuerza veterana y de milicias que tenia Olañeta; el público podrá juzgar sobre todos los datos que le presentamos. A saber:—En Moxo 600 hombres infanteria de Chichas, 64 artilleros, 180 dragones llamados voluntarios:—En Talina al mando de Marqueigui 300 dragones:—En Tarija 110:—En Santa Victoria al mando de [180] Ra- / ya 100 gauchos:—En Tupiza al mando de Medinaceli 110 infantes:—En Cinti al mando de Valle 100 dragones; que por todo son 1624 hombres.

— El teniente coronel Urdininea pasó por Lesterero y llegó al Tucuman, donde ha encontrado buena disposicion para auxiliarlo en su proyecto; el gobierno le ha dado dos piezas de artillería con sus correspondientes municiones; para cuyo efecto las estaba mandando montar de nuevo. Le ofreció tambien 200 hombres, que no quiso admitir, en razon de no *tener como mantenerlos*. El debia partir con 300 soldados que al efecto lo esperaban en Sumampa. Hemos visto una proclama suya impresa en Tucuman y dirigida á los peruanos emigrados. Apesar de nuestra opinion contraria á su proyecto, deseamos que él tenga el mejor efecto posible; y será una fortuna que evite el que con sus gauchos de Salta, cuya moralidad es muy conocida, y cuyo objeto tampoco puede dejar de serlo, se introduzca el señor Gorriti en aquellos pueblos sobradamente desgraciados. Pero si lo llegáre á hacer, acompañado de su plana mayor compuesta de coroneles como Quiroz que no han visto la cara al enemigo; rogamos al heredero del célebre y nunca bien ponderado Güemes, tenga presente que en el Perú ya se sabe cantar. —

Declarémos guerra abierta  
A toda zorra enemiga,  
Y veremos que es muy fácil  
Vivir libres por si mismas.

— El gobierno del Tucuman trata de arreglar la administracion interior de su provincia. Ha reunido un cuerpo representativo de ella; y se propone publicar las noticias que hagan relacion á su estado interior en un *boletin* semanal, cuyo primer número hemos visto. Sin embargo parece que los

choques no han cesado del todo, y que aun D. Diego ejerce cierto poder en algun punto de la campaña donde se halla situado: nosotros creemos que el modo de terminar todo, era que se resolviesen todos los que han sido caudillos de los distintos partidos á dejar el pais por algun tiempo; y venirse v. g. á Buenos Aires á gozar de paz y tranquilidad.

—... Bajo nuestra pluma se encuentra ahora el atentado mas horrible que creemos puede cometerse en nuestros dias; el horror que nos causa hace que casi se nos caiga esta de las manos.

¡La inquisicion ha desaparecido del mundo entero, y aun se quema una muger en Lestero por bruja!!!... Nuestro corresponsal nos refiere este crimen como sigue:—

” En un curato del distrito de este pueblo, llamado Matará, / han quemado hace pocos dias á una muger por bruja: se dice que en esto ha tenido parte el párroco. La causa ha sido haber muerto un hombre que tenia varios hermanos, uno de los cuales atribuyó la muerte al efecto de los sortilegios de esta infeliz, amenazándola si moria algun otro de la familia, pues ella queria acabarlos. En efecto, un accidente violento quitó la vida á otro; y enlazándola por el pescuezo la arrastraron, descuartizaron, quemaron y aventaron sus cenizas.” Este es el acto horrendo cometido por unos hombres ignorantes, inducidos precisamente por un monstruo, oprobio de la humanidad, que desearia religiosamente saciarse en la sangre de los americanos, y hacerla correr por amor de Dios, cuando menos como la noche de San Bartolomé en Francia, y como en las piadosas carnicerías de Merindol y Cabriere.—A otro suceso mas darémos lugar en nuestro próximo número. [181]

## INTERIOR .

### B U E N O S   A I R E S .

Son muchos los regulares que han solicitado y obtenido, y algunos mas los que obtendrán el permiso para pasar á los conventos de otros pueblos y provincias. Enemigos de la reforma eclesiástica y aun en general de todas las reformas útiles y benéficas; irritados al ver prevalecer las medidas sábias contra una resistencia tenaz é insultante, irán á llevar su encono á unos lugares bien dispuestos por el atraso de conocimientos, por la ignorancia en que han procurado mantenerlos los que han pretendido ser sucesores de los españoles, y por las ribalidades que han fomentado la malicia y la perversidad. Unos por ideas erradas, tal vez por convencimiento y por principios de conciencia; otros (y quizá los mas) por capricho, por tenacidad, por fagina, por espíritu de cuerpo, por retener derechos perjudiciales á la sociedad civil han hecho esfuerzos desesperados para conservar estos decrepitos establecimientos; no lo han conseguido, y van á asilar la existencia precaria y momentánea de sus hábitos en esos rincones de nuestro pais en que intentan mantener esa influencia injusta sobre espíritus tímidos ó preocupados. Huyen de su pais (suyo por naturaleza ó por adopcion); abandonan las ventajas y los placeres de un lugar lleno de atractivos, y renuncian con resolucion á todo aquello á que sus votos, sus deberes y su instituto no habia podido hacerles renunciar. Llevan consigo ese encono: van animados de esa furiosa en- / miga [182] que ha dirigido sus operaciones, que ha impulsado sus resoluciones. ¿Y que es de esperar de estas furias religiosas? ¿Y si en Buenos Aires, en donde han

encontrado en la mayor parte de sus habitantes toda la resistencia que opone el torrente de luces de que se vé ya iluminado, han sido osados á intentar una guerra abierta contra la civilizacion; si en Buenos Aires se han valido del púlpito, del confesonario, y tambien de todos los medios que deben al fanatismo y al error para atacar á las autoridades y las reformas ¿qué no será de esperar pongan en práctica en lugares en que.....es preciso confesarlo, han de encontrar relativamente mas sectarios en la ignorancia y la preocupacion? Ese mismo encono que los anima aprovechando los antiguos y equivocados resentimientos de los pueblos, va á fomentar, á prolongar la ribalidad y la desunion, que tanto se trabaja por destruir. Ellos van á alejar, á hacer mas dificil esa union tan deseada de todos los buenos, y que tiene tantos obstáculos, sin el que presenta nuevamente el ódio de estos hombres empeñados en hacer de esos mismos desgraciados rincones á que huyen, los últimos atrincheramientos de su agonizante existencia: ellos no se desengañan al ver que no hay ángulo del mundo civilizado en que no sean el objeto de los esfuerzos de la ilustracion para hacerlos desaparecer.—El Correo, no puede desentenderse de estos graves inconvenientes: está en el deber de recordar á todos los hombres de bien, lo perjudicial que es esta medida al bien de la nacion; y al gobierno, que acaso los que no pierden ocasion de atacarle aunque sea sin justicia, querrán hacer entender, que en esto solo tiene presente la prosperidad de esta provincia, sin cuidar de los males que causa á las demas. Nosotros estamos muy persuadidos de lo contrario, pero no somos nosotros de quienes debe precaverse.

— Parece que no solo han sido las inundaciones de la jurisdiccion de Lestero las que han detenido tantos correos: nuestro corresponsal de Tucumanos dice haber visto en mano del secretario de gobierno un recurso del administrador de correos; por el desorden con que viene la balija de Salta, pues habia hechado tres dias en trece leguas, desde los Sauces hasta las Trancas; la fuerza de esto se conocerá mas, cuando se tenga presente que en el primer punto es donde hemos dicho otra vez tiene el gobierno de Salta apostados los examinadores y reconocedores de la correspondencia. Esperamos que uno de los puntos á que se refieran las instrucciones del Sr. *Zavaleta*, será el establecimiento, arreglo y seguridad de los correos, de cuya importancia debe estar convencido el ministerio. /

---

## V A R I E D A D E S.

V A L E S.

*Artículo comunicado.*

El siguiente artículo se nos ha remitido, interesándose su autor por su preferente publicacion, que se ha encontrado dificultada en el *Centinel*, sin duda, por la multitud de otros materiales interesantes que la reclaman en aquel periódico; y nos es satisfactorio complacer al interesado en un punto, que es ciertamente de trascendencia é interes público. El autor nos anuncia

que remitirá contestadas las últimas preguntas del *Centinela*, para que así lo enunciemos por nuestra parte; y queda satisfecho.

*Audi alteram partem.*

En el último núm. del *Centinela* se ha insertado un artículo intitulado, *Vales*, cuyo objeto es hacer el elogio de este papel moneda, y censurar la inquietud que respecto á él, han manifestado algunos accionistas del Banco. En el núm. anterior del mismo periódico, ya se habian publicado dos cartas sobre el propio asunto; una de ellas manifestó una fingida oposicion, que careciendo enteramente de argumento, daba á entender que no existian ningunos sólidos contra aquella medida: la otra, exageró las ventajas que el escritor encontraba en dicho papel, y las esperanzas lisongeras que concebía sobre su suerte futura. No entraremos en un exámen riguroso de los motivos en que se han fundado estos aplausos directos é indirectos, ni procuraremos averiguar su origen; basta decir que cualquier papel moneda que necesite tales apologias para recomendarlo al público, tropieza al principio mismo de su carrera.

Con menos indiferencia se ha de considerar el segundo punto de la cuestion: la inquietud manifestada por algunos accionistas ingleses sobre la emision de los vales. Esta inquietud se califica en términos de muy poca moderacion y decencia de *ridícula, absurda, é inepta*. Es extraño que un periódico amigo del decoro y de la liberalidad, permita que tales expresiones desfiguren sus páginas; y el autor de ellas debiera advertir que las invectivas lejos de ser argumentos son mas bien pruebas de flaqueza y poca urbanidad. Pero todavía es mas extraño que á términos semejantes acompañen imputaciones falsas de la mayor gravedad, y que estas se hayan admitido en el *Centinela* sin el menor exámen. /

[184]

Se asienta, que á instigacion de un partido enemigo del gobierno existente, los accionistas ingleses han manifestado una agitacion que sin mas impulso ni reflexion, les ha hecho recoger firmas y convocar una junta general de accionistas. Es fácil dar la interpretacion que se quiera á las acciones mas inocentes, pero no se sabe hasta ahora que los ingleses se hayan mezclado en las disensiones domesticas del pais, y mucho menos que jamas hayan servido de instrumentos viles y ciegos á un partido, para dar en tierra con otro. De todo esto no hay prueba ni aun sospecha siquiera, pero á los fines que se propone el autor del artículo en cuestion conviene que así sea; y con una liberalidad de ideas perfectamente consonante con el decoro de sus expresiones, arriesga esta asercion. Un instante de reflexion y el mas leve convencimiento de la naturaleza humana le hubieran convencido, que el interes propio en todos los paises del mundo, es el motor mas fuerte de las acciones de los hombres; y que adonde este existe no hay necesidad de buscar otro. En la medida adoptada por el gobierno, este interes está atacado, en el concepto de una gran mayoría de los subscriptores; y es probable que los ingleses de este número, por una experiencia práctica de los establecimientos de Bancos, que todavía no han adquirido en estos paises, han podido divisar inconvenientes y aun peligros donde otros no los han presumido: si existen ó no, es el punto en cuestion, que el público decidirá.

El autor del artículo sobre vales principia por enterarnos de todo lo que dicen los accionistas respecto á ellos, y sobre la base de estas pretendidas opiniones levanta el edificio de sus triunfos, Despues nos hace entender que estos vales no son ni los *assignats*. ni los *mandats* de Francia, ni tampoco las

notas de la América del Norte en tiempo de su revolucion. Nos dice claramente lo que *no* son, pero omite decirnos lo que *son*. Por el decreto del gobierno, solo se puede inferir que deben considerarse como una medida provisoria, "hasta que se puedan realizar otras que ya tiene adoptadas, y que espera realizará tambien el banco de la provincia." Parece pues que los vales circularán por un tiempo indefinido (porque no hay términos mas vagos que los del mismo decreto) en forma de notas provisorias; y se distinguen esencialmente de los villetes del banco porque no se sabe que haya fondos depositados exclusivamente para su pago.

[185] Pero se dice que la urgencia de circulacion menor y los embarazos que resultaban de su falta exigian remedios prontos: que el gobierno esperó tres ó cuatro meses que el banco los adoptase, pero viéndole insensible á estos males por no poder ó no querer aliviarlos, el gobierno tuvo que hacerlo, y que el banco no puede quejarse. A esto se contesta que el banco no tenia autoridad para dar tal / paso, y faltando esto la voluntad queda nula. La sala de representantes facultó al ministerio para que tomase las medidas necesarias para remediar la escasez de plata menuda, y por consiguiente, él solo podia dar disposiciones en esta materia, ó transferir sus poderes al banco para que las diese. Pero á mas de esto es claro que el arreglo de la circulacion metálica á que se limitaban los poderes de los ministros, es asunto exclusivo del gobierno, lo mismo que la emision de villetes, lo es exclusivamente de un banco privilegiado.

Se dice tambien que la prontitud y confianza con que se han recibido estos vales en el público son pruebas evidentes en su favor. ¿Pero puede mantenerse con candor y sombra de justicia que el público en general es juez competente en materias de esta clase? El público necesita cambio, los vales se lo facilitan, y sin pararse en las consecuencias ulteriores que pueden resultar de ellos los recibe ciegamente. Asi lo hacen los que no exáminan mas que la superficie de las cosas; sienten la necesidad de un medio circulante para los cambios menores, y les consta la obligacion en que se hallaba el gobierno de facilitararlo, pero no les consta que el mismo objeto no haya podido conciliarse de otro modo, ó que al hacerlo por medio de los vales de que se trata, se hayan invadido los privilegios del banco. Segun se representan estos vales tienen algo de sobre natural, porque reunen las dos calidades extraordinarias de hacer muchísimos beneficios á los que los reciben, y enriquecer á los que los dan. Asi se quiere que se les considere; pero véamos lo que son, y que efecto producirá su emision tanto sobre el público como sobre el banco.

En primer lugar se asienta que la emision de los vales que no son mas que de uno, tres, y cinco pesos no puede perjudicar al Banco que no puede circular villetes de menos de veinte pesos. ¿Nos veremos reducidos á la necesidad de demostrar que cuatro veces cinco hacen veinte, y que cuatro vales de á cinco pesos hacen las funciones de un villete de á veinte?

En segundo lugar es extraño que el autor esté en el concepto equivocado, que el Banco no puede emitir villetes de menos de veinte pesos. Cuando se tome el trabajo de leer sus estatutos, verá que solo el primer año se ha impuesto esta condicion, y de aqui á tres meses puede exonerarse de ella: y que una junta general de accionistas puede determinar que los villetes menores se paguen en los mismos términos que los vales del gobierno. ¿En uno y otro caso se puede mantener gravemente que los vales no perjudicarán á los villetes del banco?



Pero hay mas: es una verdad consagrada por la experiencia, los mejores autores, y la sana razon, que ningun pais puede dar fomento á mas circulacion en papel moneda, de la que necesitaba antes en metálico. De esto resulta, que cualquiera / emision que haga el gobierno de villetes, sea de la clase que fuere, perjudica al banco hasta el importe entero de la emision, por que este no la podrá hacer, por haberse llenado antes por aquella via las necesidades de la circulacion. Bajo este aspecto ¿como puede el banco ser indiferente á medidas diametralmente opuestas al objeto de sus privilegios? [1861]

Tambien es digno de notarse, que la emision de los vales se ha adoptado segun el mismo decreto del gobierno; *hasta que él pueda realizar otras medidas*. Por estas medidas no se puede entender otra cosa, que el restablecimiento de un sistema de circulacion menor en metálico; y si es asi, este método es el mas eficaz para malograr el fin propuesto. Todos los villetes tienen el defecto inherente de impulsar la moneda metálica á salir fuera, porque la circulacion no puede exigir metálico y papel moneda juntos. Los villetes menores producen este efecto sobre la circulacion con mucha mas fuerza que los villetes grandes. El emitir pues vales al principio, para despues emitir moneda sellada, es contradiccion manifiesta, y es positivamente inducir al público á creer que estos vales en lugar de ser *provisorios*, se destinen á ser *permanentes*. No menos digno de atencion es para los subscriptores del banco, que los vales sean pagaderos en él, que el banco los haya recibido y pagado, y que habiéndolos reconocido así, sea responsable por todo su importe en cualesquiera demora que ocurra en otra parte; y últimamente que incurra en esta responsabilidad sin beneficio alguno, y *sin poder limitar* el importe de las emisiones. Pero basta decir que los directores del banco convienen con los principios en que se ha fundado la oposicion á los vales, y que la junta general de accionistas se ha conformado enteramente con la opinion de los directores en este punto para afirmar que las inquietudes que han manifestado los subscriptores, no han sido suscitadas por ningun partido, ni son dignas de los epítetos que les prodiga el autor del artículo á que contestamos, sino que nacen naturalmente de la ocurrencia que las ha motivado. Y mientras hay dudas del bien que resulta de la medida en cuestion, se pueden ahorrar muchos argumentos, que aunque igualmente conclusivos, solo cansarian al público por lo abstracto de la materia.

Limitamos nuestra ambicion al objeto humilde de probar al autor del artículo sobre los vales, que la inquietud de los accionistas disidentes no es totalmente destituida de razon, y á declarar que si el ataque que les ha hecho ha arrancado algunas expresiones libres, él es quien las ha provocado. Pero tiene el consuelo de ver que él no es el único que confirme el viejo adagio: que los amigos indiscretos son peores que los antagonistas declarados, y que las expresiones iliberales, usadas mal á propósito, recaen con doble fuerza sobre el que las ha proferido.

*Un accionista. /*

[1871]

#### MEMORIA SOBRE ESTA CUESTION.

¿Cuales son los medios de sacar á un pueblo de su corrupcion; y cual el plan que el legislador deba proponerse á este respecto? — Hemos visto en el Argos propuesta la reimpresion de esta otra memoria relativa á averiguar ¿cuales son los medios de fundar la moral pública en un pueblo? y nos ha parecido que conduciria mucho adelantar la traduccion interesante de la

que proponemos. Ella nos pondria en estado de calcular el grado de corrupcion del pueblo cuya moral se tratase de fundar; y aun se adelantaria mucho en este propósito con las vivas pinturas que contiene de la deformidad de los vicios que producen la corrupcion pública; principiando la reforma de la moral por la vergüenza y arrepentimiento de los delincuentes que se viesen retratados en ella.

Se trata pues de imprimir esta memoria traducida, que tendrá cuatro pliegos, y para poderlo realizar se admiten subscriptores á cuatro reales por ejemplar. Los SS. que gusten subscribirse podrán dar sus nombres en la tienda de D. Miguel Ochagavia, vereda ancha, plaza de la Victoria núm. 62. Su mote es: ——— *Facilis descensus averni: Sed revocare gradum, superesque evadere ad auras, Hoc opus*.....

#### NOTA DEL MINISTERIO DE LA GUERRA.

Buenos Aires 19 de marzo.—Acaban de entregárenos dos artículos con este título, y sin firma que nos asegure su autenticidad: publicamos solo el siguiente, tanto por esto, cuanto por no poder dar lugar á los dos. En el número próximo insertaremos el segundo, si este no es contradicho por la autoridad.

"Se acaban de recibir las siguientes noticias.—Desde la Laguna del Cardal de San José, inmediaciones de la Cabeza del Toro, se movió la expedicion destinada al establecimiento de las nuevas fronteras el 13 del corriente, y el 17 se cree hayan llegado á la Serrania del Tandil.—El ejército marcha sin novedad alguna, muy pocos milicianos se desertan ya, y en los cuerpos veteranos (que se puede asegurar van con deseos de escarmentar á los bárbaros) es desconocido este crimen, lo que no debe ser de pequeña satisfaccion, solo algunas disparadas de caballos y ganado, causan alguna retardacion en las [188] marchas por lo que es preciso esperar para recogerlos." /

#### ACONTECIMIENTO IMPORTANTE

Ayer despues de la oracion recibió el gobierno aviso de que se preparaba una conjuracion, que á las 2 de la mañana debia dar el golpe y trastornar el presente orden de cosas. El gobierno tomó todas las medidas de precaucion necesarias; reunió las tropas en el fuerte; mandó llamar, por los alcaldes de barrio, á todo el pueblo; y muchos ciudadanos se encontraban á la una armados y resueltos á sostener el orden. Se apostaron en las bocas calles de la plaza comisarios de policía con 8 hombres cada uno; y el gobierno quiso mas bien esperar á los conjurados, que deshacer sus reuniones, á pesar de que sabia los puntos en que eran. En efecto á las dos de la mañana atacaron los conjurados la plaza; gritando al ¿quien vive? — *la patria y la religion*. Se apoderaron de ella; pues las tropas estaban en la fortaleza. Subieron á la torre de la casa de justicia, y tocaron alarma con la campana. Invadieron el fuerte; pero fueron rechazados; lo han sido del mismo modo de la plaza que han abandonado dejando muertos algunos, y heridos.

Se dice que los que mandaban á los conjurados eran un Bausá, y un Ximenez Viera, que vive en el barrio del Alto. Ha sido tomado entre los conjurados el coronel D. Miguel Araoz; tambien se han tomado mas de 50 prisioneros.

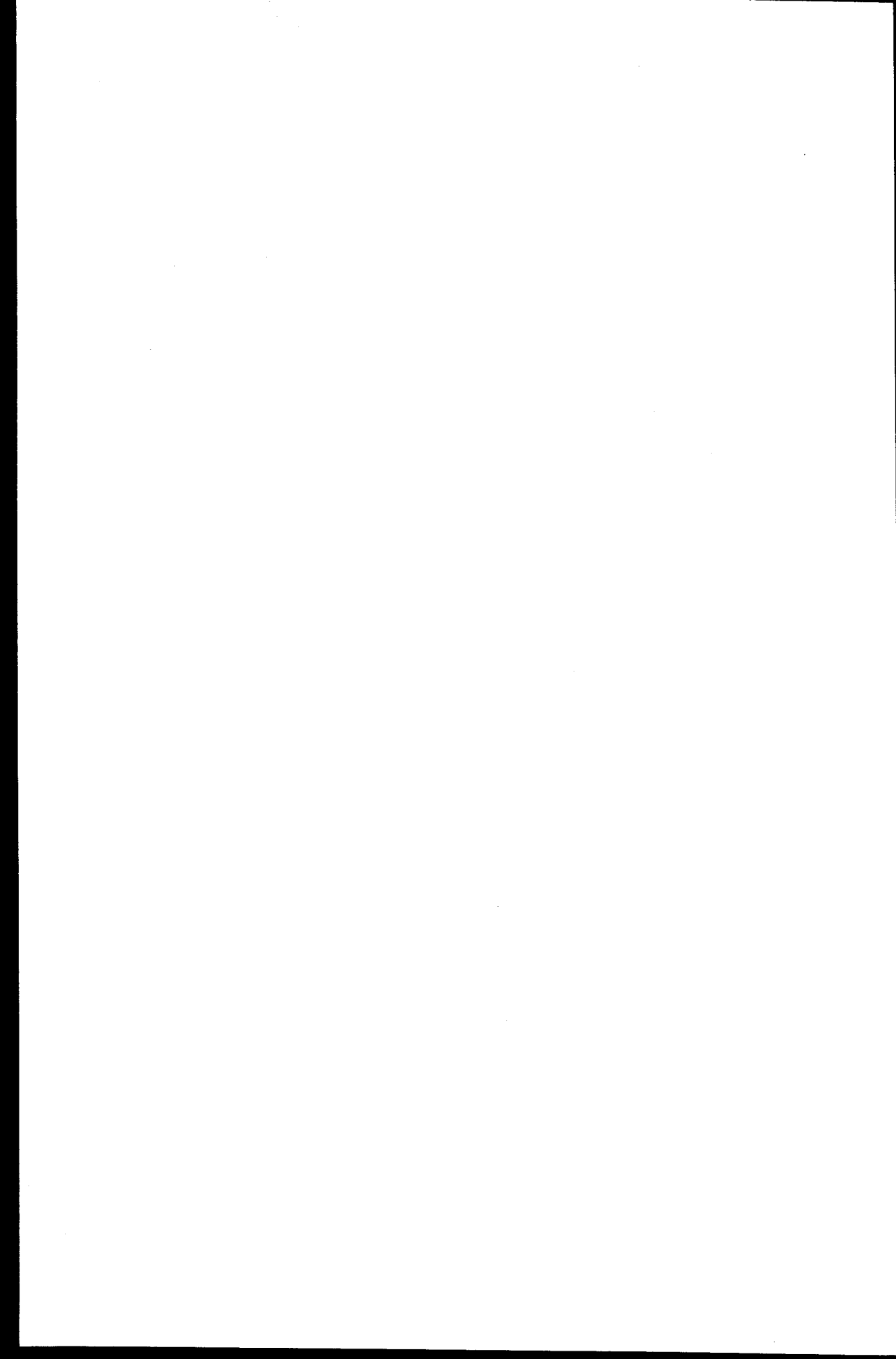
Los conjurados habiendo tomado la plaza, pusieron en libertad á todos los presos que se hallaban en la carcel de la casa de justicia, y se vió salir entre ellos á *Urien*, con uniforme, charreteras y sable en mano. Tales son los hombres que peleaban por la fe.

Por parte del órden no ha habido mas perdida, que hallarse muy mal herido en un brazo el coronel D. Benito Martinez, gefe del primer regimiento de infanteria de línea.

Los *feotas* han tocado una vez mas su impotencia, y la decision del pueblo de Buenos Aires.—En los primeros momentos del triunfo nos apresuramos á dar esta relacion, que podrá ser rectificada.



IMPRESA DE ALVAREZ.



# ***EL CORREO***

## **DE LAS PROVINCIAS.**

[189]

NUM. 15. BUENOS AIRES MARZO 27 DE 1823. 1 R.<sup>1</sup>

Este periódico, que se publica los jueves se hallará en la Vereda ancha tienda de Don Miguel Ochagavía; donde se reciben los comunicados, entre los que tendrán una preferencia las reclamaciones contra los magistrados públicos—En Montevideo se hallará en la librería de D. Manuel Yañis, cerca del fuerte.

### **E X T E R I O R.**

#### **F R A N C I A.**

Por una mano indirecta, ha llegado hasta las nuestras la traducción de dos cartas escritas desde París al Sr. Rivadavia, ministro de estado; su interés y las ideas que contienen, las hacen dignas del público: por otra parte, el mérito de sus autores, cuyos nombres se nos ha pedido reservemos, nos mueve á hacerles un lugar entre nuestras líneas. Sentimos no poder decir mas á nuestros lectores, que el primero es demasiado célebre y conocido como orador en la cámara de diputados, y el segundo por sus obras políticas y filosóficas.

*PARIS 2 de noviembre de 1822.*——Sr. D. Bernardino Rivadavia.——Sr. Cuando el Sr. G... en compañía de vuestros amados hijos vino á entregarme vuestra carta de 18 de mayo último, me hallaba en Inglaterra. Volvia de este pais cuando vuestros hijos pasaban á él, y por consiguiente nos cruzamos en el camino. Sin embargo, he tenido la satisfacción de recibir al Sr. G..., y espero con fiada tener el gusto de ver á sus alumnos á su vuelta de Inglaterra á Francia.

Yo felicito á la república de Buenos Aires por haberos animado á aceptar las importantes y penosas funciones, que estoy persuadido llenareis con el mas grande suceso; la felicito por tener de defensor de sus derechos á un ciudadano tan recomendable, cuyas virtudes patrióticas aseguran su libertad; como tambien su sabiduria unida á su corage la preservarán de las / turbaciones y divisiones de que ha estado combatida desgraciadamente por largo tiempo: sí, vuestra energia hará respetar su independencia en lo exterior, como vuestras luces y vuestros talentos harán su prosperidad en lo interior; esta es una tarea gloriosa que podreis esperar el llenarla.

[190]

Las desgracias repetidas de Buenos Aires no deben olvidarse de los contemporáneos; ellos han visto lo que se puede temer por una parte del despotismo, y por otra de la anarquía: seria de desear que la experiencia les sirva mas que á nosotros, que hemos pasado desde 1819 al traves de la carta, como en 1792 al traves de la libertad; y Dios sabe cuando y como volveremos á ella: yo estoy particularmente mas afligido de este desagradable resultado para mi cara patria, que no lo estoy aun en haber sacrificado muchos millo-

nes, abandonando mis propios negocios por no haber avanzado los del estado. Esto se halla, segun mi parecer, en una posicion tal, como la que se debe esperar en todo, á excepcion de lo que es sábio, justo, bueno y por consiguiente de lo que puede hacer al pueblo tranquilo y feliz.

Al menos si no tengo, como vos, la felicidad de acertar en las honorables funciones que se me han confiado, yo no tendré que reprocharme de no haber hecho todos mis esfuerzos para llenarlas cumplidamente.

No dejaré de recomendar al Sr. C.... el elaboratorio químico de que me hablais: con respecto al Sr. B....; yo le conozco muy poco; sin embargo lo recomendaré igualmente al Sr. G...., asi como á las personas que como estos SS. estuviesen en el caso de ayudarle en sus comisiones.

---

Recibid, señor, la seguridad del afecto bien sincero con que tengo el honor de ser vuestro muy humilde y atento servidor.—

*Firmado.....*

**Sr. D. BERNARDINO RIVADAVIA.**

*Paris 2 de diciembre de 1822.*

Señor.—Acababa de manifestaros por mi carta de 18 de noviembre todo el placer que me causaron las vuestras de 18 de mayo y 30 de junio últimos, cuando cuatro dias despues recibí la que me habeis hecho el honor de escribirme con fecha 21 de agosto. Esta nueva prueba de vuestro recuerdo me es bien satisfactoria, y bien preciosa. Sin embargo habiendo oido decir casi al mismo tiempo que el 23 de agosto habia asomado una conspiracion en vuestro pais, habria estado en una cruel inquietud sino hubiese tenido el honor de recibir al mismo tiempo la carta de Mr..... de 25 del mismo mes [191] por la cual nos hace saber que / habeis triunfado de este complot, y que en vuestras manos habia encontrado su fuerza la justicia y la razon. Yo no puedo dar suficientemente las gracias á Mr..... y este es el objeto de la adjunta carta que os suplico le hagais entregar.

Veo, señor, con dolor que de un extremo del universo al otro los partidarios de la supersticion hacen una guerra encarnizada á los hombres que favorecen con todo su poder, y llaman por todos sus votos el progreso de las luces, de la libertad, y de la civilizacion, y por consiguiente el aumento de la felicidad de sus semejantes. Pero la grande diferencia entre vuestro emisferio y el nuestro es, que allí los gobernantes comprimen y persiguen los movimientos de estos enemigos de la razon y de la humanidad, en vez que por lo general en nuestra Europa son ellos quienes tienen en la mano el poder, y se sirven de él para oprimir á los verdaderos filántropos, que sin embargo forman el mayor número. Haceis, señor, un papel bien brillante: yo os felicito con todo mi corazon, y felicito al mismo tiempo á vuestros conciudadanos; porque seguramente no podreis dejar de obligarlos á hacer bastantes progresos, y mucho camino en la buena ruta. Entretanto ¿podré daros parte de una triste reflexion, y que podria parecer singular? Esta es que os hallais realmente en un estado violento. Porque á mi parecer está en la naturaleza de las cosas que sea la opinion general, y el voto de la masa de las naciones, el que reclame el reyno de la libertad, de la justicia y de la razon; y que los que poseen el poder sean los que tienden á aumentarlo, y á usar de él

segun su fantasia, aun en el caso de no tener precisamente intenciones perversas, y con mucha mas razon cuando ellos son los apoyos de la cabala teológica, aristocrática y expoliadora, como lo son en todas las córtes de la Europa. Por este modo de calcular, conocereis, señor, lo admirable que os encuentro; pero tambien creo que teneis que vencer grandes dificultades, y que vuestra posicion es muy delicada hasta que hayais hecho á vuestra nacion tan razonable como su gobierno. El de la república francesa, del modo que fue establecido por la constitucion del año tres (1795) no fue derrocado 4 años despues, sino porque sus bases se levantaban sobre ideas mas razonables que las que dominaban entonces en el cuerpo de la nacion. No quiero desanimaros por este triste ejémplo. Estoy bien convencido que sereis mas feliz, porque sois mas hábil, y mas prudente que lo que eran nuestros cinco directores, y porque teneis la dicha de que los enemigos de vuestra felicidad, ni están á vuestra inmediacion, ni son tan poderosos como los que entonces nos rodeaban. Pero como me permitís abriros mi pecho, no he podido dejar de manifestaros esta singular reflexion, de la cual concluyo que el grado de razon de las naciones, es el que determina necesariamente, mas ó menos pronto, el grado de libertad y prosperidad de que / son capaces. Yo repito esto continuamente á mis compatriotas para consolarlos de la marcha retrograda que parece llevamos al presente; porque para mí, todos los dias la opinion general se ilustra y se fortifica, y por consiguiente avanzamos en realidad, aunque parezca lo contrario. Pero, señor, es demasiado abusar de vuestros momentos, que son preciosos, el deciros tantas cosas que sabeis mejor que yo. Sin embargo esto me conduce á deciros una palabra de nuestra vieja Europa, de que me pedís que os hable un poco. [192]

Nosotros estamos siempre en la ansiedad. El congreso de Verona no ha concluido, ni manifiesta aun sus intenciones: sin embargo creo que, gracias á Dios, la solidez de la pretendida santa alianza está bastante carcomida. Es indudable que el gobierno frances es muy enemigo de los constitucionales españoles. Pero la conducta de estos es una mezcla de firmeza y prudencia verdaderamente admirable en todo lo que no mira á los estados de América; y aun en esto, estoy persuadido que es por no herir el necio orgullo del pueblo, que ellos no se rinden á la evidencia y á la razon. Han acabado de destruir el pretendido ejército de la fé. Sus bienes nacionales se venden, y los municipales se reparten entre sus habitantes. Ellos tienen á su favor el voto público, y yo persisto en creer que el gobierno frances, á pesar de sus vehementes deseos, no impedirá los ataques, mientras que la Inglaterra aparece pronta á defenderlos, y sobre todo porque la opinion pública de Francia se exaltaria por una demencia tal, y podria manifestarse.

Por otra parte, los pobres griegos, indignamente abandonados, se sostienen sin embargo, se organizan y se fortalecen, y tienen todo el invierno delante para que puedan hacer progresos. La Austria los persigue de un modo horrible. Aun el gobierno ingles les daña infinito, á pesar del grito público de su pais, queriendo guardar consideraciones con la Puerta, á despecho de la Rusia, y el grande emperador Alejandro, que no es sino un deslumbrado en relacion íntima con la parte mas loca de Francia y del resto de la Europa, no puede determinarse á tomar la Valaquia y la Moldavia, como lo desean enérgicamente todos sus vasallos; pero él tiene grandes deseos de hacerlo, y estoy persuadido que acabará por ahí, abandonando, hasta nuevo orden, la

Italia á los austriacos para que no se le opongan. He aquí, señor, lo que yo creo ver; y agregaré que el ejémplo de la América nos es ya infinitamente útil. Cuanto mejor vayan Vds., tanto menos mal iremos nosotros. Yo no tengo necesidad de este motivo para hacer mil votos por vuestras prosperidades. Estos me los dicta el verdadero afecto, la mas alta estima, y la consideracion, de cuya seguridad os suplico que os penetreis siempre.—*Firmado*.....

[193] P. S. No os diré nada por ahora de..... porque os escribe / él. Deseo y espero que irá pronto á veros con mision ó sin ella. No os hablaré mas del Señor..... porque seguramente tendreis noticia suya, y por otra parte no he podido aun conseguir el verlo en su casa sino una vez, y esta pocos momentos, interrumpidos por visitas. Os recomiendo que nos deis siempre luces sobre vuestro interesante pais. Es una cosa bien singular la existencia de ese jesuita Francia. ¿Es verdad que estais prontos á hacerle la guerra? En efecto vos teneis motivo y razones para ello; pero en verdad yo os deseo la paz, y si llegase á deseáros una conquista seria sin duda la de Montevideo. Lo que yo os desearia quizá mas, seria poder realizar una federacion con varias provincias. ¿Pero no es esto muy dificil porque ellas están separadas entre sí por grandes desiertos, y sobre todo porque cada una de ellas está dirigida poco mas ó menos por un gefe único, y que los de esta clase no quieren federaciones, considerando que de este modo se subordinan á un congreso general? Quizá calculo mal desde tan lejos, pero me excusareis y me perdonareis.

## I N T E R I O R .

### M O N T E V I D E O .

Por el último correo que llegó el 25 sabemos es positivo el terrible golpe que sufrieron los imperiales en la noche del 16 al 17 en que sorprendidos los dragones del Rio Pardo, fueron acuchillados en su propio campamento por la caballería de voluntarios reales auxiliados por el comandante Orive, y la milicia de Canelones que se pasó en la misma noche con el santo. La mortandad por parte de los brasileros fue mucha, por no haberse dado cuartel; D. Alvaro da Costa habia dicho á las tropas antes de salir: "*soldados; esta noche espero la última prueba de vuestro valor; en cuanto á hacer prisioneros, tened presente que tenemos pocas provisiones, y que estas las necesitamos nosotros.*"

[194] El ejército imperial no tiene ya milicia alguna de la campaña, pues los 800 hombres que reunieron y armaron por fuerza, se han vuelto contra ellos. Toda la campaña está en un estado de efervescencia; en varios puntos de ella se han desembarcado armas y municiones; el cabildo de Montevideo tiene ya noticia de hallarse repartidas entre los paisanos que estaban en los montes; en solo un punto habia 300 hombres reunidos esperando armas. El oficial encargado de desembarcarlas en las inmediaciones de Maldonado, no solo las ha repartido, sino que ha empezado la guerra degollando, segun se decia á la sa- / lida del correo, la guarnicion de Maldonado. El hermano de Duran habia salido de San José llevándose á todos los vecinos para armarlos en las márgenes del rio Negro.

Cuando todos se han prestado con el mayor entusiasmo á tomar las armas, sabemos que solo los ingleses se han negado á hacerlo, apoyándose en



un artículo de cierto tratado entre Inglaterra y Portugal. Este paso degradante para todos los individuos del comercio inglés, que mas que otros extranjeros debian interesarse por la suerte del pais, ha sido apoyado por D. Alvaro, sin advertir que las córtes de Portugal han declarado *nulas y sin efecto* las actas de incorporacion celebradas por el congreso cis-platino; mandando á las tropas portuguesas desocupen la provincia oriental, cumpliendo con el tratado bajo el cual entraron en ella, esto es, devolverla á poder de los naturales: de aquí vemos dos cosas; la una que la Banda Oriental no es Portugal; y la otra que la division portuguesa está pronta á partir, despues de haber ayudado á los montevidéanos á arrojar á sus enemigos. ¿Qué resta que esperar, ni hay ya que temer?

### BUENOS AIRES.

Que difícil seria presentar una relacion de todos los actos y sucesos posteriores á la noche del 19, echándose á nadar entre el mar de especies y noticias que corren; sin embargo los actos públicos de la autoridad procuráremos reunirlos para fuera del pais.

El gobierno fijó un auto el dia 21 comisionando á todo ciudadano para aprehender las personas que D. Gregorio Tagle, que aparecia gefe de la conjuracion y en cuya casa se habia enarbolado bandera de reunion; D. Rufino Bausá, D. José Maria Urien, D. Pedro José Viera, D. Isidro Mendez, D. Tomas Revollo, D. Francisco Almiron. D. José Guerreros, D. Benito Peralta, D. Hilarión Castro, Juan Flores, sargento, y el Rubio Balta, que habian capitaneado aquella noche á los conjurados; ofrecia el gobierno 2000 pesos por la persona del 1.<sup>o</sup> y 200 por las de los demas, como igualmente por los que hubiesen citado, justificándoles. En los dias siguientes han sido aprehendidos Viera, Revollo, Peralta y otros varios; Almiron y Urien se presentaron, este último exigiendo garantía por su vida, y ofreciendo descubrir todo el plan y complices: á consecuencia de sus declaraciones se han sabido algunas prisiones mas, entre los que principalmente están el coronel D. Benito Rolon, y D. Tomas Aguiar. Con todo se dice que él no ha cumplido su promesa, y sabemos que ha sido pasado al cuartel de artilleria. El 24 por la mañana se pasó por las armas á Garcia, que estaba preso 8 dias antes de la asonada y por un igual crimen. Han sido separados de la cámara de justicia los señores Gascon y Valle; á quienes han reemplazado los señores Cossio y Villegas; el lu- / gar del primero, como juez de primera instancia, ha sido ocupado por D. Ventura Martinez. — El coronel Dorrego ha salido con una [195] partida de 200 hombres de caballería á situarse en la campaña con el objeto de conservar el órden. Las causas se siguen, mas aun no sabemos su último resultado. A consecuencia de la declaracion de Peralta se libró órden de prision contra el Dr. Achega, rector del colegio; este se ha puesto en salvo.

El gobierno ha pasado una nota al señor provisor previniéndole separe del curato del Pilar á D. Vicente Arraga por su comportacion anárquica: del de Lujan á D. Francisco Argerich, por ser el fautor de las ideas de desórden que allí cunden; y que mande salir de la provincia á sus respectivos destinos á D. Juan José Ximenez Ortega, que ha tenido la audacia, no asi no mas de complotarse, sino de presidir en la parroquia de la Concepcion de que es excusador, las sesiones de los discolos en que se acordaban los planes de destruccion y subversion; y á D. Bernardo Bustamante, por haber observado

desde mucho tiempo una conducta que lo marca como un génio subversivo, un atentador descarado de todas las autoridades y las leyes, ya seduciendo por los confesonarios y echando libelos, ya complicándose en combinaciones hostiles.

Cuando hemos visto poner en libertad y á la cabeza de la conspiracion á los asesinos y facinerosos; cuando entre las tinieblas hemos oido resonar el nombre de la religion, júzguese cuales eran las intenciones de los enemigos del órden, ¿qué de horrores no se han cometido siempre que entre la obscuridad y los puñales se ha invocado el nombre santo de la religion? ¡O Paris! ¡O noche de San Bartolomé! ¡O ejémplos de horror! ¡O testigos de sangre! ¿Tal suerte se queria para Buenos Aires? ¿Y estos son patriotas? ¿Y estos son religiosos?.....

—No damos lugar á la nota del ministerio de la guerra de que hablamos en nuestro número anterior por la estrechez de nuestras páginas, y haberlo tenido ya en el *Argos*. La siguiente es otra últimamente recibida.

#### NOTA DEL DEPARTAMENTO DE LA GUERRA.

Habiéndose padecido el involuntario olvido de no nombrar en la órden impresa del dia 23 á los oficiales y tropa de los regimientos de caballería Patricia n. 1.º y 2.º que contribuyeron al restablecimiento de la tranquilidad por el acontecimiento tumultuario de la noche del 19, el gobierno se hace un grato deber de manifestarlo al público; asi como tambien el de anunciar que todos los cuerpos de milicias de campaña, se han esforzado en segundar las disposiciones que se les han impartido: tambien la mayoría de plaza y capitania del puerto han llenado sus deberes á satisfaccion de la autoridad por cuyo

[1961] acuerdo se publica esta nota. /

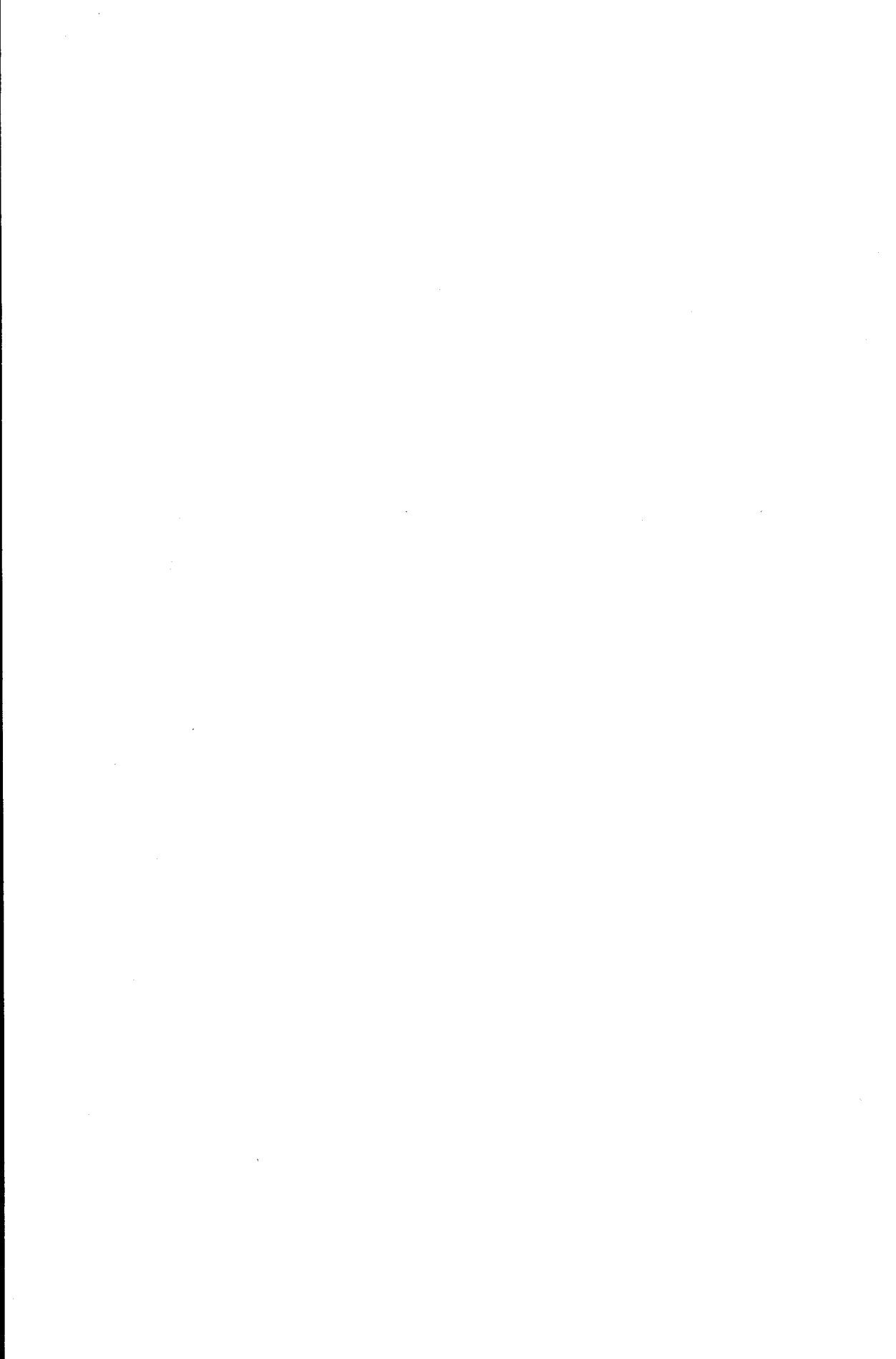
#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Desde el principio de este periódico, digimos que dariamos un lugar preferente á los comunicados que se terminasen á este objeto, y nos prometimos sin duda, que cuando tanto se hablaba de la reforma de este ramo importante de la administracion, no faltaria quien contragese á él sus observaciones. Pero es necesario confesarlo: nos hemos engañado. Todos hablan hasta de las acciones mas indiferentes del último ministro de todos los demas departamentos: solo de la justicia nadie se acuerda; y no hay unos funcionarios mas independientes de la opinion pública, que los jueces y sus ministros. Así no es extraño que haya excesos, ó defectos interminables é incorregibles. Entretanto todos se quejan, y se refieren hechos, causas, decisiones judiciales que obscurecen las mas célebres que nos presenta la historia general del foro.

Pero ¿cual es la causa ó el principio que tiene á estos magistrados y sus tribunales como substraídos del poder censorio por la prensa, que tanto remediaria los abusos de que tanto se quejan en lo privado? Nosotros creemos haberla tocado en un momento casual en que nos propusimos hablar sobre dos ó tres casos peregrinos de estos dias, y queremos exponerla, por si pudiesen allanarse los caminos que nos faciliten esta censura. La falta de los documentos con que deben justificarse los hechos por los autos; y la dificultad de conseguirlos, por estar en manos de los mismos que podrian ser censu-

rados. Ningun escritor público, por mas cierto que le sea un hecho particularmente, podria aventurar el darlo al público, sin tener á mano las pruebas de sus últimas circunstancias: y esto solo puede obtenerse de los autos. Nosotros no esperaríamos que nadie nos comunicase sus observaciones en lo judicial, si la parte que se interesase en una publicacion y censura, nos allanase aquellos datos: y los interesados y el público quedarian servidos sin mas costo que el ordinario del periódico. Lo volvemos á insinuar por lo que ello pueda valer. Ademas ¿no habria algun otro arbitrio para hacer que se facilitasen los autos de un negocio cualquiera, público judicialmente, sin resistencia por parte de los jueces ó escribanos, y sin perjuicio de los interesados? El gobierno, tan noblemente interesado en la reforma general ¿no podria tomar á este respecto una medida preliminar? Nosotros ofrecemos no esperar en tal caso la cooperacion de los interesados; y servir al público por servirlo, y sin consideracion á ningun agraviado por los tribunales de justicia.

IMPRESA DE ALVAREZ.



# EL CORREO

## DE LAS PROVINCIAS.

[197]

NUM. 16. BUENOS AIRES ABRIL 3 DE 1823. 1 R.

Este periódico, que se publica los jueves se hallará en la Vereda ancha tienda de Don Miguel Ochagavia; donde se reciben los comunicados, entre los que tendrán una preferencia las reclamaciones contra los magistrados públicos—En Montevideo se hallará en la librería de D. Manuel Yañis, cerca del fuerte.

### EXTERIOR.

#### COLOMBIA.

Parece que es indudable que los enemigos del general Bolivar, se desmascaran en aquella república, y principian á presentarse con fuerza y poder: por varios conductos se nos ha referido como muy cierta la noticia de haberse efectuado en Colombia una revolucion, á cuya cabeza se halla el mismo vice-presidente de la república, el señor Santander, presidente en ausencia de Bolivar. Tenia consigo parte del ejército, y dicen que su objeto era mas libertad.

#### L I M A.

El tratamiento de *Usia Ilustrísima, é Ilustrísimo Señor*, tan prodigado despues de la entrada del ejército libertador; ha sido limitado últimamente por el congreso á solo la alta cámara de justicia y á la municipalidad.

Ha decretado tambien el congreso, que se prefiera á los peruanos en la distribucion de los empleos civiles, y que las vacantes del ejército y la armada se provean en oficiales peruanos, sin perjuicio de los correspondientes ascensos.

Por el artículo tercero de las bases de la constitucion política ha declarado el congreso *república* aquel estado, bajo la denominacion de *REPUBLICA PERUANA*. — En las mismas bases, en el artículo quinto relativo á la religion se ha expedido como sigue. — "Su religion es la católica, apostólica, romana, con / exclusion del ejercicio de cualquiera otra": — evitando [198] asi el *única*, que exigia uno de los diputados.

Por el último artículo de dichas bases ha sabido evitar el congreso, la ilegitimidad de la constitucion que vá á formar, tanto por lo diminuta de la representacion quanto por los vicios que pudieran alegarse en las elecciones, estando ocupado el pais por el enemigo; y tambien el que sea posteriormente derogada con deshonor; pues hasta ahora no nos presenta la historia de las revoluciones políticas un ejemplo de que la primera constitucion dada á un pueblo haya sido la última. Este artículo dice asi: "La constitucion que ahora se formare queda sujeta á la ratificacion ó reforma de un congreso general, compuesto de diputados de las provincias actualmente libres, y de todas las que fueren desocupadas por el enemigo."

Por cartas de Lima de 8 y 9 de febrero último sabemos, que es cierta la desagradable nueva del contraste sufrido por el general Alvarado en las costas del Pacífico. Se nos indica que desde el momento que partió la expedición del puerto del Callao, aparecieron ya ciertas diferencias entre el general Alvarado y D. Camilo Correa; á las que se complicó algun disgusto del Sr. Miller, cuando la armada hubo llegado á Ica, de donde se infiere que resultó haber separado esta alguna fuerza de la masa del ejército. Ello es que Alvarado se batió contra todo el plan é instrucciones mas allá de Moquegua, cuando ya Valdés habia sido reforzado por Canterac. Nuestras tropas pelearon con un valor é intrepidez dignas de mejor suerte; perdimos como 500 hombres, y sin ser vencido se retiró el ejército sobre Moquegua. El enemigo que aun pudo aumentar mas fuerza, cargó en la mañana siguiente, y ya los patriotas se dispersaron enteramente. Se cree que hemos perdido 50 oficiales.—Los restos del ejército en número de 2300 hombres lograron reembarcarse, no sabemos si sobre Ilo ó sobre Pisco.—Las desgracias de esta campaña no se terminaron aun: dos buques en que estaba embarcada esta gente zozobraron; no se sabe con seguridad si pereció toda la que tenian á su bordo, ó si se salvó alguna; ello es que una carta nos asegura que á Lima solo llegaron 1300 hombres al mando de Martinez. El general Alvarado pasó á ver si podia salvar los 800 hombres con que Miller cubria cierto punto, y que no se hallaron en la desgraciada jornada de las inmediaciones de Moquegua.

## CHILE.

### LORD COCHRANE, A LOS HABITANTES DE CHILE.

[199] CHILENOS: Compatriotas míos. — El enemigo comun de la América ha sucumbido en Chile. Vuestro pabellon tricolor fla- / mea en el Pacífico, seguro á costa de vuestros sacrificios. Algunas conmociones agitan al interior de Chile; no me compete á mí el investigar las causas: acelerar, ni retardar los efectos; sí solo, apetecer para todos el resultado mas feliz. Chilenos, habeis expelido de vuestro pais al enemigo de vuestra independencia, no mancheis el hecho glorioso con fomentar la discordia, y producir una anarquía, que es el mayor de los males. Considerad la dignidad á que vuestro heroismo os ha elevado, y si falta que dar algun paso para fijar vuestra libertad nacional, juzgad por vosotros mismos, y obrad con prudencia, conforme con la razon y la justicia.

La sagrada causa de vuestra independencia me llamó á Chile ahora cuatro años; os he ayudado para establecerla; la he visto lograda; solo resta el conservarla.

Yo me separo por un tiempo de vosotros, por no meterme en materias ajenas de mi deber, y por razones que ahora quiero callar por no motivar un espíritu de partido.

Chilenos: vosotros sabeis que la independencia se logra á la punta de la bayoneta.— Sabed, que la libertad estriba en la buena fé, y en las leyes del honor; y que sus infractores son vuestros únicos enemigos; entre los cuales nunca se contará á

*Cochrane.*

Entre otros papeles que hemos recibido últimamente se halla la *convocacion que hace la junta gubernativa para una asamblea*, que es una especie de reglamento de elecciones para diputados á una asamblea ó congreso provincial de la provincia de Santiago; lo que nos hace ver que el cambio de sistema se va verificando en Chile, aunque creemos que es á favor de la última revolucion; pero no en ella misma que hizo, es decir, que la administracion que sucedió al directorio no dejaba de participar ó resentirse del sistema contra que se peleaba. Pero como despues de un movimiento tan violento es difícil que el edificio político no haya sido afectado de suerte que amenace su ruina, y total ruina; el cambio se ha ido verificando poco á poco.

La introduccion á este decreto dice asi:—"Aunque la junta gubernativa reconocida y jurada por todos los partidos de las provincias hasta Cuchapual, ha recibido en esta manifestacion espontanea de la voluntad de los pueblos, un testimonio de la confianza con que han querido honrarla; deseando sin embargo corresponder dignamente á esta confianza reuniendo de un modo mas solemne la voluntad de la provincia, decreta:—"El artículo primero dice así: "La provincia de Santiago se reunirá en una asamblea provincial compuesta de diputados libremente elegidos por todos los partidos, y con arreglo á la poblacion de cada / uno."—Por los artículos siguientes se señala un diputado por cada 15 mil almas, que calculados bajo cierto censo que se supone hecho el año 13, resultan 27 que formarán la dicha asamblea. Se declara que la eleccion debe ser *directa*, lo que prueba un adelantamiento mas en el sistema representativo, y una inmensa distancia del sistema de la *suerte*: las calidades que se requieren para ser elegido diputado son las mismas que en Buenos Aires, y en nuestro concepto las mejores; sin embargo observamos alguna iliberalidad, ó cierta tendencia á una especie de aristocracia en las que se exigen para poder votar. Es preciso tener un capital de 3000 pesos, ó un sueldo del estado de 300, ó bien un grado literario en alguna facultad; es preciso tambien saber leer, y otras cosas mas sin lo cual se queda uno privado del mejor derecho de ciudadano. Con todo decimos que Chile adelanta.

[2001

En el *Mercurio* de 27 de febrero se lee todo lo siguiente:—El Sr. Freire habiendo renunciado la representacion de la provincia de Concepcion y reconociéndose ciudadano armado de la república, fue declarado por el gobierno comandante general de armas, por ser el oficial de mayor graduacion existente en la capital.

El dia 26 del corriente febrero la junta gubernativa convocó al pueblo y autoridades municipales á la sala de gobierno y le expuso que la noche anterior habian aparecido carteles anónimos en que se provocaba al pueblo á reunirse en órden á variar la actual administracion interina, y que por tanto deseaba conocer cual era la voluntad y el espíritu público expresados libremente. El ministro de gobierno hizo una bella y compendiosa narracion del estado de la república, de las relaciones exteriores, y de las medidas adoptadas para el establecimiento del gobierno general y reunion del congreso. El ministro de hacienda y guerra expuso detenidamente el estado del fisco, y lo que ya se habia hecho y lo que iba á hacerse en órden á la defensa comun.—Se retiró la junta, y encargó á los señores del consejo que estaban presentes, que oyesen la opinion de la numerosa concurren-

cia libremente expresada, porque de otro modo no quería permanecer un momento á la frente de los negocios.—El consejo exhortó al pueblo á la libre expresion de su dictamen.—La junta recibió una aprobacion general con aplausos y entusiasmo comun; pero se le encargó muy seriamente que contuviese y escarmentase á los revoltosos, que era uno ú otro muy conocido; que electo y reconocido el gobierno, no tocaba al pueblo hacer innovacion alguna, sino á la asamblea de representantes que habia de juzgarlo.

[201] —El 22 de marzo se reune y abre sus sesiones en esta capital la asamblea de diputados de su provincia. Sus elecciones han / de ser directas; la base de la representacion será un diputado por cada quince mil almas. El número de diputados será 27. En otros números se tratará de este importante asunto.

—Ha salido el núm. 1. de un nuevo periódico titulado *Tizon Republicano*. Si los editores pueden cumplir su promesa, para lo que convendrá que no se conozcan sus nombres, será este el primer papel libre y mas útil que aparece en el pais. Entonces tendrá la gloria de haber establecido en él la libertad de la prensa, lo que solo se hace prácticamente. Parece que juzga muy bien sobre los reglamentos de la libertad de imprenta, conocidos con el título hipócrita de protectores. Esta libertad, garante y baluarte de todas las otras, solo existe verdaderamente en Estados Unidos y en Inglaterra, donde no hay juntas protectoras de la libertad de la prensa.

---

## I N T E R I O R .

### TUCUMAN.

CATAMARCA, 18 de febrero.—En medio del fanatismo, la supersticion, y si se quiere aun la falta de civilizacion ¿será creible que en este pobre pueblo es donde se respira un aire libre? El es el refugio de una porcion de hombres perseguidos por los *caciques* que gobiernan las provincias vecinas. Quiere imitar la marcha que sigue la de Buenos Aires; tiene para esto su junta de representantes, ocupados en el dia en formar la constitucion particular: y en una palabra, quiere y desea ser algo de provecho; pero desgraciadamente no basta desear y querer, resta algo mas y esto es precisamente lo que falta; falta dificil de llenarse.

La expedicion al Perú ha quedado reducida á 100 hombres mandados por Urdininea. Está campada á 22 leguas de este pueblo, comiendose las cien vacas con que ha auxiliado este distrito. Mientras la ausencia de su general, que marchó á Lestero en busca de auxilios, la tropa intentó hacer una revolucion, cuyo plan era matar los oficiales, echándose primero sobre las armas (que van guardadas,) y volver despues sobre los pueblos que dejan á su retaguardia, á visitarlos un poco.... Afortunadamente fue pillado uno de los cinco cabezas, y sofocado el movimiento.—¿Para que es hablar despues de los temores en que se hallan Araoz en el Tucuman y Gorriti en Salta? (1) y

---

[202] (1) Hemos atribuido á estos temores, que de todas partes se anunciaban, el haber sido sorprendidos o robados los papeles del señor Urdininea la misma noche que llegó al Tucuman. /



¿para que tampoco sacar la consecuencia de lo que se puede esperar de semejantes desatinos? Estas si que son *histórias*, é *histórias* en *ensayo*.

Existe aquí un hombre bien incomprensible, á la verdad. Es un clérigo (segun el dice) romano, que anda pidiendo limosna para reedificar un hospital que no sé que temblor destruyó en Roma. Su fisonomia no representa arriba de 25 años de edad, aunque el dice tener 33. Sus modales no son las de un hombre comun, y parece que su educacion no ha sido de las mas des-cuidadas: posee algunos idiomas, que aunque parece no con perfeccion, al menos no los habla mal.—Se dice *fracmason*; y no tiene embarazo en manifestarse como tal á aquellos que por su edad é ideas juzga que pueden serlo. Esto unido á algunas superficialidades que se le notan, dan la idea de un charlatan. Seria de desear que quisiese ir á Buenos Aires, adonde no seria dificil apreciarlo en su verdadero valor. Piensa pasar por tierra hasta Lima. Su pasaporte es del papa, y trae varias recomendaciones de algunos sugetos de calidad, ¿quien puede decidir sobre su autenticidad?

### BUENOS AIRES.

Las causas de la conjuracion del 19, parece que aun no están concluidas por mas que se ha tratado de acelerarlas. El *Centinela* en un suplemento nos anunció el 1.º que para el dia de ayer estaban citados á la fortaleza todos los jueces y el fiscal general: el objeto de esta reunion no es conocido, y el mismo *Centinela* se limita á desear que uno sea el invitar á los jueces á la pronta terminacion del asunto, y que no quede, en toda la presente semana, preso alguno en las cárceles de la ciudad por el delito de conjuracion.

—En el número anterior digimos que en lugar de los señores Valle y Gascon, habian sido nombrados para la cámara de justicia los señores Cossio y Villegas: por el equivoco á que esto pueda inducir copiamos la nota publicada en el *Registro Oficial*; dice: "Por acuerdo del gobierno de 23 del corriente, han sido retirados del servicio, los camaristas doctores D. Estevan Agustin Gascon, y D. Tomas Antonio Valle; y nombrado en la clase de juez asociado, para el ejercicio en el tribunal, el Dr. D. Juan Garcia del Cossio con la asignacion de 2500 pesos anuales, hasta la sancion del nuevo arreglo de la magistratura en la proxima sesion de la sala de representantes."

—Sabemos que en la noche del 22 del pasado como á las 12 se presentaron en frente de Montevideo, dos columnas de imperiales, y recorrieron la línea de las tropas de la plaza situada en / Casavalle; con el fin, sin duda, de aprovechar algun descuido; pero en los puntos á donde se acercaron fueron recibidos á balazos.—Se decia en Montevideo el 24, como una cosa muy cierta, que el hermano de Duran, que en el número pasado digimos haberse dirigido á las riberas del rio Negro con todos los vecinos de San José; le habia quitado al general Lecor una gran partida de caballada.

—Hemos recibido por el correo de la carrera de Chile el *reglamento para el orden judicial* últimamente formado por la junta representativa de San Juan en la provincia de Cuyo. Se nos pide con instancia nuestro parecer sobre este documento, y la opinion de nuestros amigos; hemos resuelto pasarlo á la *sociedad de jurisprudencia* establecida en esta ciudad, creyendo servir mejor á los que tanto nos honran, si conseguimos el dictámen de esta recomendable asociacion; que luego que lo hayamos será insertado en el

*Correo*. Rogamos á los señores de la *sociedad de jurisprudencia*, quieran tomar á su cargo este exámen, y reciban la consideracion y respeto de los editores de este periódico.

—Desde la semana anterior tenemos en nuestro poder un remitido del mismo *accionista del banco* que se sirvió incluirnos el que se halla en el núm. 14: en este contesta á las tres últimas preguntas del *Centinela*. En nuestro núm. 15 no pudo tener lugar, ni en este, á pesar de nuestros deseos. Esperamos será de la aprobacion de su autor se publique en el próximo.

—Otro comunicado que hemos recibido, suscripto por un *porteño*, nos presenta la idea de que piensa su autor continuar favoreciéndonos con su correspondencia, relativa á examinar las leyes viejas, carcomidas por el tiempo, que aun nos rigen; si así lo hiciese tendríamos un placer en darles lugar en el *Correo*, haciéndolo tambien entonces con este, que solo tiene por objeto anunciar lo que llevamos dicho.

## VARIEDADES.

### REFLEXIONES.

En el *Mercurio* de Chile se lee:——

[204] —Entre los varios impresos y papeles venidos de Lima, tenemos á la vista uno, cuyo título es—*Reflexiones de un transeunte amante de la causa de la libertad, sobre los efectos de las preocupaciones que el despotismo español ha producido*. Su autor parece ser algun negociante ingles que ha hecho su residencia en Buenos / Aires desde el principio de la revolucion, y el objeto principal de su escrito es probar, que *una contribucion forzosa, decretada por el gobierno de Lima sobre los negociantes extrangeros, es atentoria de sus derechos y privilegios, y contra la ley de todas las naciones*. Pero aun que este sea un objeto principal y directo, hace ademas otras muchas observaciones de un interes mas general sobre el carácter de nuestra revolucion y sus defectos originados de nuestras antiguas preocupaciones, que descubren el buen juicio é instruccion de su autor, y en nuestro concepto tambien un interes muy sincero por los progresos de la causa de la libertad en nuestros paises. Esperamos que nuestros lectores reciban con agrado los siguientes extractos, y que mirarán con indulgencia algunas faltas de su language.

”Hay ciertos males, dice, que solo el tiempo puede curar. La maleza que el dominio español introdujo en estos paises, ha dejado raices difíciles de estirpar, y la presente generacion no puede lisongearse con las esperanzas de palpar sino una parte sola de los beneficios de aquellas reformas, que naturalmente nacerán de su emancipacion; pero no por esto debemos desesperar, ni desistir de la empresa de neutralizar en lo posible el influjo de las perniciosas doctrinas de hombres, que no han podido desprenderse del liberalismo que han aprendido bajo un gobierno opresivo.”

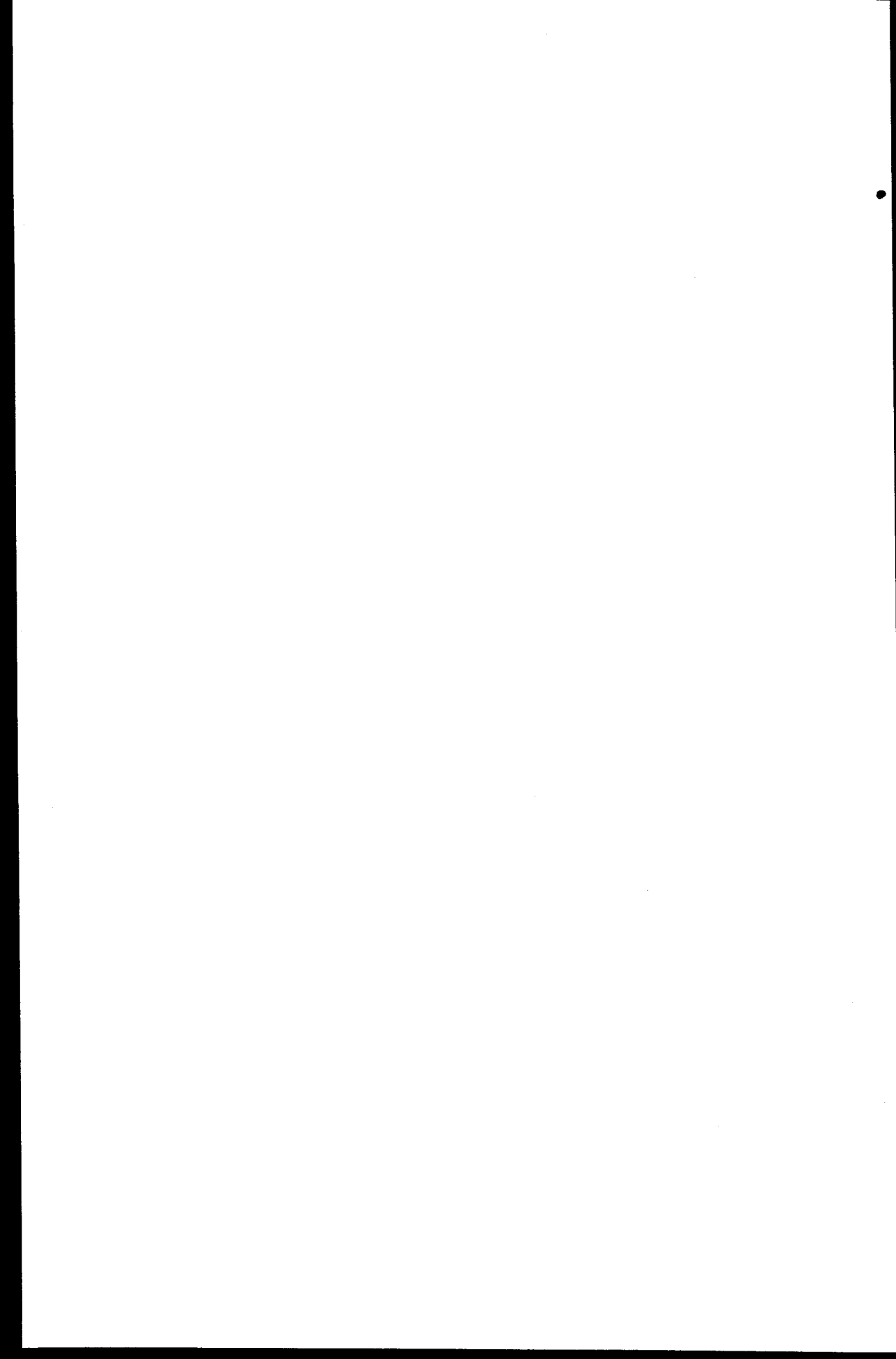
”Todavía la masa de los habitantes de esta América está en casi una total ignorancia respecto de los principios de legislacion y economia política, enseñados en los paises libres. El gobierno español creía que su mejor sosten y seguridad consistía en mantener á los naturales en esta ceguedad....

En varias épocas en que aquel gobierno (de Buenos Aires) se hallaba destituido de recursos por causa de la improvidencia y mala administracion de los gobernantes, buscaban remediar las necesidades del erario por medios violentos y desconocidos por las constituciones libres—entre otros atentados, pretendian un derecho de exigir de los comerciantes extranjeros, residentes en el pais, contribuciones forzosas.....

[Continuará.]



IMPRESA DE ALVAREZ.



# EL CORREO

## DE LAS PROVINCIAS.

[205]

NUM. 17. BUENOS AIRES ABRIL 10 DE 1823. 1<sup>a</sup> R.

Este periódico, que se publica los jueves se hallará en la Vereda ancha tienda de Don Miguel Ochagavia; donde se reciben los comunicados, entre los que tendrán una preferencia las reclamaciones contra los magistrados públicos—En Montevideo se hallará en la librería de D. Manuel Yañis, cerca del fuerte.

### EXTERIOR.

#### PERU.

En el último número dimos un pequeño extracto de las cartas en que se nos refería la desgraciada jornada de Moquegua; después hemos tenido en nuestro poder varias gacetas de Lima entre las que son más notables las del 5 y 8 de febrero; en la primera está inserto el parte del general Alvarado, y en la segunda la autorización del congreso al poder ejecutivo para tomar providencias fuertes y enérgicas, y los decretos de este consecuentes á dicha autorización. Devolvimos las gacetas sin tomar un apunte de ellas á causa de la prisa con que nos fueron franqueadas y de creer que el *Argos* que con dos números debía preceder nuestra presente publicación, diese al público todos estos documentos primero que pudiesemos hacerlo.

El parte del general Alvarado difiere en pocas pequeñeces y no de importancia de las relaciones que se han hecho, y anuncia que aun quedaban dos partidas en la costa.

El gobierno de Lima ha mandado que dentro de tercero día salgan del territorio del Perú todos los españoles solteros llevando consigo sus bienes; y en caso de no poderlo verificar se presenten en este mismo término al gobernador del Callao, en cuyas fortalezas permanecieran hasta embarcarse.— Ha mandado recoger todos los caballos y mulas que existan en el territorio, multando con mil pesos al que ocultare una mula de coche; que dentro de tres días todos los ciudadanos del Perú se / alistén en la guardia cívica, y concurran á los ejercicios, só pena de ser destinados al ejército y armada. El poder ejecutivo está autorizado para formar todas las tropas necesarias; castigar á todos los que de palabra ó por escrito traten de descarriar la opinión pública &c. &c. El congreso ha mandado que no se admitan en su secretaría recursos contra las providencias dadas por la junta gubernativa en virtud de las facultades extraordinarias de que se halla revestida, las cuales durarán mientras el congreso crea lo exijan las circunstancias; en fin Lima se halla en un estado grande de alarma. y en una especie de dictadura pero no ejercida por la persona del general Arenales como pretendía el corresponsal del *Argos*. Es verdad que á los corresponsales de este periódico les hace cosquillas el espíritu republicano, la seguridad individual, el que se escriba mucho; y en fin todo lo que no sea aristocracia, despotismo; reyes, duques, y cortar y trincar á la buena de Dios.

[206]

Con motivo, pues, del desastre sufrido por el ejército libertador del Sud, se nos ofrece la consideracion de ¿si habrán servido ó no en los transportes violentos que ha hecho el general Canterac las mulas que introdujo el Sr. gobernador de Salta por via de comercio? El es verdad que dice que solo consta en aduana, que fue un número pequeño; á mas de que eran de 18 años; sobre todo, que mas le interesaba á Salta el dinero que las mulas podian servir al enemigo; pero lo cierto es que sin este artículo Canterac no habria podido moverse con tanta celeridad en auxilio de Valdés; nosotros dejamos que todos pesen el valor de esta reflexion, añadiendo solo que tal era el interés de plata que tenia el Sr. Gorriti que tambien ha permitido la introduccion de azogues, y seguramente porque este género servia para trabajar el metal de que se forma el dinero que tanta falta hacia á la provincia de Salta, y que de nada debia servir al enemigo. Concluimos pues este artículo, copiando el parte de Canterac al virey la Serna.

Exmo. Sr.—El 19 á las tres de la [sic] llegué á las inmediaciones de Torata, á tiempo que la division del brigadier Valdes se estaba batiendo con toda la fuerza enemiga que fue arrollada, aunque se retiró en orden por no poder obrar nuestra caballería; pero habiéndoseme reunido el 20 la fuerza que yo conducia, fueron los enemigos atacados hoy á la una del dia en los altos de Moquegua, y el resultado ha sido quedar el *ejército libertador del Sud* reducido á la nada. Cañones, banderas, armamento, cajas de guerra &c. todo se halla en nuestro poder, ó dispersos por los cerros y arenales. El general enemigo, su estado mayor y algunas partidas de caballería han logrado fugar sin que nuestros caballos pudiesen alcanzarlos. En fin, / Exmo. Sr., daré á V. E. parte mas circunstanciado de estas dos brillantes acciones, anticipándole á V. E. este aviso para su satisfaccion, y la de todos los amantes de la nacion.—Campo de batalla en las inmediaciones de Moquegua y enero 21 de 1823 á las 3 de la tarde.—Exmo. Sr.—(firmado) José Canterac.

---

## INTERIOR.

### MONTEVIDEO.

Los negocios de la provincia oriental cada dia muestran un aspecto mas halagüeño, y se deja ver ya el fin de sus afanes: el ejército imperial se desvanece como el humo, y todo anuncia su próximo exterminio; no hay dia que dejen de llegar pasados á la plaza, que abandonan las filas del general Lecor; el 31 último llegaron como 72 al mando de un Figueredo, y 7 oficiales mas, trajeron consigo 200 reses, y mas de 400 caballos; el 1º del corriente se pasaron 36, los papeles públicos refieren otras partidas mas, y sabemos que todos los pasados traen sus respectivas armas y caballos, y un entusiasmo tan decidido que los hace desear ir solos á batir á los imperiales.

El gobernador intendente D. Juan Durán se ha escapado de Canelones, y marchándose con su hermano que se halla al otro lado del rio Negro con mas de 500 hombres. Todas las familias de orientales decididos por la causa del imperio, y que se hallaban en Canelones y San José, han salido para la Colonia de donde se dirigirán á Buenos Aires, segun se aseguraba en Montevideo. El dia 2 se decia tambien como una cosa indudable, que García, Llambí, Herrera, Obes y otros mas se habian desaparecido de Canelones, sin que se

supiese el destino á donde se dirigiesen; algunos creian que para acá, pero los mas presumian con mas fundamento que quisiesen acogerse bajo la proteccion y amparo de su amo el emperador Pedro. Esperaban en este mismo dia en Montevideo dos compañías de brasileros que se aseguraba estar prontas á pasarse.

En el cuartel general de Canelones se estaban embargando todas las carretas y carretillas; parece que ha resultado de un consejo de guerra, ó junta de oficiales el que se retiren las reliquias, ó tristes residuos del ejército á la raya del Brasil, á situarse en Santa Teresa. El general Lecor ha mandado prender á 16 vecinos de Canelones, y á cada uno le ha puesto una barra de grillos. Estos son los últimos efectos de la desesperacion que le causa ver todos sus planes y trabajos por tierra, sus esperanzas / pérdidas, su nombre lleno de oprobrio, y precisamente en el estado en que lo consideró el autor del diálogo cuando le hizo destaparse los sesos de un feliz pistoletazo. [208]

En uno de esos arrebatos de desesperacion ó arrepentimiento que le causan el saber que todos sus soldados lo abandonan, cuando llegó á su noticia que toda la milicia que tenia consigo se habia pasado la noche del 17; le digeron Obes, y Fructuoso Rivero como despavoridos: *señor general, nos ha vendido la milicia*; y este les contestó, retorciéndose los vigotes: *no los ha vendido à ustedes, porque ha mucho que ustedes fueron comprados por mí, yo he sido el vendido por ellos y por ustedes*. Tales son las palabras compuestas y delicadas con que se cumplimentan esos señores en los ratos de amargura.

#### B U E N O S   A I R E S .

Por el último correo recibimos una carta de Chile, de la cual no pudimos hablar al público en el número pasado que nos sería muy sensible no presentarle algunos retazos para hacerle conocer y avalorar con exactitud á los enemigos del orden. La carta es escrita desde Buenos Aires con fecha 16 de enero último, y si hemos de decidir por su contesto, dirigida al muy recomendable ministro de aquel pais, el señor Zañartú, que por algun tiempo ha residido en este. Seguramente por un casual equívoco fue remitida por su autor á otro sugeto, quien nos la incluye, diciéndonos: "Esta he recibido, y como el contenido no es para mí, suplico á Vds. la dén al público para inteligencia del interesado.—*Firmado*—Santiago 1º de marzo de 1823."—Nosotros habriamos complacido á este señor insertándola toda si hubiese cabido en nuestro periódico. He aqui algunos extractos de ella.

"Estoy empalagoso dice, con tanto escribirle; pero parece que en algun modo desquito la falta de su amable trato personal, ¡cuánto lo extraño para murmurar con el material que hay en el dia! Estos hombres se han desenfrenado en términos que solo un pueblo de ovejas puede tolerarlos: con motivo de las elecciones de los nuevos representantes alancean de tal modo á los hombres, que casi no dejan otro arbitrio que los puñales....."

Es fácil presumir lo amargo que les era á estos señores el ver la decision del pueblo por hombres liberales, y el descrédito de sus partidarios, todo lo que era para ellos funestos lanzazos que los atormentaban, y no les dejaban otro recurso que el de los puñales para apoderarse del pais, para robarlo y asesinarlo; ellos lo han mostrado muy bien la noche del 19 de marzo, han mostrado su decision, pero han tocado tambien su nulidad. Lo que mas les molestaba era que se publicasen tantas listas, y no los dejaran / obrar á ellos [209]

solos, así es que sigue la carta quejándose de que se hayan impreso algunas, y de que todos las repartan. Luego continúa:

"Vea V. el núm. 24 del *Centinela* y le dará una idea del estado violento en que nos hallamos (*debía añadir los levantinos los enemigos del orden, los amigos de las rentas públicas*); ellos están colocados sobre la bóveda de un volcán ¡desgraciados si con su imprudencia ocasionan la explosión!"

Ella ha sucedido ¿y cual ha sido el resultado? El que se conozcan más y mejor á los enemigos de la patria y de su tranquilidad, para guardarse mejor de ellos. Ved, pues, á los que durante el siempre célebre año 20 han ocasionado las turbaciones y desgracias del país; no hay que alucinarse, todas las contiendas de aquella época han constado, bajo de diversas formas, de los mismos elementos que la del 19: el partido que sobreponiéndose á todos pretende oprimir y tiranizar, que intenta ser dueño de las fortunas y vidas de todos los ciudadanos, y el partido que ha peleado contra este, y que una casualidad imprevista é increíble lo puso encima y triunfante.

"Han circulado, continua la carta, algunas anécdotas de una conversacion que tuvo V. en alguna casa de Mendoza sobre la revolucion de aquí; algo de esto se dice en el mismo *Centinela*, como lo verá V.—Igualmente se ha asegurado de la deposicion y prision del director á consecuencia de haber sido derrotado por el general Freire; con este motivo le pasé al dean Funes, que corre desde 1º de enero con el *Argos*, el capitulo de la carta de Morante, haciéndole ver que era imposible que habiendo salido la primera division el 10 de diciembre pudiesen saberse las resultas en Buenos Aires á principios de enero: él me prometió que en el número siguiente lo pondria, por desmentir las noticias que por un extraordinario habia publicado el editor del *Correo de las Provincias*. Deseo con ansia la llegada del correo por ahogarles el placer de haber consentido en la ruina de ese país, y son tan indecentes que no lo saben disimular."

He ahí bajo que fundamentos y en servicio de que personas tuvo el *Argos* el placer de desmentir las noticias que publicamos en nuestro extraordinario de 9 de enero: el correo que con ansia esperaba el autor de la carta, llegó y trajo las noticias que se hallan en nuestro núm. 6 del 23 del mismo, y que solo sirvieron seguramente á hacer al *Argos* que se desdijese, habiendo adquirido mejores informes, como suele decir siempre que nos da noticias falsas ó erradas. El autor de la carta y todos sus amigos, que eran los que verdaderamente deseaban la ruina de aquel país bajo el detestable sistema directorial, y bajo la férula de los O'Higgins y sus parciales, que á grandes pasos lo arrastraban al precipicio; se habrán convencido, con los posteriores sucesos de la república, que los editores del *Correo* no son tan ligeros para publicar noticias, que tengan que desdecirse á los dos días.

La célebre carta que extractamos sigue hablando del pretendido odio que se tiene aquí al general San Martín probándolo con que su nombre no aparece en ninguna de las calles de esta ciudad que nuevamente han sido bautizadas; pero este hombre invencil se habria guardado de dar esta futil prueba de su aserto si hubiera advertido que no se ha puesto á ninguna calle el nombre de un hombre que aun exista vivo. Por otra parte en Buenos Aires ahora se odian los malos principios, las malas ideas, el mal sistema, la tiranía, y el despotismo; y el general San Martín debe contentarse con su conciencia.



Luego habla esta cartita de hallarse aquí la diputacion de Montevideo á pedir auxilios á este gobierno, para sostener, dice, su imprudente declaracion de independencia. El tiempo y los resultados que ahora palpamos han hecho ver si la lucha en que tan notablemente se empeñaron los orientales fue superior o no. Querémos copiar íntegro el siguiente párrafo, para que se vea, si en Buenos Aires tiene enemigos la causa de Montevideo, *cuales y quienes son*.

"Creo, dice, el paso de Montevideo prematuro é imprudente; porque el general Lecor está á poca distancia de la plaza con una respetable fuerza: porque los montevidianos por sí mismos son débiles para resistir un ataque, tanto por sus divisiones intestinas en este propio negocio, como porque no tienen fuerza: toda su esperanza está fundada en los portugueses de dentro de la plaza, y en el ejército de 3000 hombres con que dicen debe cooperar este gobierno. La primera base de su esperanza es muy aventurada porque dudo mucho que los portugueses se maten con sus paisanos por hacer libres de su dominacion á los montevidianos, á mas, están metidos en el círculo de la plaza, sin caballería y sin los recursos del general Lecor; este se halla sostenido por el emperador Pedro I, ó por el gobierno territorial; y aquellos se han declarado dependientes del gobierno de Lisboa."

¿Por ventura, son estos cálculos ó buenos deseos? Nada se ha ponderado y admirado mas en esta ocasion, que la uniformidad de sentimientos y el entusiasmo de todos los habitantes de Montevideo, no solamente de los montevidianos ¿y de donde discurrió nuestro amigo que habia divisiones intestinas que hacian débil á Montevideo? ¿Era porque cuatro traidores, que no conocen otro interes que el de su egoismo, se habian vendido al emperador y su general como este último lo ha dicho? Pero nuestro hombre debía hacerse cargo que así como hay picaros y traidores en Buenos Aires, tambien los hay por do quiera. /

[211]

Por lo que hace á cooperar Buenos Aires con 3000 hombres, cree el autor de la carta una esperanza ridícula; porque supone la provincia en un estado de nulidad suma; y con mucha satisfaccion pregunta, aun en caso de mandarlos ¿serian capaces de batirse con los portugueses? No sabemos si ha creido que los brasileros son los titanes que pretendieron escalar el Cielo, ó gigantes invencibles por los hombres, para persuadirse que los que por todas partes han escarmentado á los españoles durante doce años, no pudiesen pelear con ellos y castigar su embegecida fanfarroneria. Pero el autor de la carta es de los que cree que estando bajo el amparo de un emperador, de un Pedro I, ya ni es necesaria la ayuda de Dios, mucho menos el valor, probado en los campos de batalla; así pues debe ser indudablemente de los que queria asirse de la puntita de la casa de Fernando VII, ó bien traernos un duque de Luca para que nos amparase.—Sin embargo concluye su carta este hombre bueno dando á su amigo la noticia de hallarse en el Janeiro los diputados españoles, desde donde cree pedirán garantia á este gobierno para poder pasar á esta. Este es el momento crítico para estos señores, dice; y lo cree crítico porque se verá en la necesidad Buenos Aires de ponerse de acuerdo con las provincias ¿y cuando se ha reusado la union con ellas? Mientras están gobernadas por déspotas arbitrarios que las oprimen, y en quienes parece que con esta amenaza quisieran dar á entender que confiaban los enemigos del orden. Sean los pueblos libres, y la union se hará sin necesidad de que para esto vengan los enviados españoles á avivar y alimentar las moribundas esperanzas de

nuestros opositores; pero ¡hacer una liga de tiranos! ese tiempo se pasó y no debe volver mas. Concluye la carta quejándose de que le falte papel para blasfemar mas; y por nuestra desgracia no firma el amigo del editor del *Argos*; pero la carta no está escrita de letra fingida, sino muy natural, y viene firmada la esquelita con que nos ha sido remitida de Chile.

[212] —El lunes á la noche llegó de regreso á esta el señor gobernador del Entre-Rios que habia pocos dias salió para su provincia. En el camino supo que habia sido descubierta una conspiracion que se fraguaba en aquel destino, con el objeto de trastornar el órden, y con el pretexto de poner uno que auxiliase la lucha que sostiene la provincia oriental contra sus usurpadores; de cuyas resultas se hallaban varios individuos presos, uno de los cuales es el oficial Perea que intervino en los tratados celebrados con el general Lecor. Esta conspiracion parece que tenia sus ramificaciones en Sta. Fé, y segun se nos ha dicho era protegida por el gobierno delegado en ausencia del Sr. Lopez, y que este marchaba. Asi pues peligrando la persona del Sr. / Mansilla á su paso por Sta. Fé regresó con el objeto de embarcarse para su destino. Tambien se dice que la diputacion de Montevideo ha influido en este suceso; pero á mas que se dicen muchas cosas entre las que es muy dificil descubrir la verdad, si esta complicacion fuese cierta, nosotros creemos que seria altamente desaprobada por el cabildo representante de Montevideo; pues á su misma provincia habria sido el mayor perjuicio si tal conspiracion hubiese efectuándose; pues el gobierno de Buenos Aires no habria podido menos que oponerse á sus planes de aspiracion.

—Una carta del ejército contra los indios, fecha 29 del pasado, dice asi:— "Estamos en la sierra del Tandil: el punto que ocupamos es hermoso: se han empezado ya los trabajos de fortificacion y poblacion. Se hace charque, y muy pronto estará el ejército en la sierra de la Ventana: habrá sableada, y despues pasaremos al Bolcan; harémos la otra frontera; buscaremos puerto, y pasaremos á Buenos Aires."

—Las causas contra los reos complicados en la conjuracion del 19, se principiaron el dia 2 á ver en la camara de justicia en audiencia pública; el concurso ha sido númeroso, los acusados se han presentado en las mas, y en todas los defensores se han desempeñado con celo é interes; por resultado de estos juicios hemos visto fusilar ayer á las 10 del dia á D. José Maria Urien y D. José Maria Peralta, aun ignoramos el resultado del resto de las causas.

—Por el correo que llegó de la carrera de arriba sabemos, que se hallan en Salta algunos dispersos del ejército del general Alvarado. Que el comandante Urdininea habia salido del Tucuman con direccion á Salta, y siempre con el objeto de llevar adelante el proyecto de expedicionar. Que el D. Bernabé Araoz habia sido nombrado gobernador interino del Tucuman por la junta de representantes de aquella provincia. Que la guerra entre Lestero y Tucuman subsistia, y que el gobernador de Salta Gorriti ha celebrado una alianza con el de Tucuman, y por consiguiente que no se pelearán, tanto mejor para ellos; entre tanto la situacion lastimosa de los pueblos subsiste, la opresion es la misma, y despues de las alianzas mas á su salvo. La prensa del Tucuman trabaja en defender á D. Bernabé.

# V A R I E D A D E S .

[213]

## V A L E S .

### *Artículo comunicado.*

Felicitemos al público y á nosotros mismos del tono moderado que las resultas de la reunion general de los accionistas del banco han sugerido á nuestro antagonista. Efectivamente la cuestion de que se trata envuelve graves consideraciones públicas, y el que desea el bien de su patria, ó del pais que habita debe anhelar su mas amplia discusion. Este fin se logrará con mucho mas acierto, si la calma y moderacion se sostituyen al lenguaje vehemente de las pasiones.

Debemos al autor á quien contestamos un relato exacto del objeto á que se dirigan las solicitudes de los accionistas, y que no era otro que el que se le permitiese el resello de moneda metálica menor con el aumento de un 12½ por 100. Con igual exactitud nos impone de que, suponiendo que la circulacion menor exija 250, ó 300 mil pesos en vales, este importe empleado por el gobierno en descuentos de letras de la aduana producirá al público 40 mil pesos anuales. Con una exactitud mas escrupulosa todavia nos dice lo que la compra de metálico costará al banco, y cuales serán las resultas de sus operaciones hasta incluir réditos, gastos, &c.—Finalmente de todos estos cálculos saca la conclusion, que á primera vista parece resultar de ellos, que el público se hallará mucho mejor con los vales que con las medidas recomendadas por los accionistas del banco.

Pero basta muy poca penetracion para ver que sus promesas son falsas, y que por consiguiente lo deben ser igualmente las consecuencias.—Dirémos mas, se atribuyen por él al gobierno intenciones que nunca ha tenido, ni nunca tendrá, y que le son sumamente indecorosas. Con que el gobierno empleará en descuentos de letras de la aduana todo el metálico que saque de los vales. ¿Y cómo los pagará en este caso cuando vengan á cambiarse por oro? ¿Con las letras descontadas de la aduana, ó con fondos separados? Las primeras no son pago metálico, y si se reservan fondos separados para hacerlo se pierde en los réditos de estos fondos lo que se gana en los que provienen de los vales.—Lo mas que se pueda conceder en este punto es que una parte de los fondos metálicos producidos por los vales, segun el crédito que estos tomen, tal vez podrian emplearse en descuentos. Pero asi que / venga el oro, invertirlo en descuentos, es lo mismo que tomar en depósito una cantidad de dinero con la expresa condicion de devolverla al arbitrio del dueño, y gastarla al instante por 6 meses en la infundada confianza que no se reclamará antes.—Si tal modo de proceder sería mas que imprudencia en un individuo, cuanto mas lo ha de ser en un gobierno; y si por estas consideraciones nunca se puede verificar, ¿qué se hacen los beneficios brillantes que de él se prometen al público? Se desvanecen en humo, lo mismo que los cálculos del visionario cuya imaginacion los engendró.

[214]

Se dice por otra parte que muy poca ganancia resultaria al banco de la emision de la moneda resellada, y convenimos con el autor en este punto. Pero aun cuando resultase perjuicio de esta medida, ¿sobre quién recaeria?

Sobre el banco solo, y el tendria que responder á los accionistas de cualquiera pérdida que ellos pudiesen experimentar por la mala administracion de este establecimiento. Sobre este punto nos contentarémós con la declaracion del autor de que él no es iniciado en los misterios del banco, previéndole solamente que tampoco hay precision que lo sea.—Si lo fuera no habria tal vez mucha dificultad en convencerle que los sacrificios inmediatos que él supone, desaparecen cuando se extiendan las miras á lo futuro, y que el mantenerse firme en sus privilegios y derechos es para el banco de mas importancia que la ganancia de unos 10 mil pesos mas ó menos.—Pero insistimos que de cualquier modo que se considere la cosa, el público no es quien pierde por las medidas del banco, ni quien ganará por los efectos quiméricos que el autor pretende producir por los vales.

Hecha esta declaracion no hay dificultad en contestar á las tres preguntas propuestas, en términos claros y netos segun lo pide el autor, y á este fin decimos. 1.º Que ninguna ventaja *inmediata* resultaria al banco de la emision de moneda resellada.—2.º Que todas las subscripciones pagadas al banco hasta principios de marzo no llegando á 250 mil pesos es gratuita la suposicion que tenga tal cantidad en sus arcas de plata menor, y que por consiguiente tendrá que comprar la mayor parte de ella.—3.º Que los cálculos y proyectos del autor no ofrecen ningun beneficio verdadero al público, y que no se puede pedir compensacion al banco por la pérdida de beneficios puramente imaginarios.

Permítanos ahora el autor que autorizados por la pronta contestacion que hemos dado á sus preguntas le pidamos igualmente la suya á las nuestras, que se refieren mas inmediatamente á las prerogativas del banco que nuestras observaciones anteriores, y son las siguientes.

[215]

1.º Al conceder el gobierno al banco los privilegios que tiene, / se ha reservado tácitamente á sí mismo el derecho de circular papel moneda ó no?

2. Si el gobierno se ha reservado este derecho ¿no es de facto suyo? ¿Y siendo suyo no lo puede transferir á otro, ú otros?

3.º ¿Si se transfiere á otros no puede esta reunion de individuos emitir villetes de 1. 3. 5. 10. 15. 17. y hasta 19 pesos?

4.º ¿Se negará que esta emision podrá suplir á toda la circulacion de toda la provincia, lo mismo que antes lo hicieron las onzas, medias, y cuartas de onzas?

5.º Y si se conceden todos estos puntos ¿en qué consisten los privilegios del presente banco de Buenos Aires?

Hasta que venga la contestacion á estas preguntas nos despedimos del autor.—Al hacerlo no podemos menos de advertirle que en la discusion de la cuestion que nos ocupa, él ha formado un concepto errado y limitado de las verdaderas relaciones existentes entre gobiernos y bancos. El no piensa sino en rivalidades mezquinas igualmente degradantes á una parte y otra.—Deberia al contrario tener bien presente que con mas justicia se considerará el banco como un punto de reunion para todas las clases y todos los partidos en un estado, cuyos intereses, por divergentes que sean en otros respectos, todos concurren en mantener este establecimiento en su integridad. De este modo se da una concentracion á las fuerzas del estado y se establece una armonía entre ellas que le sirven de seguro garante de su prosperidad y per-

manencia. Estas son las sólidas ventajas que otros países han sacado de semejantes establecimientos, y que seguramente no han escapado á los ojos perspicaces del gobierno de Buenos Aires, aunque se oculten á los del autor del artículo sobre los vales.

---

### C O N C L U S I O N .

Hoy termina la carrera del *Correo*. Durante cinco meses la han procurado llenar sus editores con dignidad, independencia é imparcialidad. Nada tienen que reprocharse en su conciencia: si sus trabajos les han adquirido enemigos, creen también haberse conciliado amigos; con la diferencia de que los primeros deben hallarse entre los hombres corrompidos, cuyos vicios hayan atacado, directa ó indirectamente; y los segundos entre los hombres de bien, única estimación que apetecen y respetan. Por lo demás, aunque no interesa al público la razón porque el *Correo* cesa, como sus editores han contraído un deber, al principiar su publicación, quieren cumplirlo. /

[216]

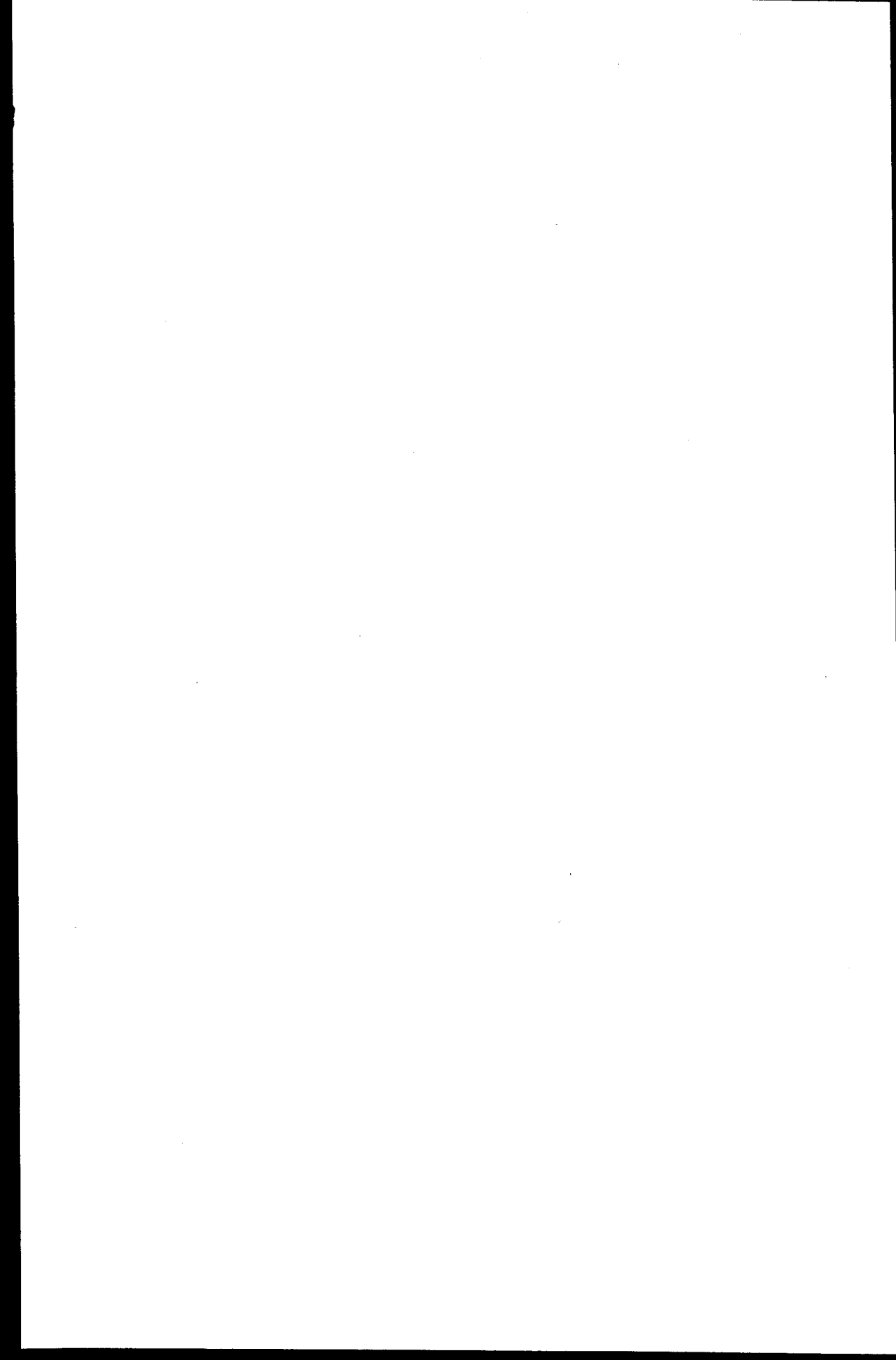
Uno de los editores debe ausentarse: este incidente pone á los demás en la imposibilidad de continuar. Sin embargo, como la conducta de los muertos se suele censurar impunemente; los editores del *Correo* declaramos, que aunque este muera, nosotros existimos, y en cualquier punto nos reservamos la facultad en particular de defender nuestras producciones, y contestar á los ataques que pudiesen hacersenos.

Ahora, pues, nos resta solo dar las gracias al público de Buenos Aires, que ha acogido con benignidad nuestras producciones. Si algún día pudiésemos remover algunos inconvenientes que ahora nos obligan á cesar; *tal vez el Correo de las provincias*, vuelva á aparecer, y con mejores auspicios, si encuentra el país unido en una confederación, libre, constituida y respetada.—

*Los editores del Correo.*



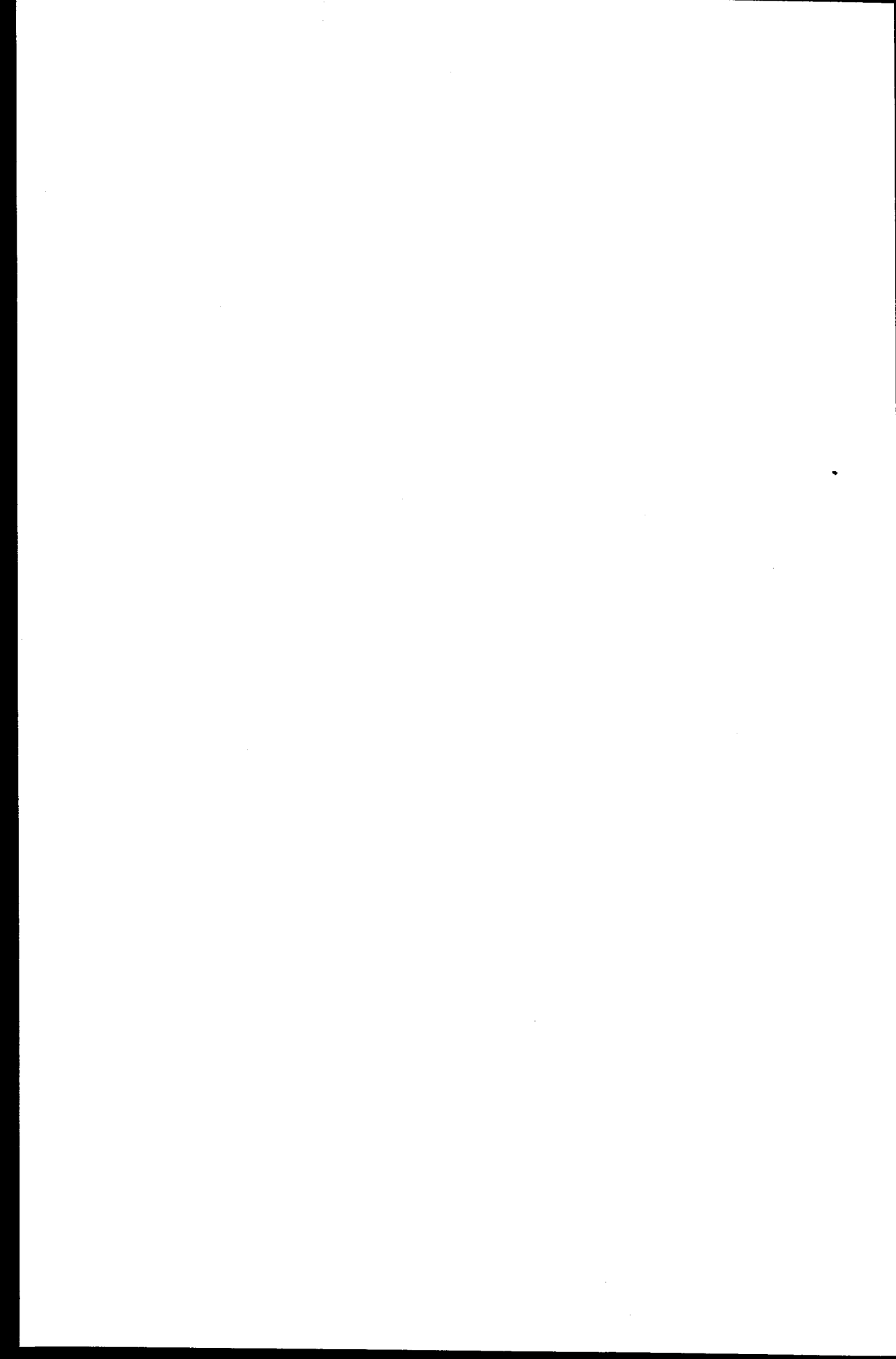
IMPRESA DE ALVAREZ.



# EL NACIONAL

REPRODUCCION SIMIL TIPOGRAFICA

[23 de diciembre de 1824 - 6 de abril de 1826]





EL  
**NACIONAL**

PERIODICO SEMANAL

PUBLICADO EN

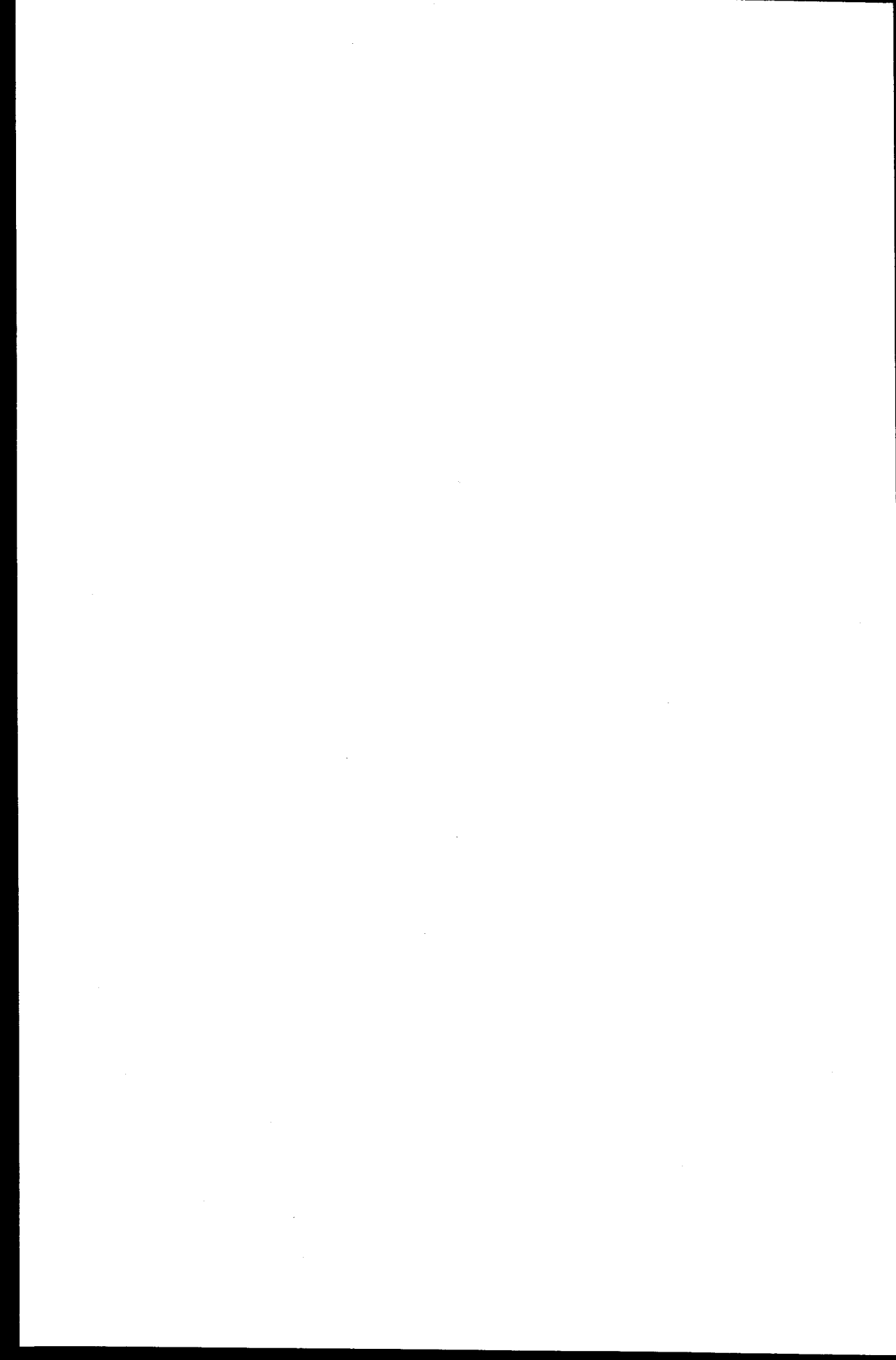
**BUENOS AIRES**

TOMO 1.<sup>o</sup>

Empieza en 23 de diciembre de 1824, y  
concluye en 23 de junio de 1825.



IMPRESA DE LA INDEPENDENCIA.



## INDICE

[1]

DE LOS

ARTICULOS CONTENIDOS

EN EL

PRIMER TOMO

DEL

**NACIONAL.**

PAGINAS.

- Administracion de justicia 414, 439, 465.  
 Artículos (sobre unos) del Argentino 210.  
 Banco nacional 18, 35, 54, 76, 92, 121, 138, 150, 163, 184, 283, 301, 335.  
 Cargo (otro) al Nacional 460.  
 Crédito público (reflexiones sobre el sistema de 52, 72, 89.) 108, 169, 190.  
 Cuatro palabras al patriota de todas épocas 217.  
 Distraccion necesaria 106, 121.  
 Elecciones (vide legislatura provincial pág. 48, 218, 234, 250, 268.) / [2]  
 Elecciones (ley de) 299, 318, 330, 348.  
 Escandalo notable 239, 254, 274, 291, 304, 323.  
 Legislatura provincial 12, 39, 48, 68, 84, 100, 116, 133, 148, 156, 180, 226, 244  
 343, 360, 378, 396, 414, 431.  
 Ley fundamental (vide representacion nacional 897.)  
 Ley para la formacion del ejército nacional (v. 221.)  
 Memorandum del comisionado del gobierno de Buenos Aires à la córte del  
 Brasil (v. provincia Oriental 379.)  
 Mensage del gobierno à la quinta legislatura 396.  
 Ministeriales 265, 284.  
 Nota del gobierno al congreso nacional 7.  
 Notable 354.

- Oposicion (vide legislatura provincial 68, 84, 100, 116, 133, 148, 156, 180, 226, 244)
- Problema importante 175.
- Prospecto 1.
- Provincia de Córdoba 340.
- Provincia Oriental 369, 379, 405, 443.
- Provincia de Salta 315, 359.
- Proyecto (otro) filantropico 174.
- Proyecto de decreto para designar la base de la constitucion (v. representacion nacional 389.)
- Proyecto de ley fundamental 27.
- Quinta legislatura 372.
- Reclutamiento 478.
- [3] Reflexiones sobre la nota del gobierno al congreso general 21, 41, 61. /
- Representacion nacional 44, 64, 81, 97, 103, 113, 129, 145, 153, 177, 201, 221, 242, 257, 277, 293, 309, 325, 341, 357, 374.
- Representaciones nacionales 4, 24.
- Resolucion de la córte del Brasil con motivo del memoradum &. (v. provincia Oriental 405.)
- Tolerancia religiosa 140, 198, 229, 247, 287, 337, 400, 416, 454, 470.
- Tratado con la Gran Bretaña (reflexiones sobre él) 224, 260, 279, 296, 313, 328.
- Tratado con la Gran Bretaña 200, 204.
- Uso del papel sellado en la administracion de justicia 451.
- Variedades 40, 59, 110, 127, 172, 427, 458.

EL

**NACIONAL.**

BUENOS AIRES 23 DE DICIEMBRE DE 1824.

*Se ha repetido siempre por todas partes delante de los pueblos aquella máxima de un escritor moderno que establece, que una sociedad jamás está en mayor peligro que cuando los hombres hacen uso del no me importa cada vez que se trata de los negocios públicos; y esta máxima encierra una verdad que se toca á cada paso, principalmente entre aquellos pueblos en donde se adopta el reinado de la ley por base fundamental de su existencia política. De aquí viene otra máxima no menos importante que recomienda á su autor en igual grado—la apatía que en los pueblos tiranizados es un signo de seguridad, es el veneno que mas pronto obra la disolución de un pueblo libre.*

LOS EDITORES.

## PROSPECTO.

Después de las grandes tempestades tipográficas en los años 22 y 23, el año 24 se ha hecho notable por una calma completa. Los hombres pensadores lo han interpretado como signo de retroceso en la grande obra que una administración habil tubo el coraje de iniciar en 1821. Del silencio de las prensas ha resultado naturalmente un abandono casi total en el exámen de aquellas importantes cuestiones cuya resolución se emprendió durante la reforma, pero que quedaron á la / mitad del camino con gran perjuicio de los intereses públicos. Esto ha fortificado los temores, y algunos han llegado á desmayar; pero se ha reconocido, por otros que cuentan con mas firmeza, la oposicion en que está un estado tal de cosas con el progreso de un país que para marchar amparado de instituciones liberales é ilustradas, es indispensable que se mantenga siempre en accion, mucho mas cuando recien ha empezado á librarse de las ataduras de la infancia—han reconocido que es menester moverse porque un mal no se cura con otro; y he aquí sencillamente espresado él origen y la tendencia principal del papel que los editores ofrecen publicar semanalmente. [2]

Un nuevo campo se ha abierto con la reconcentracion de las provincias, después de haber permanecido separadas cinco años consecutivos. Este suceso por el cual aspiran todos los hombres buenos, vendrá acompañado de algunas dificultades, porque la situacion en que han colocado al país los ejemplos y las doctrinas, no puede permitir á que la obra de la reconcentracion sea pasiva ó rutinera. Se han percibido bien los inconvenientes que ha de ser menester vencer en esta carrera mas en grande; inconvenientes que aparecen mucho ma-

yores desde que la opinion no marcha al uniforme: unos alimentandose de esperanzas, y muchos rodeándose de temores. Se ha clamado en consecuencia porque se dé principio en tiempo á poner en ejercicio el único instrumento, al menos el mas poderoso para consumir la maleza en el campo de la política; y los editores van á hacerlo llenando con empeño este objeto que se llamará el segundo en la publicacion de su papel.

De este modo el papel se dividirá en dos departamentos. El primero será exclusivamente destinado á Buenos Aires; y el segundo á las provincias. Pero la relacion en que deben ponerse los intereses de las provincias y Buenos Aires, hará de cuando en cuando importante y aun necesario, que se destine un artículo intermedio en el cual, prevaleciendo siempre el espíritu de conciliacion, se sostengan los derechos que á cada parte corresponda. Las provincias tienen derechos muy justos para entrar á gozar ya de las ventajas de la [3] inde- / pendencia á la cual han consagrado sacrificios de primer orden; y Buenos Aires tambien los tiene para no ser interrumpido en el goze de los beneficios que tanto su localidad como sus proporciones le han facilitado mas temprano. Los editores encuentran muy conciliable lo uno con lo otro: ellos ofrecen esforzarse á demostrarlo amparados de los conocimientos prácticos que tienen de todo el territorio.

La causa de los editores agrada á los unos y desagradará á los otros: esto es natural; pero ellos procurarán no desamparar la que conviene á todos; la que desde el tiempo de la reforma se ha llamado la causa de la civilizacion. Bajo de este concepto los pueblos y los gobiernos deben esperar que los editores marcharán á su costado como ellos marchen en igual sentido; y que jamas se separarán de esta línea, si no en los casos, en que una desviacion manifiesta de los principios, haga necesario variar de direccion en el empleo de sus recursos. De cualquier modo, los editores protestan no olvidar tampoco que nunca es mas poderoso el uso del derecho de aprobar ó reprobar, que cuando se emplea apoyado en la fuerza de la razon, libre de los abusos del entusiasmo ó del espíritu de partido.

Desenvuelto de este modo el plan que se han propuesto los editores en la publicacion de este papel, lo que les resta es poco, pero no menos importante. Resueltos á ventilar las cuestiones de primer orden, promover los derechos locales y nacionales, sostener y aconsejar á los gobiernos, mover el espíritu público, á no desamparar, en suma, la causa de la civilizacion, conocen que echan sobre sus hombros una tarea á la vez dificil y peligroso. Sin embargo, los editores van á entrar en ella con una resolucion muy firme; y si debe serles licito aspirar á alguna recompensa, la única que ambicionan es que sus opiniones no se desatiendan, sino que se examinen y contesten de cualquier modo, pero en todo caso con el espíritu de buena fé que siempre se verá reinar en las páginas de

[4]

EL NACIONAL. /

---

#### REPRESENTACIONES NACIONALES.

Tres son las ocasiones en que se ha reunido la mayoría de las provincias para establecer legítimamente y organizar una autoridad general.

La primera fue en consecuencia de la memorable acta del 25 de mayo de 1810: entonces el primer gobierno de la revolucion cargo con el deber

de convidar á las provincias á enviar sus diputados para formar un congreso general; y en efecto la mayoría admitió esta invitacion y por primera vez entre ellas se vió en practica la principal base del sistema representativo. La reunion de los diputados se hizo en Buenos Aires; pero tanto antes de constituirse en congreso, como despues que se trató de adoptar esta forma, separando á los diputados de intervenir en las operaciones del poder ejecutivo, á donde eran conducidos conforme llegaban á la capital, se promovieron ciertas cuestiones que nacian de la misma revolucion; pero que todavía esta no habia habilitado lo bastante para resolverlas con habilidad y con buen juicio. El gobierno y los diputados entraron en competencias sobre fueros ó privilegios de autoridad; y se ingirió con entusiasmo la arma de la soberania, que desde muy á los principios habia introducido en el pais el ciudadano de Ginebra. A esta arma, en tales tiempos poderosa, no podia contrarrestarse sino con lo que un memorable Corcego habia enseñado á manejar á los franceses en la asamblea de los quinientos : el gobierno disolvió por la via de hecho la primer reunion de los diputados, y estos regresaron á sus pueblos mostrando el primer triunfo que el fanatismo político habia reportado de nuestra inexperiencia tanto como de nuestra educacion.

Las consecuencias de este primer ensayo no dejaron de ser funestas para la causa de la independenciam, aun entonces que todavia se conservaba la fuerza del entusiasmo revolucionario; por que ya en aquel tiempo empezaron á mostrarse los brotes de la discordia civil. Se convinó la segunda reunion de las provincias, y se hizo en el año de 1813 en Buenos Aires, estableciendo el cuerpo que conocemos con / el nombre de *Asamblea constituyente* : este cuerpo se dedicó a dar alguna forma á varios ramos de la administracion pública, y proyectó dar una constitucion; pero fue acusado de haber adoptado un principio diametralmente opuesto al que motivó la disolucion de los soberanos del año 12 : se notó que estos desde que se reunieron intentaron marchar en guerra abierta con la autoridad ejecutiva; pero que la asamblea se habia puesto en una relacion tan estrecha con aquella autoridad, que mas que relacion parecia dependencia; y por una razon opuesta corrieron estos diputados la misma suerte que sus antecesores por lo que respecta á su caracter publico; personalmente, ellos sufrieron mas : hubieron calabosos, grillos, cadenas y deportaciones. Mas entonces las consecuencias vinieron á ser mucho mas fuertes. El crédito de la revolucion fue hecho pedazos; la enemiga entre los pueblos llegó á su colmo; y las dificultades de organizar ó constituir el estado se hicieron invencibles, por que cada pueblo y cada gobierno procuró acomodarse á sus circunstancias peculiares, mirando el interes del todo no con frialdad si no con horror. El pais y la gran causa quedaron á muy poca distancia del caos. [5]

La tercer reunion de las provincias se hizo en 1816, y no ya en Buenos Aires, sino en el Tucuman, porque era menester empezar por inspirar la confianza en todos, y ya, que se habia principalmente atribuido el éxito de los dos primeros ensayos á lo que se llamaba el génio turbulento de los porteños. Se olvidaba gratuitamente que estas tormentas nacian fuera, y que el estrago era lo que le quedaba á Buenos Aires. Pero en Tucuman se instaló el *Congreso general*, y se fijó la suerte del pais declarando solemnemente su independenciam de España, y de toda otra nacion extranjeram. Este acto hará siempre la celebridad del cuerpo que lo proclamó : el trajo muchos bienes á la causa de la

independencia, y estos bienes facilitaron al congreso general la estabilidad bastante para constituir el país bajo formas permanentes. Dió también una constitución luego que se trasladó á Buenos Aires, como el verdadero centro de los recursos y de las relaciones; pero al fin todos sus trabajos se abrieron el se- / pulcro mas profundo que habia conocido la revolucion. El congreso fue acusado de convinaciones con el gobierno para coronar en América un principe europeo; y se creyó que esto era no solo contrariar el espíritu de la revolucion, sino debilitar el valor del acto por el cual el país tambien se habia declarado independiente de todo poder extranjero. El congreso fue disuelto, como lo fueron los primeros soberanos y la asamblea: y las consecuencias aunque largas, han sido tan recientes que no necesitamos referirlas. Bastará recordar en resumen, que cinco años consecutivos se han pasado las provincias sin un centro comun de operaciones.

Hemos llegado á nuestros dias: no es necesario que ahora acumulemos las razones jefes que han justificado la opinion que durante estos cinco años ha resistido la reconcentracion de las provincias; ni tampoco corresponde tan pronto examinar si en cada provincia se han hecho en este tiempo las mejoras interiores que se consideraron indispensables para convenir en la reconcentracion. Lo que importa establecer es que la cuarta reunion legal de las provincias que acaba de hacerse en Buenos Aires, ha sido en consecuencia de una resolucion expresa pronunciada por cada pueblo separadamente, con el deseo positivo de formar un cuerpo de nacion que restablezca el crédito perdido, y haga la fortuna general. Este paso, es el que acaba de darse en Buenos Aires, como punto escogido tambien por el voto de todas las provincias, para ser el centro de la administracion; y el que nos ha puesto en la necesidad de formar esta revista que ha de servirnos de introduccion y de guia en el examen de las cuestiones, que nos sea preciso resolver en auxilio de la marcha nacional. No son tantas ni tan enormes como se cree las dificultades que nosotros entre- vemos en esta marcha: con algunas debe tropesarse; pero consolemonos con que muchas estan ya destruidas con solo los progresos que ha hecho en este tiempo la ilustracion, y los golpes que han llevado los fanatismos. Todas des- [7] aparecerán si en lugar de indiferencia, les prestamos una atencion detenida. /

---

Uno de los primeros objetos que nos proponemos en la publicacion del presente periódico es desenvolver las gravisimas cuestiones que ofrece la reunion del cuerpo nacional. Antes de entrar en este empeño nos ha parecido importante analizar la nota oficial en que el gobierno de la provincia de Buenos Aires, al felicitar al congreso en el momento de su instalacion, le presenta el estado de los negocios generales que él ha dirijido en el largo período que ha precedido desde la disolucion del último congreso. Este documento importante es una cadena de principios luminosos que presentados con la precision tan necesaria en un papel de su naturaleza, se escapan á la comun inteligencia, sino van acompañados de comentarios, que los esplanen con alguna detencion. Esto nos proponemos hacer desde el número próximo. Entre tanto queremos copiarlo en el presente, para que teniendose á la vista el testo, se hagan mas perceptibles nuestras esplanaciones y comentarios.



## EL GOBIERNO DE BUENOS AIRES AL CUERPO NACIONAL.

*Buenos Aires diciembre 16 de 1824.*

SEÑORES.—A la provincia de Buenos Aires ha cabido la fortuna de hospedaros; y esta circunstancia presenta á su gobierno el honor de saludar à la representacion nacional de las provincias del Rio de la Plata el dia mismo de su instalacion. Los pueblos esperan que este dia vendrá à ser una fiesta para ellos, y para su posteridad; pero esta esperanza de los pueblos pesa desde hoy sobre vosotros. Si el recuerdo de las desgracias pasadas, y la idea quizá exagerada de las dificultades presentes, os arredran al entrar en el arduo compromiso de reorganizar la nacion, bien pronto advertireis que la prudencia puede poner á provecho los tesoros de la experiencia adquirida, y formar una alianza estrecha con el poder invencible del tiempo. Este viejo amigo de la santa verdad parece haber renovado sus alas, y sus armas en la gran lucha à que asistimos del género humano contra sus opresores. Que la verdad aparezca, y los que despotizan á nombre del cielo, ó á nombre del pueblo serán conocidos. Desde que lo sean, la libertad triunfa, y el pacto de union nacional está formado. El subsistirá inalterable, ó mudará, si asi lo dictare la razon pública, sin que esta mudanza altere la amistad entre los pueblos, ni venga acompañada de desolacion y estragos; porque la razon basta á todo, cuando los hombres gozan plenamente en la sociedad del derecho de exámen, y de la libertad de pensar. [8]

La provincia de Buenos Aires ha hecho una feliz experiencia de esta verdad en el largo periodo de dispersion que ha precedido. Sin su apoyo no veria hoy realizado el dificil objeto que se propuso de acelerar la reunion de un cuerpo nacional, ni habria podido su gobierno mantener entre tanto las relaciones con las naciones extranjeras á nombre de las demas provincias, como era indispensable para apartar de ellas los golpes que no cesarian de dirigirles sus enemigos, y para no desalentar á sus amigos con la idea de una disolucion completa. El termina hoy tan honorables funciones, poniendo en vuestras manos, como lo hace, la coleccion de los documentos relativos à los negocios de objeto general en que ha intervenido desde el año de 1820. Ellos os instruirán completamente de los principios que ha adoptado para preparar la reorganizacion nacional, su conducta con respecto á los estados independientes del continente americano, y el estado actual de las relaciones con las potencias europeas.

Por lo que hace á lo primero, el ha partido del convencimiento de que no es posible formar un gobierno sólido que no sea puramente nacional; por cuanto solo los intereses generales pueden servir de vinculo á la union de las provincias. Autoridades fundadas en prestigios, pudieron nacer en épocas de barbarie, y pueden subsistir y ser todavía convenientes en pueblos civilizados; por qué los intereses personales aglomerados sucesivamente y consolidados en grandes masas por el tiempo, llegan à hacerse cuasi nacionales; pero crear hoy de nuevo una autoridad sobre semejante base en estas provincias es por fortuna tan imposible, como es hacer que pase en un solo dia la historia de muchos siglos.

La opinion pública es tan decidida sobre este punto, que / el error no puede temerse sino en la calificacion de los intereses generales. Ningun ejemplo podrá inducirnos á preferir como mejor medio de gobierno las superiori- [9]

dades falsas, que nacen de los privilegios, á las superioridades reales, que vienen del mérito personal. Pero podrá suceder que se consideren los privilegios y prohibiciones legales como un medio productivo de riquezas, y de prosperidad nacional. Este error funesto alejaría de nuestro territorio la libre concurrencia de la industria de los hombres de todo el mundo.

Sin embargo conoceréis lo que importa disipar con mano vigorosa las ilusiones sobre este objeto capital. Vosotros que sin tener, como las naciones viejas, cosa que os impida aprovecharos plenamente de los adelantamientos de la ciencia social, os sentís urgidos á aplicar á la tierra nueva el instrumento mas poderoso que se conoce para poblarla y enriquecerla, estais en la feliz actitud de establecer una ley que se registrará un dia en el código de las naciones. Al lado de la seguridad individual, de la libertad del pensamiento, de la inviolabilidad de las propiedades, de la igualdad de la ley, poned, señores, la libre concurrencia de la industria de todos los hombres en el territorio de las Provincias Unidas. Esta ley será una consecuencia de los derechos del hombre en sociedad, ella fortalecerá el principio vital de la union de las provincias, matará pronto las semillas de celos y prevenciones de localidad que pueden agitarlas; y en fin, ella evitará la necesidad de tratados de comercio, que hijos de la ignorancia, han dado ocasion á guerras sangrientas, é inútiles á los mismos vencedores.

A lo menos, señores, el gobierno de Buenos Aires tiene derecho á esperar, que no reprobareis la política análoga que él ha seguido para nacionalizar las provincias de la antigua union. Las leyes que se han dictado con este mismo espíritu—la consolidacion de la deuda general—la creacion del crédito público—los proyectos que han nacido á su sombra para proveer con comodidad á las empresas industriales en las provincias; todo ha producido ya saludables [10] efectos, entretiene grandes esperanzas, y presenta una base / de union que la opinion publica buscaba con inquietud hasta ahora.

El exámen de la correspondencia oficial, que teneis á la vista, os advertirá del cuidado con que el gobierno de Buenos Aires ha procurado conservar la buena inteligencia, y estrechar la amistad con aquellas naciones del continente, que combaten por la causa comun. Una justa correspondencia, y motivos de alto interes nacional exijian el envio de un ministro plenipotenciario á la república de Colombia.—La situacion del Perú, despues de sus ultimas desgracias, hizo necesario el nombramiento de otro ministro cerca de su gobierno; entre tanto esos ministros necesitan ser autorizados de nuevo por el poder general de las Provincias Unidas.

Hemos cumplido un gran deber nacional con la república de los Estados Unidos de la América del Norte.—Esta república, que preside desde su nacimiento á la civilizacion del nuevo mundo, ha reconocido solemnemente nuestra independencia. Ella ha hecho al mismo tiempo una apelacion á nuestro honor nacional, suponiéndonos capaces de luchar cuerpo á cuerpo con el poder español; pero se ha constituido guardian del campo del combate, para no permitir se introduzca otro á dar ayuda á nuestro rival.

El imperio vecino del Brasil hace un contraste con esta noble república, y es una escepcion deplorable á la política general de las naciones americanas.—La provincia de Montevideo, separada de las demas por artificios innoles, y retenida bajo el peso de las armas, es un escándalo que se hace mas odioso por las apariencias de legalidad, en que se pretende esconder la usur-

pacion.—El gobierno de la provincia de Buenos Aires ha tentado los medios de la razon con la corte del Janeiro; y aun que sus esfuerzos han sido ineficaces, no desespera todavia.—Quizá el consejo de amigos poderosos no tardará en hacerse escuchar, y alejará de las costas de América la funesta necesidad de la guerra.

La vacilacion de algunas de las grandes potencias del continente europeo, y la malevolencia, que otras ostentan contra las nuevas repúblicas de esta parte del mundo, proviene de la posicion violenta, á que lãs ha reducido una politica inconsistente con la verdad de las cosas. Los reyes no pueden tener fuerza, ni poder sino por los medios que la perfeccion del órden social ofrece. Ellos conocen bien la estension y ventaja de estos medios; pero asustados del movimiento que sienten al rededor de sus tronos, se empeñan en volver á la inmovilidad pasada, conservando la actividad fecunda de la razon humana. Quisieran que la verdad y el error se aliasen para fortificar su autoridad. De aqui ha nacido ese dogma inexplicable de la *legitimidad*, que hoy atormenta a los pueblos en la antigua Europa, y para cuya propagacion se formó la *Santa Alianza*. Es pues dificil que ella reconosca como legitimos unos gobiernos, cuyo nacimiento no es obscuro, y cuya autoridad no se apoya en prodigios, sino en los derechos simples y naturales de los pueblos. Mas no por eso será justo temer, que los soldados de la santa alianza vengan á restablecer de este lado de los mares la odiosa legitimidad del rey católico. [11]

La Gran Bretaña, desligada de los compromisos de los aliados, ha adoptado respecto de los estados de América una conducta noble y verdaderamente digna del pueblo mas civilizado, mas libre, y por lo tanto del mas poderoso de la Europa. El reconocimiento solemne de la independenciam de las nuevas repúblicas será una consecuencia de los principios que ha proclamado—y podeis creer, señores, que este importante evento, por lo que hace á las provincias del Rio de la Plata, depende principalmente de que ellas se muestren en cuerpo de nacion, y con capacidad para mantener las buenas instituciones que ya poseen.

El rey católico ha anulado la convencion preliminar, que celebraron sus comisarios con el gobierno de esta provincia, y por intervencion suya, con las demas de la union, el dia 4 de julio del año pasado. El ha declarado, que el lenguaje, que usó siendo rey de un pueblo libre, no es ni puede ser el suyo. Pero su autoridad absoluta es una maldicion para la España; y el nombre de Fernando solo pasa á esta parte del mar, para servir á los intereses de algunos jefes militares, que hacen la guerra por su cuenta en las provincias internas del Perú, como los primeros aventureros que lo conquistaron. [12]

Sin las desgraciadas disensiones, que han despedazado las provincias del Rio de la Plata, esta guerra estaría acabada. Ella ha comprometido demasiado tiempo el honor de las repúblicas aliadas del continente; pero todo anuncia, que la hora se acerca, en que tendrá su término. Ya el ilustre libertador de Colombia se adelanta victorioso hácia el centro mismo del poder de los opresores del Perú. La república de Chile ha movido sus fuerzas navales para cerrarles el Pacifico. Y el gobierno de esta provincia, uniendo sus esfuerzos á los de Salta, prepara elementos que servirán de base al poder nacional para un plan mas extendido de operaciones.

Tal es la situación de los negocios generales en este momento—Señores, los auspicios son favorables. Si ellos se cumplen, el año que se acerca verá el fin de la guerra, y el principio de la existencia nacional de las Provincias del Río de la Plata.

*Juan Gregorio de las Heras.  
Manuel José García.*

#### LEGISLATURA PROVINCIAL.

La cuarta legislatura de la provincia, ha cerrado sus sesiones. Ellas han presentado continuamente escenas, que si bien no muy alagüeñas al ojo observador, no serán, sin embargo, inútiles, si se examinan por lo que tienen de lecciones saludables. Era una consecuencia necesaria del aspecto, que tomó la sala á la apertura de sus sesiones: su marcha debia investir el caracter de los elementos, que en gran parte la formaron; y esta marcha merece exâminarse.

[13] Antes, y á fin de conocer las causas, que han obrado, es necesario remontarnos un poco.—La legislatura de 823 cerró sus pacificas sesiones, cuando mil circunstancias y motivos bien conocidos habian engrosado un partido, distinguido desde la reforma general, con el epíteto—de Oposicion. Alagado este partido con esperanzas, que pudo crear la próxima renovacion de la sala, y el cambio del ejecutivo, puso en actividad todos los resortes, que facilitaban el estado del país, y la libertad de esas mismas instituciones, contra cuyos autores combatian. El crédito del gobierno debia ser un obstáculo insuperable; y por tanto, el primer cuidado de la oposicion, fue arrojarlo á todo por minarle; todas sus operaciones eran rigurosamente fiscalizadas, censuradas, ridiculizadas: todo resentido encontraba un partido, que nada pudiendo hacer por sí, se veia obligado á ocurrir á las promesas. Es de notarse, no obstante, que ese partido, á pesar de su decidido empeño, y de su constancia en el obrar, no presentaba un caracter, ó un sistema conocidos: esto es, no demostraba tener un plan de principios, ciertos ó falsos, de que arrancar en sus operaciones: ya decia que obraba por el crédito del país, y ya le minaba: ya atacaba á la sala, ya al gobierno: ya á las leyes, ya á su ejecucion: ya en fin á las personas, ya á los principios: no parecia ser sino un conjunto informe de principios eterogéneos, á que servia de afinidad la aspiracion á un cambio.

[14] Pero con estos medios la oposicion buscó entonces un campo en que hacer un ensayo de su poder. Lo encontró: las elecciones llegaron; y su teson, que reprobaba al mismo tiempo en su contrario, el poco empeño de este, y otras muchas circunstancias decidieron á su favor el triunfo en la ciudad: triunfo celebrado entre sí mismo con excesos de contento. Los gritos *de ya tenemos patria*, su fuego, sus promesas, todo, todo, parecia indicar que Buenos Aires era arrancado en aquel momento del borde de un precipicio espantoso; y que iba á ser levantado en breve hasta lo sublime ideal de la felicidad y de la gloria. Pero es digno de notarse que mientras en las calles resonaban los gritos lisongeros de patria y de bien público, el alarma se esparce por las clases útiles; sobreviene la incertidumbre; el crédito vacila; los fondos bajan considerablemente; y, en un instante, la fortuna pública es desfalcada en medio millon de pesos. Sin embargo; el triunfo sigue celebrándose:

las actas son aprobadas, y los electos pasan gravemente à ocupar las sillas respetables de los magistrados de la patria.

Bajo estos auspicios fue que se abrió la cuarta legislatura de la provincia. Fácil era preveer que la sala iba á convertirse en un circo, en que combatirían las pasiones y los principios: principios creados, proclamados y sostenidos, por las luces, y marcha unisona de los poderes. Así debía ser; por que sin combatir estos, la marcha pública sería siempre la misma, y lo que se anunciaba era una variación. Antes se habían combatido también; pero la nueva posición del partido opositor daba ya á sus ataques un aspecto más respetable. Fue pues entonces que con toda la energía de las grandes pasiones se desarrolló completamente el espíritu de oposición: oposición, que apareció marcada con todos los caracteres de la tenacidad sistemada: oposición, que degeneró en ataques individuales. Este sistema produjo al instante sus necesarios efectos: los intereses públicos se descuidaban; las sesiones se perdían inutilmente; la discusión del asunto más trivial se eternizaba, por que siempre se encontraba como distraerla, y como convertirla en ataque; y al útil ardor de las disputas por principios, sucedió el furor frenético de las disputas por pasiones. En ellas se envolvían las amenazas y los sarcasmos, las cosas y las personas, las quejas y las acusaciones; sin que la presencia respetable del público bastase á contener los rayos estrepitosos, en que reventaba á cada instante aquella atmósfera incendiada. Se oían oraciones estudiadas, y exornadas con algunos rasgos de una elocuencia algo parecida á la del pulpito, en que todo se daba por perdido: el país sin crédito, sin dinero, sin recursos, sin esperanzas, moribundo, enterrado ya. Y ciertamente, cualquiera, que ignorase por su desgracia el estado real y verdadero del país, habría derramado hasta hoy abundantes lágrimas de dolor, al oír pronunciar tan patéticamente la oración fúnebre de la provincia de Buenos Aires.

Pero este estado de agitación era violento, y no podía por consiguiente durar mucho. En efecto: pasó el primer ardor, aunque siempre se oían repetir de cuando en cuando los / estrépitos, así como se oyen retumbar á lo lejos los restos de una tempestad pasada. Algunos de los nuevamente electos, se desviaron de la oposición; y esto fortificó algo más el partido, que se intentaba combatir. [15]

Fue, sin duda, de aquí que provino esa mutación casi repentina. Después de aquellos días, en que todos los representantes, y por consiguiente el público, se apresuraban á ocupar sus puestos, vinieron otros, en que casi los abandonaron enteramente. Esta fue otra táctica. En vano era que los intereses públicos y privados, exijiesen una asistencia no común, y tanto más, cuanto que se aproximaba el término legal de la legislatura: en vano era que los papeles públicos reclamasen altamente de los representantes de esa desviación alarmante de sus primeros deberes. En fin, todo era en vano: la inasistencia á las sesiones llegó á un extremo escandaloso; y entre tanto, con perjuicio del público y de los particulares, y con descrédito de la sala, ese intervalo ofreció una escena notable. Al principio de las sesiones, el demasiado ardor hacía distraer frecuentemente su marcha, y descuidar los asuntos; y después, el demasiado resfrio produjo los mismos efectos. ¡Tales serán siempre los perniciosos frutos que recogerán los pueblos, cuando no sea la imparcialidad, y el espíritu público, lo que presida á las operaciones de los encargados de sus destinos!

Pero vuelta, en fin, à reunir la sala por medio de la prudente medida, que se adoptó al efecto, principio el empeño de conquistar la popularidad. Esto era legal, en cuanto se hiciese sin perjudicar los intereses del estado y sin amargar las discusiones, mezclando en ellas los resentimientos particulares. Por desgracia la sala no se salvó de uno y otro inconveniente : ambos prevalecieron con furor; y es del interes del pais que se demuestre.

[16] Una de las grandes medidas que completaron el plan de la reforma general, fue el solemne compromiso con que Buenos Aires por un esfuerzo digno de su gloria, se ligó espontaneamente á la solucion de la enorme deuda contraida por el estado general en la guerra de la independendencia. Su cumplimiento se ha llevado quizá hasta mas allá de lo que / exige el honor de una promesa, y el interes de Buenos Aires. El, arrancando un grito de gratitud de las provincias, ha contribuido en gran parte al crédito del gobierno. ¡Pero quien lo creeria! Parece que el cumplimiento de ese compromiso mismo, que habia formado el crédito del pais, y aumentado su prosperidad, fue el resorte que se creyó mas á propósito tocar para debilitar aquel, y para destruir esta. Cerca de siete millones, insumidos en este objeto, no habian bastado á cubrir la deuda en su totalidad. Lo escesivo de esta suma; la necesidad de atender al exácto pago de las rentas, que es la gran columna de este establecimiento; el peligro de entrar en nuevos compromisos, cuyo no cumplimiento atraeria para siempre la ruina del crédito público; todo, todo, en fin, estaba diciendo que habia llegado el tiempo de cerrar por entonces ese gran registro. Los representantes jamas debieron olvidarlo : no debieron olvidar, que es un grande y pernicioso error, el creer que la fortuna pública es cosa distinta de la privada; ni que se pueda formar la de los particulares, à costa de la del estado : no debieron olvidar que si era conveniente el que los beneficios se extendiesen á todos, jamas lo sería el que esto fuese con gran daño del benefactor. Pero lejos de esto, la sala prodigó concesiones de solicitudes de cobro, de que se llenó en todo el curso de el año. Tambien se habia llenado de ellas en los años anteriores; pero con una diferencia que ha hecho un contraste notable : à saber; las comisiones de peticiones de 822 y 23 escasearon constantemente estas concesiones; y, ¡cosa admirable! la de 824, regida por principios enteramente contrarios,—no ha puesto en todo el curso del año, en los innumerables asuntos, que ha despachado, si no un solo *no ha lugar*.—Es de advertir que todos los asuntos de este género, introducidos á la sala son de dos clases : la una, de aquellos cobros, que, substanciados ante el gobierno, no se creyeron justificados, y habian sido negados : la otra, de aquellas peticiones, ó de reforma militar, ó de cobros, que, iniciados despues del transcurso de los plazos respectivos asignados sucesivamente, habian sido rechazados por el gobierno, en cumplimiento / de la ley. Proveyendo la sala á los primeros, se constituia en un tribunal de apelaciones. Accediendo à los segundos relajaba la ley; y en ambos casos, abria y abrió en efecto una puerta, que no podrá ya cerrar; so pena de incurrir en una contradiccion monstruosa; por que no habra ya asunto, que no aparezca con las mismas, ó semejantes circunstancias que aquellos à que la sala ha accedido; y que no pueda fundarse en los mismos alegatos y escusas. Asi es que de todas esas escepciones, puede formarse un cúmulo de ellas con fuerza de ley : ó mas bien ellas forman ya una ley distinta, y aun opuesta á la primera. ¿Para que son entonces las leyes? Sin que haya una estricta ejecucion, ni pueden formarse cálculos exáctos; ni nadie se cuida de su observancia; y los males que de esto resultan, refluyen

[17]

directamente en la comunidad. La comision de peticiones de 824, no podia ignorar unos principios tan triviales: menos podia ignorarlos la sala. ¿Qué se ha de juzgar pues cuando se les observa seguir una conducta diametralmente opuesta á ellos? ¿Como se olvidaba, que despues, que la provincia de Buenos Aires se habia sacrificado por todos, era muy justo que algunos, especialmente de los tardios en ocurrir, esperasen siquiera á que descargada de sus grandes erogaciones, y á que amortizada alguna parte de la deuda reconocida, pudiera darse lugar á la consolidacion del resto? ¿Como se olvidaba que todo crédito justificado, é iniciado en los plazos de ley, se habia abonado ya; y que por consiguiente la ley estaba cumplida, y el compromiso plenamente llenado? ¿Como se olvidaba que toda concesion no venia à ser ya sino un acto de mera generosidad; pero de una generosidad que podia ser funesta, y que jamas debe reglar la reparticion de la fortuna pública? ¿No parece pues que ha habido un empeño de cargar á la provincia con un peso que agoviándola, al fin diese con ella en tierra? ¿No parece tambien que ha habido un intento de hacerse de este modo de prosélitos? En otro tiempo nos esplicaremos mas. Pero entre tanto, no se olvide que este es un error: no se olvide que esos mismos agraciados, llegando entonces á ser capitalistas, deben dirigir todos sus / esfuerzos á consolidar ese mismo orden de cosas, sin el cual, volverian à perder todo; y que por consiguiente deben apartarse de toda idea, que se oponga á los principios e instituciones de cuyo sosten pende su nueva fortuna. Mas olvidandose todo, todo se ha concedido: empeño laudable, si fuera compatible con el bien público. Sin duda que el enjugar el llanto del miserable, es el mas dulce de los placeres del hombre moral y sensible; pero no son los afectos del corazon los que han de reglar siempre el fallo del legislador: antes al contrario, en muchas ocasiones su mérito principal, el holocausto mas grato que puede ofrecer ante las aras de la patria, es el de sacrificar á sus grandes intereses esos nobles movimientos, y los impulsos todos de un sentimiento generoso.

*Continuará.*

#### BANCO NACIONAL.

Determinados á publicar nuestras ideas sobre todos los asuntos que interesen á la nacion, no podemos ser indiferentes á la cuestion que hoy se agita sobre este establecimiento. Afeccionados à el desde que en medio de las grandes y útiles, empresas á que debia servir de base, lo vimos indicado en el recomendable mensaje del gobierno de esta provincia à la cuarta legislatura; y unidos á los sentimientos nacionales, que han presidido despues á la resolucion de los ciudadanos que se han ofrecido en calidad de empresarios, y al proyecto de estatuto que ha organizado la comision del gobierno, no podemos dejar de consagrarnos á su defensa.

Un establecimiento de esta naturaleza es de indudable necesidad. Sin el todos los proyectos concebidos para facilitar y aumentar el comercio interior de las provincias, ya tengan por objeto la construccion de puentes, caminos y canales, ya la navegacion de los rios por buques de vapor, la explotacion de las minas, y ese medio general de circulacion, que tanto se necesita, serán siempre bellos sueños. Siguiendo su comercio sugeto á la miserable lentitud que ha padecido hasta aqui, no podrá dar vida ni movimiento á las demas in- / dustrias, y he ahi á los pueblos condenados á no salir de la infancia de [19]

su antiguo estado colonial, reagrado con todas las privaciones y sacrificios de la guerra de la revolucion.

Si la falta de un banco nacional perpetúa tantos males, si priva á todos los pueblos de la nacion del gran fin de sus mas vivas aspiraciones, si los deja en el mismo estado que motivó la generosa indignacion, con que emprendieron y han sostenido la guerra de la independenciam, derramando tanta sangre por pasar á otro que los mejorase, engrandeciese, é hiciese felices ¿como puede contradecirse y resistirse una medida que se dirige á crear tan importante establecimiento? ¿Cual es el hombre amante de la causa americana, que puede hacer esta contradicción, y encargarse de esta resistencia? ¿Cual es el obstáculo que se presenta contra la realizacion de tal medida?

Los que la contradicen y resisten son una gran parte de los accionistas de un banco particular de *Descuentos* establecido en la provincia de Buenos Aires; y el obstáculo es la existencia de este banco, garantida por el término de veinte años por la junta representativa de la misma provincia. Pueden verse los escritos que los opositores al banco nacional han insertado en la parte del *Argos* titulada *El Avisador Universal* desde el número 96: las objeciones substanciales que ellos contienen vienen á reducirse á este obstáculo.

Nosotros deseáramos que nuestra defensa correspondiese desde el principio al ataque formal que los opositores han ofrecido en el número 100 contra los empresarios, desde que tomasen posicion publicando sus documentos. Mas no habiéndose dado este hasta el momento en que escribimos, á pesar de que la posicion está tomada desde el dia 9, ó antes, nos reduciremos hoy á ofrecer varias cuestiones, cuyo tratamiento posterior dará por resultado la nulidad del opuesto obstáculo; pues en cuanto á las personalidades injuriosas, de que se ha hecho uso, tal vez serán armas convertidas por la opinion pública contra sus propios fabricantes, desde que se haya esclarecido en cual de las filas [20] combatientes se halla defendido el pabellon nacional. /

Mas vamos á las cuestiones. ¿Cuando la junta ha dicho se concede al banco de *Descuentos* la gracia de que no exista otro de igual naturaleza por el término de 20 años, se entenderá excluido el banco nacional? ¿La provincia de Buenos Aires tomando un compromiso, ha atado las manos á la nacion sobre una medida cualquiera necesaria á su felicidad? En caso que resultase mejor probada la afirmativa todavia se preguntaria: si el banco de descuentos ha quebrantado en puntos de trascendencia á la prosperidad del pais el estatuto presentado á la junta de Buenos Aires, y sobre el cual recayeron los privilegios que ésta le concedió, ¿no deberá aplicarsele el accioma tan sabido: *cessante ratione legis, cesset lex?* ¿No deberá aplicarse la misma regla, si el banco ha padecido alteraciones sustanciales respecto de su primera formacion, de modo que ya no corresponda á los fines que por obligacion debió proponerse la junta al privilegiarlo?.

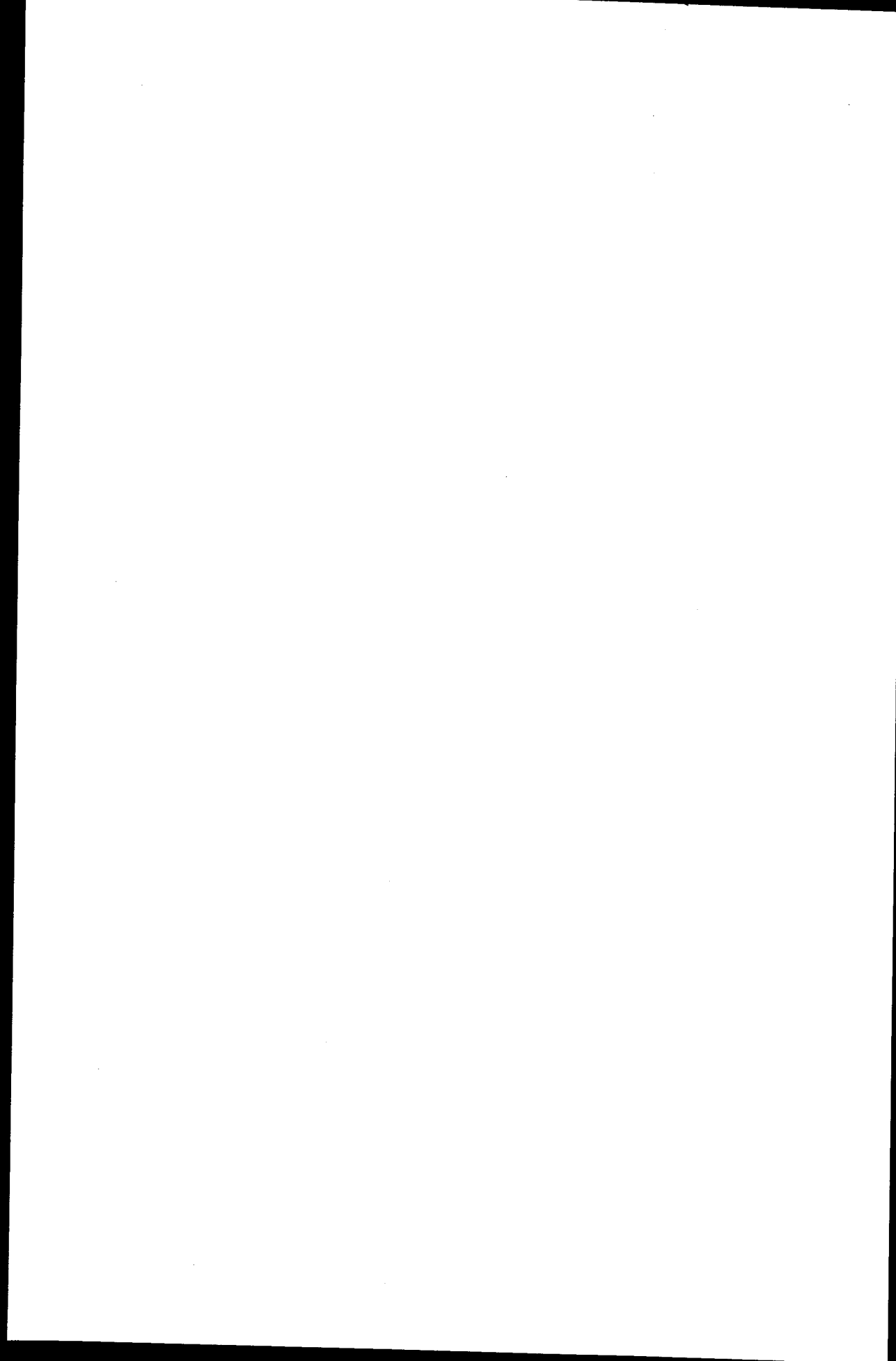
Ya se alcanzará hasta donde puede llegarse, internandonos en estas cuestiones. Nos será profundamente sensible, si de la necesidad en que nos ponemos de defender una causa tan sagrada para nosotros, como la nacional, resultasen heridas que no entran en nuestras intenciones. Sentimos tambien particularmente el vernos precisados á ser opositores de un número de accionistas del banco de descuentos, que pertenecen á la nacion inglesa. Les protestamos, que, lejos de ser conducidos por motivo alguno menos puro, no tenemos otro que el deseo de imitar el patriotismo que los caracteriza. En esa virtud se ha apoyado la gran palanca que ha elevado á la Gran Bretaña sobre



todas las naciones de la tierra, y por ella solamente podrá nuestra patria adquirir la emancipacion, que para ser floreciente necesita. En este sentido la separacion del señor Robertson de los americanos empresarios, lejos de servir de desaliento, y dar lugar á los temores, que el accionista del número 99 imagina, les ha servido de un noble modelo, que los ha afirmado mas y mas en su proposito de promover los intereses de sus conciudadanos y de su patria.

*Continuará.*

IMPRESA DE LA INDEPENDENCIA.



EL

**NACIONAL.**

---

BUENOS AIRES 30 DE DICIEMBRE DE 1824.

---

REFLEXIONES SOBRE LA NOTA OFICIAL DEL GOBIERNO DE BUENOS AIRES  
AL CUERPO NACIONAL.

En el número anterior insertamos este documento importante, y ofrecimos su analisis, y el comentario de los principios luminosos que forman su contesto. Vamos á llenar el compromiso que hemos contrahido, sino en todos los puntos que él comprende, al menos en aquellos que á nuestro juicio demanden una esplanacion detenida.

El empieza por alentar á los representantes de la nacion, en medio de las dificultades que presenta la grande obra de que estan encargados, con las lecciones que han recibido del tiempo y la esperiencia. Ellas han disipado las sombras bajo las cuales estubo antes de ahora envuelta la verdad. Desde entonces nada hay ya dificil : el triunfo de la libertad es indudable : con razon se dice que el pacto de union nacional está ya formado : y que debe esperarse que el será inalterable. Hasta aqui todo es llano : es esta una verdad que se toca : no decendamos pues á reflexiones que serán siempre frias, y sobre todo redundantes.

Pero se añade que ese pacto de union podrá mudarse, *si asi lo dictare la razon pública* : y que entonces esa mudanza *no alterará la amistad entre los pueblos, ni vendrá acompañada de desolacion y estragos*; porque una variacion semejante no será entonces obra de las pasiones, sino de la razon sola, la cual basta á todo, cuando los hombres gozan en la sociedad del derecho de examen y de la libertad de pensar. / Examinemos lo que esto importa. Nosotros creemos que ello tiende á que el congreso se ponga en prevision de lo que es ciertamente muy posible—á saber, que dificultades insuperables imposibiliten por ahora formar ese pacto, y dar á la nacion su organizacion permanente. Si esto estuviera reducido á dar una constitucion, ó el código de las leyes fundamentales del estado, ciertamente no habria cuestion : porque nada hay en el dia mas facil que formar una constitucion buena sobre las bases que son ya bien conocidas, y sobre los modelos que presentan naciones ilustradas. Pero su ejecucion, ó mas propiamente la falta de predisposicion en los pueblos para recibirla, podrá ser una dificultad que haga irrealizable por ahora la union de las provincias bajo formas permanentes. En tal caso empeñarse hoy en otra cosa que preparar el campo, y esperar con paciencia á que llegue el tiempo en que debe recogerse lo que se siembre : querer con solo el influjo y el poder de una ley unir nuestras provincias acostumbradas a la desunion y aislamiento en que han vivido en los últimos cinco años : pensar que han de acomodarse de golpe a una nueva forma, sea esta cual fuere : creer que esto podrá lograrse con la formacion de un código ó de una constitucion, es esto á nuestro juicio un sueño. Sirvanos de escarmiento el resultado que tubo la

[22]

constitucion dada en el año 18 por el anterior congreso. No entremos á examinar su mérito : baste saber que ella cayó antes que llegara á pensarse en su ejecucion, y que dió por resultado la disolucion del estado que se habia propuesto organizar. El defecto no estuvo ciertamente en la teoría: mas la práctica fue imposible, porque quiso empezarse, por donde se debia haber concluido.

[23] Debe considerarse, que en el dia, á consecuencia de los sucesos que han precedido, es mas delicado y difícil unir, y organizar las provincias por medio de un pacto ó convencion irrevocable. No se debe esperar dar un paso sin encontrar grandes dificultades. Dificultades por parte de los pueblos, cuya organizacion interior es necesario mejorar ante todas cosas. En este punto algo se ha avanzado : pero quizá el congreso toque que aun no se ha avanzado lo bastante : y / que aun no hay suficiente acopio de materiales, para pensar en concluir el edificio que se proyecta. Dificultades por parte de los que estan á la cabeza de las provincias : los intereses personales de muchos de estos no estan muy de acuerdo con los de los pueblos que presiden, y menos con los de la nacion á que corresponden: verdad es que la ilustracion se ha generalizado lo bastante para que los pueblos conozcan sus derechos, y hagan que sean respetados por aquellos que aspiran á mandarlos : esta es una ventaja que empieza á sentirse, y que robustecerá el tiempo. Dificultades por parte de las habitudes, y de las preocupaciones : sabido es cuanto se han alarmado, y aun despechado ciertos hombres por los principios que han empezado á desplegarse, y á los cuales es necesario que se amolden los pueblos en su organizacion, si esta ha de ser regular, y cual conviene á sus necesidades y á sus intereses. Tambien ha de producir sus dificultades la imposibilidad de consultar los intereses locales de los pueblos, y de conciliarlos entre si : sino hay desprendimiento bastante para que cada uno renuncie á alguna parte de sus aspiraciones, sino se hace este sacrificio indispensable en favor de la causa comun, difícilmente se arribará á una union duradera. Y no sabemos si será prudente esperar por ahora un desprendimiento semejante. Ultimamente, en las cosas al parecer mas obvias, puede tropezarse con dificultades no previstas. Hoy tenemos de esta verdad una prueba bien triste. La provincia de Buenos Aires declaró por una ley: 1.º que continuaria rigiéndose, bajo las formas y por las leyes que se ha dado ella misma, hasta la promulgacion de la constitucion que dé el congreso. 2.º que ella se reservaba el derecho de aceptar ó no esta constitucion. Y 3.º que ella será examinada por su junta de representantes que para este objeto se renovará integramente. Una resolucion semejante estaba sin duda en los intereses de todos los pueblos : renunciar á sus leyes y á su organizacion particular, antes que se haya dado al estado la que debe tener, seria una necedad, una torpeza. Someterse [24] ciegamente y sin examen á lo que en materia tan grave acuerden sus apoderados ó representantes, seria el colmo de la ignorancia, y el primer / ejemplo de una confianza tan necia. Sin embargo la junta de representantes de la provincia de Córdoba acaba de declarar anti-sociales los articulos 2. y 3. de dicha ley, y se reserva el derecho de retirar sus diputados del congreso general, si la junta de Buenos Aires no retrocede. ¡ Que ejemplo ! ¡ Que leccion !

El congreso pues debe marchar en prevision de estas y otras dificultades : él debe trabajar por superarlas : mas si ellas fueren superiores á sus esfuerzos, es necesario que no se obstine : esperelo todo del poder irresistible del tiempo. No se apresure por establecer una union que ha de romperse necesariamente

muy luego. Cuanto mas lentos fueren sus pasos, tendrá resultados mas seguros. Y si la razon pública reclama que se demore por algun tiempo el pacto de union entre las provincias, esta medida *no alterará la amistad entre los pueblos, ni vendrá acompañada de desolacion, y estragos.*

*Continuará.*

---

#### REPRESENTACIONES NACIONALES.

De la revista que hemos dado en el primer número de las representaciones nacionales que se han reunido durante la revolucion, podemos hacer todavia algunas deducciones que acaso contribuirán mejor que un tratado de política á regularizar la marcha nacional que acaba de entablarse en las provincias del Rio de la Plata. La representacion del año 12 no tubo mas principio para su disolucion, al menos ninguno mas fuerte, que la independencia absoluta en que pretendió colocarse del poder ejecutivo; creyendo de buena fé sin duda que esta era la mejor arma para defender las libertades públicas. Alarmados entonces contra el gobierno metropolitano que acababa de ser arrojado como un gobierno despótico, de cuya voluntad ó capricho habia estado por tanto tiempo dependiente la fortuna, la vida, y la tranquilidad de cada hombre: mas ansiosos en aquel tiempo de perseguir la memoria de un gobierno que en vez de ser instituido para la felicidad del pueblo, él / habia sido un azote que habia hecho su desgracia, y su deshonra por tantos años: ninguna consideracion podia entonces hacerse superior á la idea dominante de aniquilar sus formas, sus habitudes, y con ellas los peligros de inseguridad. Este es el caso; pero por mas justificable que él parezca, por mas natural que se nos presente, no disculpariamos del todo una resolucion en que mas bien parecia dominar el fanatismo político, causando con él el establecimiento de la anarquía sobre las ruinas del despotismo, sino fuese tambien cierto que no daba para mas la instruccion que debiamos á nuestra educacion escolástica. Pero pretender que la máquina social andase ordenada por movimientos absolutamente contrarios; que las principales partes de ella pudieran arribar á un todo regular chocándose mutuamente en su carrera, era pretender una temeridad, era desconocer en política la teoría de este movimiento, era desnaturalizar las cosas, é introducir el desorden como cimiento de la estabilidad. La misma confusion de ideas obró la disolucion de la asamblea del año 13: no es la dependencia absoluta de un poder á otro la que puede constituir esa armonia que debe haber en ambos, y sin la cual es tan difícil marchar á un punto de vista dado, como es imposible llegar á este mismo punto guiandose siempre el uno por el norte, y el otro por el sur: tan violento es esto como aquello, porque si la independencia absoluta en el primer caso no puede producir sino choques, la absoluta dependencia en el segundo causa una relajacion que todo lo debilita, é impide un movimiento vigoroso. Todavia entonces no habia llegado á digerirse bien la teoría mas racional que nos ha dejado la experiencia de otros paises: *man-comunidad en los principios é independencia en las personas.* Y no nos cansemos, este es el resumen: la armonía tan necesaria en los poderes debe establecerse sobre la fuerza del interés público: desde que el interés privado sea el cimiento de la armonía entre estos poderes, no habrá armonía sólida, se imposibilitan para formarla, que es lo peor; y sin haberla, el viage será para

[26] el abismo, como lo fue el que hizo la armonía de los poderes / en 1820. Por lo demas, todo hombre que se sienta cansado de ver vagar á su patria en la mas cruel incertidumbre, que aspire á ver salir del seno del congreso actual una marcha que nos salve de caer otra vez en los horrores que casi han perpetuado su ruina y su descredito, deseará como nosotros que los representantes libremente elejidos por los pueblos, como pueden gloriarse de serlo los que ahora tienen asiento en la sala de la nacion, lean á cada paso la historia de sus antecesores, estudien en ella los peligros de que deben precaverse, y no olvidando la mayor responsabilidad que sobre ellos carga por la mayor abundancia de luces y de esperiencia con que ahora cuentan, restablezcan el crédito de la patria, y fijen la suerte de la posteridad.

Aqui ibamos á seguir dando un catálogo de cuestiones generales, cuyo maduro exámen importa á los representantes como á los pueblos; pero antepo-  
 [27] nemos la publicacion del siguiente proyecto de ley presentado al congreso por el representante de Corrientes bajo el título de *ley fundamental*: en ella están reasumidos algunos articulos y copiados otros de los de la confederacion y perpetua union hecha por 13 estados de Nort-América en 9 de julio de 1778, y los cuales se observaron hasta el 17 de setiembre de 1787 en que acabó de sancionarse la constitucion de los Estados Unidos que ahora rige—No es todavia tiempo de entrar en discusion sobre esta ley, porque antes de ella deben resolverse otras cuestiones que á nuestro modo de entender son preferibles, atendidas muchas circunstancias interiores que no es posible que olvide un legislador en Buenos Aires: por ejemplo la que con referencia al carácter de este cuerpo, dejó entreveer en la legislatura de la provincia el señor *Agüero* cuando dijo que promoveria, que el congreso no mandase decretando ni legislando, sino negociando con los gobiernos y los pueblos. /

---

PROYECTO DE LEY FUNDAMENTAL.

*Artículos provisionales de perpetua union firmados en congreso por los diputados de las Provincias del Rio de la Plata.*

ART. 1. El titulo de esta asociacion será—Provincias Unidas del Rio de la Plata en Sud América.

2. Todas las provincias se regiran por sus actuales instituciones hasta la promulgacion de la constitucion que forme el congreso nacional.

3. Cada una de las Provincias Unidas se reserva el derecho de aceptar ó repudiar dicha constitucion en la forma que ellas acuerden.

4. Si la constitucion fuese aceptada por las dos terceras partes de los habitantes de las provincias segun sus censos, la otra tercera parte quedará obligada á lo mismo.

5. Las dichas provincias por la presente entran en una firme liga para su defensa comun, la seguridad de su libertad, su independecia jurada, y para su mutua y general felicidad, obligandose á asistir a cada una de las otras contra toda violencia, ó ataques hechos sobre ellas ó sobre algunas de ellas por motivo de religion, soberania, trafico ó algun otro pretesto, cualquiera que sea.

6. Para mejor asegurar y perpetuar esta liga entre los pueblos de las provincias que forman la union, los habitantes libres de cada una de ellas,

escepto los que huyan de la justicia serán acreedores á todos los privilegios é inmunidades de ciudadanos libres en las varias provincias ; y la gente de cada provincia tendra entrada libre de una en otra provincia, y gozará en ella todos los privilegios del trafico y comercio, sujetandose á los mismos deberes, imposiciones, y restricciones que sus habitantes respectivamente, con tal que estas restricciones no se estiendan hasta impedir la remocion de la propiedad donde al propietario mas le acomode; y tambien con tal que ninguna imposicion, derecho ó restriccion se establezca de un modo permanente, y que embaraze ó pueda embarazar el cumplimiento de la constitucion que el congreso nacional forme, y aceptada se promulgue, que- / dando por lo tanto todo sujeto á la variacion ó reforma que á juicio del cuerpo legislativo nacional mas convenga al mejor régimen y felicidad de las Provincias Unidas.

[28]

7. Si alguna persona culpable ó acusada de traicion, felonía, ó mala conducta en alguna provincia huyese de la justicia, y se hallare en cualquiera de las Provincias Unidas, se entregará inmediatamente que sea requerida por la autoridad competente de la provincia de donde ha huido, y será conducida á la provincia donde tiene jurisdiccion sobre su ofensa.

8. Se dará enterá fé y crédito en cada una de estas provincias, á los registros actas y procedimientos judiciales de los tribunales y magistrados de todas las otras.

9. Los miembros del congreso nacional serán exímidos de arrestos y prisiones desde que salen para asistir al congreso hasta que vuelvan á sus casas, escepto por traicion, felonía, ó violacion de la paz.

10. Ninguna provincia, sin el consentimiento de las Provincias Unidas, juntas en congreso, mandará ó recibirá embajadas, ni entrará en conferencia, acuerdo, alianza, ó tratado con algun rey, príncipe, ó estado; ni persona alguna que tenga algun empleo de interes ó confianza en las Provincias Unidas, aceptará algun presente, emolumento, empleo, ó título, de cualquier género que sea, de algun rey, principe ó estado extranjero; ni las Provincias Unidas juntas en congreso ó alguna de ellas concederán título de nobleza. Ni dos ó mas provincias entrarán en algun tratado, confederacion, ó alianza entre sí, cualquiera que sea, sin el consentimiento de las Provincias Unidas juntas en congreso.

11. Ninguna provincia se empeñará en alguna guerra sin el consentimiento de las Provincias Unidas en congreso, á menos que la tal provincia sea casualmente invadida por el enemigo, ó por alguna nacion de indios; y que el peligro sea tan inminente que no admita dilacion hasta ser consultadas las Provincias Unidas juntas en congreso.

12. Entre tanto que el congreso nacional forme la constitucion bajo la forma que mas convenga, se constituirá un gobierno supremo, ó poder ejecutivo general que administre / todo lo relativo á relaciones exteriores é interiores generales, los de la guerra para la defensa comun, en fin todos los intereses de la nacion en general, bajo el reglamento que el presente congreso al constituirlo sancione, designando sus facultades y atribuciones, sin perjuicio de lo que queda establecido en el artículo 2.

[29]

13. Cuando por disposicion del supremo poder ejecutivo general, de acuerdo con el congreso nacional, se levanten fuerzas de tierra por alguna provincia para la defensa comun, todos los oficiales de ella, de coronel abajo, serán nombrados respectivamente por los gobiernos de cada provincia por

quienes hayan sido, ó sean levantadas semejantes fuerzas, y todas las vacantes seràn provistas por el gobierno, que hizo primero el nombramiento.

14. Todos los gastos de guerra, y demas espensas que ocurriesen para la defensa comun, ó prosperidad general, y permitidos por las Provincias Unidas juntas en congreso, seràn costeados por una tesoreria comun, que será suplida por las diversas provincias en proporcion à su poblacion y recursos.

15. El supremo poder ejecutivo general por lo respectivo á sus atribuciones, y las Provincias Unidas juntas en congreso en la misma conformidad, tendran el solo y esclusivo derecho y poder de declarar la paz, y la guerra, salvo los casos mencionados en el artículo 11 ; de mandar y recibir embajadores ; entrar en tratados y alianzas; de conceder patentes de corso, y represalias, en tiempo de paz ; de criar tribunales de presas, de piraterias, y felonias cometidas en alta mar.

16. Las Provincias Unidas juntas en congreso, seràn tambien la única autoridad que conosca, y decida las disputas y diferencias que se susciten ahora, ó que puedan suscitarse en adelante entre dos ó mas provincias, concernientes á limites, jurisdiccion, ó alguna otra cosa cualquiera que sea.

[30] 17. Las Provincias Unidas juntas en congreso tendran el solo y esclusivo derecho y poder de reglar la liga y valor de la moneda acuñada por su misma autoridad, ó por la de las respectivas provincias; fijar la nata de pesos y medidas / entre las Provincias Unidas ; regular el tráfico, y manejar todos los negocios con los indios que no sean miembros de alguna de las provincias.

18. Todas las provincias estaràn á las determinaciones de las Provincias Unidas juntas en congreso en todas las cuestiones, que por el presente pacto estàn sometidas á ellas. Y los articulos de esta asociacion seràn inviolablemente observados por todas las provincias hasta la promulgacion de la constitucion permanente, y aun en el fatal inesperado caso que el presente congreso se disuelva sin haber llenado aquel objeto ; de modo que la union será perpetua. En testimonio de lo cual firmamos esta en congreso fecho en Buenos Aires &.

---

#### LEGISLATURA PROVINCIAL (Continuacion.)

Hemos recorrido la marcha en grande de la legislatura de 1824; y hemos notado las causas, ó mas bien el espíritu, que produjo algunas veces una desviacion en ella. Siguiendo nuestro plan, nos resta descender á algunas aplicaciones, recordando lo mas notable, y detallando las principales leyes que ha adoptado; pero omitiendo los trabajos de órden, ó de cada año. Esto, haciendo ver cuales han sido los honrosos trabajos à que la sala se ha consagrado, corroborará lo que dejamos espuesto; y hará ver tambien á quienes corresponda, que no hemos *tachado* à la sala, sino solo á . . . . .Es preciso ser ciego para no verlo. . . . .Pero empezemos, y no perdamos tiempo.

[31] El mensaje del gobierno, con que se abrió la legislatura, produjo las mas acaloradas y estrañas discusiones. Entre las escenas notables, que ofreció aquel periodo, la mas singular fue el llamamiento del ejecutivo, que concluia, à un juicio de residencia, intentado por un proyecto, que fue apoyado en masa por la oposicion. ¡ Quien creeria que habia de llegar á tal grado la confusion de ideas ! Querer aplicar al gobierno actual de la provincia de Buenos Aires las miserables disposiciones, con que la corte de España procuraba / en vano



contener á sus presidentes y vireyes, era querer igualar al ejecutivo de un pais republicano, que da anualmente cuenta exácta de toda su conducta, cuya duracion es limitada, cuyas operaciones son públicas, y segun reglas prescriptas, y cuya infraccion puede acusar, cuando quiera, el último de los ciudadanos; era querer igualarlo, repetimos, con los despreciables visires de la América, que á nadie eran responsables, y á quienes nadie tampoco podia acusar, durante el ejercicio indefinido, y oculto de su autoridad despótica: era trastornar el sistema representativo: era sobre todo confesarse criminales los representantes mismos. Su primer deber es velar en guarda de las leyes, acusando su infraccion por el gobierno en el acto mismo en que se note; y no esperar á que concluya, y á que estén consumados los males, para declamar contra ellos; ó tal vez para solo hacer tomar al gobierno, á virtud de acriminaciones injustas, la posicion humillante del delincuente. Pero debemos decir, en obsequio del crédito de la sala, que sin duda, estas razones, y otras muchas, decidieron el buen juicio de la oposicion en contra de su obra misma. El proyecto, al ponerse á discusion, fue retirado inmediatamente, á pesar de que el partido opuesto resistió el que se retirase. De este modo fue, que, para honor del pais, el convencimiento, y la opinion pública ahogaron al nacer ese monstruo politico.

Restituida en algo la calma, la sala entró en el órden comun de sus funciones, y continuó con bastantes interrupciones, y prórogas de término. Lo principal, que ha hecho en el ramo de gobierno, puede reducirse á tres leyes: la que destinó 25000 pesos para la educacion, en los colegios, de niñas pobres de campaña: la que destinó 12000 para la educacion de jóvenes en escuelas extranjeras; y la que declaró acto de pirateria el comercio de negros. Las tres están marcadas con el sello de la humanidad y del saber.—Aqui puede agregarse la que dictó, como preliminar á la incorporacion de la provincia al congreso, de que se ha hecho mencion en el artículo 1.º de este número y de la que tendremos la oportunidad de hablar en otra ocasion.

La sala ha adoptado medidas en el ramo de la guerra de / grande importancia. A mas de las leyes, por las que proveyó á la recluta, ha fijado por otra los gozes de los militares retirados. Es aqui de notarse la fuerte resistencia, que hizo la oposicion á la ley de recluta, y sus estraños alegatos de garantias, y derechos del ciudadano. Asombra, en efecto, que, cuando la necesidad era urgente y confesada, cuando la oposicion no proponia la menor medida al efecto, resistiese ciegamente una ley, que era la única, que podia dictarse; una ley propuesta y sostenida por esas personas mismas que ella siempre ha acusado de no proveer al aumento del ejército, y de aspirar á extinguir el espíritu militar. Para conciliar estas contradicciones, no se olvide dijimos en el primer número, que la última táctica adoptada fue la de conquistarse la popularidad; ni se olvide tampoco dijimos que aunque esto era legal, si se hacia no comprometiendo los intereses públicos, no habia sucedido asi. Quizá en el curso de esta revista se ofrezca la ocasion de hacer aun mas aplicaciones.—La sala dictó ademas otras leyes, cuyos beneficios no se circunscriben á la provincia. Ella asignó medio sueldo, en el arma de infanteria, á los aficiales de la benémerita division de los Andes, desde su arribo; y votó 50000 pesos para el sosten de una vanguardia de tropa reglada en Salta. Asi demostró, que no era una proteccion nominal la que dispensó Buenos Aires á los valientes, que imploraron los auxilios de su brazo protector, y asi tambien establecio el plantel de un ejército nacional. [32]

No han sido menos útiles los trabajos de la sala en lo respectivo al ramo de hacienda. A mas de algunas disposiciones en favor del comercio, exôneró de derechos por diez años á los buques de vapor. Sancionando esta ley, hizo un uso sábio de una de sus mas grandes atribuciones, la concesion de beneficios.—Ella, en efecto, solo debe ejercitarse respecto de aquellas empresas de utilidad conocida, y que necesitan el estimulo de una gracia especial: creemos, que no escapará á la penetracion de las provincias la gran necesidad de nacionalizar esta ley. La sala, ademas, hizo algunas modificaciones en las [33] leyes de aduana, y contribuciones: todas / tienden á proteger las industrias nacionales, y á acercarse poco à poco á la perfeccion del sistéma de rentas.

Tales han sido, en resumen, los principales trabajos extraordinarios de la sala. Su marcha, aunque honrosa y útil en esta parte, no ha dejado de ser trabajosa. La oposicion se ha desplegado con mas, ó menos vigor, segun los asuntos y circunstancias; y aunque la fuerza del convencimiento la ha hecho frecuentemente infructuosa, no la ha hecho siempre. La sala ha dictado algunas leyes, que han sido el resultado del triunfo de la oposicion. Son pocas, y de un carácter especial; y tanto por esto, cuanto porque cada una necesita un exâmen particular, no las hemos incluido en el catálogo general de las principales, que hemos formado. Asi pues, nos contraerémos á ellas, enumerandolas segun el órden de su sancion.

La sala, prohibiendo el comercio con los salvages, adoptó una medida de indispensable utilidad; pero que ya habia sido adoptada, y que ademas parecia no entrar en sus atribuciones. No se trataba de establecer, ni de derogar una ley. El comercio de los indios en la frontera estaba de hecho estinguido; habia cargado á la costa del Rio Negro, reduciendose á la venta de ganados, arrebatados de estos campos; y si no lo estaba alli tambien, seria, sin duda, porque á su estincion seguiria inmediatamente la ruina de aquel establecimiento por los bárbaros: por su utilidad le respetan. Mas el ordenar la estincion de este abuso del mejor modo posible, y conciliando ambos extremos, era una medida meramente económica, y del resorte del gobierno. Y con efecto, es público, que la atencion del gobierno se habia contraido mucho antes á ella; y que aun se habia extendido á mas que esa disposicion. El indio podia encontrar en las demas provincias, fronterizas con la pampa, el mercado, que se le cerraba en esta; y asi fue que, segun los papeles públicos de entonces, entró el gobierno á negociar con ellas una resolucion uniforme á este respecto. La sala pues perdia el tiempo, discutiendo medidas, en que ya no se descubria objeto; á no ser que lo fuese el de aparentar suplir descuidos, [34] que no habia, ó que lo fuese el favorito de la última táctica. /

La supresion de los comisarios, y de jueces de 1ª instancia en la campaña fue otro de los triunfos de la oposicion. Ella dió á entender bastante que su interes en esta supresion no era otro que el de quitar al gobierno estos medios por los cuales se cree que influye en las elecciones. Estas instituciones como de creacion nueva distaban mucho de ser perfectas: mejorarlas era un objeto digno ciertamente de la atencion de un legislador: pero echarlas á tierra, sin crear antes las que debian llenar el vacio que dejaban, esto es ocuparse menos de edificar que de destruir.

La prohibicion de introducir harinas extranjeras fué el último triunfo de la oposicion, y el que puede traer mas funestas consecuencias. Nosotros, contraidos á solo el detalle de la marcha de la sala y su espiritu, no entra-

remos por ahora en la explanation de las grandes razones, que marcan esa prohibicion de perjudicial en alto grado. Asi pues solo notaremos que quizá esta grave cuestion tenia mucho de personal. De otro modo, no comprendemos, porque razon la sala se desvió enteramente del órden establecido. La comision solo pidió la suspension del examen de la cuestion, sin entrar en él, hasta que, reunidos los muchos datos que eran indispensables, pudiera arribarse á una resolucion arreglada. La razon, y la práctica exigian que la discusion se contragese á esto solo. Pero lejos de esto, se contestó, sosteniendo la conveniencia de la medida, se continuó sobre esto solo, y repentinamente se encontró la sala internada en la cuestion principal, abandonando la de órden. Asi, aunque la comision no habia abierto dictamen en forma sobre aquella, le abrió entonces por necesidad verbalmente, y la discusion se fijó. La comision llevó el convencimiento hasta el último punto; y ella, el ministerio, y varios miembros derramaron un torrente de principios luminosos, capaces de ilustrar al espíritu mas ciego: y sin duda á esto se debió, el que, á pesar de la decision, tan conocida y general, á hacer pasar la ley, pudiese balancearse la resolucion por tres noches de un debate consecutivo, y acalorado; y tambien el que, cuando se arribó á ella, se decidiese por solo un voto de esceso, despues que, aun algunos / miembros de los decididos por el proyecto, evitaron el hallarse presentes. Se ha oido decir, que uno de los objetos de esta medida era atraerse á los labradores. Aunque esta asercion es tan conforme con la última táctica, no parece muy fundada. La oposicion tiene demasiado juicio, para hacerse cargo de que los labradores conocerán muy bien la ninguna utilidad de una prohibicion, que, segun se anuncia, durará muy poco; y que por el contrario la excesiva acumulacion de harinas, que necesariamente sucederá en los ocho meses, que transcursen hasta su cumplimiento, aumentará considerablemente esos males mismos, que se les querría evitar. De cualquier modo, todo está indicando la precipitacion con que se ha procedido, y todo está demostrando la gran necesidad de revisar una ley, cuya sancion sería estrañable, aun en la infancia de la ciencia económica. [35]

Hemos concluido la revista de los trabajos extraordinarios principales de la legislatura de 824; y mientras la opinion pública decide sobre su utilidad y tendencia, nos toca ahora entrar al exámen de algunos puntos, que deben preceder á la formacion de la de 825. ¡Quiera la suerte que ella se forme de modo, que sea capaz de conservar los grandes intereses, que el pais vá á depositar en su seno!

*Continuará.*

---

#### BANCO NACIONAL

*Continuacion de este artículo principiado en el número anterior.*

Quando teniamos organizados nuestros trabajos en conformidad del prospecto de este artículo que insertamos en el número primero, hemos visto el remitido que sobre la misma cuestion contiene el número segundo del Argentino. Nos complacemos en la acumulacion de luces que los escritos en pró y en contra de este establecimiento van á presentar á los diputados nacionales y al público sobre una cuestion á que está ligada nada menos que la gran causa de la *emancipacion americana*. El autor del remitido parece pe- / netrado, [36]

aunque débilmente, de este importantísimo principio, y lo esta mucho mas de la *utilidad* del banco nacional, por que *los resultados beneficos, que ellos* (los establecimientos de esta naturaleza) *han producido en otros paises, son demasiado sabidos para que no esten al alcance de todos*. Si no fuera mas que esto, ya nos sería preciso mudar de rumbo, y entrariamos de plano á discutir, entre los medios que se presentan para formar el banco bajo la influencia nacional ¿cual es el mas facil, mas practico y hacedero? Cuya discusion esperamos que nos traeria el medio de formacion adoptado en el proyecto de estatuto.

Mas la calidad de accionista del banco de descuentos establecido en esta provincia hace al autor del remitido abogado de la opinion que nos hemos propuesto combatir. Segun él, establecer el banco nacional es echar por tierra uno de los compromisos mas formales de nuestro estado naciente, sin cuyo religioso cumplimiento no puede ser respetable. Segun él, establecer un banco que contraiga con la nacion deberes, que el de descuentos no ha contraido con esta provincia, y que haga á las clases industriosas de todos los pueblos servicios que el de descuentos no ha hecho á las de esta provincia; que proporcione al gobierno y á los empleados de toda la nacion ventajas que el de descuentos no ha hecho; que ofrezca en fin á las fortunas de todo el pais por una positiva formacion de su fondo metalico, y por una, proporcionada emision de sus billetes, que ha de ser vigilada por la autoridad pública, unas garantias, que el de descuentos con una formacion figurada y tal vez aerea del suyo, y con una arbitraria, y enormemente desproporcionada emision de billetes no ha ofrecido á las de esta tal vez engañada y desgraciada provincia, todo esto es violar la fé pública: es idear un horror, que no podia ver la luz; es infamante á los ciudadanos, que han organizado el proyecto: es en fin una cosa digna de todos los sarcasmos con que principia y acaba el remitido. *Herid, pero escuchad*. Dirigiendo, á este y demas antagonistas del proyecto de estatuto del banco nacional, estas palabras del prudente Aristides al violento Temistocles, seguiremos nuestra marcha por medio de las cuestiones previas estable-

[37] cidas en nuestro número anterior para despues descender á la discusion de dicho proyecto. *Herid, pero escuchad*: haced imputaciones cuantas querais sobre violacion de la fé pública, de los compromisos mas solemnes, de los principios de justicia: pero escuchadnos, y vereis al fin cual de las partes contratantes es la culpable de esa horrible violacion que habiendo, hace tiempo, sacudido y deshecho todos los quicios del contrato, lo ha privado de toda realidad, en tal manera, que solo se necesita acercarse y tocarlo para ver que es un fantasma.

Pero la misma repeticion de estas injuriosas declamaciones nos pone en una nueva necesidad, y es la de invertir el orden de las cuestiones propuestas en el número anterior. El exácto cumplimiento de los contratos es uno de los mas firmes fundamentos de la sociedad, y cualesquiera argumentos, que aparezcan abrigados de esta egida, no pueden dejar de ser plausibles, y de originar tal vez en el público una preocupacion favorable al partido mismo, que mas ofende y perjudica sus intereses. Es preciso pues no malograr el tiempo dando lugar á que este medio seductor produzca sus funestos efectos. Es preciso principiar por donde habiamos pensado acabar, que es, la violacion que ha hecho el banco de Descuentos de su estatuto: estatuto que se presento á la representacion provincial de Buenos Aires para arrancarle esa carta que tanto se quiere hacer valer, y que despues de arrancada ha sido sustan-

cialmente alterado, destruyendo cabalmente las principales garantías que el ofrecía à la fortuna pública de la provincia, sin las cuales la junta ni quiso ni pudo querer que el existiese, no digamos el espacio de veinte años, pero ni un solo instante. En nuestro primer proposito esta era la ultima de las cuestiones, por que habiamos pensado que los directores y accionistas del banco de Descuentos abririan los ojos à sola su perspectiva, conocerian en el partido ventajoso à que los invitan los artículos adicionales del proyecto de estatuto, no una violacion, si no un cambio del contrato, y prestandose à la incorporacion, nos ahorrarian la dolorosa tarea de publicar verdades amargas. Pero una ciega tenacidad se empeña en cerrarnos este cami- / no de conciliacion; [38] y nos deja solo el de hostilizar plantando la antorcha entre las tinieblas, para que el público mire su precipicio, y reforme la fatal confianza con que ha marchado hácia él. Tampoco somos los primeros: delante de nosotros está el *Uno*, que en los números 104 y 106 del *Argos* y *Avisador Universal* ha llamado al corifeo de la oposicion al banco nacional ante el inexorable tribunal de la opinion pública y alli es donde le ha hecho concluir la terrible confesion de este secreto, principiada entre sombras é incautamente por el preguntador del número 13.

El principal deber, el deber fundamental, à que se comprometió la sociedad que trató de establecer el banco de Descuentos de esta ciudad, cuando se presentó à la junta representativa de la provincia para recabar los privilegios que esta entonces le concedio, fue el contenido en el artículo 2º capítulo 1º de su estatuto: *su capital será de un millon de pesos en mil acciones de à mil pesos cada una*. Para penetrarse de lo fundamental de este deber es necesario recorrer todas las circunstancias que concurren à formarlo. Está por una parte la sociedad que trata de establecer el banco de Descuentos, y por la otra los apoderados del pueblo que vá à tener comprometidos sus intereses en la formacion y operaciones de aquella sociedad. Esta dice à los apoderados, "estableceremos en Buenos Aires bajo vuestra autoridad una compañía privilegiada compuesta de accionistas, que proveerán del capital que exijan las necesidades actuales de este comercio, cuyo capital servirá de primer fundamento à la seguridad de los intereses de vuestros representados: esta sociedad bajo el nombre de los directores y compañía del banco de Buenos Aires se constituirà depositaria de los fondos que voluntariamente se le confien, y de lo que vuestras leyes llaman depositos judiciales: ella hará las cobranzas y pagos de los particulares: ejecutará todas estas operaciones entregando à los interesados recibos de su caja, billetes de banco pagaderos à la vista: cuando estos billetes estuvieren acreditados, en vez de conservar en especie el total de las monedas de oro y plata, que se hubieren depositado en su caja, solamente se guardará la cantidad necesaria para estar / en aptitud de dar cumplimiento à todos los que quisieren convertir sus billetes en dinero efectivo: el resto será empleado en descontar *buenas* letras de cambio, y el beneficio que resultare será dividido entre los accionistas del banco à *título de interes del capital que habrán suministrado para el fondo del establecimiento*." Esta suposicion la volveremos à considerar en adelante bajo otros aspectos en que debe mirarse este contrato: mas aqui solo usaremos del que corresponde al punto del capital. [39]

Aqui se vé la gran confianza, que, del pueblo en que ha de establecerse, exije esta sociedad por la intervencion de los representantes. Desde el comer-

ciente que en la cobranza de sus deudas activas recibe billetes de grandes cantidades, hasta la infeliz africana que en el mercado los recibe de á peso por los pollos que ha criado, todos, todos no hacen otra cosa que depositar esa confianza en el banco por la intervencion de los representantes. Estos conociendo toda la trascendencia de su resolucion preguntan á la sociedad ¿y en que fundamentos vâ á descansar esa confianza, que exigis de nuestros representados? ¿y que ventajas les ofreceis? Esa confianza, responde la sociedad, serà asegurada por un fondo que os prometemos levantar de un millon de pesos, y por una prudente administracion de este fondo, afianzando de tal modo sobre él, y sobre buenas letras la emision que hagamos de nuestros billetes, que siempre estaremos, como lo hemos dicho, en aptitud de pagarlos: las ventajas que ofrecemos à vuestros representados son proveer de facilidades á su comercio. Los representantes entonces pasan á concederle la carta: esto es, les dice á los subscriptores: si asi lo hicieris, os concedemos la gracia de que por el término de veinte años no podrá existir en esta provincia otro banco de igual naturaleza &. Hé aqui el contrato: hé aqui *uno de los compromisos mas formales que ha contrahido nuestro estado naciente, y á cuyo religioso cumplimiento deberá su respetabilidad*. Vamos á exáminar cual de [40] los contratantes es el culpable de su infraccion. *Continuará /*

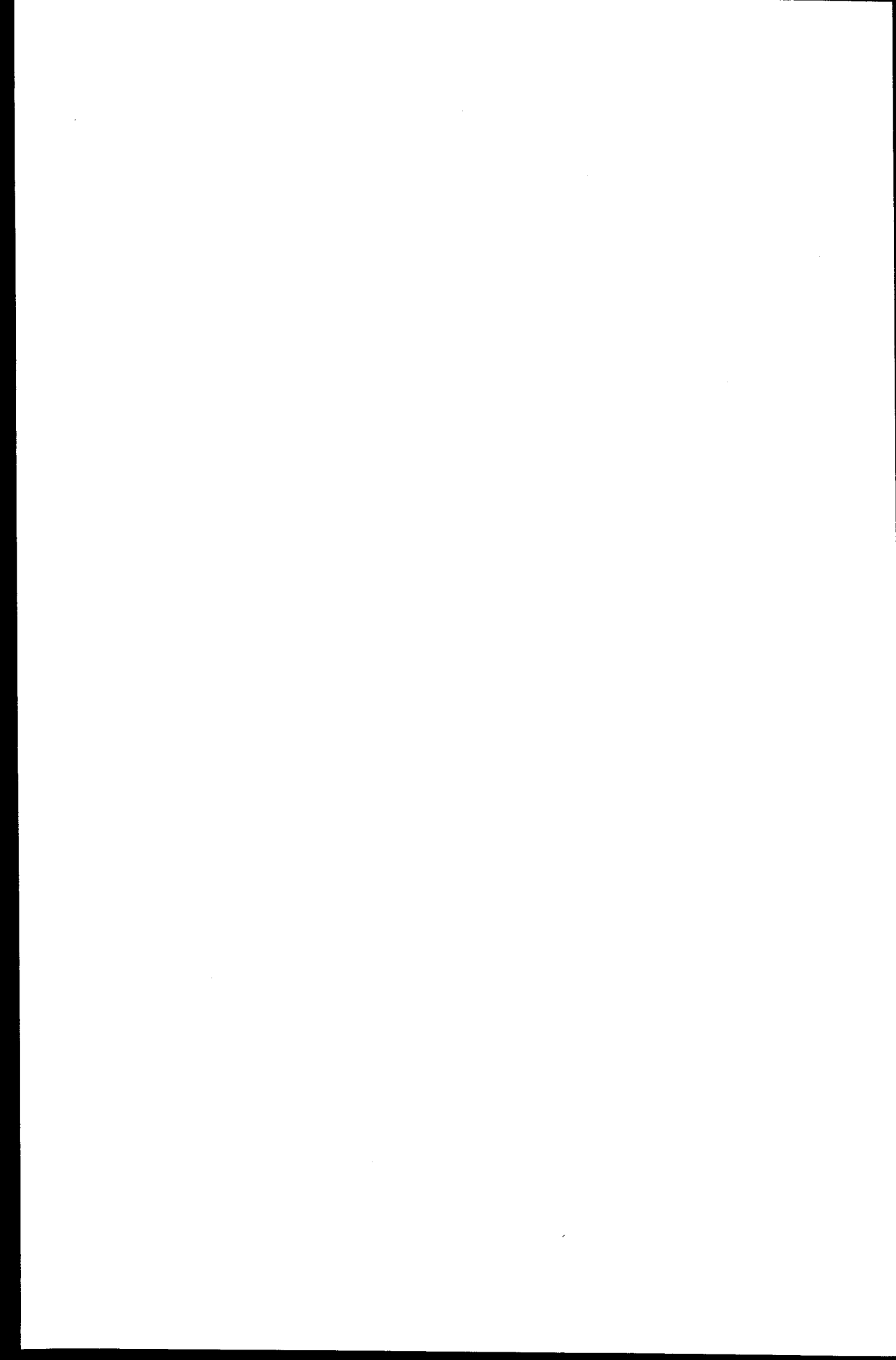
---

#### VARIEDADES.

*Periódicos*—En la clase de periódicos particulares, el *Argos* ha tenido la exclusiva en casi todo el presente año y como ademas de su profesion, repetida muchas veces, acaso por si alguno estaba sordo, de no mezclarse en las cuestiones de adentro, tambien ha tenido la comodidad de maniobrar en el campo solo, absolutamente solo, él ha pasado sin mucho gasto una vida regalada. Mas ahora ha descargado una gran tormenta de escritores, y los indicios son de que no podrá impedir que le lleguen algunas chispas del fuego eléctrico, aun cuando siga usando de la indiferencia, como el mejor para rayo. Debe ser divertido un combate entre el frio, y el calor.—*El Argentino* tubo el talento de ocultarnos en el primer número su profesion política, ó la pierna de que cojeaba; pero en el número segundo, ¡Santa Bárbara! se ha desenvuelto como el Alonso de la antigua oposicion. No es lo peor esto: lo peor es que sin saludarnos siquiera con un ¡*buenos dias compañero!* ha enristrado la garrocha, partido con denuedo hacia nosotros, y acometidonos con mas corage que el que sería necesario en una plaza de toros. Estamos por lo tanto provocados al combate: nos batiremos y de firme, dejandole siempre escoger el armamento; pero por lo demas el *Argentino* es un papel regular, sostiene la causa del Pan como la mas digna de la disposicion de sus editores, y está redactado con tal energia, con un tan insaciable deseo de que triunfe, que cualquiera se sentirá compasivamente inclinado à ver ocupadas sus plumas en una secretaría de legacion, de legislatura, ó de congreso—Está anunciado otro papel titulado el *Anglo-Hispano*: aun cuando asi ha empezado á llamarse al banco de Descuentos, tenemos dificultad para entender si con este término compuesto quiere decirse algo mas que el que él será redactado en ingles y en español. Se ofrece para el mes entrante otro papel que se titula

*Investigador*; y acabamos de recibir un comunicado en que se nos pide que anunciemos la pronta salida de la *Cotorra Filiadora*, ó *el Payaso del Nacional*. Si se pregunta ¿de que lado viene la tormenta? no nos será facil responder—puede haberla trahido la instalacion del congreso—pueden haberla trahido las langostas; ó pueden haberla trahido las elecciones, porque el ganarlas este año importa para los *imperiales* nada menos que un engorde de muy buena masa-morra, recien venida de Londres.

IMPRESA DE LA INDEPENDENCIA.





EL

**NACIONAL.**

---

BUENOS AIRES 6 DE ENERO DE 1825.

---

CONTINUAN LAS REFLEXIONES SOBRE LA NOTA OFICIAL DEL  
GOBIERNO DE BUENOS AIRES AL CUERPO NACIONAL.

El gobierno de Buenos Aires que durante la division de las provincias ha dirigido á nombre de todas ellas las relaciones exteriores, al instalarse el cuerpo nacional, cesa en el ejercicio de sus funciones, y pasa á sus manos la coleccion de todos los documentos relativos à tan importantes objetos. El no habia sido espresamente autorizado para esto por la nacion; mas en ello cumplió un deber que le imponian las circunstancias, y su posicion particular: desde que la nacion se ha reunido, este deber ya no existe, cesaron las circunstancias que lo autorizaron, y de consiguiente el ha debido terminar el ejercicio de esta funcion honrosa. Entre tanto hoy es mas que nunca importante cultivar, y estender esas relaciones con las potencias extranjeras, y estrecharlas en todo sentido con los nuevos estados de América: no será facil que el congreso pueda de pronto proveer á esto de un modo permanente: habria sido por lo tanto de desear que la comision á quien se encargó el examen de este documento le hubiese aconsejado que, para ganar tiempo, se autorizase al gobierno mismo de Buenos Aires para seguir con la direccion de negocios de tan alto interes, y que autorizado plenamente por la nacion, y con subordinacion al congreso, continuará las relaciones que el se habia abierto por si mismo en beneficio de todas las provincias. El estado de nuestros negocios reclama con urgencia una resolucion semejante. /

[42]

Hablando de los principios, que ha adoptado para preparar la reorganizacion nacional, asienta haber partido del convencimiento, que no es posible formar un gobierno sólido, que no sea puramente nacional: que autoridades fundadas en prestigios, ni son ya para estos tiempos, ni menos para estos pueblos: y que ningun ejemplo podrá inducirnos á preferir, como mejor medio de gobierno, las superioridades falsas que nacen de los privilegios, á las superioridades reales que vienen del crédito personal. Esta debe considerarse como la protestacion de fé política que hace el gobierno de la provincia de Buenos Aires ante la nacion representada en el congreso. No obstante que en la ciudad de Córdoba el glosador de la célebre pastoral del ex-vicario apostolico de la república de Chile asegura, en la reimpression que hizo á su costa de este interesante documento, que ha averiguado ya el objeto de la mision con que ha partido para Europa don Bernardino Rivadavia—á saber negociar para estos paises *un principe protestante*. No habriamos recordado esta especie ridícula, sino hubiesemos tenido el disgusto de oír hacer referencia á ella en la sala del congreso. Nosotros no haremos, ni al gobierno de Buenos Aires ni al señor Rivadavia, la injuria de ocuparnos en justificar sobre este punto sus principios. Es sabido que los que han servido de base á la organizacion que

se ha dado á esta provincia, en lo que tanta parte ha tenido el benemérito ciudadano, á quien se calumnia, estan en oposicion inconciliable con esa farsa monarquica : sobre este punto la opinion de la provincia de Buenos Aires esta formada irrevocablemente: y si aun hay uno ú otro, ó desesperado ó estúpido, que aspire, y aun trabaje por ver establecidas entre nosotros las formas monarquicas, la opinion pública los marca con su execracion, ó con su desprecio: en términos que ni S. Bernardino, ni San Martin tendrian bastante poder ó influjo, ó para seducir, ó para forzar al pueblo á que retroceda en sus principios. El no aceptará un gobierno que no sea eminentemente nacional: detesta las autoridades fundadas en prestigios: y solo fiará su direccion al verdadero mérito, y jamas á los privilegios.

[43] Mas no se negocia como quiera un principe, sino que se pide / que sea protestante. Tiempo hace que el fanatico autor de esta patraña no ve sino jacobinos, protestantes, hereges. Ya se ve, el no puede concebir religion católica sin fuero, sin esenciones, sin frailes, sin diezmos; ni gobierno católico, que no sea supersticioso, fanatico, intolerante, y que no se empeñe en promover el catolicismo á la manera del gran Constantino, degollando Arrianos. ¡Terrible extravio de la razon humana! ¡A que escesos no conduce la ilusion del fanatismo, ó mas bien el interes del fánatico! Mas no perdamos el tiempo en refutar especies tan vulgares.

El principio que reconoce como absurdo y ruinoso el sistema de privilegios, y de prohibiciones, merecia una explanacion detenida: porque aunque es verdad que todos convienen en el principio, al aplicarla se cometen grandes errores; y las preocupaciones, ó un interes mal entendido, hacen aparecer como necesarias tantas escepciones, que el principio queda sin fuerza, y su olvido produce en pocos dias males, que dificilmente se reparan despues en muchos años. Pero este es un punto de que nos ocuparemos oportunamente y con detencion en otros numeros. Entre tanto recomendamos á los representantes nacionales la mas severa circunspeccion en materia tan grave; y que no se dejen afectar de preocupaciones locales, bien convencidos que un sistéma tal, en vez de ser para algun pueblo el principio de su prosperidad, será siempre un manantial inagotable de pobreza, y miseria.

Conviene sobre todo que los representantes no olviden, lo que, en el documento que nos ocupa, se recomienda con tanta justicia: es decir, que se establezca por la ley *la libre concurrencia de la industria de todos los hombres en el territorio de las Provincias Unidas*. En este punto hay todavia grandes preocupaciones, resabios miserables de las leyes despoticas que nos legó la España. Mas para disiparlas basta volver la vista al feliz ensayo que ha hecho en lo ultimos cuatro años la provincia de Buenos Aires. Todo ha prosperado, á beneficio solamente de esa ilimitada libertad que se ha dado á la concurrencia de la industria, sin hacer distincion alguna entre los hombres [44] que la promueven. Los mismos que tanto / se afectaban de las leyes de escepcion en favor suyo, conocen hoy su error; pues con una concurrencia libre, y absolutamente igual han sacado ventajas, que no conocieron, cuando estaban en posesion de los que se llamaban privilegios inherentes al derecho de ciudadanos.

Mas aqui es de observar que para dar á la concurrencia de la industria todo el impulso posible, aun falta mucho que no ha hecho, ni ha podido hacer la provincia de Buenos Aires. Decimos, que *no ha podido*; porque las medidas á que aludimos las consideramos rigurosamente nacionales. Ya se inferirá

que hablamos de aquella libertad de que mas se afecta el hombre racional —el ejercicio de su religion. La prosperidad de nuestro naciente estado reclama imperiosamente la adopción de esta ley : y es justo que ella se registre al lado de las que establecen *la seguridad individual, la libertad del pensamiento, la inviolabilidad de las propiedades*. No ignoramos que una ley semejante se ha considerado, y aun considera por algunos, como subversiva, y opuesta á los principios de la religion católica, que es la religion del estado. Pero este es un error que viene de la educacion que hemos recibido bajo el barbaro, é inhumano influjo de la inquisicion: error que degrada à esa misma religion por quien se aboga, pues que supone, como una de sus primeras atribuciones, la intolerancia, cuando ella es eminentemente tolerante, y cuando nada hay mas opuesto á sus principios que la violencia, ó la coaccion. Es esta una materia en que importa ilustrar à los pueblos, sobre cuya ignorancia calculó siempre el interesado fanatismo. Nosotros provocamos á todos los escritores públicos que tomen sobre si esta honrosa tarea. Por nuestra parte haremos cuanto esté á nuestro alcance : y desde ahora anunciamos que esta cuestion será una de las primeras à que consagraremos nuestros debiles esfuerzos.

*Continuará.*

---

#### REPRESENTACION NACIONAL.

Aunque en nuestro último número dijimos, que no era aun tiempo de entrar en discusion sobre el proyecto, que con / el título de ley fundamental [45] presentó al congreso el diputado de Corrientes, y que publicamos en el mismo, hoy sentimos la necesidad de hacerlo; porque promueve cuestiones, cuya solucion es urgente, sea cual sea el caracter del cuerpo nacional, y la manera que adopte en su marcha.

Ante todo es preciso confesar que el proyecto reviste una calidad funesta, que debe esclarecerse; porque ella es sin duda el origen del apresuramiento con que lo ha presentado su autor, y del apoyo que ha encontrado en algunos diputados; el proyecto á primera vista deslumbra : adoptar de pronto una medida, para que las provincias, que por una série de años han estado separadas se transformen como por encanto en un estado organizado, es una resolucion de la clase de aquellas, que como por una especie de magia sorprenden el voto del corazon, y se concilian su aprobacion de una manera irresistible : la razon es muy sencilla; la organizacion de las provincias es el objeto de los votos de todos los ciudadanos: un pacto de union entre ellas capaz de resistir à los embates del tiempo, y de las pasiones es el idolo de todos los que aman verdaderamente el pais, y desean su prosperidad : cuando se trata de asegurar tan glorioso resultado, quisieramos tener á la mano todo el poder de la tierra para conseguirlo; hasta nos irritamos contra el que resiste las medidas, por cuyo medio, siguiendo los impulsos de nuestros sentimientos, nos hemos propuesto lograrlo; mas este es el voto de nuestro corazon y no es por este que debe decidirse sobre tan grave negocio; este es uno de los casos en que un representante de la nacion siente sobre si toda la pesadumbre de su posicion, y en que se ve obligado á fallar por las ideas que suministra la política, la ciencia del gobierno, y sus conocimientos prácticos, por mas que ellos esten en oposicion con sus mas ardientes deseos.

[46] Supuesta esta prevencion, entramos á calificar el proyecto: no es nuestro animo desecharlo en toda su estension; algunos de sus articulos merecen nuestra aprobacion, y las circunstancias en que se hallan las provincias reclaman imperiosamente del cuerpo nacional su mas pronta sancion : mas en su totalidad es inadmisibile; la mayor parte de sus articu- / los se ha tomado como hemos dicho de la convencion, que celebraron los Estados Unidos en 1778, y con que se rigieron hasta 1787 en que sancionaron su constitucion. Es necesario tener presente que una convencion, como otra institucion cualquiera, por mas sabia y benéfica que ella sea, jamas hará la felicidad de un pueblo, mientras no guarde analogia con sus circunstancias, y es bien palpable la diferencia de las nuestras. Nuestra situacion es original : esta observacion quisieramos que jamas la olvidasen los representantes de la nacion: ningun pueblo antiguo, ni moderno presenta en su historia un estado análogo al nuestro : carecemos de ejemplares que poder imitar, y nuestra organizacion debe ser la obra exclusiva del genio, y esfuerzos del cuerpo nacional: el debe poner en tortura sus talentos, aprovecharse de las lecciones, que le ha dado la experiencia en nuestro propio pais, y el conocimiento práctico de nuestros males, para poder aplicarles remedios oportunos, y eficaces.

No es esto reprobar ese prudente espíritu de imitacion, que en otros estados ha producido grandes bienes, y los ha elevado al mas alto grado de gloria; es llamar á consejo las sabias convinaciones de las mas brillantes formas con las ideas, habitudes, preocupaciones, y situacion general de nuestros pueblos para establecerlas con fruto. ¡Ojalá estubiesemos en estado de aplicar á la nacion todas las instituciones, que hacen la obra del saber, y de las profundas meditaciones de los hombres mas eminentes en la ciencia del gobierno! Si nuestra educacion nos lo permitiese, habriamos arribado en poco tiempo, y á poca costa á esa universal prosperidad, que es el objeto de nuestros votos. Mas entre tanto arribamos á situacion tan feliz es preciso combatir, sin desmayar, con nuestras desgracias, y esperararlo todo de las profundas convinaciones de los representantes de la nacion : ellos han emprendido una marcha enteramente nueva, donde cada paso es un peligro, que solo podrá superar su energia y su destreza : donde los rumbos no estan marcados, y es preciso ensayarlos con una prudencia consumada: ¡que tino no es necesario para caminar sin guia y con acierto por una senda cubierta de escollos! Si el [47] cuerpo nacional adopta sin crite- / rio la que ha dirigido la marcha de otros pueblos en circunstancias enteramente diversas, no podrá menos que estroviarse.

Por estos principios creemos que no debe hacerse lugar al proyecto en toda su extension: á que debe añadirse, que su objeto principal en los Estados Unidos fue formar un pacto entre estados que jamas habian reconocido entre sí un centro de unidad: mas este pacto está ya formado entre nosotros, y solo debemos trabajar en su estabilidad y perfeccion.

Sin embargo digimos, que algunos de los artículos del proyecto reclaman imperiosamente del congreso su mas pronta sancion. Entre ellos llama singularmente nuestra atencion el 12: aunque otros antes de este la demandan tambien muy especial, y nos ocuparemos de ellos oportunamente; por ahora creemos deber dar la preferencia al que hemos citado; pues que propone una medida, cuya necesidad, y conveniencia son tan notorias, que no pueden desconocerse—el nombramiento de un poder ejecutivo general—sobre si el congreso deba hacerlo, ni hay, ni puede haber cuestion; el pais ha de defenderse,

las relaciones exteriores se han de llevar adelante, el cuerpo nacional debe tener un órgano, que comunique, y haga efectivas sus leyes, sus decretos, ó bien sus negociaciones, y todo esto no puede lograrse sino por medio de una autoridad ejecutiva. Mas ¿esta ha de ser permanente, ó provisoria?, y en cualquiera de los dos casos, ¿quien la desempeña?

Véanse aqui dos cuestiones de la mas grave importancia, y que exigen de los representantes la mas seria meditacion, como que del acierto en resolverlas depende el de todas las medidas, que el congreso pueda adoptar. Nuestra opinion sobre la primera es, que el congreso no debe ya proceder al establecimiento del poder ejecutivo permanente: antes es indispensable que el cuerpo nacional prepare los medios que han de facilitar á ese poder el desempeñar con suceso sus atribuciones. Sino se hace asi se habrá creado una sombra de autoridad cuya aparicion será el principio de su descredito. ¿Que es pues lo que debe hacerse, y lo que conviene que se haga? Nombrar una autoridad eje- / cutiva provisoria, cuyas atribuciones deben limitarse á defender el pais, á sostener las relaciones exteriores, y á desempeñar algunas otras atribuciones, que el cuerpo nacional puede ir fijandole sucesivamente: esta medida es sencilla; no presenta inconveniente alguno; basta para que el congreso empiece á marchar, y pueda arribar cuanto antes á reunir cuanto necesita para dar con acierto un paso firme, y permanente; lo demas nos parece inoportuno, é improprio de nuestras circunstancias. [48]

Mas ¿quien desempeña esta comision, quien es el depositario de esa autoridad limitada á los objetos, que acabamos de indicar? Nosotros no trepidamos en asegurar, que el gobierno de Buenos Aires: sentiriamos se nos atribuyese á parcialidad; mas son tantas y tan obvias las razones, que nos asisten, que nos creemos completamente justificados. Si algun otro gobierno de las provincias, si algun ciudadano de ellas se encontrase en situacion tan favorable para desempeñar con suceso tan altas funciones, lo indicariamos con preferencia; mas es bien notorio que no sucede asi. El gobierno de Buenos Aires ha sostenido por largo tiempo las relaciones interiores, y exteriores, y con un interes, que no habria podido ser mayor si se lo hubiese encargado la nacion, y con un suceso que no nos atrevimos á esperar; ha estendido su crédito hasta donde han llegado sus conocimientos, y en cierto sentido puede decirse, que ha sido considerado como gobierno nacional, y desempeñado las funciones de tal, aunque lo ha sido solamente de una provincia: está pues por si mismo preferentemente indicado para ejercer la autoridad, que con tanta urgencia reclaman las necesidades de la nacion.

*Continuará.*

---

## LEGISLATURA PROVINCIAL. (Continuacion.)

### ELECCIONES.

Cuando hemos pasado una revista á los trabajos de la le- / gislatura de [49] 824, no ha sido un empeño de censurar ni alabar lo que nos ha dirigido. Nos ha llevado un intento mas elevado. Si esos trabajos han dado al pais instituciones y leyes utiles, es necesario sostenerlas: si perniciosas, abolirlas ó modificarlas. Es ya del pueblo este deber; y le llenará ejerciendo el gran derecho de elegir representantes.

Mas si este sabio medio de curar los males, y conservar los bienes, que la ley pone en sus manos, no se usa juiciosa é ilustradamente, estos irán por tierra, y aquellos se radicarán. Los males son entonces tanto mas terribles, cuanto que los mayores son aquellos, que se presentan revestidos de las formas legales; y cuanto que sintiendose solo con el transcurso de los años, no pueden entonces cortarse sin trastornarse ideas, que el interes hizo nacer, y el tiempo madurar. Muchas veces el intento de curar males, que produjeron leyes viciosas, si se posterga, aparece con caracter anárquico. ¿Qué cosa pues mas conveniente que el empleo juicioso de un medio legal de curarlos y prevenirlos? La eleccion acertada es un camino tan seguro, como facil de llegar à este gran objeto? Los electos asi llevan el conocimiento de los males, y de los votos del pueblo: llevan sus luces y sentimientos, llevan, sobre todo, la esperiencia. El hombre jamas formará la historia de sus aciertos, sino leyendo la de sus errores.

Ni se diga que la *opinion pública* es falaz, ó impracticable. No: ella puede padecer engaño: la astucia, ó el poco conocimiento de las cosas, puede hacerla variar de rumbo; pero dejandola á si misma, obrará obedeciendo á causas, que pueden llamarse impulsos naturales. No se alarme pues injustamente á los hombres, no se les grite por la adopcion de ideas y de medidas ruinosas, no se denigren las personas, no se les dé ideas falsas sobre lo que les conviene ó perjudica, no se muestre por la faz inversa el estado de las cosas; y entonces ella se decidirá sin violencia y con utilidad.

[50] Mas la espresion de *opinion pública* ha sido tan repetida, y tomada en tantas acepciones, que ya hoy por su vaguedad es casi imposible darle una definicion precisa. Sin embargo; en la necesidad de que se nos comprenda, nos esplicaremos. / Entendemos por *opinion pública*, en política, y considerandola como el agente de los actos públicos—la decision de la parte sana y util de la sociedad por ciertas ideas, por ciertas instituciones y por ciertas personas, nacida del conocimiento ilustrado ò práctico de las ventajas que producen.—Lo demas puede llamarse el éco de la irreflexión; ó el movimiento frenético de las pasiones, escitado por la ignorancia y la malicia. Lo contrario sería legitimar los movimientos mas torpes y destructores; sería consagrar en dogmas politicos esos principios absurdos, que promulgan los aspirantes de todos los países, pregonando por *opinion pública*, los votos de los alucinados ó malvados; principios á cuya fuerza destructora se han debido los trastornos y la sangre, que han caracterizado tantas veces los actos populares. Tomando pues á la *opinion pública* en este sentido, que es el único fijo y racional, ella es casi incapaz de estraviarse: està circunscripta á solo ciertas clases, que en todo forman siempre la de las demas; que en todas partes dan el tono á las sociedades; que tienen un conocimiento general de las cosas y las personas; que sienten inmediatamente los bienes y los males, y que se interesan por lo mismo en todo lo que puede producirlos. Por consiguiente, todo acto público, que no sea el resultado de sus esfuerzos, no lo es de la *opinion pública*. En vano los fautores de las erroneas doctrinas, que hicieron sienpre las desgracias de los pueblos, llamarán absurda y anti republicana esta opinion. Dejemonos de bellas teorías. Una gran parte de la sociedad, la que se llama *multitud*, á la que se le hace tomar tanta parte en los actos, cuyos ciegos votos se califican de *opinion pública*, ¿qué conocimiento puede tener de las necesidades ó peligros del pais? ¿Ni como puede juiciosamente decirse que una eleccion v. g. que en la mayor parte se deba á sus votos, es util, aun que sea legal?

No intentamos por esto privar á esa parte de la sociedad de los derechos, que la ley le ha conferido. Decimos esto, para que atendida esta clasificacion, de la *opinion pública*, cada ciudadano pueda uniformar á ello su voto, conociendola. El modo de conocerla, es entonces muy sencillo. Cuando dos ó mas partidos se disputen el campo : cuando usen la tac- / tica favorita de declamar [51] que la *opinion pública* está de su parte, que la *opinion pública* es decidida por tales instituciones, ó por tales personas, no tiene si no ver, en que partido está la *parte sana y útil* : alli donde la encuentre, alli está la *opinion pública*. Puede ser que accidentes imprevistos hagan engañoso este medio alguna vez; pero generalmente hablando, no puede serlo : al menos, es sin duda el mas sencillo y seguro.

¿Pero de que servirán todos esos conocimientos, si aquellas personas, que los poseen, permanecen en inaccion? Se ha notado en las elecciones precedentes cierta apatía en muchas personas de esas clases, que, si continua, traerá irremediamente la ruina del pais. Hombres de letras, empleados, capitalistas, se han abstenido de votar; ó por una apatía vergonzosa, ó por una indiferencia criminal, ó por un temor inbecil. Ya es tiempo que todos se convenzan de la gran necesidad de obrar en las elecciones; pero de obrar segun la ley, es necesario sobre todo, que se convenzan de que obrar hoy es una obligacion; por que hay circunstancias en que el ejercicio de un derecho pasa á ser un deber riguroso. Este se fortifica mas si llega á presentarse algun partido, que no teniendo consideraciones que respetar, y esperando todo de las elecciones, obra oculta y energicamente, y obra empleando todos los medios. El lleva entonces la gran ventaja, que lleva el hombre activo sobre el tímido ó negligente; y si él triunfa alguna vez, á esa ventaja sola deberá su triunfo. Un escritor muy moderno, hablando sobre lo que se nota en las elecciones, se espresa en tal consonancia con nuestras ideas, que no podemos menos que transcribir algo de lo que dice á este respecto. "Por un lado, dice, se muestra „una gavilla de hombres desmoralizados y corrompidos, cuya ambicion no „puede saciarse, sino en el bullicio de las revoluciones; por otro solamente se „vé la indolencia ó la inercia de los hombres honrados, pero tímidos, que rece- „lando esponerse á que se hable de ellos, ó á que se sospeche la voluntad de „formar un partido, no toman medida alguna para oponerse á las criminales „empresas de sus enemigos. Los primeros, aun que poco nu- / merosos, se [52] „dejan ver en todas partes, hablan siempre en voz alta, y como están seguros „de que nadie se atreverá á contradecirles, no tienen el menor reparo en sentar „los principios mas erroneos, cuya aplicacion se reduce siempre á que ellos, y „solo ellos deben gobernar á los demas. Los segundos se esplican siempre en „voz baja unos con otros, ven abrirse el abismo de males, que ha de sepultar „á la patria, sienten lo absurdo de las consecuencias, que deducen sus contra- „rios; pero no se determinan á salir á la palestra, por no faltar á su compos- „tura natural. De este modo el triunfo es indispensable; por que si bien alguna „vez prevalecerán los buenos principios por el peso de la verdad, las mas serán „obscurecidos ó paliados, por no atreverse á acusar criminalmente á aquellos, „que los combate con descaro."

Asi se esplica este escritor. El público juzgará si sus observaciones son exáctas, y sobre todo, si son, ó no, aplicables ahora á nuestro pais, en parte ó en todo.

Continuará.

*Reflexiones sobre el sistema del crédito público establecido en la provincia de Buenos Aires; y de sus diferentes aplicaciones.*

Por mucho tiempo se ha tenido el ejercicio de la libertad de la prensa, despues de consagrada su teoría. Pero ya empezamos á convencernos de que la libertad de la prensa puede ser completa, y aun llevarse hasta la licencia alguna vez, sin comprometer el orden público. Esta conviccion será la mejor garantia de aquel inestimable derecho. Muchos se quejan, y con razon, de que los mejores ciudadanos entregados esclusivamente á sus negocios domesticos no usan de ese derecho, y abandonan los negocios públicos á las fuerzas individuales de los que administran, y se reservan la prerrogativa de juzgarlos por los resultados, sin tomarse la pena de ilustrarlos por una censura oportuna.

[53] Esta indolencia suele resaltar mas, comparada con la / actividad de algunos pocos, que haciendo una industria productiva de lo que quieren llamar oposicion, se apoderan ocasionalmente de las prensas, y las agitan como hombres rabiosos, ó embisten al gobierno como se embiste á una plaza que se quiere tomar por asalto. Con esto desacreditan la verdad, dan un triunfo facil á sus ribales, fortifican los errores, y provocan los abusos de los depositarios de la autoridad—Entre tanto la conservacion y mejora de las instituciones que ya gozamos exigen algunos esfuerzos mas de parte de los verdaderos amigos, para establecer una censura imparcial, y arreglada—Animados de estos sentimientos nos hemos decidido á esplicar nuestras ideas sobre algunos objetos importantes.—Si provocamos con ellas una discusion ilustrada, habremos rendido el servicio que nos proponemos.

Entre las muchas materias que llaman nuestra atencion al presente, la que se ofrece primero es la del crédito público, y sus aplicaciones en esta provincia—Para proceder con claridad es preciso fijar antes el sentido verdadero de las voces—Decimos que hemos criado el crédito público. ¿Pero que significa esto? Yo no entiendo otra cosa por crédito sino es la confianza, adquirida por un gobierno, de que el tiene voluntad, medios, y capacidad de pagar las deudas que contrahiga; y habilidad ademas para sacar partido de lo que adquiera por su crédito—tener medios de pagar es la facultad de tener crédito—usar habilmente de esta facultad es poner en ejercicio el crédito—un estado que conservase un perfecto equilibrio entre sus rentas y sus gastos, sin contraer ninguna deuda, gozaria de gran crédito, sin usar de él.—Pero una nacion que por medio de empreritos bien combinados no solo cubriese los gastos extraordinarios de una guerra costosa, sino que fomentase su comercio y su industria, gozaria de un crédito admirable, fundado principalmente en la habilidad con que lo empleaba, por las riquezas, y medios que este acumularia sucesivamente—De aqui no puede pasarse sin hacer una observacion importante, á saber, el que una nacion no tenga deuda alguna pública, no es prueba de / riqueza y prosperidad, segun se piensa vulgarmente; asi como una gran deuda pública no es siempre una carga que abrumba la nacion, sino que puede suceder que ella sea un poderoso medio de riqueza.

[54]

El gobierno de Buenos Aires conoció que para organizar la provincia, y establecer un sistema sólido y regular de administracion, era el primer paso formar su crédito—Para esto, regularizó sus gastos, y sus rentas—estableció estas de modo que no cegasen su fuente verdadera que es el trabajo y la industria—La ley declaró inviolables las propiedades, y todos vieron que lo eran en efecto—Pero entretanto era preciso pagar las deudas. Si se pagaban estas



con las rentas del año, no podia atenderse al servicio ordinario. Si se abandonaban los acreedores á un por venir incierto, sería este un ejemplo fatal que destruiria la confianza, y que privaria á la provincia de los capitales que perdiesen los acreedores arruinados. ¿Que partido adoptar en este caso? El mismo que adoptó la honorable sala de representantes, esto es la consolidacion de la deuda, y la creacion de fondos redimibles en la plaza por las operaciones de una caja de amortizacion.—Esta resolucion hará época en nuestra historia, y se notará en proporcion que se vayan propagando las luces, y se sientan las inmensas consecuencias que debe tener.—Serà pues justo exâminarla con alguna detencion, y registrarla por sus lados principales á lo menos.

*Continuará.*

BANCO NACIONAL (*Continuacion*).

Concluimos en el número anterior exponiendo lo que importaba la concecion de privilegios de la junta representativa de esta provincia á favor del banco de Descuentos. Si asi lo hicierais, esto es, si cumplièseis vuestras promesas, *os concedemos la gracia de que no pueda existir otro banco de igual naturaleza en el término de veinte años &*. Esta es la unica traduccion lejitima de esa carta, pues no puede hacerse otra sin hacer el mas alto agravio á los / [55] representantes, suponiendose ciegos en cuanto a la trascendencia de un banco sobre las propiedades de sus representados, y en cuanto á sus deberes como guardianes de estas propiedades, de su seguridad, y adelantamiento; lo cual vale tanto como arribar por otro camino al mismo término, á la nulidad de su procedimiento en este asunto, á la nulidad de la carta.

¿Y ha cumplido el banco de Descuentos con la promesa contenida en el artículo 2.º capítulo 1.º de su estatuto, que dice : *su capital será de un millon de pesos en mil acciones de á mil pesos cada una?*. De ninguna manera. El banco empezó sus operaciones en 7 de setiembre de 1822, cuando solo tenia suscritas 225 acciones, de las cuales solo 47 eran extrangeras. Su marcha regular, y buen dividendo que se dió en primero de setiembre de 1823, las aumentó hasta 466. En 5 de marzo de 1824 fue el segundo dividendo : los directores del banco publicaron entonces, que los fondos suscritos (es decir los 466 mil pesos) no bastaban á llenar las necesidades del comercio y que era preciso completar el millon de pesos designado por la ley, para cuyo objeto tenian por conveniente admitir las suscripciones sin premio alguno hasta el último del espresado marzo. Es de notarse que ese premio segun la práctica se media por las ganancias hechas desde el último dividendo hasta el tiempo de la suscripcion, de manera que á los accionistas, que en virtud de esta invitacion se suscribiesen, se les proporcionaba la ventaja de optar á las ganancias que ya estaban hechas desde aquella liquidacion general. (a)

---

(a). *Séanos lícito manifestar el buen concepto que nos merecen los viejos directores del banco. Ellos plantificaron esta institucion en medio de las dificultades que naturalmente debia oponerles un país, apenas salido de las turbulencias de una larga revolucion; y si ella habiéndose formado con inmensos desvelos y trabajos ha llegado á viciarse no es precisamente en consecuencia de sus errores ó falta de zelo : lo /*

En seguida de esta invitacion varias personas formaron el plan de sacar partido de las circunstancias llenando nominalmente la suscripcion que faltaba : al efecto se giraron letras de acomodamiento entre unos y otros especuladores, y con ellas se llenó el capital del banco. Este es un hecho que está probado cuando se quiera, aunque no es necesario, porque está confesado por nuestros coescriptores de la opinion contraria en la pregunta sexta del número 103 del Avisador Universal. ¿Y este modo de llenar el capital del banco está contenido en el citado artículo 2. del estatuto? asi se ha cumplido con aquella promesa?. Mas á que entretenernos en cosa tan clara!. No solo no se ha cumplido con ella, sino que en el número 105, se añade á esta infraccion tambien el insulto ridiculizando lo formal de esta promesa. "Hasta que él esplice esta extraña contradiccion (se dice por parte del banco) le haremos presente que la teoría de establecer bancos con suscripciones exclusivamente metálicas es bellissima; pero en el caso que se halla el pais solo alucina con proyectos que carecen enteramente de medios adaptados á su ejecucion". Eh bien: ¿con que prometiendo en dicho artículo 2. que vuestro capital, ese fundamento de la seguridad de los intereses públicos, y privados que iban á comprometerse en vuestras manos, sería de un millon de pesos, solo tratasteis de alucinar á la junta de representantes de la provincia, para que creyendo que era realidad lo que solo era una bellissima teoría, lo que solo era un proyecto que carecia enteramente

---

*creemos mas bien un efecto de la inesperienza, que igualmente acompaña los primeros pasos de las naciones, que los de los individuos. Si ellos vieron el mal que deploramos, lo vieron bajo las formas pequeñas y disfrazadas del nacimiento. Nosotros lo vemos ahora en toda su corpulencia: y no es justo exijir en aquel período la misma claridad que hay en este. Mas sabemos que todos ellos claman por la reforma, aunque unos esten por la radical, y otros por la*

[57] *paliativa. /*

de medios adaptados á su ejecucion, os concediese el privilegio de continuar por el término de 20 años explotando esclusivamente la ciega confianza de esta provincia?. Pero *asentar con frente serena* (1) que esta heroica capciosidad no ha *minado por sus cimientos la estabilidad* del privilegio; *sino que la justicia reclama*, que continúe considerandose con fuerza real y efectiva, es cosa que *exige un descaro mas que comun.*

Entre tanto la infraccion de esta parte esencial del estatuto ha arrastrado con sigio otras muchas, que envuelven una falta completa de garantías, y convirtiendo al banco de Descuentos en un instrumento de monopolio particular, lo han puesto en incapacidad de llenar los fines de utilidad general con que fue establecido. Quebrantada la ley de su institucion, se ha suplido con 466 mil pesos el servicio que se prometió hacer con un millon; de modo que los suscritores ficticios del banco, desorganizando la naturaleza de sus fondos, han venido á suplir con su crédito personal la existencia efectiva del capital. Ellos pagando al banco el nueve por ciento anual se llevan la diferencia hasta el 18. Estas utilidades no son legales, porque no son provenientes de la introduccion de capitales metálicos, ó créditos asequibles á noventa dias, sino de letras de acomodamiento, siempre existentes en el banco : por manera que los fondos de este, no solo no esceden de los 466 mil pesos, sino que por este medio de monopolio y de fraude se le cobra al público la renta de un capital de 534 mil pesos, que no se emplea, ni puede emplearse en su servicio.

Por ese mismo medio escandalosamente ilegal se ha introducido la influencia extranjera sobre este establecimiento, poniendo dependientes de ella la fortuna y crédito de los ciudadanos del país; lo que equivale á sugetarlos á una especie de magistratura, sin la habilidad y las garantías que reconocen nuestras leyes; cuando por sus efectos puede ser mas influyente muchas veces sobre la suerte de dichos ciudadanos, que las mismas magistraturas civiles.

Esa influencia, no sólo en este aspecto es vergonzosa y

---

(1) *Comunicado del Avisador Universal número 100.* /

[58]

peligrosa al país, sino que real y verdaderamente le ha producido un gravamen considerable. Ella ha facilitado la anticipacion de los retornos á las espediciones mercantiles introducidas en la plaza, privandonos del uso de capitales, que antes de la formacion del banco existian en créditos pendientes contra nuestros negociantes : de suerte que el país paga hoy las introducciones que se le hacen, antes de haberlas puesto al consumo, y tal vez treinta días despues de su arribo. Resulta de aqui que nuestros comerciantes se hallan hoy reducidos al giro solo de sus capitales, porque los créditos que antes contrahian sobre el caracter pasivo de una cuenta corriente, hoy se ha transferido al de una letra, y tomado la fuerza ejecutiva de ella. Esta diferencia es enormemente gravosa, cuando se considera que el banco, por la pequeñez de sus fondos, y demas causas que se espondrán, no puede proveerles de los fondos necesarios para salvar sus apuros.

Esta misma influencia extranjera ha apoyado sobre los débiles fondos del banco las gruesas negociaciones del agiotage en fondos públicos. Ella ha servido de sosten á las del empréstito extranjero, y ha sido la palanca empleada para el alto prémio de las acciones del banco : comprobante el mas cierto de los principios de monopolio en que ha degenerado este establecimiento. Ello ha sido en fin la base que ha sostenido el sistema de agiotage con que desde el mes de marzo hasta la fecha se han explotado de las cajas públicas y de los bolsillos particulares mas de dos millones y medio de pesos. De todas estas causas se origina que sin embargo de que el banco con su mal formado capital sostiene un giro de diez y seis millones anuales, el no puede, ni hacer crecer su masa metálica, ni llenar la mitad de las demandas del público, que es el servicio principal para que ha sido instituido.

Aun son mas los males que sufre el comercio del país, y que tienen su origen en esas mismas causas. Todavía el crédito respectivo de los individuos está por clasificarse y por ponerse bajo los principios que deben reglarlo. Cuatro casas de comercio extranjeras se sabe que deben en el banco mas de un millon de pesos, entre tanto que los co- / merciantes mas respetables del país no son auxiliados, por que á aquellos se les dá toda la preferencia. Se debe observar en esta parte, que los riesgos del prestamo del dinero se aumentan por las circunstancias particulares del deudor, y por la naturaleza de los negocios en que vá á ser empleado. Este es un principio de que no ha debido prescindirse : y bien, ¿como podrá justificarse la conducta de dar un crédito ilimitado á casas sin ningun arraigo en el país, y cuyos pactos de asociacion y valor de firmas no están registrados, como lo exige el nuestro hasta ahora código mercantil? (1) ¿á casas empeñadas en el giro peligroso del agiotage, y cuyos capitales verdaderos están para nosotros encubiertos con velos impenetrables? ¿Será justo que ellas sean preferidas en los servicios del banco

[59]

á las casas del país, que se ocupan en el giro interior, que no presenta otros riesgos, que los de la alternativa en los valores de plaza, y cuyo estado de negocios es calculado con mas exactitud, al paso que su arraigo les impone otros deberes?  
Continuará.

---

VARIEDADES.

*Periódicos.* El número 3 del *Argentino*, ha hecho un cambio de direccion por pronta maniobra : él vá siempre á su pleito, pero ha empezado á defenderlo en regla, abandonando todo lo que su número 2 tubo, no de *malvado*, como él se atrevió á llamarnos por nuestro número 1, sino de espumoso, ó insubstancial. Ya esta es una gran ventaja conseguida : cuando la razon, aun asistida del entusiasmo, es la que se presenta al combate, la derrota misma es un gran triunfo en un país civilizado; es por esto que admitimos la arma que de nuevo ha escogido el *Argentino*. Siempre, una vez provocados, estariamos prontos, y lo estaremos en todo tiempo á usar de la que elija; pero gustamos de la de la razon, por que es la que corresponde em-

---

[601] (1.) *Ordenanzas de Bilbao cap. 10. art. 5. /*

puñarse cuando se combate por una causa conocidamente justa. Asi marcharemos : nuestras desviaciones seguirán una regla de proporcion.

El *Argentino* parece haberse alterado en el número 3. por un *nombre* de nuestro número 2. que salió equivocado, por defecto del original, pues en lugar de querer decir *pan*, cuando hablamos de la causa que el *Argentino* defendia con una disposicion arrogante, debimos escribir *país*, su *país*, y no su *pan*, pues esto á nada conducia, y era ademas un ataque violento á los sentimientos de desprendimiento que han caracterizado á la oposicion en Buenos Aires. Si otra vez padecemos equivocaciones que alarmen al *Argentino* antes de desaogarse, podría exígirnos satisfacciones, seguro de que se las daremos completas. Por lo demas el carácter de decencia y circunspeccion con que el *Argentino* ha empezado á redactarse desde el número 3, las confesiones francas que hace respecto de la clase de elementos con que ha marchado la oposicion, si bien es lo mas propio para que haga avances en el plan que ya se deja percibir de echar los fundamentos á una oposicion honorable y sistemada, no por esto nos confesaremos adheridos á sus principios, aunque si lo estamos á los nuevos medios de que ha empezado á servirse. Una oposicion sistemada y tenaz será siempre mirada en el *Nacional* como un veneno para la estabilidad del orden público : nuestra fé política no puede admitir ni resistencia á todo, ni conformidad en todo : uno y otro es fanático, y en nuestra patria equivaldria siempre á un gérmen robusto de disolucion. El *Argentino* ha de observar en la marcha del *Nacional* desenvuelta esta idea téorica y prácticamente : él lo ha de ver ministerial muchas veces, y anti ministerial no pocas; pero nunca con tendencia á promover meros cambios y recambios, sino á dar firmeza á las instituciones : nunca tan caprichosamente adherido á sus ideas, que para lograr que ellas prevalezcan, á mas de escribir, ha de operar. El viage es largo; las ocasiones de explicarnos no serán pocas; estamos resueltos á andarlo todo.

EL

**NACIONAL.**

---

BUENOS AIRES 13 DE ENERO DE 1825.

---

CONCLUYEN LAS REFLEXIONES SOBRE LA NOTA OFICIAL DEL GOBIERNO  
DE BUENOS AIRES AL CUERPO NACIONAL.

Nos apresuramos á cerrar este artículo para dejar lugar á otras cuestiones, cuyo exámen es por momentos mas urgente. Concluiremos pues con algunas breves indicaciones sobre los puntos que aun restan, y que naturalmente habremos de tocar en lo sucesivo mas detenida, y extensamente.

El gobierno de Buenos Aires recomienda á la consideracion del cuerpo nacional la politica que ha seguido en el largo período de la dispersion y aislamiento de las provincias, para predisponerlas á la union, y preparar la reorganizacion del estado. A esto han tendido indudablemente sus esfuerzos y sacrificios para consolidar la deuda general; la creacion del crédito público para hacer realizable aquella empresa: y los demas proyectos que á la sombra y bajo la influencia de aquel establecimiento han empezado á desenvolverse con incalculables ventajas de la industria y de la prosperidad nacional. Este es á la verdad el resorte mas poderoso, que pudo tocarse para nacionalizar las provincias: la mas fuerte atadura para ligarlas de un modo duradero: el vinculo mas firme para asegurar su union estable, y perpetua. Al menos, al reunirse el cuerpo nacional, vé ya satisfecha, en su mayor parte, la mas pesada, la mas dificil de sus obligaciones: encuentra preparados medios abundantes para trabajar con suceso en / el adelantamiento y prosperidad de todos los pueblos, si se obra con circunspeccion, y con desprendimiento: y sobre todo, en los ensayos que ha hecho Buenos Aires para vencer los obstáculos que oponian, ó nuestras preocupaciones, ó nuestra ignorancia, tocará la ventaja práctica de aprovecharse aun de sus mismos desaciertos, sin tener que correr los riesgos de la inesperienza. En el artículo, que sobre esta materia iniciamos en nuestro número anterior, se verán desenvueltas con la estension necesaria estas ideas. [62]

No quisieramos que nuestras observaciones en este punto contribuyesen á irritar esos celos mesquinos, que han sido el origen fecundo de nuestras pasadas desgracias, y que aun no han acabado de curar cinco años continuados de esperiencia. Si hubiese un alma tan pequeña, que para confundirnos, levante el grito diciendo, que *la patria no tiene motivo de reconocimiento á la provincia de Buenos Aires*, sin duda no ha penetrado la nobleza de nuestros sentimientos. Estamos muy distantes de querer agoviar á las provincias hermanas con el peso incómodo de la gratitud, ni comprometerlas al reconocimiento de una deuda gravosa. Lejos de eso, reconocemos que la provincia de Buenos Aires, en este y otros puntos, no ha hecho mas que cumplir con un deber, pero con un deber nacional: mas que por ser tal, debió considerarlo necesariamente como un deber propio. Todas nuestras observaciones tienden

unicamente á establecer este principio: principio fecundo en consecuencias que sirven de base á la organizacion de los estados: principio que es necesario que reconozcan, y á su vez pongan en práctica las demas provincias: principio sin el cual la asociacion es una quimera, é inconciliables las obligaciones de un pacto. Nos esplicaremos.

[63] Si la provincia de Buenos Aires, en el largo período de division, y de aislamiento, no hubiera consultado sino sus intereses locales; si una política mesquina hubiese dirigido su marcha: si se hubiera ocupado exclusivamente de sus propias mejoras: si á solo este objeto hubiese destinado todos sus recursos: si los fondos cuantiosos que ha empleado en objetos de un interes, y de una utilidad general, los hubiera / reservado para promover aisladamente la suya propia, sus progresos serían hoy acaso mayores; y sus esfuerzos reunidos, y concentrados le habrian redituado un adelantamiento mas sensible en todos los ramos de su administracion interior. Pero ella no debió jamas olvidar, y no olvidó en efecto, que era una parte de la nacion que accidentalmente se hallaba disuelta: que el verdadero bien de cada provincia es el general de todas: que el interes general del estado es la reunion, la armonia de todos los intereses particulares de cada una de las partes que lo componen: que para que esa armonia resulte es indispensable, que los intereses particulares se subordinen al interes comun; y ultimamente que este jamas podrá obtenerse, si cada provincia no cede un poco de sus pretensiones, de sus intereses, y si se quiere tambien de sus derechos. La de Buenos Aires pues al entrar en empeños, que no podia realizar sin subordinar sus propias ventajas á las de las demas provincias, no ha contrahido otro mérito que el haber satisfecho un deber, que por ser nacional, no dejaba de ser propio. Es necesario que todas, y cada una de las provincias marchen en el mismo sentido, y que se resignen á lo que parece tener de duro este principio. Sin ese sacrificio recíproco es imposible que se reunan, bajo ninguna forma, pueblos, cuyos intereses locales han de estar frecuentemente en choque: es indispensable que obren todas con este desprendimiento; sin él no hay nacion, porque es un delirio pensar que puedan conciliarse de otro modo las pretensiones, y los intereses de los pueblos.

Lo que resta en el documento que analizamos, está reducido al estado de nuestros negocios, tanto respecto de los gobiernos de América, como de las naciones de Europa. Precisados á concluir este artículo en el presente número apenas podremos hacer mas que notar dos conceptos que á nuestro juicio reclaman preferentemente la atencion del congreso. El primero es que quizá el consejo de amigos poderosos reducirá al imperio del Brasil á renunciar sus pretensiones sobre la violenta ocupacion de la provincia Oriental. Y el segundo, que el reconocimiento de la independencia de los nuevos estados de América, / debe considerarse como una consecuencia de los principios que ha proclamado la Gran Bretaña: con la circunstancia, que por lo que hace á las provincias del Rio de la Plata, este importante evento depende principalmente de que ellas se muestren en cuerpo de nacion, y con capacidad para mantener las buenas instituciones que ya poseen. Prescindimos de los datos en que pueden fundarse estos anuncios. De lo que no puede dudarse es, que jamas debemos esperar que se atienda la justicia de nuestros derechos, si no mostramos capacidad para sostenerlos. Bueno es ciertamente tener justicia: pero esto solo vale poco: en estas materias los hechos se consideran siempre con preferencia acaso al mejor derecho. Esta es la terrible responsabilidad que

pesa hoy sobre la representacion nacional. Hacer aparecer las provincias con aptitudes bastantes para reunirse y conservarse en cuerpo de nacion, vá à ser obra exclusivamente suya. A ella han fiado los pueblos la decision de su suerte futura: sobre ella tienen desde hoy fijos sus ojos nuestros amigos, y aun nuestros enemigos mismos. Felizmente nuestros representantes reúnen un caudal de experiencia y de luces, á las que, si se acompaña el desprendimiento noble y generoso, y aquella superioridad de alma, que tanto influjo tiene en las grandes empresas, nada habrá difícil, y se verá bien pronto allanarse por sí mismo ese monte de dificultades que hoy tanto afligen, y arredran. A pesar de todas ellas nosotros no dudamos lisonjear à los pueblos, concluyendo este artículo con los mismos términos con que concluye el gobierno de Buenos Aires: *los auspicios son favorables: si ellos se cumplen, el año que hemos empezado verá el fin de la guerra, y el principio de la existencia nacional de las provincias del Rio de la Plata.*

---

REPRESENTACION NACIONAL (Continuacion)

Ya que la lentitud con que marcha el cuerpo nacional nos dá lugar, queremos volver sobre el punto, que bajo este artículo tocamos en nuestro número anterior—el nombramiento de un poder ejecutivo.—Ante todo debemos decir, que quisieramos notar en los primeros pasos del congreso alguna mayor actividad. Tanta lentitud, cuando todos conocen la necesidad de ponerse en accion; esa falta de resolucion sobre puntos que la reclaman con una urgencia que se palpa: esa indecision para poner la primera piedra del edificio social, cuya reedificacion le ha sido encargada, puede producir males de una trascendencia espantosa: la representacion nacional debe ante todas cosas ganarse la confianza de los pueblos: esto no podrá lograrlo, sin que se note actividad en su marcha, acierto en sus deliberaciones, y mas que todo firmeza y decision para superar los obstáculos, con que es indispensable tropiece en los principios. Nosotros creemos estar al cabo del origen verdadero de esa lentitud tímida que notamos todos: este á nuestro juicio no es otro que la aprehension que se ha concebido à la vista de las dificultades de que está sembrada la nueva ruta que deben abrirse nuestros representantes. Aprehension, si: porque consideramos que no es mas que aprehension. La imaginacion dá muchas veces á las cosas mayor bulto del que ellas realmente tienen: dá cuerpo à las sombras: y teme el acercarse á ellas, cuando el acercarse basta para que se disipe la ilusion. No queremos decir que no haya obstáculos, y dificultades que vencer; pero la inercia no es el agente mas á propósito para conseguirlo: empiezes à obrar, y se verá que esas dificultades no son tantas, y sobre todo que no son invencibles: acaso al primer golpe de firmeza, y decision desaparecerán para siempre. Vamos a nuestra cuestion,

Debemos presuponer lo que ya hemos indicado otras veces, y que en nuestro concepto es una verdad incuestionable—que el congreso, á cuyo cargo está la organizacion y direccion del estado, debe inmediatamente y sin demora proveer del modo que sea posible á la parte ejecutiva de la administracion, en que no puede él intervenir por sí mismo. Si esto no fuera tan urgente, como nosotros lo consideramos, si el congreso pudiera empezar su marcha, sin dar antes este paso, si fuera posible retardarlo por algun tiempo, la dificultad había desaparecido: ya no había cuestion. Pero el caso es, que esto no

es posible, que la urgencia es del momento, y que no debe esperarse à mañana para proveer á esta que es nuestra necesidad primera. Pensamos que lo dicho no puede ponerse en duda. Prescindiendo de lo que otras veces hemos dicho sobre lo importante que es que nuestras relaciones exteriores continuen el curso interrumpido por haber cesado en este encargo el gobierno de Buenos Aires, basta tener presente que no se conoce un medio para suplir la falta de una autoridad intermedia, que no solo se encargue de la ejecucion de las resoluciones del cuerpo nacional, sino que prepare y proponga las que deba tomar para que se obre con plan y con sistema. Esto en todo tiempo se ha considerado de una utilidad conocida: mas en nuestras circunstancias es de una necesidad absoluta. Sin este auxilio la marcha del congreso será siempre lenta, incierta, y casi siempre peligrosa.

Para ocurrir sin duda á estos inconvenientes, y conciliarlo todo, se propone la organizacion del poder ejecutivo general, con las atribuciones que se detallan en el reglamento que, al constituirlo, debe dar el congreso. Este es sin disputa el medio natural, y conocido. Mas aqui viene nuestra cuestion. ¿Podrá la representacion nacional hacer esto, desde luego, y con la urgencia que tanto hemos recomendado anteriormente? ¿Será conveniente que lo haga? Hemos dicho que no: y ahora añadimos que esta seria en el congreso una imprudencia de grandes consecuencias. Es necesario repetirlo, en nuestras circunstancias el momento de la aparicion de ese poder, seria el de su des-credito, que vale tanto como el de su ruina. Reflexionese con calma sobre la figura que haria ese poder. O ha de hacer algo, ó nada. Si nada, ¿para que es crearlo? Esto seria burlar las esperanzas de los pueblos, que con justicia se prometen grandes bienes de la buena organizacion de la autoridad suprema del estado. Seria poner en ridiculo al estado mismo, poniendo á su cabeza un poder sin accion, un gefe inerte, que nada tubiese de autoridad, sino el nombre y las apariencias. Esto á la verdad seria ridículo. Es necesario [67] pues que algo hiciese, es decir, que de- / sempeñase con ventaja de la nacion las atribuciones que se le marquen. Aqui empiezan las dificultades, dificultades que no sabemos como puedan vencerse. Para que ese poder se ponga en accion, necesita medios, y esos medios debe desde luego proporcionarlos el congreso. Ahora preguntamos; pueden los representantes lisonjearse de estar en aptitud de proporcionar ya todos los recursos, y medios necesarios para que esa autoridad se mueva y obre? Recorranse todas las atribuciones que son naturales é inherentes á un poder semejante: considerense los recursos que son indispensables para poner en ejercicio cada una de ellas: y se verá que el congreso ni debe, ni puede por ahora pensar en esto, y que seria implicarse en nuevas dificultades, que no llegarían á superar todos los esfuerzos de su saber y de su zelo. Esto debe ser la obra de una meditacion profunda, y sobre todo del tiempo. En resumen, la preparacion de los medios con cuyo auxilio debe moverse el poder ejecutivo general, ha de preceder á su organizacion, y nombramiento: cuando aquellos esten asegurados, puede desde luego procederse á la creacion de este: mas hacerlo antes, es empezar por donde se debe concluir, es obrar sin plan, es en suma cometer la mayor de todas las imprudencias.

Por esto es que en nuestra opinion, mientras el congreso se halla en disposicion de organizar el poder ejecutivo general, apenas puede hacer otra cosa que comisionar provisoriamente aquellos negocios mas urgentes; y para esta comision está indicado naturalmente el gobierno de Buenos Aires. Lo



primero, porque él ha estado desempeñando esos negocios en el período de la division de las provincias. La segunda, porque él entra con la ventaja que le dá el crédito que le ha adquirido la direccion de esos mismos negocios. Y por último, porque la posicion sola que ocupa en el estado equivale á mil razones.

Se dirá acaso que todo el inconveniente que hemos hecho valer para oponernos al nombramiento por ahora del poder ejecutivo general, consiste en la imposibilidad de proveerlo hoy de recursos, para que pueda ponerse en accion. ¿Y el gobierno de Buenos Aires no los necesita? Respondemos / que [68] no; al menos para aquello que nosotros consideramos mas urgente. Y esta es una nueva razon que debe decidir á encomendarle ese encargo. Como hasta el momento de la instalacion del congreso los negocios de un interes general han corrido bajo su direccion, ha estado competentemente habilitado por la provincia: y esta habilitacion no le faltará para que continúe, con la autorizacion del congreso, lo que empezó sin ella, cumpliendo, como hemos dicho otra vez, un deber que le imponian las circunstancias, y su posicion particular.

Pero esto sería establecer en el gobierno de Buenos Aires una especie de superioridad sobre los gobiernos de las demas provincias: sería inspirar desconfianzas, y avivar los celos de los otros pueblos. Nos avergonzamos de traer á consideracion esta objecion. Mas ella es la unica que hemos oido producir contra nuestro plan. ¿Será posible que no háyamos de olvidar esas pequenezes, cuando la patria tiene derecho á exijirnos grandes sacrificios?. El gobierno de Buenos Aires, autorizado por el congreso, no hará mas, que lo que ha estado haciendo en los últimos cinco años, lo que ciertamente no le daba superioridad sobre los otros gobiernos: él empleará en beneficio comun su influjo, y sus recursos: y sacará á la nacion del conflicto en que la pone la imposibilidad de hacer hoy lo que ciertamente hará muy luego: esto ya se vé que no es ni sombra de superioridad. Tampoco podrá infundir celos, ó desconfianza en los otros pueblos; pues partimos del principio que su autorizacion en nada debe tocar el régimen, y gobierno interior de las provincias, sobre lo que acaso trataremos en el número próximo.

*Continuará.*

---

LEGISLATURA PROVINCIAL.—ELECCIONES. (*Continuacion.*)

Si todos los individuos de la sociedad deben empeñarse en dar sus votos, y en que ninguno deje de hacerlo, no deben empeñarse menos en que su eleccion sea acertada. Cuando se habla de las calidades, que deben adornar á los / candidatos, se recomiendan altamente las generales de patriotismo, [69] saber, &c, y sin embargo parece que muchas veces no son solo estas las que se buscan. En efecto; hay listas compuestas de individuos, que si bien recomendables, son conocidos por pertenecientes á la *oposicion*. A esto tienden los esfuerzos de cierta clase de hombres. Es verdad que no hay ley en contra; pero, ¿se ha reflexionado acaso sobre si conviene fomentar estas ideas? Este punto tan interesante no ha sufrido discusion. Nosotros, sin embargo, hemos indicado ya que una oposicion sistemada y tenaz, cual hasta ahora se ha desplegado, y cual se aspira á cimentar, la consideramos un veneno para el cuerpo social. Examinemos su caracter y efectos, y entonces se conocerá si nuestro juicio es errado, ó no.

Mas de catorce años cuenta la revolucion, y mas de catorce años hace que hay oposicion. Ella ha mudado diferentes veces de personas; las que hoy tenian este carácter, mañana dejaban de tenerlo. Ella ha existido con mas ó menos vigor : ha obrado ya legal, ya ilegalmente; ya de este, ya del otro modo; y se ha dirigido ya contra un objeto, ya contra otro. No obstante; concisando estas ideas, ella puede reducirse á tres clases : 1. oposicion á las personas : 2. oposicion á los principios : 3. oposicion á las personas y á los principios.

La primera nació con la revolucion. Esta, vinculando á su existencia los intereses de muchos, y oponiendose á los de otros, complicó todos, movió el zelo del apático, é inflamó mas el ardor del entusiasta. La revolucion, mirada por este aspecto, aparecia con algo de personal : por consiguiente, los esfuerzos de sus defensores, y la oposicion de sus contrarios, debia investir muchas veces él mismo caracter. Aun hay mas : la gloria, que reportaba á los gobernantes el éxito feliz, aunque fuese casual, de sus medidas, escitaba los zelos y la envidia; y los males, que trahia el éxito desgraciado de sus empresas, aunque fuesen bien combinadas, escitaban el disgusto y los rencores. En el primer caso, los ataques solo podian ser, y eran personales : en el segundo, [70] sucedia lo mismo; por que creyéndose que los males públicos / solo eran debidos á personas, se creia tambien que el único medio de curarlos, era atacar aquellas. Los que asi calculaban, prescindian de las circunstancias; y sin contraerse jamas á combatir, modificar, ó formar un sistema de principios, dirijian sus ataques á solo los individuos. Los aspirantes se aprovechaban entonces de la exáltacion de los verdaderos patriotas: llevaban el alarma y el disgusto al seno de las corporaciones, de las ciudades, y de los ejércitos: obraban pues la ambicion, la ignorancia, y el patriotismo; y del fermento de esta mezcla de principios opuestos, partía al fin el rayo de revolucion y de sangre, que por tantas veces conmovió ó derrocó las sillas vacilantes de los depositarios del poder. No obstante; la historia, al recorrer estas tristes escenas, las recorrerá disculpando los errores consiguientes á toda revolucion, y al estado lamentable á que nos habia reducido nuestra educacion y circunstancias: su ojo imparcial y perspicaz discernirá en ellas el espíritu honroso, que en lo general las producía: encontrará mil actos de patriotismo y de virtud, y no encontrará uno solo de esos rasgos de estupidez ó ferocidad que han acompañado siempre á los desvarios sangrientos de los pueblos. Entre tanto, conviene á nuestro intento el notar, que, entre los efectos de este órden de cosas, dos son los principales, los mas funestos, y los que aun duran. El primero es, que siendo las mudanzas, no de gobiernos sino de gobernantes, estos seguian las mismas ideas que sus predecesores; y naturalmente las causas mismas de la caida de aquellos trahian la de estos: se sucedian las revoluciones, y la causa del país retrogradaba. El segundo es, que precisados los gobiernos á sostenerse, se sostenian descansando en el único apoyo, que entonces conocian—la fuerza; y que precisados tambien los gobernados á defenderse, y no contando con las garantias que hoy, acudian al mismo recurso. De este modo, las revoluciones vinieron á ser casi un medio legal de influir en las mudanzas políticas, ó en su defecto, las maniobras obscuras: los odios personales se aumentaron; se contrajo el hábito destructor de atacar á los gobiernos, atacando á las personas; y se formó [71] y cimentó al fin, *la oposicion personal.* /

Así pasaron once años. Solo el espíritu, enteramente nacional, que produjo la revolucion, pudo haberla dado un empuje, y hacer que resistiendo y

envolviendo los combates individuales, y sus efectos, siguiese siempre su marcha fatigosa. Pero llegó un tiempo en que á la sombra de la paz, se concibió el gran proyecto de organizar el país: de levantar su edificio regular con los pedazos deformes, que habian dejado esparcidos mil trastornos destructores. Se empezó la reforma general; pero antes fue preciso entablar un plan de principios á que arreglarla; y marchar despues por un camino nuevo y espinoso. ¡Cuantos obstaculos fue preciso remover entonces! Esta connoction general de que se resintieron las ideas y los intereses individuales, debian necesariamente producir grandes esfuerzos en pro, y en contra de la nueva marcha. Las instituciones que ella creó; la estincion ó arreglo de corporaciones; la reforma militar, civil, y eclesiastica, que fue necesario emprender; y otras muchas causas alarmaron los intereses, las pasiones, y las preocupaciones: y empezó al fin la guerra contra la administracion que emprendió aquellas. Es aqui de notarse que á pesar de que en el país se habia contraido ya el habito de hacer la guerra á las administraciones, haciendola á las personas, la que entonces se empezó no fue enteramente personal, aun que despues degeneró en ella. ¿Y por que este abandono de esa tactica antigua y siempre usada? Solo por una circunstancia particular. Por fortuna, las personas que se habian puesto al frente de los negocios públicos, no pertenecian, ni habian podido pertenecer á partidos. Mas la oposicion personal no habia desaparecido del país; no: le habia faltado solo la oportunidad de mostrarse. No pudiendo esperar asi cosa alguna de ataques personales, la guerra debia tomar otro aspecto: empezó pues por desacreditar su marcha: se siguió necesariamente combatiendo sus ideas, y las doctrinas que la reglaban; y se entabló de este modo *la oposicion á los principios*.

Entablada esta lucha, la fuerza de la verdad, y las ventajas practicas del nuevo orden de cosas, decidió siempre el triunfo en favor de los principios. Este triunfo escitó mas el es- / piritu de partido; y él, unido á la imposibi- [72] lidad de conseguir el entorpecer los progresos de la nueva organizacion, continuando en hacer uso de solo los gritos de heregia política y religiosa, para desacreditar sus fundamentos, precisaron á apelar al recurso, que por catorce años habia sido mas productivo entre los opositores; y uno y otro produjeron *la oposicion á las personas y á los principios*. Ella ha obrado y obra en todos sentidos, y siempre que ha encontrado la oportunidad para ello. Los resultados son bien públicos: se han atacado personas, y se han atacado aun medidas, que eran conformes con las ideas de los opositores. Para confirmarse en esto, recórrase cuanto dejamos dicho al detallar la marcha de la legislatura, y su espíritu en 1823.

Analizadas asi las diferentes clases de oposicion que ha conocido el país, sus causas y efectos, quedamos espeditos para entrar en mayor esplanacion de la indicacion, que dejamos hecha. ¿Conviene al país establecer una oposicion sistemada y tenáz? Este punto es de la mas alta importancia, y demanda una atencion especial.

*Continuará.*

*Reflexiones sobre el sistema del crédito público establecido en la provincia de Buenos Aires; y de sus diferentes aplicaciones. (Continuacion.)*

La legislatura de Buenos Aires ha adoptado el mejor sistema conocido, el único que se adoptará en adelante por las naciones civilizadas, para ocurrir a las necesidades extraordinarias de sus tesorerías. Nada ha hecho original: pero el plantificar este sistema en la provincia: el haberlo aclimatado en esta parte de la América: el haber dado la primera este ejemplo práctico á las nuevas repúblicas, le hará un honor inmortal; y las Provincias del Rio de la Plata confesarán luego, que este paso dado por Buenos Aires ha allanado por sí solo una de las mayores dificultades para su reunion en cuerpo de nacion.— Este sistema por tanto necesita ser mas conocido, mas examinado de lo que [73] ha sido hasta hoy.—Ya / existe felizmente en la provincia de Buenos Aires despues de tres años: sus efectos se tocan; pero una gran parte de las personas de influencia en los negocios públicos tienen ideas confusas de sus ventajas, otras lo alaban solo por la fé que profesan á la opinion ajena, y sin ninguna conviccion propia; otras en fin se asustan de él, y le hacen objeciones que muestran con evidencia que no conocen absolutamente la materia.—Si esto sucede aquí ¿qué debemos esperar de aquellas provincias, y aun estados del continente, donde sus gobiernos no han pensado todavia en esto, y donde, como sucedia ha poco en las naciones civilizadas del continente de Europa, suelen los mas instruidos contar los millones á que sube la deuda en Inglaterra, y calcular por ellos el momento de la bancarrota, y destruccion total de aquel imperio? Ya la ilusion ha pasado en toda Europa, á excepcion de España; mas entre nosotros dura todavia; y nos interesa por eso el ser repetidores hasta el fastidio de unas verdades y principios que importan nada menos que nuestra existencia politica.

La legislatura de Buenos Aires para formar su crédito debia indispensablemente comenzar por manifestarse con voluntad eficaz de pagar á los acreedores: y para hacerlo reconoció á cada uno su haber lejítimo, le agregó un 25 por ciento por via de premio é indemnizacion de los intereses perdidos en el tiempo que habian carecido de su capital; y se comprometió solemnemente al pago, cada tres meses, de los intereses del capital representado en obligacion ó billetes circulantes, mientras no fuesen redimidos por las operaciones de una caja de amortizacion, que fue dotada al efecto con fondos fijos, y con otros eventuales que le señaló. De este modo para satisfacer generalmente la provincia á sus acreedores, no necesitó establecer nuevos impuestos, pudo aliviar los antiguos, y destinar una parte de ellos al pago de los intereses de cinco millones reconocidos primitivamente (cantidad que asustaba á los que no creian á la provincia capaz de pagar ni cien mil pesos) y á la porcion destinada á redimir gradualmente aquel capital. Sin este sistema, habria sido preciso [74] levantar impuestos nuevos y enormes, hacer reducciones injustas y arbitrarias á los acreedores, para que la deuda resultase menos considerable; y entonces la provincia agoviada perdería cada año una parte de su capital productivo, y esto cuando le era mas necesario para reparar las fuerzas perdidas por tantos años de ruina, de confusion y anarquía. Sus acreedores despues de la reduccion de sus créditos sufrirían con los demas contribuyentes, los funestos efectos de un impuesto exórbitante: la violencia sería cada vez mas insufrible, y aun cuando (contra toda probabilidad) la provincia se encontrase unánimemente resignada á todo sacrificio, caería desfallecida, se declararía insolvente;

y el crédito era acabado. Pero cuan diversos son los efectos del sistema adoptado por la legislatura. Cuanta gratitud merecen de sus conciudadanos los que tuvieron parte en esta magnanima y acertadísima resolución. ¿Quién será capaz de calcular las ventajas de llenar necesidades tan grandes y tan urgentes, de la manera que ella ha sabido llenarlas? Cuantos no habrán hasta hoy sospechado siquiera los bienes que encierra el sistema de suplir por empréstitos, en vez de impuestos, las necesidades extraordinarias de los estados. Pero es preciso que los sospechen, es preciso que contraigan su atención á conocerlos; y por ello es que será siempre útil el ofrecer un paralelo entre este sistema, y el de establecer impuestos para pagar de contado la deuda, ó para hacerse de moneda con que ocurrir á las necesidades extraordinarias é imprevistas del estado. Este será un modo eficaz de adquirir las ideas que tanto necesitamos, y de ponernos en aptitud de discernir en una materia tan nueva y tan susceptible de ilusiones.

El impuesto, ó la contribucion si es directa, recae inmediatamente sobre los propietarios, agricultores, y mercaderes, á quienes arranca parte de su capital en actividad: el empréstito escita especialmente á los capitalistas, á los negociantes retirados, que encuentran en él un empleo ventajoso de sus capitales, y un medio de aumentar sus rentas.—Si la contribucion se establece sobre los consumos, carga indistintamente á los ricos y á los pobres: y estos por el hecho son incomparablemente mas sacrificados.—El empresario / [751] convida á los ricos solamente: estos encuentran en dar su dinero una utilidad y conveniencia: y por eso lo dan de buen grado y contentos.—El impuesto arrebatá muchas veces hasta lo necesario para la subsistencia. El empréstito jamas llama á sí sino lo superfluo. El primero disminuye las rentas de los contribuyentes; el segundo aumenta la de los prestamistas. El impuesto quita á la industria los fondos indispensables para mejorar esta fuente inagotable de la riqueza de las naciones. El empréstito deja intactos esos capitales en su útil destino: y solo atrahe, y hace que se mueva, aquella parte que el avaro, ó el viejo, ó la muger tímida tendria encerrada en sus cofres, sin atreverse á emplear. Estableciendo contribuciones para sacar de pronto en una necesidad publica las sumas necesarias, se obliga al rico a disminuir sus gastos; y por consecuencia bajan las ganancias del pobre. Un empréstito da al rico un aumento de rentas con las cuales paga al pobre un nuevo trabajo. En el impuesto todo es violento y forzado: en el empréstito todo es voluntario.

Lo dicho hasta aquí es demasiado, para probar las numerosas ventajas del sistema adoptado por la legislatura de Buenos Aires; pero hay todavía otras observaciones que hacer, siguiendo el paralelo comenzado. El empréstito tiene una ventaja muy preciosa para un gobierno; por que en un lance es capaz de proporcionarle de pronto grandes sumas, que sería imposible adquirir, sino lentamente, por una contribucion. Ahora bien: ¿quien no vé que una guerra, por ejemplo, se terminaria mas pronto, y mas felizmente, y con menos gastos, si en un momento critico se pudiera hacer de una vez un grande esfuerzo, y formar una escuadra, equipar un ejército, y dar un golpe decisivo al enemigo? La guerra de suyo trae grandes males á una nacion; ello embaraza, y paraliza su industria; escoger este momento para imponer fuertes contribuciones que arranquen las sumas que son indispensables para llevar adelante las operaciones, es aumentar los sacrificios, es echar causticos en las llagas del pueblo, y aumentar su descontento, comprometer la autoridad que nunca debe ser mas fuerte que en los momentos / del conflicto, y esponerla á las consecuencias de [761]

una sublevacion, ó bien á pasar por la alternativa de conducir debilmente las operaciones, prolongar los desastres de la guerra, y comprometer el honor y la seguridad de la nacion. Los empreritos al contrario hacen que se unan al gobierno las familias que toman parte en ellos por la compra de fondos. Los rentistas son naturalmente amigos del órden, y enemigos de alborotos: son interesados fuertemente en la fortuna pública, porque su fortuna particular está ligada con ella.

*Continuará.*

---

BANCO NACIONAL. (Continuacion.)

Nos es preciso volver sobre nuestros pasos. Se nos ha dicho que una parte del público no se ha formado todavia una idea exácta de lo que hemos llamado *letras de acomodamiento*, y por lo mismo no está al corriente de la demostracion que hemos hecho de la infraccion, por parte del banco de descuentos, del artículo 2º capitulo 1º de su estatuto, ó lo que es lo mismo, de la promesa que hizo á la representacion provincial de Buenos Aires, cuando recabó su carta, de que *su capital sería de un millon de pesos*. Entre tanto este conocimiento es un eslabon preciso en la cadena de las verdades que vamos publicando, y debemos hacerlo sentir bien á todos, para que todos arriben con nosotros al término que nos hemos propuesto en este artículo; al convencimiento universal de que Buenos Aires en manera ni por vinculo alguno se halla impedido para marchar á una con las demas provincias hermanas por la carrera de prosperidad, que su emancipacion, sus recursos, y la ilustracion del siglo les han abierto irrevocablemente. Si nuestras verdades pueden sufrir alguna desestimacion por la nota de partido con que se pretende tacharnos, no desesperamos por eso de hacer al público el alto bien que nos hemos propuesto hacerle. Ni Adan Smith, ni Juan Bautista Say, padre el uno, y ordenador él otro de la ciencia económica, bajo cuyo cielo combatimos, pueden ser susceptibles de

[77] la misma nota. Sus / plumas tan sabias como imparciales son las que van á revelar al público todo el misterio *de las letras de acomodamiento, de composicion, de giro, ó circulantes*, que todos estos nombres tienen.

“La moneda (dice Say (a) ) equivale á un billete seguro y pagadero a la vista, y por lo mismo no puede reemplazarla sino otro que tenga iguales calidades; y es claro que para la segunda no basta la hipoteca mas segura. Por la misma razon las letras de cambio llamadas *papel de giro* no son una garantia suficiente para los billetes de banco, porque ellas se pagan cuando vencen con otras de plazo mas largo, y se negocian mediante un descuento; y luego que á su vez vencen estas, se vuelve á repetir igual operacion. Cuando es un banco el que descuenta este papel, la operacion se reduce à un emprerito perpetuo, porque el primero se paga con el segundo, este con el tercero, y asi sucesivamente. El inconveniente que resulta de esto para el banco (b) es el de poner en circulacion mayor cantidad de billetes que las que exigen las necesidades de ella, y el estado de su crédito; y como los billetes tomados de este modo á prestamo no sirven para el cambio y circulacion de valores reales, porque en este caso no los hay, vuelven incesantemente al banco para reducirse. Por eso la antigua caja de descuentos de Paris, cuando estaba bien dirijida, se escusaba cuanto podia de descontar *papel de giro*, como lo hace tambien en el dia el banco de Francia.”

Segun la doctrina de este grande economista, lo que ha sucedido al formarse el capital del banco de Buenos Aires es esto: cuando los directores invitaron para la suscripcion de los 534 mil pesos, que faltaban para completar el millon de pesos, capital de la ley, por que los 466 mil no podian hacer al público el servicio necesario, vinieron los proyectistas al banco, le pidieron prestados en billetes la cantidad de 534 mil pesos, y con ella compraron las 534 acciones que faltaban: asi es que, lejos de suministrar ellos al banco algun fondo, como lo habian hecho los primeros suscriptores de los 225 accionistas (de los cuales solo 47 no eran del pais) lo que hicieron fue sacarle los fondos con que las iban á comprar, dejando solamente obligaciones ejecutivas de pagar dicha cantidad á los tres meses. Mas al irse á cumplir los tres meses, pidieron otra vez prestada la misma cantidad, y con ella redimieron las primeras obligaciones, ó letras, dejando otras nuevas para los siguientes tres meses. Esta operacion la han repetido tres veces mas hasta la fecha,

---

(a) *Tom. 2º lib. 1º cap. 27 sec. 3ª*

(b) *Aqui habla Say suponiendo que el banco tenga todo su capital metálico: ¿que hubiera dicho de un banco, cuyo capital consistiese en gran parte en estas letras? /*

[78]

y la seguirán repitiendo hasta que Dios quiera. Que principio tan bello para dar origen a la *legal y justa* ganancia de la diferencia entre el nueve por ciento que se paga al banco por dicha suma, y el 18 que se recibe en el dividendo; para dar origen al *legal y justo* premio de las acciones desde marzo hasta el día; á la influencia estrangera, que para esta maniobra se apoderó del banco! Y sobre todo que principio tan bello para llenar con él a favor del público las garantias y el servicio del millon de pesos, que se prometió á la H. Junta en el artículo 2, capítulo primero del estatuto!

La estrechez de nuestros límites no nos permite hacer con prolijidad la aplicacion de esta doctrina del celebre economista Say á esta maniobra practicada en nuestro banco, y á todas sus consecuencias. Pasemos al padre de la ciencia, al grande Smith, que es mas estenso y mas claro, como historiador y testigo ocular del manejo que nos ocupa. Mas esa misma estension nos obliga á hacer solamente un extracto el mas preciso, rogando a nuestros lectores que no tengan ni hayan leido á este clasico, no dejen de hacerlo al menos sobre este punto, que lo trahe en el libro 2. capítulo 2. de su obra sobre la *riqueza de las naciones*.

„Cuando un banco, dice, descuenta à un negociante una letra de cambio real, girada por un verdadero acreedor sobre un verdadero deudor, y que es realmente pagada á su vencimiento por este deudor, no hace sino adelantarle una parte del valor, que sin este arbitrio se hubiera visto precisado á guardar sin empleo y en especie, para hacer frente á las demandas del momento. El pago de la letra á su vencimiento reemplaza al banco el valor anticipado juntamente con el interés. La caja del banco, siempre que se limita á hacer negocios con personas de este género, se asemeja á un estanque, del cual sale continuamente una corriente de agua, pero en el cual entra tambien continuamente otra corriente igual en volumen á la que sale, de modo, que sin exigir otro cuidado ni atencion, el estanque permanece siempre lleno, ó con muy poca diferencia. Para tener la caja de un banco semejante siempre llena, ninguno ó muy poco gasto se necesita.”

„Un banco no puede sin perjudicar sus propios intereses adelantar á un negociante la totalidad, ni aun la mayor parte del capital circulante, con que hace su comercio; pues aunque este capital entra y sale continuamente de sus manos bajo la forma de dinero, sin embargo hay un intervalo demasiado grande entre la época de la totalidad de sus entradas, y la de la totalidad de sus salidas; y desde entonces el monto de sus reembolsos no podria balancear el de las anticipaciones que se le hubieran hecho en un espacio de tiempo tan breve como se necesita para acomodarse á lo que exige el interes del banco.” /

Mas adelante hablando de algunos comerciantes de Escocia que exijian de los bancos de aquel pais ser socorridos con todo el capital que necesitaban para sus empresas gigantescas, sigue asi. “Los bancos sin embargo fueron de otra opinion, y sobre la negativa que hicieron de estender sus créditos, algunos de estos especuladores recurrieron à un espediente que llenó por un tiempo sus miras. Este espediente no era otra cosa que la práctica bien conocida de *renovar sus letras*, es decir, girarse sucesivamente letras de cambio los unos sobre los otros, práctica à la cual recurren algunas veces los desgraciados negociantes cuando están á los bordes de la banca rota. Esta manera de hacerse de dinero es conocida hace mucho tiempo en Inglaterra: de allí se introdujo en Escocia, donde á proporcion del comercio limitado, y modicidad de su capital se le dió una estension que no habia tenido en Inglaterra”.

Sigue despues esplicando lo que son letras de cambio en general, y lo que son las de acomodamiento, ó circulantes, á cuya maniobra dice que se llamó *hacerse de dinero por circulacion*. Si algunos de nuestros lectores lo ignora, sepa que es fingirse dos especuladores uno acreedor, y otro deudor, y por la supuesta deuda de tantos mil pesos girar una letra que dice: *Buenos Aires mes tanto año tal—pesos tantos— A noventa dias de la fecha (treinta ó sesenta) se servirá V. pagar á la órden la cantidad de tantos pesos valor recibido*: firma esta letra el supuesto acreedor: abajo pone el supuesto deudor *acepto*, y la firma: y luego se presenta à descuento en el banco, donde el supuesto deudor recibe en billetes toda la cantidad de la supuesta deuda menos el interés ó descuento.

“Aunque las letras (dice Smith) sobre las cuales se habian anticipado estos billetes fuesen todas reembolsadas á su vez á medida de sus vencimientos, sin embargo el valor que habia sido realmente anticipado sobre la primera letra de cambio, jamas habia vuelto á entrar realmente al banco que le habia anticipado, porque antes del vencimiento de cada letra siempre habia habido otra del mismo valor poco mas ó menos que la que estaba por vencerse, y para el pago de esta era de necesidad que aquella otra fuese descontada. Este pago era pues absolutamente ilusorio. De hecho no volvia á entrar en el *estaque* del banco ninguna *corriente* que reemplazase en realidad la que le habia salido por la via de las *letras de cambio circulantes*. Cuando dos particulares, que están asi girándose recíprocamente letras de cambio sucesivas, las hacen descontar siempre á un mismo banquero, éste de necesidad descubre bien pronto su manejo, y se apercibe claramente que ellos trafican con los fondos que él les adelanta, y no con capital alguno propio. Pero este descubrimiento no es tan facil de hacerse cuando / hacen descontar sus letras á diferentes banqueros, y cuando no son las mismas dos personas las que giran constante y sucesivamente una contra la otra, sino que su maniobra rola entre un gran círculo de proyectistas, que encuentran recíprocamente su cuenta

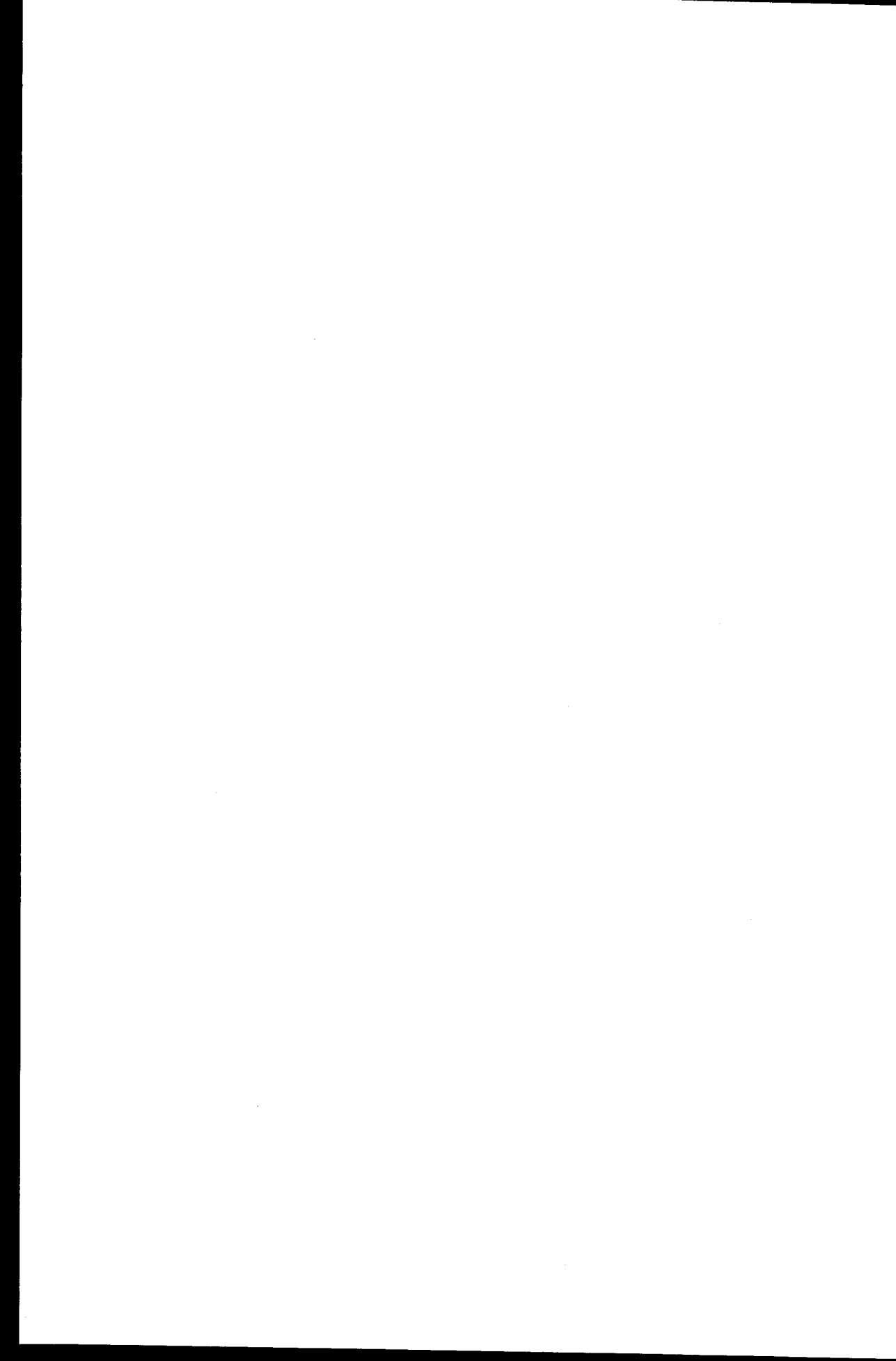


en ayudarse los unos á los otros en este método de hacer dinero, y que se convinan entre sí para que se dificulte cuanto sea posible el distinguir una letra simulada de una verdadera; el reconocer la que es girada por un verdadero acreedor contra un verdadero deudor, y aquella en que realmente no hay otro acreedor sino el banco que la ha descontado, ni otro deudor real sino el proyectista que se sirve del dinero. Aun cuando un banquero viniese á descubrir este manejo, podía suceder algunas veces que la descubriese demasiado tarde, y que advirtiese que habiéndose engolfado tanto con estos proyectistas descontándoles sus letras, los reduciría infaliblemente á la necesidad de hacer bancarrota rehusando de golpe el descontarles mas, y que entonces la ruina de estos podría tal vez arrastrar tambien consigo la suya propia. Asi es que, en una posicion tan critica, él se hallaba forzado por su interés, y su propia seguridad á continuarles el crédito durante algun tiempo mas, tratando sin embargo de desembarazarse poco á poco, y poniendo para esto de dia en dia mas dificultades á los descuentos, á fin de forzar por grados á estos proyectistas á recurrir, ó á otros banqueros, ó á otros medios de hacer dinero para poder desprenderse de sus redes lo mas pronto que fuese posible (c).

*Continuará.*

---

(c) *Sentimos haber puesto todas estas cosas, porque asi habra visto el público que nos hemos herizado en nuestro número 2.º como los puercos espinos de Say y Smith, y que hemos aparecido en la teoria de los bancos tan rudos é ignorantes como ellos: pero nos enmendaremos en adelante si Dios quiere.*



EL

**NACIONAL.**

---

BUENOS AIRES 20 DE ENERO DE 1825.

---

REPRESENTACION NACIONAL. (Continuacion).

El curso de nuestras reflexiones nos ha trahido naturalmente la oportunidad de ocuparnos de otros artículos del proyecto de ley fundamental, que segun anunciamos en nuestro número tercero merecen particular atencion. Tales son : en primer lugar el que establece que las provincias sean regidas por las formas que ellas se han dado, hasta la promulgacion de la constitucion, que el congreso pueda formar : y en segundo, el que las autoriza para aceptar, ó desechar dicha constitucion.

Antes de entrar en el exâmen de estos dos artículos, cuyo esclarecimiento dará por resultado la demostracion del que bajo este título dejamos pendiente en nuestro último número, séanos permitido manifestar que no hemos podido oír sin sorpresa, y sin el mayor disgusto la alarma, que ha causado en las provincias la ley, que sobre estas bases sancionó tan sabia, como oportunamente la de Buenos Aires. Entreteniamos la seguridad mas completa de que esta resolucion se habria recibido con la satisfaccion mas grata, y mereceria la aprobacion universal, como que consultaba los intereses generales. La provincia de Buenos Aires usando de su derecho la sancionó con una noble franqueza, y su gobierno la comunicó oficialmente á las demas, en demostracion de la buena fé con que se habia conducido en todo lo relativo al importante negocio de la reunion del congreso; sin embargo ella solo ha producido terribles, y funestas desconfianzas : ha sido recibida por algunos como un / testimonio de su mala fé, y puesta como en espectáculo para comprobar la que ha dirigido su marcha sobre la instalacion del cuerpo nacional. Alguna de las provincias ha llevado su desaprobacion hasta el extremo de creer un deber suyo declarar, como positivamente ha declarado, antisociales los dos últimos artículos de la enunciada ley. Ignoramos sobre que principios se haya expedido una resolucion que con propiedad reviste el caracter ominoso, con que los clasifica; mas son bien conocidos los que tubo presente la legislatura de Buenos Aires para sancionarla, y ellos arrancan de un derecho tan claro y de una conveniencia tan palpable, que el congreso debe respetarlos, y nacionalizar una ley, que no solo remueve los recelos, sino que es de esperar inspire á las provincias la mayor confianza.

[82]

No es preciso entrar en el exâmen de las causas, que produjeron su disolucion : ellas de hecho quedaron separadas, y autorizadas por la suprema ley para adoptar cada cual el modo de regirse que creyó mas conforme á sus intereses, ó que le fue posible establecer para salir del conflicto. Durante este período algunas han conquistado su existencia, otras han reformado sus antiguas instituciones, y establecido nuevas, y todas se han conservado en absoluta

independencia. Al fin llegó el caso en que por el íntimo convencimiento de sus necesidades se reunieron espontáneamente en congreso para formar un cuerpo de nacion. Estubiese disuelto, ó solo suspenso el pacto, que antes las unia, es claro que hasta ahora no han hecho mas que dar el primer paso, ó para formarlo de nuevo, ó para instaurarlo : han puesto solamente la primera piedra del edificio social : y mientras el congreso no establezca las bases, y la forma en que debe erigirse, las provincias están autorizadas para sostener las que ellas se han dado. El mismo derecho que tubieron para establecerlas, tienen en el dia para conservarlas, y la misma imperiosa necesidad que las impulsó á mirar por su existencia, las obliga hoy á velar sobre su conservacion.

[83] Reflexiónese cual sería la suerte de las provincias, si olvidadas de si mismas renunciasesen sus actuales formas an- / tes que el congreso estableciese las que exigen las necesidades de la nacion. Nos estremece el contemplarlas fluctuando de nuevo en el caos de incertidumbre, en que las sumergió su disolucion: y en el abatimiento, á que nos reduce esta consideracion, solo puede consolarnos la idea de que el congreso respetará en ellas un derecho tan sagrado garantiendo por una ley su régimen actual hasta la promulgacion de la constitucion. Por este medio el cuerpo nacional no solo removerá esos funestos recelos que forman el mayor obstáculo para una transacion recíprocamente ventajosa, sino que ademas les inspirará una noble confianza, marcando sus primeros pasos con una resolucion, que consulta á un tiempo sus derechos, y su conveniencia.

Mas aqui saltan dos dificultades, que no debemos disimular, porque son graves, y porque ellas sino hacen impracticable nuestro plan, al menos lo hacen infructoso, y no se logra el objeto, que se han propuesto las provincias al reunirse en cuerpo de nacion. Si las provincias, se dirá, tienen derecho para regirse por sus actuales formas, y si el congreso debe reconocer solemnemente este derecho consagrandolo por una ley; ¿como se forma la nacion? Esta en nuestro sistema no puede organizarse, sino cediendo las provincias una parte de sus derechos, renunciando sus pretensiones locales, y ejecutando un prudente, y generoso sacrificio de sus ventajas particulares en obsequio de la general de la nacion. De otro modo esta no solo no prosperaria, pero ni aun podria formarse, y las provincias reunidas en congreso presentarian el mismo aspecto, que separadas, é independientes.

[84] Esta objecion es grave; mas recuerdese, que hemos dicho, que las provincias tienen derecho á regirse por sus actuales formas, y el congreso obligacion de respetarlas hasta la promulgacion de la constitucion; y con solo esto hemos salido de la dificultad. Cuando el congreso despues de largas, y profundas convinaciones sobre los intereses particulares de cada provincia, y los generales de la nacion, haya dado la constitucion para acordarlos todos sobre bases justas, y reciprocamente ventajosas; cuando esta constitucion se presente á los pueblos para su examen, y aceptacion, como es / de derecho que se haga, segun lo comprobaremos despues, y queda ya demostrado, como una consecuencia inevitable de lo que hemos expuesto; entonces vendrá el caso de ese desprendimiento generoso, con que es necesario procedan las provincias, si aspiran sinceramente, y de buena fé al objeto, que se han propuesto, de formar entre todas una nacion. Mas entre tanto sus derechos sean respetados, y el congreso debe ser el primero, que los reconosca solemnemente.

Pero aqui ocurre la segunda dificultad: y ¿si el congreso, podrá decirse, no tiene á bien dar una constitucion, sino que encuentra mas conveniente

marchar constituyendo de hecho el estado, adoptando medidas generales segun sus circunstancias, y necesidades; en este caso, ¿que hacen las provincias? ¿y el congreso como se conduce con ellas? Las provincias harán lo mismo, que ejecutarían, si se les diese de una vez la constitucion, y el congreso observará respecto de ellas la misma conducta, que si la hubiese sancionado: es decir, el congreso presentará esas resoluciones fundamentales al examen de las provincias, y ellas harán uso de su derecho sin perder de vista la obligacion de renunciar alguna parte del que les corresponde en obsequio del bien general.

Pero este punto requiere una esplanacion mas detenida. Ya examinaremos oportunamente la cuestion, ¿si el congreso debe entrar en el empeño de dar el código fundamental del estado, ó si convendrá que vaya organizándolo, y constituyéndolo gradualmente? Entonces espondremos los medios prácticos, que á nuestro juicio, salvarán esa dificultad, ciertamente grave.

*Continuará.*

---

#### LEGISLATURA PROVINCIAL.

*Continúa el artículo empezado en el de elecciones del número anterior.*

Hemos clasificado las tres clases de oposicion, que ha conocido el pais; pero antes de dar una respuesta categó- / rica á la cuestion que hemos puesto 1851 de si conviene á este el entablar una oposicion sistemada y tenaz, es oportuno entrar en algunas explanaciones mas sobre su carácter, origen, y efectos; y, estamos ciertos, su sola explanacion, irá dando sin violencia la solucion que buscamos. Persuadidos intimamente de que la ilustracion de este punto, que hasta ahora ha sido exâminado en América, interesa altamente à Buenos Aires y á la nacion entera, pues que las ideas que acerca de él lleguen á concebirse, traerán irremediabilmente su prosperidad, ó su ruina, nosotros llamamos á él toda la atencion pública; mientras pasamos á su exâmen, esforzandonos en darle toda la claridad y conviccion, que demandan su importancia y novedad.

La oposicion á los gobiernos es tan antigua como ellos; y se ha desplegado desde que las luces han mostrado al gobernado, y al gobernante sus derechos, y sus deberes. La Europa, que es el depósito de ellas, ha sido por consiguiente el teatro de esta lucha honorable, y el espíritu de imitacion unido à todas las causas que dejamos expuestas, parece que ha traido, y procura cimentarla en el suelo del América. Nada importará que los que se esfuerzan en ello se dejasen arrebatat de ese espíritu, si tuviesen la buena fe, el discernimiento y talentos necesarios para exâminar las causas, que produjeron y conservan alli ese sistéma, y para hacer despues una imitacion de solo lo que tubiera de útil á un pais. Pero lejos de esto, haciendo abstraccion de las circunstancias y demas de aquellos paises, y de las del suyo, ellos procuran cimentar tenaz y ciegame en este sistéma mismo de oposicion, que saben existe en aquellos; y lo que es aun peor, ellos procuran trasplantarla desfigurandola del modo mas perjudicial, mudan su caracter, y convierten así en instrumento de muerte para estos pueblos, lo que es para aquellos la gran columna de su existencia. Creemos que lo demostraremos.

Los gobiernos, que están al frente de los grandes estados de Europa son, ó despoticos, ó mas ó menos constitucionales. Los primeros no tienen para que

- [86] entrar en nuestro exâmen. La oposicion solo se despliega y puede des- / plegarse en los segundos. Estos, en los cuales se respetan de algun modo ciertos derechos de los que las luces han enseñado pertenecer al hombre, están fortificados contra los avances de los pueblos; y lo están de una manera, que no solo hace lento alli mismo el progreso de las libertades públicas, sino que á cada paso les expone á retrogradar en el goce aun de esos pocos derechos. que el gran poder de la civilizacion les ha podido conquistar. En prueba de esto, no se necesita sino notar las dos mas poderosas garantías, que forman alli la fuerza de los gobiernos : la una es la antigüedad de su origen, que imprimiendo en ellos un carácter de respetabilidad, los ha colocado sobre bases indestructibles : la otra es la comunidad de principios é intereses entre los tronos, que uniformando sus esfuerzos en auxiliarse y protegerse, los pone al abrigo de ataques internos y externos : deben la primera á los tiempos antiguos, à los modernos la segunda; y á uno y otro deben la fuerza y los prestigios de que están cercados, y que los hacen aparecer en medio de los pueblos como un coloso de poder, pronto á desplomarse sobre el que despida siquiera el aliento de insurreccion. Apoyados de este modo los gobiernos europeos, y reforzados con las costumbres, las preocupaciones, y los principios, que tanto dominan à la multitud, como que es la herencia, que le viene de tiempos muy remotos, ellos han provocado y provocan á los hombres, que saben apreciar justamente la posicion de los gobiernos, y los peligros de los pueblos. Esos hombres se vieron entonces precisados à ponerse sobre las armas para dificultar al menos los progresos de los primeros, y la decadencia de los segundos; esponiéndose á los azares que son presumibles por tener que combatir con armas tan desiguales : se persuadieron de que de no hacerlo, era muy corta la distancia de su estado al estado de los salvages, el mas comodo, sin duda, para el reinado de los déspotas; y lo hicieron en efecto. He aqui el origen de la *oposicion sistemada y tenaz*, que predomina en Europa : es un efecto necesario de sus circunstancias; y si no puede negarse que ella es justificable por su origen, tampoco puede [87] negarse que es útil por su caracter, y útil por los medios de que se sirve. /

En efecto; ella inviste un carácter honorable, desde que se propone sostener los derechos vacilantes de los pueblos. ¿Y cuales son los medios? Llamamos otra vez la atencion pública. Alli, á pesar de ser tan alarmante la posicion de un trono, esos hombres mismos solo usan los únicos medios decentes, los únicos útiles. Ellos estorban ó disminuyen los procederdes despóticos de los gobiernos, ganando tiempo, y empleándole en ilustrar los pueblos : ellos les enseñan sus derechos, y los medios legales de sostenerlos : ellos combaten toda doctrina, que sirve de apoyo à los avances del poder, y que pueda extraviar á los hombres al reclamar de ellos : ellos se agarran de la civilizacion, y hacen jugar sâbiamente sus resortes en los folletos, en los periódicos, en los libros, en la educacion, y hasta en el adelantamiento de las ciencias; pero no se sirven de recursos miserables y destructores : no desacreditan las personas; no hacen individuales los intereses nacionales; no emplean el alarma, no promueven los trastornos; pues que cuando estos suceden, los hombres mas libres é ilustrados, cooperan á resistirlos, por no caer en un incendio general que libertándoles del despotismo, les esclavice à la anarquía. De aqui ha nacido el condenar altamente todo movimiento tumultuario : ha nacido ese empeño honroso de ilustrar, y esa multitud de sâbias producciones en favor de las garantías individuales. Tal es sin duda, el carácter, y tales las armas de esa

oposicion, que agravada hoy por circunstancias extraordinarias, ha producido la gran lucha del dia. Oposicion necesaria, honrosa, y útil; creada por solo el convencimiento de la fuerza imponente de los tronos, y de la debilidad de los individuos: creada por la necesidad y conveniencia: por la omnipotencia de los gobiernos, y la nulidad de los pueblos.

Volvamos ahora la vista á nosotros; y si, como no puede negarse, es ecsacto, aunque reducido el cuadro que acabamos de trazar, á pesar de componerse de objetos extraños y distantes, será bien notable la observacion, que él nos proporciona. Si, como creemos, el empeño de cimentar en nuestro país una oposicion sistemada y constante, arranca especialmente del necio espiritu de imitacion, ó de la creencia / de que es necesaria aqui, solo por que se la vé establecida allá, esa imitacion, aparece marcada con el sello de la malicia ó de la irreflección. De otro modo, no puede concebirse como haya hombres que se dejan conducir de ese espiritu tan ciegamente, que no perciban las diferencias, que existen entre ambos países: diferencias enormes: diferencias constantes: diferencias que se dejan sentir por si mismas; y algunas de las cuales, las principales, las haremos aun mas palpables. [88]

Allá los gobiernos son estables por origen y por ley: aquí son mutables por periodos cortos y determinados. Allá deben su creacion á las armas, ó á la casualidad de un nacimiento: aquí á una eleccion del pueblo enteramente libre y meditada. Allá nada deben á los pueblos: aquí les deben todo. Allá no estan vinculados los intereses de los pueblos á los de los gobiernos: aquí los intereses de ambos son, y solo pueden ser unos mismos. Allá hay mil insensitivos y seguridades que arrastran á despotizar: aquí ni hay incentivos que induzcan á los gobiernos á extraviarse, ni hay la menor probabilidad de que pudiesen gozar el fruto de sus extravios. Allá los gobiernos descansan tambien en la fuerza fisica, propia, y agena, tan ruinosas para los estados: aquí descansan en solo la fuerza moral, la mas benéfica para ellos. Allá cualquier sistema de oposicion no puede viciar costumbres ya formadas: aquí ese sistema de exáltacion dará á costumbres por formar el caracter y curso de las arraigadas en pueblos en todo diferentes. Allá no hay cuerpos enteramente soberanos, y cuyas atribuciones y decisiones no estén sujetas al veto de los monarcas: aquí hay esos cuerpos con atribuciones que se demarcan ellos mismos, y cuyas resoluciones no es dado á los gobiernos dejar jamas de cumplir. Allá sin embargo, los gobiernos han identificado su existencia con la de clases numerosas y opulentas, que les sirven de columna: aquí ni pueden contar con este recurso, ni intentarlo si quiera. Allá prodigan en su apoyo los títulos y los honores: aquí carecen de él, no habiendo títulos ni nobleza, ni si quiera fueros personales. Allá pueden disponer de cuantiosas rentas propias: aquí no pueden disponer de la mas mi- / nima parte de ellas, sin el consentimiento de la representacion del pueblo. Allá los pueblos han tenido que crear, á esfuerzos de sangre y de constancia, un sistema regular de principios, y tienen que sostenerle eternamente por lo razon y la fuerza: aquí el sistema completo de los principios es proclamado y sostenido por los gobiernos mismos. Allá pues todas las garantias son para los gobiernos, todas las trabas para los pueblos: aquí todas las garantias son para los pueblos, las trabas todas para los gobiernos. [89]

Juzguese ahora por el hombre sensato si hay la menor razon, que haga justificable en nuestro país un sistema de oposicion entablada y sostenida en

Europa, precisamente por hallarse esta en circunstancias enteramente contrarias á las de aquel; calcúlense los grandes males consiguientes á un trastorno general de ideas y de intereses, que gravitarán sobre él, si llega á cimentarse un sistema tan errado y funesto.

*Continuará.*

---

*Reflexiones sobre el sistema del crédito público establecido en la provincia de Buenos Aires, y de sus diferentes aplicaciones. (Continuacion.)*

Queremos adelantar algunas reflexiones que harán mas sensible el paralelo que empezamos en el número anterior, sobre las ventajas de los empréstitos, comparadas con las de los impuestos. La materia es de la primera importancia : conviene por lo tanto que no escusemos medio alguno de ilustrarla, aunque nos sea preciso estendernos, acaso mas de lo que permite el caracter de este papel.

A algunos parecerá increíble, pero no por eso es menos cierto, que el sistema de empréstitos puede servir á estimular el trabajo, la economia, y regularizar las costumbres.—Por su medio se procura el hombre industrioso una colocacion lucrativa á la porcion de ganancias que no puede volver á emplear en su comercio.—Y el hombre es mas constante, y mas activo cuando sabe que el producto de sus trabajos podrá ser colocado con seguridad, y con ventaja.—Llega este á juntar una suma; es demasiado pequeña para comprar tierras ó entregarse á especulaciones; no se atreve á fiarla á un ban- / quero, á un negociante; la guarda; y no tarda luego una ocasion de disiparla en superfluidades.—Pero si el estado despues de haberse hecho una ley inviolable de ser fiel y exácto en sus compromisos, abre un empréstito público, ese hombre industrioso llevará allí la pequeña porcion de sus ahorros; él la aumentará cada año; y los progresos de su pequeña fortuna serán el premio de su buena conducta, y el estímulo de sus vecinos. Casi no hay un pueblo de considerable riqueza en que no se encuentre cierto número de personas que no gastando todas sus rentas, se encuentran con un sobrante al fin del año. Si su pais no les ofrece medios de colocarlo, lo guardan sin provecho, lo disipan en cosas inútiles, ó bien lo colocan en pais extranjero.—La deuda pública retiene en lo interior la parte del capital que iria á fecundar un pais extranjero; pero entre nosotros produce de cierto otra cosa mas; y es que atrahe al pais los capitales extranjeros, y acrecienta de esta manera el poder de producir y de riqueza.

La facultad de imponer contribuciones tiene límites de los cuales es imposible pasar, sea cual fuese la necesidad. La facultad de hacer empréstitos no tendria límites, si en un sistema bien entendido no fuera preciso imponer las contribuciones suficientes para el pago de intereses y la amortizacion del capital. La facultad de tomar prestado por sí no tiene límites; no conoce otros que los de el impuesto.—Y en efecto un empréstito, aumentando las rentas en los particulares, dá mas facilidad para hacer otro, y otro sucesivamente—Esto podrá parecer paradoja, pero como hechos no hay disputas. En Inglaterra se sucedieron treinta y ocho empréstitos en veinte años : ellos iban siendo mas fuertes de año en año : fueron seguidos luego de otros cinco, y el último montó á una suma sin ejemplo hasta entonces; se llenó con mas facilidad, y á condi-



ciones mas ventajosas, que los anteriores—todo parece persuadirnos que es incomparablemente mejor el sistema de empréstitos que el de impuestos, para subvenir á los gastos extraordinarios de un estado—y ademas es preciso observar, que cualquiera que sea el sistema que se prefiera, siempre habrá un empréstito, porque en el caso de que un estado imponga diez millones de contribuciones, por ejemplo, / para ocurrir á los gastos extraordinarios, debe precisamente suceder de dos cosas una : ó que los contribuyentes tomen prestado el monto de la cuota que les cabe de contribucion, y paguen sus intereses; ó que satisfagan su cuota deshaciéndose de una porcion de sus fondos, y pierdan los intereses que esa porcion de fondos les habra dado.—Y pues que de todos modos los contribuyentes deben sufrir la pérdida de los intereses ¿no es infinitamente mejor, que el estado no imponga mas que el monto de esos intereses, encargandose el mismo del empréstito? De este modo evita lo odioso de una contribucion abrumante por su enormidad; evita la persecucion, las requisiciones, las coacciones que ella trahe—ahorra los gastos de recaudacion; no perturba las especulaciones de las clases laboriosas; pone en circulacion capitales ociosos : enriquece á los rentistas, que aumentan sus consumos y sus gastos, que hacen trabajar mas á los obreros, y que pagan mas contribuciones.—Aqui deberia terminar el paralelo, manifestando la influencia que este sistema tiene sobre la destruccion gradual del despotismo en los paises, donde parece más entronizado; y sobre el establecimiento de la inviolabilidad de las personas y propiedades en los hombres, y por consecuencia de los principios de la verdadera libertad : pero de esto hablaremos en otra parte, cuando sea necesario hacerse cargo de las objeciones que se le hacen, por hombres de autoridad pero alucinados enteramente.

Ahora no será inoportuno recordar las demostraciones de Mr. Colguhoum sobre los efectos, que ha producido este sistema, llevado hasta el extremo en Inglaterra. Colguhoum demuestra, que el cultivo de las tierras, que las manufacturas, las artes, la industria, el comercio han ido allí aumentando, en proporcion que los empréstitos aumentaban. El demuestra, que por la magia del crédito ha podido Inglaterra levantar ejércitos, y equipar flotas con una rapidez asombrosa, sin necesidad de poner en tiempo de guerra contribuciones mas fuertes, que en tiempo de paz; por cuya razon, conservando igual actividad la circulacion sufre, pocas trabas la industria. Lo cual sería imposible, si hubiera ocurrido á impuestos en lugar de empréstitos.—Inglaterra, de veinticinco años á esta parte, ha salido siempre gloriosa, y / se ha expedido con admirable facilidad en los mayores conflictos de la guerra contra todo el continente, teniendo menos tropas, menos poblacion, menos recursos naturales que sus enemigos. Este milagroso resultado ha provenido, de que aquella no ha impuesto mas á sus subditos, que los intereses del capital que tomaba prestado, cuando las otras les imponian el capital mismo. Inglaterra enriquecia á sus contribuyentes, cuando sus rivales aplastaban, y destruian los suyos con impuestos insoportables.

Por eso es que la deuda de Inglaterra, que parecia conducirla al abismo de las desgracias, ha venido á ser un manantial de riqueza, de grandeza, y prosperidad : por eso es que con asombro de todos se la ha visto salir mas poderosa, y mas rica despues de una guerra, cuyos gastos parecian anondarla.—Este fenómeno ha burlado los calculos de la prudencia humana, y echado por tierra los principios profesados por los hombres mas ilustrados. Al

fin la verdad ha triunfado, y todo ha cedido á esta portentosa demostracion.— La república de los Estados Unidos, hija, y heredera de los conocimientos y costumbres británicas, ofrece una confirmacion de los hechos que se admiran en su antigua madre patria.—¿Y que diremos de la prueba que acaba de dar Francia, despues de sus últimos desastres?—Asi pues no son teorías vanas las ventajas del sistéma de crédito público. No : este es, en su presente estado de perfeccion, y tal como lo ha adoptado la honorable junta de representantes de la provincia, un gran recurso, un instrumento de inmenso poder, y fortuna para las naciones—él está demostrado por la razon, y confirmado por la experiencia de las naciones.—Mas : nuestra propia experiencia lo demuestra ya, y para convencerse de ello bastará reflexionar sobre lo que ha pasado a nuestra vista desde el año de 1821,—y es lo que haremos en seguida.

BANCO NACIONAL. (Continuacion.)

[93] Cuando nuestros antagonistas, aprovechando la falta de títulos, con que hemos aparecido hablando al público en materias de la ciencia economica, han tratado de prevenir su animo contra nosotros, calificando nuestros juicios sobre el / banco de descuentos de doctrinas nuevas y originales, y dignas solo de ser refutadas por *los bufos, ó los frenéticos*; que es decir, inventadas por nosotros en odio de aquel banco, y contrarias á cuanto en este asunto enseñan los maestros de la ciencia, ya por fortuna habiamos puesto en las manos del mismo público un documento intachable, que le acredita ser falsa aquella imputacion; que le acredita, que nada hemos inventado, y que lo que hemos publicado es lo mismo que en iguales circunstancias han enseñado aquellos mismos maestros. Esto nos ha servido de satisfaccion, principalmente cuando nada menos pretendemos que lucirla de originales; cuando solo nos hemos propuesto ser utiles al público, tanto de Buenos Aires, como de las demas provincias, generalizando en nuestro pais verdades descubiertas, y conocidas hace mucho tiempo en la Europa. Allí la codicia ha ensayado primero todos los recursos de su activa sutileza y sagacidad : allí ha hecho sentir primero sus sorpresas, devorandose inmensas fortunas : y por lo mismo allí ha sido, donde se ha sentido primeramente la necesidad de descubrir, y hacer conocer á los pueblos todos sus medios y recursos, para cerrar todas las puertas á sus incesantes invasiones. El célebre Smith fue el primer génio, que se encargó de este noble destino, importantísimo á la humanidad. Nacido con un gusto decidido, y con toda la penetracion y estension de espíritu necesarias para analizar, y descubrir la naturaleza, composicion, é influencia de toda la máquina economica, de la cual son una parte principal los bancos; y puesto por su nacimiento sobre el mismo teatro de las invasiones de la codicia particular sobre estos establecimientos, que segun el mismo fue la Escocia, unió á sus profundos analisis la luz de la esperiencia, y con esta antorcha en la mano se ha presentado al mundo delatandola, descubriendo las vias, por donde invade estos establecimientos, enseñando las ruinas que ha causado, y de consiguiente los medios de precaverlas. Generalizar pues sus doctrinas en nuestro pais, es procurarle el bien de esa esperiencia, ahorrándole el terrible mal de adquirirla á propia costa. He aquí todo nuestro intento. Si de la aplicacion de estas doctrinas al banco de descuentos resultan agraviados, ¿como ha de ser? A dos [94] amos no puede servirse. Es / preciso servir al público, ó á particulares : nosotros hemos elegido lo primero; y por la emancipacion de nuestra patria quince

años hace que dormimos con nuestra cabeza sobre el banquillo : nada tenemos que temer; ni el palo ó cuchillo *de los frenéticos*, ni la sátira *de los bufos*.

Volvemos ahora á tomar a nuestro Smith desde el mismo punto en que lo dejamos en el número anterior. "Las dificultades pues, continua, que el banco de Inglaterra, que los principales banqueros de Londres, y que los mismos bancos escoceses mas prudentes comenzaron á poner á los descuentos al cabo de algun tiempo, y despues de haberse todos aventurado demasiado, no solo alarmaron á los proyectistas, sino que escitaron su furor hasta el último punto. A su propio apuro, ocasionado sin contradiccion por la reserva prudente, é indispensable de los bancos, lo llamaron conflicto nacional, que no debia imputarse, decian, sino á la ignorancia, pusilanimidad, é indigna conducta de los bancos, que reusaban dar socorros bastante estensos á las bellas empresas de los hombres de genio, hechos para aumentar el esplendor, la prosperidad, y la opulencia nacional."

"En medio de este apuro, y de estos clamores se levantó en Escocia un nuevo banco, establecido espresamente para remediar los males, de que el pais estaba amenazado. Este banco fue mas facil para acordar cuentas corrientes, y descontar letras de cambio, que lo habian sido hasta entonces todos los demas. En cuanto á estas últimas, parece que no hacia casi diferencia alguna entre las letras de cambio verdaderas, y las *letras circulantes*, sino que las descontaba todas indistintamente. (a) Esta gran facilidad en acordar cuentas corrientes, y descontar letras, dió lugar, como puede creerse, á una inmensa emision de sus billetes. Mas siendo estos por la mayor parte en exceso de lo que la circulacion del pais podia absorver y tener empleados, refluian al banco para ser convertidos en metalico, tan pronto como eran emitidos. *Desde el principio la caja de este banco fue mal provista*. El capital de los accionistas, reglado por dos subcripciones diferentes, debia ascender á una suma de 160 mil libras: pero los fondos *efectivamente vertidos*, no pasaron del ochenta por ciento de esta suma. La subscricion debia ser satisfecha en diversos pagos. Una gran parte de los subscriptores, hecho su primer pago, abrieron una cuenta corriente con el banco, y los directores, creyendose obligados á tratar á sus propios capitalistas con la misma generosidad con que trataban á los demas, permitieron á muchos de ellos sacar prestado, sobre su cuenta corriente, lo que pagaban al

---

(a) *Tal es el sistema que defiende nuestro antagonista en sus contestaciones al uno en los números del Avisador Universal. /*

[195]

banco en los plazos subsecuentes de la subscricion. Asi estos pagos no hacian mas que meter en una de las cajas del banco, lo que se acababa de sacar de otra de ellas. Pero, aun cuando las cajas de este banco hubieran sido mejor provistas, la escesiva emision de billetes las habria vaciado con tal prontitud, que ningun espediente hubiera podido bastar para tenerlas bastante abastecidas, sino es el ruinoso de girar sobre Londres, y al vencimiento de la letra, pagarla con intereses y comision, mediante otra letra, sobre la misma plaza. Habiendo sido tan mal provistas desde el principio las cajas de este banco, se dice que él se vió reducido á este recurso, á los pocos meses despues de haber principiado sus operaciones. Las propiedades raices de los accionistas valian muchos millones, y mediante su firma en la acta originaria de la socie-

dad, estas propiedades se hallaban realmente hipotecadas á la ejecucion de todos los compromisos del banco. El gran crédito, que le dió necesariamente una hipoteca tan estensa, lo puso en estado de mantenerse todavia mas de dos años, á pesar de su conducta demasiado facil. Cuando se vió obligado á parar sus operaciones, tenia en circulacion cerca de 200 mil libras en billetes. Para sostener la circulacion de estos billetes, que le refluian sin cesar asi que eran emitidos, habia hecho uso constantemente de la práctica de girar letras sobre Londres, cuyo número y valor fueron siempre aumentando, y que ascendian, en el momento que cerró, á mas de 600 mil libras. Asi en el espacio de poco mas de dos años este banco adelantó á diferentes personas mas de 800 mil libras al 5 por ciento. Sobre las 200 mil libras, que circulaban en billetes, estos intereses podian considerarse como una ganancia neta, sin otra rebaja, que los gastos de administracion; pero sobre mas de 600 mil libras, por las cuales habia tenido continuamente que girar letras sobre Londres, tenia que pagar en intereses y comision mas del 8 por ciento; y por consiguiente se encontró en pérdida de mas del 3 por ciento sobre los tres cuartos al menos de los negocios que habia hecho."

"Las operaciones de este banco parecian haber producido efectos directamente opuestos á los que se proponian los especuladores, que lo habian proyectado y establecido. Su intencion, á lo que parece, era sostener las bellas, y grandes empresas (miraban como tales, las que se habian formado en aquella época en diferentes partes del pais); y suplantar todos los otros bancos de Escocia, y en particular el de Edimburgo, que habia escitado descontento por las dificultades que habia puesto al descuento de letras. Este banco dió, sin duda, un alivio momentaneo á los proyectistas, y los puso en estado de llevar adelante sus empresas por dos años mas de lo que sin el les hubiera sido posible. Pero con esto no hizo sino darles el medio de engrosar otro tanto la masa de sus / deudas, de manera que cuando la crisis sucedió, el peso de ellas vino á recaer con una nueva carga sobre ellos y sus acreedores. Asi las operaciones de este banco, lejos de aliviar los males, que los proyectistas habian atrahido sobre si mismos, y sobre su pais, no hizo en la realidad mas que agravarlos, retardando su efecto. Hubiera valido mas para ellos, para sus acreedores, y para su pais, que la mayor parte de ellos hubieran sido obligados á detenerse dos años antes. Sin embargo el alivio momentaneo, que el banco ofrecio á estos malos deudores, causó uno real y duradero á los otros bancos escoceses. Todos esos particulares, que trabajan al auxilio de las *letras de cambio circulantes*, que los otros bancos comenzaban por entoncés á descontar de tan mala gana, recurrieron al nuevo banco, que los recibio con los brazos abiertos. De este modo los otros bancos encontraron una salida, para desprenderse en bien poco tiempo de ese *circulo fatal*, de que sin eso no hubieran podido salir, á menos de esponerse á perdidas considerables, y *tal vez* tambien de comprometer un poco su crédito."

"Asi á la larga las operaciones de este banco aumentaron los verdaderos embarazos del pais, que el pretendió socorrer, y sacaron realmente de un gran embarazo á los bancos rivales que se jactaba de suplantar."

"Cuando este banco comenzó sus operaciones, ciertas personas pensaban, que por pronto que se vaciasen sus cajas, el podria siempre llenarlas facilmente, haciendo dinero sobre las seguridades que se habia hecho dar por aquellos, á quienes habia adelantado su papel. Pero yo creo que la esperiencia no

tardó en convencerlas, que tal método de hacer dinero era demasiado lento para ese objeto, y que para tener llenas unas cajas, que desde el principio se habian provisto tan mal, y que se vaciaban con tanta rapidez, no habia otro medio que el espediente ruinoso de girar letras sobre Londres, y pagarlas á su vencimiento con el interes, y comision, acumulados por medio de otras sobre la misma plaza. Pero aun cuando se supiese, que por ese otro medio de tomar prestado sobre seguridades el banco hubiera podido hacer dinero, tan prontamente como lo exijian sus necesidades, siempre hubiera sido para él un artículo de perdida; de suerte que á la larga se habria necesariamente arruinado en cuanto compañía de comercio, aunque tal vez no tan pronto como sirviendose de la práctica mucho mas costosa todavia de la *renovacion de letras*. En efecto el no podia ganar por el interes de su papel, pues este era escedente del que la circulacion del pais podia absorber, y tener empleado, y siempre le hubiera refluído para ser convertido en dinero, à medida de su emision, mientras que, para satisfacer al reembolso de este papel, hubiera tenido necesidad de estar siempre tomando dinero prestado." *Continuará.*

IMPRESA DE LA INDEPENDENCIA.



EL

**NACIONAL.**

---

BUENOS AIRES 27 DE ENERO DE 1825.

---

REPRESENTACION NACIONAL. (*Continuacion*).

Creemos haber demostrado en nuestro último número el derecho de las provincias para gobernarse por si mismas, y regirse por sus propias formas; y la obligacion del congreso á respetarlas, y reconocerlas solemnemente hasta la promulgacion de la constitucion que pueda formar; en este nos proponemos probar, que lo tienen igualmente para examinar esa misma constitucion, para aceptarla, ó desecharla, y que á este fin el cuerpo nacional debe ofrecerla á su consideracion.

Ya hemos indicado, que este derecho es una consecuencia forzosa de aquel, y que los mismos principios que autorizan á las provincias para conservar su régimen interior, é imponen al congreso el deber de reconocerlo, las autoriza tambien para considerar el código constitucional, antes de recibirlo, y obligan al cuerpo nacional á someterlo á su examen, antes de promulgarlo. Si el congreso pues quiere ser consecuente en su marcha, es necesario, que despues de reconocer aquel derecho consagre solemnemente el segundo.

Pero hay mas : la constitucion es propiamente el pacto, ó convenio, que forman las provincias: en ella se expresan las condiciones de la asociacion, y las recíprocas obligaciones, bajo las cuales se reunen á formar un cuerpo de nacion : es pues justo que las examinen : por ilimitados que sean los poderes que hayan conferido á sus representantes, este derecho les queda reservado, como que emana de la naturaleza misma del contrato, que se han propuesto formar : ellos no son, / ni pueden ser mas, que unos plenipotenciarios de las provincias, y es bien sabido, que los convenios que estos ajustan, por mas absoluta que sea su autorizacion, necesitan para su validez la ratificacion, que emana de la fuente del poder : el origen de los poderes son las mismas provincias, como el objeto de ellos es la felicidad de todas reunidas en nacion : tienen pues un derecho incontestable á examinar la constitucion, que formen sus apoderados : lo que importa es que á este examen presida el buen juicio, y sobre todo la imparcialidad, y desinteres; porque las provincias no deben olvidar, que no se trata de consultar el bien exclusivo de cada una de ellas, sino el general de la nacion, que van á formar, y que para lograrlo, sus sacrificios deben corresponder á la buena fé, con que espontaneamente se han reunido en congreso. [98]

Mas aun cuando la justicia no reclamase en favor de las provincias el examen de la constitucion, la politica la demanda imperiosamente, y el congreso debe sancionarlo. Ya digimos, que el cuerpo nacional, si quiere lograr los grandes objetos de su instalacion, es necesario, que abra su marcha inspirando á las provincias la mayor confianza posible: y el medio mas propio es sin duda una solemne declaracion de que su régimen será respetado, y de

que la constitucion no se establecerá en ellas sin ser antes aceptada. ¡Que motivo racional de temor puede quedar á las provincias, ó mas propiamente, cuanta no debe ser su confianza en las deliberaciones del congreso despues de una sancion, que asegura su estado presente, y provee á su suerte futura! Para que esta confianza sea completa, el cuerpo nacional debe dejar al arbitrio de las provincias la eleccion del modo que estimen conveniente para examinar la constitucion. Si el congreso lo prefija, el derecho de aceptacion aunque reconocido seria puramente nominal, y vendria por último á quedar ilusorio; se podria justamente temer que el congreso adoptase para el examen un medio, que no fuese propio para conocer la libre voluntad de los pueblos. No solo [99] pues debe reconocerse en las provincias la libertad para aceptar, ó desechar / la constitucion, sino que debe dejarse á su eleccion la forma ó manera de hacerlo.

Aqui llegabamos con nuestras reflexiones, cuando el congreso acaba de sancionar la siguiente.

#### LEY.

El congreso general de las Provincias Unidas del Rio de la Plata ha acordado y decreta lo siguiente.

ART. 1. Las Provincias del Rio de la Plata reunidas en congreso reproducen por medio de sus diputados, y del modo mas solemne, el pacto con que se ligaron desde el momento en que sacudiendo el yugo de la antigua dominacion española se constituyeron en nacion independiente, y protestan de nuevo emplear todas sus fuerzas, y todos sus recursos para afianzar su independencia nacional, y cuanto pueda contribuir á la felicidad general.

2. El congreso general de las Provincias Unidas del Rio de la Plata es, y se declara constituyente.

3. Por ahora, y hasta la promulgacion de la constitucion, que ha de reorganizar el estado, las provincias se regirán interiormente por sus propias instituciones.

4. Cuanto concierne á los objetos de la independencia, integridad, seguridad, defensa, y prosperidad nacional es del resorte privativo del congreso general.

5. El congreso expedirá progresivamente las disposiciones que se hicieren indispensables sobre los objetos mencionados en el artículo anterior.

6. La constitucion, que sancionare el congreso será ofrecida oportunamente á la consideracion de las provincias, y no será promulgada, ni establecida hasta que haya sido aceptada.

7. Por ahora, y hasta la eleccion del poder ejecutivo nacional, queda este provisoriamente encomendado al gobierno de Buenos Aires con las facultades siguientes :

[100] 1.<sup>a</sup> Desempeñar todo lo concerniente á negocios ex- / trangeros, nombramiento, y recepcion de ministros, y autorizacion de los nombrados.

2.<sup>a</sup> Celebrar tratados, los que no podrá ratificar sin obtener previamente especial autorizacion del congreso.

3. Ejecutar y comunicar á los demas gobiernos todas las resoluciones, que el congreso espida en orden á los objetos mencionados en el artículo 4.

4. Elevar á la consideracion del congreso las medidas que estime convenientes para la mejor espedicion de los negocios del estado.



A los artículos, que acabamos de insertar, ha reducido el cuerpo nacional la ley fundamental, que presentó á su consideracion el diputado de Corrientes. Nos es muy satisfactorio ver establecidos en ellos los principios que hemos promovido en nuestras páginas. Marche el congreso con esta franqueza, proceda en todo con el tino, y prudencia que lo ha dirigido en la sancion de esta ley, marque todas sus resoluciones el sello del saber, y de la buena fé; que nosotros nos atrevemos á pronosticarle que apresurará el objeto de todos los votos—la felicidad del pais, y la gloria de la nacion.

---

LEGISLATURA PROVINCIAL. (Continuacion.)

Las grandes é innegables diferencias, que existen entre los gobiernos de Europa y del pais, y que dejamos ya esplanadas, nos han demostrado victoriosamente que las causas mismas, que justifican en aquella el sistéma de oposicion, la resisten enteramente en este. Hemos visto, y parece que no se niega, que la actual fue creada al tiempo mismo que empezó el sistema de *principios*, de *moralidad*, y *buena fé*: esto prueba que ella era *oposicion á los principios*. Tampoco se niega la gran parte que tubo en su creacion, la separacion de uno de los empleos, la colocacion de otros, &; es decir, los resentimientos particulares: esto prueba que ella debia ser entonces *personal*; y por consiguiente queda justificado lo que / dejamos sentado; queda justificado [101] que ese era un sistéma de oposicion á los *principios y á las personas*. Desde su origen pues apareció con un caracter de destruccion. Sin embargo, aunque viciosa en su origen, ella pudo hacerse justificable con el curso del tiempo. Pasemos pues á examinar este punto: pasemos á examinar si en el dia hay ó en las leyes, ó en las instituciones, en el estado del pais, algo que haga necesaria una oposicion, que tomando desde su origen por blanco constante de sus tiros las *personas*, y los *principios*, cuya necesidad no obstante confiesa, y garantida de las instituciones que debe á estos principios, y usando de una libertad, que jamas conoció, no tubo necesidad de aparecer acompañada de *los prestigios y bayonetas*.

Dos son, sin duda, los motivos únicos, que se alegan para legitimar ese sistema: afianzar la libertad: é impedir, ó dificultar el despotismo, que en los pueblos libres se forma siempre con la acumulacion continua de los abusos del poder. Los que asi se expresan, cren haberlo dicho todo; y como si nada mas hubiera que desear, como si la felicidad de un pueblo estuviera reducida solo á verse libre de los caprichos de un déspota, ellos olvidan lo demas; y prescindiendo de las circunstancias de su pais, ignoran, ó callan que tambien es necesario consultar especialmente dos grandes objetos—darle estabilidad, y evitar la anarquia.—Sin embargo; vamos á examinar si hay ahora motivo alguno que pueda alarmar al hombre libre.

Entramos desde luego sentando un principio tan claro como innegable, y que por si solo basta á resolver al punto la cuestion.—No hay, ni puede haber temor de despotismo en aquel pais, en que los derechos todos del hombre son respetados por ley, y por práctica—creemos que nadie podrá negarlo; como tampoco que esos derechos son respetados en nuestro pais de ambos modos. A pesar de esto, lo haremos aun mas palpable; y al contestarsenos, destierrese esa manía miserable de alegar pequeñeces, que prueba en nuestro

[102] favor que nada hay de magnitud que oponer; y no se olvide jamas cuan injusta, cuan impolitico es á virtud de las quejas / de los pocos que son, ó se dicen injuriados, caracterizar magistralmente la marcha toda de un gobierno.

En Buenos Aires el derecho de las personas es respetado en toda su extension, y el menor asomo de amago que alguna vez pudo aparecer fue seguido de una agitacion general. No lo es menos el derecho á la propiedad; y tanto que los mas ciegos y descarados fiscales de los menores procederes de la autoridad, no han encontrado hasta ahora como formar a este respecto un capitulo de acusacion. En Buenos Aires el derecho de decir por la prensa es tan respetado, que ha pasado a ser derecho de escribir cuanto se quiere, y como se quiere. En Buenos Aires se ha formado casi un falso punto de honor (de que quizá nos ocuparemos otra ocasion) de no escribir ni defender ni aun la marcha legal de un gobierno; antes al contrario, muchos hombres nulos por todos aspectos, sin crédito, sin luces, sin servicios, sin ocupacion, confundiendo todas las ideas, y dejandose llevar del espíritu de imitacion, hacen gala de aparecer como decididos *oposidores*; y con este caracter, se presentan desca-radamente llenos de vanagloria, y cubiertos de ridiculez. En Buenos Aires pues la ley y la práctica están en consonancia para respetar todas las garantías individuales; y no hay por consiguiente el mas minimo fundamento de temer ni la pérdida de la libertad ni el reinado de un déspota. Aun mas; no solo no hay ese temor, sino que nunca puede haberle: no solo no pueden despotizar nuestros gobiernos, sino que no pueden quererlo.

[103] Y en efecto; teniendo nuestros gobiernos que responder de toda su conducta y marchar en consonancia con la representacion del pueblo sópena de acarrear en el instante mismo su ruina: debiendo á solo él su elevacion por un periodo limitado: sin contar con una maza de fuerza física, y enteramente mercenaria, que en todo caso fuese capaz de sostener proyectos ambiciosos: sin poder disponer por si de la mas minima parte de las rentas públicas; sin poder esperar el encontrar apoyo en gobiernos extraños: sin poder combatir ni arrancar principios tan diseminados como indestructibles ya: sin honores que conferir, sin clases en / que apoyarse, sin prestigios, sin pompa, sin preocupaciones en su favor, pero si en su contra ¿con que elementos cuentan para oprimir? Por el contrario: esta misma posicion los fuerza á obrar de un modo útil al pais. No pudiendo esperar su estabilidad de aquellos medios con que la alcanzan otros gobiernos, ellos se ven precisados á acudir al único, que les resta, á conquistarse la opinion pública, y la opinion pública solo se conquista promoviendo la felicidad de los pueblos. Aun hay mas: entre nosotros no hay esos grandes incentivos que en otras partes arrastran al ambicioso hasta atropellar por todo: entre nosotros, un gobierno de esta clase ni seria estable, ni aunque lo fuese, podria jamas gozar de grandes bienes ni placeres. ¿Para que pues han de oprimir? De este modo es que nuestras instituciones, y nuestras circunstancias han puesto á nuestros gobiernos en la feliz actitud de no poder, y de no querer despotizar.

Examinemos ahora la cuestion por otro aspecto. Hemos visto que ella es injustificable por su objeto; y ahora se juzgará si ella es condenable por sus resultados. Por nuestra parte no dudamos asentar como principio que esa oposicion solo es una guerra de individuos contra las autoridades y que toda guerra de individuos contra las autoridades en un gobierno representativo republicano, es un ataque terrible a su existencia.—Nuestra esposicion irá poniendo en claro la verdad de esa proposicion. Entre tanto no se asusten

los ciegos defensores de un sistema, que no conocen; y tengan la paciencia de oír à los que, á una con todos los hombres sensatos, sin *llorar en su corazón la existencia de esa oposición*, conocen su inutilidad, y despues de haberla demostrado, seguirán demostrando sus funestos resultados.

*Continuará.*

---

BANCO NACIONAL. (*Continuacion*).

Conocemos el mal punto de vista, en que nos pone el número 113 del Argos, si insistimos siguiendo esta cues- / tion contra su sabio consejo del número 110. El desnaturaliza nuestro servicio calificandolo de acaloramiento, y nuestras instituciones calificandolas de pretensiones al absolutismo en el triunfo. Es preciso pues contestarle: mas antes nos será permitido concluir brevemente la interesante instruccion de Smith sobre esta clase de establecimientos, que hemos principiado en el número penultimo: ella no es mas que una instruccion, y no puede calificarse de calor de disputa, ni de pretension al triunfo. De otro modo quedarian incompletas las observaciones de este sabio economista sobre la conducta del banco de Escocia de que se ha dado la historia en el número anterior, y que siempre echarian menos aquellos de nuestros lectores que no pueden leer sus obras, y que han tomado un interes en instruirse sobre tan importante materia. [104]

“Al contrario, continúa, todas las cargas del empréstito, el gasto de los agentes que habria empleado este banco en solicitar prestamistas, el de la negociacion con estos, el costo de los documentos y delegaciones convenientes, todo este dispendio hubiera gravitado sobre el, y hubiera formado en el balance de sus cuentas otras tantas partidas que debian aumentar sus pérdidas. El proyecto de llenar de este modo la caja del banco podria compararse al de un hombre, que teniendo un estanque del que saliese una corriente de agua sin volverle á entrar otra igual, se propusiese tenerlo siempre igualmente lleno por medio de un número de peones que emplease en ir continuamente á sacar agua de un pozo que estubiese á algunas millas de distancia”.

“Por último aun cuando una operacion semejante hubiese podido ser no solamente practicable sino tambien provechosa al banco en cuanto compañía de comercio, sin embargo ni aun asi hubiera resultado ventaja alguna para el pais, sino que al contrario le hubiera resultado una pérdida muy considerable. Una operacion semejante no habria ciertamente aumentado en la menor cosa la cantidad de dinero ofrecida á empréstito. Ella no hubiera hecho / otra cosa que erigir à este banco en una especie de oficina general de empréstitos para todo el pais. Los que necesitasen recibir dinero prestado, se hubieran visto en la necesidad de ocurrir á este banco en vez de ir directamente á los capitalistas prestamistas de él. Mas un banco que presta tal vez á quinientas personas diferentes, la mayor parte de las cuales son poco conocidas de los directores, no es verosimil que elija sus deudores con mejor discernimiento que un particular, que presta su dinero á un pequeño circulo de gentes que conoce, y en quienes vé una conducta circunspecta y económica, que le dà justos motivos de confianza. Los deudores de un banco como aquel, cuya conducta acabo de exponer, no serían verosimilmente en la mayor parte sino proyectistas quiméricos, *giradores de letras de cambio circulantes* que no reciben los empréstitos sino para emplearlos en empresas extravagantes, en [105]

empresas á que jamas probablemente podrian poner termino por mas socorros que se les diese, y que aun supuesto que pudiesen ser terminadas, ni repondrian jamas la importancia de sus costos, ni suministrarian jamas un fondo capaz de mantener tan grande cantidad de trabajo, como la que habrian consumido. Por el contrario los deudores circunspectos y económicos de los particulares estarían verosimilmente dispuestos á emplear el dinero, tomado en empréstito por si, en empresas prudentes proporcionadas á sus capitales, y que cuanto menos tubiesen de grande y maravilloso, tanto mas habrian ofrecido de solidez y de provecho; que habrian repuesto con buena ganancia cuanto hubiera sido empleado en ellas, y que así hubieran suministrado un fondo capaz de mantener mucho mayor cantidad de trabajo que la empleada para llevarlas á cabo. Por consiguiente el suceso de una operacion semejante de parte del banco, sin aumentar la mas pequeña cosa al capital del pais, no habria hecho sino desviar una gran parte del, para ser invertida en proyectos temerarios y desventajosos en vez de dejarla encaminarse á empresas sábias y provechosas”

[106]

Aqui concluye lo que deseabamos poner de la doctrina / de Adan Smith à la vista de nuestros lectores. Reflexionese sobre todos sus párrafos que hemos insertado desde el número 4 hasta el presente: compárese detenidamente lo que hemos dicho del banco de descuentos en nuestros números 2. y 3. arrancando de la confesion hecha por parte de este en la pregunta sexta del número 102 del Avisador Universal y sostenida despues por nuestros contrarios en los comunicados de los números 105, y 108 del mismo periódico, y en todos los del Argentino, y resultará visible que todos nuestros juicios son una exácta aplicacion de la doctrina de este sábio economista al estado y conducta del banco de descuentos; y si se advierte que el párrafo de Juan Bautista Say que hemos insertado en el número 4 contiene en el fondo igual doctrina, á lo que puede agregarse que en nada difiere de estos dos el célebre Sismondi, debe concluirse que todos nuestros juicios son conformes á la doctrina de los mas sábios maestros de la ciencia económica. Haremos notar igualmente que en la doctrina insertada no solo están contenidos los fundamentos de nuestros juicios, sino tambien los medios para demostrar la falsedad de las contestaciones, que se han pretendido darles; y daremos aqui por concluida la prueba à que nos comprometimos en el número 2 sobre la infraccion de la promesa contenida en el artículo 2, capítulo 1. del estatuto del banco de Descuentos, que es esencial en el contrato que tanto se ha pretendido hacer valer en la parte que obliga á la comunidad, sin acordarse de la que impone deberes á favor de la misma. Deberiamos ahora seguir con el artículo relativo al número de votos que la ley concede á los accionistas, con el que prescribe que la calidad de accionista ni dá privilegio, ni pone obstáculo al giro con el banco, y con el que limita el valor de los billetes que el banco debia emitir á la circulacion; pero por ahora nuestra atencion es llamada hácia otra parte.

#### DISTRACCION NECESARIA.

[107]

Hemos seguido hasta aqui un plan desde el número 1, con- / vencidos de la necesidad de un banco nacional, que beneficie en general á todas las provincias: y observadores de la degeneracion en que habia caido el de Descuentos existente en esta de Buenos Aires, ansiabamos por el momento de ver establecerse uno, que afianzado sobre mejores bases, al auxilio de la esperiencia adquirida, correspondiese en sus resultados à los nobles fines de su institucion.

Tal nos pareció en su mayor parte el que es objeto del estatuto proyectado del banco nacional. Mas aun no se habia este impreso, cuando ya lo vimos atacado á nombre de privilegios existentes. Esto nos trajo al espíritu la odiosa memoria del grito y resistencia de las clases privilegiadas en el mundo viejo, cuando los pueblos tratan de algunas alteraciones favorables y ventajosas á la comunidad; y confesamos que esta circunstancia nos previno contra la resistencia del banco de Descuentos. Recordabamos el adagio español—aun no asamos y ya pringamos. El primer privilegio que se ha otorgado en la revolucion á favor de un número de particulares, y puramente local, ya basta para hacer levantar los ojos y la voz hácia una medida estensiva en sus beneficios á toda la nacion, y echarla á tierra diciendo: *quien contra mi?* Que será repetiamos lo que pasa á los pueblos del viejo mundo que quieren mejorar sus constituciones! y cuanto mas leiamos los papeles de la resistencia, tanto mas inculcábamos en esta reflexion, de modo que recién hemos venido á formar una idea algo aproximada de la superioridad que en aquella parte del mundo tienen los obstáculos de los privilegios sobre el impulso natural de los pueblos á mejorar su suerte. Mas en medio de estas tristes reflexiones salió el Argos 102 y por la pregunta 6ª del comunicado sobre bancos que contiene, caimos en cuenta que el capital efectivo de este banco era solo de medio millon, y que el otro medio se habia supuesto con infraccion de la ley. Entonces formamos el argumento, que despues que nos resolvimos á escribir hemos empezado á hacer desde el número segundo, y averiguamos otros hechos, que son otras tantas infracciones del estatuto del banco por parte del mismo: y asi vinimos á quedar convencidos que el / contrato de esta provincia con el banco de Descuentos no era un obstáculo para el establecimiento del banco nacional [108] pues mucho antes habia sido infringido y reducido á nulidad por el mismo. Puestos en este estado de convencimiento no dudamos abrazar la coyuntura, que se nos proporcionó al proyectarse este periódico para tomar una parte en esta cuestion, como haria cualquier hombre amante de su patria y que estubiese en ese mismo convencimiento, en un pais cualquiera consagrado á la libertad, y en donde no se miran con indiferencia los asuntos públicos de tanta y aun menor trascendencia que este. Mas cuando habiamos publicado parte de nuestros pensamientos, y se estaban contestando por los defensores del banco de Descuentos, ha salido el Argos en su numero 110 y 113 calificando este debate de un modo poco honroso á los motivos que lo han empeñado, y nos pone en la necesidad de contestarle.

*Continuará.*

---

*Reflexiones sobre el sistema del crédito público establecido en la provincia de Buenos Aires, y de sus diferentes aplicaciones. (Continuacion.)*

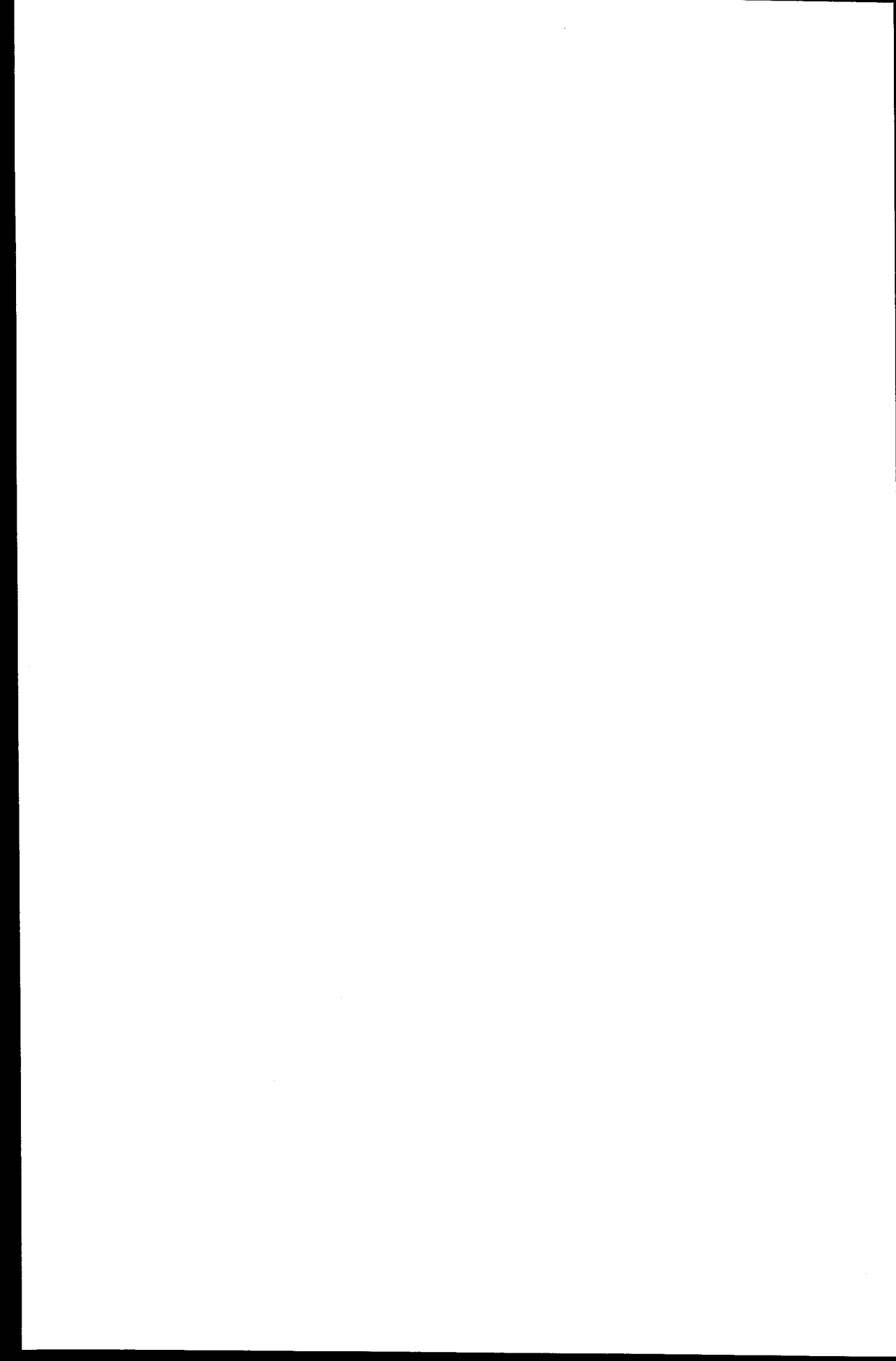
Sin embargo de que apenas comienza, ya su historia ofrece hechos que confirman lo que hemos visto en Inglaterra, en Estados Unidos, y Francia. Algunas consecuencias de grande importancia no se han sentido bien aun por personas observadoras, y parecen escondidas en lo interior de las oficinas; creo que será útil recordarlas—y sobre todo fijarlas si es posible en el corazon de nuestros legisladores, magistrados, y administradores.—Por la aplicacion afortunada de los principios del sistema del crédito público pudo el gobierno establecer la regularidad y exactitud en sus pagos.—De esto solo ¡cuantas

consecuencias, y cuan poco advertidas todavia! Primeramente el gobierno adquirió una dignidad y nobleza, que respira mas respeto y estimacion que [109] cuanto esplendor puede imaginarse por la vanidad ó la política. Un gobierno / que ofrece, y no paga: que insulta con insolencia á sus acrehedores despues de haberlos despojado con hipocresia—que está oyendo constantemente las reconvenciones de unos y las quejas de otros con la impasibilidad de un truhan, como puede tener dignidad? El puede hacerse temer por algun tiempo, pero sentirá á cada paso que no puede contar con el respeto: el se sentirá debilitado con esta conviccion, y su accion será violenta é irregular como animada por la pasion, ó desmayada como la del que se conoce degradado.—Los capitalistas mas honrados huyen de la casa del gobierno como de una casa de mala fama: el tratar con el gobierno es motivo de descredito, mas fuerte que el de entrar en empresas imprudentes y azarasas. Otra especie de gentes rodea entonces las mesas de las secretarias: estas en sus contratos se hacen pagar no solo del riesgo que corren en cualquier mudanza, capricho, ó necesidad imprevista, sino tambien, y con razon, del descredito y del desprecio en que caen.—El gobierno se hace dependiente de esta clase de gentes, y se vé obligado a contentarla con repetidas injusticias. Entonces una revolucion es un tramite indispensable para hacerse pagar, ó pagar á sus amigos—las revoluciones se hacen una especulacion, y estas operaciones son cada vez mas faciles. Los empleados animados con el ejemplo se creen autorizados para desquitarse de los salarios que les niegan, y se hacen mas dependientes de los negociantes, ó pretendientes que los regalan, que del gobierno que los nombra.—Entonces se ven los oficiales llenos de heridas y de merito venir á adular hasta la porteria de las secretarias, para obtener un decreto de pago; al paso que otros llevan á buena cuenta mucho mas de lo que devengan—porque el gobierno se ha hecho dependiente de ellos, y es preciso contentarlos: los gefes de los regimientos se hallan en el caso de usar de la misma arbitrariedad dentro de sus mismos cuerpos; y los oficiales parecen mas criados de sus coroneles, que honrados servidores del estado.—No hay en tal situacion, ni puede haber gobierno nacional, no puede haber autoridad pública, fundada en los intereses [110] generales: el gobierno lleva un caracter de faccion ó de / pandilla, despreciado por la parte independiente y mejor de la sociedad, adulado por los pretendientes, y atacado por los aspirantes al poder.—Cuando una faccion triunfa, cuando un gran peligro reúne momentaneamente todas las clases, parece adquirir energia: la reputacion de algun hombre honrado se aparece á dar un crédito á la administracion; pero esto pasa luego; el fatal principio domina, y vuelve el eterno circulo de revoluciones, y mudanzas.—Se atribuye esta fatalidad á ciertas causas que son puramente ocasionales, á personas que no son sino instrumentos: pero si se penetra algo mas, se encontrará que la causa de disolucion, especialmente en un órden comun de paz, está en el desorden de la hacienda, en la falta de crédito, y en la ignorancia de sus aplicaciones.—Lo que ha pasado en esta provincia ¿no es muy semejante á lo que va dicho? Ahora bien; la simple teoria del credito aplicada oportunamente ha cambiado enteramente el cuadro— y ha dado sin duda mas respeto, mas garantias, y mas poder al gobierno, que un enjambre de ejércitos. El ha realizado esperanzas que parecian sueños.—Yo llamo la atencion sobre esto á los amigos sinceros de la libertad, y de la independencia,

*Continuará.*

## VARIEDADES.

Todas las clases de la sociedad han celebrado con un entusiasmo distinguido la noticia que llegó á Buenos Aires la semana anterior, que dá por concluida la guerra de la independencia que restaba en este continente. Nada mas justo: tal correspondencia es bien merecida, y un homenaje debido á los heroicos esfuerzos que ha hecho el pueblo de Colombia, por la independencia del Perú, y de este modo por la mayor seguridad de la independencia de los demas estados contemporaneos. Esperamos que cuando lleguen los detalles oficiales, nada se escusará que contribuya á hacer mas espectable la importancia de aquel mérito, pero tambien á hacer / sentir que se conoce toda la trascendencia que tendrá la conclusion de esta guerra en favor de la libertad y prosperidad de todos estos paises. La guerra despues de haber esterilizado los paises mas fertiles de la tierra, porque ninguno lo es en propiedad que no tenga brazos y capitales, estaba impidiendo aun en los lugares mas lejanos de su teatro, el que la libertad y la prosperidad se abriesen un paso franco y seguro. La conclusion de la guerra, cuando no vuelva á estos paises las fortunas y las vidas que ha hecho consumir el barbaro capricho de la España, al menos cesando la incertidumbre respecto de su éxito final que ha dominado en los paises en que sobreabundan brazos y capitales, los atraerá nuevos, y pronto se verán reemplazados con una suma desmedida. ¡Que idea tan grata, que esperanzas tan agradables no hace concebir este por venir afortunado, y con cuanta altivez no podrá entonces decirse——*hemos dejado la carrera del honor con gloria, y entramos libres en la de la prosperidad!!!* La Europa, ó mas antes sus gobiernos, á quienes nada deben estos paises sino el convencimiento de que tanto tienes tanto vales, saldrán de las vanas dudas con que luchaban, celebrarán tambien la campaña de Guamanguilla con solo decidirse á entablar relaciones de igual á igual, y dejarán francas todas las vias á la comunicacion de ambos mundos que hasta ahora habian restringido, por via de cumplimiento á las viejas habitudes. ¿Y el Brasil? Estabamos preparados á ocuparnos sériamente de las cuestiones que ha promovido y mantiene aquel pais con el que jamas le ha dado sino motivos de amistad y paz: lo estabamos á empezar á demostrar que el cuerpo nacional una vez instalado debe pronunciarse del modo mas solemne contra la usurpacion de Montevideo, y prohibir que mientras esta subsiste, se mantengan relaciones públicas ni políticas ni comerciales con el gobierno del Brasil: estabamos preparados para esto y algo mas que ya no emprehenderemos sino despues de saber los efectos que hace en estas cuestiones la terminacion de la guerra de la independencia. Nosotros estamos persuadidos que el Brasil prestará á este / desenlace una atencion circunspecta: que no se entretendrá ya como sus compañeros de Europa de vanas esperanzas, y que no se escapará de su perspicacia una observacion justa: á saber, que la terminacion de la guerra de la independencia en el pais, debida á los mas, ó menos esfuerzos de todos los estados contemporaneos, deja establecida una mancomunidad de intereses que siempre estará pronta á ocurrir al peligro donde asome—tales son los admirables efectos que debe producir la batalla de Guamanguilla, y en tal grado el reconocimiento en que debemos quedar á sus autores!





EL

**NACIONAL.**

---

BUENOS AIRES 3 DE FEBRERO DE 1825.

---

REPRESENTACION NACIONAL (*Continuacion*)

Aunque en nuestros anteriores números hemos discurrido con detencion sobre los principios, que sirven de base á la primera ley, con que el cuerpo nacional ha abierto su marcha; hoy que los vemos solemnemente consagrados no podemos dispensarnos de volver sobre ellos, para darles una explanacion mas estensa: la materia es fecunda, y su esclarecimiento del mas alto interes, como que de él en gran parte depende el logro de los objetos, que el congreso se ha propuesto en la sancion de la ley. A este fin entramos desde luego á analizarla.

Muy oportunamente reproduce el congreso el pacto, que firmaron las provincias al jurar solemnemente su independencia de la corona de España. Es verdad, que á este respecto ninguna lo ha desmentido, ó mas antes todas han estado de acuerdo, aun en el largo periodo de su aislamiento; sin embargo, ¿como podia el congreso dispensarse esta solemne, é importante declaracion? La independencia del pais es el primer voto de los pueblos, y el que con preferencia á todos los demas deben satisfacer sus diputados: reunidos á organizar la nacion, y garantir sus derechos, ni podian, ni debian olvidar, que sin independencia política ni existe aquella, ni pueden concebirse estos: si el estado ha de tenerlos, es necesario, que aparezca con el caracter de tal á la faz del universo: ha sido pues muy oportuna esa publica, y formal declaracion, en que las provincias por medio de sus diputados, / reunidos en congreso, han ratificado solemnemente la resolucion de formar una nacion independiente de la dominacion de España, y de cualquiera otra extranjera. [114]

Ademas, las provincias han estado separadas por largo tiempo: durante este periodo, cada una ha aparecido aislada girando en su propia orbita: reunidas hoy espontaneamente en congreso, debian manifestar al mundo, que si diferencias domesticas las habian dividido, permanecian constantes en su primera resolucion de formar todas unidas una nacion libre, é independiente. Tanto mas conveniente, y aun necesario era este paso, cuando el conduce á dar á las provincias la respetabilidad exterior, que les arrebató su dislocacion: ellas debian volver por su crédito, recobrar su antiguo rango, é investir de nuevo el respetable caracter, de que las despojó una fatal conivencion de circunstancias. Por estas razones y otras demasiado obvias es que creemos muy oportuna la solemne declaracion, que hace el cuerpo nacional en el artículo primero de la ley: el hecho solo de reunirse las provincias en congreso no era suficiente para conciliar estos grandes objetos; era necesaria una declaracion de derecho, por la que apareciese instaurado solemnemente el pacto de formar una nacion independiente.

A un paso semejante es consiguiente la protesta de reunir todos sus esfuerzos para asegurar el primer objeto de sus aspiraciones, y su general prosperidad. Es sin duda muy laudable la resolucion, y desprendimiento con que las Provincias del Rio de la Plata vuelven á aparecer reunidas en el teatro del mundo político—con energía para sostener el caracter de nacion; con des-interes para sacrificarse por su prosperidad; porque todo esto envuelve la protesta de emplear todas sus fuerzas, y todos sus recursos para afianzar su independencia nacional, y cuanto pueda contribuir á la felicidad general. Aunque habria sido inutil el que se hubiesen reunido en congreso, si cada una habia de continuar cuidando exclusivamente de su defensa, y felicidad particular, sin embargo es muy plausible el caracter determinado, y generoso, con que aparecen desde el primer paso, resueltas á sacrificarlo todo por la

[115] comun defensa, decididas á renunciar sus mas justas / aspiraciones, y aun sus particulares ventajas en obsequio de la prosperidad general.

Vease ya establecida la base, cuya necesidad hemos promovido en nuestros anteriores numeros, como indispensable para organizar la nacion: á saber, la disposicion de las provincias á sacrificar sus intereses, sus pretensiones, sus ventajas, y aun sus derechos por el bien general: sus diputados la han protestado á su nombre del modo mas solemne, y es de esperar, que correspondan á ella sus ulteriores resoluciones, y que las provincias llenen por su parte el compromiso, que han contrahido sus representantes: sin este sacrificio no hay nacion, al menos prospera, y feliz: por mas que ellas aparezcan reunidas en congreso, cada cual seguirá, como hasta aqui, su rumbo particular, promoverá sus ventajas, podrá llegar á ser grande: mas el todo, ó no existirá, ó existirá solo para oprobio del nombre americano, sin poder, sin influencia, sin riqueza, sin respetabilidad.

Mas, ¿que ventajas, podrá decirse, resultan á las provincias de promover á costa de tanto sacrificio las de ese todo, que se llama nacion, y que hasta ahora es tan abstracto, que apenas puede concebirse? Este argumento práctico puede decirse, que ha sido el origen, si no de todos, de la mayor parte de nuestros males. No queremos decir que se haga con la maligna intencion de hacer vacilar á las provincias en su propósito; mas, sin que la haya, y aun suponiendo las miras mas sanas, él puede desviarlas, porque lisongea sus pretensiones particulares; y en este caso los efectos seguirán naturalmente. Es preciso pues, que las provincias se convenzan, que la nacion, que se proponen formar, y cuyos fundamentos han establecido con su reunion en congreso, no es un ser abstracto, menos quimérico, sino muy sólido, y muy real, y que de ellas depende el que se afianze, se fortifique, y acrezca rápidamente en solidez, y realidad: por ahora no puede negarse, que las provincias se resentirán mas, ó menos en sus intereses con los sacrificios, que reclaman sus compromisos con ese todo; más al fin, y en poco tiempo él se hará grande, opulento, poderoso, y entonces los retribuirá con ventajas / ¿En que objetos ha

[116] de emplear la nacion los inagotables recursos de que debe proveerse, poniendo libremente en accion los que le ofrece el pais entero, sino en el engrandecimiento de esas mismas provincias, que lo componen? Este en substancia es un cambio, en que las provincias por ahora podrán perder, mas en adelante deben ganar: es una compañía, cuyo capital, aunque pequeño en su origen, aumentará breve, y enriquecerá á todos sus empresarios. Aun cuando la razon, y el buen sentido no lo persuadiese, un ejemplo reciente nos ofrece la historia,

capaz por si solo de convencerlo hasta la evidencia. Tal es el de los Estados Unidos. Aun despues de reconocida su independendia, y establecida la paz, los estados arrastraban su existencia sin poder, sin riquezas, sin respetabilidad: la nacion gemia en la miseria, ó mas propiamente no existia sino en el nombre. Los estados se penetraron de la necesidad de dar á la confederacion bases mas firmes, de reunir sus esfuerzos, y sus recursos en un centro comun: lo verificaron con no pequeños sacrificios de sus intereses, y derechos particulares, en el congreso de 1787; y el suceso comprobó muy en breve el acierto de sus deliberaciones; la nacion empezó á renacer, los estados revivieron, y la confederacion, á la edad de quarenta años, es tan poderosa, y opulenta que puede competir con las primeras naciones del mundo, que cuentan muchos siglos de existencia. ¡Cuan deseable seria, que jamas se perdiese de vista tan héroico ejemplo, y que nuestros diputados, y que nuestras provincias marchasen firmes por la senda, que les presenta tan glorioso modelo!

*Continuará.*

---

LEGISLATURA PROVINCIAL. (Continuacion)

Entremos á exâminar, cuales serán los resultados de un sistéma de oposicion tenáz y constante; y aunque no se confiese su inutilidad en el órden que sigue, y seguirá sin duda la provincia, al menos habrá al fin, que confesar que, aun en la suposicion gratuita de que ese sistéma traiga / algunos [117] bienes, estos serán siempre muy inferiores á los males.

Dado el caso de que en nuestro pais llegue á sistemarse esa clase de oposicion, se presentan en la lucha dos objetos que considerar: el gobierno, à quien se resiste; y el partido que hace la resistencia: y el modo de obrar de entre ambos, ha de refluir necesariamente en bien, ó en mal público. Asi pues las primeras cuestiones, que se presentan son ¿cual vendrà á ser la situacion de un gobierno, en el actual órden de cosas, que encuentre en su marcha un partido de oposicion tenáz? ¿Que se verà obligado á hacer entonces? ¿Cuales serán para el pais los resultados de cualquier marcha, que adopte á virtud de esa situacion? Exâminémoslas.

Un gobierno en nuestro pais al entrar á ejercer sus funciones se encuentra con atribuciones demarcadas: se encuentra con un cuerpo soberano en consonancia del cual debe marchar: se encuentra con un sistéma de principios que respetar: se encuentra con un pueblo en el goce y ejercicio de la plenitud de sus derechos; y se encuentra en fin, segun lo dejamos, demostrado en la imposibilidad de estraviarse. Si en estas circunstancias se levanta un partido decidido á oponérsele en un todo, como ha sucedido; un partido, que, segun las instituciones del pais, puede ocupar todos los altos puestos, y hacerle la guerra legal, é ilegalmente, sin temer represalias; un partido que se proponga trabar su marcha, é imposibilitarle de obrar, para despues acusarle de eso mismo; un partido que se proponga sembrar el alarma, y el descontento; un partido que se proponga ridiculizar y desacreditar su marcha interior y esteriormente, llevando su audacia hasta los insultos personales; un partido, que, fortificado con todos estos modos de obrar, pueda ademas llamar á sí, á todo ese cúmulo de descontentos, que jamas pueden faltar en un pais, aunque le rigiese la sabiduría misma de un Dios; y á ese cúmulo de hombres turbulentos, de hombres insignificantes, de hombres sin fortuna ni ocupacion, que por lo

[118] mismo son los mas á propósito para todo; si entonces, / repetiremos, se levanta ese partido, la situacion de un gobierno vendrá á ser la mas violenta y forzada: la mas triste, la mas perjudicial sobre todo. Si, la mas perjudicial; porque él se vé entonces en la necesidad de hacer algo; y en ese orden de cosas ¿que se verá obligado à hacer?. Aqui entra la segunda cuestion.

La atencion de un gobierno en esas circunstancias debe contraerse especialmente á proveer á su seguridad. He aqui pues lo que hará; y tanto mas, cuanto que el hacerlo no solo será entonces legal, sino que tambien será un deber. Será legal; porque el derecho de defensa es inherente á los individuos como á los gobiernos; él en estos se fortifica mas con la consideracion, de que de su ejercicio pende quizà la paz y la prosperidad del pueblo á que preside; y de aqui nace precisamente el que pase á ser un deber. Si él no lo cumple, se hará en el acto mismo responsable, y criminal respecto del pais. Si por el contrario lo cumple; si se propone proveer á su seguridad y estabilidad, sus adversarios no perderán la ocasion de condenar altamente cualquiera medida, que adopte, y de levantar en el momento mismo el grito alarmante de abusos, de garantías, de despotismo; y todo ese cúmulo de voces con que los engañados, ó los aspirantes han descarriado siempre el juicio de la multitud, incapaz de estar al alcance del origen verdadero del mal. De todos modos pues la marcha de un gobierno en esa situacion violenta será espinosa, será peligrosa. ¿Y cuales serán al fin sus resultados?. Aqui entra la tercera cuestion.

Un gobierno en nuestro pais, tenga, ó no opositores tenaces y constantes, ó se propone respetar los derechos individuales, caminando siempre por la senda del deber; ó se propone atropellarlos, sobreponiéndose á las leyes. En el primer caso el resultado de una oposicion decidida es que, embarazando toda su marcha, ó hace nacer en él intentos que quizà no tenia, ó produce en el instante el desaliento ó el despecho: el despecho terrible que se apodera del virtuoso, que se vé acosado de ingratos. En el segundo / caso, no es una [119] oposicion por sistéma la que borraría en un gobierno ideas despóticas, y destructoras: por el contrario, en la guerra, que él tendrá derecho á declarar contra esa oposicion, encontraría un pretexto honesto para extenderla despues contrá todos los individuos. Han sido muy frecuentes en nuestro pais los casos, en que los errores, ó los crímenes de algunos han servido á un déspota astuto para formar y cohonestar un sistéma general, depresivo de todos los derechos. Pero demos mas extension á estas ideas, y ellas, confirmadas con los tristes ejemplares, que presenta nuestra revolucion, nos demostrarán claramente, hasta donde pueden llegar en el pais los efectos de una oposicion tenáz y decidida.

En Europa, dijimos en nuestro número 5, en Europa todas las garantias son para los gobiernos, todas las trabas para los pueblos: aqui todas las garantias son para los pueblos, las trabas todas para los gobiernos.—Mientras no se pruebe, que esta observacion es falsa: mientras no se destruya este principio gefe de diferencia, que condena aqui el sistéma, que justifica allá, todas nuestras observaciones serán siempre concluyentes, à despecho de las insultantes declamaciones de esos hombres, que defienden un sistema, sobre el que jamas han reflexionado; solo porque la casualidad, los resentimientos, ú otras causas mas innobles aun, les condugeron á abrazarle. Eh bien: á un gobierno que encuentre esas trabas para obrar á su antojo, y que se proponga trabajar

por la gloria y prosperidad pública, agreguesele la guerra que le declaren individuos, y carguesele con el peso de una oposicion ciega y por sistéma; y se le verá necesariamente adoptar uno de estos dos extremos á cual mas ruinoso. O cederá su puesto al partido opositor, ó le resistirá: no hay medio. Pongamonos pues en ambos casos, y examinemos sus resultados.—Un gobierno, que acosado por sus opositores, y aburrido, ó imposibilitado de obrar, cediese el puesto á aquellos, mostraria una debilidad ridícula y productora de males sin fin. Entraria á ocuparle el partido opositor, y este obraria, ó ilegal, ó legalmente. Si lo primero, he ahí al despotismo, y al pueblo / sufriendo; si lo segundo, esto es, si se proponia respetar las garantías individuales, él se encontraría precisamente en el mismo caso que su predecesor. Este ocuparia entonces la antigua posicion del partido triunfante: y sus esfuerzos, dirigidos por la venganza y por el ejemplo que se le habia dado, harian caer en breve, por las mismas razones, á ese partido triunfante: caería, para volver á levantarse, y volver á caer; hasta que de repente circunstancias extraordinarias llenasen las aspiraciones de algun ambicioso feliz. No hay medio: la anarquía, ó el despotismo eterno, seria al fin el resultado. Por desgracia, nuestra revolucion demuestra bien que estos no son meros cálculos. Pero antes de hacerlo ver, pongámonos en el caso del segundo extremo. Un gobierno que se propusiese resistir el partido opositor, no dudamos asentarlo, no tendria medios legales para ello. El, sin honores que conferir, sin grandes empleos que acordar, sin dinero que desparramar, y, en fin, en esa completa nulidad para obrar á su alvedrió, á que le han reducido nuestras plausibles instituciones, ni podria adquirir un gran número de prosélitos, ni podria obrar con la libertad que sus contrarios. No pudiendo pues resistir por los medios legales, al fin adoptaria irremediabilmente los ilegales; saltaria las sagradas barreras que la ley ha levantado, y apareceria el despotismo, que no podria derribarse, sino apareciendo la anarquía cercada de todos sus horrores. No hay medio, repetimos aqui tambien en este caso, la anarquía ó el despotismo eterno, seria al fin el resultado. Quizá entonces, y sea dicho de paso, quizá entonces esos mismos hombres que en el reinado del liberalismo son los primeros en acusar agriamente el menor proceder de la autoridad, y en gritar con toda la vehemencia del hombre turbulento, fuesen tambien los primeros que en el reinado del terrorismo, temblasen vergonzosamente, y guardasen el silencio del hombre esclavo.

No se diga que los resultados de una oposicion tenaz, que dejamos espuesto, son vanas teorías, ó meras conjeturas. No: recorranse esos primeros once años de nuestra revolucion, y se encontrarán épocas y sucesos escritos con lágrimas / y sangre, que confirmarán nuestros asertos. Hemos dicho en nuestro número 4º que la oposicion siempre ha obrado en el país, aunque variando en el modo y en las personas. ¿Y acaso se han debido á otra causa los actos de despotismo, que han marcado tantas veces á nuestros gobiernos? ¿se han debido á otra causa las revoluciones que eran consiguientes? Los gobiernos no podian sostenerse por medios legales; se veian acosados, y precisamente ocurrían á las violencias, al espionaje, á las deportaciones. Entre los mismos de la oposicion hay algunos señores que en esas épocas sintieron en sus personas los efectos de este orden de cosas. Y si los gobiernos se veian forzados á acudir á esos recursos destructores por no poderse sostener, cuando perseguian publicamente á sus opositores, cuando disponian de las rentas, cuando

en fin eran absolutos ¿que sucederá á un gobierno en circunstancias enteramente contrarias, y que se vé ligado para defenderse, cuando vé à sus contrarios en absoluta libertad para dañarle?

No hay que dudarlo: el despotismo ó la anarquía serán al fin los resultados de una oposicion tenaz y constante, en el actual órden de cosas. Estos males son bien grandes; y por desgracia no son los únicos, como lo seguiremos demostrando. Entre tanto clamen cuanto quieran los que á falta de razones, contestan con personalidades y con ultrages; y acusen cuanto quieran de *exaltados* á los que en el language de la moderacion y del decoro, les van enseñando el verdadero modo de hablar ante el pueblo, que insultan.

*Continuará.*

## BANCO NACIONAL.

### DISTRACCION NECESARIA. (*Conclusion.*)

[122] Al leer el Argos en los numeros citados en nuestro anterior, cualquiera creeria que hemos escrito tomos en folio sobre el debate con el banco de Descuentos, y que hemos cansado nuestros lectores. Sin embargo los limites, á que estamos reducidos en este periódico, son tan estrechos que despues de seis números solo hemos podido fundar por nuestra parte un punto importante de los que nos hemos propuesto, no ha- / biendo aun tenido lugar para desvanecer las contestaciones dadas por los contrarios, ni menos para ocuparnos de las interesantes materias que estos han tocado en su respetable impreso titulado *question del dia*. De aqui inferimos que no es la cantidad, sino la calidad de nuestras publicaciones, la que ha alarmado á este escritor; lo que bien se deja ver por aquellas espresiones del número 113—, „ya se ha espuesto y no poco el crédito público, y aun el de los individuos, à riesgos que una vez sentidos suelen sentirse para siempre, porque el crédito es como aquella castidad, que una vez perdida ya no vuelve.” Tan cierto es que somos todavia mas teóricos que prácticos en el uso de la libertad de la imprenta. Esclarecer esta idea es una de nuestras atenciones.

Conducido el Argos por su temor empeña todos sus esfuerzos en que callemos los escritores, cesemos en el debate, y dejemos á los accionistas del banco de Descuentos, y á los empresarios del nacional el cuidado de terminar pacificamente esta cuestion, porque en ella “solo tienen parte caballeros.” Este es el otro punto, y por consiguiente están espuestos los dos á que vamos á contraer nuestra contestacion.

El que se arroga el cargo de escritor público en un pais civilizado debe tener mucho esmero en analizar bien todas las ideas que entran en las palabras ó frases que emplea, para no formar juicios falsos, principalmente cuando en consecuencia de estos pasa á hacer imputaciones á otros escritores. ¡En las cuestiones sobre bancos no tienen parte mas que caballeros! Estos caballeros son sin duda los que alli mismo se espresan, los accionistas del banco de Descuentos, y los empresarios del nacional. Y el público, señor Argos? que, siendo el personage de mas bulto en esta escena, no lo habeis divisado con ninguno de vuestros cien ojos? Sabeis sin duda el fin de estas asociaciones de capitalistas, que es ganar haciendo el servicio de aumentar el medio circulante de un pais. Sabeis tambien que esa ganancia la deriva del descuento en

las letras del comercio; y que ese aumento del medio circulante lo hace por su emision de billetes. Sabeis por último que por medio de las letras se constituye acreedor de los particulares á quienes descuenta; y por medio de los billetes se constituye deudor del público, y deudor que tiene la obligacion de pagar en el instante que se le cobre : luego debeis saber tambien que asi como el banco acreedor tiene derecho para investigar el estado de negocios de los particulares sus deudores, igualmente el público acreedor tiene derecho para investigar el estado de los negocios del banco su deudor. Y que otra cosa se ha hecho en el examen nuestro que reprobais, sino hacer uso de este derecho? Nosotros lo hemos usado, no como empresarios del banco nacional, que Dios sabe si aun podremos ser accionistas, sino como escritores públicos; y hemos procedido como habeis visto, porque aunque estas cuestiones se originaron por los particulares que decis, por el proyecto que promovieron los empresarios del banco nacional, y la oposicion de los accionistas del de Descuentos, sin embargo estos últimos apelaron á la opinion pública por medio de impresos, hicieron juez al público en la cuestion. Este juez debia ser ilustrado contradictoriamente para pronunciar un juicio imparcial, y tomamos nosotros este deber amparados del dato que nos suministró uno de sus mismos impresos, el de la pregunta 6.<sup>a</sup> del comunicado inserto en el número 102 de vuestro Avisador Universal. Sobre este dato hemos fundado nuestros juicios, y hemos aplicado la doctrina de los mas sábios economistas al banco de Descuentos : lo habeis visto, y habeis visto tambien que todos los bancos bien administrados de la Europa, han evitado el escollo en que el nuestro se ha metido como lo manifiesta ese dato. Pronunciar si lo hemos hecho bien ó mal, si hemos deservido, y no hemos tenido influencia alguna en la conciliacion *secreta* y de *silencio* que decis, no es de vuestra competencia : eso es del juez á que ha apelado primero la parte contraria, y es de la naturaleza de las cosas. [123]

Pudieramos agregar que sin la confianza del público ningun banco puede prometerse ganancias : pues estas crecen á proporcion del crédito con que aquel recibe los billetes hasta hacer completamente las veces de moneda. Pero esta confianza, cuando se exige del público de Buenos Aires principalmente, debe ser ilustrada, debe ser un efecto de la reflexion y del convencimiento, como la del público ingles, y no / una confianza ciega, y rutinaria, un efecto inconsiderado de la imaginacion sorprendida, como pudiera ser la que se exigiese al público de Turquía. Mas, van á hacer tres años que existe un banco en Buenos Aires, y ni los papeles públicos se han ocupado hasta ahora de enseñar las relaciones que estos establecimientos tienen con las propiedades públicas y privadas, la influencia que ejercen sobre la suerte de los pueblos, que males, asi como que bienes pueden esperarse, si se conducen mal ó bien, haciendo al del país las convenientes aplicaciones, ni sabemos que se hayan distribuido al público para este efecto las buenas obras de los economistas. Es decir que para instruirse en materias que tanto le interesan, solo se le deja al público de Buenos Aires la via de la esperiencia propia. Mas no olvidemos la leccion que sobre este punto daba el gran Franklin á sus compatriotas en su *camino de la fortuna* : „para concluir este discurso os diré que la escuela de la esperiencia es cara; pero, como lo dice el buen hombre Ricardo, es la única en que los imprudentes se instruyen.” Y como merece tanta reprobacion el primer trabajo que se presenta al país en este sentido? Es porque todavia somos mas teóricos que prácticos en el uso de la libertad de la imprenta. [124]

En efecto aplicar á nuestro exâmen en un pais que goza de esa preciosa libertad la comparacion del crédito con aquella castidad que una vez perdida ya no vuelve, es lo mas inexâcto. Donde existe como entre nosotros esa libertad, la palestra està franca igualmente para el ataque que para la defensa, y en este género de lid todas las ventajas están de parte del que se defiende. Los accionistas tienen á su favor la cooperacion de sus consocios, un conocimiento mas exâcto de todos los hechos, la facilidad de obtener todas las pruebas; y si entre ellos no hay los talentos necesarios, tienen en sus manos el instrumento mas poderoso para empeñar en su causa los mas habiles defensores.

Pero un banco! ;materias de crédito! Un banco es una institucion, cuyos partícipes tanto mas ganan cuanto mas se adeuda ella con el público, cuanto mas empeña los intereses de este; y el derecho de censura y de investigacion es un tributo impuesto á todas las funciones, en que la suerte del público está de este modo y aun mucho menos interesada. Hay una visible contradiccion en apelar á los misterios de créditos para rechazar la censura. El crédito sólido provoca el exâmen y desafía las delaciones que son un medio seguro de consolidarlo. Todos los que tomen á su cargo un ejercicio, que está ligado con los intereses públicos, están espuestos á censuras, entre las cuales puede haberlas injustas, del mismo modo que un militar está espuesto á los peligros [125] de la guerra; y se puede pensar del / crédito de los primeros si pretenden exônerarse de la censura, lo que se pensaría de un militar que se rehusase á los riesgos de su carrera.

Si con todos sus medios de justificacion y defensa, un establecimiento de esta clase que ha sido censurado, viene á arruinarse, este será un suceso cuyas causas deben considerarse sin confundirse. Todo suceso tiene sus antecedentes fáciles de apercibirse y de explicarse, lo mismo que su causa ocasional que nunca debe confundirse con aquellos antecedentes, ó con la causa primera y positiva. Esta, que debiera consistir sin duda en las malas bases de que se ha partido, ó en los desaciertos de la conducta y gobierno, esta es la que importa al público que no existiera; porque existiendo, sino es una la causa ocasional, será otra; y si la explosion no es este año, será el que viene; y en este aspecto la censura no puede ofrecer sino una advertencia saludable.

Por otra parte la censura de las operaciones de un banco se hace de necesidad en un pais donde no hay como en este, sino un banco solo, porque en este caso se hace con ella el bien público que los otros bancos harian con sus operaciones. Leed los economistas : leed à Smith y à Say en los mismos capítulos que hemos citado. La multiplicacion reciente, dice el primero, de los bancos en todas las partes de los reinos unidos, suceso que ha alarmado tanto à muchos, bien lejos de disminuir la seguridad del público la ha aumentado. Ella obliga á todos estos banqueros à ser mas circunspectos en su conducta; les impide estender su emision de billetes mas allá de la proporcion que comporta el estado de sus cajas, á fin de tenerse en guarda contra los reflujos de papel, que le suscita maliciosamente la rivalidad de tantos concurrentes siempre prontos à perjudicarlos &. Say dice : es mejor que haya muchos bancos que pongan en circulacion sus billetes que no uno solo; porque la misma rivalidad los escita á procurarse la confianza pública; y cada cual se esmera en ofrecer mejores condiciones y prendas mas sólidas.

Hemos contestado por nuestra parte al Argos segun lo han permitido nuestras escasas luces, y solo por no dejar consentido con nuestro silencio que



es nuestra pretension en este debate solamente la del triunfo : lo que hemos pretendido es hacer al público de la nacion un servicio, que si ahora es desconocido, será algun dia recordado.

#### DE LA TOLERANCIA RELIGIOSA.

Aunque en nuestro número tercero anunciamos que esta era una de las primeras cuestiones que nos proponiamos exâminar, y ofrecimos consagrar á este objeto nuestros débiles esfuerzos, habiamos no obstante resuelto no ocuparnos tan / pronto de este punto; mucho mas despues que vimos que el imparcial empezaba á tratarlo desde su primer número. Empeñados ya en otras cuestiones de no menor interés, no era posible entrar en esta al mismo tiempo, sin dar á nuestros números una estension enfadosa. Mas en el dia nos vemos forzados á llenar el compromiso que hemos contrahido : quizá no pasará mucho tiempo sin que el congreso tenga que ocuparse, aunque indirectamente, de esta materia. Esta consideracion nos decide á suspender la discusion sobre otros puntos que admiten mas espera, y á dar algun lugar desde este número á nuestras ideas sobre lo que se llama *tolerancia religiosa*. [126]

Debemos ante todas cosas anunciar que estamos muy distantes de incidir en la torpeza de que generalmente se resienten los escritos sobre esta materia : el modo con que ha sido tratada la cuestion, la ha hecho odiosa : por una y otra parte es muy comun que el sarcasmo y las invectivas mas groseras ocupen el lugar de la razon y del convencimiento : asi es que la discusion viene à dar por todo resultado la irritacion de los partidos, y una obstinacion invencible. Algunos de los que abogan por la tolerancia, parece que se propusieran deterrar del mundo todo principio religioso : dirigen espécialmente sus tiros contra la religion católica, en la que nada veen sino supersticion y fanatismo : y atribuyendo á sus principios lo que es unicamente error y extravio de los que la profesan sin discernimiento, deducen consecuencias, que sin servir á su propósito, vienen à dar por último resultado la relajacion mas completa de todos los vínculos religiosos. Este torpe modo de raciocinar alarma á muchos contra la tolerancia : sin detenerse á exâminar lo que ella es realmente, ó lo que ella importa, se fijan solamente en los fundamentos, ó mas propiamente en las miras torcidas que descubren algunos de los que con mas calor la promueven : de aqui es que confunden la tolerancia religiosa con una indiferencia estúpida, ó con el desprecio absoluto de toda religion : detestan como impíos á cuantos se pronuncian por ella : empiezan á mirarla como subversiva de los principios del catolicismo : aunque esta religion santa es eminentemente tolerante, aunque ella se basta á si misma, ni necesita para sostenerse del poder y la fuerza, miran como un deber de los gobiernos que presiden á pueblos en que la religion católica domina, armarse para no permitir la profesion y el ejercicio público de otra religion; reclaman una proteccion que se vende siempre á muy caro precio : y dan al poder temporal una intervencion en puntos de religion, que pesa muy luego sobre el estado, y mas todavia sobre la religion misma. Este trastorno de ideas, aunque tan chocante, es necesario confesar que ha sido natural; el ha sido una / consecuencia inevitable del extravio que se ha padecido en el examen de esta delicada cuestion; delicada, si; porque en materia de religion no hay cuestion que no sea delicada : cualquiera desviacion por ligera que parezca lo desnaturaliza todo, vicia las ideas, y ofusca la razon, porque desde entonces el corazon es solo el que obra. [127]

Nos hemos detenido, acaso mas de lo que era justo, en esta observacion, porque queremos veer si logramos se nos lea sin prevencion. Nuestro intento es demostrar que uno de los primeros derechos naturales del hombre es el ejercicio libre de su religion : y bajo este concepto consideramos que la voz *tolerancia* se adopta con impropiedad. No puede decirse que se tolera lo que no puede prohibirse sin atacar derechos que deben respetarse.—De aqui se deduce que gobierno ninguno puede prescribir â los pueblos el ejercicio de una religion.—Que no puede impedir el que cada uno profese la que guste, á no ser que sea tal que en algun sentido ataque el órden público : pues los gobiernos son constituidos para velar por el órden de la sociedad, y no para dirigir las conciencias —Que permitiendo indistintamente el ejercicio de toda religion, la sociedad usa del derecho que tiene para consultar á sus propias ventajas en el órden social, sin mezclarse en las del órden religioso, que jamas deben ser de su resorte—Ultimamente que esta doctrina es conforme, y esta fundada en los principios de la religion católica, la cual aunque no transige jamas con las falsas doctrinas, resiste que el poder de la tierra emplee en favor suyo la fuerza, la coaccion, ó la violencia. Tales son los principios que nos proponemos desenvolver en los números siguientes.

*Continuará.*

#### VARIEDADES.

Parece que ya no puede dudarse que la Gran Bretaña se ha decidido á reconocer la independencia de nuestro estado. El que dió por falso este hecho, solo porque no vió abrirse negociacion alguna luego que se instaló el congreso, tendrá hoy que avergonzarse de haber manifestado en la materia tanta ignorancia. La cosa es hecha : no solo se ha presentado el plenipotenciario britanico invitando al gobierno nacional á la celebracion de un tratado : no solo se ha nombrado ya por parte de nuestro gobierno el plenipotenciario que debe intervenir en la negociacion, sino que se asegura que el tratado está ya ajustado, y que muy luego será presentado al congreso para la ratificacion. Es regular que enmudescan hoy los que se burlaban no ha mucho de nuestra credulidad, ó que mas bien sentian se realizasen nuestros deseos, solo porque la patria no tendria en este suceso que agradecer á ellos cosa alguna, pues que su conduc- / ta ha tendido constantemente á alejar de la nacion este dia de gloria y de contento.

[128]

Es ciertamente glorioso para nuestro estado, que á pesar de la disolucion en que ha permanecido por el espacio de cinco años, sea el primero entre todos los nuevos estados de América, que haya obtenido de la primera nacion de la Europa una preferencia tan honrosa. Este es el triunfo de los principios que empezó á proclamar Buenos Aires en el año 21, y que ha sabido sostener con una firmeza de que no presenta un ejemplo ninguna nacion en su infancia. Este es el triunfo de esas instituciones benéficas, hijas de aquellos principios; que nacieron, y han progresado á su sombra : y en las cuales nuestros administradores, á la par de un patriotismo el mas acrisolado, han desplegado un saber profundo, una probidad sin tacha, y el desinterés mas puro. ¡Honor eterno á esos génius benéficos, á esos beneméritos compatriotas nuestros, que nos enseñaron, y forzaron á seguir ese sendero, en el que todo ha sido prosperidad donde hemos conseguido el triunfo que hoy tanto nos envanece y que debe conducirnos al templo de la verdadera gloria.

Entretanto no podemos dejar de hacer aquí una reflexión que nos humilla. Mientras que el crédito que han dado al país sus principios, sus instituciones, y un gobierno que después de haberlas creado, ha sabido conservarlas á despecho de las preocupaciones, y de los resabios que dejó un largo desorden : mientras que el crédito del país, decíamos, le ha valido el reconocimiento de su independencia por parte de la gran Bretaña, y con preferencia á los otros estados, existen entre nosotros hombres tan perversos que están inundando de anónimos las provincias, y los hacen llegar hasta las primeras autoridades y algunas otras personas respetables de la república de Chile, cuyo objeto es desacreditar á nuestro gobierno, á quien acusan estar vendido á la España. ¡Miserables! no advierten que ya no es tiempo de alucinar con tan pueriles patrañas, no reflexionan que ellos son los que consuman su descrédito, y que con esto acaban de convencer que su existencia no es compatible con el orden, y que solo pueden hacer figura entre los horrores de la anarquía. Ciudadanos : vosotros conocéis estos seres miserables por los males que os han causado : ellos sienten vuestras glorias, porque no vienen ni pueden venir de su mano : si á costa de vuestra ruina, pudieran hacer su fortuna los veriais tranquilos, y contentos : son el oprobio del nombre americano : los conocéis repetimos : que la exêcracion pública caiga sobre ellos.

IMPRESA DE LA INDEPENDENCIA.



EL

**NACIONAL.**

BUENOS AIRES 10 DE FEBRERO DE 1825.

REPRESENTACION NACIONAL. (*Continuacion.*)

Quisieramos haber podido detenernos mas en la esplanacion de los principios, que sirven de base á la primera ley, que ha sancionado el congreso; mas nos llaman la atencion otras cuestiones tan graves, como urgentes, y hemos resuelto por tanto concluir en este número su analisis, refiriendonos en alguno de sus articulos, á lo que sobre ellos hemos dicho en nuestros anteriores.

Despues de haber instaurado el congreso á nombre de las provincias el pacto, con que estas se ligaron desde que se constituyeron en nacion independiente, despues de haber protestado de nuevo emplear todos sus recursos para afianzar su independendencia nacional, pasa el congreso á fijar su caracter, declarandose *constituyente*. Indudablemente este debe ser el caracter de un cuerpo reunido para organizar la nacion. Mas ¿es igualmente claro el modo con que debe llenarlo? Creemos, que no. Si es conveniente, que el congreso constituya de una vez el estado, ó que lo haga gradualmente, es una cuestion mas seria de lo que parece. Consideramos de tanta importancia el acierto en resolverla que de él depende en nuestro juicio, el que lleguemos á tener nacion. Si el congreso empieza á formarla de un modo indebido, no trepidamos en asegurar, que serán infructuosos, y aun perjudiciales sus mas heroicos esfuerzos. Nada le seria mas facil al cuerpo nacional, que dar de una vez, y en poco tiempo una constitucion al estado, y una constitucion fundada / sobre los principios de la filosofia: son bien conocidas algunas que revisten este caracter, y son casi vulgares las ideas, que deben servir de base á la que de nuevo quisiera formarse en consonancia con el espíritu del siglo; ¿mas estan los pueblos en estado de recibirla? su educacion, sus costumbres, sus preocupaciones les permitirán aceptarla? ¿hay uniformidad al menos en las provincias sobre los respectos que acabamos de indicar; es decir, es una misma su educacion, unas mismas sus habitudes? Por que una constitucion, por excelente que sea en si misma, jamas lo será para la nacion, ni logrará organizarla, mientras no esté al nivel de sus ideas. Estas son consideraciones graves, que merecen de parte del congreso la mas seria meditacion. [130]

Nosotros somos de opinion, que el congreso debe constituir el pais gradualmente. Mas aqui se presenta la misma dificultad, que acabamos de esponer: ¿esas leyes constitucionales, que sucesivamente vaya espidiendo el congreso encontrarán dispuestos los pueblos para recibirlas? ¿el estado de diferencia, y aun de oposicion en que se hallan sus ideas, sus costumbres, sus prejuicios no harán igualmente dificil, sino imposible la aceptacion de esas medidas, como la del todo de la constitucion? Esta dificultad ocurre naturalmente, y no es tan pequeña, que no merezca considerarse: sino se salva, las leyes parciales correrán la misma suerte, que la constitucion. Nosotros hemos reflexionado sobre este gravisimo inconveniente, que en ambos casos presentan

los pueblos para ser constituidos, y para salvarlo no encontramos otro medio, sino que el congreso abraze el partido de la negociacion. Sea en hora buena constituyente; no puede menos que serlo: mas para que pueda llegar à llenar este título es necesario que antes haga el papel de negociador, y que manejando con destreza este resorte poderoso uniforme las ideas de los pueblos, corrija sus abusos, destruya sus preocupaciones, en una palabra los prepare à recibir las leyes, de manera que cuando las espida, tenga al menos una seguridad moral de que serán aceptadas: de otro modo todo es perdido, el congreso [131] trabajará en valde, los pueblos re- / sistirán sin término, el congreso perderá su crédito, y la nacion jamas se organizarà. Nos hemos detenido mas de lo que pensabamos en esta cuestion, que en nuestro número 5 prometimos tratarla muy de proposito; lo hemos de hacer oportunamente; porque ella es de la primera importancia; entonces esplanaremos estas ideas, à cuya manifestacion nos ha conducido naturalmente el analisis, que nos ocupa.

Despues de haber declarado el congreso su caracter en el artículo 2. y garantido en el 3. las instituciones de las provincias hasta la promulgacion de la constitucion; con lo cual ha salvado desde luego las agitaciones, que aquel título les pudiera ocasionar, pasa à detallar en el cuarto los objetos de su privativa inspeccion; la independendia, integridad, seguridad, defensa, y prosperidad nacional : todos son objetos generales, propios exclusivamente del congreso, como que conciernen a la nacion, que debe organizar : esta es una nueva garantia que suministra el congreso à las provincias, y que debe acabar de ganar su confianza : su régimen interior es aqui de nuevo respetado, y la nacion, solo la nacion, y lo concerniente à ella se declara ser del resorte del congreso.

Por el artículo quinto parece decidido el congreso à constituir gradualmente el pais, pues que se reserva en él expedir progresivamente las disposiciones relativas à los objetos, que ha declarado de su inspeccion : algunas de ellas no pueden menos, que ser constitucionales. Mas tanto estas, como la constitucion, caso que el congreso resolviese formarla de una vez, debe sujetarse al exâmen de las provincias para su aceptacion, segun se espresa en el artículo 6. Es muy de aplaudir el tino, y prudencia con que se ha conducido el congreso en la sancion de esta ley : apenas hay un artículo en ella, que no inspire la mayor confianza, que no manifieste el respeto, con que mira à las provincias.

Nada tenemos que añadir sobre el artículo septimo por el que se encarga provisoriamente al gobierno de Buenos Aires el poder ejecutivo nacional [132] limitado à los objetos que en él se detallan; esta es nuestra opinion; la hemos promovido, y tambien fundado suficientemente en nuestros anteriores números. Solo creemos deber observar, que el suceso ha comprobado la conveniencia, y aun necesidad, con que reclamabamos esta medida. Luego que ella ha sido expedida, el pais ha aparecido con un caracter de respetabilidad, que por mas que se diga, debe lisongearnos altamente : su independendia debe darse por reconocida por una de las primeras naciones de Europa; y es facil calcular la influencia de esta medida sobre las demas. No dejarà de contribuir à que esta tenga mayor fuerza el caracter de los tratados ajustados por el ministro plenipotenciario de Inglaterra, y que han pasado al congreso para obtener de él la autorizacion para ratificarlos. Este es el primero que se forma, y que ha de ser como el modelo de los demas que puedan ajustarse. Es necesario que los

representantes de la nacion se persuadan, que tan reprehensible sería conceder lo que deben negar, como negar lo que deben conceder.

Sobre la cuarta atribucion que la ley demarca al poder ejecutivo general, debemos notar, que aunque por ella muy especialmente, y por particular encargo le corresponda elevar á la consideracion del congreso las medidas, que estime convenientes para la mejor expedicion de los negocios, no se excluyen por esto los demas gobiernos; todos ellos, como igualmente todos los ciudadanos pueden hacerlo : y al congreso debe serle muy satisfactorio que sean comunes y generales los esfuerzos por inducir mejoras, y que todos contribuyan á porfia con sus luces para asegurarlas. Hemos concluido el analisis de la primera ley, que ha sancionado el congreso. Ojalá sean tan buenos sus efectos, como son sólidos sus principios! /

[133]

#### LEGISLATURA PROVINCIAL. (Continuación.)

Cuando entramos á hablar de la oposicion á los gobiernos en nuestro pais, nos propusimos explanar las dos grandes razones que la condenan—su inutilidad—los males que traerá. En todos los números anteriores hasta el sexto hemos demostrado lo primero, haciéndola arrancar especialmente del sistema que rige, é indudablemente regirá siempre la provincia. En el número anterior empezamos á demostrar lo segundo por los resultados de esa oposicion, analizando al efecto sus modos de obrar en cualquier circunstancia. No creimos tener que retroceder : mas es necesario. Cuando se ha pretendido contestarnos, se ha hecho confundiendo esa distincion : rebatiendo una razon, y callando ciento : combatiendo proposiciones aisladas; y en fin procediendo como se procede siempre que presentándose repentinamente una materia, sobre la que jamas se ha reflexionado, se espera á que se hable para hablar, y se habla entonces con todo el desconcierto, que nace de la completa confusion de idéas, que es consiguiente. Asi es que es imposible reasumir lo que se ha alegado en contra. Pero puede asegurarse que lo unico que se ha dicho, que tenga alguna fuerza, ó mas bien, que alucine, es que el gobierno no es *impeccable*. Esta idéa, que fortificada parece que demuestra la utilidad de la oposicion, ha sido explanada por el Argentino en su último número, y puede reducirse al período en que dice—*supongamos á los que lo forman (el gobierno) toda la moral, toda la buena fé, todos los principios que se quiera; nosotros preguntamos solamente ¿son infalibles?* Nosotros contestamos, no señores : son falibles. Pero decimos que no es el peligro de los errores de un gobierno, lo que puede justificar una oposicion tenáz y decidida, sino el desvio efectivo de sus deberes, y el desvio cuando no haya como contenerlo, cuando siendo los gobiernos árbitros de las leyes, de la fuerza, y los recursos, los individuos se ven obligados á buscar en una oposicion constante, los medios de defensa que les niegan las leyes y las institucio- / nes de un pais. ¿Y estamos en este caso? Por el contrario,

[134]

el peligro cierto que hay es el de que esa oposicion, por útil que ella sea ahora, se convierta despues en perjudicial. Supongamos á los señores que la forman toda la moral, toda la buena fé, todos los principios que se quiera : nosotros preguntamos solamente ¿son infalibles? preguntamos mas, ¿no es cierto que mañana pueden entrar á componer esa oposicion individuos que no posean esas calidades, y la conviertan en instrumento de ruina para el pais? ¿No es

cierto que entonces podrán mover todos los recursos, que poseen, según lo que hemos demostrado, y á lo que no se ha contestado.? Los gobiernos pueden no solo errar, sino delinquir olvidando la moral, la buena fé, y los principios : pero decimos que en el momento que lo hagan caerán irremediabilmente, mas no á impulsos de la oposicion, sino en fuerza de esos principios mismos. Pueden errar; pero decimos, que el modo de demostrar é impedir sus errores, no es formando un partido de oposicion : antes al contrario, que como ese partido aparece con el caracter de enemigo, aunque proceda con toda la moral, y buena fe que se quiera, sus consejos vienen á ser sospechosos. Pueden errar; pero decimos que por lo mismo que pueden errar, es que cualquiera ciudadano tiene el derecho de demostrarlo, es que cualquiera tiene el derecho de publicar los agravios que se le hacen, y tiene expeditas las vias de un resarcimiento; es en fin, que las instituciones quitan á nuestros gobiernos los medios de perpetuar desaciertos, y proveen de modos de repararlos; decimos que por consiguiente *no hay necesidad* de una guerra de individuos contra los gobiernos, y esto prescindiendo de los males que trae : que *no hay necesidad* de formar un partido que les declare impune y abiertamente la guerra; un partido que los trabe y desacredite; un partido que divida la opinion; un partido al cual como es natural, deben acogerse todos los resentidos, y que por consiguiente ha de obrar con todo el espíritu de personalidad, y de venganza (\*) Cerrada aqui

[135]

(\*) *Callen las personalidades, dice gravemente el Argen- /*

esta digresion, volvemos á tomar el hilo de nuestro discurso que quedó pendiente en el número anterior.

Quedamos en que por último resultado de la oposicion á los gobiernos en el actual órden de cosas, apareceria al fin el despotismo ó la anarquia. Para deducir esto, nos pusimos en todos los casos, en que puede hallarse esa oposicion. Adviertase ahora que el despotismo no es precisamente el reinado arbitrario de un déspota, que descaradamente infrinja todas las leyes : y que anarquia tampoco es precisamente la lucha, que traban los ciudadanos con las armas en la mano. Despotismo, tal cual puede haberlo unicamente en nuestro pais, es un sistema ordenado de avances del poder disimulados y sucesivos; y anarquia es el estado de agitacion, de desórden, y rencores, que producen las pasiones, exáltadas por la division de ideas y de intereses : los abusos públicos de un déspota, y la lucha por las armas de los ciudadanos, solo suceden cuando el despotismo está cimentado, y cuando la anarquia se ha desplegado; solo son sus últimos efectos. Decimos esto por aquellos que al oír que en nuestro pais ha de aparecer el despotismo ó la anarquia por resultado de una oposicion constante y tenaz, lo reputan por quimera, ó temores fantásticos, solo por tener formado un concepto falso de ambas voces.—Prosigamos.

*tino, callen los sarcasmos y los dicerios, si se busca la moralizacion del pueblo!!—Callen en buena hora, que para eso el Nacional ha dado el ejemplo. Pero sepamos para que es esta sábia advertencia. ¡Oh! hemos tenido el atrevimiento de decir que entre los opositores, hay hombres sin crédito, sin luces, sin servicios. Pero ¡señores; si al analizar los elementos de que se compone esa oposicion, es preciso decirlo, aunque sin fijarse en quienes : si sus modos de obrar han de ser según sean los que la compongan? No obstante; confesamos que esa*



*máxima moralizadora es muy digna de los que, á fin de moralizar el pueblo, tienen la prudencia de llamarnos en cada página, aunque no nos conocen como nosotros conocemos á todos, adoradores del poder, vendidos al poder, hacedores de bolsillo, ¡malvados! y otras cosillas tan leves, tan moralizantes, y tan exentas de dicterios y personalidades, como esas. /*

[136]

Sistemada la oposicion en Buenos Aires, y reputada, como en Europa, por un medio legal y honroso de distinguirse y hacer la guerra á los gobiernos, lo primero que naturalmente sucederá es una completa division entre los ciudadanos; y esa division será terrible, y productora de males mas duraderos que ellas. Toda division nace precisamente ó de la diversidad de ideas, ó de la contraposicion de intereses; y no trepidamos en asentar que la que aparezca en el pais dimanará de lo segundo, que es la única funesta y perjudicial. En efecto; la mera diversidad de opiniones, jamas produce en pueblos civilizados el desórden y los trastornos; sino una lucha decente, que dá por resultado las mejoras y las luces. En vano se dice que esos serán los efectos de la que hoy se nota en Buenos Aires. No : no serán; porque la division que reina no nace de una mera diversidad de ideas. Puede asegurarse que en Buenos Aires ningun hombre de luces, ningun hombre de juicio, por solo pensar de diverso modo que los gobiernos, se ha de declarar por enemigo tenaz y público de ellos. Si la division pues no nace de diversidad de ideas, nace precisamente de diversidad de intereses: no hay medio. ¿Y que es lo que esta producirá? Ya lo hemos dicho, producirá ese estado de desórden, agitacion, y rencores, á que se llama *anarquia*. Pero espliquemos mas este punto, y hagamos mas práctica la cuestion. Siempre que los gobiernos caminen legalmente, han de contar con un partido considerable: con un partido compuesto de todas aquellas clases, cuyas fortunas corren vinculadas á la existencia de ellos, de todos los hombres de luces y de juicio, que sepan discernir las cosas; y en fin con ese partido, que se llama *ministerial*, sin que hasta ahora se sepa cual es el sentido, que debe tener en nuestro pais esa voz meramente europea. La oposicion siempre se ha de componer de hombres que crean proceder bien abrazándola, de hombres que busquen en ella el logro de sus aspiraciones, y de hombres justa ó injustamente resentidos. Todos estos, desde que se declaren enemigos de los gobiernos, establecen de hecho una contraposicion entre sus intereses, y los de los / gobiernos y su partido; y el resultado siempre será una lucha terrible, que por ningun aspecto puede ser útil al pais. Estos mirarán á aquellos como á enemigos de su quietud, y sus fortunas: aquellos mirarán á estos como á sus rivales, y protectores de sus enemigos: ambos harán esfuerzos encontrados; ambos marcharán combatiendo; y esta marcha será sembrada del descrédito mutuo, de los disgustos, de los choques, de las enemistades, y los odios. Esto es lo práctico; esto lo que está sucediendo en Buenos Aires: basta tener ojos, y oidos para convencerse de ello; y esto es lo que, llevado á la larga, y lo que aumentandose precisamente cada vez mas, y haciendo desplegar todas las fuerzas de un entusiasmo decidido, ha de producir al fin un completo desorden, una completa anarquia.

[137]

Pero por desgracia esa division constante, que producirá una opinion por sistema, no puede considerarse aisladamente. Si toda division es funesta, por traer en sí el germen de disolucion, lo es mucho mas, cuando á favor de circunstancias extraordinarias puede desenrollarse rápidamente y sin obstáculo.

Esas circunstancias extraordinarias han llegado. Las Provincias del Rio de la Plata han buuelto ã formar un cuerpo de nacion; y los errores, y los aciertos de las unas han de refluir, mas directamente que nunca, en la ruina ó prosperidad de las otras. En la mayor parte si no es en todas las provincias, hay un partido de oposicion á sus respectivos gobiernos. Estos partidos, formados en medio de los desordenes y la sangre, deben obrar, no por convencimiento, no por cálculo, sino con toda la irregularidad que es consiguiente. Y si, en vez de dirigirse todos los esfuerzos á quitar hasta el mas mínimo pretesto que pueda producir y cohonestar una division, aparece esta en Buenos Aires por sistéma, ¿quien puede dudar, que ella se aumentará en las provincias, y obrará con todo el desorden que es consiguiente á su origen, y con toda la fuerza que cobrará al verse proclamada por legal, por necesaria, y por útil. Puede tal vez decirse, que los efectos de esa division en Buenos Aires, donde las instituciones estàn afianzadas, y / los principios reconocidos no serán tan funestos, ni tan prontos; pero no podrá negarse, que esa division pasará inmediatamente á todas las provincias. ¿Y donde está el hombre impávido, que pueda sostener, que en el estado actual de las provincias conviene fomentar los partidos que las agitaron, y crear otros, haciendolos aparecer como útiles y legales? Nosotros lo confundiremos, nosotros continuaremos, poniendo á la vista la inmensa cadena de desgracias, que vã á gravitar sobre las Provincias Unidas, si llega à cimentarse en Buenos Aires el sistéma destructor, que algunos tienen la imprudencia de sostener.

*Continuará.*

---

BANCO NACIONAL. (*Continuacion.*)

Consultando la mayor estension de otros articulos de este periódico, que interesan sobre manera al público, nos limitaremos en este número á insertar, bajo este título, el extracto de un nuevo documento, que forma un incidente notable en el grande asunto que nos ocupa, el establecimiento del banco nacional. Este documento es la renuncia, que han hecho al gobierno los ciudadanos empresarios de dicho banco, del interes personal que se les consulta en la suma de 7 millones que les reservaba el proyecto de estatuto, que ha sido presentado al gobierno de la provincia. Este escrito y la correspondiente contestacion del ministerio, han sido publicados en el Argos número 118: y como debe conducir en adelante á importantes reflexiones, que en alguno de nuestros números ya tenemos indicadas, es de necesidad dejarlos registrados al menos sustancialmente. La comision, que representa los empresarios, despues de esponer el fin con que dá este paso, que es reclamar la ejecucion del citado proyecto, removiendo por su parte cuanto pudiera servir de obstaculo: despues de recordar, que la iniciativa en este asunto fue tomada por el superior gobierno en su último mensaje, y admitida con espresion de su importancia por la legislatura: despues de referir, que en virtud de esta disposicion de las primeras autoridades los empresarios hicieron su / propuesta, la cual aceptada, nombró el gobierno una comision para organizar el proyecto de estatuto, que fue en efecto presentado el 1. de noviembre del año anterior, dice asi: "El (el proyecto de estatuto) aunque presenta al establecimiento, bajo el caracter de una empresa particular, no limita el circulo de esta asociacion; y deja ademas al arbitrio de la autoridad nacional las condiciones especiales, á que ella

debe sujetarse, para corresponder siempre á sus fines primitivos. Por otra parte, si á los empresarios se les franquean derechos, tambien se les imponen deberes; y nos sería muy facil, si lo permitiese la naturaleza de este documento, demostrar por los mismos principios, reconocidos en uno de los impresos, titulado *question del dia*, que no son puros goces los que proporciona esta parte del estatuto á los empresarios, sino que, al lado de las esperanzas con que los ahaga, está tambien la perspectiva de los graves sacrificios, á que á la vez los sujeta. La reunion de todas estas calidades escluye, cuanto pudiera tener de odioso é injusto lo dispuesto en esta parte."

Pasa despues á referir los pasos que han dado, para obtener la incorporacion del banco de descuentos de esta provincia, sin estipular nada que pudiese estorbar este acto: los obstaculos, con que este ha retardado la ejecucion del nuevo proyecto, y que, como parte de estos obstaculos, se hace entrar indudablemente la parte capital, del que el proyecto reserva á los empresarios, concluyendo con el siguiente párrafo.

"En este concepto, deseosa de manifestar, que los ciudadanos, empresarios del establecimiento del banco nacional, no reconocen otro principio, que el de solicitar su prosperidad particular en la general de su pais, y que de esta jamas pueden considerar á aquella separada, la comision que suscribe tiene el honor de reiterar hoy al superior gobierno, á nombre de sus comitentes, la renuncia, que antes de ahora han manifestado, que estaban dispuestos á hacer, de todo interes personal en esa parte de la subscripcion. La comision que suscribe, al hacer esta renuncia en beneficio de la mas pronta realizacion del importante establecimiento del banco / nacional, está tambien autorizada para esponer al señor ministro, que con este grande fin está ya ligada la permanencia de sus comitentes en el caracter de promotores de dicho establecimiento, para que dejen de reservarselo muy especialmente. Los pasos, que han dado en virtud de la aceptacion de su propuesta por el superior gobierno, no se reducen tan solo á los capitalistas de esta provincia, sino que se han extendido á los de todas las demas; y por las comunicaciones particulares, que han recibido de los mas de los pueblos, estan impuestos de haber sido recibido en ellos con interes el proyecto de estatuto; y que es ya mirado el establecimiento del banco nacional, como el principio mas efectivo de esa general prosperidad, á que hasta ahora se han dirigido tan inutilmente todos sus votos, los cuales ya no pueden ser frustrados de modo alguno sin compromiso de la política, y la justicia. Todas estas circunstancias, unidas al convencimiento, en que estan los empresarios de las ventajas generales, que deben ser el resultado preciso de la institucion, forman el único, pero poderoso estimulo del servicio á que desde hoy quedan espontaneamente consagrados. El porvenir de la nacion se despeja á toda prisa con los nuevos sucesos, que acaban de coronar la larga guerra de nuestra independencia: la esfera del comercio nacional empieza á engrandecerse, y es ocioso insistir en la urgencia de marchar á la par de los sucesos, para no malograr, en perjuicio de la nacion, unos tiempos tan preciosos." &c. Concluye pidiendo, sea cuanto antes elevado todo al congreso nacional.

El señor ministro contesta con fecha 22 de enero, á nombre del exmo. gobierno, en los términos mas satisfactorios, y que no perderá momentos, para dar á este negocio el curso que convenga mejor á la asecucion de los fines laudables, que se han propuesto los empresarios.

---

## DE LA TOLERANCIA RELIGIOSA.—(Continuacion.)

[141] Dijimos en el número anterior, que uno de los primeros derechos naturales del hombre es el ejercicio libre de su religion. La esposicion sencilla de este principio dará naturalmente la resolucion de la cuestion que nos ocupa. Para proceder con claridad, y hacernos mas perceptibles, queremos distinguir tres cosas,—la creencia particular y privada, ó la opinion que cada uno se ha formado en materia de religion,—la manifestacion franca de esa opinion, ó la profesion pública de su creencia,—y el culto público, con que se propone cumplir los deberes, que le impone, respecto del ser supremo, la religion que ha abrazado.

En cuanto á lo primero, parece que no hay, ni puede haber cuestion: todos estan, ó al menos deben estar, conformes en este punto. Es decir, nadie puede dudar que el hombre tiene una libertad absoluta é ilimitada para opinar en materia de religion, y adoptar aquella creencia, que le muestre como verdadera su razon, y á la cual lo arrastre el testimonio irresistible de su conciencia. Esta libertad, ó mas propiamente, este derecho se escapa al poder, y á la influencia de las leyes. El hombre es dueño, y soberano absoluto de su razon, que debe dirigirlo en todo, pero muy especialmente en cuanto tenga relacion á su fé, y á su creencia. Sus pensamientos, su conciencia, no reconocen juez alguno sobre la tierra: este juicio es reservado á solo el poder de su hacedor supremo. La ley, que tubiera por objeto reprimir, ó coartar esta libertad, sobre bárbara, sería ridicula. Sería ciertamente barbara; por que en puntos de creencia, y de religion, no puede exijirse al hombre, que se decida por lo que le prescriban las leyes: él es imperiosamente forzado á seguir los consejos de su razon, y los preceptos de su conciencia. Sería al mismo tiempo ridiculo; por que las opiniones, y juicios privados del hombre, están fuera de la esfera de las leyes: ellas podrán prescribir reglas á las acciones exteriores; pero nunca á los actos del entendimiento, ni á los efectos secretos del corazon. Si la libertad de opinion, en cualquier otra materia, se considera como la primera propiedad del hombre, en puntos de creencia es una propiedad sagrada á que no se toca sin sacrilegio, y nunca se cede, ni renuncia.

[142] Es pues evidente, que el hombre tiene una libertad ilimitada para opinar en puntos de religion; que este es uno de los primeros derechos que le corresponden como á un ser racional; y que esta libertad, jamas se subordina al imperio de la sociedad, ni de sus leyes. Es este un principio, cuya verdad no se atreverá á contestar el fanatismo mas necio. Pasemos al segundo. La misma libertad, el mismo derecho tiene el hombre para manifestar, ó publicar sus opiniones en materia de religion; ó, lo que es lo mismo, para profesar públicamente su creencia. Este principio es una consecuencia natural del antecedente. En vano habria la naturaleza dotado al hombre de una libertad racional, para consultar á su suerte eterna, adoptando aquellos principios de creencia que le enseñase su razon, y su conciencia, si no le habia de ser permitido poner en ejercicio ese derecho, haciendo una manifestacion, y profesion pública de esos mismos principios. Si él puede formarse su opinion en materia de religion, si no pueden disputarsele este derecho, sin atacar los principios de su libertad, podría añadirse sin destruir la espiritualidad del alma, él puede con igual libertad, y para hablar con mas propiedad, él debe manifestar con franqueza, y profesar públicamente sus opiniones, y su creencia. De otra suerte

aquel derecho seria vano é ilusorio, y el hombre habria recibido solo para su tormento esa apreciable libertad.

No ignoramos que en otras materias este raciocinio no es siempre exácto. Aunque el hombre es siempre dueño de sus juicios, y de sus opiniones privadas, no lo es á veces para manifestarlas, ó publicarlas. El, por ejemplo, podrá juzgar de los otros como guste; hasta aqui su libertad no admite trabas, ni reconoce límites: mas la publicacion de un juicio injurioso seria una agresion injusta, sería un abuso criminal de su libertad, que deben castigar las leyes sin indulgencia. Pero tengase presente, que esta es una ecepcion del principio: escepcion, que siendo racional respecto del ejemplo que se ha puesto, y de otros que pudieran alegarse, no puede tener lugar respecto de las opiniones en materia de religion. Y vamos à dar la razon. Los hombres, al reunirse en sociedad, debieron renunciar algunos de sus derechos, y hacer, de una parte de su libertad, el sacrificio que deman- / daba el buen órden, arreglo, y felicidad de la sociedad misma. Esta es la razon, por que en el caso indicado anteriormente, y en otros de su clase, la libertad del hombre reconoce trabar, y se subordina á las leyes, que adopta la sociedad. Pero esta renuncia, este sacrificio jamas puede ir mas allá de lo que demanda el bien de la comunidad. ¿Y puede esta tener jamas un interes, en que el hombre oculte, ó disimule los principios, que, usando de su natural libertad, ha adoptado en materia de religion? ¿Serà razonable exijirle, que, haciendo traicion á su conciencia, profesé en público una creencia, que esté en oposicion de sus sentimientos privados? ¿O tendrá la sociedad derecho, para castigar al que, con una franqueza noble, haga profesion pública de su religion, solo porque ella no sea conforme á la que es dominante en el estado? Desde el momento que esto último se adopte, ya sería permitido restablecer las hogueras, los suplicios, y todos los demas horrores, con que la bárbara inquisicion ha aflijido por tanto tiempo la humanidad, deshonorado la religion, é insultado á la divinidad misma. Sería necesario empezar de nuevo la sangrienta historia, que, para humillacion de la humanidad, nos han legado los siglos de ignorancia, de fanatismo, y de barbarie. Seria. . . . ¿Pero quien podria formar el catálogo de las consecuencias horribles y espantosas, que produciria una doctrina tan anti social? Lejos de eso la sociedad tiene el mayor interes, en que, los que los que la componen no disimulen, ni oculten sus principios religiosos, sino que hagan de ellos una profesion franca, y pública. Lo contrario sería fomentar, y consagrar el disimulo y la hipocresia: la hipocresia, que es uno de los vicios que mas degradan al hombre, y que hace perder á la sociedad sus mas alagueños atractivos, ¡Desgraciado el estado, donde los hombres se vieran forzados á hacerse hipocritas, para eludir el rigor, ó la barbarie de sus leyes!

[143]

Despues de haber demostrado, que la libertad de opinar en materia de religion es uno de los primeros derechos naturales del hombre: despues de haber convencido, que este derecho se estiende hasta hacer profesion pública de su cre- / encia privada, solo nos resta hacer ver por conclusion, que no puede prohibirse el ejercicio público del culto, que cada uno consagra al ser supremo, segun los principios de la religion que ha abrazado. Tengase por supuesto, que en esto, como en todo lo demas que dejamos dicho, no hablamos de aquellas religiones, ó de algunas sectas, cuyos principios son anti-sociales, ó cuyo culto puede ofender la moral pública, ó corromper las costumbres. Respecto de las que no se hallen en este caso no encontramos una razon, que

[144]

autorize á la sociedad á prohibirles el ejercicio público de su culto; ó lo que es lo mismo, á no permitir otro culto público que el que reconoce la religion del estado. El culto no es otra cosa que la demostracion exterior, con que el hombre ofrece á Dios de un modo público el homenaje, y tributo de su adoracion, y de su respeto. El ofrecerlo segun los principios de su religion es un deber, es la obligacion mas sagrada del hombre: obligacion superior à todos los deberes, que impone la sociedad: obligacion en fin, que, siendo de un órden muy superior, nunca puede estar en contradiccion con los deberes y obligaciones del hombre en sociedad. Cada cual pues debe estar en plena libertad, para ejercer públicamente el culto, propio de la religion que profese. No es esta una gracia que se hace, es un derecho que no puede negarse. Agreguese à esto, que desde el momento que un estado admita en su seno hombres de religiones diferentes, es ya un interes suyo, que cada uno ejerza de un modo público su culto: el culto es uno de los mas fuertes apoyos de la moral: apoyo que interesa sobre manera á todo gobierno sostener. El hombre, que hace profesion de no profesar culto alguno, debe ser temible á la sociedad, porque en el no puede tener imperio los principios de la moral. Por lo mismo los gobiernos, consultando sus propios intereses, no deben oponerse al ejercicio publico del culto, que no sea en algun sentido ofensivo de orden, ó de la decencia pública. Todo esto se hará mas sensible, segun vamos desembolviendo mas ideas con arreglo al plan que propusimos en el número anterior.

*Continuará.*

IMPRESA DE LA INDEPENDENCIA.

EL

**NACIONAL.**

BUENOS AIRES 17 DE FEBRERO DE 1825.

REPRESENTACION NACIONAL. *Continuacion.*

Dos cuestiones dejamos pendientes en nuestro último número; la primera ¿si el congreso debe constituir al estado de una vez, ó si ha de hacerlo gradualmente? La segunda ¿si en cualquiera de los dos casos ha de servirse de la negociacion? Sobre una, y otra hemos manifestado nuestra opinion, é indicado tambien algunas razones en su apoyo; mas hemos prometido esclarecerlas detenidamente, y vamos á cumplirlo, tratando en este número la primera, y reservando para el siguiente la segunda.

Ante todo séanos permitido prevenir, que en las indicaciones que hemos hecho, al tratar este asunto, sobre la situacion moral y política de los pueblos, nos ha conducido la buena fé; y que la misma dirigirá nuestra pluma en las esplanaciones, que pudieramos tener necesidad de presentar á nuestros lectores, para manifestar la dificultad, y aun imposibilidad de constituir de una vez el estado. No nos avergonzaremos de aparecer tales, cuales somos; este es el medio de que lleguemos á ser lo que deseamos, y lo que debemos: vamos á nuestro propósito.

No hablemos de los objetos, que por punto general debe proponerse un cuerpo constituyente, al organizar un estado; esto es demasiado vago, y pudiera admitir algunas excepciones: contraigamonos á nuestro caso, y asentemos como fuera de toda duda, que el congreso, para llenar el tí- / tulo que [146] reviste, y con que se ha presentado á la faz del mundo, debe formar la nacion, y debe hacerla feliz; y ni uno, ni otro puede ejecutarlo de una vez.

No es la simple reunion de muchas provincias en congreso la que forma una nacion: aquella no es mas, que la primera base, la primera piedra, como hemos dicho antes de ahora, del edificio social. Este debe resultar de los vínculos, con que ellas se ligen, de las obligaciones, que recíprocamente se impongan, y de los compromisos particulares, que contraigan, para formar un todo completo, digno del título de nacion. Para esto ya se vé lo que es necesario. Una nacion para serlo, y ser respetada como tal, debe tener una forma de gobierno establecida, en la que aparezcan deslindados los poderes, y marcadas sus atribuciones, y el modo de ejercerlas. Esta pues deberia ser la base de la constitucion que diese el congreso; y preguntamos, ¿podría fijarla desde luego, y de una vez? ó mas propiamente ¿hay esperanzas de que, dada de una vez, sea recibida por las provincias? Felizmente todas ellas se han decidido por la forma representativa republicana, y la conservan, con mas ó menos perfeccion. Mas hay dos modos de establecerla: y á este respecto no consideramos uniforme su opinion, y no estándolo en el principio, menos lo estarán en las consecuencias. ¿Y que efectos debe producir una medida, que

no cuenta con el apoyo de la opinion? Es claro; destruir, en vez de edificar. Véase pues al congreso, estableciendo un principio destructor de lo mismo que se propone formar.

A mas de que, la constitucion no solo debe establecer la forma de gobierno: debe abrazar muchos otros objetos, de los cuales algunos hemos expresado ya, ¿y habrá quien diga, que el congreso puede de una vez satisfacer á todos? ¡Ojalá lo permitiese la situacion de nuestras provincias! Mas nos vemos obligados á repetirlo, ella presenta un obstaculo invencible: sus ideas, sus habitudes, y sus mismos intereses están en oposicion con ellos, ó con las [147] medidas que pudieran conciliarlos. Es pues no solo dificil, sino moral- / mente imposible, que el congreso pueda de una vez organizar la nacion por medio de una constitucion, que abraze todos los objetos á que debe extenderse; porque las provincias no son susceptibles de esta organizacion simultánea; ó mas bien porque la resisten fuertemente. Mucho menos podrá el cuerpo nacional hacer feliz al estado, despues que hemos demostrado, que, si intenta constituirlo de una vez, pelagra su misma existencia, y lo precipita á su ruina.

En la necesidad pues de que el congreso constituya la nacion; y en la obligacion, que tiene de hacerlo, no se presenta otro medio exêquible de llenarla, que el de la organizacion gradual. Dificultades no dejan de ofrecerse, aun para la ejecucion de esta medida, mas las consideramos superables, especialmente si, para allanarlas, se adopta, como debe hacerse en nuestra opinion, el partido de la negociacion. No debe pues el congreso precipitarse: harto pronto se hace, lo que se hace bien: el debe marchar gradualmente, y cuando menos lo piense, se encontrará con el estado organizado.

Este órden gradual, y progresivo, que pretendemos se adopte, aun cuando llegase á sublevar los sentimientos de algunas provincias, y aun de todas ellas, jamas ocasionaria la ruina de la nacion; por que no es lo mismo una medida parcial, que combate una preocupacion, ó un interes, que un conjunto de leyes, que á un tiempo choca con todos los intereses, y con todas las preocupaciones. Fuera de que, aun este pequeño inconveniente puede salvarlo la prudencia del congreso, haciendo, que unas leyes preparen otras, y que la civilizacion disponga la aceptacion de todas.

Encontramos tan facil este modo de organizar la nacion, como imposible formarla simultaneamente. Si valen los ejemplos, pudieramos citar en este punto muchos, muy respetables, de estados antiguos, que han llegado por este medio al colmo de su prosperidad. En nuestro mismo estado tenemos uno doméstico, reciente, que preferimos con placer á aquellos, por que todos hemos sido de él testigos oculares—la provincia de Buenos Aires—su organizacion [148] se emprendió, por este medio, y á fé á fé que el suceso ha escedido nues- / tras esperanzas. Adoptelo pues el congreso, y tendrá el mismo resultado.

Nos es muy satisfactorio advertir, que sus primeras medidas manifiestan esta tendencia, y que aun se ha fijado ya la base de su organizacion gradual. La ley fundamental en general, y algunos artículos de ella en particular, espresan las miras del congreso á este respecto, de suerte que no solo por razon, y por esperiencia si no por una consecuencia de principios el congreso, está comprometido, á adoptar este plan. Nos atrevemos á decir que el debe alagar á las provincias, por que debe inspirarles confianza; debe lisongearles, por que manifiesta hácia ellas consideracion, y respeto, y por que tambien guarda analogía con el que ellas han adoptado en si mismas: cual mas, cual menos, durante el periodo de su dislocacion, ha ejecutado algunas mejoras



por medio de resoluciones sucesivas, que han consignado gradualmente en su código constitucional. Todo pues conspira á animar al congreso, á decidirse por el plan, que proponemos, como el único, que puede organizar el estado, y que será mas facilmente exequible si le precede la negociacion.

---

#### LEGISLATURA PROVINCIAL. (Continuacion.)

Concluimos en el número anterior prometiendo considerar el sistema de oposicion en sus resultados respecto de las provincias, y por consiguiente de la nacion.—A cerca de esto, dos son los puntos que hay que ecsaminar; y cuyo solo ecsamen decidirá mas completamente la cuestion, á saber; cimentada en Buenos Aires la oposicion por sistema, se cimentará tambien en las provincias, cimentada en las provincias, ella traerá irremediabilmente grandes males á cada una, y á la nacion entera.

En cuanto al primero, ya hemos dicho, que no puede negarse, que esa oposicion existe de hecho en las provincias, como en Buenos Aires. En los cinco años de aislamiento, casi no habrá habido provincia, que no haya sufrido épocas, mas ó menos largas de confusion y trastornos; y es en ellas, y á favor de mil sucesos desastrosos, que han nacido y tambien revivido innumerables partidos. Despues que sucedió felizmente una calma general, ellos dejaron de obrar con fervor revolucionario, pero no dejaron de obrar con corta diferencia, como han obrado en Buenos Aires. Déseles ahora una apariencia de legalidad: justifiquense los pasos, que á la sombra de una oposicion proclamada por útil, dén hacia el logro de sus aspiraciones: proporcióneles el único apoyo que les falta,—la sancion moral; y esos partidos, aparecerán en el ac- / to mismo aumentados, cimentada por consiguiente su oposicion, y cimentada para siempre. Creemos que en esto no puede haber duda. [149]

He bien: los modos de obrar de esta oposicion, decidirán, sin duda, de sus buenos ó malos efectos. ¿Y cuales serán esos modos? Supongamos que la oposicion en Buenos Aires obre tan util y tan decentemente como se quiera, ¿se espera que será lo mismo en las provincias? No por cierto: en la mayor parte de estas, ni sus gobiernos han proclamado los principios que proclamó el de Buenos Aires, ni hay los medios legales de hacer oposicion que hay en este, ni hay esas instituciones, á cuyo favor se despliega ella en Buenos Aires. Así es que ni la oposicion podrá obrar legalmente, ni los gobiernos tolerarla: chocarán irremediabilmente; y al choque sobrevendrá el despotismo la anarquía. No hay que dudarle. Si la oposicion en Buenos Aires segun se ha confesado por sus defensores, se desplegó despues de la reforma, despues de proclamados los derechos individuales, y despues de cimentadas las instituciones que los garantizan, y se desplegó del modo que todos hemos visto, ¿qué será en pueblos, en que, por la mayor parte, hay que formarlos todo; en pueblos donde los individuos, entrando en una carrera nueva, procederán sin apoyo, y los gobiernos sin regla? Si en Buenos Aires no se sienten en toda su plenitud los efectos destructores de un sistema semejante, es porque ellos están templados por la influencia de las luces y las instituciones. Y si en Buenos Aires no obstante se ha formado la oposicion bajo un pie vicioso, ¿qué será en las provincias? Quizá se objete á esto el que por lo mismo que en la mayor parte de las provincias, ni hay un sistema ordenado de principios, ni

hay esas instituciones, es que, *es de necesidad*, el que se forme y obre un partido opositor, que estorbe los extravíos del poder, y sus ataques à los derechos individuales; puesto que, segun hemos asentado nosotros, lo que hace *innecesario* ese partido en Buenos Aires y en el actual órden de cosas, es la existencia de esos mismos principios é instituciones. Esta obgecion, que à primera vista parece tan fuerte y que quizá no ha faltado quien la profiera, está fundada en un mero sofisma. No hay esas instituciones; en las mas de las provincias, se dice: luego es necesario un partido de oposicion, que preste en algo à los ciudadanos la proteccion, que no tienen por la falta de aquellas. Pero no: otro debe ser el raciocinio, y otra la consecuencia: en las mas de las provincias no hay esas instituciones: esas instituciones son necesarias, son útiles: luego todos los esfuerzos deben dirigirse à que las haya. Esta es la consecuencia legitima; y no la de necesidad de partidos, que dividiendo enteramente las ideas y los intereses, imposibilitará / irremediabilmente el establecimiento y consolidacion de esas instituciones mismas.

[150]

Examinemos ahora la cuestion por otro aspecto. El congreso entra en una marcha tanto mas peligrosa, cuanto mas cercada de escollos. El fermento de mil partidos, la falta de instituciones, el arraigo de antiguas ideas, y otras muchas causas, han estorbado los progresos de las provincias en todos respectos. El primero y mas funesto efecto de este órden de cosas, y el que dificultará mas la marcha del congreso es *la falta de uniformidad*. Esto es innegable. Y bien, en estas circunstancias, ¿que es lo que la razon está diciendo que se haga? que se procure llegar à la uniformidad. ¿Y cuales serán los medios? demostrar la necesidad de la union en todos sentidos, propagar los conocimientos, buscar y proponer mejoras. Esto es lo único que conviene hacer; y este es el deber de todos los que toman la pluma proclamando la *libertad y el bien público*. Pero lejos de todo, cuando el congreso encuentra esas trabas à sus operaciones; cuando todos debemos propender à apartarlas, y cuando el único arbitrio para ello es promover la uniformidad, de intereses, de instrucciones, y de idéas; en Buenos Aires se comete la imprudencia de sostener públicamente que es *necesario y útil* el que haya un partido de oposicion à los gobiernos; esto es, que es *necesario y útil* el que obren descaradamente los partidos que de hecho hay en las provincias; que estos obrando, quizá sin tino, justifiquen los procederdes despóticos de los gobiernos: que se divida la opinion: que se crucen los intereses; y que vagando un caos eterno, jamas se llegue al arreglo general, sin el cual, *el bien público* será un fantasma, y lo será la *libertad*.

No se diga que no es esto lo que se quiere, cuando se proclama la oposicion. Nosotros asentamos que eso es lo que sucederá, si en estas circunstancias se cimenta ella en las provincias; y que se cimentará sin remedio, si en Buenos Aires se adopta como útil y necesaria. *Continuará.*

---

BANCO NACIONAL. (Continuacion.)

Aunque tenemos muy presente la necesidad de arribar al término, que nos hemos propuesto en este artículo, que es dejar satisfechos los compromisos, que tomamos en nuestro primer número: à cuyo efecto debiamos ya pasar à demostrar, que, aun cuando el banco de descuentos no hubiera faltado à los deberes contenidos en su estatuto, en atencion à cuyo cumplimiento se le concedieron sus privilegios, nunca / estos han podido considerarse como un

[151]

obstaculo al establecimiento del banco nacional; sin embargo nos es indispensable detenernos todavia en las materias, ya tratadas con, el fin de refutar las contestaciones de la opinion contraria y desvanecer cualesquiera dudas, que ellas hayan podido inspirar á nuestros lectores. Las contestaciones de nuestro antagonista, corresponsal del Argentino, que ha insertado este periódico en sus números 5, 7 y 8, son las que merecen ocuparnos; y á ellas se contraerá nuestra replica.

Para proceder con método, tomaremos de dichos números primeramente todo lo que es relativo á las letras circulantes, y al argumento formado por nuestra parte; para probar, que ellas han sido un medio, con que se ha llenado ilegalmente el capital del banco. Despues de esto trataremos sobre las contestaciones, que se ha pretendido dar á los demas puntos que, como infracciones consiguientes á la primera, dedujimos en nuestro número 3. en virtud de haber creido entonces innecesario detenernos, en probar la propiedad tan conocida de las letras circulantes. Debe tenerse presente, que en los párrafos 4 y 5 de este artículo en el número 2 principiámos á desenvolver nuestro argumento: allí asentamos, que el estatuto, presentado á la honorable junta de la provincia por la sociedad de suscritores al banco de descuentos, no puede considerarse sino como una coleccion de las promesas, que por su parte hizo esta sociedad, para recabar sus privilegios: y que la concesion de estos por la honorable junta equivale a esta proposicion condicional.—Si cumplieréis vuestras promesas, os concedemos la gracia, de que en el término de 20 años no pueda existir en la provincia otro banco de igual naturaleza, con las demas gracias siguientes &a. Esta proposicion no ha sido negada por nuestro antagonista, por que sabe, sin duda, que no ha podido negarse.

En el número 3 siguiendo el mismo argumento, preguntamos ¿y ha cumplido el banco de descuentos con la promesa contenida en el artículo 2.º capítulo 1.º de su estatuto, que dice, *su capital sera de un millon de pesos en mil acciones de á mil pesos cada una?* Respondimos, atendida la verdad de los hechos, que de ninguna manera la habia cumplido, pues á la invitacion, que hicieron los directores en 5 de marzo de 1824, para que se completase la suscripcion del millon de pesos designado por la ley, en atencion á que *los fondos suscritos* (es decir los 466 mil pesos) *no bastaban á llenar las necesidades del comercio*, no se siguió ninguna introduccion efectiva de fondos; sino que, habiéndose girado entre si letras circulantes vari~~a~~ especuladores, las descontaron en el banco, y con su producto en billetes compraron las quinientas y mas acciones que faltaban, habiendose asi llenado *solo nominalmente*, el capital de la ley. El corresponsal del Argentino en el nú- / mero 5 responde á dicha nuestra pregunta, que si ha cumplido el banco su promesa, y de la unica manera que era practicable; porque no habiendo mas metálico en la plaza, que el que habia absorbido la primera suscripcion, era preciso sacarlo del mismo banco, por el espediente de descontar letras, que fue lo que se hizo. [152]

Aqui se vé con toda claridad, á que estravios conduce el empeño de contradecir una verdad. En primer lugar asienta gratuitamente un hecho tamaño, como el de no haber en la plaza mas metalico, que el de la primera suscripcion: y en segundo se distrae á hablar de letras en general, cuando el argumento, á que contesta, está contraido á determinadas letras que son las circulantes. En cuanto al hecho, le reponemos, que ha necesitado probarse; y entre tanto no lo hace, adelantaremos, que no era tan sabido de todos, como

lo supone; pues si algun saber puede hacer regla en esta parte, es el de los directores del banco en virtud de su posicion, que es el observatorio mas completo de todos estos fenómenos que aparecen sobre el horizonte del comercio; y la invitacion que ellos hicieron el citado 5 de marzo, fue, llamando fondos efectivos, capaces de *llenar las necesidades del comercio* en general, y no provocando espedientes contrarios à dicho fin, y solo dirigidos à un monopolio particular debemos pues presumir hasta que no haya prueba en contrario, que los directores sabian, que habia mas metalico en la plaza; y por lo dicho de su posicion debemos tambien presumir hasta entonces, que este conocimiento era conforme á la realidad. ¿Y como no habia de ser asi, cuando el mismo escritor, en el número 105 del Argos, nos ha dicho, y es cosa sabida de todos, que hay casas particulares en Buenos Aires, que estan descontando letras con metalico? ¿Y como no podia ser asi, cuando en el mismo año 24, como el público se informará dentro de poco, la esportacion de Buenos Aires en metalico sellado, y pastas, ha sido de un millon, y ochocientos mil pesos? ¿Ha podido este ser un parto de los unicos 466 mil pesos del banco?

*Continuará.*

IMPRESA DE LA INDEPENDENCIA.

EL

**NACIONAL.**

---

BUENOS AIRES 24 DE FEBRERO DE 1825.

---

REPRESENTACION NACIONAL. *Continuacion.*

Demostrado, como creemos haberlo hecho, que el cuerpo nacional debe organizar el estado gradualmente, nos resta probar, que para conseguirlo con mas facilidad, debe servirse, como hemos indicado ya, de la negociacion. Mas ¿que clase de negociacion es la que debe entablar el congreso? ¿Por qué medios debe promoverla? O mas propiamente, por llevar adelante la metafora; ¿cuales son los objetos de importacion, y de esportacion en este tráfico politico, que el congreso debe emprender? Esto nos proponemos explicar; y de su esclarecimiento seguirá naturalmente, como una consecuencia inevitable, la necesidad de promoverlo, para que el cuerpo nacional pueda llegar con suma facilidad á la organizacion completa del estado.

Desde luego opinamos, que el congreso en la negociacion, que entable con los pueblos, debe proponerse por objeto principal, introducir en ellos la civilizacion. Sea esto dicho sin agravio. Repetimos que la mas sana intencion anima nuestra pluma: no creemos hacer injuria á las provincias, si aseguramos, que carecen de lo que no han podido adquirir, de lo que han resistido, y resisten aun tenazmente los funestos resabios de su antigua perversa educacion; demasiado han adelantado, mas no lo bastante, para que pueda decirse con verdad, que se hallan completamente civilizadas: este triunfo debe ser obra de los esfuerzos del cuerpo nacional.

Debe animarle á emprenderla con esperanzas de un pron- / to y feliz [154] suceso, la disposicion, en que se hallan las provincias. Todas, ó las mas de ellas, como por una especie de instinto, ó arrastradas de la propension del siglo, han adoptado el sistema representativo; de suerte, que puede decirse, que el espiritu, que las rige, es verdaderamente el espiritu constitucional: esta ya es una ventaja; este es un rasgo de civilizacion, que hace el fundamento de muchos otros, cuya sola esposicion basta para que sean percibidos, y aun adoptados; y si las provincias no los han reconocido solemnemente, es sin duda, porque los hábitos envejecidos hacen que los pueblos, como los hombres, admitan los principios, y reusen las consecuencias. Las que han tenido bastante energia para sacudirlos, y bastante consecuencia para obrar en conformidad con la base reconocida, han sancionado actos de civilizacion, que hacen honor al siglo en que vivimos: sin embargo aun las que mas han adelantado, tienen todavia mucho que hacer para llegar á un estado de civilizacion perfecta. El congreso empero debe valerse de lo que tienen, para hacerles adquirir lo que les falta, y tienen derecho á poseer; y ellos por su parte deben ser consecuentes con los principios, que han establecido. Admitida la base, de que el origen del gobierno está en las sociedades, y que su fin no es otro que su propia felicidad, es un deber suyo perfeccionar el que han

adoptado, y hacer lugar á las instituciones, que emanan naturalmente de su espíritu, y que tienden á su prosperidad.

No podemos menos que hacer observar aqui cierta contradiccion, en que han incurrido las provincias, y en que las vemos aun envueltas : por una parte decididas por el sistema constitucional; y por otra parte estacionadas en un punto, y reducidas á un pequeño círculo: es decir, por una parte consagrando solemnemente los principios de la civilizacion, y por otra resistiendo sus efectos : parece, que la han adoptado á medias, y que solo la han admitido en aquella parte, que les ha hecho conocer la influencia, que deben tener en su gobierno; pero en lo demas la han resistido, mas, ó menos. Y ¿no es esta una inconsecuencia? Esa misma civilizacion, que las impele á intervenir en su gobierno, ¿no les prescri- / be tambien mil otras medidas, que tienen por objeto la mejora, y perfeccion de las sociedades, que forman? ¿Como es pues que no las han adoptado? Será porque no han advertido, que ellas son otras tantas derivaciones de aquel principio. Tome pues á su cargo el congreso esta obra: lo mas está hecho; la base está ya puesta; los principios estan establecidos; el congreso no tiene que hacer sino esplanarlos: por parte de las provincias hay á este respecto excelentes disposiciones, y mejores deseos : ellas quieren poder, riquezas, ciencias, artes; hay un medio conocido para hacer todas estas adquisiciones, admitir la civilizacion, y todas sus consecuencias, sin trabas, sin limitaciones; porque la civilizacion no se dá parcialmente, y es necesario ó desecharla, ó admitirla toda entera. Como el congreso, manejandose diestramente, lograrse poner en accion en las provincias este resorte poderoso, recogeria sin duda por fruto de sus esfuerzos, una sumision sin límites á sus determinaciones, y quizá ellas las prevendrian, y anticiparian sus resoluciones. Ilustreseles pues; ellas no soportan su estado, sino porque ignoran que hay otro mejor: abranseles los ojos, vean el abismo, en que las han sumergido instituciones extravagantes, y ellas mismas harán esfuerzos por reformarlas.

No es muy satisfactorio advertir, que el congreso ha empezado ya esta obra con gran prudencia, y esperamos que las continuará con el mismo tino. El ha sancionado solemnemente una acta brillante de civilizacion, que la posteridad registrará en los fastos de nuestra historia con admiracion, y respeto: en ella se ve reunida la superioridad, que ejerce sobre los pueblos un cuerpo deliberante, con la consideracion que ellos le merecen; el poder del que manda inspirando confianza á los que obedecen: esto es muy glorioso: este es un homenaje á las luces, y al espíritu del siglo, que esperamos que los pueblos lo sabrán apreciar en todo su valor; ya debe entenderse, que hablamos de la ley fundamental.

Pero no son las leyes el único medio de propagar la civilizacion, y de introducirla en los pueblos, ni pueden serlo en nuestro caso; pues que la consideramos como un arbitrio, / que el congreso debe adoptar, para que sean bien recibidas las que tenga por conveniente establecer. No creemos deber detallar todos los que el congreso puede promover; ellos son bien conocidos, y no deben ocultarse á un gobierno activo, y esperto : el poder ejecutivo nacional debe ser el instrumento principal de esta grande obra.

Lo que nos tomamos la libertad de aconsejar al congreso es una consecuencia rigurosa de los principios, que ha proclamado : el no debe olvidar, que toda su influencia depende de la opinion, y que esta se halla cimentada

en su firme adhesión á los principios; no tememos los desmienta; mas el estado de las provincias pudiera quizá impulsarle á adoptar algunas medidas, menos conformes con ellos: en este caso nosotros desearíamos, que promoviese mas antes una variación en aquel, que no que incurriese en un prevaricato: es necesario aguardar las oportunidades, y antes suspender una medida, que espedirla sin acierto, y mucho mas con el convencimiento de que ella es positivamente errada.

*Continuará.*

#### LEGISLATURA PROVINCIAL. (Continuación)

Antes de seguir apuntando los primeros y mas ruinosos efectos de la oposición en las provincias, echarémos una mirada sobre los desordenados raciocinios, que el Argentino aglomera en este artículo de su último número. No es fácil formar juicio sobre que es lo que se propone demostrar: en cuatro renglones habla del carácter de la oposición: deduce que es útil: habla de la oposición al congreso: habla y ataca á un partido (\*) Repetimos que esto

---

(\*) *Ese partido será, sin duda, el llamado ministerial. Si el autor de ese artículo reflexionase sobre lo que va á escribir, ó estubiese acostumbrado á hacerlo con mas decoro, evitaria el insultar tan descaradamente, y con tanto fundamento como el que tienen todas sus aserciones; ó al menos no se exaltaria su delicada bilis, nada mas, que porque nosotros asentemos, que en /*

[157]

es considerar la materia á retazos: hablar sobre puntos sueltos, sea como sea, y callar los demas: asentar una proposición, que no viene al caso, y deducir cien consecuencias inconexas, en tono interrogatorio: esto, en fin, no es, ni hablar, ni contestar, ni analizar, sino vertir por una pluma demasiado ligera, cuanto bulle en una imaginación demasiado desarreglada. Así sale ello.

Tres son los puntos que toca un poco detenidamente: y que merecen mas atención. El primero es, cuando hablando de la oposición al cuerpo nacional, dice que aun no la hay; pero desde que aparezca, que sus acciones no son conformes á los principios, toda oposición será saludable. Nosotros siempre sostendremos, que para demostrar y atacar esa no conformidad, en el orden actual de instituciones, no habrá *necesidad* de formar un *partido* de oposición por sistema; y formado, no solo no llenará su objeto, sino que traerá grandes males. Pero prescindiendo de esto, si nosotros probamos, que, cimentada la oposición, ella se ha de desplegar contra el congreso, aunque este obre con la mayor rectitud, y con la mayor conformidad á los principios ¿que dirá el Argentino? Pues esto lo probaremos, y en este número.

El segundo es, cuando hablando de la uniformidad, asienta.—“Pedir que todos se uniformen á una medida, sea

---

*la oposición hay hombres sin luces, sin crédito, sin ocupación; ni nos vendría predicando con el grave tema de callen las personalidades, los sarcasmos &. Lo digimos, porque era tan necesario, como cierto; y tan cierto, que ni el Argentino se ha atrevido á negarlo. ¿Pero cuales son las víctimas que ha llorado el país en la época de los principios? Si señor; de los principios, de la publicidad, de la franqueza. ¿En que ha estado la rabia, ó la astucia carnívera de ese partido, para llamarlo continuamente el lobo de la fábula? Nadie ha visto, ni las asechanzas, ni las víctimas. Pero que en la oposición hay hombres sin luces, sin crédito, sin ocupación, se está viendo todos los días; y lo están viendo todo el día, hasta los mozos todos de café. /*

[158]

cual sea, es una quimera". Esto es confundir todas las ideas, decimos nosotros. Nadie pide esa uniformidad, sea de quien sea, atáquese, condénese. Pero para esto, lo repetimos por la centésima vez, no hay *necesidad* de una oposicion, por sistema: no es lo mismo atacar medidas, que el que para atacarlas, se forme un *partido*, cual hay en Buenos Aires, y cual defiende el Argentino. Lo primero nunca traerá males; pero si lo segundo, y graves, y eternos. ¿Se puede hablar mas claro? No se dice, que haya la *uniformidad de los esclavos*. Se dice que no habrá en las provincias esa uniformidad, cuya necesidad confiesa el Argentino, si en ellos se adopta el funesto sistema, que defiende; y tambien lo verá probado en este número.

El tercero es, cuando se propone demostrar el carácter no tenaz de la oposicion. No pudiendo ya negar, como ha negado hasta ahora, la *tenacidad*, que ha caracterizado á un partido, echa la culpa de ella al otro partido: asi suelen disculparse los niños. Quisieramos, que se nos dijese, si ha habido discusion algo importante desde las memorables de Mayo, en que no ha mostrado tenacidad la oposicion. Si no ha sacado fruto de ella, si no ha hecho mas, es porque mas no ha podido; porque no era ella sola la que componia la sala. Lo extraño es, que despues que todo el pueblo ha sido testigo de ello, y de las repulsas continuas que sufrió, se quiera ahora hacer de la necesidad virtud, y se pregunte desfachadamente ¿que es lo que la oposicion ha hecho? No todo lo que ha querido, contestamos; porque no todo lo ha podido. Pero de querer hacer, ha querido, y mucho.

“Una oposicion racional, concluye el Argentino, legal, y justificada en su „origen será saludable á los pueblos: tal hemos demostrado que es, la que se „ha visto en Buenos Aires: quisieramos, que se nos contradigiera sobre este „punto, que se ha dejado aparte”—Nosotros lo contradecimos, y lo hemos contradicho. ¿Con que ese punto se ha dejado aparte, cuando ha sido lo primero que hemos demostrado, al analizar las causas y efectos de la marcha de la legis-  
[159] latura de 824? ¿Si será malicia, ó falta de memoria? Despues hemos / agregado que esa oposicion jamas podrá obrar imperiosamente; pues es natural, que á ella se acojan los justa, ó injustamente resentidos, quienes han de obrar por personalidad y venganza: esto es hecho, se está viendo; y esto se ha dejado aparte, como todo lo demas. Agregamos tambien que, aun concediendo que los individuos, que hoy componen la oposicion, obren tan legal, y tan útilmente como se quiera, los que mañana les reemplacen pueden obrar de un modo contrario: que á esto daba ocasion el cimentar hoy ese sistema; y *quisieramos que nos contestaran sobre este punto, que se ha dejado aparte.*

Sigamos ahora examinando los efectos de un sistema de oposicion en las provincias. Hemos dicho que ella, cohesionando los partidos, que efectivamente existen, consolidará la division. Por desgracia, no son solo los individuos, que componen esos partidos, los que hay que considerar: hay otros hombres, que por su posicion, por su carácter público, y por su influencia en las deliberaciones, podrán causar grandes males, si se deciden á adoptar la funesta doctrina de la oposicion tenáz, y sistemada. En algunas provincias, los gobernadores son los únicos, que, ó bien por la falta de orden é instituciones, ó bien por la influencia que ejercen en los cuerpos representativos, llevan absolutamente la direccion de los negocios. Supongamos ahora, lo que nada tiene de imposible: supongamos, que el gobernador de una provincia pertenece á la oposicion, y que la marcha del cuerpo nacional no sea conforme á las ideas é intereses de esta ¿qué sucederá? ese gobernador condenará esa marcha, la



provincia quedará aislada, y en desorden, y el cuerpo nacional encontrará una nueva traba. No sucederá esto solo: el partido opositor no se ceñirá, á solo no adoptar las disposiciones del congreso, sino que naturalmente, oponiéndose, le hará la guerra, procurará trabar su marcha, y *siguiendo la imitacion*, sembrará el descontento el alarma, y el descrédito. Lo mismo decimos de aquellas pocas provincias, que, por fortuna, poseen un verdadero cuerpo representativo, que ejerce soberanamente todas las / funciones que le son inherentes. Si la mayoría de uno de esos cuerpos es por la oposicion, ¿de que servirán todos los esfuerzos del congreso? ¿de que servirá que adopte la marcha prudente de ir dictando mejoras parciales, hasta llegar el arreglo general? De nada: ó á lo mas, de nuevos motivos de guerra, de agitacion, y escándalos. Supongamos ahora lo contrario: supongamos que no sean del partido opositor, ni los gobiernos, ni la mayoría de las legislaturas provinciales: en tal caso, el resultado será el mismo: entonces la oposicion, y la guerra que es consiguiente, no la harán ellos; pero la hará el partido contrario á ellos; partido que ya existe, y que siempre existirá, puesto que es tan *necesario* y tan *útil* que exista. [160]

Ni se diga que esa oposicion á los gobiernos, que tan imprudentemente se proclama, puede no ser extensiva al cuerpo nacional. Nosotros sostenemos, que, si no lo es ahora, lo será irremediabilmente despues: que, si no lo es ahora, se debe á que estamos en los principios, y á que esa oposicion no ha tenido ocasion, ni motivo de desplegarse; pero que otra cosa será de aqui á poco, ó con el tiempo: otra cosa será, cuando el congreso empiece á legislar; cuando su marcha choque con las preocupaciones, ó afecte intereses locales. Mas para esforzar aun esta observacion, nos atrevemos á sostener, que, sin necesidad de eso, con el tiempo saldrá del seno mismo del congreso el gérmen de disolucion, siempre que se adopte la doctrina de la oposicion. Vamos á verlo.

Entramos desde luego asentando una proposicion, que nadie podrá negar: tal es, la de que, cimentada la oposicion en las provincias, y dividida por consiguiente en maza la nacion, todos, ó al menos la mayor parte de los hombres públicos de todas, han de pertenecer necesariamente á alguno de los dos partidos. Por consecuencia, ya procedan de buena fé, ó ya por seguir la costumbre, sus actos se resentirán del espíritu que les anima, y tenderán siempre al triunfo de sus ideas, ó de sus intereses. Las elecciones de gobernadores serán así el resultado del choque de los partidos, y no / del voto libre, arrancado por el convencimiento de la generalidad de los pueblos: lo serán igualmente las elecciones de diputados á congreso: lo seran por consiguiente las prevenciones, ó instrucciones que se les dén: esos diputados entrarán al congreso con los sentimientos é ideas, de que se hallan afectados; y sus operaciones estarán en consonancia con ellas. Esto es consecuencia inevitable del arraigo de la oposicion en las provincias; por que, pretender que los hombres abracen un partido por *necesario* y por *útil*; y no suponer que, despues de abrazado, no han de poner los médios de que ese partido triunfe, es suponer una quimera: y ciertamente ningun medio mas legal, mas facil, y mas aparente para ello, que el ocupar las altas dignidades de la nacion, y dar así á los negocios, el impulso mas análogo á los principios que les inducen. ¿Y entonces? Entonces el cuerpo nacional, dividido tambien, se paralizará al fin, y seguirá una marcha miserable y fatigosa. ¿Y cual será entonces el caracter de sus leyes? El que le comunique la influencia del partido, que triunfe en él: al triunfo de un partido en el congreso, seguirá el choque de ambos en las provincias: seguirán los trastornos: seguirá el retirar al fin los diputados; [161]

y vendrá por último el aislamiento: aislamiento tan destructor entonces, como eterno. Véase aquí pues lo que dijimos antes: del seno mismo del congreso saldrá el germen de disolución, si la doctrina de la oposición llega á adoptarse en las provincias. Quizá se diga, que, aunque se cimente, y aunque los diputados que se elijan pertenezcan á alguno de los dos partidos, no se dejarán llevar estos de ideas mezquinas, y obrarán con toda rectitud é independencia. He bien: hagamos esta gratuita suposición: supongamos, que los diputados al entrar en congreso se desnudan de toda afección local y de partido, prescindan de las ideas que los hayan dominado, y que dominan á su partido; y que se consagren á labrar *solo el bien general*. Pues aun así, aun concediendo esta milagrosa transformación, los resultados siempre serán los mismos. Vamos á verlo.

- [162] Los representantes, que, abstrayéndose de toda consideración por los mezquinos intereses de su bando, obren por juicio propio, perderán en el acto mismo la confianza de aquellos, cuyas esperanzas han engañado. De este modo vendrá á tener por adversarios á ambos bandos; y su rectitud no les librará jamás de los ocultos tiros, con que la astucia y el despecho de un partido sabe desfigurar las intenciones más puras, y sembrar el descontento, y el descrédito, ante la marcha más benéfica del poder. Esto ya es de táctica antigua. Pero sin necesidad de ella, ambos partidos pueden fácil, y legalmente hacerles la guerra más rigurosa, y hacer infructuosos sus esfuerzos. Nos explicaremos. Los representantes de una provincia, que hayan sido electos por un partido, siempre tendrán de enemigo al otro. Si esos representantes obran como hemos dicho, por juicio propio, y no por las ideas é instigaciones del que los eligió, este se convertirá entonces en enemigo también; y así, tendrán en contra suya á entrambos bandos. Lo que se dice de una provincia se dice de todas. Supongamos que la marcha del congreso sea la más legal, y sus disposiciones las más benéficas. Se ejecutarán estas? De ningún modo; por que al frente de las provincias hallarán hombres, que, como hemos asentado, pertenecerán precisamente á alguno de los dos partidos, y ellos podrán, ó rechazarlas abiertamente, ó no ejecutarlas, ó ejecutarlas mal. La misma suerte correrá la constitución del estado; y mucho más adoptando las provincias la sabia ley, que les reserva el gran derecho de aprobarla, ó desecharla. Si en Buenos Aires los dos partidos hubieran tenido *el poder* de desechar aquellas disposiciones de la sala, que eran contrarias á sus ideas, no cabe duda, que las hubieran desechado. Pues no se olvide que *ese poder* reside en las provincias: que su ejercicio aflojará, y quebrantará al fin los vínculos de su asociación: que su ejercicio será legal: y que su ejercicio será el primer resorte, que moverán los partidos, en que se dividirán los hombres públicos de ellas, adoptado el sistema de la *necesidad* y *utilidad* de la oposición. Véase aquí como ambos bandos pueden hacer al congreso una guerra legal, y hacer infructuosos sus trabajos; véase también como, aun en el caso de que los diputados se transformasen á su ingreso en el congreso, los resultados del arraigo de la oposición en las provincias vendrán á ser los mismos: vendrán á ser la inuniformidad, la dislocación, la disolución.

Resulta pues de este análisis, que los efectos de un sistema de oposición en las provincias, considerado en todas sus relaciones con la marcha del cuerpo nacional, serán siempre funestos, anárquicos, destructores. En esto no hay teorías, no hay cabilaciones, no hay vanos temores: todas son consecuencias rigurosas de un principio, ya demostrado, y que nadie puede negar—cimen-

tada la oposicion en Buenos Aires, se cimentará en las provincias,—y todos los raciocinios, que hemos empleado para demostrar, que esto traerá esos resultados, pueden reducirse al siguiente: esa oposicion en las provincias hade obrar; los únicos médios de obrar que tiene son esos; y el emplear esos medios traerá esos resultados: à no ser que se lleve el arrojio hasta sostener, que esos resultados nada tienen de funesto. Pero mientras no se prueba, nosotros podemos condenar altamente los absurdos principios de la doctrina anti-social, y la criminal imprudencia de esos hombres, que mezclan á los écos alhagüenos de *libertad*, los gritos anarquicos de *oposicion*.

*Continuará.*

---

BANCO NACIONAL. (*Continuacion.*)

La tristeza del recurso que ha tomado nuestro antagonista para contestarnos, apelando al hecho de no haber habido en la plaza mas metálico que el que absorbió la primera suscripcion del banco de descuentos, se viene tanto á los ojos de cualquiera que entienda un poco de comercio, que es visto ser solamente la necesidad de decir algo la que lo ha impulsado á adoptarlo. Hemos espuesto que la esportacion de metálico en el año pasado, en ese mismo año en que aquel escritor dice, que no habia en esta plaza mas que los 466 mil pesos del banco, ha sido de un millon y ochocientos mil pe- / sos; y no podia ser de otro modo. Es sabido de todos, y muy particularmente del autor de *la cuestion del dia*, con quien ya se acerca el tiempo de que hablemos, que el balance del comercio estrangero es desventajoso al pais. Vale mucho mas en efecto la introduccion de artículos estrangeros, que la estraccion de frutos del pais y este mayor valor escede algunas veces al de 466 mil pesos. Pueden muy bien los estrangeros introductores recibir este escedente en billetes, cuando hacen sus ventas á los comerciantes residentes; pero esos billetes no los han de estraher ni al resto de América ni á la Europa, donde no son mas que papel: lo primero que harán al disponer su retorno sera ir al banco à dejar el *signo* que en sus destinos de nada les sirve, y a recibir el *significado*, que es pagadero á la vista en todas partes. Y si así lo han hecho, porque no han podido dejar de hacerlo ¿que hubiera sido del banco á esta fecha, si fuese verdadera la afirmativa de nuestro antagonista?

[164]

Con igual claridad se echará de ver lo evasivo de dicha contestacion en la parte que respecta á las letras. Nuestro argumento se contrahe á las letras especificas llamadas circulantes, y la contestacion que se le da es sobre letras en general. Ya en las publicaciones anteriores ha quedado esclarecida la diferencia que hay entre las letras verdaderas del comercio, y las letras ficticias circulantes. Las acciones compradas en billetes tomados en el descuento de aquellas son como si fueran compradas con metalico, pero no puede decirse lo mismo de las compradas con billetes tomados en el descuento de estas. El banco para lo que necesita su capital metálico es para pagar los billetes que ha emitido á la circulacion, y cuyos tenedores se presentan á cambiarlos por dinero. Cuando descuenta letras verdaderas, es cierto que no recibe por lo pronto fondo alguno, pero lo recibe á mas tardar dentro de noventa dias. Al vencimiento de este plazo ó se le paga el importe de las letras en metálico, ó en billetes: si lo primero, recibe con que redimir igual importancia en bille-

tes; si lo segundo, está escusado de redimirlos, y queda libre de un desembolso [165] equivalente, lo que importa una igual adquisicion. /

Mas cuando descuenta letras circulantes, sucede lo contrario; pues aunque al vencimiento del plazo se le pagan lo mismo que las primeras con dinero, ó billetes, pero este dinero ó estos billetes los ha acabado de entregar el mismo banco á las manos, que se lo vuelven, por otras letras de igual valor que anticipadamente se le han hecho descontar; de manera que el pago hecho al vencimiento del plazo no es mas que una maniobra, por la cual se mete hoy en la caja, la cantidad que se ha sacado ayer, y entretanto la deuda de ahora tres meses queda sin pagarse. Viene el otro plazo, se hace la misma maniobra, y la deuda de ahora seis meses queda sin pagarse, y asi se hara sucesivamente á los 12, á los 15 &. &. Si no fuera asi ¿como un comunicado contrario; el que salió inserto en el número 101 del Argos, podia haber asegurado que aquel dia (el 11 de diciembre de 1824) se estaban debiendo al banco 500 mil pesos por suscripciones no pagadas en dinero, y debiendose por un plazo indefinido como por sus mismos términos se denota? Todos sabemos que aquellas suscripciones quedaron cerradas en Marzo de aquel mismo año, y por consiguiente dentro del mismo mes debieron ser descontadas las letras, con cuyo producto se pagaron aquellas suscripciones, es decir, las 500 acciones que faltaban para completarse el millon de capital. Si fueron descontadas esas letras dentro de marzo debieron pagarse dentro del mes de junio á mas tardar en conformidad del artículo 10 capítulo 2 del estatuto que dice. *El primer objeto del banco es el descuento de letras, pagares, obligaciones &c. á plazo que no esceda de noventa dias, y bajo la garantia de dos firmas al menos que clasifique por suficientes la junta de directores.* Mas si el pago se hizo en junio ¿como es que se estaban debiendo en diciembre? Ya está dicho: es porque habiendo sido esas letras no verdaderas sino circulantes, el pago que se hizo de ellas en junio no fue verdadero si no ilusorio, fue hecho con los billetes que el mismo banco franqueó para hacerlo, y por consiguiente quedó en pie la primera deuda. Sucediendo pues con estas letras todo lo contrario que con las [166] letras verdaderas, la otra parte de la con- / testacion que se nos ha dado, respondiendole de letras en general cuando nuestro argumento se contrahe á las letras ficticias circulantes con que se completó el capital del banco, es maliciosa y en nada hiere la dificultad.

Acabamos de ver otro artículo del estatuto redondamente quebrantado, y es preciso hacerlo notar de paso, porque él contiene una disposicion, que al mismo tiempo es un *principio* en materias de banco, del cual ninguno bien regido se separa; y una garantia á la cual no se satisface con sola la responsabilidad y solidéz de los deudores del banco. Los billetes que pone un banco en circulacion, como nunca los entrega gratuitamente, suponen siempre en su caja un valor equivalente bien sea en dinero, ó en créditos con interes, que son las letras descontadas; de manera que la suma de billetes en circulacion, debe estar siempre afianzada, ya que no toda en dinero, parte en dinero, y parte en letras. Mas como los billetes forman la deuda pasiva del banco, deuda que no tiene plazo alguno fijo, y que puede cobrarsele á cualquiera momento, por que es pagadera á la vista; ya que las letras, que son en gran parte la prenda y garantia de esta deuda, no pueden ser tambien pagaderas á la vista, por que entonces no rendirian interes, deben ser al menos de cortos plazos. Asi es un principio que la cantidad de billetes circulantes debe ser tal, que mediante el

dinero reservado en caja, y las letras de actual vencimiento, pueda ser pagada sin que el banco demore este pago, en cualquier momento que se le exija por los tenedores de billetes. Este es el objeto del artículo 10 del estatuto, que acaba de verse, y cualquiera puede deducir todas las consecuencias de su infracción, que también se ha visto. Mas vamos adelante.

En el mismo número 5 se niega, que con 466 mil pesos se haya hecho el servicio de un millón de pesos, y se afirma, que al contrario, la falta del millón ha limitado ese servicio. Querra esto decir, que después de la suscripción nominal del millón de pesos el servicio que ha hecho el banco ha sido el mismo que hacía antes de ella. En ese caso, que significa la / suscripción al complemento del millón de pesos, sino la intrusión de un número de favorecidos, que con el nombre y título colorado de accionistas, han entrado á participar de la substancia, que solo pertenecía á los accionistas verdaderos; los suscriptores del único capital que hacía servicio? ¿Qué significa el valor á que ascendieron las acciones desde esta intrusión? ¿Qué significa la influencia que desde ella ha regido y dominado en el banco? ¿Qué significa ese tribunal exótico, que desde ella se ha levantado en medio de nuestros ciudadanos para decidir de su crédito, é influir tan enormemente en sus fortunas? Pero atendidos los hechos nos hallamos en el caso de sostener lo que hemos dicho, que con 466 mil pesos se ha suplido el servicio, que se prometió hacer con un millón: pues siendo el dividendo, que se ha distribuido después que la suscripción se ha completado, de un veinte por ciento sobre el total del millón, y los fondos efectivos del banco solo medio millón (adoptamos este número redondo por comodidad) es visto que á estos fondos efectivos corresponde la ganancia de un 40 por ciento: lo que prueba que el banco después de aquel periodo, ha puesto en servicio por medio de sus billetes un capital cuatro veces mayor que el de dichos fondos efectivos: y así resulta falsa la negativa con que se nos ha contestado. Debemos aquí decir, que si nuestro antagonista llama destrucción del banco de descuentos á su incorporación en el banco nacional, tal como la dispone el proyecto de estatuto, aun que es una impropiedad lo pasaremos: pero no puede decirse que en este sentido nos contradecimos, por que si la perfección debe preferirse á la destrucción para edificar de nuevo, solo puede entenderse, cuando los cimientos de la obra lo permitan, pues si estos están malos, la obra perfeccionada seguirá su suerte, y nada se habría adelantado si no para muy poco tiempo.

Desde aquí dá un salto el autor al proyecto de estatuto del banco nacional, que todavía no se ha principiado á discutir, y aparenta encontrarse en un país de canales, acueductos, belociferos, cuerno de Amaltea, lluvia de oro, riachuelo de miel, aguacero de buñuelos &, en lo que seguramente se / equivoca, pues antes del salto y cuando se hallaba todavía en el país de los 500 mil pesos, llovidos por las letras circulantes del banco de descuentos, fue cuando sus sentidos debieron regalarse bajo la sabrosa influencia de tamaños milagros, que ciertamente han necesitado de bastante ceguera, equivalente á *fé bien robusta*, para efectuarse.

Dejaremos aquí al autor para volver sobre sus contestaciones siguientes, después que hayamos satisfecho en todo lo relativo á las letras circulantes, como en obsequio del orden nos propusimos en el número anterior. Dice en el número 7 que no le parecemos mas felices en citar autoridades ajenas, que en aducir argumentos propios: que en un lugar pervertimos el sentido del autor, y en el otro aplicamos su doctrina á casos en que no existe la menor

paridad. Esta última es sobre la doctrina de Smith, que hemos espuesto desde el número 4 y aquella sobre la de Say, inserta en dicho número. Vamos à Say, cuyo artículo segun nuestro antagonista, hemos copiado maquinalmente, pasando por sobre este modo tan poco decente, por que consideramos que es comun recurrir á él à falta de razones, y no debemos estrañarlo. Para que vea el público cuan consecuente está con las ideas de Say el sentido que hemos dado á su artículo inserto en el número 4 citado, pondremos el primer párrafo, con que principia su doctrina sobre los bancos de descuentos, de los cuales dá en el esta definicion.—*Son asociaciones de capitalistas que reciben en cambio de acciones, algunos fondos con los cuales hacen diferentes servicios, que les producen una ganancia, siendo el principal el descuento de las letras de cambio.* Segun esta definicion el banco de descuentos, que en cambio de quinientas acciones, nada menos que la mitad de su capital, ha recibido letras circulantes no participa de la naturaleza que conoce Say en estos establecimientos: por que las letras circulantes no son fondos con que un banco puede hacer servicios como lo ha asegurado nuestro antagonista mismo en el lugar del número 5 del Argentino, que poco antes hemos contestado. Allí nos ha dicho, con 466 mil pesos, no se ha hecho el servicio de un millon; sino que la falta del [169] millon ha limitado ese servi- / cio: si se integra, admitirá mas latitud que la que ha tenido hasta ahora: mas el millon ya se habia completado con letras circulantes: luego no es inteligible tal falta del millon sino suponiendo que dichas letras no son fondos con que un banco puede hacer servicios.

*Continuará.*

---

*Reflexiones sobre el sistéma del crédito público establecido en la provincia de Buenos Aires, y de sus diferentes aplicaciones. Continuacion de este artículo suspendido en el número sexto.*

La emision de los fondos públicos, ha habilitado un número considerable de personas que se hallaban en la miseria, ha dado vida á valores muertos: y hecho circular una suma de tres millones de pesos de valor real en esta provincia y en las demas de la union: lo que estas sumas han producido no es facil calcularlo, pero ello es que hemos visto reproducido exactamente el mismo fenómeno que en los demas paises donde el sistéma ha tenido lugar—contra las esperanzas de todos, vemos crecer sucesivamente el valor de las tierras hasta un duplo, y el de las casas—vemos multiplicarse los establecimientos industriales de todo género, levantarse edificios por todas partes en la ciudad, y en la campaña: en el año pasado de 1824 se han dado hasta 950 licencias para edificios nuevos, sin contar con las reparaciones interiores de gran consideracion que se han hecho en casi todas las casas: los frutos espor- tados de esta provincia son sin comparacion en mucha mayor cantidad, y valor que lo han sido jamas. La demanda de brazos crece sin cesar al paso que la poblacion aumenta.—La comodidad es mas general, y los consumos burlan cada año los cálculos de los prudentes. A hechos tan notorios tan positivos, parece que no hay que oponer; pero tal es la fuerza de la preocupacion, tal el imperio de las ideas viejas, que un gran número de personas ilustradas, [170] dudand; y otras deciden con todo el enojo de un maestro / desairado por su discipulo, que el sistéma de empréstitos con amortizacion es una calamidad.—

Nosotros vemos aqui hoy, y no vemos mas porque todavia nos ocupamos poco de estas materias, vemos hombres que en medio de la prosperidad de la provincia que se le entra por los ojos, y que tocan ellos mismos por su casa, se atormentan con predicciones siniestras: la nacion dicen corre á su pérdida: esta abriendo con sus propias manos el abismo que va á tragarla: la bancarrota está encima: el trastorno de todas las fortunas particulares, la ruina general es inevitable.— Esto mismo, ni mas ni menos decian muchos estadistas de Inglaterra el año de 1762. Pero vino la paz, y ninguna profecia se cumplió—todas quedaron burladas por el suceso.—La Inglaterra se encontró en un estado mas floreciente, las tierras se habian mejorado, las manufacturas, las artes, y el comercio todo habia prosperado. Este fenómeno sorprendió, y los pensadores se echaron á buscar la causa; y algunos descubrieron que un empréstito de 146 millones esterlinos, habia creado para los prestamistas una renta de mas de cinco millones, y que esta nueva renta podria muy bien haber enriquecido á los ingleses, y por consiguiente á la Inglaterra. Una idea tan nueva, tan atrevida, tan contraria á todas las ideas recibidas, no atrajo sin embargo la mayoria de los sábios: ellos insistieron en creer que si se cometian nuevos errores, esto es, si se hacian nuevos empréstitos, sus tristes predicciones se cumplirian sin remedio.—Los otros comenzaron á dudar de sus mismos descubrimientos, y unos y otros se pusieron á la expectativa de los acontecimientos ulteriores.—En aquella época la deuda consolidada no pasaba de 146,683 mil libras esterlinas—en el año de 1818 subia la deuda a 840,758 mil, y jamas la nacion ha estado ni mas próspera ni mas poderosa—todas las profecías han fallado.

Sin embargo, no nos atengamos solamente á los resultados que hemos tocado aqui, ni á los que se han visto en Inglaterra, en los Estados Unidos, en Francia donde se ha adoptado el sistéma. Como aqui es todavia nuevo, como nuestros esta- / distas tienen que seguir una larga carrera será preciso que eviten los errores de los que los han precedido; y para esto es muy conducente saber lo que se objeta con mas apariencia de razon hoy, y conocer las faltas necesarias, ó indisculpables, que haya cometido el gobierno de la provincia, para que se eviten en adelante—Por lo que hace á las objeciones al sistéma de empréstito, dejaremos á un lado aquella que solo quadran á los empréstitos perpetuos sin amortizacion, porque esto ya es cosa pasada, y nadie se propondrá hacerlos en el dia: nos reduciremos pues a aquellas que atacan á toda especie de empréstito. La primera objecion es, que si los extranjeros poseen muchos billetes de fondos provenientes de la deuda nacional sacan todos los años de aquella nacion una suma considerable en razon de intereses. Que asi venimos á quedar tributarios suyos en cierto modo, y podrán con el tiempo transportar nuestro pueblo y nuestra industria. En primer lugar parece cosa muy singular que se vuelva contra el crédito un argumento que los apologistas del crédito hacen valer en su favor. Ellos cuentan entre sus ventajas la de atraer el metálico del extranjero—esto volveria una parte considerable de numerario que las contribuciones de guerra hacen salir; pero examinemos si es ventajoso, ó perjudicial para nosotros que los extranjeros colliquen sus capitales en nuestros fondos. [171]

Nosotros les pagaremos en tal caso los intereses todos los años. Si: les pagaremos, pero ellos han comenzado por pagarnos los capitales. Los capitales se gastan, y los réditos quedan—Es verdad; pero esos capitales, nos han

hecho un gran servicio, nos han sido mas utiles, que lo que puedan serles á los extranjeros nuestros intereses. Esta deuda nos hace sus tributarios.—Al contrario la colocacion en nuestros fondos de una parte de su fortuna, los constituye en cierto modo bajo nuestra dependencia—un deudor no se interesa en que su acreedor haga buenos, ó malos negocios; pero un acreedor desea que su deudor esté siempre en estado de pagarle.—El hace votos muy sinceros por / su prosperidad—Los que han colocado fondos en una nacion, no pueden querer la ruina de ella: donde está tu tesoro, está tu corazon dice el proverbio——Mr. Hume temia que un pueblo que tomaba empréstitos, viniese al fin á transportarse al pais del pueblo que le prestaba.—Pero puede haber mayor ilusion. ¿Qué irá á buscar ese pueblo á la tierra de su acreedor, donde no tiene nada sino deudas? Cual es lo natural, que el deudor corra en pos de su acreedor, ó que éste sea el que corra tras de su deudor, y no lo pierda de vista?

*Continuará,*

## VARIEDADES.

### ESTABLECIMIENTO IMPORTANTE.

Por el paquete britanico el *Loord Hobart*, que arribó á Buenos Aires el 20 con 47 dias de navegacion, se han recibido cartas y gacetas de Inglaterra que alcanzan hasta el 28 de diciembre. Unas y otras nos comunican que el señor *Rivadavia* llevando adelante la idea que durante su ministerio esplanó á todas las provincias, ha logrado que se establezca en Londres una sociedad con el fondo de cinco millones de pesos, cuyo objeto sea el establecimiento de bancos de rescate en las provincias que tengan minas, auxiliár á los mineros del pais, y explotarlas directamente. Las cartas agregan que ademas de estos objetos, la sociedad tendra tambien otros no menos importantes para el fomento de la civilizacion y la riqueza en aquellas provincias que no tengan minas; y que para esto es condicion indispensable en el contrato, que el fondo de cinco millones se aumentará hasta donde sea necesario. Las gacetas anuncian que las acciones de esta sociedad ya corrian con el prémio de un quince por ciento, y que tanto los operarios como el capital sería tan pronto / embarcado, que navegarian antes de recibirse las contestaciones que debe conducir este mismo paquete.—Dejando á un lado por ahora el rendir toda la consideracion que el señor *Rivadavia* continúa conquistandose en su patria, por los medios elevados y dignos que jamas abandonó, es oportuno hacer notar á las provincias, que si ha bastado para el establecimiento de una sociedad con un fondo tan considerable el crédito que han dado á Buenos Aires no solo sus instituciones, sino tambien el buen órden que ha prevalecido en este pueblo durante los cuatro ultimos años, cuando las provincias bajo la influencia de este mismo órden adopten aquellas contrayendose á sostenerlas y garantirlas de buena fé, nada habra que dejen de conseguir con tendencia al bien estar público y privado de sus habitantes. Ellas probarán de este modo que el crédito es el recurso mas inagotable, y que es menester conspirar á establecerlo adoptando y siguiendo una marcha liberal é ilustrada que afianzando la prosperidad interior, atraiga de afuera cuanto necesitan en brazos y capitales: que ocupan en realidad el rol de una nacion libre é independiente;



y acabarán de convencerse de que no han sido meras teorías ú ofertas seduc-toras vacías de realidades, las que se han hecho en Buenos Aires, cuando se ha inculcado en la necesidad de adoptar los nuevos principios y de sostenerlos contra los empujes de los fanatismos políticos, y sobre todo del espíritu de partido que tanto ha hecho y aun hace en Buenos Aires mismo por contra-riarlos.—Por lo demas es oportuno tambien esperar que la *banda de aristarcos perpetuos* que existe en Buenos Aires sin producir bien real alguno para el pais, y solo empleando el tiempo en acumular caudales para adquirirse con ellos una respetabilidad que jamas han buscado ni buscan por actos de bene-ficencia, ó de verdadero patriotismo, es oportuno esperar, repetimos, que no supongan tambien que este establecimiento tiene tendencia á recolonizarnos como han tenido la sandez de suponerlo respecto de los tratados celebrados con la nacion británica bajo los principios de la mas estricta reciprocidad. Mas / por si acaso, no será inoportuno anunciarles que antes que en las pro- vincias del Rio de la Plata, en Méjico está ya en ejercicio una sociedad igual de minas, y que con grandes ventajas para el pais, ya se están explotando los minerales por capitalistas y por operarios británicos. [174]

---

OTRO PROYECTO FILANTROPICO.

Este pueblo á quien no ha mucho se acusaba néciamente de poco patrio- tismo, y de falta de espíritu público, está, mas ha de un mes, celebrando la memorable jornada de Ayacucho con un entusiasmo que sorprende. A mas de las demostraciones comunes de músicas, reuniones numerosas, y festivas, banquetes espléndidos, bailes magníficos, &c. &c. en que hace treinta y cinco dias se emplean sin interrupcion todas las clases de la sociedad, algunos ciu- dadanos respetables se ocupan hoy de la idea de levantar en memoria de accion tan gloriosa un monumento duradero. El plan es emplear una can- tidad considerable de dinero que se destinaba á grandes diversiones en un establecimiento público, en que los jóvenes pobres y huérfanos reciban la enseñanza mas completa en todas las artes y oficios. Parece que el ciudadano don Braulio Costa ha abierto tambien al mismo objeto una subscripcion á que se prestan los capitalistas con generosidad. El proyecto es evidentemente útil, y eminentemente patriótico, y filantrópico. Al menos celebrando así nuestros triunfos, no se corren los riesgos que son inevitables en las diver- siones comunes. Aqui el pueblo recibirá beneficios positivos, sin el temor que anden con él á sablazos: aqui lo que se gaste, no se consumirá en un dia, antes bien será un capital reeditante y productivo. Son dignos de nuestra consi- deracion y respeto los benémeros patriotas que han concebido proyecto tan filantrópico. Para animar á su mas pronta realizacion nosotros nos propone- / mos dar en otro número idéa del establecimiento que con este objeto existe en Paris desde el año 1819: y expondremos tambien los medios de conservarlo, y hacerlo progresar sin que ello demande gasto, antes bien con no poca uti- lidad de los que entren en la empresa. [175]

## PROBLEMA IMPORTANTE.

Algunos pseudo-políticos han echado á andar en estos dias un problema tan de bulto, como de intrincada y peluda resolucion. ¡Pues friolera es problema!—¿Se ha reconocido nuestra independendencia por la Gran Bretaña?—Lenguas hay por el sí, lenguas hay por el no. ¡Dios las bendiga á todas! Nosotros deciamos que sí, y que no; pero ¡cuanto puede la pujanza del racionio argentino en un pecho nacional! Hemos leído el último número del Argentino; y la franqueza de sus razones ha volteado nuestra razon hácia el lado del no. Y no hay que dudarlo: el problema està sólidamente resuelto: la independendencia no està reconocida; y el Argentino dice muy bien en ello. ¿Qué importa que algunos digan que el Argentino muestra en ello la mas crasa ignorancia? Mas ignorantes seràn ellos. ¿Qué importa que otros digan que eso no ha sido si no una genialidad del Argentino y compañía, que les lleva siempre á meter en todo su cuchara, metase como se meta? Esos tales son unos *serviles*, maldicientes. ¿Pues y todo lo que alega el Argentino, quien lo contesta? El dice que los tratados seràn buenos, si son asi y asado: ¡cabal! Aunque otros dirán que esa es adivinanza de Pedro Grullo. Que no por que se hagan tratados, se reconoce la independendencia: ¡cabal! Que asi es, que los astutos ingleses han nombrado un *plenipotenciario*, pero no un *ministro*, por que no son sonzos: ¡cabal! ¡Y conteste V. á esto!

[176] Los que están por el sí, preguntan muy si señores, pero, y la celebracion de un tratado, ¿qué es? ¡Botarates! La / celebracion de un tratado, es la celebracion de un tratado. La cosa es muy clara; y reconocimiento de la independendencia, es reconocimiento de la independendencia. Mas claro, decimos que si tal hubiese, la Inglaterra hubiera dicho, reconosco la independendencia: es asi que no lo ha dicho: luego &. El luego cae de un peso, y que se levante aquel á quien lo pillé en el camino.—

Sin embargo, por si hay aun algunos incrédulos, nosotros continuaremos ese punto en el número siguiente, y contamos con la ayuda del Argentino; pues esperamos que esplanará sabiamente sus racionios ridiculos, segun la espresion de algunos.—

EL

**NACIONAL.**

---

BUENOS AIRES 3 DE MARZO DE 1825.

---

REPRESENTACION NACIONAL. *Continuacion.*

Despues de haber probado en nuestro último número, que la civilizacion de las provincias debe ser el objeto principal de la negociacion, que el congreso entable con ellas; propondremos en este, y succesivamente en los siguientes las medidas, que en nuestro modo de ver, facilitaràn el logro de aquella empresa, dejando á la discrecion del cuerpo nacional, y á la prudencia del ejecutivo la adopcion de la manera mas propia para realizarla.

Desde luego somos de opinion, que el congreso debe empeñarse en uniformar en las provincias el sistéma de gobierno. Entiendase, que no hablamos de la forma de gobierno, con que ha de regirse el estado; cual deba ser esta, es una cuestion muy grave, cuyo esclarecimiento reservamos para despues. Por ahora solo decimos que el congreso debe negociar, para que las provincias se uniformen en el sistéma, que ellas espontaneamente han elegido. Una, ú otra hay apenas en la que no se halle establecida la forma representativa republicana; el congreso debe procurar hacerla estensiva á todas; esto es muy facil; el instinto innato de los pueblos, el espíritu del siglo, la irresistible fuerza del ejemplo allanarán el camino para el convencimiento, y de este á la ejecucion no hay sino un paso. Hay ciertas medidas tan conformes con los intereses de los pueblos, que basta solo esponerlas para que las adopten, y cuando tantas pro- / vincias por sí mismas se han decidido por la forma republicana, es de esperar, que una, ú otra que no lo ha hecho, al mas leve estímulo la consagre. [178]

Mas el congreso no debe contentarse con que las provincias la adopten uniformemente; él debe empeñarse, en que lo hagan con la mayor perfeccion posible, y á este respecto quizá tendrá mucho que corregir, aun en las que la tienen ya establecida. La eleccion debe ser directa: el pueblo debe elegir sus representantes: esto tiene inconvenientes, es verdad, mas son mayores sus ventajas; hay en los pueblos cierta justicia ingénita, como igualmente cierto instinto, que rara vez les permite estraviarse; dejados á si mismos eligen casi siempre manos puras é inteligentes para el arreglo de sus negocios. Podrán alguna vez ser la víctima de un error, ó de una seduccion; mas estos mismos ejemplos los hacen mas cautos, y á su natural perspicacia añaden las solicitudes de su zelo para no dejarse engañar: su propio interes sirve de estímulo á este noble empeño; pues que, las consecuencias de un error, ó de un engaño en estos casos, les son siempre muy funestas. Elijan pues los pueblos sus diputados, y no olviden las lecciones, que sobre el conocimiento de los hombres, y de las cosas les ha dado la amarga esperiencia de catorce años.

Conviene tambien, y aun es necesario, que las juntas provinciales sean lo mas numerosas, que sea posible, y que sus individuos sean nombrados indistintamente de todas las clases del pueblo. No ignoramos que en otras circunstan-

cias algunas deberian esceptuarse; mas en las en que se hallan las provincias todas deben concurrir. Algunas carecen de instituciones, otras deben reformar las que poseen: la representacion es la que debe crear las primeras, y mejorar las segundas; y para esto necesita reunir en su seno la mayor fuerza moral posible; la que debe resultar del mayor número de ciudadanos, que la formen, y del caracter que revistan.

[179] Establecidas juntas numerosas compuestas de individuos de todas las clases, puede decirse, que en ellas están reunidos los intereses de todo el pueblo, y que no hay profesion / alguna en la sociedad, que no tenga allí sus agentes. Esto es muy del caso, para que puedan adoptarse resoluciones acertadas, que diriman las diferencias, que deben suscitar intereses encontrados: allí aparecen todas las pretensiones, y á la luz del convencimiento se acuerdan las diferentes aspiraciones, ó triunfan las que tienen por objeto la prosperidad general. El pueblo oye, se ilustra, y la discusion prepara la aceptacion de las medidas.

Creemos que no hay medio mas poderoso, que este para ilustrar á los pueblos; por este arbitrio adquieren un conocimiento exácto de los hombres, y de las cosas: el interes que toman sus representantes en el manejo de los negocios, la publicidad, con que los tratan, la noble franqueza, con que vierten sus opiniones forman el espíritu público, y comunican naturalmente á los ciudadanos ese acendrado patriotismo, que los dispone a ejecutar cosas grandes. La ciencia social se promueve, se adelanta, se perfecciona, y sus principios se hacen familiares hasta á las últimas clases de la sociedad.

Si el congreso lograse, como le es muy facil, establecer en las provincias este sistéma en toda su perfeccion; no trepidamos en asegurar, que la organizacion de la nacion era obra de muy corto tiempo. Todas las dificultades para la aceptacion de las leyes constitucionales, que gradualmente fuese espidiendo, habrian desaparecido, cuando llegasen á las provincias; animadas de un mismo espíritu, estarian de acuerdo en los principios, porque los de la civilizacion son iguales en todas partes. Si en el dia encontramos abtáculos, es sin duda, porque por desgracia nuestra, todas, ó la mayor parte de las provincias no tributan el culto que deben, y del modo, que estan obligadas á hacerlo, á esta deidad generosa, protectora del genero humano; haganlo una vez; promuevalo el congreso, y habrá establecido una base sólida de prosperidad, que no alterará jamas ni aun el temor de retrogradacion: porque este es sin duda el privilegio que tiene la felicidad de los estados, cuando ella está establecida sobre la civilizacion, alejar de sí aun los riesgos de los desastres, que perturban su bien estar. Sea pues el que dejamos es- / puesto, el primer paso, que dá el congreso para introducirla en las provincias, y no dudamos que empezará pronto á palpar sus resultados.

*Continuará.*

---

#### LEGISLATURA PROVINCIAL. (Continuacion)

Hemos exáminado los efectos de un sistéma de oposicion en las provincias con relacion á los individuos, á los gobiernos, y al cuerpo nacional; y demostrado que ellos, en cualquiera circunstancias, y cualesquiera casos, que se supongan, serán altamente perjudiciales á los intereses generales. Resta ahora exáminar los efectos de ese sistema con relacion á los individuos que compongan la oposicion en todos los pueblos.

Establecido en cada provincia un partido opositor, y respetados por los gobiernos, y por la opinion pública, á causa de la gran *necesidad*, y *utilidad* de

que existan, no tendrán ya embarazo ni en obrar, ni en mover todos los resortes, que le faciliten el triunfo. El principal de estos será, sin duda, ponerse de acuerdo todos los partidos de las diversas provincias. Este paso será tan natural como indispensable; porque lo exigirán la comunidad de ideas é intereses, y no habrá el menor obstáculo en darlo. Si ellos no se unen, sus movimientos aislados é irregulares serán mas desastrosos; porque solo serán el resultado del impulso de sus respectivos caudillos; y ese impulso será segun las luces, las ideas, y las aspiraciones de estos. Si ellos se unen, su golpe será mas seguro, y no menos funesto. Esa union dividirá completamente la nacion; esto es, dividirá aquellas clases, ó aquellos hombres, que por su influencia, por sus luces, por su posicion, son los que en todas partes llevan y llevarán siempre la direccion de los negocios. Y si una division semejante en el actual estado de las provincias, no es una traba terrible à la *uniformidad* de sus sentimientos, y arreglo, ignoramos cual pueda serlo. El partido de oposicion en Buenos Aires / jugará el rol principal en la gerarquía de los partidos constituyentes de la liga opositora. Su antigüedad, su esperiencia, su cercanía á las primeras autoridades, todo le está acordando la primacía. Entonces Buenos Aires volverá à ser lo que por un orden semejante de cosas, ha sido en tiempos mas aciagos: el centro de los partidos, el febo de la agitacion, y los trastornos; y él, aumentando cada vez mas su actividad, segun los tiempos que corran, y los casos que ocurran causará la combustion general que llevó antes el pais á ese estado lamentable, de que no tubieron el corage, ni el talento de sacarlo, los que con sus imprudentes declamaciones, reproducirán en él al fin ese mismo retroceso. Tal será el efecto de la liga de los partidos que seguirá indudablemente à su legal institucion. Entre tanto el otro partido, el que esté por los gobiernos, ó imitará á su contrario, ó no le imitará. Si lo primero, sobrevendrá por necesidad un choque constante y general, cuyo último resultado ó será la disolucion, ó la paralización de la marcha pública. Si lo segundo, su contrario obtendrá la preponderancia mas completa, y vendrá a ser el jefe supremo y absoluto de la nacion. [181]

Quisieramos que se nos demostrase que nos alucinamos. Pero creemos tan claras é innegables las consecuencias, que deducimos de ese orden de cosas cuyo establecimiento se proclama por tan *útil y necesario*, que no podemos menos que alarmarnos por la suerte del pais. Crer que verificadas esas consecuencias, ha de poder este constituirse, es el mayor de los delirios. Los que gritan oposicion, y aglomeran en seguida una multitud de proposiciones meramente teóricas, tómense el trabajo de demostrar su facil aplicacion en la práctica; y el ningun peligro que corren en ello los intereses nacionales. Digan cuales son las reglas, que hay para que la conducta de la oposicion sea *honorable, decente &c.* Digan que certeza tienen de que en las provincias serán seguidas esas reglas. Digan cual es el poder y respetabilidad que gozan, para presumirse que hombres de diferentes ideas, diferentes aspiraciones en diferentes posiciones, unos descontentos, otros resentidos, unos procediendo de buena fe, otros de mala, han de uniformar à su voz sus sentimientos y operaciones. Digan que garantía ofrecen al pais de que esa oposicion à los gobiernos ha de ser *siempre*, aun suponiendo que ahora lo sea, *racional*. No está en decir que una *oposicion racional* será saludable; porque *hoc opus, hic labor*. ¿Como la forman racional, y hacen que siempre obre racionalmente? Confiesen que todo es teoría; pero que no lo es los resultados que traería la adopcion de sus ideas. Confiesen al menos que exponen al pais al mas inminente peligro. Confiesen que á provincias, cuyo total de poblacion es de 500 mil almas, esparcidas [182]

en un territorio inmenso, sin industria, sin agricultura, sin luces, sin instituciones, lo que mas les conviene, casualmente en los momentos mismos de constituirse, es la reconcentraci3n en todo sentido, la dedicaci3n de los buenos ciudadanos 3 propagar la civilizaci3n, la union, y la quietud. Confiesen que lo que menos les conviene es hacer revivir, con ningun pretesto, las antiguas animosidades; ni ver divididos en opiniones, y haciéndose esa clase de guerra, 3 los hombres, que han de dirigirlas. Confiesen que encontrando asi ambos partidos una justificaci3n de sus proceder, se crer3n autorizados para todo. Confiesen que inevitablemente el acaloramiento sucesivo de ambos, har3, al fin, que, 3 la menor ocasi3n que se presente, venga 3 decidirse todo por las vias de hecho. Y ya que en Buenos Aires existe ese sistema, aunque no reconocido por necesario ni por 3til, si proceden de buena fe, dirijan sus esfuerzos 3 solo que obre ahora y siempre legal y racionalmente: pero gu3rdense de predicar imprudentemente su necesidad y utilidad; de aspirar 3 extenderlo por todos los pueblos del estado; y de atraer asi sobre una naci3n aniquilada un torrente de asolaci3n, consagrando en dogmas pol3ticos los absurdos mas destructores.

[183] Estos males, que ser3n mas duraderos que la oposici3n misma, se agravar3n hoy por la reuni3n de una circuns- / tancia extraordinaria. El poder encargado del ejecutivo de la naci3n, es el gobierno de Buenos Aires, esto es, es el gobierno contra el que se dirijen los opositores. Ya parece que les vemos en estas circunstancias delicadas, y mas delicadas aun para ese gobierno mismo, extender contra 3l su animosidad. Siguiendo su *necesario* y *3til* sistema, se desplegar3 la oposici3n 3 todos sus actos con relaci3n 3 la naci3n: y este paso, esta guerra ciega y casi meramente personal, ser3 imitada en el instante mismo en las provincias, y reanimar3, justificar3 los celos antiguos, y todos los desastres que son consiguientes. Es verdad que segun se dice esa oposici3n no es personal sino racional: pero segun se ve, es todo lo contrario. Siguiendo su t3ctica, volar3n 3 las provincias las cartas de calumnia y de descr3dito; y esto ya est3 sucediendo: se agitar3 mas el esp3ritu de prevenci3n: se llamar3 3 la parte resentida y descontenta; se acriminar3 agriamente el menor defecto en que el gobierno incurra, aument3ndole cien veces, y repitiéndole cien mil: y se deprimir3, 3, lo que es mas comun, se guardar3 absoluto silencio sobre todo aquello que le haga honor, aunque sea en menoscabo de la gloria de la naci3n. ¡Cuan facil es en estas circunstancias, y con tal sistema, trabar constantemente la marcha del gobierno general! ¡Y cuan imposible que 3l pueda marchar sin oposici3n! Sin embargo no se olvidar3 el acusarlo despues de eso mismo.

Tales son las consideraciones generales que se ofrecen al ex3minar la cuestion de la utilidad, 3 perjuicios de un sistema de oposici3n, cuyo desenvolvimiento nos propusimos en el n3mero 4. Pudieramos extendernos otro tanto: mas cremos bastante lo dicho para que puedan convencerse los hombres sensatos, los hombres de buena fe: 3 ellos solo nos dirigimos. Hemos demostrado que ese sistema, justificable en Europa, no lo es entre nosotros por la gran diversidad de instituciones y circunstancias. Que ese sistema es innecesario bajo el 3rden actual. Que en caso de adoptarse, no solo no se conseguir3 el objeto [184] que / dicen, se propone, sino que producir3 efectos enteramente contrarios, co- honestando por proceder, 3 imprudentes, los actos desp3ticos de los gobiernos. Que al fin se obligar3 3 estos 3 la debilidad, 3 3 la arbitrariedad. Que aparecer3 por consiguiente el despotismo 3 la anarquía. Que se dividir3 la opini3n de las provincias, la cual imposibilitar3 el mas ilustrado plano de uniformidad y arreglo. Que al fin la divisi3n ir3 3 estallar en el seno mismo

del cuerpo nacional, y que su seno mismo brotará entonces los gérmenes funestos de una eterna disolucion.

La oposicion, segun se asegura, se propone imposibilitar ó dificultar los extravios de los poderes. El objeto es grande. Pero ¿no podrá conseguirse por otros medios? He aqui una cuestion la mas importante, y de la cual, nos ocuparemos. Nosotros cremos que si: que hay otros medios mas dignos de los verdaderos amigos de la libertad: mas seguros, mas útiles, y enteramente exêntos de todos los males, y de todos los grandes peligros, á que expone al pais el destructor sistema de una oposicion constante.

Continuará.

---

BANCO NACIONAL. (Continuacion)

Con el testo de Say, y el de nuestro antagonista puestos en el párrafo último del número anterior resulta tambien demostrada la proposicion de nuestro número 3 que por otros medios hemos tratado de probar, esto es, que la segunda mitad del capital del banco de Descuentos se habia llenado *solo nominalmente* con letras circulantes, y por consiguiente que se habia infringido el respectivo artículo del estatuto. Mas ahora seguiremos nuestro proposito de hacer ver, que el testo del mismo Say inserto en nuestro número 4 ha sido bien entendido por nuestra parte, y que con el se prueba perfectamente, que *las letras circulantes no dan garantia alguna al público, ni seguridad al banco*. En dicho número no pusimos sino lo mas preciso; pero para que se / vea con mas claridad el encadenamiento de sus ideas, agregaremos aqui algunas mas de sus proposiciones. Tengase presente la definicion que dà este autor de los bancos de Descuentos, y hemos puesto en el número anterior: por ella se vé que en su doctrina el descuento de las letras circulantes aplicado á la subscricion del capital no hace mas que desnaturalizar los bancos. Mas adelante dice. „Lo que realmente constituye la naturaleza de los billetes de banco es la calidad que tienen de poderse hacer dinero cuando se quiera; y por esta razon cuando no existe en su caja en dinero un valor equivalente al de ellos, debe por lo menos tener la diferencia en letras de plazo muy corto.” Mas adelante dice asi.” Lo dicho basta para comprender por qué todos los establecimientos de bancos territoriales, en que se ha pensado afianzar con buenas hipotecas sobre tierras, y otros arbitrios semejantes el curso de los billetes que hacen el oficio de moneda, *han venido todos á tierra en poco tiempo con mas ó menos pérdida para sus accionistas, ó para el público*. La moneda (aqui dà la razon) equivale á una cédula segura y pagadera á la vista, y por lo mismo no puede reemplazarla, sino otra que tenga iguales calidades, y es claro que para la segunda no basta la hipoteca mas segura.—Por la misma razon (aqui enlaza dichas ideas con las siguientes) las letras de cambio llamadas *papel de giro*” &c. es el párrafo suyo del número 4, que censura nuestro antagonista, como mal entendido. Despues que acaba este, principia el siguiente con estas palabras.” Este mismo inconveniente (notese el encadenamiento) tiene el banco, cuando hace al gobierno anticipaciones continuas por largos plazos” &c. Quien no vé con la mayor evidencia, que Say sujeta á la misma suerte de los bancos territoriales á los que descuentan *letras circulantes*, y á los que hacen á los gobiernos anticipaciones continuas y por largos plazos ¿y cual es la suerte de los bancos territoriales? *¿haber venido todos á tierra en poco tiempo con mas ó menos pérdida para sus accionistas, ó*

[186] *para el público.* Y no habremos entendido bien á Say, cuando con su testo puesto en nuestro número 4 hemos tratado de / probar, que *las letras circulantes no dan garantia alguna al público, ni seguridad al banco?*

Mas se nos replica ¿con que los billetes dados por el banco de Buenos Aires por letras de acomodamiento descontadas en él, han vuelto y vuelven incesantemente á reducirse á oro, y sin embargo faltan garantias al público? ¿que mayor garantia que esa puede apetecer ese mismo público? Respondemos en primer lugar, que todos los bancos han hecho lo mismo por algun tiempo, pero que bastantes no han podido seguir haciéndolo por mucho tiempo. En segundo lugar, que no debe confundirse con garantias lo que puede ser efecto de una proteccion en circunstancias favorables y extraordinarias. Basta esta sola indicacion: no nos esplayaremos, porque cada inteligente puede hacer su comentario, y nos contentamos con que nos entienda. No debemos pasar adelante sin recordar, que Say acaba el párrafo que copiamos en nuestro número 4.º con estas palabras"—Por eso la antigua caja de Paris, cuando estaba bien dirigida, se escusaba cuanto podia de descontar *papel de giro*, como lo hace tambien en el dia el banco de Francia." En efecto la opinion de la Francia sobre las letras circulantes es tal, cual puede colegirse del siguiente acto. Cuando en 1803 se revió el estatuto de aquel banco, al artículo V. que decia" El banco descontará letras de cambio y otras obligaciones de comercio" la junta general de accionistas acordó un artículo adicional en estos términos" El banco no podrá comerciar sino en materias de oro y plata; rehusará descontar las letras derivadas de operaciones que parecieren contrarias á la seguridad de la república; las que resultaren de un comercio prohibido; y las llamadas *de circulacion*, creadas colusoriamente entre los firmantes, sin causa ni valor real."

[187] La doctrina de Smith que hemos copiado en los números 4, 5 y 6 es tan clara y terminante, y lo que se nos contesta sobre ella es tan vago é insustancial, que consideramos se necesita muy poco trabajo para demostrarlo. Esos dos primeros párrafos de este autor, que se dice no tener relacion alguna con el asunto que nos ocupa, están puestos con todo / estudio, como puntos de partida que son para formarse verdaderas nociones en esta materia y para entender bien todo lo funesto de las letras circulantes. En prueba de que no todos saben la doctrina contenida en esos párrafos, no citaremos mas que el comunicado contrario publicado en el Argos 108, cuyas ideas sobre descuentos de letras rogamos que se cotejen con estas. De la doctrina de esos párrafos es de donde sale la regla, con que han de medirse las letras verdaderas, y las ficticias para saber cuales son el alimento, y cuales el veneno de los bancos: la regla con que han de medirse las letras circulantes de Escocia, y las de Buenos Aires, para saber si hay disparidad entre ellas, y por consiguiente si es aplicable ó no á nuestro caso el testo de Smith que hemos citado.

Segun esos párrafos sabidos de todos, segun el escritor que contestamos, el banco es un estanque que se llena del medio circulante, midiéndose esta plenitud por las necesidades del comercio: esta plenitud consiste en el capital. Dicho estanque tiene un conducto por donde sale una corriente del medio circulante á llenar las necesidades del comercio, y otro por donde debe entrarle otra corriente igual ó casi igual á la que sale, pues de otra manera se agotaría, y en evitar esto consiste la sabiduría y acierto de la direccion del estanque. El conducto de salida lo forman el descuento de letras, y el pago de los billetes: el de entrada lo forman el pago de dichas letras, prescindimos de los depósitos por no complicar. La salida es continua, porque asi lo exige



el servicio á que se destinan los bancos: la entrada tambien debe serlo como se ha dicho, ó cuando menos casi continúa: los pagos pues de las letras deben ser continuos, y para esto ellos deben ser de cortos plazos.

Aqui está la regla, que es absolutamente indispensable, para dirigir el juicio á que se nos provoca: aqui se prescinde enteramente de la consideracion de las personas que se pretende mezclar con malicia para trabarnos: se trata de un juicio científico, y en él no entran mas datos que los de la ciencia. Asi preguntamos ¿las letras circulantes / son letras de cortos plazos? De las de Londres y Escocia ya lo dice Smith. Y las de Buenos Aires? ya lo han dicho nuestros mismos contrarios. En el 11 de diciembre se estaban debiendo, y aun no se sabia cuando se pagarían las descontadas en marzo importantes 500 mil pesos. Lo mismo debemos presumir de todas las demas descontadas con tanta francachela, como lo avisa el comunicado del Argos 105, cuando dice: "Es conocido que desde el primero en el mismo establecimiento hasta el suscriptor de una sola accion, todos se han aprovechado sin escrupulo de descuentos de letras ficticias" Si á esto se agrega que los billetes emitidos á la circulacion por el descuento de estas letras no se detienen en ella, sino que vuelven incesantemente al banco para reducirse á oro, como lo ha confesado mas arriba nuestro adversario hablando del testo de Say, acabará de evidenciarse que las letras circulantes no contribuyendo en nada, ó cuando mas lentísimamente á la entrada del medio circulante en el estanque del banco, sirven directamente á acelerar su salida, y por consiguiente que toda su tendencia es á agotarle é inutilizarlo. En este caso cual es la disparidad que se alega para inferir que el testo de Smith es inaplicable? [188]

Está dada la prueba que incumbia al Nacional de la identidad de las letras recibidas por nuestro banco con la clase de letras de que habla Smith. Y el crédito que tenian esas personas antes del banco? Tambien lo tenian los especuladores de Londres y de Escocia, puesto que sus letras se les estuvieron descontando por mucho tiempo. Pero ese crédito se compromete desde que el comerciante se desparrama por todos los caminos de hacer fortuna, sean seguros ó peligrosos: desde que se estiende á empresas superiores á su propio capital: desde que se ocupa en el riesgoso giro del agiotage &, todo pende entonces del vuelco de un dado. Lo que se dice de las órdenes de afuera que pusieron á varias casas extrangeras en la necesidad de recurrir á este medio, eso en nada varia la naturaleza de las letras circulantes, y ademas puede ser, y puede no ser. / Lo cierto es que nadie se halla en mejor aptitud de suponer esas ordenes, cuando convienen, sin que á los de por acá nos pueda constar si es verdad ó no; lo cierto es que esas ordenes se pretestaron tambien para la maniobra con que en el mes de junio anterior se levantaron las acciones al enorme prêmio del 170 por ciento: y esas ordenes, ¿que se hicieron desde que nuestros comerciantes empezaron á enfrascarse? humo y nada mas: de órdenes para comprar se convirtieron, á una ojeada, en órdenes para vender: el objeto estaba conseguido. [189]

"Pero Smith, se nos dice, vivió en un tiempo en que el sistema de bancos no habia llegado al grado de perfeccion que posee ahora. *Con tal que las firmas sean buenas*, las letras circulantes, y toda especie de letras se descuentan hoy en el banco de Inglaterra, digno bajo todos respectos de servir de modelo al de Buenos Aires, cuando en tiempos anteriores se le habia acusado de ser su enemigo declarado." No podemos convenir en este hecho.

Lo que se asienta sobre la naturaleza de las cosas, atraviesa con ellas inmutable por medio de los tiempos, y tal es la negativa de descontar letras circulantes en los bancos bien dirigidos, como el de Inglaterra. El crédito pasivo del banco de Inglaterra ha dejado hoy de ser pagadero á la vista, como lo era en tiempo de Smith? No: pues su crédito activo, que es la prenda y garantía del pasivo, debe guardar hoy con el la misma correspondencia que guardaba en tiempo de Smith. Mientras los billetes que emita el banco de Inglaterra conserven su naturaleza, que es la de convertirse en dinero cuando se quiera, como lo hemos visto en Say, la de ser pagaderas á la vista las letras, que aquel banco descuenta, han de ser pagaderas á cortos plazos só pena de arruinarse. Por eso es que nuestro banco de descuentos no ha aprovechado, á pesar de haber nacido en nuestros días, de los progresos que su defensor atribuye al sistema de bancos en el día. *Con tal que las firmas sean buenas*, dice el defensor: *si, agrega el banco defendido, y que las letras venzan á plazo que no esceda de noventa días*. Vease el / artículo 10 capítulo 2 de su estatuto, citado en nuestro número anterior.

En el número 8 del Argentino dice nuestro adversario que el banco de Escocia, de que habla Smith en los párrafos suyos que hemos copiado en los números 5 y 6, nada tiene de comun con el nuestro. Mas de el dice Smith, que su caja fue mal provista desde el principio, por que sus fondos efectivos no pasaron del 80 por ciento del capital asignado, y tanto por esto, como por no hacer para el descuento distincion entre las letras verdaderas y las circulantes, vino pronto á tierra. Friolera es la identidad de causas en el tal banco de oposicion, y en otro, cuyos fondos efectivos no han llegado al 50 por ciento de su capital y que con igual confusion descuenta unas y otras letras, como lo dice el mismo contrario! El otro testo de Smith es relativo á billetes menores, de que hablaremos alguna vez, y no viene al caso de las letras circulantes. Ya no cansaremos mas al público sobre este asunto en que nos hemos ocupado tanto, aunque creemos que con utilidad. En adelante tocaremos ligeramete las contestaciones contrarias sobre los demas puntos que hemos dejado, y pasaremos á las demas cuestiones pendientes.

*Continuará.*

---

*Reflexiones sobre el sistema del crédito público establecido en la provincia de Buenos Aires, y de sus diferentes aplicaciones. (Continuacion.)*

Otra objecion suele repetirse con énfasis en los círculos de personas machuchas, ó que se jactan de serlo.—Los empréstitos, dicen, quitan las rentas á la clase activa de la sociedad para trasferirlas á los ociosos—todas las gentes industriosas y activas vienen á quedar despojadas, agotadas por la clase perezosa y esteril de los rentistas.—Pero los que esto dicen se olvidan de que cuando un estado toma prestado por necesidad, é impone los intereses del capital, tendria, sino / tomase prestado, que imponer, no los intereses, sino todo el capital sobre los subditos; y entonces sí, que quitaria las rentas á las clases industriosas, entonces sí, que las clases industriosas y activas serian despojadas.—Una nacion necesita de cien millones, sea para sostener una guerra, sea para pagar las consecuencias de la guerra: toma prestada esta suma, é impone cinco millones para pago de intereses, y dos para

amortizacion. Sin duda que es cosa desagradable quitar siete millones a los contribuyentes, pero seria mucho mas desagradable el quitarles los cien millones.—El mal no está en el empréstito, está en la necesidad de buscarse, y obtener esa suma sea como fuese; y asi supuesta esa necesidad, el tomarla prestada imponiendo los intereses es un bien comparativamente á la imposicion del capital.—Por otra parte ¿es cosa tan cierta el que las rentas dadas á la clase ociosa de los rentistas sea una pérdida para la clase activa de los trabajadores? Muchos no han pensado en esto mas que nuestras abuelas; y repiten sus aforismos economico-políticos con la misma seriedad, y conviccion que aquellas repetian el caso raro que habian oido al padre jesuita en la mision —Mas es preciso que tenga muy presente que el trabajo no es productivo de un salario, sino por el concurso de dos individuos; el uno lo manda, el otro lo ejecuta; el uno paga, el otro recibe el precio—con que, si esto es cierto, tambien será cierto, que el aumentar la renta de los que hacen trabajar, y de los que compran, es una cosa útil á los que trabajan, y venden su trabajo.—Nadie duda hoy, que una circulacion mas activa de las especies, es favorable á la industria: con que si las rentas aumentan la circulacion, es fuera de duda que ellas favorecen á la clase industriosa.

Pero vengamos ya á los reproches que se hacen á la administracion de la provincia por la manera con que ha procedido en la aplicacion del sistema.

La primera objecion que se hace es la de haber creado una suma de cinco millones, sin saber de cierto á cuanto montaria la deuda, y comprometerse á una obligacion desconocida. Mejor habria sido (y parece que el sentido comun lo dicta) / empezar por saber el monto de la deuda; y sabido que fuese proceder á crear los fondos necesarios para pagarla.—Desde luego este proceder se presenta como el mas regular, y conforme á la prudencia. Pero ¿y esto mismo dictaba la prudencia en las circunstancias en que se hallaba la provincia en el año de 1821?—La memoria es muy necesaria ahora á los que quieran juzgar imparcialmente de la conducta de la administracion de la provincia de Buenos Aires.—Habian pasado los desastres del año 20: en general los ciudadanos conservaban una impresion de horror á la anarquia, todos deseaban el orden; pero una inquietud, una incomodidad, una violencia, un mal estar de que nadie podia darse razon exáctamente, iba mirando la autoridad, y ya asomaban por todos lados los presagios de una disolucion cercana—la esperanza de un gobierno sólido, independiente de causas ocasionales, y de fuerzas individuales, estaba perdida, y no se veia camino abierto por ningun lado.—A fuerza de pensar en esto, se advirtió, que nada se podia hacer sino robusteciendo el principio vital de todas las sociedades humanas, á saber, la inviolabilidad de las propiedades y de las personas; pero esto era absolutamente imposible, sin establecer un órden en la hacienda pública; sin regularizar los pagos, y sin que hubiese una exáctitud invariable en el cumplimiento de los compromisos.—Se vió en fin que era forzoso que la hacienda pública, la que segun la espresion de uno de nuestros amigos es en un cuerpo politico lo que el estómago en el mecanismo del cuerpo humano, se entonase, y ejerciese regularmente sus funciones.—Esta obra se emprendió primero; y ante todo se procuró rehabilitar, ó por mejor decir crear el crédito aniquilado.—Se dió pues un corte á la cuenta ilíquida por muchos años, y se salió del caos—se consolidó la deuda anterior; y quedaron por este medio las rentas ordinarias libres para los pagos del servicio ordinario, y en aptitud de satisfacer los intereses de la deuda consolidada.—Con cuya ope-

[192]

racion todos ganaron, y se arribó á puerto.—Pero entre tanto fue preciso sus-  
 pender los pagos de la deuda anterior que se hacian sin regla fija por di-  
 [193] versas tesorerías / y de varios modos. He aqui pues á un gran número de  
 acrehedores sentenciados á conformarse con la necesidad de la ley de conso-  
 lidacion—agitados ellos mismos por mil dudas, incertidumbres, y desconfian-  
 zas; privados de los recursos del favor, de la intriga, de la astucia para hacer  
 valer bien ó mal sus acciones.—Ahora bien: en este caso seria prudente el  
 alargar el plazo del pago con toda la calma de los tiempos serenos, y decir  
 á una multitud de acrehedores, miserables unos, y poderosos otros, que era  
 preciso esperar hasta que se acabasen todas las liquidaciones, y que se su-  
 piese el monto verdadero de la deuda, y si podria, ó no pagarse toda? Se han  
 olvidado tan pronto las ideas dominantes de aquel tiempo? Cual seria la  
 desesperacion de tantos acrehedores, que no contaban con otra fortuna para  
 subsistir? Entonces, muchos de los que ahora critican de ligera la conducta  
 de la administracion, se complacian, burlandose de la creacion de fondos, como  
 de una quimera: otros, tan ignorantes como presumidos, sospechaban que  
 fuese esta una invencion francesa, ó italiana para engañar, y entretener: otros  
 llamaban papel de estraza á los billetes de fondo público, y tratarian de loco  
 al que les dijese, que ese papel de estraza habia de subir á tal precio, que se  
 lo pagasen á ellos mismos à peso de oro, como efectivamente les ha sucedido.—  
 ¿Es posible que los censores de hoy no se acuerden ya de lo que pensaban  
 ayer? Y si se acuerdan, y si proceden de buena fé, como es que no advierten  
 que la administracion procedió como debia proceder, so pena de perderlo todo?  
 Si: so pena de perderlo todo—una administracion, cuya mision era arrostrar  
 de frente con todo género de preocupaciones, de habitudes, y de intereses  
 privados, asi del partido que se creia dominante y con derecho à excepciones,  
 como de los partidos que se suponian vencidos, y con aspiraciones al poder—  
 una administracion, que al tiempo que enfrenase á todos por la ley, tenia que  
 crear instituciones, y proponer medidas, cuya naturaleza, y cuya utilidad era  
 desconocida: y tanto que puede decirse con verdad, que entre los hombres  
 [194] influyentes / en la sociedad muy pocos tenian noticia de ellas, y que de  
 los demas, unos no las resistian porque, desesperados de los medios tentados  
 hasta entonces, querian probar suerte, y los otros calificaban de teorías vanas,  
 de delirios, de locuras las operaciones mas acreditadas; y llamaban candida-  
 mente invenciones originales lo que es viejo, y conocido en todos los pueblos  
 de regular civilizacion. ¿Que fuerza pues tendria la administracion para reunir  
 á los intereses de sus amigos y de sus enemigos reunidos contra la suspension  
 indefinida del pago de la deuda atrasada? ¿Como podria resistirse á hacer  
 excepciones? y desde que se hiciesen ¿como podria contarse con el exacto, é  
 imparcial cumplimiento de la ley, y con el establecimiento del sistema? ¿No  
 era necesario, no era prudente empezar por crear ante todo una suma de fon-  
 dos, y proceder desde luego á pagar á los acrehedores, y à hacerles sentir  
 practicamente las ventajas de la ley, y á preservarlos asi de la seduccion, que  
 los malos ciudadanos no dejaban de ejercer sobre sus ànimos, para trabar la  
 marcha benéfica del gobierno, y traer turbulencias, que son su especulacion  
 favorita? ¿No era prudente, y justo remediar cuanto antes las necesidades  
 de los acreedores, y que la provincia, agotada, y empobrecida, empezase á  
 gozar de los efectos necesarios de la circulacion de los fondos? Aun hay mas;  
 la provincia necesitaba de establecimientos cuanto antes, para ocurrir al so-  
 corro de los oficiales del ejército, à quienes era justo no abandonar á la miseria,

despues de haber servido en la guerra de la independencia; y á quienes no era posible pagar sus sueldos integros, despues de reducido el ejército á lo que podia, y debia ser. Y si se hubiese aguardado á la liquidacion de toda la deuda, como quieren muchos optimistas ¿que habria sido de esta clase, y cuantos, y cuan fatales consecuencias no habriamos sentido? Por ultimo, los que desaprueban la conducta de la administracion, no conocen, ni malician siquiera la conexi3n que el sistema adoptado tiene, no solamente con la consolidacion de un gobierno regular, y verdaderamente libre en la provincia / sino con la organizacion de la nacion. Si lo conociesen bien, confesarian que no debia perderse momento, y que las razones, que pueden alegar para la adopcion de la conducta que indican como mejor, no pesan un atomo, comparadas con las que apoyan la que se ha preferido. [195]

Pero aqui salta otra obgecion de ciertas gentes buenas. Ellas dicen: el gobierno no se equivoc3 mucho en su cálculo, creando cinco millones de fondos para pagar la deuda pública; esta suma habria bastado, con poca diferencia, si no fuese la ley de retiro, y premio militar.—Esta ley ha distraido mas de dos millones de pesos, y no ha producido ni con mucho, el efecto saludable con que se lisongeo el gobierno.—Este, por falta de conocimientos mas practicos, no quiso crear, que una gran parte de los individuos agraciados, en lugar de estimar el sacrificio que el pais hacia en su favor, y de agradecer una resolucion la mas generosa, y magnanima que jamas se ha tomado por ningun pueblo, en circunstancias iguales, la recibirían maldiciendo, y la malbaratarian sin lastima, pensando en nuevas revoluciones para obtener nuevos sueldos y nuevos pagos sin término. Y que esta idea sería tan general, que no tendrían verguenza de reprochar al gobierno, y, acriminarlo por la ley de premio; de ostentarse sus enemigos; y de hacerlo un objeto de venganza, por la benéfica medida, que el habia promovido, y efectuado.

La objecion es fuerte; pero ¿es justa? No : es injustisima. En primer lugar no es cierto el hecho en la estension que se le quiere dar.—Es verdad, que algunos hombres, ya mal acreditados de antemano, y reputados indignos de la honorable profesion militar, se han conducido como era de esperar.—Es cierto tambien, que una parte considerable parece mirar en poco el haber obtenido el premio, que sus conciudadanos les han otorgado, cargando sobre sí el peso de esa deuda; y que, si no es hostil, rehusa al menos aquella cooperacion, que debía esperar de todos los hombres de bien, un gobierno fundado en principios verdaderamente nacionales. No puede negarse tampoco, que algunos pocos, despues de / haber recibido el premio, y de haberlo malgastado, ocupan su tiempo en formar pandillas de cuantos fundidos, y descontentos pueden encontrar, y se presentan con una rabia, que no es facil explicar (sino de un modo) contra los autores de esa ley, y maldicen los trabajos de aquellos que de buena fé, y con la mejor intencion, se ocuparon de proporcionarles el mayor bien, que juzgaron posible. Mas al mismo tiempo debemos convenir, en que esos magistrados no debieron sospechar nunca una retribucion semejante; y esa candida confianza en el honor y probidad de sus compatriotas es la que correspondia tener en justicia, sin que obste la conducta de algunos extravagantes, que no faltan en ninguna sociedad. Y si estos llaman tanto la atencion de los que reprueban la aplicacion de fondos públicos al pago del premio y retiro militar ¿como es que no observan á ese gran número de generales y oficiales recomendables, que, despues de haber acudido al llamamiento de la patria en los dias del peligro, y haber llevado las armas con gloria en [196]

la guerra, no se desdennan de manejar en la paz el arado, y de ocuparse en empresas industriales, y productivas, no solo conservando, sino aumentando el capital que les cupo? Este ejemplo es glorioso; y un resultado tal basta para justificar la medida que se critica.—Sin embargo, no concluirémos sin indicar algunas observaciones por lo que ellas pueden valer en adelante.—

La idea de premiar á los oficiales del ejército de la independencia, fundandoles una renta equivalente al prest de su retiro; habilitándolos al mismo tiempo con un capital disponible, para ejercitar su industria, y formarse una fortuna, es original ciertamente; es digna de un pueblo magnanimo, y adecuada por todos sus lados á las circunstancias de este pais nuevo, y que nada exije tanto, como el que todos los hombres, que en el existen, sean productores; pero la ley no fue bien meditada, y por eso la práctica no ha correspondido enteramente á tan bella teoria.—A nuestro juicio el gobierno debió tener presente, que la transicion de la vida militar á la de traficante, hacendado, ú á otra profesion industrial cualquiera, es dificil; que con la mejor [197] voluntad del mundo, los / nuevos empresarios debian pagar caro el aprendizaje; y que no seria extraño, que en los primeros ensayos perdiesen la mitad, ó todo su capital : mucho mas cuando de él habian de deducir lo preciso para el alimento, y sosten de sus familias desacostumbradas á la economía, y labor de las clases que viven de su industria.—Esta razon urge con mas fuerza en los oficiales subalternos, cuyo capital era exiguo.—Si á esto se agrega, que en los tiempos primeros de la creacion de los fondos públicos su valor era ínfimo, ya por la ignorancia de la materia, ya por la desconfianza de que ellos corriesen la misma suerte que las demas obligaciones del estado; y ya por la concurrencia de vendedores en el mercado, es facil advertir, que los mas de los reformados se apurarian por desprenderse de sus fondos; que su producto debia ser muy pequeño; que era facil se disminuyese, mientras no se empleaba en alguna industria; que la eleccion de esta seria precipitada; que en ella habian de sufrirse todas las quiebras de la inexperiencia; que el crédito militar de los oficiales no podría valer entre los mercaderes, para que les fiasen su dinero, hasta que conociesen su habilidad, y exáctitud. Todas estas causas debian dar por resultado, el que luego se encontrase la provincia con una porcion de hombres aburridos, sin sueldo, y sin capital, sin crédito, y sin saber que hacerse sino es buscar empleos, y pedirlos al gobierno, y sino á cualquier Demagogo ambicioso, que se haga valer, y que se los ofrecerá á trueque de que le ayuden, bien sea en una embestida á la manera de salteadores, como la de marzo, ó bien en unas elecciones, que los pongan en aptitud de hacer su negocio por *las vias legales*, como dice la gente culta, decente, y entendida del pueblo. A aquellas gentes, despues de haber vendido, y perdido sus fondos ¿que les importa que el crédito público se convierta en público descredito, que los fondos bajen á cero, ó suban á la par?—Lo que quieren es tener de que vivir, volver á su oficio viejo, y sino hay guerra, armarla.—Y veanse aqui frustrados todos los objetos de la ley de prémio; y que el crédito público, en lugar de defensores, se encuentra con enemigos, en aquellos [198] que / habia habilitado poco antes.—Si (lo que no permita Dios suceda en un siglo) se viese la nacion en circunstancias de licenciar un ejército, despues de una larga guerra, y de premiar sus servicios, debia considerar muy atentamente lo que vá dicho, que es la historia exácta de lo que ha pasado aqui.—A nosotros nos parece, que una gran parte de estos inconvenientes podria

haberse remediado si la ley, en prevision, hubiese ordenado, que los oficiales reformados no pudiesen transferir sus fondos en cuatro años v. g. y que solo les fuese licito hipotecarlos: podrian haberse concedido excepciones, si se quiere, para ciertos casos, en los cuales resultase asegurada en una finca productiva la subsistencia del militar premiado &. Imaginamos, que el gobierno juzgaria quizá poco delicadas estas restricciones, y que se dejaria llevar del deseo, de que cuanto antes estos fondos fuesen empleados productivamente por los oficiales premiados; pero estas razones no pesan un atomo, consideradas las ventajas, que al público y á los individuos habria resultado de la adopcion de la medida indicada. 1. A los viciosos no le hubiera sido tan facil jugar, y disipar sus fondos: 2. Los honrados, é industriosos no se habrian espuesto á tantos riesgos.—3. Por mas miedo que tubiesen, no habrian véndido sus fondos á vil precio. 4. La falta de su concurrencia en el mercado habria dado valor á los demas: entre tanto se habria ido robusteciendo el crédito, y hoy se hallarian con sus fondos á un precio muy alto; contarían con capital real tres veces mayor, que el que recibieron entonces; y este capital les daria un crédito con que negociar, ó establecer cualquiera industria.—Ultimamente; teniendo toda su fortuna en fondos públicos, y todo el interes de sus familias en la consolidacion sucesiva del crédito, y del órden, serian sus mejores apoyos. Entonces no tendrian los buenos el disgusto de ver á mas de un hombre, que se condujo siempre con dignidad, abatirse á la miseria de alternar con una caterva de pillos, y de entrar en compañía con ellos, para motines, alborotos, y revueltas.—Ellos conservarían su dignidad, y el pais gozaria hoy completamente los frutos del sacrificio generoso, que hizo, para proporcionar á sus guerreros la ley de retiro y prémio.

---

DE LA TOLERANCIA RELIGIOSA.—*Continuacion.*

*De este artículo suspendido en el número octavo.*

Demostrado el principio de que uno de los primeros derechos naturales del hombre es el ejercicio libre de su religion, nacen ya naturalmente las consecuencias que dejamos apuntadas en el número septimo. Sea la primera, que los gobiernos no pueden prescribir á los pueblos en gene- / ral, ni á los indi- [199]  
viduos en particular, la profesion, y el ejercicio de una determinada religion. Si la eleccion de una religion no entra en el pacto, que une á los hombres, en sociedad: si este es un derecho que ni renuncia, ni puede renunciar el hombre como base de la asociacion: si semejante renuncia ni puede exijirse, porque no es necesaria al bien de la comunidad; ni puede tampoco hacerse, porque en materia de religion el hombre no se decide, sino por los consejos de su razon, y por los sentimientos de su conciencia; en suma si la eleccion de religion, y de creencia pertenece esclusivamente al individuo, y ninguna relacion tiene, ni con el establecimiento, ni con la conservacion de la sociedad, es visto, que los gobiernos, constituidos unicamente para sostener los vinculos de la asociacion, para defender los derechos, y las libertades de los individuos, para consultar el bien, las ventajas, y la prosperidad de la comunidad, no tienen titulo alguno, que los autorize á prescribir á los pueblos, que presiden, la eleccion, y ejercicio de una determinada religion. Esto seria entrometerse á dirigir, ó

mas propiamente á forzar la conciencia de los hombres, obligandolos á buscar su felicidad eterna por unos medios, que su razon resiste, y que desapruedan por convencimiento. Si; la felicidad de una otra vida es la que impulsa al hombre á la eleccion, y práctica de su religion: la mision de la autoridad en la organizacion de las sociedades, no es para poblar el cielo de santos, sino para formar buenos ciudadanos, y asegurar sus derechos contra los ataques de los perversos, y de los discolos. La eleccion pues, y el ejercicio y de una religion pende inmediata, y exclusivamente de los individuos; toda ingerencia de la autoridad es un ataque violento al mas sagrado derecho del hombre; es un insulto á la divinidad, pues que la religion sola es la que, sin intervencion de la autoridad, regla las relaciones del hombre con la divinidad.

Puede suceder, que los pueblos se escarrien, ó que, extraviados los hombres por la ignorancia, las pasiones, ó por efecto acaso de una mala educacion se arrojen en una religion, ó en la profesion de una creencia, que no sea la verdadera. Mas no hay sobre la tierra quien pueda presentar un título, que lo autorize para constituirse juez de un error semejante: aquel, á quien otro le censure, que ha errado en la eleccion de la religion que profesa, tiene el mismo derecho, para sostener que el error esta por parte del que se lo imputa. Pero si positivamente hay extravío, si se desea de buena fé, que el error desaparezca, no debe adoptarse otro medio que el de la persuacion, y del convencimiento: calle la autoridad, que no ha sido confiada para dirigir la conciencia de los hombres, ni fijarles los artículos de su creencia; empleense los medios, que unica- / mente pueden ganar el entendimiento, y conducirlo al conocimiento de unas verdades, que quizá le son desconocidas, solo porque no le han sido suficientemente esplicadas. Si, desconociendo estas máximas, los gobiernos se empeñan en prescribir á los hombres los dogmas que deben profesar; si, só pretesto de proteger, promover, y hacer progresar la religion verdadera, ponen en accion los resortes del poder, se valen de la coaccion y de la violencia, y exigen de los pueblos, que no crean, sino aquello que les sea prescripto, debe resultar naturalmente, que los hombres se obstinen en los errores, de que se desea sacarlos: á ello los empeña no solo un punto de honor, sino lo que es mas un deber de conciencia. La fuerza y la violencia en materia de religion no hace mas que aumentar el número de martires: y si otra cosa consigue alguna vez, es hacer á los hombres falsos, disimulados, sacrilegos, é hipocritas. La religion pues de un pueblo, ó de los individuos que lo componen, no puede ser materia de una ley; ó lo que es lo mismo, no es, ni puede ser del resorte de los gobiernos prescribir la religion que ha de profesarse, y practicarse en los pueblos que presiden.

No quiere decir esto, que no pueda reconocerse una religion, como la religion dominante del estado: pero si decimos, que nunca merecerá el nombre de ley la que asi lo declare: la razon es, porque en esto ella nada ordena, ó impera. Lo único que hace es reconocer un hecho, y un hecho que no se subordina á las leyes. Ella reconoce, que tal religion es la religion del estado; porque es la que profesa la mayor parte de los individuos, que se la han dado, ó la han elejido independientemente de toda ley, usando de un derecho, sobre el cual ningun dominio tiene la sociedad. La eleccion pues de religion, y de creencia pende esclusivamente de la voluntad del hombre: á la autoridad corresponde respetar la que hayan adoptado libremente los pueblos.

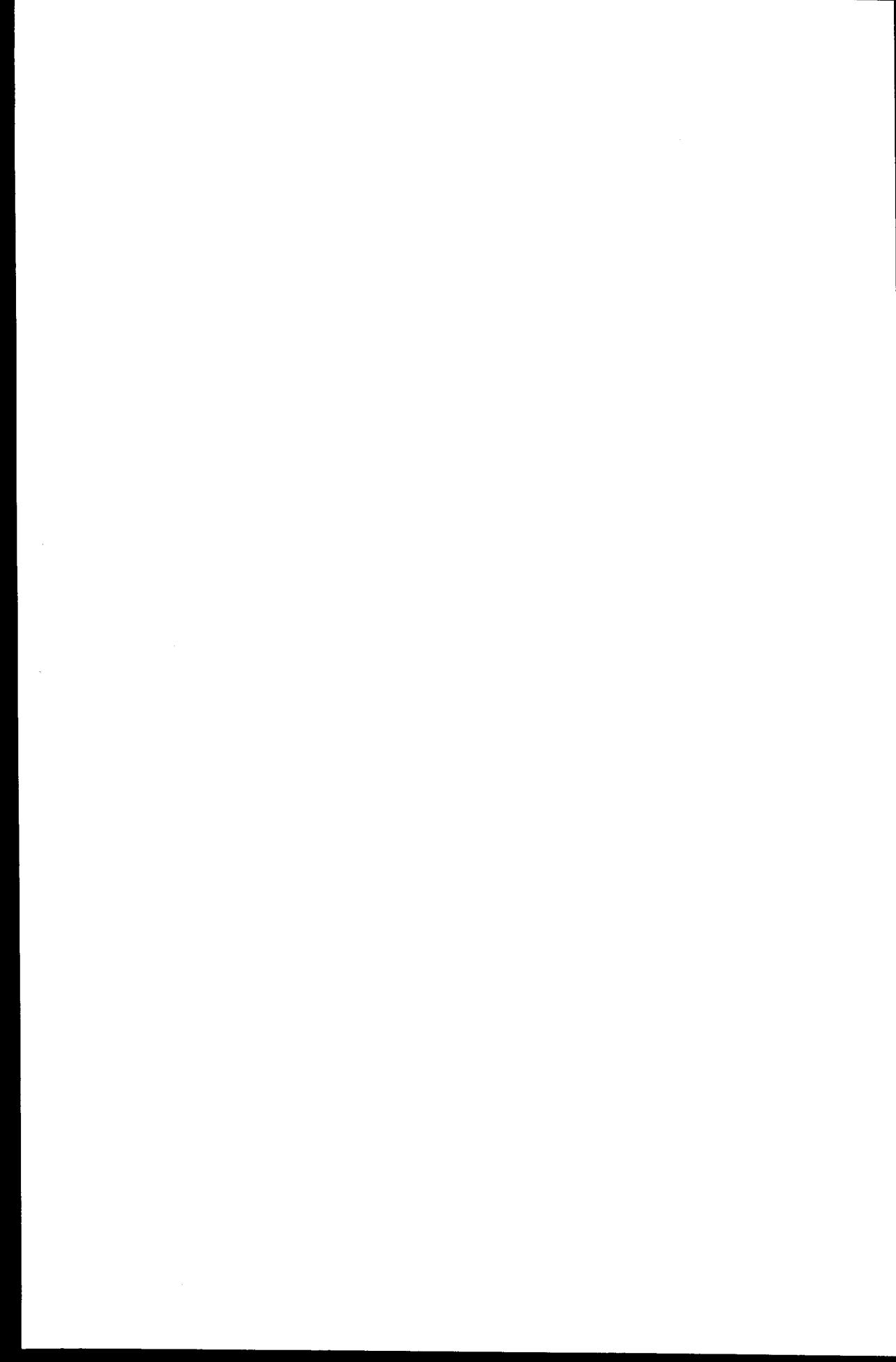
*Continuará.*



## TRATADOS CON LA GRAN BRETAÑA.

En el número 125 del Argos se nos han dado los tratados que acaban de celebrarse con la Gran Bretaña, y que han sido ya ratificados por el gobierno nacional. Es de nuestro deber ocuparnos de ellos con toda la detención que demanda un negocio tan grave. A este objeto destinaremos algunas páginas en los números siguientes, aunque sea suspendiendo algunos de los puntos que aun están pendientes.

IMPRESA DE LA INDEPENDENCIA



EL

**NACIONAL.**

---

BUENOS AIRES 10 DE MARZO DE 1825.

---

REPRESENTACION NACIONAL. *Continuacion.*

Digimos en nuestro último número, que el congreso no debia contentarse con que las provincias adoptasen uniformemente el sistema representativo republicano, sino que debia empeñarse en que lo hiciesen con la mayor perfeccion posible, y añadimos, que á este respecto tendria mucho que corregir, aun en las que lo tienen ya establecido: alli esplanamos algunas medidas, que debia promover para lograr este objeto, y ahora vamos á hablar de la calidad, que mas lo recomienda, y que por desgracia ha descuidado la mayor parte de las provincias, tal es el arreglo, y la administracion de la hacienda pública.

Aqui nos vemos otra vez precisados á lamentar la inconsecuencia con que han obrado los pueblos; satisfechos con haber dado el primer paso, estableciendo para gobernarse la forma representativa, apenas han pensado en un sistema de crédito análogo á aquella institucion, y que hace una de sus consecuencias inmediatas; es preciso que se persuadan que jamas disfrutarán las ventajas, que la forma representativa puede producir, mientras no la hagan estensiva á todas las instituciones, y especialmente á las rentas, cuya buena administracion hace el fundamento, y la divisa del buen gobierno de un estado.

El congreso pues se halla en el caso, y en la obligacion de promoverla en las provincias, y él debe empezar por persuadir, que un sistema de rentas bien calculado, y sabiamente establecido es la egide de la comun prosperidad; la base, que ha de dar solidez, fuerza, é importancia política á la union nacional, que acaban de formar, á los sagrados vínculos, con que se hallan actualmente encadenadas, y al todo que componen. Las provincias recibirán con entusiasmo una medida, que promueve tan eficazmente sus mas caros intereses; ellas han luchado, y triunfado juntas en la causa general; y debiendo la independencia, y libertad que poseen, á peligros, y sucesos comunes, es llegado el caso, de que deban su engrandecimiento, y respetabilidad á consejos y esfuerzos reunidos. Debe pues entrar el congreso en esta empresa con la mayor confianza, seguro de que ella es una consecuencia del compromiso de los pueblos, y como tal el objeto del voto general.

[202]

Para eso ya se vé, que debe empeñarse en introducir en las provincias el sistema de presupuestos, la exácta publicacion de entradas, y salidas, de los recursos con que cuentan, y de los gastos que tienen que hacer. Por mas confianza, que merezca á la legislatura el ejecutivo, jamas debe librar á su arbitrio el destino de las rentas; el gobierno á este respecto en un sistema representativo no tiene otro caracter, que el que reviste con relacion á las demas leyes, que la legislatura sancione, esto es, el de ejecutor; él debe elevar, es verdad, á su consideracion el presupuesto de los gastos que demanda el

servicio, como que está encargado de él, y el de los medios para ocurrir á ellos; mas la legislatura es la que debe examinar unos, y otros, y calificarlos: de este modo puede, y aun debe establecer una prudente economia, porque esta es la base de la buena administracion de las rentas; no gastar mas, que lo necesario para el servicio; por mas pingües, que sean los productos de un estado, sino hay economia para distribuirlos, no bastarán para sus exigencias, y dejarán ademas un deficit siempre deshonoroso por el principio, que lo ha producido.

[203] Las legislaturas examinando los presupuestos tomarán en consideracion las entradas, y las salidas: ¡cuanto tendrán / que reformar, y reformarán positivamente en uno, y otro ramo! Muchos de los recursos, con que actualmente cuentan las provincias, se resienten de todo el desgüeño, y arbitrariedad del antiguo regimen: á la legislatura corresponde corregir estos abusos, y abolir impuestos, cuyo caracter odioso no ha podido hasta ahora conquistar el convencimiento, y la adhesion de los pueblos à pesar de su antigüedad: tantas trabas para el tráfico, tantos obstáculos, que paralizan la industria por pechos mal conuinados; esta es la oportunidad de abolirlos, reduciéndolos á un sistema sencillo, que sea lo menos gravoso á los pueblos, y lo mas ventajoso al estado por la facilidad, y seguridad aun mismo tiempo de su recaudacion; porque los recursos de un gobierno no deben calcularse por la multitud de impuestos, sino por la seguridad con que se recaudan, y esta es mayor, cuando ellos son mas bien conuinados, y establecidos con inteligencia: entre los que las provincias deben sancionar, creemos, que deben llamar con preferencia su atencion la contribucion directa, y el sistema de patentes; en lugar de tantas imposiciones parciales, cuyos perjuicios son mayores, que los bienes, que producen, deben sustituir estos arbitrios, que sabiamente arreglados, y solidamente establecidos les rendirán una renta segura siempre creciente: en fin empiezen las legislaturas á ocuparse de sus rentas, que tanto han descuidado hasta el presente, y no dudamos que crearán recursos superiores á sus esperanzas; que no solo bastarán para los gastos, que demande su servicio, sino tambien para promover su prosperidad, agitando tantas fuentes de riqueza, como encierran en su seno, y erigiendo establecimientos productivos.

Debe animarles á entrar en esta empresa el crédito, que se hayan adquirido, y que tengan ya formado; à este respecto ninguna escrupulosidad es demasiada; ellas deben procurar conservarlo á toda costa, como que es la base del que hace el objeto de sus aspiraciones: las provincias deben hacerse cargo que son deudoras á la nacion, que forman, de lo que poseen, y de los esfuerzos, que deben hacer para adquirir lo que les falta; y que no pueden consentir en [204] perder lo /primero, y en omitir lo segundo sin mengua, y agravio del estado, á que pertenecen.

Aqui llegabamos, cuando hemos visto con la mayor satisfaccion en el número 128 del Argos la circular, que el gobierno de Buenos Aires dirigió á los de las provincias luego que el congreso le encargó provisoriamente el ejecutivo nacional; ella está montada sobre las bases, que hemos fijado, y la contestacion del gobierno de Córdoba es una muestra del modo con que será recibida en las demas provincias: seguiremos ocupandonos de este asunto, y la tendremos á la vista para esplanar sus principios.

*Continuará.*

## TRATADO ENTRE LA GRAN BRETAÑA Y LAS PROVINCIAS UNIDAS DEL RIO DE LA PLATA.

Habiendo existido por muchos años un comercio extenso entre los dominios de S. M. B. y los territorios de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, parece conveniente à la seguridad y fomento del mismo comercio, y en apoyo de una buena inteligencia entre S. M. y las expresadas Provincias Unidas, que sus relaciones ya existentes, sean formalmente reconocidas y confirmadas por medio de un tratado de amistad, comercio, y navegacion.

Con este fin han nombrado sus respectivos plenipotenciarios; à saber:— S. M. el rey del reino unido de la Gran Bretaña, é Irlanda al señor Wodbine Parish, cónsul general de S. M. en Buenos Aires; y las Provincias Unidas del Rio de la Plata al señor don Manuel José García, ministro secretario en los departamentos de gobierno, hacienda y relaciones exteriores del ejecutivo nacional de las dichas provincias.

Quienes, habiendo cangeado sus respectivos plenos poderes, y hallándose éstos extendidos en debida forma, han concluido y convenido en los artículos siguientes. /

[205]

ART. 1. Habrà perpetua AMISTAD entre los dominios, y subditos de S. M. el rey del reino unido de la Gran Bretaña é Irlanda, y las Provincias Unidas del Rio de la Plata, y sus habitantes.

2. Habrá entre todos los territorios de S. M. B. en Europa, y los territorios de las Provincias Unidas del Rio de la Plata una recíproca LIBERTAD DE COMERCIO.

Los habitantes de los dos paises gozaràn respectivamente la franqueza de llegar segura y libremente con sus buques y cargas à todos aquellos parages, puertos y rios en los dichos territorios, adonde sea, ó pueda ser permitido à otros extrangeros llegar, entrar en los mismos, y permanecer, y residir en cualquiera parte de los dichos territorios respectivamente.

Tambien alquilar, y ocupar casas, y almacenes para los fines de su tráfico; y generalmente los comerciantes traficantes de cada nacion respectivamente disfrutará de la mas completa proteccion, y seguridad para su comercio, siempre sujetos à las leyes y estatutos de los dos paises respectivamente.

3. S. M. el rey del reino unido de la Gran Bretaña é Irlanda se obliga ademas, à que en todos sus dominios fuera de Europa, los habitantes de las Provincias Unidas del Rio de la Plata tengan la misma libertad de comercio y navegacion estipulada en el artículo anterior, con toda la extension que en el dia se permite, ó en adelante se permitiere à cualquiera nacion.

4. No se impondrán ningunos otros, ni mayores derechos à la importacion en los territorios de S. M. B. de cualesquiera de los artículos de produccion cultivo, ò fabricacion de las Provincias Unidas del Rio de la Plata; y no se impondrán ningunos otros, ni mayores derechos à la importacion en las dichas Provincias Unidas, de cualquiera de los artículos de produccion, cultivo, ó fabricacion de los dominios de S. M. B. que los que se paguen ó en adelante se pagaren por los mismos artículos, siendo de produccion, cultivo ó fabricacion de cualquiera otro / pais extrangero: ni tampoco se impondrán ningunos otros ni mayores derechos en los territorios, ó dominios de cada una de las partes contratantes à la extraccion de cualesquiera artículos en los territorios ó dominios de la otra, que aquellos que se pagan ó en adelante se pagaren à la extraccion de iguales artículos à cualquiera otro pais extrangero.

[206]

Ni tampoco se impondrá prohibicion alguna á la extraccion, ó introduccion de cualesquiera artículo de produccion, cultivo, ó fabricacion de los dominios de S. M. B. ó de las Provincias Unidas, á ellas, ó desde las dichas Provincias Unidas, que no comprendiere igualmente á todas las otras naciones.

5. No se impondrá mayor, ni alguna otra clase de derechos, ó cargas, por razon de toneladas, fanal, puerto, pilotaje, salvamento en caso de avería ó naufragio, ni otro algun derecho local en cualesquiera de los puertos de las Provincias Unidas á los buques británicos de mas de 120 toneladas, que aquellos que se pagaren en los mismos puertos por los buques de las dichas Provincias Unidas del mismo porte; ni en los puertos de cualesquiera de los territorios de S. M. B. á los buques de las Provincias Unidas de mas de 120 toneladas, que aquellos que se pagaren en los mismos puertos por los buques británicos del mismo porte.

6. Los mismos derechos se pagarán á la introduccion en las dichas Provincias Unidas de cualquier artículo de produccion, cultivo, ó fabricacion de los dominios de S. M. B. ya se haga dicha introduccion en buques de las Provincias Unidas, ó en buques británicos, y los mismos derechos se pagarán á la introduccion en los dominios de S. M. B. de cualquier artículo de produccion, cultivo, ó fabricacion, de las Provincias Unidas, ya sea que tal introduccion se haga en buques británicos, ó en buques de las dichas Provincias Unidas. Los mismos derechos se pagarán, las mismas concesiones, y gratificaciones por via de reembolso de derechos se abonarán á la exportacion de cualesquiera [207] artículos de produccion, cultivo, ó fabricacion de los dominios de / S. M. B. á las Provincias Unidas, ya sea que la referida exportacion se haga en buques de las dichas Provincias Unidas, ó en buques británicos, y los mismos derechos se pagarán, y las mismas concesiones y gratificaciones por via de reembolso de derechos se abonarán á la exportacion de cualesquier artículos de produccion, cultivo, ó fabricacion de las Provincias Unidas, á los dominios de S. M. B. ya sea que la referida exportacion se haga en buques británicos, ó en buques de las dichas Provincias Unidas.

7. Con el fin de evitar cualquiera mala inteligencia por lo tocante á los reglamentos que puedan respectivamente constituir un buque británico, ó un buque de las dichas Provincias Unidas, se estipula por el presente, que todos los buques construidos en los dominios de S. M. B. que sean poseidos, tripulados, y matriculados con arreglo á las leyes de la Gran Bretaña serán considerados como buques británicos; y que todos los buques construidos en los territorios de dichas Provincias debidamente matriculados, y poseidos por los ciudadanos de las mismas, ó cualquiera de ellos, y cuyo capitan y tres cuartas partes de la tripulacion sean ciudadanos de las dichas Provincias Unidas, serán considerados como buques de las dichas Provincias Unidas.

8. Todo comerciante comandante de buque y demas subditos de S. M. B. tendrán en todos los territorios de las dichas Provincias Unidas la misma libertad; que los naturales de ella para manejar sus propios asuntos, ó confiarlos al cuidado de quien quiera que gusten, en calidad de corredor, factor, agente, ó intérprete, ni se obligará á emplear ninguna persona para dichos fines, ni pagarles salario, ni remuneracion alguna, á menos que quieran emplearlos; concediéndose entera libertad en todos los casos al comprador y vendedor para contratar y fijar el precio de cualesquier efectos, mercaderías, ó renglones de comercio, que se introduzcan, ó extraigan de las dichas Provincias Unidas, como crean oportuno.

9. En todo lo relativo á la carga y descarga de buques, / seguridad de [208] mercaderías, pertenencias y efectos, disposicion de propiedades de toda clase, y denominacion por venta, donacion, cambio, ó de otro cualquier modo; como tambien á la administracion de justicia, los subditos y ciudadanos de las dos partes contratantes gozarán en sus respectivos dominios de los mismos privilegios, franquezas y derechos (como la nacion mas favorecida) y por ninguno de dichos motivos, se les exígirá mayores derechos, ó impuestos, que los que se pagan, ó en adelante se pagasen por los subditos naturales, ó ciudadanos de la potencia en cuyos dominios residieren. Estarán exéntos de todo servicio militar obligatorio de cualquier clase que sea, terrestre ó marítimo, y de todo empréstito forzoso, ó de exácciones ó requisiciones militares, ni serán obligados á pagar ninguna contribucion ordinaria bajo pretesto alguno, mayor que las que pagaren los subditos naturales, ó ciudadanos del pais.

10. Cada una de las partes contratantes estará facultada á nombrar cónsules para la proteccion del comercio, que residan en los dominios de la otra; pero antes que ningun cónsul pueda ejercer sus funciones deberá en la forma acostumbrada ser aprobado y admitido por el gobierno cerca del cual ha sido enviado, y cada una de las partes contratantes podrá exceptuar de la residencia de cónsules aquellos puntos especiales, que una, ú otra de ellas juzgue oportuno exceptuar.

11. Para la mayor seguridad del comercio entre los subditos de S. M. B. y los habitantes de las Provincias Unidas del Rio de la Plata se estipula, que en cualquier caso en que por desgracia aconteciese alguna interrupcion de las amigables relaciones de comercio, ó un rompimiento entre las dos partes contratantes, los subditos ó ciudadanos de cada cual de las dos partes contratantes, residentes en los dominios de la otra, tendrán el privilegio de permanecer y continuar su tráfico en ellos sin interrupcion alguna, en tanto que se condujesen con tranquilidad, y no quebrantasen las leyes de modo alguno; y sus efectos y propiedades, ya fueren confiados á particulares, ó al estado, no estarán sugetos a embargo, ni / secuestro, ni á ninguna otra exáccion, que aquellas que puedan hacerse á igual clase de efectos, ó propiedades pertenecientes á los naturales habitantes del estado, en que dichos subditos, ó ciudadanos residiesen. [209]

12. Los subditos de S. M. B. residentes en las Provincias Unidas del Rio de la Plata, NO SERAN INQUIETADOS, PERSEGUIDOS, NI MOLESTADOS POR RAZON DE SU RELIGION: MAS GOZARAN DE UNA PERFECTA LIBERTAD DE CONCIENCIA EN ELLAS, celebrando el oficio divino, ya dentro de sus propias casas, ó en sus propias y particulares iglesias ó capillas, LAS QUE ESTARAN FACULTADOS PARA EDIFICAR, Y MANTENER EN LOS SITIOS CONVENIENTES, que sean aprobados por el gobierno de las dichas Provincias Unidas: tambien será permitido enterrar á los subditos de S. M. B. que murieren en los territorios de las dichas Provincias Unidas, en sus propios cementerios, QUE PODRAN DEL MISMO MODO LIBREMENTE ESTABLECER, Y MANTENER. Asi mismo los ciudadanos de las dichas Provincias Unidas gozarán, en todos los dominios de S. M. B. de una perfecta é ilimitada libertad de conciencia, y del ejercicio de su religion, pública, ó privadamente en las casas de su morada, ó en las capillas y sitios de culto destinados para el dicho fin, en conformidad con el sistema de TOLERANCIA establecido en los dominios de su M. B.

13. Los subditos de S. M. B. residentes en las Provincias Unidas del Rio de la Plata, tendrán el derecho de disponer libremente de sus propiedades

de toda clase en la forma que quisiesen, ó por testamento, segun lo tengan por conveniente; y en caso que muriese algun subdito británico, sin haber hecho su última disposicion, ó testamento, en el territorio de las Provincias Unidas, el cónsul general británico, ó en su ausencia el que lo representare, tendrá el derecho de nombrar curadores, que se encarguen de la propiedad del difunto, à beneficio de los lejitimos herederos, y acreedores, sin intervencion alguna, dando noticia conveniente á las autoridades del país; y recíprocamente.

[210] 14. Deseando S. M. B. ansiosamente la abolicion total / del comercio de esclavos, las Provincias Unidas del Rio de la Plata se obligan à cooperar con S. M. B. al cumplimiento de obra tan benéfica, y á prohibir á todas las personas, residentes en las dichas Provincias Unidas, ó sujetas á su jurisdiccion, del modo mas eficaz, y por las leyes mas solemnes, de tomar parte alguna en dicho tráfico.

15. El presente tratado será ratificado; y las ratificaciones cangeadas en Londres, dentro de cuatro meses, ò antes si fuese posible.

En testimonio de lo cual los respectivos plenipotenciarios lo han firmado, y sellado con sus sellos.

Hecho en Buenos Aires el dia 2 de febrero en el año de nuestro señor 1825. —*Manuel J. Garcia.*—(Un sello.) *Woodbine Parish.*—(Un sello.)

Aqui debiamos empezar nuestras observaciones sobre el antecedente tratado, que ofrecimos en el número anterior. Pero el undecimo del Argentino nos obliga á variar de plan por esta vez. Habiamos resuelto no entrar en contestaciones, mientras las impugnaciones y réplicas que se nos hiciesen, tubieran otro apoyo que el de la razon, y del convencimiento. Sin embargo esta vez vamos á faltar á nuestro proposito. Son tantas, y tan lindas las cosas que nos dice el Argentino, que, à decir verdad, nos ha metido miedo, nos ha dado mucho que pensar, y poco ha faltado para que cada uno de los editores del Nacional tire por su lado, y no vuelvan à caer en la tentacion de usurparse el título de escritores públicos. Para disimular pues nuestro cuidado, ó para ocultar nuestra verguenza y nuestro miedo, vamos á hacer que contestamos, por esta vez sola, al Argentino: esto nos obliga á suspender en este número todo otro trabajo, para dar lugar à los artículos siguientes

#### SOBRE UNOS ARTICULOS DEL ARGENTINO.

[211] Al Argentino en su número 11, y el comunicado de *el Observador* en el suplemento, se proponen contestar á cuanto / hemos espuesto al tratar de la oposicion. Ellos dicen que han contestado á las mil maravillas, y se quedan muy satisfechos: nosotros decimos que contestan á pelliscos en la materia, y á mordiscones en las personas. Nada diremos sobre aquellos puntos ya tratados: la opinion pública ya está formada. Solo nos referimos á lo que se haya espuesto de nuevo.

*El Observador*, aunque algunas veces deja tan pacato character; y aunque, con toda moderacion y decencia, nos llama esclavos, conviene con nosotros en un punto: à saber; que la oposicion ha de ser estensiva al congreso. Esto nos basta. Pero él se adelanta á nosotros, y establece, que es un deber de la oposicion el hacerlo, para conseguir sus objetos. Pero agrega, y se estiende en probar que esto es *útil*; y desde aqui, disconvenimos. Nosotros creiamos, que no habria hombre sensato que tal digera: ¿y por que es *útil*? *Porque es el centro de las operaciones; (el congreso) porque desde que la opo-*



sicion se robustezca, y llegue al punto de dividir el congreso, lejos de paralizarlo, le dará un movimiento mas activo: porque los que manden, ven ya en las últimas trincheras á los que vienen á sucederles; y los de oposicion se ven ya á punto de lograr su objeto: entonces ni para unos, ni para otros es ya tiempo de aflojar &. Basta esto solo para confirmar cuanto hemos espuesto, y creiamos, que este solo era su objeto, si un periódico tan respetable como el Argentino, no nos hubiera enunciado este artículo, como *artículo importante*.—Durante las primeras sesiones de 824, hubo en la sala un movimiento tan activo, que rindió enteramente á sus miembros por tres meses, y aun inutilizó á otros: sin embargo, el *Observador* nos asegura, que no sucederá esto en el congreso, y es preciso creerlo. He bien; que no suceda. ¡Pero por que no lleva sus observaciones mas allá de ese punto en que todos tiren, sin que sea tiempo que nadie afloje? Nosotros lo haríamos, como lo hemos hecho antes; y preguntamos ¿se estará siempre en esa posicion crítica, y agitada? ¿Y que hará entonces el congreso? quien obedecerá? quien ejecuta- / rá sus leyes? [212] Pero se dirá, que sucederá, ó que afloje el partido que quiere subir, ó el que está subido. Corriente: en el primer caso, empezará otra vez á tirar: en el 2.º el partido que bajó, ocupará el lugar del que subió; y fundado en lo mismo, empezará á tirar por subir, y el otro á tirar por no bajar. Por cierto que el congreso presentaria á las naciones el mas admirable espectáculo, ocupado eternamente en esta graciosa maniobra! ¿Y esto es útil? ¿y esto se proclama? ¿Y por sostener esto se insulta á los que sostienen lo contrario?—Pero el *Observador* dice que la oposicion no será *al congreso*, sino *en el congreso*. ¡Concepto sublime; segun esto los efectos de la oposicion *en el congreso*, no saldrán fuera de las paredes. Segun esto, las leyes no se resentirán de esa division. Segun esto, los pueblos y los individuos, cuyos intereses se versan, estarán solo *observando* la oposicion *en el congreso*; les será indiferente el resultado; no tomarán parte en ello; no se afectarán; cada partido de afuera no hará la guerra al que sea su enemigo *en el congreso*; y por consiguiente no sobrevendrá la oposicion *al congreso*. Vaya que son tan divertidas, como exáctas las observaciones del tal observador.

El *Observador* pasa á demostrar, que la oposicion debe ser por sistema. Que lo pruebe, ó no lo pruebe, nos es indiferente; pues hemos demostrado que ello trae males. Diremos de paso que ha confesado, que *la oposicion no está bien organizada*: luego esa oposicion no puede obrar segun los fines de su institucion: luego trae males. Esto es muy claro señor *observador*; y si V. estiende sus observaciones, observará las diversas aspiraciones, circunstancias, caracter, motivos porque son opositores; y confesará tambien que *nunca puede organizarse bien*. Diremos tambien, que eso de que tiemblen los que llamais miserables, y eso de *vedles perseguir, vedles temblar, &*. se parece bastante á lo del tira, y afloja del congreso.

En cuanto al último punto sobre la *tenacidad*, bastante se ha dicho, si los hechos alegados prueban tenacidad: / no prueban de parte de quien esté: [213] tenacidad en seguir un sistema; tenacidad en seguir otro, todo es tenacidad: pero se desea saber cual era la justificada. Los hechos que alegais nada prueban: era necesario, no solo no desfigurarlos, sino presentar todos, exponer lo que se alegaba &c. Sobre todo la decision del caracter de hechos públicos, y mas despues de lo dicho debe dejarse á la decision pública. Asi, proseguid, si gustais, vuestras brillantes observaciones, mientras nos entretenemos con nuestro buen hombre el Argentino.

El Argentino que se presenta *en la arena, armado de patriotismo, de energía, y de razon*, exáltado hasta el último punto con nuestro número décimo, para atacar lo que decimos, ataca à la brusca á mas de cuatro hombres, que para nada se acuerdan de él. ¡Y con que energía, con que patriotismo! Si nosotros lo hubieramos hecho, seríamos unos insultantes. Esto es lo mas gracioso. El Argentino ha dejado ese estilo, desde que apareció el Nacional: el Nacional jamas le imitó. Pero llegó el caso de hablar de los alumnos, de que se componia la oposicion, y dijo lo que no puede prescindirse de decir, que en ella habia hombres sin credito, sin luces, sin ocupacion &. y he aqui al Argentino el más furioso de los furiosos; despues que, sin que, ni para que, no hubo número en que él no dijera, que el otro partido era de *absolutos, egoistas, serviles* &. ¿Como ha de ser? en nosotros es delito lo que en el Argentino es energía. Nosotros recorrimos la marcha de la legislatura de 824: expusimos nuestra opinion, como puede exponerla cualquiera, como la ha expuesto el Argentino; pero lo hicimos como debimos: *cítese un periódico, una expresion solamente, en que insultemos á nadie, á nadie*. Sin embargo, el Argentino gritò que ese era un insulto imperdonable; y para dar ejemplo, no solo nos trató como quiso, no solo trató de servíl, y vendida, à la mitad de los que componian esta legislatura, sino que continuamente trató hasta de *carneros* á toda la legislatura de 823. ¿Es mentira esto? Pero esto es energía; aquello es insulto. El Nacio- / nal, no obstante, siguió la marcha, que se propuso, y de que jamas se separara; sin que se le pueda sacar otra cosa que lo de *sin luces, sin crédito* &. ¿Y se atreve el Argentino á decir que el Nacional tomó la iniciativa? ¿Ha olvidado que á las 24 horas de aparecer nuestro primer número, nos trató entre otras cosas, de *hacedores de bolsillo, malvados* &? ¿Como contestará á esto? ¿Es tambien mentira?—En este mismo estilo contesta ahora, pasando el valor de lo que se dice por las personas, que creé lo dicen; cosa, que jamas ha hecho el Nacional con el Argentino, como pudiera. Pasemos à lo que alega de nuevo: dispensando à la energía *de un corazon siempre patriota* las dulcísimas y moderadas expresiones de *absolutos, vendidos, orgullosos, aturcidos*, y demas de inveterada costumbre.

En cuanto á la *tenacidad y oposicion por sistéma*, acabamos de hablar.— En cuanto à que la oposicion nunca traerá males, porque siempre obrará decentemente, por no desacreditarse, se engaña el señor Argentino. Se desacreditará en efecto, como sucede; pero desacreditada, seguirá; y mientras mas se desacredite, menos temerá la opinion pública, y obrará con mas descaro; sin que su descrédito le impida el apoderarse de una imprenta, gritar, acriminar, escribir á las provincias &. &. En cuanto á la oposicion al congreso, el Argentino disconviene del Observador, y dice, que solo la habrá, cuando aquel se aparte de los principios. Nosotros hemos probado, que la habrá en todos casos; y no se contesta á esto con volver á lo de oposicion racional, y oposicion decente; pruébese, que eso es practicable aqui, y que lo será en las provincias. Ni como puede serlo, cuando segun el mismo Observador, ella ni aun aqui está organizada? Por consecuencia de ello, esperar *uniformidad* en ese órden de cosas, es quimera. El Argentino agrega, que de haber oposicion, debe ser por sistéma; como si nosotros hubieramos dicho algo sobre esto. Lo que hemos sostenido es que para conseguir los fines de / ese sistéma, no hay necesidad de que haya *un partido opositor por sistéma*. Pero para probarnos esto, nos saca el ejemplo de las oposiciones de Mendoza, y Córdoba. He bien; lo que

decimos es, que los partidos caidos de esas provincias, son los que forman ahora la oposicion: que harán la guerra á sus gobiernos, y á los diputados del congreso que no le pertenezcan; y que el Argentino, al gritar que la oposicion es útil y necesaria, exôrta á esos partidos caidos, á que obren, á fin de volver á su antiguo lugar; y promueve de este modo y legaliza la anarquía. Esto es muy claro. Ni se repita lo de *racional &*. Cada partido dirá que obra racionalmente. ¿Y quien decide? Serà el Argentino sin duda. Véase pues si son teorías las del Nacional.

Por lo demas, y en cuanto à lo del *pulpito, monacillos concilio, nido en que se empollan &*. damos al Argentino la mas completa enhorabuena, por tan oportunas y felices ocurrencias, no menos que por su tino singular y admirable. A fe nuestra, que jamas vimos un adivinar semejante. Si fuéramos vengativos, le haríamos la caridad, acusándolo de brujo; y á la verdad que no necesitaríamos mas prueba, que su número once; ¡tal adivinar señor! Solo le ha faltado publicar, que el *concilio* se reúne bajo de unos *morales*, ó que en ellos se forma el *nido, se empollan &*.; pero es regular, que en los números siguientes algo adelante: entretanto nos consuela, en medio de la afliccion que nos causa el Argentino, el que bajo su pluma han de gemir otros á la par de los editores del Nacional.

Con este motivo diremos tambien algo acerca de lo que ha escrito el Argentino sobre la cuestion, si el tratado celebrado con la G. B. importa, ó no, el formal reconocimiento de nuestra independendencia. Y téngase entendido, que esta es la última vez que nos ocupamos de una duda tan vulgar. El Argentino se mantiene en sus quince: para él no hay reconocimiento, ó al menos algo falta, desde que en el tratado no se dice, RECONOZCO. ¿Y esto se piensa / y se escribe hoy en Buenos Aires? ¿Un tratado no es una obligacion, [216] que se contrahe de igual á igual? ¿No andan en manos de todos los tratados que celebraron diferentes potencias con los Estados Unidos, durante la guerra, que les aseguró su independendencia? ¿Y en alguno de ellos se encuentra lo que hoy pide el Argentino? La Inglaterra sola fue la que por un artículo expreso reconoció la soberanía independiente de los Estados: de ella sola podia exigirse esto, y la razon no hay que perder tiempo en darla. Esto mismo exijiremos nosotros de la España: y no deberemos contentarnos, si espresa y formalmente no reconoce nuestros derechos. Y cuando esto no haga fuerza al Argentino, ¿no ha parado siquiera la consideracion, en la alocucion del plenipotenciario británico, al recibir la ratificacion del tratado, que entre otras cosas dice, que este suceso nos eleva al rango de las *naciones reconocidas*? ¿O será esto chanza, ó burla.?

Pero todo esto nada vale porque el señor Canning ha anunciado à los ministros extrangeros, que và á reconocerse la independendencia de Méjico y Colómbia; y que se reconocerá la de Buenos Aires, luego que se reciban los informes de Buenos Aires *que hace mucho tiempo goza de un gobierno fijo*. ¿Cuanto debe mortificar esta última clausula! ¿Pero el Argentino discurre seriamente cuando esto alega? ¿Tendrá el señor Canning obligacion de instruir á los ministros extrangeros de una medida, que habia dado aquel gabinete con la mayor reserva? ¿Les dijo que se habian dado poderes, para celebrar con Buenos Aires los tratados que anuncia entonces, se celebrarán con Méjico y Colombia? Nosotros concluimos notando, que si el empeño de desfigurar, y morder, aun lo que es en gloria y bien de la nacion, llega à tal extremo en las cosas mas claras y públicas, ¡en las demas que será!!!

El número once del Argentino abunda en cosas singulares y selectas. Contamos entre éstas un brindis que allí se lee, y que no tiene otro objeto [217] que zaherir, é insultar / á la nacion.—Ya se vé—se dà en el Argentino.... Nosotros por toda contestacion decimos, que el presidente de los E. U. en su mensaje acaba de instruir al congreso, que ha celebrado tratados de comercio con la república de Colombia, y que otro tanto se habria hecho con la de Buenos Aires, si no lo hubiera impedido la muerte sensible del señor Rodney.

---

CUATRO PALABRAS AL PATRIOTA DE TODAS EPOCAS.

V. señor de todas épocas, es hombre sin caridad y sin misericordia. Después de la formidable granizada que nos ha descargado el Argentino en su número once, también V. viene sobre nosotros con su furibunda paliza. ¡Pecadores de nosotros! ¡Dios perdone á V. y á ellos! Al menos V. no ha sido justo con nosotros. No señor. Los sablazos de que hablamos en nuestro número diez no eran los zablazos del baile: V. hizo bien; es necesario, que *las garantías sean entre nosotros tan prácticas como en los Estados Unidos*. Sobre todo ¡quien nos mete á nosotros con lo que sucedió en el baile? No señor lo repetimos, los sablazos de que nosotros hablamos, no eran los del baile; eran sí los palos con que el partido que se llama de la oposicion (ignoramos si V. pertenece á él) amenaza diariamente en una lluvia de pasquines á todos los que trabajan en las elecciones: y esto es muy de razon, ¿por qué, cual es la que tienen para mezclarse en esto los que no eran de la oposicion? De estos palos señor era de los que quisimos hablar, y no de los del baile; á no ser que los del baile sean los mismísimos que los de los pasquines: esto nadie lo sabrá, mejor para V. Al menos los autores de estos deben pertenecer á *los patriotas de todas épocas*: pues para ellos todos son godos: es godo el gobernador las Heras, aunque él haya sido el azote de los godos: pero él *está de acuerdo con Olañeta, con Espartero*. ¿Y el con- / greso? *el congreso está por los portugueses*. Pobres de nosotros, si no nos salva el partido de la oposicion, ó si no nos tiene lástima el que se firma patriota de todas épocas.

---

ELECCIONES.

A pesar de la proximidad en que deben hallarse las elecciones de representantes de la provincia, se guarda, ignoramos el por que, un silencio general sobre ellas. Después de lo que se ha repetido por las prensas sobre este particular, nosotros escusaríamos el hacerlo, si convencidos cada vez mas de la importancia de este grande acto y sus resultados, no creyeseamos que era un deber el demostrarla, y el apuntar algunas ideas que sirvan quizá á apartar los males que traeria el mal uso del gran derecho de eleccion.

La quinta legislatura de la provincia de Buenos Aires vá á fijar por siempre los destinos de la nacion. Esta proposicion que parece algo avanzada, nada tiene de falso, si se examina detenidamente. Las cuestiones que van á presentarse á su decision suprema, tienen una íntima relacion con los intereses nacionales, ó mas bien, son ellos mismos. En una época en que Buenos

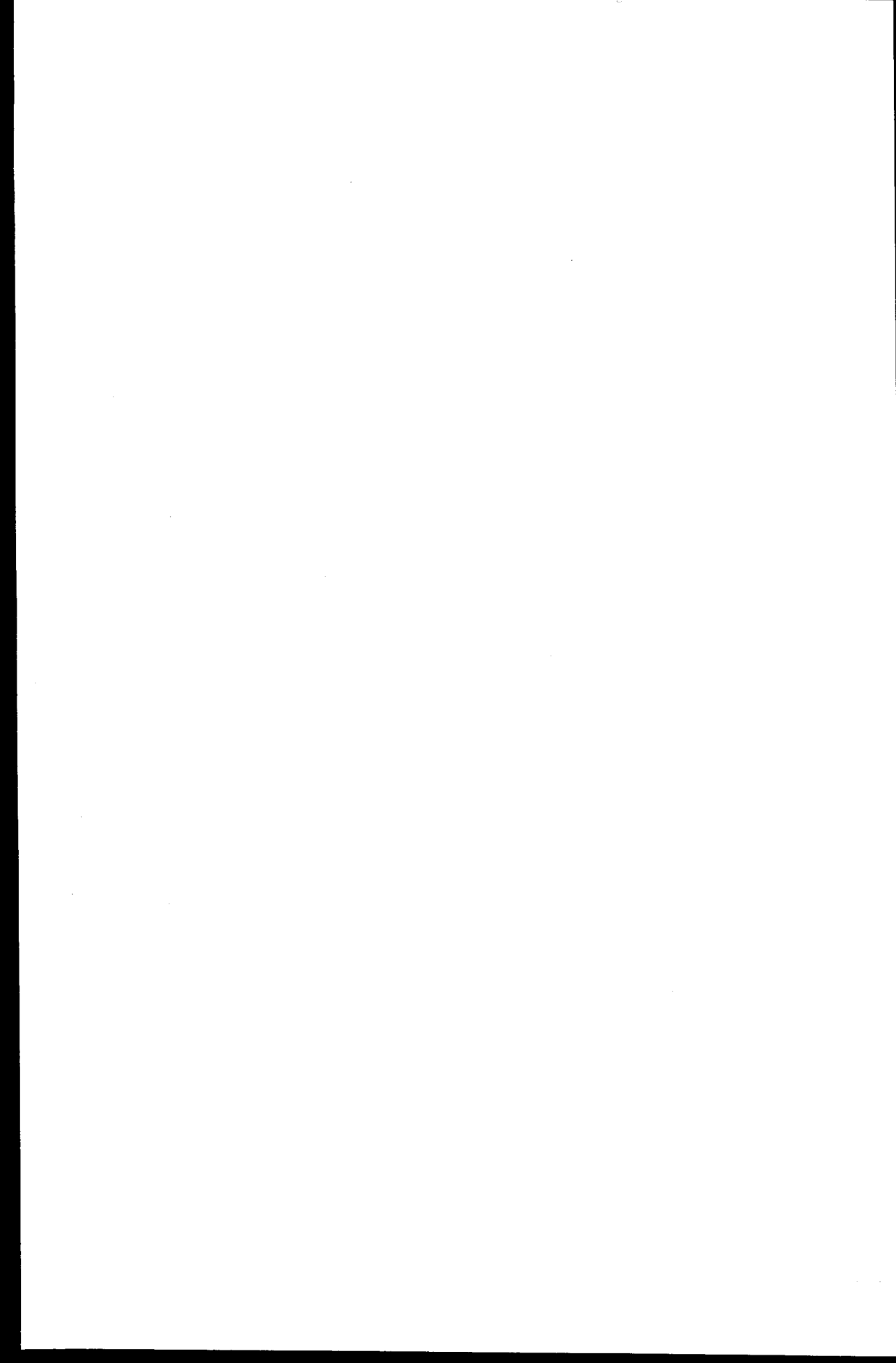
Aires jugando un rol tan distinguido en la grande alianza de las Provincias del Rio de la Plata, atrae á si las miradas de estas, de los estados americanos, y de las europeas, su marcha debe corresponder á la elevacion que ocupa. No es solo esto : su sola posicion hace que ejerza una influencia poderosa en la opinion de las provincias hermanas. Es indudable que desde que estas se han decidido á darse la prosperidad y respetabilidad de que son dignas, no han usado otro medio que el de entrar en un arreglo formal y circunspecto; y que para este arreglo, han vuelto sus miradas á la provincia de Buenos Aires, han adoptado su misma marcha, y sus principios mismos; con mas ó menos modificaciones. Echese la vista por las provincias que gozan hoy / [219] de mayor respetabilidad, y de un crédito debido á sus solos esfuerzos, y se verá que lo son aquellas que uniformaron en lo posible su marcha con la de Buenos Aires. El éxito tan público como feliz de esta empresa, al paso de marcar á las demas provincias una línea segura de conducta, es la prueba mas brillante y honrosa del acierto y saber de los que en los años anteriores echaron en Buenos Aires los cimientos de la nueva organizacion. ¿Que importa que esta obra sea censurada y condenada por las pasiones que naturalmente debió irritar y encadenar? ¿Que importa que clamen los que habiendo reducido á pedazos el edificio social, estuvieron descansados mientras otros volvian á levantarle; y entrando despues á gozar el fruto del trabajo y del saber ageno, se ocupan en criticarlo todo, y añaden la ingratitud al largo catálogo de sus públicos desvarios? El grito general de tantas provincias que con solo imitar, marchan rapidamente á la prosperidad y á la gloria, envolverá siempre los furibundos clamores de una impotente mordacidad.

He bien : en estas circunstancias ¿que es lo que dicta la razon? Contribuir á que siga y se cimente ese orden de cosas en dichas provincias y á que se entable en las que no lo esté. Mas si él se trastorna ó altera en Buenos Aires con razon en las provincias; y el alterarle, ó conservarle en Buenos Aires pende solo de la conducta que adopte su legislatura, y la conducta de esta, pende del saber, del juicio, y de los principios de los que entren á componerla. He aqui la gran importancia del acierto de la eleccion.

Los efectos de las operaciones de la legislatura deben sentirse mas inmediatamente en el cuerpo nacional. Será imposible que este pueda dar un paso, desde que las operaciones de aquella se hallen en contraposicion con las de este; y se hallarán, desde que el espíritu de partido alterando la marcha y los principios, introduzca la division de intereses y de ideas. ¿De que servirán entonces las resoluciones del congreso, ni con que apoyo puede este contar? ¿Y que será del congreso cuando la conducta de la sala llegue á afectar / como es natural, á los miembros, que le componen, al gobierno que [220] debe ejecutar sus sanciones? A la division seguirá el desorden, al desorden la inobediencia, á la inobediencia la disolucion.

Estas breves observaciones bastarán, sin duda, á hacer formar una idea de lo que vá á importar á Buenos Aires y á la nacion, el resultado de las elecciones. Mas para que ellas sean acertadas, nosotros espondremos algunas consideraciones, que en nuestra opinion, deben tener presente los ciudadanos todos.

*Continuará.*



EL

**NACIONAL.**

BUENOS AIRES 17 DE MARZO DE 1825.

REPRESENTACION NACIONAL. (*Continuacion.*)

Cinco puntos abraza principalmente la circular, que el gobierno de Buenos Aires dirigió oficiosamente á los de las demas provincias, luego que el congreso tubo á bien depositar en él provisoriamente el ejecutivo general: á saber 1.º el arreglo, que cada provincia debe hacer de su administracion interior sobre un pie de estricta economía: 2. la publicacion exácta de los medios, y recursos de cada provincia y sus gastos: 3. el establecimiento de impuestos con inteligencia, y arreglo á los buenos principios: 4. el exámen, y manifestacion de las propiedades públicas: 5. la inviolabilidad de las propiedades, y de las personas en cada una de las provincias. Tales son las bases que el gobierno de Buenos Aires propone á los de las provincias, y sobre las que les invita á trabajar con la esperanza de que por este medio arribarán pronto á presentar al congreso los elementos para crear ese tesoro comun, de que carece el estado, y que tanto necesita.

Muy satisfactorio debe ser á las provincias el plan, que les propone el gobierno para la organizacion de su sistema de rentas; el promueve á un tiempo los intereses particulares de cada una de ellas, y los generales de la nacion. Las provincias no deben temer, que el sobrante que dé por resultado esa prudente, y severa economía, que se les aconseja, pueda ser objeto de usurpacion por parte del congreso general; ellas mismas dispondrán de él, y todo lo que se les pi- / de es, lo que no pueden renunciar sin faltar á su obligacion, esto es, emplearlo con ventajas propias, y del estado á que pertenecen. Las provincias poseen recursos que hasta ahora han puesto en accion, no tanto por falta de fondos, cuanto por falta de inteligencia en la administracion de los que han tenido: esta es la ventaja, que les proporciona la severa economía en los gastos improductivos indispensables para la dotacion del servicio: dejarles un sobrante, que pueden destinar á establecimientos proficuos, ó á mejorar los que poseen. A este respecto puede aplicarse justamente lo que Julio Cesar decia de los ejércitos: el dinero dá tropas, y las tropas dan dinero, el dinero proporciona recursos, y los recursos proporcionan dinero. Ahorrénlo las provincias por medio de una estricta economía, no gastando sino lo necesario para el servicio, y tendrán el suficiente para fundar establecimientos, y agitar manantiales de riqueza que se lo darán sobrado para promover su propia prosperidad, y la opulencia de la nacion.

[222]

Mas aqui se presenta naturalmente una dificultad, de que no podemos desentendernos, y que sin duda ha tenido presente el gobierno al expedir la circular, pues que en ella misma ofrece el medio de salvarla. Los ingresos de algunas provincias son actualmente tan escasos, que no bastan para cubrir sus gastos; sus empleados aun los de alta clase se hallan tan mesquinamente

dotados, que ni aun tienen para vivir, mucho menos para gozar. Es sin duda muy escasa la dotacion de los empleos, y aun los de primera gerarquía no rinden lo bastante para sostener la dignidad de los que los sirven, y el decoro de la nacion en cuyo beneficio lo hacen; mas este es un mal por ahora irremediable, y que seguirá por algun tiempo; este es un sacrificio que el estado, y las provincias reclaman imperiosamente de sus hijos, y que se atreve á esperar de su generosidad, despues que les han rendido otros mas caros y costosos: este es un nuevo motivo, que debe estimularlos á adoptar la medida, que les propone el gobierno—el exàmen, y la manifestacion de las propiedades públicas, / que pueden hacerse valer—sobre ellas podrán las provincias levantar créditos, contraer empréstitos, no para dotar suficientemente sus empleados, pues que en esto no debe invertirse el producto de estas especulaciones, sino para destinarlos á los objetos, en que emplearían el sobrante de sus rentas, si lo tubiesen, es decir, en establecimientos productivos, que no solo proporcionen el interés del empréstito, y su pago, sino tambien medios para cubrir los gastos del servicio, y dejar un residuo con que mejorarlos, ó crear otros nuevos. No basta tener recursos, es preciso saber hacerlos valer: muévanse las provincias, hagan una exácta manifestacion de sus propiedades, especulen sobre la seguridad, que ellas les dan, y terminarán sus escaseces, y miserias: desaparecerán las dificultades en que ahora las envuelve la desproporcion entre sus rentas, y sus gastos, sus empleados serán mejor dotados, prosperarán sus establecimientos, y sobre todo proporcionarán al congreso elementos para la formacion del tesoro nacional, no solo sin gravamen, sino con grandes ventajas de ellas mismas, y de la nacion.

Las provincias se hallan dispuestas à entrar en esta empresa, y respecto de alguna puede decirse, que en ciertos puntos ha prevenido los deseos del gobierno. A mas de la contestacion del de Córdoba, de que hicimos mérito en nuestro número anterior, hemos visto las del de Santa Fe, y Entre Rios, y en ambas notamos una deferencia decidida á las medidas que les propone el gobierno. Si á una simple invitacion se han mostrado tan obsequentes, es de esperar, que se presten con la posible brevedad à realizarlas, despues que el congreso ha interpuesto su autoridad, sancionando la siguiente:

#### LEY.

ART. 1. Los gobiernos de cada una de las Provincias Unidas procederán en todo el presente año á formar y concluir el censo de su respectiva provincia, [224] segun el modelo que les fuere dado por el poder ejecutivo. /

2. Cada uno de los gobiernos de las Provincias Unidas mandará á la mayor brevedad una razon circunstanciada, y por menor de las propiedades públicas, y del origen, monto, é inversion de las rentas de sus respectivas provincias.

3. El poder ejecutivo general, á quien se remitiran por los gobiernos las razones espresadas en los articulos anteriores, las pasará oportunamente al congreso general.

Continuaremos en el número siguiente algunas reflexiones sobre esta ley, y volveremos sobre algunos otros puntos de la circular del poder nacional.

*Continuará.*



## REFLEXIONES SOBRE EL TRATADO ENTRE LA GRAN BRETAÑA Y LAS PROVINCIAS UNIDAS DEL RIO DE LA PLATA INSERTO EN EL NUMERO ANTERIOR.

Al ofrecer al público estas reflexiones nos proponemos llamar la atención hácia los objetos mas notables que se presentan en este ilustre documento. Desde luego la sola resolución del gobierno de la Gran Bretaña á celebrar con el de las Provincias Unidas un pacto de perpetua amistad ha debido causar en todos los amantes de nuestra patria la mas grata satisfacción. La neutralidad, que aquel gobierno habia conservado durante nuestra larga y sangrienta lucha con la España, manifestaba subsistentes sus dudas, sino sobre la justicia de nuestros motivos para sacudir el yugo que nos oprimia, al menos sobre la eficacia de nuestros esfuerzos para sostener nuestra resolución y llevarla hasta la victoria: ó dándole á este asunto toda la complicación, que permiten darle los principios de la santa alianza, y sus conocidas relaciones con el gobierno español, la indecisión del británico procedia de ver convinarse contra nuestra libertad poderosos esfuerzos, y reputarlos superiores á cuantos podian emplearse en su conservación y defensa ya principal ya auxiliariamente. Mas en el hecho de haberse resuelto á un paso que habia detenido tanto tiempo, se deja conocer que ninguno de estos temores / existe en el ánimo de aquel gobierno, y que habiendo pesado bien los obstáculos que podian oponerse á nuestra existencia política, y los medios de defenderla, se ha convencido de la superioridad de estos, y de ningun modo cree comprometida su circunspección en obrar en conformidad de este convencimiento. Considerese el valor de un juicio como este en el gobierno de San James, en un gabinete de tan conocida superioridad sobre los demas de la Europa, que puede decirse, que de muchos años á esta parte en él ha residido el alma que ha impulsado y dirigido todos los grandes movimientos de la política europea, y entonces podrá deducirse cuanta es la influencia que debe ejercer sobre la decisión de los demas poderes la que ha tomado el gobierno de la Gran Bretaña reconociendo la existencia política de las Provincias Unidas del Rio de la Plata y celebrando con ellas un tratado de perpetua amistad, comercio, y navegación. [225]

Si considerado en este aspecto se presenta tan satisfactorio este documento no lo es menos considerado en el de las bases sobre las cuales se ha arreglado el comercio de ambas naciones. Cuan glorioso es para las Provincias Unidas del Rio de la Plata identificar su entrada al rango de las sociedades soberanas de la tierra con los luminosos momentos en que los verdaderos principios impiezan á triunfar sobre las doctrinas de la ignorancia, que han esclavizado por tantos siglos las relaciones comerciales de las naciones!. El primer tratado de comercio que subscriben es el que celebran con la Gran Bretaña, y ni esta ha solicitado privilegios para sí, ni ellas los han concedido. La base sobre que se ha tratado con la Gran Bretaña es la misma sobre que debe tratarse con todas las demas naciones, y puede decirse en realidad que cuando estas ocurran á celebrar sus tratados, no tienen que hacer otra cosa sino subscribirse al primero- Esta es sin duda la razon porque el gobierno de esta provincia dijo al congreso nacional en su memorandum inserto en nuestro número primero, que el principio de la libre concurrencia de la industria *evitaba la necesidad de los tratados de comercio*. En efecto esta idea es / la mas sencilla para quienes estén versados en la historia del comercio de las naciones, en la cual se vé que dichos tratados no son otra cosa que privilegios otorgados recíprocamente entre las naciones contratantes y consiguientes exclu- [226]

siones de las demas. Que espantoso contraste entre este sistema tan complicado como absurdo, y el sencillo y natural adoptado por las Provincias Unidas en su primer tratado de comercio!

No habria ciertamente una necesidad de celebrarlo atendida la universalidad de los principios que constituyen su base. Mas es preciso considerar que por mas evidentes que sean esos principios, todavia por desgracia de la humanidad deben llamarse nuevos: todavia no se han hecho comunes: solo están al alcance de los hombres versados en el estudio de la ciencia económica, y esta es una indicacion suficiente para consultar su estabilidad por medio de los tratados. Ademas si por parte de nuestros pueblos no existe el obstáculo de poderosos monopolistas dominando sobre los intereses generales de la nacion, no sucede tal vez lo mismo, por parte de las naciones con quienes tratamos; y no estariamos seguros de la reciprocidad sino la afianzamos en la solemnidad de los tratados. Considerando por lo tanto que importa muchísimo á nuestros pueblos levantar sus conocimientos al nivel de las luces que han manifestado las primeras autoridades del pais al sancionar los principios del tratado que nos ocupa, para que sepan apreciar como es debido este verdadero momento de nuestra civilizacion, dedicaremos con gusto á su esclarecimiento algunas páginas de los números siguientes.

*Continuará.*

---

LEGISLATURA PROVINCIAL. (Continuacion.)

[227] Pasemos á la explanacion del medio, que creemos deber sustituirse al de un sistema de oposicion, para estorbar los estravios del poder. Destruida ya la mayor parte de los / obstáculos, que se oponian á la completa regeneracion de los pueblos, se ha abierto una carrera facil y brillante al desenrollo de las luces. Las provincias están al principio de ella: no ha podido ser de otro modo. Pero, segun lo hemos notado al tratar del caracter de negociador para con ellas, que debe investir el congreso, están ya puestos los fundamentos sobre que debe levantarse la obra de su organizacion. El orden pues de los sucesos está marcando esta época como la destinada para que los verdaderos amigos de la libertad, se consagren enteramente á propagar la ilustracion; y el éxito, sin duda, feliz de esta empresa, á que corre vinculada la gloria y la prosperidad eterna de los pueblos llenará completamente los deseos de los que aspiran á estorbar los estravios de los gobiernos. Asi es como la adopcion de este medio *necesario y útil*, une esos dos extremos; y sin esponer la suerte del pais, llena los dos únicos y grandes objetos que deben proponerse los que hagan votos por la felicidad y respetabilidad de la nacion. Propaguense, radiquense los grandes propositos de que ha de arrancar nuestro edificio social: liguenseles á ellos por sus intereses mismos: establezcanse esas instituciones que son el mejor garante del sosten de los derechos; y entonces, el solo convencimiento ilustrado de los pueblos, bastará á contener la marcha mas estraviada de los gobiernos.

Porque en verdad; ¿á que es buscar en un arriesgado y pernicioso sistema de oposicion, lo que en solo la ilustracion puede encontrarse? Qué le importará al gobierno, que proceda de mala fé, la guerra que le hagan sus opositores? Nada: antes bien él fomentará ese partido, que le sea contrario; porque los procederes de ese partido, lo deseen ó no los que lo abrazan, pueden producir una completa disolucion; y pueden cohonestar sus actos arbitrarios. Pero

sí le importará, y temerá los efectos de la ilustracion: de esa luz soberana del mundo, que ha contenido, ó sometido los sobervios potentados de la Europa misma. Sus progresos aqui seràn tanto mas rápidos que allá, cuanto que si todos los esfuerzos de los poderes europeos se han dirigido á sofo- / carlos, [228] los esfuerzos de todos los gobiernos americanos se han dirigido á fomentarlos. ¡Cuan poderoso pues no será su imperio! Todo debe esperarse del poder de los principios; y, ya lo hemos dicho, todo gobierno refractario de ellos caerá irremediabilmente, pero no caerá à los golpes de un partido opositor: no; caerá aunque no exista tal partido: caerá en fuerza de esos principios mismos. Esos principios pues es lo único que conviene fomentar: su arraigo es el verdadero medio *útil y necesario* à la aseccion del grande objeto, á que se dice, aspirar.

Por el contrario, si un gobierno procede de buena fé ¿á que es declararle la guerra? ¿Por ventura el que pueda errar en esta ó la otra medida es una razon para formar un partido opositor? ¿Para que nos sirven entonces los cuerpos representativos, en consonancia de los cuales debe siempre proceder? ¿Para que nos sirve el gran derecho de examen y censura por la prensa: de ese derecho que cada uno puede ejercer sin necesidad de que haya, ni de formar para ello un partido opositor, y que de facto se ejerce soberanamente en toda su plenitud? Sin duda se quiere que desconfiando de los representantes, nos abandonemos al zeloso y desinteresado cuidado de un partido que sin saber por qué, ni con que derecho, toma la voz, y se apellida el defensor de los derechos de un pueblo, que para nada le necesita, y para nada le ha autorizado. ¿Que efectos saludables pues puede traer un partido de esta clase, que se constituya en opositor de un gobierno que proceda de buena fé? Desanimarle, ó exasperarle. Lejos de esto, la ilustracion del pueblo, seria el mejor sosten de ese gobierno; y ese gobierno, por lo mismo se esforzaria en fortificarle mas y mas: sus sacrificios serian mas conocidos, y mejor valorados; sus errores mas fáciles de enmendar; sus crímenes, imposibles de perpetrar.

Resulta pues que, para conseguir eso, que segun se dice es lo único á que se aspira, el partido opositor, en cualquiera de los dos únicos casos, en que puede suponerse à los gobiernos, es enteramente insuficiente; al paso que / todo lo [229] conseguirá la ilustracion de los pueblos. Ni nadie puede vacilar en la eleccion de estos dos medios, viendo que como queda demostrado, y es innegable, aquel no es necesario; este sí: aquel siempre puede traer males; este siempre bienes: aquel servirá al gobierno que proceda de mala fe, de pretesto; al que de buena, de traba: este servirá al que proceda de mala fe, de carrera; al que de buena, de apoyo.

*Continuará.*

---

#### DE LA TOLERANCIA RELIGIOSA. (Continuacion.)

Las razones con que se ha hecho veer que los gobiernos no pueden prescribir ni à los pueblos ni à los individuos el ejercicio de una religion determinada, prueban igualmente que tampoco pueden impedir el que cada uno profese la que guste, à no ser que sea tal que en algun sentido ofenda la moral, ú ataque el orden público. Debemos antes de todo advertir que cuando hacemos la escepcion, que queda indicada, del caso en que el ejercicio de una religion sea tal que *ofenda la moral ú ataque el órden público*, no debe entenderse que sea nuestro animo autorizar á los gobiernos á que directamente

prohiban la profesion, y el ejercicio de una religion semejante. No, la autoridad en tal caso podrá prohibir y castigar segun las leyes aquellas acciones deformes é inmorales en que la corrupcion ó la ignorancia pueden hacer consistir el culto que á su modo ofrecen á la divinidad: podrá, decimos, castigar semejantes acciones, precisamente por la oposicion que dicen á la decencia, á la moral, ó al orden público, prescindiendo del mérito, o de los vicios de la religion que autoriza, ó prescribe actos tan viciosos. En lo primero la autoridad llena una de sus primeras atribuciones y deberes—consultar el bien de la comunidad: si se abanza á lo segundo, traspasaria la línea que fija los límites al ejercicio de sus funciones; pues que bajo el pretexto de preservar á la sociedad del contagio que podrian producir / ciertos actos, entraria á decidir sobre la verdad de una religion, y á ligar a los hombres por sus leyes y preceptos, en una materia, en que como ya hemos dicho, no reconocen otros preceptos, ni mas leyes que las que le imponen su razon y su conciencia. En suma, en el caso de la escepcion la autoridad castiga aquellas acciones, no porque el hombre se valga de ellas para ofrecer un culto indigno de la divinidad, sino porque ellas son contrarias á las leyes generales establecidas para asegurar el orden, y consultar el bien, y felicidad de la comunidad. Hemos creido oportuno anticipar esta esplicacion, para evitar una objecion que podria hacersenos, acusándonos de inconsecuencia en nuestros principios.

[230] Esto supuesto, entramos ya en la cuestion; y para proceder con la debida claridad en su exâmen, conviene se tenga presente la distincion que dejamos sentada en nuestro número octavo. No es ciertamente la cuestion sobre la creencia privada de cada uno, o sobre la opinion particular que pueda tener en materia de religion. La libertad de pensar, que en todas materias es la primera, y la mas cara propiedad del hombre, lo es muy especialmente en punto de creencia. Este es el primer derecho de que jamas se desprende el hombre, y que no renuncia al entrar en sociedad. La autoridad que se constituye, para sostener el pacto, solo tiene influjo sobre las acciones exteriores: los actos internos estan fuera de su alcance: el hombre no es responsable de ellos sino a Dios; este es su único juez sobre la tierra. Tampoco puede haber cuestion sobre la libertad que cada uno tiene para manifestar su opinion en puntos de creencia, ó para profesar públicamente y sin temor aquella religion á que se ha decidido por convencimiento. Es decir la autoridad en ningun caso puede comprometer al hombre á que oculte disimule, ó niegue su creencia privada. El hombre no cree ni debe creer lo que le ordenan las leyes: él cree solamente, ni puede, ni debe creer otra cosa que aquello que la razon [231] le presenta como evidentemente creible. Y / sería tan violento, é injusto negar al hombre la libertad de manifestar la opinion privada que sobre religion se ha formado por convencimiento, como lo sería disputarle la que tiene para publicar en cualquiera otra materia la opinion que le han hecho formar las luces adquiridas por el estudio, y robustecidas por la experiencia. *La libertad de opinar*, ó lo que es mas exâcto, la libertad de manifestar, y publicar de cualquiera modo sus opiniones propias, es una consecuencia de *la libertad de pensar*. Esta es en todo sentido ilimitada: y aquella no reconoce otra traba, ni admite mas limitacion que la de *respetar los derechos de los particulares y no ofender los de la comunidad* Ni à unos, ni à otros puede en manera alguna perjudicar la libre manifestacion que haga cada particular de la creencia privada que profesa. La autoridad pues ningun derecho tiene para coartar, ó poner trabas à esta libertad.

La cuestion viene por consiguiente à quedar reducida à estos precisos términos: ¿si la autoridad podrá prohibir à los particulares que ejerzan, ú ofrezcan à Dios un culto público con arreglo à los principios de la religion, que usando de su natural libertad, han elegido, y de que por el mismo principio pueden hacer una profesion pública? De manera que bien analizada la materia, la cuestion no es ciertamente sobre los principios religiosos, que no pueden estar bajo la influencia de la autoridad, sino única, y esclusivamente sobre la publicidad del culto que cada religion, ó secta adopta segun sus diferentes principios, y dogmas. Es seguramente estraño, y hasta cierto punto nos parece ridículo que esta sea esa cuestion célebre de que tanto se han ocupado los hombres, y que ha agitado tanto à los gobiernos. Deseamos que nuestros lectores se fijen en esta consideracion: en una sociedad bien organizada, la autoridad no se ocupa, ni puede ocuparse de los principios religiosos que quieran adoptar los particulares. Y en medio de esto ¿podrá prohibir à esos mismos este ò aquel acto exterior de religion, por el cual, sin ofender como se supone el orden público, adora al Ser Supremo, y le ofrece el homenaje de su sumision, y de su / respeto? ¿Será de su resorte juzgar si esta ó la otra ceremonia religiosa es ò no conveniente al hombre, ó acepta à la divinidad? ¿Cuan poderoso es el influjo de la preocupacion especialmente en cuanto dice relacion a la religion del hombre! Pero profundicemos mas la materia. [232]

¿Que cosa es la religion? Es el conjunto ó reunion de todo aquello que el hombre segun sus luces se persuade que debe creer, y que debe practicar para agradar à la divinidad, tal cual el la conoce, ó se la figura. Y el poder constituido para presidir à la sociedad, ¿que es? Es el resultado de la renuncia, que voluntariamente hacen los individuos, de algunos de sus derechos, en una ó mas personas, para que estas se constituyan guardianes, y defensores de los otros derechos que no se han renunciado, y hagan, segun los principios, y bases del pacto de asociacion, todo aquello que pueda contribuir à la felicidad, y bien estar de la comunidad, y de cada uno de los que la componen. La con-vinacion sola de estas dos ideas simples ilustra completamente la materia, y resuelve definitivamente la cuestion. La religion regla las relaciones del hombre con Dios, y tiende únicamente à asegurarle una felicidad mas allá de esta vida. Los gobiernos establecidos en las sociedades se ocupan solamente de los bienes y ventajas de sus miembros de la guarda de sus derechos, y libertades, y de cuanto tenga relacion con el orden público: en nada tocan la conciencia de los individuos, ni sus relaciones con la divinidad, ó sus aspiraciones por asegurarse una eternidad feliz. Si los gobiernos se hubieran contenido siempre dentro de los límites que estan marcados à sus naturales atribuciones, jamas se habrian ocupado de lo que esclusivamente pertenece al orden religioso: y habrian dejado como era justo, à la conciencia de cada uno el reglar lo que solo puede reglarse por la conciencia, y de ningun modo por el poder ó por sus leyes. Pero desgraciadamente los gobiernos, ó por un trastorno lastimoso de ideas, ó lo que es mas cierto, arrastrados por sus particulares intereses, à pretesto de dar favor y proteccion à la religion, se constituyeron sus maestros, y sus arbitrios: prestandole su poder y / su fuerza, empezaron à ejercer sobre ella una autoridad que le es ciertamente estraña, puesto que divina en su origen, en su objeto, en su doctrina, no puede subordinarse al poder de la tierra. A pretesto, deciamos, de dispensar à la religion una proteccion que ella no necesita, y que le será siempre perjudicial y gravosa, han empleado la fuerza [233]

y la coaccion para exigir de los hombres lo que la religion solo quiere que se deba al poder de la verdad, y à la fuerza del convencimiento.

Este es el verdadero y único origen de todas esas leyes estravagantes y ridiculas, con que aparentando los soberanos gran zelo por los intereses de la verdadera religion no han hecho mas que causar grandes males à la sociedad, y grandes quiebras à la religion misma. Si el poder y la fuerza se hubiera empleado unicamente en los objetos que la hacen tolerable y necesaria en las sociedades; si se hubiera dejado à la religion librada al poder irresistible de la persuacion, de la persuacion decimos, à que su divino fundador quiso ligar esclusivamente su establecimiento, sus progresos, y su conservacion ¡cuan diferente seria hoy el aspecto del mundo! ¡que nuevos encantadores atractivos presentaria hoy la religion de Jesuchisto! Pero desde el tiempo de Constantino el grande empezó ya à no contar solamente consigo misma: ella principiò à apoyarse en la proteccion de los emperadores, y de los Cesares: estos pusieron su espada en manos de la iglesia, y en cambio se apoderaron del incensario. Desde entonces se creyeron ya autorizados para decidir sobre la creencia de sus subditos, forzar sus conciencias, y compelerlos por el temor del castigo y de la fuerza, à creer y practicar solo aquello que se prescribia por sus leyes, aun cuando lo resistiera su razon, ó no estuvieran preparados por el convencimiento. Entonces empezó ya esa época de horror en que el rigor del acero y la voracidad del fuego se subrogaron à la micion suave de la predicacion, que bastó por si sola para el establecimiento de la iglesia de Jesuchristo, y que segun sus promesas y preceptos debia asegurar sus progresos, y perpetuarla hasta la consumacion de los siglos. Entonces es que empezaron ya las persecuciones, las guerras, los suplicios que tanto han deshonrado à la verdadera religion, que han afligido tanto à la humanidad, y que para oprobio del hombre trasmitirá hasta la posteridad mas remota la sangrienta historia de aquellos siglos. A ellos es, y à los principios que por primera vez empezaron entonces à sentirse en la iglesia, que debe el mundo la ominosa doctrina de la intolerancia religiosa.

*Continuará.*

---

#### ELECCIONES. (Continuacion)

Habiendo prometido en nuestro número anterior exponer algunas consideraciones que deben tenerse presente por los votantes, pasamos à hacerlo.

Creemos que la primera consideracion que debe tenerse en vista, es la legalidad de las elecciones. La estricta observancia de la ley en la formacion y direccion de las mesas, al paso de dar à aquellas toda la respetabilidad y fuerza moral que necesiten, evita las disputas, los disturbios y las riñas que por esto se han hecho tan frecuentes en estos actos, y quita à los partidos todo pretesto para acusaciones posteriores. En efecto, se ha notado que cierta clase de hombres que obra en las elecciones con el mayor descaro y furor, no pierde un instante en espiar los pasos de su contrario. Si este obra, si los hombres toman un empeño en triunfar, y tocan los resortes mismos que ven tocar, gritan al momento las prensas, y resuenan las voces de seduccion, intrigas &, como si las operaciones de esa clase estuvieran exéntas de esas notas mismas. Nosotros, lejos de creer que esos gritos deban atemorizar ó retraer à los hombres, aconsejamos el mas alto desprecio. Solo queremos que se obre

legalmente; para que esos gritos no puedan tomar un aspecto de justificación, para que no sean sino gritos. Desde que esa clase llega á notar la menor infracción de ley, tiene bastante para repetirla cien veces, / y condenar, y desacreditar toda una elección. Por lo demás, no hay que temer las fanfarronadas de una loca arrogancia. El que obre según la ley, tendrá á su lado á todo hombre de bien, y tendrá á la autoridad: y aunque hay hombres que quieren persuadir amenazando, no hay hombres que no conozcan sus intereses, y que no teman por su individuo como el que más. No hay que imitarles tampoco. Desde que aparezca un partido que todo lo quiera conseguir con amenazas de palizas, puñaladas, con libelos, con pasquines, &c. dejarlo. Eso mismo muestra su triste debilidad; dejarlo que acabe de desacreditarse; y de demostrar él mismo que teme, y no cuenta con el pueblo. Ya en Buenos Aires no hacen efecto los pasquines: todos nos conocemos: opóngase la firmeza al furor. Legalidad, firmeza: he aquí lo que debe procurarse: consígase esto, y no haya el menor temor. La expresión de la mayoría del pueblo no podrá sofocarse por los impotentes arranques de un valor acostumbrado á ejercerse solo en las sombras de la noche sobre un pedazo de papel. [235]

No merece menos atención el carácter y circunstancias de los que deban ser elegidos. Hay hombres que se distinguen solo por pertenecer á tal ó cual partido. Estos, como es natural, se han afectado de los sentimientos que dominan á aquel; y habiendo jurado en su corazón obrar por trastornar un orden de cosas bajo el cual nunca pueden ser más de lo que son, miran las sillas de la legislatura como el único y más aparente lugar de anarquizar y destruir legalmente y ver así colmados completamente sus intentos destructores. La fuerza irresistible de la opinión pública expresada libre, y enérgicamente, debe sofocar por siempre esos votos temerarios. No tememos que las vanas protestas de patriotismo, de libertad, de bien público, y el uso de todas esas voces, que inflaman el corazón del buen ciudadano, y que entre nosotros han perdido tanto de su fuerza saludable, á causa de ser tan repetidas por los que son menos capaces de reducir las á la práctica, no tememos, volvemos á decir, que pueda desviar el impulso / ya decidido de la opinión pública. La razón es muy clara. En nuestro número 3. definimos, y demostramos que la opinión pública en política, y considerándola como el agente de los actos públicos, solo es la decisión de la parte sana y útil de la sociedad por ciertas ideas, por ciertas instituciones, y por ciertas personas, nacida del convencimiento ilustrado ó práctico de las ventajas, que producen". Y estamos persuadidos que esa parte de la sociedad, que conoce sus intereses, que conoce á las personas, que conoce el estado de las cosas, y que siempre es y será la conductora de la generalidad no se dejará alucinar por las vanas declamaciones que han servido siempre al hombre revoltoso para tirar un velo falaz sobre sus verdaderos intentos. Por consecuencia de esto mismo, uno de los medios preventivos de trastornos, es la elección de hombres, que por sus circunstancias mismas no puedan desviarse de la marcha, que exige imperiosamente el orden actual: de hombres que por sus intereses estén ligados al país; de hombres que lejos de esperar su fortuna de las mutaciones y los trastornos, solo la esperen de la permanencia del orden. Mas no basta poseer algo, para que los hombres tomen interés en la formación de un cuerpo, cuyas sanciones casi siempre dicen relación con la propiedad, ni para que le tomen los mismos que han de expedir esas sanciones. Porque en verdad: el representante que al votar una contribución, vea que vá á recaer sobre él, sabrá pesar [236]

bien las razones que han de decidir su voto. Y por el contrario; á un representante que en nada se ocupe, ó que con nada contribuya ¿que le importa la creacion, aumento, ó minoracion de una contribucion? ¿Ni como podrá juzgar de cuanto convenga aumentarla, ó disminuirla, del modo de hacerlo, de los objetos sobre que debe fijarse, y de los que no conviene gravar, sino ha sentido, ni es capaz de valorar la influencia de cualquier sancion de esa naturaleza? Sin un conocimiento del estado de la riqueza pública, de lo que traba ó facilita su aumento, y sin esos conocimientos practicos, en fin, que [237] solo proporciona el tener y el contribuir, y que / hacen nacer el mas vivo interes por todo lo que dice relacion con ello ¿como podrá interesarse, ni acertar, aunque lo desee? Mucho pudiera decirse sobre esto, y aun pudiera recurrirse á los hechos para demostrar la exáctitud é importancia de estas observaciones. Pero creemos que ellas solo bastarán á convencer de la gran necesidad y conveniencia de que entre las calidades de los que se elijan, se encuentre la de *ser contribuyente*.

Esperamos que todos los votantes tendrán presente las consideraciones que dejamos espuestas, seguros que del acierto de sus votos, pende enteramente su prosperidad y la del pais. Por nuestra parte aunque hemos visto algunas listas de candidatos, y aunque en casi todas encontramos hombres por quienes no trepidariamos en dar nuestro voto, pues poseen todas ó muchas de las calidades que exigimos, hemos visto que entre unas y otras listas hay diferencias bien notables. Sin embargo: como se asegura que aun hay y habrá otras, deseamos verlas: las examinaremos, y nos decidiremos. Aquella lista en que se encuentra un número mayor de hombres de probidad conocida, de hombres de juicio, de hombres no distinguidos por ideas anárquicas, de hombres no pertenecientes á partido, y de hombres propietarios contribuyentes, esa será la nuestra: lo será, sin duda, la de la parte numerosa y útil de la comunidad; y nos haremos entonces un honor y un deber de unir nuestro débil sufragio á la espresion imponente de sus justos deseos.

Pero para que ellos no sean vanos, es absolutamente indispensable el que ninguno, ninguno se retraiga de votar. No hay consideracion que pueda disculpar ese criminal despego. ¿Puede ninguno desconocer que de ese acto pende su fortuna, su quietud, su bien estar? ¿Puede alguno no conocer las circunstancias del pais? ¿Porque pues han de atenerse á solo lo que otros hagan? Ha llegado el caso de que esos hombres que tienen un grande interes en el éxito de las elecciones, y sin embargo, ni votar quieren: de que esos hombres en quienes por sus circunstancias y destino el votar es un deber, y [238] sin embargo, se están / quietos: de que esos hombres que hacen mil fervorosas protestas de adhesion y actividad, y sin embargo, nada hacen; es tiempo repetimos, de que sacudan ese temor ridículo, ó mas bien, esa delincuente apatía. El retraerse ahora de votar, es un delito: un delito que cualquiera puede acusar; y el Nacional no trepidaría en insertar los nombres de los que le cometiesen. No exigimos que todos tomen empeño en obrar. Exigimos solamente que cada cual exprese libremente su voto: mil razones lo demandan, y no hay un inconveniente para hacerlo. Todo propietario, todo comerciante, y sus dependientes, todo industrial, todo empleado, todo arista, todos, todos, en fin, muévanse una vez siquiera. Con solo una vez que den á conocer la inmensidad de su poder, siempre que quieran ejercerlo, bastará á desvanecer la ilusion de muchos, y á burlar el loco orgullo de los que, mas que con todo, cuentan con su fatal apatía. Los que intentan escusarse con el pretesto de



que ninguna de las listas dominantes es de su agrado, y que así sus votos vienen á ser aislados, ¿pueden negar que eso mismo les pone en la necesidad de elegir alguna de esas? ¿Pueden desconocer que alguna de las dominantes ha de ser mejor que las otras? Y entonces pudiendo disminuir con sus votos la influencia de la que creen mas perjudicial, dándolos por la contraria ¿por qué no lo hacen?

Desengañarse: en estas circunstancias el votar no es un derecho, es un deber. Es indispensable dar a las elecciones la mayor fuerza moral, darles una imponente dignidad. La saludable agitacion de los actos populares que se ejercen á la sombra de la ley, es la mas inequívoca prueba de la existencia de las virtudes públicas, y esa ley misma, incitando á ese acto magestuoso, facilitando los medios, y consagrando con su sancion el resultado de los esfuerzos de todos, todos los ciudadanos, autoriza á todos, todos, para entrar enérgica y públicamente en esa *grande conspiracion legal*. /

[239]

#### ESCANDALO NOTABLE.

Tal reputa el nacional el inesperado suceso á que acaba de dar lugar en la ciudad de Córdoba la conducta del ex-gobernador don Juan Bautista Bustos. Espira el término legal de su gobierno, la sala se reúne á presencia de un pueblo numeroso para nombrarle sucesor, la eleccion recae en un individuo respetable de su seno, se comunica de oficio el nombramiento, se señala el día en que el electo debe tomar posesion del mando, y don Juan Bautista Bustos conmueve al pueblo, lo sostiene con la fuerza, que la ley habia puesto en su mano para hacer respetar las autoridades constituidas, lo reúne en las galerias de cabildo, el mismo preside el tumulto, tres diputados del pueblo, que habian votado por él en la eleccion, lo autorizan con su presencia, y se hace continuar en el gobierno de la provincia.

Tal es en compendio la historia de este atroz atentado: el mismo Bustos tiene la audacia de comunicar de oficio al congreso la noticia de este movimiento anárquico, se congratula de haberlo protegido, y acompaña la acta ignominiosa de esta azonada: el 15 del corriente se leyó en la sala del cuerpo nacional, y no pudo escucharse sin que el odio, la compacion y la vergüenza alternativamente se apoderasen del corazon mas frio: pasó á una comision especial, la que es de esperar al dictamen sobre la conducta, que el congreso debe observar á vista de un suceso tan escandaloso.

Nosotros no nos atrevemos á hacerlo: el asunto es gravisimo, es el mas delicado, y espinoso, que puede ofrecerse en las circunstancias á la consideracion de los representantes de la nacion: compromete todo su zelo y todo su saber. La ley fundamental salva al congreso; mas á él se le ha dado cuenta oficialmente de este acontecimiento, parece que se solicita su aprobacion, y debe pronunciarse con tino, y con firmeza: nosotros esperamos, que lo hará con la prudencia, que hasta ahora ha marcado todos sus pasos.

Entre tanto no podemos dejar de lamentar el amargo conflicto, en que don Juan Bautista Bustos ha puesto á la pro- / vincia de Córdoba, á la nacion entera, y al congreso general que la representa. ¿Es posible, qué despues de los esfuerzos, que hace este cuerpo por consolidar el orden, despues de los sacrificios que ha prodigado la nacion por establecerlo, despues de las

[240]

consideraciones que le ha dispensado la provincia de Córdoba, y del solemne juramento con que se haya comprometido á sostener los respetos de la autoridad, haya sido él, él mismo el primero que ha abierto la puerta en aquel pueblo à la voracidad, y destemplanza de una loca y furiosa democracia? ¡Qué! No esta satisfecho con tantas y tan sangrientas lecciones. ¿Hay valor todavía para hacer correr los pueblos tras quimeras espantosas? La nacion está ultrajada, insultado el congreso, y la provincia de Córdoba arrastrada al desórden: ella debe mirar por sus intereses, su causa no es suya solamente, es de toda la nacion si no se estingue esa funesta chispa que desgraciadamente ha prendido en el seno de aquella provincia, una conflagracion universal la consumirá bien pronto toda entera: mas esta debe ser principalmente obra de su zelo, de su saber, y de sus esfuerzos. Córdoba como todas las demas provincias deben tener presente, *que la idea misma del derecho que tienen los pueblos para establecer, supone en ellos la obligacion de obedecer al gobierno establecido.*

---

#### AVISO A LOS SUBSCRIPTORES.

Con este número concluye la primera subscripcion. Los editores dàn al público las mas espresivas gracias por la favorable acogida que le han merecido sus tareas. Este es un nuevo estímulo que los empeña á continuarlas con el mismo interes, y si es posible, con mayor zelo. Los señores que quieran continuar favoreciéndonos con su subscripcion, recibiràn como hasta aqui los números; los que gusten retirarla lo avisarán á los que los reparten.

IMPRESA DE LA INDEPENDENCIA.

EL

**NACIONAL.**

---

BUENOS AIRES 24 DE MARZO DE 1825.

---

REPRESENTACION NACIONAL. (*Continuacion.*)

Encargado el cuerpo nacional de promover los grandes objetos, que el artículo 4. de la ley fundamental declara de su exclusivo resorte, se halla en el caso de espedir, para asegurarlos, las medidas que se reserva por el artículo 5. de la misma. Es en virtud de estas atribuciones, que ha sancionado la ley, que insertamos en nuestro último número. Ella tiene por objeto proporcionar al congreso conocimientos, sin los cuales jamas podria espedirse con acierto en un negocio tan grave. Mas en esto, como en todo lo demas, es indispensable, para que el cuerpo nacional pueda marchar con rapidez, la mas pronta cooperacion por parte de las provincias. A ella debe estimularlas su propio interes, y el deber que les imponen sus compromisos. Ni ellas podrán consultar el primero, ni llenar el segundo, sin prestarse à las justas, y prudentes medidas, que el congreso ordena; no tememos se nieguen; tenemos mas antes fuertes motivos para anunciar, que las recibirán con satisfaccion; mas no podemos prescindir de inculcar sobre lo necesario que es el concurso de las provincias, para que el congreso pueda consultar los objetos generales de su exclusivo resorte. Por mas vivos que sean los esfuerzos de este cuerpo, ellos serán siempre infructuosos sin aquel auxilio.

Esta cooperacion es tanto mas urgente cuando ella es el medio por el cual las provincias deben promover sus inte- / reses locales, de suerte que al tiempo mismo, que proporcionan al congreso los conocimientos, que necesitan para llenar los objetos comunes, toman ellos los que hemos considerado indispensables para arreglar sus particulares, é interiores. Las provincias deben formar un censo de su poblacion, cuanto mas exâcto sea, mayor debe ser el vacio, que ella deje en el territorio inmenso, que poseen. Este conocimiento las conducirá naturalmente á fomentarla, persuadidas de su necesidad; y de su conveniencia. Todo lo que pudiera servir de obstáculo á promoverla, será entonces objeto de su zelo, y materia de sus meditaciones la invencion de los medios para removerlo. Porque las provincias, como tampoco el congreso, deben contentarse con saber el número de su poblacion, ni con poner á provecho las ventajas, que ella puede producir; deben ocuparse, y muy principalmente de su arreglo, de su mejora, de su aumento, y sobre todo de su civilizacion, que es la que ha de hacer la base de su ulterior prosperidad; á facilitar pues la adopcion de las medidas, que aseguren estos bienes, tiende el artículo 1. de la ley, que consideramos, y cuya ejecucion esperamos de las provincias con la prontitud posible.

Bastante hemos dicho en nuestros anteriores numeros, analizando la circular del gobierno, sobre la necesidad, de que formen las razones, ó estados, que les exige el artículo 2. de la ley: para mejorar el sistema de ventas, ó mas bien crearlo, porque algunas provincias no lo tienen, para que pueda

formarse el tesoro nacional, es indispensable la razon circunstanciada, que se les pide del origen, monto, é inversion de las que poseen, como igualmente de las propiedades públicas, que tienen y su exâcta manifestacion. No podemos dejar de observar aquí en honor del congreso, que firme en los principios de la ley, con que abrió su marcha, en todas las medidas, que adopta para el bien general, no pierde de vista el particular de las provincias. Prestense pues con la docilidad, que lo han hecho hasta aqui, y se apresurará la organizacion del estado, y la particular de ellas mismas. /

Al concluir nuestras reflexiones sobre la ley del congreso, y la circular del ejecutivo, creemos deber recomendar á las provincias la adopcion de la medida, que esta propone en último lugar, y que debe ser la primera para su sancion.—Establecer como ley sagrada la inviolabilidad de las propiedades y de las personas en cada una de las provincias.—Estos dos derechos reconocidos, y respetados son la base de la felicidad de los pueblos, y de esa sábia positiva libertad, que es el objeto de nuestros votos, y el ídolo de los hombres de bien. Ojalà todas las provincias pudiesen contestar à este respecto con la satisfaccion, que lo ha hecho la del Entre Rios : mas nunca es tarde para obrar bien; las que no hubiesen establecido aquellos principios, deben apresurarse á consagrarlos solemnemente por ley fundamental.

No nos detendremos en demostrar esta verdad: las luces del siglo, y los principios reconocidos por todo el mundo civilizado nos obligan á considerar la inviolabilidad de las personas, y de las propiedades como otros tantos axiomas politicos, que á nadie le es permitido desconocer : los fundamentos, que apoyan estos derechos son tan sólidos, como seguros, y generales las ventajas, que ellos producen despues de establecidos : no solo aseguran la libertad de los individuos, su tranquilidad, y sus gozes, sino que ademas prestan al gobierno la mas firme garantía, y dejan libre su marcha de los peligros, á que siempre la espone la arbitrariedad. Es pues del mayor interés no solo de los individuos, sino tambien de los gobiernos la solemne sancion de estos derechos sagrados.

Mas aun cuando razones generales no demandasen imperiosamente la necesidad de esta medida, bastaría para que la adoptasen las provincias la consideracion de lo que en ellas ha pasado en el largo espacio de quince años. ¡Que cuadro tan espantoso! el espíritu desmaya, y la imaginacion se estremece al contemplanlo. ¡Que atrocidades, que persecuciones, que escenas tan horribles! No queremos manchar nuestras páginas con tan negro diseño; ellas serán la afrenta de nuestro nombre, mientras se conserve su memoria: y es / preciso que se empeñen las provincias en borrar cuanto antes esta infamia.

Cuando las excitamos á tan heroica empresa, no podemos olvidar lo que se dice haber sido fatal resultado del escándalo de Córdoba. Un jefe militar preso, un diputado del pueblo perseguido, varios representantes, y particulares insultados. No será extraño, que haya sucedido así; todo esto no es mas, que una consecuencia natural del primer atentado: mas ¿es justo, que asi suceda? ¿no amanecerá un dia en que se consagre solemne y universalmente el respeto, y acatamiento tan justamente debido á los derechos de los pueblos, y de los particulares? Si, amanecerá: el triunfo de la justicia es lento, pero infalible: à Córdoba corresponde apresurar la aurora de este dia venturoso, reconociendo, y sancionando solemnemente como una ley sagrada la inviolabilidad de las personas, y de las propiedades.

*Continuará.*

## LEGISLATURA PROVINCIAL—OPOSICION. (Conclusion.).

Hemos establecido que á fin de trabar todo abuso del poder, é impedir su continuacion, nada mas eficaz que ilustrar á los pueblos, para que puedan conocer esos abusos mismos, y aplicar juiciosamente los medios legales de cortarlos, y que el convencimiento de esto, es el único freno, que puede contener á los poderes en una marcha descarriada. Desengañarse: entre nosotros, asi como el poder de las bayonetas de los gobiernos no bastará á contener la marcha de los pueblos, que conozcan, y se propongan sostener sus derechos; asi tambien el poder de cien oposiciones juntas, no bastarán á contener los pasos de los gobiernos que se propusieron llegar lenta y progresivamente á un sistema de despotismo universal. No es á un partido á quien temerán, él se desacredita á si mismo; él es impotente sin el grande apoyo del poder moral. Pero sí temerán á este poder: te- / merán á los pueblos. Dése pues [245] á estos ese saludable vigor y el objeto queda conseguido.

Pero como la causa mas justa y honrosa se desacredita frecuentemente solo por el empleo de malos medios, ó por la mala direccion de los buenos, nada mas importante que el ilustrar sobre esto: nada mas destructor, mas anti social que el declamar por la adopcion de medios evidentemente inutiles, peligrosos, perjudiciales. ¿Que diremos pues cuando oimos que se grita á los pueblos porque abrazan un partido de oposicion á los gobiernos, sin que ellos sepan el porqué, ni los medios, ni cuando, ni acerca de que desplegarla? Esto es solo dar lugar á los mas funestos extravios: esto es aconsejarles que corran á su ruina; y lo que es aun peor, esto es hacer el mal irremediable, dando á los delirios de un partido el carácter imponente de *legalidad, utilidad, y necesidad*. ¿Se olvida lo que puede en los hombres la sola voz-partido? ¡Cuan terribles son las ideas que escita: cuan frenéticas las pasiones todas que exálta! Y en las delicadas circunstancias en que nos hallamos ¿se señala á las provincias la adopcion de un partido como el único sendero hácia la libertad? Desengañarse, repetimos: esto es absurdo, es anárquico: el único medio *decente, útil, necesario* es propagar la ilustracion; vincular á su existencia los intereses de los pueblos: rectificar, sobre todo, las ideas. La silla de un despotista caera irremediabilmente al golpe omnipotente de la opinion ilustrada y universal.

Las grandes ventajas que traerá indudablemente á los individuos y á los pueblos la adopcion de este sistema benéfico, bastan para hacerlo recomendable. Estos marcharán en la carrera de la civilizacion al rápido paso del desenrolle de las luces, que nada podrá entonces trabar. Aquellos no encontrando otros medios de ser útiles, y distinguirse al mismo tiempo, que los que les proporcionen su saber, se consagrarán á adquirir tan alta recomendacion; y asi como ahora la irreflexion, la imprudencia, induce á algunos á querer hacerse espectables, declarándose opositores, sin tener el crédito y las luces necesarias al efecto; asi tambien entonces la / aspiracion á hacerse notables solo podrá desplegarse en las producciones del espíritu, en las prensas, en las tribunas. [246]

¿Ni que puede alegarse en contra de la utilidad de este medio, ni de la grande eficacia de su poder? Pudiera, no obstante, decirse, que mientras llega ese caso, mientras los pueblos no adquieran ese grado de ilustracion, que nosotros sustituimos al partido de oposicion constante, es necesario que este

exista. Pero cremos que no : mientras llega ese caso, lejos de declararse los hombres contra los gobiernos, deben unirse á ellos. En cada provincia hay un número de individuos, mas ó menos corto, que se distingue por su saber y rectitud. Estos son los que unicamente pueden contener al poder; mas no constituyéndose en enemigos : al contrario, acercándose á los gobiernos, auxiliándolos, dirigiéndolos. Este es un modo indirecto de conseguir el objeto á que se aspira: él es eficaz; él nada tiene de arriesgado. ¿Por que no adoptarlo? Si á pesar de eso, los depositarios del poder, despreciando los consejos de amigos ilustrados y desinteresados, se proponen obrar á su antojo, quedarán aislados; y en las elecciones, en las prensas, y en los cuerpos representativos, sufrirán derrotas, ataques, y repulsas, que desconcertarán sus planes, los desacreditarán completamente, y los harán arrepentir de su loca arrogancia. Pero no: no lo harán; ellos conocen que entre nosotros nada pueden sin el grande apoyo de la opinion: sin obtener la sancion moral de sus actos, resultante de su marcha unisona con la mayoria ilustrada de los pueblos.

Esto es sin duda lo que debe hacerse. *Sostituyase la ilustracion á los partidos: los consejos, á las acriminaciones; y desterrados los absurdos principios de la doctrina mas destructora, la marcha ilustrada del poder, y sus benéficos resultados, presentará entonces el gran fenómeno politico de la union eterna de los gobiernos y los pueblos. /*

---

#### DE LA TOLERANCIA RELIGIOSA.—Continuacion.

Lo que dejamos espuesto en el número anterior es á nuestro juicio mas que suficiente para convencer al mas preocupado, que el hombre debe tener en la sociedad una libertad ilimitada, no solo para profesar privadamente la religion que haya abrazado, sino tambien para ofrecer á Dios en público el culto que prescriben los principios de su creencia: y que el gobierno que presuma poner trabas á esta libertad, ó reglarla por sus leyes abusa de su poder, pone en ejercicio una autoridad que no le ha sido conferida por la sociedad, ataca la primera, la mas noble, la mas sagrada de las libertades del hombre, se constituye, sin mision, defensor de los derechos de la divinidad, y despues de hacer grandes males á la comunidad, que preside, perjudica, y ofende enormemente los intereses de la religion misma, á quien aparentemente protege. Por esto es que desde que empezamos á tratar esta cuestion dijimos que la voz *tolerancia* se adoptaba en la materia con suma impropiedad, pues no puede decirse propiamente que se tolera lo que no puede impedirse sin atacar un derecho natural, no renunciabile. Un gobierno, cuando tolera, dispensa un favor, hace una gracia : y cuando deja á cada uno que profese de un modo público su religion, sea ella cual fuere, llena un deber inseparable de la autoridad que le ha sido confiada, precisamente para sostener, entre otras, esta libertad la mas cara y apreciable al hombre en sociedad.

Aqui podriamos cerrar este punto: pero la materia es de tanta importancia, las preocupaciones son tan fuertes, es tan necesario ilustrar de todos modos la cuestion, que no podemos menos de adelantar algunas otras reflexiones, con las que sino nos lisonjemos rendir el interes, ó la obstinacion de unos pocos fanáticos, esperamos al menos reducir á los que solo son intolerantes por preocupacion é ignorancia. Este es el único triunfo á que aspiramos.

Hasta aqui solo hemos ventilado la cuestion, trayendo á / cuenta los deberes de la autoridad, y los derechos de los individuos. Ecsaminemos ahora lo que es mas útil, mas ventajoso á la sociedad. Bajo este solo punto de vista debiera considerarse la materia por los gobiernos, dejando lo demas á la conciencia de los particulares. El estado que adopta la intolerancia religiosa, obra contra sus propios intereses, y esto por que se mira á si mismo aisladamente y sin relacion con los otros estados. A la verdad si un solo gobierno presidiera á todo el universo, si unas mismas leyes ligasen à todos los hombres. Cualquiera que fuese el punto que ocupasen sobre la tierra, podria al menos tener alguna disculpa la doctrina de la intolerancia: ella sería siempre un ataque violento á los derechos de los individuos: pero al menos no sería tan perjudicial á los verdaderos intereses de la comunidad. Mas es necesario consideremos al mundo tal, cual es en la realidad: el está dividido en una multitud de estados: cada uno de ellos es soberano é independiente: cada uno se rige por sus leyes propias: unos tienen una religion, otros otra: en estos el culto que se tributa al ser supremo, es el que prescribe la religion catolica: en aquellos es el que adopta la reformada. Entre tanto el mundo hoy aun que dividido en tantos estados, puede decirse que es propiamente una sola familia, en la que todos los individuos estan ligados por intereses de todo género. Este es el resultado natural de la civilizacion y de las luces: y sobre todo esta es la ventaja mas importante que la humanidad reporta del comercio; y de la libre concurrencia de todos los hombres, que ha creado entre ellos nuevas relaciones, y que cada dia los une y liga con nuevos vínculos. Vease aqui una consideracion, en nuestro concepto, la mas poderosa, para que todos, y cada uno de los estados adopten como un principio la tolerancia religiosa, y no resistan otro culto que aquel que puede perturbar el orden, ú ofender la decencia pública. En efecto, cuantas trabas no pone la intolerancia al comercio, y á esa libre concurrencia de los hombres de todas clases, que hace la prosperidad de los pueblos? El hombre de ninguna cosa se afecta tanto, como de su religion: ningun- / na libertad le es mas apreciable que la de su conciencia; desde que el se ve forzado ó á ocultar su creencia, ó à renunciar á ciertos actos que ella le prescribe, todo le es violento. La intolerancia pues disminuye los alicientes del comercio, y dificulta la libre comunicacion entre los hombres que tanto interesa al proyecto de las luces, y á la prosperidad, y engrandecimiento de los estados. [248]

Esta reflexion conduce naturalmente à otra no menos importante. Los bienes y ventajas mutuas que proporciona á las naciones el comercio con todos los pueblos de la tierra, han hecho que se olviden las bárbaras prevenciones con que en todas partes eran mirados los extrangeros: no existen ya esas leyes que los alejan de los pueblos, y proscribian su industria. Hoy al contrario son admitidos sin distincion, protegida su concurrencia, buscada su industria: sus progresos no inspiran celos, por que ya nadie ignora que para que se engrandezca un pueblo, no es necesario que otro pierda: y que lejos de esto, lo mas natural es que todos adelanten, y prosperen à un mismo tiempo, aun que siempre en proporcion de las luces, y de la actividad de cada uno. El comercio pues, conduce à todos los hombres por todos los pueblos de la tierra, sin que estos ni sus gobiernos se inquieten ya sobre su origen, ni tampoco sobre la religion que profesan. Esta libertad ha hecho que al menos en ciertos pueblos, en aquellos que por su situacion, ó por sus producciones son llamados preferentemente al comercio, la concurrencia estrangera es tal, que [249]

no solo se encuentran hombres de todos los puntos del globo, si no que tambien ellos forman una parte muy considerable de la poblacion. Aqui viene nuestra reflexion, que ya apuntamos en otro de nuestros números. Si en el estado en que hoy se hallan las sociedades, los gobiernos no permiten otro culto que el que profesan los pueblos que presiden, vendrá á resultar necesariamente que una parte muy considerable de la nacion quedará sin culto, y se acostumbra á vivir, como si no tubiese religion alguna. Este es para las sociedades el mayor de todos los males: la religion / es el primer apoyo de la moral: hombres que no estan ligados por estos vínculos, son la plaga de los estados, los enemigos de los gobiernos, y los que corrompen los pueblos. Dejese pues á todos los hombres su culto propio, y se verá cuanto gana la moral pública, que tanto influjo tiene en la conservacion de los gobiernos, y en la mejora de los pueblos.

*Continuará.*

---

#### ELECCIONES.

El 20 del corriente tubieron lugar las elecciones de representantes de la provincia, segun estaba dispuesto y avisado. Este dia en que la enérgica expresion de la opinion pública ha decidido de los mas caros intereses de la patria, ha ofrecido un espectáculo el mas lisongero, y que ha sobrepasado, sin duda, la mas atrevida esperanza. Nadie podrá negar á las elecciones del 20 la legalidad, firmeza, y concurrencia que las han hecho eminentemente respetables; y que las harán siempre célebres en la historia de nuestros actos populares.

Legalidad.—Formadas las mesas, recibidos los votos á presencia de un numerosísimo concurso, y á presencia de ciertos hombres destinados ex-profeso á observar y acusar todo, no ha podido descubrirse la menor infraccion de la ley. A cuantos reparos se han opuesto de buena ó mala fé se ha satisfecho en el tono de la moderacion. Aunque en las elecciones no se ha presentado ni la décima parte de los españoles, y aunque algunos de la oposicion, han solicitado ansiosamente el voto de varios españoles, y se han servido tambien de españoles, se ha visto despues que esos mismos acusaban de ilegal el voto de otros, por no ser á su favor. Ignoramos en que esté esa ilegalidad: ignoramos cual sea esa ley que quite el voto á los españoles en las elecciones de representantes de la provincia, citada en la / célebre proclama del Argentino. Ella solo se los quita en las de diputados á congreso. Si el Argentino opina que la prohibicion debe hacerse extensiva á estas, eso es otra cosa. Por nuestra parte lejos de disconvenir con esta opinion, nos ocuparemos de presentar al público nuestras idéas acerca de varias reformas, que en nuestro entender, es indispensable hacer en la ley de elecciones. Pero mientras ella subsista, es necesario obedecerla: mientras subsista, su observancia no puede ser una *ilegalidad*. Lo verdaderamente *ilegal*, lo alarmante, y abusivo, es querer sorprehender, en los críticos momentos de la eleccion, la opinion no ilustrada de la generalidad.

Firmeza.—En efecto: lejos de arredrarse los hombres con el aparato de amenazas, estoques, y puñales, prometido tantas veces, se han presentado decididamente, y han hecho sufrir á los opositores bastantes momentos de des-



precio y humillacion. Lo mismo ha sucedido, cuando han intentado alucinar y seducir con la lectura ó reparticion de proclamas impresas ó manuscritas, las mas descaradas, insultantes é incendiarias, que produjo jamás la calumnia, la hipocrecía y la desesperacion. No obstante en todas partes se han respetado sus personas.

Concurrencia.—Ella ha sido tal cual nunca se vió, ni se esperó. En solo la formacion de las mesas, ha habido mas concurso que otros años en todo el dia. El Nacional se complace altamente en la consideracion de haber visto obrar á sus compatriotas, como lo deseaba, y como lo exórtò: esto es, que se concurriese á votar. Poco se necesitaba, sin duda, para conocer la necesidad de dar á estas elecciones la mayor fuerza moral posible, desterrando la criminal indiferencia que se notó el año anterior. Si la generalidad ha votado por la mejor, ó por la peor lista, no es à nosotros á quienes toca el decidirlo. Pero si nos toca el observar que comerciantes, meros capitalistas, hombres de letras, artistas, industriales, &. todos, todos se han unido, y que la lista llamada ministerial, que en el año anterior, perdió la votacion por un número muy / corto de votos, la ha ganado en este por un número excesivo; al paso [252] que la llamada de opositores que obtuvo entonces de 900 á 1000 votos, apenas ha obtenido ahora la décima parte de ellos; ha obtenido en todo el dia de votacion menos votos, que los que obtuvo su contraria en solo la media hora de votacion para la formacion de las mesas. ¿Y porque esta diferencia entre uno y otro año, cuando no solo subsiste el mismo orden y los mismos hombres, sino lo que es mas, cuando en este han empleado los opositores mayores y mas eficaces medios de triunfar? Porque se decidió, y obró la parte sana. Hemos dicho eficaces, porque sin duda el dinero lo es demasiado: porque se han gastado miles por hombres que se jactaban publicamente de ello, sin que, á lo que nosotros sabemos, puedan citarse ejemplares semejantes en el partido contrario; y á pesar de tanto trabajo, de las amenazas, de los pasquines, de las proclamas, y de los miles, el 20 de marzo ha aparecido la opinion pública expresada del modo siguiente.

*Lista llamada de la oposicion.*

*Lista llamada ministerial.*

	Voros.		Votos.
D. Tomas Anchorena.	116	D. Faustino Lezica.	3619
D. Luis Dorrego.	115	D. Miguel Riglos.	3650
D. Rafael P. Lucena.	114	D. Francisco Saguí.	3668
D. J. Joaquin Ruiz.	114.	D. Bernardo Ocampo.	3669
D. V. A. Echeverria.	112	D. Pedro Capdevila.	3672
D. Domingo Achega.	111	D. Juan Alagon.	3673
D. Pedro Medrano.	110	D. Juan Pedro Aguirre.	3675
D. Angel Pacheco.	110	D. José M. Escalada.	3682
D. Mariano B. Rolon.	109	D. Manuel Insiarte.	3687
D. Mariano Lozano.	105	D. Braulio Costa.	3688
D. Marcelo Gamboa. (*)	107	D. Vicente Lopez.	3716
		D. Mariano Sarratea.	3799

(\*) *El que falta para 12, que es don Mariano Sarratea estaba tambien en la otra lista. /*

El Nacional lejos de obrar por principios mesquinos, solo obedece al impulso de un sentimiento invencible, cuando se complace en el resultado de estas elecciones: no precisamente por que él haya sido tan desfavorable á los opositores. Cualquiera lista que la mayor, y mas sana parte hubiera elegido, esa hubiera sido la que convenia al pais, pues, como lo ha dicho, esa parte en el dia es incapaz de estraviarse. Se complace solo por que una vez con vencida, y decidida á ponerse en actividad, ha sabido dar á ésta todo el caracter decoroso é imponente que las circunstancias demandaban: por que ese acto ha demostrado enérgicamente el estado de la opinion pública de un modo el mas honroso para el gobierno, y que asegura para siempre à nuestra patria el respeto exterior, el órden interior, las instituciones y los principios; y por que él ha enseñado á ciertos hombres cual es el crédito que gozan: ha desengañado y desanimado á muchos, que quizá, obraban de buena fé; y ha dado la mas útil leccion á las provincias.

A presencia de ese número inmenso de votos, serà en vano la calumnia. Dedúzcanse los seiscientos que se decian de la tropa, dedúzcanse los de españoles, dedúzcase todo lo que se quiera: el resultado siempre serà grande y respetable. ¿Y podrá ser efecto de la seducccion? Los que tal digan, insultan atrocemente á todas las clases: insultan á un pueblo que si algo ha demostrado el 20 de marzo, es que conoce sus intereses verdaderos, y *las personas*; y es tambien que está muy distante de esa venalidad y degradacion, en que muchos [254] habran deseado estubiese, y en que tantos habrán llorado no encontrarlo. /

---

#### ESCANDALO NOTABLE.

La mayoría de la comision especial, à quien pasó la acta del suceso, de que bajo este título hicimos mencion en nuestro último número, ha presentado, y corre ya impreso el siguiente:

---

#### PROYECTO DE CONTESTACION.

Por la comunicacion del señor general don Juan Bautista Bustos, fecha 2 del corriente, se ha instruido el congreso con el mas profundo desagrado, del movimiento popular acaecido en la ciudad de Córdoba con motivo de la eleccion de gobernador de la provincia, que en el tiempo y forma establecido por la ley, hizo su junta de representantes en la persona del coronel don José Julian Martinez, y cuyos pormenores se espresan en la acta popular que en copia acompaña. En los momentos en que, para reorganizar el estado, es indispensable consolidar en cada una de las provincias que lo componen el órden, y el respeto á las leyes, este ejemplo funesto puede ser un semillero de males y desastres, que debieron preveer sus autores. Un movimiento semejante no es obra ciertamente de ciudadanos que se conducen por las lecciones de quince años de desgracias: en ningun sentido debe considerarse honroso á la persona del general, en cuyo favor se ha hecho: puede tener en la provincia de Córdoba consecuencias espantosas; y prolongará acaso en la nacion males que habian empezado à curarse con suceso. El congreso quisiera poder separar de si la idea de un acontecimiento, tan desagradable por sus circunstancias, como alarmante por sus resultados. Mas el debe pronunciarse con dignidad, y asegurar al general informante, á la provincia de Córdoba, y à la nacion entera,

que no contemporizarà jamas con las pasiones, ni transigirá con la anarquía, ó el desórden. Es necesario / que se acostumbren los pueblos á respetar las autoridades que constituyen ellos mismos: y los depositarios del poder es necesario que se acostumbren tambien á devolverlo sin repugnancia, como que no es su propiedad ó patrimonio. El congreso observa con disgusto que el general encargado del gobierno de la provincia, y al frente de la fuerza armada destinada para sostener la tranquilidad, y el órden público, ha tolerado, y hasta cierto punto autorizado tambien un movimiento popular, dirigido á pedir tumultuariamente su continuacion en el mando, en que habia cesado por el ministerio de la ley. Y no advierte que hubiese tomado medida alguna para sofocar el movimiento en su origen, dando asi lugar á conjeturas poco honrosas, de que por desgracia estan rara vez exéntos los que ocupan los primeros puestos de una república. Mas este mal es ya sin remedio: trabajese al menos en que no sean tan funestos sus resultados. Para esto es indispensable que se sostenga á toda costa el respeto á las leyes, y muy particularmente á las personas, cualquiera que haya sido su opinion en esta convulsion desgraciada. Pero sobre todo es de la mas alta importancia que sin pérdida de momentos se reuna nuevamente la representacion provincial, y que su reunion se haga precisamente con arreglo á la ley fundamental de la provincia: su alteracion se mirará siempre como un atentado, si no es obra de la provincia misma. Si en el momento en que se haya reunido la representacion, el general se descarga de una autoridad, que por el solo hecho de reunir, y acumular todos los poderes, será siempre odiosa á un pueblo libre, si el se decide irrevocablemente á no continuar un dia solo con el mando de que hoy se halla investido sin la autoridad de la ley, habrá entonces llenado su deber, salvado su honor altamente comprometido, restituido la tranquilidad á su provincia, y dado á la nacion un ejemplo poco costoso de desinterés, y de desprendimiento.

El congreso espera que el general se penetrará de estos nobles sentimientos, que ha ordenado se le transmitan en / contestacion á su nota citada.— [256]  
Sala de sesiones en Buenos Aires marzo de 1825.

*Gorriti — Agüero — Velez.*

Al general don Juan Bautista Bustos.

Hoy mismo debe reunirse el congreso à discutir este proyecto: nosotros firmes en nuestra primera resolucion de no prevenir à este respecto la opinion de este cuerpo respetable, reservamos nuestras reflexiones para despues que haya deliberado: mas no podemos dejar de repetir, que el asunto es gravísimo, que el congreso se halla altamente comprometido, que debe pronunciarse terminantemente, y que la deliberacion que adopte, va á marcar su carácter, el grado de imparcialidad, firmeza, saber, y patriotismo de los individuos, que lo componen. Ella debe ser tal que salve su crédito, y el honor de la nacion. No habiendo podido salir este número à la hora á costumbreada tenemos lugar para anunciar que el congreso en la sesion de este dia ha aprobado el proyecto de la comision, que hemos insertado.



EL

**NACIONAL.**

---

BUENOS AIRES 31 DE MARZO DE 1825.

---

REPRESENTACION NACIONAL. (*Continuacion.*)

Resueltos à aprovechar toda oportunidad para excitar à las provincias à la adopcion de aquellas medidas, que tienen por objeto el interes general del estado, y el particular de ellas mismas, no queremos perder la que nos ofrece la contrata celebrada por algunos capitalistas de Londres, y los agentes del gobierno de Buenos Aires, para la explotacion de minas. Hemos leído en el número 133 del Argos las bases de este convenio, y en el 134 la circular, con que el gobierno lo transmite à los de las provincias para su examen, y aprobacion. No es nuestro intento hablar precisamente sobre el contrato, ni sobre los bienes que el puede producir. A este respecto la circular del gobierno nada deja que desear. En ella se detallan las inmensas ventajas, que debe rendir al pais un establecimiento tan fecundo de prosperidad, y de riqueza. Tampoco lo es excitar à las provincias, à que lo adopten; sus bienes son tan palpables, que no podemos suponer à las provincias tan ciegas sobre sus intereses, que tengan la torpeza de reusarlo. Nuestro objeto es hacerla valer como un nuevo motivo, que debe estimular à las provincias al mas pronto cumplimiento de la ley del congreso, que insertamos en nuestro número 13, y à la adopcion de las bases, que les propone el ejecutivo, como indispensables para formar el tesoro nacional, y que detallamos en el mismo. /

[258]

Las provincias deben apresurarse à formar, y robustecer su crédito, y à establecer un sistema de rentas bien calculado. La contrata para la explotacion de minas, y las empresas, que ella debe naturalmente facilitar, les ofrece una perspectiva brillante en su comercio recíproco: mas ella quedará en mera teoria, si lo paralizan trabas indiscretas. Libertad: la libertad hace prosperar el comercio, como desarrolla, y eleva los talentos: libertad, ella transformará nuestros paramos, y nuestro yermo suelo en el jardin del universo, en el emporio de su riqueza, en el centro de su cultura. Es pues del interes, y de la obligacion de las provincias remover todos los obstáculos, que puedan entorpecer de cualquier modo el crecimiento de esta planta, à cuya sombra ha de gozar el estado su época de gloria.

Para esto ya se ve, es indispensable, que el sistema de rentas se establezca con liberalidad, é inteligencia; y no podrán conciliarse estas dos calidades, si no se adoptan, y se ejecutan con prontitud las medidas, que como preliminares propone la ley del congreso, y la circular del gobierno de Buenos Aires. Tomen las provincias conocimiento exácto de las que actualmente poseen: él bastará para hacerles percibir toda su deformidad, y estimularlas à su mas pronta extincion; sustituyendo otras, que, dando fomento à la industria, rinden mayores ingresos à su erario. En esto consiste la sabiduria de un sistema de rentas bien calculado; en sacar del comercio, y de la industria

todas las ventajas, que ella puede producir sin trabarla, dejándole la mayor libertad posible.

[259] No es menos necesario el conocimiento, y la manifestacion de las propiedades públicas, que poseen; porque se acerca el momento en que pueden, y deben hacerlas valer con gran provecho: ellas son otras tantas bases, sobre que deben empezar á elevar su crédito, y que dentro de poco tiempo les rendirán lo suficiente para estenderlo, y afianzarlo. No escribimos paradojas, ni ofrecemos á las provincias teorías impracticables: prestense á la ejecucion de las medidas que proponemos, y se verá que no formamos castillos en el

aire: / como ellas trabajen, nosotros, ó mas bien el tiempo, y la razon garantizarán los bienes, que anunciamos. Entonces sobrarán recursos á las provincias, que emplearán en establecimientos útiles, y aun brillantes; obtendrá el congreso elementos para formar el tesoro nacional, que, cubriendo las necesidades del estado, alcance tambien para promover su magnificencia, y esplendor: entonces, desaparecerá nuestra miseria, y seremos lo que debemos ser por nuestra eleccion, y por la naturaleza; una nacion libre, digna de alternar con las demas del globo, no solo por la independencia política que ha conquistado con su sangre, sino tambien por la opulencia, y poder, que ha sabido adquirirse con su habilidad, y trabajo.

Mas sobre todo, cada dia se hace mas urgente la necesidad de establecer como una ley sagrada la inviolabilidad de las personas, y de las propiedades en cada una de las provincias. Convidamos á los hombres de todo el mundo con el territorio inmenso, que poseemos, y con las inagotables riquezas, que encierra; estamos en la vispera de recibir algunos, que vienen á agitar tantas fuentes de prosperidad, de que somos depositarios: que cuando desembarquen en nuestras playas; que al desprenderse de su pais natal, tengan la dulce satisfaccion de saber, que vienen, que llegan al estado del Rio de la Plata, cuyas provincias han sancionado solemne, y universalmente la inviolabilidad de las personas, y de las propiedades de todos los que pisen su suelo.

[260] Aqui era el caso de hablar sobre la inviolabilidad de conciencia; ese

derecho del hombre, en cuyo santuario á nadie sino al mismo le es permitido entrar: mas reservamos nuestras reflexiones para cuando lleguemos al artículo 12 del tratado de amistad, comercio, y navegacion, celebrado entre la Gran Bretaña, y las Provincias Unidas, en cuyo examen estamos comprometidos.

*Continuará. /*

---

CONTINUAN LAS REFLEXIONES, PRINCIPIADAS EN EL NUM. 13 SOBRE EL TRATADO DE LA GRAN BRETAÑA Y LAS PROVINCIAS UNIDAS DEL RIO DE LA PLATA.

*Para que sepan apreciar como es debido este verdadero monumento de nuestra civilizacion:* asi concluimos en el número citado, hablando del fin con que emprendiamos esclarecer los principios de este tratado, y hacerlos sensibles á los pueblos de la Union. No basta en efecto que de las manos de la autoridad salgan grandes instrucciones, grandes actos políticos, capaces de influir sobre nuestra prosperidad y nuestra gloria. En el sistema de gobierno, que hemos adoptado, se necesita ademas, que los pueblos entren en estos mismos sentimientos de la autoridad, los adopten, y hagan suyos. Cuando se obtenga este resultado ya podremos asegurar, que lo bueno, que se halle en

nuestro sistema político, no está pendiente de las personas que gobiernan, sino afianzado sobre la opinion pública, que es el mejor garante de su conservacion, sea cual fuere la variacion de las personas. Encontrando pues nosotros, en el tratado que nos ocupa, todas las calidades que nos precisan á llamarlo un monumento de nuestra civilizacion, es de nuestro deber, como escritores públicos, dirigir nuestros esfuerzos á apoyarlo en la mejor base que puede tener la perpetuidad que lo reviste, popularizando sus principios, para que los pueblos lo aprecien, y lo sostengan siempre como una prenda de su felicidad interior, y de su crédito esterno. Ojalá nuestro trabajo no sea otro que el de sembrar en un campo limpio de toda mala semilla! No sería extraño que los recuerdos y los habitos heredados de nuestros antiguos amos, con quienes parece que solo congeniaba lo que era opresivo y arbitrario en todo sentido, opusiesen alguna resistencia à nuestros esfuerzos, y embarazasen la rápida propagacion de los verdaderos principios. Mas estos cuentan con muchos, y buenos amigos en todos los pueblos, que no nos negarán su cooperacion en unos esfuerzos tan nobles, en un género de lucha, en que el / triunfo contrario sobre la opinion nacional sería demasiado ignominioso y funesto á nuestra patria, el triunfo de la ignorancia sobre la ilustracion, de lo esclusivo y arbitrario sobre la libertad, del desierto sobre la poblacion, de la miseria sobre la prosperidad y la opulencia. Tanto mas esperamos en esta honrosa cooperacion, cuanto que los diversos triunfos, que ya ha conseguido la ilustracion sobre la ignorancia en la mejora y arreglo de nuestro régimen interior, han manifestado bastante la brillante disposicion de nuestros pueblos á recibir y adoptar todo lo que mejora, y eleva sus opiniones y costumbres al nivel de las naciones civilizadas del mundo. Vamos á demostrarles, que el presente tratado los coloca desde su nacimiento político en un puesto, de que están todavia muy distantes muchas viejas naciones de la Europa misma. [261]

El tratado de comercio entre la Gran Bretaña y las Provincias Unidas es realmente un producto del tiempo en que vivimos; un resultado de las luces que posee el espíritu humano en el presente siglo 19. El desarrollo completo de esta proposicion exigiría una larguísima historia; la de todos los hechos y errores de las naciones en las materias de comercio, de política, y aun de la moral misma, durante los siglos que preceden al nuestro; y la de los progresos, que en esas mismas materias y en las costumbres ha producido el espíritu filosófico de observacion desde el siglo anterior. Nosotros no entraremos en esta vasta tarea, que ha ocupado á los mejores autores del pasado y del presente siglo: contentandonos con indicar en grande la marcha, que ha seguido el comercio de las naciones, unas con otras, en los tiempos que nos han precedido, descenderemos al estado en que lo hemos encontrado en nuestros días, y examinaremos la eleccion de los principios, que ha adoptado nuestra nacion para su ejercicio.

El hombre ha nacido sobre la tierra con la necesidad de alimentarse; y en ella ha de buscar y hallar los objetos propios para satisfacer sus necesidades, y sostener su existencia. En el estado salvaje se apoderaba de ellos donde / los encontraba: si la necesidad le úrgia, y otro mas débil se habia primero apoderado de ellos, se los arebataba: si era igual, combatia. Los mas fuertes, contando con esta prerogativa, era natural que se fatigasen poco en vagar tras los alimentos, y que solo se ocupasen en acechar á los débiles, para quitarselos á la fuerza. Unos vivian en la pereza y abundancia, mientras los otros perecian de fatiga y de miseria; hasta que reuniéndose los de esta clase [262]

contra los de la primera, trataron de sostener sus derechos en los combates. Estos desordenes y estos males avisaron á todos, y los hicieron convenir en la necesidad de un remedio, y fue introducido el derecho de propiedad. Desde entonces nadie pudo tomar para sí las cosas que necesitaba y tenían dueño, sin que este lo consintiese; pero como no por eso quedaron los hombres privados del derecho de proveer á sus necesidades, fue preciso, para que pudiese subsistir el derecho de propiedad, dejar á todos en general un medio de procurarse lo que les era necesario. Este medio fue el comercio, mediante el cual cada uno empeña el interés de otro, á que consienta en darle lo que necesita, ofreciendole en cambio otra cosa equivalente, que es gustoso en recibir.

Así del principio de utilidad de todos, y cada uno de los individuos que componían una nación, nació el comercio interior de las naciones. Mas no hay una de estas, que tenga dentro de su territorio, todo lo que necesita para su subsistencia y felicidad. Todas las que se hallan esparcidas sobre la superficie de la tierra, á pesar de las opiniones y costumbres que las dividen, forman en el plan del autor de la naturaleza una sola familia; y el gran vínculo lo ha colocado, no solo en la identidad de la especie, sino también en sus mútuas necesidades. Estas nacen de la diferencia de los climas, en que todos están colocados; la cual hace que unas carezcan de lo que abundan otras, y ha sugerido á cada una diferentes géneros de industria, que son otros tantos objetos de utilidad para diferentes naciones. Mas si nos hemos detenido en la marcha de los individuos, desde el estado puramente salvaje / hasta aquel primer grado de civilización, en que fue introducido el derecho de propiedad, y el medio social del comercio, ha sido principalmente por hacer notar, que las naciones han seguido aquella misma marcha en la satisfacción de sus necesidades. El primer medio de que se valieron para este fin, fue el empleo de la fuerza, fue la guerra. Si necesitaban territorio, invadían el ajeno, y se lo apropiaban: si necesitaban agricultores y artesanos, invadían á sus vecinos, los esclavizaban, y dedicaban á estos trabajos; y lo mismo hacían para proveerse de los mas de los objetos que les eran necesarios, y poseían los pueblos menos fuertes. Si los tiempos ilustrados de la antigüedad presentaban algunas excepciones, son muy pocas, y la historia de los Romanos mismos no es otra cosa, que el empleo de la fuerza para satisfacer sus necesidades y su ambición insaciable.

Mas al fin los Romanos tuvieron que sufrir la misma ley que habían impuesto. Las inmensas riquezas de su dilatado y vasto imperio despertaron la codicia de los Godos, los Vandalos, Hunos, y otra multitud de bárbaros que parecieron arrojarse como torrentes, desde las regiones desconocidas del Norte, para emplear contra los Romanos y sus ricas posesiones, el mismo medio con que ellos habían saqueado, y llenado de calamidades á una gran porción de la tierra. Pero nada de lo que hasta entonces había hecho horrorosa la guerra, podía compararse con las escenas de sangre, de fuego, y de destrucción absoluta, que consumaron en menos de dos siglos la ruina de aquel célebre imperio. El periodo que siguió desde entonces, hasta muy cerca del descubrimiento de nuestra América, fue sin duda una opaca noche, en que se rompió la cadena que nos conduce desde las necesidades mútuas de la especie humana, y los medios naturales de proveerlas, hasta la formación de las riquezas y la civilización: fue una noche, en que los hombres dejaron de consultar su naturaleza, y sacaron del corazón de los tigres las lecciones de su política, su economía, y su moral. Si los Romanos habían llamado bárbaros á todos los de su especie, que existían fuera de los Alpes, y los trataron con el consiguiente desprecio,



y sin otro fin que el / de esplotarlos; en el periodo que les sucedió, los conquistadores y los vencidos, y todos los extranjeros entre sí, no se miraban en otro aspecto, que en el de bestias feroces, con quienes no debia haber otra comunicacion, que la punta de las espadas. El primer efecto, que resultó del establecimiento de los bárbaros sobre el territorio del imperio, fue el de dividirse todas las naciones, que estaban unidas bajo el poder Romano. La Europa quedó despedazada en multitud de comunidades separadas, que no tubieron entre sí comunicacion alguna por muchos siglos. Los mares vecinos no podian navegarse por el temor de los piratas; ni podia un extranjero presentarse en los puertos de naciones tan incivilizadas con la menor seguridad. Aun el comercio interior era casi ninguno, pues la comunicacion de unas partes con otras de un mismo reino era bajo el sistema del régimen feudal; rara, y peligrosa, no solo por los bandidos que infestaban los caminos, sino por las autorizadas exâciones de los nobles, sin mas límites que su devoradora codicia. [264]

Venecia, Genova, y Pisa, conservaron unicamente, bajo esta barbarie general, un débil ejercicio del comercio por sus viages á Constantinopla, donde se proveian de los preciosos artículos de las Indias Orientales. Este comercio fue tomando cuerpo, por un efecto de las Cruzadas, de modo, que durante los siglos 12 y 13, ya se habia estendido á la mayor parte de la Europa, ejercido por los italianos bajo el nombre entonces de Lombardos. Mas los progresos, que resultaban de este ejemplo, debian ser muy lentos; porque á la época del descubrimiento de nuestra América, los fines del siglo 15, conservaba todavia la Europa su interior barbarie en sus leyes civiles, administrativas y principalmente en las de hacienda. Todavia en aquella época todo era en ella barreras, vigilancia sobre los límites, completo aislamiento, odios mútuos, guerra perpetua. Mas este feliz descubrimiento, abriendo á toda la Europa un mercado inagotable, y escitando su interes del modo mas vivo, llamó su atencion y sus capacidades á todo género de industria, a todos los útiles trabajos, y ha sido bastante para mudar en poco tiempo toda su faz / en lo político y mercantil. Despues del descubrimiento de América ha sido realmente cuando ha podido decirse, que el comercio se ha sustituido á las vias de la guerra en la política de las naciones, como el medio lejítimo de procurarse los objetos que les son necesarios. "La guerra, ha dicho B. Constant, es anterior al comercio, porque la una y el otro no son sino unos medios diferentes de conseguir el mismo objeto, que es el de poseer aquello que se desea. El comercio no es sino un homenaje hecho á la fuerza del poseedor por el que aspira á la posesion: es una tentativa para obtener de buena voluntad aquello que no se espera conquistar por la violencia. Un hombre, que fuese siempre el mas fuerte, nunca tendria la idea de hacer el comercio. La esperiencia es la que probándole que la guerra, es decir, el empleo de su fuerza contra la fuerza de otro, le espone á diversas resistencias, y á diversos choques, le inclina á recurrir al comercio, ó lo que es lo mismo á un medio mas dulce y mas seguro de empeñar el interes de otro á consentir en lo que conviene al suyo propio. La guerra es el impulso, y el comercio el cálculo; pero por esta razon debe llegar una época en que este reemplaze á aquella, y es à la que nosotros hemos llegado." [265]

*Continuará.*

---

## MINISTERIALES.

Siempre la vaguedad de las voces, ha producido en todas materias la inexactitud de las ideas. Esta inexactitud se aumenta, cuando á esa vaguedad, que todo lo confunde, se agrega el pernicioso espíritu de las pasiones, que se esfuerza en conservarla. Esto es precisamente lo que pasa en Buenos Aires con la palabra *ministerial*. Hemos dicho ya que esta es una voz meramente *europæa*, sin que hasta ahora se supiese cual era su verdadero significado entre nosotros. Pasamos pues à examinar el que se le dá, y la causa porque se le dá, como tambien los efectos, que ello produce. /

[266]

Notamos ante todo, que el uso de esta palabra es nuevo entre nosotros. Antes de la administracion de 821, jamas se ha usado de ella; porque jamas hubo un *partido ministerial*, propiamente dicho. Creemos encontrar la causa de esto: 1.º en que la inestabilidad de unos gobiernos, los errores, ó los crímenes de los otros, hacian, que se apegase à los gobiernos solo el corto número de hombres, que les rodeaban, ó que influian en la direccion de los negocios; al paso que esa misma inestabilidad, sus desaciertos, y los desastres, que ellos producian, aislaban á la mayor parte; y por consiguiente no podia haber entre los ciudadanos un partido à su favor: 2.º en la ninguna práctica de las garantías personales, que hacia, que casi no pudiera existir, ni obrar un partido de oposicion; que hacia que esta obrase de diversos modos, y que variasen continuamente las personas que la formaban: y es bien claro, que en este órden de cosas no habia ocasion, ni motivo de que existiese otro partido que fuese contrario á ella; esto es, un *partido ministerial*.—Pero llegó la administracion de 821; llegó el tiempo de las mudanzas y las reformas; y, como lo dijimos en el número 4, esta conmocion general, de que se resintieron las ideas, y los intereses individuales, debia necesariamente producir grandes esfuerzos en pro, y en contra de la nueva marcha. Apareció pues la oposicion, cuyos tiros variaron de blanco, segun las circunstancias; y apareció con toda la publicidad, y seguridad, que le daban la elevacion, y liberalismo de los nuevos principios. Entonces salió naturalmente á su encuentro otro partido, que habia formado esa misma diversidad de intereses y de ideas: otro partido, que miraba en la oposicion solo una reunion de los no conformistas: otro partido compuesto de todos los hombres, que por convencimiento abrazaron con entusiasmo los principios de la nueva organizacion, y de todas las numerosas clases útiles, que la administracion tuvo el benéfico talento de ligar á ella y al pais por sus intereses mismos. A este partido fue necesario dar alguna denominacion; y el espíritu de imitacion, que indujo á ciertos hombres á declararse por *opositores*, les indujo tambien à llamar al partido contrario / del mismo modo que se llama en Europa, *ministerial*; sin reparar jamas que las diferentes circunstancias, é ideas; que reinan en ambos paises, diversificaban tambien su naturaleza. Poco importa que se le llame ministerial, para denotar, que es afecto, ó decidido por el gobierno; mas lo que si importa es, que como esa voz no tiene en Europa ese solo significado, al adoptar aquella, sin fijarse en este, se le ha dado aqui el mismo que se le dá allá.

[267]

En efecto; en Europa no se llama ministeriales á solo aquellos hombres que por principios ó afecciones personales están ligados á los que ocupan el ministerio. No; desde que, al impulso de la civilizacion, se ha abierto una lucha constante entre los pueblos y los gobiernos, estos, empeñados por lo general, en volver á cimentarse sobre las bases que formaron su antiguo po-

derio, han formado un sistema de principios los mas funestos, y los mas incompatibles con las luces del siglo. Ellos se esfuerzan en propagarlos; y por desgracia abundan en medios para ello. Hay clases numerosas, y opulentas, que miran vinculada à la existencia del antiguo régimen, la de sus intereses, y la de sus odiosos privilegios; y los hombres, que las forman, son los atletas vigorosos del ministerio, y los que en las prensas, y en las tribunas, combaten las nuevas ideas, balancean constantemente el triunfo, y preconizan, mas ó menos disfrazadamente, los principios del poder absoluto. A este partido se ha llamado siempre *ministerial*; y de este modo esa voz ha significado siempre unos hombres defensores acerrimos del absolutismo, de los privilegios, y enemigos constantes de las libertades y las luces.

El hombre mas estúpido conocerá la enorme absurdidad de querer suponer en Buenos Aires la existencia de un partido semejante. Si existe uno, afecto como en Europa à los gobiernos, aunque por distintos motivos, puede muy bien llamarsele *ministerial*; pero nunca podrá tomarse esta palabra en el sentido que allí tiene. Sin embargo; asi se le ha tomado, aunque no en toda su estension; y para probarlo, haremos ver despues los efectos, que ha producido el adoptarle en toda su estension, cuando nada hay de comun entre los / ministeriales de aqui, y los ministeriales de allá; cuando aqui no hay [268] clases; cuando aquí no hay lucha de ideas; cuando aquí los gobiernos mismos han sido los preconizadores de los principios; cuando ellos son hijos de la revolucion; y cuando nuestros gobiernos, sacados de las entrañas mismas de los pueblos, no formados con la punta de la espada, ni engendrados de sangre divinizada, jamas pueden abrazar los bárbaros principios de los poderes despoticos.

Continuará.

#### ELECCIONES.

Bajo este título ha escrito el Argentino un artículo, en que se ha vertido toda la hiel de una pasion exáltada por la desesperacion. Disculpamos estos raptos de su profundo dolor. Pero séanos permitido recordarle lo que todo un pueblo ha visto por espacio de un dia: séanos permitido salir á la defensa de ese pueblo mismo, á quien se ultraja atrocemente, y que no esperaba, sin duda, esta retribucion de la moderacion con que ha procedido. Esta sola consideracion es la que nos mueve á hablar sobre un asunto, acerca del cual ha recaido ya, de un modo inequívoco, el fallo decisivo de la opinion pública.

El Argentino se introduce lamentando amargamente el que al acto de la eleccion hayan concurrido, con los *ciudadanos*, hombres *sin opinion*, que han decidido de los destinos del pais. No será facil adivinar, que es lo que esto quiere decir. Los hombres de todas las clases son *ciudadanos*, y no sabemos, que mezcla pueda hacerse de ellos mismos. Es verdad que hay sus divisiones: esto es, unos son comerciantes, otros meros capitalistas, otros hombres de letras, otros empleados de todas clases, otros artistas, otros operarios, asalariados, y otros *ociosos*; pero todos son ciudadanos; y todos, menos los últimos, forman lo que se llama las *clases útiles* de la sociedad: todos tambien son llamados por la ley á votar; son llamados á *que decidan de / los destinos del pais*; y solo el Argentino podia lamentar, y acriminar el cumplimiento de la ley. La ley no exige, que los votantes sean hombres *de opinion*, ni puede [269]

exíjirlo. ¿Que es pues lo que esa expresion significa? Si quiere indicarse con esto, que las votaciones han sido efecto solo, ó en su mayor parte, de esos hombres sin discernimiento político, que constituyen lo que se llama el *bajo pueblo*, como dice despues el Argentino, nosotros diremos, y todo Buenos Aires con nosotros, que mienten descaradamente; y lo que es mas, se insulta: mas dejando esto para despues nótese primero; que esos *hombres pobres*, y sin discernimiento, á quienes debe ser tan facil conducir, han estado tambien á disposicion de los opositores: segundo, que han sido buscados y *regalados*, aunque en vano: tercero, que si ellos han sido los que han votado unicamente, ellos, por consiguiente, han sido tambien los que han votado por la lista de la oposicion: y cuarto, que si su voto es perjudicial, este será un defecto de la ley que lo permite, defecto, acerca del cual, debió ejercitarse en tiempo *el celo* entusiasta del Argentino. Pero lejos de esto, entre esa gente es que han maniobrado los opositores, desparramando *miles*; y el Argentino mismo, que ahora clama contra su voto, ha sido el unico que lo ha solicitado públicamente cuando en su moderada proclama del mismo dia 20, se dirigió expresamente á los *hombres pobres*, y les rogó votasen por la lista de la oposicion. ¿Es mentira esto?.

[270] Pero el Argentino dice, que ha visto á los que han votado por la lista que repartian los alcaldes, los tenientes de barrio, los celadores, y comisarios de policia.—Tan ciudadanos son estos, como cualesquiera otros: si ellos han repartido listas, y el Argentino lo ha visto, sea en hora buena. Pero si el Argentino quiere decir con esto, que solo votaron esos hombres, que él vió, el Argentino ó no tubo entonces ojos, sino para fijarse en eso; ó no tiene ahora boca sino para decir lo que quiere. El dar listas, como las daban los opositores, sin que nadie se las admitiese, ni vicia la eleccion, que es de lo que se trata, ni / es un delito en empleado alguno; y la mejor prueba de esto es, que, si el hecho es cierto, ellas se daban de un modo tan público, que hasta el Argentino pudo verlo. A nada conduce todo eso, mientras no se pruebe coaccion, ó incapacidad para votar: mas el Argentino, aunque no lo prueba, dice—“que españoles, extrangeros, „y hasta marineros sin domicilio corrian á votar”. En cuanto á los marineros (que sin duda no serán extrangeros) sin domicilio, el Argentino que ha sido el único que lo ha visto, debió denunciarlo en el acto de votar; pues no se dirá, que las mesas se han negado á explicaciones, testigos los mismos opositores *fiscales*. Pero dejar que se cometa el yerro, solo para acusarlo despues, no es proceder de muy buena fe. De todos modos, si algunos lo han hecho, y alguna mesa lo ha consentido, ni esto vicia la eleccion, ni el deducir sus votos causará minoría; á no ser, que el Argentino quiera hacernos creer tambien, que ese dia, los marineros se multiplicaron, y que una fuerza oculta les arrastró, de modo que las mesas se inundaron de mas de 3000 marineros; pues puede asegurarse, que no habrá 80 votos de españoles: este prodigio solo lo vería el Argentino, que, á lo que parece, estaba ese dia para ver cosas singulares, y para ver todo, y nada ver.

Pero el Argentino deduce de estos ciertos, innegables, y probados antecedentes que—„asi, sobre la influencia del gobierno en sus dependientes, sobre „la influencia de los alcaldes y jueces en sus departamentos, sobre la persuacion y *la intriga*, y sobre *el oro*, aun se ha visto en ejercicio la mas fuerte „influencia—una especie de coaccion, ó de atemorizamiento en los hombres decididos &” Este es el periodo mas notable del Argentino, el periodo en que con todo el furor de una pasion despechada, se ha unido á las espresiones de

la impostura, el language de la calumnia. Nos detendremos sobre él.—El partido, á que pertenece el Argentino, ha trabajado por conseguir el triunfo, cual nunca; ha / tenido los mismos medios, los mismos hombres; pero ha bastado, [2711] que haya sufrido una derrota, tan completa como humillante, para que todo haya sido ilegal, y abusivo; y mientras en el año anterior, el solo haberlas ganado por una minoria debida á la apatía general, hizo que se exalasen en alabanzas del pueblo, y se vanagloriasen por once meses de tenerle á su favor; en este, el solo haberlas perdido, y perdido en la razon de 1 á 36, hace que griten contra ese pueblo mismo: hace que le supongan formado, ó de extranjeros, y marineros, ó de empleados de policía, y de ciudadanos todos venales, todos vendidos, todos obedeciendo á déspotas, todos temblando, todos doblegandose á la seduccion, y al oro. Asi se abusa de la libertad de escribir, asi se ataca, y desfigura todo, asi se desacredita en lo exterior á todo un pueblo y su gobierno. ¿Que tiene que ver la influencia del gobierno en sus dependientes con las elecciones? ¿Ni cual es esa influencia de los alcaldes, y jueces? Si la tienen, y la ejercen, obran legalmente, sin que por eso sean criminales, ni los en que las emplean, vendidos. ¿Ni de que serviria su influencia, si no defendiesen una buena causa, si no encontrasen predisposiciones en los ánimos? ¿De que serviria que repartieran listas, ni el que se las recibieran, si llegado el caso, no quisieran votar? ¿A quien puede obligarse á un acto? A esto llama *intriga* el Argentino, como si solo los alcaldes de barrio lo hubiesen hecho, y como si él, y los suyos hubiesen hecho otra cosa. ¿Y cual es ese oro? El que han derramado en vano algunos íntimos del Argentino. Pero para comprar 3600 votos, se necesitaban miles de miles de pesos, centenares de compradores, y sobre todo, un pueblo de miserables esclavos, y no cual se presentó el 20 de marzo, lleno de decision y dignidad, infundiendo en los opositores esa vergüenza, ese *desengaño* terrible, que motiva el furor del Argentino. Una concurrencia de *gente decente*, cual nunca se vió, les asombró, desde la apertura de las mesas, y no obstante, hay descaro para decir—„las mesas ó han sido formadas por dependientes de policía, ó en su formacion se „han mezclado soldados, carreteros, españoles atemoriza- / dos, y extranjeros”. [2721] ¿Donde ha sucedido esto? ¿Porqué no se nombra la parroquia? El Argentino está tan exáltado, que en nada repara: se olvida de que la totalidad de votos, que obtuvieron los opositores, para la formacion de las mesas, no fue, ni la ducentésima parte de los que obtuvieron sus contrarios; y que asi, si fuera cierto lo que dice, lo que esto probaría sería, que los opositores son tan pocos, y tan *sin opinion*, que soldados, carreteros, y españoles atemorizados, han bastado á confundirlos tan vergonzosamente. Mientras mas se esfuerze el Argentino en desacreditar á sus contrarios, mas notable hace la completa derrota de los suyos: mucho mas, cuando segun dice, “los agentes de la oposicion no „han sido hombres sin crédito, sin luces”. ¿Y entonces?. ¿Como no pudieron obtener sino unos cuantos votos?. ¿Donde están los 1000 votos que obtuvieron el año anterior?. Si en un año pierden mil apasionados, ¡cual será su crédito! Pero muchos—“no han querido dar su voto en las elecciones del 20”—¿Y por qué? ¿A quien temian? ¿Es posible que la oposicion, que no profería sino palizas y estocadas, haya temido?. La oposicion con agentes de luces y *credito*, con mil hombres *decididos*, ¿se deja sobrecoger de una especie de *atemorizamiento* al aspecto de hombres *sin opinion* de *españoles atemorizados*, de *carreteros infelices*, de *agentes de policia*, de *marineros sin domicilio*, de *marineros brasileros*, de *pobres hombres*.? ¿A tan despreciables enemigos ceden el campo

mil republicanos *decididos*, y les dejan *decidir de los destinos del país*?. Para el Argentino son nada estas chocantes contradicciones; lo que quiere es gritar, desfogarse aunque despues se le confunda con sus palabras mismas. Despues de esto, aun hay descaro para clamar *coaccion, atemorizamiento, ilegalidad*, cuando no ha podido notarse el menor vicio en las elecciones, cuando no ha quedado hombre *decente* que no haya votado, cuando la concurrencia excesiva ha sido el asunto de todas las conversaciones y reflexiones, cuando se ha tolerado en algunos opositores despechados el insulto y la amenaza con- / tra el decreto reglamentario del gobierno, cuando en todas partes se les ha respetado, cuando aun despues del triunfo no se ha oido *un insulto un solo grito de muera* tal, ó tal persona, como se oyó en toda la noche del año anterior, cuando no ha habido una sola queja de violencia, cuando aun hasta hombres de la última clase han cubierto de vergüenza á varios opositores, á presencia de concursos numerosos, rechazando con razones las listas, que con oro se les ofrecía?. ¿Y qué partido es el que ahora grita *ilegalidad atemorizamiento*?. El mismo que abusando de la libertad de imprenta, trató de sorprender en los momentos de la eleccion, dando por cierta la existencia de una ley; el mismo que fijó centenares de indecentes pasquines: el mismo, que trató de *atemorizar* con amenazas de palizas y puñaladas: el mismo que en efecto *atemorizó* á los españoles y consiguió que no votasen: el mismo que habia hecho alarde públicamente de desparramar *oro*: el mismo que repartió proclamas, ó abusivas, ó alarmantes, incendiarias, escandalosas: el mismo que con un lenguaje fementido procuró atraerse, el voto de los *pobres hombres*, que despues acusa: el mismo que se ha exforzado en incitar el bárbaro furor, que produjo la revolucion del 19 de marzo de 823, sin trepidar en emplear los mismos vergonzosos medios, cubriéndose de una vil hipocrecia, y sembrando la calumnia y la impostura (1). Tal es el partido que ahora in-

[273] (1) La proclama manuscrita á los *alcaldes y tenientes de barrio*, despues de exórtar á estos, á que trabajasen ese dia por la oposicion, alegando la *esclavitud* en que estaba Buenos Aires, y el vilipendio de la religion, concluia así—*Muera el gobierno que tal consiente. Si así lo haceis, Dios y la patria os premiarán, y sino esperad el resultado de vuestra temeridad, ingratitud, é insensibilidad á los gritos de vuestra religion y patria, que os piden favor en sus últimos momentos.* Otra á los *dignos militares de la patria*, concluia—*Soldados: vosotros, á mas de todo, tambien sois cristianos. Pues echad la vista acia las plagas que Dios nos ha enviado en castigo de nuestras culpas cometidas por nuestra tolerancia y consentimiento en la permanencia de un gobierno ateaista, indigno de nuestra confianza. Con que así, ayudadnos á destruirlo en estas elecciones para que decir podamos, viva la religion, la patria, y vuestras fortunas. ¿Es ó no este el mismo* [274] *lenguaje de los del 19 de marzo de 823? ¿Aspiran á otra cosa que á destruir? /*

sulta á todo un pueblo, que con su decision ha fijado sobre su frente arrogante un sello eterno de vergüenza.

Por lo demas, si á pesar de todo el Argentino cre que la oposicion es la que ha triunfado en las elecciones, créalo en hora buena. Ello confirma que está para ver las cosas como deben verse; pero ello no hará que la sala solo por dar gusto á *cuatro*, quiera proceder contra la ley, ni mover la indignacion de *todo un pueblo*. Y en cuanto á los *datos, testigos y documentos suficientes*, puede presentarlos cuando guste (2).

## ESCANDALO NOTABLE.

Ha llegado el caso de manifestar nuestra opinion sobre la conducta, que debe observar el congreso despues del acontecimiento, que en nuestros anteriores numeros nos ha merecido esta calificacion odiosa: el cuerpo nacional se ha pronunciado ya, y nosotros consecuentes á nuestro compromiso vamos tambien á ejecutarlo con la seriedad, que el asunto merece, y con la imparcialidad, de que somos deudores à la nacion.

Al hacerlo tres objetos nos ocuparán principalmente Bustos, Córdoba, y el congreso: gran respeto es debido à todos, y este homenaje està de acuerdo con nuestros sentimientos en su favor; separaremos los actos de las personas, examinaremos aquellos, sin perjudicar à estas: la circunspeccion pues presidirá nuestras palabras; mas no debilitará los derechos de la justicia; esta es la que buscamos, y la que vamos á presentar tal cual la vemos. Empezemos por el congreso.

---

¿Y estos nuevos ortodoxos son los que ahora gritan ilegalidad, coaccion, atemorizamiento?

(2) *El Argentino emprende ahora la empresa digna de su celo de anular las elecciones, demostrando sus vicios con testigos y documentos. Por cierto que para probar á 3600 hombres que han sido violentados, aunque ellos sostengan lo contrario, ó para probar que han sido incapaces de votar, tendra que presentar para lo segundo 3600 documentos, y para lo primero mas de 7000 testigos. Este juicio debe ser curioso. /*

[275]

Desde luego entramos asegurando, que el cuerpo nacional ha llenado su deber; algo mas pudiera haber hecho, sí, pudiera sin duda en la substancia, y en el modo; mas tan justo aparece en lo que ha ejecutado, como en lo que ha omitido; ha sabido conciliar los derechos de la autoridad con los deberes de la política: ha cumplido con lo que se debe á si mismo, á la nacion, y á la provincia de Córdoba. .por ahora ha llenado su deber. No es preciso analizar la nota de contestacion: la insertamos literal en nuestro último número, y ella es el mejor comprobante de nuestro aserto: reconoce la deformidad del hecho, presagia sus resultados, y prescribe los medios, que dictan à un tiempo la política, y la justicia para evitarlos; esto era lo que correspondia; la nota ni contiene mas, ni espresa menos de lo que debe. Pasemos à la provincia de Córdoba.

La compadecemos; està envilecida: ciento sesenta hombres se han hecho el órgano de los sentimientos de millares; ella debe volver por su reputacion altamente ultrajada: se le presenta la oportunidad de hacerlo legalmente; debe nombrar nueva representación; el último desastre es una leccion terrible, que debe advertirle, cuan circunspecta debe ser en la eleccion de los hombres, á quienes va á encargar la administracion de sus negocios públicos; que no sean los que ella conoce tan á costa suya, y que parece han jurado eternisar la division en su seno: disimulamos sus extravios, sabemos que los errores de los pueblos son como los de los hombres, y que asi como en la historia de estos no deben ocupar lugar las locuras de su niñez, tampoco deben tenerlo en aquella los delirios de su juventud; mas quince años de esperiencias deben haber dado à Córdoba esa madurez, y firmeza varonil, que es el fruto del tiempo, y del escarmiento: mire pues por sus intereses, y no siga víctima de una democracia furiosa, despues de haberlo sido de una demagogia desenfadada.

[276] Y Bustos; horrorisese al contemplar el atentado, que le ha puesto en espectáculo ante la nación: ¿como ha consentido, que una pequeña fracción del pueblo, que debió contener le haya nombrado tetrarca de la provincia, atropellando / todas las leyes? ¡Que! le parece aun temprano para reconocer, que la justicia es la primera obligación de los gobiernos, y de los hombres? pues esta es la orden del siglo, y los que no la cumplan serán víctima de él. El congreso le presenta un camino para volver con honor sobre sus pasos; emprendalo sin hesitar y habrá dado un ejemplo de dignidad personal, que reparará con ventajas el escándalo notable.

*Después de estar en la prensa el antecedente artículo, ha llegado á nuestras manos original, la siguiente circular del general Bustos. Ella da material para muchas y muy curiosas reflexiones. Nuestros lectores nos escusarán de este trabajo.*

„Hace mucho que una desvergonzada coalición ultrajando los mas sagrados „deberes de ciudadano habia jurado en su interior hacerse de la provincia una „presa; y librar la suerte de sus consimiles á sus particulares intereses; yo á „pesar que disponía de la fuerza armada, dejaba al tiempo el desembozo de „las máscaras que los encubrían, por otra parte el deseo de pertenecer á mi „mismo, y los alagos de la vida privada me lisongeaban sobre manera tanto „mas, cuanto que los pueblos celosos de su libertad, llegan á sospechar á la „vez aun del que trabaja en su bien, y que es preciso alejar aun la mas pe- „queña sombra de impureza. Mas llevado el descaro hasta el desenfreno, no „ha podido el pueblo ser frio espectador de la intriga, y juguete, y en masa, y „á grandes gritos ha derrocado y declarado nulo un congreso que de echo había „desaparecido, porque varios de sus miembros se ocultaron, así que un pueblo „comitente y decidido declaró su voluntad”.

„Mi único cuidado en estos momentos, que el imperio de los acontecimien- „tos habia hecho explotar á los primeros hombres de Córdoba, fue ordenar que „un solo hombre armado no apareciese bajo pretexto alguno por las calles, „plaza &c., y disponerme á recibir, y respetar la declaración de los cordobeses. „Arrastrado en estas circunstancias por el pueblo y tres de los vocales del con- „greso inclusive el presidente (y en consecuencia á los diversos reclamos de „la campaña) me han hecho, bien á mi pesar recibirme del mando de la pro- „vincia interinamente hasta que consultada toda la provincia en la compre- „hension de su territorio forme una junta legislativa que desempeñe todos los „deberes de la que ha caducado.—Lo aviso á V. para su inteligencia y para „que lo circule á los pedaneos de primera instancia de la comprehension de „esa Villa — Córdoba febrero 27 de 1825 —*Juan Bautista Bustos.*—

Por ausencia del secretario *José Maria Alday.*



EL

**NACIONAL.**

---

BUENOS AIRES 7 DE ABRIL DE 1825.

---

REPRESENTACION NACIONAL. (*Continuacion.*)

Cuando en nuestros anteriores números hemos insistido con tanto teson sobre la necesidad, que demanda la ejecucion de las medidas, que propone á las provincias la circular del ejecutivo, y ordena la ley del congreso, solo la hemos hecho valer con relacion al objeto, que la misma circular espresa, esto es, la formacion del tesoro nacional. En todas nuestras reflexiones nos hemos propuesto probar, que si las provincias no se prestan á formar una razon circunstanciada del origen, monto, é inversion de sus rentas, á hacer una exácta manifestacion de las propiedades públicas, que pueden afianzar su crédito, en una palabra, á arreglar con inteligencia, y liberalidad su sistema particular de hacienda, jamas podrá el congreso establecer el sistema general que debe producir ese tesoro comun de que la nacion carece, y que tanto necesita. Creemos haberlo demostrado, y que nada se ha omitido á este respecto de cuanto puede servir de estímulo á las provincias para ejecutarlo: les hemos hecho oír la voz imperiosa de sus intereses particulares, y la del general, en que se hallan comprometidas, y hemos concluido, que todo, todo reclama de ellas con urgencia el objeto, á que espresamente tiende la circular del ejecutivo, y la ley del congreso—un sistema particular de rentas bien calculado para que el congreso pueda organizar con inteligencia el general de la nacion. /

[2781]

Se creeria á vista de lo espuesto, que nada teniamos que añadir, y que este asunto era concluido. En efecto; en cuanto al tesoro comun nuestras reflexiones por ahora han terminado; mas en cuanto á fines mas altos, que descubrimos, tanto en la ley del congreso, como en la circular del ejecutivo, no han comenzado aun: no hemos analizado la razon mas fuerte, y que demanda con mayor urgencia de parte de las provincias la ejecucion de ambas, y de proposito la hemos reservado para el fin; porque ella vá á empeñarnos en el esclarecimiento de una cuestion gravisima, que nos ocupará por muchos números.

El motivo, que en nuestro modo de ver, debe excitar á las provincias de una manera irresistible á realizar las medidas propuestas, es tomar ellas, y suministrar al congreso los conocimientos prácticos indispensables para establecer con acierto la forma general de gobierno, con que ha de regirse el estado. Este es el asunto, cuya importancia iguala en valor á la del estado mismo; porque del acierto en resolverlo depende su salvacion, ó su ruina: esta es la base fundamental de nuestra independenciam, y nuestra libertad: este el punto, cuya resolucion reclama de las provincias, y de los representantes de la nacion la meditacion mas profunda, la buena fé mas acendrada, en una palabra, el ejercicio de todas esas cualidades de espíritu, y de corazon

tan necesarias en los hombres para decidir con tino sobre intereses grandes: y esta es tambien en nuestra opinion, la razon irresistible, que debe decidir á las provincias á cumplir exácta, y prontamente la ley del congreso, y la circular del ejecutivo.

La forma de gobierno, que establezca el congreso, jamas podrá ser conveniente, jamas podrá promover la felicidad del estado, ni aun salvar su independencia, y libertad, mientras ella no esté al nivél de sus intereses, de sus recursos, de su capacidad. ¿Y como podrá el congreso arribar al conocimiento de estas diferentes relaciones, si las provincias mismas no se lo suministran? Algo mas, si ellas mismas, que palpan su situacion, no se pronuncian sobre el particular con imparcialidad, y buena fe? No se trata de si la for- / ma de gobierno ha de ser la representativa republicana, en esto no puede haber duda; las provincias se han decidido por ella, la opinion está formada en su favor, y esto basta para que se repute la mas conveniente: mas hay dos modos conocidos de establecerla, la unidad, y la federacion: y para decidirse el congreso con acierto por alguno de estos dos extremos, es que necesita los conocimientos que reclamamos de las provincias.

Nosotros no tenemos todos los que deseamos; mas con los que poseemos, entraremos á esclarecer esta cuestion, á cuyo examen nos ha conducido naturalmente el curso de nuestras reflexiones. Ya lo dijimos, ella es gravisima, nos estremece solo el considerarla. ¿Nuestra república ha de ser unida, ó federal? Cada vez, que se ofrece á nuestro espiritu esta duda, apenas podemos ordenar nuestras ideas, y se nos cae la pluma de la mano: sin embargo somos deudores á la nacion, y le sacrificaremos hasta nuestras desconfianzas: por otra parte; *quid tentasse nocebit?* Empezaremos pues á tratarla en el número siguiente; y sino acertamos, nos quedará la satisfaccion de haber cumplido nuestro deber.

*Continuarà.*

---

CONTINUAN LAS REFLEXIONES SOBRE EL TRATADO CON LA GRAN BRETAÑA.

Hemos visto en el número anterior que despues del descubrimiento de América, á que debemos tambien agregar el del nuevo derrotero para las Indias Orientales por el cabo de Buena Esperanza, que sucedió en la misma época, fue cuando el comercio exterior se generalizó entre las naciones, y rompiendo las barreras que dificultaban su comunicacion recíproca, movió fuertemente á la Europa hácia el nuevo estado de civilizacion en que la hemos encontrado. Pero debemos observar que este movimiento no se ha hecho sino con lentitud por las interrupciones y aberraciones que ha causado en él la influencia de los errores y de las pasiones / anti-sociales, á que estaban habituadas las naciones, y de que no se han despojado en su nueva carrera sino muy poco á poco. No eran todavia conocidas las leyes con que se forman y distribuyen las riquezas en las sociedades, las causas de su incremento ó decadencia, ni sus necesarias relaciones con la poblacion, con el poder de los estados, y con la suerte de los pueblos. Se formaron nociones erroneas sobre el dinero, comercio, riquezas nacionales y equilibrio de poder: se creyó que ganar una nacion en el comercio con las otras, importaba lo mismo que empobrecerlas, y cada pais trató de conseguir este resultado vendiendo lo mas, y comprando lo menos que pudiese. Los tratados de comercio no tubieron

otro objeto que este, y para obtenerlos ventajosos se empleó la astucia ó mala fé en los negocios, y se hizo valer el influjo del poder respectivo de las naciones. De la admision de unas en un mercado importante, y de la exclusion de otras, nacieron mutuos zelos y rivalidades, que necesariamente terminaban en sangrientas y prolongadas guerras, que arrastrando por un efecto de las alianzas á la mayor parte de Europa y de América en pro y en contra de las principales potencias beligerantes hacian sentir sus funestos estragos á la poblacion de uno y otro continente.

„Las grandes potencias de la Europa, dice un político ya anticuado hablando de la balanza ventajosa del comercio, las naciones comerciantes han experimentado tanto su consecuencia y necesidad, que despues de haberse valido á porfia unas y otras de todas las sutilezas de la industria, han llegado á hacerse en tanto grado rivales y zelosas de sus recíprocos progresos, que algunas veces la fuerza de las armas ha decidido la ventaja, que no podia conseguir la habilidad, y prudencia del gobierno. Por poco que se quiera profundizar esta materia se verá que la guerra que se declaró en el año de 1740 despues de la muerte del emperador Carlos VI, la paz de Aix la Chapelle que se siguió en 1748, igualmente que la guerra que sobrevino en 1756 no se hicieron en el fondo sino por el comercio, aunque los motivos de que se valieron, los pretestos que se alegaron, y los / esfuerzos que se hicieron parece que anunciaban causas de conquista. Los heroes en efecto no combatian sino por los negociantes, y el fuego de la guerra que parece quiere abrazar de nuevo á toda Europa (1777), le atizan ellos por miras de intereses de comercio.” [281]

Las guerras de que habla este autor duraron siete años cada una, y son por lo mismo una pequeña parte de las siete que se cuentan desde 1688, época en que principiaron las guerras marítimas entre la Inglaterra y la Francia hasta 1814. Todas ellas han durado 57 años en un periodo de 126, y en todas como hemos dicho arriba la conflagracion ha sido estensiva á la Europa toda y á la América. Mas prescindiendo de las puramente políticas, cuales suponemos á las motivadas por la revolucion francesa y Bonaparte, y contrayendonos á las de comercio, principalmente por via de ejemplo á la de 1740 citada arriba, no podemos menos que preguntar ¿que beneficios pudieron proponerse las potencias beligerantes que fuesen superiores á sus sacrificios y perdidas? Esta guerra tubo su origen en la persecucion que los guardacostas españoles, autorizados por ordenes de Madrid, empezaron á ejercer contra los buques ingleses que navegaban cerca de las costas americanas, con el objeto de impedirles el contrabando. Francia, los paises bajos, y parte de Italia se declararon por la España, y algunas potencias del norte por Inglaterra. No necesitamos detenernos en el curso de la guerra: sepamos solo el estado de los pueblos á su término, y sepamoslo de un historiador de la misma nacion que parecia la mas bien parada, el continuador de Mr. Hume.

„Todas las potencias beligerantes se hallaban á la sazón cansadas de una guerra, que habia consumido inmensos tesoros y producido tantas calamidades, y en cuyos sucesos todas á la vez se habian visto frustradas. Inmediatamente despues de la batalla de Laffeldt el rey de Francia habia, en una conversacion personal con Sir Juan Ligonier, espresado su deseo de una pacificacion; y poco despues su ministro presentó en La Haya una declaracion sobre lo mismo á / los diputados de los estados generales. Los brillantes sucesos de las armas británicas en la mar lo confirmaron en estos sentimientos, que fueron igualmente corroborados por otras varias consideraciones. Sus ren- [282]

tas estaban casi eshaustas, y las remesas de las colonias españolas eran tan precarias por la vigilancia de los cruzeros ingleses, que no podia contar con ellas. Sus vasallos del comercio habian sufrido tales perdidas, que su reino estaba lleno de bancarrotas; y la mayor parte de su armada ahora contribuia á reforzar las flotas de sus enemigos. La eleccion de un Stathouder habia unido todo el poder de los estados generales contra él, pues no se ocupaban sino de su particular salvacion: sus miras en la Alemania se habian enteramente frustrado por la exáltacion del gran duque al trono imperial, y la paz entre las casas de Austria y Brandemburgo. Los sucesos de sus ejércitos en Italia no habian correspondido á sus esperanzas, y Genova habia venido á serle un aliado muy costoso... Su magestad cristianisima movido por estas consideraciones anticipó sus pretensiones á un acomodamiento tanto en la Haya como en Londres, y los poderes contendientes convinieron en un nuevo congreso, que se abrió por marzo en Aix la Chapelle." Tales fueron las ventajas de la Francia: no digamos nada de la España, cuya decadencia ya estaba entonces muy adelantada: pero ¿cuales fueron las de Inglaterra, que ganó tantas victorias navales, y ejecutó tan brillantes ataques en varias costas? El mismo autor nos lo dice, cuando despues de enumerar todas las condiciones con que se firmó la paz general en 1748 se hace la misma pregunta en los términos siguientes y agrega la contestacion" Cuales pues fueron los frutos que recogió la Gran Bretaña de esta larga y desesperada guerra? Una espantosa pérdida de sangre y de tesoro, desgracias sobre desgracias, un gran recargo de gravosos impuestos, y la deuda nacional acumulada hasta la enorme suma de ochenta millones esterlinos."

[283]

*Continuará. /*


---

BANCO NACIONAL. (Continuacion.)

Hace poco mas de un mes que publicamos nuestro número 11, y el es el último que contiene nuestras observaciones sobre este artículo. Hemos hecho esta suspension por varias consideraciones. En los números anteriores al citado habiamos elegido el punto mas fundamental sobre el debate que se habia suscitado por los defensores del banco de descuentos contra el establecimiento del nacional: ellos habian sostenido que no habia derecho para proceder á este, mientras la carta que les habia concedido la representacion de la provincia estubiese subsistente, como no habia duda que lo estaba. Nosotros asentando lo que nadie puede negar, esto es, que la subsistencia de la carta estaba esencialmente ligada al cumplimiento, que hubiese hecho el banco, de los deberes á que por su parte se habia comprometido, y que habian sido aceptados al otorgamiento de la carta, demostramos que habiendo faltado el banco á ese cumplimiento en algunos de los deberes mas fundamentales, como era la suscripcion del capital de la ley, los deberes correlativos de la representacion provincial al cumplimiento de la carta habian cesado, ya no subsistia la carta, ya no habia obstaculo legal al establecimiento de un banco estensivo y benéfico á toda la nacion. Desde que habiamos hecho esta demostracion, solo un lujo de convencimientos (debieramos llamarlo asi) podria obligarnos á continuar las demas cuestiones que nos habiamos propuesto en nuestro número primero, pues de ningun modo eran ya necesarias al obgeto principal para el pais, que era el establecimiento citado del banco nacional sin obstáculo y sin

resto alguno, que comprometiese la fé pública de la provincia, y nos debiamos dar por satisfechos de haber rendido á toda la nacion este servicio. Aunque nada hemos publicado despues que han salido los números 11 y 12 del Argentino, nunca hemos sentido mas satisfaccion sobre este servicio, que al háberlos leído, pues no hay hombre inteligente que los haya visto y no comprenda que nuestros contrarios se han visto obliga- / dos á buscar su defensa en un nuevo [284] plan, que consiste nada menos que en desbaratar la obra de sus propias manos y en negar y salir pidiendo al último pruebas del gran dato de las 500 acciones suscritas por medio de letras circulantes, que han asentado ellos mismos espontaneamente desde el principio, y que no era nada que lo hubiera asentado, si no que lo han sostenido con tanto aire de triunfo en todo el curso de su defensa desde noviembre hasta marzo. Y con unos defensores que han dado al público esta idea de si mismos y de sus grandes medios, como podiamos seguir discutiendo? No será perder nuestro tiempo y fatigar la paciencia de nuestros lectores? ¿quien nos garantiza ya de que lo que asientan y proclaman hoy llenos de superioridad y satisfaccion, no lo negarán de aquí á unos dias que se vean apretados? No, no queremos asi perder nuestro tiempo; y diciéndoles por ahora solamente que no somos acusadores, sino escritores públicos que discutimos é ilustramos la opinion de los pueblos, que para la prueba á que se nos provoca recurrimos á todos los numeros del Argentino desde el 2., y á varios del Argos y Avisador Universal desde el número 101, donde está la confesion de nuestros contrarios que es relevacion de prueba; y que la lista de suscriptores es documento incompleto mientras no se publique otra de los descuentos de letras desde el mes de marzo del año anterior, volveremos á tomar el hilo de este artículo tratando lo que nos parezca mas esencial sobre la materia, sin complicar nuestra marcha, ni cansarla con los estravios y repeticiones á que anteriormente nos han obligado nuestros astutos adversarios.

---

#### MINISTERIALES—Conclusion

Hemos explicado como los progresos de la civilizacion que produjeron en Europa la lucha entre los gobiernos, y los pueblos, produjeron tambien una formal y constante division de intereses entre estos y ciertas clases; clases, / [285] que identificaron su existencia con las de los gobiernos empeñados en contrastar el desarrollo irresistible de la razon-clases, que por su influjo por sus relaciones, por sus riquezas, por su saber mismo, han hecho, hacen, y harán á los nuevos principios una oposicion cruel, y en todos sentidos, y por todos los medios imaginables: y á las cuales se denominó *ministeriales*.

Ahora bien. Trasplantada entre nosotros esa voz, y envolviendo ella todas las ideas, que sirve á expresar en Europa, su aplicacion hecha desde 821, segun lo hemos notado ya, no ha podido menos que ser absolutamente inexácta y viciosa. De aqui ha nacido que ciertos hombres que procedían de buena fé, hayan huido el adquirir el epíteto de *ministeriales*; como que él traia consigo bastante de odioso, y bochornoso: y que cuando por su posicion, ó de otros modos, han podido apoyar la marcha de la administracion, no solo no lo hayan hecho, sino que tambien hayan creido bien hacer á ella una oposicion mas ó menos constante, mas ó menos ciega. Ha nacido tambien el que otros, y estos son incomparablemente mas numerosos que aquellos, que no procedían de

muy buena fé, hayan encontrado un pretexto para declararse *oposidores* del *partido ministerial*. El mismo irreflexivo espíritu de imitación, que les indujo á caracterizar así el partido en contra del cual ellos se declararon, les indujo á hacer de esa voz el mismo uso que de ella se hace en aquel continente. Así es que abusando de la buena fé del público, cuando se ha querido desacreditar alguna operación, algún proyecto, no se ha hecho más que procurar alarmar, incitando á los hombres contra los *ministeriales*; como queriendo indicar con esta voz otros hombres de ideas, é intereses distintos de los demás, ó de aspiraciones siniestras. ¿Pero se ha tomado hasta ahora alguno el trabajo de probar que entre nosotros por ser lo que se llama *ministeriales*, son perjudiciales? Lejos de esto, sin pararse jamás á explicar lo que ello quiere decir, se ha usado esa palabra para presentar un fantasma, que arredrase á los hombres.

[286] Así es / también que todos aquellos que por resentimiento, por imprudencia, ó por otros motivos, han querido declararse *oposidores*, han tomado el pretexto de que conviene oponerse á los *ministeriales*: ellos han conocido la necesidad de encontrar un motivo, que cohonestase sus proceder, y ninguno más aparente que el favorito en todos tiempos y en todos los países—el de defender los derechos del pueblo—y como en Europa esa defensa es contra los *ministeriales*, ellos también se han dirigido aquí contra los *ministeriales*. De aquí ha nacido igualmente el que todos aquellos que se declaraban *oposidores*, hayan hecho alarde de ello: el que otros á quienes la irreflexión indujo á *hacerse espectables*, hayan adoptado ese medio; y que cuando por el estudio y por una buena conducta, podían llegar á su tiempo á hacerse *honrosamente conocidos*, solo se ocupen en obrar como *oposidores*, sin tener el crédito y las luces necesarias, desacreditando así el partido mismo, que se esfuerzan en defender, y perdiendo para siempre el suyo entre los hombres sensatos. Ha nacido por último el que casi todos los que son verdaderamente *ministeriales*, hayan como temido el aparecer tales; y se hayan retraído de obrar en muchas ocasiones, y aun de expresarse, en conformidad de sus sentimientos; y así es que no hay en ellos ese descaro de hacer y de hablar públicamente que se nota constantemente en los *oposidores*. Todo ha provenido por ambas partes de haberse dado á esa expresión un significado tal, que ha producido la vergüenza en unos, y la desvergüenza en otros; como que ella traía consigo las ideas de *despotismo* ó *servilidad*. No obstante; el Nacional observa con placer que, aunque de muy poco tiempo á esta parte, se ha empezado á darle un verdadero significado; y él se gloria de haber sido el primero en notar lo falso é inexacto de esa voz absolutamente *européa*.

Y en efecto: ¿que cosa es el *partido ministerial*? No será fácil decirlo: antes bien, más fácil será decir lo que no es. Porque en verdad; no ha sido tan impropio el llamarle *ministerial*, como el llamarle *partido*. No es *partido*, ni / puede serlo. *Partido*, es la reunión de algunos ó de muchos hombres, cuyas ideas, intereses, y aspiraciones, son distintas de las de la generalidad.— En todo pueblo hay diversidad de ideas y aspiraciones: hay esas *reuniones*; pero aquella en que esté la mayor parte, cualesquiera que sean sus opiniones y sus intentos, no es un *partido*: no, su expresión se llama el *voto público*, la *opinión pública*; porque sino ¿á que cosa se le da este nombre? y toda otra reunión es lo que se llama un *partido*, obre como obre, y aspire lo que aspire.

Ahora pues: siendo *ministerial* en Buenos Aires esa generalidad, que siempre se compone de todas las numerosas *clases útiles*, es claro que no hay semejante *partido*. La primera consecuencia de esto es, que el *partido* verda-

dero es el que forman los opositores. La segunda es, que viniendo á ser de este modo los intereses de los opositores contrarios á los de la generalidad, vienen á ocupar aqui el lugar mismo, que ocupan en Europa los llamados allí *ministeriales*. La tercera es, que ser *ministeriales* en Buenos Aires es ser el amigo y el defensor de los intereses generales : es pertenecer al pueblo, y no á una faccion.

Habiendo arribado á esta proposicion por deducciones rigurosas de principios innegables, y por medio del analisis de las voces y las cosas, queda de manifiesto que el titulo de *ministerial*, (hablamos en el orden actual) lejos de ser bochornoso, es honroso en todos sentidos; y por consiguiente que deben cesar los imprudentes gritos de los que con el uso frecuente de esa espresion han procurado siempre desacreditar los hombres y las cosas : mas si aun continúan, respondase á ellos con el alto desprecio que produce en el hombre la fuerza de un convencimiento ilustrado.

---

#### DE LA TOLERANCIA RELIGIOSA.—Continuacion.

Despues de haber presentado á nuestros lectores los principales fundamentos que obligan imperiosamente á los go- / biernos á adoptar el principio de la tolerancia religiosa, y que demuestran su incompetencia absoluta para prohibir á los hombres la profesion pública de su creencia, y el ejercicio del culto que ella prescriba, solo nos resta examinar las razones en que se apoyan los patronos y defensores de la intolerancia: todas ellas adolecen de un vicio bien notable, y es que consideran la cuestion, no con relacion á los hombres que forman todos los pueblos de la tierra, sino unicamente á los que componen el pueblo á que ellos pertenecen, ó donde ellos escriben. Nosotros des- [288] envolveremos oportunamente esta idea. Entremos en materia.

*La suprema autoridad de un estado, dicen los intolerantes, debe mirar como uno de sus primeros deberes defender la verdad, y sostener la pureza de la fe: debe reputar como rebeldes á los que ataquen la verdadera religion: y si el medio de la persuacion no es suficiente para reducirlos debe emplear el de la fuerza para castigarlos y someterlos.* En tan pocas palabras, ¡que multitud de errores! En primer lugar si este racionio fuera ajustado deberia inferirse que los gobiernos no solo deben prohibir todo otro culto público que no sea el prescripto por la verdadera religion, sino que deberia tambien perseguir y castigar á los que adoptasen y profesasen otra creencia que no fuese la verdadera. Entre tanto los intolerantes mas fanáticos convienen ya en que la autoridad no debe mezclarse en la creencia privada de los hombres, y que es la mayor torpeza querer obligarlos por fuerza á creer lo que su razon resiste, ó no es conforme con los sentimientos de su conciencia. ¿No es esto por ventura tan ofensivo de la verdad, y de la pureza de la fé, como el ofrecer á Dios un culto que no es conforme con los principios de la religion verdadera? ¿Porque principio pues puede la autoridad resistir esto último, cuando es notoriamente incompetente para prohibir lo primero?

En segundo lugar, este racionio adolece del vicio que indicamos anteriormente, quien asi discurre considera aisladamente la sociedad á que él pertenece, y cuida muy poco del resto de los hombres. Ya dijimos en otro lugar que si / el mundo todo estuviera bajo la direccion de una sola autoridad [289]

esta doctrina sería tolerable. Pero el mundo está dividido en una multitud de estados: cada uno de ellos es regido por un poder independiente de los otros: en ellos son muy diferentes las religiones, ó sectas que dominan, y que deben considerarse como la religion de cada estado. Entre tanto los deberes de los gobiernos son en todas partes unos mismos. Tendrán pues todos la obligacion de proteger y defender la creencia particular de la sociedad á que presiden, hasta el punto de hacer la guerra á toda otra religion, ó de no permitir al menos su profesion pública, ó su culto en los pueblos que les pertenecen. En un estado donde domina la religion catolica, su proteccion, y defensa se mira como una de las primeras atribuciones de su gobierno. Luego donde domine la religion de mahoma ó cualquiera de las muchas sectas que se han separado de la religion catolica, los gobiernos deberan reconocer como uno de sus primeros deberes sostener la verdad de estas sectas, sin escluir el alcoran, prohibiendo la profesion y el culto público de la única religion verdadera. Ni se diga que esa proteccion, y defensa la deben unicamente los gobiernos á la verdadera religion. Porque donde la de mahoma sea la del estado su gobierno de buena fé, ó por ignorancia, se persuadira que ella es la unica verdadera, y á las demas las considerará como extravios de la razon, ó de las pasiones humanas. De consiguiente se creera autorizado á hacerles la guerra, para que en sus pueblos no se conozca otra creencia, otra doctrina, ni mas dogmas que los que el alcoran enseña. Agreguese á esto que el hecho solo de que un estado haya adoptado una creencia, deberia obligar á la autoridad que lo preside á protegerla como la unica verdadera, sin que le fuese permitido hacer uso de su juicio propio para llamar á exámen la verdad de su doctrina, ó de sus dogmas. Y es esto tan cierto que aun cuando el encargado de la direccion de un estado, considere como erronea, y falsa la creencia adoptada en el generalmente, no podra, sin atacar los primeros derechos de la sociedad, hacer uso del poder que le ha sido confiado, para / obligar á los pueblos á que renuncien su fé, y abracen la que el se persuade ser la única verdadera. La autoridad no da, ni puede dar la religion á los pueblos: los pueblos, ó mas propiamente los individuos son los que la elijen á su arbitrio, y con una libertad sin limites. La religion no puede considerarse como una institucion social, sino por adopcion, en cuanto las leyes adoptan y reconocen la que los pueblos se han dado independientemente de la influencia de ellas.

[290]

Infierese de lo dicho que si es un deber de la autoridad defender y sostener la religion, este deber incumbe tanto al que preside a pueblos donde se profesa la religion reformada, la de Mahoma, ú otra cualquiera, como al que dirige y gobierna un estado católico. ¿Quien no ve desde luego todas las consecuencias de una doctrina semejante? ¿Quien no advierte que con esto vendria á autorizarse, y sancionarse una guerra eterna entre todos los hombres cuya creencia fuese diferente: guerra en que perderian todos, y mas que todos la única religion verdadera. Dejese á los hombres que en materia de creencia sigan libremente el dictamen de su razon, ó los impulsos de su conciencia: no se permitan jamas los gobiernos la menor ingerencia en este punto, al menos, ninguna otra sino aquella que les impone el deber de conservar el orden, y la decencia pública, y entonces la paz reinará entre los hombres, recobrará la razon su imperio, la verdad triunfará, no serán tantos los errores, y se verá practicamente que la religion verdadera no necesita de esa proteccion, que como hemos dicho antes de ahora, se le ha vendido siempre á muy caro precio.



Por último, nosotros queremos que se nos diga ¿por que principio se atribuye á los gobiernos el poder ó el deber de proteger la religion verdadera, prohibiendo el ejercicio y culto público de otra cualesquiera? ¿De quien han recibido esta mision? ¿De los hombres? No, porque ellas al reunirse en sociedad no han querido, ni han podido, ni tampoco han necesitado renunciar la libertad de adoptar la creencia que mejor les parezca: sobre esto hemos dicho antes de ahora lo bastante. ¿Habrán recibido de Dios esa mision? / [291]  
 ¿Pero cuando, y donde Jesucristo, autor, y fundador de la religion santa que profesamos, constituyó á las autoridades de la tierra defensores de su fé, y vengadores de la incredulidad de los que se resistiesen á adoptarla? Jesucristo que ha querido que su doctrina se plantase sin el auxilio de mas armas, ni de ningun otro poder que el de la uncion santa de la persuacion, ¿ha podido encomendar su conservacion al poder y al capricho de los potentados de la tierra? ¿Ha podido querer que fuesen sacrificados al fuego y al hierro los que no se alistasen voluntariamente en el número de sus creyentes, y que las amenazas y el temor obtuviesen de los hombres lo que no obtuviera el poder del convencimiento? ¿Puede esto pensarse despues que se sabe que para fundar y propagar su religion por toda la redondez de la tierra, no quiso valerse sino de los instrumentos mas debiles, con los que se propuso confundir, y humillar el orgullo, y arrogancia de los fuertes? Pero de esto aun tendremos que hablar con mas estension, cuando llegemos al último punto, con que debemos concluir este artículo.

Continuará.

#### ESCANDALO NOTABLE.

Habíamos formado la resolucion de suspender este artículo hasta saber el resultado de la nota del congreso, y aun entreteníamos la esperanza de hacer en su titulo una variacion honrosa: mas son tantas, y tan monstruosas las quijoterías políticas de don Juan Bautista Bustos, que nos han hecho perder esta, y retractar aquella. A mas de la circular insultante, y desvergonzada, que insertamos en nuestro ultimo número, y cuya consideracion por la premura del tiempo dejamos á la de nuestros lectores, ha llegado á nuestras manos otra impresa, que á no haberla visto, jamas habríamos podido persuadirnos, que se abanzase á tanto la audacia de este caudillo de fortuna. Su objeto es convocar á la provincia, para el nombramiento de electores, y por un artículo de ella ele- / va á trece el número de representantes, cuando por [292]  
 una ley fundamental de la provincia solo deben siete. Este ya es un atentado atroz; mas no es el único: hay en la misma circular otro mayor. Bustos fija en ella terminantemente por un artículo espreso el caracter y la estension de los poderes, que la provincia debe conferir á los electores. ¡Cuanta in uno facinore delicta! ¡Cuantos crímenes en un solo hecho! Pues no es esta la ultima degradacion á que ha condenado Bustos al pueblo de Cordova, ni el ultimo salario que á nombre de la revolucion le ha exijido, y se ha hecho pagar por esa provincia malhadada.

Hemos visto un difuso papel impreso, en que se propone justificarla con las demas, que forman la union. A este documento infame le ha dado Bustos el titulo de *manifiesto*, y si no es de sus atentados, de sus imposturas, de su

ridícula ambición, de su vil hipocrecia, y de la abyección y abatimiento á que ha reducido aquella desgraciada provincia; ignoramos de que otra cosa puede serlo. El menor agravio, la injuria menos atroz, aun que no la menos ridícula, que le hace Bustos en este papel al pueblo cordoves, es atribuirle que *oye por los pies*. ¡A que extremo ha llevado este insolente usurpador la osadía de burlarse de aquel infeliz pueblo!

Ni queremos tisonar nuestro periódico con este folleto, ni detenernos á analizarlo; quedese con su autor sepultado en el oprobio. Pero Córdoba; Córdoba es lo que no podemos separar de nuestro pensamiento. Con tantos títulos á nuestro aprecio, á nuestro respeto, á nuestra gratitud, y en el día á nuestra compasión; ¿como puede dejar de agitarnos su pasada suerte, su presente estado, y mas que todo su futuro destino? Ya se conjetura que acaso al arribo de la contestación del congreso se haya reunido la nueva junta: y ¿si ella ha sido formada por el *inmenso pueblo, y del inmenso pueblo que con faroles encendidos, lleno de júbilo, y placer sorprendió la espectación de Bustos en la casa del gobierno?* ¿si lo ha sido por los ciento sesenta individuos, que subscribieron la acta de su degradación; ¿que deberemos esperar, ó mas antes, que no deberemos temer?..Bustos será reelegido... ¡Y que! ¿No se avergonzará Córdoba, de que su gobierno pertenesca siempre á quien quiera tomarlo? ¿siempre ha de ser un pueblo de alquiler? O! no. Si hay honor en los pueblos, si hay justicia en los hombres este es el caso en que debe manifestarse. Aun nos atrevemos á esperar de la nueva junta de Córdoba el remedio de tantos males.

IMPRESA DE LA INDEPENDENCIA.

EL

**NACIONAL.**

BUENOS AIRES 14 DE ABRIL DE 1825.

REPRESENTACION NACIONAL. (Continuacion.)

Dispuestos estabamos à consecuencia de nuestro compromiso à tratar en este número la cuestion, que propusimos en el último; mas un incidente azaroso ha venido à turbar nuestra marcha, y nos obliga à diferirla para el siguiente. Se nos ha comunicado *un secreto d' importancia*, que creemos de nuestro deber revelar à la nacion, y al mundo entero. Se nos ha dicho, que un sugeto respetable *amicus, et natus noster, qui simul nobiscum dulces capit cibos*, ha escrito à otro muy inmediato a la persona del libertador del Perú, asegurándole: „ que la opinion general de todos los hombres sensatos es que la América Meridional debe organizarse bajo un solo gobierno; que el señor Bolivar está indicado para administrarlo, y que convendria que este señor hiciese alguna insinuacion à este respecto, que presentase à los diferentes gobiernos, en que se halla dividida, la oportunidad de declararse por este plan; que esto solo bastaria para realizarlo.” Ignoramos cual debe ser el caracter, y la naturaleza de este gobierno universal, si ha de ser una autocracia, ó un imperio constitucional. Mas sea de esto lo que fuere, lo que estrañamos sobre manera, lo que nos escandaliza, y nos causa la mas justa indignacion es, que este señor se haya constituido órgano de la opinion de los americanos sensatos. Confesamos, que á no haber llegado esta noticia à nuestros oidos por un conducto infalible, jamas nos habria ocurrido, que / hubiese un hombre tan descarado, que osase con tanta temeridad traicionar sus sentimientos, y atribuirles el vil voto su corazon. ¡La America toda organizandose bajo un solo gobierno, y que esta es la opinion de todos los hombres sensatos! Dificilmente podrán concebirse en tan pocas palabras ni quimera mas extravagante, ni impostura mas atroz. ¿Sobre que fundamentos asegura este señor, que los americanos sensatos estan decididos porque la América toda se constituya bajo un solo gobierno? Que los diferentes estados de la America deben organizarse cada cual bajo su gobierno general respectivo, esta es, y debe ser la opinion de los hombres sensatos, so pena de no serlo; pero que la América toda se constituya bajo un solo gobierno, es un delirio, que solo ha podido concebirlo una cabeza caduca, ó desorganizada; y atribuir esta ridícula estravagancia à los hombres sensatos de ella es hacerles un agravio de que solo es capaz la calumnia mas desenfrenada. Vierta cada cual sus opiniones, esponga al público sus fundamentos, ó irroguese, si se le antoja, una autoridad infalible por privilegio, que le haya concedido el cielo; mas no suplante el juicio de los demas, ni se erija en árbitro, é interprete del consentimiento universal. Esta prerogativa no la concede la especie humana sino à aquellos hombres eminentes, de cuya gloria es ella misma el monumento vivo; hombres, cuya opinion vale la de todo un pueblo, y cuyo juicio puede luchar con ventaja con el de su siglo: sin agravio,

[294]

no consideramos al señor prometedor del gobierno universal dotado de tan brillantes calidades, aunque su arrogancia ha pretendido atribuirselas con agravio de los hombres sensatos de la América, y con perjuicio de su libertad, y de su gloria.

[295] Aunque esta es una verdad, á la que acaso degradaria el empeño de comprobarla; sin embargo puede no parecer tal en regiones distantes, y como á todos somos deudores, creemos deber detenernos en demostrarla. Los hombres sensatos de la América han reconocido, que toda su felicidad depende de la clase de gobierno, que en ella se establezca; este cuando menos debe ser tal, que pueda esten- / der con fruto su vigilancia, y su zelo á todos los puntos, que comprenda; nos parece que el señor apuntador del gobierno ecumenico estará de acuerdo con nosotros á este respecto: ahora bien; ¿y se puede concebir, que un solo gobierno pueda desempeñar en toda la América esta sola obligacion? ¿Despues de las dificultades que han tocado, y palpan los gobiernos generales de cada estado, y aun los particulares de las provincias, ¿habrá quien diga, que un solo gobierno puede promover la felicidad de estados, de provincias, de pueblos colocados á inmensas distancias, tan diferentes, y quizá opuestos entre sí por sus intereses, por sus costumbres, por sus preocupaciones? Ojalá los recursos de cada una de las provincias, que componen los diferentes estados correspondiesen á la estension de sus territorios. En este caso cada cual podria formar un estado separado, y no habria necesidad de establecer un gobierno, á cuya sombra marchasen todas en conserva, auxiliandose reciprocamente; pero la conveniencia, y aun la necesidad ha hecho indispensable una medida, que si puede realizarse en cada estado particular venciendo inmensas dificultades, és absolutamente impracticable en toda la América.

[296] ¿Y que diremos del voto de los pueblos? Voto, que han manifestado constantemente, y cuyas aspiraciones solo ha podido variar el convencimiento de sus necesidades? Observemos, lo que ha pasado en nuestro estado, é infiramos lo que ha sucedido, ó debe suceder en otros; por que al fin los hombres y los pueblos en igualdad de circunstancias son mas ó menos los mismos; cuanto trabajo no ha costado reunir en congreso unas provincias que desde su origen formaban un estado, y que estuvieron divididas por solo cinco años! Ha sido necesario hacerles oír la voz imperiosa de su propio interes para reportar un triunfo, que no era dado esperar de la fuerza de sus antiguos vinculos. Y si esto ha sucedido en Provincias Unidas desde su origen; ¿qué embrazos no presentarian las que han estado separadas desde su formacion? Es imposible. El voto de los pueblos, y los hombres sensatos de la América no solo no está decidido por que toda ella / se constituya bajo un solo gobierno, si no que está en abierta oposicion de tan estravagante quimera. La persona á quien se ha comunicado este proyecto estrafalario hará muy bien en condenarlo al desprecio que merece: y el señor Bolivar obrará mejor si continua comprobando el desprendimiento que ha manifestado hasta aqui. No nos atrevemos á clasificar las intenciones del señor comunicador; pero en nuestra opinion el mas encarnizado enemigo de Bolivar no habria acertado á darle consejo mas funesto, y no sería estraño corriese la suerte de Iturvide, si tuviera la desgracia de aceptarlo. Mas no lo tememos: aun cuando Bolivar reputase exequible un plan tan descabellado, no creemos quiera mancillar su gloria con un rasgo de ambicion tan desmesurada: el debe conocer el espíritu del siglo que ha empezado en América, y que la tendencia de los estados, que en

ella se forman, al menos del nuestro, es rigurosamente el republicanism; y que solo puede caber duda en el modo de establecerlo.

*Continuará.*

---

CONTINUAN LAS REFLEXIONES SOBRE EL TRATADO CON LA GRAN BRETAÑA.

Hemos visto la enorme pérdida que de la guerra de 1740 sacó por todo fruto la nacion mas bien parada de todas las contendientes, cual fue la Inglaterra: mas comprendiendo esta guerra con las otras marítimas que dijimos haber tenido con la Francia desde 1688 hasta 1763, sabemos por los mismos escritores ingleses, que todas ellas costaron á la nacion británica una deuda mayor de 145 millones ademas de todos los otros gastos extraordinarios que ocasionaron anualmente, con los cuales no puede computarse el total en menos de 200 millones. Mas adelante encontramos la tenacidad de la misma Inglaterra en conservar y retener la soberania de sus colonias de Norte América, como un gran medio de comercio y prosperidad; asi como á la Francia y á la España empeñadas en la independenciam de esas mismas colonias, como un / medio de abatimiento y decadencia de su rival comun. Esta guerra que fue la de 1778 costó á la primera 400 millones de pesos, las vidas de 50 mil de sus mejores oficiales, soldados y marineros, y por último la pérdida del punto que habia tan sangrienta y costosamente disputado; y á las segundas, ademas de un gran tesoro, y pérdida de una gran parte de sus escuadras, la mortificacion de haber visto frustradas sus principales miras por el vuelo que tomó desde entonces la Inglaterra hácia un grado de poder y prosperidad, que jamas habia tenido. [297]

Esta guerra terminó al acercarse los fines del siglo 18. Mas en nuestros dias del siglo 19 hemos visto á la España reproduciendo el error de la Inglaterra con el último encarnizamiento, y sin apariencias ningunas de racionalidad. Inaccesible á las luces de la esperiencia, y á los progresos del espiritu humano se ha empeñado en agotar los restos de su poblacion y recursos decadentes por conservar la soberanía de estos paises, como su único medio de comercio, prosperidad y poder; y despues de todos los desengaños que le ha ofrecido una guerra de 15 años, levanta todavia en su brazo descarnado una espada, que á los ojos de todo el mundo es mas bien un signo de su terquedad, y de su profunda ignorancia sobre las verdaderas causas de su felicidad y esplendor, que de su potencia para hacer triunfar sus errores: una espada, que si fuese capaz de adquirirle lo que pretende, no lo seria sin duda para conservarselo: una espada en fin, que le hace infinitamente mas daño, que provecho.

El Brasil, esa nacion que nace al mismo tiempo y al lado mismo de la nuestra, ha empezado su carrera política, ha encabezado su código del derecho de gentes, empleando los medios del estado salvage para apropiarse un territorio ageno, cuyos productos le era facil y natural adquirir por los medios de la civilizacion, que consisten como hemos dicho arriba en el cambio de sus frutos. Mas por este acto de barbarie el Brasil ha provocado la justa venganza de unas naciones jóvenes, que estan dando pruebas hace tiempo de su vigor y esfuerzos guerreros, y que podrán hacerle sentir mas pérdidas que le ha producido ventajas la usurpacion. [298]

Mas si todos estos espectaculos del estado salvage se reproducen todavia hasta en nuestro siglo, á nuestra vista y contra nosotros mismos, cuales son los frutos que las naciones han sacado de la esperiencia, ¿cuales son esos progresos del espíritu humano, cuales las ventajas del nuevo estado de civilizacion, y como se dice que en este estado el comercio se ha sustituido á la via de la guerra? Esto es lo que nos falta que considerar para tener una idea exácta del estado en que hemos encontrado el comercio y trato recíproco de las naciones.

Parece que la naturaleza ha fijado el progreso moral de la especie humana á las grandes crisis que agitan á las naciones, á la manera que se vé frecuentemente con los individuos, cuyo desarroyo se ejecuta por la agencia de enfermedades que hacen peligrar la existencia. Despues del descubrimiento de este nuevo continente, y del nuevo derrotero de las Indias Orientales sintieron los espíritus un saludable sacudimiento. el Universo se les agrandó, las ideas se elevaron, y se ilustraron mutuamente las naciones por su mayor comunicacion. Pero al mismo tiempo se levantó ese eterno combate de la ignorancia contra la razon, de las preocupaciones y los hábitos contra las lecciones de la esperiencia, del ciego y atroz fanatismo contra las nuevas luces; y las pasiones fermentaron hasta causar en todas partes esplosiones terribles. Mas los excesos no pueden ser durables; y luego que el furor calma, los principios, que han dejado huellas profundas, convierten las desgracias de las épocas calamitosas en beneficio de las que siguen. Asi vemos que sucedió á la Europa despues de la vasta conflagracion del siglo 16. La independendia, que por ella conquistó el espíritu humano, produjo la feliz revolucion, que nos ha dado, en vez de algarabias de voces, y sistemas absurdos, las luminosas ciencias fisicas y morales, fundadas sobre la base de una exácta observacion, y sobre los inmensos progresos del analisis. La economia política no necesitaba desde entonces para aparecer / en beneficio de las naciones sino de la existencia de un génio, que aplicase á los fenómenos de la produccion, distribucion y consumo de las riquezas las bases nuevamente descubiertas para las demas ciencias. Este génio existió y la hizo nacer. Continuará.

---

#### LEY DE ELECCIONES.

La esperiencia de cuatro años, ha hecho conocer demasiado los defectos de que se resiente la ley vigente de elecciones. Propuesta y sancionada en una época en que, por una parte, era necesario empezar á hacer sentir al ciudadano el goze de sus derechos, y por otra, obrar solo por cálculo, ó en fuerza de los principios, ella, aunque de un origen laudable, nunca debió mirarse sino como un mero ensayo de esos principios mismos reducidos á la práctica; y por consiguiente, como sujeta à las alteraciones que la esperiencia demostrase venir. Es sin embargo lisonjero el notar que lo que ella tiene de censurable no es una desviacion de los principios; sino por el contrario el haber dado á estos una estension quizá perjudicial. Asi es que nada diremos de lo que tiene de ley constitucional: la calidad de *directa*, tan altamente recomendable, y tan conforme con las luces del siglo, no puede en modo alguno combatirse. Solo pues nos limitaremos á considerar lo que tiene de orgánica.

Ella concede el voto á todo ciudadano por naturaleza ó naturalizacion, á todo extranjero domiciliado en el pais, y en general, á *todo hombre libre*. Esto es, en nuestro entender, un defecto que merece una especial atencion, y cuyo remedio esperamos de la proxima legislatura.

En efecto: es innegable que el único objeto de la ley al hacer esa concesion es que todos los ciudadanos puedan entrar en el ejercicio de uno de sus primeros derechos. Mas si llega á conocerse que no solo no es asi, sino que esa concesion puede ser funestisima no hay duda en que la ley deberà modificarse. Nosotros pues lo demostraremos.—En / todas partes, y especialmente en nuestro pais, una muy gran parte de la poblacion, se compone de las clases pobres; comprendiendo en ellas á los trabajadores y operarios de todas clases, á los soldados, á los vagos y mal entretenidos. A todos estos llama la ley á votar; y todos estos estan tan distantes de poder valorar la importancia de este acto, y de tener ni un conocimiento regular de las personas y del estado del pais, que es absolutamente imposible procedan á él sin el impulso de una causa extraña; y he aqui como viene á quedar completamente ilusorio el grande objeto de la ley. Este es un mal que á todos consta: que debe agravarse sucesivamente; y que es irremediable mientras subsista la ley tal cual está. [300]

Por desgracia no es él el único. De aqui resulta que todas esas numerosas clases de hombres, encontrándose con la facultad de votar, siendoles indiferente el ejercicio de ella, y no sabiendo tan poco por quienes decidirse, están dispuestas á obrar, y obran en efecto por los motivos menos nobles, y los mas distantes del espíritu de la ley. Bien lo conocen los que procuran moverlas al grito anárquico de heregia: los que sembrando el engaño y la calumnia, emplean la seduccion: los que por conseguir sus votos, abren talegas que se cerrarian en el instante mismo en que la patria las necesitase. De este modo no solo no se llena el objeto de la ley, sino que tambien se le contraria abiertamente: se fomenta la seduccion, se producen mil escándalos, y se barrenan los cimientos de la moral pública. Nada de esto seria si limitado el gran derecho de eleccion á aquellas personas á que debe limitarse, se quitará la posibilidad de repetir semejantes escenas. Entonces no serian ellas las que se doblegasen al oro ó á la seduccion: no habria lugar á las maquinaciones de los partidos, ni á las astucias de los gobiernos.

Por un efecto del orden actual de cosas, muchos hombres que proceden con buena fé é ilustracion, se retraen de tomar parte en las elecciones. Y ciertamente, si él sigue, muy poco costará á un aspirante poderoso, llenar sus miras / ambiciosas, trastornar el pais, y dar á sus atentados el caracter de legalidad. Los hombres verdaderamente patriotas, que desean el bien de su pais, que preveen los bienes y males, que puede traerle la eleccion de estas, ó de aquellas personas, y que por lo mismo se esfuerzan en esos actos en obtener el triunfo del órden, y dejar burladas aspiraciones siniestras, se aburrirán al fin, si en cada eleccion es necesario trabar una lucha incesante y fatigosa, y trabarla contra semejante clase de hombres.—Siendo pues innegable la existencia de estos males, es indispensable acudir á su remedio; y es claro que para esto no hay mas medio que reformar la ley, limitando el numero de los votantes. [301]

*Continuará.*

## BANCO NACIONAL. (Continuacion.)

Es sin duda muy sensible, para los que aman la prosperidad general de la nacion, ver que este establecimiento, este gran medio, y el mas eficaz para acelerarla, se halla retardado todavia por los obstaculos que tenazmente le ha opuesto un número de particulares, interesados en la ecsistencia esclusiva del banco de descuentos, establecido en esta provincia. Pero, ¿ cuando se ha pensado en un objeto de un interes general sin que se haya tropezado con obstaculos de este género ? ¿ En que pais no se ha visto esta lucha, por mas digno que lo hagan de nuestros respetos la moral, el patriotismo, y el espíritu público de sus habitantes en general ? En uno de los papeles impresos, que han publicado anteriormente los defensores de nuestro banco de descuentos se nos ha citado á los Estados Unidos como un modelo, que aqui deberia imitarse, para no emprender el establecimiento del banco nacional, en perjuicio de los privilegios del banco de descuentos. Mas nosotros, revolviendo papeles viejos, hemos encontrado entre los periódicos contemporaneos al establecimiento del banco nacional de aquellos estados el *Daily National Intelligencer* del 29 de noviembre de 1814, donde se / ha registrado el digno modelo, que nuestros contrarios han tomado de aquellos estados, para su terca resistencia contra nuestro banco nacional. Alli tambien, á pesar de la moralidad general, el interes particular osó levantar el grito contra el interes general de la nacion, y no le faltaron pretextos para hacerlo. Será conveniente que registremos nosotros tambien este fenómeno en nuestro artículo, aun que no sea mas que en substancia.

Habia entonces cinco bancos en la ciudad de Nueva York, y cada uno nombró una comision para gestionar ante el congreso contra el nuevo establecimiento. Todos ellos se reunieron, y presentaron á dicho cuerpo un memorial, en que trataron de representarle: que ellos veian con gran alarma la propuesta incorporacion de un banco de los Estados Unidos con un capital de cincuenta millones de pesos; no por que fuesen insensibles á las ventajas de una tal institucion, sino por que estaban persuadidos, que la época actual era la mas intempestiva, para la creacion del proyectado banco, el cual lejos de auxiliar las operaciones fiscales del gobierno, tenderia en su opinion á embarrazar todo crédito público y privado todavia mas de lo que los habian embarrazado hasta entonces las adversas circunstancias de los tiempos: que creian firmemente que el capital propuesto era demasiado: que seis millones de pesos en especie no se podrian obtener, por mas esfuerzos que se hiciesen ; y que una suma menor no ofreceria una conveniente seguridad al público: que, aun cuando se pudieran procurar los seis millones, el pago de los billetes en especie solo podria continuarse por un periodo corto, bajo las presentes circunstancias del pais: que si por el ejercicio del poder, que se habia propuesto residiese en el presidente de los estados, las notas no se pagaban en especie, infaliblemente se envilecerian; y que en este caso, ningun banco de los existentes podria admitirlas, sin el mayor agravio de sus accionistas: y que si no eran admitidas, no podian servir de un medio general de circulacion. Despues siguen indicando las que creian razones principales, que tenian, para haber

[303] formado estas opiniones. /

En el mismo número del citado periodico se les contesta substancialmente de este modo. En una época, en que la necesidad, y las ventajas de un banco



nacional son mas evidentemente manifiestas, que en ningun otro tiempo, habeis creido conveniente levantar vuestras voces al congreso contra una institucion tan indispensable. Vosotros en realidad os habeis decidido contra el gobierno, en el mismo momento en que protestais tenerlo en el corazon, y juntamente al interes del pais. Reconoceis las ventajas del banco nacional, pero objetais el tiempo elegido para establecerlo. No podeis menos de haber visto, y sentido la falta peculiar al presente de un medio general circulante; y entonces es cuando os oponéis mas fuertemente á su creacion. Si, como pretendéis hacernoslo creer, ós mueve tanto el interes nacional al representar contra el proyectado banco, como es que os habeis mostrado hasta aqui tan repugnantes para auxiliar las operaciones del gobierno? Decís, que mirais con alarma la institucion de un banco nacional con un capital de cincuenta millones. Nadie duda, que debeis alarmaros, al proponerse un establecimiento, que os prive de un monopolio, de que os estais aprovechando con perjuicio del gran cuerpo de la nacion. Vuestra importancia va á disminuirse probablemente; el poder que imagináis tener sobre el gobierno va probablemente á destruirse por el establecimiento de un banco nacional. De aqui vuestra grande alarma. La masa de comerciantes de vuestra ciudad, que no están interesados en los bancos existentes, han representado al congreso en favor de un banco nacional; y espresamente esponen en su pedimento, que los presentes bancos gozan esclusivamente del beneficio de un medio circulante de cerca de 50 millones; y que era un deber del congreso convertirlo en bien, y alivio general de la nacion.

Continuará. /

[304]

---

#### ESCANDALO NOTABLE.

Ha llegado á ser mayor de lo que temiamos el acontecimiento, que bajo este titulo ha ocupado nuestras paginas: al arribo de la contestacion del congreso, Bustos se hallaba reelegido gobernador de la provincia de Córdoba; mas no por la nueva junta de representantes, sino por el colegio de electores nombrados para formarla: asi consta de una acta impresa, que ha llegado á nuestras manos, y es del tenor siguiente.

En la ciudad de Córdoba á 30 dias del mes de marzo de 1825, la provincia de Córdoba, reunida con plenitud de poderes en la sala de acuerdos públicos, despues de haber aprobado, y firmado la anterior acta, leídos los oficios del ejecutivo, contestando *de inteligencia* a las notas pasadas en 28 del corriente, tomó como principal asunto de la sesion presente discutir la mocion, que en el acto promovió el doctor don Bernabé Aguilar, á que, siendo uno de los empeñados esfuerzos de la provincia en la mayor parte de los diplomas librados á cada uno de los vocales por los departamentos respectivos de ella, lo satisfactorio que les sería ver en continuacion del ejercicio del supremo poder ejecutivo al exmo. señor gobernador, y capitán general interino don Juan Bautista Bustos, parecia indispensable practicar inmediatamente su reeleccion, no solo por la aptitud en que se hallaba el cuerpo, supuesta la generalidad de los poderes, mas tambien por considerarse en ellos este pensamiento, como una de las instrucciones suficientemente espresada, y encargada al desempeño de esta corporacion.

[305] Apoyada suficientemente, y puesta en seguida la materia de este grave asunto á la consideracion de esta honorable reunion, y sujeta á la exactitud de prolijas discusiones, en que se indicó, estaria, al parecer, opuesta la diferencia de la sala al objeto de la mocion, siendo esta funcion esclusiva al cuerpo de representantes, que debia crearse, marchando segun las disposiciones del reglamento capítulo 14 artículo 14 que regia la provincia; se acordó que para espedirse con aquella / dignidad, que distingue á estos cuerpos en la pureza de sus grandes deliberaciones, dando el primer ejemplo de respeto a las leyes, y deseando por otra parte ser escrupulosamente conforme al sentimiento aclamatorio de la provincia, acercandose al espíritu de lo espuesto en la mocion, se librase un decreto, que partiendo de estos principios y sin alterar el curso ordinario de las vigentes instituciones, fijase la oportunidad de proceder á la indicada reeleccion, concebido en los términos siguientes:—*La provincia de Córdoba, reunida con plenitud de poderes, afectada del uniforme sentimiento de sus departamentos sobre el deber que le impone à sus representantes, de reelejir en el ejercicio del supremo poder ejecutivo al actual interino gobernador y capitan general coronel mayor don Juan Bautista Bustos, ha venido en acordar, y decretar lo siguiente.*

“Consecuente á las prevenciones indicadas, y á las estraordinarias facultades que reviste, declara, deberse proceder á la reeleccion citada, dejando „vigentes las leyes constitucionales de la materia en los casos que ocurran „succesivamente.”

Acto continuo se verificó, recayendo canonicamente en la benemérita persona del señor gobernador y capitan general coronel mayor don Juan Bautista Bustos. A consecuencia se determinó señalar el dia de su recepcion, designado el 31 del corriente á las 11 de la mañana, en cuyo acto prestará el juramento de estilo bajo la forma prescripta en el capítulo 14 artículo 14 del reglamento provincial, dandole para el efecto el correspondiente oficial aviso. Todo lo que acordado, dando la seña el presidente se levantó la sesion, y lo firmaron.—*José María Fragueiro*, presidente.—*Francisco Ignacio Bustos*.—*Dr. Bernabe Antonio de Aguilar*.—*Maestro Tomas de Echegoyen*.—*Maestro Basilio Antonio de Cincunegui*.—*Dr. Fr. Felipe Serrano*.—*Juan Prudencio de Palacios*.—*Dr. José Roque Funes*.—*Juan Bautista Sosa*.—*José Arguello*.—*José Vicente Torres*.—*José Reyes Obregon*.—*José Vicente Novillo*.—*Domingo Ignacio Gomez*.—*Mariano Rodriguez*.—*Licenciado Gerónimo Salguero de Cabrera y Cabrera*.—*Felipe Gomez*.— / *Andres Avelino de Aramburú*.—*Mariano Machado*.—*José Manuel Robles*.—*Fernando Bulnes*.—*José Lascano*.—*Francisco Guzman*.—*Gerónimo Hurtado de Mendoza*.—*Dr. José Roque Savid*, vocal secretario.——

[306]

Vease ejecutado por esta acta lo que jamas nos atrevimos á rezelar: temimos, es verdad, que la nueva junta reeligiase á Bustos, ó que Bustos se hiciese reelegir por ella; pero que se hiciese continuar en el gobierno de la provincia por el colegio de electores, y que este tuviese la osadia, ó la debilidad de conferirselo en propiedad, jamas nos ocurrió temerlo. Ni como podia ocurrirnos: hay ciertos atentados tan ilegales, y tan monstruosos, que es necesario verlos para creerlos posibles; y tal reputamos el hecho, con que Bustos y el colegio de electores han consumado el treinta de marzo el escándalo horrible, iniciado el veinticinco de febrero. Un mes largo de continuas maniobras subterranas han preparado esta obra de tinieblas, que al fin ha aparecido para

acabar con las esperanzas de los buenos, y sorprender la feroz ambicion de los mas audaces malvados. Jamas la osadia mas insolente ha ejecutado sus horribles planes con tanto arrojo, y desenfreno. ¿Como era pues posible, que nosotros lo temiesemos? No; jamas pudo ocurrirnos, que Bustos, y el colegio de electores perpetrasen un escándalo tan original por su monstruosidad, y que no se halla aun escrito en el diccionario de los crímenes políticos.

Nos ocurrió, es verdad, que algunos cordoveses de los que componian el *inmenso pueblo*, que *con faroles encendidos sorprendió la espectacion de Bustos* el 25 de febrero, y que por un milagro de órden inverso al que sucedió en la multiplicacion de los panes, quedó reducido á ciento sesenta individuos el 26; que algunos serranos, de esos á quienes atribuye Bustos el singular privilegio de que *oyen por los pies*; en fin que algunos miserables, de los que forman ese partido de centena y media de hombres, que estruja con tanta feracidad una masa de ochenta millares; nos ocurrió, decimos, que algunos de estos, y otros ambiciosos, hipocritas, y / cambia-colores usurparian el nombre de los buenos cordoveses, para justificar la conducta de Bustos, y la suya propia con sus *caros ciudadanos habitantes de la campaña* &. que bajo este título vomitarian las calumnias mas atroces, insultarian con una malignidad, y desvergüenza, propia solo de ellos, á los hombres mas respetables de nuestro país, desconocerian con la mas cruel ingratitud los insignes, reiterados buenos oficios, que este gobierno ha practicado en obsequio de aquella provincia, y que ha inutilizado la ignorancia, y malignidad de ellos mismos; en fin que nos aturdirian con la furibunda algaraza de las pasiones mas culpables, y que las desfogarian sin pudor con enorme agravio de la decencia pública, y de la personal, que ellos no conocen; todo esto nos ocurrió, y todo esto lo hemos visto realizado; mas no nos ha sorprendido; porque estos son los elementos de que se compone, y las armas con que pelea una madriguera tan miserable de vandoleros políticos; tampoco nos ha dado cuidado, lo hemos condenado todo al desprecio, é ignominia, que merece; hacemos consistir nuestra opinion en no tenerla en el concepto de esta clase de sabandijas, y no son sus insultos, sino sus elogios, que detestamos á par de muerte, los que nos ofenderian.

[307]

Pero que la provincia de Córdoba, es decir, el colegio de electores, reunido, no en Calamuchita, ni en el Tio, sino en la misma ciudad de Cordova, es decir, en el centro de su civilizacion, y de su cultura, para nombrar la junta de representantes, haya osado reelejir á Bustos, traspasando torpemente sus atribuciones, hollando las instituciones de la provincia, y quebrantando escandalosamente todas las leyes: esto no nos ocurrió, mucho menos, que Bustos promoviese, y aceptase un nombramiento en todos respectos tan ilegal. Que los que se titulan por antitesis, *los buenos cordoveses*, hayan dicho, y hecho tantas maravillas; las han dicho, y las han hecho desde su caverna: pero que el colegio de electores, que firmaron la acta, despues que se levantó la sesion, y cuyos nombres aparecen al pie de ella; que esta numerosa, y respetable asamblea, representando la provincia toda de Cór- / dova en la misma ciudad de Córdoba, y en cuyo seno creiamos debian haber, como han habido, tantos doctores, licenciados, y maestros, haya reelejido a Bustos, y Bustos se considere legitimamente reelejido por ella; esto no nos ocurrió, esto es original en el orden de las ilegalidades: la historia de los absurdos no presenta un ejemplo semejante; mas ello ha sucedido, y ya tenemos derecho para no esperar ningun bien, y temer todos los males: el colegio de electores es de la centena y media; y la nueva junta, compuesta, segun se nos ha dicho, de quince individuos,

[308]

cuando por la ley fundamental de la provincia deben ser siete, y por la circular de Bustos trece, tambien debe pertenecerle. ¿Que hay pues que esperar? dejemosla por ahora: hoy debe leerse en la sala del congreso la comunicacion, que se nos ha asegurado dirige Bustos á este cuerpo respetable; la oiremos, y haremos en el siguiente número las reflexiones que ella ofrezca, salvando, como lo hemos hecho hasta aqui, el respeto debido à la benemerita provincia de Córdoba; en cuyo seno parece haber abierto el infierno un boqueron horrible, para vomitar tanto demonio empeñado en consumir su degradacion, y su ruina.

IMPRESA DE LA INDEPENDENCIA.

EL

**NACIONAL.**

---

BUENOS AIRES 21 DE ABRIL DE 1825.

---

## REPRESENTACION NACIONAL. (Continuacion.)

Nos congratulamos de haber diferido el exámen de la cuestion, que propusimos en el número dies y seis; esta demora nos ha descargado de un peso inmenso; fluctuabamos en un mar de incertidumbres al contemplar las dificultades que hacian por todas partes horizonte à nuestra vista: ni le hallabamos fondo á este abismo, ni le descubriamos orilla: estabamos no obstante resueltos á engolfarnos en este pielago proceloso, ibamos ya á hacerlo; cuando he aqui, que la casualidad, à la que debe el mundo importantes descubrimientos, nos presenta una feliz ocurrencia, y en ella un medio de resolver la cuestion que llena nuestras ideas, calma nuestros conflictos, y nos saca del compromiso, que habiamos tan solemnemente contraido, y en cuyo desempeño à todo riesgo ibamos á entrar, con mas honor, y suceso, que el que nosotros jamas pudimos prometernos.

Fue el caso, que presenciarnos la sesion, que tuvo el congreso el catorce del corriente: el objeto principal de la discusion fue la incompatibilidad del ministerio del ejecutivo general con la diputacion al cuerpo representativo de la nacion, el señor Gorriti al manifestar su opinion, de que la resolucion definitiva de este punto se difiriese hasta la de la constitucion del estado, indicó la conveniencia, y aun necesidad de que se ocupase de esta con preferencia la comision de negocios constitucionales: el señor Agüero adelantó esta indicacion hasta pedir espresamente que resuelto el / punto en cuestion, la sala por una votacion acordase recomendárselo; asi lo hizo: mas esta incidencia condujo à los señores diputados á hacer algunas reflexiones sobre la oportunidad de dar al estado constitucion, y sobre la necesidad, de que el congreso declarase la forma de gobierno, antes de encargar su organizacion, se demostro, que la resolucion de ambos puntos debia dejarse al exámen de la comision: mas con ocasion del segundo el señor Mancilla espuso, que para que el congreso pudiese deliberar sobre él con acierto, era indispensable que oyese antes á los diputados de la provincia: esta indicacion produjo un vrebte acalorado debate, que el señor Agüero vertio la feliz idea, (aqui estuvo nuestra fortuna) de que el medio infalible que tenia el congreso para conocer la voluntad de las provincias relativamente á la forma de gobierno era exigir que ellas mismas se pronunciasen: el señor Gomez apoyó esta opinion, y se hizo sentir de tal modo la decision de la sala en su favor, que puede asegurarse, que cuando llegue el caso la sancionará uniformemente.

[310]

Esta era la piedra filosofal, cuya investigacion nos ha tenido mucho tiempo ha tan sollicitos, *encontrar un medio, por el cual pudiese el congreso conocer con seguridad la voluntad de las provincias sobre la forma de gobierno, que desean, ó les conviene, para que pudiese establecerla con acierto, alguna vez*

nos habia ocurrido la idea del pronunciamiento previo de las provincias, y aun la hemos dejado caer en alguna de nuestras páginas, mas hemos pasado sobre ella, como por sobre brazos, y con la timidez y celeridad de un asustado: ahora, que la hemos visto vertida en el seno del cuerpo nacional, apoyada, y en cierto modo casi á punto de ser solemnemente reconocida, ya no nos queda duda, no trepidamos en adoptarla. Para que el congreso pues pueda establecer con acierto la forma general de gobierno con que ha de regirse el estado, debe exigir que las provincias se pronuncien terminantemente sobre ella, y las provincias deben hacerlo: aun cuando tubiese todos los conocimientos practicos, de que sin duda carece, sobre la capacidad, recursos é interes de las diferentes

[311] provin- / cias, que componen la nacion, aun en este caso decimos, que el cuerpo representativo para decidir con acierto sobre la forma de gobierno, debe oirlas, y ellas deben declararse.

Las provincias por una consecuencia natural de sus pasadas desgracias están tan zelosas de su felicidad, como de su propia existencia; apenas consideran seguros sus intereses en sus propias manos, y aunque han depositado en el congreso la confianza consiguiente á su reunion espontánea, ella no es la bastante para disipar funestos temores: las provincias los entretienen, no lo desconoscamos: el congreso ha hecho cuanto ha podido para desvanecerlos; la ley fundamental es un testimonio del respeto, con que las mira; sin embargo ellos subsisten: ¿que medio pues podrá acallarlos? que ellas hablen, y que el congreso las oiga: al fin la resolucion que sobre este asunto adopte el cuerpo nacional ha de sujetarse al exâmen de las provincias, sea anticipadamente obra de ellas mismas, manifiesten francamente su voluntad, digan la forma de gobierno que les acomoda, ó de que son susceptibles, segun los conocimientos practicos, que tienen de si mismas.

No bastan las instrucciones que sus respectivos diputados hayan traído al congreso, ni las que puedan recibir: las legislaturas mismas deben considerar este negocio, y pronunciarse sobre el solemnemente: si fuese posible, convendria se formase en cada provincia una asamblea numerosa cuyo objeto esclusivo fuese ocuparse de él, y decidirlo: este es un asunto grave, delicado, de inmensa trascendencia, en cuyo ecsamen ningun esmero es demasiado; del acierto en resolverlo depende no solo la felicidad, sino la existencia misma de la nacion, y de las provincias, que la componen.

El objeto de esta investigacion no es, si el gobierno ha de ser el representativo republicano; ya hemos dicho, que sobre esto no cade duda, la opinion de las provincias esta demasiado manifestada; si no, si ha de seguirse bajo el sistema de unidad, ó el de federacion; sobre este preciso punto es que es necesario, que las provincias se pronuncien decidida- / mente: al hacerlo, ellas deben ponerse en todos los casos, y muy particularmente en el que haya igual número de votos por una forma que por otra, ó en que la mayoria este por un sistema, y la minoria por otro, y resolver lo que desde ahora para entonces disponen de si mismas.

[312]

Por lo que toca á la provincia de Buenos Aires, persuadidos, como lo estamos, de que cualquiera que sea el sistema que se adopte, ella no puede abrazarlo, si no haciendo grandes sacrificios, renunciando generosamente sus derechos, y con grave detrimento de sus mas caros intereses; persuadidos, decimos que asi debe suceder bajo cualquiera forma de gobierno, y seguros de la buena disposicion, en que ella se haya de pasar por todo; nuestra opinion es, que cuando sea consultada, adhiera á la que sancione la mayoria.

Esperamos pues que las provincias considerarán este negocio con todo el interes que él demanda: nosotros nos contemplamos libres del compromiso, que habiamos contraido despues que la casualidad ha ofrecido un medio seguro de esclarecer la cuestion propuesta; tampoco era nuestro intento resolverla, sino presentar el plan de ambos sistemas, esponer sus inconvenientes, y ventajas, y comvinar una forma media, que participase de ambos, que evitase los inconvenientes del uno y reuniese las ventajas del otro; mas ni esto haremos ya; porque escribimos en Buenos Aires, y no queremos que se diga que prevenimos á las provincias: pronunciense ellas, y no omitan diligencia, ni esfuerzo alguno para hacerlo con acierto; pues que de este paso depende su vida, ó su muerte: todo lo que nos atrevemos á aconsejarles es el sacrificio de esos funestos rezelos, que han producido pasiones innobles; ha llegado el tiempo de olvidarlos: *franqueza buena fé*; esta debe ser la divisa de su conducta, y sobre todo confianza reciproca en la manifestacion de sus necesidades, y de sus sentimientos, y confianza general en las deliberaciones del cuerpo encargado de promover su felicidad: las provincias deben tener presente, que en el orden político, como en el religioso sin fé nadie se salva.

*Continuará. /* [313]

#### CONTINUAN LAS REFLECCIONES SOBRE EL TRATADO CON LA GRAN BRETAÑA.

Ha sido muy cerca de nosotros, ha sido en el año de 1776 cuando se ha publicado en Inglaterra la primera obra, que ha dado en tierra con todos los errores que hasta entonces dominaban en los gabinetes de las naciones sobre los medios de enriquecerse y hacer el comercio unas con otras. Esta obra ha sido la de Adan Smith. Un espíritu como el de este hombre, vasto y penetrante, habilitado con los verdaderos medios de conocer que acababan de presentar tan inmensos progresos en las ciencias fisicas y en parte de las morales, se fijó sobre el gran teatro de observaciones que las naciones antiguas y modernas le ofrecian en la carrera de su prosperidad, de su estacionamiento, ó decadencia, descubrió y clasificó los hechos que daban constantemente buenos resultados, y los que los daban constantemente malos, y así por medio de una observacion ecsacta y de un racionio rigoroso, estableció los principios fundamentales de la ciencia economica. Otros hombres de talento, siguiendo sus mismas huellas en el resto del siglo anterior y á principios del presente, han perfeccionado y completado esta ciencia tan importante á la felicidad de las naciones.

Estamos pues en una época en que ya el espíritu humano posee lo que en tantos siglos anteriores era un secreto, y una causa de extravios los mas funestos á la humanidad. Ya se conoce á no dudarse cual es la verdadera naturaleza de las riquezas, y cual es el agente universal de su creacion. La demostracion que se ha hecho de estas verdades, esto es, de que la riqueza consiste en el valor permutable de las cosas que se poseen, y por consiguiente que una nacion es tanto mas rica, cuanto mas valores, ó efectos de valor posée: y de que el trabajo del hombre es el que dá valor á las cosas, las ha elevado á principios incontestables, los mas fecundos en grandes y utiles resultados. Del primer principio se deduce que el oro y la plata acuñados son solamente / una [314] parte pequeña de las riquezas de una nacion, cuya importancia no es tanta como la que le habian dado las ideas vulgares, ya por que es poco susceptible

de aumento, ya que por sus usos pueden ser reemplazados, ya por que su utilidad desaparece desde que su cantidad es mayor que la que escigen sus funciones en la sociedad. Del segundo principio se deduce, que todas las causas que facilitan el desarroyo y ejercicio de las facultades productivas del trabajo del hombre, multiplican las riquezas; y que todas las que perjudican y traban ese desarroyo y ejercicio, perjudican la multiplicacion de aquellas. De la conuinacion de uno y otro principio se deduce, que nada podia imaginarse mas erroneo ni mas contrario â los fines de la prosperidad de las naciones, que el llamado *sistema de comercio*, ese sistema de prohibiciones, de privilegios y de monopolios, que ha formado hasta nuestros dias el alma de la política de los gobiernos, y que ha sido la causa de tantas guerras desastrosas, como las que hemos mencionado en nuestros números anteriores.

Seria largo referir aqui, no tanto los demas principios fundamentales de esta ciencia, que hacen un corto numero, como la multitud de sus utiles consecuencias. Pero basta lo indicado para conocer, que ya en el dia existen reglas ciertas y luminosas por las cuales pueden dirigirse las naciones en la carrera de su prosperidad, y que para obtener esta lejos de ser conducente los zelos, las rivalidades, y mutuos encarnizamientos, son al contrario su único obstáculo; pues la prosperidad mas sólida y mas duradera es la que es recíproca â todos los contratantes. Asi se vé como los progresos de la civilizacion acercan mas y mas la especie humana al estado de dignidad y felicidad, que no cabe duda haberle designado el supremo autor de la naturaleza. Recordemos lo que digimos â este respecto en el numero 15, que en su grande plan todas las naciones que se hallan esparcidas sobre la superficie de la tierra forman una sola familia, no solo por el vínculo que resulta de la identidad de la especie, sino tambien por el de sus mutuas necesidades, y respectivos medios de satisfacerlas, que resultan de la diferencia de los cli- / mas: bajo los cuales viven. Quitemos los errores que ha destruido la economia política, los que ha destruido la dulce moral de las naciones civilizadas, pongamos los principios de la libre concurrencia y mutua comunicacion de los unos con los otros habitantes del mundo, y encontraremos por término la fraternidad, la dignidad, y prosperidad universal de la especie humana. El grande plan que conduce â tan dichoso término es ya conocido de los sabios, de las naciones civilizadas: pero aun en las mismas, en donde el ha nacido, la política de los gobiernos no ha podido abrazarlo por entero: tal es el obstáculo que oponen siempre y en todas partes los intereses particulares, que esconden sus raices en la preocupacion de los tiempos tenebrosos.

Continuará.

#### PROVINCIA DE SALTA.

El ejecutivo de esta provincia pasó â su legislatura la ley fundamental sancionada por el congreso en 23 de enero ultimo; la que despues de serias y detenidas discusiones ha acordado los artículos siguientes.

1. La ley fundamental dada por el congreso en 23 de enero último, y todos los actos consiguientes, que emanen del mismo actual congreso general, estarán sujetos en todo sentido â la deliberacion de la representacion plena de la nacion, que debe integrarse con la concurrencia de las demas provincias de la antigua union en proxima aptitud â incorporarse.



2. La provincia de Salta no se obliga à lo que esté en oposicion con el artículo anterior. Sabemos, que antes de sancionarse esta ley, pasó el gobierno à la sala un proyecto, cuyo objeto era retirar los diputados del congreso, y que una de las razones en que lo apoyaba el ministerio, era, que el congreso en Buenos Aires *no tiene libertad*.

¡Pero el congreso en Buenos Aires sin libertad! ¿Quien se la ha quitado? En que ha manifestado no tenerla? ¿Que / acta suya puede mostrarse, que acredite no haber obrado con toda la plenitud de libertad, que pudiera desear? [316] La mas célebre, que ha sancionado es la con que abrió su marcha, es la ley fundamental, y esta es, y será siempre un monumento solemne de la eminente liberalidad de principios, que lo caracterizan: no habria podido obrar con mayor colocado en las nubes. ¿Que hay en ella, que no inspire confianza, que no manifieste el respeto con que el congreso mira à las provincias? Sus derechos son reconocidos, garantidas sus instituciones. ¿O se atribuye à falta de libertad el que haya depositado provisoriamente el poder ejecutivo nacional en el gobierno de Buenos Aires? Mas à este paso lo decidió el convencimiento de su preferente, de su exclusiva aptitud para administrarlo. Nosotros lo hemos demostrado y aun hemos provocado à que se nos muestre otro gobierno, algun ciudadano del estado, capaz de desempeñarlo con menos inconvenientes, con mayores, ó iguales ventajas; y nadie ha aparecido, nadie ha levantado la voz. ¿Por qué pues tanta crueldad?

Por otra parte: ¿que perjuicios ha causado à las provincias la nueva investidura del gobierno de Buenos Aires? ¿Hablese con franqueza, digase cuales son, y donde estan? Nosotros no los vemos; sino es, que por un trastorno monstruoso de ideas quieran reputarse tales los buenos oficios, que en virtud de su nuevo caracter ha empezado à practicar en su obsequio, la libre comunicacion de ideas, y sentimientos, que ha entablado con sus gobiernos; las proposiciones de interes general, con que los invita à trabajar en su organizacion, y en su felicidad. A la misma provincia de Salta en el conflicto, en que se hallaba su gobierno para realizar su empresa sobre el alto Perú, acaba de auxiliaria con treinta mil pesos para equipar la expedicion, y la asignacion mensual de doce mil para sosten de ella.

No sin sentimiento ocupamos nuestras páginas con esta relacion; mas ha llegado el caso de no ser justo disimularlo. ¿Donde estan pues los perjuicios! ¡Perjuicios! Las ventajas se palpan, y cada dia presenta un nuevo convencimiento de / acierto, con que procedió el congreso al depositar provisoriamente en el gobierno de Buenos Aires el ejecutivo nacional. [317]

Pero volvamos sobre la ley (1) que ha sancionado la legislatura de Salta con ocasion de haberse ocupado de la fundamental del congreso. La hemos meditado detenidamente, y no atinamos con el objeto, que pueda haberse propuesto en ella: es acaso, que las deliberaciones del actual congreso pueden ser alteradas por la representacion plena de la nacion? ¿Y quien le ha negado este derecho? ¿cuando se ha atribuido el actual congreso el caracter de infalibilidad? No solo la representacion plena de la nacion, otra mas diminuta, que pueda suceder à la presente, la actual podrá alterar sus resoluciones, si advierte, que es conveniente hacerlo.

¿Serà acaso el objeto de la ley de Salta dejar expeditos los derechos de las provincias, que en adelante puedan incorporarse, para aceptar, ó desechar las resoluciones del congreso?. Mas ¿quien se los ha embarazado? No los ha sancionado el congreso en favor de las provincias actualmente reunidas? con

doble razon pues deben considerarse reconocidos en las que no han concurrido aun, y quieran agregarse.

¿Será el objeto imitar, y abrir la puerta para reunirse á las provincias, que están en proxima aptitud de poderlo hacer? Mas, ¿quien se las ha cerrado? serán recibidas, si quieren incorporarse, y nadie las forzará á hacerlo, si lo reusan (2).

¿Será...en fin, no atinamos con el objeto de la tal ley entretanto la fundamental no aparece reconocida, la sala de

---

(1) *Se nos ha asegurado, que la representacion de Salta sancionó esta ley para cruzar el proyecto del ministerio—de retirar los diputados del congreso.*

(2) *Es artículo expreso de las instrucciones dadas por el gobierno al señor Arenales—dejar á las provincias del alto Perú en plena libertad para que dispongan de sí mismas. /*

[318]

Salta no se ha pronunciado terminantemente sobre ella, como correspondia: hable pues con franqueza, hablen todas las provincias. y asi nos entenderemos: el congreso lo desea, la provincia de Buenos Aires lo exige; su diputacion se ha pronunciado á este respecto en la sala del cuerpo nacional de una manera tan repetida, tan solemne, tan marcada, que quisieramos se hubiese oido su voz en todas las demas, para que se convenciesen de la nobleza de sus sentimientos, de la liberalidad de sus principios, y sobre todo de que el congreso en Buenos Aires goza de plena libertad.

---

#### LEY DE ELECCIONES. (Continuacion.)

Segun digimos en el número anterior parece no caber duda en que siendo inutil y aun perjudicial el voto concedido por la ley á todo hombre libre indistintamente, una de las reformas, y la mas indispensable, que debe hacerse en ella, es reducir el número de los votantes. Pero ¿á quienes debe reducirse, ó mas propriamente, cual es la base constante y general que debe adoptarse para la concesion del voto? He aqui toda la cuestion, la mas importante en esta línea, y ciertamente la mas dificil de resolver con acierto. Nosotros, convencidos de esto mismo, y puestos ya en el compromiso de decir nuestra opinion, la diremos; y confesamos que á pesar de lo que por mucho tiempo hemos meditado sobre este interesante punto, no hemos podido acertar con un medio que todo lo concilie, y nos satisfaga enteramente; antes por el contrario hemos llegado al convencimiento de que es no solo dificil, sino tambien imposible dictar una resolucion á este respecto, que no esté sujeta á fuertes objeciones y á muy grandes dificultades en su práctica. Asi es que daremos nuestra opinion, no precisamente para que sea seguida, sino para llamar la atencion de nuestros legisladores; dejando á su sabiduria la eleccion del medio, que juzguen convenir, ó la adopcion del que propondremos con aquellas / adicciones ó modificaciones, que hagan menos grandes, ó menos numerosas esas dificultades.

[319]

Desde luego parece que al buscar la base general y constante de la cual arrancar para determinar las personas que deben votar, lo mas sencillo seria ocurrir á la de la contribucion; y conceder aquel solo al que fuese contribu-

yente. Pero para esto serian indispensables mil operaciones previas, à cual mas morosa y embarazosa, y que deberian repetirse cada año: se pondrian infinitas trabas y entorpecimientos al ejercicio de ese gran derecho; y sobre todo, en el estado presente del pais, seria reducir enormemente el numero de los votantes, y privar de ese derecho à innumerables personas que tienen todo el discernimiento y juicio necesario para ejercerle, incurriendo asi en una abierta contradiccion de nuestros principios, y en el extremo opuesto del defecto, que quiere remediarse.

No siendo pues factible esto, debe buscarse otra base; y una vez que aquella, aunque segura, es impracticable, la que se adopte debe ser lo mas aproximada à ella que sea posible. Porque en verdad; la ley no debe entrar en detalles, ni hacer exclusiones de clases determinadas; pues esto seria un proceder inmenso. La ley debe decir, en nuestro entender, todos pueden votar, teniendo esta ó la otra calidad. Ahora bien: esta calidad (ã mas de la edad ya fijada, y sobre la cual nada tenemos que observar) debe ser general; esto es, que no haya uno que no pueda conocerse y saberse si la tiene ó no. Pero visto que ella no puede ser la de que se tenga tanto cuanto baste á ser *contribuyente*, es claro que debe ser la de que se *tenga algo*. Este *algo* es el que debe fijar la ley, en la inteligencia de que en esta materia es absolutamente imposible proceder con toda exactitud. ¿Y cual deberá ser ese *algo*? El Nacional cré que no hay dato alguno para resolver esta cuestion; y que su decision debe dejarse por lo mismo al juicio de cada representante. Sin embargo; juzga tambien que para fijar ese tanto y cuanto, es necesario guiarse por un principio demasiado sencillo, y evidente por si mismo: tal es el de que no conviene ni ampliar, ni / restringir demasiado la concesion del voto. Partiendo de este principio, el Nacional es de opinion que la ley deberia fijar, para ser elector, la calidad de ser indispensablemente propietario de una *renta* al menos de *treinta* pesos mensuales *fija* y conocida. No tomamos á la voz *renta* en un sentido rigurosamente economico: comprendemos en ella à todo haber, ganancia, ó como suele decirse, ingreso, que tenga un individuo, le tenga como le tenga. Queremos que esta sea *fija*, para obviar dudas, y alegatos, que de otro modo serian eternos: un asalariado por ejemplo, puede ganar en un mes treinta pesos y él tendria derecho á votar, aunque en los demas meses nada trabajase ni ganase, siempre que no se pusiera como condicion indispensable el que lo que gane ó tenga sea *fijo*; esto es, que siempre lo tenga ó lo gane. Queremos que la renta sea *conocida* para evitar los mismos inconvenientes: cada individuo de los que componen las clases pobres, y de los que viven de salarios, puede tener una renta fija de treinta pesos, y puede no tenerla tambien; segun sea su trabajo, y la industria, que ejerza: esto es, unos la tendrán, y otros no; y si solo el tenerla bastase para poder votar, todos podrian decir que la tenian, maxime cuando nunca puede probarse lo contrario á un individuo que se mantenga, v. g. de salarios. Creemos que facilmente se entenderá que cuando exijimos que la renta, ó lo que tenga un individuo sea *conocido*, no queremos decir que precisamente sea público y sabido lo que tenga, sino que podrán votar todos aquellos que sabiendose tienen alguna ocupacion, giro ó establecimiento, pueda presumirse prudentemente, que tienen tambien al menos una renta ó haber de treinta pesos mensuales.

El Nacional juzga que dictada la ley segun estos conceptos, y con las especificaciones y declaraciones correspondientes, se habrá conseguido en lo

[321] posible el objeto de la reforma. De este modo no podrán votar esas numerosas clases de hombres, que el menor defecto que tienen para esto, es no saber lo que se hacen. Se habrá limitado el número de los votantes, pero no demasado, ni de modo que la / eleccion quede solo en manos de ciertas clases, ó de ciertos hombres. El que no tenga una industria, ó no trabaje como para poder ganar siempre treinta pesos no merece el derecho de votar; y por el contrario, el que tenga una renta fija y conocida de treinta pesos denota ó que ya los tiene, ó que sabe adquirirlos; y este viene a ser entonces un hombre ligado al pais, un hombre útil, y digno por tanto del derecho de elegir sus representantes.

La práctica de esta ley debe ofrecer, especialmente en los principios, bastantes dificultades. Para desminuir las en su mayor parte, convendria el que cada año, uno ó dos meses antes de las elecciones, se hiciera por los alcaldes y tenientes, un padron de sus respectivas parroquias, con designacion espresa del genero de ocupacion de cada individuo: estos padrones depositados en el departamento de policia, y trasladado cada cual á las mesas de su respectiva parroquia el dia de las elecciones, serviria á decidir muchas dudas en el instante mismo que ocurrieran, con presencia infaltable del alcalde ó juez de paz que lo hubiese formado; é impediria, sin duda, por el temor de ser descubiertos, el que muchos fuesen á votar alegando tener lo que no tienen. Para estos deberia la ley señalar una pena, que deberia ser pecuniaria.—En la campaña creemos inutil la formacion del padron, por la frecuente y rápida mutacion de domicilio de todos esos hombres pobres, que forman la mayor parte de su poblacion. Tampoco lo creemos necesario al objeto que tiene en la ciudad; porque los vecinos de cada partido se conocen todos perfectamente, al menos aquellos que son realmente vecinos todos saben lo que los otros tienen, y se conocen hasta por sus nombres; á mas de que es muy natural que los que compongan la mesa, el juez de paz, y tenientes, sean siempre vecinos, esto es, de los que tienen esos conocimientos. Asi es que sin necesidad de padron facilmente podrá conocerse si tal ó tal individuo está en el caso de la ley; y por lo mismo toda duda, que ocurra á este respecto en la campaña debe dejarse á la [322] decision á pluralidad de las mesas escrutadora, del juez de paz y tenientes, / que no deberán separarse de aquella, durante la eleccion, segun el decreto reglamentario del gobierno; lo que será tanto mas facil cuanto que dichos jueces son por la ley los presidentes de las mesas.

Repetimos que la práctica de esta ley debe ofrecer muchas dificultades. Pero este es un ensayo que va á hacerse, estamos convencidos que las habrá tambien en la práctica de cualquiera otra que se dicte; y debe no olvidarse que siendo de pública conveniencia el limitar el número de votantes, segun ya lo hemos demostrado, se está en la gran necesidad de *hacer algo*. Este *algo* es lo que esperamos de los talentos de nuestros representantes; y despues de haber llenado con la esposicion de nuestra opinion, el deber de escritores públicos, seanos permitido recordarles, que si bien el interes del pais demanda altamente una medida semejante, ellos al dictarla, no deben proponerse el ilusorio objeto de que esté exenta de imperfecciones, sino solo esforzarse en disminuir sus imperfecciones inevitables.

## ESCANDALO NOTABLE.

El catorce del corriente se leyó en la sala del congreso una nota del general Bustos del tenor siguiente.

Córdoba abril 5 de 1825.

## SOBERANO CONGRESO CONSTITUYENTE.

SEÑOR.

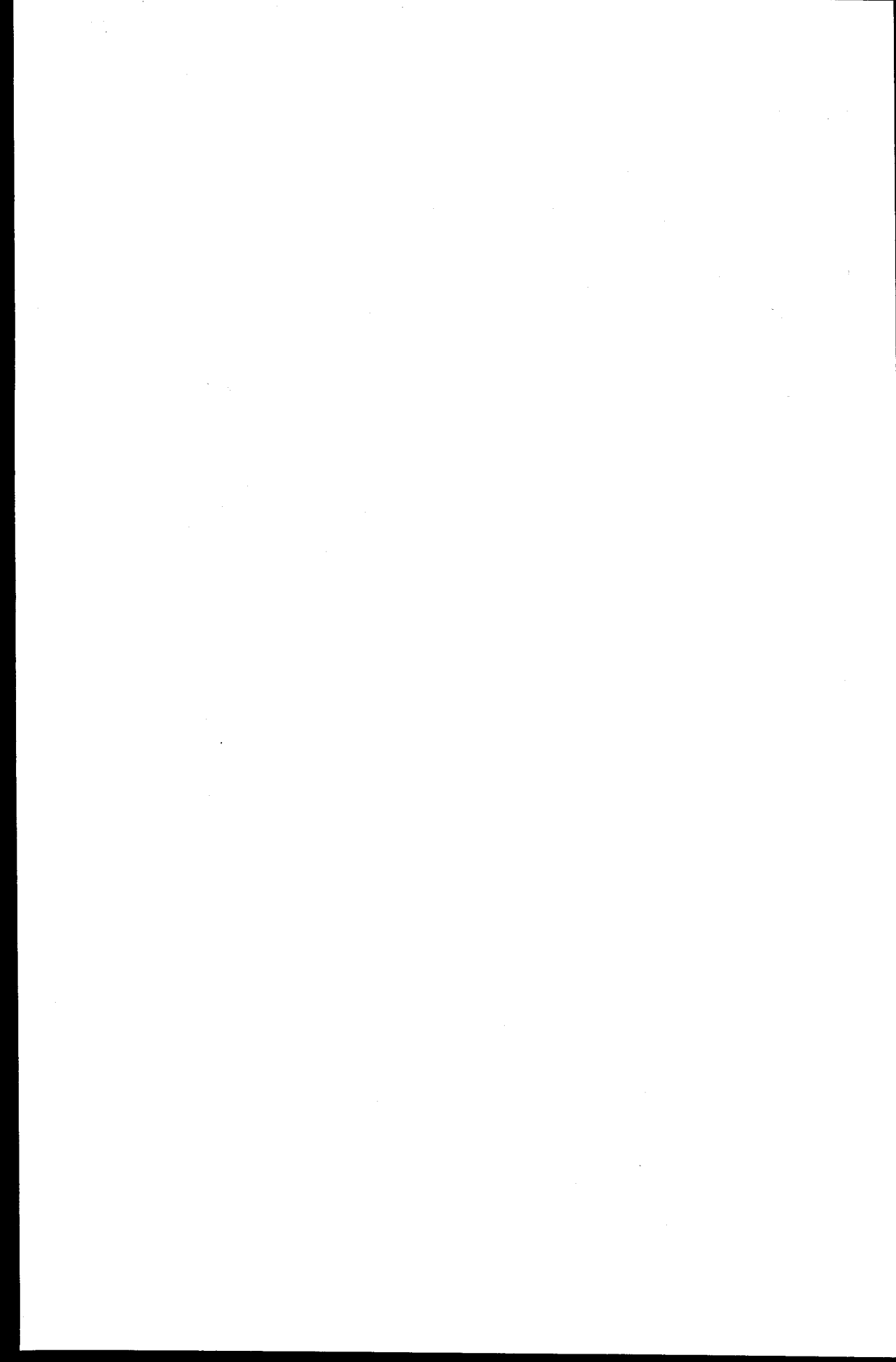
Al noticiar el que subscribe al soberano congreso constituyente á quien se dirige, de la reorganizacion del cuerpo representativo de la provincia, y con su noticia la acta de la reeleccion canonica hecha en su persona; tiene asi mismo la de acusar recibo de la nota de 24 de marzo recibida con todo el sentimiento que debe producir la injusta acriminacion que se hace á un soldado que tiene la honra de ser de los primeros heroes de la revolucion; es decir de los primeros que decididos levantaron el grito el año 10, y que tiene el justo orgullo de no haber desmentido ese grato juramento de sacrificarse por el pais: me es duro pero indispensable, espresar aqui al soberano congreso, que la noticia dada en 2 del proximo pasado no ha sido con otro objeto que el de inteligencia, y de ningun modo para sujetarlo al examen de una comunicacion que arroja el deajo por su minuta de contesto de haberse personalizado hasta imputar al que subscribe haber puesto el veto á la eleccion pasada. Si la comision se hubiera penetrado á fondo de los antecedentes, habria conocido que en el movimiento de 25 del pasado febrero, ha sido una persona la mas pasiva: y que no es su culpa el merecer la confianza de sus comprovincianos.

El que subscribe reitera al soberano congreso sus protestas de orden y consecuencia á las de igual clase hechas en su anterior nota. SEÑOR.

Firmado.—Juan Bautista Bustos. /

[324]

Esta es toda la contestacion, que ha dado Bustos á la nota, que le dirigió el congreso, y que insertamos en nuestro número catorce: pasó á la misma comision especial que empezó á entender en este negocio, y el diez y nueve se anunció en la sala su dictamen: la mayoría ha convenido en que se acuse recibo, la minoría en que se archive: para hoy está anunciada la discusion de este asunto: hemos de asistir á ella, y segun lo que observemos, continuaremos, ó desistiremos de hablar sobre este suceso: en el primer caso no lo haremos ya bajo el epígrafe que hasta aqui, si no bajo el título, *provincia de Córdoba*, porque de Bustos nada esperamos, y todo lo tememos; pues que nada debe esperarse, y todo debe temerse de un *soldado* que colocado á la cabeza de una provincia, declara solemnemente haber sido la *persona mas pasiva* en un movimiento anárquico.



EL

**NACIONAL.**

---

BUENOS AIRES 28 DE ABRIL DE 1825.

---

REPRESENTACION NACIONAL, (*Continuacion.*)

Pensabamos continuar en este número nuestras reflexiones sobre la necesidad del pronunciamiento prévio de las provincias para que el congreso pueda establecer con acierto la forma de gobierno con que ha de regirse el estado; mas creemos deber preferir á ellas la nota, que presentó à la sala el veinticinco del corriente la comision de negocios constitucionales, obsequente al encargo que le hizo en la sesion del catorce.

*Dictamen de la comision encargada de los negocios constitucionales.*

SEÑOR.

Reunidos los miembros de la comision de negocios constitucionales que subscriben, en virtud de la prevencion que les fue hecha por especial resolucion de la sala, de que procediesen cuanto antes à la formacion del proyecto de constitucion; y habiendo entrado en conferencia sobre la materia, se convencieron inmediatamente de que debian partir de un acuerdo sobre la forma de gobierno que deberia adoptarse en nuestro estado, y fijarse sobre un sistema determinado, bien de federacion, bien de unidad nacional; pero saltó luego la dificultad de si debería la comision, librándose à su propio juicio, preferir de entre ambos el que le pareciese mas conveniente, y levantar sobre él el proyecto que se le exige, ó si seria mas acertado que precediese sobre el particular un pronunciamiento, sea del mismo congreso, ó sea de las representaciones provinciales. Ella no ha podido menos de deferir à los graves fundamentos que apoyan el segundo extremo, y se ha propuesto elevarlos à la consideracion de los señores diputados, para que exâminándolos con la superioridad de sus luces se dignen resolver lo que estimen conveniente. [326]

Si la comision se permitiese adoptar como base fundamental de su obra cualquiera de las formas mencionadas, es decir de federacion, ó unidad, y continuar sobre ella sus trabajos ulteriores, se correria el riesgo de que, si por desgracia, no estaba de acuerdo la mayoria de los pueblos sobre este punto cardinal, fuese necesario proceder por ese solo hecho à la formacion de otro proyecto, é insumir en él el largo tiempo que se hubiese invertido en el que quedaba sin ningun efecto. Se habria ademas malogrado todo el que se hubiese empleado en su detenida discusion: lo que seria sin duda bien incompatible con lo que tan imperiosamente demanda nuestro actual estado; y bien disconforme con los vivos deseos del congreso por la aceleracion de esta grande obra.

La comision teme ademas, y teme mucho, el anticipar un dictamen sobre materia tan grave, y de tan estensa trascendencia sin hallarse en aptitud de

[327] poder pulsar con seguridad la opinion de las provincias, ni de pesar debidamente todos los intereses locales, que deben entrar en la combinacion de la constitucion. Una opinion particular anticipada sobre esta materia podria considerarse sometida á la influencia de circunstancias singulares, y arrojar sobre sus miembros una odiosidad que les seria profundamente mortificante. Podria equivocarse á la distancia su verdadero caracter, y crear prevenciones que perjudicarian á la fraternidad con que los pueblos deben entenderse y convenirse en este negocio. En fin la comision ha temido que este paso pueda producir un extravio en las ideas y sentimientos de los pueblos, y / hacer por consiguiente mas dificil la organizacion del estado.

Se hace pues indispensable que de origen mas alto emane la declaracion que debe servirles de regla en este negocio, y la comision no es tan modesta que se escuse de adelantar su dictamen, indicando al congreso, que seria mas conveniente que aquella emanase inmediatamente de las representaciones de las provincias, ó de las que se formen, donde aquellas no existan, á este preciso objeto. Seria sin duda sumamente respetable el pronunciamiento de los señores diputados que integran el congreso; pero sobre que careceria quizá de todo el prestigio que es de desear, no tendria en su favor la presuncion de un conocimiento inmediato de la opinion predominante en cada una de las provincias: se correria ademas el riesgo antes indicado de la pérdida de un largo tiempo, tanto en la formacion del proyecto de conformidad con la base dada por el congreso, como en la discusion de todos sus artículos, si por desgracia disentia sobre ella la mayoría de las provincias, lo que puede temerse con prudencia, si se observa que ese es el punto sobre que se versan con mas expresion los cuidados, y aun los zelos de los pueblos.

Si en un sentido inverso la declaracion hubiese descendido de ellos mismos podria descansarse en la esperanza de que la constitucion que diese el congreso no encontraría resistencias de consideracion, y que bastarian en caso de divergencia ligeras modificaciones, para las que ni seria necesario emprender un nuevo plan de constitucion, ni reproducir la discusion de todos los artículos. En fin este orden de proceder de parte del congreso en las actuales circunstancias seria sin duda mas noble, mas seguro, y mas satisfactorio á los pueblos, por lo que no trepida la comision en aconsejarle su adopcion.

[328] Dios guarde al congreso general constituyente por muchos años.—Buenos Aires y Abril 25 de 1825.—Gregorio Funes.—Manuel Antonio de Castro.—José Miguel de Zegada.—Valentin Gomez. /

---

CONTINUAN LAS REFLEXIONES SOBRE EL TRATADO CON LA GRAN BRETAÑA.

En el intermedio del número 18 de este periódico al número presente se ha publicado el 142 del Argos, y en el hemos leído el mensaje del rey de la Gran Bretaña presentado al parlamento el 3 de febrero de este año, y que se ha traído en el último paquete. Hemos tenido la satisfaccion de ver coincidir admirablemente los dos ultimos párrafos publicados de este insigne documento con las ideas que ibamos desenvolviendo sobre este artículo, y muy especialmente con las del último párrafo de nuestro número anterior. En él hablamos de que en la época presente eran conocidos los luminosos principios sobre los cuales la ciencia economica enseña que debe dirigirse el comercio



exterior de las naciones, y de la tendencia de estos principios á la paz, felicidad, y civilizacion del genero humano; y principiando á tratar del estado en que su practica se encuentra, concluimos con una indicacion relativa á la Inglaterra. Aun en las mismas naciones, dijimos, en que este gran plan ha nacido, esto es, en que se ha hecho el descubrimiento de esos principios, la política de los gobiernos no ha podido abrazarlo por entero : tal es el obstáculo que oponen siempre y en todas partes los intereses particulares que esconden sus raices en las preocupaciones de los tiempos tenebrosos. El mensaje dice: „su magestad nos ordena no concluir sin congratularos por el continuo adelanto de la agricultura, el solido fundamento de nuestra prosperidad nacional; y sin informaros que han nacido ventajas evidentes del alivio que habeis dado recientemente al comercio, *removiendo las restricciones* que lo entorpecian, S. M. os recomienda el *perseverar removiendo (como lo exijan las circunstancias) semejantes restricciones*; y nos encarga os aseguremos que podeis contar con su cordial cooperacion para fomentar, y estender el comercio, que al mismo tiempo que es la fuente principal de la fuerza y poder de este pais, *contribuye igualmente á la felicidad y civilizacion del mundo.*” /

[329]

He aqui consagradas en un documento tan ilustre, como que es de un gabinete de los mas ilustrados del mundo, las verdades que hemos sostenido en este artículo: primera, el sistema de las restricciones, como ventajas al comercio, es erroneo y desmentido por la esperiencia: segunda, la libertad del comercio al paso que es ventajosa á cada pais en particular, lo es tambien á todas las naciones en general, siendo su tendencia producir la felicidad, y civilizacion del mundo: tercera, la política mercantil fundada sobre los nuevos principios no ha sido todavia adoptada por entero aun en las naciones mas civilizadas de la Europa: pero sus gobiernos han tomado una direccion que los conduce á este término.

Ciertamente en estas naciones mas civilizadas, en donde las luces cientificas han penetrado á porciones considerables de los pueblos, el obstáculo que se encuentra para levantar la práctica hasta el nivel de la ciencia, no debe buscarse en los errores de los gobiernos, sino en la necesidad en que se hallan de respetar y contemporizar con los grandes intereses particulares, cuyos gozes se encuentran amparados del tiempo y de las leyes viejas: obstáculos que solo pueden vencerse por medio de una marcha gradual en las reformas, como la que indica el consejo del rey británico. Pero todavia en aquel mismo continente existen no pocas naciones en que las luces de la ciencia no han subido hasta los gobiernos, y en donde estos no proceden sino sobre la rutina de los tiempos barbaros y tenebrosos: en esta clase no podemos menos que comprender á los gobiernos, que poco antes hemos visto haciendo revivir, en estos dias de civilizacion, los errores y las provocaciones brutales de la edad media.

En desquite se nos presentan los Estados Unidos, esa nacion feliz que se forma bajo los auspicios de todo el golpe de civilizacion, que le legaron los fines del siglo 18, y que no encontro en su nueva y vigorosa existencia ninguno de los obstáculos, que obran sobre las naciones antiguas. Ella en cuanto fue de su propia eleccion y pudo permitirse la necesidad de contemporizar con las naciones poderosas que la auxiliaron en la guerra de su independencia, abrazó la marcha de los / nuevos principios, y la esperiencia de una prosperidad maravillosa y sin ejemplo ha confirmado su acierto y sabiduria. „Los principios en que se funda la política mercantil de los Estados Unidos, dice el mensaje del presidente Monroe al congreso en 7 de diciembre último, se encuentran en un

[330]

tiempo muy anterior: ellos están esencialmente ligados con aquellos que motivaron la declaración de su independencia, y deben su origen á los hombres ilustrados que se pusieron al frente de los negocios en tan importante época: tambien estan desenvueltos en su primer tratado de comercio con la Francia el 6 de febrero de 1778, y por una comision formal, que con el fin de ajustar tratados de comercio con todas las potencias de Europa se nombró en el momento que concluyó la guerra de la revolucion. El primer tratado de los Estados Unidos con la Prusia, que se negoció con aquella comision, suministra una notable ilustracion de aquellos principios. Las actas del congreso del 3 de Marzo de 1825 adoptadas inmediatamente despues del restablecimiento de la paz general, fueron una nueva incitativa à las naciones extrangeras para restablecer nuestras relaciones mercantiles con ellas sobre la base de una libre é igual reciprocidad. Aquel principio ha acompañado desde entonces á todas las medidas del congreso, y á todas las negociaciones del ejecutivo sobre el particular”.

*Continuará.*

---

LEY DE ELECCIONES.—(Continuacion.)

Hemos propuesto nuestra opinion respecto de la necesidad de reformar la ley que nos ocupa, y tambien del modo con que esto podria hacerse, vulnerando lo menos posible intereses y derechos que es necesario respetar. Restanos aun considerar algunos otros puntos; y lo haremos guiados del mismo espiritu, esto es, consultando la legalidad, sin la cual, la ley es ilusoria, y consultando tambien los modos mas faciles de conseguirla; y precabiendo asi las nulidades, y cerrando para siempre la puerta á las maniobras de los partidos, y de los gobiernos.

Tres son las calidades que la ley exige para la concesion del voto: edad, libertad, y domicilio en los estrangeros. En cuanto á la edad, ya hemos indicado que este requisito es indispensable, y nada puede oponerse. En cuanto à la libertad, hemos espuesto nuestro sentir; y jamas dejaremos de inculcar sobre la necesidad de *hacer algo* à este respecto; esto es, de reducir el número de votantes, ó bien adoptando el medio que hemos propuesto, ó bien cualquier otro.— Respecto del voto concedido á todo estranero domiciliado en el pais, sería oportuno reducir este articulo á términos menos vagos, ó mas bien, hacer en él una formal variacion, adoptando tambien otras medidas. Nos esplicaremos. Sin duda el objeto de la ley, es dar intervencion; en la formacion del cuerpo que representa los derechos de todos y que prescribe los cargos que todos han de sobrellevar, á todo estranero que, por su domicilio en el pais, ha ligado á él sus intereses y bien estar, ó que se presume al menos haberlos ligado. Este objeto es liberal; mas si él medio que la ley propone para llenarlo, puede conducir à la infraccion de ella, y puede tambien hacer completamente ilusorio ese objeto mismo que se consulta, él deberá modificarse ó variarse. Pues esto es lo que sucede. En medio de la multitud de estrangeros que residen en la provincia, deduciendo los que se hallan afincados, los que tienen algun giro, y los que ejercen algun arte ú oficio, el resto se compone de hombres ó desconocidos, ú ociosos, ó aventureros. El espiritu de la ley parece que es, y que no puede ser otro, que el de llamar á votar, cuando dice *extrangeros domiciliados*, á los primeros, y de ningun modo á los segundos; por que en verdad, el nacional no en-

cuentra un principio de conveniencia para que la ley confiera indistintamente ese gran derecho á todo extranjero, aunque él nada tenga de comun con el pais, aun que no conosca ni se le importe los intereses de éste, ni conosca tampoco las personas, por sola la circunstancia de ser domiciliado: circunstancia que bien puede ser á pesar de él; / circunstancia que bien puede recaer en un enemigo del pais; y circunstancia que mas bien puede ser muchas veces accidental, ó por necesidad, que por eleccion. Que voten á la par de los ciudadanos hábiles todos los extranjeros que por sus circunstancias toman, ó que prudentemente se presume deben tomar interes en la suerte de la provincia, esto es arreglado, es conveniente, es con nuestros principios; pero que á la par de ellos y de los ciudadanos, voten extranjeros que se hallen en circunstancias enteramente contrarias, esto ni es justificable, ni es decoroso, ni puede en modo alguno convenir. La ley al decir que podrá votar todo extranjero avecindado en el pais, habla sin duda de los que tienen en él residencia fija, pero estando al tenor literal de ella, y á las diversas acepciones en que pueden tomarse las voces avecindado y domicilio, no hay uno que en el hecho de estar en la provincia, no este avecindado en ella. Ademas, estando á solo el espíritu de la ley, ¿cual es el tiempo, ó la regla para que las mesas escrutadoras, puedan juzgar si á tal ó tal extranjero ha de reputarse por avecindado? ¿Y cuantos extranjeros no podrán ir á votar, y darse por avecindados, sin que las mesas puedan rechazarlos, siendo en la mayor parte desconocidos? Y he aqui como, segun ya hemos dicho, los términos vagos y generales en que está concebido el artículo dan lugar á frecuentes infracciones de la ley, y á que ser ilusorio el útil objeto que ella se propuso. La ley no debe poner clausula ni restriccion alguna, que no sea de facil aplicacion en su práctica, y la de solo avecindado no tiene ciertamente esta calidad.

[332]

¿Que deberá pues hacerse? ¿Como podrá conseguirse el objeto de la ley, y salvar al mismo tiempo tales inconvenientes? Hemos dicho ya que en nuestro entender, la ley debe evitar el hacer clasificaciones, el entrar en detalles; y que debe reducir todo á solo una regla general, si es posible, huyendo siempre las escepciones, que en la práctica son las que originan las dudas, las arbitrariedades, y las ilegalidades. Siguiendo este principio, el nacional juzga sería mejor el que la ley, sin nombrar para cosa alguna á los extranjeros, concediese la facultad de votar á solo los *ciudadanos*: de este modo no habria mas escepcion, esto es, mas restriccion que la de la edad, y la de tener algo segun lo que dijimos en el número anterior, ni tendrian las mesas que entrar en las clasificaciones de avecindado, ó no avecindado, dejando asi mas espedita la ejecucion de la ley, removiendo todo motivo de duda, y haciendo mas facil la solucion de las que ocurriesen. Pero el Nacional está muy distante de contradecirse en sus principios, para limitar á esto solo la reforma de la ley en esta parte; y lo está aun mas para pretender contrariar el objeto que la ley se propuso en la concesion de voto á los extranjeros. Mas él encuentra que pueden evitarse los inconvenientes que deja espuestos, y conseguirse al mismo tiempo ese objeto de otro modo mas sencillo y mas seguro.

[333]

En efecto: la legislatura podrá ocurrir á todo dando una ley de *ciudadania*, que arrancase de principios ilustrados y liberales: ley, que es absolutamente necesaria, y que en realidad no existe. Ella debería partir del principio de que no conviene que la concesion de este derecho sea tan facil y general que por sí mismo venga á no ser apetecible, y de que tampoco conviene aglomerar restricciones y condiciones que la hagan de dificil consecucion, retraigan de soli-

citarla, ó la hagan recaer solo sobre un corto número de personas. Siguiendo pues este principio, y teniendo ademas en consideracion: primero, que han cesado ya las delicadas circunstancias que hacian peligrosa la frecuente concesion del derecho de ciudadanía: segundo, que nuestras leyes é instituciones prestan á los extrangeros toda la proteccion y seguridad, que pueden desear para sus personas é intereses, y tercero que por lo mismo la concesion de ese derecho viene á ser para la generalidad de ellos poco interesante, juzgamos que la ley debe hacerlo extensivo: primero á todos los que hubiesen prestado alguno ó algunos servicios al pais, de cualquier clase, que ellos sean: segundo, á los que tengan residencia fija en la provincia, despues de algun número de años que [334] nunca debería ser, ni mucho, ni poco, / cinco v. g: tercero, á los que tengan algun giro comercial, ó intereses en el pais, aun cuando el número de años de residencia sea mas corto, dos, v. g.: cuarto á los que ejerzan algun oficio, ú arte, sea cual sea el tiempo de su residencia: quinto ó lo mismo á los que aunque no tengan giro, ni ejerzan industria alguna, sean propietarios de bienes muebles, especialmente rurales: sexto lo mismo á los que se hallen ligados á hijas del pais: séptimo, á todo español que no haya abandonado el pais. durante la revolucion, y que no haya contrariado, ó pretendido contrariar en modo alguno la causa pública.

Nosotros aquí solo presentamos las bases de la ley; nuestros legisladores podrán hacer las alteraciones, restricciones, ó ampliaciones, que juzguen convenientes. Pero creemos que ellas son liberales, son conformes á nuestros principios y circunstancias, y consultan enteramente la conveniencia pública, y sin entrar á fundar cada una en particular, pues no aspiramos á que nuestra opinion sea seguida en todo, solo diremos que nos hemos guiado del principio de que no conveniendo conceder el derecho de ciudadanía, á todo extrangero indistintamente, ni tampoco reducirlo demasiado, debe guardarse un término medio, estableciendo para su concesion franquicias ó restricciones, segun haya motivos justos de presumir que un extrangero tomará mas ó menos interes en la estabilidad y prosperidad del pais, en proporcion de los vínculos que le unen á este, de cualquier clase que ellos sean.

Una ley de ciudadanía, que partiese de estos principios salvaría sin duda, todas las dificultades que ofrece la práctica de la concesion del voto á los extrangeros avocindados. Porque en verdad; entonces no habría que entrar en estas clasificaciones, que por lo general son injustificables, especialmente en el acto de votar; y las mesas no tendrían sinó rechazar al extrangero que no presentase su carta. Por otra parte, concediendo el derecho de ciudadanía á los que estuviesen en los casos dichos, se concede á todos los hombres útiles, á [335] todos los que han demostrado amar é intere- / sarse por el país, á todos los que tienen que perder, en una palabra, á todos aquellos á quienes se dirigió, sin duda, la ley al hablar de extrangeros. Por este medio pues no reducimos en manera alguna el número de los extrangeros, que la ley quiso votasen: tampoco dificultamos la ejecucion de esa concesion; porque aquel extrangero que quiera votar será porque toma interés en la suerte del pais; si lo toma, será porque está en alguno de los casos dichos; y si está en alguno de esos casos, nada le costará alcanzar su carta y votar.

Resulta pues que reduciendo la facultad de votar á solo los ciudadanos, y concediendo el derecho de tales á los que esten en esos casos, se simplifica en-

teramente la ley; y evitando el hacer clasificaciones y excepciones, y facilitando su práctica, se llena completamente el útil objeto, que ella quiso proponerse.

*Continuará.*

---

BANCO NACIONAL. (Continuacion.)

Concluiremos aqui el extracto, que de la contestacion dada á los opositores del banco nacional de los Estados Unidos principiamos á dar en el número penultimo. Alegais, se les sigue diciendo, que el propuesto capital debe tenerse por demasiado. Esto queda obviado facilmente por el prudente manejo de sus emisiones de papel : sobre este punto debe confiarse sin riesgo en los directores. Pero dirijiéndose vuestra objecion á cualquier banco indistintamente, no se os debe tener por jueces imparciales en cuanto al monto mas conveniente del capital. Como vuestro interes está en que no se establezca un banco, asi debeis tambien tenerlo en que si alguno ha de establecerse, sea con el menor capital posible. Sin embargo es natural suponer, que cuanto mayor sea el capital, mayores serán los fondos destinados á garantir sus emisiones de papel, y por consiguiente mayor será la cantidad que se emita del medio circulante general, mayor el beneficio de los ciudadanos, y mayor la ventaja del gobierno en / sus operaciones de hacienda, porque habrá mayor absorcion de fondos públicos, se alzarán su valor en el mercado, y habrá mas facilidad para obtener nuevos empréstitos á mejores condiciones que hasta aqui. [336]

Asegurais que no se podrá obtener seis millones en especie, y que si llegan á obtenerse, no ofreceran al público la seguridad necesaria. Mera asercion, que necesita de prueba. Si esa suma no se consigue, por de contado que se emitirá menor cantidad de billetes; y la seguridad que la mitad que fuese de aquella suma, daria al publico y al gobierno en un banco nacional, seria infinitamente superior á la que hoy tienen en los bancos existentes. En efecto estos les ofrecen menos seguridad, y muchas menos facilidades, que las que les ofreceria un banco nacional establecido sobre cualesquiera bases. Estan paralizadas todas las comunicaciones de buena fé entre las diferentes secciones del pais: no puede el gobierno sin gran pérdida y costos trasladar sus fondos de un estado á otro para pagar los intereses de la deuda pública, y los acreedores sufren por la conducta de los mas de los bancos existentes, por la falta de una seguridad conveniente en ellos, y por la falta de una especie de moneda, que sea corriente en todas las partes de la union. Todos los que pueden disponer de algun capital por poco que sea, ó de billetes de los bancos del norte, se han puesto á especular sobre las necesidades de sus compatriotas, producidas por la falta de toda confianza entre los diferentes bancos. No puede darse un estado peor de cosas. . . . . Se sigue despues refutando el pronostico del „infalible envilecimiento de los billetes del banco nacional” y se concluye con que el congreso no tiene que atender sino á las sugerencias de su propio buen sentido para convencerse de la utilidad del banco nacional. Efectivamente las consideraciones del interes general de toda la nacion dominaron en aquella corporacion imparcial y sábia, los gritos del interes particular de los banqueros existentes fueron desatendidos como merecian, y el banco nacional de los Estados Unidos fue establecido sobre el nuevo plan que hoy tiene. / [337]

Hemos puesto en noticia del público un suceso y un ejemplo mui importante. Por el se habrá confirmado en la verdad eterna que hemos dicho, que en todas partes el interes privado levanta el grito y no le faltan formas con que disfrazarse, ni pretextos para hacerlo, cuando se trata de una institucion que, siendo de un beneficio general, le quita ó le coarta los medios de engrandecerse y de cebarse sobre las necesidades públicas, que forman su mineral. Ademas de este motivo hemos tenido otro, y es el hacer ver la identidad que aparece por algunos de los puntos, que comprende el impreso extractado, entre las necesidades que movieron à los Estados Unidos à la nueva creacion de su banco nacional, y à las que sienten hoy nuestras provincias, y que van à sentir principalmente desde que empiezen las operaciones de la autoridad nacional, que se trata actualmente de organizar. Con estos conocimientos cualquiera dará al obstáculo que sentimos el lugar que se merece, y à la institucion, que se propone el pais, la importancia que le corresponde. Mas para arribar completamente y cual conviene à estos dos resultados contribuirá sobre manera el esclarecimiento de una de las cuestiones que propusimos en nuestro primer número, que es ¿cuando la honorable junta representativa de la provincia de Buenos Aires ha dicho, se concede à la sociedad, que trata de establecer el banco de Descuentos, la gracia de que no exista otro de igual naturaleza por el término de 20 años, se entenderá excluido el banco nacional? Este será el asunto de este artículo en los numeros siguientes.

*Continuará.*

---

DE LA TOLERANCIA RELIGIOSA.—*Continuacion.*

Otro argumento que hacen valer los apologistas de la intolerancia se funda en los inconvenientes, que produce la multiplicacion de religiones, ó de sectas, y en las grandes ventajas que resultan à un estado de que no se profese en el sino una sola fé, una sola creencia. El interes público, dicen, reclama que se busque y asegure à toda costa esta uniformidad. La diferencia de religion en hombres que pertenecen à una misma sociedad produce comunmente entre ellos una division eterna. Esto solo ha bastado alguna vez para poner en conflicto la estabilidad de los gobiernos, y la independenciam de los estados. Este argumento, especioso à la verdad, es à nuestro juicio el único que merece alguna consideracion en la materia. Mas si bien se analiza, se encuentra que si algo hay en el de solido y de real, es que lo mismo que se produce en apoyo de la intolerancia, demues- / tra su injusticia, y las consecuencias funestas que resultan à la sociedad de esta doctrina. Vamos à demostrarlo.

[338]

Mas antes debemos reproducir aqui las mismas reflexiones que apuntamos en nuestro número anterior, al contestar al primer argumento que se alega contra la tolerancia, tomado de la proteccion que se supone debe todo gobierno à la religion. Ciertamente si las ventajas de la uniformidad en la creencia de todos los individuos que componen un estado, autorizase para proscribir de ella tolerancia, resultaria que no interesaria tanto el no admitir mas que un solo culto público, cuanto el que fuese una misma la creencia privada de todos los hombres. La uniformidad en lo exterior pocas ventajas traeria, si en la realidad habia divergencia de opinion y de sentimientos. Mas claro, si la diversidad de religion trae algunos males à la sociedad, estos no nacen sin duda de la diferencia del culto, sino de la contradiccion en las opiniones religiosas. En-

tretanto ya hoy no hay quien pretenda que la autoridad puede mezclarse en la creencia privada de los hombres, ni forzarlos á adoptar una fé que no han abanzado ellos voluntariamente. Sancionar la libertad que no puede negarse á cada uno para elegir su religion, y exigirle un culto público que no es conforme con sus principios, ó prohibirle el que se reconoce como tal, es como ya hemos dicho en otro lugar, ó formar ciudadanos falsos, é hipócritas, ú obligarlos á vivir sin el estímulo mas fuerte, sin el vinculo mas poderoso que liga á los hombres al ejercicio de las virtudes.

Por otra parte: la uniformidad de religion se dice que trae grandes bienes á la sociedad; por lo tanto el gobierno que la preside debe procurarla á toda costa. Sea así en horabuena. Pero no se olvide que los deberes de los gobiernos son siempre unos mismos. Por consiguiente así como se quiere que el que está á la cabeza de un estado católico no permita otra religion distinta, por la misma razon debiera sostenerse que el que rije una sociedad de protestantes, ó de musulmanes no deben permitir en ella el ejercicio de la religion verdadera. Tengase presente que esta doctrina es para todos los pueblos, cualquiera que sea su religion, y se sentirán entonces los errores en que se incurre por no ponerse en el caso de aplicarla, como debe hacerse, á aquellos estados donde la que domina no es la única verdadera.

Pero entremos á analizar el raciocinio que se funda en los bienes que trae la uniformidad de creencia. Nosotros queremos suponerlos desde luego. Mas en primer lugar ¿es por ventura posible esa uniformidad? Sin duda que ella es una perfeccion incompatible con nuestra naturaleza. Si sería el mayor de los delirios querer uniformar la opinion / de todos los hombres en cualquiera otra materia, lo sería infinitamente mas pensar conseguirlo en puntos de creencia. Un proyecto tan químerico solo podría haber en quien ignorase absolutamente la historia del espíritu humano. En segundo lugar, aun cuando esa uniformidad fuese una perfeccion posible ¿sería justo querer establecer á toda costa? Para esto sería preciso atropellar ese sagrado derecho con que el hombre entra á la sociedad, esa libertad de opinion, y de conciencia, sin la cual dejaría de ser un ente racional. Para hacer esto mas perceptible pondremos un ejemplo. Nada sería mas ventajoso á la sociedad que una igual distribucion de la propiedad entre todos sus miembros. ¿Que perspectiva tan alagüeña no presentaría un pueblo, donde no se conocieran ni los inconvenientes de la opulencia, ni las desventajas de la miseria y donde todos los hombres sin tener nada superfluo, tubieran lo bastante para cubrir sus necesidades? Sin embargo ¿no sería un necio el legislador que para hacer efectivas estas ventajas, distribuyese con igualdad las propiedades entre todos los individuos? ¿Podría hacer esto sin atacar los primeros derechos del hombre en sociedad? ¿Y se querrá que en materia de religion ó de creencia, que es la primera, la mas cara propiedad del hombre se le infiera la violencia mas atroz, solo por obtener la ventaja químerica de una igualdad, ó uniformidad de sentimientos, que no cabe aun en la esfera de lo posible?

Pero la multitud de religiones ó de sectas en un mismo estado produce grandes males, divide los animos, debilita, ó relaja los vínculos que ligan á los que obedecen con el que manda, y ha sido mas de una vez el único origen de grandes desastres en que se han visto envueltos los pueblos. Así discurren, y este es el gran espantajo con que se proponen asustar á los gobiernos los que quieren comprometerlos á que á pretexto de los males que causa la divergencia de opiniones en puntos religiosos, se entrometan á dirigir la conciencia de los

hombres, y se declaren encarnizadamente contra el dogma político de la tolerancia, que debe ser la base de una sociedad bien organizada. Pero ó ellos obran de mala fé, ó se han dejado engañar torpemente por hechos, cuyas causas no han cuidado de examinar con criterio. Si las hubieran examinado, de esos mismos hechos habrían deducido consecuencias enteramente contrarias: habrían convencido que el único medio de evitar esos males terribles, es dejar á los hombres en plena libertad para profesar la religion que cada uno elija, sin que los gobiernos tomen en esto otra parte, que la de cuidar que no se altere el órden, ni se ofenda la moral, ó la decencia pública. En efecto, ábrase la historia, y se verá que todos esos males que tan justamente se pon- / deran no los ha causado la diversidad de religion, sino el espíritu de intolerancia, mejor diríamos de persecucion, con que los defensores de la religion dominante se han puesto en guerra abierta contra los sectarios, han arrancado de la autoridad edictos de sangre y de proscripcion, han encendido el fuego de la discordia, y han concluido imputando á sus víctimas los desastres que han causado ellos solos con su bárbaro y feroz fanatismo. Si, recorrase la historia de todos los siglos, y de todos los pueblos, y se verá que donde se han dejado sentir esos desordenes, han sido producidos exclusivamente por el espíritu de intolerancia; que la intolerancia ha calcinado los espíritus, y encendido la guerra civil entre las familias de un mismo pueblo: que la intolerancia ha sido el verdadero origen de revoluciones espantosas que han asolado estados florecientes: y sobre todo, que luego que la calma ha sucedido á la agitacion, luego que ha cedido el furor de las pasiones, se ha visto restablecida la paz y buena correspondencia, entre individuos de diferentes creencias, las leyes han recobrado su imperio, y hombres pertenecientes á sectas opuestas entre si han formado una sola familia, que desempeñan con igual zelo unos mismos deberes y son amparados en el goze de unos mismos derechos. Tan lejos está pues de que la uniformidad de creencia sea el único medio para alejar esos males de los pueblos, que por el contrario esto solo podrá lograrse consagrando como una de las primeras leyes de la sociedad la libertad de las conciencias, ó lo que se llama *tolerancia religiosa* en el sentido y estension que dejamos esplicado.

*Continuará.*

---

PROVINCIA DE CORDOVA.

En la sesion del veinticinco del corriente se discutió el dictamen de la comision especial sobre la nota del señor Bustos, que anunciamos en nuestro ultimo numero, y la sala determinó se contestase á dicho señor, que *el congreso habia recibido su nota, que la habia considerado, y la habia mandado archivar.*



EL

**NACIONAL.**

---

BUENOS AIRES 5 DE MAYO DE 1825.

---

## REPRESENTACION NACIONAL. (Continuacion.)

En las sesiones del veintiocho y treinta del pasado, y dos del corriente se discutió en el congreso la nota de la comision de negocios constitucionales, que insertamos en nuestro último número: la sala acordó, que debia darsele á la comision la base, que pedia, para que sobre ella organizase la constitucion, esto es, que debia designarsele determinadamente la forma de gobierno con que ha de regirse el estado, bien la de federacion, ó la de unidad nacional; mas no declaró quien debia fijarla, si el congreso, ó las provincias, no obstante que resolvió, volviere la nota á la comision para que presentase un proyecto sobre el modo con que debian consultarse las provincias: la comision consecuente á los principios, que vertió en su nota, ha sostenido, y es de esperar sostenga la necesidad del pronunciamiento prévio de las provincias sobre la forma de gobierno que desean, ó les conviene para que el congreso pueda establecerla con acierto.

Nosotros nos mantenemos firmes en esta opinion, y nada hemos oido en la larga discusion, que ha habido en el congreso sobre este grave negocio que haya podido hacernos variar, ni aun vacilar en este dictamen; por muy graves que sean las dificultades, en que puedan verse envueltas las provincias para manifestar anticipadamente su voluntad á este respecto, nosotros encontramos mayores ventajas, en que su pronunciamiento preceda al del congreso: las provincias pues deben declararse, y el congreso debe exigirlo. /

Hemos dicho, *por muy graves que sean las dificultades*, aunque realmente nosotros no las consideramos tales cuales se han ponderado. ¿A que está reducida la principal dificultad, que tendrán los pueblos para declarar la forma de gobierno, que les conviene, si la de unidad, ó la de federacion? A la de conocer las ventajas de la primera, y los inconvenientes de la ultima, ó vice versa, en el estado actual, en que se encuentran, y en la situacion, á que se hallan reducidos: ¿y puede creerse, que este conocimiento práctico es tan difícil á las provincias que llegue casi á tocar en imposibilidad el adquirirlo, si ellas obran con imparcialidad, y buena fé? Nosotros no lo consideramos tal, y vamos á demostrarlo.

No es preciso, que las provincias se hallen perfectamente instruidas en toda la teoria de las dos formas de gobierno, de que tratamos, para que puedan resolverse con acierto á la eleccion de una ú otra: las ventajas, ó inconvenientes teoricos de ambos sistemas no son los que deben reglar su juicio, ni los que deben decidirlos, sino los prácticos, y para esto les basta á las provincias poseer lo que no puede negarseles, un conocimiento igualmente práctico de su situacion, y de su estado: los pueblos, como los individuos, tienen á este respecto un convencimiento íntimo, en que no pueden equivo-

[342]

carse: cada pueblo, como cada hombre, sabe por su propia conciencia lo que puede por sí, y lo que no le es posible ejecutar sin el auxilio de otro: la cuestion pues queda reducida à esta sencilla dificultad, que cada provincia puede facilmente resolver: *¿las provincias pueden marchar por si mismas bajo un gobierno federal, ó necesitan del amparo, y proteccion de un gobierno de unidad?*

[343] Vease pues, como sin que las provincias posean una ilustracion perfecta sobre las diferentes formas de gobierno, que pueden adoptarse; ellas pueden elegir con acierto alguna de las dos. A mas de que, no las suponemos tan atrasadas, que aunque no en su generalidad, al menos en muchos ciudadanos, de los que en ellas dirijen, ó pueden dirigir los negocios publicos, nos atrevemos á desconocer una instruccion mas extensa, y mas elevada, que la que dá á todos el conocimiento práctico de su estado. Hemos dicho y lo repetimos, que las provincias para resolver sobre este importante asunto de que pende su vida, ó su muerte, pueden y aun deben formar asambleas, que exclusivamente se ocupen de este objeto: à ellas serán llamados los hombres ilustrados, que por su fortuna no faltan en las provincias; y sus principios y sus diferentes opiniones, y las públicas y detenidas discusiones, que naturalmente deben ocasionar, derramarán sobre la cuestion toda la luz necesaria para resolverla con acierto.

Mas aun cuando las dificultades, que pueden tener las provincias para pronunciarse, no fuesen tan superables, como á nosotros nos parece, aun cuando esta declaracion demandase de parte de las provincias mayores esfuerzos; sin embargo el congreso debe exigir que se declaren; porque son mayores las ventajas de este pronunciamiento prévio, que las dificultades, que para ejecutarlo haya que vencer.

Continuará.

#### LEGISLATURA PROVINCIAL.

La legislatura de la provincia reunida en sesiones preparatorias se ha ocupado del exámen de las actas de las últimas elecciones. El Nacional juzga un deber registrar en sus páginas la historia de esta singular é importante discusion, tan fecunda en consecuencias y observaciones.

[344] Cinco miembros componian la comision; pero solo cuatro entendieron en ese exámen: á saber los señores Ugarteche y Obligado, conocidos por *opositores*, y los señores Hernando y García. La comision discordó por partes iguales: los 1.<sup>os</sup> estaban por la nulidad absoluta y completa de las elecciones: los 2.<sup>os</sup> por su validez. En consecuencia el señor presidente nombró á un representante que integrase la comision; y el nombramiento recayó en el señor Pereira Lucena, conocido igualmente por lo mismo que los 1.<sup>os</sup>. En 30 del pasado, se puso à discusion libre el informe de / unos y otros. Daremos un extracto de ambos informes, por ser necesario tenerle á la vista. Los tres miembros expresados decian: que despues de desenvolver en una discusion ilustrada *principios elementales de derecho público*, de considerar las *disposiciones constitucionales*, las *generales de la nacion*, y las *municipales* á este respecto interpelaban la atencion de la H. S. por la disconformidad que resultaba entre ellas, y el decreto reglamentario del gobierno de 14 de Marzo, y mas cuando aquella habia ordenado à este procurase cortar irregularidades cometidas en otras elecciones; y que el proyecto que habia acompañado, por

el cual, se anulaban las del 20 de Marzo, sería sostenido por el señor Ugarteche, quien expondría las razones, y los vicios que de *hecho y de derecho* las afectaban. Los otros dos miembros decían: que aunque en *algunos* registros había *nombres* de votantes escritos con iniciales, y en cuya confrontación resultaba un número desigual de votos; y aunque en algunos puntos de campaña se habían elegido presidentes cuando deben serlo los jueces de paz, según la ley; como esto último era en cierto modo cumplir con el espíritu de ella; y como la primera no impedía conocer el nombre de los votantes, no venían á ser defectos substanciales, y las actas debían por consiguiente aprobarse.

Esto se decía en ambos informes: Nosotros, antes de dar una idea de lo alegado por ambas partes, observaremos; 1.º que ni el derecho público, ni las disposiciones generales de la nación, ni las municipales (\*) de la provincia á este

---

(\*) *A no ser que adulterando el verdadero sentido de esta voz, se quiera expresar con ella las leyes de la legislatura de la provincia, como que rigen en ella sola: en cuyo caso, ó las disposiciones constitucionales vienen á no significar cosa alguna, despues de haber nombrado las de la nación, ó si algo significan, será las leyes dictadas por la misma legislatura. Sin duda las muchas atenciones de dichos tres señores, les habrán impedido el reparar que todo ese aparato de voces, solo es un monstruoso y ridiculo pleonasma. /*

[345]

respecto, tienen que ver con el examen de las actas, en el cual no hay sino ver si, según ellas, se ha faltado ó cumplido con la *única* ley vigente que hay en la materia la de 14 de agosto de 1821—2. que en el informe se alega contra la legalidad de las elecciones solo el que el gobierno hubiese espedido un decreto, que se cree ser contra esas leyes: 3. que eso de vicios de *hecho y de derecho*, es incomprensible, y tan insignificante como todo el informe; pues ni puede decirse cual sea vicio de *hecho* en esta materia, y cual de *derecho*, ni en ella puede haber otro vicio que el de un hecho contra la ley: como v. g. el que haya votado quien no puede hacerlo según ella, el que se hayan formado las mesas de otro modo que aquel que ella prescribe, &, 4. que esos señores mismos que proponen se anulen las elecciones, no espresan en el informe, como debían hacerlo, un vicio siquiera, que resulte de las actas: 5. que por el contrario, (y este contraste es notable) los otros dos señores que proponen el que se aprueben, son los que se han contraído á lo que debían, y han espuesto, no vicios, pues no los hay, si no defectos, ó mas propiamente, negligencias resultantes de las actas.—Aquí no hacemos mérito de las esplanaciones y esplicaciones dadas por ambas partes, porque pasamos ya á dar de ellas una idea que aunque no sea completa, será al menos exácta.

Difícil cosa sería poder reducir á un punto de vista todas las razones, ó puntos principales, que esplanó el señor Ugarteche en su larga peroración.—Después de una introducción proporcional, en que no se olvidaron varias frases que han dado en usar ciertas personas, y en que apostrofando al 20 de marzo, se le llamó *ominoso*, y se pronosticaron *males, ruinas, &*. entró en materia, y adujo razones y hechos contra la legalidad de la elección, arrancando aquellas de principios que llamó fundamentales, y concluyó con nuevas y largas declamaciones.—Las razones pueden reducirse á las siguientes.

1. Que el decreto mencionado del gobierno, al ordenar que cada uno votase en su parroquia, coartaba la libertad / de los votantes; y era tanto mas abusivo cuanto que la ley solo decía que las elecciones se hiciesen en

[346]

las 8 asambleas de la ciudad. 2. Que esto, y el haber asistido comisarios en todas las mesas, era tanto mas notable, cuanto que la H. S. habia antes ordenado al gobierno procurarse la mayor libertad en la votacion. 3. Que la ley que privó á los españoles no ciudadanos de voto en las elecciones para representantes á congreso, era extensiva al voto para representantes de la provincia. 4. Que segun la ley no tenian voto los extrangeros no avecindados, ni podian tenerlo, segun principios de *derecho publico*. Los hechos fueron los siguientes: 1. que en el escrutinio de la Catedral y el Colegio resultaba el excesivo número de ocho mil y mas votos. 2. Que el cura de una parroquia habia introducido clandestinamente á votar á la peonada de una tropa. 3.º Que el español don N. Casares habia llevado a votar una gran partida de marineros. 4. Que los que habian decidido de la eleccion, habian sido españoles, ingleses, franceses, dinamarqueces, portugueses, changadores, esclavos, y muchachos; de modo que ni entre los *tapes* se haría otro tanto; y de modo que la santa alianza no tendria mas que hacer para subyugarnos que mandar doscientos buques mercantes. 5. Que tantos habian sido los vicios que seria nunca acabar el entrar en una enumeracion prolija de ellos.

Creemos que esto, si no fue todo lo que dijo el señor Ugarteche, fue al menos lo principal, y lo único que tenia alguna apariéncia de razon. Diremos ahora lo que contestó el señor Hernando. Pero antes, notese, que entre las razones, lo único en que puede haber alguna duda, es lo que hace relacion al decreto del gobierno, y al voto de los españoles; pues todo lo demas esplanado tan largamente por el señor Ugarteche, es importuno; nada hay mas declamatorio, mas insignificante, y mas arbitrario, que el entrar en alegatos y en discursos sobre lo que conviene, y sobre lo que debe hacerse, cuando se trata de saber solo si ciertos hechos, han sido conformes con una ley vigente. Notese [347] tambien que los hechos no son hechos, si no generalidades, / cuentos ciertos ó falsos, pero no resultantes de actas, como debian ser para decir de nulidad de ellas. El único resultante de actas es el respectivo á dichos escrutinios. ¡Mas cuanto debe asombrar la ridiculez de este reparo, y cuan vergonsozo debe ser para sus autores! En esta sesion se olvidó el hablar sobre él, sin duda por la multitud de observaciones que se agolparon. Por esto vamos á hacerlo. Lo que hay en estos escrutinios es, que las mesas despues de concluirlos, y de anotar el número de votos con que salia cada uno de los doce individuos electos, sumaron al pie todas estas sumas parciales, y resultaron por todas mas de ocho mil *votos*, pero no votantes, que no fueron si no setecientos pico; mas como cada uno de los votantes votaba por doce individuos, ó lo que es lo mismo daba doce votos, resultó ese número, que es el que debe resultar de mas de setecientos multiplicado por doce. ¡Se imaginaria alguno que esto se pudiera objetar contra la legalidad de la eleccion! Pero volvamos al señor Hernando.

Dijo pues que como era uno de los que habian propuesto se aprobasen las actas, debia esponer los fundamentos que tenía para ello. Que á la comision solo incumbia ecsaminar lo que resultase de las actas, sin atenerse á lo que cada uno supiese, ó hubiese oido decir esteriormente.

No pasaremos nosotros adelante sin llamar la atencion hácia esta justa y oportuna observacion. Creemos que ella es la jefe en esta materia, y que ella sola basta á desvanecer todo lo alegado, por el señor Ugarteche. Sentimos que el señor Hernando no inculcase sobre esto, asi como nos alegramos de que

el señor Alzaga explanase despues esta idea, tan clara y convincentemente. Nosotros volveremos sobre ella.

El señor Hernando agregó que en consecuencia de este principio, como del exámen de las actas solo resultaban algunos pequeños defectos, y en todas ellas la ley habia sido observada, ellas debian aprobarse. Que en algunos puntos de la campaña, se habian abierto las mesas eligiendo presidentes, á presencia de los jueces de paz; mas que este no era un defecto substancial, no influia en la legalidad o ile- / galidad del acto, y al fin era lo mismo que se hacia en la ciudad.— [348]

Continuará.

---

LEY DE ELECCIONES. (Conclusion.)

Hasta aqui nos hemos ocupado de aquellos puntos, que, en la reforma de la ley de elecciones merecen, sin duda, una atencion preferente: esto es, la reduccion del numero de votantes; y la sostitucion de una ley de ciudadanía, al voto concedido á los extranjeros avecindados. Ibamos ya á pasar á otros puntos, cuando, despues de estar en la imprenta el articulo del número anterior, ha venido á nuestras manos el número 17 del Argentino. El, conviniendo en lo substancial de nuestras ideas, disconviene en lo accesorio; y se ocupa de impugnar largamente y con cierto furor nuestra opinion de que para ser elector un individuo, debia ser propietario de 30 pesos mensuales, como si nosotros nos hubieramos empeñado en que precisamente sean 30; cuando apuradamente el que se asigne ó no esa cantidad, es lo mas subalterno, y lo mas indiferente de las medidas que hemos propuesto. ¿Será aun necesario decir lo que hemos repetido cincuenta veces? Pues digamoslo. Hemos dicho que debe ser elector el *que tenga algo*: que como esto es muy vago, ese *algo* debe fijarse: que para esto no hay casi un dato seguro, y que la única regla que puede adoptarse es la de que no sea *ni poco ni mucho*; pero que, como hay hombres que bien pueden ganar en un mes 30, 40, y 50 pesos y en otro, menos ó nada; como hay clases numerosas, en las cuales la mayor parte de los individuos tienen *entradas* diferentes y eventuales: como de este modo, aunque algunos deberian votar, otros no deberian: como estas clasificaciones son embarazosas, ridiculas, é *imposibles* de hacer, y mucho menos en el acto de votar: como por lo mismo á nadie podria rechazarse; y como de este modo, en fin, la reforma de la ley, vendría á ser absolutamente inutil, hemos dicho que esa suma sea la que sea, debe ser *fija y conocida*, en el sentido / que allí explicamos. Esto es lo esencial de nuestro pensamiento, y nos es absolutamente indiferente que se asignen 30, 25, ó 20. Si asignamos 30, fué porque creemos que es una suma regular; y por que sin necesidad de *conocimientos prácticos*, basta tener ojos para persuadirse del grado de actividad, y del aumento rápido y progresivo de nuestro comercio, de la agricultura y de las artes todas, é inferir que muy pocos serán los que *queriendo trabajar*, no encuentren una ocupacion fija que les proporcione ese haber. Sin embargo, repetimos que no queremos que sean precisamente 30. Repetimos tambien que de todos modos, quedarán sin derecho de elegir muchas personas, muy capaces y dignas de hacerlo por su discernimiento y juicio. ¿Pero se ha figurado alguno que puede dictarse una ley á este respecto que no traiga absolutamente males? ¿Alguna ley en que se concilien completamente los derechos de todos? Lo [349]

hemos dicho ya : en esta materia, la perfeccion, es quimera: lo que debe procurarse es disminuir las imperfecciones inevitables. Así pues á nada conducen todas las objeciones interrogatorias del Argentino. Sería muy bueno que votasen todos los que pueden hacerlo con discernimiento; pero para esto es necesario fijar una regla, regla general, y que por lo mismo á algunos ha de excluir. En una palabra, el objeto es que no voten todas esas clases, contra cuyo voto, à pesar de ser legal, ha declamado tanto el Argentino: para conseguirlo, es *inevitable* causar algun mal; pero se causa por evitar otro mayor. Lo demas, es teoría y declamacion. Puede quizá dictarse una ley cual puede desearse : puede v. g. concederse el voto á todo el que tenga patriotismo, honradez y discernimiento. ¿Pero su ejecucion? Esta es la gran dificultad : no la hay respecto de lo que la ley *debe* mandar, sinó respecto de lo que *puede* ejecutarse. Para convencernos de lo contrario, deseáramos que el Argentino se tomase el trabajo no solo de presentar un proyecto de ley sinó tambien que expusiese los modos de cumplirla, sin que hubiese algunas exclusiones injustas, sin que hubiese trabas, y sin que se diese lugar á intrigas é ilegalidades.

[350] Pero / mientras no lo haga, nosotros podremos recordarle que en esta materia es muy fácil objetar, muy difícil proponer.

Concluida esta digresion, pasamos á proponer algunas medidas precautivas de ilegalidades: lo cual, debe ser uno de los principales objetos que han de tener en vista nuestros legisladores. Desde luego opinamos que el voto de cada ciudadano debe constar no solo por los pliegos de registro, sino tambien por su firma; y por consiguiente que fuera rechazado el que no supiese firmar. Así se sabria evidentemente la verdadera voluntad del votante, y no habria lugar à que como puede hacerse, se escribiese un voto por otro. Para que los votantes pudieran asegurar su voto con su firma, podría adoptarse uno de estos dos arbitrios: 1. á mas de darse el voto verbalmente, y de escribirse este por las mesas, debería darse tambien en una lista firmada, confrontándose con el verbal: á cada una de estas listas se pondria por las mesas el número del pliego á que pertenecia y se guardaría con este, para que fuese mas facil hacer la confrontacion, en caso necesario; y aun para impedir su extravio, podrian guardarse en arcas numeradas correspondientes á sus pliegos. El 2, que es sin duda mas sencillo y menos moroso, es el de disponer los pliegos de modo que en el márgen de la derecha, pudiera cada votante poner su firma, en una casilla correspondiente á su voto.

Otro de los articulos de la ley que merecen una atencion especial, y que exige reformarse, es el de la formacion de las mesas. En efecto: de nada servirán esas, ni cualesquiera otras precauciones, si las mesas llegan á formarse alguna vez de hombres que se propongan burlarlas, y esto puede muy bien suceder, mientras existan partidos. En el órden que ahora se observa, la mesa que quiere inclinar la votacion al partido á que pertenezca, no tiene mas que fingir un nombre. Adoptando la precaucion que dejamos expuesta, tendrán mas que hacer y que invertir mas tiempo en esa maniobra, pero al fin ya pueden hacerlo. Este peligro no es tan facil de precaverse, porque siempre

[351] las mesas se han de formar de hombres decididos por algu- / na de las listas dominantes. Sin embargo, el Nacional juzga que por lo mismo, el unico medio precautivo sería el de que al menos los presidentes no fueran elegibles, sino determinados por la ley. ¿Y quienes deberán ser estos? Parece que los mas indicados para esto son los jueces de paz. Es verdad que algunas veces presi-

dirán mesas compuestas de hombres de su partido, y que entonces el mal no se remedia; pero á mas de que otras no será asi, y que su presencia estorbará toda maniobra, siempre puede decirse lo mismo de cualesquiera personas, que nombre la ley. No pudiendo pues evitarse *siempre* ese mal, la ley debe procurar evitarle al menos *algunas veces*; y esto se consigue, sin duda del modo indicado. Si el Nacional se fija en los jueces de paz, es solo por no encontrar otros; pues como la ley no puede nombrar para esto sino personas públicas, siempre se tropieza con el mismo inconveniente; ya señalé á los jueces de paz, ya á comisarios, y ya á miembros de la representacion misma. Sin embargo, el Nacional desea que la ley pudiera fijarse en personas que fuesen absolutamente independientes de los gobiernos.

Creemos que reformada la ley de este modo, ó aunque no sea precisamente de este modo, se quitarán, ó al menos disminuirán todas las causas de ilegalidades; y siendo entonces de una ejecucion mucho mas fácil, ella podrá llenar todos sus grandes objetos.

---

#### ALTO PERU.

En la sesion de tres del corriente se leyeron en la sala del cuerpo nacional, dos comunicaciones del señor general Sucre, que cremos deber insertar, y son del tenor siguiente.

#### PRIMERA.

#### DUPLICADO.

Ejército libertador.—Cuartel general en la Paz á 20 de febrero de 1825.— Al exmo. señor gobernador y capitán ge- / neral en Buenos Aires.—Exmo. [352] señor.—Tengo el honor de participar á V. E. que el ejército libertador despues de haber conquistado la independendia y la paz al bajo Perú en las batallas de Junin y Ayacucho ha pasado el Desaguadero con el objeto de redimir estas provincias del poder español.

Su excelencia el libertador al prevenirme este movimiento, creyó que al acercarse el ejército seria proclamada la independendia en estas provincias por el general Olañeta que nos habia ofrecido su amistad, y asi su excelencia excuso darme otras instrucciones que exigir del general español este paso que terminaba la guerra. El general Olañeta negándose à su reunion con nosotros ha persistido en sostener la causa del rey y nos hemos visto obligados á pasar el Desaguadero, y emplear la fuerza para destruirlo y arrancarle el pais.

Libertada la mayor parte de este territorio y sin un gobierno propio que se encargue de su direccion en circunstancias que las provincias argentinas no han aun organizado su gobierno central, y que el Perú nada dispone respecto de estos pueblos, he creido de mi deber como americano y como soldado convocar una asamblea de estas provincias, que arreglando un gobierno puramente provisorio, corte las facciones, los partidos, y la anarquia, y conserve el territorio en el mejor orden. Con este objeto he espedido el decreto adjunto que es el testimonio generoso de nuestros principios, al cual añado la protesta solemne de la absoluta neutralidad del ejército libertador en los negocios domésticos de estas provincias. Juzgo de mi obligacion poner en conocimiento

de los diferentes gobiernos de las Provincias Unidas este paso á que he sido forzado por las circunstancias, mientras instalado el gobierno general argentino pueda someterse á su consideracion, como lo hago ahora al gobierno del Perú. Dignese V. E. aceptar los sentimientos de respeto y del distinguido aprecio con que soy de V. E. humilde obediente servidor.—Firmado ANTONIO JOSE DE SUCRE. /

## SEGUNDA.

Ejército libertador=Cuartel general en Potosí abril 6 de 1825.—Al exmo señor presidente de las Provincias Unidas del Rio de la Plata. &, &, &,=Exmo. señor: me es altamente satisfactorio ser el órgano del ejército libertador al pueblo argentino por la instalacion de su gobierno general. Este suceso es de una importancia inmensa á la causa de la América y el ejército siente en él todo el placer que le inspira el bien de sus hermanos. El 29 del pasado marzo he entrado en esta ciudad, y al contento de pisar la ultima capital que estaba oprimida por los españoles, añadí el gusto de saber la reunion del congreso de las Provincias Unidas. El general Olañeta que habia evacuado este pueblo el 28 tuvo un encuentro con una columna nuestra el primero del corriente, y siendo completamente derrotado y herido, murio el 2. Un miserable cuerpo de trescientos hombres vagando y fugitivo es cuanto molesta al pais, y será destruido en un par de semanas por las fuerzas que he destinado en todas direcciones á perseguirlos. Por consecuencia de estos faustos acontecimientos, ha quedado libre nuestra comunicacion con esas provincias, y cumpla el agradable deber de congratular á V. E. y al ilustre pueblo que preside por el término de la guerra de la independencia. Tengo la complacencia de acompañar á V. E. el duplicado de una comunicacion que diriji á los diferentes gobiernos del Rio de la Plata el 20 de febrero con inclusion de un decreto espedido en 9 relativamente á estas provincias del alto Perú. La asamblea general de que el trata no se reunira hasta el 25 de mayo, por que la ocupacion de estos pueblos por el enemigo impidió verificar las elecciones de diputados. He celebrado que un motivo justo retarde esta reunion para que el gobierno argentino establezca sus relaciones con esta asamblea y con el gobierno del Perú, á fin de que un negocio de tal importancia se termine del modo mas amigable y fraternal que desea el ejército libertador. Los motivos que me indujeron á este decreto, los he manifestado en mi citada comunicacion; / yo espero que el gobierno argentino, el gobierno peruano, y estas provincias, encontrarán en mis principios el mas sincero deseo del bien de estos pueblos. Mi unico objeto ha sido salvarlos de la dislocacion que les amenazaba, evitarles la anarquia, y formar una masa que precabiese el desórden de las provincias disueltas, al mismo tiempo que evadirlas del peso de un gobierno militar que hiciese aborrecibles á los libertadores, constituyendo un gobierno propio, aunque puramente provisorio.—El libertador Bolivar estará en estos paises en principios de mayo, y sera una bella ocacion para que el gobierno argentino abriese sus relaciones con el peruano respecto de estas provincias; y creo será para ambos un servicio importante la oportuna concurrencia de sus representantes en un arreglo que tanto les interesa. Habiendo de mi parte esterminado con el ejército libertador los últimos restos de la tirania peninsular, y no tocandome, como soldado auxiliar, intervenir en asuntos domesticos, he concluido mi comision; y en consecuencia llamandome mis deberes militares hácia donde está la mayor parte del ejército me vuelvo á fines de este mes al otro lado del Desaguadero, dejando



bien guarnecidas estas provincias para ahorrarme los males que el espíritu de partido y las aspiraciones pudieran causarles, interin llegando el libertador toma conocimiento de sus negocios. Tengo el honor de ofrecer à V. E. los sentimientos de la distinguida consideracion y respeto con que soy muy humilde, atento, obediente servidor de V. E. firmado.—ANTONIO JOSE DE SUCRE.

Ambas pasaron à una comision especial: anunciaremos su dictàmen, y la resolucion, que adopte el congreso: nuestra opinion con respecto à las provincias del alto Perú, ya la hemos manifestado, y ella es conforme à las instrucciones, que el ejecutivo nacional habia dado al señor Arenales, à saber, que se les deje en plena libertad para que dispongan de si mismas.

---

NOTABLE.

La sesion de la honorable sala de 3 del corriente ha ofrecido una escena nueva en nuestro pais, y tan escandalosa como afligente.—Los señores *opositores* Ugarteche y Cavia hablaron muy largamente contra la legalidad de las elecciones. Este ultimo especialmente lo hizo con la mayor acrimonia, sin tener necesidad de ello, y se insistió en los irritantes asertos de que en la eleccion habia influido el cohecho y la coaccion, y los españoles, changadores &c. [355] Habló / en seguida el señor Sanmartin; y despues de una alocucion de una hora, en que con lógica, con moderacion, y con documentos en mano, deshizo completamente cuanto se habia alegado contra las elecciones, llegó al punto en que debia hablar sobre la clase de personas, que habian votado: lo hizo como debia, y defendió al pueblo à quien se habia humillado tantas veces con la repeticion de lo de changadores, y estrangeros. Fue entonces aplaudido, y se proclamó el órden. Continuó el orador, pero con igual motivo, se repitió la escena; dos diputados gritaron à la barra, y fueron tambien gritados: se aumentó el tumulto cada vez mas; el señor presidente no pudo contenerle, levantó la sesion, à pesar de varias reclamaciones, abandono la sala, y la sesion concluyó tumultariamente.—Creemos que el señor presidente debio mantenerse en su puesto; y si no podia mas, mandar disipar la barra.

Los autores de este escandaloso exceso son responsables de los males, que él puede originar. Pero tan impoliticamente se han portado ellos, como algunos señores diputados. Ya antes de esto el señor Cavia habia sido interrumpido por la barra con desaprobacion; y cuando empezó nuevamente el alboroto, tanto él como el señor Dorrego, emplearon los modos mas asperos, y hasta las amenazas. Esto irritaba mas y les traia nuevos insultos. Lo mismo fue cuando levantada la sesion, quedaron ambos gritando à la barra; y lo mismo cuando salian por el patio de la casa. No son amenazas tan ridiculas como impotentes, ni mucho menos bravatas de pulperias, las que deben emplearse en estos casos. Asi fue que al paso que ellas aumentaron el tumulto, este casi cesó estando en su mayor fervor, en el instante en que se oyó un *yo suplico al público*, de boca del señor Sanmartin; pero ya el presidente se habia ausentado, sino, no dudamos que la sesion hubiera continuado.

Tampoco fue prudencia el atribuirlo à *ministeriales*, y à *tres ó cuatro bien conocidos*; como queriendo indicar unos hombres comprados ó enviados al efecto. Esto era obedecer al funesto prurito de gritar siempre *cohecho* y *ser-*

*vilismo*: era añadir insulto à insulto; porque sino se decia por indicar esto, ¿à qué venia lo de *ministeriales*, ni que importaban que fuesen lo que fuesen? Aun que los que gritaron no fueron todos, tampoco fueron *tres ó cuatro*. Sentimos el decirlo, pero es preciso: fue una gran parte, y hubiera sido toda, si fuese permitido el aprobar ó desaprobar, ó si todos hubiesen tenido la resolucion que se necesita para levantar la voz en un acto de esta naturaleza. Esos señores diputados no debieron olvidar esto, como debieron conocer que el tumulto era mas que regular, si se considera el corto número de personas que [356] habia en aquel tan reducido sitio. /

Pero dejando todo esto, no dudamos asentar que la causa de todo, venia de mas arriba. Ya llovía sobre mojado. Desengañense esos señores diputados: lo de estrangeros y changadores, lo de *intrigas*, lo de cohecho, lo de *coaccion que sufrió este pueblo*, y otras frases tan falsas como humillantes, habian irritado los animos, y todo hombre imparcial confesará que la estudiada oracion del señor Cavia, era para acabar de exâsperarlos, aun que no todos los circunstantes lo demostrasen de ese modo. El señor Sanmartin habia dicho que si el pueblo debe respetar á las autoridades, á su vez las autoridades deben respetar al pueblo; y, ¡cuan pronto se realizó en pequeño este importante principio! No por que se ocupen ciertos puestos se crea que hay autoridad para decir cuanto se quiera, ni menos para inculcar, cuando ese decir produce sus necesarios efectos. Asi suele suceder en grande con los gobiernos, y los pueblos. Los errores ó crímenes de aquellos, preparan las revoluciones; y cuando estas estallan, se grita desobediencia y anarquía.

Desengañense repetimos: la opinion pública se ha espresado ya varias veces de un modo decidido en este asunto, en unas legal, en otras ilegalmente. El público es siempre tolerante en materias opinables; pero no en materias de hecho, ni cuando se trata de lo que el mismo ha presenciado. Esas frases ignominiosas, han herido profundamente el honor propio de todo hijo de Buenos Aires; y todos los individuos que votaron el 20 de marzo, no pueden oír sin indignacion el que mas ó menos disfrazadamente se les trate de *violentados ó vendidos*, y cuando mas honor se les hace de *apáticos*, que abandonaron los destinos de su patria en manos de una *chusma despreciable*.

Concluimos notando que el señor Dorrego, que dijo en la sala *conocía muy bien* á los del alboroto, haría un servicio público bien grande en nombrarles, pues impidiéndoles la entrada, no habria temor de que aquel se repitiese; y rogando á estos, y à todos en nombre de la patria, y por su dignidad, eviten con la moderacion la repeticion funesta de esos actos escandalosos y subversivos, trastornadores del crédito y de la moral pública; pues por lo demas, creemos que en la sala no se olvidará cuan peligroso es exponerse à recibir insultos tan degradantes como tristes.

#### ERRATA DEL NUMERO ANTERIOR.

En la pag. 334 lín. 6 donde dice bienes muebles, debe decir bienes inmuebles.

EL

**NACIONAL.**

---

BUENOS AIRES 12 DE MAYO DE 1825.

---

REPRESENTACION NACIONAL. (*Continuacion.*)

Bajo este título debíamos hablar en este número de las ventajas superiores, que el congreso, y las provincias deben reportar del prévio pronunciamiento de estas sobre la forma de gobierno, con que ha de regirse el estado; mas preferimos la insercion de la ley, que ha sancionado el cuerpo nacional con ocasion de las notas del gran mariscal de Ayacucho Antonio Jose de Sucre, publicadas en el último; ya porque es muy propia de este artículo, ya por las singulares circunstancias, que la recomiendan, y ya finalmente por dar tiempo á que la comision de negocios constitucionales presente el proyecto, que le está encargado sobre el modo con que el congreso debe consultar á las provincias en órden á la forma de gobierno.

La ley sancionada unánimemente por el congreso, de conformidad con el dictamen de la comision encargada de informar sobre las notas del mariscal Sucre, es como sigue.

1. El poder ejecutivo destinará con la posible brevedad á las provincias del alto Perú una legacion bastantemente caracterizada que en nombre de la nacion Argentina felicite al benemérito Libertador Simon Bolivar, presidente de la república de Colombia, y encargado del mando supremo de la del Perú, por los altos y distinguidos servicios que ha prestado á la causa del nuevo mundo, cuya libertad é independencia acaba de afianzar irrevocablemente; transmiéndo- / dole al mismo tiempo los sentimientos mas sinceros de gratitud y reconocimiento, de que están animadas las provincias de la Union por los heroicos y generosos esfuerzos del ejército libertador; que despues de haber dado la libertad á las del alto Perú ha tomado sobre sí el noble empeño de sostener en ellas el órden, libertarlas de los errores de la anarquía, y facilitarles los medios de organizarse por si mismas.

[3581]

2. La legacion reglara con el Libertador como encargado del supremo mando de la república del Perú cualquiera dificultad que pueda suscitarse entre aquel y este estado de resultas de la libertad en que hoy se hayan las cuatro provincias del alto Perú, que han pertenecido siempre á las de la union.

3. Sera igualmente autorizada respecto de la asamblea de diputados de dichas provincias que ha convocado el gran mariscal de Ayacucho, Antonio José de Sucre, general en jefe del ejército libertador, y especialmente encargada de invitarlas á que concurran por medio de sus representantes al congreso general constituyente, que se halla legal y solemnemente instalado.

4. La invitacion de que habla el artículo anterior, y las instrucciones que la legacion reciba del supremo poder ejecutivo, reconocerán por base, que aunque las cuatro provincias del alto Perú han pertenecido siempre á este estado, es la voluntad del congreso general constituyente que ellas queden en

plena libertad para disponer de su suerte, segun crean convenir mejor á sus intereses y á su felicidad.

5. Esta resolucion servirá igualmente al poder ejecutivo para reglar respecto del alto Perú la conducta ulterior del general don Juan Antonio Alvarez de Arenales.—Gorriti.—Gomez.—Bulnes.—Agüero.—Acosta. /

---

#### PROVINCIA DE SALTA.

La comision de negocios constitucionales encargada de informar al congreso sobre la ley sancionada por la legislatura de esta provincia el 19 de marzo á consecuencia de la fundamental dada por aquel cuerpo el 23 de enero, presentó un proyecto de decreto, que ha sido examinado, y aprobado por el cuerpo nacional, el 9 del corriente, y es como sigue.

ART. 1. Ofreciendo el tenor de la ley de 19 de marzo del presente año dictada por la sala de representantes de la provincia de Salta, á consecuencia de la ley fundamental sancionada por el congreso general constituyente en 23 de enero, razones de dudar, si la sugesion que hace de esta y de todos los actos consiguientes, que emanen del cuerpo nacional, à la deliberacion de la representacion plena de la nacion importa el concepto de obedecerlos con la calidad de ratificables ó revocables por el congreso integrado con la concurrencia de las demas provincias de la antigua union, ó si envuelve alguna ulterior significacion; y atentos los graves inconvenientes, que resultarian de la equivocada inteligencia del espíritu de la citada ley, pidanse à la representacion provincial de Salta esplicaciones de su verdadero sentido.

2. Comuníquese esta resolucion al gobierno encargado del poder ejecutivo nacional, para que al efecto espresado en el articulo anterior, la transcriba al gobierno de aquella provincia.—Sala del congreso en Buenos Aires mayo 9 de 1825.—*Manuel de Arroyo y Pinedo*.—Presidente.—*Jose Miguel Diaz Velez*.—Secretario.

En nuestro número 18 insertamos la ley de la legislatura de Salta, á que se refiere la anterior sancion del congreso: alli espusimos las dudas, que ella ofrece sobre su verdadero, y preciso objeto: creemos, que ellas han decidido al cuerpo nacional à adoptar esta resolucion, y esperamos, que con esta iniciativa la sala de Salta lo fijará con la claridad, y precision, que consideramos necesaria. /

---

#### LEGISLATURA PROVINCIAL.

Despues de haber espuesto en el número anterior lo alegado por el señor Ugarteche contra la legalidad de las elecciones, y lo que contestó el señor Hernando acerca de varios puntos, corresponde que continuemos ahora la esposicion de este.

No debe olvidarse que esta abrazó dos partes: primera, justificar el dictamen que él y el señor Garcia dieron, como miembros de la comision, segun el cual, las actas debian aprobarse; y segunda, impugnar lo alegado en contra por el señor Ugarteche.

Para lo primero, partió del innegable principio de que la comision debia sujetarse a solo lo que resultase de las actas. Agregó que no resultaban de es-

tas mas defectos que la eleccion de presidentes en algunos puntos de campaña; y el que habia *nombres* escritos con iniciales y abreviaturas. En el número precedente dijimos lo que contestò al primer defecto; y aqui quedamos.

Continuó pues el señor Hernando, y pasó al segundo defecto, esto es, la escritura de esos nombres del modo indicado. Nosotros notamos que todo hombre sensato conocerá lo fútil y triste de este reparo. Sin embargo el *resultado de actas*; y los señores Hernando y Garcia, que proponian la aprobacion de estas, tubieron la delicadeza de no ocultarle: cosa que no hicieron los otros señores, que, sin esponer vicio alguno que resultase de ellas, proponian que se anulasen. A pesar de todo, y que para probar que en ello no habia ilegalidad, y si habia buena fé, hizo el señor Hernando algunas observaciones tan notables como oportunas; á saber: primera, que á mas de no ser defecto substancial, no podia decirse hablando rigurosamente, que fuese ni defecto si quiera; pues la ley en ninguna parte ordenaba que los nombres se escribiesen precisamente con todas sus letras: segunda que el que estuviesen escritos los nombres de ese modo, no impedia el conocer lo que espresaban: tercera, que se tubiese en consi- / deracion que el continuo y largo escribir de los dos escrutadores [361] debia, al fin cansarles. cuarta, que asi era que las abreviaturas é iniciales solo eran al medio ó fin de las actas: quinta, que á pesar de todo, eso era solo en los *nombres*, pues los apellidos estaban escritos con todas sus letras; y sexta, que se habia observado que si en la casilla de un registro habia v. g. una F, en la correspondiente del otro, se leia Francisco. Añadió que aunque en algunos registros resultaba diferencia de sufragios, esa diferencia solo era de unidades, lo que podia dimanar, á mas de lo dicho, de que un escrutador dejase de apuntar algun voto.

He aqui como quedan desvanecidos completamente los *unicos reparos que resultan de las actas*; y aunque no lo quedasen, seria la mayor de las arbitrariedades anular las elecciones de toda la ciudad y toda la campaña por tan ridiculos motivos.

Descendió en seguida el señor Hernando à contestar á la esposicion del señor Ugarteche, y dijo: que el gobierno tenia facultad para reglamentar sobre el mejor cumplimiento de la ley, y que á mas de estar en sus atribuciones, habia sido facultado espresamente por la sala al efecto. El señor Ugarteche negó absolutamente el hecho, asegurando en tono de gran confianza que solo se le habia prevenido formase un *formulario*, y lo mismo repitió el señor Dorrego. Se pidió pues su lectura, que fue la siguiente: "oficiese al gobierno para que á la mayor brevedad posible forme un *reglamento*, que facilite la ejecucion de la ley de elecciones. (\*) El señor Hernando continuó, que por consiguiente el gobierno habia procedido con plena autoridad. Que á mas era falsisimo el que ese decreto coartase la libertad de votar; pues cada uno podia votar en su parroquia: que lo que si impedia, era que se perpetrasen los desordenes, que, como era público, se cometian en cada eleccion: esto es, que un individuo votase en su

---

(\*) *¡Qué sensible y bochornoso es, que los mismos representantes ignoren las resoluciones de la sala! Esto fue demasiado notable. /*

[362]

parroquia, y despues fuese á votar en otras. Que no se sacaria un solo ejemplar de que los comisarios hubiesen coartado la libertad del votante. Que si antes habian obrado en favor de tal ò tal lista, esto no era ilegal,

pues eran tan ciudadanos como cualesquiera. Que por otra parte su asistencia era necesaria; y el gobierno podria prescribirla, como que era el encargado de hacer que se velase el órden en todo acto publico. Que esto fue entonces tanto mas necesario, cuanto que segun lo sabian todos los mismos diputados, se anunciaban escesos y tropelias. Que los españoles no estaban privados del voto; pues que la ley que les privó de él para elegir representantes á congreso, no era estensiva á la eleccion para representantes de la provincia. Que ella habia sido dictada precisamente para aquel objeto: esto es, cuando se trató de la eleccion de diputados de la nacion, y se dijo que por lo mismo que iban á serlo de la nacion, no votasen los españoles; pues quizá esta generosidad de principios, no fuese agradable á los demas pueblos: no asi en nuestra provincia, que á este respecto, y en lo que dice relacion á ella sola, puede disponer lo que quiera. Que bien podia ser que hubiese identidad de razones de conveniencia para privarles de él en todas las elecciones; mas que no se trataba de lo que convenia que fuese, si no de lo que era realmente; y lo que realmente habia era que, al dictar esa ley, no se ordenó semejante cosa; ni habia en ella, como debia haber en tal caso una derogacion espresa de una practica vigente, y vigente por disposicion terminante de una ley. Que por la de elecciones, podia votar todo extranjero avecindado; pues ella en su artículo 20 concedia espresamente el voto *á todo hombre libre natural del pais, ó avecindado en él*. Que si habia votado tal ó tal clase de personas, la ley lo permitia; y si eso era un mal, queria decir que la ley era defectuosa; y que en cuanto á que hubiesen votado quienes no debian, esto es muchachos, esclavos &, no resultaba tal cosa de las actas, y no bastaba decirlo.

[363] Tal fue en substancia la exposicion del señor Hernando. Ella, como hecha de pronto, ni podia abrazar á la vez to- / dos los puntos, ni podia dar á esta la explanacion de que eran susceptibles, y que se les dió despues, segun lo que diremos mas adelante. Entretanto observamos acerca del ultimo reparo del señor Ugarteche, esto es de que—eran tantos los vicios, que sería nunca acabar el entrar á enumerarlos— observamos, repetimos, que se quedó sin decir lo mas importante: esto es, sin decir cuales eran esos tantos vicios, porque precisamente esta era la cuestion; los que enumeró serían sin duda los mayores, y sino, hizo muy mal: al menos, esto es lo mas natural. Pero esos que enumeró, no eran vicios, porque no los probó con las actas, como debia: eran *diceres*.

Habló en seguida el señor Dorrego; pero solo insistiendo y explanando algunas ideas del señor Ugarteche, y volvió á oirse en la sala el nombrar personas particulares, y el llamar viciosa la eleccion porque en tal parte se hizo esto, ó aquello. ¿Pero todo eso, ó al menos algo resultaba de las actas? Absolutamente nada: siempre *diceres*. Sin embargo, en lo que diferenció del señor Ugarteche, fué en que leyó varias disposiciones del gobierno general. Nosotros ya hemos notado lo ridículo que es aglomerar voces, cuando mas se necesita de la claridad: voces, que bien analizadas, ó son sinónimas, ó nada significan. ¿Que quiere decir en este caso *leyes*, (vigentes, sin duda, en cuanto se sitan) *municipales*, *leyes vigentes de la provincia*, *leyes constitucionales*, *disposiciones de la nacion*?. Pensabamos, no obstante, detenernos sobre esto, pero habiendo contestado á todo ello un señor diputado en otra sesion, nos reservamos el hacerlo, para cuando tratemos de ella.

El señor Alzaga contestó explanando tambien otras ideas del señor Hernando; y despues de su exposicion, la sesion fue levantada. Podriamos relatar brevemente esa exposicion mas como lo mas importante de ella, se versó sobre

un punto acerca del cual, prometimos en el número anterior, el volver, no lo hacemos, y volvemos en efecto; aunque repetiremos algunas ideas del señor Alzaga.

En medio de tanto como se ha alegado contra la legalidad de las elecciones ¿hay algo justificado? La exposicion simple / de esos alegatos mismos, está dando la respuesta. Ellos se han dividido en dos partes: primera: condenar el decreto del gobierno, y el voto de los españoles: segunda relatar que votaron quienes no debian, y relatar hechos. La primera parte no es un justificativo: ello, á lo mas, servirá à suscitar dudas, á obligar á entrar en interpretaciones: el argumento deducido de la falta de facultad en el gobierno para expedir ese decreto, fue convertido en polvo, fue victoriosamente contestado, y contestado con letra en mano; esto es, con aquello del *reglamento* y *formulario*, cuya memoria, no debe ser muy agradable á algunos señores, y tanto, que ninguno de los que hablaron despues, se atrevieron á renovar ese argumento, como renovaron todos los demas. En cuanto al voto de los españoles, despues de todo lo que se ha contestado, solo notaremos: primero, que esto, como ya hemos dicho solo era obligar á interpretaciones; pero no era, como debia, oponer à un acto dado, el tenor de una ley: segundo que en efecto el señor Ugarteche, y con él, los otros dos señores, lo unico que han hecho es intentar probar que segun el espíritu de la ley que privó del voto à los españoles para unas elecciones, les privó de él para todas, y que por identidad de razones, asi debió ser, y esto en ninguna parte se llama citar una ley, se llama *interpretar* una ley: tercero, que no obstante, no hacía muchos minutos que ese mismo señor Ugarteche habia asentado en su cuarto principio fundamental, que "todo lo que no está prohibido *por la letra de la ley es permitido*" luego no estando prohibido *por la letra de esa ley* el que votasen españoles para las elecciones de *representantes de la provincia*, es claro que *les era permitido* el hacerlo. Sino nos equivocamos, esto se llama *contradiccion*.

Pasemos á esa segunda parte. Ella se redujo á esposicion de *hechos*, y se dirijia à probar que habian votado esclavos, muchachos &c. ó para comprender todo en una espresion, que habian votado personas que para ello eran *inhabiles por disposicion términante de la ley*. Este punto era, sin duda, el mas decisivo en la materia. Porque en verdad, probado que fuese, las elecciones eran nulas; y esos señores, no tenían ya necesidad de entrar en otros alegatos, y en *interpretaciones*, ni de esponerse á desmejorar su causa, dando margen á que en otros puntos se les pudiera contestar, y á que se repitiese, v. g. la bochornosa escena del *formulario*. El punto pues era esencialísimo; y precisamente en ese punto, fue donde dichos señores defendieron peor su causa: mas, la desacreditaron (y aun podia agregarse un verbo reciproco). Por que en efecto; ¿á quien no asombrará que despues de referir tantos hechos, ni uno, ni uno solo, se haya probado? ¿De que sirve pues el referirlos? ¿Creian esos señores que solo por ser diputados, la sala les habia de tener por hombres incapaces de ser engañados, ó incapaces de sentir? ¿Creian que todos no nos conocemos? ¿Creian que aunque ese referir fuese en regla, la sala y el público habia de olvidar lo que verdaderamente vió? ¿Creian que entonces no podria sacarse tambien *hechos*, hechos publicisimos, que pondrian en problema la *imparcialidad*, con que deben proceder en la decision de un asunto, por cuyo contrario resultado tanto trabajaron algunos? Pero el furor de citar esa clase de hechos, es sin duda alguna afeccion contagiosa, y esos señores, demostraron adolecer demaciado de ella. De aqui dimanó el que la discusion se estraviase, dege-

nerase, y no apareciese la sala con ese caracter de circunspeccion y decencia, que debe marcar, sin duda, la serie toda de sus actos.—Pero continuemos. O los alegatos de esa clase son inutiles al intento, ó no. Si son inutiles, no hacerlos. Si son utiles al intento, esto es, si es permitido, si es decoroso hacerlos, si pueden y deben influir en la resolucion, ¿que sucederá? Confusion, desorden, disputas de café. Supongamos que cuando el señor Dorrego sacó lo del carpintero don Tomas, otro diputado hubiera dicho —es falso—¿que hubiera dicho el señor Dorrego? Diria es cierto, y el otro repetiría, es falso, y tanto vale la palabra del uno como la del otro. ¿O irian á pedirse satisfaccion, ó traer testigos á la sala que confirmasen sus asertos? ¡Por cierto que estaria graciosa nuestra legislatura! Pues esto sucederia irremediabilmente: sino, el [366] citar ese hecho no tendria objeto, / ni resultado. Pero aun hay mas: sucederia mas. Supongamos que a virtud del relato de esos hechos, se anulasen las elecciones. He bien: vendrian las actas de las que nuevamente se hiciese; y ellas, ó habrian tenido el mismo resultado, ó no. Si lo primero ¿quien puede asegurar que no sobrevendrian los mismos alegatos? ¿Si lo segundo? ¿quien puede asegurar tampoco que los otros diputados no imitarian el ejemplo que se les habia dado? ¿Quien duda que en uno ú otro caso, los que se empeñasen en ello, usarian de ese medio, entonces legal, de llenar sus intentos? ¿Cual es la garantia? ¿La sola buena fé? La ley, y un sano criterio, no suponen los hombres, aunque no se hallen afectados de ideas y de pasiones, no suponen sino las virtudes comunes: nunca las virtudes heroicas. Sobre todo, es innegable que en tal caso, si lo quieren, podrán usar de este medio; y esto basta para condenarle eternamente. Creemos en dichos señores demasiado discernimiento para no conocer la gran fuerza de estas sencillas reflexiones. Ella es tal, que á la primera observacion del señor Hernando sobre este punto, nadie, nadie, ha contestado, á pesar de tan dilatadas alocuciones: la razon es muy clara, es incontestable. El señor Dorrego dijo que en las actas no todo habia de aparecer. Pues no todo entonces debia decirse, so pena de caer sin remedio en los graves é innegables inconvenientes que dejamos espuestos.

Desengañarse: para decidir de la legalidad ó ilegalidad de las elecciones, solo un medio hay—cotejar los hechos, con la ley—y para hacer constar esos hechos, solo hay un documento, las actas.—Separarse de él, es estraviarse: es arrojar en el seno del cuerpo legislativo el germen de confusion, y de una anarquia tan trascendental, como eterna. La comision debe, segun la ley, examinar *las actas de elecciones*, y no ir á relatar lo que sucedió en el pueblo *el dia de las elecciones*, ya sea ello cierto, ya falso.—¿De que sirve entonces, dirán algunos, el ver y convencerse de los excesos que se cometan? ¿Se habrá pues de guardar silencio, aunque á uno le consten positivamente ó por haberlos presenciado, ó por saberlo de / personas de todo crédito? [367] ¿Y los legisladores mismos no habrán de poder ejercer el primer derecho que les confiere su puesto—el de acusar las infracciones de ley?—Creemos que estas observaciones son las mas fuertes y racionales, que pueden hacerse, en contestacion á lo que hemos espuesto; y aunque todos esos señores las han olvidado, nosotros las hacemos en su favor, y contestamos: que en esta discusion debe guardarse silencio sobre esa clase de hechos, sin que por eso su conocimiento sea inútil. En efecto; aunque el relatar esos hechos en esta discusion sea absolutamente inútil, pues la resolucion debe ser segun lo que conste, y no segun lo que cada uno quiera relatar, y por tanto, deba guardarse silencio sobre ellos, con todo, él sirve á evitar males futuros. Si los señores mencionados, están conven-



cidos de la realidad de esos hechos, es de su obligacion buscar su origen: busquenle, y le encontraràn en la ley. Si los comisarios, alcaldes & emplean la seducccion ó la coaccion, si votan personas inhabiles mezcladas con las hábiles, es, y esos señores no podrán negarlo, porque á todo da ocasion la ley: reformese pues, y entonces, será facil hacer una justa distincion de las hábiles é inhabiles; y entonces tambien no habrá lugar al cohecho, ni á la violencia; por que es muy claro, que si los pàrtidos emplean estas armas, la emplearán solo en ciertas clases: á no ser que se suponga á todo el pueblo tan venal y degradado, como muchos lo desearian. Para esto pues les servirán esos conocimientos, y para proponer ademàs todas las medidas que juzguen convenientes; pero solo con relacion á lo futuro, y no á lo pasado, en que aun concediendo gratuitamente que todo no sea legal, todo puede al menos cohonestarse. En la sala uno de esos señores repitió varias veces acerca de esos hechos, que presentaría *documentos* &. ¡Documentos que no sean las actas! ¿Es esto de ley? es contra ley: no hay mas documento que *las actas mismas*: el objeto de la reunion de la sala es solo *exáminar las actas*. ¿Y cual deberá ser la clase, formalidades, y fuerza de tales documentos? ¿Y que clase de tribunal vendrá á ser entonces la sala? ¿Y olvida ese señor / que todos sabemos muy bien lo [3681] que valen deposiciones de individuos decididos por un partido, y, como suele decirse, apalabrados? ¿Por qué hace á la sala y al público el alto honor de suponerlos tan simples? ¿Por qué olvida que á su turno harian lo mismo sus contrarios, y que la sala se convertiria en alegatos de pulperia, y pruebas de compadres, y tal, que no se veria *otro tanto ni entre los tapes*? Marchar con la ley: lo contrario es intrincarse en un laberinto, de donde, como en algo sucedió ya, no les será dado salir.

Resulta pues que siendo los hechos constantes de actas los verdaderos y únicos reparos que es dado hacer contra la legalidad de unas elecciones, no habiéndose alegado un solo hecho de esta clase, nada se ha probado contra la de las de 20 de marzo, y ellas deben por tanto aprobarse.

Pensabamos seguir haciendo algunas reflexiones sobre otros reparos de los que se hicieron. Pero habiéndose hablado sobre ellos mas estensamente en la sesion siguiente del 3 de este, nos reservamos el hacerlo, para cuando tratemos de ella. Esto nos será mas fácil desde que, segun acabamos de saber, han salido impresas en el Argentino las alocuciones de los tres señores que hasta ahora han hablado contra las elecciones: celebramos este suceso. Ahora podrán ver todos si es cierto cuanto dejamos dicho, y si son exáctas nuestras observaciones: todos verán en ellas, esfuerzos para probar si la ley tiene este ó el otro sentido; hechos, esto, es, *diceres*; declamaciones, digresiones, inexactas acres, y algo mas tambien; pero nadie encontrará un solo defecto substancial y constante: un solo hecho, *que resulte de actas*, y sea contrario *al tenor de una ley*; lo cual, es lo único que debe alegarse. Verán mas: verán que los pocos defectos que se citan constantes en actas, no solo no son substanciales, sino que á mas se han dado sobre ellos explicaciones y contestaciones irreplicables. Al efecto, recórrase cuanto á este respecto decimos en este número, y cuanto dijimos tambien en el precedente. Sin embargo, todo ello recibirá aun mayor claridad por las observaciones que tendremos ocasion de exponer mas adelante.

*Continuará. /*

[3691]

## PROVINCIA ORIENTAL.

Tres semanas hace que ha empezado á hablarse del proyecto atrevido concebido, y comenzado ya a efectuarse por unos pocos patriotas orientales, que impelidos de un entusiasmo digno de los mayores elogios han arrostrado toda clase de peligros por tener la gloria de dar la libertad á la provincia Oriental, ocupada, usurpada del modo mas atroz por las tropas portuguesas de S. M. F. y cuya usurpacion se ha propuesto perpetuar su hijo el emperador del Brasil. La empresa fue concebida, y conuinada con tal reserva, que no llegó á traslucirse sino despues que estos brabos habian dejado nuestras playas. Ellos fueron: y en los primeros resultados de su audaz proyecto han dejado burlados los calculos de todos los hombres. Por descontado han reportado ventajas que, al menos en tan pocos dias, no se consideraron posibles. Podrá quizá abortar empresa tan gloriosa: mas aun en este caso quedará á sus autores la gloria de haberla concebido, y ejecutado, sin que hayan podido retraherlos ni los obstáculos que tienen que vencer, ni los riesgos inminentes á que exponen su suerte y su existencia. No hay un americano que no haga los mas ardientes votos por el feliz éxito de esta valiente empresa, de la cual pende la libertad de una de las primeras provincias de la Union uncida bajo el yugo mas ignominioso, y victima triste de la maldad y de la perfidia.

[370] El mundo todo, y hasta los enemigos mismos no podrán menos que confesar que la justicia acompaña á esos beneméritos patriotas en su heroico y arrojado empeño. Lo unico que admite alguna disputa es, si el momento que han elegido para tremolar de nuevo en la Banda Oriental el sagrado estandarte de la libertad, es el mas oportuno, ó si debieron esperar momentos mas felices para no aventurar el éxito de la empresa. Mas ¿quien es el que se atreverá á decidir hoy esta cuestion? Ella es indudablemente de aquellas cuya resolucion es absolutamente indispensable dejar al tiempo y a los sucesos. / Las grandes empresas han debido mas de una vez su buen resultado á lo que la prudencia califica de temeridad: y no es extraño que favorezca precisamente la circunstancia de haberse elegido el momento que á primera vista parecia menos oportuno, ó mas arriesgado. Nosotros, en medio del disgusto que sentimos por no poder acompañar á estos heroes en la gloriosa lid á que se han arrojado con denuedo, al menos los ayudaremos del modo que podamos. Sabemos que la cuestion es eminentemente popular, y por consiguiente que no hay que trabajar para formar la opinion. Sin embargo creemos que podremos prestar algun servicio si nuestras páginas se ocupan de ella como corresponde. En este empeño entraremos desde el número proximo. Daremos la historia de la usurpacion de aquella benemérita provincia. Con este motivo espondremos acaso lo que la de Buenos Aires ha hecho en los ultimos cinco años. Y últimamente daremos con franqueza nuestra opinion sobre lo que corresponde que haga hoy la nacion que felizmente se halla ya reorganizada, y representada legalmente en el congreso general. Conocemos que la cuestion es espinosa, no en sí misma, pero si en sus circunstancias. Esto no obstante no nos arredra: haremos cuanto podamos, y habremos llenado nuestro deber.

Entre tanto no podemos menos que anticipar desde ahora, que á nuestro juicio, en medio de los prosperos sucesos que por todas partes se han agolpado en favor de nuestra libertad é independencia, la nacion se halla en una crisis verdadera. Es esta una verdad que se toca, desde que pesando el estado actual de nuestras provincias, se descienda a meditar en las consecuencias de

una guerra en que nos veremos forzados á entrar con el imperio del Brasil. Sin embargo como ya no tenemos otros enemigos, en nuestra mano está que la crisis sea favorable. Para esto es indispensable que todas y cada una de las provincias presten su cooperacion y la presten de buena fé. Es necesario que el cuerpo nacional obre con decision, y al mismo tiempo con una prudencia no comun. Y mas que todo es preciso que el ejecutivo se marque por / su actividad infatigable, por su saber y por su firmeza: la inercia basta en esta circunstancia para comprometer la suerte del estado: que no haya un solo momento si es posible en que los pueblos no vean al gobierno ocupado de una medida que tenga por objeto su seguridad, su defensa, su comun prosperidad. Con este motivo debemos congratular á nuestros representantes nacionales, por el zelo y actividad con que se han espedido la vez primera que han tomado en consideracion la cuestion de la provincia oriental. Al cerrarse la sesion del dia 9 el ejecutivo puso en su conocimiento la guerra que inopinadamente se ha encendido, y pidió su cooperacion: y en la sesion del 11 ha sancionado ya la siguiente ley. [3711]

ART. 1. Se autoriza al gobierno de la provincia de Buenos Aires como encargado provisoriamente del poder ejecutivo nacional, para proveer á la defensa y seguridad del estado, y se le recomienda especialmente el reforzar por ahora la línea del Uruguay en precaucion de los eventos que puede producir la guerra que se ha encendido en la Banda Oriental del Rio de la Plata.

2. Con este objeto, y en consideracion á la urgencia é interes nacional de esta medida, é interin se provee lo conveniente á la mas pronta organizacion del ejército de la nacion, el poder ejecutivo á nombre del congreso estimulará el zelo y patriotismo de los gobiernos de las provincias para que á la mayor brevedad pongan á su disposicion toda la fuerza de línea, que no sea absolutamente necesaria para la seguridad interior de las mismas provincias.

3. Con el mismo interés serán invitados á facilitar una parte de la milicia de su respectiva provincia, que pueda considerar el ejecutivo necesario para reforzar dicha línea.

4. Les recomendará igualmente el envio de toda la recluta que les sea posible para que organizada á la mayor brevedad pueda ponerse en completa seguridad nuestra frontera.

5. La recluta que á virtud de la invitacion de que habla el artículo anterior quieran mandar las provincias, será / considerada como parte del cupo que deba corresponderles segun la ley para la formacion del ejército nacional. [3721]

6. El gefe ó gefes bajo cuya direccion ponga esta fuerza el poder ejecutivo no tendrán la menor intervencion en el régimen interior de la provincia de Entre Rios, ú otra donde pueda acantonarse; y cualquiera auxilio que pueda necesitar deberá obtenerlo por el conducto del gobierno respectivo de la provincia.

7. Por ahora, y mientras el congreso provee los medios necesarios para el sosten de esta fuerza, el ejecutivo pedirá á nombre del congreso á la legislatura de la provincia de Buenos Aires que anticipe los fondos indispensables para realizar esta medida tan urgente como nacional.

## QUINTA LEGISLATURA.

Hoy somos doce de mayo, y no solo no se ha verificado la apertura solemne de sus sesiones prefijada por la ley para el primero, sino, que ni aun se han calificado las elecciones de los que deben integrarla. Desde la desagradable escena de la noche del tres la sala no se ha reunido; porque aunque ha sido citada por dos veces, no han concurrido sus individuos en el numero, que la ley exige; para que puedan formarla *no han podido reunirse veinte y cuatro representantes* y un asunto, que por la ley debió concluirse en ocho dias, está aun pendiente despues de veinte. Entre tantos negocios de la mas alta importancia demandan imperiosamente la apertura de las sesiones: sabemos, que el gobierno lo ha hecho presente en nota dirigida con fecha del nueve: para mañana a las seis de la tarde está citada la sala, y esperamos del honor, y patriotismo de los señores, que la componen, que corresponderán á la reclamacion unanime del voto, y del interes público.

Hemos oido hablar de rezelos, y temores: ignoramos si en realidad existen, al menos no vemos una razon en que puedan racionalmente fundarse: mas si ellos aunque imaginarios pueden retraher de asistir á algunos señores representantes, el medio de aquietarlos es bien sencillo: téngase la sesion á la mitad del dia, califiquense las elecciones con la misma publicidad, con que se hicieron: los señores diputados llenarán tranquilos su deber, el pueblo saldrá de la espectacion que lo agita, y cesarán los enormes perjuicios, que sufren los intereses públicos.

---

IMPRESA DE LA INDEPENDENCIA.

EL

**NACIONAL.**

BUENOS AIRES 19 DE MAYO DE 1825.

REPRESENTACION NACIONAL. (*Continuacion.*)

Son sin duda conocidas, y superiores las ventajas, que tanto el congreso, como las provincias deben reportar del pronunciamiento pr vicio de estas sobre la forma de gobierno, con que ha de regirse el estado. Por mas ex ctos, y estensos, que sean los conocimientos, que el cuerpo nacional pueda tener sobre la situacion de las provincias, jamas podr n igualar   los que ellas tienen de si mismas: ellas conocen mejor, y practicamente sus intereses, sus recursos, su capacidad, y todas las demas relaciones, con las cuales debe guardar analogia la forma de gobierno, para que sea acertada, y pueda promover su felicidad.

El congreso adem s consultando   las provincias les d  una nueva prueba del respeto, con que mira sus intereses, y de la confianza, que ellas deben depositar en sus deliberaciones: disminuye, sino acaba enteramente con las dudas,   incertidumbres, que deben agitarlo al librar una resolucion de tanta trascendencia; porque aun cuando las provincias consultadas nada decidiesen sobre lo principal, aun cuando tocasen dificultades insuperables para determinarse; es de esperar, que no desairar n la consulta del congreso, y que de cualquier modo, y en cualquier sentido se pronunciar n   este respecto, y esta declaratoria cualquiera que sea dar    la resolucion del congreso una garantia, que de otro modo le es imposible adquirir: aun cuando la contestacion se redu- / gese meramente   la esposicion de las dificultades, que las embarazan para decidirse;  quien duda, que se adelantaria mucho? El conocimiento de aquellos obst culos pondria al congreso en aptitud de arbitrar medios para vencerlos, y hacer todas las combinaciones, que demanda la resolucion acertada de un negocio tan grave.

[3741]

En cualquier punto de vista, que el asunto se considere, es util, es sumamente ventajoso, que las provincias se pronuncien anticipadamente: el congreso debe exigirlo, y no vemos una sola razon, que pueda retraer las de hacer una declaracion tan importante. Nosotros deseariamos, que cualquiera, que ella fuese, no quedase reducida   una mera opinion,   un simple dictamen; quisieramos, que les impusiese alguna obligacion, que las ligase de algun modo; sino irrevocablemente al menos con aquella especie de vinculo, que impone un pronunciamiento solemne, y deliberado; porque de otra manera no se lograrian los objetos de la consulta, ni los fines, que el congreso debe proponerse en ella: supongase, que despues de su declaracion,   nada absolutamente quedan las provincias obligadas:  que ha adelantado el congreso, que ha conseguido la comision? nada: tanto aquel, como esta quedan espuestos   los riesgos, que se han intentado precaver; es pues indispensable, que algun deber contraigan las provincias por su pronunciamiento: no nos atravesemos   calificarlo, mas

ellas deben hacerlo, y el congreso exigirlo; solo decimos, que el debe ser tal, que proporcione à la comision, y al congreso las garantias, que desea.

[375] Por esta misma razon las provincias al pronunciarse, deben ponerse, como ya hemos dicho, en todos los casos, y especialmente en lo que es su voluntad, que se haga, si la mayoria esta por una forma de gobierno, y la minoria por otra: pudiera ser, que algunas provincias no se atreviesen à prefijar forma; porque tales pudieran ser las dificultades, que para ello encontrasen, que equilibrasen su juicio; mas aun en este caso, ellas deben decidir si se conforman con la que determine la mayoria, ó con la que sancione el congreso à vista de la esposicion, que hagan todas; en fin este es un / punto grave, y tan fundamental, que apenas podra darse un paso en la organizacion del estado, antes de resolverlo.

Luego que esté determinado, tendra lugar la opinion, que antes de ahora hemos espuesto, esto es, que el congreso no debe empeñarse en constituir el estado de una vez, sino que debe hacerlo sucesiva y parcialmente: este sistema de organizar las naciones, sobre ser mas fácil, es el mas conforme con la situacion actual de las provincias, ellas se hallan en un estado de progresion; por un órden regular deben experimentar variaciones notables en sus intereses, en sus costumbres, en su educacion: ¿á que apresurarse à dar una constitucion, que si ha de ser buena, debe estar en conformidad con todas estas relaciones, que el tiempo y la civilizacion muy en breve deben alterar? El congreso con presencia de estas diferencias podrá ir dictando medidas, segun lo ecsijan las necesidades, y las circunstancias, y le será muy facil hacerlo, desde que tenga una base fija, de donde partir. Una determinada forma de gobierno.

Y vease aqui una nueva razon, que debe estimular à las provincias à pronunciarse sobre ella con decision, apresurar la organizacion del estado, poniendo al congreso en aptitud de emprenderla con acierto; es pues necesario que lo hagan, por que todo concurre à reclamar una resolucion, sin la cual es imposible adelantar—un paso.

Por lo que hace à la provincia de Buenos Aires, ya dijimos que no debe manifestar interes ni por una, ni por otra forma de gobierno: sea cual sea la forma bajo la cual el estado se organice, sus intereses no podrán menos que sufrir graves perjuicios; llevando pues adelante su sistema de desprendimiento, creo que debe acomodarse con la que la mayoria de las provincias sancione, ó con cualquiera, que el congreso consultadas aquellas pueda establecer.

[376]

*Continuará. /*


---

CONTINUAN LAS REFLECCIONES SOBRE EL TRATADO CON LA GRAN BRETAÑA  
SUSPENDIDAS EN EL NUMERO 19.

De lo expuesto en nuestros números anteriores se deduce que al tiempo de entrar al goze de nuestra soberanía é independencian nacional hemos encontrado dos caminos para entrar à las relaciones comerciales con las demas naciones de la tierra; uno que arranca desde los tiempos remotos y oscuros, y que es seguido hasta el dia con mas ó menos mejoras por una gran parte de las naciones, entre las cuales estan las mas atrasadas en conocimientos: y otro que ha sido recientemente conocido en los tiempos luminosos inmediatos à nuestra época, y por el cual han empezado à marchar una que otra nacion, pero

de las mas ilustradas, y mas liberales del mundo. Aquel tiene sus raices en los siglos de barbarie y de ignorancia, en que no habia conocimientos sobre la naturaleza de la riqueza ni de los verdaderos medios de adquirirla, ni de los ventajosos deberes de la humanidad, que liga unos con otros á todos los hombres de la tierra; este solo ha sido conocido despues de la asombrosa revolucion que ha sentido la mente humana, engrandecida con el conocimiento completo, que Colon y Uasco de Gama le dieron del universo, impulsada á todas las ciencias por el rompimiento de todas las trabas, que oprimian y ofuscaban el pensamiento, y enriquecida con la comparacion de los males producidos por el antiguo aislamiento, zelos y persecucion reciproca de los pueblos, y de los inmensos beneficios derivados de su trato mutuo, y del reciproco cambio de todas sus producciones. Aquel se hermana con el espíritu de la guerra, y tiende á impedir y trabar el progreso de las luces y de las costumbres: este es amigo de la paz y amistad de las naciones, y tiende á la nivelacion moral é intelectual de la especie humana: favoreciendo el contacto de los hombres que pertenecen á las naciones menos civilizadas con los que pertenecen á las mas adelantadas, y haciendoles participar sus costumbres y sus conocimientos indus- / triales y cientificos. Aquel en fin no nos presenta en la [377] experiencia apoyo alguno de su bondad, pues si algunas naciones han prosperado siguiendolo, ha sido á fuerza de siglos de existencia, de continuas recaidas y retrogradaciones, y sin duda por una concurrencia de causas extrañas superiores á los obstáculos que él ponía: este al contrario nos presenta á su favor la experiencia de los Estados Unidos, cuyo rápido crecimiento en poblacion, poder y riquezas, en menos de cincuenta años ha burlado todos los cálculos de la aritmética política, y no tiene modelo en los tiempos antiguos ni modernos.

Hasta aqui hemos llenado en lo posible la idea, que en el párrafo 2 de este artículo, inserto en el número 14, nos propusimos dar de la marcha seguida por las naciones en sus relaciones comerciales desde los siglos anteriores hasta descender al estado en que la hemos encontrado. Por sola la esposicion que se ha hecho ya se deja ver bastantemente, que las Provincias Unidas al principiar esas relaciones por su parte han elegido el mejor camino, el que debe reputarse como un producto de las luces del dia, el que les ha marcado la civilizacion de la epoca en que aparecen á figurar en el mundo político, y el único que puede conducir las con rapidez y esplendor al lleno de sus destinos. Estas verdades se acabarán de conocer por el ecsamen en que ya debemos entrar de los principios, en que estriban los artículos del tratado de comercio que nos ocupa.

Por el primer artículo se establece una amistad perpetua entre los dominios y subditos del rey de la Gran Bretaña, y el estado y habitantes de las Provincias Unidas del Rio de la Plata. Las reflexiones políticas, que nacen á la vista de este artículo, las dejamos hechas en nuestro número 13, y á ellas nos referimos; pues desde aquel número nos hemos contraido á llamar la atencion sobre las bases en que se ha cimentado el comercio de ambas naciones, acumulando todos los conocimientos que en nuestro juicio debian preceder á este ecsamen.

Por el segundo articulo se establece una reciproca libertad / de comercio [378] entre los territorios del rey britanico en Europa y los de las Provincias Unidas: quedando facultados los habitantes de ambos paises para introducir sus

buques y cargamentos en los puertos respectivos sobre el pie de una absoluta igualdad en ventajas ó restricciones con los demas extranjeros; y para residir en cualquiera parte de los respectivos territorios, alquilar casas y almacenes con el goce de la mas alta proteccion y seguridad para su comercio, y con el deber de la indispensable sujecion à las leyes y estatutos de los paises respectivamente.

*Continuará.*

---

#### LEGISLATURA PROVINCIAL.

Al fin se reunió la noche del 13 del corriente, y aprobó las elecciones practicadas en la provincia el 20 de marzo último: en tres sesiones se habian discutido sus actas, tanto las de la ciudad, como las de la campaña: la sala aprobó primero las de aquella, y despues las de esta, votando particularmente por cada uno de sus departamentos: (a) se acordó que el 17 se recibirian los nuevos representantes, y el 18 se abririan solemnemente las sesiones de la quinta lejislatura.

Nos habiamos propuesto discurrir extensamente sobre estas célebres elecciones, si para el dia, en que debe salir este número hubiese estado aun pendiente su clasificacion; mas ella está ya sancionada; por otra parte hemos dicho lo bastante para contestar satisfactoriamente á cuanto se ha expuesto contra ella: la sala ha juzgado, el público tambien: el asunto es concluido, y creemos no deber ocuparnos mas de él; no porque haya terminado de conformidad con nuestras ideas, sino porque carece ya del interés, que ha agitado la espectacion pública: esta ha calmado con el re-

---

[379] *(a) Este es el hecho de que ha sido testigo el pueblo todo: júzguese ahora de la veracidad y buena fe con que el Argentino lo refiere en su último número. /*

sultado final de este negocio, y no es la organizacion legal de la quinta lejislatura, sinó el alto encargo, á que ella es llamada por nuestra situacion política, el que constituye hoy el objeto de su atencion.

---

#### PROVINCIA ORIENTAL.

En el número anterior ofrecimos empezar este artículo con la historia de la ocupacion de esta provincia. Para hacerlo como corresponde, nos ha parecido lo mejor registrar en nuestras páginas el documento oficial que copiamos à continuacion, sacado del pliego adicional al número cuarto del libro cuarto del Registro Oficial de esta provincia. En el se encuentra una breve, pero fiel historia de este escandaloso suceso, la que completaremos con otro documento que publicaremos en el número siguiente.



## MEMORANDUM.

*Presentado por el comisionado del gobierno de Buenos Aires cerca de la corte del Brasil al ministro de estado en el departamento de relaciones exteriores de dicha corte.*

Cuando Buenos Aires, capital del antiguo vireinato de la Plata, levantó el grito de la insurreccion en el mes de mayo de 1810 contra el gobierno despótico de la España, ocupada entonces en su mayor parte por las tropas francesas, y derrocando las autoridades metropolitanas, organizó un gobierno provisorio, y se puso al frente del nuevo orden de cosas, que debia suceder, las demas provincias respondieron à su voz de conformidad, y desplegando los mismos sentimientos, se apresuraron à estrechar con ella sus relaciones, y prestar obediencia à las autoridades que se subrogaron à las de S. M. C. y mandatarios subalternos. En proporcion que se rompian los lazos que les unian à la antigua metropoli, se fortificaron los que de antemano les ligaban / [380] entre sí. Las mismas quejas que elevaban en aquel momento por la opresion de tres siglos, y la necesidad de defenderse, comprometieron de nuevo sus derechos, sus votos; y el pacto social que ya existia entre ellas, lejos de ser alterado, recibió un grado mayor de legalidad y de fuerza. En una palabra: ellas se encontraron esencialmente constituidas en una nacion, en el momento mismo, que sacudieron el yugo de la antigua metropoli: del mismo modo que las del Brasil entraron en ese rango desde el acto mismo que proclamaron su independencia del Portugal.

La provincia de Montevideo se distinguió en sus sentimientos por la causa de la revolucion, y en sus esfuerzos por segundar la empresa de Buenos Aires. En su capital se sintieron luego movimientos, que fueron desgraciadamente reprimidos por las autoridades españolas, sin embargo, la opinion por la union con las demas provincias rompió, y se abrió paso por entre los mismos obstaculos hasta generalizarse entre todos, ó la mayor parte de los americanos. Los pueblos de la campaña se convulcionaron en diferentes puntos, y sacudiendo la fuerza que les oprimia, ocurrieron luego à ponerse bajo la obediencia del gobierno general. Con este mismo objeto emigraron de aquella banda los sujetos mas distinguidos, y entre ellos los oficiales de ejército don José de Rondeau, y don José de Artigas, que despues de haber ofrecido sus respetos à la autoridad, regresaron condecorados con los grados de tenientes coroneles, y encargados del mando de las tropas, que ya estaban en marcha para aquel punto, y debian ser engrosadas con los restos del ejército del Paraguay. Luego que estas fuerzas atravezaron el Uruguay, se les incorporaron las divisiones de patriotas voluntarios, que se habian levantado en el pais, y se pusieron bajo las órdenes del general en gefe. El ejército marchó sin mayor oposicion, y la victoria de las Piedras, que obtubo su vanguardia al mando del teniente coronel Artigas, le hizo dueño de toda la campaña hasta los mismos muros de Montevideo.

La autoridad del gobierno supremo establecido en Buenos Aires fue entonces reconocida en toda la estension de aquel / pais. De todas partes se le dirigieron felicitaciones, y protestas de union, fidelidad, y obediencia. Todos los empleados recibieron de él nuevos despachos, y los oficiales del ejército, tanto veteranos como de milicias, fueron agraciados con los grados de que les hizo dignos la victoria de las Piedras. La campaña oriental se conservó desde [381]

aquella época en el mismo pie de unidad que las provincias de Corrientes, Entre Ríos, Córdoba, Mendoza, Tucumán, Salta, Chuquiza, Cochabamba, y la Paz, que libres ya de enemigos, integraban el nuevo estado.

La derrota del ejército patriótico del Perú en aquel tiempo obligó al gobierno á retirar las tropas del sitio de Montevideo, y celebrar un armisticio con el jefe de la plaza. Este fue el primer momento en que el coronel Artigas comenzó á presentar indicios de insubordinación hacia la suprema autoridad, por la que habia sido confirmado en el empleo de mayor general del ejército: á quien él mismo habia antes dirigido el parte oficial de la victoria de las Piedras, y de quien recibió en premio de aquel triunfo el grado de coronel.

Este jefe mal avenido con el armisticio, no siguió la retirada del ejército para Buenos Aires, y se conservó sobre el Uruguay á la cabeza de las milicias de la provincia. Sin embargo, continuaron sus relaciones con aquella capital, y fue constantemente asistido con los auxilios necesarios, hasta que rotas de nuevo las hostilidades con el gobierno de Montevideo, fue destinado por segunda vez á aquella banda un ejército respetable al mando del representante del supremo gobierno, don Manuel de Sarratea, que posteriormente quedó á las órdenes del general don José de Rondeau. Las milicias al mando del coronel Artigas cooperaron al nuevo sitio de la plaza, y aunque la conducta de este jefe fue siempre arbitraria y alarmante, el general Rondeau fue reconocido, y respetado en toda la extensión de la campaña. La guerra se hizo con tal suceso, que luego que la escuadra de Montevideo fue rendida por la de las provincias Unidas, la plaza se entregó al general sitiador, y ocupada por sus tropas, se / establecieron en ella autoridades nombradas por el gobierno general.

[382] No debe disimularse, que en estos momentos se presentó mas decidida la insubordinación del coronel don José de Artigas, la que obligó al general en jefe á hacerla perseguir, con satisfacción de todos los propietarios del país, con parte de las mismas fuerzas que habian ocupado la plaza de Montevideo. Los resultados favorecieron desgraciadamente su inobediencia, y el gobierno de Buenos Aires tubo que dejar á su disposición aquella provincia, para convertir sus fuerzas contra el enemigo común, cuyos movimientos era necesario contener en el Perú.

El coronel Artigas dueño entonces de la Banda Oriental, y de los recursos que ella le ofrecia, desplegó sus resentimientos contra el gobierno de Buenos Aires, y los sucesos se encadenaron de tal modo, que dieron lugar á las hostilidades que son notorias entre ambas provincias. Sin embargo, el pueblo Oriental se conservó firme en su primera resolución, de formar una sola nación con las provincias del antiguo virreinato, y el mismo Artigas no lo comprometió jamas al menor paso, que contrariase una determinación, que habia entrado en parte del objeto de sus sacrificios. La opinión se dividió, es verdad, en una cuestión importante sobre la forma de gobierno que debia seguir el nuevo estado, prevaleciendo en aquella banda la de un gobierno federal, semejante al de los Estados Unidos. Esta divergencia de opiniones retardó la organización del estado, y favoreciendo las pasiones particulares de aquel jefe, dió lugar á que tiranizase aquella provincia con los excesos de su despotismo, hasta que fue ocupada por las tropas portuguesas.

De esta narración sencilla, y ajustada á la realidad de los sucesos viene á resultar que positivamente la Banda Oriental permaneció por algun tiempo bajo un gobierno particular, ó mas bien bajo el despotismo tiránico del coronel Artigas; pero que jamas se celebró en ella un acto solemne que rompiese la

unidad nacional con aquellas provincias, consolidada con nuevos empeños en los primeros periodos de la revolucion. / Sus diferencias con Buenos Aires solo han podido considerarse como disensiones domesticas, y parciales semejantes à las que despues han sobrevenido en las demas provincias; pero que no envuelven en si una disolucion integra del estado, ni la desmembracion de su territorio nacional. Asi es, que mientras que son regidas provisionalmente por gobiernos particulares, é independientes, se preparan á su reorganizacion política, reconociendo como base la unidad territorial que han conservado. Este es el mismo estado en que debe considerarse á la Banda Oriental en el momento que fue ocupada por las tropas de S. M. F. en cuya época no habia dejado de ser parte integrante del territorio de las provincias de la Plata. Por esto es que el supremo director de Buenos Aires se consideró entonces en la obligacion de pedir esplicaciones á esta corte, y protestar contra la ocupacion militar que de ella se hacía, bajo el pretexto de consultar á la seguridad de las fronteras del Brasil. S. M. F. se dignó satisfacerle por una nota dirigida de su real órden por el ministro de relaciones exteriores el Ilustrisimo Exmo. señor Tomas Antonio de Villanova, con fecha 23 de julio de 1818, en que, ratificandose el armisticio de 1812, S. M. se sirvió declarar que la ocupacion de la Banda Oriental era puramente *provisoria*. [383]

Al mencionar el armisticio celebrado entre el gobierno de S. M. F. y el de las provincias de la Plata en 1812, no es posible dejar de transcribir aqui el tercer artículo en que se reconoce el territorio oriental como una parte del estado de aquellas provincias. Dice asi: "luego que los Exmos. generales de los dos ejércitos hayan recibido la noticia de esta convencion, darán las ordenes necesarias, así para evitar toda accion de guerra, como para retirar las tropas de sus mandos, á la mayor brevedad posible, dentro de los límites de los territorios de los dos estados respectivos, entendiéndose estos límites aquellos mismos que se reconocian como tales antes de empezar sus marchas el ejército portugués hácia el territorio español; y en fé de que quedan inviolables ambos territorios, en cuanto subsista esta convencion, y de que será exâctamente cumplida cuanto en ella / se estipula firmamos este documento en Buenos Aires á 26 de mayo de 1812." [384]

Vease, pues, por la letra de este artículo como S. M. F. al ratificar de nuevo este armisticio, celebrado con el gobierno de las provincias de la Plata, por medio de la mencionada nota de su ministro de estado de los negocios extranjeros, dirigida en el año de 1819, en que las autoridades españolas habian desaparecido del pais, y en que la conducta particular del coronel Artigas sirvió de motivo para su ocupacion militar, reconoce al territorio oriental como parte del territorio de las provincias de la plata. Esta observacion sera igualmente útil para el exâmen que debe hacerse de la naturaleza de las deliberaciones del congreso cisplatino, de donde parece arrancar todo el derecho que este gobierno pretende tener á la conservacion de aquella provincia.

Bastaría saber que ese malhadado congreso fue convocado por autoridad incompetente, y celebrado á la presencia de un ejército extranjero, interesado ademas en sus resoluciones, para que sus actos se considerasen tan ilegales como las famosas transacciones de Bayona en el año de 1808. Pero no es dado prescindir de otros dos igualmente graves que manifiestan, que ni el pais fue suficientemente consultado, ni sus votos fueron libres y espontáneos. El señor Baron de la Laguna faltando á las órdenes espresas de S. M. y a las instrucciones del ministerio, se condujo como un agente descubierto de la incorpo-

racion de aquella provincia al reino de Portugal, y alteró de su propia autoridad las bases para el nombramiento de los representantes de los pueblos, sustituyendo á la voz y voto de estos en su eleccion la de unos cabildos destituidos de mision competente al efecto, sometidos á la influencia del poder, é ignorantes algunos del gran negocio sobre que debian deliberar.

[385] Es de recordarse aqui la causa que alegó aquel general en su nota de 10 de enero de 1818, con que instruye á S. M. F. de las deliberaciones del congreso Cisplatino, para haberse tomado la libertad de adoptar esa medida. El la hace consistir en la naturaleza de la poblacion de la campaña, que dice ser de pastores, errante, y diseminada. Puede disimularse ese language insultante con que el señor Baron de la Laguna se recomienda tan poco á los habitantes del pais, que accidentalmente preside; pero debe ponerse en claro la inexactitud, y falsedad del motivo alegado. Aquella campaña esta organizada del mismo modo, que todos las demas del continente americano, en que la poblacion es tan escasa, y esta dividida en departamentos sujetos á sus jefes inmediatos, tanto políticos, como militares, los que cuentan con medios de reunir sus habitantes en todos los casos que lo de- / manda el servicio público, y mucho mas para actos voluntarios, que no les preparan gravamen. Asi es, que en la campaña de Buenos Aires, en que mucha parte de sus vecinos son pastores, como en la Banda Oriental, concurren todos á los puntos designados á prestar personalmente sus sufragios para la eleccion de diputados para el cuerpo legislativo. ¿Y qué sería de la representacion nacional del Brasil, si, á pretexto de la dispersion de su campaña se les hubiese privado del derecho de sufragio, y se hubiese este refundido en las cámaras de las principales poblaciones, sin embargo de que la fragosidad de sus caminos no les proporciona la facilidad de transportarse, que ofrece por sus llanuras la campaña de Montevideo? Pero el mismo general Lecor señaló incautamente el verdadero motivo de tan indebido procedimiento; en la nota á que se ha hecho referencia, cuando asegura á S. M. F. que la opinion se pronunció decididamente contra el acta de incorporacion, y que solamente la favoreció la de los hombres, que él se permite clasificar por los mas ilustrados y de mayor consideracion en el pais. Podria haber añadido S. E. que su número es tan corto, como ha sido el de los que le han seguido en su retirada á la campaña, á consecuencia de las disenciones ocurridas con la division de voluntarios reales.

Pero ¿que confianza podrian inspirar á aquellos pueblos las deliberaciones, en materia tan ardua, de un congreso compuesto en gran parte de empleados al servicio de S. M. F. dotados con rentas pingües, y seducidos con la esperanza de mas elevados destinos? Los que no se hallaron en estas circunstancias, fueron aterrados á la presencia de un poder armado, que no disimuló su particular interés en los negocios sobre que el debia deliberar. Sus discusiones comprueban bastantemente esta verdad. El pueblo de Montevideo fue un frio y paciente espectador de la arbitrariedad, é injusticia con que se dispuso de sus primeros derechos, y se olvidaron las obligaciones contrahidas con las demas provincias de la union, que habian contribuido á su libertad, y emancipacion con tantos y tan inmensos sacrificios.

Pero aun cuando se quisiera separar la vista de ese cúmulo de abusos, ilegalidades y violencias, no puede olvidarse que esas transacciones, ya nulas en su origen, han venido ademas á quedar sin efecto por un conjunto de circunstancias, que parece haberse estudiosamente combinado para desagrar los derechos de aquel pueblo tan atrozmente vulnerados. El congreso cispla-

tino, en los diferentes artículos de su acta, sancionó la incorporacion de aquella provincia á los reinos de Portugal, Brasil y Algarves conservándole el caracter de un estado particular, bajo las condiciones de ser regido por la / constitucion [386] que se sancionase por las córtés de Portugal, y demas que allí se expresan. No consta que la incorporacion hubiese sido aceptada por el gobierno de Portugal, lejos de eso, la comision diplomática encargada de exâminar los documentos, abrió francamente su opinion por la nulidad del congreso. Posteriormente las córtés han sido disueltas; la constitucion ha quedado sin efecto, y el Brasil ha declarado y sostiene dignamente su independencia nacional. Los negocios pues de Montevideo han vuelto de este modo al *statu quo* de la época precedente á la celebracion del congreso. ¿En que sentido podrá el Brasil, de presente, sostener sobre aquellos títulos ningun género de pretension á esa provincia? Un diputado nombrado en Montevideo por la junta superior de real hacienda para pasar á la córte de Portugal á activar la ratificacion de las actas del congreso cisplatino se presenta en esta córte, é introduce ante el gobierno solicitudes contrarias á lo sancionado en aquella asamblea, sin mas comision que la del síndico de la provincia, cuyas atribuciones bien estrañas de tal objeto están detalladas en el articulo 20 de sus actas. Es digna de leerse la letra de este artículo, para graduar debidamente hasta que punto han subido en este negocio los abusos, y porque medios se ha pretendido sorprehender el animo desprevenido de S. M. I.

Y ¿que podrá decirse de las aclamaciones del imperio del Brasil practicadas en los pueblos de san José, y Canelones?. Ellas á demas de estar destituidas de las formalidades prescriptas por los principios generalmente reconocidos del derecho público, se encuentran bien balanceadas con el silencio del resto de la campaña, y los votos solemnes de la ciudad de Montevideo, expresados por medio de su cabildo, elegido popularmente y expresamente autorizado al efecto. Parece que se ha objetado á la legalidad de esta respetable declaracion la circunstancia de hallarse aquella ciudad bajo el poder de las fuerzas portuguesas. ¿Y cual será la garantía de su libertad, é independencia en sus deliberaciones á la presencia de los batallones del Brasil? Entre tanto el pueblo de Montevideo se ha pronunciado, tanto contra su incorporacion á este imperio como al reino de Portugal: lo que indica bien, que ese paso ha sido inspirado por el sentimiento de sus mismos intereses: y el gobierno de Buenos Aires, que ha elevado sus reclamaciones ante este gobierno, está dispuesto á hacerlas igualmente efectivas ante el de Portugal, contando con las probabilidades que ha dejado la conducta marcada de S. M. F. á este respecto.

Habiéndose demostrado de un modo tan convincente, que la pretendida incorporacion de la provincia de Montevideo, bien sea al Portugal, bien sea al Brasil, es eminentemente / injusta, y que las demas y cada una de las de la Plata tienen un derecho á reclamar la reintegracion del territorio nacional, [387] pareceria excusado ocuparse de lo que en este caso, una sana politica debe aconsejar al gabinete del Janeiro. Los nuevos estados de América, al constituirse, han apelado al juicio imparcial de las naciones civilizadas sobre las violencias, y usurpaciones de sus antiguas metrópolis, y estan en la estrecha obligacion de no debilitar con iguales procedimientos la fuerza de sus razones, y la justicia de sus quejas. Ellos deben manifestar al mundo que pueden ser grandes y poderosos con solo la buena direccion de los inmensos recursos, que cada uno encierra en su seno, sin dejarse dominar de ese espíritu de

ambicion y de codicia que tanto degrada a las naciones, y tantos males ha hecho á la humanidad. Unidos entre si por la identidad de principios y de causa que sostienen, y sobre todo por la justicia que se dispensen reciprocamente serán fuertes y respetables para repeler con sucesso cuanta agresion pueda intentarse contra los derechos, y libertades que han proclamado.

El Brasil insistiendo en sus pretensiones sobre la Banda Oriental se separaría de esa linea de conducta tan honorable y tan conveniente á sus mismos intereses. ¿Y como mirarian los demas estados de América ese espíritu de conquista desplegado tan precozmente, con desersion de los principios que constituyen lo que justamente podria llamarse la política americana?

Pero el gabinete del Brasil no puede dejarse deslumbrar por mas tiempo por un plan, que si superficialmente considerado, puede lisongearle de algun modo, envuelve en sí males de la mayor gravedad. Bastaria conocer, que autorizandose la incorporacion de la provincia Oriental, á pretexto de las disensiones que alli han sobrevenido, se sanciona un principio que puede ser funesto á las mismas del Brasil. Si en la política que sigue su gobierno, basta que al favor de las disensiones domésticas haya levantado la voz un pequeño número de individuos para sostener que aquella provincia está en aptitud de que se le pueda separar de las demas de la Union, y disponer arbitrariamente de su suerte, ¿con que justicia y con que fuerza moral podrá el mismo gobierno contener á cualquiera de sus provincias que conducida, quizá algun dia, por los mismos elementos que envuelve la revolucion, quisiese adoptar una marcha semejante?

[388] El Brasil se encuentra aun en los primeros periodos de su regeneracion política: con grandes dificultades y peligros que vencer, y su erario con gravísimas urgencias. ¿Le convendria distraer por mas tiempo de sus atenciones interiores la fuerza del ejército que ocupa la Banda Oriental, y continuar / en las inmensas erogaciones que le ha causado ya, y serán siempre inevitables? Aquel pais jamas se prestará dócil á la dominacion estrangera, y cuando para sujetarlo despues de correr los azares de la guerra, se le haya reducido á mayor grado de languidez, las utilidades que de él se reportarian no podrian compararse con las que proporciona la franqueza de comercio que la paz deberia establecer con arreglo á los principios que rigen en las naciones civilizadas.

Entretanto las provincias de la Plata no pueden prescindir de la necesidad de sostener su decoro, y dignidad: y si han de consultar á su independencia y demas intereses nacionales aventurarán, si es necesario, hasta su propia existencia por obtener la reincorporacion de una plaza que es la llave del caudaloso rio que baña sus costas, que abre los canales á su comercio, y facilita la comunicacion de una multitud de puntos de su dependencia. Tampoco serán indiferentes á la suerte de una poblacion que les ha estado unida por tanto tiempo, que clama por restablecer su anterior posicion política, y que les pertenece, no solo por los vinculos sociales que las ligan, sino por relaciones antiguas de familias, de intereses, de costumbres, y de idioma.

El gobierno de Buenos Aires ha sentido la fuerza de su deber á este respecto, cuando en circunstancias bien marcadas se han reclamado sus auxilios por los habitantes de Montevideo. Ha creído conveniente á su propia dignidad; y á los respetos debidos á un estado vecino el recurrir previamente al honorable medio de una reclamacion oficial, enviando un diputado cerca de

esta corte con ese objeto, y el de reglar, si hay lugar, sus relaciones políticas con un país cuya emancipación ha celebrado cordialmente, así como respeta la forma de gobierno, que se ha dado como más conveniente á sus necesidades, y deseos. El se lisonjea de que este paso será apreciado en su verdadero carácter por el gobierno del Brasil, y que tendrá los resultados que le corresponden. Rio Janeiro y setiembre 5 de 1823.

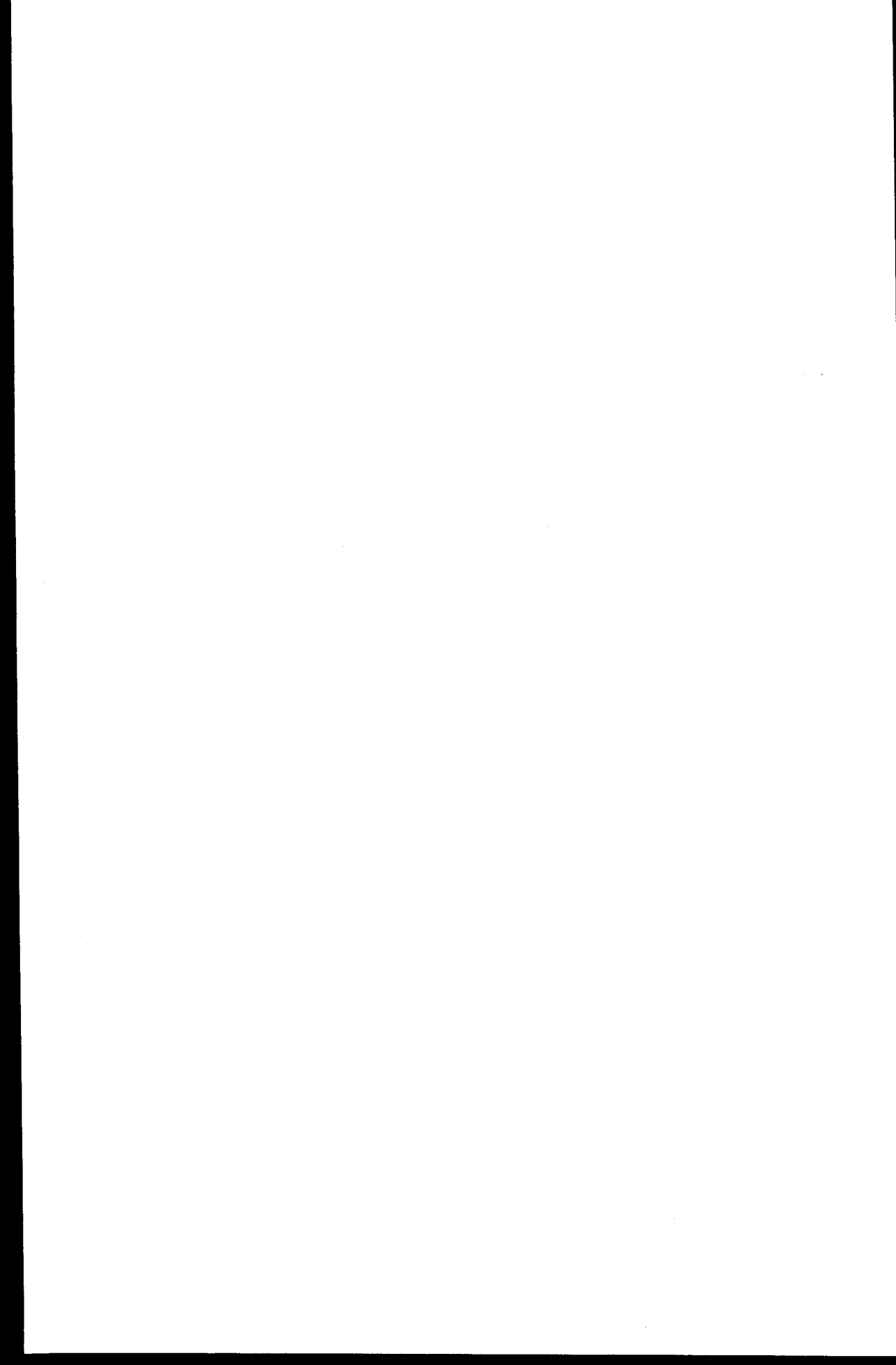
*Firmado*

*Valentin Gomez.*

Es copia.—*Estevan de Luca.*

Secretario.

IMPRESA DE LA INDEPENDENCIA.





EL

**NACIONAL.**

BUENOS AIRES 26 DE MAYO DE 1825.

REPRESENTACION NACIONAL. (*Continuacion.*)

La comision de negocios constitucionales encargada por resolucion especial del congreso de presentar à su consideracion un proyecto sobre el modo, con que deben ser consultadas las provincias en orden à la forma de gobierno, lo verificó el 18 del corriente en los términos siguientes.

Señor—Despues que à virtud de la nota de la comision de negocios constitucionales de 25 de abril anterior, y à consecuencia de una detenida discusion resolvió la sala fijar la base sobre la cual debe formar el proyecto de constitucion, que le està encargado, y dispuso volviere el negocio à la comision para que proponga el modo y forma de designarla, lo ha meditado nuevamente, y ratificando su primera idea juzga, que el medio mas seguro de sentar con firmeza el fundamento de esta importante y delicada obra, el mas conforme à las circunstancias en que se hallan los pueblos, el mas franco y propio de los ardientes deseos con que el congreso busca el acierto en este negocio, es el de explorar la opinion de las mismas provincias acerca de la forma de gobierno que crean mas análoga y conducente à afianzar el orden, establecer la libertad, y promover la prosperidad nacional. Nada tiene que añadir la comision à lo que sobre el particular espuso en su indicada nota de 25 de abril, y à las razones con que la discusion ha ilustrado la materia.

Pero como no es posible, que el congreso descubra la / opinion general [390] de las provincias investigando las opiniones individuales, es necesario que la busque en las representaciones provinciales, que deben ser los órganos mas fieles y legales de la que prevalece en ellas; y porque hay tal vez algunos pueblos que no tienen asambleas representativas, se hace indispensable que las formen à la mayor brevedad para este objeto.

Al proponer la comision, que se consulte la opinion de las provincias no ha pretendido que el congreso les devuelva el poder con que lo han investido para pronunciarse, y sancionar la constitucion. Solo ha tenido por objeto el que del cotejo y examen de la opinion pública dominante en cada pueblo, pueda deducir la opinion general del pais en orden à la forma de gobierno, para reglar con circunspeccion su juicio, y facilitarse el acierto que desea.

Es sin embargo importante que las asambleas representativas entiendan, que la anticipada espresion de sus pareceres, asi como deja salva la facultad del congreso para sancionar la constitucion mas conveniente, deja igualmente salvo à las provincias el derecho de examinarla y aceptarla, que les reservó la ley fundamental de 23 de enero; y con consideracion à todos estos objetos propone la comision el adjunto proyecto de decreto, cuyo sosten ha encargado al señor diputado Castro.—La comision protesta sus respetos al congreso general constituyente.—Buenos Aires mayo 18 de 1825. Gregorio Funes.—Manuel Antonio Castro.—Valentin Gomez. Jose Miguel de Zegada.—Mariano Andrade.

## PROYECTO DE DECRETO.

ART. 1. Para designar la base sobre que ha de formarse por la comision el proyecto de constitucion, consultese previamente la opinion de las provincias sobre la forma de gobierno que crean mas conveniente para afianzar el orden, la libertad, y la prosperidad nacional.

[391] 2. La opinion de las provincias sobre esta importante materia, se esplicará por sus juntas, ò asambleas representa- / tivas; y donde no las hubiese, se formarán con este objeto.

3. Séa cual fuere el resultado de la opinion que indicaren las representaciones provinciales, queda salva la autoridad del congreso para sancionar la constitucion que considere mas conveniente al interes nacional, y salvo igualmente à las provincias el derecho de aceptacion, que se les reservó por el artículo de la ley de 23 de enero del presente año.

4. Las asambleas representativas espresaràn su parecer, é instruiràn de él al congreso á la brevedad posible.

5. Transcribese este decreto al gobierno encargado del poder ejecutivo nacional, para que sea comunicado, y tenga el mas pronto cumplimiento.== Funes.==Castro.==Gomez.==Zegada.==Andrade.

[392] Hemos preparado algunas observaciones sobre este proyecto, especialmente sobre el artículo tercero; mas las reservamos para despues que el congreso haya deliberado sobre él, por si nos pareciere oportuno publicarlas. Entre tanto no podemos menos que insistir en la opinion, que manifestamos en nuestro último número en orden al carácter que debe investir el pronunciamiento previo de las provincias sobre la forma de gobierno, sin perjuicio de los derechos del congreso, para sancionar la constitucion, y de los de las provincias para exáminarla: como igualmente en la conveniencia de organizar el estado gradualmente. La situacion de las provincias hace muy difícil, sino imposible la organizacion simultanea de la nacion, al paso que demanda una constitucion gradual, que sucesivamente consulte sus necesidades, é intereses. Si el congreso logra establecer con acierto la forma de gobierno, tiene un punto fijo, de donde partir, y una base segura para reglar sus ulteriores operaciones: importa por tanto, que en este primer paso proceda con suma circunspeccion, y que no omita arbitrio alguno para proporcionarse los conocimientos, que puedan conducirlo á una acertada resolucion. /

## CONTINUAN LAS REFLEXIONES SOBRE EL TRATADO CON LA GRAN BRETAÑA.

El articulo tercero es una ampliacion del segundo: en éste se estienden à todos los dominios de S. M. B. fuera de Europa las facultades de negociar que el anterior concede para los de Europa á los habitantes de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, con toda la estension que en el dia se permite, ó en adelante se permitiere á cualquiera otra nacion. Por el artículo cuarto se establece, que no impondrán a la importacion, ó exportacion de los artículos de produccion, cultivo, ó fabricacion de cualquiera de los dos paises contratantes en sus puertos respectivos ningunos otros, ni mayores derechos que los que se paguen ó en adelante se pagaren por los mismos artículos, siendo de produccion, cultivo, ó fabricacion de cualquiera otro pais extranjero: y que tampoco se impondrá prohibicion alguna, que no comprendiere igualmente á todas las otras naciones.

En estos artículos está consagrado el principio de libre concurrencia de todas las naciones de la tierra á los puertos de las Provincias Unidas; y solemnemente repulsada la doctrina tanto tiempo favorita de los privilegios exclusivos. La Gran Bretaña no ha pretendido sino ser tratada en los puertos de las Provincias Unidas al igual de todas las otras naciones que concurren á ellos: ni las Provincias Unidas han aspirado á mas en los puertos de la Inglaterra. Las Provincias Unidas sancionando estas leyes de su comercio con la nacion británica sin estipular ninguna condicion que trabe ó coarte su comercio con las demas naciones industriosas, que quieran concurrir á sus puertos, y sin estipular ninguna que le importe un privilegio, han procedido del modo que lo exige el interes nacional, ilustrado por las maximas fundamentales de la ciencia economica. Espondremos ligeramente los fundamentos de esta verdad, quedando á los que deseen profundizarla el arbitrio de imponerse por estenso en los autores clásicos. /

[393]

El trabajo, ó la industria de una nacion es la fuente primitiva de donde saca todas las cosas necesarias para la subsistencia y comodidades de la vida, que forman todo su consumo; y esas cosas que ella consume son siempre, ó el producto inmediato de su trabajo, ó compradas del extranjero con este producto. La potencia pues, con la cual una nacion produce todas sus riquezas, es el trabajo; y los productos de esta potencia serán tanto mayores, cuanto mayor sea el aumento que se le dé á ella. Ella puede aumentarse de dos modos; esto es, en energia, y en estension. El trabajo adelanta en energia, ó intensidad, cuando de la misma cantidad de trabajo resultan mayores productos: y adelanta en estension, cuando el numero de los industriosos se aumenta proporcionalmente al de los consumidores. La prosperidad de una nacion consiste en que su trabajo se aumente en ambas dimensiones, y llegue progresivamente al *maximum* de intensidad, y de estension, á que la situacion, la naturaleza y la calidad de su territorio le permitan llegar. Averiguemos pues lo que tiene que hacer el gobierno de una nacion en cuanto á cada uno de estos objetos.

La division y la subdivision del trabajo, y la invencion de las máquinas propias para abreviarlo, y facilitararlo, son los dos medios principales por los cuales el trabajo adelanta en intensidad, ó lo que es lo mismo, que perfeccionan sus facultades productivas; y estos medios se desarrollan en razon de la *estension del mercado*, es decir, á proporcion del número de cambios, que pueden hacerse, y de la facilidad, y prontitud con que se hacen. Asi es que en las pequeñas poblaciones de la campaña, donde los cambios son tan pocos, los artesanos v. g. se ven precisados á aplicarse á todos los diferentes géneros de industria, que tienen alguna relacion entre sí. Un carpintero de aldea se mezcla en toda especie de obras de madera; se ocupa en hacer puertas, y labrar tirantes, lo mismo que en hacer muebles, carretas &c. Un herrero se emplea en todas las obras de hierro, y asi todos los demas, cuando en las grandes ciudades cada una de estas subdivisiones hace un oficio á parte. / Lo mismo debe decirse de otros artefactos de que se proveen suficientemente las aldeas con la obra de manos, y que necesitan de grandes máquinas en las ciudades pobladas. Ponga pues el gobierno todos sus conatos en agrandar *el mercado*. A este resultado conducen el cuidado de las obras públicas, y sobre todo la bondad de las instituciones. Caminos seguros y cómodos, buen sistema de monedas, seguridad individual, libertad de pensamiento, inviolabilidad de las propiedades, la igualdad y ejecucion pronta de la ley, la libre concurrencia de

[394]

la industria: he aqui otros tantos objetos, con los cuales hay la seguridad de dar al mercado nacional todo el engrandecimiento de que es susceptible.

La mejora en las facultades productivas del trabajo produce necesariamente una acumulacion sucesiva de capitales, y esta contribuye tambien como causa á una mejora ulterior en aquellas facultades: pero esta acumulacion à proporcion que se aumenta hace igualmente aumentar el trabajo *en estension*, multiplicando el número de trabajadores industriosos ó lo que es lo mismo, la cantidad del trabajo nacional. Esta multiplicacion del número de industriosos que se empleen en la nacion será en razon del empleo, que se diere á los capitales. Pero bajo este aspecto el cargo del gobierno es mucho mas fácil. Nada tiene que hacer: le basta solo estar á la expectativa para remover los obstaculos: le basta no hacer daño. Solo se exige de él, que proteja la libertad natural de la industria; que le deje abiertos y espeditos todos los canales, á que ella se dirija por si misma; que la abandone á su propio impulso, y no pretenda dirigir sus esfuerzos en un sentido con preferencia á cualquier otro, en atencion á que el infalible instinto, que le sirve de guia, *el interes privado*, es mucho mas apto que todos los legisladores para elejir los empleos mas ventajosos. Debe pues renunciar el gobierno igualmente al sistema de prohibiciones, que de fomentos: debe abstenerse de encadenar la industria por medio de reglamentos, ó de dirigir y acelerar su marcha por medio de privilegios y gratificaciones: deje à la mas libre concurrencia tanto el ejercicio del trabajo, como el empleo / de los capitales: limitese solamente á separar los obstaculos, que la codicia ó la ignorancia pueden suscitar à la libertad de la industria y del comercio; y entonces los capitales se desarrollarán naturalmente en el sentido mas conveniente al interes particular, y al engrandecimiento de la fortuna nacional.

Esta marcha, que ha sido dictada por la ciencia, y que ya está confirmada por la esperiencia, es la misma que aparece adoptada por nuestras autoridades en toda su conducta administrativa, y principalmente al sancionar los artículos que nos ocupan. El trabajo, ó industria de nuestra nacion no puede menos que adelantar rápidamente en energía, y en estension, cuanto le permitan la situacion, la naturaleza y calidad de nuestro territorio, ya por la magnitud de nuestro mercado, que abraza todos los pueblos industriosos de la tierra, que quieran concurrir á nuestros puertos, sin hacer distincion alguna entre ellos, y por todas las instituciones que concurren á la seguridad de este mismo objeto; ya por la libertad natural de la industria, que es protegida entre nosotros, y de la cual viene á ser una solemne profesion este mismo tratado. Lo primero estriva en una verdad bien conocida; y es que una nacion que venda à todos los pueblos, vende sus productos al mayor precio posible, y saca de ellos la mayor ganancia: y la que compra à todos los pueblos, compra al precio mas barato, sufriendo asi la menor pérdida posible; lo cual es un efecto de la competencia. Lo segundo se funda en otra verdad, que ya se ha tocado lo bastante y es, que los tratados de comercio, que contienen privilegios, procurando á las naciones contratantes ventajas artificiales, distrahen los capitales del curso mas ventajoso, que naturalmente seguirian: cuyo inconveniente se evita en este tratado.

Al hacer estas observaciones sobre la política mercantil, que han adoptado nuestras autoridades, nos es lisongero recordar su exácta conformidad con la máxima que el venerable Washington dictó á sus compatriotas entre los sábios consejos de su inmortal despedida." La armonía y un comercio liberal con todas las naciones son recomendadas por / la política, la humanidad y el in-

teres. Pero aun nuestra política mercantil debe tener una mano igual é imparcial; no solicitando, ni concediendo favores ó preferencias exclusivas. No puede haber error mas grande que esperar ó calcular sobre favores reales de una nacion á otra. Esta es una ilusion que la esperiencia debe curar, y que un justo orgullo debe desvanecer."

*Continuará.*

#### LEGISLATURA PROVINCIAL.

El 19 del presente la junta de representantes de esta provincia abrió solemnemente sus sesiones ordinarias. El ministro de gobierno despues que hizo á la sala la felicitacion de estilo, presentó el mensaje que le dirige el gobierno de la provincia para instruirle del estado de nuestros negocios públicos. No podemos dispensarnos de publicar en nuestros numeros este documento oficial, reservándonos hacer sobre él oportunamente algunas observaciones.

#### *Mensaje del gobierno á la quinta legislatura.*

SEÑORES.—Grandes eventos han llenado el periodo de vuestro receso. Al reuniros, conforme á nuestra ley y costumbre, encontrais la realidad de cuanto esperabais con inquietud en el año último.

El ejército libertador del Perú ha disuelto todos los materiales del poder español aglomerados en el corazon de los Andes, y ha disipado hasta sus ilusiones. La independenciam del continente americano es hoy una evidencia. El acto, por el cual la Gran Bretaña acaba de reconocerla, es otro suceso memorable, porque importa el triunfo de los principios que fundan la lejitimidad de nuestros derechos contra la fastuosa alianza de la vieja aristocracia europea. Finalmente, las Provincias del Río de la Plata se han mostrado reunidas en cuerpo de nacion. El congreso general, bien advertido de / la situacion de cada una de ellas, ha abierto una marcha digna, sancionando la ley fundamental, que os será luego presentada. En ella vereis, señores, brillar el mismo espíritu con que dictasteis la de 13 de noviembre de 1824. La esperiencia vá demostrando que ella es la mas propia para garantir una union que no debe ser prevenida, sino confirmada por las leyes. [397]

El gobierno ha provisto del tesoro de la provincia á los gastos de la defensa y organizacion nacional, en la forma que os será presentada. El espera que merecerá en esto vuestra aprobacion, porque es conforme á vuestros mas decididos sentimientos. Pero, habría deseado evitar la necesidad de aceptar el encargo provisorio del poder ejecutivo nacional, para no esponerse al peligro de alimentar prevenciones, que no puede curar sino el tiempo, y una civilizacion progresiva. El congreso nacional se apresurará sin duda á quitar este pretesto de inquietud, y la provincia se limitará entonces á dar ejemplos saludables de consagracion generosa á la causa nacional, y de atencion constante á la mejora de sus instituciones.

Estas atraen ya de todas partes hombres y capitales. La prosperidad creciente de nuestro comercio, la actividad de nuestra industria, y el bienestar general de la poblacion laboriosa harán amar cada dia mas los principios de gobierno que nos rigen; siendo de esperar que ellos introduzcan hasta en las clases menos favorecidas del pueblo aquel buen sentido, ó sea instinto, de libertad y órden, que desconcierta y burla las maquinaciones de los

ambiciosos. La ignorancia del pueblo ha sido siempre el gran fondo de sus recursos. Para combatirla vosotros decretasteis el establecimiento de un número considerable de escuelas primarias en la ciudad y campaña. El se ha completado; pero el estado y progresos de las que fueron confiadas al cuidado de la Sociedad de Beneficencia ha colmado todas las esperanzas, y servirá de modelo y de estímulo. Los colegios han recibido algunas mejoras en este año. Se ha procurado reprimir cuidadosamente el espíritu de insubordinacion, que propagan siempre los ejem- / plos y el descuido en un largo periodo de revolucion y desorden. Una juventud desacostumbrada á todo sentimiento de respeto formaría hombres incapaces de ser libres, que no podrian gobernar, ni ser gobernados, sino por el terror y la violencia. La Universidad carecía de constituciones, que dándole una existencia digna de su objeto, ofreciesen una garantía de que los sacrificios hechos para el establecimiento y conservacion de la enseñanza clásica eran fructuosos. Esta obra está á punto de concluirse.

La repeticion de los crímenes y especialmente el abigeato en la campaña han hecho palpar la ineficacia de las leyes existentes, y los inconvenientes de la forma actual de proceder. Un proyecto de ley será presentado inmediatamente para corregir aquellos males, que no es posible dejar pesar por mas tiempo sobre el pais. Una comision se ocupa del codigo mercantil, y sus trabajos os serán presentados en la sesion de este año. Para completar la seguridad de las propiedades rurales, ha sido necesario buscar un medio de fijar bien los límites de cada posesion sacandolos de la incertidumbre en que han flotado hasta aqui, sin las seguridades, que solo es capaz de ofrecer la ciencia en este pais llano como el mar. La comision topográfica, organizada y habilitada de cuanto necesita, ha emprendido ya los trabajos que deben dar por resultado inmediato la fijacion de mojones generales que sirvan de puntos de partida para las posteriores operaciones, y que preparen la formacion de una carta, que será el título en el cual cada uno vea marcados indeleblemente los límites de sus posesiones.

Las obras públicas decretadas para la ciudad, se adelantan y perfeccionan; pero el gobierno cree que un templo y una escuela en cada aldea deben ser los monumentos que la provincia levante á la libertad. Este plan ha empezado á ejecutarse, y vosotros no reusareis votar en cada año alguna suma á tan digno objeto. La educacion civil y religiosa formará las costumbres de un pueblo verdaderamente libre: ella hará mas raros los delitos, y menos necesaria la accion constante de la fuerza, para conservar la paz y sostener el / órden. Vosotros aprobasteis en el año pasado el plan de edificar gradualmente en la campaña lugares de seguridad, á fin de facilitar la administracion de justicia, y de desterrar las prácticas inhumanas, que la necesidad y la miseria habian introducido, para asegurar las personas prevenidas. En este año se han empezado estas obras, á que se agregará la construccion de oficinas propias en cada distrito, donde se administre justicia, sin los inconvenientes que ofrece la mansion variable de los jueces de paz.

Los sacrificios hechos para la organizacion y reclutamiento del ejército de la provincia no han sido infructuosos. El ha mejorado en número y disciplina. Los veteranos que cubren la frontera han llenado su deber satisfactoriamente; mas la prudencia exige no solo completar sino aumentar su fuerza. La comision encargada de reformar el código penal militar, adaptandolo á nuestras instituciones y necesidades, presentará en breve sus trabajos á vuestra deliberacion.

Las rentas de la provincia han ofrecido un aumento considerable con respecto al año anterior, y ellas han bastado á los gastos del servicio ordinario y extraordinario. El producto del empréstito realizado en Londres se ha transportado á esta plaza con ventaja, y sin causar alteracion en el cambio. El gobierno espera que las obras del puerto, á que era destinado principalmente, podrán realizarse por sociedades particulares, y con sus propios capitales, dejando en tal caso libres aquellos fondos para destinarlos á otros objetos: mientras tanto se entretienen productivamente y fomentan nuestra industria. Todos los documentos relativos serán puestos á vuestra consideracion oportunamente. Las máquinas y útiles necesarios para la fabricacion de moneda están ya prontos, y un contrato se ha celebrado para montar el establecimiento en todo el año venidero. El ministro de hacienda os presentará las cuentas del año pasado, y el presupuesto de gastos para el servicio ordinario del año proximo.

SEÑORES: el gobierno os felicita porque volveis á vuestra honorable tarea bajo auspicios tan dichosos. El necesita / mucho de vuestra cooperacion: en la infancia de nuestra existencia nacional, y despues de tan larga lucha, la paz tiene tambien sus peligros, y exige grandes sacrificios. El espíritu de anarquía disfrazado de mil maneras puede corromper nuestras instituciones, la aristocracia nacida en la misma revolucion aprovechará todo para desacreditarlas. Nuestra posicion en esta grande época hace de una inmensa trascendencia los ejemplos que deis en el ejercicio de vuestras funciones. Es preciso demostrar que las instituciones liberales no solo son las mas propias para hacer felices y prosperos á los pueblos, sino que ellas elevan sus animos y les inspiran una enerjía tremenda é irresistible, cuando llega el momento de vengar el honor nacional. [400]

*Buenos Aires 18 de mayo de 1825.*

Juan Gregorio de las Heras.

*Manuel José García.*

---

DE LA TOLERANCIA RELIGIOSA. (*Continuacion.*)

La necesidad de dar lugar en nuestras páginas á otras materias mas urgentes, y del momento, nos habia obligado á suspender este artículo desde nuestro número 19. Nos preparabamos á continuarlo con animo de no interrumpirlo, hasta no haber llenado el plan que nos propusimos en el número 7, y aun teniamos ya algo escrito en este sentido, cuando llego a nuestras manos el numero primero de dos periodicos titulados el uno EL CRISTIANO VIEJO, y el otro EL INTOLERANTE ambos publicados en la ciudad de Cordova, sin otro objeto segun parece, que el de impugnarnos en este artículo. Desde que lo empezamos habiamos resuelto no contestar á las objeciones que se nos hiciesen hasta no haber completado nuestro plan, y considerado la cuestion en todos sus aspectos; pues solo de esa suerte podriamos guardar el orden y método que es tan necesario en materias de esta clase: solo asi podriamos / escusar las repeticiones que tanto disgustan y enfadan en los escritos; y asi en fin evitariamos una discusion interminable, que está en oposicion con nuestras ideas, y mas que todo con la naturaleza de este papel. Hemos resuelto no obstante faltar por ahora á nuestro proposito, y hacer algunas breves observaciones sobre lo que han producido hasta hoy el cristiano viejo y el intolerante. A esto nos [401]

mueven tres razones, la primera es que habiendo llegado á nuestras manos sus primeros números, precisamente cuando nos ocupabamos en responder á los principales argumentos con que generalmente se defiende la intolerancia, no teniamos que variar nuestro plan, antes parece que viene aqui naturalmente esta contestacion. La segunda es manifestar a los que nos impugnan el respeto que nos merecen las opiniones de los hombres ilustrados, cuando la sostienen con aquella buena fé, que suponemos desde luego en los autores del cristiano viejo, y del intolerante, sin embargo que estos escritos parece que se dirijen mas á herirnos con injusticia, que á impugnarlos y convencernos. Y la tercera es, por que viendo que los que nos impugnan se estravian de la cuestion; y que lo que hemos dicho en nuestros anteriores números, no ha bastado para fijarla como es debido, creemos importante insistir en este punto, para que no se pierda el tiempo en aglomerar argumentos que, si buenos para otros objetos, son absolutamente inútiles para resolver con acierto la cuestion que nos ocupa.

Veamos pues antes de entrar en materia, si podemos fijar la cuestion para que la discusion no sea vaga, y sin objeto. Digase en hora buena *que la forma con que el Nacional propone esta cuestion, en lugar de ofrecer una discusion practica y oportuna, divierte con especulaciones escolares, esteriles, y abstractas: y que solo sirve para dar principios sin uso ni aplicacion.* Asi será sin duda. Mas ya que hayamos antes incurrido en este defecto, nos esforzaremos ahora por evitarlo, y esperamos que los escritores á quienes contestamos nos ayuden para lograrlo. No es ciertamente la cuestion sobre si la religion catòlica es, ó no, la unica verdadera. Sobre esto jamas nos ha ocurrido el menor motivo de dudar: tam- / bien nosotros somos *cristianos, catolicos viejos,* hacemos profesiones de tales, y este caracter no se haya desmentido en nuestros escritos. De aqui es que no hemos podido atinar con el objeto que se ha propuesto el cristiano viejo, cuando para impugnarlos nos dice que los autores catolicos *en la razon sostenida y ayudada de la revelacion tienen argumentos soberanamente victoriosos, y convencimientos los mas precisos é insuperables para probar la unidad, verdad, y santidad de la religion catòlica.* Y nosotros, ¿hemos dicho acaso lo contrario? Lo que dijimos fue que al tratar la cuestion sobre la tolerancia de cultos, (que nada tiene que ver con la verdad, unidad, y santidad de la religion catolica, si no que antes por lo que á nos toca la supone) por una y otra parte se ha usado frecuentemente el sarcasmo, y las invectivas en lugar de razones y convencimientos. Y ciertamente que los escritores que se han propuesto impugnarlos han dado muy luego una prueba positiva de la verdad de nuestro aserto. Aquello de *sean en hora buena los hombres tan licenciosos como los desea el Nacional,* y otros favores con que á cada paso nos honran sin merecerlo, si son en un sarcasmo, una invectiva tamaña, no hay invectivas ni sarcasmos en el mundo. Pero el cristiano viejo quiere que no sean invectivas, por que son *erupciones de un celo divino encendido con el amor á su religion, y de una injusta indignacion al verla ultrajada y atrocemente calumniada.* Asi será sin duda, aun que esto no nos parece muy conforme á los principios del evangelio: pero al menos no hablará esto con nosotros que ni hemos ultrajado, ni calumniado la verdadera religion.

Pero tubimos la audacia de llamar *bárbaro* al tribunal de la inquisicion, cuyo origen, y fundacion nos recomienda el cristiano viejo, aunque prescinde de su vindicacion, y defensa, como de los motivos de su supresion. Véase aqui nuestro gran delito. Pero prescindiendo del origen y fundacion de este tribu-



nal, cuyo establecimiento despojó a los obispos de una parte muy principal de la autoridad que recibieron del mismo Jesuchristo para desempeñar dignamente su alto ministerio, prescindiendo de esto lo repetimos, ¿hay hoy quien se escandalize de oír censurar al tribunal de la inquisición, proscripto de todos los pueblos donde no tiene su trono el despotismo, y la barbarie? Dejemonos de lo que él debió ser atendidos *sus motivos esenciales*, hablemos solamente de lo que ha sido, y de lo que ha hecho, y digase de buena fe, sino es verdad, que sin traher bien alguno á la religion, ha causado á la humanidad males enormes, siendo como positivamente ha sido el instrumento más poderoso de que se han valido los despotas, para hollar los derechos mas sagrados de los pueblos, y de los hombres. Pero dejemos / este punto; pasó ya el tiempo de ocuparse de las apologias de este tribunal. Y volviendo á nuestro proposito concluyamos, que la cuestion sobre la tolerancia de cultos en nada toca la *verdad la unidad, la santidad* de la religion católica. [403]

Tampoco es la cuestion tal cual la propone el Intolerante: á saber, si *la América, que profesa esclusivamente el catolicismo unica religion verdadera podrá abrir sus puertas á la incredulidad, al culto falso*. La América ó mas propiamente los americanos que hacen profesion de católicos, en ningun caso deben adoptar *la incredulidad, el culto falso*: ellos á toda costa deben sostener su creencia, porque esta es indudablemente la única verdadera; estamos muy distantes de aconsejarles una apostasia que está en oposicion con nuestros sentimientos. Nosotros no hemos contrahido la cuestion á la América precisamente, hemos dicho que ella debe considerarse con relacion á todos los pueblos, pues su resolucion no es para este, ni para aquel estado, sino en general para todos: de otra suerte no serian unos mismos los deberes y las prerrogativas de los gobiernos en todos los pueblos; y se perderia la ventaja de uniformarlos á todos en un punto de los mas interesantes á la sociedad. Pero si se quiere contraigase en hora buena á la América: no nos opondremos á ello. En este caso debe preguntarse: ¿los gobiernos que presiden á los pueblos de América, que por eleccion y convencimiento son católicos, y donde la religion católica es la religion del estado, pueden permitir el que entren libremente en sus respectivos territorios los que profesan una religion diferente? Y en el caso que la entrada no les sea prohibida, ¿podrá permitirseles que hagan pública profesion de su creencia, y que ejerciten el culto que ella les prescriba? ¿podrá esto hacerse sin ofensa de la religion del estado? He aqui la cuestion que nosotros hemos resuelto por la afirmativa: hemos dado nuestras razones, aunque no todas, porque aun no hemos considerado el punto en todos sus aspectos, pues no hemos podido todavia llegar al principal, que es, si la tolerancia es ó no conforme con los principios de la religion católica. Entre tanto hemos sido atacados con los argumentos que solo tocan la cuestion bajo este aspecto, antes que nosotros hayamos manifestado nuestro juicio, y dado nuestras razones. Podria haberse esperado este caso para impugnarnos con conocimiento. Sin embargo y sin perjuicio de lo que diremos entonces, queremos anticipar la respuesta á los argumentos que se nos hacen. De esto nos ocuparemos en el número siguiente.

Mas antes queremos advertir al intolerante, que no se equivoque en las autoridades que produzca en apoyo de sus doctrinas. Nos opone la del señor doctor don Gregorio Fu- / nes que dice haber iluminado tanto la materia de las discusiones del soberano congreso. Esto que se dice elogio del señor Funes es á nuestro juicio la mayor injuria; pues es suponerle una inconse- [404]

cuencia, y versatilidad en sus opiniones que no es conforme ni con su ilustracion ni con su carácter. Sin duda el intolerante ignora que el señor Funes es el primero que entre nosotros ha sostenido en sus escritos la tolerancia de cultos. Le recomendamos que lea las notas con que ilustró la traducción que hizo del *ensayo sobre las garantías individuales* de Daunou: allí verá razones sólidas, y autoridades de santos Padres contra los intolerantes, y verá también citadas las leyes de partida, de que se deduce que aun la fanática España toleró en algun tiempo por razones políticas á los judíos, y á los moros, y les permitió sus sinagogas, y mesquitas. Allí en fin verá que la tolerancia en nada perjudica á la religion católica.

Pero es importante copiarle lo que dice á este respecto en la nota octava página 190. Después de varias razones con que demuestra victoriosamente que la potestad civil debe ser tolerante, prosigue así. "Por fin concurre á dar mas „peso á estas reflexiones la siguiente. Introducida la libertad de los cultos, „quedaria la religion del estado, hecha siempre el objeto predilecto de los favo- „res y privilegios, á que le daba derecho la reunion de todos los títulos que „inducen una preferencia. Aunque mucho podia prometerse el estado de sus „profesores, si fuese la única, mucho mayor debe ser su provecho al lado de „otras, con quienes entrase en competencia. La emulacion en todas materias „es la que da un nuevo ser, y una nueva vida. Ella ha sido siempre la fuente „de un celo ardiente y de esos generosos sentimientos que eleban al alma, y la „llenan de una noble altivez, y de una confianza magnanima. ¿Quien puede „dudar que esta se dejaria sentir en un estado entre profesores de distintos „cultos? Nada seria mas natural, como el que los profesores de los cultos tole- „rados se disputasen la preferencia, haciendo veer que todas las virtudes socia- „les presidian á su conducta, y que inmolándose á cual mas al bien del estado, „era el precio que ponian á una proteccion mas decidida. Los profesores del „culto dominante entrarian luego á su vez en esta lucha gloriosa, y llegaria „el estado á ese mayor grado de prosperidad á que lo destinó la naturaleza, „y que toda nacion tiene derecho de exigir. Aun ese mismo culto adquiriria „mayor lustre, siendo muy de presumir que sus adoradores se estimulasen „á unos nuevos esfuerzos de piedad, que acaso les serían desconocidos sin una „laudable competencia." Hemos copiado este pasaje para hacer veer al intol- [405] erante el error de hecho en que ha / incurrido sobre la verdadera opinion del señor Funes en esta materia. Le recomendamos nuevamente lea con detencion toda la nota octava citada, donde hallará contestados sus argumentos, satisfechas sus dudas, y desvanecidos sus escrúpulos.

---

#### PROVINCIA ORIENTAL.

En el número anterior ofrecimos completar la historia de la ocupacion de esta provincia con otro documento que es el siguiente.

*Resolucion de la corte del Brasil comunicada por el ministerio respectivo al comisionado del gobierno de Buenos Aires*

El abajo firmado, consejero, ministro y secretario de estado de los negocios estrangeros, elevó á la augusta presencia de S. M. el emperador, las dos últimas notas que el señor don José Valentin Gomez, comisionado del gobierno de Buenos Aires en esta corte acaba de dirigirle, datadas en 27 de enero y 5

de febrero de este año, insistiendo de órden de su gobierno, en la solicitud de una respuesta terminante sobre el asunto de reintegrarse á la provincia de Buenos Aires la provincia de Montevideo.

El abajo firmado despues de asegurar al señor comisionado que la demora, que ha habido en Jar á su merced la pronta contestacion que solicita, en lugar de ser inconsecuente con los deseos protestados por el ministerio de S. M. I. é inconciliables con los derechos é intereses del gobierno de Buenos Aires, cuya consideracion pareció á su merced imponerle el deber de pedir por la última vez las esplicaciones á que se refieren las demas notas, es al contrario una prueba de lo mucho que el gobierno del Brasil desea acertar en el desempeño de sus transacciones políticas con el estado de Buenos Aires, procurando un intérvulo razonable para recibir las informaciones que debian ilustrarlo, y que le sirviesen de base para apreciar debidamente los referidos derechos é intereses de aquel gobierno limítrofe: y despues de considerar tambien el abajo firmado, que no debiera ser otra la interpretacion dada á la demora de esta respuesta, una vez que hubiese la consideracion de que este gobierno, asi como ahora responde categoricamente al señor comisionado, por que ya se halla provisto de las informaciones que necesitaba, lo habria hecho anteriormente, luego que su merced hizo la primera apertura, si tales informaciones finales hubieran existido: recibió orden de S. M. el emperador para que con la franqueza y sinceridad, que rigen á este gobierno, someta á la consideracion de su merced en respuesta á sus notas lo siguen- / te.—Que á no ser los constantes deseos de S. M. I. para mostrar al gobierno de Buenos Aires el aprecio que hace de él, y no queriendo en consecuencia que una mayor dilacion en la exijida decision hiciese dudar de ellos, podriase demostrar en respuesta cuan impracticable era dar una decision definitiva sobre el negocio de la reintegracion de Montevideo á la provincia de Buenos Aires, por los mismos principios en que se funda para exigirla; pues fundandose su merced principalmente en la voluntad de la provincia de Montevideo, que desea y pide á Buenos Aires su separacion del imperio; y habiendo por el contrario toda presuncion juridica de que los montevidianos no desean semejante separacion, solo quedaria en tal divergencia de opiniones, en el caso de sincera duda, y aun estando fijo el derecho de reclamacion por parte de Buenos Aires, el recurso de consultarse públicamente la voluntad general del estado cisplatino; recurso por tanto innecesario y falible.—Innecesario, por haberse ya conocido por los medios posibles esa voluntad general, y ser mas presumible que se dé crédito al congreso de los representantes de todo el estado que en 1821 resolvió su incorporacion al Brasil, y á las actas de todos los cabildos de la campaña, que subsecuentemente aclamaron á S. M. I., lo reconocieron, y nombraron electores para elegir diputado que los representase en la asamblea general brasilera, que darse crédito al simple é ilegal cabildo de la única ciudad de Montevideo, que en medio de los partidos que una influencia estrangera alli promueve, requiere á Buenos Aires una incorporacion que no es adoptada por los otros cabildos.—Falible, por que aun cuando se tubiese por nada la espresion ya anunciada de la voluntad general de los montevidianos á favor de su incorporacion á este imperio, y se quisiese consultarlos nuevamente para satisfacer las reclamaciones del gobierno de Buenos Aires, no podia esto efectuarse, primero: por que estando la campaña guarnecida por tropas brasileras indispensables á la seguridad y defensa de sus habitantes, y estando aun por otro lado la ciudad de Montevideo ocupada militarmente por tropas portuguesas

contrarias á aquellas, toda y cualquier declaracion popular se reputaria mutuamente coacta é ilegal por ambos partidos; y se entraria nuevamente en el circulo de que ahora el señor comisionado desea salir. Segundo: por que es constante, que si existe algun partido en el estado cisplatino á favor de Buenos Aires, de lo que no se podria racionalmente dudar, cuando asi lo dice el señor comisionado, y cuando hasta en paises mas consolidados existen divergencias de opiniones políticas, tambien es constante que á causa de la lucha pendiente entre las armas que ocupan la provincia se han desenvuelto otros partidos diferentes, fomentados por los enemigos del imperio, y de los propios mon- / tevideanos, como es el de los que quieren la union á Portugal y á la Inglaterra, y los que aspiran á la independencia absoluta del estado cisplatino; los cuales aun que poco numerosos y diseminados en la grande masa de los que desean y juraron mantener su incorporacion al imperio, ofrecen con todo en semejante fermentacion los mayores obstaculos para colegirse la espresion de una voluntad general libremente anunciada.

Agreguese á estas razones que la decision exigida solo debia pertenecer, constitucionalmente hablando, al poder legislativo, principalmente despues que el asunto de la incorporacion del estado cisplatino pasó á ser objeto constitucional, sobre el cual la pasada asamblea general del Brasil no solo legisló, si no que fué en sentido opuesto á las pretensiones del señor comisionado: y aun que en el estado actual de las cosas no esté reunida nueva asamblea legislativa, S. M. I. no desearia, á pesar de eso, tomar por si una decision fija, por ser obvio que en paises de gobierno representativo pertenece exclusivamente á los cuerpos legislativos enagenar ó ceder cualquier porcion de territorio en actual posesion; mayormente en este caso, en que la cesion de Montevideo importaba un ataque á la integridad del imperio brasilero.

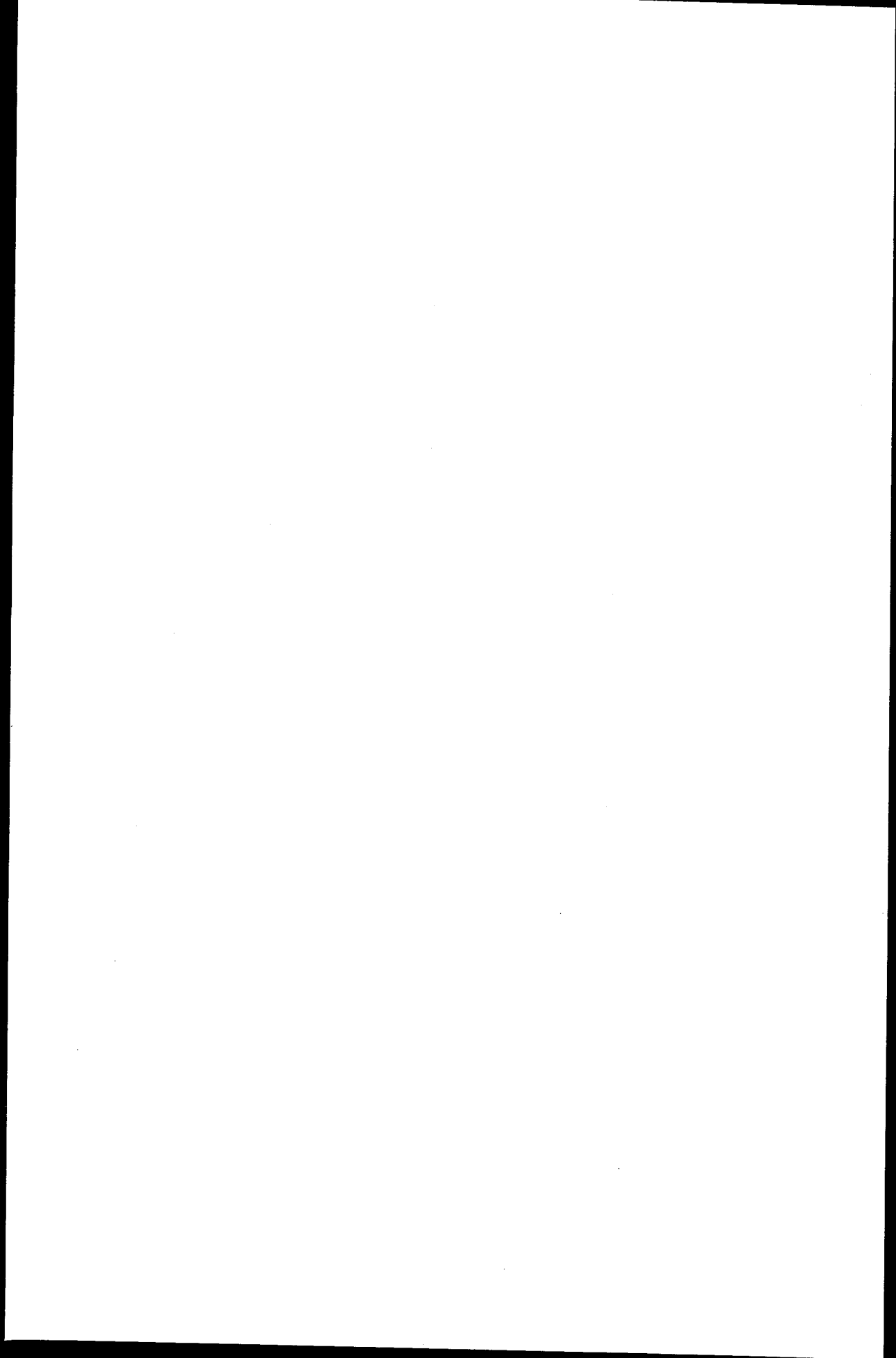
Sin embargo, reconociendo S. M. I. la importancia de una resolucion terminante en negocios de esta naturaleza, deseando mostrar á todas luces cuanto prefiere los principios de una política franca y verdadera, y juzgando por los últimos esclarecimientos que ha recibido, que puede este gobierno responder con seguridad, y desde ahora por si en semejante materia, ordenó al abajo firmado hiciese saber al dicho señor comisionado—que aun cuando se consultase nuevamente la voluntad general de la provincia cisplatina por algun medio que su merced quisiese proponer, aun cuando esta voluntad se expresase, lo que no es creible, por la incorporacion, sea á Buenos Aires, sea á Portugal, sea á otra cualquiera potencia, no podria el gobierno imperial dejar de reputarla no ataque hecho, no solo a los verdaderos intereses del estado cisplatino, sino tambien á los derechos adquiridos con tantos sacrificios por el Brasil al referido estado, pues que una convencion solemne hecha entre este estado y el imperio del Brasil, á quien fue y es muy onerosa, no puede disolverse solo por el arrepentimiento de una de las partes contratantes; sino por el de ambas; y por tanto se vería obligado á defenderlos. Estos derechos son tan sagrados como el origen de que derivan; pues aun prescindiendo de antiguos tratados de límites celebrados con la corona de España, basta considerar:—1º que estando los montevidianos entregados al despotismo del gefe Artigas, y quasi [408] aniquilada la provincia por los furores de la guerra civil, no hallaron am- / paro en potencia alguna, sino en el Brasil, que los libró de aquel gefe feroz, é hizo renacer la paz y la abundancia en su campaña, al mismo tiempo que ni Buenos Aires ni la España hicieron el menor sacrificio para ayudarlos y protegerlos.—2º Que el gobierno brasilero hizo desde entonces inmensos

y abultados gastos con aquella provincia, de los que tiene tanto derecho á ser indemnizado, cuando hubiese de abandonarla, que la propia corte de Madrid reconoció formalmente el derecho que teniamos á esa indemnizacion, cuando últimamente la misma corte procuró, pero sin fruto, interesar á las principales cortes de Europa en la restitucion de Montevideo por S. M. F.—3º Que despues de sosegada y libre la provincia facilitóle S. M. F. la eleccion de su suerte sin coaccion alguna; y la provincia legalmente representada en un congreso, conociendo que el mismo derecho que tenia el virreinato de Buenos Aires para desligarse de la metrópoli, y el mismo derecho que tenian otras provincias del mismo virreinato para separarse de Buenos Aires, tales como Córdoba, Tucuman, Santa Fe, Entrerios &c. tenia tambien la misma provincia de Montevideo para decidir de sus destinos; resolvió incorporarse al Brasil, y siguió sucesivamente ratificando esta incorporacion, sea por la aclamacion de S. M. I., sea finalmente por las elecciones que acaban de hacerse de un diputado para la asamblea general brasilera.—Por tanto, no puede el gobierno de S. M. I. á vista de tan graves razones, entrar con el de Buenos Aires en negociacion que tenga por base fundamental la cesion del estado cisplatino, cuyos habitantes no debe abandonar; principalmente cuando la conviccion reciproca de los intereses procedentes de la incorporacion, los empeños mutuamente contrahidos, la fidelidad que tanto distingue á los cisplatinos, y la dignidad del imperio brasilero son otros tantos obstaculos á cualquier negociacion que las comprometa.

El abajo firmado, dirijiendo lo espuesto al conocimiento del señor comisionado, espera que el gobierno de Buenos Aires apreciando en su sabiduría é imparcialidad los motivos que obstan á su pretension, se convenza de que el gobierno imperial obra como el propio gobierno de Buenos Aires obraria en semejantes circunstancias, y que mucho se alegrará de ver estrechadas cada vez con mas firmeza y dignidad las relaciones de buena armonía existentes entre los dos paises.

El abajo firmado aprovecha esta ocasion de repetir al señor comisionado del gobierno de Buenos Aires las protestas de su mayor veneracion y particular aprecio.—Palacio del Rio Janeiro 6 de febrero de 1824.—*Luis José de Carvalho y Melo*.—Al señor don José Valentin Gomez &c. &c.—

(Traducido del original.)—*Estevan de Luca*.



EL

# NACIONAL.

---

BUENOS AIRES 2 DE JUNIO DE 1825.

---

REPRESENTACION NACIONAL. (*Continuacion.*)

En virtud de lo dispuesto por el artículo quinto de la ley fundamental de veinte y tres de enero último para llenar los objetos, que espresa el artículo cuarto de la misma, el congreso ha discutido en las últimas sesiones la ley militar, que el poder ejecutivo nacional propuso á su consideracion, y la ha sancionado en los términos siguientes.

TITULO PRIMERO.

ARTICULO UNICO. El ejército nacional se compondrá por ahora de la fuerza siguiente.

1. Un batallon de artilleria compuesto de seis compañías y cada una de estas de setenta plazas; la primera de dicho batallon sera de Zapadores.
2. Cuatro batallones de infanteria, cada batallon de seis compañías, y cada compañía de 100 plazas inclusive cabos, tambores. y sargentos.
3. Seis regimientos de caballeria con cuatro escuadrones cada uno: cada escuadron de dos compañías, y estas con la fuerza de cien hombres, incluso cabos, sargentos y trompetas, y trece plazas en la plana mayor por regimiento.

TITULO SEGUNDO.

Art. 1. El ejército nacional será reclutado por contingentes. /

[410]

2. A cada una de las provincias se asignará el cupo de hombres que corresponda á su poblacion, segun los respectivos censos, ó la regulacion que se haya hecho, para graduar el número de diputados al congreso, que por derecho le corresponde.

3. El reclutamiento se ejecutará en las provincias de conformidad á las leyes que rijan en el particular, ó á la practica observada en cada una para ello.

4. El servicio de los individuos destinados por el contingente se fijará en sus filiaciones por el término preciso de cuatro años.

5. Cada provincia reemplazará en su totalidad las bajas del contingente que le hayan correspondido para la formacion del ejército.

TITULO TERCERO.

Art. 1. La plana mayor de oficiales en el batallon de artilleria será de un comandante, un mayor, dos ayudantes, y un abanderado: en los de infanteria un coronel, un teniente coronel, un mayor, dos ayudantes, y un abanderado. En los regimientos de caballeria un coronel, un teniente coronel, tres comandantes de escuadron, un mayor, un ayudante, y un porta por escuadron.

2. Cada compañía tendrá un capitán, un teniente 1., otro 2. y un sub-teniente, excepto los cuerpos de caballería en donde serán dos los alfereses por compañía.

3. Las provincias que conserven alguna fuerza veterana podrán contribuir para la formación del ejército nacional, por el todo, ó parte de su cupo, con la que crean innecesaria para su seguridad, y en este caso serán admitidas en el ejército con los gefes y oficiales que les correspondan, siempre que estos [411] cuerpos vengan en clase de tales. /

#### TITULO CUARTO.

ART. 1. Para la formación y organización de este ejército habrá un estado mayor general.

2. Dicho estado mayor general residirá donde resida el poder ejecutivo nacional.

3. Para su establecimiento el gobierno propondrá al congreso general el número de generales, y demás oficiales que deban componerlo.

4. El poder ejecutivo nacional reglará sus funciones.

En el número siguiente nos ocuparemos de esta ley, cuya ejecución es del mayor interés para el estado, y reclama todo el zelo de las provincias, y de sus respectivos gobiernos.

---

#### CONTINUAN LAS REFLEXIONES SOBRE EL TRATADO CON LA GRAN BRETAÑA.

Cuando tratábamos de concluir los convencimientos que obran á favor de los artículos 2, 3, y 4 y seguir con los restantes, ha venido á nuestras manos un distinguido documento, que creemos utilísimo insertarlo en este lugar, como un comprobante de cuanto dejamos espuesto en nuestros números relativamente á este tratado, acerca del triunfo actual de los nuevos principios sobre el sistema de prohibiciones y restricciones en la práctica administrativa de las naciones mas ilustradas. Este documento es la esposición, que el 4 de marzo último hizo á la cámara de los comunes reunida en comisión general de medios y recursos el chanciller de la tesorería, y que tenemos extractado del modo siguiente en el Monitor Universal del 8 de marzo.

[412] *El chanciller de la tesorería.* Yo sé que hay gentes, que dudan todavía de la solidez de nuestra prosperidad nacional; aun esperan ver á la Inglaterra precipitada de la cima de su / grandeza; nuestro edificio, dicen, es tan artificial, tan debil! ¡dejemos que hablen la envidia, ó la desesperación!

*El ministro* desenvuelve en seguida el estado de la hacienda. El anuncia que luego que se haya aplicado á la caja de amortización, y á las rebajas que deben hacerse á los fabricantes de sedas, según la ley del año último, la suma de 5 millones 150,000 libras esterlinas (24 millones 720,000 pesos), quedará una suma de un millón 437 mil 744 libras esterlinas (6 millones 901,855 pesos), y esto á pesar de la reducción efectuada el año último en los impuestos, que monta á un millón 260 mil libras esterlinas (6 millones 48000 pesos).

„Cuales son las circunstancias, que han dado este resultado? No son circunstancias pasajeras y accidentales, es la progresión general de la riqueza,



y de las relaciones comerciales en todos los países. Comprando mucho á una nacion, la ponemos en estado de comprarnos tambien mucho de nuestras producciones. Tal es la constitucion de la sociedad humana, que las naciones que la componen, se encuentran siempre dispuestas á entrar en relacion las unas con las otras, de lo cual resultan necesidades y deseos, que se quieren satisfacer, y de cuyo medio se sirve la providencia para mejorar la suerte del hombre."

Despues de dar algunos detalles sobre las diferentes partes de las rentas, pasa el ministro á los impuestos y derechos de entrada, que pretende se disminuyan. El dice que en esto se propone dos objetos: el primero estender cuanto sea posible las relaciones de la Inglaterra con las otras naciones; el segundo, impedir el fraude. Agrega que no entrará en detalles sobre las medidas que deban tomarse relativamente al comercio extranjero, y á los medios de facilitar á los estrangeros la introduccion en Inglaterra del producto de sus territorios. El deja la esposicion de estas medidas á su honorable amigo el presidente del consejo de comercio (M. Huskisson).

El ministro anuncia en seguida que el derecho de entrada impuesto al hierro extranjero será reducido á 30 chelines tonelada (7 pesos y reales) en lugar de 7 libras esterlinas / que pagaba (33 pesos y reales)\* Los propietarios [413] de minas de hierro no se quejarán de esta medida: el hierro ha llegado á estar tan escaso, que en Birmingham, y Sheffield se encontraba imposible proveer á los objetos de quincalleria, que se demandaban. El fin del cambio que se hace en los derechos de entrada es dar á las otras naciones el ejemplo de un sistema de comercio justo y sábio. No debe esperarse verlo adoptado por todas ellas. Hay que vencer preocupaciones en este particular; y ello no parecerá tan estraño, cuando se piense, que la Inglaterra ha pasado mucho tiempo sin que haya podido desecharlas. Hay sin embargo estados dispuestos á recibir las mercaderias inglesas, siempre que se quiera recibir las suyas.

„Pero nada estimulará mas el deseo de las naciones estrangeras que la rebaja de los derechos sobre los vinos. Este es el artículo que el continente puede proveernos con mayores ventajas para él, igualmente que para nosotros. Sin embargo la reduccion no deberá ocasionar tanta baja en el precio del vino, que puedan usarlo las clases inferiores, sino como un remedio, cuando las circunstancias lo exijieren. La reduccion de estos derechos será muy ventajosa para las clases medias y tambien para las clases elevadas.

Sigue el extracto con varios pormenores sobre la rebaja de derechos de varios articulos, y hablando de la que propone para los aguardientes de granos, dice=Esta rebaja reprimirá las empresas de los contrabandistas. El ministro crée que no podría desearse un resultado mas feliz, pues que el fraude es el origen de todos los crímenes, y produce una desmoralizacion completa en los parages donde se ejercita. Anunciando la rebaja que debe hacerse sobre dichos derechos, el ministro concluye esponiendo, que su monto total ascenderá á un millon 520,000 libras esterlinas (7 millones 296 mil pesos.)

Este anuncio ha sido recibido por los representantes con aclamaciones repetidas y prolongadas mucho tiempo.

*Continuará. /*

[414]

## LEGISLATURA PROVINCIAL.

En el número anterior insertamos el mensaje del gobierno de la provincia á la quinta legislatura, y ofrecimos hacer sobre el algunas observaciones. Mas habiendo la sala de representantes tomado en consideracion este documento cuya discusion la ha ocupado en las sesiones del 27 del pasado, y de ayer 1.º del corriente, hemos creído mas conveniente presentar al público una redaccion en lo posible circunstanciada de estas dos sesiones. Esto tendrá lugar en el siguiente número.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Seria sin duda incurrir en fastidiosas repeticiones, el reproducir cuanto se ha dicho y escrito sobre la gran necesidad de llevar á la administracion de justicia la reforma que la haga capaz de llenar sus grandes objetos, y que complete nuestro plan de organizacion social. Todos los individuos han clamado á este respecto: todas las prensas han repetido sus clamores, y las autoridades todas las han reproducido. Nada pues agregaremos, estando como está formada y pronunciada la opinion pública: tanto mas, cuanto que en el desenvolvimiento del plan que nos hemos trazado se ofrecerán contiúas ocasiones de hacer sentir mas y mas esa necesidad misma.

[415] Notamos, sin embargo, que si bien el clamor por una reforma saludable, ha sido constante y general, él no ha pasado de aqui; y los que se han pronunciado acerca de ella no han prestado, sin duda, á este importante asunto, toda la atencion que demandaba: asi es que si una ú otra vez se ha oido proponer alguna medida, impracticable quizá sin la adopcion de otras, jamas se ha oido proponer un plan, que abrace al menos lo mas importante. El Nacional, aunque no espera poder llenar este grande objeto, expondrá no obstante su opinion: / su intento no es tanto el dar al asunto la ilustracion que se merece, y de que es susceptible, cuanto el de llamar ácia él la atencion de nuestros legisladores. Aunque ha tiempo que pensabamos sobre esto, hemos creído necesario el empezar ya, tanto porque la legislatura de la provincia debe ocuparse en breve del proyecto de ley penal, anunciado en el Mensage, cuanto por haber leído el presentado con el mismo objeto al gobierno por el tribunal de justicia. Ignoramos si este proyecto es el mismo que el gobierno promete, ó variado, ó en todo diferente. De todos modos, como en el curso de nuestras observaciones, llegará la oportunidad de hablar sobre él, solo diremos por ahora que él no llena en manera alguna ni nuestros deseos, ni los objetos que se propone.

Entramos pues observando que la empresa de reformar útilmente la administracion de justicia, considerada por todos sus aspectos, y en todos sus ramos, sería ciertamente mas facil; precediendo la reforma de los códigos, ó mas bien, sería un efecto necesario de esta. Pero notamos igualmente que no solo es difícil sino tambien perjudicial el esperar á una reforma radical, para empezar las que sean mas necesarias. Si los diversos códigos presentan por todo obscuridad, desorden, y complicacion, estos vicios no pueden en modo alguno ser extinguidos sin iniciar un plan tan vasto en sus ramificaciones y relaciones de estas, como moroso en su terminacion. Quizá el reformar los códigos parcial, y sucesivamente, sea el medio que ofrezca menos dificultades y que sirviendo á establecer principios fijos, y generales produzca la unifor-

midad entre las partes de este gran todo, y cimente sobre bases comunes é inmutables el sistema todo de legislación (\*) Pero no cabe duda en que este medio traería el gran mal de retardar la corrección de abusos tan insoportables como conocidos; y es por esto que hemos di-

---

(\*) *No podemos menos que excitar el celo del señor Gallardo por el mas breve cumplimiento que sea posible del encargo que, á virtud de su proyecto, se le hizo á este respecto por la sala á principios de la legislatura anterior.* / [416]

cho que sería perjudicial el esperar la reforma de los códigos para iniciar la de la administración de justicia.

No siendo pues conveniente el esperar á este tiempo, y siendo necesario el empezar por algo, no puede dudarse que debe empezarse por aquello que sea mas fácil, y al mismo tiempo mas urgente. Tal es nuestra opinión; como lo es la de que lo mas fácil y lo mas urgente, es reformar los procedimientos judiciales: mas fácil, en cuanto puede hacerse independientemente de la re-formación de códigos, sin que esto impida el que ellos puedan despues montarse sobre las bases, que se juzguen mas convenientes: mas urgente, en cuanto, segun nuestro entender, la mayor parte de los males que á este respecto pesan hoy sobre el pueblo, tienen su origen en la complicación y multitud de esos procedimientos, que abriendo cien caminos á la capciosidad y mala fé, opuso mil trabas á la marcha expeditiva y regular de la administración de justicia.

Seguiremos pues ocupándonos de los medios que juzgamos mas á propósito para conseguir este objeto, y sin contraernos á juicios, ó causas determinadas, propondrémos lo que al efecto puede en todas adoptarse.

*Continuará.*

---

#### DE LA TOLERANCIA RELIGIOSA. (Continuacion.)

Hemos analizado con la meditacion que nos ha sido posible todo cuanto alegan el CRISTIANO VIEJO, y el *Intolerante* de Córdoba para fundar la necesidad de la intolerancia; y nada hemos encontrado sino declamaciones vagas, hijas sin duda de un temor religioso, que seria laudable, sino fuera evidentemente infundado. Todo cuanto han deducido, puede reducirse á lo siguiente: Primero, que admitida la tolerancia, se pondrian en el contacto mas peligroso los falsos principios con los de la religion verdadera, y que esta vendria á arruinarse, por solo el interes de proporcionarnos algunos bienes / sociales, [417] contra lo que prescribe el evangelio, cuyo estudio nos aconseja caritativamente el Intolerante. Segundo, que el libre ejercicio, en un mismo estado, de religiones diferentes, y *substancialmente opuestas entre si mismas*, seria el principio de una guerra interminable entre los que las profesan, y presentaria una *asociacion, donde ningun habitante tiene propiedad religiosa, ni regla civil que lo contenga en las alteraciones de su culto.* Y tercero, que la tolerancia produce un *indiferentismo religioso, que viene á ser peor que la impiedad mas desafortada.* El público decidirá, si hemos compendiado exáctamente cuanto contienen de substancial los escritos á que contestamos.

Vamos por partes, que asi nos entenderemos, y nos haremos entender mas facilmente. La tolerancia, se dice, *pone en el contacto mas peligroso los falsos principios con los de la religion verdadera:* por medio de la tolerancia se pro-

curan ciertos bienes sociales, á *espensas de la verdadera fe, y por entre los peligros de su ruina*. Si discurriera de este modo un catecumeno, lo estrañaríamos poco: pero que así ratiocinen CRISTIANOS VIEJOS, sin duda debe causarnos la mayor sorpresa. ¿Es posible que la religion católica tenga tan poco establecida, y afianzada su verdad, que deba temer, que la primera secta, que se presente, venga á arrebatarle la posesion, á que tiene tantos, y tan gloriosos titulos por la verdad de sus dogmas, y por la pureza, y santidad de su doctrina? ¿Apareciendo en un mismo teatro el error, y la verdad, el triunfo del error será seguro, y la ruina de la verdad inevitable, ó cuando menos temible? ¿No es mas natural el que la verdad de la religion católica resalte mas, y se haga mas sensible á la presencia de otras sectas, cualesquiera que sean sus dogmas, y su doctrina? ¿O se teme que los verdaderos creyentes abandonen su creencia, por alistarse bajo las banderas del primer error que se presente? ¿Es posible que se crea, que la religion católica está tan poco arraigada en los corazones americanos, que se asegure que la tolerancia de otras sectas no puede establecerse, sino á *espensas de su verdadera fé, y por entre los peligros de su ruina*? [418] ¿Es este / el grande honor que se les hace á los americanos que tan justamente se glorian de ser católicos? ¿Con que su fé peligrá, desde el momento que ellos vean otros, que profesan una doctrina diferente?. ¿Puede temerse sin agravio suyo, y sin mengua de la misma religion santa que profesan, que ellos renunciarán la creencia en que nacieron, abjurarán sus dogmas, huirán de sus templos, donde se ofrece la unica hostia agradable al Dios vivo, por adscribirse á otra secta, é ir á ofrecer los sacrificios en una mesquita, una sinagoga, ó una iglesia reformada? ¡Americanos! Ved aquí el atroz insulto que, sin advertirlo, os hace el celo imprudente, é indiscreto de los intolerantes.

Pero si ese temor fuera racional, la intolerancia no debería contentarse con prohibir á otras sectas su culto público, sino que debería estenderse hasta arrojar de entre nosotros á todo el que adoptase sus principios, sin permitir en la sociedad sino aquellos que profesasen la religion verdadera. De otra suerte, no se evitaria el inconveniente *de poner en un contacto peligroso los falsos principios con los nuestros*. Si bien se reflexiona, no es el culto falso el que á juicio del intolerante puede pervertir nuestra fe, sino los principios que siguen, los dogmas que profesan, y las doctrinas que adoptan los sectarios. El debe pues insistir, en que ninguno de ellos tenga entrada en nuestros pueblos, para evitar de esta suerte, que corrompan á los creyentes, y abusando de su sencillez, ó prevaleiéndose de su debilidad, los catequizen y ganen para la incredulidad, ó para el error. Esta es una consecuencia necesaria de sus principios, ó mas bien de sus temores. No sabemos, si él se resuelve á adoptarla, porque no se explica en este punto con claridad. Pero si lleva hasta este punto su empeño, tendrá contra si el juicio de todos los hombres sensatos, que, sea cual fuere su opinion sobre tolerancia de cultos, reconocen ya como un dogma-político *la libertad de conciencia*: dogma reconocido, aun por el artículo primero de la constitucion que en el año 19 dió el anterior congreso general. Hoy [419] ya nadie piensa en atribuir á los gobiernos la autoridad de mezclarse / en las opiniones de los hombres en materia de religion. Y aqui viene bien que recordemos una observacion, que hizimos en uno de nuestros números anteriores. Si no puede prohibirse á los hombres la entrada en una sociedad, solo porque no profesen la religion que es en ella dominante, es un interes de la sociedad misma, y lo es tambien de la religion del estado, el tolerarles el culto público propio de su religion, y de su secta. La razon es sencillísima; pero sin réplica.

El hombre que se acostumbra á no practicar las funciones del culto que su religion le prescribe, se hace necesariamente irreligioso: la irreligion produce naturalmente la inmoralidad, y la corrupcion de las costumbres: y este mal ejemplo, que siempre es contagioso, es capaz de producir una desmoralizacion general. Esto sí que es funesto y temible, y no, que los principios ó el culto falso de los sectarios, puedan pervertir la fé de los católicos. El corazon se vicia, y corrompe con facilidad, no sucede lo mismo con el entendimiento. De aqui se sigue, que el tolerar entre nosotros á los sectarios, sin permitir el ejercicio público de su culto, trahe grandes males á la sociedad, y los trahe, tambien á la religion.

Pero hay todavia mas, y esta es tambien observacion que hemos hecho en otros números, y en que insistiremos siempre. Porque nosotros somos católicos, se quiere que no se permita en nuestros pueblos otro culto que el católico. Pues llevemos la cuestion á un estado donde se profese la religion reformada: en el de su gobierno no debiera permitir otro culto que el que adopta la nacion, para evitar de esta suerte el contacto peligroso de unos principios con otros. Los deberes de los gobiernos son en todas partes, y en todos tiempos unos mismos. Y aunque es verdad, que la religion de este estado no es la verdadera; pero tambien es cierto que el gobierno es incompetente para juzgar de su verdad, ó de su falsedad; y que su deber sería proteger la religion de la nacion que el preside, y que se ha dado la nacion misma, independientemente de sus leyes. Y de aqui resultaria que todos los pueblos, y todos los gobiernos deberian ser / intolerantes, y que el culto católico sería proscripto de los estados, donde no fuese esta la religion dominante. Demos un paso mas: supongamos que esos estados tolerasen la religion católica: sin embargo ningun católico deberia aprovecharse de esta tolerancia, y ofrecer el culto conforme á su creencia, porque esto sería poner la verdad al lado de la mentira y del error; ó poner en un contacto peligroso los principios verdaderos con los falsos; ó buscar algunos bienes sociales á espensas de su fé, y por entre los peligros de su creencia. [420]

Por último: ya habran visto los que nos impugnan el brillante rasgo, que en el anterior número les copiamos del señor Funes, en el que se demuestra, que la tolerancia de otras sectas, lejos de ser perjudicial á los progresos del catolicismo puede serle en muchos sentidos ventajosa. A bien que el señor Funes no corre el riesgo de que lo manden á estudiar el evangelio, como nos ha sucedido á nosotros. Habrán visto, que la tolerancia produce la emulacion y la competencia; y siendo cierto que esta produce siempre grandes bienes, los producirá infaliblemente en favor de la religion católica, que en esa lucha lleva la ventaja de la verdad de sus dogmas y de la santidad de su doctrina; y por lo mismo nunca puede temerse, que un católico se haga protestante; antes debe esperarse que muchos protestantes abracen de buena fé y por convencimiento el catolicismo.

Pasemos al segundo argumento, que ha parecido al Intolerante mas poderoso y decisivo. Se dice, que el libre ejercicio, en un mismo estado, de *religiones diferentes y substancialmente opuestas entre sí mismas*, sería el principio de una guerra interminable, entre los que las profesan. Ya este argumento, que procuramos presentar en nuestro número 19 con toda la fuerza, de que él es susceptible, fue allí contestado, si nuestro amor propio no nos engaña, victoriosamente, y sin réplica. Es verdad, que no ha habido guerras mas espantosas y desoladoras, que las que se han emprendido por motivos de re-

[421] ligion. La historia nos presenta casi à cada página hechos, que horrorizan el corazon menos sensible. Pero, seanos / permitido repetir lo que dijimos en nuestro número 19 citado, exâminense esos hechos con criterio, y el espíritu mas preocupado, concluirá, que todos esos horrores no los ha causado la divinidad de religion, sino el espíritu de intolerancia: y que, despues que la tolerancia se ha introducido, han desaparecido todos esos males, se ha restablecido la paz, y se ha visto en la correspondencia mas cordial á hombres que profesan religiones diferentes, sin que ninguno se ocupe de las opiniones de los demas. Podriamos citar ejemplos á millares, pero su notoriedad nos exônera de este trabajo, y quizá recordaremos luego uno bien notable.

Mas se añade que una sociedad, ó un pueblo, en que se profesan religiones diferentes, sería una *asociacion donde ningun habitante tiene propiedad religiosa, ni regla civil que lo contenga en las alteraciones de su culto*. Confesamos de buena fé, que no hemos podido comprender lo que importan estas espresiones pomposas del intolerante, ni lo que el llama en seguida *conflictos del tolerantismo*. Lo mas singular es, que por toda prueba de lo que el ha querido decir, nos propone un caso de moral, cuya resolucion le ha parecido sin duda embarazosa y dificil. *Un padre católico, dice, se considera obligado á bautizar á su hijo infante: una madre protestante lo resiste, ambos llevan su demanda ante un juez tolerante: ¿qué regla tienen los contendores para alegar su derecho, y el juez para pronunciarlo?* Nosotros podríamos contestar de varios modos á esta cuestion, que apenas podria embarazar a un mediano Larraguista. Mas no queremos que el Nacional sea acusado otra vez de que *divierte con especulaciones escolares, estériles y abstractas*. Por lo mismo vamos á contestar al gusto del intolerante, es decir practicamente: y para esto queremos volverle, aunque en términos algo diferentes el caso mismo que el nos propone. Es incuestionable, que el papa puede dispensar en el impedimento de matrimonio que proviene de la diferencia de religion, y que los moralistas llaman *disparitas cultus*. Y de hecho en el Brasil el obispo del Rio Janeiro, à virtud de especial facultad que ha obtenido de la silla apostolica, autoriza ma-

[422] trimonios entre catolicos / y protestantes, sin obligar á estos á que abjuren sus errores, y exigiendoles solamente caucion juratoria de que no incomodarán al consorte católico en el libre ejercicio de su religion. No podra esto censurarse como *conflicto del tolerantismo*, pues lo autoriza la silla apostolica, en cuyas facultades están de acuerdo, asi el Intolerante, como el Nacional. Supongamos pues que de uno de estos matrimonios nace un hijo; pues que matrimonios tales no estan condenados á ser esteriles. Entre tanto el padre catolico quiere bautizar á su hijo infante la madre protestante lo resiste, ¿quid faciendum? Ambos ocurren al autor del intolerante, y lo constituyen juez de esta contienda: *¿qué regla tienen los contendores para alegar su derecho, y el juez para pronunciarlo?* No se dirá por cierto que una dispensa semejante es como se dice del tolerantismo *el hermafrodita mas completo*. La resolucion pues que encuentre el intolerante à este caso practico, será la nuestra al que él nos ha propuesto.

Pasemos ya al ultimo argumento, de que nos desembarazaremos brevemente, y de un modo igualmente practico. La intolerancia produce un *indefrentismo religioso que viene á ser peor que la impiedad mas desafortada*. Este es sin duda el peor de todos los argumentos que se alegan en favor de la intolerancia. El, á mas de adolecer del vicio que es comun á todos los racionios de los intolerantes, que se reducen generalmente á declamaciones vagas; en las

que nada se prueba, si no que todo se supone, tiene de singular el que atribuye à la tolerancia aquello de que solo puede acusarse con justicia à la intolerancia. No, la tolerancia no produce el *indeferentismo religioso*, que es tan funesto, no solo à la religion, sino tambien à la sociedad. Por el contrario la intolerancia es la que produce este efecto pernicioso en todos aquellos, à quienes niega la libertad de practicar publicamente los actos de su religion. Si permanecen estos por algun tiempo forzados à esta privacion, olvidan facilmente todos los atractivos que tiene para el hombre la religion; naturalmente se hacen irreligiosos; ó como se esplica el señor Funes en el lugar citado en el número anterior, y pocas lineas antes del pasa- / ge que alli copiamos, se *van formando à un ateísmo práctico*. Véase pues con cuanta injusticia se atribuye à la tolerancia un inconveniente, que solo puede producir una intolerancia imprudente. [423]

Lejos de esto, el primer efecto que produce la tolerancia es, como lo espusimos en el número antecedente apoyados en la autoridad del señor Funes, una emulacion y competencia laudable entre todos los que profesan las religiones, cuyo culto público es permitido; emulacion que obliga à cada uno à desempeñar con mas celo los deberes de su religion; que empeña à todos en la mas puntual observancia de sus leyes; y es el estímulo mas poderoso para la práctica, y ejercicio de todas las virtudes. Donde esto existe, no hay que temer ese indiferentismo religioso, que con tanta justicia se dice ser peor que la impiedad mas desaforada.

Por conclusion las esperiencias, todos los hechos vienen en apoyo de esta verdad. Donde está establecida la tolerancia de cultos, se hace notable en todas las clases un celo verdaderamente religioso: nosotros apelamos en este punto al testimonio de todos los viajeros. Algunos compatriotas nuestros, que han visitado la republica de los Estados Unidos, se han edificado al ver en los templos católicos el fervor con que llenan sus deberes todos los que profesan esta religion santa: y se han avergonzado al ver en aquel pais libre una religiosidad en los verdaderos creyentes, que no es comun en nuestros pueblos intolerantes. Hemos detenidonos, acaso mas de lo que era justo, en esta contestacion. Hemos querido ofrecer este tributo de respeto à los que nos impugnan en un punto, cuya discusion es muy importante, para que se illustre como corresponde. Desde el siguiente número continuaremos el plan que nos propusimos, cuando empezamos à tratar esta cuestion.

*Continuará.*

---

PROVINCIA ORIENTAL. (Continuacion.)

Los documentos que hemos insertado en los dos números / anteriores [424] comprehenden la historia completa de la ocupacion, ó mas bien de la usurpacion escandalosa de esta provincia. Nada tenemos que añadir à lo que ellos espresan. Y aunque quisieramos hacer algunas reflexiones sobre los sucesos que dieron mérito à la pérdida de una tan importante provincia, con el objeto de que este recuerdo sirviese à los pueblos de una leccion provechosa y útil, las omitimos por ahora, persuadidos que quizá se nos presentará muy luego la ocasion de hacerlas con mas oportunidad. Por ahora vamos à cumplir lo que ofrecimos en el número 21: esto es decir algo sobre lo que la provincia de Buenos Aires ha hecho en los últimos cinco años en favor de la libertad de

la oriental. Consagramos este pequeño trabajo al honor de nuestra provincia, à quien sobre este particular se ha acusado con tanta injusticia como mala fé.

[425] Mas antes queremos hacer una observacion, que aunque propiamente no es de este lugar, ella viene siempre bien, por que en todo tiempo es importante, y no queremos echarla de nosotros en este momento en que afortunadamente nos ha venido á la memoria. Cuando la plaza de Montevideo se arrancó del poder de los españoles acosta de los mas heroicos esfuerzos, y de sacrificios de todo genero, el gobierno nacional, despues de una séria y madura deliberacion acordó la demolicion de las murallas de aquella plaza. La medida fue dictada por el convencimiento de que semejante plaza fuerte era para nosotros, atendida nuestra situacion, en todos casos inutil, y en muchos de evidente perjuicio: que para defenderla de cualquiera enemigo las murallas jamas nos serian de alguna utilidad: y que para recobrarla de un enemigo que la ocupase, esas mismas murallas dificultarian, y harian mas costosa la empresa. A pesar de este convencimiento los principales vecinos de Montevideo, desconociendo los verdaderos intereses de aquella poblacion, y acostumbrados á estar encerrados entre murallas resistieron su demolicion. El gobierno con una debilidad que puede costarnos muy cara, capituló con una preocupacion tan perjudicial, suspendio el cumplimiento de su resolucion, y las murallas escaparon / de una ruina que habria sido ventajosisima á toda aquella provincia. Los sucesos que sobrevinieron á aquella epoca, y los que nos ocupan en estos momentos son una prueba práctica de esta verdad. Sin las murallas de Montevideo, no estaria hoy ocupada la provincia oriental por las tropas del imperio. Para que se vea, y pueda esto servir de escarmiento, cuanto daño puede causar un solo paso de debilidad en un gobierno. Disculpemos esta digresion, que vamos ya á nuestro proposito.

Despues que, por una série de sucesos, que quisieramos olvidar un sacudimiento espantoso echó à tierra en un solo dia el edificio de que nos habiamos ocupado en diez años, en que habiamos empleado la sangre y la substancia de los pueblos: despues que disuelto el estado, rotos los vínculos que unian á todas las provincias de la union, quedó cada una de ellas entregada á si misma, y dueña de su suerte, la de Buenos Aires por un deber que le imponia naturalmente su posicion, se vió forzada á consultar, no solo sus particulares intereses, sino tambien los que debieran considerarse comunes á todas las demas. Asi es que no debió olvidar los de la provincia Oriental, cuya ocupacion á mas de otras fuertes consideraciones, era un insulto à toda la nacion que no podia mirarse con fria indiferencia. Y no la olvidó en efecto: ella hizo cuanto debió, cuanto pudo, y cuanto le permitia su delicada posicion. Algunos han acusado á la administracion anterior por no haber entrado en una guerra sin cálculo para arrojar por las armas á los portugueses de la Banda Oriental. ¡Injustos! Aún cuando ellos no conocieran la situacion en que quedó esta provincia à consecuencia de la disolucion del estado, y de los sucesos que á ella se siguieron en esta capital; sin rentas, pues estas se hallaban en el desorden mas completo; sin soldados, pues los pocos que quedaron fueron envueltos en la disolucion general, y desmoralizados en el último grado, y acostumbrados a andar de revolucion en revolucion, segun la direccion que les daban sus jefes, ú otros aspirantes al mando; sin espíritu público, pues este no puede existir, donde no hay un gobierno bien establecido: aun cuando ellos, deciamos, ignorasen todo esto, debian al menos calcular la responsabilidad con que cargaria la provincia de Buenos Aires si entraba por si en una guerra que



debía considerar eminentemente nacional, y cuyos resultados podían ser funestos no solo á ella misma, sino á todas, ó al menos á algunas provincias de la union, que justamente le echarían en cara su imprudencia, por haberla comprometido sin su acuerdo, y cooperacion. Habría sido el colmo de la torpeza en el gobierno de Buenos Aires entrar en tan / arriesgado compromiso, que por todas partes no presentaba sino espantosos resultados. El hizo y cuanto debía y cuanto pudo entablado una negociacion, para solicitar ante todas cosas, por la via de la razon y del convencimiento del imperio del Brasil que acababa de establecerse, la reintegracion del territorio nacional por la debolucion de Montevideo y su provincia. Negociacion de la que aunque se ha hecho tan poco aprecio, hasta haber pasado en proverbio, ó mas bien en farza, *las vias pacificas*: negociacion que aunque ha merecido tanto la censura de aquellos hombres que están acostumbrados á juzgar de las cosas solo por sus resultados, ella fue perfectamente calculada, y convinada diestramente con la situacion delicada en que habia puesto al Brasil su separacion del reino de Portugal, y el establecimiento reciente de su imperio. Todo contribuia á hacer concebir las mas fundadas esperanzas en el exito favorable de la negociacion; y lo habria sido sin duda, si un golpe de despotismo por parte del emperador don Pedro, que no habia motivos para preveer, no hubiera acabado con la libertad de los brasileros, y echado un nuevo sello á la esclavitud de los orientales. [426]

Cuando aun pendia en la corte del Brasil la negociacion sucedió la division, y rompimiento entre las tropas brasileras, y las europeas que guarnecian la provincia Oriental. Aquellas ocupaban la campaña, y estas la plaza. Algunos vecinos respetables de ella, reanimados por el amor á su libertad, creyeron candorosamente á las tropas portuguesas que les ofrecieron entregarles la plaza. Su candor los llevó á un compromiso que les costó muy caro, cuando debieron aprovecharse diestramente de las ventajas que les ofrecia una division semejante. Entonces ocurrieron á Buenos Aires por auxilios para una empresa tan mal calculada. Decian que no necesitaban soldados, sino solamente dinero; y llegó á suponerse que cincuenta, ó cien mil pesos bastaban para redimir á la provincia de su esclavitud vergonzosa. ¿Quien se habria negado á tan pequeño sacrificio, que debía asegurar un fin tan glorioso? Pero Buenos Aires conoció el lazo que se habia armado al vecindario de Montevideo, y en que se queria enredar tambien á este gobierno. Si el se hubiera prestado sin discernimiento el resultado es muy fácil de calcularse: las tropas europeas habrian satisfecho sus necesidades con nuestros dineros, se habrian burlado justamente de nuestro candor, y habrian dejado al fin, como dejaron, á los montevideanos en las hastas del Baron de la Laguna. Aun entonces Buenos Aires hizo cuanto pudo en favor de aquel benémerito vecindario: interpuso su mediacion y sus respetos para evitar que fueran sacrificados los que tan imprudentemente se habian comprometido. [427]

*Continuará.*

#### VARIEDADES.

El 29 del pasado la sociedad de beneficencia distribuyó en la iglesia de san Ignacio los premios que anualmente se costean del tesoro público en favor de la moral, de la industria, y de la aplicacion. No podrá presentarse en un pueblo civilizado acto mas tierno, mas noble, mas interesante. Las matronas que componen esta sociedad recomendable se presentaron acompañadas de

todas las damas de esta capital, y de algunas señoras extranjeras. Todas se esmeraron en concurrir á un acto que hace honor al sexô: el templo era muy pequeño para recibir à todas las clases de la sociedad, que se disputaban el placer de venir á derramar lagrimas de ternura por los progresos que hace este establecimiento, cuyas ventajas se tocan, y se admiran con sorpresa. Este pueblo jamas vió una reunion mas brillante: pero su mayor brillo fue la concurrencia de mas de quinientas jovenes que á espensas de los fondos públicos y bajo la direccion de la sociedad reciben en varias escuelas la educacion mas completa. Los que como nosotros hayan tenido la oportunidad de ver los trabajos que han merecido ser premiados, no habran podido menos que sorprenderse al considerar los rapidos progresos que en tan corto tiempo han hecho nuestras jóvenes en la educacion propia de su sexô. Tan cierto es que nuestro bello sexô tiene la mejor disposicion para instruirse con ventajas en todo aquello que le es necesario para llenar los deberes que le están marcados en la sociedad, siempre que él tenga buena direccion.

A mas de los premios que constea anualmente el tesoro público, la sociedad de beneficencia distribuyo en aquel acto otros, á que contribuyó la generosidad de algunas personas respetables de esta ciudad. Ved aqui compatriotas un acto de patriotismo el mas noble, el mas puro, el mas benefico. Ved hay en lo que debiera emplearse lo que tan sin juicio se invierte en tantas y tan costosas fiestas, y diversiones. Estas pasan dejando, cuando menos, el disgusto del tiempo que se ha perdido, y del caudal que se ha mal gastado. Mas el placer de contribuir á los adelantamientos de la educacion, jamas pasa, por que lo reproduce por momentos la consideracion de esos mismos progresos. ¡Qué este noble ejemplo sea seguido en los años venideros! Si para mayo del [428] proximo / el nacional aun vive, el se compromete á negociar una subscripcion con este objeto recomendable: mas si para entonces ya no existe, el recomienda desde ahora un proyecto á que no duda contribuiran con entusiasmo sus generosos compatriotas.

La voz de Nacional es muy débil para ensalzar como quisiera el establecimiento de la sociedad de beneficencia. ¡Honor eterno al génio creador á quien debe su origen esta institucion benéfica! El bello sexô recordará siempre su nombre con gratitud, y con respeto. Y vosotras matronas respetables que componéis esta sociedad recibid este pequeño homenaje que el Nacional consagra á la pureza de vuestro celo, y á la noble emulacion con que os dedicais à las tareas de vuestro encargo. Permitidnos entre tanto, que os interpelemos hoy, no ya á que no se resfrie ese laudable celo, sino á que no se estacione, ni temais ser demasiado avaras de los adelantamientos de una institucion, que está puesta á vuestro cuidado y direccion. Sed infatigables, y si es preciso, sed tambien importunas para que se dé à la educacion de vuestro sexô mayor estension todavia que la que hoy tiene. Tiempo es ya que se aumente el numero de las escuelas gratuitas: algunos barrios hay que aun carecen de este importante beneficio. La legislatura de la provincia facilitará los recursos que para esto sean necesarios: ella ningun caudal votará con mas gusto, porque ninguno se emplea con mayor fruto. Por ultimo nosotros queremos recomendar muy especialmente á nuestros representantes que en la presente sesion voten las cantidades que se consideren precisas para construir, al menos en cada una de las parroquias, un edificio á proposito para el establecimiento

de una escuela. Es imponderable lo que contribuye el local al mas facil, y pronto adelantamiento de la educacion. Si somos oidos, y se cumplen nuestros votos, nos quedará la dulce satisfaccion de haber contribuido con nuestros debiles esfuerzos á que sean mas abundantes los frutos que produzca el celo de nuestras damas en la SOCIEDAD DE BENEFICENCIA.

IMPRESA DE LA INDEPENDENCIA.

[The page contains extremely faint and illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document. No specific content can be transcribed.]

EL

**NACIONAL.**

BUENOS AIRES 9 DE JUNIO DE 1825.

REPRESENTACION NACIONAL. (*Continuacion.*)

Ofrecimos en nuestro ultimo número ocuparnos en este de la ley militar sancionada por el congreso, que insertamos en aquel, y vamos á cumplirlo.

Nos parece escusado entrar en el empeño de probar, que el ejército nacional es uno de los objetos, que mas debe interesar el zelo del congreso. Desde que por el artículo cuarto de la ley fundamental declaró ser de su privativo resorte cuanto concierne á la independencia, integridad, seguridad, defensa, y prosperidad nacional, y se comprometió por el quinto á espedir progresivamente las disposiciones, que se hicieren indispensables para lograr estos objetos, se constituyó en la obligacion de acordar la formacion de un ejército; porque el estado actual del mundo demanda imperiosamente de las naciones una fuerza militar, que sostenga la inviolabilidad de aquellos derechos. La que por ahora ha decretado el congreso asciende á cerca de ocho mil hombres entre artilleria, infanteria, y caballeria, y es la menor que podia determinar para ocurrir á las necesidades de la nacion.

Esta fuerza debe reclutarse en las provincias que la componen, por contingentes arreglados á su poblacion, y en conformidad con las leyes, que rijan en el particular, ó á la práctica observada en cada una de ellas: esta medida es prudente; ella provee á la formacion del ejército, llamando, / como es justo, á todas las provincias para formarlos, y alejando de ellas todo motivo de quejas: el tiempo designado para el servicio no puede ser mas corto que el de cuatro años, que la ley prescribe: ni mas justo, el que cada provincia reemplaze en su totalidad las bajas del contingente, que le haya correspondido para la formacion del ejército. [430]

Se apresuraria desde luego la organizacion de esta fuerza nacional, si las provincias contribuyesen con alguna parte de la que tienen, y que crean innecesaria para su seguridad. El congreso no les impone esta obligacion, ni habria sido prudente hacerlo; mas deja á su arbitrio el que ellas puedan adoptarlo: y es de esperar del interes, y zelo de las provincias por la causa comun, que lo ejecutarán con el mayor desprendimiento: tanto mas, cuanto esta medida á ciertos respectos les es sumamente ventajosa; ellas se descargan de un gravamen, que sostienen inutilmente, sin que por otra parte lo aumenten en el contingente, que pueda tocarles; pues que de la fuerza veterana, con que contribuyan ha de hacerse cuenta para la graduacion del cupo, que les corresponda: no es menos favorable á los jefes, y oficiales, con los cuales debe ser admitida dicha fuerza, siempre que ella venga organizada en cuerpos; pues que por este medio se abre á su carrera un teatro mas estenso: creemos que estas consideraciones decidirán á las provincias á desprenderse de la fuerza veterana innecesaria que poseen, y cederla gustosamente para acelerar la formacion del ejército nacional.

El poder ejecutivo es encargado por la ley de proponer al congreso el número de generales, y oficiales, que deben componer el estado mayor general, que por disposición de la misma debe formar, y organizar esta fuerza: esta propuesta, que ha de ser examinada, y aprobada por el congreso y que hara el complemento de la ley, es de esperar la haga el ejecutivo á la posible brevedad.

[431] El mismo está especialmente encargado de presentar al congreso un plan de recursos, para ocurrir á los gastos, que demanda el cumplimiento de esta ley; es llegado el caso de que el congreso, y el ejecutivo piensen en esto seriamente: / la formacion del tesoro nacional debe ocupar la atencion de ambos; porque su falta es una dificultad insuperable para la ejecucion de cualesquiera medidas, que se adopten: hemos hablado largamente sobre este punto en nuestros anteriores números, especialmente cuando analizamos la circular del ejecutivo nacional á los diferentes gobiernos de las provincias.

Por ahora no podemos dejar de escitar el zelo de estas al cumplimiento de la ley militar en la parte, que á ellas corresponde: mas de una vez hemos dicho, que el congreso necesita de la cooperacion de las provincias para llenar los altos objetos de su mision, y creemos poder añadir, que la demanda muy especial la organizacion del ejército; las provincias no pueden desconocer su situacion respectiva, y la general del estado que forman, y penetrarse de la obligacion en que se halla cada una de ellas de proveer por su parte á la seguridad, y defensa comun: ellas no deben olvidar que una fuerza militar bien organizada es la base de la respetabilidad nacional, á que aspiran, ni puede ocultarseles, que compromisos eminentes reclaman imperiosamente su mas pronta formacion: no se nos ocultan los grandes sacrificios, que ellos demandan; mas ellos son inevitables, y de grandes conflictos no puede salirse, sino con grandes esfuerzos: nosotros los esperamos de las provincias, y no trepidamos en asegurar que los resultados los dejarán satisfechos con ventaja.

*Continuará.*

---

#### LEGISLATURA PROVINCIAL.

Para evitar repeticiones, y cumplir al mismo tiempo con nuestra promesa, nos ha parecido bien contraernos solo á la sesion del primero del corriente, omitiendo la del 27 del pasado; por haberse en aquella reproducido, y aun amplificado todo lo que en ésta tubo lugar.

[432] Con motivo de haber el señor Sanmartin, en la sesion precedente, hecho sobre el mensaje las observaciones que en / seguida veeremos, el señor Bane-gas obtuvo la palabra, que antes habia pedido. Observó que, habiéndose considerado el mensaje tanto, cuanto permitia la ley, que á este respecto habia dictado la honorable sala, era ya tiempo de que él pasase, segun esa misma ley ordenaba, á las comisiones, que deben examinarlo; que despues que estas hubiesen presentado sus dictámenes, entonces seria oportuno continuar detenidamente las observaciones que se sirviesen hacer los señores representantes.

Tomó en seguida la palabra el señor Garcia Valdéz, y dijo: que habia oido criticar en la sesion anterior la rapidéz, con que anunciaba el mensaje del gobierno los grandes sucesos que habian acaecido en favor de la causa de América: que esto le parecia injusto; por que en el gobierno, lo mismo que en cualquier otro individuo, existia el derecho sagrado de elegir aquella manera

de espresarse, que le fuese mas cómoda, ó conveniente. Que ademas juzgaba que el gobierno habia tenido razones para usar de esa concision que se le censuraba. Al oir, continúo, los últimos triunfos de nuestra libertad, confieso que no me alegré todo lo que debia; porque el júbilo que ellos me causaron fue acibarado por el pensamiento de que Buenos Aires. el primer pueblo, que levantó el grito contra la tiranía, no habia tenido la fortuna de participar la gloria, que sus constantes sacrificios le habian merecido; que tales, eran los sentimientos de sus compatriotas, y del gobierno mismo.

El señor Sanmartin, despues de notar que toda la impugnacion del señor diputado preopinante se dirigia á un mero accesorio de su anterior discurso, en que brevemente, y por una especie de pretericion se habia fijado, recordó lo que ya antes habia dicho: esto es, que el acto, en que el poder ejecutivo da la cuenta de sus operaciones á la representacion del pueblo, era aquel, en que esta verdaderamente ejercia el caracter soberano que reviste; y que en él, por consiguiente, debian esmerarse los señores diputados.—Agregó que el mensaje del gobierno, único conducto legal, que tiene la representacion de la provincia, para informarse del / estado del pais y de el efecto de sus leyes, no llenaba, sin duda, este objeto, por los considerables vacios, que en él se notaban: tales como el silencio que se guardaba sobre la instauracion del congreso nacional; pues, aunque se hablaba de algunas de sus operaciones, no se referia á algun documento, que legalmente asegurára su existencia: la omision de lo que se habia hecho con respecto á la ley, por la que se autorizaba al gobierno para enviar á educar á Europa doce jovenes; como tambien á aquellas relativas al establecimiento de fronteras, y contribucion directa. Que esto debia ser tanto mas sensible á la representacion, cuanto que, hallandose ella casi al principio de la organizacion del pais, dictaba sus leyes como por via de ensayo, y necesitaba por lo mismo saber sus resultados, ó los obstáculos que se oponian á su cumplimiento. Que el gobierno mismo, en sus anteriores mensajes, y aun en algunas partes del que se consideraba, habia adoptado una conducta diferente, deteniendose en esplicaciones satisfactorias; y que ella era en efecto, una derivacion natural del espiritu de nuestras instituciones políticas, y conforme á nuestras actuales circunstancias. Observó ademas que, segun aparecia en el mensaje, habia faltado el gobierno á una ley de la H. S.: se nos anuncia, prosiguió, que se ha *transportado con ventaja á esta plaza el producto del empréstito realizado en Londres*: sobre esto nada diré por ahora. Mas inmediatamente se añade, que las obras del puerto, para cuya construccion estaba aquel destinado, se esperan sean llevadas á efecto *por sociedades particulares y con sus propios capitales, dejando en tal caso libres los fondos para destinarlos á otros objetos: mientras tanto se entretienen productivamente*; y ved hay, dijo, como el gobierno no solo no ha hecho de esos fondos el empleo, que espresamente le designa la ley, si no que los invierte en otros objetos (\*)

(\*) *Este cargo no es, á nuestro juicio, fundado. Se dice en primer lugar que el gobierno no ha empleado los fondos del empréstito en los objetos á que lo destino la ley. Pero esos objetos, especialmente el del puerto, son de tal naturaleza, que no pueden realizarse en un tiempo dado. Es necesario antes ha- /*

[433]

Espuso en fin, que sobre cumplirse con lo que estaba sancionado, era muy propio y digno de la H. S. el detenerse en la consideracion del mensaje á fin de

que, ilustrandose las comisiones, à quienes él debia pasar, conociesen igualmente cual era la opinion dominante de la sala. Concluyó recomendando à la comision militar la ley sobre el establecimiento de fronteras, que tanto tiempo ha se habia dictado, y cuyo cumplimiento, à pesar de lo interesante que era al pais, tanto se habia demorado.

---

*cer preparativos y acopios de todas clases, que particularmente en nuestro pais, demandan forzosamente mayor lentitud que la que era de desear. A esto se agrega, que si despues de dada la ley se presenta un medio para realizar dichos objetos, mas ventajoso y mas seguro, como positivamente es en nuestro concepto el que indica el gobierno en el mensaje, con respecto à la obra del puerto, no debió dar cumplimiento à una ley dada sin este conocimiento, sin consultar antes à la legislatura de la provincia.*

*Se dice en segundo lugar que los fondos del empréstito se han invertido en otros objetos distintos de los que prefijó la ley. Esto tampoco es cierto ni correcto. El gobierno no ha empleado hasta ahora dichos fondos en objeto alguno: no hace mas que entretenerlos con utilidad, mientras llega el caso de emplearlos segun la ley. El caso es que el gobierno ha dispuesto que el producto del empréstito se entretenga por ahora en el descuento de letras al pré-mio mismo que exige el banco de descuentos. Esta operacion se hace bajo la direccion de una comision de ciudadanos respetables, que estan rindiendo gratuitamente este servicio importante. No entraremos en la cuestion de si este giro es, ó no, hablando generalmente, propio de un gobierno. Sabemos todos los inconvenientes que trae el que los gobiernos se metan à negociantes, y entren en especulaciones al parecer lucrativas, pero que por lo general no ofrecen si no quiebras. Mas lo que si aseguramos es, que este empleo ó entretenimiento de los fondos, interin no llega el caso de ser necesarios à los objetos à que son destinados, sobre carecer de esos inconvenientes, ofrece dos grandes ventajas que no pueden desconocerse. La /*

[435]

El señor Banegas dijo: que se perdia tiempo en semejante discusion: que ella era intempestiva. Que se acusaba con imprudencia el silencio del gobierno; y que era preciso respetarlo; pues que se ignoraban las razones, que habia tal vez para ello. Que insistia, por consecuencia, en la opinion, que manifestó, desde el principio, es decir, que pasa-

---

*primera es el mayor impulso que dá al comercio, y el nuevo fomento que encuentra nuestra naciente industria en la facilidad y seguridad del giro y descuento de letras. Con esta operacion se llena el vacio que deja nuestro banco de descuentos, no tanto por lo corto de su capital, cuanto por la especie de monopolio de que tanto se resiente ese establecimiento, y à que à nuestro juicio lo ha conducido la inesperienza con que ha sido dirigido. Este mal, grave ciertamente, que se ha dejado sentir tiempo hace, y de que hemos hablado en otras ocasiones, queda al menos por ahora, remediado por el entretenimiento de los fondos del empréstito en el descuento de letras.*

*La segunda ventaja que proporciona esta operacion consiste en no tener estos fondos fuera de giro, estancados, y sin hacerlos producir, no solo à beneficio de la masa general, sino tambien en favor de las rentas publicas. Este capital puesto en accion, à virtud de la operacion indicada, produce en favor de los particulares que lo emplean, es un nuevo medio de produccion que*



enriqueciendo á los particulares, aumenta la masa general de la riqueza del estado. Al mismo tiempo produce en favor de las rentas públicas la utilidad que deja el premio del descuento. Asi es que por medio de este entretenimiento los fondos del empréstito, mientras no se emplean en los objetos á que los destinó la ley, están produciendo lo bastante para el pago de sus rentas, y del capital destinado á su amortizacion progresiva, descargando por este arbitrio sencillísimo las rentas ordinarias de un gravamen, que se haria sentir sin duda en las circunstancias, y en medio de los conflictos que por todas partes nos rodean. Para hacer palpable esta ventaja nos es de la mayor satisfaccion poder presentar al público el siguiente estado del giro de estos fondos desde 21 de abril hasta 1 del presente junio que nos ha facilitado uno de los individuos de la comi- /

[4361

ra el mensage á las comisiones destinadas á exâminarlo.

sion encargada.

**EMPRESTITO DE LA PROVINCIA.**

Estado de su giro por la comision encargada del entretenimiento de sus fondos.

DEBE			EL TESORERO GENERAL	HABER		
2.926	667	6½	Por su balance de 21 de abril.			
			<i>Ingresos de 21 de abril á 1. de junio.</i>			
			4.421 1¼ Rentas de fondos públicos de			
			442.121 1¼ valor nominal de			
			fondos del 6 por ciento			
			79.386 1¼ Descuentos.			
			83.807 3½			
83.	439	3½	{ 368 Sueldos y gastos de oficina			
			<i>Depósito en caja.</i>			
			Por letras de cambio .....	761.	461.	3
			Por idem descontadas .....	1.647.	025.	¾
			Por fondos públicos valor nominal 442.			
			121 1¼ real .....	407.	856.	5
			Por la renta de dichos .....	4	421.	1¾
			Por la existencia en metálico .....	189.	343.	—
3.010.	107	2	IGUAL.	3.010	107.	2

Buenos Aires junio 2 de 1825.

Juan Pedro Aguirre.

Conforme en su balance y recuento fecha ut supra.—Manuel José García.  
Manuel de Arroyo y Pinedo.—Francisco del Sar.—José María Roxas.

[4371] *Por este estado se ve que los fondos del empréstito entretenidos en el descuento de letras, han producido, en cuarenta y dos /*

El señor Sanmartín contestó, que tanto valía decir el que se perdía el tiempo en la presente discusión, como decir que se perdía el tiempo en cumplir con una resolución de la H. S.; por que cuando se ordenaba por esa misma ley, à que el señor preopinante aludía, el que se considerase el mensa-

*dias, deducido todo gasto, ochenta y tres mil cuatrocientos treinta y nueve pesos, tres y medio reales, incluyendo en esta partida las rentas correspondientes à los fondos públicos comprados con los del empréstito. Debiendo tenerse presente que aun no está en giro todo el producido del empréstito; pues no lo está la partida de 761,461, pesos 3, reales que se datan en el haber en letras de cambio, que serán sin duda las que se negociaron para transportar desde Londres el empréstito, y que aun no han sido cubiertas, por no haberse vencido el plazo estipulado. No debe tampoco olvidarse que el capital empleado en fondos públicos, aun que está produciendo, produciría mas si, vendidos estos, su producto se emplease igualmente en el descuento de letras. Conviene que la comisión aproveche la primera oportunidad que se presente de negociarlos con ventaja; especialmente si observa, que la demanda en el descuento es tal que puedan tener empleo todos estos fondos, contando al mismo tiempo con los del banco de descuentos. Bien es verdad que aunque por el momento no sea tanta, lo será muy en breve; pues es sabido que la demanda de capital aumenta en proporcion de la mayor facilidad de conseguirlo; ó mas claro, que cuanto mayor es la facilidad que hay de obtener los capitales, su demanda crece, porque la esfera del giro se ensancha, y los nuevos progresos que hace la industria, aumentan las necesidades, como las facilidades de su empleo. La operación pues en que están por ahora entretenidos los fondos del empréstito, es en todo sentido ventajosa, y no es en manera alguna opuesta à la ley que fijó los objetos en que debían ser empleados. Por consiguiente el cargo que en esta parte ha deducido el señor Sanmartín contra el gobierno, no nos parece fundado. Quisieramos poder atacar tan satisfactoriamente à los demas, con que sobre otros puntos ha sido atacado el mensage. Pero es preciso que seamos siempre imparciales. /*

[4381]

ge, antes de pasar al exâmen de las comisiones, no podía de ningun modo entenderse, si no lo que se estaba practicando; à saber, analizarlo, y hacer sobre él observaciones. Por lo que respecta à lo demas, agregó, no he podido menos de sorprenderme, al escuchar de un señor representante del pueblo de Buenos Aires que debe la H. S. respetar el silencio del gobierno. ¿En que país estamos? ,exclamó'. ¿Y quien respeta el silencio de la sala? Sin atacar, dijo, la intencion del señor diputado preopinante yo combato esa máxima que él ha vertido; porque la creo funesta y suversiva de los principios políticos, que nos rigen.

Siguió un breve debate entre estos dos últimos señores en que el señor Banegas, despues de justificar sus intenciones insistió en la misma opinion.

Tomó à continuacion la palabra el señor Martínez, y expuso que el mensage era una mera formalidad; y que por lo mismo no podían esperarse de él las informaciones que se deseaban. Que tal era la práctica de todos los países gobernados por el sistema de gobierno representativo. Que juzgaba que el gobierno se habia estendido demasiado; y que él hubiera cumplido con el objeto del mensage, aun habiendo dicho solamente, que el país se hallaba en un estado de prosperidad. Por lo que reproducía la opinion del señor Banegas.

El señor Gallardo, habiendo aplaudido el celo del señor diputado, que promovió las observaciones sobre el mensage, contestó al señor preopinante que las necesidades, y circunstancias particulares de los países eran las únicas leyes, que habia establecidas sobre esta materia; y que por tanto, aun cuando

la práctica, que en ellos generalmente se observára fuese tal cual el Señor preopinante aseguraba, la representacion de Buenos Ayres no tenia que sugerirse à ella, siempre que sus circunstancias reclamáran lo contrario. Reprodujo y explanó algunas de las reflexiones del señor Sanmartin; y adhirió últimamente à su opinion.

En seguida hablaron sucesivamente algunos otros señores diputados, estendiendo con poca diferencia las mismas idéas que se habian vertido; y dado en fin por suficientemente / discutido el asunto, se sancionó que pasase el mensaje à las comisiones de legislacion, hacienda, y militar, con la especial recomendacion, que como antes digimos hizo el señor Sanmartin. [439]

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA. (Continuacion.)

Creemos haber hecho ver, aunque concisamente, en el número anterior que no conviniendo esperar la reforma radical para iniciar la de la administracion de justicia, debe entrarse à esta reformando los procedimientos judiciales. Entonces advertimos tambien que al proponer nuestras ideas sobre el modo de efectuar ventajosamente esta reforma, no nos limitariamos à juicios ó causas determinadas, sino que espondriamos las medidas que en todas pueden adoptarse; y es en este concepto que pasamos à esponerlas.

La reforma en los procedimientos de los juicios, se lograria sin duda con la adopcion de dos medidas. La primera es—la reduccion, ó disminucion de los trámites.—Una esperiencia bien dilatada ha hecho conocer que esa multiplicidad de trámites que es necesario correr para llegar en forma à una resolucion definitiva, ni conduce al mejor conocimiento de los hechos, ni pone à las partes al abrigo de un fallo errado ó arbitrario; y aunque asi no sea, ese pequeño bien que ella pueda traer alguna vez, queda reducido à cero, comparado con los graves males, que origina. La lenta y larga marcha de los juicios debida à la multitud de tramites, lejos de favorecer, perjudica altamente los intereses de un litigante justo; al paso que protege las miras, y alienta la esperanza del intrigante: el indigente desmaya à presencia de ellos, y el poderoso se anima. ¡Y cuantas veces un juez, que conoce intimamente desde el principio de una demanda su justicia ó injusticia, se ve obligado à proceder lentamente, y à dilatar y aumentar los perjuicios de una familia, por solo tener que recorrer todos los largos trámites de la práctica vigente! Y al fin de todos ellos, ¿que es lo / que resulta? autos volumosos, en que aglomerado indigestamente cuanto ha podido vertir la capciosidad y la malicia, se encuentra la justicia envuelta en mayor obscuridad; autos volumosos en que el letrado encuentra los materiales de alegatos eternos: autos volumosos, en que, ó cansada la paciencia del juez, no les presta la atencion debida, y se espone à pronunciar una sentencia injusta, ó les presta esa atencion, y sufre inútilmente la perdida irreparable de un tiempo precioso, mientras que la suma de estos males se aumenta progresivamente con la sucesiva acumulacion de los costos y perjuicios.—La necesidad pues de la reduccion de los trámites es innegable. Pero nosotros no entraremos en la enumeracion prolija de los que deben suprimirse, ó variarse, en los diversos juicios, y en los diversos recursos que admite esta parte de nuestra legislacion; tanto porque esto seria un proceder inmenso, cuanto porque creemos que esto puede conseguirse por otro medio mas breve y mas seguro. Tal es el de que el gobierno pida à los jueces ó tribunales compe-

tentes su opinion en el particular, acompañada de proyectos sobre el modo de proceder en las causas civiles y criminales, comprendiendo los diversos juicios; ó bien nombre comisiones especiales al efecto, lo cual nos parece mas acertado y mas breve. Hemos dicho civiles y criminales porque en las de comercio, ó mas bien, en el tribunal de este nombre, otra debe ser la reforma, segun nuestro sentir que espondremos en oportunidad; y hemos dicho criminales, porque aunque tambien estamos convencidos de que debe hacerse una reforma completa en el modo de conocer y decidir de estas causas, que aun podia hacerse estensiva á las civiles, quizá esta obra sea obra de muchos años, cuando es tan urgente la necesidad de reformar la forma actual de proceder. Mas de cualquier modo que sea, creemos que los autores de esos proyectos no deben olvidar esa necesidad misma, y reducir toda la marcha de los juicios, á una iniciacion clara y precisa de ellos, á solo aquellos trámites que puedà prudentemente presumirse basten al esclarecimiento de los hechos, y esposicion de las razones, / segun la naturaleza de las causas, à la concesion de pocos recursos, y á la breve decision de estos.

[441]

La segunda medida que puede adoptarse para la útil reforma de los procedimientos judiciales, es—la abolicion mayor posible de alegatos ó esposiciones por escrito.—Porque en verdad; si la multitud de trámites prolonga, tanto la terminacion de las causas, mas las prolonga, sin duda, esa necesidad funesta de hacerlo todo por escrito. Si un alegato de bien probado, por ejemplo, es muchas veces innecesario por el solo mérito de los autos, y produce unicamente una demora, la estension de ese alegato por escrito, su presentacion, su lectura por el juez, y la decision de este, hacen mas y mas dilatada esa demora misma. Lo mismo puede decirse de todo lo demas; y todo ello solo conduce á agravar los males consiguientes à la multitud de trámites, que hemos espuesto, y que son por todos bien sabidos. El estinguir pues en todo lo posible, cuanto sea esponer y alegar por escrito, y sustituir las esposiciones ó alegatos verbales, llenaria ciertamente el primero de los objetos de la reforma.—Creemos que nada fundado puede oponerse à la adopcion de este medio: él á nadie perjudica, á todos favorece.—Pero aun haremos algunas observaciones acerca de otros bienes que traeria esa medida, que, en nuestro sentir, es de la mas alta importancia.

Prescindimos de que, por este medio, no habria lugar á la formacion de esos crecidos cuerpos de autos, que solo sirven á aburrir al hombre mas estudioso, y hacer perder el tiempo à los jueces y profesores; y nos contraemos al gran bien que debe traer tanto á estos, como á la sociedad en general, esa economía misma de tiempo.—Entre nosotros, por un efecto del órden actual á este respecto, ni un letrado que lo sea verdaderamente, y que se contraiga cual debe, puede tener ratos desocupados, ni uno que empieze á serlo puede formarse cual corresponde: la causa es bien sencilla—les falta tiempo.—La sola lectura reflexiva de algunos autos, y la formacion de los escritos correspondientes, es bastante á ocuparlos muchos días; cuando por este medio, y disminu- / dos los trámites, no tendrán sino formar su opinion con la lectura de cortos expedientes. De este modo, no solo podrían profundizarse mas en su profesion, sino tambien lo que es tan importante—dedicarse al mismo tiempo á otros estudios.—Notamos que entre nuestros abogados, en lo general, si bien hay algunos eminentes en su profesion, no asi en las demas, ó en algunas otras ciencias: al contrario de lo que se observa en otros paises, especialmente en Inglaterra, donde los hombres distinguidos, los hombres de estado, se encuentran casi siempre en el cuerpo de abogados. Todo dimana de las causas

[442]

que hemos espuesto.—Mas ya es preciso que esta profesion se eleve al alto puesto que le corresponde en la sociedad. Esto no puede ser sin el estudio, mas ó menos profundo de algunas otras ciencias: asi lo exige el estado actual de los conocimientos humanos, lo exige la intima relacion de todas las ciencias, lo exigen nuestras circunstancias, lo exigen las bases mismas sobre que debe montarse el sistéma de nuestra legislacion. Pero nada de esto podria ser, mientras no se exonere à esos profesores, de esas tan inutiles como pesadas cargas.

Diremos tambien que entre los grandes bienes que produciria indudablemente esta variacion, uno de los mayores seria el de que el pueblo conoceria en breve el mérito de los letrados; se desterraria cierta clase vergonzosa de hombres; y recibiría el mas grande impulso ese importante ramo de la oratoria—la elocuencia forense: ramo, en cuyo cultivo, es preciso confesarlo, estamos demasiado atrasados.

La adopcion de estas dos medidas, mientras se prepara, discute, y sanciona la formacion de los códigos, llenaría los principales objetos de la reforma de estos, facilitaría su formacion, y aligeraría indudablemente el peso destructor de aqueos males, que ha gravitado, gravita, y gravitará sobre tantos desgraciados.

Pero, á mas de ellas, creemos que aun mas puede hacerse en favor del público, y especialmente de las clases indigentes.—El uso del papel sellado en la administracion de justicia, es, sin duda, una invencion de los siglos de ignorancia. Ya es tiempo de destruirla (\*); y es notable que el gobierno nada haya hecho hasta ahora á este respecto. Creemos que la opinion por esta reforma, ó estincion, es una y decidida; y por tanto no nos detendremos en justificarla, cual podriamos, con la esposicion de lo que ella facilitaria la interpelacion y administracion de justicia, y de lo monstruoso de ese impuesto por su injusticia, por su enormidad, por su desigualdad. [443]

*Continuará.*

---

PROVINCIA ORIENTAL. (*Conclusion.*)

Prometimos en nuestro número 21 que despues de dar la historia de la escandalosa usurpacion que hizo de esta provincia el rey de Portugal, y ha continuado su hijo Pedro 1.<sup>o</sup> Emperador del Brasil, y de esponer lo que la de Buenos Aires ha hecho en favor de su libertad en los cinco años, que han precedido, dariamos nuestra opinion sobre lo que corresponde que haga hoy la nacion con el mismo objeto. Ya es tiempo de comenzar à satisfacer el último de estos compromisos. Es el caso, que realizada la atrevida empresa de los dignos hijos de Montevideo, que contando con la fuerza de su patriotismo, y con el valor que les inspira la horrorosa idea de la esclavitud de su patria, se arrojaron sobre sus costas; han penetrado impunemente su vasto territorio: han logrado la incorporacion de una division de compatriotas destinada por el Baron de la Laguna á atacarlos, y han sorprendido en seguida otra de soldados brasileros. Con el apoyo y cooperacion de una gran parte de los habitantes de aquel pais han engrosado progresivamente su número; de manera

---

(\*) *Por no mezclar asuntos de diferente naturaleza, no hacemos aqui algunas observaciones que creemos no deben olvidarse al emprender esta variacion. Pero las haremos en el numero siguiente en articulo distinto del de este titulo. /*

que una fuerza respetable domina las inmediaciones de Montevideo, y tiene encerrados dentro de sus muros á sus cobardes poseedores: otra sitia la Colonia del Sacramento, y algunos otros destacamentos ocupan varios puntos de la campaña. En toda ella no se encuentra sino una division enemiga que se dice estar estacionada sobre las margenes del Uruguay. Estos son hechos sobre que parece estar conforme la opinion pública, aunque ellos no sean conocidos por conductos oficiales, ni revestidos de todo el caracter que era de desear. De consiguiente sin ocuparnos por ahora del número determinado de hombres á que pueda montar la fuerza efectiva de los patriotas, puede decirse en resumen, que la Banda Oriental está en insurreccion, y que las tropas brasileras, con excepcion de las del comandante Barreto se encuentran encerradas en los puntos que guarnecen.

De entre esos antecedentes salta luego la siguiente cuestion que tiene en inquietud la espectacion pública ¿cual debe ser en tal caso la conducta del gobierno nacional? ¿Deberá desde este momento tomar parte en la contienda, y convertir en una guerra nacional la que por ahora no tiene mas caracter que el de una empresa particular? ¿O deben esperarse nuevas circunstancias que lo autoricen á obrar: que pongan en accion los derechos y las obligaciones de las provincias que preside, y cubran su honor, y responsabilidad? Esta es sin duda una de tantas y tan graves dificultades que se ofrecen con motivo de tan extraordinarios sucesos; pero ella es la primera y la mas inmediata. Nosotros no trepidamos en declararnos por el segundo extremo: es decir: somos de opinion de que por ahora y mientras no sobrevengan las circunstancias que indicaremos, el gobierno nacional no puede tomar parte en las hostilidades que estan iniciadas en la Banda Oriental.

[445] Verdad es que ella es una parte integrante de nuestro territorio, y que tiene derechos incontestables á nuestros socorros. Esto indica sin duda una obligacion primordial de parte del resto de la nacion; pero es menester ademas que ella se encuentre espedita para llenarla. Tambien es / verdad que el Brasil no tubo ni ha adquirido título alguno para retenerla: que lejos de eso nuestras reclamaciones y su obstinacion han puesto mas en claro la injusticia de su usurpacion, á pesar de la malignidad con que algunos escritores han querido suponer existentes tratados con aquella córte, á este respecto, y de lo que se dedujo en el mismo sentido en una sesion memorable del congreso con un espíritu que no nos es dado clasificar, pero respecto del que no podemos escusarnos de decir que no fue asistido de la buena fé tan necesaria en semejante lugar; pues que al génio mas limitado no puede escaparse la reflexion, de que si el gabinete del Brasil hubiese contado con un documento tal, no hubiese dejado de prevaleerse de él en la resolucion final dada á nuestro enviado, (publicada en el Registro Oficial y reimpressa en nuestro número 23) en lugar de los frívolos y especiosos fundamentos que alli se deducen; pero todo esto no prueba sino que no hay el menor obstáculo, compromiso, consideracion ni respeto exterior que nos trabe y embaraze.

Es otro el sentido en que hemos indicado nuestra opinion: hemos hablado con respecto á nosotros mismos: á lo que somos en el momento; á lo que nos debemos recíprocamente: y al sistéma que hemos adoptado últimamente para expedirnos tanto en nuestros derechos como en nuestras obligaciones. Expliquemonos con mas claridad.

Al volver nuestras provincias del estado de aislamiento en que han permanecido por algunos años se han pronunciado de nuevo por un acto libre y

expontáneo concurriendo todas ellas con sus diputados á la instalacion de un congreso general: han jurado su obediencia á las deliberaciones de esta augusta corporacion en los términos prevenidos por una ley fundamental, y se han sometido al poder ejecutivo nacional encargado de la defensa del estado, y de la direccion de sus negocios generales. Es en virtud de estos actos solemnes que la autoridad ejecutiva al mismo tiempo que ha recibido esa investidura se ha hecho responsable por su parte de la seguridad, integridad, y defensa del pais, y ha entrado por consiguiente en el deber de emplear á ese efecto todos los / medios que le ha consignado, y pueda extenderle la ley. El pueblo Oriental pues desde el momento que se halla expedito para deliberar debe uniformarse con la conducta de las demas provincias de reproducir sus votos y reconocer sus respectivas obligaciones: en suma entrar de nuevo por las mismas vias que las demas en la asociacion general. No dudamos que asi lo hará: pero estos actos son de forma, y deben llenarse del modo mas solemne y mas completo, desde que no hay un motivo poderoso, ó invencible para retardarlos. Verificado esto resultará que aquella provincia no solo pertenezca á la union por sus antiguos vínculos, sino por una deliberacion proxima espontánea y decidida: que sus obligaciones asi como sus derechos sean de nuevo registrados en el código nacional, y su obediencia consagrada con la misma estension que la de todas ellas, salvo el derecho à su régimen interior, mientras no se haya dado la constitucion del estado. [446]

Resultará igualmente un comprobante incontestable de que los jefes que presiden tan heroica empresa estan penetrados de estas ideas, y dispuestos á seguir la ruta que les señalan sus deberes sociales marchando à la salvacion de su patria, amparados de la autoridad, y en solo el espíritu de la ley. El gobierno general sentiria todo el peso de su obligacion en orden a auxiliar la empresa con todos los recursos que estén á su alcance; pero no solo de auxiliirla si no de dirijirla: si, de dirijirla; é importa que nos penetremos bien de esta idea. Si el ejecutivo a consecuencia de la deliberacion del congreso á quien corresponde resolver sobre la guerra, hubiere de tomar parte en la de la Banda Oriental disponiendo á este efecto de los fondos nacionales, y de la fuerza armada que bajo el mismo caracter sea disponible, es claro que ponía en ejercicio la autoridad suprema, que se le ha confiado, y se hacia responsable de todos los resultados, tanto en la inversion de estos fondos, como de las operaciones y conducta del ejército. La nacion reclama de él su actividad, su zelo, sus planes, sus socorros, en fin, la salvacion del país. El reconoce estos deberes en virtud de que componen las atenciones / mas sagradas de su cargo, y de que debe considerarse en aptitud de desempeñarlos, puesto que conserva en sus manos la autoridad. Es indispensable pues que penda de él exclusivamente la direccion de la guerra, y que à los jefes quede la gloria de seguirla y seguirla: ¡y que digna seria de los que actualmente comandan la fuerza en el territorio oriental, que digna sería de ellos una declaracion anticipada de sus sentimientos personales á este respecto! Se nos presentarian entonces como unos verdaderos libertadores de su patria, empeñados en dar á su empresa la posible respetabilidad, en hacerla conciliable con el órden establecido en las demas provincias, y de lo que es aun mas satisfactorio desprendida de toda pretension exágerada. ¡Quien no veria entonces que no se habian malogrado las elocuentes lecciones que nos han dejado esperiencias tan amargas! ¡Y cuanta sería la satisfaccion del pueblo oriental al verse dirijido por la autoridad nacional, bajo la influencia de su poder, y al abrigo de su proteccion! ¡Que [447]

grados de entusiasmo no se aumentarían en favor de la causa que defiende, y de amor y respeto à los jefes que actualmente le presiden! El crédito solo de la elevada autoridad de donde emanarían las disposiciones militares, y todo lo relativo á la guerra bastaría para decidirle á los mayores sacrificios en la esperanza de recobrar su independencia sin dejar en peligro su libertad, y demás bienes sociales. A lo menos esta presunción sería natural, y sus efectos serían consiguientes. El pueblo oriental no puede menos de desear garantías á este respecto, particularmente la clase ilustrada y propietaria, y debemos creer que los que le conducen á tan alta gloria estarán dispuestos á darselas. Si: lo estamos, y lo veremos quizá muy en breve. Entonces al congreso nacional incumbe tomar una resolución decisiva, y debemos esperar que si los antecedentes corresponden, será de acuerdo con los principios y sentimientos que con motivo de este mismo asunto han desplegado ya sus honorables miembros.

[448] Aun que nos hemos empeñado en deducir razones propias para ilustrar la opinión que hemos pronunciado sobre la cuestión propuesta, no estará de más indicar, que ella se apoya / en el espíritu de la ley del congreso, que hemos insertado en nuestro número 21. El congreso partiendo de las consideraciones que se dedujeron en la discusión sobre las actuales circunstancias de la Banda Oriental, con conocimiento de su carácter, y al alcance de las consecuencias que podían sobrevenir, ordenó la pronta organización de una fuerza: autorizó al gobierno de Buenos Aires encargado provisoriamente del poder ejecutivo nacional para proveer á la defensa y seguridad del estado, y le recomendó particularmente que reforzase la línea del Uruguay. Nada se ordenó en esta ley que directamente afectase al estado de insurrección de la Banda Oriental. No habiendo podido ser indiferentes los representantes de la nación á un suceso tal, se hace presumible que quisieron esperar los antecedentes que llevamos indicados, y todos los conocimientos necesarios para deliberar sobre las medidas ulteriores que conviniese quizá adoptar. Quiere decir esto, que el gobierno nacional nada puede abanzar por sí solo en la materia, y nosotros añadimos que nada podría hacerse legal, y útilmente, si no preceden las circunstancias que llevamos indicadas. Cuando ellas se hayan realizado, y se encuentre el congreso en estado de resolver, volveremos quizás al examen de la materia, que acabamos de esplanar bajo el único punto de vista que corresponde á las presentes.



EL

# NACIONAL.

---

BUENOS AIRES 16 DE JUNIO DE 1825.

---

CONTINUAN LAS REFLEXIONES SOBRE EL TRATADO CON LA GRAN BRETAÑA.

En el número 23 dejamos indicados los fundamentos, que obran á favor de los artículos 2. 3. y 4, principalmente en cuanto por ellos se salva el principio de la libre é igual concurrencia de todas las naciones, industriales á nuestros puertos. Allí dijimos ser sabido de todos, que esto es lo mismo que dar á nuestro mercado una estension ilimitada, de lo cual resultará que multiplicándose indefinidamente el número de vendedores de cuantos artículos consume y podrá consumir nuestra nacion, por un efecto natural de la competencia de estos vendedores—vendremos á comprar cuanto consumamos á los precios mas bajos que sea posible; y multiplicándose tambien indefinidamente el número de los compradores de nuestros frutos, por el mismo efecto de esa competencia vendremos á venderlos á los precios mas altos. Esta baja en los gastos, y aumento en las ganancias no puede menos que ir aumentando rapidamente el capital nacional; y como por medio de este se obren nuevos empleos á la industria, vendrán á progresar en el pais los medios de ganar, y consiguientemente, aumentándose los recursos de la subsistencia, debe aumentar la poblacion con una rapidez proporcional Asi se vé que los artículos de que hemos tratado proveen muy sabiamente á las dos necesidades mas urgentes que tiene el estado en el dia, que son la de capitales y la de poblacion: y se verá mas adelante que los mas de los artículos siguientes no son sino unos medios que la civilizacion aconseja para conseguir estos mismos objetos. Mas antes de pasar á ellos será conveniente notar aqui un error que hemos oido mas de una vez sobre la inteligencia del artículo segundo, y es que segun él no hay puerto del estado á que no puedan concurrir los buques de la nacion contratante, y donde no puedan ejercer cualquier género de trafico, de manera que pudiendo tambien concurrir con nuestros nacionales al ejercicio de cabotaje, vendrá á ser un efecto preciso de esa concurrencia la ruina de esta industria nacional. Es bien claro por el mismo tenor del artículo que este es un error, pues en él no se dice mas sino que los buques de la nacion contratante podrán libremente concurrir á cualquier puerto ó punto de nuestro territorio, á donde sea permitido concurrir á otros extranjeros; de modo que en cualquier caso en que los intereses nacionales evidentemente exijan del gobierno una medida prohibitiva á este respecto, no tiene mas que publicarla para todos los extranjeros, y ya no ofrecerá el artículo inconveniente alguno.

[450]

El artículo 5 iguala á las naciones argentina y británica para el pago de los derechos de puerto en los de ambas naciones respecto de los buques respectivos que pasen de 120 toneladas. Es bien sabido que los derechos de puerto, que se cargan en Inglaterra á los buques extranjeros, son de mucha mayor importancia, que los que se pagan en los nuestros, y la igualdad en esta parte

con los nacionales nos es muy ventajosa en aquellos puertos. La exclusion, que se hace en este artículo, de los buques inferiores á ciento veinte toneladas tiene sin duda la mira de favorecer la industria ejercida por medio de los buques menores del tráfico, pues cada una de las naciones contratantes queda por este artículo con la facultad de proteger á los suyos en los puertos respectivos contra los perjuicios que pueda causarles la concurrencia estrangera mediante la diferencia de derechos, si esto se hallare conveniente.

[451] Por el artículo 6 se establece, que los artículos de pro- / duccion, cultivo, ó fabricacion inglesa, que se introduzcan en nuestros puertos, no pagarán mas derechos cuando se introduzcan en buques británicos, que cuando se introduzcan en buques nacionales; debiendo practicarse lo mismo en los puertos de los dominios británicos con los artículos de produccion, cultivo, ó fabricacion argentina: se establece igualmente, que los artículos de produccion, cultivo ó fabricacion inglesa, que se estraigan de la Gran Bretaña para las Provincias Unidas, pagarán allí los mismos derechos de esportacion, ó gozarán de las mismas concesiones, y gratificaciones por via de reembolso de derechos, ya se haga la esportacion en buques argentinos ó en buques británicos; debiendo haber reciprocidad en nuestros puertos à la esportacion de los artículos nacionales.

A este artículo se le sigue uno esplicatorio que es el setimo del tratado, que tiene por objeto precaver las diferencias ó altercados, que pudieran originarse de una mala inteligencia de los reglamentos, que pueden constituir un buque británico, ó un buque de las Provincias Unidas; por el se estipula que todos los buques construidos en los dominios británicos, que sean poseidos, tripulados y matriculados con arreglo á las leyes de la Gran Bretaña, serán considerados como buques británicos: y que todos los buques construidos en los territorios de las Provincias Unidas, debidamente matriculados y poseidos por ciudadanos de dichas provincias, y cuyo capitán y tres cuartas partes de la tripulacion sean ciudadanos de ellas, serán considerados como buques de las Provincias Unidas.

Nos ocuparemos en el número siguiente en todas las reflexiones y esplicaciones, que hacen necesarias estos dos artículos.

*Continuará.*

---

#### USO DEL PAPEL SELLADO EN LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

[452] A virtud de lo que prometimos á este respecto en el número precedente haremos aquí algunas indicaciones, que juzgamos oportunas. /

El uso forzoso del papel sellado en la administracion de justicia, es un impuesto no se sabe sobre qué; pues aunque hay quien dice que lo es sobre la justicia, esto es tan vago, como ininteligible: es una traba á aquella, y nada mas y es esto, agregado á su enormidad y desigualdad, lo que hace que se le mire con una odiosidad constante y general. El pues, prescindiendo de las razones económicas que lo condenan, debe estinguirse. Esta consideracion se fortifica mas al notar, que el papel sellado usado por mandado de la ley para ocurrir al gobierno, juzgados, tribunales &. y del cual solamente hablamos, es el de la tercera clase importe de 4 reales por un medio pliego; y que, segun las noticias dadas sobre esto en los diferentes Registros Oficiales, el producido para el estado de esa tercer clase, desde el último arreglo de este ramo, ha sido

anualmente y un año con otro, el de 20 á 21 mil pesos. Aunque esta suma, algo considerable, fuese el producto del uso del papel precisamente en la administracion de justicia, ello no nos detendria para pedir la estincion de ese impuesto; pero no es asi: esa suma es el producto de los muchos y diversos usos que segun la ley, tiene dicha tercer clase: usos sobre objetos mas numerosos, y usos mucho mas continuos, que los que tienen las otras siete clases: de modo que puede prudentemente calcularse que lo que percibe el estado por solo uno de los usos de esa tercer clase, esto es, en la administracion de justicia, vendrá á ser la cuarta, ó tercera parte de aquella cantidad; y aunque sea algo mas, esa mesquina suma, lo repetimos, no vale por cierto los sacrificios que cuesta á los contribuyentes de ella, no compensa los males que puede producir y que produce, ni puede hacer que, en un sistema administrativo liberal, ensordezcan las autoridades á un grito tan general como justo.

El gobierno pues debe dar para ello el primer paso; y en caso que este lo olvide, ó no lo juzgue conveniente, los representantes deben ejercer sus altas funciones, promovendolo. La mejor oportunidad para esto, creemos sera cuando se consideren las diversas leyes sobre contribuciones.—El / Nacional conoce [453] que se tocarán algunas dificultades para dictar una resolucion clara y general: tales como deslindar ciertos casos en que deba usarse el papel ó no, aun para ocurrir á los tribunales ó al gobierno: declarar si son comprendidos en esta resolucion aquellos casos en que se usa papel sellado, no precisamente ocurriendo á las autoridades, sino para cosas que tienen relacion con ese curso, clasificar estas, &c. Pero conoce tambien que sera muy facil al juicio y discernimiento de los representantes el salvarlas: en la inteligencia de que las dificultades para la práctica, serán en los principios solamente, é irán desapareciendo con las declaraciones sucesivas á que haya lugar.

Demostrada *la necesidad* de adoptar esta medida, haremos aun algunas observaciones; y estamos seguros que teniendolas presentes, nada podrá objetarse contra esta.—Ese impuesto, tan desigual y gravoso, tiene en su favor la gran ventaja de una facil, pronta, y poco costosa recaudacion. ¡Ojalá que todas nuestras rentas pudieran elevarse en esto al nivel de aquella! Asi es, que lejos de debilitar este ramo de ellas, se debe procurar mas bien el aumentarlo, ó al menos conservarlo. Aun hay mas: en toda medida, cuyo objeto no sea precisamente la reducion de las contribuciones, sino otro cualquiera, para cuyo logro sea necesario reducir alguna ó algunas, como en el caso de que hablamos; en toda medida de esta clase, repetimos, debe tenerse presente, al adoptarla, un principio tan claro por si mismo, como importante—no conviene extinguir ó reducir, un impuesto cualquiera, sin crear ó levantar otro, que compense aquella pérdida—principio, del cual, jamas se apartará el Nacional. Es pues á virtud de él, y á virtud de esa necesidad de conservar el ramo del papel sellado, que propondremos el medio de compensar la pérdida que puedan sufrir las rentas públicas para la supresion del uso del papel sellado en la administracion de justicia; sin embargo de que segun hemos demostrado, ella es demasiado pequeña.

Esto puede lograrse de dos modos: primero haciendo que aumente el producto de esa tercera clase, en proporcion de / la disminucion que sufra; y [454] esto puede conseguirse ordenando que se use de la tercer clase en varios casos, no en todos, en que hoy se usa de la segunda, y que se use de esta en algunos en que se usa de la primera: segundo haciendo que se aumente el producto no precisamente de la tercer clase si no de todas las clases, esto es, de todo el ramo;

y esto puede conseguirse por el mismo medio: esto es que se use de la cuarta v. g. en algunos casos de los en que se usa de la tercera; de la quinta donde de la cuarta, y así sucesivamente. Creemos que este segundo medio es preferible, por que la corta suma que hay que reemplazar, se impone de este modo sobre muchos y diversos usos, se reparte entre muchos contribuyentes, y que por tanto se les hace menos sensible. Creemos también que de este modo no se muda en substancia la ley, si no que se hacen en ella algunas alteraciones; y el redactarlo con arreglo á ellas, es una obra fácil y corta.

La estincion del uso del papel sellado en la administracion de justicia ordenada segun estos conceptos, llenará ciertamente los recomendables objetos que se propone, sin causar mal alguno de los que, de otro modo, pueden tal vez objetarse.

---

DE LA TOLERANCIA RELIGIOSA. *Continuacion.*

Apesar de lo que teniamos ofrecido, este artículo no pudo tener lugar en el número anterior. El órden que nos prescribimos al empezar á tratar esta materia, exige que demostremos ya, *que permitiendo indistintamente el ejercicio de toda religion, la sociedad usa del derecho que tiene para consultar á sus propias ventajas en el órden social, sin mezclarse en las del órden religioso, que jamas deben ser de su resorte.* Con este motivo tendremos la oportunidad de contestar á lo que el CRISTIANO VIEJO, y el Intolerante nos oponen en el segundo número de uno y otro periódico, que acabamos de recibir. Deciamos que la sociedad, adoptando la tolerancia, usa de el derecho que tiene para consultar á sus propias / ventajas en el órden social: y deberiamos añadir [455] que en conformidad de los principios que dejamos sentados, cumple uno de sus primeros deberes, que consiste en respetar la libertad de los asociados en todo aquello que no este en oposicion con los fines y objetos de la sociedad. Pero ya oimos al CRISTIANO VIEJO esclamar, *no veo en este conjunto de principios, del Nacional, sino una teologia pagana:* y al Intolerante que á voz en cuello, y con el aire de una compasion insultante, grita, *rebentaba, el Nacional, por borrar de su frente la señal de ateo que le imprimian sus principios de tolerancia.* ¿El Nacional pagano, y ateo en sus principios? Protestamos que al leer una tan caritativa animadversion, buscamos temblando las razones poderosas que debian suponerse para hacernos cargos tan terribles. Pero cuanta fue nuestra sorpresa, y nuestro espanto, cuando todo lo que encontramos esta reducido á la siguiente verdad; todo hombre esta obligado á adoptar la religion católica, porque ésta es la única verdadera? *Obligacion, dice el CRISTIANO VIEJO, y repite el Intolerante, obligacion esencial en el hombre de seguir la religion católica, y libertad absoluta, é ilimitada para opinar en materia de religion ó para formarse él mismo su opinion en órden á su culto, son estremos tan opuestos, que jamas podrán unirse.*

Los que así raciocinan, ¿lo hacen seriamente ó se burlan de nosotros, y de cuantos como nosotros lean sus escritos? Nosotros hemos reconocido la religion católica como la única verdadera: hemos confesado por consiguiente que es un deber de todo hombre racional adoptarla; porque aun que superior en sus dogmas á los cortos alcances de nuestra razon, sus motivos de credibilidad son tan evidentes que la razon se ve forzada á ceder á su verdad. De aqui resulta que cuando el hombre extraviado por la ignorancia ó seducido por la pasion, se adscribe á otra secta, ó sigue otra religion que no sea la verdadera,

abusa de la libertad con que lo dotó el ser supremo para que pudiera desempeñar las obligaciones que le impuso el mismo. Pero hemos probado, y probado con razones á que se tiene el cuidado de no contestar, / que este abuso no cae [456] bajo el influjo, y poder de la autoridad civil, y de sus leyes: que vale tanto como decir, que la libertad, que no puede disputarse al hombre para elegir religion, es ilimitada, é independiente del poder de la sociedad: si, esa libertad es subordinada á Dios, que como hemos dicho mas de una vez, juzgará del abuso que cometa el hombre en su ejercicio: en este sentido nadie ha dicho que sea ilimitada, é independiente sino unicamente respecto de la autoridad civil ó de sus leyes. ¿Como pues se dice que aquella obligacion, y esta libertad son extremos tan opuestos que jamas podrán unirse? El hombre puede abusar de su libertad en ofensa del ser supremo, faltando á una obligacion que le impuso el mismo, sin que por esto el poder civil este autorizado para corregir ese abuso, ó que semejante falta caiga bajo la influencia de sus leyes. Y tengase presente, que cuando sentamos este principio, no hablamos de los actos internos, sino de las acciones exteriores, las que solo se sujetan al poder civil, en cuanto pueden ser contrarias á los objetos y fines de la sociedad. Asi es que el hombre, que tiene la obligacion esencial que le impuso su hacedor, de abrazar su religion santa, tiene igualmente la que tambien le impuso de observar puntual y religiosamente sus leyes. Sin embargo muchos de los actos, esternos por los cuales se violan los preceptos divinos, no caen bajo la influencia de las leyes civiles; por que estas solo pueden ocuparse de aquellas trasgresiones, que siendo suversivas del órden social, estan clasificadas como delitos por ellas mismas. Nadie ignora que no toda violacion de los preceptos divinos es en la sociedad un delito: asi como ni todo delito es una transgresion de la ley de Dios, al menos respecto de aquellos que admiten leyes puramente penales. Resulta pues demostrado, y demostrado con tal evidencia, que el mas obstinado se verá forzado á rendirse, que puede el hombre tener una obligacion esencial de hacer alguna cosa, y ser sin embargo en hacerla ú omitirla, absolutamente independiente de la autoridad de la sociedad. Sentimos el mayor disgusto al vernos forzados, por los que se han propuesto impugnarnos, á de- / tenernos en demostrar verdades, que consideramos al alcance de todo hombre, que no fuese un estúpido. [457]

Résumiendo cuanto sobre este particular hemos dicho en todos nuestros numeros, concluimos, que la libertad con que dotó al hombre la naturaleza, no puede ser limitada por la sociedad, sino en aquello que en algun sentido ofenda, ú ataque el órden social. De consiguiente las leyes no pueden ocuparse en poner trabas á la que tiene indudablemente para elegir religion, sino en cuanto el ejercicio público de esta pueda estar en oposicion con el órden público, y con los demas fines de la sociedad. Nuestros impugnadores han sentido de tal suerte el peso irresistible de las razones, en que están fundados estos principios, que, à pesar de habernos clasificado por ellos de paganos, y ateos, al fin se ven forzados á reconocerlos; y para contestarnos, nos dicen *que un culto falso en pueblos católicos ataca el órden público, y es anti-social.* (\*) Luego ellos reconocen que las leyes civiles solo pueden prohibir ese culto falso, en cuanto ataque, ú ofenda el órden público: este mismo es nuestro principio. ¿Pero todo culto falso, sea el que fuere, en pueblos catolicos, ataca el orden público y es anti-social? Asi lo asienta el cristiano viejo, y tambien el intolerante: mas desgraciadamente se han reservado las razones, que debieron haber producido en prueba de una proposicion tan original. Los

principios de sociabilidad, los fines y objetos de la sociedad son unos mismos en Inglaterra, que en Buenos Aires. ¿Por que razon pues un culto que no ataca el órden en Inglaterra, será anti-social en Buenos Aires? ¿Será acaso por que Buenos Aires es un pueblo católico? Luego por esa razon en Inglaterra, que es una nacion protestante, el culto católico podria considerarse como anti social. Todo culto, que no sea el católico, es indudablemente indigno de la divinidad: pero no por eso será cierto que todo culto, que no sea el católico, ataca el órden público, y es anti-social: asi como no es cierto que sea un deber de la sociedad reprimir y castigar por sus leyes todo lo que ofenda á la divinidad, ni que toda ofensa cometida contra

---

[458] (\*) *Cristiano Viejo número segundo página 10. /*

la divinidad ataque el órden público, y sea anti-social. Dios ha impuesto al hombre sus deberes: tambien la sociedad le ha impuesto los suyos: estos son aquellos únicamente que reclama el fin de la sociedad. A este fin puede ser indiferente el cumplimiento de los que Dios le ha impuesto: y en tal caso la sociedad debe dejar al hombre en plena libertad para obrar: pues que entonces es exclusivamente á Dios reservado su juicio y castigo.

La autoridad pues que adopta la tolerancia, tal cual la hemos esplicado, llena el primero de sus deberes, que consiste en respetar la libertad de los hombres, hasta donde lo exigen los intereses de la sociedad. Por lo tanto usa del derecho que indispensablemente tiene para consultar á sus propias ventajas en el orden social. A la verdad que no puede dudarse, que la tolerancia religiosa es la primera garantia, que deben ofrecer los pueblos que aspiran á los grandes bienes que proporciona la libre concurrencia de todos los hombres, que pone en contribucion las luces de todos los pueblos de la tierra, y que dà á las artes, al comercio, à toda clase de industria ese impulso prodigioso, que es el manantial de las riquezas de las naciones. Ni se nos repita que esto es comprar unos pocos bienes sociales á espensas de nuestra fé: este es un error: para obtener esos bienes no se exige que nosotros hagamos el sacrificio de nuestra creencia, sino unicamente que toleremos y respetemos civilmente la de los otros. Esta verdad será mas sensible, cuando demostremos que la tolerancia lejos de estar en oposicion, es muy conforme con los principios de la religion catolica. Esto dará materia para otro número.

*Continuará.*

---

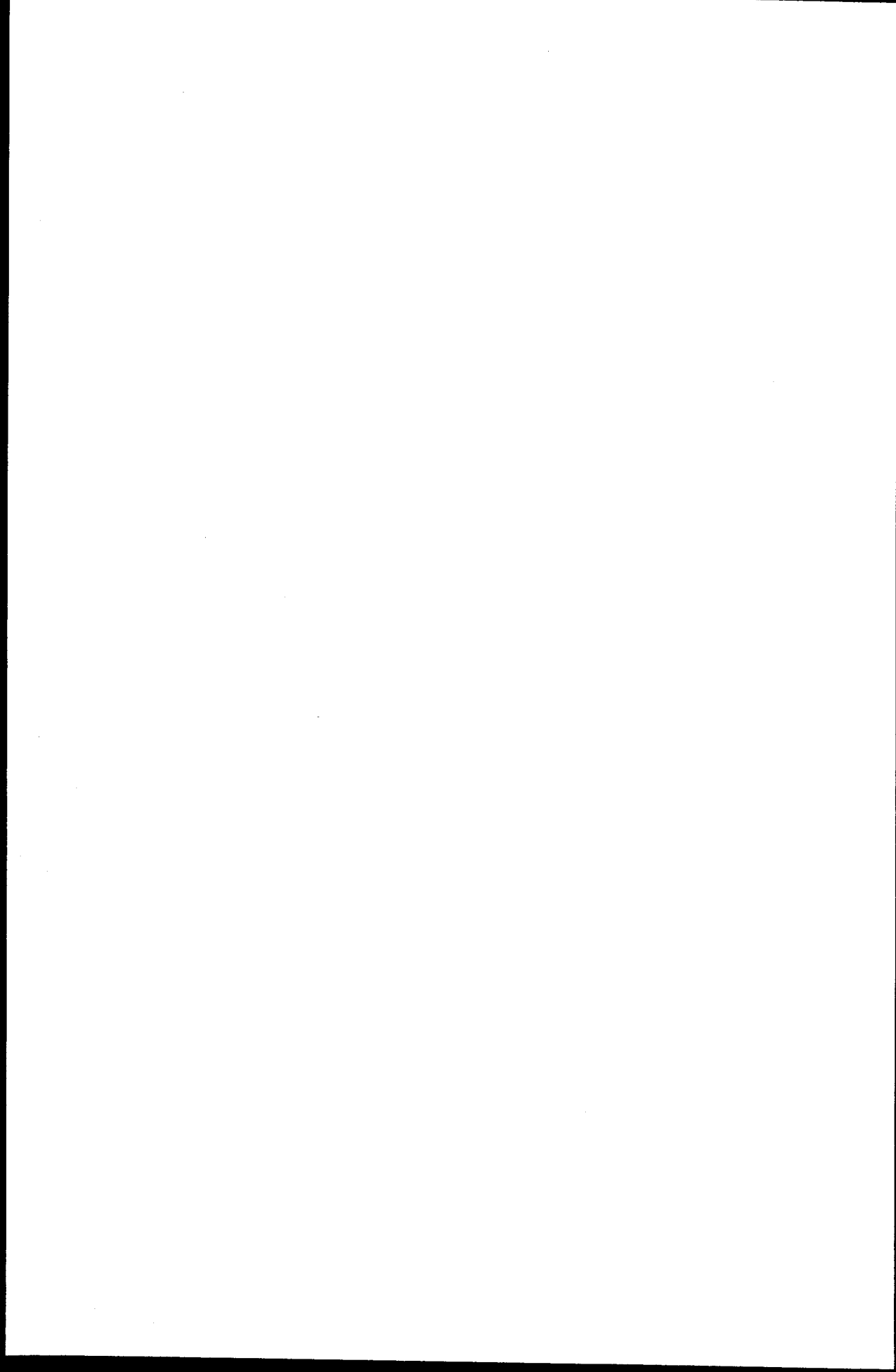
#### VARIEDADES.

[459] El Piloto.—Nuevo periódico.—Este papel empezó à salir el 8 del corriente: y desde su *aurora* ha tomado por su cuenta al pobre Nacional, y sus tiros se dirijen contra el artículo *provincia oriental*. En él supone primeramente el Piloto, que el Nacional se propuso *patentizar la historia de / los servicios, que la administracion de Buenos Aires hizo en favor de la libertad de aquel pais en los últimos cinco años*. Muy de prisa leyó el Piloto nuestro artículo: en él hay algo de historia, pero esta es la de la ocupacion de la provincia oriental. Despues de esto, que ciertamente es historia, se ofreció decir algo de lo que la provincia de Buenos Aires habia hecho en favor de la libertad de aquella en los últimos cinco años; no para *patentizar historia de servicios*, sino para desmentir à los que han tenido la audacia de imputar á Buenos Aires la venta de aquella pro-

vincia, y la celebracion de tratados con este objeto. En segundo lugar estraña que el Nacional haya pasado en silencio los tres años, que habian corrido desde el 17 al 20. ¿Hay estamos ahora señor Piloto? ¿Pues que ignora V. que solo en el año veinte, y no antes, empezó á regirse por sí la provincia de Buenos Aires, de la que unicamente hablabamos? Pero no hemos sido exactos ni en las épocas ni en los hechos. Ya se vé: el Piloto creyó que ibamos á escribir la historia de aquellos sucesos; y solo nos propusimos la vindicacion de nuestra provincia; y este objeto está logrado, aun supuesta la inexâctitud de que se nos acusa. Mas lo que mas parece haber resentido al Piloto ha sido aquello del candor, con que los de Montevideo se dejaron alucinar por las promesas del portugues don Alvaro. Pero venga V. aca señor nuestro: ¿por ventura ha podido V. figurarse, que nuestro objeto fuese injuriar á las personas á quienes nos referiamos? Pues sepa V. que confesamos, que si nos hubieramos nosotros hallado en la posicion, en que ellos estaban, acaso habriamos sido mas cándidos; y no respondemos que no hubiesemos obrado todavia mas imprudentemente. Esto, lejos de ser extraño, es muy natural, por que entonces solo se dejaba sentir el amor de la libertad; y es muy raro que una pasion vehemente, aunque sea muy honrosa, no precipite en grandes imprudencias. Sin embargo, tanto en esto, como en lo demas que nos dice el Piloto, lo disculpamos sin hacernos violencia. Pero no podemos tolerar las amenazas, que nos hace, para retraernos de continuar este artículo. Felizmente cuando salió su número, ya nosotros / habiamos concluido con lo que habiamos ofrecido, que de no, hubiera sido lo mismo. Y pues que no se trata de la *Galicia*, sino de una provincia perteneciente á nuestro estado, sepa el Piloto, que hemos de hablar de ella, mientras lo creamos conveniente: pues asi como el Nacional no exijirá jamas del Piloto, que escriba, ó deje de escribir de lo que mas le acomode, tampoco debe presumir el Piloto dar sobre esto reglas al Nacional. [460]

#### OTRO CARGO AL NACIONAL.

Hemos recibido una larga, y agria reconvenccion por la redaccion, que bajo el artículo *legislatura provincial* dimos, en el número anterior, de la sesion de primero del corriente. Se dice, que es inexâcta y diminuta; y que nos hemos esforzado en que no resalten los principales cargos, que se hicieron contra el mensaje del gobierno. En cuanto á esto último nos bastará decir, que si tal hubiese sido nuestro objeto, el mejor modo de conseguirlo era decir nada, pues que no estabamos obligados á hablar sobre el particular. En cuanto á lo primero, téngase presente que no debiamos dar una redaccion prolija, sino solamente un extracto, cual corresponde al caracter de nuestro papel. A mas de esto debemos hacer presente, que no son de extrañar esas inexâctitudes, y omisiones, pues el local de la representacion es tan malo, y los representantes hablan tan despacio, y siempre dirigidos al presidente, que los que ocupamos la barra, despues de sufrir una penitencia rigurosa por la incomodidad de los asientos, oimos mal, y á veces á penas percibimos el eco; porque la misma dificultad para oir produce en la barra inquietud; y aumentándose por este medio el bullicio, se hace ya imposible entender lo que se habla. De todos modos nuestro defecto está subsanado con la redaccion literal, que nos ha dado el Argos. El público debe haberse satisfecho, con lo que el que nos reconviene ha llenado su objeto.





EL

**NACIONAL.**

BUENOS AIRES 23 DE JUNIO DE 1825.

REPRESENTACION NACIONAL. (*Continuacion.*)

En cuatro sesiones ha discutido el congreso el proyecto de decreto, que sobre el pronunciamiento prévio de las provincias en orden á la forma de gobierno ofreció á su consideracion la comision de negocios constitucionales, é insertamos en nuestro número veintitres: lo ha sancionado en todos sus artículos, con alguna ligera variacion en uno, ú otro, que no altera la substancia de su contenido. Aunque el Nacional ha manifestado su opinion sobre todos, cree de su deber analizarlos de nuevo, persuadido, que nunca puede decirse demasiado sobre materia tan grave, é importante.

Ante todo debe sernos permitido observar, que el objeto de la consulta, que ha resuelto el congreso se haga á las provincias, no es sobre la forma de gobierno, que á cada una respectivamente convenga, sino sobre la que crean convenir á la nacion: es preciso no equivocarse sobre este punto, aunque el está tan claro, que no puede desconocerse. Consultese previamente, dice el primer artículo, la opinion de las provincias sobre la forma de gobierno, que crean mas conveniente para afianzar el órden, la libertad, y la prosperidad nacional: es verdad, que la felicidad de la nacion no puede resultar sino de la de todas, y cada una de las provincias, que la componen; mas es necesario se entienda, que la prosperidad de una provincia, como parte del todo nacional, no reconoce los mismos principios, que tomada aisladamente; / y por consecuencia, que aunque las provincias, al pronunciarse sobre la forma de gobierno, deben tener en mira su bien particular, solo debe ser en cuanto él se considera, como el resultado del general de la nacion, cuya base van á establecer, designando la forma de gobierno, que mas crean convenir á su comun prosperidad.

[462]

Hecha esta advertencia, por si ella fuese necesaria á deshacer, ó corregir alguna equivocacion, entramos ya en el analisis. Hemos dicho tanto en nuestros numeros sobre este asunto, que será difícil no repitamos algunas de las ideas, que ya hemos vertido; procuraremos evitarlo; mas para todo caso tengase presente, que este artículo es una especie de recapitulacion de cuanto hemos hablado sobre este negocio, cuya importancia puede muy bien disculpar hasta las repeticiones.

Por el voto de las provincias sobre la forma de gobierno, con que ha de regirse el estado, ha clamado constantemente el Nacional, desde que por primera vez apareció esta opinion en la sala del congreso: á esta feliz casualidad debió verse libre del compromiso, que voluntariamente habia contrahido de abrir opinion sobre este delicado negocio: su posicion ni es tan ventajosa á este respecto, como la de las provincias, ni su zelo por mas activo, y vigilante, que se le suponga, puede serlo tanto, como el de ellas mismas en un asunto de su primer interes. Ellas conocen mejor lo que les conviene, ya separada-

mente, ya formando un cuerpo de nacion; y lo promoverán con la actividad, que regularmente acompaña á los que deliberan sobre una causa, que en todo sentido les es propia. Un periodista, aunque tenga buena lógica, si carece de los conocimientos prácticos, que han de hacer el fundamento de sus consecuencias, no podrá menos que deducirlas estraviadas: y este es el caso en que se encontró el Nacional; porque no se trata de ¿cual forma de gobierno es la mejor, si la de unidad, ó la de federacion? Esta cuestion es muy especulativa; y para resolverla bastaria desde luego una buena lógica, y un perfecto conocimiento de la teoria de ambas formas: se trata de ¿cual forma de gobierno / conviene al estado, que hoy forman las Provincias del Rio de la Plata, si la de federacion, ó la de unidad? Y para decidir un punto de tanta trascendencia, no basta, ya se ve, la lógica: se necesita un conocimiento práctico, y en lo posible exácto de la situacion política de las provincias, de sus intereses, hábitos, ilustracion, capacidad, y sobre todo de la opinion, que á este respecto domina en ellas, y à que hayan inclinado su voluntad. Para adquirir ideas prácticas sobre todas estas relaciones no basta la mejor lógica del mundo; y no es estraño haya sido insuficiente la del Nacional, que no tiene el orgullo de poseerla en grado superior à aquellas: las provincias pues deben pronunciarse, y es de esperar lo ejecuten con el zelo, que inspira á todos la lógica comun del interes propio.

A la favorable disposicion, en que se encuentran las provincias, para espeditarse con acierto sobre el objeto de la consulta, deben agregarse las ventajas, que reporta el congreso al hacerla: no deben olvidarse las circunstancias, en que se halla el cuerpo nacional; su situacion es dificil; no tiene mas garantias, que el voto de las provincias, y la fuerza moral, que puedan adquirirle sus deliberaciones, y uno, y otro está vinculado á la circunspeccion de su marcha, y á la buena fé, y confianza que les inspire: desde sus primeros pasos la ha manifestado el congreso y acabará de radicarla con la consulta acordada: por ella verán las provincias, que aunque plenamente autorizados sus diputados para organizar el estado, pudieran fijar la base de esta grande obra; han querido explorar sobre ella su opinion, para designarla con menos temores, ó con mas probabilidades de arribar al acierto: tal conducta recomienda al congreso, al paso que excita el zelo de las provincias para corresponder á ella con la misma buena fé, que la preside.

El conducto por el cual las provincias deben manifestar su opinion son las juntas representativas, y donde no las hubieren, deben formarlas para este objeto. Pudiera decirse, que el congreso debió abstenerse de fijar á las provincias el modo de pronunciarse, y que satisfecho con haberlas con- / sultado, debia dejarlas en libertad para que contestasen del modo, y por los medios, que en su opinion llenase mas perfectamente los votos del cuerpo nacional, y garantizese sus propios intereses: mas debe tenerse presente, que el congreso en esta medida ha querido consultar la celeridad del pronunciamiento, y ademas, que el no importa una sancion por parte de las provincias, sino una mera opinion de sus representaciones, sobre la que á su tiempo podrán volver las provincias mismas del modo, y por los medios, que ellas establezcan: esto importa el artículo tercero de la ley; el pronunciamiento de las provincias ni liga al congreso, ni embaraza los derechos, que en ellas ha reconocido: no tiene mas fuerza, que la de una opinion solemnemente manifestada, que la que tiene la opinion pública—la de arreglar, y garantir las deliberaciones de un cuerpo legislativo—dejando espedito en este el derecho de sancion, y en

aquellas el de aceptacion: por este medio se combinan ambos derechos; no debe estrañarse pues, que el congreso consulte á las juntas representativas, ó á las provincias por medio de ellas; por ahora este conducto es suficiente á llenar, su objeto, y lo es tambien para satisfacer el que deben proponerse las provincias al pronunciarse—manifestar la opinion dominante en ellas sobre la forma de gobierno, no sancionarla.

Sería una crueldad, que no tenemos motivo para temer el que las provincias se negasen á la ejecucion de esta medida, ó como dice el artículo cuarto, que las asambleas representativas no expresasen su parecer, é instruyesen de él al congreso con la brevedad posible. Si ellas tienen interes, en que el estado se organice, sino pueden desconocer, que para esta grande obra hágase gradual, ó simultáneamente, es indispensable fijar una base, que sirva de fundamento á las deliberaciones del cuerpo encargado de ella, debemos esperar, que se apresuren á ministrar los conocimientos, que con tan buena fé explora de su zelo para designarla con acierto: al menos el cuerpo nacional ha llenado un deber, que le prescribe su mision—manifestar á las provincias las dificultades, que lo embarazan para fijar la base de la constitucion / no por falta de autoridad, sino por falta de conocimientos, y excitarlas á que ellas los proporcionen con la posible brevedad. Esperamos, que lo ejecuten en el mejor zelo en un asunto, que mas que para el congreso, es para ellas de sumo interes.

[465]

Continuará.

---

ADMINISTRACION DE JUSTICIA. (Continuacion.)

Bajo este título hemos espuesto hasta aqui varias medidas de facil, y útil adopcion, que son aplicables á todas las causas indistintamente, y cuyo objeto es llenar una gran parte de los que debe abrazar la reforma judicial, interin se efectúa la dilatada obra de la revista, ó reforma de los códigos, que debe hacer levantar sobre bases liberales, é invariables el gran sistema de la legislacion nacional. Hemos espuesto tambien todas aquellas reflexiones que hemos creido conducentes á convencer la *necesidad* de adoptar esas medidas, ú otras semejantes, y de la *facilidad* de adoptarlas.—Siguiendo ahora nuestro plan, pasaremos á considerar la materia por partes; esto es, limitandonos á causas determinadas; y segun lo que dijimos en el número 25 empezaremos por las causas de comercio.

A la verdad: entre la forma, y constitucion actuales del tribunal de este nombre, entre sus modos de proceder, y entre las leyes ó providencias, que demarcan sus atribuciones, existe una contradiccion tal, que no será fácil designar precisamente, cual sea su caracter. Desde que nuestro giro ha aumentado tan considerablemente la esfera de su actividad, y desde que la variacion completa de nuestro estado é instituciones políticas, ha variado tambien el todo de las muchas relaciones comerciales, no es posible que el tribunal llene sus objetos, si marcha á la par de las resoluciones, que lo reglaron. Varios puntos de la cédula de su ereccion han caido de hecho, y debido caer en desuetud, al paso que otros de la ordenanza de Bilbao son inconciliables con su estado / actual. Esta relajacion de sus leyes constitutivas se ha aumentado, sin duda, con la derogacion de varios artículos de la misma cédula, ordenada en algunas sanciones de nuestra legislatura, y con los decretos ó resoluciones provisorias, que durante los tres años últimos, y con diferentes motivos, ha

[466]

espedido el poder ejecutivo.—No obstante: esperamos que todos estos males quedarán enteramente evitados en el nuevo código mercantil, que se prepara: á él solo toca el salvarlos.—Entre tanto, y por lo que hace á nuestro proposito, observaremos lo que en nuestro entender es mas importante por ahora el observar, y lo que servirá quizá á la mejor formacion del código.

Desde luego el vicio que mas resalta es la duracion de las causas, cuando segun el fin de la institucion de un tribunal de comercio, la pronta terminacion de toda diferencia entre los comerciantes ó mercaderes, debe ser el primero, ó mas bien, el único objeto de sus cuidados. Esta prolongacion de las causas es sin duda debida á los trámites, que ellas deben seguir y al modo observado en los alegatos, ó esposiciones; para remediar lo cual, espondremos mas adelante nuestro sentir; porque ciertamente lo juzgamos un mal de la mayor consideracion, como que él, entorpeciendo la rápida marcha de los negocios mercantiles, y desterrando la confianza, corrompe enteramente las fuentes de la moral, en que se apoyan los contratos; dilata, y dificulta el conocimiento exacto de los asuntos y su decision; y hace alejar al tribunal, á pesar de sus deseos, de la *verdad sabida, y buena fé guardada*.

Otro de los vicios ó abusos, que en nuestra opinion, varian completamente la naturaleza, y carácter de este tribunal, es el conocimiento y dictamen en los asuntos de un asesor constante y determinado.—El cuerpo del comercio nombra por una eleccion directa aquellas personas, en quienes deposita toda su confianza, y á quienes autoriza espresa, y unicamente para que decidan sobre sus intereses, cuando ocurran algunas diferencias; el tribunal acepta la confianza, y queda asi perfeccionado un contrato, del cual, á ninguno [467] es licito desistir. Mas si el tribunal ha de ceñir sus resoluciones, (poco importa que no sea en todos los asuntos) al dictamen de un tercero, el nombramiento que se hace de los que le componen, ó es entonces mera formalidad, ó no llena sus objetos. No se objete el que siendo solo un mero dictamen el que da el asesor, queda el tribunal en completa libertad para ejercer sus funciones; porque ciertamente cuando el tribunal pide el dictamen de un individuo, será porque, á causa de las circunstancias ó naturaleza del asunto, se conozca incapaz de decidir con acierto; y entonces casi se compromete á seguir la opinion de aquel, de quien ha presumido saber mas que él: sobre todo, nos atenemos á solo los hechos, á lo que ha sucedido, á lo que ha sido, y no á lo que debe ser. Hay ciertas autoridades, como la del poder ejecutivo, cuyas resoluciones, especialmente en materias cuestionables, podrian mirarse como arbitrarias, emanando de él solo; pero no asi el tribunal de comercio, que nada tiene de comun con los asuntos que resuelve; que es solo; y que no tiene la obligacion de asesorarse. Aun mas: si el dictamen de un individuo, que no sea del tribunal, y que influya en la resolucion de los litigios, es contrario á la naturaleza, y fines de este, es tambien contrario á la libertad, de que deben gozar los que le componen, el que el sea precisamente cierta y determinada persona. Porque en efecto; al fin seria menos malo el que cada uno „y todos los miembros del tribunal, pudieran elejir el letrado que gustasen; pero que la responsabilidad ha de recaer sobre ellos, y que ellos han de tener que pedir la opinion de una persona, que puede no ser de su confianza, y que esa opinion ha de producir la resolucion; esto á mas de ser contrario á los fines de esta institucion, es monstruoso.

El tribunal de comercio pues debe montarse sobre otras bases, y sus trabajos, aunque dirigidos siempre al mismo objeto, deben ser reglados de otro

modo.—El tribunal debe obrar por si, y por si solo, resolviendo *segun su saber* los casos ocurrentes, y ciñéndose à la regla de *verdad sabida, y buena fé guardada*. Mas si ocurriese, que en algunos casos, por la complicidad ó naturaleza del negocio, necesitase oír la opinion de un letrado entonces podrán hacerlo tambien por / si, del modo que les parezca mejor, y de aquella persona ó personas á quienes juzguen mas capaces, ó merezcan su confianza: de modo que en todo caso aparezca la resolucion solo del tribunal, y se oiga solo su voz. [468]

Ademas: si la utilidad de los juicios verbales, es incontestable, aplicados ó ejercidos en cualesquiera causas, lo es aun mucho mas en las causas comerciales; pues por la naturaleza misma de estos juicios, debe desterrarse todo tràmite, y, sobre todo debe desterrarse cuanto pueda traer demoras, productivas siempre de los mayores atrazos, y de una paralización funestisima en el giro; y, segun lo hicimos ver ya una de las causas principales de las demoras en todo juicio, es ciertamente la necesidad ó costumbre de alegar y esponer por escrito: práctica, que si bien en las demas causas produce atrazos de trascendencia, en las comerciales las produce mayores, las convierte casi en un juicio ordinario, las desnaturaliza, aumenta sin utilidad del público ni de persona alguna los trabajos y atenciones de los miembros del tribunal, y aumenta los males consiguientes á todo litis.

Por otra parte la atencion primera de un tribunal de comercio no debe ser precisamente entender y decidir en los litis de los comerciantes y demas clases, sino cortarlas desde el momento mismo en que nazcan, si fuese posible.—Asi lo exige su naturaleza y el mejor lleno de sus importantes objetos; y es en consecuencia de esto que solo no pudiendo mas, debe pasar à conocer en forma un asunto, y á resolverle por principios de justicia; pero mientras no llegue este extremo, debe ocuparse solo de emplear cuantos medios estén á sus alcances para atraer á las partes à un avenimiento: conciliar, tranzar, ó lo que es lo mismo cortar en su origen el mal naciente, hé ahí la grande obligacion de un tribunal comercial.—Este empeño debe estenderse á mas. Siempre seria mejor que el tribunal pudiera por si hacer entrar à las partes por una tranzacion; porque siempre seria esto mas breve: mas si esto no le fuese posible, sino encontrase los medios necesarios á conciliar intereses opuestos, sin vulnerar derechos reconocidos, ó si, aun cuando los encontrase, no fuesen estos / del agrado de los contendores, entonces no debe contentarse con esto solo: debe llevar mas adelante el espíritu de conciliacion, y procurar reducir á las partes al nombramiento de árbitros; ó de un árbitro solamente lo que es mucho mejor en nuestro entender. Decimos que es mejor, tanto porque siendo uno solo el árbitro nombrado por las partes, él posee plena é igualmente la confianza de ambas, lo que no sucede cuando cada una de ellas nombra una; como porque asi el conocimiento del asunto es mas facil y por consiguiente la terminacion es mucho mas pronta. Ademas los jueces árbitros que nombran las partes, por mas grande que sea su imparcialidad, siempre parece que se encuentran como comprometidos à sostener los intereses de aquella persona que les nombró, y que deposita en él su confianza y sus esperanzas: parece que se vé como obligado á reputarse mas bien como defensor, que como juez; y nada de esto puede suceder cuando ambas partes nombran solo uno. Esta práctica de hacer tranzar las diferencias sobre intereses por jueces árbitros particulares, cuando el juez ó tribunal no ha podido conseguirlo, es aplicable à las causas civiles; y ella es uno de los frutos de la experiencia y la civilizacion que hacen mas honor á la legislacion inglesa. Allí son comunes [469]

estos casos; y allí se vé frecuentemente cortarse brevemente asuntos complicados y difíciles por el pronunciamiento irrevocable de un letrado particular: pronunciamiento á que las partes se sujetan irremediamente por compromiso prévio ante el juez ó tribunal respectivo.

Entre tanto, como no podemos hablar con entera seguridad hasta no imponernos del próximo código de comercio, esperamos ansiosamente que él vea la luz; así como esperamos que si nuestras observaciones son exáctas, ellas no serán desatendidas; y de todos modos, ese código, apoyado en la razon y la experiencia, será capaz de llenar sus grandes objetos.

[470]

*Continuará. /*


---

DE LA TOLERANCIA RELIGIOSA. (*Conclusion.*)

Tiempo es ya que cerremos este artículo, en que acaso, á juicio de algunos, nos hemos detenido mas de lo que parecia necesario. Pero la cuestion es tan importante, y la preocupacion por una rijida intolerancia tan antigua, y arraigada en los pueblos, que nunca està de mas apurar los convencimientos, para que, ilustrada la materia, se forme la opinion pública, desaparezcan los temores, de que se sienten agitados algunos, á quienes anima un zelo ciertamente religioso, y pueda la autoridad proporcionar á la sociedad las ventajas que ofrece una medida, cuya adopcion seria en nuestro concepto imprudente, si no se cuenta con la adhesion, y la sancion de los pueblos. Acaso tendremos todavia que volver sobre esta cuestion, especialmente si el intolerante de Córdoba produce en favor de su doctrina algo que juzguemos necesario contestar: no obstante, que cremos que los principios que quedan sentados, y demostrados con toda la evidencia, de que es susceptible la materia, bastan, si se aplican bien, para desvanecer todas las dificultades que puedan objetarse contra la libertad de cultos, y el libre ejercicio de cualquiera religion, que en ningun sentido ofenda la decencia pública, ú ataque la tranquilidad, y el buen orden de la sociedad.

El punto, que hemos reservado para este número, es en el orden el último, entre los que nos propusimos en el septimo analizar, y de que nos hemos ocupado hasta el presente: mas en importancia es sin duda el primero, al menos tal lo hemos considerado siempre: y nos lisongeamos, que si logramos ponerlo en el punto de claridad, de que es susceptible, todas las dudas se desvanecerán, y se verá que el grande argumento, que se hace contra la tolerancia, fundado en los perjuicios que de ella resultan contra la religion católica, es propiamente un fantasma, de que solo pueden asustarse, los que no se han detenido á meditar el punto, y á estudiar con criterio los hechos, en que creen apoyada irresistiblemente su opinion. Tan lejos está de que la intolerancia sea hija del catolicismo, / que por el contrario nosotros estamos convencidos, que la doctrina de la tolerancia es conforme, y está fundada en los principios de la religion católica, la cual, aunque no transige jamas con las falsas doctrinas, resiste, que el poder de la tierra emplee en favor suyo la fuerza, la coaccion, y la violencia.

Ante todas cosas conviene deshacer una equivocacion, en que, á nuestro modo de entender, se incurre sin advertirlo. Se dice, que la religion católica es esencialmente intolerante; y si se desciende á examinar las razones, que

en prueba de esto se producen, se advierte, que no se ha entendido la cuestion que se ventila, y que todo lo que resulta demostrado es una verdad, en que ningun católico puede dejar de convenir. La iglesia, se dice, que es la sociedad de fieles reunidos para la profesion de una misma fé, la practica de unos mismos sacramentos, y la sumision á los pastores legitimos, no puede contar en su grémio al que es de otra creencia, ni admitirlo á las mismas practicas de religion. Esta es, lo repetimos, una verdad, que no puede desconocer un católico: esto es lo mismo que nosotros quisimos hacer entender cuando escribimos que la religion catolica *no transige jamas con las falsas doctrinas*. Si en este sentido se dice, que ella es esencialmente intolerante, es decir, que cierra su seno á los que no reconocen su doctrina, nosotros convenimos en la proposicion, al menos tomada generalmente. Decimos *tomada generalmente*, por que ella puede admitir, y de hecho admite algunas escepciones. En efecto la iglesia relaja el rigor de esta intolerancia en casos, que no corresponden exclusivamente al orden religioso, sino que tienen relacion con el orden social. Por eso es que á veces se vé, que admite á la participacion de alguno de sus sacramentos á los que profesan una creencia distinta. Recuerdese lo que en otro número dijimos respecto del matrimonio entre católico, y protestante. La diferencia de culto es un impedimento para la participacion de este sacramento: la iglesia sin embargo puede permitir, y de hecho permite que sus pastores autorizen algunas veces estos matrimonios, sin exigir otra cosa del consorte protestante, que la caucion de dejar á la otra parte el libre ejercicio de su religion. No puede haber otro motivo para esta relajacion, si no es la relacion, que el matrimonio tiene con el órden social; pues en los demas, á quienes no afecta esta razon especial, la iglesia no admite una condescendencia semejante. Y se ha dicho de paso, esto mismo prueba, que la tolerancia, por parte de la autoridad civil, es muy conforme á los principios, y sentimientos de la iglesia católica. Pero sea por ahora de esto lo que fuere, y sobre lo cual acaso volveremos despues, nosotros repetimos, que si la intolerancia de la iglesia católica se hace consistir, en que no admite en su grémio al que es de otra creencia, estamos desde luego de acuerdo. Mas esto no nos impide asentar, que la tolerancia en el sentido en que se toma, cuando se ventila la cuestion que nos ocupa, es conforme á sus principios, y que la religion católica á este respecto es eminentemente tolerante. [472]

Para demostrar esto, y que podamos hacernos entender, es preciso establecer la verdadera acepcion de estas voces *tolerancia, intolerancia*: ó fijar con precision los términos de la cuestion. ¿Podrá la potestad civil prohibir la concurrencia con la religion dominante del estado, á otras sectas, que, aunque diferentes, ó contrarias, no ofendan los objetos y fines de la sociedad? ¿Podrá en un pueblo catolico prohibir el libre ejercicio de otra creencia? ¿Deberá emplear su influjo, y su poder para alejar de la vista de los verdaderos creyentes el ejercicio público de un culto falso, consultando por este medio la conservacion, y los progresos de la religion verdadera? Esta es en términos claros y precisos nuestra cuestion. Consultemos ahora cuales son, sobre este punto, los principios de la iglesia católica. ¿Es conforme á ellos, que se haga valer el poder de la tierra para asegurar su conservacion, y precaverla de los ataques de la falsa religion, ó de la incredulidad? ¿Exije de las autoridades constituidas para gobernar los pueblos, que le presten su influjo, para no ser inquietada en su posesion por la competencia de otras sectas?

[473] ¿Es conforme à los principios sublimes, en que se funda la divinidad de su origen, que otro poder, que no sea el invisible de su autor, se encargue de perpetuarla hasta la con- / sumacion de los siglos? Vease hay lo que à nosotros nos ha parecido siempre tan claro, como lo es la verdad misma de la religion. Pocas reflexiones nos bastarán para demostrarlo.

La iglesia desde su origen fue provista por su divino fundador de todo cuanto podia serle necesario para establecerse, estenderse por toda la redondez de la tierra, y conservarse, á pesar de los esfuerzos del infierno, por todos los siglos, que en los decretos eternos se ha fijado á la duracion de este mundo. Esta fue la mision gloriosa, que encargó á los que debian servirle de instrumentos para llevar á ejecucion una obra superior á todos los esfuerzos humanos. Mas, ¿cuales fueron las armas que quiso se empleasen para triunfar de la resistencia del mundo, ganar los corazones de los hombres, y forzar sus entendimientos, dejando ilesos los derechos de su libertad? La razon sola, y el convencimiento apoyados en esa multitud admirable de *motivos*, que demuestran la evidente credibilidad de sus dogmas; de esos dogmas, que á pesar de ser superiores à los debiles alcances de nuestra razon la arrastran irresistiblemente, y le arrancan su asenso, que no puede negar sin cerrar los ojos à la luz, y ponerse en contradiccion consigo misma. Esta es la prueba incontestable de la verdad de nuestra religion, y que ninguna otra puede producir en favor suyo: esta la que convence la divinidad de su origen, la verdad inefable de sus dogmas, y la santidad de sus preceptos, y de su doctrina. No quiso Jesu-Cristo que tubiesen parte en esta mision gloriosa las potestades de la tierra: lejos de eso él anunció desde el principio á sus apóstoles, que tenian que hacer la guerra á esas mismas potestades; que estas harian los últimos esfuerzos, para oponerse á una doctrina que condena los vicios, que generalmente rodean al poder, y que exige una sumision y docilidad, á que dificilmente se presta el orgullo y la elacion de los que están habituados á mandar á sus semejantes, y á ejercer sobre ellos la superioridad que les dá ese mismo poder. En suma el divino fundador de nuestra religion la estableció [474] de modo, que ella se bastase à si misma, y que los gloriosos triunfos, que debia reportar hasta la consumacion de los siglos, fuesen debidos esclusivamente à la divinidad de su origen, y al poder irresistible que por esta razon sola debia ejercer sobre el corazon de los mortales.

Supuestos estos principios, cuya verdad no puede contestarse, ¿no se vé la oposicion, en que ellos están, con la doctrina de la intolerancia; y que quedan, ó absolutamente destruidos, ó debilitados enormemente, desde que el poder puramente social tome parte en lo que exclusivamente corresponde al orden religioso, y se ingiera à consultar, y proteger los derechos, é intereses de la religion? Esta se propone triunfar por si sola de todas las resistencias, y, si se quiere, de la obstinacion misma de los hombres. De consiguiente no solo no busca el auxilio del poder social, sino que la resiste positivamente, pues su ingerencia, é intervencion en lo que toca, y pertenece á la religion, le defraudaria las glorias del triunfo, y minaria el fundamento mas solido, sobre que ella está establecida. Si toda ingerencia del poder en lo que dice relacion al orden religioso, y no la tiene con el social, es á la religion perjudicial en todo sentido. Perjudicial en primer lugar, por que sus enemigos atribuirán sus conquistas al influjo del poder, y no al poder irresistible de los fundamentos, que demuestran victoriosamente la divinidad de su origen, la verdad de sus dogmas, y la santidad de su doctrina. Perjudicial tambien, por



que, desde el momento que la autoridad temporal mete las manos en la que es exclusivamente de la conciencia de los hombres, la religion pierde: pues esta proteccion que se aparenta dispensarle, se le vende siempre á muy caro precio, como lo hemos dicho ya en otro lugar, fundados en las pruebas, que nos ha conservado la historia, desde los tiempos del grande Constantino hasta nuestros dias. Perjudicial por último, porque, debiendo ser la religion en el hombre la obra de la razon y del convencimiento, toda ingerencia del poder se considera como una violencia, y un ataque á su natural libertad: y de aqui ha resultado un hecho, que debe haber notado todo el que haya leído con reflexion la historia; y es, que la intervencion, que se ha / dado á la potestad civil, cuando desgraciadamente han aparecido algunos errores en materia de dogma, y aun de pura disciplina, solo ha servido para dar cuerpo á lo que en su principio no era sino sombra, y para dar existencia á sectas de que hoy no tendríamos idea, si solamente hubieran sido combatidas con las armas, que son propias de la religion,—la razon y el convencimiento. La religion, pues, lo único que exige de la autoridad temporal es que la deje marchar libremente por la senda, que le trazó su divino fundador, y que deje á los hombres en plena libertad para oír su penetrante voz, y seguir el impulso de su conciencia. Con esto tiene la religion lo que le basta, para asegurar el triunfo, á que aspira, sobre los corazones de todos los hombres. Podríamos detenernos por mucho tiempo en estas reflexiones: el principio, que hemos sentado, es ciertamente fecundo: mas lo dicho nos parece suficiente para demostrar, que la autoridad civil no debe ingerirse en lo que tenga relacion con la religion y con el culto: que esta ingerencia es opuesta á los principios del catolicismo; y últimamente que es conforme á ellos la doctrina, que niega al poder de la tierra la facultad de poner trabas á la libertad de opinar en materia de religion, ó de prohibir el ejercicio de cualquiera culto, siempre que en algun sentido no sea contrario á los intereses, fines, y objetos de la sociedad.

[475]

Hemos concluido este artículo, que nos ha atraído, tan sin justicia, las notas de *paganos*, *ateos*, *licenciosos*, y otras con que nos han favorecido el Cristiano Viejo, y el Intolerante de Córdoba; quienes probablemente continuarán honrandonos con otros epítetos, de que parece abunda su diccionario, que no es ciertamente el de la caridad evangélica. Pero nosotros quedamos tranquilos con el testimonio de nuestra conciencia. Nuestros principios no son equívocos: si ellos se glosan, la culpa no será nuestra. Nosotros sentiremos la mas dulce satisfacion si nuestros débiles esfuerzos contribuyen á que se illustre un punto que es de tanta trascendencia al mundo civilizado, y que tanto interesa al honor mismo de la religion santa que profesamos.

Mas antes de cerrar este artículo queremos resolver una / cuestion que nace naturalmente de cuanto dejamos hasta aqui espuesto. Importa no dejar pendiente este punto, cuya resolucion puede ser de gran trascendencia. La cuestion es la siguiente. Supuesta la doctrina de la libertad de conciencia y tolerancia de todo culto que no esté en oposicion con los intereses de la sociedad ¿convendrá que esta doctrina se establezca y consagre por una ley en nuestro estado? El traductor de Daunou, en el lugar citado en nuestros anteriores números, despues de haber dado los principales fundamentos en que se apoya la tolerancia, concluye que de la inspeccion de las autoridades será averiguar el momento decisivo en que pueda ella ser admitida sin riesgo. Sin duda el momento en que esto escribia el señor Funes no le pareció oportuno. Y sin embargo de que han corrido desde entonces tres años nosotros somos

[476]

hoy del mismo modo de pensar. Es necesario preparar antes, ilustrar y formar la opinion de los pueblos: en esta materia quizá mas que otra alguna deben respetarse las preocupaciones, y hasta los errores. Sería una imprudencia de grandes consecuencias aventurar una ley sin contar con la aceptación, y la sancion pública. Y es indudable que al menos en algunas provincias la tolerancia encontraria grandes resistencias. Nosotros creíamos que mucho se hubiese conseguido con la interesante traduccion de las *garantías* de Daunou, y con las notas con que fue ilustrada su doctrina. Mas al ver que en la ciudad de Córdoba, patria del traductor, los escritores públicos ignoran la existencia de una obra tan interesante á la libertad de los pueblos, y que se hace al señor Funes la atroz injuria de suponerle que en las discusiones del congreso abogo por la intolerancia, y contradijo luminosamente el artículo doce del tratado celebrado con la Gran Bretaña: al ver esto, lo repetimos, debemos confesar francamente que estábamos muy engañados. La opinion pues aun no está formada: por lo mismo la prudencia aconseja que se espere el momento oportuno para establecer por ley en nuestro estado, lo que es sin duda conforme á razon, y á sus mas preciosos intereses.

- [477] Entre tanto algunas provincias hay donde esta ley tendria / sin duda una acogida favorable. Con respecto á la de Mendoza, á mas de otras razones que tenemos para alimentar esta esperanza, confiamos del buen efecto que debe haber producido el zelo del recomendable editor del Eco de los Andes. En cuanto á la de San Juan hemos visto que su ilustrado gobierno en su mensaje á la legislatura del presente año, recomienda la libertad de cultos como una de las primeras garantías que debe ofrecer la sociedad, que reclama la civilizacion del mundo y la politica, y los intereses de estos pueblos. Nosotros pues somos de opinion que sería de la mas alta importancia, que estas provincias, aprovechando el estado de independecia que les ha garantido la ley para cuidar de su régimen interior, y darse las instituciones mas analogas á sus necesidades, y que mas convengan á su felicidad particular, establezcan por una ley en sus respectivos territorios, esa libertad de que tanto se afecta el hombre moral, y que hará correr á ellas una multitud de hombres, que dando un impulso poderoso á su imperfecta industria, haria conocer muy luego los grandes recursos que pueden sacarse de unos pueblos que hoy viven poco mas ó menos en una verdadera miseria. Este seria un ejemplo practico que valdría sin duda mas que los mejores y los mas elocuentes discursos: el contribuiría mucho á rectificar la opinion y uniformarla en todas las demas provincias: por que él haria perder naturalmente el horror que se tiene á la libertad de cultos, solo por que infundadamente se teme que los que profesan una creencia distinta pueden contagiar, ó hacer prevaricar á los que profesan la verdadera religion. Si, cuando entre á todos por los ojos que la concurrencia de otras sectas en nada perjudica al catolicismo, entonces libres de los temores de que hoy se sienten agitados algunos hombres celosos, y uniformada la opinion de todos los pueblos, veremos llegar el momento decisivo en que el congreso de las Provincias Unidas del Rio de la Plata pueda dar la ley, que reconociendo la religion catolica como la religion del estado, establezca *la libertad de todo otro culto, siempre que su ejercicio no sea ofensivo de la sana moral, ni ataque al orden ó la tranquilidad del estado.* /
- [478]

## RECLUTAMIENTO.

En medio de la multitud de objetos, que exigen la mas seria atencion del gobierno, y de los legisladores, el reclutamiento del ejército de la provincia, es ciertamente uno de los principales; y no obstante el silencio de las prensas á este respecto, parece darle un lugar secundario en el órden de aquellos, ó parece indicar, que nada hay que decir á este respecto. Mas el Nacional, al tiempo mismo que reconoce su importancia, reconoce tambien que el reclutamiento, ó sea la formacion del ejército, es una de las medidas, para cuyo lleno falta aun mucho que hacer. Lo demostraremos; y resultará por consiguiente la gran necesidad de prestar á este asunto una atencion decidida.

Nosotros no entraremos en el exámen de las causas del mal, ni investigaremos, si él nazca precisamente de ineficacia en las leyes, de poco celo en su ejecucion, ó de obstáculos invencibles, que se encuentran á su práctica, á pesar del celo mas constante. Partimos de un hecho, y es, que ese mal existe, que no están completas las plazas del ejército; y agregaremos algunas observaciones para acabar de hacer ver, que el mal es mayor de lo que quizá se juzga comunmente.

Los cuerpos de infantería que contamos no tienen completas las plazas de su creacion, aunque uno de ellos sea respectivamente mas numeroso que el otro: el de artillería es bastante diminuto, respecto de lo que debe ser. Si de estos pasamos á los de caballería los encontraremos en el mismo estado. Uno de ellos, es verdad, es algo numeroso, al menos comparado con los demas; pero tampoco cuenta con lá fuerza efectiva que le corresponde, como no cuentan los restantes. En vista de esto pues, y aunque no podamos fijar con exáctitud el número de hombres, que falten al completo de los tres mil y mas, de que deben componerse segun la ley, el ejército de la provincia, sin contar con el cuarto regimiento de caballeria, cuya creacion esta autorizada por la ley, creemos que segun las noticias, que hemos logrado haber, no nos engañamos / remos por mucho si decimos que faltan mil hombres: si nos engañamos, será por poco, y tal vez mas bien por mas, que por menos. [479]

A esto puede agregarse la suma de soldados, de que debe componerse el cuarto regimiento de caballería cuya formacion ordenó la legislatura de 1824 y cuya suma hace con la anterior la de 1600. Aun hay mas: segun la ley, el enganchamiento de una gran parte de la fuerza actual concluye en este año, y debe ser licenciada. Si no nos engaña la memoria, el ministerio de guerra dijo acerca de esto en la sala el año próximo pasado, que al menos las tres cuartas partes de la fuerza de infanteria, habia concluido el tiempo de su enganche; y como ella debe necesariamente ser reemplazada, es vista la nulidad, á que viene á quedar reducida la fuerza del ejército, y el gran deficit que vá á resultar irremediamente.

Hemos dicho, que esa parte de la fuerza actual, que concluye su termino, debe ser licenciada, si lo quiere; tanto porque la sala se ha comprometido á ello por la ley, cuanto porque es absolutamente conveniente el hacerlo así. Porque en verdad una de las causas, y quizá la única, que dificulta la recluta del ejército, es esa repugnancia invencible y general a ser soldado. Es preciso pues empezar á alejar ese temor de los hombres por medio del exácto cumplimiento de la ley: cumplimiento que producirá la confianza, que inducirá á los unos á continuar, y á los otros á engancharse: tanto mas, cuanto que á

cierta clase de gente mas es lo que la retrae una promesa no cumplida, que cien promesas llenadas; y cuanto que nunca mas que ahora se siente la gran necesidad de tener soldados.

Esa necesidad resalta mas, si, á las observaciones que, dejamos hechas, se agrega la muy poderosa del contingente, crecido sin duda, con que la provincia de Buenos Aires debe concurrir á la formacion del ejército nacional: contingente que, extraido de la fuerza exíistente, dejaría á aquella enteramente abandonada, y abandonados todos los puntos y objetos, que es de primera importancia velar y defender.

[480] Entre tanto, ya ha transcurrido la mitad del año, y aun / no se sabe, al menos no lo sabemos nosotros, cuales medidas haya tomado el gobierno á este respecto. Esperamos que lo hará, y que lo hará á la mayor brevedad, proponiendo á la legislatura los medios, que la experiencia le haya enseñado ser mas conducentes á proveer á la recluta del ejército, sin olvidar, que no está la dificultad en proveer á ella por una ley, sino en reducir esta á la práctica, y sobre todo en proveer á ella brevemente.

En cuanto á esto, el Nacional cree, que la ley, que manda á las armas á los vagos y demas, no tiene todo el cumplimiento que debe. La gaceta de policia basta á dar una idea de lo que abunda en el pais esa clase de hombres: en la campaña es aun mas numerosa: en la ciudad las casas públicas se presentan constantemente llenas de vagos y de ébrios; ¡y faltan hombres!. Redóblese el celo; vénzase toda consideracion; cúmplase esta parte importante de la ley; y ella entonces como medida de policia, librará al pais de los estragos de mil séres, que le son tan funestos; y como parte de una ley militar, suplirá á una gran parte de la recluta, disminuyendo un mal, que es hoy de consideracion, y cuyo aumento progresivo será de otro modo irremediable.

---

#### AVISO A LOS SUBSCRIPTORES.

Con este número ha concluido la segunda subscripcion. Los sesentas pliegos que van publicados podrán formar un volumen, cuyo indice se entregará oportunamente *gratis* á los suscritores. Con este motivo anunciamos con el mayor disgusto que nos vemos precisados á suspender por algunos dias la publicacion de este periódico. La imprenta donde se imprime está mudándose: esta operacion en establecimientos de esta clase causa un verdadero desorden que imposibilita todo trabajo, especialmente si es preciso hacerlo siempre con un urgencia, como sucede en todo periódico.

IMPRESA DE LA INDEPENDENCIA.

EL

**NACIONAL.**

---

BUENOS AIRES 6 DE OCTUBRE DE 1825.

---

## LOS EDITORES.

El obstaculo, que obligó á suspender por algun tiempo la publicacion de este periódico, fue de una duracion mayor que lo que, al dar nuestro último número, calculamos. La demora misma produjo otras dificultades, que, aunque no estan enteramente vencidas, son ya de un órden subalterno, y cederán á los esfuerzos de nuestra constancia. Volvemos pues á presentarnos ante el público, á continuar llenando nuestros compromisos: y nos lisonjemos, que en adelante no encontraremos en nuestra carrera tropiezos de este, ó de otro género. Contamos con la proteccion, que, sin merecerlo, se nos hizo el honor de dispensarnos desde la publicacion de nuestras primeras páginas. El esforzarnos constantemente à marecerla, será para nosotros un deber: el merecerla una gloria.

## REPRESENTACION NACIONAL.

Durante los tres meses últimos, el congreso de las Provincias Unidas ha continuado sin interrupcion sus tareas, siguiendo siempre el plausible proposito de proceder en todo cuidadosamente; caminar con las circunstancias; aprovecharse de ellas; y preparar, con la previa adquisicion de la confianza de los pueblos, y con medidas parciales y sucesivas, el feliz arribo á un plan de organizacion completa, y general. Las circunstancias en que nos hallamos; sucesos inevitables; el diverso estado político de los pueblos de la / union; los grandes intereses, de que han de ducidir sus sanciones: todo, todo debe producir lentitud en su carrera. Pero esos momentos no seran perdidos para la felicidad pública, mientras esa lentitud sea efecto de solo la moderacion, y la prudencia. La celeridad, y aun el rigorismo, que en épocas de agitacion y de peligros son la tabla de salvacion para los gobiernos y los pueblos, no son ciertamente los agentes, que, en épocas de quietud y de creacion, deben emplear autoridades nacies, para llegar á una organizacion feliz de las sociedades. Al legislar, al establecer, deben preceder dos operaciones, tan indispensables, como difíciles—ganar la confianza, diseminar las luces.—Esta obra grande, y tardia necesita, es verdad, de los auxilios poderosos del talento, del saber, y la esperiencia; pero una vez lograda, he ahí una nueva época: las trabas todas se desploman por si mismas, y se abre una gran senda á una marcha creadora, vigorosa, y rápida. [2]

Entre tanto varios asuntos de gran consideracion han llamado la atencion del congreso, que les ha prestado una meditacion particular. La negativa á la renuncia hecha por el gobierno de Buenos Aires del cargo de *ejecutivo nacional*, al paso que afianzó la conduccion del gran timon del estado, que de otro modo quedaria vacilante, dió á ese gobierno un testimonio, tan autentico como honroso, del convencimiento en que estaban los representantes de la nacion

à este respecto, y aumentó, sin duda, la maza de fuerza moral de ambos poderes. Este paso nos es tambien lisongero considerado por otro aspecto. Los intereses particulares de la provincia de Buenos Aires, perjudicados por el desempeño de este cargo, segun confesion de su mismo gobierno, no embarazaron al congreso para espedirse de conformidad, con lo que creyó exijian los grandes intereses de la nacion. Contaron, sin duda, sus representantes con la franca y constante decision de nuestra provincia á sufrir gustosa por el bien comun todo género de perjuicios. No se engañaron en un cálculo, que tenia á su favor una esperiencia demasiado antigua; y si esto hace honor á ellos, y á ella, ha sido tambien un ejemplo dado á / las demas provincias, que serã, sin duda, fecundo en resultados del mas alto interes para la asociacion.

Otros asuntos de una naturaleza diferente, aunque no de un órden inferior, han ocupado tambien la atencion del congreso. Tales han sido, el remediar males actuales, y precaver los futuros, que pudieran ser su consecuencia.— La provincia de San Juan ha visto desplegarse en su seno los furoros todos de pasiones feroces, que conmovió, ó avivó, una ambicion desenfadada, al abrigo de un zelo, ó falso, ó ecsaltado. No obstante: este suceso, ya felizmente terminado, ha hecho nacer en nosotros dos reflexiones consoladoras. Una es, que en ese movimiento casi no han entrado personas de las clases principales, sino por el contrario, estas se han esforzado en sofocarle: la otra es, que por los desastres mismos, que le han acompañado, lejos de ser un ejemplo peligroso, viene à ser un ejemplo útil para los demas pueblos; y que los convencerá mas y mas de lo arriesgado que es dejarse arrebatar de voces venerables, y del falso entusiasmo de los que intentan gravar en el corazon de los pueblos el nombre de Dios con puñales ensangrentados.

Por segunda vez ha oido el congreso acusaciones fuertes, y de trascendencia, dirigidas contra el gobernador de la provincia de Córdoba: y aunque por esta vez ellas han emanado de la representacion misma, y revestian por tanto cierto carácter de respetabilidad, el congreso ha creido deber imponerse antes de todas las causas y razones, que pueden haber impulsado à aquel gobierno, à dar un paso tan delicado; oyendo sus informes. Esperamos, que acallen los temores de los amigos del órden, y de los gobiernos.

No ha sido de menos interes la consideracion del proyecto presentado por el gobierno, con motivo de la invitacion hecha por el de Perú para la formacion de un congreso de plenipotenciarios de todas las republicas Americanas en el Istmo de Panamá. Las reflexiones, que este asunto hace nacer, ó lo que es lo mismo, la cuestion, que suscita, està aun en pie, á pesar de haberse rechazado el proyecto, como lo estaria si hubiera sido aprobado. La conveniencia de esa reunion, ó la demarcacion de sus atribuciones, es esa cuestion: ella / [4] demándala las mas serias meditaciones y un detenido ecsamen; y nosotros entraremos à él separadamente, y espondremos con franqueza nuestro sentir.

---

#### LEGISLATURA PROVINCIAL.

Teniamos preparadas para este articulo serias y detenidas reflexiones sobre el proyecto de ley que ha pasado el gobierno á la representacion de la provincia, concebido en el siguiente articulo.—“*Es inviolable en la provincia el derecho que todo hombre tiene para dar culto á la divinidad segun su conciencia.*”—Mas habiendo ya la sala tomado en consideracion este asunto, y aun-

que nada ha resuelto hasta el momento que esto escribimos, siendo mas que probable que, á la salida de nuestro número, esté ya cerrada la luminosa discusion que se ha prolongado en tres largas sesiones, consideramos que nuestras reflexiones vienen ya tarde. Sin embargo, como este es un punto en que tanto se ha detenido el Nacional, seria desde luego muy notable que él no abriese opinion sobre la naturaleza y oportunidad de la ley en proyecto.

El artículo propuesto por el gobierno no contiene mas que el principio cuya verdad, hemos antes de ahora demostrado largamente, y á nuestro juicio con argumentos irresistibles. El no debe pues en justicia ser desechado, especialmente si se le añade la limitacion con que nosotros lo hemos admitido, escluyendo todo culto que en algun sentido, ataque la moral, ofenda la decencia, ó perturbe el orden público. Mas, ¿será prudente, será politico, que la provincia de Buenos Aires consagre hoy por una ley aquel principio en toda su estension? He aqui una cuestion, á juicio del Nacional, muy grave y seria. Ni se diga que nunca corre riesgo en adoptar lo que evidentemente es justo: este es un error. ¡Cuántas veces contemporizamos con los males por evitar otros mayores! ¡Cuántas veces las cosas mas útiles adoptadas sin oportunidad, son un semillero de males y desastres! La cuestion pues, lo repetimos, es mas grave de lo que parece. / Nosotros, que con tanto interes hemos fundado la verdad de aquel principio, no quisieramos que la provincia de Buenos Aires se ocupase hoy de registrarlo entre sus leyes. Mil razones nos persuaden la necesidad de este sacrificio. Pero la que mas pesa en nuestro animo es, que la esperiencia nos ha convencido, que ninguna cosa ha contribuido tanto á enagenar, respecto de Buenos Aires, la opinion de ciertos hombres en las provincias hermanas, como el temor necio que por nuestras opiniones han concebido, de que aspiramos á desterrar de nuestro suelo la religion catolica, que es, y será siempre la religion del estado. Esto han dicho del artículo 12 celebrado con la gran Bretaña. ¿Qué no dirán si se adopta el proyecto del gobierno en toda la estension que envuelve? Algunos opinan que se les deje gritar, que en eso ningun riesgo se corre. Pero estos no tienen presente, que el fanatismo todo lo sacrifica con furor, cuando cree que asi venga los ultrajes que supone hechos á la religion. Hoy mas que nunca, seria arriesgado dar pabulo á ese frenesí religioso. Mucho mas cuando ninguna necesidad demanda con urgencia esta medida. El único objeto que ella se propone, es facilitar la confluencia de estrangeros industriosos, de que tanto necesita nuestro yermo, aunque fértil territorio. Esto esta conseguido consagrando por una ley en favor de todo estranero, lo que concede á los ingleses el artículo 12 del tratado citado.

Pasemos á otro asunto. En estos ultimos dias ha pasado el gobierno un articulo adicional á la ley de aduana, por el cual se grava el quintal de arina de introduccion maritima con un derecho de tres pesos. Lo cual importa una revocatoria de la ley dada por la anterior legislatura prohibiendo la introduccion de arinas estrangeras. Ya hemos manifestado en otra parte, aunque de paso, nuestra opinion sobre esta ley que consideramos contraria á los verdaderos principios de la ciencia economica, y que á nuestro juicio debe revisarse. Pero revocar una ley casi en el momento mismo en que se ha dado arroja la desfavorable idea ó de ligereza, ó de faccion, al menos sino entran por los ojos, y no se tocan con las manos los fundamentos que aconsejan su revocacion. Apenas van corridos algunos dias desde que la ley empezó á tener efecto. / Este ensayo ningunos graves males ha causado, lo que seria necesario hacer sentir antes, para justificar de un modo practico la necesidad de revocarla.

En el día todo lo que puede alegarse son los principios que se dedujeron en la anterior legislatura, y que no fueron bastante poderosos para triunfar de la preocupación. Son bien conocidos los intereses que arrebataron aquella medida. Pero pues que la ley está dada respetemoslas, hasta que los hechos vengan, lo que en nuestra opinión no tardará mucho, á convencer que queriendo consultarse los intereses de una clase, digna ciertamente de consideración en la sociedad, se olvidan, y desatiendan los de la comunidad.

Con este motivo, y para facilitar la libre introducción de arinas, hay quienes opinan porque se revoque también el decreto que mandó sacar las atahonas á cierta distancia de la población; suponiendo que esta medida es la que ha subido el valor de las arinas extranjeras, en razón de que ha dificultado que se saquen en el país las arinas de nuestro trigo. Nosotros prescindimos de las razones de salubridad pública, y de policía y aseo que dictaron aquella medida, justificada bastantemente por la experiencia de más de tres años. El solo pensar hoy en revocar aquella resolución nos parece evidente y escandalosamente injusto. No hay quien no recuerde el calor con que los panaderos reclamaron de ella en sus principios: la autoridad se sostuvo con firmeza: los interesados se desengañaron que todos sus esfuerzos y aun sus maniobras eran sin fruto: en consecuencia de esto han levantado establecimientos costosos en la línea que les marcó el gobierno. ¿No se ven los perjuicios que causaría á estos la permisión de establecer dentro de la población todas las atahonas que se quieran? ¿Es justo castigar así su obediencia y sujeción á las resoluciones de la autoridad? ¿No sería esto dar lugar á que se dijese que los medios indecorosos que se tentaron sin fruto para vencer la firmeza del gobierno en el año 22, han llenado su objeto en el 25?

Ni se repite que la obligación, que se impuso de sacar las atahonas á una larga distancia de la plaza principal, ha ocasionado el que no hayan quedado [7] las bastantes para hacer de / nuestros trigos la arina necesaria para el consumo. Esto mismo se alegó en el año 22, y fue desatendido justamente, sin embargo que entonces era en mucha parte cierto: mas hoy esa falta de atahonas es supuesta: desde aquella época se han montado las suficientes para moler mucho más trigo que el que es necesario para el consumo: y su número se aumentará según lo haya demandado la necesidad. Nosotros esperamos que el gobierno se hará sordo á ese clamor egoísta, porque así lo exige la salubridad pública, el honor de la autoridad, y la consideración debida á los sacrificios que han hecho los que se han prestado dociles á sus disposiciones.

---

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

En los números precedentes nos hemos ocupado con detención de la administración de justicia según el plan, que nos formamos. Por lo tanto para que pueda entenderse la continuación de este, y para que se renueven ideas, que es necesario tener presente, y que deben estar casi borradas, nos parece conveniente dar antes, de continuar, un resumen de los puntos que hemos considerado, ó de las reformas que hemos propuesto. En esta virtud decimos, que hemos demostrado:

Que no solo es inútil, sino también perjudicial, el esperar la reforma de los códigos, para iniciar la de la administración de justicia.



Que por el contrario, aquella se facilitará, anticipando la de los procedimientos judiciales.

Que de la morosidad, y complicacion de estos, nace la mayor parte de los males.

Que por tanto, y sin ceñirse á causas determinadas, el medio natural de empezar la reforma es la disminucion de los tramites.

Que para esto convendria, que el gobierno pidiese proyectos al efecto á los jueces, y tribunales en las diversas causas y grados; ó lo que es mejor, nombrase comisiones: esceptuando las de comercio, sobre que hablaremos despues. /

[8]

Que tambien deben suprimirse en lo posible las esposiciones, y alegatos por escrito: lo cual ademas traerá bienes de diferente naturaleza.

Que debe extinguirse el uso del papel sellado en la administracion de justicia: que el uso de ese papel en los ocurso al gobierno, y tribunales, lo que produce á la provincia, es, cuando mucho, seis mil pesos anuales: pero que no obstante, puede compensarse aun esta pequeña pérdida con una leve alteracion en la ley de la materia, del modo que expusimos.

Contrayendonos á causas determinadas, y empezando por las de comercio, demostramos: que todas las reformas anteriores son aun mas ecsijentes en las causas comerciales.

Que los estatutos y reglas del tribunal estan en una gran confusion.

Que el dictamen, naturalmente decisivo, de un asesor; y mucho mas, de un asesor constante y determinado, es enteramente contrario á la naturaleza de esta institucion.

Que los jueces deben fallar por sí: y cuando quieran asesorarse, hacerlo cada uno privadamente.

Que lo que se debe consultar en esos juicios, es la claridad y brevedad.

Que en consecuencia el primer cuidado del tribunal debe ser el transar.

Que si no pudiese lograr esto, debe procurar reducir á las partes al nombramiento de arbitros; ó, lo que es mucho mejor, de un arbitro; y solo no consiguiendolo entrar á conocer y decidir, segun lo dicho.

Tales son en resumen los puntos principales, que habiamos considerado. Consecuentes pues con nuestro plan, debemos pasar á hablar de la alzada de comercio.

El juzgado de alzada de comercio tiene por objeto, entender y conocer en las apelaciones de las sentencias del tribunal; y se compone de un juez, y dos colegas: el juez es un miembro del tribunal supremo de justicia, y los colegas son nombrados en cada asunto por las partes. Hablaremos de estos, y despues del juez.

La reunion de colegas al juez es ciertamente necesaria: la fuerza moral de sus pronunciamientos es mucho mayor pa- / ra las partes, desde que, dimanando ellos de dos votos al menos, entre tres, dos de los cuales son de personas de su confianza, deben naturalmente escucharlos con menos preven- [9] cion, y por consiguiente someterse á ellos mas gustosamente, que si dimanaran de una sola persona, en cuyo nombramiento no hubiera por otra parte intervenido en modo alguno. Pero aun hay otra razon no menos convincente y poderosa. Un juez meramente letrado no es siempre el mas á proposito para decidir diferencias de comercio: no por que carezca de los necesarios conocimientos legales, sino porque, á causa de su profesion misma, no puede estar

al cabo del mecanismo del giro, de los movimientos de plaza, y de otras muchas circunstancias y conocimientos, que solo pueden prestarse ecsactamente por los comerciantes mismos; y esos conocimientos son tanto mas necesarios, cuanto que todos esos juicios ó diferencias deben decidirse por la buena fé, y esa buena fé, ó lo que sin duda es lo mismo, la conciencia de la justicia, ó injusticia de una demanda, no puede formarse sin el conocimiento de las circunstancias, y causas productivas de esas diferencias mismas.

Pero aunque el objeto de la reunion de los colegas es por todos aspectos recomendable, será una quimera el esperar siempre su lleno, permaneciendo la forma actual de su nombramiento. Si la independenciam de los jueces absoluta, y bajo todos respectos, es el principio fundamental de la recta administracion de justicia, no es lo mas prudente buscar aquella en dos hombres, ligados precisamente con algun vínculo à los interesados mismos. No decimos, que los colegas se pronuncien à virtud de sus afecciones: pero decimos, que está en el orden de la naturaleza el que suceda; que es un riesgo, un defecto, defecto radical, que vicia esencialmente el caracter de un juzgado, y debe por consiguiente extinguirse. Ya dijimos, para probar que era mejor el nombrar un arbitro solo, en lugar de dos, que era muy natural que en este caso se considerasen ellos, á pesar suyo, mas bien como defensores, que como jueces de aquellas personas que depositaban en ellos su confianza y su esperanza. [10] Esto es aplicable á los colegas, y aun podemos agregar, que el riesgo de estos / es mayor como que su sentencia es regularmente la ultima. Por fin, siempre será una imprudencia el poner á los hombres en compromisos, que son innecesarios; pues el nombramiento puede ser de otra manera: y tambien será siempre una monstruosidad el que un hombre pueda tener voto decisivo sobre intereses del amigo, que le eligió; del deudor á quien le conviene fomentar; ó del acreedor, á quien le importa alagar.

Demostrados pues los vicios del nombramiento de colegas en su forma actual, corresponde, designemos la que convendrá sustituirle: y pasamos á hacerlo.

El medio mas natural, que se presenta para esto, es el de formarse por el tribunal una lista bastante numerosa de los comerciantes, mercaderes &, mas respetables, que llegara v. g. á cuarenta ó cincuenta, y cuando se ofreciese nombrar colegas, echar sus nombres en una arca, y, á presencia de los interesados, sacarles á la suerte, siendolo los dos primeros que saliesen. Este medio es sin duda pronto, y sencillo; y, sobre todo, está esento de los graves inconvenientes, que dejamos espuestos. No obstante, aun es preciso proveer à dos casos tan frecuentes, como inevitables: tales son las escusaciones, y recusaciones.

Respecto de las escusaciones, cremos que no puede establecerse otra cosa, que el que ellas, ya se funden en haber sido colegas muchas veces, ya en imposibilidad fisica, ó ya en alguna de las muchas razones de delicadeza, que puede haber, sean hechas dentro de un término corto y fijo, despues de hecho saber el sortéo; lo sean de viva voz, siempre que se pueda; y sean resueltas sobre tablas, é irrevocablemente por el tribunal. Agregaremos, que en nuestro entender el tribunal no debe ser muy pródigo en admisiones; tanto porque esta es una carga necesaria, y que cada uno debe resignarse á sobrellevar por el bien de todos, y aun del suyo; cuanto porque este órden tiende á empezar á plantificar la institucion de jurados: institucion, à que todos debemos ir acostumbrandonos.—Respecto de las recusaciones, el modo mas facil, y pronto de

hacerlas; el modo de que el sorteo no sea inutil; y el modo de consultar mejor los intereses, y voluntad de los / interesados, sería indudablemente el de presentarse á las partes por el escribano, ó por el tribunal mismo, una copia de la lista mencionada: estas borrarían los nombres de las personas que recurrarían; y con los restantes se procedería al sorteo. Mas como el interes, ó la mala fe, pueden obrar, é interesarse en trabar, ó dilatar la decision de una demanda, conviene limitar las recusaciones: mas no conviniendo tampoco el limitarlas mucho, todo se conciliaría, permitiendo la recusacion hasta de la mitad de la lista, y aun de las dos terceras partes tambien; pues siempre resta un número, mas que suficiente, para hacer el sorteo de cólegas, que no han de ser sino dos.—Por último, debemos advertir, que inmediatamente que sea preciso proceder á un sorteo, y se hayan sacado antes cólegas para otros juicios, la lista debe completarse; de modo que siempre lo esté para cada sorteo, aunque estos sean muchos: é igualmente, concluidos los juicios para que fueron sacados los primeros, esto es, los que eran de la lista, deben volver á integrarla: de modo que esa lista, que puede renovarse cada año, se componga siempre de los mismos; pues de este modo las recusaciones serán mas prontas, como que el comercio sabe siempre, quienes son los que la componen; y se evitará la repeticion de nombramientos excusaciones, &.

*Continuará.*

#### NUEVO ESTADO AMERICANO.

La historia de las revoluciones es la historia de los trastornos, y de la energia de los pueblos: la de los resultados de aquellas, lo es de los desastres, que siguen á sus errores; ó de los bienes, que les traen su saber, y sus virtudes. Desde que los pueblos arrivan á este ultimo punto, su existencia está formada, su destino asegurado, y solo resta llegar á la felicidad social, para completar la grande obra de la revolucion. Todos los estados americanos se hallan al presente en aquel caso; aunque es indudable, que unos mas avanzados que otros en la carrera de la civilizacion. Pero ninguno ha entra- / do en ella bajo auspicios mas felices, que las cuatro provincias del Perú, que eran antes una parte del virreinato del Rio de la Plata. Los méritos, que ellas han contraido durante la gran lucha americana, serán siempre dignos de una gloria, igual al pesar, que costó en todos tiempos á los amigos de la libertad, la suerte desgraciada, que tubieron sus esfuerzos. Cuantas veces las armas triunfantes de las heroicas provincias argentinas llevaron al Perú la libertad y la esperanza, otras tantas aquellas provincias unieron á ellas sus brazos, y su denuedo; y aun cuando, abandonadas de todos, fue cubierto su suelo por las plantas enemigas, se vieron aqui, y alli los rasgos de un sentimiento ardiente y reprimido; se vieron los destellos de un fuego, sofocado sí, mas no estinguído; al tiempo mismo que la miseria, y el desaliento universal, aumentaban el terror de los cadalsos, que poblaron sus comarcas.

Pero al fin los dias consoladores, que amanecieron en Junin, y en Ayacucho, las libró para siempre del yugo y los combates; y el justo desprendimiento de los gobiernos de las Provincias Unidas, y del Perú, colocandolas en el pleno goce de su soberania, puso en sus manos su suerte futura, y sus derechos todos. Aunque abandonados en esto á si mismos, no lo fueron en

cuanto á los auxilios, que pudieran preservarlas de los desastres consiguientes á las grandes, y súbitas mutaciones políticas. Cual jamas se halló ningun estado de América, aquel cuenta con la presencia, y espada de sus ilustres libertadores, que lo defiende de los atentados de la ambicion, y de los horrores de la guerra civil: cuenta con los ilustrados consejos de amigos desinteresados: el temor de enemigos esternos no puede distraer sus atenciones: la funesta division de ideas, afecciones y sentimientos, que siguen á una guerra civil, y de que han estado escentos, no puede producir entre sus hijos la destructora oposicion de opiniones, y deseos; al paso mismo que la dilatada, y lamentable esperiencia de los desastres, que gravitaron sobre todos los estados, que le circundan, viene á ser una luz brillante, que le alumbrá en la senda de sus destinos.

[13] Con tan favorables circunstancias, su primer paso ha sido ligarse entre sí, concentrar sus intereses, y poner la decision / y sosten de estos en manos de hombres de su respeto y su confianza. Reunidos estos legalmente en congreso, han abierto su carrera, colocando la gran piedra sobre que ha de levantarse el edificio todo; y en 6 de agosto de 1825, en número de cuarenta y siete representantes, han declarado solemnemente su independendencia, y su separacion de ambos estados, constituyendo asi un *nuevo estado americano*, independiente y soberano.

El congreso de la plata, al dar este paso, ha procedido en el convencimiento, de que él consultaba los grandes intereses de las ricas, y hermosas provincias, que representa; y usando de la libre posicion, en que le colocó el gobierno de la república peruana, y especialmente el de las provincias del Rio de la Plata, á pesar de la estrechez y antigüedad de los vínculos, que las unieron á estas, garantiendole á este respecto el ecsito feliz de sus sanciones. El Nacional desea á aquel cuerpo el mas completo acierto en la grande obra consagrada á sus talentos; y se lisongea, de que los pueblos argentinos mirarán con respeto una resolucion, en que sus hermanos buscan su felicidad: resolucion, que ellos mismos quisieron facilitarles, si estos la llegaban á juzgar conveniente á sus intereses; y que, guiados siempre de principios liberales y generosos, no exijirán por sus pasados sacrificios ni la gratitud siquiera, que aquel congreso les consagra en su declaracion; y solo aspirará á obtener su amistad, á mantener relaciones intimas y eternas, y á hacerse mutuamente participes de las ventajas que tengan por base el bien, y la prosperidad de ambos estados.

---

#### PROVINCIA ORIENTAL.

[14] Cinco meses, corridos desde que se inició la atrevida empresa de poner en movimiento á los orientales contra el usurpador de su suelo, han bastado á dar á ese movimiento un vigor tan poderoso y activo, que ha excedido, sin duda, los cálculos mas avanzados. Los progresos de sus armas, debidos á su buena direccion, y á la energia de los que las / empuñan, han correspondido ciertamente á los votos de los pueblos argentinos, y de Buenos Aires especialmente: de Buenos Aires, que en todos tiempos solo ha tenido una opinion á este respecto, la ha espresado energicamente y de todos modos; y que, apenas ha visto la menor ocasion de demostrar que no eran meros deseos, lo ha demostrado; y prodigando generosamente toda clase de auxilios y socorros, ha dado una prueba práctica de los elevados sentimientos, que siempre le distin-

guieron. ¡Corone la suerte sus deseos, y vea en la libertad de sus hermanos de Oriente el premio mas digno de su virtud!

Pero no son solamente los progresos de las armas los que les han colocado en una actitud halagüeña, é imponente. El orden proclamado y sostenido constantemente, y la creacion de un gobierno provincial, que dirija la obra en su esfera, y que concentre las esperanzas y las opiniones, son ciertamente los pasos mas grandes y seguros hácia la consecucion de sus objetos: les valdrán muchas victorias, y son el mejor agüero de resultados felices.—Entre tanto, ese gobierno ha empezado á ejercer sus funciones espidiendo varias declaraciones, que le dictaban las circunstancias, y los altos intereses encargados á su saber y prudencia. La que anuló todos los actos, con que pretendió cubrirse esa farsa miserable, que se llamó incorporacion, era una consecuencia natural, y necesaria del nuevo orden de cosas. Pero la que contiene la voluntad, y decision de aquella provincia de permanecer unida á la nacion argentina, á que siempre perteneció, es sin duda de un caracter mas elevado, y mas abundante en resultados de todo género. Ella, fijando la opinion pública sobre este particular, y manifestando solemnemente los deseos de aquellos habitantes, destruye toda interpretacion; consagra el principio gefe, que debe nivelar su conducta ulterior; renueva vinculos, que rompieron mil circunstancias desgraciadas; identifica sus intereses, y existencia con la de las Provincias Unidas; y pone á estas en una necesidad, que siempre apeticieron—la de obrar en consecuencia.

El envío de diputados, competentemente autorizados, al congreso general de las provincias argentinas, ha sido un paso / consiguiente á aquella declaracion. Los dos diputados están en esta ciudad. Se ha dicho, que han presentado sus diplomas; y, aunque es presumible que asi sea, como no lo hemos oido en sesion alguna pública, no podemos asegurarlo. Esta circunstancia pone, sin duda, al cuerpo nacional, en una actitud tan delicada, como interesante por sus resultados. Su conducta posterior, que, cualquiera que ella sea, va á decidir de los mas altos intereses, exige no pequeñas consideraciones; y el Nacional espondrá en adelante las suyas, segun se presenten las ocasiones para ello.

[15]

Es de notarse un suceso, íntimamente ligado con aquel asunto, y cuyos resultados deben pesar mucho en su decision. El gobierno nacional ha dirigido recientemente comunicaciones al del Brasil; y, aunque se calla sobre que sean, cualquiera se hará cargo de sobre qué podrán ser en las presentes circunstancias. Ignoramos, si han dado lugar á ellas algunos nuevos incidentes ó noticias, ó si su objeto es el mismo, que se proponía el gobierno en la remision de un comisionado, que anunció en su segunda nota al almirante Lobo. De todos modos mientras penda este paso, queda trabada toda resolucion, para cuyo acierto; es indispensable la luz, que el pudiera prestar.

Entretanto se activa la formacion de un ejército de la nacion argentina sobre las márgenes del Uruguay.—El general, y algunos gefes se hallan en la provincia de Entre Rios con una parte de las tropas de Buenos Aires; pues la restante, aunque embarcada en San Nicolas el ocho del pasado, aun no había desembarcado el veinte y uno, á causa del tiempo. El contingente de las demas provincias no debe tardar, especialmente el de la de Córdoba, segun la laudable decision que aparece de las proclamas que han circulado de aquel gobierno al paso que el envio de comisarios, autorizados competentemente, debe facilitar los transportes de las de todas. Se han tomado ademas otras medidas,

que tienen gran relacion con aquella; y todas ellas deben poner á las provincias argentinas en aptitud de obrar como lo exijan las circunstancias; al paso que este punto de apoyo, á espaldas de los orientales, debe aumentar mas y mas su confianza y su esperanza. / Es urgentisimo que las provincias todas se apresuren à tomar parte en tan gloriosa empresa. Los gefes, que muestren en este punto una indiferencia anti-nacional serán responsables á los pueblos de los males, que puede producir su falta de cooperacion. Nosotros registramos sus nombres en nuestras páginas, para que sean la execracion de los hombres libres.

---

EL NACIONAL.

Habiamos determinado guardar siempre silencio, respecto del injusto y grosero ataque, que nos hizo el *sol del Cuzco* en su número 27.—Pero habiendo tomado alguno nuestra defensa, y, no siendo esta la que debia ser, en caso de comedirse, nos ha comprometido á tomarla por nosotros mismos. Lo haremos brevemente; y en el número siguiente si nos lo permiten otras materias de mas interes; volveremos por el honor de nuestras supuestas cenizas.

AVISO.

Con este número se entregará á los suscritores el indice del tomo primero. Se admite la subscripcion en el despacho del papel sellado; y los números estarán á venta en esta Imprenta.

IMPRESA DE LA INDEPENDENCIA.

EL

# NACIONAL.

---

BUENOS AIRES 13 DE OCTUBRE DE 1825.

---

## REPRESENTACION NACIONAL.

En el número precedente dimos bajo este título, una corta idea de los principales asuntos, que en los últimos tiempos habian ocupado la atención del congreso. Uno de estos fue, como allí dijimos, el motivado por las turbulencias que se habian sentido en la provincia de san Juan; y las cortas reflexiones, que allí hicimos con esta ocasion, hicieron nacer otras, cuya esposicion creimos conveniente reservar para despues.

Ese movimiento desarreglado, y desastroso, que ha escandalizado, y con-  
tristado á todos los amantes del orden y de la libertad, apareció desde sus principios con un caracter tan manifiestamente anárquico, que no podia menos que atraer sobre sus autores el odio, y la exêcracion universal. Cuando en algun pueblo nacen, y chocan partidos, que se componen de clases ó personas, mas, ó menos respetables; mas ó menos numerosas é ilustradas, aunque la opinion pública acuse á este, ó aquel, al fin siempre es guardando un cierto respeto ácia sus opiniones, y aun ácia sus actos. ¿Por que? Por que esos partidos, aunque se hallen animados de pasiones innobles, y de aspiraciones destructoras, al menos son escusables por sus motivos ostensibles. Sus ataques, y sus arrebatos, que arrancan siempre de materias cuestionables, al paso que tiran un velo sobre sus motivos verdaderos, logran ó contravalancear, ó suspender y distraer la opinion pública. Esta, es verdad, al fin se decide; y, cuando los individuos en particular han formado completamente su juicio, conoci- / do el verdadero caracter y objetos de tal, ó tal partido, y llegado á preveer las consecuencias de su triunfo, ó sus progresos, entonces esa decision es tan fuerte é invariable, como decisiva en el obrar, à la menor ocasion que se presenta. Obra, y destruye irremediamente al partido, que ha conocido perjudicial: le destruye, por que ningun partido puede marchar contra la irresistible corriente de la opinion. Pero como los ataques, actos, y opiniones de este partido, han sido siempre dentro de la esfera del orden, y á la sombra de las leyes mismas, su destruccion acontece del mismo modo: acontece por actos legales. [18]

He aqui la gran diferencia entre las conmociones internas de los pueblos, y los movimientos verdaderamente anarquicos: diferencia, que es necesario tener siempre muy presente, como despues lo haremos ver. Aquellas son regularmente el resultado del goce mismo de los derechos sociales: estos lo son del completo desenfreno de pasiones desastrosas. Aquellas, aunque pueden tender al trastorno de las leyes, se presentan con un caracter de patriotismo, y de ideas liberales: estos se presentan siempre patentizando sus verdaderos fines, y tendiendo manifiestamente á violar é insultar la magestad de las leyes. Aquellas pueden ser dirigidas por autoridades hábiles ácia el bien comun; y

hacerse servir, á despecho de los secretos intentos de sus autores, á contribuir á la formacion de la prosperidad pública: estos, como que se presentan obrando ya, y obrando destructoramente, son incapaces de recibir una nueva, y útil direccion. Aquellas, cuando se obran, uno de sus principales agentes es la discusion y el convencimiento: estos solo se obran, y solo pueden obrarse ecsaltando todas las pasiones. Aquellas, se debilitan y destruyen por las causas mismas, á que debieron su nacimiento: estos no pueden debilitarse, sin la derrota, ó dispersion de uno de los partidos. Aquellas por consecuencia, terminan al fin pacificamente: estos no pueden terminar sin muerte, y sin horrores.

[19] Marcadas asi estas diferencias, será facil conocer el partido que deba adoptarse por las autoridades en cualquier turbulencia, sea cual fuese su caracter, ó naturaleza. En el pri- / mero de los casos será tan inútil, como funesta, la menor intervencion del poder. El solo debe observar en silencio, si esas conmociones toman alguna vez un caracter alarmante, que pueda en algun sentido comprometer la ecsistencia del órden y las leyes; y en lo demas, dejar siempre á los ciudadanos que obren, y decidan por si mismos en la contienda. Pero en el segundo caso, su deber es diferente. Entonces la autoridad debe mostrarse, tan firme y activa, como en el otro quieta y prudente: debe entrar por si misma á sofocar el germen del mal naciente, ó al menos á minorar los desastres consiguientes á sus progresos.

Sin duda el congreso nacional tuvo presentes estos principios, cuando, con motivo del movimiento promovido en la provincia de san Juan, autorizó al gobierno general para proceder. Todos los documentos, y noticias relativas á ese movimiento, arrojaban la idea, de que él era absolutamente debido á unos pocos soldados, que componian la guarnicion, y de cuya audacia se habian aprovechado unos pocos hombres, arrastrados, ò por un necio fanatismo, ó por otras pasiones menos nobles. Las noticias, y sucesos posteriores, han mudado aquella idea en público convencimiento. El crecido número de personas distinguidas, que emigraron á Mendoza: la parte activa que tomaron estos en la lucha: las públicas aclamaciones, con que han sido recibidas á su regreso, junto con los bravos escuadrones y gefes, á que debieron aquel beneficio: la celeridad con que se siguió, y terminó una campaña, que debió ser de larga duracion, si ese movimiento lo fuera del pueblo, y hubiera sido dirigido por la parte sana de él; todo, todo, demuestra que el congreso no se engañó, al reputar á aquel como verdaderamente anarquico en todos respectos; y que debió proveer, como proveyó, á que él fuese enteramente sofocado.

[20] Felizmente el gobierno no tuvo que hacer otra cosa, para llenar aquel importante objeto, que aprobar la conducta que las autoridades de Mendoza estaban dispuestas á seguir: ellos obraron; y á su decision, y á la bravura de sus tropas y oficiales, ha debido la provincia de san Juan la feliz restauracion de su quietud y sus leyes, que ha aterrorizado á los / malvados, y desvanecido para siempre las ilusiones, que alimentaban sus débiles esperanzas. Las provincias argentinas son deudoras de este beneficio á la benemérita provincia de Mendoza, y á su gobierno. No es la primera vez, que aquella ha demostrado su buen juicio, y su amor al órden; y que este ha sabido sostener con firmeza el trono conmovido de las leyes.

Entre las primeras reflexiones, que este suceso ha escitado en nosotros, una de las principales, ha sido la falsa inteligencia dada por algunos á la ley fundamental de 23 de enero. Ella, se dice, dejando á las provincias el cuidado



de regirse por si mismas, ha trabado al congreso para mezclarse en las diferencias y trastornos, que se susciten en ellas. Muy poco se necesita para hacer ver la debilidad de este argumento, mas de una vez repetido.—La ley fundamental solo importa la declaracion del derecho de cada provincia á organizarse por si, y á darse las leyes, é instituciones, que cada una juzgue convenirle. Asi ella, como dirigida terminantemente á garantir á los pueblos el ejercicio de sus derechos respectivos, y el respeto y sosten de sus leyes, y sus sentimientos, no puede en modo alguno importar una capitulacion ó disimulo vergonzoso con los trastornos, que comprometen la existencia de esas mismas leyes é instituciones, y que son trascendentales á la nacion entera. En casos semejantes el congreso descuidaria su atribucion primera, si no hiciera sentir á los autores de estos trastornos el peso todo de su autoridad.

El deber de atender á la defensa, seguridad, &. del estado, que en la ley se declara exclusivamente del congreso, confirman estas observaciones. Tambien las confirma el caso práctico, que acaba de dar á conocer la disposicion de las provincias á este respecto. En los sucesos de Córdoba, sus autoridades no han negado este derecho al cuerpo nacional. Por el contrario, en el último, mencionado en nuestro número anterior, ha sido terminantemente confesado por la representacion de aquella provincia: el congreso la ha ejercido, y ni aun los diputados de aquella, que están en él, la han desconocido. Todo pues enseña la verdadera inteligencia de la ley fundamental: todo contribuye á desvanecer un error, / que supone en un cuerpo soberano constituyente la enagenacion de un poder inenagenable: enagenacion, que destruiria todo centro de unidad en la direccion del poder soberano, sin el cual, la existencia de toda sociedad es precaria, y vacilante: enagenacion, que haria eterno, y sangriento el movimiento mas despreciable en su origen: enagenacion incompatible con la alta y constante responsabilidad, que pesa solo sobre el cuerpo nacional. [21]

---

#### LEGISLATURA PROVINCIAL.

El gobierno ha pasado á la representacion de la provincia un proyecto de ley, por el cual debe quedar autorizado para facilitar en Europa, y especialmente en Inglaterra, la circulacion de nuestros fondos creados para la consolidacion de la deuda pública. Nosotros, tributando el debido respeto á los conocimientos del ministerio de hacienda, vamos con no poca desconfianza á ofrecer á nuestros lectores las reflexiones, que nos presentan esta operacion, como muy delicada y peligrosa. Para que ellas sean mas perceptibles daremos aqui la letra del proyecto.

*Art. 1. Se faculta al gobierno de la provincia para entregar á cualesquiera tenedores de fondos de Buenos Aires, del seis, ó del cuatro por ciento, una accion de cien libras esterlinas, llevando el rédito de cinco libras anuales, pagadero por semestres por sus agentes en Londres, en cambio de un valor, cuando menos de quinientos pesos en billetes al seis por ciento, ó de setecientos cincuenta pesos en billetes del cuatro por ciento de los fondos públicos de Buenos Aires.*

*2. Los billetes permutados se depositarán en la administracion del crédito público.*

3. *Del rédito de los dichos billetes depositados se harán las remesas correspondientes, para satisfacer puntualmente el de las nuevas acciones, al vencimiento de cada semestre en Londres.*

[22] 4. *El sobrante, que resulte de esta operacion, se aplicará á beneficio del fondo de amortizacion. /*

Meditando sobre los objetos, que se propone este proyecto, hemos creído que no pueden ser otros, que el dar por este medio á nuestros fondos un valor mayor, que el que debe tener, circumscrip̄ta á sola la provincia su circulacion. Se dirá, sin duda, que el precio, que actualmente mantienen, es debido á la concurrencia de capitales estrangeros, que han venido á buscar empleo en esta especulacion. Y como estos capitales son esclusivamente de propietarios ingleses, se creerá, que facilitada por este medio en Inglaterra la circulacion de nuestros fondos, será mucho mayor la concurrencia de capitales que busquen este empleo; porque entonces ahorrarán los gastos de comision que hoy pagan; asegurarán en sus plazos la renta, que buscan, sin esponerse á la quiebra que puede ofrecer el cambio; y sobre todo no tendrán que correr los grandes riesgos, que se corren siempre, cuando es necesario encargar estos negocios á agenas manos, y á grandes distancias. Estas ventajas, que son sin duda positivas, se creerá que puedan tentar la codicia de los capitalistas ingleses; y se inferirá de aquí, que nuestros fondos deben subir naturalmente, porque su valor ha de estar siempre en proporcion de su demanda. No sabemos, si nos equivocamos al suponer que este es el unico objeto, que ha querido consultar el ministerio. Y desde luego la teoría es seductora. Sin embargo nosotros pensamos, que todo es teoría; que las ventajas que se buscan no se consiguen por el medio propuesto; y que, aun cuando hubiera grande probabilidad de obtenerlas, la operacion está espuesta á tales riesgos, que la prudencia aconseja que se renuncie á un beneficio, que puede venir á resultar en una quiebra positiva. Vamos por partes.

[23] En primer lugar no es verosimil, que á beneficio de esta operacion suba el valor de nuestros fondos: porque no es verosimil, que con este motivo sea tal la concurrencia de capitales estrangeros que aumente considerablemente su demanda. No ignoramos, que la acumulacion de grandes capitales llega hoy á tal punto, especialmente en Inglaterra, que no sin dificultad encuentran ya un empleo productivo: y á esto solo puede atribuirse esa facilidad, con que casi diariamente se negocian en Londres los grandes empréstitos, en que, no solo el / gobierno británico, sino todos los estados de uno y otro mundo, hallan recursos para salir de sus conflictos, y hacer frente á los gastos, que demandan las mas dispendiosas empresas. Esa misma acumulacion de capitales, y las dificultades para emplearlos con provecho, que debe naturalmente producir la concurrencia, da impulso á ese espíritu de empresa, al cual es debido el singular fenómeno de que el oro y la plata que de las entrañas de la América pasó á la Europa, vuelva hoy de la Inglaterra á buscar en la misma América un empleo, que no encuentra ya en esa nacion, cuya opulencia ha llegado á ser escesivamente, superior á todas las demandas de su infatigable industria. Mas en medio de todo esto, lo repetimos, no es verosimil que vengan de Inglaterra grandes capitales con el objeto de emplearse en la compra de nuestros fondos por las facilidades, que se dán para su circulacion en Londres. Y la razon, que tenemos para juzgar asi, es que los capitalistas ingleses, cuyo tacto en estas especulaciones es tan fino, al echar sus cuentas, se convencerán, que el negocio no es tal, que les asegure un beneficio mayor,

que el que encontrarán en otras transacciones de las que por momentos se presentan en la bolsa de Londres.

Hagamos nosotros hoy la cuenta. Téngase ante todo presente, que las acciones, que se entregarían en cambio de nuestros fondos, no producirían en Londres sino una renta de cinco por ciento, según se establece en el artículo primero del proyecto. Y ciertamente á no ser así sería una operación gravosísima. Ahora bien: nuestros fondos corren actualmente al setenta y cinco por ciento. Por consiguiente el que quisiera una acción de cien libras, debería emplear un capital, cuando menos de setenta y cinco libras, para comprar en fondos, cuando menos el valor de quinientos pesos: y estas setenta y cinco libras le darían en Londres una renta anual de cinco libras. No se olvide, que no traemos aquí á cuenta como debíamos, los gastos de comisión, los riesgos de una operación que ha de fiarse á manos extrañas, y quizá algunos otros, que no dejarán de entrar en el cálculo que forme un capitalista inglés, lo cual sin duda hace subir el precio de los fondos comprados. Pues ese mismo beneficio obtendrá el capitalista / en Londres, sin aquellos gastos, y sin necesidad de correr riesgo alguno, empleando sus libras en las acciones, que allí circulan, del empréstito negociado por la provincia en el año anterior. Suponemos, que las tales acciones, ú obligaciones corran hoy en Londres al noventa por ciento: si hay alguna diferencia será muy corta. Y como estas acciones dan una renta de seis por ciento anual, resulta, que sesenta y cinco libras empleadas en obligaciones del empréstito, asegurarían una renta anual de cinco libras: porque si noventa dan seis, setenta y cinco dan cinco. Mas si sucede que nuestros fondos suban del setenta y cinco por ciento, entonces la especulación es evidentemente más desventajosa. Y como no es creíble, que haya un capitalista, que no haga este mismo cálculo, no nos parece verosímil, que, facilitando la circulación de nuestros fondos en Inglaterra, vengan sus capitales á emplearse en ellos, aumentando su valor en proporción de la mayor demanda. [24]

Podrá decirse, que si esta operación no tiene hoy lugar, atendido el precio de nuestros fondos, podrá tenerlo mañana, si ellos bajan: y que por este medio se conseguirá al menos que conserven el valor, que tienen actualmente. En primer lugar para que la especulación lisonjease, sería preciso que la baja de los fondos fuera bastante considerable; lo que no es en el día probable, atendidas las circunstancias de las personas, en cuyas manos está la mayor parte de ellos. A no ser que desgraciadamente sobrevenga una de aquellas circunstancias políticas que tanta influencia tienen en el giro y valor de fondos. Pero sobre que en ese caso desgraciado no es probable que ningún capitalista inglés quiera correr un riesgo semejante, siempre tendrá el arbitrio de emplear su capital en las obligaciones del empréstito, las cuales quebrarán en la misma proporción, ó quizá quebrarán más; porque deben afectarse, tanto, ó más, que nuestros fondos, de unas circunstancias tales.

En segundo lugar: si los fondos llegan á resentirse de una baja algo considerable, el gobierno sabe, que tiene en su poder la clave para ocurrir á este mal en su mayor parte. En tal caso debe proporcionar arbitrios, que destinará la legislatura á aumentar el fondo de amortización, para acelerarla, en cuanto sea necesario para impedir la baja de los fondos. Este es / el medio natural, y sabido para casos semejantes. Y aun cuando el no asegura á veces en el todo los resultados, que se buscan, al menos está libre de los graves inconvenientes, que nosotros encontramos en la operación, que propone el [25]

proyecto: los cuales son tales, que aun cuando, contra lo que dejamos demostrado, ella prometiera algunas ventajas, no deberia sin embargo ser adoptada. En el número próximo lo manifestaremos.

*Continuará.*

#### CEDULAS DE TESORERIA.

Teniamos formado para este número un artículo sobre el congreso de Panamá, y la contestacion al Sol del Cuzco, que habiamos prometido. Suspendemos ambos articulos por dar lugar á la consideracion de un asunto sobre el que ha tiempo meditabamos; á causa de que habiendose recomendado ultimamente por el gobierno á la sala su pronto despacho, es probable que esta resuelva acerca de él, antes que salga el número siguiente á este. Nos anticipamos pues; y en la necesidad de decir todo en este número nos reduciremos en lo posible, apuntando solo las ideas principales. El gobierno pasó el proyecto siguiente.

1. El gobierno en uso de las facultades concedidas por el artículo 2 de la ley de 27 de junio último (\*) podrá otorgar obligaciones ó cédulas de tesoreria hasta la suma de 500 mil pesos si fuese necesario, pagaderos al portador á los 6, 12, y 18 meses, y renovables por mútuo consentimiento.

3. Las obligaciones ó cédulas llevarán un prêmio diario correspondiente al interes anual del 6 por ciento.

---

(\*) *Esta ley fue la que autorizó al gobierno para disponer por ahora de las rentas de la provincia hasta la suma de 500 mil pesos para los objetos de la ley del congreso de 11 de mayo; usando al efecto del crédito de ella, y presentando á la sala un proyecto. /*

[26]

3. El pago del capital é intereses de las obligaciones ó cédulas queda garantido por los fondos de la provincia.

4. La junta de administracion y manejo de los fondos del empréstito, mientras estos no se emplean en objetos de su destino, podrá recibir y pagar las cédulas de tesoreria por el interes espresado en las dichas cédulas, y ademas un 3 por ciento en razon de servicio y garantia.

5. La junta de administracion de los fondos del empréstito podrá descontar letras sobre las cédulas de tesorería, bajo el interes corriente.

Resulta pues que el objeto de este proyecto es procurarse el gobierno con que atender á los gastos que demanda la formacion y sosten de la linea del Uruguay, supliendo con obligaciones de tesoreria que llevan un 6 por ciento de interes anual, que se pagarán al tenedor á los 6, 12 y 18 meses, si no se renovasen, y que podrán pagarse, por ahora, de los fondos del empréstito por el dicho interes, pudiendo servir ademas para descontar letras.

He bien.—Es indudable que estas cédulas ni son capaces de servir para el giro, ni pueden suplir por cédulas de banco á causa de no ser, como estas, pagaderas a la vista. Por consiguiente, solo servirán al gobierno para pagar con ellas los objetos que necesite: é ir directamente á descontarlas para tener dinero y pagar con él—Sigamos pues el curso de estas dos operaciones para ver sus resultados.

En el primer caso, esto es, si paga con cédulas, el vendedor que las recibe, ó las guardará para recibir su importe é interes al vencimiento de los plazos; ó, lo que es mas natural, irá á convertirlas en dinero, descontándolas. Si las guarda, como tiene que esperar largos plazos, durante los cuales, sufre la pérdida, que es consiguiente al no empleo de ese capital, y que no se compensa con el interes que llevan, lo que procurará será hacer suss tratos de modo que pueda compensarla, esto es, venderá á precios mucho mas altos: por consiguiente el gobierno sufrirá este gravamen.—Si las vá á descontar, sucederá lo mismo: al tratar, verá que por tales efectos vá à recibir una cédula v. g. de tres mil pesos en cuya / reduccion á dinero perderá un 3 por ciento, esto es, 90 pesos: pedirá pues por los tales efectos tres mil noventa pesos en lugar de los tres mil que valen; y el estado sufrirá esta pérdida.—Pasemos al segundo caso. [27]

Si el gobierno en lugar de pagar con cédulas, las descuenta, sufre al año la pérdida de un 9 por ciento, que es el descuento ordinario; esto es, el seis de interes que queda á pagar al vencimiento del año, y el tres que se le descuenta en el acto: por consiguiente pierde al año 45 mil, pesos y por de pronto, 15 mil; de modo que solo recibirá 485 mil al paso que la extraccion de esta suma de los fondos del empréstito, perjudica á estos como despues lo veremos.—Entre tanto, si, como es tan probable, la provincia ó la nacion no se halla en estado de poder cubrir el capital é intereses al vencimiento de los plazos, habrá que renovar las obligaciones: se duplicará la pérdida, que en seis años, habrá llegado en razon de intereses a 270 mil pesos; y la deuda aun estará en pie.—El gobierno pues sufre grandes perdidas en ambos casos.

Consideremos ahora el asunto por otro aspecto.—Es muy cierto que los fondos del empréstito van á ganar algo en esta operacion; pero esta ganancia traerá males mayores, ó, en otras palabras, vá á disminuir las que ahora están reportando aquellos.

Supóngase lo que ha de suceder; esto es, que se descuentan los quinientos mil pesos. Para hacer el descuento, que es al tres, habrá que segregarse de dichos fondos 485 mil que al año habrán vencido un seis, esto es, habrán ganado un 9 por ciento sobre otros 500 mil, que es lo mismo que ganan en el descuento de letras, que es una de las operaciones actuales de esos fondos, con la diferencia de que de aquel modo se les priva de las grandes ventajas del regiro, por lo largo de los plazos de las cédulas; esto es, se les priva del descuento continuo de letras de plazos cortos, en que seguirian empleándose, sino se les distrajesen. Además esta operacion, hecha como la propone el proyecto, priva à los fondos de la ventaja de hacer el descuento sobre el capital, é intereses, como debería ser en tal caso, al mismo tiempo que la dis- / traccion de esa suma, perjudica tambien al público; pues impide siga ella prestando el gran servicio que hoy presta. Véase pues como esa operacion, lejos de ser productiva, es perjudicial á los fondos del empréstito. [28]

Agregaremos aun dos observaciones. La primera es, que si algo podria dar crédito á unas cédulas de tan largos plazos, sería la seguridad de poder convertirlas en dinero en cualquier tiempo, y esta seguridad no la hay, à causa de que, como lo dice el proyecto, ellas podrân descontarse por los fondos del empréstito solo mientras estos no se emplean en los objetos de su destino: lo cual puede suceder de un dia para otro. La segunda es, que es nulo el validamiento, que el proyecto pretende dar á las cédulas, cuando por su artículo quinto permite que estas se empleen en descontar letras. Este es el caso ima-

ginario. El que descuenta una letra, lo hace, à pesar de la pérdida que sufre por tener dinero: ¿como pues querrá recibir cédulas?. Esto sería descontar letras con letras, y con letras de plazos mucho mas largos que los de las letras que descuenta, y cuyo descuento no se logra, sino en los fondos del empréstito.

Baste lo dicho. El Nacional cree haber demostrado, aunque brevemente, lo ruinoso, ó al menos lo inutil de esa operacion. El proyecto, por otra parte, no se propone hacer, como debe ser, un uso del crédito de la provincia, sino hacer una anticipacion por una caja, á otra, pagadera por esta en ciertos plazos, y con cierto interes. Por tanto, cree igualmente que, en caso de invertir en esto alguna parte de los fondos del empréstito, lo mas sencillo es pedir directamente á la sala que faculte al gobierno, para disponer por ahora de dichos fondos, hasta la cantidad de 500 mil pesos. De este modo, evitándose el andar con cédulas y cuentas, y evitándose las pérdidas y compromisos que de otro modo son inevitables, se llenaría el objeto del proyecto: procurarse el gobierno [29] una anticipacion por la suma expresada. /

---

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.—(Continuacion.)

Pasemos ahora á ocuparnos del juez.—Este, como hemos dicho, es un miembro del tribunal de justicia; y esto debe, sin duda, reformarse.—Ese juez, como tal miembro, tiene muchas y muy serias ocupaciones, á que consagrarse; y á mas, queda imposibilitado para entender despues en el ultimo recurso: de que resulta hallarse incompleto el tribunal. Todos estos son males, que deben evitarse, si se desea en la administracion de justicia prontitud y confianza: mucho mas cuando son innecesarios; esto es, cuando el juez de alzada de comercio puede ser otro, como diremos despues.—Aun hay mas: como los miembros del tribunal de justicia son nombrados por el ejecutivo, ese juez viene à ser un delegado de él; y viene a ser asi ilusoria la independendencia, y separacion del tribunal de comercio. Esto pues debe variarse. Mas ¿como se hará? Aqui entra naturalmente el examen de otro punto, que, aunque distinto del que nos ocupa, tiene no obstante gran conexion con él, y hace una parte principal del plan, que nos propusimos.

Tal es la creacion de un juzgado de hacienda.—Se ha presentado à la sala de representantes un proyecto al efecto (\*) en el número siguiente nosotros nos haremos un honor en examinarle.—Entre tanto, en este lo consideramos solo en lo que hace relacion á nuestro intento.

Decimos pues desde ahora que estamos enteramente conformes con la substancia, ú objeto del proyecto—la creacion de un juez de hacienda— y aun nosotros habiamos pensado

---

[30] (\*) *Por el señor Gallardo (don Manuel) sin duda á virtud del encargo de la sala, de que hicimos mencion en uno de nuestros numeros. Esperamos, continuará ejerciendo su zelo del mismo modo; pues creemos estará convenido, de que este es el medio mejor de arribar à una reforma útil, y general de los diversos códigos. /*

proponerlo; pues como hemos dicho, ello era una parte de nuestro plan.—Pero volviendo á nuestro asunto, agregamos que convendria, que la persona, que

desempeñara ese cargo, desempeñase también el de la alzada de comercio.— La identidad de los objetos, sobre que se versarian las causas, en que habia de entender, parece exigir esta reunion, que, por otra parte no ofrece inconveniente alguno.—Ademas; como, segun dejamos espuesto, si debe nombrar de todos modos un juez de alzada de comercio, que precisamente ha de ser bien rentado, como debe serlo el de hacienda, se economiza sin duda esa dotacion; sin que esta reunion dificulte el desempeño de ambos cargos; pues no encontramos que sean muy numerosas sus atenciones; y por el contrario, estas serian muy cortas, separados esos cargos: al menos, solo los del juzgado de alzada de comercio no pueden ocupar enteramente á un hombre.

Ultimamente; aunque correspondia que entrásemos á exponer aqui, quien, ó como deberia hacerse el nombramiento de ese juez, ya se crea conveniente reunir en una persona ambos cargos, ó ya separarlos; como en nuestra opinion deben reunirse, este punto viene ya á ser una parte del proyecto mencionado, y por tanto, nos reservamos el considerarle para el numero siguiente, en que debemos considerar este, segun acabamos de prometer.

---

#### PROVINCIA ORIENTAL.

Desde los primeros dias, en que el general Lavalleja puso en planta ese audaz proyecto, á que respondió un grito universal de entusiasmo en ambas bandas del Rio de la Plata, todos los hombres pensadores contrajeron su atencion á los grandes resultados de la escena, que en aquella empezaba á ejecutarse. Unos calcularon como inevitable un éxito desastroso; y otros se dejaron conmovir de esperanzas mas consoladoras. Entre tanto la marcha de esa escena seguia á pasos de gigante; y sus pasmosos resultados, desvanecieron completamente los justos temores de los unos, y sobrepasaron extraordinariamente las alegres esperanzas de los otros.—Nosotros dijimos entonces, que, aunque la empresa abortase, nada podria arrebatar á sus autores la gloria de haberla iniciado; y lo repetimos hoy. Dijimos tambien, que la solucion de la cuestion sobre los resultados de ella, solo podria darse por el tiempo y los sucesos; y que muchas veces las grandes empresas habian debido su buen resultado á lo que la prudencia califica de temeridad.—Los sucesos posteriores, de que hicimos mencion en el número anterior, comprobaron esta verdad; y los recientes han venido á confirmarla completamente.

[31]

Se ha publicado en estos dias la noticia, y detalle de la victoria conseguida en el rincon de las Gallinas por las armas orientales, en número de 250, sobre la gruesa division de 700 brasileros al mando del coronel Jardin. ¡El número de prisioneros superior al de los vencedores!..... ¡Gloria á esos bravos, que á impulso de un valor decidido se han cubierto de una gloria inmortal! Sus cobardes opresores no podran soportar ya, sin temblar, el aspecto imponente de sus armas victoriosas.

Dificil seria decidir, que es lo que en este suceso llama mas la atencion: si lo glorioso, y completo de esta victoria; ó los resultados de todo genero, que irremediamente debe ella producir.—Entre estos, uno de los principales, sin duda, es, que ella estrecha mas y mas la situacion actual del cuerpo nacional. La decision de éste vá á ser inevitable. Este momento se aproxima,

y quizá ya ha llegado: él se ha precipitado á impulso de sucesos, que engañaron todos los calculos. Este no puede escapar á la penetracion del congreso, y del gobierno, como tampoco que hay momentos, que fijan el destino irrevocable de los pueblos: momentos, cuya pérdida, es siempre productora de males sin fin.

[32] Las provincias deben fijar atentamente los ojos en este cuadro, y obrar en consecuencia, y obrar rapidamente. No bastan ofertas y protestas, que, aunque son sinceras, son tambien / impotentes al objeto. Es preciso algo mas; y á la verdad, la remision de tropas, al menos por algunas de ellas, ya debia haberse efectuado. La necesidad es cada vez mas urgente: el conocimiento de ella es público: la decision de los particulares no puede ser mayor: el gobierno general ha hecho cuanto puede hacer á este respecto: la provincia de Buenos Aires ha abierto generosamente sus recursos, y facilitado á los diferentes gobiernos el allanar los únicos obstáculos, que, segun confesion de ellos mismos, se oponian al pronto envio de sus contingentes respectivos. ¿Qué falta pues? Que obren prontamente; que salten por sobre las pequeñas trabas que aun puedan oponerseles: que correspondan al voto público, y á esos mismos sentimientos, de que se hallan animados; y se descarguen enteramente de la gran responsabilidad, que está pesando casi esclusivamente sobre ellos.

IMPRESA DE LA INDEPENDENCIA.



EL

**NACIONAL.**

---

BUENOS AIRES 20 DE OCTUBRE DE 1825.

---

Error notable en el número anterior: pagina 23, línea 31 dice, para comprar en fondos cuando menos el valor de quinientos pesos: debe decir, para comprar en fondos, *cuando mas &*.

## REPRESENTACION NACIONAL.

Ha llegado el tiempo, en que el congreso entre á considerar, y tomar directamente aquellas medidas, que tienen una gran relacion con la organizacion del estado; que contribuyen á establecer los cimientos de su crédito interior, y exterior; que aumentan los vínculos de los pueblos, y les hacen palpar las ventajas de la asociacion, al tiempo mismo que los predisponen á llenar la obligacion, que tienen, de contribuir con todo lo que es indispensable al sosten de aquella.

El gobierno ha pasado al cuerpo nacional varios proyectos; de los cuales dos han llamado particularmente nuestra atencion. Uno es, el que se propone la consolidacion de la deuda interior del estado. Este objeto no puede ser mas político, ni mas justo. Este es uno de los medios mas poderosos de ligar á los individuos, y a los pueblos; y de ponerlos, en fuerza de sus intereses mismos, en la feliz necesidad de respetar las autoridades, y conservar el órden público. Es el medio único de crear, y sostener la confianza mútua, sin la cual, el estado de los individuos es el de esa fatal incertidumbre, que lleva á un egoismo destructor; y el de los gobiernos, el de la penuria y afliccion, que los lleva ó á la mas triste impotencia, ó á los impuestos arbitrarios, y / ruinosos. Sin pagar, no hay crédito; sin crédito, no hay nacion. Este axioma político, que los legis- [341] ladores jamas deben borrar de su memoria, es fecundo en consecuencias de todo género. Nosotros creemos á los nuestros demasiado convencidos de su verdad, é importancia. Pero no podemos excusarnos de recordar, que el primer resultado de la práctica de aquel principio es, que él libra á las autoridades de inquietudes y trabas, en que mas de una vez han tropezado, y caido, llevando tras si el deshonor de ellas, y la disolucion de los estados. Tanto en el curso comun de los sucesos, como en los casos extraordinarios, en los peligros, en los grandes conflictos, los gobiernos vienen á tener por aquel medio la consoladora seguridad de contar con los haberes de los particulares, sin ocurrir á medios violentos y desastrosos; y á su vez los particulares tienen la seguridad de un reembolso, superior al desembolso que hicieron; conciliándose asi el servicio, y bien del estado, con los intereses y bien de los individuos.

Estas reflexiones generales se corroborán mas, al considerar nuestras particulares circunstancias, y los principios de justicia, que, en virtud de ellas, reclaman imperiosamente la adopcion de aquella medida. Buenos Aires se anticipó á tomarla; ha llenado su deber en cuanto le ha sido posible; y ha expendido sumas de consideracion, que han dado por resultado la extincion,

y abono de una gran parte de la deuda nacional. No obstante, restan aun innumerables acreedores, que, con tanto derecho como los otros á ser cubiertos, ó no pudieron, ó descuidaron reclamar, ó justificar en tiempo sus acreencias; y entre ellos se encuentran militares de todas graduaciones, que han prestado servicios recomendables por una série de años, durante los cuales, han sufrido largas privaciones: se encuentran tambien particulares, que han prestado servicios eminentes, y contribuido con sus bienes, ó generosamente, ó por fuerza, á costear los gastos inmensos de nuestra independencia.

[35] Pero el servicio, que hizo en esto la provincia de Buenos Aires, es aun de mas extension, considerado por otro aspecto. Ella, entrando en esta obra nueva por via de ensayo, / incurrió sin duda en algunas faltas, y sufrió los males consiguientes á una inesperienza demasiado disculpable. Esas faltas, es verdad, no han minorado la recomendacion, que merecen sus servicios. Pero es preciso evitarlas; y para ello, el congreso tiene la gran ventaja de conocerlas. El debe tomar ciertas precauciones, que sirvan, tanto á la recta distribucion del capital destinado al pago, como al mejor lleno de los muchos objetos de una ley semejante; y el Nacional las apuntará oportunamente, si viese ser necesario.

El otro proyecto, de los dos que hemos mencionado, se dirige, á que se acuerde al gobierno una autorizacion, para negociar en paises extranjeros un empréstito de nueve á diez millones de pesos valor real. Esta suma se destina á cubrir los gastos nacionales, en los años 25, 26, y 27, y á fomentar el establecimiento de un banco nacional. Desde luego vemos, que, en la necesidad de atender á los indispensables gastos que demanda el servicio, y sosten de la nacion, no hay mas medio, que ocurrir á un empréstito; puesto que por ahora las provincias se hallan en absoluta impotencia de sufragar á ellos; y que ciertamente es tan injusto como imprudente, dejarlos pesar todos, como hasta aqui, solo sobre la de Buenos Aires.

[36] Por lo demas, solo nos contraeremos á ilustrar, en cuanto esté á nuestros cortos alcances, esta importante materia. Lo creemos un deber, y de absoluta necesidad. Las nociones á cerca de la teoría de los empréstitos, sus ventajas, y desventajas, apenas son conocidas entre nosotros. Trataremos pues de esta materia en artículo separado. Lo mismo haremos con respecto al banco nacional, continuando este artículo, sobre el cual hemos vertido ya bastantes ideas; y alli demostraremos que no hay la menor necesidad de esperar á la negociacion del empréstito, para emprender el establecimiento del banco. /

---

## LEGISLATURA PROVINCIAL.

### CIRCULACION DE NUESTROS FONDOS EN LONDRES. (*Conclusion.*)

Dijimos en el número anterior, que la operacion, que propone el gobierno, está espuesta á inconvenientes tan graves, que, aun cuando por ella obtubieramos el beneficio que se supone, el proyecto sin embargo no deberia adoptarse. Vamos á demostrarlo.

Primeramente: si, engolosinados los capitalistas ingleses con lo que tiene de seductor esta teoria, enviasen sus capitales, para ser empleados en nuestros fondos, con el objeto de cambiarlos por acciones, en los términos que lo propone el artículo primero del proyecto, el resultado seria indudablemente, subir

por lo pronto el valor de los fondos. Mas luego que estos llegasen á un precio, que no ofreciera al capitalista la utilidad, á que aspira, los capitales huirian, buscando otro empleo mas productivo. ¿Y en este caso que sucederia? Lo que sucede siempre, cuando la subida de los fondos es violenta, como debida á una circunstancia particular, y del momento: luego que esta pasa, los fondos empiezan inmediatamente á quebrar: y su baja es entonces todavía mayor, y mas rápida, que lo habia sido su subida. Una alteracion, tan rápida, hace luego conocer lo riesgoso de este giro: los especuladores se retrahen: la demanda cesa: y los fondos, ó se estacionan, ó se desacreditan, hasta que una nueva circunstancia, como la pasada, vuelve á hacer subir por el momento su valor. Entretanto, esta alteracion periódica todo el resultado que dá, es, que unos pocos especuladores extranjeros con mas esperiencia en este agiotaje, reportan de él grandes utilidades, cuando nuestros especuladores, todavia poco prácticos, se embarcan sin prudencia, y se arruinan. Para convencernos de esto, no tenemos mas que recordar, lo que produjo en el año pasado el agio de fondos, y de acciones del banco. Unos pocos hicieron en el su fortuna: mayor fue el número de los que, hasta hoy, lamentan su imprudencia: porque, luego que pasó el furor, tanto los fondos, como las acciones del banco / volvieron al nivel, que les dá su particular crédito, y las circunstancias especiales del pais, en que están establecidos. En resumen: el giro de fondos es extraordinariamente delicado, y celoso: querer sostener su crédito por medios, que no sean permanentes, es darles momentaneamente una estimacion, que, siendo facticia, es el principio de su descredito.

[37]

Otro inconveniente, que encontramos en esta operacion, y que podremos llamar legal, consiste en la alteracion, que por ella va á hacerse, en la ley del establecimiento del crédito público. Su administracion es independiente de toda autoridad, que no sea la de la legislatura de la provincia. Sus representantes se han comprometido á velar muy especialmente sobre el mas exacto cumplimiento de cuanto se ordena, para la puntual, y religiosa observancia en el pago de rentas, é inversion del capital, destinado á la amortizacion. La administracion debe pasar, mensualmente á la legislatura, un estado de la caja de amortizacion, y una razon de sus operaciones. Si la nueva operacion, que el gobierno propone, se admite, todo esto deja de tener efecto en mucha parte: los fondos que circulen en Inglaterra, quedan fuera de la inspeccion, y vigilancia de los representantes; ellos no pueden responder de la religiosidad en el pago de las rentas á los plazos establecidos, ni de la fiel inversion del capital amortizante: (a) porque la administracion no puede comprender en sus estados mensuales estas operaciones, que dejan de ser de su resorte. Se dira, que, aunque no sea por los medios, y en los periodos que la ley establece, la legislatura tendrá, no obstante, los mismos conocimientos; y que de consiguiente la alteracion, que la ley sufre, es puramente accidental, y que en nada altera las garantias del credito. En efecto, asi lo parece á primera vista. Pero reflexíonese, que las leyes, sobre que reposa el crédito de los estados, se resienten siempre de la mas lijera alteracion: ellas deben ser un sagrado, á que no es permitido tocar, sino cuando á ello obliga, ó la necesidad de corregir un error manifiesto, ó el interes de introducir

---

(a) *Suponemos que la amortizacion de las nuevas acciones se ha de hacer en Londres, con el capital que les corresponde en proporcion, aunque de esto el proyecto nada dice. /*

[38]

una mejora, que esté al alcance de todos: de otra suerte, como es natural el juzgar siempre siniestramente de los que tienen en sus manos el poder, desde que se ve, que se separan en lo mas leve de sus compromisos, empieza á sospechase, que muy luego encontraran pretextos para violarlos abiertamente. Esta consideracion es hoy, tanto mas urgente, cuanto que el gobierno de la provincia, encargado provisoriamente del ejecutivo nacional, al pasar al congreso general un proyecto de ley, para la consolidacion de la deuda interior del estado, propone que se declare *solemnemente garantido por la nacion el literal cumplimiento* de la ley, dada por la provincia de Buenos Aires para el establecimiento, y creacion de fondos públicos. ¿Puede exijirse de la nacion esta garantía, quedando al arbitrio de la legislatura de la provincia, hacer en la ley alteracion alguna? Desde que aquella se ha propuesto, es necesario que se respete hasta su letra.

Tocaremos otros inconvenientes mas ligeramente, para no dar demasiada estension á este artículo. El cambio de acciones en libras por billetes del fondo público, el pago de su renta, y la amortizacion proporcional en Londres, puede traer perjuicios al erario, é indudablemente disminuye el fondo de amortizacion. Suponemos, que el uno por ciento, que se rebaja en la renta de las acciones, dé para pagar la comision del agente en Inglaterra, cubrir la quiebra, que, en razon del cambio, habrá que sufrir, casi siempre, para poner en Londres el dinero necesario, y sufragar otros gastos menores que han de ser indispensables. Pero aun cuando esto sea asi, ¿no es verdad, que, para que la cuenta no salga errada, es preciso tambien tener en consideracion los riesgos grandes que se corren, en fiar esta administracion á personas, que no dependen de la autoridad, y que han de desempeñar su encargo á tan larga distancia? El perjuicio pues no solo es posible; será un prodigio que al fin de algun tiempo no se sienta. Mas lo que no puede dudarse es que por la operacion propuesta se disminuye el fondo de amortizacion que la ley tiene establecido: nosotros no nos detendremos en demostrar el influjo, que esto tiene en el credito de los fondos; porque no creemos, que hay quien lo ignore. Demostremos unicamente, que aquella disminucion / es positiva. Supongamos, que el gobierno cambia un valor en acciones de doscientas mil libras, por el valor de un millon de pesos en fondos del seis por ciento. La ley asigna a estos fondos, para su progresiva amortizacion, una cantidad proporcionada á la centésima parte del capital: de manera que, á doscientas mil libras, corresponden para su amortizacion dos mil libras; asi como á un millon de pesos corresponden diez mil, que es su centésima parte. Ahora preguntamos ¿con diez mil pesos, que la ley señala para la amortizacion de un millon de pesos en fondos, podrá el gobierno poner en Londres dos mil libras, que es el capital amortizante que corresponde á doscientas mil libras en acciones?. Claro está que no: lo primero, porque estando regularmente el cambio en contra de nuestro mercado, por razones que son bien obvias, casi siempre tendrá el gobierno que sufrir esta quiebra; y lo segundo, porque de estos diez mil pesos es necesario rebajar la comision, que ha de pagarse al agente, que se encargue de esta operacion. La disminucion pues del capital amortizante es evidente. Agréguese á esto el nuevo perjuicio, que ocasionaría el favor, que en la amortizacion pueden dispensar, los que se encarguen de esta operacion delicada, fuera del ojo vigilante de la autoridad. Este temor no es infundado.

Por otra parte, ¿que engorro, por no decir que confusion no produciría, el que, toda vez que tubiese efecto la operacion propuesta (y esto podría suceder todos los días) el gobierno tubiera que pensar, en poner en Londres una mayor cantidad de dinero, para cumplir las nuevas obligaciones que contrahia?.

Ultimamente, omitiendo por ahora otras reflexiones, que aun podriamos adelantar, concluiremos, manifestando, que el medio mismo, que se propone para hacer subir el valor de nuestros fondos, puede quizá contribuir directamente à hacerlos bajar del precio, que, tal cual, conservan hoy en el mercado. Si esto se presenta al menos probable, basta para que el proyecto no se admita. Véamoslo. Es sabido, que una parte muy considerable, cuando no sea la mayor de nuestros fondos en circulacion, se halla en manos de unos pocos capitalistas ingleses; y à esto es debido, que aquellos conser- / ven el valor, en que de algun tiempo à esta parte se han estacionado. En el momento, que se adopte la operacion, que el proyecto propone, es mas que probable, que todos esos capitales en fondos se cambiarán por acciones en libras, circulantes en Londres. De consiguiente ellos, que antes tenian un interes, en que se conservasen altos los fondos, lo tendrán desde entonces, en que bajen; y bajarán indudablemente, desde que ellos aparenten retraherse de esta especulacion. Este es el poder de unos pocos grandes capitales en un pais, donde las fortunas son mediocres: el monopolio es entonces inevitable. Los fondos pues bajarían; y aunque pueda decirse, que ellos subirian otra vez, por la concurrencia de nuevos capitales, que buscarían este empleo, nosotros respondemos en primer lugar, que esto no es seguro; en segundo, que no tomarian un valor mayor, que el que hoy tienen, porque ya entonces la especulacion no lisonjearía: y por último respondemos, que, tratando por este medio de llamar al pais nuevos capitales, haríamos salir de nuestra circulacion, quizá mas de dos millones de pesos en fondos, lo cual es sin duda un perjuicio positivo. En resumen, nosotros, despues de haber meditado detenidamente sobre este punto, nos hemos convencido, que la circulacion de nuestros fondos en Londres, à beneficio de la operacion que el gobierno propone, solo puede ser ventajosa à los accionistas ingleses: mientras que ella amenaza la fortuna de unos pocos nacionales, que han entrado en esta especulacion, si, como lo tememos, hace bajar, al menos por algun tiempo, el valor de nuestros fondos. [40]

Estos son los inconvenientes, que nos han obligado à combatir el proyecto, presentado por el gobierno à la legislatura de la provincia. Nuestros lectores juzgarán, si ellos no son mas que *falsas alarmas*, como se espresan los editores del Argos en su número 196. Entre tanto nosotros hemos debido estrañar, que se hayan anticipado à dar esta calificacion à nuestras razones, antes de haberlas producido; pues en el número anterior solo ofrecimos, ocuparnos en éste de los inconvenientes, que encontrabamos en la medida. Por lo demas si las demostraciones, que ofrece el Argos, y que aun no han / salido en el momento en que esto se escribe, desvanecen nuestros temores, volveremos à tomar la pluma para reformar nuestro juicio. De otra suerte quedará probablemente cerrada por nuestra parte esta discusion, que con mejores luces adelantarán oportunamente nuestros representantes. [41]

*Los editores del NACIONAL á los del SOL del CUZCO.*

Cuando en nuestro número 17 insertamos un artículo, revelando al público el descabellado proyecto, comunicado por un individuo ecistente en esta, estabamos muy distantes de pensar, que, dandosele una interpretacion maligna y arbitraria, él habia de servir de pretesto para descargar sobre nosotros, y sobre nuestra patria, un torrente de injurias y de calumnias. Lo único que esperabamos, al noticiar ese hecho, fue, que, por su estravagancia misma, pudiera quizá ponerse en duda: pero que se nos habia de desmentir abiertamente, y se nos habia de desmentir à una gran distancia, y ademas, se nos habia de insultar atrocmente; esto, á la verdad, no lo esperamos.

Sin embargo; el editor del Sol del Cuzco en su número 27 nos ha desengañado. El nos ha desmentido, nos ha insultado, y ha insultado á las provincias argentinas, y en especial á Buenos Aires. Creemos que una injusta prevencion, ó la irreflección, ó el primer movimiento de un zelo ecsaltado, dieron el impulso á su pluma. Lo disculpamos; y al contestarle, en fuerza del compromiso en que se nos ha puesto, no imitaremos, no, su conducta: nos limitaremos á sus producciones, y respetaremos su persona, y, con mas razon, su patria. Lo mismo decimos respecto del editor de la Gazeta de Lima, cuyo artículo sobre este asunto, aunque no tan insultante, hemos visto en el número 4.º de la *Decada Araucana*: él puede tomar esta contestacion como dirigida á él en aquella parte que le toque.

[42] Nosotros dijimos en nuestro número, que sabiamos por un / conducto infalible, que un sujeto respetable, conocido nuestro, habia escrito á una persona inmediata al libertador Bolívar, diciendo que,—la opinion general de los hombres sensatos era, que la América Meridional se rijiese por un solo gobierno, para cuya administracion estaba indicado el señor Bolivar, y que bastaria para la realizacion de este plan el que aquel hiciera alguna insinuacion, que presentase á los gobiernos la ocasion de declararse por él.—Esto dijimos.

Es con este motivo que el Sol inserta una declaracion á nombre del libertador, *desmintiendo la calumnia contenida en el Nacional*; à causa de que el *libertador jamas ha recibido semejante propuesta*. ¿Y esto que prueba? Por ventura ¿el Nacional ha asegurado jamas, que el libertador *la habia recibido*? Lo que ha asegurado es, que *de aquí habia salido*, y no para el libertador, sino para una persona inmediata á él; y esto, ni es *calumnia*, ni, aunque lo sea, se prueba que lo es con decir que aquel *nada ha recibido*.

A pesar de todo, y como si la *calumnia* fuese cosa demostrada, el editor del Sol continua largamente en este supuesto; y, ya ataca al Nacional, ya á Buenos Aires, y ya defiende al libertador de acusaciones, que nadie le ha hecho. El que nosotros dijéramos, que no seria estraño, que este corriese la suerte de Iturbide, si tenia la desgracia de admitir el proyecto, le parece una blasfemia imperdonable. ¿Y por que no lo hemos de decir? Si señor: el mayor heroe del universo, que hoy en América levantase un trono, se levantaría un cadalso.—“*Por que si el general Bolivar llega á oprimir nuestra patria, corra „su sangre como corre el vino de este vaso”*... Se dijo en un brindis á presencia del libertador; y el libertador, levantandose, y abrazando al autor del brindis, dió una leccion, que el Sol del Cuzco jamas debió olvidar. El nacional dijo mucho menos; y no obstante, ello basta, para que aquel escritor se inflame

en un furor rabioso. ¿Será que ignora, ú olvida, como puede hablarse de cualquier autoridad en un pais libre; ó sera que hoy es ya un delito el hablar de ciertas cosas, ni aun condicionalmente? Si se cree que el decir esto, era querer indicar, que sospechabamos, ó temia- / mos, que el libertador aceptase [43] el proyecto, es creer lo que se quiere; cuando antes, y despues, y en cada parrafo, repetimos, que ni lo cremos, ni lo tememos; pues el libertador habia dado pruebas constantes de su desprendimiento: ¿que mas dijimos en ese articulo? Atacamos, y demostramos lo perjudicial de ese absurdo proyecto. ¿Tambien esto será un crimen?

Lo será sin duda, á los ojos del editor: él, empeñado en insultar, olvida lo principal: olvida probar la falsedad *del hecho único que aseguramos* el haber escrito,—hecho, de que partimos, para hacer aquellas reflexiones; y hecho tan cierto, como falso el de que parte el Sol para hacer las suyas: esto es, que todo es un empeño en desacreditar al libertador. Era necesario que lo probase; y el Nacional admitiria, como prueba bastante contra él, la menor espresion suya, que lo indicase siquiera. Ni crea el Sol por esto, que nos animan sentimientos serviles: crea si, que no tendríamos el menor embarazo en acusar al libertador, desde el momento en que tubiesemos motivo para ello.

Pero entre tanto, para desmentirnos, era necesario haber probado la falsedad de aquel hecho. ¿Ni como la ha de probar el editor del Sol? Que esa persona, á quien se dirijió la carta, haya hecho con ella lo que debia, segun nosotros lo dijimos entonces, esto es, la haya condenado al desprecio, es una cosa; pero que ella no se haya dirijido, esa es otra, y eso es lo que aseguramos. ¿O se ha figurado el editor, que por que el libertador reuna las mas altas cualidades, no pueda haber en América ilusos, ó majaderos? Los hay; y acerca del hecho, que lo ha comprobado, hecho pasado en medio de nosotros, nadie, nadie, puede desmentirnos; y menos que nadie, el Sol del Cuzco á mil leguas de nosotros.

Por otra parte: ¿tiene algo de increible, el que algun ecsaltado forme un plan tan quimérico como el del proyecto? Lejos de esto; y en prueba de ello, sepan nuestros lectores, que el Sol, en el mismo numero, despues de suponernos absolutamente incapaces de organizarnos, y de suponer en igual caso al nuevo estado del Perú, propone terminantemente el unico / medio, [44] que cree hay para la salvacion de ambos estados. ¿Y cual es?—*Buscando uno y otro congreso por mediador de la suerte del país al libertador Bolivar.*—¿Y no vé el editor del Sol, que, en otras palabras, ese pensamiento no es sino el mismo proyecto, que nosotros revelamos, aunque no sea con tanta estension? ¿No vé que las razones mismas, que condenan el proyecto, condenan tambien esa idea? ¿No vé, que es contradecirse abiertamente el ecsaltarse, insultarnos, insultar à los pueblos argentinos, solo por que dijimos, que de aqui se *habia comunicado* ese proyecto; y á renglon seguido aconsejarnos la adopcion de otro de igual naturaleza, y aconsejarnoslo à presencia del libertador? (\*) Por cierto que muchas defensas, y alabanzas del libertador, como esta, hecharían por tierra su bien merecido crédito. ¡Y con que fundamentos se aconseja! ¡Fundamentos tan falsos, como degradantes al Peruano, y al Argentino!..... Si el Nacional hubiera dicho, que se habia comunicado un proyecto, cuyo objeto era, que los congresos de Buenos Aires, y la Plata, se pusiesen bajo la proteccion del libertador, como único medio de salvacion, por ser incapaces ambos estados de constituirse por si, se hubiera gritado, que eramos calum-

niadores, que eramos.....que eramos cuanto el editor del Sol, sin conocernos, nos ha hecho la gracia de suponer que somos. Juzgue ahora el hombre imparcial.

Pero contraídos hasta aquí á justificarnos de las acusaciones injustas y groseras, que dirigió contra nosotros aquel escritor, no hemos podido, ni podemos ya contraernos á varias ideas, que vierte, y que merecen una atención particular. La haremos, no obstante, respecto de las dos principales.

La primera es ese proyecto de mediación.—¿Mediación: ¿entre quienes? En el sol no se encuentra la respuesta de esta pregunta; y esa mediación, no obstante, se nos propone como único medio de salvación. ¿Y en que se funda el edi-

---

(\*) *El libertador estaba en el Cuzco, cuando se escribió el artículo*  
[45] *del Sol /*

tor, para asentar magistralmente tantos absurdos? En que estos estados no pueden organizarse, por las discordias y celos, en que arden los pueblos que los componen, ó en que arderán: discordias, y celos, que el libertador solamente puede reprimir, y desvanecer. Pero, ¡ah! ¡Desgraciadas las naciones, que no puedan existir, sin buscar un mediador entre ellas, y sus gobiernos! ¡Desgraciadas las naciones, cuya quietud, y prosperidad, corran vinculadas á los sentimientos, al saber, y á la vida de un hombre solo!.....Aun hay mas. En la gratuita suposición de que se hallen ambos estados en esa ineptitud, en esa conflagración universal, ¿qué garantías ofrece el Sol, ni puede nadie ofrecer, del éxito feliz de esa mediación? *El libertador*, dice, *posee un encanto mágico, para atraer, en rededor de sí, á los hombres al parecer inconciliables.* Y si ese encanto perdiera, cuando tubiera que obrar á grandes distancias, sobre pasiones encontradas, y vigorosas, sobre diversos pueblos y hombres, ¿qué papel representaría el libertador? No sería el sol quien le libraría, ni libraría al país, de las tristes consecuencias de un desaire humillante. Querer llegar á la felicidad social; estableciendo sobre pueblos inmensos y distintos, una especie de grande autoridad, cuyo fundamento sea solo el débil encanto de la persuasión, es la teoría mas digna de un Platon moderno. ¿Qué haría, repetimos, el libertador? Nada, sin poner en ejercicio los auxilios de un poder físico represivo. Este sería el último resultado. Vease aquí el mismo proyecto, que revelamos: vease lo que nos propone el que nos insulte por ello: vease su modo de defender y alabar, su imparcialidad, su consecuencia en los principios.

La segunda es la desorganización del estado de las Provincias del Rio de la Plata, en que tanto insiste el editor del Sol. Aunque esto nada tiene de conexión con el asunto en cuestión, no obstante, pues que ello ha servido al editor para hacer las reflexiones, que ha creído deber hacer; nos será permitido, que nos sirva á nosotros para hacer también, aun que brevemente,  
[46] algunas, que ha tiempo hemos hecho á nosotros mismos. /

Desde luego confesamos lo que siempre hemos confesado, y lo que nadie niega,—la desorganización de las Provincias del Rio de la Plata.—Prescindimos, de que ningun estado americano puede tener la loca arrogancia de suponerse enteramente esceto de esta nota; y limitándonos al nuestro, preguntamos, ¿cómo es que en mas de quince años, durante los cuales, ya han sido regidas nuestras provincias por un mismo gobierno, ya por sus gobiernos respectivos; y durante los cuales también han estado libres por bastante tiempo



de los cuidados, y agitaciones de la guerra, como es que su marcha ácia su organizacion, ya interior, ya como nacion, ha sido generalmente desigual y tardía? Creemos, no bastará contestar, como se hace generalmente, con la falta de ilustracion, ecsaltacion de pasiones, habitudes que heredamos, &a., pues siempre puede hacerse la misma pregunta: esto es, ¿como es que esas trabas han permanecido siempre?

El Nacional juzga encontrar esa causa en un hecho bien notorio—en la falta de un genio, que, despues de haber salvado con la espada al pais de grandes conflictos, y reuniendo el amor y el respeto todo de los pueblos, ó haya podido influir en el gobierno de estos, ó haya ejercido directamente todos los altos poderes de la nacion.—Y á la verdad; despues que el éxito feliz de una lucha fatigosa ha llevado á pueblos, antes esclavos é ignorantes, hasta la independencia; despues que los grandes servicios, que todos han prestado, les dan igual derecho á los goces y á las aspiraciones; despues que el trastorno de opiniones, é intereses, ha conmovido fuertemente las pasiones; y despues que mil ideas, y bellas teorías, han estraviado la razon de los pueblos; la obra de su organizacion ha de ser irremediabilmente lenta, y dificil. Pero cuando, despues de esa lucha, se presenta el grande hombre, que la ha dirigido, acompañado de la gratitud pública, rodeado de mil prestigios felices, y animado de sentimientos liberales, toma á su cargo organizar los pueblos, todas las trabas desaparecen, todas las pasiones se reducen al silencio, su voz suena sola como en un desierto, y sus resoluciones se ejecutan con la celeridad del rayo. /

[47]

Las provincias argentinas han tenido generales de popularidad, de mérito, y de saber; pero no han podido gozar de aquel beneficio, á causa de que aquellos, ni han influido, ni han estado jamas al frente de la administracion de los pueblos.—En aquellas felices circunstancias se halló el general SAN MARTIN, cuando, despues de constantes y espléndidas victorias, ocupó la capital de los Reyes. ¡Circunstancias tan felices, como perdidas! ¡Circunstancias, que no se aprovecharon, como se pudo, en favor de la nacion peruana! . . . . En las mismas vuelve esta á encontrarse hoy, é igualmente el nuevo estado americano.

No obstante: si es indudable que la organizacion de un estado nuevo, que se deba al sábio y benefico impulso del hombre, que le haya libertado, es pronta y exenta de peligros y turbaciones, tambien lo es, que la que no se deba al impulso de un hombre semejante, aunque tardía y agitada, no está espuesta al terrible peligro, de que, faltando aquel, sea mayor el trastorno y las desgracias. Ella, ademas, es al fin mas consistente, como que es obra del convencimiento, y de los pueblos mismos. Llega una época, en que las pasiones han perdido insensiblemente su funesto vigor, y le sucede esa saludable agitacion, que acompaña al desarrollo de los espiritus; y entonces, esa organizacion, las instituciones, las leyes nacidas de la reflexion, arraigadas por la esperiencia en el seno de los pueblos, encuentran un apoyo mas firme, que el que pueden encontrar á la débil sombra de los laureles.

Hemos hecho estas cortas reflexiones, aunque no lo habiamos pensado, como tampoco el estendernos tanto, solo por habersenos presentado una ocasion para ello. Ellas son susceptibles de grandes esplanaciones, que quizá haremos alguna vez.

Por lo demas, nada tenemos ya que decir al editor del Sol, sino que le agradecemos sus buenos deseos. Hubiera hecho mejor en limitarse á esto, y no acusar agriamente á Buenos Aires, ni por sus pasados errores, ni por sus des-

[48] gracias.—En cuanto á su organizacion é instituciones, Buenos Aires no tiene porque envidiar à ninguno de los estados de América, y / el editor del Sol no está en situacion de poder juzgar acerca de ellas. ¿Ni como puede estarlo un escritor, tan escaso de noticias, que supone, que, hasta la instalacion del congreso, Buenos Aires ha estado *dividido en partidos enconosos*? Ignora, sin duda, que ha mucho tiempo, que la quietud, orden, y progresos de Buenos Aires han sonado con aplauso en los primeros gabinetes, y camaras de la Europa. ¿Como puede estarlo un escritor, que supone, que han sido gobernadores de Buenos Aires, Artigas, Pamperos y Campania? ¿Artigas gobernador de Buenos Aires! . . . ¡Pamperos y Campania! ¿Quienes habrán sido estos gobernadores, cuyos apellidos, ni cosa parecida siquiera, jamas, jamas, han sonado en Buenos Aires?

El editor del Sol, pues, que ignora los hechos mas públicos de nuestra historia, mal puede hablar con acierto de nuestra situacion política actual, ni mucho menos, proponer proyectos. Le habrá conducido un sentimiento generoso: lo creemos; y asi, al recibir las protestas de nuestra gratitud, sirvase tomar conocimiento de las personas y los pueblos, antes de insultarlos: consagre sus talentos á la prosperidad de su patria; y deje á las provincias argentinas marchar por sí mismas al termino glorioso, que le muestran sus destinos.

---

IMPRESA DE LA INDEPENDENCIA.

## PERMUTA DE FONDOS.

[1]

Se ha notado á menudo que cuando ha fallecido un periódico, y que al cabo de algun tiempo aparece de nuevo, no es mas ya que la mera sombra de lo que fue. Al suspenderse la *circulacion* se exhala el espíritu; y este no vuelve mas á reanimar el yerto cadáver.

Nos ha recordado esta reflexion la lectura del artículo sobre la *permuta de fondos* que ocupa nueve páginas cansadas del 2º y 3.º número (ó sean 29 y 30) del nuevo tomo del NACIONAL; en el cual echamos del todo menos los argumentos y urbanidad que distinguian al primero. El autor del artículo nos hace dudar si habrá tenido por objeto el confundir las ideas que tendrán adquiridas sus lectores sobre la materia, ó si padecerán las suyas propias esta confusion. Sea como fuere, nos guardaremos muy bien de seguirle paso á paso por sus falsos datos, errados cálculos é innumerables incoherencias y contradicciones.—Como por ejemplo.... Se olvida antes de llegar á medio camino, de la *desconfianza* con que habia empezado de *ofrecer sus reflexiones sobre este proyecto del ministerio de hacienda*, al cual tributa tanto respeto; y habla en tono de maestro.—Se persuade que no podrá el proyecto *tentar* la codicia de los capitalistas ingleses; y prevee sin embargo mil consecuencias fatales de lo / que, segun esto, debe morir en el acto de ver la luz.—Se halla muy seguro de que nacerán estas funestas consecuencias de la baja, ó de la alta que causará en los fondos un proyecto que debe nacer muerto; vacilando, no obstante, entre sí han de subir ó bajar.—Dice que estando el fondo del 6 à 75, debe emplearse *cuando menos* 75 libras en la compra de una accion de 100 libras; y agrega luego despues que no se podrán poner en Londres 2,000 libras con 10,000 pesos.—Ponderan los riesgos á que el Estado se ha de exponer al confiar la amortizacion de los fondos que se permuten á cualquier agente en Londres; aunque es sabido que se ha confiado ya á uno, sin el menor motivo de recelo, un empréstito entero de 5 millones.—Expone...pero dejemos este fárrago de absurdidades, y pasemos al proyecto, que supondremos ya sancionado. [2]

No se trata de *tentar la codicia* de nadie; se trata, sí, de saber *si á un capitalista que ha formado una idea bastante favorable de nuestros recursos é integridad para fiarnos sus caudales, le hace mas cuenta recibir 5 libras anuales en LONDRES, que no 30 pesos en BUENOS AIRES; y si al mismo tiempo hace mas cuenta al Estado pagar aquellas que no estos.*—No hay mas señor Nacional.—Ahora si no hace cuenta al capitalista, (á quien, entre paréntesis, le toca principalmente calcularlo) quedará en la nada el proyecto;—lo habrá trabajado y presentado el ministerio de hacienda en balde; nuestros dignos representantes habrán tenido sobre él unos debates que siempre afilan un tanto el ingenio;—el impresor del *Nacional* habrá dado á luz unos despropósitos excusados;—se habrá apurado un poco la paciencia de sus suscriptores;—y nosotros habremos tenido la *bondad* de ocuparnos un momento en refutarlos;—he aquí la suma / del mal. Mas, si por el contrario, hace cuenta á los capitalistas la permuta;—véamos cual será el resultado para el Es- [3]

tado, que es lo que principalmente nos importa; y para mayor claridad supon-  
dremos que en los principios no se presentará mas que un solo capitalista; y  
que este permuta un solo billete de 500 pesos del 6 en una accion de 100 li-  
bras al 5. Esto es reducir la cosa á sus elementos, hacerla inteligible á todos;  
y salvar el sencillo texto de la ley, de los confusos comentarios del señor  
NACIONAL.

Este billete de 500 pesos se depositará con la administracion del crédito  
público; entregándosele al propietario la accion de 100 libras, quien la remi-  
tirá á LONDRES.

Sigue la administracion recibiendo de la receptoría los réditos que co-  
rresponden á dicho billete, lo mismo que si nunca hubiese habido tal permuta;  
y en el discurso de un año habrá recibido por cuenta del billete 30 pesos:—  
mas la administracion, en vez de pagárselos al que fue su dueño, compra con  
ellos una letra de cambio sobre LONDRES del valor de 5 libras y 1 chelin; 5  
libras para satisfacer los réditos al tenedor de la accion, y el chelin (que como  
V. sabrá quizá, forma el 1 por ciento sobre las 5 libras\*) para la comision del  
señor agente. Ahora bien; si esta letra de 5 libras y 1 chelin cuesta *menos*  
de 30 pesos, la diferencia, sea cual fuere, será GANANCIA para el Estado; y que  
restará en poder de la administracion para los fines que determine la ley.

En el dia, estando el cambio á 46, costaria la letra 26 pesos 2 reales y 8  
décimos; dejando una ganancia de 3 pe-

[4] (1) El Argos en su número 197 contestando á los despropósitos del NACIONAL, cae en un error tamaño sobre este uno por ciento; de modo que lo que se saca en limpio entre los dos periódicos, es que tanto lo entiende fray Pedro como fray Juan. /

sos 5 reales y 2 décimos. Si se sigue subiendo el cambio; es decir, si el peso viene á valer en esta plaza mas de 46 peniques; se comprará la letra con menos pesos, y resultará mayor ganancia;—y si, por el contrario, baja; minorará la ganancia. Pero el señor NACIONAL, molestándose en tomar por un instante la pluma, verá que esta ganancia no podrá desaparecer del todo, á menos que baje el cambio hasta 40<sup>2</sup>; evento de los mas inverosímiles, cotejándose todas las fluctuaciones del cambio por muchísimo tiempo atras, y recordando que el valor intrínseco del peso, ó *la par*, asciende á 54 peniques.

Admitida la suposicion del señor *Nacional*, de que la mitad de nuestros fondos se halla ya entre manos de los capitalistas ingleses; y parece que no cabe duda del hecho; no es probable que permuten menos de 3000 de estos billetes; (un millon y medio de fondos) y esta permuta, aun cuando se baje el cambio á 44<sup>s</sup>, dejará una ganancia de 9000 pesos anuales.

Parece que existe tambien en poder del gobierno, ó de la comision del empréstito de Londres, poco mas ó menos otro medio millon de fondos; y es de presumir que estos igualmente se permutarán; he aquí porqué:—el medio millon del fondo del 6 equivale á 1,000 acciones de 100 libras; manteniéndose los fondos de Buenos Ayres poco mas ó menos al precio á que estaban cuando salió el último paquete, se venderán estas acciones en 75,000 libras;—esta suma, si no hay notable novedad en el curso del cambio, producirá aquí mas de 390,000 pesos, y con esta cantidad efectiva la comision, descontando letras á  $\frac{3}{4}$ , que equivale á un rédito anual de mas de  $9\frac{80}{100}$ , sacará cerca de 39,000 pesos al año, en vez de los 30,000 que le producen los fondos ahora; que es decir: otra ganancia de 9000 pesos anuales. /

[5]

Aquí saltan á la vista á la vez dos pruebas notables de la confusion de ideas que padece el señor *Nacional*, ó de la que quiere infundir en las de sus lectores, respecto á estos fondos. 1.º Tropieza y encuentra un obstáculo invencible al proyecto por parte de los capitalistas ingleses, porque, segun él, cada accion de 100 libras les ha de costar *cuando menos 75 libras*; cuando al mismo tiempo admite que tienen ya en su poder la mitad de nuestros fondos. ¿No podrán pues permutar hasta 2 ó 3 millones, sin que les vuelva á costar una sola libra? Porque, por fin, no tendrán que comprar lo que ya es suyo.— 2.º Se extremece al solo recordar la *bancomania*, como si se hubiese quedado aun con una porcion de acciones compradas á 2,700 ;—le sobresalta la perspectiva del *agiotage*, de la ruina, que ha de causar la permuta de los fondos, como si fuera posible ignorase que la permuta *disminuirá* necesariamente aqui el giro de fondos, y en la exacta proporcion del éxito del proyecto. ¿Podrá dejar de saber el *Nacional* que los ingleses, por astutos y codiciosos que sean, no podrán negociar con unos idénticos fondos á la vez en Buenos Ayres y en Londres? ¿Podrá dejar de ver que si los billetes que ya poseen se permutan en acciones, quedarán aquéllos en las cajas de la administracion del crédito público tan fuera del giro como si se hubiesen amortizado en ellas? ¿Podrá por fin, ignorar que si los *capitalistas ingleses, engolosinados por lo que tiene de seductora esta teoria* (la del proyecto) *enviasen sus capitales* (otros nuevos se entiende) *para ser empleados en nuestros fondos*, podrá ignorar que casi no dejarian fondos públicos algunos en Buenos Ayres con que *agiotar*? Nó; no es posible que ignore una cosa tan palpable; y muy bien podemos decir con D. Roque, sacudiendo la cabeza *¡aquí hay maula!* /

[6]

El proyecto de la permutacion de fondos ofrece un campo tan vasto para su circulacion, que ahora se ciñe solo adentro del corto recinto de este mercado, que á nuestro parecer, en el acto mismo de sancionarse subirán de valor.—Seguirán subiendo á medida que los capitalistas ingleses permuten sus 2 ó 3 millones; porque disminuirá esto infinitamente la concurrencia entre los vendedores; y es la naturaleza de todo renglon subir de valor á proporcion que vá escaseando. Y si llegan despues con sus nuevos capitales, segun lo prevee el señor *Nacional*, los *Engolosinados*; como estos no podrán empezar su *agiotage* sin principiar con procurarse fondos, entrará la concurrencia entre los compradores, y subirán todavia mas. El consejo mas amistoso, pues, que podemos dar al señor *Nacional* es de guardarse de vender sus fondos, si tiene algunos, por ahora; y si no los tiene, de hacerse de algunos, cuanto antes.

Concluiremos con algunas palabras respecto á la *amortizacion*, en que tropieza tambien el señor *Nacional*.

Si el proyecto *nada dice* de amortizacion, será porque no habría nada que decir.—Seguirá la receptoría remitiendo en cada trimestre al crédito público la misma suma despues, como antes de sancionarse la permuta de fondos.—Seguirá la administracion de amortizacion comprándolos de quienes y por donde se encuentren mas acomodados; de fulano ó de sutano, en Buenos Aires ó en Londres, nada importa. Si por algun acontecimiento infausto y á pesar dé la tendencia natural en un sentido contrario de la permuta, el precio de los fondos resta como ahora ó baja todavia mas, será un mal; pero un mal que se minora facilitando una amortizacion mas acelerada;—si por el contrario sube, como creemos que sucederá, y que es el bien que se anhela / en todos fondos públicos, irá la amortizacion mas despacio,—costará mas ; pero el crédito público se afianza, se ensancha, y en el caso de necesitarse otros

[7]

empréstitos para este, ó para otro objeto cualquiera, se conseguirán bajo condiciones mas y mas ventajosas.

Sobre esto de amortizacion podriamos hacer algunas reflexiones, útiles tal vez, pero no parece este el lugar mas á propósito; y solo preguntaremos, para dar lugar á que los otros reflexionen en la materia,——¿porque razon, si un capitalista en Londres prefiere recibir de nosotros una renta anual de 6 pesos, en vez de una suma principal de 95, 96, ó 100 ; porque razon hemos de esmerarnos tanto en pagarle esta suma principal en lugar de los réditos, cuando vale en nuestro pais una renta dupla.

$$2 + 2 = 4$$

Buenos Ayres Octubre 25 de 1825.

---

IMPRESA DEL ESTADO.

EL  
**NACIONAL.**

---

BUENOS AIRES 27 DE OCTUBRE DE 1825.

---

EMPRESTITO NACIONAL.

Algunos se habrán asustado, al ver que el ejecutivo nacional propone al congreso la negociacion de un empréstito de nueve á diez millones de pesos valor real. Esta consideracion nos ha decidido, á destinar á este punto un artículo especial. Estamos muy distantes de ser del número de aquellos, que consideran, que una deuda es siempre ventajosa al estado, que la contrae, hasta el estremo de reputarla como un manantial inagotable de riqueza y de prosperidad. Pero al mismo tiempo estamos igualmente muy distantes de opinar con los que piensan, que una nacion pierde, siempre que contrae una deuda; y que á mas obra injustamente, legando á la posteridad la obligacion de satisfacer empeños, en que solo puede tener interes la generacion presente. Un modo semejante de discurrir solo cabe en los que raciocinan en estas materias, siempre esclavos del sistema que han abrazado. Y á la verdad, que en economia política, mas que en cualquiera otra materia, nada es mas perjudicial, y ruinoso, que el discurrir, y obrar siempre sistemáticamente. Nosotros sostendremos sin trepidar, que una deuda puede ser utilísima á la nacion que la contrae, y que tal vez será la fuente, y el origen de su prosperidad, si por este medio se abren nuevos canales de riqueza, ó si los empeños contraidos son unicamente destinados, á emplearse productivamente. Entonces la nacion, que recibe un capital prestado, gana mucho mas, que lo que gasta en pagar el interes de la deuda, y reembolsar el capital en que se empeña. [501] Por el contrario; contraer empeños, para emplearlos en objetos de lujo, ó de ninguna utilidad publica, en ningun sentido puede ser ventajoso á los estados: lejos de eso, la nacion, que obra tan imprudentemente, se abre su sepulcro. Un pais, pues, no debiera jamas tomar prestado, sino para emplearlo del primer modo. Sin embargo hay casos, en que las naciones se ven forzadas á desatender estas justas consideraciones, como sucede, cuando, á su pesar, se ven empeñadas, por consultar á su propia seguridad y ecsistencia, en gastos, á que no pueden sufragar sus recursos naturales y ordinarios. En un conflicto semejante es necesario resignarse á los sacrificios, que reclaman las circunstancias del momento: seria un necio, el que pensase persuadir á un pueblo, á que consintiera en su propia ruina, antes que sufrir los males, que le produciria el empeñar para largos años su pequeña fortuna.

Esta es la situacion de la república de las Provincias Unidas del Rio de la Plata. Al empezar á organizarse, se vé empeñada en gastos, que hacen mayores sus particulares circunstancias, y que deben ser proporcionados á los grandes sucesos que se agolpan. Su ecsistencia misma, esa independencia, que tan gloriosamente ha conquistado, reclama hoy sacrificios grandes. Sus necesidades son, por momentos, mayores, mas graves, y que absolutamente no dan espera. En medio de esto, ni tiene, ni puede tener en algun tiempo, rentas

suficientes, para llenar estas necesidades. No las tiene; porque restablecidos, no ha mucho tiempo, los vínculos que habia roto la anarquia y el desorden, ha sido comprometida á regirse bajo una forma singular, en que á cada provincia se han dejado sus particulares recursos, para cubrir con ellos sus gastos indispensables. Tampoco debe esperarse, que las tenga antes de algun tiempo. Un plan de rentas no se cria, se establece y se organiza en cuatro dias. Prescindiendo de las graves dificultades, que presenta la situacion particular de nuestros pueblos, esta es una obra de convinaciones lentas, y á la que deben preceder ensayos repetidos, en los que debe contarse con que han de cometerse errores de todo genero, que serán de consecuencias tanto mas funestas, cuanto mayor sea la pre- / cipitacion con que se marche. En tal situacion no le queda a la nacion otro recurso, para cubrir sus gastos indispensables, que el obligar á cada provincia á contribuir, con la parte que le corresponde, en proporcion de su posibilidad. Este es ciertamente un deber, de que no pueden desentenderse las provincias. Pero ¿pueden hoy llenarlo con la exigencia, que demandan las necesidades del estado? Ciertamente que no. Ninguna de ellas puede separar con este objeto una parte de sus rentas particulares; pues que estas, aun en las provincias mejor organizadas, estan calculadas en proporcion con sus mas urgentes atenciones. Seria preciso pues, que, para contribuir con la cuota que á cada una correspondiese, fueran gravados los pueblos con nuevos pechos, y contribuciones. Aun cuando esto fuera posible, este arbitrio no proporcionaria sino tardios, y lentos recursos. Pero prescindiendo de esto, ello es inverificable, y sobre todo seria ruinoso. Gravar hoy á los pueblos con todo lo que es necesario, para cubrir los gastos de la nacion, seria secar de un golpe la fuente única, con que se cuenta para lo sucesivo. En pueblos nuevos sin industria, sin capitales, es necesario, que sean estos considerados de modo, que dejen grandes ahorros, que aumenten su masa; con lo que, estimulada toda clase de industria, la riqueza nacional crece, y de consiguiente se aumenta la materia imponible, con lo que llegan á obtenerse mayores rentas á beneficio de contribuciones mas moderadas. Desde el momento que esta maxima fuese desatendida en nuestras provincias, no seria posible, que ellas prosperasen: lejos de eso, sobre que hoy no podrian contribuir con lo que se les exijiese, se les imposibilitaria por ese medio de dar en lo sucesivo lo que puede esperarse de la industria, dirigida y protegida, por leyes beneficas. Seria pues evidentemente ruinoso exigir de las provincias, por medio de contribuciones, las cantidades que son necesarias, para cubrir los gastos de la nacion. No queda, pues otro recurso conocido, que servirse del crédito, contrayendo un empeño, que, lejos de afligir á los pueblos, les proporcione nuevas facilidades, para llenar sus obligaciones, y compromisos.

[51]

*continuará. /*

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Hemos concluido ya todo lo concerniente al tribunal de comercio, y al juzgado de alzada de este nombre. Lo poco que resta, esto es, el nombramiento del juez, que desempeñe este cargo, lo consideraremos á una con el asunto que nos vá á ocupar en este artículo. Este asunto es el proyecto presentado á la sala por el señor Gallardo, para la creacion de un juez de hacienda. Como, segun hemos demostrado, este cargo debe reunirse al de la alzada de comercio, bastará por consiguiente hablar del nombramiento de



aquel, y habremos concluido con todo, cuanto respecta al espresado juzgado de alzada de comercio. Esto lo haremos al fin de este artículo; pues, sin duda, lo primero es hablar del establecimiento, y despues del nombramiento de ese juez. Por tanto, pasemos á considerar el proyecto: y á fin de que se tenga á la vista, le copiaremos.

Art. 1. Quedan abolidos todos los privilegios, que se registran en los códigos españoles con el nombre de privilegios fiscales; y en consecuencia, la prelacion del fisco en las hipotecas, concursos, prescripciones, subastas &, será aquella, que deban gozar los derechos de cualquier ciudadano.

2. Queda establecido un juez de primera instancia en las causas de hacienda con dotacion de dos mil pesos.

3. Sus atribuciones, por ahora, serán las que señala la ordenanza de intendentes á estos en la primera instancia; mas las que le designe el reglamento especial, que se forme para demarcar sus facultades.

4. Las apelaciones de este juez serán directamente á la cámara de justicia.

Tal es el proyecto.—Su primer artículo, aboliendo los privilegios del fisco, está en consonancia con todos los principios; y su sancion constituirá otro, que tendrá mucha aplicacion en la reforma general de los códigos, y hará montar á estos sobre bases liberales.—Sin embargo; observamos dos cosas acerca de él: la primera, una redaccion viciosa en su final. La prelacion, no es sino un derecho; y asi, decir que la del fisco / será la que deben gozar los derechos de los demas ciudadanos, no es lo mas claro: creemos, que la intencion del autor es, que la prelacion del fisco se reglará, ó decidirá, como se decide la de cualquier ciudadano. La segunda es, que ese artículo no tiene que ver con el proyecto; es del todo independiente: y la prueba de ello es, que bien pueden abolirse los privilegios fiscales, y no crearse un juzgado de hacienda; ó por el contrario, puede crearse el juzgado y no extinguirse los privilegios. En una palabra; no hay relacion entre ambos; ni se necesita del uno, para sancionar el otro. Por esto creemos, que él debe presentarse, discutirse, y sancionarse separadamente. [53]

En cuanto á la creacion de un juez de hacienda, ya hemos dicho, que estamos de acuerdo. Son bien sencillas las razones que la demandan.—En todas las causas en que el fisco toma interes, como en los comisos, contratas &, el gobierno decide, haciendo las veces de juez y parte; y sus fallos, aunque arranquen de principios de justicia, no pueden revestir el caracter de la imparcialidad: tanto mas, cuanto que, desde ahora dos años que la sala suprimió el empleo de asesor, decide solo con audiencia fiscal. Todo pues está demostrando la necesidad de separar esta atribucion, y depositar su ejercicio en un juez de hacienda. Mas habiendo ya demostrado, que conviene agregar este cargo al de la alzada de comercio, puede al efecto mandarse asi en otro artículo, ó bien adicionarse este; ó bien reservarse esto para el artículo, que hable de las atribuciones del juez de hacienda; como que ello viene a ser ya una atribucion; ó, lo que tal vez sea mas propio, establecerlo por artículo único, é independiente del proyecto, despues que este haya sido sancionado.

El artículo tercero señala al juez de hacienda las atribuciones, que le señala la ordenanza de intendente, y el reglamento especial, que se forme al efecto. Este artículo, que adolece de alguna redundancia, abre campo á varias consideraciones. Le ecsaminaremos en sus dos partes: primera,—las atribuciones del juez de hacienda serán las que le designa la ordenanza de

[54] intendentes. Tan lejos de ser esta una demarcacion ecsacta de facultades, es una proposicion tan / obscura, como vaga. El autor del proyecto no ignora, que las atribuciones de los intendentes, demarcados en la ordenanza, han sufrido mil variaciones y modificaciones, por reales órdenes posteriores, que bastarian para formar un código voluminoso. Sobre todo, las mudanzas, consiguientes á la revolucion, los decretos y leyes patrias, el órden actual de nuestro sistema económico, y de rentas; todo, todo, ha variado completamente las disposiciones de la órdenanza, y hecho de ella un caos, que en ningun modo puede servir de código: de modo que, ordenar á un juez que rija su conducta por ella, es ponerlo en posicion de que no pueda dar un paso, ó de que dé cuantos pasos extraviados quiera. Segunda: sus atribuciones serán,—á mas las que designe el reglamento especial &.—Prescindimos, de que esas otras atribuciones deben en todo caso demarcarse por una ley; y nos fijamos, en que esta segunda parte del artículo está demostrando lo mismo que dejamos dicho; esto es, la insuficiencia de la ordenanza de intendentes para la direccion del juez. Y la formacion de ese reglamento, ¿para cuando queda? ¿A cargo de quien? Si él es necesario, es preciso dictarlo, junto con esta ley; por que si no, ¿para que se establece el juez? Asi es como en la parte mas esencial del proyecto, la que debia ser mas clara y precisa, se toca un vacio, que podria muy bien dificultar su sancion. Por que en verdad; la sala no puede decidirse á establecer ese juez, sin convencerse antes de la conveniencia de establecerlo; y no puede convencerse de esta conveniencia, sin saber antes, que es lo que va á hacer ese juez; esto es, cuales son sus atribuciones. Si el autor del proyecto creé, que, á pesar de las alteraciones que ha sufrido la ordenanza en el ramo de la hacienda, aun hay en ella atribuciones que en nuestro órden actual, pueden serlo de un juez de hacienda copielas en el proyecto. Si creé, que, à mas de estas, aun deben señalarse otras en reglamento separado, espresélas en el proyecto tambien: ellas son parte integrante de él; parte esencialísima, sin cuyo conocimiento, nada puede resolverse. Esto es lo que, en nuestro entender, debió haber hecho; y no remitirse á las disposi- / ciones de un código, casi enteramente derogado; y á las que se dicten despues en un reglamento que se forme.

[55] Juzgamos pues que este artículo no puede ser sancionado; y por consiguiente, en la necesidad de demarcar las atribuciones del juez de hacienda, espondremos nuestro sentir. El Nacional creé, que no hay necesidad, ni de ocurrir á la ordenanza de intendentes, ni de formar reglamento alguno. Todas las atribuciones del juez de hacienda pueden comprenderse en un artículo, que sirva de regla general: á saber.—El juez de hacienda conocerá, y decidirá, en todas aquellas causas, en que tenga interes el fisco, y que se decidian antes por el gobierno.— Esto nos parece mas claro, y mas sabido; y enteramente libre de todos los inconvenientes, que hemos espuesto. Puede suceder muy bien, que alguna vez ocurran dudas á este respecto; pero las declaraciones sucesivas, que en tal caso corresponderian á la sala, fijarian al fin, segun se presentasen los casos, las atribuciones todas de ese juez.

El artículo cuarto y último, que comete á la cámara de justicia la decision de las apelaciones, es conforme á la practica; y parece que nada puede oponerse á él.

Habiendo concluido la esposicion de nuestra opinion, acerca del proyecto del señor Gallardo, nos corresponde pasar á hablar sobre el nombramiento del juez.—Si, como hemos propuesto, este cargo se reune al de la alzada de comercio, ya hemos demostrado, que el nombramiento no debe dimanar del go-

bierno: si no se reune, tampoco el del juez de hacienda puede dimanar de él, por las razones mismas que hay para establecerlo: de lo que resulta, que de todos modos, otro debe ser el origen del nombramiento. Si solo se tratase de el del juez de alzada de comercio, propondriamos que se hiciese directamente por el comercio mismo; lo cual sería mas pronto, y mas propio de la naturaleza de un juzgado semejante: mas como, en nuestra opinion, ese juez lo ha de ser igualmente de hacienda, ya viene á revestir un caracter diferente, y segun el cual, no seria solo el comercio quien deberia nombrarle. Asi pues; no pudiendo hacerse ese nombramiento por particulares, debe hacerse por alguna autoridad. Pero / si buscamos, cual deba ser esa autoridad, no será facil designarla, sin que ese nombramiento adolezca de algun vicio, aunque no sea mas que el de no consultar en todo los principios constitutivos de la absoluta independencia de los poderes. Pero en la necesidad de hacerlo, y en el órden actual de nuestras instituciones, no hay mas que adoptar el medio que sea menos vicioso, ó que ofrezca menos inconvenientes; y en este concepto no trepidamos en decir, que debe hacerse por la sala de representantes. Si se cree conveniente adoptar esta idea, el proyecto debe en consecuencia adicionarse con un artículo que asi lo declare; ó si no, adicionar la ley, despues que aquel haya sido sancionado, ó al sancionarse.

[56]

*Continuará.*

---

#### CONGRESO DE PANAMA.

Hemos prometido ocuparnos particularmente del proyecto que se propone la reunion en Panamá de un congreso de plenipotenciarios de todos los estados americanos; y pasamos á hacerlo, aunque no sea por ahora con toda la estension de que es susceptible este exâmen.

Este asunto, por lo grande de las ideas que presenta, por la multiplicidad de objetos que abraza, y por la diversidad de cuestiones, de un orden mas ó menos subalterno, que hace nacer, presenta no pequeñas dificultades, para ser considerado de un modo, que no adolezca de obscuridad, ni vaguedad. Estas dificultades se aumentan ciertamente á virtud de las ideas que á este respecto se vertieron en otra época en Buenos Aires: época, en que, segun nuestra opinion, y segun lo espondremos, se consideró el asunto por el aspecto que presentaba, y se hicieron por consiguiente reflexiones, de las que, unas aun estan en su fuerza, y otras, aunque ciertas y poderosas, son inaplicables á las circunstancias del dia, en que ha variado en mucho el fondo de la cuestion.

Desde luego la primera cuestion, que se presenta, es la de la oportunidad ó conveniencia de un congreso semejante: pero esta cuestion no puede resolverse, sin resolver previamente la de la oportunidad ó conveniencia de los puntos ú objetos de que debe ocuparse; ni esta puede tampoco resolverse, sin fijar y conocer antes esos objetos. El Nacional juzga, que este es el modo natural de proceder, y de proceder con orden y claridad. Pero aqui entran ya, y se tocan las dificultades, que dejamos espuestas. Nada hay fijo y determinado à este respecto; pues aunque la nota del gobierno de Colombia, à su encargado de negocios en esta, espresa terminantemente los puntos sobre que han de versarse los trabajos del congreso, dice tambien, que ademas hay otros varios, que no espresa. Agreguense à esto dos consideraciones importantes: primera, que solo en esta nota se hace una espesion precisa de esos objetos,

[57]

fijandose unas veces en ciertos objetos particularmente, y otras en otros: segunda, que, procediendo la invitacion, que hace el gobierno del Perú, de la obligacion de hacerla, que, segun él mismo espresa, contrajo en el tratado que celebró con el de Colombia en 822; y siendo la que hizo el gobierno de Colombia en 823, tambien á virtud de esa obligacion, parece que los objetos deben ser los mismos ahora, que entonces: y no obstante esto, y de que este gobierno se negó á entrar en este plan, no solo no se dice claramente, si son los mismos objetos ú otros, sino que ahora se agregan puntos de que entonces no se habló; sin saberse, si estos son á mas de aquellos, ó en lugar de aquellos. De aquí nace en nuestro entender la obscuridad, las dudas, y una incertidumbre, que dificulta el poder refleccionar, ciñendose á un caso ó proyecto dado. Decimos, que de aqui nace la obscuridad; por que entre los objetos á que se limitó la invitacion, que se hizo en 823, y los objetos que comprende la que ahora se hace, y constan de dicha nota, hay bastantes diferencias y diferencias de consideracion; algunos son, es verdad, los mismos, pero no puede negarse que otros muchos son enteramente nuevos. De modo que, mientras no se sepa claramente si la invitacion abraza los antiguos y nuevos, ó solo estos, no hay un punto fijo de que partir; y ni pueden ahora alegarse las mismas razones que se alegaron contra el proyecto en 823, / ni tampoco pueden estas combatirse: ni pueden desecharse todas, ni todas aplicarse.

Por consecuencia, para no proceder á ciegas, y discurrir sin aplicacion; y para hacer este exámen en el orden que, segun hemos dicho, debe seguirse en él, espondremos en resumen, tanto el plan, y objetos, que comprendia terminantemente la invitacion que se hizo en 823, como las razones que se adujeron en su contra: espondremos despues los que comprende la que ahora se hace, para marcar asi las relaciones y diferencias entre unos y otros; y daremos á continuacion nuestra opinion sobre los objetos, que en consecuencia deberian ocupar á los plenipotenciarios; ó, lo que es lo mismo, del caracter que deberian investir: de donde resultará necesariamente la oportunidad, ó conveniencia del Congreso de Panamá.

*Continuará.*

#### PROVINCIA ORIENTAL

El ORIENTE es libre: sus hijos lo quisieron: sus hijos lucharon: la victoria ha coronado sus justos deseos.—La rápida, y gloriosa campaña, que ha seguido á una empresa, tan audaz, como singular, hará, sin duda, una de las partes mas distinguidas de nuestra historia. En esta se leerá con asombro, que treinta y tres individuos particulares, formaron y ejecutaron el proyecto de libertar una provincia entera. ¡Y qué provincia! ¡Una provincia, que, de un extremo al otro de su vasto territorio, obedecia, aunque á su pesar, a sus odiosos usurpadores; veia por todas partes gruesas divisiones de sus tiranos; algunos miles de soldados bien armados y bien disciplinados, al mando de jefes de crédito, y de esperiencia; y que podian ser, y fueron en efecto, engrosados por el gobierno del Brasil! No obstante: ellos arribaron, y arribaron, y triunfaron; y volvieron á triunfar, al mismo tiempo que con la celeridad del rayo se comunicó por todas partes / el fuego vigoroso, que habia de consumir á sus arrogantes opresores. En efecto: levantada en masa toda la campaña, obrando con tanto órden como corage, despues de pequeños triunfos, y de obtener otro

de gran consideracion en el Rincon de las Gallinas, desafiaron impavidamente el resto del poder todo de sus tiranos, que encontraron en número de mas de dos mil de sus mas escogidos y brabos soldados, en las margenes del *Querandi*, al mando del célebre Bentus Manuel, su mas acreditado gefe. Cargar, y destruir, todo es uno; y mas de 400 muertos, ó heridos, otros tantos prisioneros, y todos sus pertrechos, son los brillantes resultados de su valor; mientras los restos miserables de enemigos, fugitivos, perseguidos, y acuchillados, siguen cargados de el espanto, y la vergüenza de su sangrienta derrota. ¡Dia de gloria, y de sangre! ¡Cuantos años hà, que en el Oriente desgraciado no habia amanecido otro mas consolador para el corazon de sus hijos, y de todos los libres!.....Nosotros unimos nuestra débil voz á los ecos de aplauso, y de entusiasmo, con que nuestros compatriotas han recibido la noticia de aquel triunfo distinguido.

Las ventajas, que los orientales deben reportar de esta victoria, son tan grandes como seguras: quedan libres de todo riesgo; sus enemigos encerrados en los muros de Montevideo. Las que podria sacar de ella la nacion argentina, no son las que debian ser, por la lentitud con que proceden las provincias, Repetimos, que despues de tanto tiempo, que ha se les allanó por el gobierno general el único y grande inconveniente, que decian tener para el envio de sus contingentes, este ya debia haberse verificado, especialmente el de algunas: repetimos, que es indispensable hacer tambien algo por sí, venciendo los pequeños obstaculos, que aun tengan; y repetimos que cada dia es mas urgente esta necesidad. Las circunstancias son las mas propias. Si ellas se pierden, se pierden irremediamente los resultados de todo género, que debe producir, el emprender la guerra, en auxilio de los orientales. Solo les recordaremos, que el écsito de esta / pende, casi siempre, de sus principios; y que, decidida la nacion, ni le conviene, ni le es honroso, presentar apenas unas cortas fuerzas, que, demostrando su impotencia, ó apatia, para nada sirva, y arroje sobre ella un ridiculo eterno. [60]

Otro, de los mas importantes resultados de aquel suceso, es el convencimiento en que deben quedar por él, tanto las naciones estrañas, como el emperador del Brasil, á cerca de la opinion y sentimientos de los habitantes de la Banda Oriental. Prescindiendo de la solemnidad, y legalidad, con que se han decidido por la union con la nacion argentina, desde que han podido fallar libremente sobre su suerte; es claro, que esa campaña no hubiera tenido tan grandes, é ilustres resultados, si la opinion general no hubiese estado por ella, y si los hombres no hubiesen obrado en consecuencia. La voluntad pues de separarse del Brasil está innegablemente manifestada, y manifestada con sangre, y con el compromiso de su quietud, de sus intereses, y de su ecsistencia: han caido por consiguiente, aun los especiosos pretestos, con que aquel gabinete pretendia cohonestar los extravios de su ruinosa política; y ha desaparecido, hasta la sombra, de ese triste derecho. Reducida la cuestion á mero hecho, está tambien decidida por los sucesos mismos.

Estas consideraciones han hecho nacer en nosotros un pensamiento, que nos atrevemos á proponer, y que esperamos no será desatendido. Los valientes, que, en número de treinta y tres, emprendieron esta obra gloriosa, han rendido un servicio tan memorable, y tan importante, como enteramente nacional; la nacion pues debe espresar su gratitud, y el congreso dar una muestra de ello

á su nombre. En tal caso convendría se acordase la ereccion de una columna triunfal en algun punto de la Banda Oriental, en que se inscribiesen los nombres de los treinta y tres héroes de esta empresa. Ella presentaría incesantemente á la posteridad el tierno recuerdo de los hechos ilustres de esos bravos: y sus hijos, llenos de memorias tiernas, y sublimes, arrebatados de amor y gra- / titud, esclamarían á su pie,—por su sangre, su valor, y sus virtudes abrazamos una patria libre y feliz: esta columna es sostenida por el suelo, que empapó su sangre: abracemosla; mientras que sus espadas victoriosas, suspendidas por siempre en el templo de la gloria, ven nacer, y morir todas las generaciones que libertaron.

Por lo que á nosotros toca, nada podemos por ahora, sino ofrecerles el sincero homenaje de nuestro respeto y admiracion. Es por esto, que sintiendo vivamente que ellos no sean tan conocidos, como merecen serlo, nos hemos procurado una noticia de sus nombres, la que se nos ha ofrecido: tan luego, como la obtengamos, honraremos con ellos nuestras páginas.

Ya estaba este artículo bajo la prensa, cuando ha empezado á generalizarse la voz, de que el congreso nacional ha reconocido á la provincia Oriental restituida de hecho, y por sus propios y gloriosos esfuerzos, á la union de las demas que forman este estado, á que de derecho perteneció siempre; en que solo de hecho estaba separada por una ocupacion militar, tan odiosa como degradante; y á que ella misma ha querido reincorporarse libre y espontáneamente. Esta resolucion ha sido sin duda el resultado de detenidas meditaciones, de que parece haber estado ocupada la representacion nacional en las repetidas y largas sesiones secretas, que ha tenido sin interrupcion desde el dia 20 hasta el 25. No porque los representantes hayan necesitado mucho tiempo para convencerse de la justicia, ó de la necesidad de esta resolucion. Ellos dejaron traslucir sus sentimientos á este respecto desde que dictaron la ley de 11 de mayo para reforzar la línea del Uruguay. Desde entonces no hubo quien no viese que esta era la base de que debian arrancar, ó sobre que debian apoyarse medidas ulteriores que se preparaban, para sostener y dirigir los esfuerzos heroicos de los orientales, y poner fin á / una usurpacion iniciada con tanto artificio, y sostenida con tanto descaro, y tan mala fé. Asi es que desde aquella fecha mas de una vez manifestaron los representantes su inquietud al ver que las dificultades, en oposicion siempre con sus deseos, no dejaban marchar sino con una lentitud enojosa en la ejecucion de tan interesante medida. Si, nuestros representantes no han necesitado para decidirse ni de mucho tiempo, ni de grandes conocimientos: su corazon estaba ciertamente decidido: ellos no podian abrigar otros sentimientos que los que animan desde el primero hasta el último de los argentinos. La libertad de la provincia Oriental ha sido el voto uniforme de todos los pueblos de la union, y de todos los ciudadanos que le pertenecen. Mas en medio de todo esto los representantes han tenido sin duda que subordinar sus propios sentimientos á un cúmulo de consideraciones las mas graves, y entrar con sangre fria, y sin los arrebatos del entusiasmo en las convinciones que deben siempre preceder á deliberaciones tan serias, é importantes. La resolucion está ya tomada. Ella impone á todos grandes deberes. Del ejecutivo reclama una actividad infati-

gable. De cada una de las provincias una cooperacion decidida. De los ciudadanos todos, sacrificios de todo genero. De la provincia Oriental, subordinacion, órden, y esa firmeza heroica con que entró y sostiene una lucha tan desigual como gloriosa. Nada menos es preciso para que la provincia Oriental pueda ser contada irrevocablemente en el número de los pueblos libres. /

[63]

---

VARIEDADES.

En el número del Intolerante de Córdoba vimos anunciada la publicacion de una carta Enciclica del sumo pontifice, el señor Leon 12, que aun no ha llegado á nuestras manos. Posteriormente hemos leído el número tercero de la Decada Araucana, periódico de Chile, que hablando de una junta estraordinaria tenida en aquella ciudad, dice haberla motivado una carta Enciclica del mismo señor Leon 12 *dirijida á los arzobispos y obispos de América por conducto de Fernando* 7.<sup>o</sup> la que dice no publica, por cuanto el R. obispo de aquella diocesis preparaba una pastoral sobre ella. Nos dice no obstante, que su objeto *es convidarnos á que volvamos á echarnos encima el yugo del mas implacable y sanguinario de los déspotas*. No sabemos, si esta es la misma Enciclica que nos prometió el Intolerante, y si acaso lo ha retrahido de su proposito la materia sobre que ella se versa. Nosotros no respondemos de la autenticidad de esta Enciclica: el mismo periódico que hemos citado dice que algunos la consideran como apócrifa: sabemos no obstante que ella ha sido publicada en los papeles de Europa, y aunque hasta ahora no la hemos visto, apesar de las diligencias que hemos practicado al efecto; esperamos obtenerla luego. Nosotros creemos cumplir un deber anunciando desde ahora para entonces su publicacion con las reflexiones á que dé lugar su contesto. No estrañaremos que el sumo pontifice haya sido forzado á dar este paso, que tanto perjudica á los respetos debidos á la silla apostólica, y á los intereses de la religion. No es esta la primera vez que los soberanos han hecho servir la influencia del primer pastor de la iglesia á los fines torcidos de su política, y forzandolo á hacerse complice en sus usurpaciones, y aun en sus crímenes. La posicion del sumo pontifice es hoy, mas que nunca en el mundo político, delicada y dificil. Hoy en Roma quizá no tiene mas libertad / que la que tenia

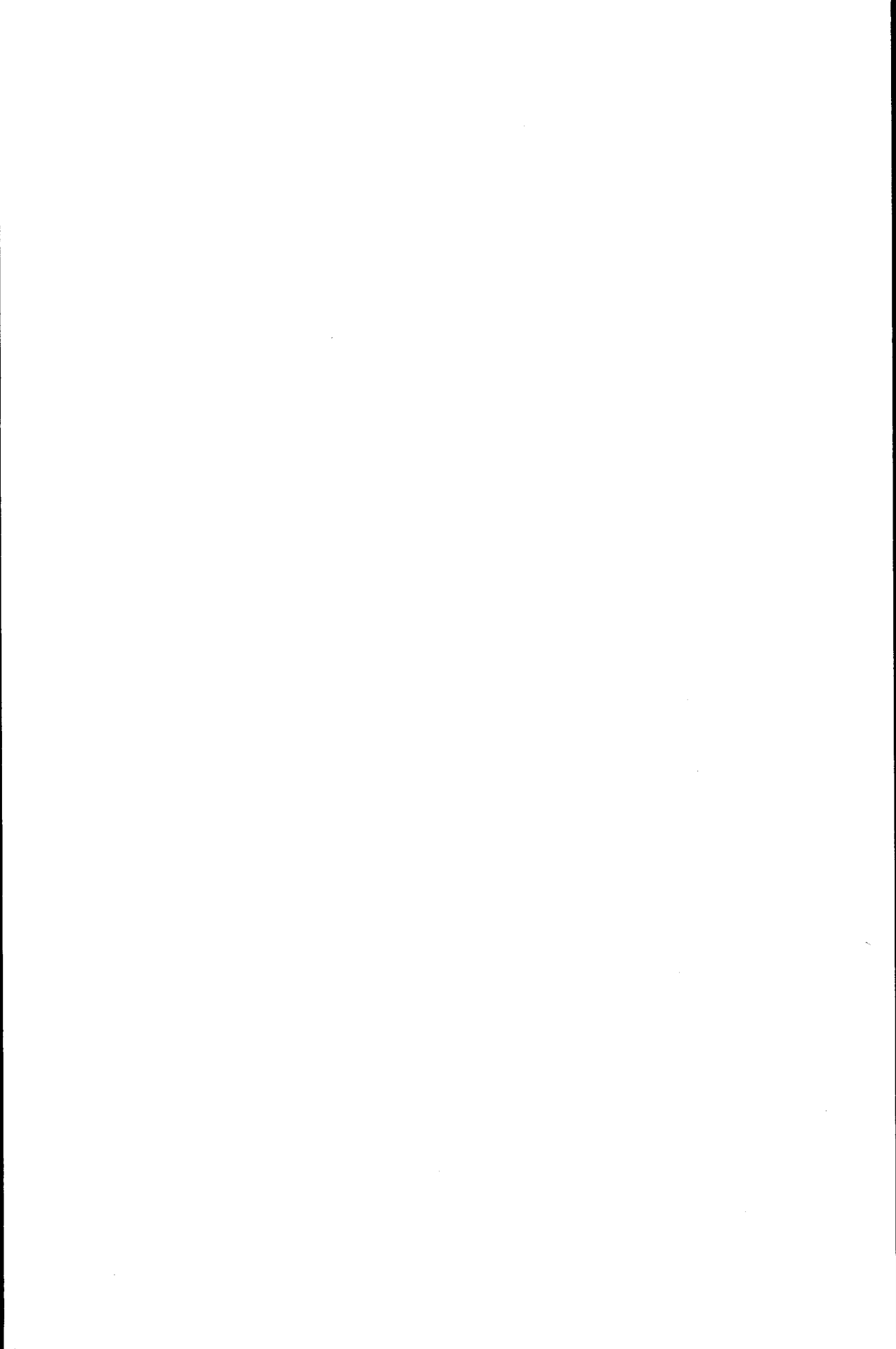
[64]

prisionero a carlos 5.<sup>o</sup> ó cautivo por Bonaparte. La santa alianza no descuidará de hacer servir su influjo para consagrar la doctrina y los principios de la *legitimidad*. Esta consideracion debe alarmar á los gobiernos de América, y ocuparlos seriamente de varias cuestiones en que se versan sus intereses mas caros, y los de la religion que ella profesa. Nosotros nos disponemos á tratar con detencion algunos de estos puntos.



BUENOS AIRES:

IMPRESA DE LA INDEPENDENCIA.





EL

**NACIONAL.**

BUENOS AIRES 3 DE NOVIEMBRE DE 1825.

## REPRESENTACION NACIONAL.

A virtud de un proyecto pasado al congreso por el gobierno general para la creacion de oficinas nacionales en los ministerios, la comision presentó otro, poco diferente de aquel; y despues de considerado, se ha resuelto, 1º que el despacho de los negocios nacionales continúe a cargo de los ministros del gobierno de la provincia de Buenos Aires: 2º que se establezca una oficina de relaciones exteriores nacional: y 3º se crien plazas en comision en los ministerios de hacienda y guerra de la provincia.—Tanto ambos proyectos, como la resolucion se ha fundado en el gran recargo, que sobrevino á las oficinas de la provincia, por haberse encomendado á su gobierno la direccion, y expedicion de los asuntos nacionales.

Nosotros haremos una observacion, á que dá lugar esta resolucion.—Estrañamos, que, pues se establece una oficina de relaciones exteriores nacional, el congreso no haya adoptado una medida, que sin duda, es consiguiente, y que ni siquiera se ha indicado en él. Tal es la de establecer un *ministerio* de relaciones exteriores nacional; esto es, la plaza, de un ministro, que corra con ellas, y separar este cargo de los que ejercen los ministros del gobierno de la provincia. Si el congreso ha creído, que conviene crear esa *oficina* nacional, y que hay medios de hacerlo, nos parece que con mas razon deberia haberse ordenado, se estableciese un ministerio ¿que inconveniente puede haber en ello? ¿Hay acaso alguna dificultad / particular? Mas si nõ la hay, para establecer, nada menos que una oficina entera, menos la habrá, para establecer la plaza de un ministro. Quizà se objete, que en tal caso sería casi consiguiente establecer el ejecutivo nacional permanente. Nosotros cremos que no: nos explicaremos.

[66]

Creemos, que puede establecerse ese ministerio, sin alterar lo demas. Será quizá una impropiedad el crear un ministerio *nacional*, y que el ejecutivo nacional continúe al cargo del gobierno de *una provincia*; pero lo cierto es, que en tal caso seria tambien impropiedad el que, como lo ha acordado el congreso, el ministro del gobierno de *una provincia* presida una oficina *nacional*. Todo esto quedaba salvado, creando ese ministerio.—Pero aun hay mas: aunque ahora se crease ese ministerio, no por eso podria exigirse, se estableciese ya el ejecutivo permanente: la razon es, porque á su establecimiento debe preceder la reunion de otros muchos elementos, que aun no existen, ni es posible que existan en algun tiempo; por ejemplo, si hoy se estableciese acaso el ejecutivo permanente, tendria que servirse de las oficinas de la provincia de Buenos Aires, porque no seria posible organizar en un momento todas las precisas: y esto, sobre ser una monstruosidad, daria por último resultado que todo penderia del gobierno de Buenos Aires, y que el establecimiento del nacio-

nal permanente era solo nominal.—No sucede asi en la creacion de ese ministerio: ya la oficina se cria, el gasto se hace de todos modos; completese pues aquella, y constituyase un ministerio nacional, que exclusivamente se encargue del despacho de los negocios exteriores, y, si se quiere tambien, de los interiores del estado.

Mas no solo no hay inconveniente, sino que tambien hay razones poderosas que lo exijan. Las espondremos.

Ya se establezca ahora el ejecutivo permanente, ó ya continúe como hoy, es absolutamente indispensable el crear el ministerio de relaciones exteriores. A todos los demas objetos del servicio nacional pueden continuar supliendo las oficinas de la provincia. ¿Por qué? Por qué para esto, la provincia no tiene que establecerlas: ya las tiene; y tiene tambien los demas ministerios. Pero no tiene, ni puede tener uno de relaciones exteriores. Si lo tuvo antes [167] de la instalacion del congreso, fue porque entonces tomó oficiosamente á su cargo el sostener aquellas por todas las provincias. Por consiguiente, repetimos, que, siendo necesario establecer ese ministerio, debe hacerse, ya que se establece la oficina.

Agreguese á estas consideraciones la muy poderosa, de que este paso facilitará, sin duda, la creacion del ejecutivo nacional permanente. Prescindiendo de que por este medio, eso menos habrá que hacer entonces, y que será mas facil al nuevo gobierno la pronta expedicion de los negocios en ese ramo, es de notar, que una de las mas poderosas razones, que decidieron al cuerpo nacional á encargar el ejecutivo de la nacion al gobierno de Buenos Aires, fue, el haber este entendido, y sostenido las relaciones exteriores, durante la época anterior; y que asi seria tan facil, continuase en su direccion, como peligroso el poner esta repentinamente en otras manos. Por tanto, el deber del congreso es ir removiendo estos inconvenientes; pues de otro modo, siempre subsistirán las mismas razones, y el ejecutivo permanente nunca se establecerá; y ciertamente se remueve este, estableciendo ese ministerio, y estableciéndolo ahora, que, como hemos demostrado, se presenta la mayor oportunidad para ello. Aun podriamos agregar otras razones; mas cremos suficientes las que dejamos espuestas.—No obstante; recordaremos, que otra de las ventajas de esta medida es, que por ella se aligera la enorme carga que hoy gravita toda entera solo sobre los ministros del gobierno de la provincia de Buenos Aires.

---

Teniamos ya escrito el antecedente artículo, cuando leimos el remitido, que, bajo el título *Ejecutivo Nacional Permanente* inserta el Argos en el número 200. Su objeto es promover, que el ejecutivo nacional se separe desde luego del gobierno de la provincia de Buenos Aires, á quien por la ley de 23 de enero le fue encargado provisoriamente. Se dice que no hay remedio, que este paso debe darse, y que es preciso hacerlo, *si es que se marcha de buena fé*. ¡Que espresion tan poco circunspecta, si es que por ella se ha querido esplicar algun concepto! ¿De la buena fé de quien quiere hacer dudar el autor del remitido? ¿Aludirá esto acaso á lo que habia dicho poco antes, sobre el temor, [168] que ha manifestado / en el particular el congreso? ¿Querrá decir, que su falta de buena fé es la causa de que en mas de diez meses, como él dice, no haya dado un paso en orden al nombramiento del ejecutivo permanente?. Pero esta cuestion es hoy, bajo todos respectos, odiosa, y su discusion sería en las

circunstancias funesta. Baste decir en honor del cuerpo nacional, que à él le ha sido, y por algun tiempo le será imposible, marchar por si solo, y dar grandes pasos en la organizacion del estado. Una asamblea, ó congreso constituyente, formado en circunstancias tan peregrinas como las nuestras, si ha de hacer algo bueno, es necesario, que marche siempre con una lentitud prudente y circunspecta; y sobre todo es indispensable, que cuente con ser ayudado activamente, para vencer las dificultades de todo género, con que debe tropezar, en cada paso que dé, y en cualquiera medida que emprenda.

Pero sin detenernos en la cuestion, de si ha podido hacerse mas de lo que se ha hecho en los diez meses corridos, ni de á quien deba culparse, por lo que, en sentir del autor del remitido, ha podido hacerse, y no se ha hecho, lo que importa es averiguar, si en las circunstancias del dia conviene, ó es posible separar el ejecutivo nacional del gobierno de la provincia. Es preciso cerrar enteramente los ojos, para no convencerse de la imposibilidad de esta medida, y de los males, que ella acarrearía, no solo al todo de las provincias, sino muy especialmente á la provincia de Buenos Aires, cuyos intereses se aparenta consultar. El que hoy aconsejase al gobierno de Buenos Aires que gestionara para sacudirse de la carga que le impuso la ley de 23 de enero, al encomendarle provisoriamente el ejecutivo nacional, trabajaría indudablemente por su descredito, dentro, y fuera del estado: porque una gestion semejante arrojaría la idea, de que, arredrado por la posicion dificil en que se halla el pais, solo se proponia salir, de cualquiera modo, del mal paso, y huir el cuerpo á dificultades, que á toda costa es necesario arrostrar. Una tactica semejante sería poco honorable à todo gobierno, pero muy particularmente al de Buenos Aires, que, sin esquisitos esfuerzos, ha sabido sacar el pais de mas apurados conflictos. /

[69]

Se hacen valer, en favor de la separacion, los intereses de la provincia de Buenos Aires que se suponen, ó perjudicados, ó desatendidos por las mayores atenciones, con que se recarga su gobierno. En primer lugar, los que asi discurren no hacen mas, que hacer retoñar ese espiritu de provincialismo, propio de almas mezquinas, y cuitadas, que ha causado tantos males, y que, nosotros creiamos, habia bastado à desacreditarlo la triste esperiencia de las pasadas desgracias que él produjo. Es preciso convencerse ya que el verdadero interes de cada una de las provincias es el interes de toda la nacion.—En segundo lugar, la provincia de Buenos Aires sería, sin duda, la primera víctima de esa separacion, ejecutada en estos momentos: decretarla hoy, sería sancionar nuevamente la disolucion de la nacion, que apenas empieza à reorganizarse: la disolucion produciría una anarquia, mas devoradora que la pasada; y la primera víctima de esa anarquía, lo repetimos, sería sin duda la provincia de Buenos Aires. Oimos, que se hace valer, que nunca ha progresado tanto Buenos Aires como en los años en que se ha conservado separado de las demas provincias: de aqui proviene, que no se teme una nueva separacion, y un nuevo rompimiento. Pero esto es ver las cosas por la corteza, y no tener sentido comun, para advertir, que esto solo puede ser posible hasta cierto punto, pasado el cual, una misma causa ha de producir efectos enteramente contrarios. A mas de esto, la provincia de Buenos Aires empezó á progresar en esa época, porque en ella se abrió una nueva marcha, que no se habia conocido en la administracion del pais; y sus progresos habrian sido evidentemente mayores, si el resto de las provincias hubiera marchado en el mismo sentido. Por último, debemos hacer presente al autor del remitido, que, por

desprenderse el gobierno de Buenos Aires del ejecutivo nacional, no evita el conflicto, en que nos ponen las circunstancias. Semejante medida en estos momentos, ya lo hemos dicho, producirá la disolucion del estado; y desde entonces, el peso que hoy gravita sobre toda la nacion, empezará á gravitar esclusivamente sobre la provincia de Buenos Aires, si ella no se resuelve, [70] á renunciar á su buen nombre, y, lo que es mas, á su propia libertad. /

#### BANCO NACIONAL.

Desde nuestro primer número nos propusimos demostrar las ventajas que reportaria la nacion del establecimiento de un banco nacional, y de la urgencia con que lo reclamaban los primeros intereses del estado. Aunque pocos numeros hubieron en que no dijimos algo á este respecto, no estamos satisfechos de haber considerado la cuestion bajo todos sus aspectos, porque á nuestro pesar hemos sido frecuentemente distrahdos de nuestro proposito, forzados á repeler los repetidos ataques que nos daban en todas direcciones los abogados del banco de descuentos de esta provincia. Hoy volvemos de nuevo sobre esta cuestion, resueltos á no distraernos en contestaciones y réplicas, sino cuando lo exija urgentemente el mejor esclarecimiento de la materia. Nos ha escitado esta idea el proyecto presentado al congreso por el ejecutivo nacional, para la negociacion de un empréstito, de que dimos cuenta en nuestro número 30. Como en el se espresa que el fomentar el establecimiento en un banco nacional es uno de los objetos en que deben particularmente emplearse los fondos que se obtengan por el empréstito, nosotros antes de entrar á demostrar la necesidad de aquel establecimiento, que es el objeto primero de este artículo, queremos examinar previamente la cuestion que hace nacer aquella indicacion—¿Será absolutamente necesario, ó al menos conveniente esperar á que se realice el empréstito proyectado, para pensar en el establecimiento del banco nacional?—Nosotros juzgamos que no: y no siéndolo, cualquiera demora no hará mas que retardar los grandes bienes que debe prometerse la nacion de un establecimiento semejante.

Dirase sin duda que no hay en el pais para esta empresa los capitales necesarios, y que seria un error de consecuencia distraer los que existen de un empleo que ha de ser indudablemente mas productivo en los diferentes ramos de industria, cuyo fomento debe ser nuestra atencion primera. Razon por la cual acaso se considera absolutamente necesario destinar una parte del capital [71] que se obtenga por el empréstito / para fomentar el establecimiento del banco. No queremos entrar en la cuestion, de si hay, ó no en el pais capitales bastantes, que puedan destinarse á este objeto, sin el inconveniente que queda indicado. Esta discusion jamas daria un resultado seguro. Diremos no obstante, que si en el país no hay grandes capitales, hay al menos una multitud de capitales menores, y la fortuna está tan repartida entre todas las clases que serán pocos los que no podrán sin inconveniente tomar parte en la empresa. Diremos tambien que hay no pocos capitales que por las manos en que existen, no debe esperarse que se empleen en una industria activa, y que la facilidad de emplearlos en un banco, cuyas ganancias ya son conocidas, pondria en circulacion sumas considerables, que hoy nada producen á la sociedad, porque sus dueños sin los conocimientos necesarios para hacerlas reeditar sin riesgo, ó las conservan muertas en sus cofres ó las consumen sin provecho, ó cuando menos se afanan poco por aumentarlas, porque no sienten el poderoso estímulo

de los ahorros cuya acumulacion progresiva forma insensiblemente las grandes fortunas. Añadiremos lo que es sabido de todos, que hay hoy caudales de mucha consideracion, que se emplean esclusivamente en la plaza en el descuento de letras: estos buscarian en el banco un empleo mas productivo; y sobre todo, esto prueba que hay capitales que destinados á la formacion de un banco, no harian falta á los progresos, y adelantamiento de la industria.

Tambien indicaremos aqui que el capital puesto en un banco en ningun sentido puede ser perjudicial á la industria, pues que el primer efecto de este establecimiento es acelerar la reproduccion, en la misma proporcion en que se acelera el giro. Por esto ecsije una ecsplanacion mas detenida de que acaso nos ocuparemos en otra ocasion. Por último, la falta de capitales propios será suplida por capitales estrangeros que vendrán sin duda á buscar este empleo que será mas productivo que el de la *permuta de fondos*.

Pero sea de esto lo que fuere, ¿ese vacio que deja nuestra pobreza como podrá llenarse con los fondos del empréstito? O mas claro, ¿los fondos del empréstito en que sentido podrán destinarse á fomentar el establecimiento de un banco nacional? / He aqui lo que nosotros no alcanzamos. ¿Querrá esto decir, que una parte de esos fondos formarán el capital del banco, en cuyas ganancias tendrá interes el gobierno nacional como accionista? No esperamos que este sea el objeto: porque á la verdad á nadie puede ocultarse el inconveniente que debe producir una ingerencia tal del poder en un establecimiento de esta naturaleza. ¿Será acaso que se piense facilitar esos fondos por via de prestamo á los que no teniendo caudal propio quieran entrar en esta especulacion con el ageno? Mas esta idea produciria inconvenientes de otro género: ellos son tan obvios que creeriamos perder el tiempo, si nos detuvieramos en detallarlos. [72]

Podrá decirse que la escasez de numerario en el pais será la primera dificultad con que se tropezará en la formacion del banco: que esta puede vencerse con los fondos del empréstito, y que en este sentido el fomentará, ó mas bien facilitará su establecimiento, y todas las transacciones que son á el consiguientes. Sea ó no tanta como se supone la escasez de numerario, ella en ningun caso dificultará el establecimiento del banco: antes el banco mismo por su propia ventaja proveerá oportunamente del medio circulante necesario, al menos si adopta un sistema distinto del de descuentos, que con sus cedulas tan pequeñas, ha hecho salir del pais la moneda, como nos proponemos demostrarlo en oportunidad. Fuera de que los medios de proveerse de la moneda necesaria son bien conocidos, y entre nosotros son hoy mas faciles que en algunos otros pueblos. No hay pues una necesidad de retardar el establecimiento de un banco nacional, hasta que se haya negociado el empréstito en proyecto.

*Continuará.*

NOTA.—Ya estaba impreso el artículo primero de este número, cuando oimos la mocion hecha en la noche del 31 del pasado en la sala de representantes promoviendo la separacion del ejecutivo nacional del gobierno de la provincia. Ya teniamos alguna idea anticipada de dicha mocion, asi como habiamos oido discurrir sobre el origen del remitido, á que / contestamos. Esperabamos no obstante, que no se precipitaria tanto el plan, que empezaba á desenvolverse: nos engañamos. Nada añadiremos á lo que dejamos dicho. Nos resta ver, si nuestros representantes querran echarse sobre si la respon- [73]

sabilidad consiguiente á una medida, cuyo primer resultado es, poner en contradiccion á la legislatura de la provincia con el cuerpo nacional.

OTRA.—*Permuta de fondos*: este papel publicado por los CIUDADANOS INCORRUPTIBLES (en letras gordas) no exige una contestacion del Nacional, á quien impugna: porque el Nacional sostiene la discusion á razones, y las desvergüenzas no son razones. Por otra parte, con *ciudadanos incorruptibles* no deben medirse los corrompidos, ni los ignorantes con los SABIOS.

---

COALISION DEL PAPA CON FERNANDO 7º CONTRA LA INDEPENDENCIA DE HISPANO-AMERICA.

*Documento publicado en la gaceta de Madrid del jueves 10 de febrero de 1825.*

ARTICULO DE OFICIO.

El rey: muy reverendos arzobispos, y reverendos obispos de las iglesias metropolitanas, y catedrales de ambas Americas, é islas adyacentes, y de Filipinas. Conformandome con lo que mi consejo supremo de las Indias, espuso en consulta de 6 de noviembre proximo pasado, fui servido remitirle una carta encíclica del actual sumo pontifice Leon XII, cuyo tenor, y el de su traduccion es el siguiente.

”A los venerables hermanos, los arzobispos, y obispos de América

[74] ”Leon XII papa: venerables hermanos, salud y bendiccion apostólica. Aunque nos persuadimos, habrá llegado ya á vuestras manos la encíclica, que, en la elevacion de nuestra humildad al sólio de san Pedro, remitimos á todos los obispos del orbe católico, es tal el incendio de caridad, en que nos abrazamos por vosotros, y por nuestra grey, que hemos determinado, en manifestacion de los sentimientos de nuestro corazon, dirijiros especialmente nuestras palabras. A la verdad, con el mas acerbo, é incomparable dolor, emanado del / paternal afecto con que os amamos, hemos recibido las funestas nuevas de la deplorable situacion, en que, tanto al estado, como á la iglesia, ha venido á reducir en esas regiones la cizaña de la rebellion, que ha sembrado en ellas el hombre enemigo: como que conocemos muy bien los graves perjuicios, que resultan á la religion, cuando desgraciadamente se altera la tranquilidad de los pueblos. En su consecuencia, no podemos menos que lamentarnos amargamente, ya observando la impunidad, con que corre el desenfreno, y la licencia de los malvados: ya al notar como se propaga y cunde el contagio de libros y folletos incendiarios, en los que se deprimen, menosprecian, y se intenta hacer odiosas ambas potestades eclesiastica y civil; ya por último, viendo salir á manera de langostas devastadoras, de un tenebroso pozo, esas juntas, que se forman en la lóbreguez de las tinieblas, de las cuales, no dudamos afirmar con San Leon Papa, que se concreta en ellas, como en una inmunda sentina, cuanto hay, y ha habido de mas sacrilego y blasfemo en todas las sectas heréticas.

Y esta palpable verdad, digna ciertamente del mas triste desconsuelo, documentada y comprobada con la esperiencia de aquellas calamidades, que hemos llorado ya en la pasada época del trastorno, y confusion, es para nos en la actualidad el origen de la mas acerba amargura, cuando en su consideracion prevemos los inmensos males, que amenazan á esa heredad del señor por esta clase de desordenes.

Exâminândolos con dolor, se dilata nuestro corazon sobre vosotros, venerables hermanos: no dudando estareis intimamente animados de igual solicitud, en vista del inminente riesgo, ã que se hallan espuestas vuestras ovejas.

Llamados al ministerio pastoral por aquel señor, que vino á traer la paz al mundo, siendo el autor, y consumidor de ella, no dejáreis de tener presente, que vuestra primera obligacion es procurar que se conserve ilesa la religion, cuya incolumidad, es bien sabido, depende necesariamente de la tranquilidad de la patria. Y como sea igualmente cierto, que la religion misma es el vinculo mas fuerte, que une, tanto ã los que mandan, como á los que obedecen al cumplimiento / de sus diferentes deberes, conteniendo ã unos y otros dentro de su respectiva esfera, conviene estrecharlo mas, cuando se observa, que en la efervescencia de las contiendas, discordias, y perturbaciones del órden público, el hermano se levanta contra el hermano, y la casa cae sobre la casa. [75]

La horrorosa perspectiva, venerables hermanos, de una tan funesta desolacion, nos obliga hoy à ecsitar vuestra fidelidad, por medio de este nuestro ecsorto, con la confianza de que, mediante el auxilio del señor, no será inutil para los tibios, ni gravoso para los fervorosos, sino que estimulando en todos vuestra cotidiana solicitud, tendrán complemento nuestros deseos.

"No permita Dios, nuestros muy amados hijos, no lo permita Dios, que cuando el Señor visita con el azote de su indignacion los pecados de los pueblos, retengais vosotros la palabra á los fieles, que se hallan encargados á vuestro cuidado, con el designio de que no entiendan, que las voces de alegria y de salud solo son oidas en los tabernaculos de los justos; que entonces llegaràn á disfrutar el descanso de la opulencia, y la plenitud de la paz, cuando caminen por la senda de los mandamientos de aquel señor, que inspira la alianza entre los príncipes, y coloca á los reyes en el sòlio; que la antigua y santa religion, que solo es tal, mientras permanece incolume, no puede conservarse en ninguna manera en pureza é integridad, cuando el reino, dividido entre sí por facciones, es, segun la advertencia de Jesucristo señor nuestro, infelizmente desolado, y que vendrá con toda certeza á verificarse por último, que los inventores de la novedad se verán precisados á confesar algun dia la verdad, y esclamar, mal que à su grado, con el profeta Jeremias: "Hemos esperado la paz, y no ha resultado la tranquilidad: hemos aguardado el tiempo de la medicina, y sobrevenido el espanto: hemos confiado en el tiempo de la salud, y ha ocurrido la turbacion."

"Pero ciertamente nos lisonjeamos de que un asunto de entidad tan grave, tendrá, por vuestra influencia, con la ayuda de Dios, el feliz y pronto resultado que nos prometemos, si os dedicais á esclarecer ante vuestra grey las augustas y distinguidas cualidades, que caracterizan à nuestro muy ama- / do hijo Fernando, rey católico de las Españas, cuya sublime y solida virtud le hace anteponer al esplendor de su grandeza, el lustre de la religion y la felicidad de sus súbditos; y si con aquel celo que es debido esponéis á la consideracion de todos, los ilustres é inaccesibles méritos de aquellos españoles residentes en Europa, que han acreditado su lealtad, siempre constante, con el sacrificio de sus intereses y de sus vidas en obsequio y defensa de la religion, y de la potestad legitima. La distinguida predileccion, venerables hermanos para con vosotros y vuestra grey, que nos estimula à dirijiros este escrito, nos hace por el mismo caso estremecer, tanto mas por vuestra situacion, cuanto os consideramos mayormente oprimidos, en la enorme distancia, que os separa de vuestro padre comun. [76]

"Es, sin embargo, un deber, que os impone vuestro oficio pastoral, el prestar auxilio, y socorro á las personas afligidas; el descargar de las cervices de todos los atribulados el pesado yugo de la adversidad; el orar, por último, incesantemente al señor con humildes, y fervorosos ruegos, como deben hacerlo todos aquellos que aman con verdad à su projimo, y à su patria; para que se digne su divina magestad imperar que cesen los impetuosos vientos de la discordia, y aparezca la paz, y la tranquilidad deseada.

"Tal es, sin duda, el concepto, que tenemos formado de vuestra fidelidad, caridad, religion, y fortaleza: y en tanto grado os consideramos adornados de estas virtudes, que nos persuadimos cumplireis de modo todos los enunciados deberes, que os hemos recordado, que la iglesia, diseminada en esas regiones, obtendrá por vuestra solicitud la paz, y será magníficamente edificada, siguiendo las sendas del santo temor de Dios, y de la consolacion del divino espíritu.

[77] "Con esta confianza de tanto consuelo para nos, para esta santa sede y para toda la universal católica iglesia, que nos inspiran vuestras virtudes, interin el Cielo, venerables hermanos, derrama sobre vosotros, y sobre la grey que presidis el auxilio y socorro que le pedimos, os damos á todos con el mayor afecto la bendicion apostolica. Dado en Roma en / San Pedro, sellado con el sello del pescador, el dia 24 de setiembre de 1824, año primero de nuestro pontificado.

"En lugar del sello del pescador.

*"Jose, Cordenal Albani."*

Vista la preinserta encíclica en el referido mi consejo de las Indias, he resuelto comunicarosla, para que, haciendo saber el contenido á los cabildos de vuestras respectivas iglesias, y demas individuos del clero secular y regular, pongais en práctica, como os lo ruego y encargo, lo que el celo y justificacion de su santidad os encomienda, contribuyendo, por cuantos medios os dicte vuestra prudencia, à que se restablezca la debida obediencia, y entera tranquilidad en esas provincias.

#### BRASIL, Y PORTUGAL.

En 29 de agosto último ha sido ratificado por el emperador del Brasil el tratado, celebrado en la misma fecha, entre sus plenipotenciarios y el del rey de Portugal sir Carlos Stivart, cuyo objeto es el reconocimiento de la independencia de aquel imperio, y cuyo tenor es el siguiente.

ART. 1. S. M. F. reconoce al Brasil en la categoria de imperio independiente, y separado de los reinos de Portugal y Algarbes; y à su muy amado, y apreciado hijo don Pedro por emperador; cediendo, y transfiriendo de su libre voluntad la soberania de dicho imperio en el espresado su hijo, y sus legitimos sucesores. S. M. F. toma solo, y reserva para su persona el mismo título.

2. S. M. I. en reconocimiento de respeto y amor à su augusto padre el señor don Juan 6.<sup>o</sup> se aviene, à que S. M. F. tome para su persona el título de emperador.

3. S. M. I. promete, no aceptar proposiciones de ninguna de las colonias portuguesas, para incorporarse al imperio del Brasil.



4. Habrá desde ahora en adelante paz, y alianza, y la mas perfecta amistad entre el imperio del Brasil, y los reinos de Portugal y Algarbes, con total olvido de las desavenencias pasadas entre ambos pueblos respectivos. / [78]

5. Los súbditos de ambas naciones, brasilera, y portuguesa serán considerados y tratados en los respectivos estados, como los de la nacion mas querida y amiga; y sus derechos, y propiedades religiosamente guardados y protegidos; teniéndose entendido, que los actuales poseedores de bienes raices serán mantenidos en posesion pacifica de los mismos bienes.

6. Toda propiedad de bienes raices, y demas cosas secuestradas, ó confiscadas, pertenecientes á los súbditos de ambos dos soberanos, del Brasil, y Portugal, serán luego restituidas, como sus rendimientos pasados, deduciendo los gastos de administracion; y sus propietarios indemnizados reciprocamente por la manera declarada en el artículo 8.

7. Todas las embarcaciones, y cargas apresadas, pertenecientes á los súbditos de ambos soberanos, serán semejantemente restituidas, y sus propietarios indemnizados.

8. Una comision, nombrada por ambos gobiernos, compuesta de brasileros, y portugueses en número igual, y establecida, donde los respectivos gobiernos tubiesen por más conveniente, será encargada de exáminar la materia de los artículos 6 y 7; entendiéndose, que las reclamaciones deberán ser hechas dentro del plazo de un año, despues de formada la comision; y que en el caso de empate de los votos, será decidida la cuestion por el soberano mediador: ambos dos gobiernos indicarán los fondos, por donde se han de pagar las primeras reclamaciones liquidadas.

9. Todas las reclamaciones públicas, de gobierno á gobierno, serán recíprocamente recibidas y decididas, y con la restitution de los objetos reclamados, y con una indemnizacion de su justo valor. Para el ajuste de estas reclamaciones, ambas altas partes contratantes convinieron en hacer una convencion directa y especial.

10. Serán restablecidas desde luego las relaciones de comercio entre ambas dos naciones, brasilera, y portuguesa, pagando recíprocamente todas las mercaderias 15 por ciento de derechos de consumo provisoriamente, quedando los derechos de valdeacion y reportacion de la misma forma que se practicaba antes de la separacion.

11. El recíproco cange de las ratificaciones del presente / tratado se hará en la ciudad de Lisboa, dentro del término de cinco meses, ó mas pronto, si fuere posible, contados desde el dia de la fecha del presente tratado. [79]

En testimonio &c. &c.

El Nacional no puede menos, que llamar la atencion de todos los pueblos, y en especial del Brasil, hacia este singular tratado. No es la primera vez, que, bajo formas legales, y alucinadoras se encubren los criminales planes de una política perfida y tortuosa: ella no solo se propone la consecucion de aquellos, alucinando à los incautos, sino lo que es mas, arrancar, un grito de aprobacion, y gratitud de los pueblos mismos, cuyos hierros amartilla. Nosotros no trepidamos en asegurar, que ese tratado solo ha sido un lazo, que tendieron los gabinetes del Portugal y Brasil, y que el pueblo brasilerero ha caido desgraciadamente en él.

El tratado, á primera vista, alucina sin duda. El, declarando la separacion, é independenciam del Brasil, parece que colma todos los deseos de este,

y que le libra de las incertidumbres, y desastres de una guerra. Pero ¿se adoptan acaso las demas medidas, que eran consiguientes á esa declaracion? De ningun modo; antes bien el estudiado, y perfido silencio, que se guarda, acerca de la sucesion al trono de Portugal, no lleva otro intento, que el hacer con el tiempo inutil, é ilusoria aquella pomposa declaracion. Ese trono, muerto que sea el rey don Juan, pertenece esclusivamente por las leyes del reino al actual emperador del Brasil; y los derechos de este, á aquella corona, permanecen en todo su vigor, mientras no se deroguen, ó renuncien espresamente; y nada de esto hay en el tratado. Llegará pues un dia, que naturalmente no está muy lejano, en que el emperador del Brasil suba legitimamente al trono de Portugal. ¿Y entonces? Entonces la separacion de ambos estados vendrá á ser nominal: el Brasil vendrá á ser lo que fue—una colonia—y desaparecerá tan legal, como absolutamente, su engañosa independencia.—No hay que esperar sea otro el resultado, porque hoy exista accidentalmente el emperador heredero en el Brasil. El Portugal no podrá en manera alguna consentirlo entonces. Hay pruebas públicas, y constantes, de los graves males y disgusto universal, que siguió á la traslacion temporal, que hizo en otro tiempo de su silla el rey de Portugal, á sus dominios del Brasil: disgusto, que, como despues lo espusieron las cortes mismas de Lisboa en su manifiesto, casi produjo hasta la negativa de obediencia al rey por sus vasallos portugueses. Menos pues consentiría hoy el Portugal en la permanencia para siempre de su gobierno en el Brasil, y en que este, á mas de habersele concedido la independencia, se transforme en su verdadera metropoli, insultando su orgullo, y destruyendo su independencia nacional. En cualquiera / pues de ambas capitales que se sitúe la gran silla de este doble gobierno, alguno de los dos estados vendrá á ser enormemente perjudicado; alguno será esclavo: y como ninguno de ellos lo tolerará; y el no tolerarlo atacará los derechos del que ocupe esa silla, la guerra será inevitable: el Brasil, en cualquiera de los dos casos, se verá envuelto en ella, cuando creia haberla alejado para siempre; y solo á su éxito podrá librar la consecucion de una independencia, que creia, engañado, haber obtenido ya.

[80]

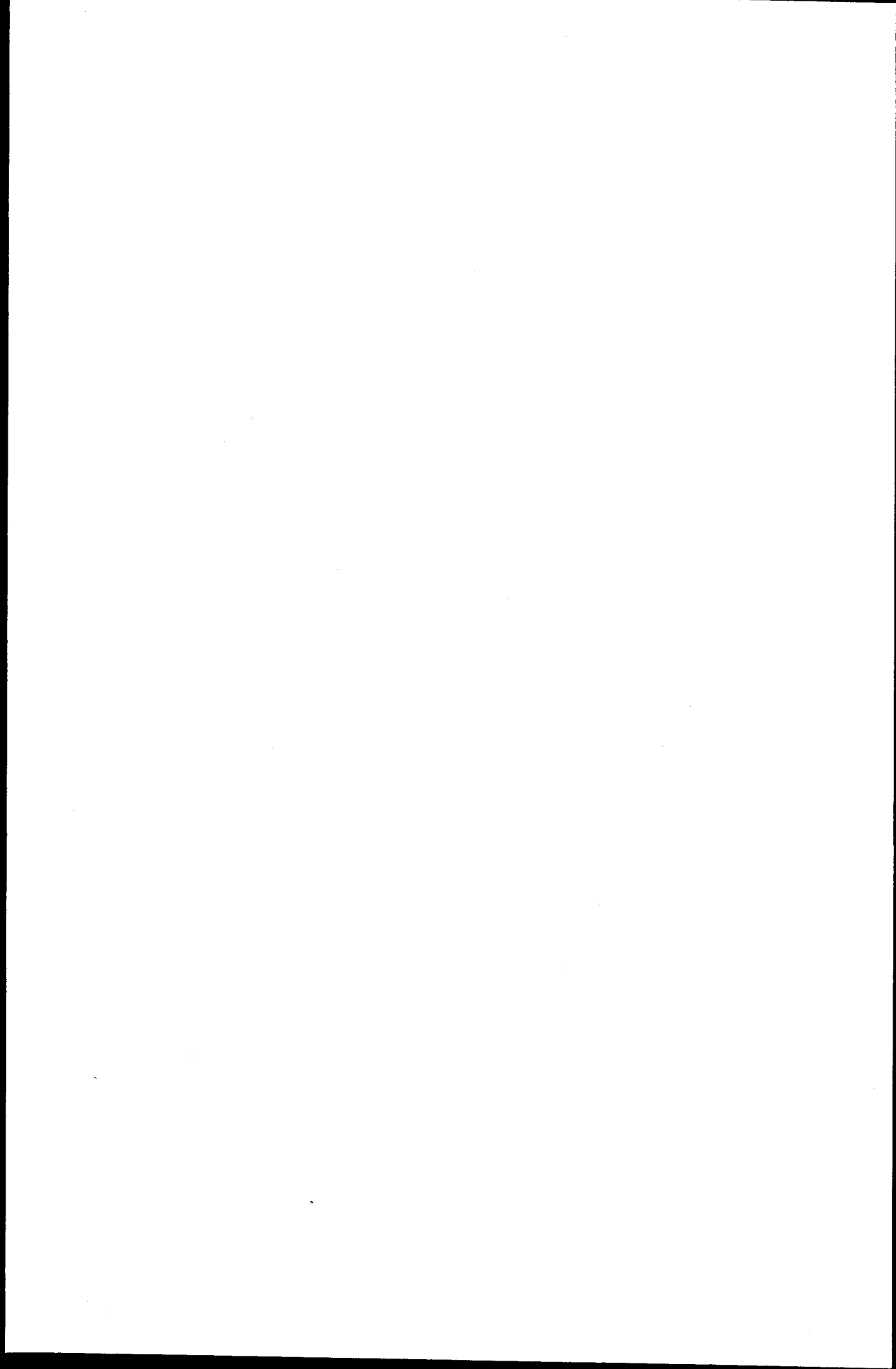
Vease ahí, cuales serán los resultados de ese tratado, que lejos de cimentar la *paz y amistad* entre ambos pueblos, vá á arrojar entre ellos el germen destructor de rencores y desastres, tan grandes, como inevitables. El verdadero objeto de él, es solo alucinar á los brasileros, y dejar subsistentes, y aun reconocidos, aunque bajo otra forma y nombre, los derechos de Portugal sobre el Brasil: es una combinacion fraguada obscuramente entre el padre y el hijo; en que, engañando vilmente los deseos de un pueblo incauto, y encubriendo la impotencia del padre, y la ambicion del hijo, solo se han procurado conservar, y sostener intactos, los intereses presentes y futuros de su familia.

Porque en verdad, si asi no fuese; si ambos gabinetes procediesen de buena fé; si se propusiesen realmente conceder al Brasil su independencia absoluta, y para siempre, no cabe duda, en que, á la cesion, que hace el rey de Portugal de su *soberanía* sobre el Brasil, debería seguir la renuncia del emperador de éste de todos sus derechos al trono de Portugal. ¿Que inconveniente pudo haber en hacerlo? ninguno. ¿Que males pudo traer? ningunos; antes bien los evitaría. Y á vista de esto, ¿es acaso presumible que solo haya sido un olvido? No: es de intento que se calla; y aunque asi no sea, la omision

de un punto, que debe ser parte integrante, ó mas propiamente, la base del tratado, basta para anularlo en el hecho mismo; como que es incompatible con el objeto que él se propone—la independendencia del Brasil.

Veán pues los brasileros el gran beneficio que con tanto encarecimiento se les ha hecho, y que echa sobre ellos la carga de la gratitud; desengañense, de que no verán colmados sus justos deseos, mientras sean gobernados por un emperador, y emperador europeo; y mientras, dejando de ser un objeto de interes, y ambicion para los estraños, y de obedecer vergonzosamente à la influencia de la política europea, á que obedece y obedecerá su emperador, no busquen los elementos de su ecsistencia, y prosperidad, en el seno de un gobierno enteramente nacional.

IMPRESA DE LA INDEPENDENCIA.



EL

**NACIONAL.**

---

BUENOS AIRES 10 DE NOVIEMBRE DE 1825.

---

BANCO NACIONAL. (*Continuacion.*)

Son tantos y tan urgentes los motivos, que por momentos reclaman este establecimiento, que no podemos menos de estrañar, que las autoridades nacionales hayan dejado pasar mas de diez meses, sin ocuparse en proponer los medios para realizarlo sin demora. Aun no se habia reunido el congreso nacional, cuando el gobierno de esta provincia, sintiendo las innumerables ventajas, que debia producir un establecimiento semejante, acogió la propuesta, que le hizo una sociedad de negociantes del pais, y mandó formar un proyecto de reglamento, con, el objeto sin duda, de que el cuerpo nacional, al reunirse, encontrase hecho este trabajo, y pudiera espedirse en lo que era de su exclusivo resorte. La comision, à quien se le hizo este encargo, lo desempeñó, hace ya un año. Nosotros no justificaremos el proyecto, que ella presentó: lejos de eso, acaso nos ocuparemos alguna vez de su ecsamen y análisis, y procuraremos hacer notar las mejoras, de que es susceptible. Mas el hecho es, que la sociedad de empresarios lo adoptó; presentó al gobierno su allanamiento; reprodujo sus compromisos, y desde entonces no se ha sentido, que se haya dado un solo paso, para llevar al cabo una empresa, que se inició con tanto calor. Entre tanto los intereses generales del estado reclaman á gritos un establecimiento, que debe estrechar poderosamente los vinculos de union entre todos los pueblos; que ha de uniformar la opinion y los sentimientos de todos los individuos, cuyos intereses debe ligar / intimamente; que ha de entender prodigiosamente la pequeña esfera de nuestro giro; que ha de dar á nuestra naciente industria un impulso rápido, y activo; y que ha de prestar à la nacion todo género de facultades, para proyectar mejoras, sin las cuales, nuestra organizacion será muy lenta, y siempre imperfecta. [82]

Nosotros no desconocemos, que la verdadera y unica causa de esta indecision, es el choque, y oposicion de intereses particulares, con los cuales es necesario contemporizar, al menos hasta cierto punto. Mas nos proponemos demostrar, que ya es tiempo de sobreponerse à estas particulares consideraciones, con las cuales no pueden conciliarse las que se deben á la comunidad. Para llenar esta idea, nos bastaria esplanar las multiplicadas ventajas, que deben prometerse los pueblos de un banco bien montado, y administrado con regularidad. Pero antes queremos hacer valer otros motivos mas urgentes, motivos, que nacen de nuestra singular situacion, y que afectan inmediatamente la prosperidad, y el adelantamiento de nuestro pais. Hay, en efecto, consideraciones particulares que hacen temer que la demora en el establecimiento de un banco nacional, á mas de privarnos por mas tiempo de sus beneficios, puede producirnos males positivos. Vamos à enumerarlas, sin guardar en ello mas orden, que aquel con que nos ocurran.

La primera, que se nos presenta desde luego, arranca del entretenimiento á que tiene el gobierno destinados los fondos del empréstito, negociado por esta provincia, mientras llega el caso de que sean empleados en los diferentes objetos, en que dispone la ley que sean invertidos precisamente. Para que nuestros lectores sientan toda la fuerza de esta reflexion, queremos que recuerden los efectos que produjo muy luego el establecimiento del banco de descuentos en esta capital. Hasta entonces, los hombres no contaban para sus especulaciones y empresas, sino con el caudal que tenian en sus cofres: de aqui es que el giro era forzosamente muy lento, los progresos de industria muy tardios, y desatendidas las empresas mas útiles, solo por que no prometian [83] una ganancia, ó muy pronta, ó muy considerable. Mas despues empezó á / tocarse la ventaja, con que para cualquier empresa, puede sacarse provecho del crédito: empezó à advertirse la facilidad con que pueden multiplicarse los productos, sin contar de pronto en mucha parte, sino con el caudal que se espera tener de la sucesiva, y repetida reproduccion: se vió que no es necesario esperar el momento en que se consumen los productos, para reembolzarse de los gastos impendidos, obtener su valor, y emplearlo en otra especulacion. Este es el prodigioso efecto de esas anticipaciones, que un banco facilita al crédito de los especuladores. Sus resultados los hemos tocado: recién establecido el de descuentos en esta ciudad, muy pocos miles de pesos bastaron à todas sus operaciones: mas antes de mucho tiempo su capital todo de un millon de pesos, no alcanzaba á satisfacer la demanda, y cubrir una gran parte de las necesidades, que él mismo habia creado. Tal fue el impulso que recibió la industria á beneficio de este establecimiento.

En estas circunstancias, fue que el gobierno, interesado en dar à los fondos del empréstito un entretenimiento ventajoso, los destinó á llenar el vacio que dejaba el banco de descuentos, y los aplicó al descuento de letras en la plaza, interin no eran necesarios para los objetos á que los destinó la ley. En esto, digan lo que quieran los que han censurado esta operacion, se hizo un doble servicio, el hacer redituar à esos fondos lo bastante para cubrir los empeños del empréstito, y el dar á la industria nuevas facilidades para empeñarse en empresas, que multiplicando la reproduccion, aumentan la masa de nuestra riqueza. Mas de dos millones y medio de pesos están, seis meses hace, haciendo en la plaza este servicio: y ellos no han estado ociosos; lejos de eso, segun estamos informados, aun no bastan para cubrir siempre las demandas. Mas en medio de eso es necesario tener presente, que ese capital no puede permanecer indefinidamente entretenido en ese empleo: lo primero, por que hay objetos especiales à que por la ley esta destinado, y estos de un momento á otro pueden reclamarlos. Lo segundo, por que este giro bajo el plan en que se hace, no ofrece otra garantia, que la probidad de los ciudadanos, que, [84] haciendo al pais un ser- / vicio recomendable, se han encargado de él voluntaria y gratuitamente: lo que à la verdad, puede ser de grave inconveniente, especialmente habiendo de variar frecuentemente de manos esta administracion, pues que no es justo ecsijir de unos mismos individuos, y por largo tiempo el sacrificio, que es consiguiente á una contraccion semejante. Y ultimamente, por que en las circunstancias actuales, es mas que probable, que sea necesario echar mano de esos fondos, para sostener el honor de la nacion, y la integridad del territorio.

Ahora bien, y en esto está toda la fuerza de nuestra observacion; en el momento en que el todo, ó una parte de ese capital se retire del empleo, en

que hoy se haya entretenido, si antes no se proveé el medio de llenar el vacío que el deja, se abre una brecha enorme á los progresos de la industria, y á la fortuna de todos los hombres. Por que es necesario advertir, que un capital considerable ocupado en este empleo, al paso que favorece y facilita el espíritu de empresa, cria tambien en el giro necesidades, que, si no pueden continuar llenandose, acaban con las fortunas, al parecer, mas solidamente establecidas. La razon es obvia: por que habiendo los hombres estendido sus especulaciones, no tanto con consideracion á su propio caudal, cuanto al que les facilitaba su crédito, privados repentinamente de este recurso, se ven imposibilitados de llenar los empeños, en que entraron con aquella confianza. Este sería siempre el funesto efecto que produciria el que un banco improvisamente suspendiese de todo punto sus operaciones. Y este será sin duda el que se hará sentir en el momento en que, por alguno de los motivos que dejamos indicados, los fondos del empréstito se retiren del empleo en que están actualmente entretenidos. Como el caso es mas que posible, y á nuestro juicio el debe realizarse antes de mucho tiempo, hoy que el mal se prevee, debe tambien proveerse de remedio. Y no es facil encontrar otro, ni mas conocido, ni que este mas indicado, que el establecimiento de un banco nacional, al menos si ha de ocurrirse á otras necesidades, que iremos sucesivamente detallando.

*Continuará. /* [85]

#### CONGRESO DE PANAMA.

Pasamos ahora á cumplir lo que prometimos en nuestro número 31: esto es, á marcar las diferencias que se notan entre los objetos que abrazan las dos invitaciones hechas á nuestro gobierno para la concurrencia por parte de este estado al congreso de Panamá; exponiendo tambien, aunque muy rapidamente, las principales razones que se alegaron en Buenos Aires contra la conveniencia de la primera.

“ Afianzar solidamente las relaciones que deben ecsistir entre todos y cada uno de los estados americanos: servirles de consejero en sus grandes conflictos, de amparo en sus peligros, de intérprete en sus tratados públicos, de arbitro y conciliador en sus disensiones; oponerse, en fin, á toda pretension tiranica, ya de nuestra antigua metrópoli, ya de cualquier otra nacion;” tales son los objetos que abraza la primera invitacion hecha en 1823.

Lo principal de todas las razones que entonces se adujeron en contra de ella, y que en nuestro juicio son incontestables, puede reducirse á cuatro consideraciones: primera: la inutilidad de ese poder que, precisado á obrar en medio de la fluctuacion política de aquella época, y sobre puntos separados del lugar de su residencia por enormes espacios, de nada serviría cuando se necesitasen sus ausilios, y no podria por tanto conseguir lo mismo que se proponia: segunda, el riesgo constante é inevitable á que quedaba espuesto ya de vacilar en sus decisiones, por la falta de conocimientos en las circunstancias respectivas de cada pueblo, ya de adoptar en consecuencia medidas erradas, que producirian una desobediencia de los mas funestos resultados: tercera, la superior conveniencia y eficacia, sobre todo, de convenios especiales entre los diferentes estados para la conjuncion de algunos de esos mismos objetos, segun lo ecsigiesen las necesidades y circunstancias de aquellos: cuarta, el estado de absoluta nulidad de España, que, ademas, se hallaba entonces empeñada en la causa de la libertad. /

[86]

Pasemos à la segunda invitacion. En esta se dice espresamente que *serán varias y multiplicadas las materias de que debe ocuparse la asamblea de los estados americanos*; pero no se espresa cuales sean estas, ó si son las mismas que, en la comunicacion del gobierno de Colombia á su encargado de negocios en esta, se anuncian como de preferente consideracion. Estas son "renovar el pacto de liga y confederacion perpetua contra la España, ó cualquier otra potencia que pretenda subyugarnos: dar un manifiesto sobre la justicia de nuestra causa, los designios de la España, y nuestro sistema politico con respecto à las demas potencias cristianas: decidir lo que deba hacerse respecto de las islas de Cuba y Puerto Rico: celebrar un tratado de comercio entre los nuevos estados: demarcar las funciones y prerrogativas de su respectivos cónsules: arbitrar los medios de frustrar cualquier designio ulterior de colonizacion en este continente por las potencias europeas, resistiendo tambien todo principio de intervencion en nuestros negocios domesticos: determinar los principios del derecho de gentes de una naturaleza controvertible; y, en fin, declarar las relaciones políticas y comerciales que deben ecsistir entre los nuevos estados, y aquellos puntos de nuestro hemisferio que, hallándose separados de sus antiguas metropolis, aun no han sido reconocidos por potencia alguna."

Repetimos lo que ya hemos notado: esto es, siempre queda la duda, y siempre puede preguntarse, si los objetos mencionados en esta última invitacion se agregan á los que en la primera se espesaron, ó bien se sostituyen. No obstante; limitándonos, à fin de no reflexionar en vano, á solo lo que en ambas se espresa, observamos que, como està à la vista, hay entre los objetos de una, y otra invitacion, diferencias tan grandes como esenciales: diferencias, que sin duda hacen variar substancialmente el fondo de la cuestion. Porque á la verdad, casi todos los de la última son en todo y por todo absolutamente distintos de los de la primera, circunscripta á muy claros y determinados fines, y ecsenta por consiguiente de esa ambigüedad, y obscuridad que por desgracia distingue á aquella. De reunirse unos plenipotenciarios para dar un manifiesto [87] sobre la justicia de nuestra causa, decidir de la suerte de / esas islas, y demas que queda espresado; á establecer sobre todos los estados de la confederacion un poder consejero, intérprete, protector, árbitro, y conciliador, como se dice en la primera, de una á otra cosa, repetimos, hay una inmensa distancia. Esto es por lo que hace à las diferencias entre los objetos respectivos.

Por lo que hace à la identidad ó semejanza de ellos, notamos: que aunque no se dice claramente que se sigue aun en la idea de establecer un poder soberano, tampoco se dice haberse renunciado á ella. Por el contrario, á pesar de esa obscuridad, que dejamos notada, parece que, quizá à causa de darse aquello como supuesto, se pasa al detalle de otros objetos; pues que como observó muy justamente nuestro gobierno, por el contesto de una comunicacion del Perú, se deja entrever, y nosotros añadiremos, se vé, la idea de establecer una *autoridad sublime*, cuyo solo nombre calme nuestras tempestades. He aqui en lo que coinciden los objetos de ambas invitaciones, segun lo que aparece de ellas.

Marcadas asi sus diferencias, y semejanza, quedan allanados los inconvenientes que, segun lo demostramos en dicho número, impedian el hablar con acierto, hablando en general sobre ese congreso, como se ha hecho hasta aqui; y por consiguiente quedamos expeditos para entrar à ecsaminar el fondo de la cuestion, ecsaminando la conveniencia, é importancia de esos objetos, como lo haremos.

*Continuará.*



## ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Despues de haber espuesto las diversas medidas, que en nuestra opinion deben adoptarse, para el mejor arreglo de la administracion de justicia en varios ramos, é igualmente las razones que las demandan, nos contraemos á los actuales juzgados de primera instancia, sobre los cuales haremos unas cortas observaciones.

A nuestro modo de ver, estos juzgados se resienten de dos defectos, que necesariamente impiden, el que ellos rindan to- / dos los frutos que son de esperarse de su útil institucion. El primero es sus modos de proceder; y el segundo la forma actual de ellos. En cuanto al primero, su remedio ni es facil, ni pronto: de él adolecen todos nuestros tribunales, y es un efecto inevitable del estado actual de nuestra legislacion. Asi es que, sin preceder la revisacion y reforma de los códigos, es muy dificil conseguir una útil variacion en los modos de proceder. No obstante; nosotros ya indicamos en nuestro número 25 el medio, que por ahora podria adoptarse, para conseguir esta; y el cual serviria al menos, para adquirir los conocimientos necesarios, que facilitarían, sin duda, el emprenderla á su tiempo. Los jueces, y tribunales están indicados para prestarlos: no hay inconveniente en exigirlos; antes conviene hacerlo con anticipacion, atendiendo al largo tiempo que debe correr, para el desempeño de un trabajo, que exige ciertamente muy seria, y asidua contraccion. Lo mismo decimos, si se adopta el medio de encomendar aquel á comisiones particulares, en razon de las muchas atenciones de los tribunales y jueces, ó de otros motivos, que pueda haber: medio, que, segun alli lo espusimos, es en nuestro concepto preferible. [88]

Respecto del segundo defecto, encontramos, que él es de bastante consideracion, y que su remedio nada tiene de dificil.—Por la forma actual de los juzgados la substanciacion, é instruccion de las causas,—se hace ante un solo juez, quien por si solo las decide en su primera instancia. Si consideramos la grande influencia, que la instruccion de una causa tiene en su duracion, y la facilidad, ó dificultad, que por consiguiente prepara para su posterior decision; y si atendemos, á que el giro que se dé á un asunto, es productivo de consecuencias de todo genero, y el que quizá fija su caracter, duracion y decision; y mucho mas cuando el estado actual de la legislacion presenta á la cabilosidad y mala fé infinitos recursos para hacer, que aquel sea tortuoso: si atendemos à todo esto, repetimos, nos convenceremos de la gran necesidad de prestar una particular atencion à la primera instruccion de las causas; y de adoptar, en consecuencia, todos los arbitrios posibles, para revestirla de un caracter de fijeza, respetabilidad, claridad, / brevedad, y que sirva siempre á garantirla de un estravio ruinoso. Si esto es indudable, lo es igualmente, que no pueden esperarse esas ventajas, corriendo aquella á cargo de un hombre solo, recargado, por otra parte, de grandes y sérias atenciones: al menos, no es prudencia el esponerse, á que suceda; mucho menos cuando puede facilmente evitarse. Aun hay mas. Lo único que puede facilitar la acquiescencia, y conformidad de las partes con los fallos de los jueces, (se entiende que esto es, cuando no obra el capricho ó mala fé) es la certidumbre moral de la justicia, y rectitud de aquellos. Es por consiguiente un deber del legislador, el procurar, que el pueblo adquiriera esa certidumbre, ó tenga esa confianza en los jueces y tribunales: los litigios son entonces menos numerosos, y los que no pueden evitarse son de menos duracion: ya lo hemos dicho; el litigante justo [89]

nada teme entonces por sus intereses; y el injusto se arredra. De aqui se deduce, que el sistéma mejor en el orden judicial, á este respecto, seria aquel que lograse establecer juzgados ó tribunales cuyos procederes conciliasen la brevedad con una cabal instruccion de las causas; y cuyos fallos llevasen en su favor el poderoso auxilio de la mayor fuerza moral.

Es en fuerza de estos principios que juzgamos, que ese defecto existe; que él es de consideracion; y que el podria ser remediado, adoptando una medida de sabida utilidad. Tal es la de convertir esos juzgados en juzgados, ó cuerpos colegiados.—De este modo desaparecen todos los males, que hemos espuesto, y que son indudablemente consiguientes á su forma actual, por mas grandes que sean la contraccion, rectitud, y saber de los jueces. Se evitan, ó al menos disminuyen, los estravios de jueces aislados; ya nazcan estos de ignorancia ya de malicia: se revisten las sentencias de un caracter mas elevado, y respetable; se facilita la decision de los ultimos recursos: se consigue por consiguiente minorar la funesta duracion de los litis; y se cierran, en cuanto es dado al legislador, todas las puertas al empleo de medios innobles. Estas consideraciones son, tanto mas poderosas, cuanto que no se presenta obstáculo á la adopcion de esta medida: al menos nosotros no lo vemos, ni vemos tampoco, [90] cuales males pueda producir. / De todos modos, y aunque no aseguramos, ni podemos asegurar, que ningunos trae absolutamente, con todo, siempre que algunos se presenten, cremos, que serian de menos consideracion, en cotejo con sus ventajas.

No obstante; no estará de mas anticiparse, à contestar á una objecion, que quizá es la mas fuerte, que pueda hacerse á este respecto. Tal es, la de que esa medida no consulta la brevedad en la substanciacion y decision de las causas de primera instancia, que es uno de los bienes, á que se aspira con ella; como que, siendo muchos los jueces, es mas tardio precisamente su conocimiento; pues debe tomarlo cada uno de ellos por sí; y que la decision, y aun las simples providencias en el curso de la substanciacion, quedan sugetas á las demoras, y riesgos consiguientes á la no concurrencia completa y continua, como en tal caso seria indispensable, para espedirse con acierto.—Pero es de advertir, que, á mas de que puede ocurrirse á este inconveniente, adoptando el cuerpo colegiado el método, que al efecto juzgue convenir; aquel se disminuye considerablemente, tomando las medidas, que, como preliminares à las reformas que hemos propuesto, espusimos, cuando empezamos á hablar de esta materia. Al efecto recordamos, que no proponemos esta variacion aisladamente, sino como parte de un plan general de reforma, y en el supuesto, de que se adopten tambien las otras, ó cualesquiera que llenen los objetos, que aquellas se proponen. Asi es que, entonces propusimos, el que se desterrase, en cuanto fuese posible, toda esposicion, ó alegato por escrito, y se les sustituyesen los verbales, y á mas demostramos las ventajas de todo genero, que de ello resultarian. Adoptado pues este medio, ya no hay lugar al temor, de que un juzgado colegiado sufra en su marcha las demoras, y trabas, que hemos espuesto; antes por el contrario ella queda espedita, y ella por un efecto necesario adquirirá las calidades de pronta, vigorosa, y recta; y mucho mas, cuando tenga en su favor los grandes auxilios, que con el tiempo le prestará una práctica continuada.

Por lo demas solo nos resta advertir, que cualquiera que sea el número de los que compongan el juzgado, en lo cual no nos fijamos, él debe siempre [91] guardar proporcion con el de / los tribunales superiores; y que lo dicho es,

respecto de los juzgados que entienden en causas civiles; porque respecto de los que entienden en las criminales, aunque pueden hacerse las mismas observaciones; esto es, adolecer del mismo defecto, sin embargo, no proponemos para ellos el mismo remedio; pues creemos, debe aplicarseles otro de un orden diferente, sobre el cual a su tiempo hablaremos.

*Continuará.*

---

PROVINCIA ORIENTAL.

El gobierno en consecuencia de la resolucion del congreso, declarando reincorporada aquella provincia á las del estado argentino, ha dado, como era regular, el paso, que aparece de la *comunicacion del ministerio de relaciones exteriores de la República de las Provincias Unidas del Rio de la Plata al del Imperio del Brasil*: (publicada por extraordinario en el Argos del sabado 5 de noviembre de 1825.)

Esta comunicacion abre campo á consideraciones de la mas alta importancia y que en fuerza de nuestra posicion cremos un deber el esponer.—Con sentimiento hemos estrañado en ella la falta de ese tono firme y elevado, que correspondia á la dignidad del asunto, de la nacion, y del gobierno que la preside; y que ella no se hubiese contraido, como en nuestro concepto debia ser, à solo manifestar, como lo hace, la resolucion del cuerpo nacional, y asegurar que en consecuencia el gobierno llenaria, en cuanto pudiese, los deberes que ella le prescribe. Lo demas parece indicar solo un obrar forzado en el gobierno, y á mas, obrar temiendo aun. Para que se conoscan los fundamentos de nuestra opinion, pasamos á considerar separadamente los dos puntos de esa nota, que han llamado especialmente nuestra atencion.

El primero es la promesa del gobierno, de que—“en esta nueva situacion “conserva el mismo espiritu de moderacion y de justicia que sirve de base á su “politica, y que ha dirigido las tentativas que ha hecho hasta aqui en vano, “para / negociar amigablemente la restitution de la provincia Oriental, y del [92] “cual dará nuevas pruebas, cuantas veces su dignidad se lo permita.” No es esta oportunidad de hacer promesas innecesarias, que abran campo à las maniobras y á la esperanza de un astuto ambicioso. Innecesarias; porque si alguna vez nos conviene escuchar al emperador, le escucharemos en hora buena; pero lo escucharemos porque nos convendrá, y porque querramos, y no en virtud de un compromiso anticipado; no en virtud de un derecho que espontaneamente se le concede; y del cual indudablemente usará, no cuando nos convenga, sino cuando á él le convenga. ¿Y como? Del modo que es tan comun y sabido. El no será tan simple que, cuando le convenga ganar tiempo y rehacerse, proponga lo que pueda comprometer la *dignidad* del gobierno, esto es, los intereses que está encargado éste de velar y defender. Por el contrario podrá proponer lo que nos sea altamente conveniente y honroso; mas solo con aquel designio, y sin intencion de cumplir. Y no obstante; ¿habremos de escucharle, y perder quizá por ello circunstancias favorables ó decisivas para la continuation ó éxito de la guerra? Cremos inutil estendernos sobre esto: porque cremos ser muy claro que es una imprudencia el comprometerse, sin la menor necesidad, á seguir despues tal ó cual conducta.

El segundo punto es la otra promesa de que—"no atacará sino para *defenderse*, y obtener la restitucion de los puntos aun ocupados, reduciendo sus "pretensiones á conservar la integridad del territorio de las Provincias Unidas." Estamos conformes en cuanto á que las Provincias Unidas solo aspiran à conservar su integridad y no á usurpar provincia alguna del Brasil, que es lo único que indica la segunda proposicion de ese periodo. Pero en cuanto à que para conseguir esto mismo, para conseguir esa integridad, esa restitucion, no atacarán sino defendiendose, no estamos conformes.—Repetimos lo que dejamos dicho: no hay para que, y antes puede sernos funestisimo, el comprometernos sin necesidad á hacer la guerra de este ó del otro modo. La razon está saltando. Y si nos conviene atacar las fronteras del Brasil ¿ por qué no lo [193] hemos de hacer? Esa guerra, como todas, debe hacerse *del / modo que mas convenga*, mientras no se falte à los preceptos del derecho convencional: esta es la única limitacion; y el invadir el territorio enemigo, ni está proscripto por ellos, ni ofende el crédito y dignidad de los estados.

Aun hay mas. Nuestro deber y aspiracion en esta situacion debe ser 1.º que la guerra sea de la menor duracion posible: 2.º sacar de ella cuantas ventajas podamos lícitamente sacar. Esto es innegable. He bien.—Respecto á lo 1. ella será tanto mas breve cuanto menos tiempo demos al imperio de reharcerse; esto es, cuanto mas activa sea; y no lo será reduciéndola á solo atacar los puntos ocupados: mientras que ese ejército inactivo, ante los muros de Montevideo, queda solo para ver engrosar repentinamente las líneas enemigas, sin poderlo remediar.

Respecto al 2. estamos intimamente convencidos de que, para sacar de esta guerra todas las ventajas que podemos, lo que absolutamente nos conviene es llevar la guerra á las provincias mismas del imperio. Ellas son verdaderamente, en estas circunstancias, nuestra línea natural de operaciones. Llevarles la guerra, no para destruirlas: al contrario; solo para proteger y aprovechar las brillantes disposiciones en que se encuentran. Esto temerá mas que todo el emperador: esto temerá mas, que sufrir en la Banda Oriental dos ó tres derrotas, que puede subsanar con sus inmensos recursos, y cuyo último resultado, será á lo mas el perder solo la Banda Oriental; y esto por consiguiente le decidirá mas prontamente que todo.

Resultados mayores aun esperamos de este plan. Quizá nos engañen nuestros deseos; pero al menos todas las probabilidades, que pueden exigirse en lo humano, se reunen para alargarlos. El descontento de aquellos pueblos, es bien notorio; y la aproximacion de nuestras armas, les presentará la ocasion de manifestarse, y de obrar: mucho mas, si como lo esperamos, nos es favorable la suerte en los principios. Prendera un fuego, que correrá, y circundará ese trono vacilante; y al mismo tiempo, y á menos costa, habremos conseguido dos [194] grandes objetos—libertar el Oriente, y destruir un trono—habremos hecho este beneficio á todo el continente, y en especial al pueblo brasilero, que, dejado entonces en absoluta libertad de disponer libremente de su suerte, quedara unido para siempre á nosotros por interes y gratitud: sobre todo, no se olvide que jamas, jamas se presentará la brillante ocasion, que hoy se presenta.

Tal es nuestra opinion. Ella puede ser errada; pero al menos ella arranca de un principio innegable—de todos modos vamos à entrar en esa guerra; pues entremos de modo que ella sea lo mas corto posible, y nos traiga los mayores

bienes que se puedan; para esto se presenta el medio, que podemos legitimamente emplear de atacar las provincias del imperio, pues emplemosle; ataquemoslas.

### *Coalicion del papa con Fernando septimo contra la independenciam de Hispano América.*

Bajo este título dimos en el número anterior la carta enciclica del señor Leon 12 á los obispos de América, que habiamos ofrecido publicar luego que llegase a nuestras manos. Por un descuido dejó de espresarse, que era sacada del Mensajero de Londres, que bajo el mismo título la publica en su número octavo. Nos abstuvimos entonces de hacer reflexion alguna sobre este documento singular; porque quisimos dejar á nuestros lectores en libertad de hacer, las que arranca naturalmente el testo, desnudo de todo comentario. Hoy diremos algo con no poca repugnancia. No quisieramos escandalizar á los que miran como heregia, cuanto sale de nuestra pluma: pero nuestro deber no nos permite, prescindir de esta cuestion: una declaracion como la que hace el papa en su enciclica; ese ecsorto, que tan sin disfraz se dirige á los obispos de América, es capaz de causar un incendio en nuestros pueblos, donde no son muchos los que saben distinguir entre la autoridad de la cabeza de la iglesia, y los extravios de la Côte de Roma. Es necesario, pues, que la opinion se illustre. /

[95]

Ya se vé, como son considerados los americanos por el pontifice Leon 12. Nuestros esfuerzos por sacudir el yugo de una degradante servidumbre, y recobrar los derechos sagrados, que se apoyan, no solo en la naturaleza, sino en la religion misma, son mirados como el fruto maldito *de la cizaña de la rebelion, que ha sembrado en estas regiones el hombre enemigo*. Se nos forma el cargo, de que en nuestros incendiarios escritos *se deprime, menosprecia, y se intenta hacer odiosa la potestad civil*: es decir la autoridad del rey de España. Y para que no quede duda de los verdaderos sentimientos del pontifice, ni de la genuina inteligencia de las clausulas de su enciclica, ordena á los obispos, que nos echen en cara con firmeza el crimen de nuestra sedicion: que nos fuerzen á recibir de nuevo las cadenas, que hemos roto para siempre: que se dediquen á *esclarecer las augustas y distinguidas calidades, que caracterizan á su muy amado hijo Fernando rey Católico de las Españas*; y que por último nos propongan, como un modelo capaz de triunfar de nuestra obstinacion, *los illustres, é inaccesibles méritos de aquellos españoles, residentes en Europa, que han acreditado su lealtad siempre constante con el sacrificio de sus intereses, y de sus vidas en obsequio y defensa de la potestad lejitima*.

¿Quien habria pensado, que, despues de mas de quince años en que se ha empleado sin fruto el hierro, y el fuego, para doblegar nuestra constancia, sojuzgarnos, y consumirnos, se emplearían, por último recurso, las armas de la religion, para forzarnos á renunciar todos los bienes, que hemos comprado á tanta costa, y á tan caro precio?.

¿Es posible que el jefe de la iglesia asi abuse de la santidad de la religion, que quiera hacerla servir de instrumento, para sostener la injusticia, y los crímenes de un déspota detestable?. ¿Será posible que, prevaliéndose de la religiosidad del pueblo americano, y de su respetuosa sumision á la silla apostólica, se trabaje por introducir en él la division; division, que ya hoy no

tendrá poder, para hacerlo retroceder en su independencia, que se ha conquistado tan gloriosamente, y que quizá dará por único resultado el desprecio de la religion santa, y una justa indignacion contra sus ministros? ¿Es / posible, [96] que la córte de Roma no haya de renunciar al fin á la antigua manía de querer hacer valer su autoridad, para decidir despóticamente las diferencias de los pueblos, y disponer á su arbitrio de la suerte de los imperios?. ¿Quiere aun hacer nuevas esperiencias de los funestos efectos, que naturalmente debe producir una conducta tan contraria al espíritu del evangelio?. ¿Son pocos los males, que ha causado á la heredad del Señor esa extravagante doctrina, que un genio audaz logró establecer en los siglos de la ignorancia, y de barbarie?. ¿Se resolverá Roma á esperar con fria indiferencia ver reproducidos en los pueblos de América los trastornos religiosos, que hoy lloran tantos pueblos de Europa, y de que la historia culpara ciertamente á sus injustas, y ridiculas pretensiones?. La pluma se cae de la mano al considerar las consecuencias que puede producir el documento que nos ocupa, si por parte de los ministros de la religion no se obra con firmeza; y si las autoridades de los nuevos estados establecidos en el nuevo mundo no se ponen en guardia, para precaver á los pueblos que presiden de los males que les amenaza; enseñándoles practicamente la diferencia que debe hacerse entre el respeto debido a la autoridad del primer prelado de la iglesia, y la aquiescencia á sus extravios, ó á sus errores. Mucho tiempo hace que hemos mirado este punto como el de la primera importancia para toda la América. Hoy es urgente que se le preste una atencion preferente. Y la tranquilidad pública lo reclama; pero lo reclama sobre todo la religion misma que profesamos. Nosotros ofrecemos ir desenvolviendo oportunamente nuestras ideas.

IMPRESA DE LA INDEPENDENCIA.

EL

**NACIONAL.**

---

BUENOS AIRES 17 DE NOVIEMBRE DE 1825.

---

## REPRESENTACION NACIONAL.

Entre tanto, como son los motivos de quejas que tenemos contra del emperador del Brasil, no es menos fuerte el que hoy nos dá, con ponernos en la necesidad de no emplear en la organizacion del pais toda la atencion que conviene, y que estabamos en el caso de prestarle esclusivamente, concluida ya la guerra con España: pero tanto como tiene de fuerte esta observacion contra el emperador, será en el mismo grado útil y honrosa una decision por nuestra parte, no solo á resistir los manejos temerarios de aquel gobierno despotico, sino á ocuparnos del grande objeto de nuestro arreglo interior, con el cual nuestras armas serán mayores para batirle con multiplicadas ventajas. Estos son, á nuestro entender, los dos puntos, que abraza la comunicacion del ejecutivo nacional, que se leyó en la sesion de diez del corriente, publicada por el *Argos* de ayer; y que podemos considerar como el primer paso dado, bien que no poco lisongero, en favor de los intereses nacionales mas sagrados. En el número anterior ya hemos dicho lo que, en nuestro juicio, desmerece la nota pasada al ministerio del Brasil, de que el ejecutivo nacional instruye en la comunicacion citada: pero no es este primer punto el que ahora reclama nuestra atencion: la llama con preferencia el segundo, que el gobierno hace derivar de aquel, como para dar mas importancia á las medidas, que propone, para aumentar la fuerza moral del primer cuerpo de la nacion. Estas medidas se reducen, á que el congreso, si es posible, doble el número de los individuos, de que se compone—á que se dote á estos individuos competentemente—y á que en consecuencia se reencargue á las provincias su mas pronta eleccion, y remision. La comision de negocios constitucionales se ha hecho cargo de prestar al congreso su dictamen sobre estas mismas medidas, y se cree, que, tanto la comision, como el congreso les acordarán toda la preferencia que merecen. [98]

Siempre que pueda ocurrirse á nuestras propias lecciones, escusado es apelar á las ajenas; asi como, cuando puede argumentarse con los hechos, ninguna falta hace la teoría. De aqui partimos para notar, que la importancia de la medida, que propone el aumento de la representacion nacional, no puede desconocerse en Buenos Aires, en donde ya se sienten por todas las clases las consecuencias de aquella organizacion, á que sirvió de base el aumento de los representantes de la provincia. No hay quien no recuerde, que, desde que se dió este paso, la mayor reunion de luces, de conocimientos, de intereses, y de opinion, no solo sirvió, para dar un fuerte apoyo á la obra de la reforma, sino para dar al sistema representativo el crédito que no habia tenido por una razon contraria, pero del cual ya en Buenos Aires jamas se le podrá despojar impunemente. La influencia, que este crédito ha tenido en la libertad, en la pros-

peridad, y sobre todo en el orden interior de Buenos Aires, es un hecho, en favor del cual deponen todo cuanto está à nuestro alrededor. Respecto de las provincias, entre ellas, generalmente hablando, no se ha llegado todavia à hacer sentir bien, ni estas, ni ninguna otra clase de ventajas reales: ellas todavia esperan, y es un hecho que estan esperando, desde que entraron en la revolucion; pero las provincias, á poco que mediten, deben conocer, que depende tanto la adquisicion de tales beneficios del establecimiento de unas buenas bases sociales, de la cooperacion viva y uniforme de todas, que es imposible creer, que no se presten al convencimiento, y por consiguiente á todo sacrificio. Ellas echaràn la vista sobre Buenos Aires, verán, en la libertad y prosperidad, que aqui se goza, los resultados de una obra semejante á la que ahora se inicia, y para la cual todo se puso en movimiento activo, desterrando asi tambien la [199] indiferencia, ó apatia, que, cuando se / hace compañera de los hombres, ó de los pueblos, se convierte en el mayor azote de los intereses públicos.

Es verdad que se nota una diferencia substancial, entre las medidas que ahora se proponen para el aumento de la representacion nacional, y aquellas sobre las cuales se elevó la de la provincia: la diferencia está, en que ahora se carga al erario de las Provincias Unidas con un peso, que no tubo que sufrir el tesoro de Buenos Aires. La diferencia es substancial, y ¡ojala pudiera no haberla! pero ella no importa un mal superior al bien, que ha de resultar, de admitirla; ni tampoco puede resistirse, sin destruir por sus cimientos la misma obra, que se trata de emprender. Se trata nada menos que de organizar un pais; y la plata, que se gaste con este objeto, no es un gasto improductivo. Se trata nada menos que de sacar de las provincias una multitud de hombres, que apenas han escapado su ecsistencia de los peligros de la revolucion, y á quienes, en lugar de dejárseles libre el tiempo de reparar los contrastes que han sufrido en sus fortunas, se les ecsije, que consagren este tiempo á promover la reparacion de todas en general: ¿que mas pueden hacer en materia de sacrificio, que prestarse?. Pero ecsijir que se presten gratuitamente á abandonar sus domicilios, á emprender viages dilatados, á residir en un pueblo extraño, despues de hacer á los intereses públicos el sacrificio de su tiempo, y conocimientos, sería ecsijir un imposible, una temeridad, que fundaría la sospecha, cuando menos, de desear ver frustrado el fin de la nacionalizacion. Ademas, los temores que inspira la esperiencia, que se tiene, de la poca actividad, que se advierte en un cuerpo de esta clase, cuando sus miembros son rentados, no son tan fundados, en las circunstancias á que el pais ha tenido la fortuna de arribar. Hoy los hombres, y los pueblos, son otros tantos centinelas de las operaciones de los funcionarios públicos; y la útil costumbre de analizarlas ha echado raices profundas. La imprenta, este instrumento poderoso, cuyo principal don consiste en dar siempre vigor á los hombres, y á las cosas, ya no dormirá entre nosotros; y mientras ella está despierta no hay [100] temor, ni de abandono, ni de desviacion, ni de traicion á los intereses públicos. /

Concluimos, por lo mismo, con que, tanto como tienen de lisonjeras las medidas, de que el congreso vá á ocuparse, otro tanto tiene de justificable su adopcion facil: ellas tambien serán recibidas por las provincias con entusiasmo; pero con respecto al gobierno, que las ha promovido, esperamos, que ellas servirán de base, para abrirse una marcha firme, y vigorosa, que asegurando los caros derechos de los pueblos, preste todo género de facilidades á su mas pronta organizacion. En tal caso tendremos la dulce satisfaccion de ofrecerle



ese eterno reconocimiento, que, por iguales títulos, se ha grangeado para siempre en Buenos Aires la administración de 1821.

El debe contar con seguridad, que tendrá auxiliares, que secunden sus esfuerzos con la palabra, con la escritura, y aun con los brazos. Así cesará ese estado de incertidumbre, que ha tenido tanta influencia en las desviaciones de los hombres. Nosotros conocemos las dificultades de nuestra posición: pero no hay remedio: es menester no abandonar el principio de que el crédito, y la estabilidad de los gobiernos representativos, no pueden conquistarse con el *pasa pasa* de los gobiernos de privilegio; ni esperarse, que los pueblos se muestren satisfechos, mientras no toquen con la mano las ventajas de las cosas, cansados ya de sufrir puras palabras, y promesas.

---

#### EMPRESTITO NACIONAL.—*Continuacion.*

Después que principiamos este artículo en el número 31, ha sido el gobierno autorizado, sin contradicción, por el congreso para negociar el empréstito que propuso, con la calidad de que debía presentar previamente las bases, bajo las cuales ha de hacerse la negociación. Nos pareció conveniente esperar, á que esto tubiera efecto, para continuarlo: pues entonces podríamos presentar demostraciones más sensibles, que, al paso que manifestasen las ventajas, con que, por un recurso tan poderoso, se ocurriría á las graves urgencias del momento, bastarian para calmar las alarmas, y desvanecer los temores de los que se sienten oprimidos por la idea, que / se forman de un empeño tan enorme. El gobierno ha presentado ya las bases á la aprobación del congreso; y de ellas, nos proponemos arrancar, para que sean perceptibles nuestros convencimientos. [101]

Estas están reducidas á la creación de un fondo público de quince millones de pesos, al cual se asigna la renta de un cinco por ciento anual, que ha de pagarse por semestres, y señala para la amortización del capital, hasta su total extinción, el medio por ciento, ó la ducentésima parte de él. Por fondo público se entiende el reconocimiento de una deuda, por la cual la nación, que la contrae, se compromete á pagar anualmente una determinada renta, premio, ó interés, sin obligarse á pagar, á un cierto plazo, el capital, sino únicamente á emplear en cada año una pequeña cantidad, para irlo amortizando progresivamente. Este fondo se divide en pequeñas obligaciones al arbitrio del deudor. Las tales obligaciones no importan más deber, por parte del deudor, ni otro derecho, por parte del acreedor que al pago ó percibo de la renta anual correspondiente al capital que en ellos se espese. Este capital sin embargo se vá progresivamente reembolsando, en proporción al fondo anual que se destina para su amortización; la cual está reducida á que el estado deudor compra, ó rescata sus mismas obligaciones, á aquellos acreedores, que quieren venderlas, y que las vendan con más ventaja, ó á más bajo precio. El gobierno pues se propone negociar el empréstito, para que está autorizado, firmando obligaciones de la naturaleza que queda explicada, hasta la cantidad de quince millones de pesos, que es el capital del fondo público, que se cria, ó reconoce; las que venderá á los que quieran entrar en esta especulación, y al precio que ofrezca el mercado, donde esto tenga lugar: de manera que él obtendrá un capital real mayor, cuanto mayor sea el precio

[102] á que logre negociar sus obligaciones. Esperamos, que no se nos censure, que nos hayamos detenido en esta esplicacion minuciosa; pues es necesario hacerse cargo que escribimos para pueblos, donde esta teoría, no muy antigua, aun no es tan generalmente conocida, como importa que lo sea, para que cada uno pueda formar idea de las ventajas / ó perjuicios de una negociacion, en que se compromete la fortuna pública. Este artículo no se escribe para los que entienden la materia; pues en él nada puede ofrecerse de nuevo, sobre tanto como se ha escrito para ilustrarla. Más los que, ó no han tenido la oportunidad de consultar estos libros, ó no han obtenido los conocimientos, que dá la práctica, no desconocerán la utilidad de nuestras esplicaciones.

Veamos ya las ventajas que promete una negociacion semejante. Partimos del principio, que el capital, que se pide, es urgentemente necesario para las atenciones del momento: en esto no puede haber cuestion: las necesidades se tocan, y se multiplican diariamente. Suponemos tambien, que un capital semejante no puede obtenerse de pronto por los medios comunes, aunque se apuren todos los recursos ordinarios de los pueblos, al menos sin arrancar á la industria los cortos capitales, con que cuenta para los progresos, de que tanto necesita. Tambien esta es una verdad comprobada bastantemente con lo que apuntamos en el número citado anteriormente, y sobre la que no esperamos se nos pidan nuevas pruebas. Bajo estos supuestos, decimos, que la negociacion, cual se propone, ofrece ventajas evidentes; pues por ese medio se obtiene un capital, de que tanto necesitamos, y se obtiene con un pequeño sacrificio: pequeño en proporcion de los grandes conflictos, de que nos salva: y pequeño tambien, aun comparado con el que es demasiado comun, entre particulares, en las frecuentes transacciones del comercio.

[103] Suponemos, que el capital de quince millones en fondo público se negocie al setenta por ciento. Consideramos que la suposicion no es avanzada, especialmente, si, renunciando á las ventajas de realizar el empréstito dentro del territorio de la república, se busca el mejor, ó mas propiamente el único mercado, donde esto puede tener lugar; y si se aprovechan las lecciones, que nos ha dado la primera negociacion de este genero, en la que se ha pagado el forzádo tributo de la inesperienza. Cuando fijamos el setenta por ciento, no es por que pensamos, que no pueda negociarse á mejor precio. Lejos de eso, nosotros no nos dariamos por satisfechos, si, despues de haber dado tantas pruebas, de que sabemos, cuanto importa / tener crédito, y que sabemos tambien los medios de sostenerlo, no sacasemos en esta negociacion una mayor ventaja. Queremos no obstante dar por base el setenta por ciento, para que nuestra demostracion resalte mas, en la inteligencia que el beneficio será mayor, en la proporcion que crezca el precio sobre el que se supone. El fondo de quince millones negociado al setenta por ciento, dará un capital real de diez y medio millones de pesos. La renta de cinco por ciento anual, que se instituye sobre aquel fondo, asciende á setecientos cincuenta mil pesos anuales. Esta cantidad, pues, es el costo anual que tiene á la nacion el capital real de diez y medio millones de pesos, que se toman prestados: que vale lo mismo que decir, que el prestamo se obtiene con una muy pequeña diferencia al siete y octavo por ciento. A la verdad que este no es muy grande sacrificio, ni hay un particular entre nosotros, que en sus urgencias no pague un interes mas alto. No nos olvidamos, que deben tambien traerse á cuenta los diferentes gastos, que ofrecen estas negociaciones; pero, á mas de que esos no haràn

subir sensiblemente el premio, creemos, que se cubrirán con el mayor precio, que puede obtenerse sobre el que hemos supuesto.

Esto es por lo que respecta al interes que cuesta el capital real, que produce el empréstito. ¿Y cuanto costará á la nacion descargarse de esa deuda, ó reembolsar á los prestamistas su capital? Vease aqui lo que tiene de mas admirable, y ventajoso la teoria, por la cual ha de reglarse esta negociacion que vá á proporcionarnos tan grandes recursos. La nacion saldrá de sus empeños, y cubrirá toda su deuda, desembolsando no de una vez, sino en un largo número de años, cuando mas el capital de tres millones seiscientos ochenta y tantos mil pesos: es decir, que con poco mas de una tercera parte, chancela la deuda de diez millones y medio de pesos. Esta proporcion parece á primera vista una paradoja; ella sin embargo se cuenta en el número de las demostraciones. En efecto: en nuestro caso se señala por el proyecto del gobierno para la amortizacion del capital la ducentésima parte de él; ó lo que es lo mismo setenta y cinco mil pesos anuales. Está demostrado, que un capital al interes de cinco por ciento, y / para cuya amortizacion se señala la ducentésima parte, resulta enteramente amortizado en cuarenta y nueve años, un mes y veinte y dos dias. Multipliquese pues por este número de años setenta y cinco mil pesos, y se verá que el capital de quince millones en fondo, que han producido un valor real de diez millones y medio de pesos, resulta amortizado con tres millones seiscientos ochenta mil y mas pesos. Esta demostracion se hace, suponiendo la amortizacion á la par; por consiguiente todo lo que esta bajo del par será menor el número de años, para su total estincion, y por lo mismo se necesitará un capital todavia menor. [104]

Hagamos esta demostracion de otro modo. A los setecientos cincuenta mil pesos, á que asciende la renta anual de los quince millones de pesos, únense los setenta y cinco mil, que se señalan como capital amortizante, y resultará una cantidad de ochocientos veinte, y cinco mil pesos. Esta cantidad es la que cuesta anualmente á la nacion el capital de diez millones y medio de pesos, que le producen los quince millones en fondo: lo cual equivale á tomar prestado al premio de siete y siete octavos por ciento, algo menos, ¿puede dudarse que este interes sea moderado?. Añádase, que con continuar pagándose este interes, cuando mas, cuarenta y nueve años un mes veinte y dos dias, la deuda toda queda chancelada, sin hacer mas desembolso. Este es el poder mágico de la amortizacion, y de lo que se llama el interes compuesto, que resulta de agregar progresivamente á un capital sus intereses, y mas los intereses de los intereses. Séanos permitido repetir, que esta espliancion minuciosa solo parecerá cansada á los que están impuestos en la moderna teoria de los empréstitos, para quienes ciertamente no escribimos.

*Continuará. /* [105]

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Nos ocuparemos brevemente en este número de uno de los juzgados, que conocemos, y que sigue, en la escala de nuestros tribunales, á los juzgados de primera instancia, de que nos ocupamos en el precedente, para pasar á continuacion al tribunal de recursos extraordinarios.

El juzgado de alzada de provincia es absolutamente innecesario, y debe por tanto suprimirse.—Este es nuestro sentir; cuyos fundamentos pasamos

à esplanar.—Este juzgado puede considerarse bajo dos respectos: primero; los asuntos en que conoce: segundo; su constitucion.—Examinemosle por ambos.

En cuanto al primero: él conoce, y decide en las apelaciones de las sentencias de los juzgados de primera instancia. Su innecesidad resalta, considerando, que todo lo que el legislador debe procurar, y los individuos desear en la administracion de justicia, es solo un tribunal, en que rápida, y claramente se inicien, instruyan, y decidan las causas; y otro que examine sus decisiones en grado de apelacion, y si se quiere revista; y que á ambos objetos se provee suficientemente con los juzgados de primera instancia, y el tribunal superior de justicia, en especial, adoptando respecto de aquellos la medida, que propusimos: de modo que ese tribunal intermedio, destituido de toda fuerza moral respectiva, como despues lo veremos, no sirviendo verdaderamente á dar una mayor, ó mejor instruccion, y pronunciando fallos, que, como es muy natural, son llevados despues ante el tribunal de justicia, viene à revestir un caracter original, y cuyos trabajos no tienen por lo comun otro resultado, que demoras, tan innecesarias, como ruinosas.

[106] En cuanto al segundo: este juzgado se desempeña por solo un individuo, y esto produce esa falta de fuerza moral respectiva, que hemos notado: esto es, la falta de la mayor respetabilidad, que debia tener, respecto de la de un juzgado de primera instancia, como superior à este. Hacer que un individuo decida en apelacion, de lo que ya decidió tambien otro individuo, ni es guardar la proporcion debida, ni es procurar cimentar la confianza pública. Bien puede haber diferencias de probidad, saber, y demas, entre las personas que ocupen ambos puestos; mas la ley no mira à las personas; y á mas, esas diferencias son enteramente accidentales, y por consiguiente, bien pueden ser desfavorables á la que ejerza el cargo de juez de alzada. Mas: esa persona no es, como en todo caso deberia ser, un letrado independiente, ó separado de todo otro juzgado; sino que, como digimos en otra ocasion, es un miembro de un tribunal superior, de un tribunal, que despues decide en las apelaciones de las sentencias de aquel. De esta monstruosa combinacion resulta, que, ni el tribunal supremo esté siempre íntegro, ni ese juez sea siempre en la realidad miembro de ese tribunal, al paso que su impedimento legal para conocer en esas apelaciones, reduce al tribunal, y á los interesados à sufrir, sin poderlo remediar, todas las trabas, demoras, y males, que son consiguientes. Todo esto es bien sabido, y ya lo manifestó al gobierno el mismo tribunal de justicia. No obstante, aun agregaremos una consideracion. Es muy difícil que, sin faltar al completo conocimiento que todo juez debe tomar de una causa, pueda un hombre solo espedirse con acierto, y brevedad en los numerosos recursos, que regularmente van ante él.

Por todo esto pues creemos tan innecesario ese juzgado, como conveniente su consiguiente supresion: al menos, puede asegurarse, que su falta, ni se haria sensible, ni privaria à los ciudadanos de los bienes, que les trae el uso de los verdaderos recursos de apelacion. Pasemos ahora al otro tribunal mencionado.

La variacion de nuestro estado politico en 810 produjo otra de gran consideracion en nuestro sistema judiciario. La interposicion, y decision de los recursos de segunda suplicacion, querrella, queja, agravio, nulidad, ó injusticia notoria, y demas extraordinarios, tomó una forma nueva en muchos respectos. Desde entonces el gobierno del pais se avocó su conocimiento; y se decidieron ellos por cinco letrados por delegacion del gobierno, á cuyo cargo quedó el

nombramiento de estos, guardandose en lo demas los requisitos pr6vios, y demas estable- / cidos por las leyes. Asi lo prescribi6 uno de los articulos, [107] aun vigentes del reglamento provisorio de 21 de junio de 1821.

Tal fue la base dada 6 un tribunal, cuyas operaciones debian ser de la mayor trascendencia. No alcanzamos, que razones pudieran justificarla, 6 coho- nestarla. Es verdad, que antes de aquella 6poca, esos recursos se elevaban al consejo, y al rey; mas esto nada importaba; antes, por el contrario, era una razon para subsanar este vicio. Sea de esto lo que fuere, y contray6ndonos 6 lo que importa, lo cierto es, que esa base es, por todos aspectos, absoluta- mente viciosa y absurda; y, por consiguiente, reclama un remedio pronto y radical.

Es muy cierto, que en nuestro sistema administrativo judicial, lo que menos hay es el requisito mas necesario 6 darle toda la firmeza y respetabi- lidad, que, en un sistema bien reglado, forma su naturaleza: pero esto, lo que quiere decir es, que 6l ecsige varias, y serias reformas: nosotros hemos indi- cado muchas, respecto de varias partes de 6l: mas, ni ellas, ni cualesquier otras podr6n adoptarse; ni, aunque se adopten, llenar6n sus objetos, siempre que subsista la monstruosa base, dada al tribunal, que es superior 6 todos; porque, como juzgamos que todos lo confesar6n, el conocer, y decidir el poder ejecutivo en las apelaciones de las sentencias del tribunal superior de justi- cia, por medio de cinco individuos, elegidos por 6l, es un orden el mas absurdo, y opuesto 6 las nociones mas sencillas de los elementos que constituyen la util, y absolutamente necesaria independendencia de los poderes. No nos deten- dr6mos pues en esto: y pasaremos 6 manifestar otros muy graves inconven- nientes de este sistema, y que son consecuencias forzosas de 6l.

Cinco individuos, tomados del cuerpo de abogados, son los que deciden de estos recursos, acerca de solo un asunto: concluida su comision, queda disuelto el tribunal. Esta es la traba mayor 6 una recta administracion de justicia. Lo que hace, que un juez permanente procure llenar sus deberes, es la conveniencia, que le resulta de conocer, y decidir fielmente muchos asun- tos: esta conducta, al paso que forma su cr6dito, / y le pone al abrigo de una acusacion, 6 despojo vergonzoso, produce en 6l un habito feliz de consi- derar todos, y cualquier asunto, con deseo de acertar, con un cierto interes, que en ningun modo puede tomar, haciendosele juez, para decirlo asi, momen- taneo. Estas cortas observaciones son aplicables 6 todo tribunal no comun, ecseptuando el de jurados, en que se d6 6 los jueces otro caracter, 6 indepen- dencia, y 6 las partes otra confianza y garantias; y ellas condenar6n siempre, en un sistema judicial como el nuestro, *todo tribunal estraordinario*, todo tribunal que no sea *permanente*. [108]

Y qu6, ¿ser6 cuando ademas se coloca 6 los miembros, que compongan ese tribunal, en el grande, 6 inevitable peligro de obrar por venganza, 6 por temor? Pues asi es en efecto. Esos miembros, como abogados, pueden tener mil motivos de disgusto, y resentimiento con los del tribunal superior de jus- ticia. Esto es indudable: es un efecto del estado, y posiciones respectivas de cada uno. ¿Y que garantias pueden ellos ofrecer, ni puede tener dicho tribu- nal, las partes, 6 el p6blico, de que sus decisiones solo son hijas del conven- cimiento, y que una sentencia revocatoria de la apelada, no es en todo, 6 en parte, un medio de humillar 6 aquel, escudados de sus facultades, y amparados de esa elevada posicion, desde la cual todo pueden hacer, y 6 nadie tienen que responder?.

Por el contrario: por las mismas razones pueden tener tambien mil motivos de alagar, ó al menos de no malquistarse con un tribunal, que despues es un superior de ellos, y cuya buena armonía, cuando no sea buena voluntad, está sin duda en su interes conservar.—Véase aqui como es indudable ese peligro que dijimos.

Nosotros, al considerar este punto, nos hemos fijado, no en lo que suceda, ó en individuos, sino en lo que puede suceder ahora, y en todos tiempos, bajo un sistéma semejante. Si ello es cierto, si puede suceder, está llenado nuestro objeto, y basta para proscribir aquel: pues no es un puede ser, de los que son inherentes á todas las cosas humanas, y que son inevitables; sino que es un puede ser, es un peligro que nace de ese sistéma, cuya permanencia no hay [109] necesidad de sufrir. /

Por lo demas aunque estamos convencidos, de que en la historia de nuestros tribunales ecstraordinarios, de que nos ocupamos, se encuentran comprobantes de lo que dejamos espuesto, tambien lo estamos de que siempre ha habido muchas ecsepciones honorables. Mas entre tanto, lo cierto es, que es una imprudencia poner á los hombres en tan fuertes compromisos, reduciéndolos á una posicion violenta, en la cual, cualquiera que sea su conducta, ha de ser atribuida por el uno, ó por el otro de los interesados en élla, á motivos injustos, y sobre todo, degradantes: y lo cierto es, que para cerrar los ojos sobre todas estas consideraciones, y obrar rectamente, se necesita un fondo de entereza y rectitud no comun. ¿Y todo esto para que? para decidir en solo un asunto; para emprender un trabajo delicado, y gratuito, concluido el cual, vuelva inmediatamente á su antigua posicion donde quiza los espera el descredito, ó las pérdidas, por solo haber llenado sus deberes.

Creemos pues que todo está ecsigiendo la ecstincion de ese tribunal, y que ella, aunque alguna vez pueda traer algun perjuicio consiguiente á la gran falta de una alta corte de justicia, disminuirá los muchos males que, segun lo [110] hemos visto, puede tambien producir. /

---

*Coalicion del papa con Fernando septimo contra la independenciam de hispano-america. (Continuacion.)*

Con no poco disguto hemos hecho observar la conducta que, sin el menor difraz, despliega el papa en su enciclica contra los nuevos estados americanos: à quienes no quiere dejarse de mirarlos como colonias de la España, cerrando los ojos para no conocer que una denominacion tan degradante no viene ya bien á pueblos, cuyos prodigiosos esfuerzos han triunfado del poder, y han humillado el orgullo de su antigua y decrepita metropoli. La España, ha agotado para sojuzgarnos todos los recursos, que en medio de su nulidad, é impotencia, ha podido encontrar su vanidad ajada; y su frenético despecho debe haber renunciado hasta la esperanza de restablecer en el mundo de Colon su dominacion odiosa: solo pueden quedarle vehementes, si, pero esteriles deseos de continuar gozando de las riquezas que se han escapado à su olgazana sed de oro. En esta situacion desesperada cuando la lid està concluida de remate, es que entra en ella el papa; aboga por los derechos de Fernando; increpa, zahiere, y reprueba nuestra rebelion; presta al déspota cuyo dominio tenemos

ya olvidado el poder, é influjo de una autoridad que no recibió el de Jesucristo, para hacer la causa de los reyes, sino para proveer al bien espiritual de la grei que le fue confiada; empieza en fin una guerra de un nuevo género contra la independendencia; no con el hierro, y el fuego, de que se tiene harta esperiencia, que es impotente para doblegar nuestra constancia, sino con las armas espirituales de la iglesia, de que se abusa torpemente con descrédito de su autoridad sacrosanta, y en mengua de la religion cuya voz se usurpa, y cuyos principios, y maximas tan intempestivamente se invocan.

Un paso semejante, ya lo hemos dicho, puede ser en nuestros pueblos un semillero de espantosas consecuencias, sino se provee oportunamente de remedio. Los ministros del culto deben ser los primeros en desplegar un celo ilustrado, que sobreponiéndose al poder de las preocupaciones, y atacando con firmeza los errores, y las pretensiones de un interesado fanatismo, presten á la autoridad una cooperacion activa en las grandes medidas que es forzoso que adopte, para evitar los males de esa nueva guerra, con que amenaza el papa la independendencia americana; para preservar la religion del estado de los funestos resultados que es capaz de producir en su perjuicio y descrédito esa hostilidad que le declara su primer pastor; y para alejar de los pueblos que preside el horroroso incendio de una lucha religiosa, que bastará acaso á producir la terrible chisma que ha arrojado en el continente de Colon la enciclica imprudente del pontifice Leon 12.

[111]

Si, las autoridades de los nuevos estados de América es necesario que se ocupen seriamente de este asunto importante, y añadimos que es preciso que no se pierda tiempo. No entraremos á adivinar los motivos que hayan decidido al papa á dar un paso tan ageno de su ministerio. Nos inclinamos á creer que sus palabras no son la espresion de los sentimientos de su corazon, y que esclavo desgraciadamente de la santa alianza, ó sugeto irresistiblemente á su malefico influjo, se vé forzado á jugar el rol de abogado, y apóstol de la *legitimidad*. Sabemos que esto no es bastante á servir de disculpa al que debe distinguirse por la firmeza invencible de su caracter. Mas un pontifice, aunque revestido de una dignidad casi divina, es siempre un hombre sugeto á sus miserias, y á sus debilidades.—Pero sea de esto lo que fuere, las autoridades del pueblo americano no pueden en un caso tal prescindir de consultar á su seguridad, y á su quietud, por los mismos medios de que en circunstancias semejantes se han valido otros pueblos, y de que la historia nos conserva ilustres, y repetidos ejemplos.

Desde que el papa se ha declarado contra la independendencia americana, ha tomado á su cargo la defensa del tirano, cuyo yugo pesado hemos sacudido á tanta costa, y nos intima una sumision que á él no le corresponde predicar, y que estamos decididos á resistir á todo trance; desde entonces, decimos, los gobiernos de América estan en la obligacion de romper toda relacion entre los pueblos que presiden, y la córte de Roma. Este es el ejemplo que nos han legado todos los pueblos de la tierra: la España misma, nuestra antigua madre, nos ha dado en repetidas ocasiones esta misma leccion, por motivos indudablemente ni tan graves, ni tan justificados. Por lo que á nosotros toca aun está vigente en todo el territorio del estado la ley que en los primeros años de la revolucion declaró cortada toda comunicacion con la silla apóstolica. Mas en esto hubo siempre mucho disimulo, é indulgencia, porque ello no era incompatible ni con nuestro honor ni con la tranquilidad de nuestros pueblos.

[112]

Pero hoy que el papa nos hostiliza sin embozo, nos califica de rebeldes, y se pone al lado de nuestro berdugo, para echarnos el dogal al cuello, ya es necesario que se despliegue un vigor que no fue antes necesario. Es preciso que se corte de todo punto la correspondencia de estos pueblos con la córte romana, hasta que esta reconozca nuestros derechos, y nos acuerde las consideraciones que no puede negar á naciones independientes. De otra suerte nos esponemos á sentir muy luego los efectos de nuestra imprudencia. Dejamos aqui este punto resueltos á continuarlo en otra ocasion.

*Continuará.*

---

IMPRESA DE LA INDEPENDENCIA.



EL

**NACIONAL.**

---

BUENOS AIRES 24 DE NOVIEMBRE DE 1825.

---

## REPRESENTACION NACIONAL.

El congreso acaba de dar una prueba real de la disposicion que siempre se ha supuesto en los miembros, de que se compone, para emprender la marcha, para la cual fueron llamados por Buenos Aires, y elegidos por los pueblos. Las medidas propuestas por el ejecutivo nacional, de que hablamos en el número anterior, han pasado en menos de quince dias por todas las formas interiores de la sala; han sido discutidas y sancionadas; y mandadas ya á la ejecucion en la forma en que se verá despues. Es á los gobiernos, y á los pueblos que les toca ahora concurrir de un modo activo á llenar los objetos de una ley, en cuya ejecucion està enormemente empeñada esa misma prosperidad, que tanto se ha prometido, que los pueblos han deseado tanto, y que es menester que gozen, porque es justo, y porque solo asi podrá afianzarse el órden interior del territorio, asi como se ha afianzado en Buenos Aires; testo que necesitamos citar á cada paso, principalmente en toda vez en que sea preciso recordar con cuanta facilidad logran los pueblos salir del estado de abatimiento, é inseguridad, si ellos y los gobiernos abandonan el quietismo, y toman en sus negocios un interes activo y uniforme.

La base, que se ha establecido, debe dar á la nacion una representacion numerosa, aun cuando no se puede ahora calcular con exáctitud. La falta de padrones, regularmente formados, ha tenido mucho tiempo á la nacion en duda sobre el verdadero número de almas, de que ella se compone: casi nun- / ca se ha verificado, que sobre un conocimiento positivo se hayan fijado las bases de la representacion; y por lo comun siempre esto ha estado subordinado al cálculo, á un cálculo el mas incierto, atendido el movimiento continuo en que se han estado todos estos pueblos durante la guerra de la revolucion. Hubiera sido de desear, por lo tanto, que los gobiernos hubiesen prestado una atencion mas decidida á la ley del actual congreso, por la cual mandó formar el padron general de las provincias: su ejecucion nos hubiera puesto ahora en estado de conocer con propiedad el resultado de una base establecida sobre conocimientos, ó mas bien sobre calculos demasiado antiguos, y defectuosos.

Pero aun tomando solo la razon, que resta de estos calculos, separadas las provincias del alto Perú, é incorporado el territorio de Montevideo, se dá el número de seiscientas mil almas como el mácsimum de la poblacion, á que han quedado reducidos, despues de la guerra, los pueblos, que en esta parte de América, han trabajado mas por sostenerla, y difundirla. Aplicada la base de siete mil quinientas almas para un diputado, la representacion nacional vendrá entonces á constar de ochenta miembros; y si se separa de este número una cuarta parte, sea porque haya exageracion en el cálculo, ó por cualquier otro motivo, el congreso será reducido al número de sesenta. Pero aun asi

[114]

nosotros esperamos, que este cuerpo aumentará en respetabilidad, en la misma proporción en que se aumente su número: queremos decir, que si ahora la tiene como veinte entonces la tendrá como sesenta, ú ochenta. Si es digno esto solo de obligar á los gobiernos á prestar una cooperación activa, y á los pueblos á prestarse á impulsos tan lisongeros, no lo repetiremos nosotros, pero si les instaremos que ocurran por la contestación á todas cuantas faltas adviertan al rededor de si mismos, por no tener quien las remueva con un interés poderoso, y nacional.

[115] Jamás nos cansaremos de repetirlo: si es un defecto el dictar leyes con la imaginación en el cielo, es infinitamente peor, cuando, habiéndose hecho con conocimiento del terreno, no se practican por desidia, ó indiferencia, por presunción ó flojedad, ó por cualquier otro motivo. Las consecuencias en este / segundo caso son fatales: la pérdida del tiempo, el mantenimiento de una posición informe; la languidez en que cae el espíritu del legislador más activo; todavía nada de esto es comparable con el mal mayor que suele tal abandono producir, si mientras él subsiste se marcha en la inteligencia, que todo se ha hecho con dictar leyes, que no han causado más efecto, que satisfacer la curiosidad. Cuando esto último sucede, el estado no es otra cosa, que un estado superficial, desde el cual á la nada más peligrosa el camino es corto y resvaladizo: entonces es la anarquía, en que tantas veces hemos caído por defecto de solidez en nuestras instituciones; anarquía, cuyos males, habiendo sido lo más práctico que han tenido nuestros pueblos, debe dar al menos la ventaja de enseñarnos á precaver para en adelante la repetición de sus fatales consecuencias.

La ley sancionada es como sigue.

1. La representación nacional en el presente congreso será considerada en lo sucesivo en proporción de un diputado por cada siete mil quinientos habitantes, regulados según el censo, que cada provincia tubiere actualmente de su población, ó según el cálculo, que en alguna de ellas se formó, para el nombramiento de los diputados anteriormente electos.
2. Si en alguna provincia resultare alguna fracción, que iguale á la mitad de la base designada en el artículo anterior, le corresponderá por ella un diputado más. Si fuere menor, se entenderá representada por los diputados de la provincia correspondientes á la base principal.
3. Las elecciones de diputados se harán según las leyes, ó prácticas vigentes en cada provincia.
4. Gozará cada diputado por compensación de su servicio la cantidad de 2,500 pesos anuales sobre el fondo nacional.
5. Será abonable esta asignación á los diputados, que hoy se hallan incorporados al congreso, desde el día de la sanción de esta ley; y á los nuevamente electos, desde el día de su incorporación.
6. Los que tubieren que regresar á sus domicilios, continuarán gozándola hasta 15 días después de su separación del congreso.
- [116] 7. Se anticiparán además á cada diputado, que viniere de / afuera á servir su diputación, 150 pesos por vía de viático, y más de un peso por cada legua: el mismo peso por legua le será acordado para su regreso.
8. Se computará en la asignación anual acordada á los diputados por el artículo 4, la cantidad que perciban, en cualquiera de las provincias, por sueldo, pensión, ó rentas eclesiásticas.

9. A los diputados, que se ausentaren voluntariamente aunque sea con licencia del congreso, no se les abonará la asignacion, correspondiente al tiempo de la ausencia.

10. Se encarga al poder ejecutivo nacional, espida las providencias mas conducentes, á acelerar en todas las provincias la eleccion de diputados, y su concurrencia á incorporarse en el congreso.

---

EMPRESTITO NACIONAL.—(Continuacion.)

Las demostraciones, que hicimos en el numero anterior, para convencer las ventajas, con que la nacion, en las circunstancias en que hoy nos hallamos, puede proveer á sus necesidades urgentes, á beneficio de un empréstito, con preferencia á cualquier otro arbitrio, ó recurso, son tan manifiestas, que esto mismo ha suministrado á algunos economistas el principal, ó, mas propriamente, el único argumento especioso, con que se combate esa ingeniosa, y feliz combinacion, por la cual, un fondo muy pequeño, destinado anualmente á la amortizacion, basta para cancelar, ó extinguir, en pocos años, una gran deuda. La misma facilidad, se dice, con que, por ese medio, pueden obtenerse grandes sumas, sin necesidad de hacer de pronto grandes sacrificios, hace, que se entre frecuentemente en empresas ruinosas, en proyectos dispendiosos, en guerras que promueve un necio orgullo, y que son siempre perjudiciales á la prosperidad, y á las libertades de los pueblos. Es cierto, que se renunciaria, casi siempre, á esta clase de empeños, si para realizarlos, hubiera de contarse solamente con los recursos, que habrian de sacarse de presente de las contribuciones, con que pudieran gravarse todas / las clases del estado. Mas, desde que esas grandes sumas puedan obtenerse, sin aumentar considerablemente las imposiciones, y los pechos, es esta una tentacion peligrosissima, á que nunca resiste la ambicion, que alucina y seduce, y que compromete, y arrastra facilmente, lo que se llama el honor, y orgullo nacional. El resultado de todo es, que la nacion se carga, casi insensiblemente, y sin advertirlo, de una deuda enorme, que al fin la oprime, la desacredita, y arruina. Y lo que hay de mas notable en el particular es, que se cree, que aquel inconveniente, es mas temible en los pueblos, que se llaman libres, ó que estan bajo un régimen constitucional, que en los que sufren todo el peso de un gobierno absoluto, y despotico. En estos, se dice, el mismo que, por sí solo, concibe el proyecto, por sí solo tambien tiene que procurarse los recursos necesarios para realizarlo, haciendo pesar sobre él solo la odiosidad de las medidas, que son consiguientes: lo cual puede ser, mas de una vez, bastante, para que se retraiga, y desista de lo que mas alaga á su ambicion, ó á su interes. Mas en los pueblos libres, esta dificultad no ecsiste: hasta este freno, si es que puede ser alguno, falta. En ellos, no es del resorte del gefe del gobierno proporcionar el dinero preciso para las empresas, que proyecta: le basta demostrar, ó hacer creer, á los representantes del pueblo, que los proyectos son, ó necesarios, ó utiles: sobre estos pesa lo que tienen de odioso esas empresas; á saber, ecsigir de los pueblos, por medio de contribuciones, las sumas que han de emplearse en realizarlas. En este punto la responsabilidad toda gravita sobre los representantes; mientras que el gobierno, sin inquietarse sobre los medios que se adopten, espera á que se le provea de lo preciso, para cubrir los gastos, con la misma indiferencia, con que, por usar del simil de un economista ingenioso, un hijo gastador, y prodigo,

[117]

cuenta con los recursos del patrimonio de su padre, sin tomarse el trabajo de calcularlos, y que cree, que su unico deber es comprobar bien las partidas que ha de hacerle pagar.

[118] Nada creemos haber disimulado en la esplanacion de esta dificultad, que, como queda insinuado, es la unica que puede llamarse tal, entre todas las que se deducen contra la teoria / del credito publico; y la cual se funda, segun se vé, en la misma facilidad, con que esa teoria se reduce á la practica, ó en la evidencia de sus ventajas. Mas sea lo que fuere, en orden á lo sólido de este raciocinio, él no puede, en primer lugar, acomodarse á nuestro caso, ó al empréstito que acaba de decretar el congreso general. No es este un empeño, que contrae la nacion, para empresas ó ruinosas, ó de mera utilidad, y conveniencia. Aquí no puede haber cuestion sobre la importancia de los objetos, que obligan á recurrir á este arbitrio, en la imposibilidad de hallar otros, con que poder llenarlos. Se trata de cubrir los gastos, que demandan simultaneamente nuestra organizacion, y la necesidad de sostener nuestros derechos, defender nuestras libertades, y recuperar la parte mas interesante de nuestro territorio, usurpado alevosamente por un vecino, incapaz de ceder á otra razon, que no sea la de la fuerza. En esto no cabe, ni seduccion, ni alucinamiento. No hay libertad en la eleccion: ó hemos de renunciar á nuestra seguridad, y aun á nuestra ecsistencia; ó hemos de resignarnos á contraer, de presente, empeños, que cubran nuestras necesidades urgentes. Ponganse en esta terrible alternativa los que, ó por falta de meditacion, ó por un espiritu insufrible de contradiccion, resisten el empréstito, haciendo valer, el peso, que vá á echarse sobre unos pueblos, descarnados por los efectos de una larga revolucion, y de una guerra desastrosa.

[119] En segundo lugar, la dificultad propuesta no desconoce las ventajas, que pueden sacarse de esa ingeniosa combinacion: lejos de esto, las supone; y está reducido unicamente á demostrar, cuan facil es abusar de ella, y cuan funesto debe ser para las naciones este abuso. Hasta cierto punto, nosotros no podemos desconocer esta verdad terrible. La facilidad de proporcionarse, por este medio, grandes sumas, sin los inconvenientes, que traeria el arrancarlas de una vez de los pueblos, no solo puede comprometer á un estado á contraer imprudentemente empeños, que la agovien, sino, lo que es, indudablemente mas funesto, puede poner en manos del poder la arma mas poderosa, para que se burle, y atropelle impunemente las garantias sociales. Pero, ¿qué cosa hay, por / buena, y ventajosa que sea, de que el hombre no abuse? Si por ese temor hubieramos de retraernos; si, por solo este inconveniente, hubiesemos de renunciar á beneficios tan evidentes, ¿cual seria la suerte de las sociedades? Las primeras, y mas indispensables garantias, en toda asociacion, ¿á qué ecce-sos no arrastran al hombre? ¿Quien no vé, á cada momento, el torpe abuso, que de ellas se hace? ¿Será sin embargo esta una razon, para considerarlas perjudiciales, ó peligrosas? En tal caso, la razon aconseja, que, aprovechandonos del beneficio que nos resulta, cuidemos de establecer las trabas, que imposibiliten el abuso, ó lo hagan, al menos, mas dificil, y menos funesto. Y ¿qué traba, ni mas natural, ni mas segura, que la de no reconocer en el gobierno el poder de comprometer á su arbitrio á la nacion en empeños, para la ejecucion de empresas, que le haga concebir, ó su ambicion, ó su capricho? ¿Qué mejor garantia puede ofrecerse en este punto á los pueblos, que reconocer, como la primera atribucion de los representantes que ellos nombran, la de disponer de sus fortunas, acordar los impuestos, contraer deudas, y votar

las cantidades, que demande el servicio, las necesidades, ó la prosperidad del estado?

Pero hay quien diga, que en esto consiste el mayor riesgo; que un empeño indiscreto es mas terrible bajo un regimen constitucional, que bajo el poder arbitrario de un despota; porque la economia es una virtud, que mas facilmente se encuentra en los gobiernos absolutos, que en los que reconocen las formas representativas: pues en aquellos, el temor de atraerse la odiosidad, que es siempre inseparable de toda imposicion, les hace renunciar, mas de una vez, á proyectos dispendiosos; cuando en estos, él que concibe unos proyectos tales se inquieta poco de la odiosidad, que exclusivamente pesa sobre los que deben votar los recursos, de que pende su ejecucion. Protestamos, que á pesar del respeto con que miramos al autor donde leemos esta especie, ella nos parece buena solamente, para hacer la causa del absolutismo, y desacreditar la libertad, y las garantias, por que suspiran todos los pueblos. Al menos, si este temor puede ser fundado en los que desempeñan la funcion importante de representantes de / una nacion, bajo el influjo de un poder monarquico, creemos, que es muy dificil, que pueda tener efecto en una república. Allí, el interes personal del que manda está, casi siempre, en oposicion con el de los que obedecen. En una republica el primer interes del gefe es consultar los de la sociedad, que preside temporalmente, y en la que, muy luego, ha de verse confundido con aquellos mismos, en quienes hoy ejerce un poder limitado. Allí, el monarca abunda en recursos, y medios de todo genero, para corromper á los hombres, y facilitarles, el que compren su fortuna con el sacrificio de sus deberes, y de su conciencia. En una republica, esos medios no ecsisten; ó, al menos, los que tiene á su disposicion el poder, solo son bastantes para triunfar de almas muy pequeñas, poco nobles, y de ninguna elevacion. Sobre todo, en manos de los pueblos está evitar este riesgo. Miren con el interes, que deben, la eleccion de aquellos, á quienes constituyen apoderados de sus mas importantes negocios: no fien este encargo á hombres, que se venden en cualquier precio; y entonces pueden estar seguros, que, si alguna vez son gravados por impuestos, ó comprometidos en algun empeño, es porque se ha creido, que así lo demanda la necesidad urgente de asegurar su ecsistencia, ó de adelantar su prosperidad, y su fortuna.

*Continuará.*

#### PROVINCIA ORIENTAL.

El Argos de ayer trae la siguiente proclama del señor general LAVALLEJA, que cremos digna de insertarse en todos los periodicos del pais, no solo porque lucen en ella los mejores sentimientos de órden, y de ese entusiasmo patriotico que parece haber decidido ya para siempre de la suerte de aquellos pueblos; sino porque esa proclama es el primer documento oficial que sale desde aquel territorio en su caracter de reincorporado al de las Provincias Unidas. /

D. JUAN ANTONIO LAVALLEJA BRIGADIER GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DE LA PROVINCIA A SUS HABITANTES.

Ciudadanos!—Por vuestros votos me veo colocado en el mando supremo de la provincia; y al aceptar este honroso cargo, debo manifestar mis sentimientos y obligaciones. Creedme; yo habia resuelto no admitir el gobierno

de la provincia para daros un testimonio inequívoco de mi desprendimiento al mando: pero vuestros representantes á título de conveniencia pública me han hecho sacrificar mi voluntad admitiendolo.

Yo os juro ante el cielo y la patria, que, antes que espire el término de la ley, y tan luego como las circunstancias lo permitan convocaré y pondré en manos de vuestros representantes la autoridad que se me ha confiado. Juro tambien ser el mas sumiso y obediente á las leyes y decretos del soberano congreso y gobierno nacional de la república. Os prometo igualmente alejar de mí, en cuanto me permita la condicion de hombre, las personalidades, los odios, los cobardes recelos. Conozco que no soy el árbitro, sino el garante del poder que me habeis confiado. No quiera Dios que yo abuse de la autoridad para oprimiros, ó que os niegue la proteccion de las leyes: pero tampoco permita que me vea en el duro caso de ejercitar su rigor contra el culpado que la despreciáre.

Pueblos! Ya están cumplidos vuestros mas ardientes deseos: ya estamos incorporados á la gran nacion Argentina por medio de nuestros representantes: ya estamos arreglados, y armados. Ya tenemos en la mano la salvacion de la patria. Pronto veremos en nuestra gloriosa lid las banderas de las provincias hermanas, unidas á la nuestra. Ya podemos decir que reina la dulce fraternidad, la sincera amistad, la misma confianza!. Nuestro enemigo está aterrado al ver que no tiene poder para variar el augusto destino á que la Providencia nos conduce.

[122] ¡Ciudadanos tímidos, que servis al enemigo con vuestra indiferencia, solo porque hasta aqui desconocisteis el poder de / nuestra patria!. Reflexionad sobre nuestra marcha gloriosa, y resolveos á prestar los ausilios que la patria demanda hoy de todos sus hijos, y sino, entrad en cuentas con vosotros mismos, y meditad lo que el tirano emperador ha decretado si venciere: que nuestra sangre tiña los patibulos que su tirania ha levantado: que nuestro sudor y lágrimas rieguen los oscuros calabozos de sus presidios: que nuestros bienes sean destinados á mantener su soberbia, y que nuestros hijos sean condenados á vida obscura é infame en otros climas.

La patria indulgente llama hoy, y perdona los aspirantes y ambiciosos que han sacrificado su suelo á sus efimeros honores y engrandecimientos. La patria, que pudiera mandar como soberano, solo ecshorta, como madre. La que tiene derecho para llamar sus hijos á la pelea, solo emplea las insinuaciones del amor para reunirlos bajo los estandartes de la libertad. Y ¿cual será el patricio que no corra á las armas, y se olvide que este es el momento de asegurar para siempre nuestra independencia y libertad?

¡Ciudadanos armados! Cuando llegue el dia de la batalla con nuestros opresores, entonces me hallareis siempre á vuestro lado, dividiré con vosotros todos los peligros, y reunidos con la digna, bizarra y distinguida oficialidad que os manda, haremos ver al mundo entero, que fue siempre el objeto de los deseos del oriental sacrificar su vida por la dignidad é independencia de su patria.

Cuartel general en el Durazno, noviembre 17 de 1825.

PROCLAMA á los continentales pobladores en los territorios de su jurisdiccion.

AMIGOS:—¿Hasta cuando hemos de conservarnos divididos? ¿Hasta cuando hemos de ser instrumentos de la ambicion de los tiranos, para labrar nuestra miseria, y nuestra propia ruina?.....¡ACCION DEL SARANDI!.....¡12 DE OCTUBRE!..... ¡Ved ahí que acaba de esparcirse un torrente de sangre americana, solo por complacer la sacrilega sed del cruel Pedro, y de los mandones europeos! ¿Qué os interesa á vosotros que pese tambien su ferreo yugo sobre vuestros hermanos los Orientales? ¿Qué gloria, que honor, que interes noble os conduce á mataros con nosotros? ¿Habeis visto invadida la hacienda, ó la seguridad de alguno de vuestros compatriotas pacíficos, vecindados en nuestro territorio? No por cierto, ni lo vereis jamas. Lejos de nosotros tan infamante nota. Amamos, y respetamos, sin distincion, á cuantos no ofenden los derechos que nos pertenecen. No alhagueis, pues por mas tiempo, á esos verdugos y opresores; sacrificandoos sin mas objeto que el alimentar su orgullo, y codicia en la dominacion de esta provincia. Abandonadlos á la ira del cielo, y de los hombres en la carrera de sus negros crímenes. Abandonadlos antes que el fuerte ejército de las Provincias Unidas que corre á asegurar la integridad y sistema del pais encuentre en vosotros, en vez de tranquilos y útiles moradores, enemigos obstinados de nuestra justa LIBERTAD. Dejad, pues, las armas que os puso en las manos el usurpador á pretesto de falsos riesgos, é ideas absurdas sobre la dignidad, caracter, y recursos de la empresa que defendemos. Volveos al seno de vuestras dulces familias, á cuidar de ellas, procuradles el sustento y reposo, por que suspiran, y por último abriendo paso á la concordia, admitid los sinceros votos de mi corazon por vuestra felicidad, garantidos con la palabra de honor que os empeña vuestro amigo.

LAVALLEJA. /

[124]

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

El orden de esta materia, y el punto, á que hemos arribado ya, nos conduce á hablar de las causas criminales; pues ya hemos dicho todo lo que nos ha parecido conveniente, respecto de los tribunales, que entienden en las civiles: y aunque es verdad, que nada hemos dicho respecto del tribunal superior de justicia, y tambien que tenemos algo que decir, con todo, hemos creido mejor, no hablar particularmente de este, á causa de que, lo que pensamos acerca de él, lo podemos esponer juntamente con lo que vamos á decir sobre dichas causas criminales, como lo haremos.

Antes de esto, es indispensable detenernos algo acerca de varios puntos ó ideas, que pueden llamarse preliminares á la consideracion de esta vasta materia. No tanto los crímenes cometidos en la ciudad, donde la policia, aunque no es completa, los vigila, y previene mas facilmente, quanto los cometidos en la campaña, y muy en especial el abigeato, han sido los que han demostrado la necesidad de prevenirlos, minorarlos, y castigarlos, adoptando para ello las medidas convenientes. En efecto á este objeto han tendido varias leyes de nuestras legislaturas, y varios decretos, y medidas tomadas por el gobierno. Entre estas, cremos de la mas alta importancia, las contenidas en la circular de 18 de marzo. Pero acerca de esta decimos, lo que acerca de todas las demas dice el mismo gobierno; lo que ha dicho el tribunal; y lo que dice el público:

esto es, no se cumplen cual debieran. ¿De que nace este mal, que ha arrancado ese grito, tan constante y general, como cierto.?

[125] Sea de esto lo que fuese: fue sin duda, á virtud de esto mismo, que el gobierno tomó la prudente medida, que espresa su nota al tribunal de justicia, fecha 7 de marzo; en la cual, atribuyendo todo; ó á que la fuerza de las leyes ecistentes no es adecuada al poder de los vicios, que deben reprimir; ó á que su ejecucion se debilita por las lentitudes, y trabas, que son inevitables en el estado actual del pais; pide, se le aconseje por aquel, asociado de los jueces criminales de primera instancia; y se le haga presente, ó bien las reformas que deban hacerse en la manera de proceder en las causas criminales, especialmente en las de robos de ganados; ó bien las leyes, que convenga dictar. El tribunal se espidió en consecuencia pasando, en 4 de mayo, su juiciosa, y arreglada contestacion. Mas abrazando está varios puntos, conviene detenerse algo sobre ella.

El tribunal, conviniendo con el gobierno en cuanto á las causas de la frecuencia de los delitos; partiendo del innegable principio, de que es mas conveniente el precaverlos, que el castigarlos; y contrayéndose á solo lo que pertenece al orden judicial, que es el segundo objeto; pues que el primero es enteramente del resorte de la policia, propone en general leyes, ó reglamentos eficaces, para estorbar los delitos, y principalmente el abigeato; leyes para abreviar el juzgamiento de los delincuentes; leyes para que el castigo sea condigno, severo, é irremisible.

Pasa en seguida á hablar de las causas ocasionales de los delitos, que fija en los vicios dominantes de la ociosidad, juego y embriaguez; vicios, que es necesario atacar, para prevenir aquellos; y que no han sido cortados por las diferentes leyes, decretos, y providencias de ambos poderes, á causa de no haber sido observados, esponiendo tambien varias inobservancias de algunos de ellos.

[126] Respecto de los medios de castigar los delitos con prontitud, abreviando las lentitudes del juicio criminal, el tribunal sienta un principio, que es innegable, y que tambien habiamos sentado nosotros, al empezar á hablar en general de la reforma de la administracion de justicia: á saber, que, no pudiendo por ahora cambiarse, ó alterarse substancialmente, las formas, sin reformar todo el código criminal, debe al menos economizarse las dilaciones viciosas ó superfluas; y pasando á las causas de estas dilaciones, encuentra la primera en los previos procedimientos de los comisionados de policia, cuando debiendo contraerse á solo tomar una instruccion del hecho, se avanzan á formar sumarios largos, y prolijos; á tomar declaraciones, formar cargos &c. Nosotros cremos, que esto, no solo es una mera causa de dilacion, sino que tambien es un abuso, un vicio de consideracion, que ecsije un remedio, tan pronto como es facil; que confunde y usurpa atribuciones, que son, y que conviene que siempre sean exclusivamente inherentes al orden judicial. La segunda causa de dilacion, que asigna el tribunal, es la ratificacion de los testigos en el estado plenario de la causa; y la inoportunidad de otros trámites mas. Sin duda este orden produce, y no puede menos que producir, demoras inútiles, por medio de trámites, cuyo objeto puede conseguirse de un modo mas pronto, y seguro, y que muchas veces puede ser superfluo. La tercera



causa la fija en la falta de procuradores, que agiten la substanciacion de las causas. La sala de representantes ha dictado ya una ley á este respecto.

Concluido asi lo concerniente à evitar demoras en la secuela de los juicios, el tribunal pasa à hablar de los castigos: repite los males, y compromisos irremediables, en que ponen al juez, yá los vicios del codigo penal vigente, yà la gran confusion, que ha introducido en él la marcha de los sucesos. No obstante, fija los caracteres, que deben investir las penas, á fin de que se eviten todas esas trabas, y de que ellas puedan llenar sus objetos; á saber, que sean ciertas, condignas, é irremediables: y con este fin adjunta un proyecto de ley sobre hurtos, y robos, clasificándo los delitos de este género, é imponiéndoles penas.

Nosotros estamos conformes, en que las penas deben ser proporcionadas al delito, deben ser ciertas, esto es, determinadas, é invariables; é irremisibles, esto es, de cierta aplicacion: de modo que ellas, ni puedan alentar al crimen, abriendo una esperanza à la impunidad; ni puedan tampoco producir / mayores males, abriendo campo á la arbitrariedad de los jueces. Mas las reglas, por las cuales ha de graduarse esa proporcion, y fijarse en las penas esos caracteres, son de muy delicada, y dificil asignacion. Por tanto, habiendo llegado la oportunidad, que esperabamos, para considerar ese proyecto de ley, segun prometimos en nuestro numero 24, lo consideraremos en el siguiente: ecsaminaremos si es capaz de llenar sus objetos; ó, lo que es lo mismo: si es, ó no, conforme à los sanos principios, que el tribunal ha sentado, y de que se hace derivar; y entonces podrá conocerse, si es fundado, ó no, el juicio que sobre él habiamos formado ya, y que espusimos de paso en el numero mencionado. [127]

Por ahora nos limitaremos á otros puntos, ó medidas sueltas, que propone el tribunal, consultando los mismos objetos. El aumento de sueldo á los jueces, es, en nuestro concepto, muy justo, y necesario: escusamos detenernos sobre esto; pues que el gobierno convencido, sin duda, de lo mismo, ha propuesto ya á la legislatura algo á este respecto. A esta toca considerar este punto en toda su estension. Tambien estamos conformes, en que convendria, aumentar el número de miembros del tribunal de justicia, como él lo propone. Este aumento, creemos, que es un medio preferible al de dividir el tribunal en sala civil, y criminal, como él lo indica; pues, aunque sin duda esta division correspondería, à la que hay establecida entre los juzgados de primera instancia, creemos que con ella se avanzaría muy poco, y que, sobre todo, ofrece algunos inconvenientes de consideracion: solo apuntaremos uno. Convertidos los juzgados en cuerpos colegiados, como lo propusimos, y aumentado, como se pide el número de estos en lo criminal, el juzgado, ó cuerpo colegiado de este nombre, se compondria, cuando menos, de tres; y guardando la proporcion; la sala criminal debería componerse de cinco: lo mismo casi debe decirse de la civil; pues para convertir los juzgados de este género en cuerpos, debería tambien componerse este de tres; y por consiguiente de cinco tambien la sala civil: de modo que, / para una sola provincia, vendriamos á tener seis jueces de primera instancia, y un tribunal superior, compuesto de diez individuos: esto tendria algo de monstruoso. Por el contrario, creemos, que, sin tal division, desaparecen esos inconvenientes, y no los habria para establecer dichos juzgados colegiados, como los habria, si aquella se hiciese; porque creemos tambien, que, aumentado un miembro à los actuales, y esco-

nerando el otro de las atenciones inherentes á los juzgados de alzada de provincia, y de comercio, queda aquel en aptitud de espedirse muy regularmente.

Esto es lo unico que tenemos que decir acerca del tribunal superior de justicia; y de que hemos omitido hablar antes, al recorrer todos los tribunales: porque, como dijimos, al empezar este articulo, lo poco que teniamos que esponer acerca de él, podiamos esponerlo, como acabamos de hacerlo, al empezar á hablar de las causas criminales, donde debiamos hablar de dicha respuesta del tribunal, la cual nos presentaba una mejor ocasion para ello.

IMPRESA DE LA INDEPENDENCIA.

EL

**NACIONAL.**

BUENOS AIRES 1º DE DICIEMBRE DE 1825.

## REPRESENTACION NACIONAL.

La ley del congreso, por la cual debe doblarse la representacion nacional, ha sido comunicada ya á los pueblos por las tres carreras del territorio; y nos asisten las mayores esperanzas, de que ella será ejecutada sin dilacion. En Buenos Aires se dará naturalmente este paso, antes que en otra parte, aprovechándose esta misma oportunidad, para llenar el vacio que ha habido, hasta aqui, en la representacion de esta provincia. Con este motivo recordamos, que para determinar el número de diputados, que á ella le correspondían, segun la base de uno por cada quince mil almas, el gobierno reconoció en el año anterior una poblacion de ciento treinta mil; en cuyo concepto se eligieron nueve diputados: mas prescribiendo ahora la ley, que se elija uno por cada siete mil quinientas almas, como el aumento de poblacion de un año á otro, aun cuando se incluya en ella la emigracion europea, que en este año no ha dejado de ser numerosa, no dà bastante motivo para hacer una alteracion substancial, consideramos que procediéndose sobre el mismo dato de 130,000 almas, debe hacerse efectivo el número de diez y ocho diputados, eligiéndose ahora nueve, para llenar la ley; y tres mas que faltan, por la escusacion de los señores Anchorena, Cruz, y Garcia, para completar la eleccion primera: en este supuesto los elegibles deberán ser doce.

Nos parece escusado, emplear palabra alguna en demostrar, que esta eleccion debe hacerse lo mas pronto posible, cuando / el mismo gobierno, encargado de la ejecucion de la ley, la ha promovido: no es tampoco llegado nuestro tiempo, para dar opinion sobre los elegibles; pero sí nos parece que lo es, de indicar un defecto de nuestra ley de elecciones; porque, cuando no se pueda salvar inmediatamente por una adicion á esta ley, los ciudadanos esten sobre advertidos, á fin de que suplan por sí mismos un defecto, que ya ha tenido consecuencias demasiado sensibles; y que es capaz de producirlas funestas para los intereses públicos. Este defecto consiste, en que la ley no restringe de modo alguno la autoridad absoluta, que las asambleas ejerzen en los registros, en que se asientan los sufragios; de manera que està en el arbitrio de las asambleas, aumentar estos sufragios de un modo ilimitado, con solo escribir un nombre, un apellido, un cuartel, y el número, todo supuesto; operacion que, segun se ha dicho, y repetido, se ha ejecutado en diferentes elecciones, tanto en la ciudad, como en la campaña, cada vez que los partidos se han combatido con encarnizamiento; y especialmente por aquellos, que han necesitado suplir de algun modo el defecto de opinion. De aquí nace, entre otras consideraciones mas subalternas, el empeño, que en tales casos se despliega por sacar una asamblea toda compuesta de miembros de una banda—en los unos obra la necesidad de precaverse de aquel tiro; y en los otros la de apoderarse de los medios de dispararlo.

[130]

Es notable, que rara, ó ninguna vez, ha sucedido, que compuesta una asamblea de individuos de una misma opinion, haya conseguido en ella una mayoría de sufragios la opinion contraria: lo que se ha llamado ganar la mesa, se ha creido el mejor indicativo de las ventajas en la eleccion. Esto, cuando menos, dà margen á una sospecha, que es capaz de debilitar la fuerza de la opinion, con que se trata de revestir por este acto à un ciudadano, que la necesita, poderosa para sostener con energía los intereses de la comunidad. Sea, pues, cierto que se ejecuta tal operacion, ó que al menos se sospecha de ella, cualquiera de estos dos fundamentos sirve, para justificar la necesidad de hacer una reforma radical en nuestra ley de elecciones. La formacion de un registro electoral, y el uso de libros, para escribir los sufragios, que no [131] puedan ser inuti- / lizados por las asambleas, ordenado todo, como se hace en muchas partes, en donde, para tales actos se consulta la voluntad pública, llenaría à nuestro ver este vacio; pero como su ejecucion demanda tiempo, ahora seria intempestivo promoverlo; lo mismo que es, empeñarse en demostrar los medios mas faciles para su realizacion.

Cuando llegue la oportunidad, nosotros no escusaremos, concurrir con nuestras ideas á esta mejora, que ya hace tiempo es reclamada con imperio. Por ahora nos parece bastante, hacer notar que el defecto es bien conocido, y sentido; y que el único arbitrio que se presenta para suavizarlo está en las mismas manos de los ciudadanos, á quienes les es facil cometerlo. Ya es tiempo de que en nuestras elecciones se despliegue tambien el amor á los intereses públicos, y no solo el anhelo de un triunfo personal; anhelo, que hace á los hombres fecundos en medios reprobados, cuando influyendo uno, y otro, todo es mas legal, es mas ordenado, y las consecuencias todas corresponden al fin de esta benéfica institucion. Es justo, no comprender en esta increpacion, ni á los sufragantes, ni á las asambleas de las memorables elecciones de este año: en ellas lució, sin duda, el sentimiento del interes público; pero ojalá que, desplegándose el mismo, ó mayor si fuere posible en las elecciones presentes, las asambleas se instalen con este apoyo, y aun con este estímulo, para esforzarse por una conducta escrupulosa, en debilitar la desconfianza, que fomenta el defecto mismo de la ley.

---

#### EMPRESTITO NACIONAL. (*Conclusion.*)

Despues de lo que hemos reflexionado sobre esta importante materia, solo añadiremos cuatro palabras, para desembarazarnos de la cuestion—si el empréstito debe, ó puede negociarse, dentro del territorio de la república. Nosotros no habríamos entrado en esta cuestion, á nuestro juicio impertinente, si no la hubieramos visto promovida en un papel público. Mas como [132] el negocio es tan grave, importa que nada / quede por decir, aun cuando sea con el riesgo de parecer redundante.

Jamas nos imaginamos, que hubiera podido creerse posible, realizar en nuestro país un empréstito de nueve á diez millones de pesos valor real. Donde el interes corriente del dinero á plazos cortos, y con grandes seguridades es cuando menos de doce por ciento anual: donde el gobierno, un gobierno que ha establecido su crédito sobre la puntualidad, y religiosidad de sus pagos, no encuentra dinero en sus urgencias comunes, á un interes menor; y que á veces

se vé forzado á pagar hasta el diez y ocho por ciento, como, segun se asegura, lo está pagando actualmente: en un pais, decimos, donde esto sucede ¿puede haber la mas remota probabilidad, de que pueda obtenerse un empréstito considerable, aunque fuera á costa de un sacrificio grande? En los paises, donde como en el nuestro, el prêmio del dinero es tan subido, ¿esto de que procede? Procede indudablemente, de que los capitales son muy inferiores á la demanda que hay de ellos: procede, de que no hay acumulados grandes capitales, que estén ociosos, y sin empleo: procede en fin de que cualquiera ramo de industria en que los capitales se emplean, cualquiera especulacion, ó empresa, en que se entre con buen calculo, ofrece, sin grandes riesgos, una ganancia considerable. Esto es lo que entre nosotros sucede. ¿Y en un pais semejante puede pensarse negociar un empréstito? El que asi lo piense, es necesario creer, que sueña. Esta es una especulacion, en que no se emplean sino los capitales, que, por decirlo asi, rebozan, sin que se encuentre destino lucrativo que darles. ¿Qué prêmio se propondria sacar el capitalista nuestro, que quisiera tener parte en el negocio? Debería ser, sin duda, tan subido, que el fondo de quince millones, no daria el valor real de cinco. A no ser, que la negociacion se hiciera con concepto á una reventa en otro pais mas opulento: y en este caso, justo es, que el estado aproveche la utilidad, que buscan los especuladores.

Mas aun cuando fuera en algun sentido posible, realizar el empréstito en el territorio de la república, deberia evitarse, porque, sin duda, nos será ruinoso. Nuestra industria empieza á penas en todos sus ramos: no hay uno solo, que no re- / clame un impulso poderoso; nos sobran criaderos inagotables de una riqueza solida; solo nos faltan capitales para esplotarlos con provecho. Quitense pues á la industria los pocos que ecsisten, y calculese cual será el resultado. Algunos se alucinan con la idea, de que, no saliendo del pais estos capitales, ningun perjuicio debe sentirse, por que muy luego vuelven ellos á entrar en la circulacion, de que habian salido. Pero no advierten, que ellos, salen cuando, estando acumulados en algunas manos, pueden emplearse utilmente, en promover la industria; y que, aun cuando vuelven á la circulacion, es necesario que pase mucho tiempo, para que ellos se acumulen de modo, que puedan prestar aquel servicio. [133]

No hay pues arbitrio: es necesario, que busquemos otros pueblos, donde la abundancia de capitales hagan posible, y menos onerosa la negociacion. No desconocemos los inconvenientes, que trae, el contraer empeños, que han de llenarse en paises estrangeros, y á grandes distancias. Pero estos son inconvenientes necesarios, y menores sin duda, que el que hemos apuntado anteriormente; y sobre todo no pesan tanto, que deba renunciarse á las ventajas, que en otro sentido nos deben proporcionar los capitales que se obtengan por aquel medio. Se dice, que es un mal, que salga anualmente del territorio del estado una suma considerable de numerario, para pagar en un reino estraño el premio del dinero, que se tome prestado. ¿Y no son mayores los bienes, que resultan, de introducir en el pais de un golpe una masa de capital de nueve á diez millones de pesos? ¿Puede dudarse, que, puesto en circulacion este capital, vâ á facilitar el aumento de nuestra produccion, en términos, que redituará con usuras lo preciso para cubrir el interes de la deuda?

Dejese pues al gobierno en plena libertad, para buscar el mercado, que le ofrezca mayores ventajas. Solo tenemos derecho a ecsijir, que se saque el mejor partido posible: y que, aprovechando la esperiencia, que nos ha dejado

la reciente negociacion del empréstito de la provincia de Buenos Aires, no se repitan los errores, que se cometieron entonces. Nosotros no acusaremos por ellos al ministerio: pero tampoco le tributaremos gracias, y elogios, que él [134] no puede admitir. Co- / mo cremos haberlo dicho ya en otra ocasion, se pagó en este negocio el tributo, que paga generalmente la falta de esperiencia. Esta disculpa es, en el caso, mas honorable, que un elogio, y es tanto mas honorable cuanto es mas franca, y mas justa. Mas si despues de aquella leccion, los resultados de la negociacion no son mas que ventajosos: si se deja á otros que saquen el provecho, que debe sacar el estado: si se malgasta una parte cualquiera en el pago de comisiones indebidas: si no se obra en fin con mejor calculo, entonces, no será ya un error, será un crimen.

---

BANCO NACIONAL. (Continuacion.)

En el ultimo numero, en que nos ocupamos de este punto, hicimos tocar, si no nos engañamos, la necesidad de llenar, à beneficio de este establecimiento, no solo el vacio, que deja el banco de descuentos, por la parcialidad, y monopolio, á que, por varias circunstancias, ha venido á quedar reducido el giro de su corto capital, sino tambien el que debe dejar, naturalmente, en el caso que se empleen, en los objetos señalados por la ley, los fondos del empréstito de la provincia, que hoy estan destinados, por via de entretenimiento, al descuento de letras en la plaza. Despues que aquello se escribió, un hecho bien notable ha venido á dar mayor fuerza á nuestras observaciones. *En el dia se dice, que el gobierno está recibiendo dinero, ó descontando sus letras, al alto precio de uno y medio por ciento mensual.* Esto, si es cierto, no puede menos de parecer extraño; y es natural, que se pregunte con inquietud, la causa, que obliga á pagar un interes tan ruinoso. Está bien, que el banco de descuentos no pueda ausiliar al gobierno en sus apuros: esto ya se entiende, desde que se sabe, que unos pocos se han apoderado esclusivamente de todo el servicio que él presta. Pero se preguntará ¿cual es la razon, porque el gobierno no dispone de los fondos del empréstito, al premio de tres cuartos por ciento [135] mensual, con que, indistintamente, se dan á cuantos los necesitan? / ¿Puede entenderse, como es, que, por una parte, él dá dinero á tres cuartos, y por otra parte, lo busca al uno y medio? Provee á las necesidades de otros al interes corriente; y, para ocurrir á las propias, ha de pagar un interes mayor, un interes escorbitante? La reflexion no puede ser mas justa. Nosotros mismos la hemos hecho mas de una vez; y, para justificar este procedimiento, si es que esto puede justificarse, no encontramos otra razon, sino que el gobierno siente los gravisimos inconvenientes, que produciria, el que él dispusiese de una parte muy considerable de estos fondos; pues que esto produciria forzosamente una disminucion considerable en el descuento de letras, que él mismo ha promovido con este entretenimiento: de lo cual podrian resultar, sin duda, grandes quebrantos à los que, aprovechando, acaso con imprudencia, esta nueva facilidad que se daba á su giro, han entrado en especulaciones, y empresas, superiores á la capacidad de sus recursos comunes. Solo asi puede esplicarse, como el gobierno dé por una parte dinero á un interes moderado; y por otra lo busque à un premio escorbitante. Bien es, que, aun asi, nosotros no alcanzamos, como pueda esta operacion justificarse. Ella es gravosissima,

y ruinoso al erario publico: y no se satisface como quiera, alegando el beneficio, que en esto se hace, à los particulares. Está bien que esto se consulte; pero ha de ser, cuidando de conciliar los intereses de los particulares con los del tesoro comun. Esto es lo que hay mas dificil; pero que es, al mismo tiempo, mas indispensable, en la buena direccion de los negocios publicos. Por otra parte, ¿no será posible que algunos reciban dinero, de los fondos del empréstito, al tres cuartos por ciento, para darlo al gobierno al uno y medio? Al menos sabemos, que algunos han hecho este giro con los fondos del banco de descuentos. Si esto sucede, el gobierno, tratando de evitar un inconveniente, crearia, sin duda, otro mayor. El pronto establecimiento del banco nacional allanaria todas esas dificultades, que, de otro modo, pueden, dentro de poco, ser quiza invencibles.

Hay á mas otra razon especial, que, en nuestras circunstancias, reclama con urgencia este establecimiento, aun cuando no fueran por otra parte [136] tantas, y tan evidentes las ventajas que él promete. Nos hallamos empeñados en la grande obra de unir, y organizar nuestros pueblos; de nacionalizarlo todo; y de desterrar de entre nosotros todo cuanto puede contribuir á fomentar los funestos zelos, que desgraciadamente han ecsistido, de unos pueblos á otros. Un banco, que haga estensivas sus ventajas á todos los puntos del estado, es, á nuestro juicio, entre otros establecimientos, el lazo mas fuerte, para estrechar los vínculos de union entre los pueblos de nuestra republica. El será el agente mas poderoso, que, ligando todos los intereses, contribuya activamente á la mas pronta organizacion, y nacionalizacion de nuestro pais. Jamas habrá union, mientras no se crie eso que se llama espiritu nacional, que obliga á subordinar, y aun á sacrificar las pretensiones locales al interes sagrado de la comunidad. Ninguno mas eficaz, para obtener este resultado, que el establecimiento de un banco, en que, disfrutando à la par todas las provincias, todos los pueblos, y aun los individuos todos, de los beneficios, y facilidades que él proporciona, empiezen á sentir la necesidad de considerarse como miembros de una misma familia, en quienes la ligazon de intereses produzca la uniformidad de sentimientos. Afortunadamente, los ensayos, hechos en los ultimos años en esta provincia de Buenos Aires, no dejan el menor motivo de duda sobre la realidad de estas ventajas, que, en su principio, clasificaron algunos como teorías vanas.

El aislamiento, en que por tantos años han permanecido las provincias, ha engendrado en ellas un espiritu de independencia, que les será siempre ruinoso, y que hace imposible la organizacion del estado. Es necesario, que las forcemos á renunciar á esa pretension quimérica, so pena que, á no ser así, no podremos avanzar un solo paso. Para esto es indispensable, que, al convidarlas á una union estable, les hagamos sentir practicamente ventajas reales, que no deben prometerse, conservando aspiraciones á una independencia mal entendida. Este es el efecto natural de instituciones verdaderamente nacionales; y lo es, muy particularmente, el de un banco, que, mas que otra alguna, tiene el poder irresistible de ligar, y uniformar los intereses de todos aquellos, á quienes se estiende su influencia. La miseria, á que han conducido á nuestros pueblos los extravios de una larga revolucion, y el furor de una anarquía devastadora, es sin duda lo que mas fortifica en ellos ese espiritu de insubordinacion, y de independencia. Por fortuna estan demasiado convencidos, que, para salir de ese estado, no se bastan à si mismos. Presentemoles, pues, los medios de mejorar su condicion, y todo es hecho. Demos á su co- [137]

mercio una estension, y una mayor facilidad, que repare las quiebras causadas por los errores pasados; reciba su industria un impulso, que la saque de la languidez, en que yace: inspirese en todas las clases ese amor al trabajo, que naturalmente engendra el conocimiento de los medios, que aseguran, y facilitan una ganancia comoda; y los veremos, apresurarse à consolidar una union, que ha de ser el principio de la prosperidad por que suspiran.

Escusamos repetir, que un banco es, entre todos los establecimientos que se conocen, el que contribuirá mas eficazmente á proporcionar todos estos bienes. Las provincias lo conocen ya, y lo sienten asi. Ellas han observado lo que esto ha producido en Buenos Aires; y desean justamente tener parte en unas ventajas, de que tanto necesitan. Sus deseos estan de acuerdo con sus necesidades.

*Continuará.*

---

CONGRESO DE PANAMA. (*Continuacion.*)

Hemos hecho ver los puntos de coincidencia de las dos invitaciones, que en diferentes épocas se han hecho á nuestro gobierno, para la concurrencia al congreso de plenipotenciarios; y tambien las notables diferencias, que de ellas aparecen. Resta pues, que, como lo prometimos, pasemos, en vista de esto, á dar nuestra opinion en el asunto; con lo cual, quedará cerrado este artículo. Por tanto, consideraremos el asunto en las dos partes, que naturalmente presenta: esto es, el punto de coincidencia, de que hablaremos en este número: [138] y los nuevos objetos, de que se dice *và á ocuparse*, el congreso *jun- / to* con los que, en todo caso, deberían ocuparse; de lo cual, hablaremos en el siguiente.

Mucho se ha dicho respecto de la primera; pero tambien mucho se ha dejado en silencio: silencio, que no nos es dado guardar en un asunto, que tanto interesa á nuestra patria, y á la América toda; y todo ello ha demostrado evidentemente que la idea de establecer una autoridad soberana sobre todos los estados, investida de las mas altas atribuciones, tal vez tan peligrosas, como inconciliables, envuelve tantas dificultades, que absolutamente es necesario desecharla. Repetimos, todo lo que á este respecto se dijo otra vez en Buenos Aires, está sin contestarse; y agregamos, que todas aquellas razones han sido vigorizadas por los sucesos posteriores, como despues lo notaremos. Añadiremos pues algunas, que se presentan por sí.

Prescindiendo de la inutilidad de un poder, cuya influencia, insensible, y lejana, seria enteramente incapaz de *acallar pasiones, y calmar tempestades*; y cuya gran distancia de todos los inmensos puntos de la esfera, en que habia de obrar, embotaria el vigor de cualquier medida, al paso que seria inutil y tardia *en los grandes conflictos*, es fuera de duda, que él jamas podria ofrecer otra garantía de la sanidad, y bondad de sus intenciones, y conducta posterior, que las calidades personales de los individuos que le compusiesen: y ya pasaron los tiempos, en que se libraba el destino de las naciones á solo el saber y las virtudes de uno, ó de cinco, ó seis individuos. Las resistencias, que en caso de desviacion, opusiese cualquier estado, serian reputadas meros efectos de pasiones innobles; y la delicada posicion en que ellas pondrian al congreso le obligarian irremediabilmente, ó á una deferencia constante y vergonzosa, á que seguiria su descredito, y por consiguiente su disolucion:



ó al empleo de la fuerza física que le diese respetabilidad ¿y entonces? Entonces sería eterno ese gérmen de descrédito y rencores. ¿Y que se haría, ó donde irían á buscar los estados americanos otro poder supremo que les salvase en ese gran conflicto, que *terminase esas diferencias*, y que fuese el árbitro, el interprete, y conciliador?

Cuando pasado el primer entusiasmo que es muy natural / cause á primera vista, y mucho más en pueblos agradecidos, la pomposa idea de un gran congreso americano, empezasen ellos á conocer la innecesidad, y peligros, á que él está espuesto, por dársele un caracter tan elevado, y absoluto: cuando por la razón y la esperiencia fuesen convenciéndose, de que todos los bienes, que él puede procurarles, pueden, y deben adquirirlos solo por sí mismos, buscando esa *calma de tempestades*, ese *auxilio en grandes conflictos*, ese *poder*, ese *crédito*, solo en el conocimiento ilustrado de sus intereses, en sus instituciones, en la bondad de sus leyes, en la promoción de sus recursos; entonces el congreso se vería en una situación tan peligrosa; su fuerza moral sería tan nula; y la obediencia de los pueblos tan dudosa, que de nada le servirían su rectitud y sus luces. [139]

¿Ni cual puede ser la fuerza moral de un cuerpo, cuyas altas funciones no son, en su ejercicio, capaces de traer bienes reales á los pueblos, sino en uno, ú otro caso muy remoto; y esto, si esos pueblos mismos quieren, en tales casos, avenirse á obedecerle? ¿Como ha de ganarse la confianza un cuerpo, cuyas atribuciones, por su magnitud misma, son tan vagas é indeterminadas? un cuerpo, que no presta, ni puede prestar garantía alguna á los estados; y que, á su vez, ni puede ecsigir de estos la de ser óbedecido, y respetado; ni pueden, ni deben estos prestarsela? ¿Como ha de ganarse la confianza un cuerpo, qué, ya que, segun se espone, es para prevenir males futuros, para conciliar diferencias que *pueda haber*, y servir de apoyo en grandes conflictos, que *pueden suceder*, sería siempre necesario; pues que siempre podrá alegarse lo mismo; y debería ser por tanto permanente, debería ser *eterno*? ¿Como podría ganarse la confianza un congreso, en que los pueblos no han intervenido, y que habría sido proyectado, promovido, formado, y sostenido *solo por los gobiernos*? Asi empezaron los celebres, y grandes congresos de la Europa: ellos, en su origen, dijeron tener un motivo justo y laudable—salvar al continente de grandes conflictos, y, despues—prevenir diferencias—preservarle de la anarquía: y ellos, no obstante, reuniéndose cuando se quiere, se han convertido en realidad en permanentes. Ellos se cohonestan / siempre con los mismos pretestos; y ellos han llegado á ser, desde que lo quisieron, el escandalo de la razón, el simulacro del despotismo universal. [140]

A estas consideraciones generales se agrega otra, que solo es aplicable al caso, de que hablamos. La republica de Colombia ejercería necesariamente en el congreso una influencia, tanto más destructora, cuanto mas grande, é irremediable. He aqui lo que antes dijimos: esto es, que los sucesos, posteriores á la primera invitación, habian vigorizado las razones, que entonces se espusieron contra el proyecto. Y en verdad; tanto el alto, como el bajo Perú, profesan hoy, y profesarán, sin duda con justicia hacia aquella benemerita republica, y hacia los heroes que rompieron sus cadenas, una gratitud, y deferencia, que, es muy prudente calcularlo; impedirá, que sus enviados tengan toda la libertad necesaria: y esto, unido á haber sido la promotora del proyecto, y al grande, y justo credito del libertador, y de su ejercito, establecerá en el congreso una desigualdad, tan funesta, como constante. La republica de

Colombia no se prevaldrá de esta preponderancia, que le confieren sus servicios, y el orden mismo de las cosas, y de los sucesos. Pero de hecho ecsistirá esa desigualdad; y por consiguiente forzoso, de hecho ecsistirá un justo motivo de zelos, y desconfianza, de parte de los demas estados. Y ¿qué seguridades puede ofrecer á estos el congreso, de que su conducta, por libre, y franca que sea, no es un efecto de ese orden de cosas? Ya lo hemos dicho: ninguna. Y ¿quien responde al congreso, de que esos zelos, esas desconfianzas no obrarán entonces? ¿Y quien responde á los estados americanos de los tristes resultados, que, si obran, producirán sin remedio? Echese la vista por todos, y cada uno de los estados, y se encontrará, que ahora, ni nunca, tendrá ninguno de ellos como evitar, ó hacer balancear aquella influencia: y se encontrará tambien, que las que pueden ejercer los demas son, respectivamente, desiguales; y la de algunos absolutamente nula: esto es un efecto necesario de los sucesos; del estado de la opinion; y del estado politico de cada uno de ellos. Y ¿con estos elementos se aspira á formar un congreso, que marche sin trabas, que sea el oraculo de la America; / y que solo se afianze en la acquiescencia de los pueblos, y en una gran fuerza moral, que no puede, en modo alguno, conquistarse?

[141]

Si algo podria restablecer el equilibrio, seria la concurrencia al congreso por parte de los Estados Unidos. Ellos han sido invitados, y, hasta ahora, no hay la menor probabilidad de su avenimiento. Aquel pueblo ilustre es, el que está naturalmente indicado, para formar, y presidir la marcha politica de todos los pueblos americanos. Su disidencia en este caso será para estos una leccion util, y ciertamente nada despreciable. Si ella acontece, ignoramos, á que serviria la reunion de un congreso, que vá á proponerse uniformar, y cimentar la politica de todas las naciones libres del nuevo mundo. La concurrencia de la America del Norte, á mas de dar al congreso una gran respetabilidad, serviria, sin duda, á balancear la influencia, que de otro modo, podria ejercer Colombia; y ningun estado de la America puede concebir zelos de un pueblo, como el norte americano, que se halla ya cimentado; cuyos principios son conocidos, y fijos; y cuya situacion geografica hace, que no pueda haber motivo alguno de desconfianza, ó de alarmas.

Todo, pues, está demostrando la necesidad, de desechar enteramente la idea de establecer ese *poder sublime*; de revestir al congreso de esas atribuciones omnipotentes. El hacerlo, repetimos, podria ser, tan peligroso, tan ruinoso, tan absurdo, como la estravagante idea, de que la America toda se rija por *un mismo codigo* politico, y civil. No obstante; asi se ha espresado ya uno de los plenipotenciarios á ese congreso, por parte del estado del Perú.

[142]

Continuará. /

---

#### EJERCITO NACIONAL.

La pronta organizacion del ejército nacional es el voto de todos los buenos ciudadanos, y la única esperanza á que puede librarse la organizacion del estado, y que debe salvar la patria de los conflictos, en que se halla para sostener con dignidad la integridad de su territorio. Las provincias todas han sentido la importancia de esta medida, y todas se empeñan segun su posibilidad á cooperar activamente. La de Córdova se ha distinguido á este respecto:

ochocientos treinta y tres hombres, una gran parte de ellos del virtuoso ejército auxiliar del Perú, se hallan ya ó en el Uruguay, ó en disposicion de dejar á san Nicolas para engrosar la division con que se mandó reforzar aquella línea por la ley del congreso de 11 de mayo. A mas de esto se asegura que aquel gobierno sigue todavia en el loable empeño de distinguirse aun mas adelantando con actividad la recluta, para enviarla agregada á las fuerzas que vienen de Salta, y que no tardarán en hallarse tambien en san Nicolas.

Entre tanto el cupo de la provincia de Buenos Aires ni está completo, ni vemos que el ministerio respectivo procure que lo esté. Si como es indudable debió estarlo cuanto ha, ó al menos activarse el que lo estuviera desde que se ordenó la formacion de la línea, con mucha mas razon desde que por la ley de la incorporacion de la provincia Oriental ha cargado sobre el gobierno la mas seria responsabilidad, y que ecsije la mayor energía, decision, y celeridad.

En medio de todo esto, y echando á un lado estas obvias consideraciones, el gobierno pasó á la sala de representantes una consulta, á saber—si las tropas de Buenos Aires ecsistentes en el Uruguay deben considerarse como pertenecientes á su cupo para el ejército nacional. Si esta consulta pareciese á algunos extraña, les será indudablemente mas sorprendente el proyecto de resolucion que á virtud de ella ha aconsejado á la sala la comision militar, cuyo tenor es el siguiente.

ART. 1. „Las tropas de la provincia, que forman parte de la línea del „Uruguay, no pertenecen por ahora al cupo asignado á ella para la formacion del ejército nacional. /

2. „El gobierno propondrá á la mayor brevedad un proyecto de ley que „comprenda los medios que hagan efectivo lo mas pronto posible el lleno de dicho cupo que le está asignado.

[143]

*No pertenecen por ahora.* ¿Y pertenecerán cuando? ¿Cuando esta indecision haya imposibilitado de todo punto la organizacion del ejército? ¿Cuando esta fria indiferencia haya visto consumada por todas partes la usurpacion de nuestro territorio?.

*Pero el gobierno propondrá á la mayor brevedad un proyecto de ley,* para hacer efectivo el cupo. ¿Y el proyecto cuando se pide? Despues de muchos meses que le fue señalado el cupo á la provincia: cuando todos gritan por la mejor, y mas rapida organizacion del ejército nacional. ¿Y el proyecto cuando se espera que venga? ¿En el año proximo, ó cuando las tropas mandadas al Uruguay se hayan disuelto? ¿Y la provincia no tiene sus leyes para el reclutamiento del ejército? ¿Y si ellas son insuficientes pueden serlo acaso los conocimientos de la comision militar para proponer otra nueva, sin esperar que venga del ministerio, acaso cuando ya sea tarde?

Cuanto mas reflexionamos, tanto mas crece nuestro asombro, y la sorpresa que nos ha producido la lectura de aquel proyecto. ¡Que contraste tan poco honorable haria esta medida con el celo y entusiasmo que están desplegando las demas provincias!. Se diria cuando menos, y con justicia, que el plan es quedarse siempre en disposicion de retirar aquella fuerza, siempre, y cuando le parezca al gobierno de Buenos Aires. Esto solo servirá para hacer perder á la provincia el mérito distinguido, que contrajo al desprenderse de aquella tropa, precisamente en los momentos en que era invadida su frontera, y que no alcanzaba á cubrirla su pequeño ejército.

[144] Esto en buenos términos tiende à fomentar ese provincialismo ominoso, que si nos descuidamos, nos presentará muy luego como el ludibrio y el escandalo de los nuevos estados americanos: á fomentar repetimos, ese provincialismo hasta / en la misma tropa, relajando su moral, é inspirando á sus oficiales pretensiones, que minan por sus cimientos la subordinacion y la disciplina militar. A ser asi, no trepidamos el decirlo, las tropas de esta provincia en el Uruguay lejos de ser útiles, serán perjudiciales. Ellas serían un obstáculo invencible para que el jefe mas esperto pudiese introducir la disciplina severa, que tan necesaria es precisamente al empezar à formar un ejército.

Ultimamente si esas tropas no han de formar parte del ejército nacional ¿como se les hará servir al grande objeto que les està encargado?. El proyecto de la comision militar sería tolerable, si la provincia hubiera puesto un regimiento organizado, y mandado por su jefe respectivo. Pero cuando alli no ecsisten sino piquetes pertenecientes à diferentes cuerpos, cada uno de ellos sin su jefe propio; ¿se cree que asi pueden ser utiles, que pueden obrar si es preciso, ni que el general ha de poder velar activamente en la mejora de instruccion, de su moral, de su disciplina?. ¿Ha podido esto ocultarse á los jefes espertos que componen la comision?.

Nosotros confiamos que los representantes desecharán un consejo tan poco meditado; que declararán lo contrario de lo que la comision propone; y que harán nuevos esfuerzos para acelerar la organizacion del ejército nacional, cuya falta, ha de sentir antes que todas la provincia de Buenos Aires. Asi habrán llenado su deber, y satisfecho los votos de sus comitentes. Por último nosotros esperamos que nuestros representantes no se dejarán dominar de ese espíritu de provincialismo, que solo pueden abrigar almas vulgares y de ninguna elevacion, y que manifestarán en sus resoluciones estar convencidos que asi consultan los primeros intereses de la provincia; pues que la prosperidad, y aun la ecsistencia de esta es ya hoy una quimera, si la nacion no se reorganiza, y consolida.

EL

**NACIONAL.**

BUENOS AIRES 8 DE DICIEMBRE DE 1825.

## CUADRO DE EUROPA Y AMERICA.

La Europa sigue respirando bajo la poderosa influencia de la paz, y nada anuncia que pueda esta sufrir alteracion. Por todas partes se ven elevarse edificios, y obras publicas, que mejoran el aspecto de las ciudades, y las ensanchan; combinar, y realizar empresas de todo genero, y magnitud; multiplicarse los capitales, y los capitalistas; perfeccionarse todos los medios conocidos de adquirir en grande; redoblar en fin lo que se llama las delicias de la vida humana, y los medios mas gratos de gozarlas. Al abrigo, pues, de un estado tal, el benefico estado de la paz, los pueblos europeos prosperan admirablemente; y si él se hace el estado habitual, como por mucho tiempo lo ha sido el de la guerra alli, esperan, que su influencia, no se limite solo al bien estar domestico, sino que avanzarán hasta el bien estar social; el unico que podrá cortar el vuelo rapido, con que la inmoralidad se propaga entre ellos, y con que se estiende la miseria de la parte mas numerosa de la sociedad europea; aquella que se reputa alli por plebeya. Respecto de los gobiernos, estos no dejan percibir alguna ocupacion, que funde motivo para esperar de su inteligencia hostil entre ellos: garantidos por convenios solemnes contra la *insurreccion*, parecen solo entregados á gozar lo que la costumbre, la codicia, ó la vanidad les hacia emplear en guerras, y en intrigas: ocupan ahora el otro extremo de su condicion. Los sudores de los pueblos, aquellos con que compran el titulo de *vasallos ricos*, se dedican / ahora, por los gobiernos, á cultivar el ardor febril de los placeres, construyendo magnificos palacios en las ciudades, celestiales anfiteatros en las campañas, orando en los altares de *Flora y Pan*, en los de *Baco*, de *Apolo*, y *Venus*; viviendo en fin en armonica, y estrecha alianza con lo bueno del sabor, de la copula, del olor, y el nectar.

[146]

La America nos dá concluido su transito del estado de colonia al de la independencia; del estado de esclavitud al de la libertad; del estado de la guerra al de la paz. Tras de este termino quedan, de uno y otro lado del istmo de Darien, los vestigios, todavia frescos, de las ruinas; y las tumbas donde yacen tantas victimas immoladas por la hacha, el puñal, y el furor de nuestros ascendientes, llamados padres. Al frente se ofrece un pais inmenso, cubierto de manantiales de prosperidad: terrenos fertiles, aguas saludables, climas benignos, rios profundos: un pais en la aurora de su existencia, sin las ataduras de la ancianidad, y con los sanos fervores de una generacion nueva, todavia estrangera a las maniobras de la deprabacion refinada. Una adquisicion, pues, hecha en fuerza de enormes sacrificios, y el valor moral y fisico de esta misma adquisicion: he aqui los dos grandes mobiles, que impulsan este pais hácia una situacion, en la cual, si no brillan los palacios, si no dominan los fanatismos, si no hay escogidos que costeen la vehemencia impetuosa de los placeres con el sudor de los siervos, la abundancia, y la libertad cubrirán la tierra de ciuda-

*danos ricos.* Pero todavia no hay sino brotes; recién se principia esta grande obra: si bien es verdad, que, como los gobiernos y los pueblos parten de un mismo origen, y falta la contradiccion, que engendra el origen opuesto de los pueblos, y los gobiernos de Europa, sus fuerzas obrarán mas activamente; y los progresos de la marcha serán rapidos, no solo en el bien estar de los pueblos, sino en el buen ser de los gobiernos—el gran problema de la ciencia social, en cuya resolucion, si se ha empeñado en vano la teoria de la Europa, todo concurre á fundar la esperanza, de que no se empeñará sin fruto la practica de lá America.

- [147] Entre estos dos cuadros no hay punto de comparacion: mas bien nos parece percibir entre uno, y otro, la misma dis- / tancia, que hay entre la naturaleza y el arte; entre lo que es, y lo que debe ser. Pero tampoco nuestra imaginacion se presta á descubrir en estos cuadros algo, que haga esperar, para en adelante, una semejanza entre ellos. Al contrario, nunca nos parecen mas distantes, que cuando nos acercamos á la epoca en que las esperiencias que se subministran en el uno, no se recibirán como preceptos, sino como lecciones en el otro; ya porque se habrá consolidado nuestra libertad intelectual, ya porque tambien, con el auxilio del tiempo, se habrán consumido los fragmentos, que aun humean, de nuestro siglo de fierro. Pero esto es todo—á lo que puede aspirarse, á fundar los cimientos de una emancipacion eminentemente americana. Nosotros no vemos esas grandes dificultades, que tanto se vociferan en Europa, y en America, para organizar, constituir, ó reglar el goce de la libertad, que este inmenso pais se ha conquistado: consideramos, que esta apelacion emana de la misma fuente, de donde sale aquella, con la cual se alega la existencia de preocupaciones, para probar, que no deben esterminarse: una y otra se han sucedido de generacion á generacion, sin mas, que lo comodo que es abrazarlas: y esto es lo que se nos presenta, como la dificultad que es necesario batir por todas direcciones—el que los hombres en quienes los pueblos depositan la administracion de sus intereses, todavia se dejan seducir con ese cumulo de obstaculos aparentes, por no resolverse á sentir bien un grito, que á cada paso nos dà la naturaleza. Ella, interponiendo entre America y Europa un mar inmenso, parece que nos dice “Americanos! No podeis quejaros, de que mi poder no se ha empleado en vuestra salvacion: ya no teneis mas derechos sobre mí. Yo, sí, los tengo, para demandaros, que os aprovecheis del poder, con que me interpongo entre *la Europa, que me*
- [148] *violenta, y la America, que está destinada, à resignarse con mi simplicidad. /*

---

#### EL EMPERADOR DEL BRASIL JUZGADO EN EL TRIBUNAL DE LA EUROPA.

Por todas partes se levantan abogados decididos, que sostienen con energia la causa de las Provincias Unidas contra los procedimientos ambiciosos del emperador del Brasil. No son ya treinta y tres hombres aislados, una faccion, un pueblo, una república: ya no es el continente americano, el que tan solo se pronuncia contra la injusticia atroz de aquel gobierno: hoy es la Europa misma, en donde se despliega una fuerza tal de oposicion á esta injusticia, que ya puede decirse con confianza, que lo condena la opinion pública universal, sin mas excepcion, que los gaceteros serviles del Janeiro. Los mejores diarios de Francia contienen indicaciones fuertes, sobre los peligros, á que se espone

la única forma de gobierno europeo, que resta en América, provocando tan injustamente á los estados repúblicanos: pero los diarios de Inglaterra, con especialidad el *Times*, que puede considerarse como el papel mas respetable del mundo por su independencia, capacidad, y rectitud, despues de ilustrar á la Europa con la historia de estas cuestiones, partiendo desde el tratado de paz de 1804 entre Portugal y España (\*) se deja caer como un trueno sobre el cetro vacilante del Brasil. El *Courier*, al cual se apela mas comunmente, para interpretar la marcha del ministerio británico, ó el estado de la opinion de este, sobre los negocios mas arduos de la política, tanto interior como exterior: el *Courier*, que en 1824, y en este año, ha auxiliado el empeño de hacer conciliable la independencia del Brasil con la buena armonia entre el *hijo emperador*, y el *padre rey y emperador*, es el mismo que hoy opone una resistencia decidida á su antiguo protegido, no pudiendo ser indiferente, ni á la justicia de

---

(\*) *Esta historia es tomada de una obra, que bajo el titulo de noticias historicas, politicas, y estadisticas de las Provincias Unidas del Rio de la Plata publicó en Londres en el mes de agosto del presente año el secretario de nuestra legacion don Ignacio Nuñez, y de que hemos visto dos ediciones, una en español, y otra en inglés. /*

[149]

nuestros reclamos, ni á la conducta de un gobierno, que corresponde, con alarmas y violencias, á los empeños de S. M. B. por hacerle entrar en juicio, y mantenerle en paz, y en prosperidad. Es ciertamente digno de observarse con este motivo, quanto se difunde el espíritu de justicia universal, y lo que esto quiere decir en orden á los progresos de la civilizacion: un acto de injusticia notoria, cometido á una distancia enorme, por un gobierno, y con respecto á unos pueblos absolutamente estrangeros, que figuran muy subalternamente en el rol de las naciones, y cuya influencia, ni puede temerse, ni necesitarse: un acto tal, es tan energicamente resistido, como lo seria cualquier otro acto igual de transcendencia inmediata. Pero ¿que hará, pues, el emperador del Brasil, ni ningun otro emperador, para mantener una injusticia tan descarada en un tiempo, en que las cosas han llegado hasta esta situacion feliz? ¿Cuales son los elementos, con que puede contar para hacer frente á esa guerra moral, cuyo imperio se ejerce tan poderosa, y decididamente sobre él? ¿Creerá acaso, que con solo mantener una forma de gobierno, igual á aquella que en otros tiempos podia garantir una violencia, una usurpacion, una conquista, una injusticia cualquiera; que esto solo le ha de salvar de una caida, en que él se envuelva, y enrede al mismo pueblo, que ha tenido la desgracia de elevarlo? ¿Pero que, no advertirá, que sobre ser irresistible el poder que se le opone, esa forma de gobierno, en que descansa, habiendo perdido ya todos los prestigios en que se sostenia, si puede de algun modo conservarse, es solo haciendo una inversion total en los medios, ó en los principios? A la verdad que seria una pretension quimerica, pero mas que quimerica torpe, reposar en las seguridades de una forma, que tiene contra sí la opinion de cuanto le rodea; mucho mas, cuando se intenta sostener por los mismos medios, ó por los mismos principios, que, cuando no hayan sufrido ya una proscripcion universal de derecho, el hecho es, que los ataques se redoblan, y ellos van desapareciendo; porque el principio de estos, que llega á caer, ya no vuelve á levantarse por entero. Seria menester, nada menos, que suponer á un hombre enteramente abstraído del siglo,

[150] sin mas susceptibilidad que para admitir las ideas de la / cuna; esto es, manteniéndose siempre infante, con una incapacidad moral de seguir, ó conocer el órden progresivo de los hombres y de las cosas: seria menester suponerse un hombre tal, para concederle la capacidad, ó el privilegio de cometer unos errores tan graves, que se confunden con los crímenes. Pero dejemos de gloriarnos en las injusticias ajenas: bastante tenemos con podernos lisonjear, de que, si concluimos nuestra primera causa, con el gobierno de España, por obligar á reconocer en todo el mundo la justicia que defendiamos, es grato ver que esta segunda causa con el gobierno del Brasil empieza por atraerse el sufragio universal: mas esperamos, sin embargo, que esto no debilitará la resolucion, en que el pais está, y en que debe permanecer hasta conseguir por sí la integridad del territorio, y una garantía imponente para que no se viole en adelante.

---

BANCO NACIONAL. (Continuacion.)

Es imposible considerar con alguna atencion las trabas, con que á cada paso tropieza el comercio interior de nuestras provincias, sin que se advierta desde luego lo poco que se ha hecho, en mas de quince años de independenciamos, en favor de su adelantamiento, y prosperidad: y casi se vé uno forzado, á disculpar la prevencion, y enojo, con que tan injustamente miran al pueblo, que es el deposito general, á donde concurren todos á proveerse de cuanto necesitan, y á quien culpan, sin razon, de las pocas utilidades, que les rinden los riesgos que corren, y las especulaciones, en que se empeñan á costa de no pequeños desvelos. No es, como algunos tan errada, como torpemente suponen; un *sistema de propia conveniencia*, ó un plan monopolizador por parte de Buenos Aires, el que traba, y debilita el giro de las demas provincias. Es la naturaleza misma, las enormes distancias de unos pueblos á otros, y la dificultad consiguiente para una comunicacion regular, y comoda; esto es, lo repetimos, lo que cria esos obstáculos, que hace tan arriesgado, y poco lucrativo nuestro comercio interior: obstáculos, contra los cua- / les se luchará siempre sin fruto, si el arte, y la ciencia no se emplean en allanarlos.

[151] Uno de los primeros inconvenientes, en que se tropieza, es la dificultad para trasportar el numerario, de que, á falta de suficientes productos propios, tienen que servirse, para el cambio de los artículos, que necesitan para su consumo. ¿Qué gastos no ocasiona lo desproporcionado de las distancias, y el tránsito por caminos, donde los medios de trasportes, sobre tan imperfectos, son tan costosos?. Todo ahorro, que en esto se hiciese, será una verdadera ganancia para el giro. ¿Que riesgos no corren los caudales de nuestros especuladores, llevados á la ventura por inmensos despoblados, en cuyo tránsito emplean á veces algunos meses, y siempre sin seguridad, ni garantía? ¿Quien es el que en repetidas ocasiones no haya sido agitado por el justo temor, de perder en un momento el fruto de la industria, y del trabajo de muchos años?. Este riesgo, de un modo, ó de otro, roba siempre al negociante una utilidad no pequeña. No la roba menor la lentitud del transporte: todo el tiempo, que en esto se pasa, es perdido para la industria: mientras el capital no se emplea, nada produce: si se quieren aumentar las utilidades es necesario multiplicarlas; y para esto es preciso, dar rapidez al giro, repitiendo los cambios, ó las transa-



ciones. Si para vencer estos obstáculos, hubiera de esperarse, á que el tiempo haga mas rápidos, mas seguros, y menos dispendiosos los medios de trasporte, y de circulacion interior, ¿ qué esperanzas podrian alimentar las provincias, de mejorar la condicion, de que hoy con tanta justicia se lamentan?.

Sería la mayor injusticia dejar á la mano lenta del tiempo el cuidado de allanar unas dificultades, que pueden superarse prontamente, y sin grandes esfuerzos. Este será uno de los primeros servicios, que debe prestar el establecimiento de un banco nacional. Entre sus operaciones principales, la del giro de letras, no será sin duda la menos importante. Para esto, él deberá establecer cajas subalternas en todas, ó en las principales plazas del territorio del estado. Desde entonces, toda aquella dificultad desaparece. ¿Qué nuevas actividades no encontrarán en esto todos los pueblos para / hacer un giro mas activo, y mas rápido?. Los crecidos gastos en el trasporte del numerario quedarán reducidos á un pequeño, y moderado premio, en razon del cambio. Se evitarán los grandes riesgos, que hoy se corren, y que mas de una vez obligan á sacrificios no pequeños. Y sobre todo se escusará esa demora ruinosa, que tiene el capital sin empleo, mas del tiempo necesario: por este medio podrian hacerse dos, ó mas transacciones, mientras hoy, apenas puede realizarse una: el tiempo muy preciso para un posta bastaria para trasladar un caudal crecido, desde el punto mas remoto de la república, hasta el centro de las especulaciones comerciales. El giro sería indudablemente mas lucrativo; porque sería mas rápido. Antes de ahora no se ha pensado en la realidad de estas ventajas, porque no se ha calculado sobre el tiempo: el valor del que se pierde, debe ser siempre una de las principales partidas en la cuenta de un negociante esperto. [152]

El banco, no solo hará á los particulares este servicio, lo hará tambien al estado, y á su erario. El gobierno de una república tiene á cada momento, que proporcionarse fondos en los diferentes puntos de su territorio. Si esto no puede obtenerse facilmente, no será extraño, que aborten los proyectos mas bien combinados: el buen éxito de una empresa pende frecuentemente de la celeridad, y rapidez, con que se ejecuta: y si los medios de ejecucion se retardan, como sucederá, siempre que no hayan grandes facilidades, para proporcionar los fondos, que se necesiten, fallarán comunmente los mejores calculos; y cuando mas, no se tendrán buenos resultados, sino á medias. Todos los dias se nos presentan pruebas de los inconvenientes, que aquella falta produce en las medidas mas interesantes al estado. Acabamos de tener una bien reciente. El trasporte, y habilitacion de los contingentes, con que las provincias contribuyen, para la formacion del ejército nacional, ha demandado gastos considerables. Para cubrirlos, ha tenido el gobierno que negociar letras, para poner en todos los puntos los fondos precisos. Esto no siempre es facil: á veces no se consigue, sino con un plazo, que retarda lo que podria obtenerse con el dinero en mano: y en todo caso el beneficio se paga siempre muy caro, / por la desventaja del cambio, á que es indispensable resignarse, para satisfacer una necesidad, que no dá espera, y de que los negociantes se aprovechan, como es justo que lo hagan. Nada estrañaríamos, que el erario nacional, para proporcionar los fondos indispensables al trasporte de los contingentes, haya tenido que hacer sacrificios de este género. Cuando el banco nacional se halle establecido, el ministerio de hacienda tendrá aquel cuidado menos; se calculará para toda empresa con menos incertidumbre; y se ejecutará sin tanto gasto. [153]

Conservar en la circulacion la moneda necesaria, para todas las transacciones, que demanda la vida social, es otro de los servicios, que debe hacerse prestar al banco nacional. El de descuentos de esta provincia quizà ha contribuido, como ya lo indicamos en otra parte, á dificultar los cambios, por falta del medio circulante necesario. Mas de esto nos ocuparemos en el número procsimo.

*Continuará.*

---

### EJERCITO EN EL URUGUAY.

El *Argos* habia empezado á ilustrar un punto sobre el cual, nos parece, que debe llamarse toda la atencion del ejecutivo nacional: este punto es, el paso de la línea del Uruguay al territorio de Montevideo. El *Argos* ha dicho muy bien, que en el Entre Rios corre mucho riesgo, no solo la organizacion de aquel ejército, sino aun el mismo ejército; ya por los elementos de desórden, que se dejan entreveer, como por que el general está destituido de facultades, para marchar con confianza. Siendo esto asi, como lo es, es casi innecesario empeñarse en agregar demostraciones, para probar que este asunto no debe mirarse con la indiferencia que hasta aqui, si el ejército se ha de organizar, y se ha de proveer à nuestra seguridad, y defensa: mas siempre convendrá agregarse, que la primera, la mas inmediata ventaja que vâ á reportarse, desde que el ejército pase el Uruguay, es la facilidad de contener la deserccion, ya [154] por que será mas dificil, que el soldado pueda / volver à su pais, como por que debe prudentemente calcularse, que. interesados los Orientales en que estas fuerzas se conserven, aprehenderàn á cuantos desertores encuentren, y estarán constantemente en centinela, para evitar en la Banda Oriental lo que parece ejecutarse con sistema en el territorio del Entre Rios, en donde hay, quienes con descaro celebran los males del ejército, y muy particularmente las bajas que constantemente sufre. No es esta sola la cooperacion, que los Orientales, prestaràn al ejército: ellos se han empeñado en una causa, en que, no solo están comprometidas sus fortunas, sino sus vidas y su honor: en que todavia están espuestos á ser tratados como reveldes; y como ningunos, en tal caso, concurriràn á remover todos los obstaculos que detengan el progreso de un ejército, que, sobre aumentar la respetabilidad de su poder, dará a la guerra el caracter nacional, que todavia no tiene. Entonces habrá tambien un general que mande en gefe todas las fuerzas que obran sobre los enemigos, se establecerá la unidad de accion; no habrá traba alguna por defecto de facultades, pues que el mismo estado de guerra, en que se halla aquel territorio, habilita á hacer uso de cuantas facultades sean necesarias; y por último el ejecutivo nacional de este modo, es como unicamente podrá esperar, que se dé a sus medidas el cumplimiento, que es necesario, para librarle de grandes responsabilidades.—Se ha dicho, que es necesario, que el ejército se mantenga en el Entre Rios, para recibir los contingentes de las provincias, y los prisioneros del Brasil: pero en primer lugar, estos objetos son muy subalternos, y deben pesar mucho menos, que las consideraciones, que acabamos de esponer; y en segundo, ambos fines pueden llenarse muy bien; ó con dejar una fuerza de quinientos hombres en el Entre-Rios; ó con encomendar al gobierno de esta

provincia una operacion, que está solo reducida á entregar, y recibir materialmente. Pero sobre todo, esto es muy inferior, ya sea á la necesidad de salvar de un riesgo inminente á este ejército; de proporcionarle medios de organizacion segura y rápida; de ahorrar á los fondos públicos la mitad de los gastos, que hoy se hacen en el territorio del Entre Rios por la escasez del ganado vacuno, y caballar; ya sea por / la influencia, que una medida tal debe tener en el aumento ó conservacion del entusiasmo patriótico en las divisiones Orientales, y tambien en el mismo territorio brasilero; en donde, si hay indicios de una disposicion efectiva á transigir honorablemente, es imposible, que se desplieguen, mientras no vean en el territorio oriental una mayor garantia que la que pueden ofrecer unas divisiones sueltas, aisladas, y sin dependencia real de una autoridad regularmente establecida. [155]

---

CONGRESO DE PANAMA.—(Conclusion.)

Hemos demostrado, que la idea de establecer una autoridad suprema, ó sublime, que regle los negocios mas importantes entre los estados del nuevo mundo, es bajo todos respectos peligrosa; y no sería extraño, que llegara á ser el gérmen de guerras destructoras, entre pueblos que tanto necesitan del sosiego de la paz. Por consiguiente: si este es el objeto grande, y principal de la reunion de un congreso americano en Panamá, nosotros creemos, que la república de las Provincias Unidas debe resistirse franca, y firmemente á concurrir á él por medio de sus plenipotenciarios. Y á la verdad, si hasta ahora pudo haber alguna duda, sobre si la república de Colombia, que la primera concibió esta idea, habia renunciado á ella; ya hoy ninguna cabe, despues que, en el tratado que acaba de celebrar en este año con las provincias del centro de la América, se desenvuelve el mismo pensamiento con el interes y el calor, con que nos fue propuesta en el de 822. Pudiera decirse pues, que la cuestion es ya para nosotros concluida.

Queremos sin embargo profundizar algo mas esta materia. ¿Habrá algunos otros objetos, que pudieran hacer conveniente la reunion de un congreso semejante? ¿Serán tales, los que se espresan en la nota del gobierno de Colombia á su agente de negocios, residente en esta? Nosotros no podemos desconocer, que habra sin duda algunos puntos de un interes general, que convendria arreglar en un tratado comun, en que / interviniesen plenipotenciarios de todos los estados; lo que equivaldria á lo que hoy se llama congreso americano. Pero aun esto, que en otras circunstancias podria parecer conveniente, en las presentes sería peligroso. Las razones, que hemos dado, para resistir, la creacion de una autoridad suprema respecto de todo el nuevo mundo, militan en mucha parte para resistir como inoportuna y peligrosa, en las circunstancias, toda convencion comun, en que se entre con el aparato que empieza á desplegarse en el proyectado congreso de Panamá. La influencia, que tendria en las deliberaciones la república de Colombia; ó, sin que ella la ejerza de hecho, la sola actitud, que le han dado los sucesos para poderla ejercer, bastaria para inspirar celos, y hacer, que se mirase con prevencion el ajuste mas [156]

racional, el pacto mas benéfico, el tratado en que se estableciesen con mas escrupulosa igualdad los derechos, y los deberes de todos los estados de la liga. Esta idea nos asusta; y ella nos hace mirar con horror el proyecto, de celebrar tan temprano, un tratado comun, entre estados, que bajo diferentes aspectos no pueden, sin imprudencia, comprometerse en semejante pacto.

Mas si es tal la mania por un congreso americano, si los demas estados se prestan á concurrir á él; nosotros no podremos ya resistirlo, sin que dejase de hacerse notable nuestra disidencia. En tal caso, cuando no mandemos plenipotenciarios por nuestra parte á Panamá, ofreceremos al menos, prestar nuestra accesion á lo que se pacte, caso que lo permitan nuestros particulares intereses. Para este caso, puesto que ya no hay que hablar del establecimiento de una autoridad sublime, discurriremos sobre los otros objetos, que se quieren encargar á ese congreso, y algunos mas, de que podria ocuparse.

[157] El gobierno de Colombia en su nota citada anteriormente, propone dos, que podemos llamar los principales, y acaso los únicos, que merezcan la pena, de que concurran de tan largas distancias plenipotenciarios, que los arreglen. Decimos, que nos parecen los únicos; y esto por su importancia particular: pues por lo demas son tan obvios, que, para convenirse en ellos todos los estados de América, á nada conduce, ni puede juz- / garse preciso todo el aparato de ese congreso. El segundar el sabio principio, promovido por el ilustrado gobierno de Estados Unidos, que en adelante no se repunte punto alguno de la América, como objeto de colonizacion para los estrangeros: y el que se desconozca, y resista toda facultad de intervencion en nuestros asuntos por parte de los poderes europeos, son dos puntos, cuya importancia no puede desconocerse: pero debemos repetir, que, estando la América tan conforme en ambos, la reunion de un congreso para establecerlos, y acordarlos, arrojaria desde luego la idea, de que otros son en la realidad los objetos, que se tienen en vista. En cuanto al primero, no hay porque detenernos: mas por lo que hace al segundo, que resiste la intervencion de los poderes europeos en nuestros asuntos; ya que este punto se toque, conviene darle toda la estension de que el es susceptible.

En efecto: en el estado actual de cosas las repúblicas americanas poco, ó nada, tienen que temer una intervencion por parte de los poderes de Europa; ni ellos probablemente aspirarán á tenerla, sí nosotros no cometemos la imprudencia de solicitarla en nuestras diferencias. Imprudencia, si: este punto conviene se medite: nosotros, antes de ahora, hemos tenido que hacernos violencia, para no entrar en una discusion detenida. Mas al establecer el principio, de no aceptar la intervencion europea en nuestros negocios, importa, que se resista tambien toda otra, que, bajo cualquier nombre, ó pretesto, se intente por alguno, ó algunos de los estados americanos. Esta intervencion es mas posible que la europea; y en nuestro concepto, al menos en nuestro actual estado, sería mas funesta que aquella. Todo puede temerse de pueblos, y naciones nuevas, que, á la falta de esperiencia, unen el noble orgullo de sus recientes triunfos. Los gobiernos, recientemente constituidos en América, si han de grangearse las consideraciones del mundo, que los observa, es necesario que hagan ostencion de desprendimiento, y de una moderacion á toda prueba. El estado, que presumiese alguna vez dar la ley á otros pueblos, é inter-

venir en sus negocios domésticos, podría quizá humillar á su vecino por / el momento: mas desde entonces, él debe ya contar con el odio, y la ecseccion [158] de todos los estados del nuevo mundo.

La idea de promover por todos medios la libertad de los desgraciados pueblos de Cuba, y Puerto Rico, es un empeño glorioso, á que no puede resistirse el corazon americano: y por lo que hace á las Provincias de la Plata, ellas, que cuentan la gloria de haber llevado la libertad á dos de los nuevos estados, la tendrá tambien en estenderla hasta Cuba, y Puerto Rico. Pero se agrega, que el congreso de Panamá se ocupara de resolver, *si se les permitirá, que dispongan de su suerte, ó si se les agregará á otro estado.* Véase ya, como, aun antes de reunirse el congreso, empiezan á sentirse sus funestos resultados: véanse ya forzados los pueblos á sufrir el peso de la intervencion americana, precisamente en los momentos, en que se trabaja por establecer como un principio la resistencia á la de los poderes europeos. Una pretension semejante sería injusta; no reconocería otro fundamento, que la ley del mas fuerte; pondría á los nuevos estados de América en contradiccion con sus propios principios; y aspirando á la gloria de libertadores, se traerian la odiosidad de conquistadores. Es necesario que la América consagre como un dogma, que los pueblos que logren libertarse, ó por sí, ó por los esfuerzos de estos, han de quedar en plena libertad, para disponer, como quieran, de sí mismos. Una sola cosa puede, y debe pretenderse— á saber, que los estados nuevos sean conservados en los límites, que tubieron, al tiempo de su emancipacion. Este principio, que el gobierno de Buenos Aires tiene la gloria de haber promovido, aunque sin fruto hasta ahora, es el unico que puede salvar á los nuevos estados de las dificultades, en que de otro modo se verán forzosamente envueltos, antes de mucho tiempo.

Los demas objetos: de que, segun la citada nota del gobierno de Colombia, se ocupará el congreso futuro, no merecen, en nuestro concepto, una consideracion especial. Encargarlo, de que publique un manifiesto, en que se demuestre la justicia de la independenciam americana, nos parece ya hoy una idea extravagante. Este manifiesto lo han dado ya el tiempo, y los sucesos: la opinion de los primeros pueblos de / Europa está irrevocablemente formada [159] á este respecto. Ni por la pluma, ni por la espada se disputa á la America la justicia de su causa. ¿A qué, pues, ocupar hoy al mundo con un manifiesto que no podrá leerse sin tedio, despues que han depuesto en nuestro favor tantos, y tan gloriosos sucesos? Lo mismo podriamos decir de la renovacion de una liga contra la España, y contra cualquiera otra potencia que pretenda subyugarnos. La españa—ella no eciste ya, sino para escitar nuestra compasion, ó nuestro desprecio. De otra potencia: la America nada tiene que temer—asi como nada debe esperar.

Quisieramos añadir algo mas: pero nos hemos estendido mas de lo que permite la estrechez de nuestras paginas. Concluimos, recomendando á los nuevos estados de America un negocio, del cual vá acaso á pender su tranquilidad, y su sosiego, tanto presente, como futuro.

## ELECCIONES NACIONALES.

Antes de retirarse el Argos se ha publicado en el Avisador Universal una lista de doce individuos, proponiendolos para miembros del congreso nacional: nueve para llenar los objetos de la nueva ley, y tres que faltan para completar la anterior representacion:—estos individuos son—

D. Carlos Maria Alvear.  
 D. Vicente Lopez.  
 D. Juan Ramon Balcarce.  
 D. Juan Pedro Aguirre.  
 D. Benito Martinez.  
 D. Francisco del Sar.  
 D. Braulio Costa.  
 D. Manuel Bonifacio Gallardo.  
 D. Sebastian Lezica.  
 D. Pedro Somellera.  
 D. Mariano Sarratea.  
 Y D. Vitorino Fuentes, en lugar del cual proponemos á  
 D. Ildefonso Ramos Mejias,

Nosotros estamos conformes con esta lista pero la alteracion que proponemos debe considerarse. Debe haber sido la intencion al proponer al señor *Fuentes* colocar un empleado, y un empleado en el ramo de hacienda, y nadie con mas derechos á serlo que este señor; pero creemos que no puede conciliarse su asistencia á las sesiones del congreso, con tener / que estar constantemente en la contaduria general interviniendo en todos los pagos que se hacen por la hacienda pública. El señor Mejia es tambien empleado en este ramo y no es tan urgente su asistencia personal á la oficina, de cuyo modo se concilian todos los intereses.

## EL ARGOS DE BUENOS AIRES.

Este periodico ha concluido. Al anunciarlo, y manifestar en esto nuestro disgusto, no podemos dispensarnos de espresar, que su fin, aunque tragico, honrará siempre á sus distinguidos editores, por el motivo que ha causado esta inesperada desgracia. No es nuestro proposito hacer aqui su elogio funebre. Todos saben que él era el unico conducto establecido ya en el pais, y acreditado, con justicia, para transmitir los principales sucesos que acaecian en casi todos los estados del globo. Su edad, á la que no habia llegado ningun otro periodico entre nosotros, era una de sus primeras recomendaciones. El tenia ya, por esta razon, adquirido un credito tanto en el nuevo como en el viejo mundo. Esta es la historia de su vida: la de su muerte se encontrará compendiada en el siguiente

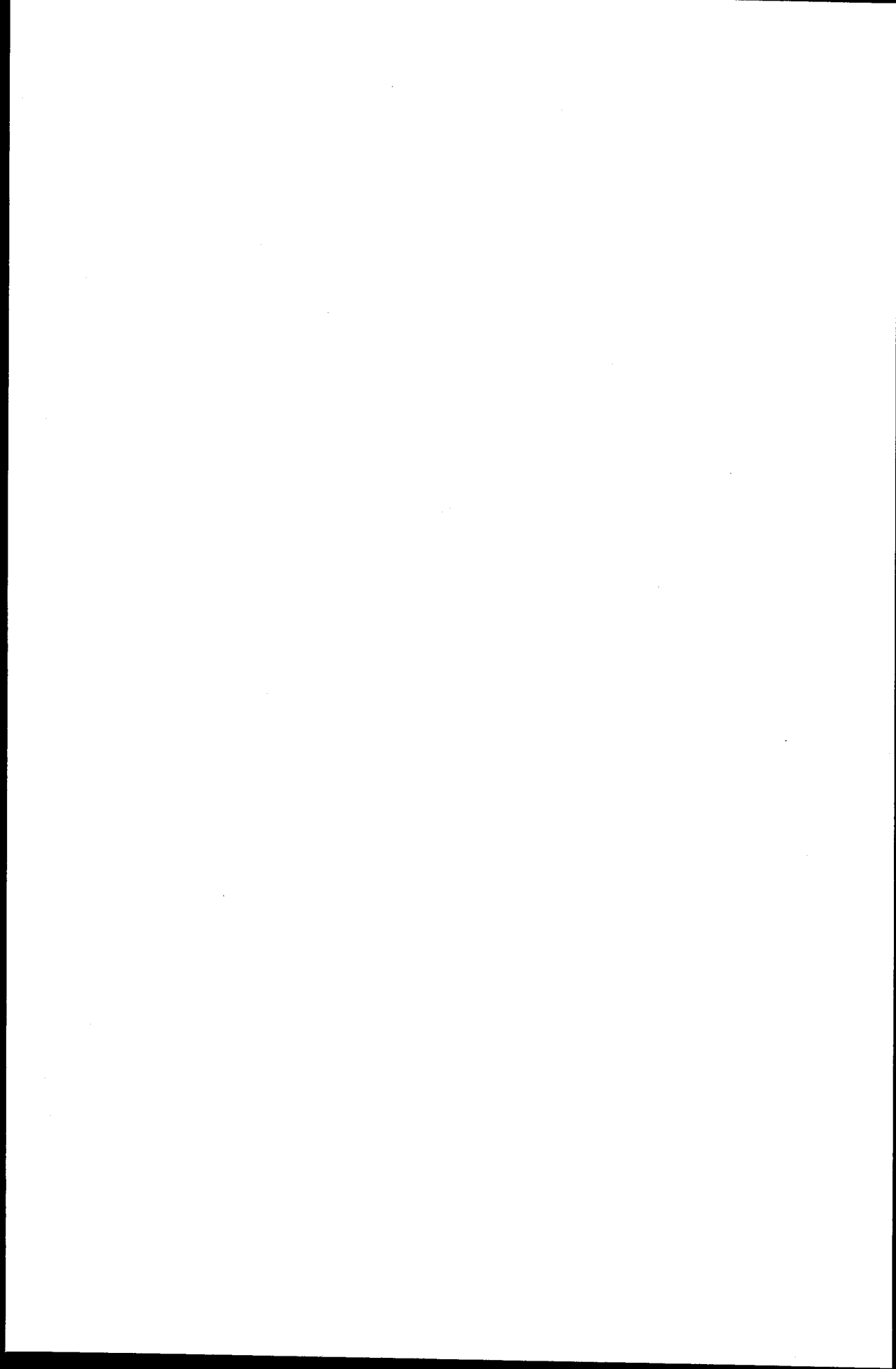
*Aviso de los Editores del ARGOS.*

Despues que el Argos ha sido despedido de la Imprenta del estado, los editores han ocurrido á todas las imprentas de Buenos Aires. La de la Independencia ni tiene operarios, ni puede aumentar compromisos á los que ya tiene, con publicaciones particulares, y principalmente con las de oficio: la

Imprenta de Hallet tampoco tiene operarios, ni letra bastante para dar el Argos, sin perjudicar los demas papeles que publica: la nueva Imprenta Argentina trata de admitir al principio solo aquellas publicaciones que le den tiempo para organizar, ó metodizar los trabajos de la imprenta. Ademas de estas diligencias, los editores han ofrecido cualquier precio que se le quisiera imponer, sin reservarse la menor parte de las utilidades; sin embargo no ha podido conciliarse la publicacion.

Estan, pues, en una imposibilidad de hacerla, coronando de este modo las aspiraciones que bien se han desplegado, y que el publico no ignora. Los editores pierden de este modo una fortuna que se habian adquirido por sí mismos, una fortuna considerable, acaso es lo unico que reservaban; pero les quedan fuerzas para disputarla, y aun recuperarla con sus réditos más tarde ó mas temprano. Mientras tanto, los subscriptores satisfarán los diez numeros que se han dado en la ultima subscricion, para cuyo efecto, los encargados de este cobro ocurrirán á sus mismas habitaciones.

#### IMPRESA DE LA INDEPENDENCIA





EL

**NACIONAL.**

---

BUENOS AIRES 15 DE DICIEMBRE DE 1825.

---

## ELECCIONES DE REPRESENTANTES AL CONGRESO NACIONAL.

Un periódico semi-oficial ha dado á entender, en la semana anterior, que en las presentes elecciones no influirá un espíritu de oposicion sistemada, ó anárquica; pues que la opinion está bastantemente decidida en favor de una marcha uniforme, que no tenga por objeto resentimiento ó mira alguna personal, sino solo los intereses públicos, dignos en todo tiempo, pero mas en el presente que en cualquier otro, de que se les consagre una atencion viva y sincera. Esta declaracion espontánea semi oficial ahorra tambien el trabajo de emplear el tiempo en hacer reconocer por fuerza, que los que en el dia disienten en punto á los individuos que rolan en las propuestas de elegibles, no son animados por una intencion siniestra, ni por la aspiracion á un triunfo por solo el placer de obtenerlo: con solo esto una gran parte de la dificultad está vencida; pues se reconoce, que la buena fé preside á las acciones de los que hacen resistencia á la oposicion, que han creado los mismos agentes de oficio, cuando menos se esperaba. Sobre esta seguridad vamos á pasar una revista curiosa.

En la semana anterior los agentes oficiales de primero y segundo orden circularon la voz, de que el ministerio estaba resuelto á no tomar parte alguna en las elecciones nacionales. Esto se atribuyó entonces á la razon, que se ha alegado despues, de que el ministerio reposaba en la seguridad, de que no eran ahora necesarios los esfuerzos, que se han hecho siempre, por resistir una oposicion, que era acusada de no tener / mas objeto que las personas, [162] y de no abrigar las mejores intenciones con respecto al mantenimiento de las instituciones sociales. Esto se fortificaba mas, cuando se reflexionaba que aunque en la realidad el ministerio actual debe estar muy distante de poderse lisongear de no tener oposicion, la oposicion que se le hace no se resiente de ningun afecto anárquico ni incompatible con el respeto debido á las garantías públicas; sino acaso de un zelo ardiente por ver una direccion mas en grande, mas activa, y mejor convinada en los negocios de estado. Esto considerado en todos sus aspectos servia de un gran motivo de consuelo.

Es verosimil, que de aqui partiesen "*los patriotas*" que en el finado Argos publicaron la siguiente lista.

- D. Carlos Alvear.
- D. Vicente Lopez.
- D. Juan Ramon Balcarce.
- D. Juan Pedro Aguirre.
- D. Benito Martinez.
- D. Francisco del Sar.
- D. Braulio Costa.

D. Manuel Bonifacio Gallardo.  
 D. Sebastian Lezica.  
 D. Pedro Somellera.  
 D. Mariano Sarratea.  
 D. Vitorino Fuentes.

[163] Esta lista confirmó la idea, que se había difundido, de que animaban las mejores intenciones entre todos cuantos eran capaces de abrir, ó dirigir una marcha en las presentes elecciones. Nosotros encontramos en ella habilmente confundidos los amigos, no de los ministros, sino de los ministerios públicos, propietarios respetables, personas de capacidad, de esperiencia y versacion en los negocios; y en suma una reunion, que aun cuando fuese susceptible de alteraciones, como lo sería cualquiera otra, las hacia innecesarias el mero hecho de no haber entre todas una sola que mereciese ser considerada con pretensiones contrarias al buen orden, y á la nacionalizacion del pais: calidad muy digna de consultarse en este caso. Estas circunstancias debian atenderse, mucho mas cuando el / ministerio hasta entonces daba un ejemplo de desprendimiento, que estimulaba á proscribir lo que se ha llamado hasta aqui la contradiccion de los partidos. Sin detenernos por lo tanto á examinar, si habia ó no ministeriales en la lista, nos decidimos por ella, alterandola solo en un individuo por una razon justa, y decente; y sin incluir al señor don Bernardino Rivadavia, porque el motivo que se habia dado en el Argos para excluirlo, era en efecto inatacable.

Hasta aqui, nadie podia ser acusado de capricho, de terquedad, de ningun defecto alarmante, del menor interes en hacer oposicion: mas en medio de la seguridad, en que se reposaba, los agentes oficiales hacen imprimir y circular privadamente, una nueva lista—decimos privadamente porque sin publicarla como ha sido la costumbre, para formar la opinion ilustrándola, se imprimió en silencio, circuló del mismo modo, y legajos enteros pasaron á la policia, para laborear por ella. La lista era la siguiente.

D. Bernardino Rivadavia.  
 D. Pedro Somellera.  
 Dr. D. Alejo Castéx.  
 D. Miguel Azcuenaga.  
 D. Francisco de la Cruz.  
 D. Juan Ramon Balcarce.  
 D. Sebastian Lezica.  
 D. Felix Alzaga.  
 D. Felix Castro.  
 D. Joaquin Suarez.  
 D. Eugenio Villanueva.  
 D. Zenon Videla.

La sorpresa fue tanta, cuanta era la desprevencion, en que se estaba, para recibir una señal de oposicion por parte de los agentes oficiales. Es menester fijarse bien sobre este punto. La sorpresa no la produjo la lista por los individuos colocados en ella: todos mas ó menos tienen en el pais una respetabilidad, adquirida á costa de una comportacion decente. La sorpresa fue cau-

sada, en *primer lugar* porque este hecho contradecía la idea que el ministerio se habia empeñado en difundir, de que no era necesario que el se pusie- / se al frente de una marcha—*en segundo*, porque de este modo los agentes de oficio introducian, y fomentaban una division que, sobre ser capaz de arrai- [164] garse dentro del pais, partia de un principio nada decoroso; porque no pudiendo tacharse la primer lista de enemiga del ministerio, resaltaba la presuncion, de que solo se proponia otra por el mero placer de hacer oposicion—*en tercer lugar*, porque se adoptaba un sistema misterioso, bajo cuyo amparo se evadia el compromiso de dar razones, que destruyesen las razones sólidas que se habian dado, para no incorporar al señor Rivadavia en el congreso. La atencion se ocupó detenidamente de estas consideraciones, se empleo el analisis crítico sin embozo, y la opinion llegó á organizarse, pronunciándose en términos que es menester señalarlos bien; porque, tanto como hacen honor á las instituciones públicas, nutren las esperanzas que se tienen de que Buenos Aires ha de ser con propiedad llamado el pueblo clásico de la libertad.

Todos saben que el departamento general de policia ha sido el primer recurso de los agentes de oficio para disciplinar la opinion, y conducirla en las elecciones populares. Este es un hecho tan conocido, tan autorizado por una costumbre antigua, que ya ni causa alarmas, ni sufre ataques el principio. Cuando se trata de elecciones todo está reducido á adoptar medios, para resistir el poder de un departamento, que estiende sus ramificaciones por toda la ciudad, y la campaña; y que reconoce como una atribucion inherente á la naturaleza de la institucion el seguir, sin reflexionar, solo el impulso del ministerio. Pero en este caso todo ha fallado. Descansamos sobre una seguridad moral, cuando decimos que los agentes oficiales de primer orden fueron instruidos por individuos de la misma policia, que existia una resistencia declarada á la nueva lista; y que la resistencia era tal, que acaso serian infructuosos los trabajos, no curandose en tiempo un mal que sembraba lamentos por todas partes. Este es un acontecimiento singular en la revolucion: lo registramos por esto, y porque no es justo, que el departamento de policia salga á la luz del dia, solo cuando presenta flancos para ser / atacado, y no cuando dá motivo para merecer el premio del reconocimiento publico. [165]

Habiendose llegado hasta aqui, se creyó justo esperar que, reconsiderado con tal motivo un negocio, en el cual no parecia haberse empleado la meditacion, el problema quedaria definitivamente resuelto con una medida radical: pero en lugar y esta es una desgracia muy comun entre nosotros de elevarse al contemplar tales dificultades, se descendió a la operacion muy subalterna, de hacer una nueva clasificacion de personas, cometiendo el doble error de suponer, que existia cuestion de personas, y no de intereses publicos. Pero los agentes de oficio resolvieron hacer una alteracion en la lista; y ya entonces la publicaron segun practica. Substrageron de ella á los señores

- D. Francisco de la Cruz,
- D. Joaquin Suarez,
- D. Miguel Azcuenaga,
- D. Felix Alzaga,
- D. Eugenio Villanueva,

é incorporaron otros tantos, sacados de la primera lista, que se emitió á la circulacion, y en oposicion de la cual se habian puesto en movimiento los agentes de oficio. Los sustitutos fueron los señores

D. Mariano Sarratea,  
 D. Juan Pedro Aguirre,  
 D. Manuel Bonifacio Gallardo,  
 D. Benito Martinez,  
 D. Vicente Lopez.

[166] Pero esto dejaba en pie todas las dificultades anteriores. Se mantenía la idea de una oposicion innecesaria; se hacia ver que solo se buscaba el placer del triunfo; y ademas, se marcaba claramente el deseo de incorporar al señor Rivadavia en el congreso, y de escluir al señor Alvear. Desde entonces la atencion se fijó sobre estos dos puntos: ¿porque insistir, se decia, en la incorporacion del señor Rivadavia al congreso, cuando si es verdad que alli no queda imposibilitado por la ley para tener una voz activa en el gobierno nacional, debe contarse con la resistencia, que engendrará en este mis- / mo individuo un principio de delicadeza laudable: tal es el de salvarse de que se diga, que en el congreso ha influido en el establecimiento, de las atribuciones que luego él mismo ha de gozar en el gobierno general? ¿No es esto oponer, en la realidad, un veto absoluto á lo que se cree ser el clamor de la generalidad del pais? Esta era una reflexion. La otra era ¿porque empeñarse en escluir al señor Alvear del seno de un congreso, cuyos primeros pasos han de tener tanta relacion con los mismos negocios, que este general maneja en el dia, por el nombramiento y con la aprobacion del ejecutivo nacional, y tambien con la profesion militar, en que se cifra su principal credito? Lo malo era que no podia alegarse para esta exclusion ni la ausencia, porque nadie ignora que debe regresar pronto; ni tampoco el interes de darle otro destino, cuando este mismo interes no obstaba, en el concepto de los agentes de oficio, á la incorporacion del señor Rivadavia.

[167] Es menester reconocer, que la fuerza de estas reflexiones ganaba en la ciudad un terreno inmenso; y por consecuencia, que crecia la llama, por cuya luz se guiaba la resistencia á esta oposicion oficial. Es menester reconocer tambien, que el aspecto en que se presentaban los hombres y las cosas, si no era capaz de imponer hasta hacer sospechar males de trascendencia funesta, al menos, dejaba percibir, que el placer del triunfo, á que se aspiraba, podria convertirse en las angustias de una derrota. Los agentes oficiales de primer orden se llamaron de nuevo á consejo: era natural preguntarse entonces, ¿qué se hace? mas ya no podia ocultarse el unico medio de llegar á la resolucion de esta duda. Por una parte, la opinion se pronunciaba francamente en resistencia; por la otra, podia decirse que los elementos naturales del gobierno se resentian del desconsuelo, que causaba aquella resistencia misma: poco habia que esperar al favor, ni del honor, ni de la consecuencia de los militares, y de los empleados; pues, por mas que se crea, como lo creemos nosotros, muy digna de conservarse y emplearse, no se puede conceder, que ella es bastante para ejercer una influencia decisiva. Era pues indispensable un nuevo partido, y él se desenvolvió el primer dia de la presente semana: los agentes / oficiales resolvieron hacer una segunda alteracion, y ocupar la prensa por tercera vez. El señor Rivadavia fue separado de la lista, é introducido en ella el señor Alvear; se separó tambien al señor Videla, sin que comprendamos

la razon que haya motivado este ultimo cambio, cuando no ha sido con el objeto de organizarse por entero, pues que se coloca en su lugar al señor Arguivel, que no está en ninguna de las listas; y que aun cuando los conocimientos, y los servicios distinguidos de este respetable compatriota lo hacen merecer nuestra estimacion y confianza, es demasiado comprometerle con ponerlo á prueba, antes de conocer un pais, del cual falta hace cuarenta años; y demasiado exigir, el que el pueblo vote por una persona que no conoce absolutamente.

Asi termina la reseña, que nos hemos propuesto dar, porque es curiosa, de todas estas operaciones, que dan á conocer muy bien el estado del ministerio, y el estado de la opinion. Ahora fijaremos los resultados.

*Lista oficial, como ha quedado al fin.*

D. Mariano Sarratea,  
 D. Carlos Alvear,  
 D. Juan Pedro Aguirre,  
 D. Vicente Lopez,  
 D. Manuel Bonifacio Gallardo,  
 D. Benito Martinez,  
 D. Pedro Somellera,  
 D. Juan Ramon Balcarce,  
 D. Sebastian Lezica,  
 D. Alejo Castex,  
 D. Felix Castro,  
 D. Andres Arguivel.

*Lista que no es de oficio, como ha corrido desde el principio, con una corta variacion.*

D. Carlos Maria Alvear,  
 D. Vicente Lopez, /  
 D. Juan Ramon Balcarce,  
 D. Juan Pedro Aguirre,  
 D. Benito Martinez,  
 D. Mariano Sarratea,  
 D. Manuel Bonifacio Gallardo,  
 D. Pedro Somellera,  
 D. Sebastian Lezica,  
 D. Francisco del Sar,  
 D. Ildefonso Ramos Mejia,  
 D. Braulio Costa.

[168]

Los nombres que van en letra bastardilla señalan la unica diferencia que hay ya en ambas listas; pero cualquiera advertirá, á la simple vista de ellas, que los agentes oficiales han podido ahorrarse el trabajo de volver á imprimir, y de volver á recojer los ejemplares que han repartido por la campaña: operacion que sobre inutil, y ya dificil por la escasez del tiempo, tampoco es muy decorosa; por que lo que menos encontramos es decoro en estas altas y bajas, en estas idas y venidas, que acreditan una incertidumbre, por lo regular funesta para los directores de los negocios publicos; y sobre todo, una dobleguez que aun cuando respecto de nosotros signifique docilidad, otros considerarán que

despues que se ha aparecido con la pretension de oponer una firme resistencia, la retirada no significa sino impotencia moral. Pero, de cualquier modo el debate se ha decidido antes de pisar la arena: cuando se llegue á ella, la sangre poca ó mucha se derramará solo como un tributo debido al triunfo anticipado del juicio mas imparcial.

---

BANCO NACIONAL. (*Continuacion.*)

[169] En el número anterior dejamos para explicar en este, como el banco nacional debe prestar el servicio de conservar siempre en la circulacion el numerario necesario, para todas las transacciones de la vida social. Mas antes importa esplanar la indicacion, que tambien apuntamos entonces, sobre el / banco de descuentos de esta provincia, el cual lejos de rendir aquel servicio, ha contribuido á hacer salir del pais toda la moneda, cuya escasez hace en el dia dificiles y embarazosos los cambios. Esta explicacion será bajo diferentes aspectos importante.

La moneda es el agente admitido generalmente en el mundo para todos los cambios que hace indispensables la vida social. Su mayor comodidad, y las facilidades, que ella proporciona, y que no se encuentran en ninguna otra mercaderia, ó producto, le dán una preferencia incuestionable. Por su intermedio se hacen con admirable expedicion los cambios, que serían sumamente embarazosos, y aun imposibles, si para cubrir los hombres sus necesidades hubieran de estar reducidos á cambiar en especie el sobrante de sus propios productos por los artículos de su consumo, que producen otros con exceso. La moneda pues debe considerarse, como un artefacto, mercaderia, ó producto destinado esclusivamente á ser el agente general en todos los cambios. De aqui resulta, que en un estado, en cada pueblo, es indispensable, que circule una cantidad de numerario, que esté en proporcion con las transacciones que sean alli comunes y ordinarias. Si el numerario circulante es en menor cantidad, que la que requiere el monto total de los cambios, estos se hacen con dificultad, y el comercio y la sociedad padecen. Mas, como al mismo tiempo la moneda no tiene otro destino, que el facilitar esas mismas transacciones, una cantidad excesiva, para llenar este objeto, viene á ser inutil, y superflua; y desde entonces deja naturalmente de circular, y busca ser empleada donde la necesidad lo demande, como sucede respecto de otro cualquier producto, que, desde que llena las necesidades del pais, el sobrante busca otro mercado, donde sea necesario su consumo.

[170] Esta proporcion entre la moneda circulante, y el monto total de los cambios, se altera siempre por el establecimiento de un banco, que emite á la circulacion sus cédulas pagaderas á la vista, y al portador. Estas cédulas, ú obligaciones empiezan á ser admitidas en el comercio, como moneda; y por la facilidad, y seguridad de ser pagadas, entran á / hacer el mismo servicio, que antes hacia exclusivamente el numerario. Desde entonces resulta sobrante en la circulacion una cantidad de moneda igual, ó casi igual á la que se ha emitido en notas de banco; por consiguiente esa cantidad de moneda, que no es ya necesaria para el objeto á que está destinada, se abre naturalmente un nuevo canal, y busca ser empleada con provecho. Si las notas de banco se emiten con concepto á que sirvan solamente en las transacciones mayores del comercio, lo cual sucede cuando son obligaciones de cantidad algo considera-

ble, entonces muy poco numerario es bastante para estos grandes cambios, y el que antes circulaba con este objeto, busca forzosamente otro mercado, donde sea necesaria su circulacion, y su giro. Mas, si las notas que se emiten son obligaciones en cantidades pequeñas, con las cuales pueden hacerse cómodamente los cambios menores, que exigen las necesidades de la vida, entonces hasta la moneda, que aun era necesaria, para esta clase de cambios, llega á ser en su mayor cantidad superflua: ella se retira de la circulacion, y evita por todos medios el permanecer en una inaccion siempre ruinosa. El que duda de la realidad de estos principios, es necesario, que cierre los ojos á la esperiencia, que nos ofrecen todos los pueblos, que conocen estos establecimientos. Apliquemoslos á nuestro intento.

Cuando se estableció el banco de descuentos habia en la provincia el numerario suficiente para todos los cambios; y si los pesos fuertes escaseaban, habia oro sobrante, y mucha moneda menuda de plata, que no dejaba sentir en la circulacion, necesidad alguna. Empezó el banco á emitir sus cédulas, ó notas, hasta en pequeñas cantidades, y empezó á suceder lo que era natural, que sucediera; las notas del banco entraron á hacer el servicio de la moneda, no solo en los cambios mayores, sino hasta en los mas pequeños: la moneda pues dejó de ser necesaria en su mayor parte: y esta circunstancia facilitó el comercio extranjero, especialmente al de los Estados Unidos el estraher sin recargo toda la plata menuda, en cambio de las arinas de que proveian nuestro mercado. Si el banco no hubiera provisto por sus cédulas / pequeñas, á facilitar hasta los cambios menores, el extranjero no habria estrahido todo el numerario circulante: su demanda habria hecho subir el precio de la moneda, en proporcion de su necesidad, para la circulacion: y este mayor valor habria bastado pára dificultar su esportacion. La imprudencia pues cometida en la emision de notas pequeñas, aunque dió al banco grandes utilidades, arrojó de la circulacion todo el metálico, cuya escasez empezó á sentirse muy luego, y obligó á pensar seriamente en los medios de ocurrir á esta necesidad urgente.

[171]

Parecía natural que el banco mismo se hubiera echado sobre sí este cuidado, pues que él se habia puesto en imposibilidad de llenar sus compromisos, por cuanto no podia cubrir, y pagar á la vista sus propias notas, especialmente las menores. Pero no sucedió asi. El gobierno se encargó de proveer á una necesidad, que se hacia sentir por instantes. Al efecto adoptó el arbitrio de cédulas, ó vales de tesoreria, hasta en la exigua cantidad de un peso: arbitrio, que si llenó en gran parte la necesidad del momento, contribuyo á prolongar, y perpetuar el mal que existia, produciendo al mismo tiempo otros nuevos, que no hay quien no los advierta. Pero ál menos los beneficios de este arbitrio cedian entonces en favor del tesoro público: esto los hacia mas tolerables, ó menos odiosos. Mas luego el banco de descuentos, se apoderó tambien de esta ventaja, nos inundó de sus vales de á peso, y hoy tiene un interes positivo de que se perpetue la escasez del metalico circulante, para no privarse del beneficio, que reporta en aumentar á tan poca costa el capital de su giro, y de la considerable utilidad, que le produce la quiebra, que los particulares esperimenten en la frecuente pérdida, é inutilizacion de los vales de á peso, y aun en las notas de cinco pesos. El banco pues de descuentos lejos de rendir un servicio, que tenia la provincia derecho para esperar de él, ha contribuido muy eficazmente á causar los males que se sienten por la falta de numerario circulante, necesario para la comodidad de los cambios.

[172] Un banco nacional establecido con los conocimientos, que ha dado la experiencia, evitará forzosamente este inconveniente, y por su propia conveniencia proveerá por todos los medios, que están al alcance de un establecimiento semejante, á la circulacion del numerario necesario. Por de contado, no siéndole permitido emitir cédulas de cantidades pequeñas, estas solo servirán, para los cambios mayores; y los menores se harán siempre con la moneda. Esta necesidad llamará luego, y retendrá sin violencia en la circulacion una cantidad proporcionada, especialmente si se destierran esos vales de á peso, que hoy emite el banco de descuentos, y cuya circulacion en nuestro concepto es urgentísimo que se prohíba. Se opondrá la dificultad con que se harian en el dia los cambios, si aquellos no circulasen. Esta es una verdad: pero en primer lugar esta dificultad sería solo momentánea: la misma necesidad proporcionaría luego en el mercado el numerario preciso: porque esa necesidad aumentaría su valor y en casos semejantes, sabido es cual es siempre el resultado. En segundo lugar, si esa necesidad no fuese bastante para retener en el mercado la moneda precisa, entonces el banco deberá á cualquiera costa proveer de ella. Este es siempre uno de sus primeros deberes, que es necesario que llene aunque sea sacrificando una parte de las utilidades, que reporta por los privilegios de su giro. Y es tan del deber del banco hacerlo asi, cuanto, que de otra suerte está imposibilitado de cumplir la promesa de pagar á la vista sus cédulas, lo cual daría á estas como sucede hoy á las del banco de descuentos, una circulacion casi forzada.

Esto será á mas no solo facil, sino de grande utilidad al banco, si se le acuerda el privilegio de acuñar moneda, bajo el tipo, peso y ley que se le designe. Por este medio él cuidará de que no se sienta la escasez del medio circulante. Algunos opinan, que no es justo, que la nacion se prive de la utilidad que deja la amonedacion. Pero es una cuestion si el estado saca de esa operacion una utilidad real, al cargo de una empresa particular el beneficio es positivo: no sucede siempre lo mismo cuando se hace bajo la direccion de los gobiernos. Por otra parte ningun inconveniente hay en ceder esas ventajas á beneficio de los empresarios del banco, si la autoridad vela sobre la exactitud del peso, y ley de la moneda, y si al paso que se le acuerde ese privilegio, se le imponen tambien deberes, que lo obliguen á rendir servicios, con los cuales compense á la comunidad las utilidades de que ella se desprende.

(Continuará.)

#### PROVINCIA ORIENTAL.

Con referencia á cartas del Janeiro, se ha dicho que Sir Carlos Stewart, gran personage en la diplomacia britanica, estaba hecho cargo de tranzar nuestras cuestiones con el Brasil, pasando al efecto á Buenos Aires. Esta noticia siempre ha servido de motivo de consuelo, ya entre los que todavia no desmayan de que se pueda arribar á una transaccion á favor del empleo de la pluma, no obstante de haber venido esta noticia acompañada de una proclama alarmante del emperador, y de una espedicion para emprender sobre el territorio de Montevideo, una nueva invasion en enero procsimo; ya entre los que no ven á este negocio mas recurso que el de la espada, pues al menos asi podria ganarse un tiempo á favor del cual se conseguirian algunos grados mas de



calor en nuestra temperatura moral. Nosotros hemos procurado escudriñar, cuanto ha sido posible, el grado de certidumbre que ha podido tener esta noticia, no tanto por participar del consuelo, como por entrar ya en la discusión á que provoca el empeño de ingerir en estas cuestiones la intervencion de un poder extranjero, pues que, por mayores que fuesen las probabilidades de conseguirlo, creemos que es menester pensar mucho antes que las provincias se presten á admitirla, ò solicitarla. Pero el resultado de nuestras investigaciones nos dice, que aun no ha llegado el tiempo, porque parece, que en la realidad, son aereas las bases en que se funda este consuelo, En los periodicos de esta capital se ha sostenido con demostraciones irreprochables que el gobierno de S. M. B. no lo crea, *ni politico ni conveniente* el ingerirse en las cuestiones de unos con otros de los estados de America. Es verdad que puede, en todo tiempo, sufrír este juicio una escension; por ejemplo, salvo el caso en que los mismos estados lo soliciten por convenio espontaneo y uniforme: [174] adoptada esa forma, se daria á la intervencion un caracter mas solemne, y casi irresistible, aun cuando siempre quedaria en pie la dificultad de sugerir pretesto, con tal ejemplo, á las demas naciones de Europa, inclusa la santa alianza, para buscar ingerirse tambien en estas, ó en cualquiera otras cuestiones entre los estados de America, que es lo que parece significar el *inconveniente* antes alegado por el ministerio britanico contra esta intervencion. Mas hoy, á pesar de las noticias que han circulado, este negocio se encuentra casi en el *statu quo* que ahora seis meses; y para conocerlo, no es necesario mas que considerar, que ni ha habido convenio alguno de la naturaleza antes espresada entre las partes beligerantes, ni se ha vuelto á entablar solicitud por ninguna de ellas, ni la agencia britanica en Buenos Aires ha dado paso alguno que indique hallarse resuelta esta intervencion por su gobierno, (pues, en tal caso, no habria por que hacerla misteriosa,) ni tampoco es prudente esperar que aquel gobierno, haciendo tan repentinamente un cambio en sus principios, haya resuelto intervenir hoy, de una manera officiosa, cuando ayer se negò á hacerlo á solicitud de una de las partes. Sobre que pueda entonces fundarse la venida del caballero Stewart, no lo alcanzamos. Si es para dar los *consejos* que dice el *Courier*, no somos nosotros los que los necesitamos, sino aquella parte que se niega á escuchar la razon entre los beligerantes. Ademas, en Buenos Aires, tiene el ministerio britanico quien pueda darlos. Sí es para hacer en esta cuestion el mismo papel que en las cuestiones iguales hizo en 1812 el lord Strangford, es menester considerar que doce años de diferencia deben habernos puesto en estado de conocer bien, que no es honroso á un gobierno independiente admitir garantías inferiores á su respetabilidad. No puede ser tampoco que venga con poderes ò autorizacion del emperador, siendo aquel caballero un extranjero, y nada menos que un ministro publico de su nacion. No hay, pues, porque reposar en tal seguridad; sino, por el contrario, siendo un hecho que el emperador ha desplegado una grande actividad por recuperar / lo perdido; [175] si es un hecho que proclama en este sentido, y envia nuevos refuerzos de tropas, para llevar adelante sus ideas, no hay que alucinarse con tan infundadas esperanzas, sino insistir en que nosotros no debemos permanecer como en una paz octaviana, mientras el enemigo nos dispara filipicas como balas rojas.

## LA ANARQUIA EN TUCUMAN.

El coronel don Gregorio Araoz de Lamadrid, natural del Tucuman, encargado por el gobierno general de recibirse en algunas provincias del contingente con que deben contribuir a la formacion del ejército nacional, y de conducirlo á la linea del Uruguay, ha cometido un atentado que ha escitado la indignacion de todos los hombres; que lo hace el objeto de la execracion universal; y que algun dia hará caer sobre él todo el rigor de la ley para que sirva en lo sucesivo de ejemplo y escarmiento. Abusando de la confianza con que lo habia distinguido el gobierno general, y abusando tambien de la buena fé del gobernador de la provincia de Tucuman don Xavier Lopez, mientras este se ocupaba de reunir en la campaña la recluta que debia entregarle, Lamadrid se apodera en la ciudad del mando por la fuerza, destruye al gobierno legitimo, y se hace elegir en su lugar. Y para que el atentado se haga mas notable, Lamadrid, segun se asegura, tiene la imprudente audacia de instruir al ejecutivo nacional del suceso, diciéndole sencillamente que *ha hecho la revolucion*, para libertar á su pueblo de los males que lo afligian. Un descaro semejante no tiene ejemplo. Este oficial á quien la patria ciñó una espada para que con ella la defendiese de sus enemigos exteriores, y sostubiese el orden interior, la emplea para tremolar el pendon de la anarquia y del desorden: y devorado de la baja ambicion de hacerse gobernador de una provincia, renuncia á la ambicion noble de concurrir al campo del honor, à donde los bravos corren con denuedo, á vengar los insultos que hace à la nacion un usurpador / vecino. Es visto que para Lamadrid el honor, la gloria militar es un fantasma. Tan indigno atentado no puede quedar impune. Esperamos que el ejecutivo nacional llene su deber á este respecto: esperamos que los gobiernos todos de las provincias cooperarán activamente al remedio de los males que deben temerse de este escándalo, sino es sofocado en su principio: nos lisonjemos por último que todos los hombres llenarán de execraciones á un oficial, que ha manchado tan vilmente esta carrera ilustre, que ha comprometido el decoro y la seguridad de la nacion, y que ha atropellado sin embozo los derechos, y las garantias sociales.

[176]

Entretanto nos es satisfactorio anunciar que los oficiales Rodriguez y Elguera que estaban à sus ordenes no han tomado parte en el tumulto, han mirado con horror la conducta de Lamadrid, no lo reconocen por su jefe, y piden ordenes al gobierno general. Asi obra siempre el militar de honor. El que no lo tiene, es la plaga mas temible en toda sociedad.

EL

**NACIONAL.**

---

BUENOS AIRES 22 DE DICIEMBRE DE 1825.

---

## EJERCITO NACIONAL.

La línea del Uruguay ha recibido ya ordenes para pasar este rio, y pisar el territorio de Montevideo: esta medida entre las consecuencias ventajosas que debe producir, la mas inmediata será el que se facilite su organizacion y disciplina, aun cuando no sea lo mas conforme á las reglas militares, el que esto se haga al frente del enemigo. Ya en otros numeros hemos dado la razon, demasiado fuerte para que sea necesario repetirla: no es posible dudar que no pudiendo hacerse esta organizacion en la parte occidental del Paraná, que hubiera sido lo mas propio en su tiempo, el Entre Rios no ofrece ni los medios ni las seguridades que la parte oriental del Uruguay, donde el defecto de las reglas es suplido por el interes y la decision de los pueblos orientales. Pero ni es esta solo lo que debe concurrir á acelerar la organizacion del ejército, ni tampoco debe repararse que el único obstáculo que esto tenga, sea el peligro de hacerse tan inmediato al enemigo. Nosotros consideramos que aun está por adoptarse en la practica, una medida que facilitará mucho mas esta operacion, y por consecuencia disminuirá la fuerza del inconveniente que acaba de indicarse, porque acortará el tiempo que de otro modo será necesario emplear:—tal es la de proveer al ejército de gefes y oficiales de instruccion, no solo con aptitudes conocidas, sino tambien reforzados con las calidades de honor y buena conducta acreditada. Acaso antes de pasar mas adelante, no faltará quienes nos hagan una / descarga, graduando de temeraria esta sumisa proposicion, porque hay en efecto algunos que no teniendo tino sino para errar, á nadie quieren, pero ni pueden conceder el acierto que ellos no tienen la facultad de conocer. Pero dirijiéndonos á quienes puedan ò quieran entendernos, no trepidamos en asentar que en Buenos Aires hay gefes y oficiales que merecen por principios de rigurosa justicia ser esceptuados de esa nota de incapacidad é inmoralidad de que se ha acusado á una gran parte de nuestro cuerpo de oficiales; acaso no solo los bastantes para surtir el ejército nacional segun la fuerza que la ley prescribe, sino aun para el doble cuando fuese necesario. Los hay entre la lista militar reformada, y aun entre los que no han tenido obcion á la reforma. Nosotros no nos avanzamos á indicar los nombres, solo porque no debemos usurpar esta atribucion que muy facilmente puede desempeñar nuestro veterano esperto, colocado al frente del ministerio de la guerra: estamos ciertos que si consulta escrupulosa é imparcialmente ambas listas, en ellas hallará militares de todo grado y arma que no han hecho su carrera abogando por el desorden interior, batiéndose en las carpetas, estudiando en los cafes, ò adulando en guarnicion á los gefes del ejército, sino cambiando su sangre en campaña por la reputacion, el órden y la seguridad de su patria. Pero ademas de ser esto posible, es justo buscarlos, y reelevarla de grandes responsabilidades al ejecutivo actual de la nacion. La justicia puede

[178]

ser que no se respete por todos, pero es imposible que alguno se atreva á contradecirla: no es menester inculcar sobre ello; pero algo debemos aclarar al punto de la responsabilidad. No puede mirarse esto por solo el primer aspecto en que se presenta: no es solo el deber de auxiliar la rápida y mejor organizacion del ejército, lo que recomienda esta conducta en la eleccion de los gefes y oficiales: esta es la primera necesidad sin duda, acaso la mas imperiosa en circunstancias en que no siendo posible evitar grandes obstáculos de otro genero, seria una temeridad aumentarlos con introducir en él germen de desorden ó incapacidad. Esta seria la responsabilidad de hoy: otra seria la de mañana.—La reforma militar, entre las diferentes ventajas que ha traído á la nacion, la una ha sido haber relegado al descanso una porcion de hombres que no habian nacido para la carrera, y otros que aun cuando hubieran nacido para ella la habian desnaturalizado.—Otra ventaja es la de haber dejado por este medio á la nacion en el caso de que, necesitando el empleo de la fuerza armada activa ó pasivamente, pudiera aprovechar aquel ejemplo, y guardar la mayor circunspeccion en la eleccion de las personas á quienes fiase en adelante un ejército para defender, y no para volver las armas contra el orden de la patria—hay otra ventaja que se deriva de estas dos, y es el que de este modo podria lograrse dar á la carrera militar aquel grado de crédito de que estaba privada al tiempo de la reforma, y sin el cual no solo corre riesgo el crédito sino la seguridad de la nacion. Resulta, pues, que si se malograsen estas ventajas con que se ha encontrado el ejecutivo nacional, despues de haber costado grandes sudores el legarselas, destruiria una de las mas grandes obras que se han hecho, y cargaria la nacion con un peso, que quien sabe si se le presentaria otra ocasion para sacudirlo. Esto recibe mucha mayor fuerza si se considera, que por fortuna el ejército que ahora se forma, ni es en virtud de la urgencia de una faccion, ni tiene por objeto emprender una guerra civil: solo en estos casos seria en cierto modo justificable elegir máquinas, ó no consultar en la eleccion de gefes y oficiales mas calidades que la del corage, y una deferencia ciega y absoluta á la profesion politica ó al capricho de un gobierno; pero el ejército del dia, es un ejército que tiene por objeto repeler una invasion estrangera, auxiliar la libertad de un pueblo hermano, sostener una causa nacional: esto es hoy; para mañana este ejército debe garantir el territorio de toda otra violencia igual á la que hoy es necesario resistir, de cualquier lado que venga: todo cuanto concurra á asegurar estos fines, debe pesar en la consideracion de un gobierno para acordar la preferencia á quienes mejor puedan consultarlos, sin pararse en si son amigos ó estan en contradiccion de sus ideas privadas, de sus adicciones ó favoritos, de sus intereses ó miras personales, si concurran ó no á sus tertulias ó conciliabulos, ó si hablan bien, ó hablan mal de la figura, de los talentos, de las virtudes ó [179] los vicios de los que manden. /

#### ELECCIONES NACIONALES.

No se han hecho en Buenos Aires elecciones mas pacificas que las del último domingo para representantes nacionales; y esta es una prueba la mayor que puede darse de que no reina aquella clase de contradiccion que ha hecho siempre tormentosos estos actos. Ya el jueves anterior presentamos, bajo un punto de vista claro, el estado de la opinion desde que salió á luz la primer propuesta de elegibles sin caracter oficial, y lo que aquella habia influido en la alteracion casi total de la propuesta que salió despues con aquel caracter.

De aqui ha resultado naturalmente que los autores de una y otra se pusieron en la feliz imposibilidad de hostilizarse por medios violentos ó de trascendencia funesta, porque trabajando todos casi por una misma lista, nada podria decirse contra una que no debiese cargar sobre la otra; y ha resultado tambien que las tres cuartas partes de los electos hayan reunido la unanimidad con escepciones muy cortas. Es menester sin embargo, observar que la diferencia entre ambas listas reducida á tres personas unicamente, no ha dejado de mandar la idea de una contradiccion sostenida: contradiccion que en efecto resalta en la votacion, porque en las asambleas de la Catedral, Colegio, san Nicolas, Concepcion, y san Telmo ha prevalecido con esceso la lista tal cual nosotros la dimos al público; y en las del Socorro, Piedad, y Monserrat la que ha circulado la policia como emanada de los agentes de oficio. Ignoramos cuales habrán sido los fundamentos en que se habrán apoyado estos agentes para mantenerse en resistencia de una fraccion tan diminuta: al menos los tres únicos que inferimos nos parecen de un valor muy subalterno, porque si *el primero* ha sido no mostrar debilidad, que suele ser realmente peligroso en un ministerio público, por lo que arguye ó en contra de la conciencia, ó en contra del crédito con que se suponga, debemos convenir en que el admitir nueve de una lista, y el resistir tres, jamas podria recibirse como gran prueba de firmeza; si *el segundo* ha sido conservar esta distincion entre ambas listas para comprobar por los resultados, / á los que lo niegan, que el ministerio goza de una reputacion capaz de arrevatar el sufragio público, esto no ha sido bien meditado, porque en primer lugar cualquiera ha podido conocer que los agentes no esploran de este modo el grado de crédito que disfruta una opinion propia del ministerio, sino la opinion agena que dictó la lista de que se ampararon tomando una mayoria escesiva, y haciendo por lo tanto casi insignificante el votar por una ó por otra: en segundo lugar, porque las mismas alteraciones que se habia visto forzado á hacer en la primera lista, ya era un aviso anticipado de que no era prudente contarse con una diferencia ciega. Si *el tercer* fundamento lo ha dado el considerar con mayor importancia parlamentaria, ó en la estimacion pública, á las tres personas sostenidas en la lista de los agentes de oficio, se ha padecido en esto una equivocacion: no hay superioridad de ninguna clase entre las seis personas en cuestion si se esceptua la nota de inconocida que nosotros mismos hemos opuesto á una de las seis. No están en el mismo caso los que se han mantenido firmes en su primera resolucion: por el contrario ha obrado en favor de esta constancia un principio de justicia y de decencia. Recorrase simplemente la revista que dimos el jueves de los pasos preliminares á estas elecciones: en ella se advertirá que primero se propuso, con independecia del gobierno, una lista de doce personas respetable —la llamaremos *primera*; que esta lista fue resistida en seguida por otra de los agentes oficiales, á la cual la llamaremos *segunda*; que una resistencia tal causò inquietudes que luego influyeron en la alteracion de la lista segunda, integrandola con individuos de la lista primera, sin tomar uno solo de los tres de la cuestion; no siendo suficiente este cambio, fué menester que la lista segunda sufriese otra reforma, y entonces ella abrazó nueve de la lista primera, quedando otra vez excluidos estos mismos tres individuos. A la vista de esta exclusion tan sostenida, no hubo quien no desease imponerse del motivo; pero el motivo no se daba, y entre tanto se queria que los de la lista primera contribuyesen con su sufragio á autorizar una reprobacion infundada, á dar mas fuerza a un voto no merecido, á decir que hacian muy bien los agentes oficiales

[181]

[182] en es- / cluir tres individuos, que nosotros hemos espuesto á este peligro, y que ninguna razon se dà para justificarlo. Convengamos, pues, en que, sobre ser esto temerario, el haberse observado una conducta contraria por parte de los de la primera lista no puede arguir un espíritu de oposicion, porque ellos no la han hecho, sino los agentes de oficio; ni puede llamarse espíritu de tenacidad lo que solo ha sido una consecuencia inalterable con los principios de justicia, y de decencia. Por lo demas, nosotros no trepidamos en declarar que, en el resultado de estas elecciones, ya no nos es posible ver sino una nueva confirmacion del triunfo de las elecciones en abril, que dió en tierra con aquel espíritu de contradiccion funesta que dominaba en los partidos.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Pasamos ahora á considerar el proyecto de ley penal sobre robos y hurtos, elevado al gobierno por el tribunal de justicia, segun lo prometimos.

No intentamos entrar en el ecsamen detallado, y por menor, de todos los diversos puntos, que abraza en sus 51 artículos: esto sería mas propio de una discusion, que de un ecsamen general, que es lo único que podemos hacer.— El todo del proyecto abraza tres partes, ó capitulos. En el primero comprende á los robos, especificando sus caracteres, y circunstancias, mas, ó menos agravantes, y las diferentes penas que segun ello les corresponde. El segundo comprende á los hurtos, respecto de los cuales, se procede haciendo tambien las mismas clasificaciones y demas: advirtiendose, que el maximum, y minimum de las penas, son, en los robos, la de muerte, y la de presidio de dos á cuatro años; y en los hurtos, la de doscientos azotes, y de uno á cinco años de presidio; y la de veinte á cincuenta azotes, y de uno á seis meses á obras públicas. El tercero son clasificaciones sobre delitos mistos, y sus penas, como tambien las reincidencias, y disposiciones comunes á ambos delitos, esto es, à robos y hurtos. /

[133] Basta esta ligera noticia, imposible de darse con toda claridad, para poder juzgar, sobre cual sea el mérito del proyecto. No obstante; nosotros, sin considerarle en sus muchos por menores, notaremos los dos defectos, de que adolece todo él. El primero es desproporcion entre los delitos y penas: el segundo indeterminacion en las penas. Si ellos ecsisten en realidad, el proyecto es vicioso, como opuesto á los mismos principios, que el tribunal mencionò en su nota. Vamos à verlo.

El robo menor, ya en cuantia, ya en el modo, y ya en las circunstancias, es castigado con años de presidio; y si se considera, tanto las infinitas causas que inducen al hombre à este delito, quanto los daños que trae al castigado una pena de esta clase y duracion en sus arbitrios de subsistencia, en su fisico, y en su moral, y que ellos son casi siempre extensivos á alguna familia, no podrá menos que confesarse la escorbitancia de la pena, respecto de la malicia de aquel acto, y del perjuicio que él traiga al robado, que son las dos únicas circunstancias, por las que debe nivelarse el castigo. Tomamos el delito menor, á fin de sacar por consecuencia, que la misma desproporcion debe reinar entre los robos mayores, y sus penas. Y en efecto, no puede ser de otro modo, desde que, fijado el minimum, ó macsimum de la pena que deba aplicarse á un delito, es necesario observar la gradacion correspondiente entre los demas

del mismo género. Así es que, á los diferentes robos que especifica el proyecto, les aplica las penas respectivas, agravadas segun son aquellos, con un mayor número de años de presidio, hasta el de diez; con un mayor, ó menor número de azotes, y con el destierro, hasta llegar á la pena de muerte, que se prodiga demasiado, aplicandola en general á todo robo por fuerza ó violencia, y desentendiendose de las causas, y cuantia de él. Notaremos de paso, que la pena de azotes, cuando son privados, no llena su objeto; y cuando son públicos, no tiene otra calidad que la de horrorosa. Es por esto, que, aunque por el estado de nuestras carceles, y otras circunstancias mas, no pueda extinguirse por ahora, sustituyendola con otra, al menos ella debe economizarse mucho; y, no obstante, el proyecto la asigna casi á cada robo. / Esta enorme desproporcion entre los robos y sus penas, resaltará mas, si se observa que adoptado él, será sin remedio necesario proceder del mismo modo respecto de todos los demas delitos y sus penas; so pena de tener que incurrir en una gran inconsecuencia de principios; y entonces nuestro código penal, absolutamente incompatible con el estado de las costumbres, con las luces del siglo, tendrá que escribirse con sangre; por que para cada delito mas grave que aquel, que son sin duda, innumerables, habrá que fulminar muerte y muerte. No se olvide, que este proyecto solo comprende una especie de delito: que él no debe considerarse aisladamente, sino como una de las partes de un código penal, entre las cuales debe reinar una rigurosa proporcion; y que por consiguiente, tanto él, como cualquiera otro, que fuese el primero en sancionarse, seria el que diese la norma, el que consagraria los principios sobre que habia de montarse todo el código penal.

[184]

Cuando hemos dicho que el segundo defecto de que adolece el proyecto, es la indeterminacion de las penas, no queremos decir, que en el no se espresen, y fijen ciertas y determinadas penas á los diferentes robos, y hurtos que él espresa. Estas se fijan en efecto; mas el modo de fijarlas, las convierte absolutamente en indeterminadas. Por que en verdad; nada introduce mas oscuridad, é incertidumbre en el conocimiento y aplicacion de penas, asignadas á cierta especie de delito, que el tener que rejirse por un código, en que se adopte el sistema, como se adopta en el proyecto, de proceder, haciendo subdivisiones, y clasificaciones, que pueden llevarse hasta lo infinito. De este modo casi se hace una nueva especie de delito, de la circunstancia mas minima: cada circunstancia, por pequeña que sea, es una escepcion legal, que viene á necesitar de nuevos esclarecimientos, y por consiguiente de nuevos tramites y actuaciones. ¿Y es compatible con esto esa *irremisibilidad* en las penas, esa *brevedad* en las substanciaciones, que tan justamente recomienda el tribunal? Aun mas: el legislador, adoptando aquel sistema, se propone el inasequible objeto de preveer y anticiparse á todos los casos, á todo *puede ser*: mas esto es moralmente imposible; y si alguna vez puede conseguirse, es solo lenta, y succesivamente en el decurso del tiempo y de los sucesos. De lo contrario, á cada momento se tropieza con casos y circunstancias no previstos por la ley; y entonces el juez, ó faltando á ella puede proceder como le parezca; ó arreglandose á ella, tiene que proclamar como inocente un acto condenado por las leyes generales (\*), haciendo así nula, y poniendo en ridiculo la justicia.

[185]

Nosotros juzgamos, que en todo código deben distinguirse y clasificarse con claridad todas las especies de delitos; pero que, en cuanto á las subdivisiones de cada una de ellas, se debe proceder con mucho cuidado, y escusarlas

*siempre que no sean absolutamente necesarias.* De lo contrario, todo es confu-  
sion, todo es trabas, todo es arbitrariedad; y creemos que el proyecto mensio-  
nado se resiente enormemente de estos defectos, ademas del muy grande, que  
hemos notado ya.

---

BRASIL.

Los últimos buques que han arribado á este puerto desde el Rio Janeiro,  
traen correspondencias particulares respetables, que alcanzan hasta 29 de no-  
viembre ultimo. Ellas contienen detalles importantes sobre el actual estado  
del imperio, las alarmas continuas, que producen las noticias, que llegan de la  
Provincia Oriental, y de la completa libertad en que se halla su campaña des-  
de la accion gloriosa del Sarandí. Las cartas, que tenemos en nuestro poder,  
no dejan el menor motivo de duda, sobre una proxima crisis en los dominios

---

(\*) *Varios ejemplares ha habido de esto en diferentes épocas en Ingla-  
terra, siempre que los jurados han querido proceder segun el tenor de la ley.  
El mas reciente ha sido el de una muger convencida y confesa de hurto de un  
carnero, y una oveja, junto con otras muchas cosas de valor. Fue condenada  
por todo; pero absuelta en cuanto al hurto de la oveja, por que la ley hablaba  
de carneros, no de ovejas.* /

[186]

de S. M. I., que daria por resultado la ruina completa de su trono, y el triunfo  
de los principios republicanos. En precaucion de cualquier evento á este res-  
pecto, la policia ha sido aumentada considerablemente en las provincias, y por  
todas ellas reina un espionaje descarado, que mantiene en tortura á los ha-  
bitantes pacificos del Brasil y que lejos de servir, para los fines que se  
intentan, obra en un sentido opuesto, precipitando la época que se quiere con-  
tener. Los hombres son condenados por sospechas, por conocimientos parti-  
culares, ó por motivos de odio á sus principios, y sentimientos. Esta conducta  
es el resultado de un sistema que tiene su origen en el trono mismo, y cuyas  
ramificaciones se estienden por todos los demas empleados y dependientes. Asi  
se vá formando progresivamente una masa de descontento, y de aversion á una  
dominacion tan opresiva, que levantará en breve un clamor bien fuerte, capaz  
de hacer volver sobre sus pasos á un monarca, que infatuado con los mas estra-  
vagantes delirios ha llegado á concebir el raro proyecto de *amedrentar á todo  
el mundo conocido* con solo adoptar un sistema de ambicion desmedida, que ni  
puede proteger con todo su *poderio*, ni sostener contra la decision de tantos  
pueblos á quienes ha insultado con la mas atrevida insolencia y que solo es-  
peran una voz que los llame á vengar sus agravios y recuperar sus derechos  
usurpados.

Entre tanto el pueblo americano del Brasil es gravado con insoportables  
contribuciones ordinarias, y extraordinarias, para ocurrir á las nuevas nece-  
sidades, que ha creado la guerra, ó mas propiamente los caprichos, y la ambi-  
cion del emperador, que van á envolver en una guerra funesta á pueblos natu-  
ralmente amigos, y que aspiran á un mismo objeto. Si á estos gastos se agregan  
los que origina indispensablemente el fausto y la molicie de un monarca,  
que hace consistir su principal fuerza mas en el prestigio, y en las apariencias,  
que en un sistema de política habilmente convinado para poner en correspon-  
dencia sus derechos, y los de los hombres que dirige, no será dificil calcular



el periodo de duracion de un gobierno de esta clase, apoyado en tan violentos fundamentos. Podemos tambien hacer valer en comprobacion de este calculo las exâgeraciones que causa el sistema de corrupcion, que domina entre todos los individuos, que rodean al trono, y que les sirven de sus principales puntos de apoyo: motivo porque antes de ahora, el imperio tenia contra si una grande mayoria de la opinion de los brasileros; y que las circunstancias posteriores, y con especialidad las actuales, han ido reforzando considerablemente á términos de no contar hoy con mas sosten, que el de los empeñados en perpetuar en el Brasil el sistema europeo contra el sentimiento general de todos los pueblos. [187]

Antes de cerrar este artículo creemos importante publicar una noticia, que hemos obtenido directamente del Rio Janeiro por un conducto fidedigno de las fuerzas que el gobierno de S. M. I. podia poner en la provincia del Rio Grande hasta el mes de febrero procsimo. Sabemos que se trabaja activamente por realizar este plan en la época espresada, y juzgamos que el gobierno nacional arreglará sus ulteriores operaciones al conocimiento que presta este documento importante. Con este fin lo publicamos.

INFANTERIA.

Hombres.

Dos batallones de cazadores, número dos y tres, que salieron del Janeiro en 19 de noviembre con destino á Santa Catalina, y de alli al Rio Grande.....	900
Un batallon de la misma clase con el mismo destino, perteneciente á la dicha Isla .....	300
Id. del Ceará que llegó al Janeiro en primero del presente diciembre, y que seguirá el destino de los primeros ú otro .....	600
Total.....	1800

CABALLERIA.

Salieron con los cazadores el dia 19 del anterior .....	200
Milicias de san Pablo que saldrán de Santos del 8 á 12 del diciembre actual .....	300
Id. que están de guarnicion en Bahia, y que se mandaron buscar con el mismo objeto .....	300
Id. de la misma ciudad, pero de primera linea .....	150
Id. de la misma clase de Pernambuco .....	150
Milicias de Santa Catalina que se mandaron estar prontas à marchar .....	200
Total.....	1300

ARTILLERIA.

Cuatro piezas salieron el 19 de noviembre con las otras tropas, con ..	200
Deben venir de Bahia con las tropas que se sacan de alli .....	200
Tambien deben venir diez cañones de á veinticuatro para armar diez cañoneras en Porto Alegre, asi como toda clase de armamentos, pertrechos de guerra &. &. ....	”
Total.....	400

La infantería espresada en la anterior relacion es de la misma clase de la que guarnece actualmente á Montevideo. La caballería es diciplinada á la europea, incapaz por lo tanto de maniobrar del mismo modo que lo hacen los naturales del pais; y á todas estas fuerzas sucederá probablemente, si vienen, lo que á las de Montevideo, que habiendo sido creadas en un clima ardiente, no han podido sobrellevar los hielos del invierno.

A la salida del buque que nos ha conducido el anterior documento, corría por el Janeiro la voz de que las tropas de san Pablo y de la Bahía que debían embarcarse para el Rio Grande resistían hacerlo, y que probablemente habria algun movimiento, ocasionado por el disgusto que se sentía en ellas. Sin embargo este rumor, aun que no parece enteramente justificado, no es del todo improbable, si se considera lo que otras ocasiones ha sucedido en circunstancias de una naturaleza distinta de las actuales.—Lo que si sabemos con seguridad es, que habiendo el ministerio de la guerra ordenado al principio [189] la salida de algunos batallones extranjeros de infantería para el Rio Grande, fue preciso espedir contra orden, y hacerles marchar á las provincias del norte del imperio, tanto por que no se sentía en estos soldados la mejor disposicion para venir á hacer la guerra, cuanto por que se ha conocido practicamente que no son capaces de medir sus armas con los brazos del rincon de las gallinas, y del Sarandí. En consecuencia estos batallones deben reemplazar en aquellas provincias los soldados brasileros que salen para la provincia oriental, y ser al mismo tiempo los arbitros de la suerte y de los destinos de los naturales del pais.

Para el dia primero del presente mes estaba ordenada una gran parada en el campo de santa Ana, á la que asistirá S. M. I., y toda su corte. Se cree en consecuencia que se trataría de aumentar el ejército en aquel dia con una recluta considerable, aun que las ordenes que habia circulado la policia para que el pueblo espectador no pasase las balizas que se le habian prefijado, (cosa nunca practicada) hace creer que se temía algun movimiento por el modo violento y barbaro con que se quiere engrosar las filas imperiales, que debían despues marchar al sud á hacer la guerra. De este modo el emperador del Brasil, no solo encuentra enemigos en todos los estados vecinos á quienes ha ofendido, sino que concita contra si el odio de los mismos pueblos que gobierna, y á quienes oprime por medio de disposiciones arbitrarias y opresivas. Un monarca tal no puede durar, á menos que se invierta el orden natural de las cosas.

---

#### PROVINCIA ORIENTAL.

Las noticias mas recientes que tenemos de este territorio confirman la idea de que, muy en breve, estarian nombrados los diputados que deben representar á la Provincia Oriental en el congreso general constituyente, segun la ley sancionada en 19 de noviembre ultimo. El ocho del corriente se hallaban [190] reunidos en Canelones los representantes de varios departamentos libres de la campaña, y se esperaba la concurrencia de los demas, para proceder á la eleccion, que debe hacerse por la sala de representantes. Este acto se calcula por los orientales, y con razon, como de una grande influencia en favor de sus intereses, y de la lucha en que estan empeñados: por lo mismo, se dan todas las seguridades que pueden desearse de que cuanto antes se procederá á reali-

zarlo, y á llenar de este modo en la representacion nacional la voluntad del pueblo oriental.

Nada se adelanta sobre las operaciones de las divisiones imperiales que se hallan en la frontera; y al menos, por ahora, se juzga que no hay temor de una proxima invasion. Esta confianza ha movido al general Lavalleja á licenciar una parte de las milicias que componian su ejercito, con el objeto de aprovechar esta circunstancia para dedicarse tranquilos á los labores de la campaña, y á recojer las cosechas del presente año. En consecuencia, han quedado en el cuartel general dos mil hombres de linea, prontos á emprender cualquier movimiento á que diese lugar la noticia de alguna invasion, sin perjuicio de que, en tal caso, se cuente con las milicias licenciadas, cuya reunion es facil en un conflicto. Entretanto la disciplina se aumenta en las tropas del cuartel general, y es probable que en esto se empleen mientras el gobierno nacional no ordena el plan de campaña que deba ejecutarse en la Provincia Oriental, y ordena el movimiento que deban hacer las fuerzas del ejercito nacional. Este ultimo se espera con impaciencia por los orientales porque estan persuadidos que, en las circunstancias presentes, y despues de obtenidos los triunfos decisivos que se han reportado sobre los imperiales, nada seria mas perjudicial que el mantener en una posicion inactiva á un ejercito vencedor, y lleno del entusiasmo que le ha dado la victoria, y las glorias, esperando solo, para entrar en grandes operaciones, otra nueva agresion por parte del enemigo, y dandole tiempo para que se reponga de sus quebrantos. Nosotros, en conformidad de este sentimiento, como ya lo hemos espresado otras veces, deseariamos que el gobierno nacional no se contentase unicamente con hacer pasar al ejercito del Uruguay al territorio oriental: es- / to es indiferente, considerado aisladamente. Nada importa una variacion de posicion: lo substancial es, que las fuerzas de la linea se pongan en movimiento, y obren en combinacion con las del general Lavalleja, aprovechando los lances favorables que se presenten, y concurriendo con sus hermanos á la libertad del territorio cuya defensa y seguridad está librado al valor y al patriotismo de las tropas nacionales. Una operacion de esta naturaleza habria llenado exáctamente la sancion del congreso general de 25 de octubre último, y coronado los votos ardientes de tantos buenos patriotas que aspiran al esterminio completo de los tiranos, que aun intentan oprimir una parte considerable de nuestro territorio. Con este mismo fin no podemos dejar pasar esta oportunidad, sin hacer presente, que, segun las noticias que tenemos de la Provincia Oriental, sabemos que los departamentos de Sarandí, Mercedes, y Maldonado carecen de armamento, y algunos otros articulos de guerra: y que es necesario proveerlos, asi á estos como á todos los demas, de cuanto sea necesario, para que se pongan en un estado completo de defensa. Igual observacion haremos por lo que respecta á todo artículo de guerra, ó de subsistencia, que aun no tenga la fuerza del general Lavalleja, porque es preciso considerar á las divisiones orientales como á otras tantas del ejército nacional, y prestarles en consecuencia todos los recursos posibles. Este sera el modo verdadero de concentrar la opinion, que tan favorablemente se halla dispuesta, y sacar de ella todas cuantas ventajas se quieran en favor de la causa del pais.

[1911]

Las fuerzas del visconde encerradas dentro de los muros de Montevideo suben al número de cerca de dos mil hombres, contando con trescientos de caballería, que se hallan acampados en el cerro, y que no emprenden operacion alguna: la desercion continúa. En la Colonia se hallan sobre quinien-

tos soldados, mitad de infanteria, y mitad de caballeria. Del cuartel general del Durazno habian marchado trescientos hombres á reforzar la division del comandante don Ignacio Oribe, que se halla en observacion sobre la frontera, y á ponerle en disposicion de obrar en un caso necesario. /

---

#### VARIEDADES.

Se nos ha pasado original una carta de Boston, fecha 30 de Junio, dirigida á un comerciante respetable, residente en esta. Su autor es el señor Jared Sparks, editor de la Revista Norte Americana, y su objeto proponer un cambio mutuo de aquel periodico por el *Nacional*, que, segun se asegura en otra carta, que tambien se nos ha pasado, ha merecido la aceptacion de aquel señor.

Nosotros tributandole la distincion, que se digna acordarnos, creemos de nuestro deber registrar aqui nuestro reconocimiento, y manifestar el cambio que aceptamos gustosos se nos propone, y cuidaremos de dirigirle una coleccion completa de nuestro periódico por el mismo conducto, por el cual, se nos han dirigido las espresadas cartas. Respecto de la revista nort-americana, nada podemos decir: no hemos logrado adquirir, á pesar de nuestros deseos, número alguno de ella. Sin embargo, se nos asegura positivamente el gran mérito que la distingue, al menos, el descubrirse en ella un interes decidido por todo lo que concierne á los nuevos estados del Sud de América, es para nosotros una recomendacion demasiado poderosa. Es por esto que apenas nos instruyamos de su contenido por la lectura del ejemplar, que se nos ha prometido, daremos al público una noticia de él, á fin de que pueda escitar asi todo el interes que deseamos vivamente produzcan.

EL

# NACIONAL.

---

BUENOS AIRES 29 DE DICIEMBRE DE 1825.

---

## REPRESENTACION NACIONAL.

El congreso se ocupa seriamente de las grandes medidas que demanda la defensa de la republica amenazada, ó mas propiamente, invadida ya por el emperador del Brasil. Se hacia preciso uniformar y concentrar la autoridad militar en las provincias de Montevideo, Entre Rios, Corrientes, y Misiones. Ellas van à ser el teatro de la guerra, como limitrofes con el territorio del usurpador que nos invade. Ellas van à sentir antes que las demas los efectos de esa guerra. Si en estas circunstancias no son regidas en lo que tenga relacion à la guerra por una sola autoridad que obre activa y fuertemente, si el ejército hubiese de tropezar en sus operaciones con trabas y dificultades, si esas provincias no se ponen desde luego en el pie y bajo las leyes duras de la guerra, esta no podria hacerse sino lentamente, y la defensa de la republica, y especialmente la de esas mismas provincias, amenazadas mas inmediatamente, quedaria espuesta por consideraciones, que no pueden reclamar los pueblos, sino en los dias tranquilos de la paz. Cuando la guerra es necesaria debe sacrificarse todo para que se haga con vigor; pues cuanto mayor vigor se despliegue tanto menores son sus funestos efectos; pues por este medio su termino se acelera, y es mas seguro un éxito feliz. La guerra con que piensa imponernos el usurpador del Brasil es de tal naturaleza, que otra victoria como la del Sarandí basta para terminar la campaña, y convencer al déspota luso-brasilero de su impotencia para vencer y do- / minar à los libres de América. Esa victoria no está lejos; las cuatro provincias referidas son las que tendràn en ella la principal parte, las que sentiràn primero sus grandes resultados; es necesario por tanto que ellas se presten à los sacrificios que demanda su seguridad, y su defensa. Con este objeto el poder ejecutivo exijió del congreso una resolucion que llenase este grande objeto; y la representacion nacional ha espedido en 24 del corriente lo que se copia à continuacion.

[194]

El congreso general constituyente de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, instruido de los nuevos esfuerzos que se prepara à hacer el emperador del Brasil para restablecer su dominacion en la provincia Oriental, reconquistada gloriosamente por el valor denodado de sus hijos libres: considerando que la guerra que se hace à la provincia Oriental se hace à la nacion argentina, que las provincias todas deben entrar à consumir la heróica empresa que principiaron por sí solos los bravos orientales, que la provincia Oriental no vá à ser sola el teatro de la guerra, sino que pueden serlo tambien las del Entre Rios, Corrientes y Misiones: que en tan delicadas circunstancias, à mas de ser necesario que las autoridades nacionales desplieguen una actividad infatigable, es igualmente preciso que los pueblos se presten à los sacrificios que demanda imperiosamente su seguridad y defensa poniendo en ejercicio las

facultades que se reservó por los artículos 4 y 5 de la ley de 23 de enero, é interin acuerda otras medidas que prepara para forzar al emperador del Brasil à que haga justicia al pueblo argentino, acuerda por ahora y decreta lo siguiente.—

#### ARTICULO UNICO.

Se autoriza al poder ejecutivo nacional para que ponga en práctica en las provincias de Entre Rios, Corrientes, Misiones y Montevideo el artículo 6 tratado 7 título 1 de la ordenanza general del ejército. Sala del congreso en Buenos Aires 24 de diciembre de 1825.—Manuel de Arroyo y Pinedo: presidente.—Jose C. Lagos: secretario sustituto.

[195]

Al gobierno encargado del ejecutivo nacional. /

Actualmente se ocupa la representacion nacional de otras medidas todavia mas importantes. El aumento del ejército, autorizacion al ejecutivo para emplear toda la fuerza existente en el territorio de la república, y para hacer cuantos gastos considere necesarios para acelerar el término de la guerra: premios á los valientes que en el campo del honor repitan los prodigios de los heroes del Sarandí, estímulos á la milicia para que con las tropas de línea se esfuerzen á tomar parte en esta empresa gloriosa, consideraciones especiales á las familias de los que mueran con gloria en el campo de batalla, serán el objeto de diferentes resoluciones de que se ocupan actualmente los representantes de la nacion. Esperamos poder publicarlas todas en el número proximo.

---

#### LEGISLATURA PROVINCIAL.

Este cuerpo ha cerrado sus sesiones el 24 del corriente. Nos es muy satisfactorio recordar y mandar á la gratitud de los patriotas la generosidad y prontitud con que ha dispuesto de las rentas de la provincia de Buenos Aires á favor de todas las necesidades de la nacion. Este espíritu la ha distinguido en toda la época de la presente sesion, y al cerrarlas en este año ha autorizado al gobierno para que pueda disponer de las cantidades que sean necesarias para el servicio nacional, durante la suspension de las sesiones, con la calidad de instruirla á la apertura de ellas en el año proximo. Asi se ha hecho acrehedora á la consideracion del pueblo que representa, á la gratitud de los demas de la nacion, y ha unido varios eslabones de la cadena que debe estrechar la amistad y confraternidad de las provincias argentinas. /

[196]

---

#### RELACIONES ESTERIORES.

Hay en Buenos Aires gacetas, y tenemos en nuestro poder cartas respetables de los Estados Unidos, que anuncian la residencia en Washington de agentes diplomáticos de todos los estados de América, incluso el imperio del Brasil, y aun la esperanza de que Chile lo remita, pues que, aun cuando no ha salido su representante, el está nombrado hace algun tiempo con el objeto de residir en aquella capital. El anuncio de esta noticia, tanto en las gacetas, como en las cartas, viene acompañado con la manifestacion de una justa estra-

ñeza, por que Buenos Aires, ó las Provincias Unidas son las únicas, que, no teniendo representante, ni diplomático, ni mercantil en los Estados Unidos, hagan sospechar, que no aprecian en su legítimo valor el cultivo de una amistad, que, si en todo tiempo debe considerarse honrosa y de una utilidad práctica, nuestro gobierno puede saber, que es preferentemente reclamada por principios de una política peculiar. Nosotros no nos inquietamos, cuando advertimos, que al notarse este defecto, ó cualquier otro, no se fije la vista en el gobierno aisladamente, si no en la república, esto es en el todo: conocemos muy bien que esto tiene un origen elevado: en Europa por ejemplo el fundamento de los gobiernos consiste en su absoluta independencia de los pueblos; los cuales por lo tanto no cargan con mas responsabilidad, que la de mantenerse siempre obedientes, siempre sumisos, venga bien, ó venga mal la conducta ó la marcha de los gobiernos; pero en América sucede todo á la inversa, porque aqui, ademas de tener un mismo origen los pueblos y los gobiernos, la relacion, que se conserva entre unos y otros, les nivela en derechos, y obligaciones. Lo que si no nos tranquiliza es, que, siendo tan manifiesto el defecto que se nos echa en rostro, ó no se haya advertido por el ministerio público, ó que, habiéndose advertido, se autorize por una indiferencia ostensible.

Nosotros no trepidamos en asentar, que el sostener un encargado de negocios cerca del gobierno de los Estados Unidos es, à nuestro entender, llenar una necesidad real; y que / el empleo de fondos en alimentar un diplomático tal, ó cerca de cualquier gobierno de Europa, solo puede considerarse como un artículo de lujo. Si esta es una verdad, que no debe ocultarse á la penetracion del que menos pretension tenga á ser reconocido como estadista, la estrañeza que nos ocupa debe aumentarse, al observar que hay fondos para mantener en Londres una legacion, que es decir para lucir, y que no los haya para sostenerla en Washington, cuando esto importa desatender una primera necesidad. Los limites, á que está sujeta una publicacion de esta clase, no permiten desplegar toda la fuerza con que se cuenta para sostener una proposicion importante: en este caso estamos ahora; pero como es conveniente emplear alguna, preguntaremos al menos ¿que puede hacer un agente nuestro en Europa? Esperamos, que antes de todo haya bastante cordura para persuadirse, que no se debe medir la aptitud oficial de una legacion nuestra en Europa para promover y conseguir, por la que han gozado, y gozarán las legaciones europeas en Buenos Aires: suponer lo contrario seria llegar al colmo de la demencia. La desproporcion es tan enorme, como lo es la que habria entre una cosa, à la cual se diera un gran significado, y otra à la cual no se diera significado alguno: esta proposicion es fuerte, pero debe confiarse, en que, cuando la largamos, quedaremos bien parapetados para sostenerla en todo tiempo. ¿Qué puede hacer un agente nuestro en Europa, repetimos? Es indispensable, que nos contestemos nosotros mismos.

Por fortuna, y por nuestros esfuerzos, ya no hay cuestion de dependencia, ó independencia, de neutralidad, de indiferencia, ó reconocimiento: hasta ha dejado de escribir el antiguo arzobispo de Manila. Cuando aquella cuestion existia, la esperanza, y acaso la necesidad tambien, podia dar pretexto para justificar un gasto, que por lo regular se ha hecho infructuosamente; pero este negocio es concluido en Europa, porque ha terminado definitivamente en América; y por consiguiente hasta el pretexto está redimido. Ya no asusta tampoco, como asustaba, la intervencion armada de la *santa alianza* en el orden social de los nuevos estados: los tambores de esta cofradia tocan á dis-

[1971]

[198] persion en Europa; y con respecto á América / la emancipacion general asegurada, sin necesidad de mas auxilio, ha puesto en receso perpetuo todos los actos, ó proyectos concebidos, ó acordados en la ciudadela real de Viena. Tambien podria decirse en otro tiempo, que nuestras cuestiones con Portugal autorizaban à hacer este gasto extraordinario; pero en el tiempo, que acaba de pasar, hemos visto muy claro, lo que no se nos ha presentado muy obscuro en nuestras cuestiones con España; esto es, que los gobiernos de Europa, aun cuando han mudado de personas, no han cambiado de principios: que insisten en no despojarnos del merito de no partir con nadie las ventajas de nuestros triunfos. De aqui deducimos, sin violencia, que no hay motivo, que arguya necesidad de emplear la via extraordinaria de la diplomacia en Europa, como pudo haberlo, cuando nuestra cuestion no estaba definitivamente resuelta, ò cuando, por lo tanto, toda otra dificultad exterior, como la de la santa alianza, se presentaba à nuestra vista con un aspecto de gigante.

Si por la via extraordinaria nada podemos prometernos, no alcanzamos, que objetos puede tener el empleo de la via comun, ú ordinaria. Despues de haber cesado la urgencia de buscar, aunque en vano, los ausilios de los gobiernos de Europa, seria dudar mucho de la aptitud del pais, si se le considerase incapaz de conocer, que con respecto á Europa ya no necesitamos de alianzas ò amistades con los gobiernos, sino de relaciones con los pueblos; y que estas relaciones se adquieren, no precisamente por medio de convenciones, ó tratados entre los gobiernos, à los cuales jamas se llega sin sacrificios, sino manteniendo interiormente un buen orden social, dictando leyes liberales, y protectoras. Habiendose llegado hasta aqui, se deseará que la cuestion se contraiga mas; porque, habiendose celebrado ya un tratado con un gobierno europeo, el velar sobre su cumplimiento podia fundar la conveniencia de sostener un agente de negocios en Inglaterra; pero esta replica es superficial. Mucho podriamos decir sobre este punto; pero nos contentaremos con apuntar, que las infracciones posibles de este tratado en Inglaterra, sobre poder reducirse á muy pocas, siempre serán infracciones, si hay interes en que lo sean; como que serán cometidas, y reclamadas entre dos / gobiernos, cuyo poder guarda la misma proporcion que la que hay entre el lobo y el cordero.—Volvemos tambien sobre una proposicion que antes hemos establecido: no debe medirse la aptitud oficial de un agente argentino en Londres por la que tiene en Buenos Aires el agente britanico, el cual llegará mucho mas facilmente al ultimo escalon del estrado del gobierno, que el nuestro al ultimo escalon de la porteria de S. M.

No nos hacemos violencia alguna en reconocer á nuestro pais en una posicion tan desventajosa: y por lo que respecta á Inglaterra tampoco lo extrañamos. Esto es muy regular que suceda en un pais, donde es imposible valer mas de lo que se tiene; ó donde, para valer algo de lo que esta palabra importa, es preciso tener mucho. Al caso viene ahora otra observacion: no puede concederse que sea util, sino al contrario insignificante, y en ciertos respectos perjudicial, el aspirar á que se recomiende nuestra importancia politica por el rol, que nuestros agentes jueguen entre el cuerpo diplomatico de Europa. Nosotros no necesitamos de estos prestigios, que, circunstancias muy diferentes à las nuestras, y un uso inveterado han convertido en ley necesaria de las naciones. Pero lo que sobre todo merece no olvidarse es, que este rol no se conquista con palabras, ó con esterioridades, sino con una bolsa solidamente provista, á fin de mantener en pie un arsenal de puro fausto, para pretender al menos que el *Courier* ò el *Monitor* publiquen que el ministro, Mr. ———,



ha tenido en su mesa al diplomático argentino. Además, aun cuando lo necesitemos, o lo deseemos, aun cuando nuestras facultades lo permitiesen, nuestro origen, y nuestros principios darán lugar, á que pase mucho tiempo, antes que las naciones europeas acuerden á nuestros funcionarios las consideraciones distinguidas, que á sus contemporáneos, ó amigos de escuela: de manera que sería tocar el extremo del ridículo hacer gastos superfluos, enrolados en estos grandes teatros, y no pasar de payasos en la carrera de los arlequines.

*Continuará. /*

[200]

#### PROVINCIA ORIENTAL.

Esta parte del territorio argentino está amenazada de una próxima invasión por una fuerza considerable del emperador del Brasil. El 21 del corriente llegó á esta ciudad un oficial con pliegos del general LAVALLEJA al poder ejecutivo nacional comunicándole el movimiento de los imperiales, remitiéndole los partes originales que tenía de los comandantes que se mantienen en observación sobre ellos, y exigiendo algunas resoluciones terminantes que puedan contribuir á fijar el plan de la nueva campaña que debe abrir contra los usurpadores. Por su parte el general LAVALLEJA se ocupa activamente de reunir todas sus fuerzas para resistir la agresión. Ha dado órdenes para que se incorporen las tropas de los departamentos de Mercedes, Maldonado, y de todos aquellos puntos que se hallan en disposición de contribuir con sus milicias al aumento del ejército; y es casi indudable que á esta fecha cuenta con un número crecido de valientes, capaz de escarmentar de nuevo á los esclavos del tirano del Brasil, y á repetir las pruebas de heroísmo que han dado en dos batallas sangrientas. En fin, á la sola noticia de que los imperiales se habían movido el 7 y el 15 del presente á invadir el territorio Oriental, todos sus hijos arden en entusiasmo, y solo esperan el día del combate, día de gloria y de venganza para ellos, y de ignominia para sus enemigos.

Estas son las noticias oficiales que ha recibido el gobierno nacional, y que no solo él está en posesión de ellas sino también, sin publicarse, todo el pueblo de Buenos Aires que desde el mes de abril de este año se mantiene en esta expectación impaciente por saber los resultados de la presente campaña, y asechando los pasos de las autoridades á quienes está confiada la defensa de la nación en tan críticas circunstancias. Pero hay otras noticias que aunque no son oficiales revisten todo el carácter de la certidumbre, y no dejan lugar alguno á dudar lo que hace tanto tiempo se está anunciando y repitiendo al gobierno, ya en todos los papeles públicos, ya desde los círculos privados, y especialmente desde el recinto respetable de los cuerpos legislativos, a saber: que la guerra con el imperio del Brasil era inevitable, y que era preciso aprovechar todos los instantes para prepararse á entrar en ella con todos los recursos que se podían sacar de nuestra posición de la decisión de los pueblos, de los triunfos obtenidos sobre sus mejores tropas en la provincia Oriental, y sin esperar á que el enemigo se prevaliese de nuestra inacción é inactividad, para descargar primero un golpe á salvo sobre los orientales, y en seguida sobre los que habíamos permanecido como simples y fríos espectadores en su lucha, en sus glorias, ó en sus conflictos. Estos temores se han comprobado hoy, ni más ni menos, que como se anunciaban: la correspon-

[201]

dencia del Brasil y de Montevideo asegura, que desde el 8 del corriente esta declarada la guerra por S. M. I. à la república de las Provincias Unidas: que la declaracion ecsiste en poder del Visconde de la Laguna, y que en consecuencia el puerto será estrechamente bloqueado por las fuerzas navales del imperio, que hace tiempo se hallan en las aguas del Rio de la Plata, y que acaban de ser aumentadas por otros buques de guerra: en fin, que las hostilidades empezarán en breve á hacerse por los imperiales, y que la guerra tomará un caracter decidido y acabará de descubrir los pérfidos planes que fraguaba la ambicion de ese tirano europeo.

Por supuesto que esta muy procsimo el dia en que aparescan con toda claridad las medidas que el gobierno nacional ha debido tomar hace mas de seis meses para asegurar nuestras costas, el puerto y el territorio de la nacion. Hasta que no llegue el momento en que principien las hostilidades declaradas, no podemos con ecsactitud y justicia hacer los cargos, que entonces haremos, si los resultados no son los que se esperan en aquel caso. Entre tanto, lo que no es posible remitir para ese tiempo son dos cosas: la permanencia de los prisioneros en la provincia Oriental, y la estacion del ejército nacional sobre la línea occidental del Rio Uruguay. Sabemos que una de las cosas que mas deben agitar al general LAVALLEJA, y trabar en parte la celeridad de sus marchas, y la concentracion de sus fuerzas es el tener que custodiar mas de mil pri- / sioneros, operacion en que necesita emplear una fuerza respetable, con espacialidad si el campo de batalla, como vá á suceder, se fija en el territorio donde ellos se hayan, porque entonces es preciso reforzar la vigilancia, y distraer por consecuencia la atencion, y las tropas que debian estar esclusivamente detenidas á reepeler la agresion. Aun antes de la sancion del congreso que declaró reincorporada de hecho la provincia Oriental á su antigua asociacion, debió haberse descargado al general LAVALLEJA de este peso, y entonces con tanta mas facilidad, cuanto que el no era tan enorme como lo es al presente. Despues de la espresada ley, aunque se dice, que se le comunicaron ordenes para que pasase los prisioneros á la provincia de Entre Rios (solicitud que habia sido promovida poco antes por aquel general sin buen suceso,) el hecho es, que sin que se sepa la causa, ellos ecsisten en el territorio Oriental complicando los movimientos militares del exterior de aquella provincia. Decimos *sin que se sepa la causa*, por que en realidad se ignora, y no es estraño cuando no la sabe el mismo gobierno nacional, á cuyo conocimiento no debia haberse escapado el motivo que ha paralizado una resolucion que espidió, mucho mas cuando ha tenido por el espacio de seis meses y medio un agente cerca del general LAVALLEJA, y cuando este á su regreso debió haber instruido asi de este como de varios otros objetos que podian interesar. De todos modos es de suponerse que no se han remoyido los obstaculos que ecsistian para el transito de los prisioneros: una orden para que pasen, y otra autorizando al general de la línea para que los reciba, no es bastante para asegurar esta operacion: si no se facilitan los medios, y si no se trata de vencer las resistencias para que ella tenga efecto, todo lo que se haya hecho á este respecto será siempre ilusorio, y demostrará que se ha querido obrar siempre á medias, ó con un espíritu de hacer impracticables las cosas.

Casi otro tanto podemos decir sobre el ejército que se destino á cubrir la línea del Uruguay, y que hace dos meses debia haber pasado á la provincia oriental á organizarse, y à / ponerse en aptitud de obrar. Cuando es-

presamos el sentimiento que nos agita al solo imaginar, que el no tenga parte en las nuevas glorias que se preparan á los valientes en el campo del honor, confesamos que somos movidos mas por un principio de amor propio, que bien puede llamarse orgullo nacional, que por el temor de que los orientales no triunfen sin su cooperacion en la presente campaña. Estamos intimamente convencidos que los que en el Sarandi humillaron vergonzosamente á mas de dos mil soldados de caballeria de los mejores que ha tenido el tirano del Brasil, son capaces de acabar con sus últimos esfuerzos. Pero esta misma consideracion redobla nuestro sentimiento, y nos obliga á deplorar la fatalidad que preside á ciertas disposiciones, tan luego á aquellas que tienen relacion con el honor y la salud de la patria. Estamos ciertos que si el ejército nacional hubiese tenido ordenes para tomar posiciones en el territorio oriental, desde que los sucesos presentaron al menos observador toda la naturaleza y trascendencia que hoy tienen: desde que se indicó la necesidad urgente de dar este paso, y cuando el congreso espidió la dclaracion que obligó al gobierno nacional á proveer á la defensa y seguridad de la provincia reincorporada, hoy no estaríamos en la violenta incertidumbre de si habrá ó no, á esta fecha emprendido la marcha, que, se dice, haberse ordenado en 24 de noviembre al gefe de la línea. Una operacion de esta clase no se ejecuta en el momento en que se recibe la orden para emprenderla: requiere tiempo, elementos y disposiciones que quizá no se han tomado para asegurarla, cuando hemos observado la poca actividad y frecuencia con que se mantiene la comunicacion con el punto donde està situado el ejército. Si se han tocado por parte del gobierno todos los resortes posibles para ejecutarla, entonces la responsabilidad no gravita sobre él: el general encargado de realizarla es el responsable de sus procedimientos. Entre tanto, todos culpan al gobierno nacional, y no hemos oido á sus ministros hasta el dia otra contestacion que la muy vaga de  *fueron ordenes, se repitieron ordenes*, sin que se sepa si llegaron, ó si se han comunicado en tiempo oportuno, y de modo que puedan cumplirse facilmente, y con la celeridad que las circunstancias requieren. Una prueba de esta verdad es, que el general LAVALLEJA el 20 del corriente ignoraba si el ejército nacional pasaria á auxiliarlo, y á obrar en conbinacion con sus fuerzas. Esto convence que no se ha hecho lo que se pudo y debió hacerse para facilitar el pase.

[204]

En la necesidad, pues, de llenar estos vacios, y de ocurrir por los medios mas propios y ecsijentes á la defensa y seguridad de la nacion, creemos que una de las medidas que debe adoptar el gobierno, como mas conducente á este fin, es la multiplicacion de los canales de comunicacion con los puntos que van á ser el teatro de la guerra, de manera que se obtenga de ellos noticias repetidas, y pueda ocurrirse con prontitud á lo que demande imperiosamente el curso de los sucesos. Esto es tanto mas necesario cuanto que la guerra debe hacerse en un punto algo distante del centro de los recursos, y de donde es regular se dé direccion á ella con conocimiento de su estado, y el impulso que sea preciso comunicarle. El gobierno nacional facultado, como lo esta, para dirijirla y hacerla del modo que contemple mas conveniente, debe entenderse directamente con las provincias donde se haga: esto es mas decoroso y mas propio que el obrar por otros conductos, que sobre dispendiosos muchas ocasiones no podrán dar á sus disposiciones todo el cumplimiento de que serán susceptibles partiendo de una sola autoridad que manda y hace ejecutar al mismo tiempo sin el empleo de otros agentes intermedios. Esta idea naturalmente nos conduce

[205] á pronunciarnos sobre la impropiedad con que se mantiene en esta ciudad un comisionado de la provincia Oriental, especialmente despues que ha sido reconocida como una de las partes integrantes de la nacion, con quien se entiende el gobierno en varios casos, y por cuyo medio presta auxilios al general LAVALLEJA. La permanencia de un agente tal, y en estas circunstancias, no solamente es impropia, si no tambien escandalosa, por que manda la idea que la provincia Oriental no es considerada del mismo modo que las demas de la república, con cuyos gobier- / nos se entiende directamente el poder ejecutivo, y esto no solo desmoraliza la causa de los Orientales, si no que introduce un principio de division funesta, que puede muy bien sentirse despues. Si, pues, la guerra es inevitable, hagase por los medios mas naturales y mas capaces de conseguir en ella un buen suceso. Entremos á ella de frente, haciendo sacrificios de todo genero, removiendo cuanto obstaculo se presente, y promoviendo y aprovechando la popularidad que disfruta. De este modo las autoridades habrán llenado puntualmente sus deberes, y nós lisongeamos al decirlo, quizá mas pronto de lo que se calcula obligaremos á arrepentir á los usurpadores de nuestro territorio de su conducta inicua. Nosotros dedicaremos constantemente un artículo con preferencia á este asunto, como el mas importante que se ha presentado, y de mas trascendencia á la ecsistencia y al honor de nuestra Patria.

---

#### REPUBLICA BOLIVAR.

El correo de esta carrera que llegó en la tarde del 26 ha traído comunicaciones y papeles públicos de esta república. Las primeras alcanzan hasta el 22 de noviembre de Chuquisaca, y anuncian que la legacion de la república argentina se pondría en marcha de regreso para esta á principios de diciembre. La asamblea de las cuatro provincias debe volverse á reunir en breve con el objeto de formar la constitucion del estado. El doctor don Mariano Serrano estaba definitivamente nombrado ministro plenipotenciario cerca del gobierno de Buenos Aires, con el objeto de promover ciertos convenios, y establecer las mejores relaciones con la república argentina. Se comunica que concluidos en esta los objetos de su mision; pasará con igual caracter á Inglaterra.

[206] Los papeles públicos contienen una resolucion de la asamblea de las cuatro provincias, que aunque de fecha algo atrazada creemos deber publicar, especialmente no habiéndolo sido hasta el presente en los periodicos de esta ciudad. La resolucion es la siguiente. /

„La asamblea general de la república Bolivar despues del solemne pronunciamiento de 6 del presente, que erije el alto Perú en un estado libre é independiente, ha creído interesante decretar, y decreta lo que sigue.

„1. El estado del alto Perú se declara en su forma de gobierno representativo republicano.

„2. Este gobierno es *concentrado general y uno*, para toda la república y sus departamentos.

„3. El se espedirá por los tres poderes legislativo, ejecutivo y judicial, separados y divididos entre sí.

„Comuníquese á S. E. el gran mariscal de Ayacucho para que lo eleve al conocimiento de S. E. el libertador, y lo mande imprimir, publicar y circular.—

Dado en la sala de sesiones de Chuquisaca á 31 de agosto de 1825."—*José Mariano Serrano*: presidente.—*Angel Mariano Moscozo*: diputado secretario.—*José Ignacio Sanjines*; diputado secretario.

---

BRASIL.

Una variacion de ministros ha sucedido en el imperio el dia 21 de noviembre ultimo. En lugar de los señores Estevan Ribeiro de Rozende, Luis José de Carballo y Melo, Clemente Ferreira Fransa, y Mariano José Ferreira de Fonseca, han entrado los individuos siguientes: José Feliciano Fernandez Pinheiro, ministro del imperio; el baron de Santo Amaro, ministro de negocios extranjeros; de hacienda, el teniente general Feluberto Caldeira; y de justicia, Sebastian Luis Tinoco. A escepcion de este ultimo, en quien se suponen calidades recomendables, los demas individuos se creen dignos de rodear á S. M. I., y de seguir el sistema que ha adoptado. Todos ellos tienen su merito principal en haberse siempre decidido contra los derechos del pueblo del Brasil, en haber hecho derramar la sangre preciosa de sus hijos en las provincias de Pernambuco y Bahia, y en ser partidarios acerrimos del partido absolutista europeo. De manera que, / la variacion del ministerio ha sido casi nominal: los principios seguirán los mismos, pero dirigidos por otros ministros. Los Brasileros, que hace algunos meses están zelosos de su suerte, y suspicaces, con razon, porque han observado varios pasos de su gobierno regidos por una influencia estrangera, suponen que la variacion del ministerio en estos terminos es una repeticion de la que se hizo, no ha muchos meses, en Portugal, cuando dimitieron sus destinos los ministros Pamplona y Palmela, cuyo suceso, al principio se interpretó como una tendencia á abrazar el sistema constitucional, pero que posteriormente los resultados comprobaron no haber sido otra cosa que un juego de gabinete. De la misma naturaleza, y bajo la misma influencia, se calcula ser la variacion de ministros acontecida en el Brasil; pero siempre será bueno observar que estas farsas politicas no pueden repetirse con la misma facilidad en America que en Europa; porque aqui los pueblos no tienen los mismos principios de dependencia que ligan á los del viejo mundo. El principio de la independecia es el alma de las nuevas instituciones en America, y ya sea que se quiera sofocar por medio de las armas, ó bien por el intermedio de una politica ambiciosa, los pueblos han de resistir poderosamente esta pretencion, como contraria á los objetos de la revolucion.

[207]

El emperador del Brasil, decidido á hacer á todo trance la guerra á la republica de las Provincias Unidas, ha dispuesto ya un plan de campaña, y nombrado los gefes que deben dirigirla. El brigadier José Egidio de Gordilho Barbuda viene á tomar el mando de la provincia del Rio Grande del Sud; las fuerzas que salieron el 19 de noviembre del Rio Janeiro, para el mismo destino, son mandadas por el brigadier Francisco de Paula Rozada; los dos batallones de cazadores tienen por comandantes al sargento mayor Bentos José Galamba, y al de igual clase Manuel Antonio Leitaõ; la caballeria es mandada por el mayor Cabral. La recomendacion de estos gefes, y los motivos porque merecen la confianza del emperador, son sus compromisos particulares contra los principios republicanos. Esta calidad es la que hoy se busca para todos los empleos y promociones; y en Santa Catalina aca- / ba de ser repuesto un oficial que,

[208]

por la serie de sus crímenes, no debía existir entre los hombres, por solo haberse manifestado, en varias ocasiones, en oposicion á la causa de los brasileros.

En 23 de noviembre, salió un buque para la provincia de Matogroso, conduciendo toda clase de armamento. Una correspondencia que tenemos del Brasil nos comunica que lleva ordenes para que las tropas imperiales de aquel punto ocupen el presidio de Guatimys, perteneciente á la republica Bolivar. En el Rio Janeiro corria, con valimiento la noticia de que el Libertador era llamado desde Colombia, y que, por su parte, rehusaba envolverse en la guerra con el emperador del Brasil. Esta noticia parece que habia sugerido á S. M. I. el proyecto de hacer repetir la invasion, ó mas bien, la usurpacion que en Abril de este año intentaron sus tropas en la provincia de Chiquitos. Cuando el emperador don Pedro haya leido el recibimiento de la legacion de Buenos Aires por el general Bolivar debe salir, sin duda, de incertidumbres y ansiedades.

La misma correspondencia espresada nos anuncia la formacion de un club, ó logia, en cierto punto del imperio, de la que son socios los primeros validos de S. M. I., sus ministros, consejeros, y otros personages, cuyos nombres tambien se nos han remitido para publicarlos. El objeto de esta asociacion tenebrosa es, propagar doctrinas contrarias á las que forman la base de los gobiernos republicanos de America. Esta logia tiene sus ramificaciones en varios otros puntos, que reciben su impulso de su origen. Aprovecharemos toda ocasion que se nos presente para dar al publico detalles curiosos sobre su estado y progreso; y para entonces reservamos la publicacion de los nombres de sus reverendos socios. Por ahora, podemos avisarle á S. M. I. que, si su trono no tiene mas apoyo que el que pueda prestarle una asociacion de esta clase, no cabe duda en que marcha á largos pasos al mismo destino que tuvo su compañero Agustin primero, de Mejico.

EL

**NACIONAL.**

---

BUENOS AIRES 5 DE ENERO DE 1826.

---

## REPRESENTACION NACIONAL.

Ya no importa tanto pensar en lo que ha dejado de hacerse, como en lo que ya se está haciendo para repeler la injusta ãgresion del emperador del Brasil: de este tirano, que amparado de un circulo aristocrático fanático é ignorante, tiene todavia en vasallage á un pueblo americano, y aun marcha en la resolucion de hacer sombra á un pueblo libre. Empieza ya á desplegarse aquellos mismos elementos que han escarmentado en todo tiempo á los invasores de nuestra libertad, ó nuestra independenciam; y es un motivo grande de consuelo el advertir, que ya no existe cuestion sobre si se deben desplegar con energia y actividad extraordinaria. El congreso ha pasado en la semana anterior varias leyes, de acuerdo con el ejecutivo de la nacion, que hacen de todo el territorio un campamento general, mientras el emperador no desista del empeño á que le precipita su orgullo, su codicia, y sobre todo su torpeza. Por una de estas leyes se manda.

Art. 1. Quedan á la disposicion del poder ejecutivo nacional todas las milicias existentes en el territorio de la nacion, al objeto preciso de la guerra contra el emperador del Brasil, y en la proporcion que sus atenciones lo demanden.

2. En ningun otro caso, y bajo ningun otro pretesto podrán ser empleadas fuera del territorio de las provincias á que pertenescan, sea por el ejecutivo nacional, sea por sus respectivos gobiernos, sin autorizacion espresa del congreso.

En esta ley se consultan los dos grandes objetos que deben / tenerse en vista, por nuestro estado de guerra, y nuestra falta de organizacion nacional; tales son, el poner esta fuerza bajo las ordenes inmediatas de la autoridad á quien compete la direccion de la guerra actual, y el no fijar como una atribucion permanente, ni del gobierno general, ni de los particulares de las provincias, lo que debe reservarse para el tiempo de la constitucion; con la ventaja de que la práctica que se introduce por esta ley, exijiéndose la autorizacion espresa del congreso en todo caso en que otros objetos hagan necesaria la concurrencia de las milicias, podrá mas facilmente conducirnos á establecer entre nosotros, como una ley constitucional, esta garantia de que tambien gozan los ciudadanos de los Estados Unidos.—Por otra de estas leyes se manda. [210]

“Art. 1. Todas las tropas de línea, veteranas ó pagadas como permanentes en las provincias del Rio de la Plata, se declaran nacionales y á disposicion del poder ejecutivo.

2. Todos los oficiales de línea, bien hayan tenido despachos del gobierno general ó de los particulares de las provincias, esten ó no en actividad, y los reformados en servicio, ó separados de él, existentes en el territorio de la

república quedan á disposicion del P. E. N. que podrá destinarlos segun sus aptitudes.

3. Los oficiales de que habla el artículo anterior, que llamados por el poder ejecutivo nacional se resistan por cualquier motivo á prestar en las circunstancias sus servicios, no optarán á los goces, que á los de su clase pueda en lo sucesivo acordar la nacion.

4. Tampoco optarán á estos goces los que, hallandose fuera del territorio de la república, no se presenten al P. E. N. en el perentorio término de cuatro meses, si existen en la de Chile, de seis si en la Bolivar, y de ocho si se hallaren en el territorio de otro cualquiera estado.

5. Queda autorizado el gobierno para auxiliár á los oficiales de que habla el artículo anterior, para que puedan presentarse en los términos prefijados, á cuyo efecto se le recomienda la mas pronta, y mas exacta circulacion de esta ley." /

La razon que justifica la ley primera relativa á las milicias, obra con mas fuerza respecto de las partes á quienes comprende la segunda. La única ventaja de que el enemigo ha podido gloriarse es, que siendo la voluntad del tirano ley y ejecucion, su amovilidad puede ser mas rápida y sistemada; pero el modo de debilitar esta ventaja es el que nuestra ley establece, poniendo bajo una sola direccion suprema todos los elementos naturales de la guerra. A esta clase corresponden las tropas organizadas de las provincias, y nos es agradable notar que la de Buenos Aires empieza por dar este ejemplo de desprendimiento y decision; que sin duda será seguido con entusiasmo por todas las demas, asi como se han distinguido en la remision de contingentes para el ejército nacional. El tiempo tambien urge, y es indispensable que mientras los unos se disponen á ser soldados, los soldados que ya estan dispuestos avancen rapidamente á incorporarse en las filas victoriosas de los valientes orientales, para no perder un solo instante de participar de sus glorias. El artículo 2 de esta ley resuelve algunas dificultades que hubieran sido bien dificiles, á no sobrevenir las circunstancias en que nos hallamos: todas quedan vencidas con declarar, que igual derecho tienen á los destinos militares los oficiales patentados por los gobiernos generales ó por los particulares de las provincias; y con respecto á los oficiales reformados, ó separados del servicio dentro del territorio de la república, consideramos que, aun cuando ha debido contarse con su resolucion espontanea á no desamparar la patria que otras veces defendieron heroicamente, el deber que se les impone por la ley, no es mas que un justo reconocimiento que se hace al mérito y á la capacidad con que se les supone, para ser los primeros en resistir la invasion que se ejecuta al territorio. La ley se estiende hasta los oficiales de nuestro ejército que aun permanecen esparcidos por repúblicas, á donde han ido á hacer la guerra, y ya han concluido: la forma en que esto se hace es digna del pais á que corresponden, porque este tiene derechos para esperar que en cualquier ángulo de la tierra en que sus hijos sepan que su patria está en peligro no deben aguardar que los llamen, sino que deben correr á pres- / tarle el auxilio poderoso de sus brazos, y de su crédito argentino. La dificultad mayor está vencida desde que la ley provee á los medios de transporte.

Las dos leyes anteriores disponiendo que toda la fuerza de línea y milicias, con que el gobierno de cada provincia cuente para su defensa interior, quede á la disposicion del ejecutivo nacional, envuelven una sola dificultad



que nos es agradable ver reparada por la ley siguiente, segun el espíritu de ella, los gobiernos de las provincias no podrán ser contenidos en la manifestacion de sus sentimientos patrioticos, pudiendo contar con que aun cuando se desprendan de las fuerzas que ellos han tenido la capacidad de organizar y conservar, será del deber entre tanto del ejecutivo nacional el prover á la defensa de cada una de ellas por todos los medios y recursos que estan bajo su direccion. Esta ley es como sigue:

Habiendose declarado nacionales todas las tropas existentes en las Provincias Unidas del Rio de la Plata, y puesto á disposicion del poder ejecutivo nacional, tanto estas como las milicias, se declara que de conformidad con el artículo primero de la ley de 11 de mayo, queda á cargo del mismo poder ejecutivo la seguridad y defensa de todos y cada uno de los puntos del territorio contra cualquiera clase de enemigos.

Por otra de las leyes sancionadas se manda.

“Art. 1. A mas de la fuerza decretada por la ley de 31 de mayo, y de las tropas veteranas de las provincias que se han declarado nacionales, el P. E. podrá levantar, en caso de juzgarlo necesario, hasta el numero de cuatro mil hombres.

2. Se le autoriza estraordinariamente para poner en ejercicio la facultad que se le acuerda en el articulo anterior, por los medios que considere mas conveniente á la defensa de la república en la guerra con el emperador del Brasil”.

Esta ley se entiende bien, sin comentarse, que tiene por objeto aumentar los medios mas seguros de hacer la guerra con eficacia. Por la siguiente se manda.

Art. 1. “Todo individuo perteneciente á las tripulaciones / de los buques nacionales, y embarcaciones de cabotage, y menores queda obligado à entrar al servicio de la marina luego que sea requerido por el poder ejecutivo nacional. [213]

2. Se consideran en el caso del artículo anterior los individuos aptos para el servicio de la marina, que se hayan separado de su ejercicio despues de emprendido el armamento naval.

3. Si las medidas acordadas en los artículos anteriores fuesen insuficientes á llenar las necesidades, que pudiese sentir la marina, se autoriza al poder ejecutivo nacional para obligar al servicio de ella, á todo individuo apto que se considere necesario.

4. El poder ejecutivo nacional en la ejecucion de esta ley proveerá á la necesidad del servicio público con la posible consideracion á los intereses particulares”.

Esta ley teniendo por objeto facilitar el armamento naval es de las mas importantes, no obstante que por lo que la esperiencia nos ha demostrado, muy poco tendremos que temer en adelante de la marina imperial si sigue al mando del vicealmirante Lobo. El emperador se ha propuesto ostentar en esta guerra un gran poder maritimo, ya que el poder continental con que cuenta le pone en riesgo, ó de marchar á la inmortalidad como Iturvide, ó de tener algun dia que hacerse escoltar de América á Europa, imitando aquella célebre retirada de su padre desde Lisboa al Janeiro. Nosotros no debemos poner obstáculo á la realizacion de este noble sentimiento de adhesion filial, que completará el ornamento de la casa de Braganza; pero debemos sin disputa emplear todos

nuestros esfuerzos, tanto maritimos como terrestres, en evitar que se debilite esta grande idea de consuelo para el Brasil, y de gloria para la América.

Llamadas las milicias á la guerra, y puestas con este objeto á disposicion del gobierno nacional, parecia muy justo recompensarlas con arreglo á la clase de los servicios que prestasen; y debiendo ser estos los mismos que los de las tropas veteranas, el congreso acordó la siguiente ley.

[214] ART. 1. En los casos que el poder ejecutivo nacional / considere necesario poner en servicio activo en cualquiera parte del territorio de la republica las milicias de las provincias, gozarán estas, segun su clase, grado y arma, el sueldo que la ley señala á los individuos del ejercito.

2. Las milicias en campaña optarán á los mismos goces y grados que la ley acuerde á la tropa, oficiales, y gefes del ejercito nacional.

Segun su tenor, siempre que las milicias se pongan en servicio activo gozan del mismo sueldo, y optan á los mismos goces y gracias que corresponden á los individuos del ejército nacional. Si las circunstancias imprevistas de la guerra llaman á las armas á estos beneméritos ciudadanos: si su suerte y la de sus familias, queda abandonada en el hecho solo de dar de mano á todas sus ocupaciones por consagrarse activamente al servicio y á la salvacion de la patria, la ley les subsana los perjuicios que un accidente tal les causa sin duda; y cuando los obliga á entrar de este modo en la carrera de las armas, les presenta alicientes poderosos que los animen á no reusar el sacrificio que se les exige. De este modo se han conciliado digna y correspondientemente los dos objetos que se tubieron en vista al sancionarla,—los deberes de la patria acia todos sus hijos en un caso extremo, y los derechos que ellos tienen á que sean recompensadas sus fatigas de una manera proporcionada.

Iguales son los motivos que se tubieron tambien presentes al sancionar la siguiente ley.

“ART. 1. Todos los individuos del ejercito que, en la guerra á que provoca el emperador del Brasil, resulten invalidos disfrutarán mientras vivan el sueldo integro que corresponde á su clase, grado y arma.

2. Caso que mueran en campaña, sus viudas é hijos, y á falta de estos las madres viudas gozarán las dos terceras partes del sueldo que les correspondia.

3. Las viudas disfrutarán de esta pension mientras no vuelvan á casarse, y los hijos hasta la edad de veinte años, siendo varones, y siendo mugeres mientras no tomen estado.

[215] 4. La nacion se compromete á cuidar especialmente de la / educacion y destino de los que queden huérfanos de resultas de esta guerra.

5. La representacion nacional se reserva, á mas de esto, conceder á los individuos del ejercito las gracias, y premios á que se hagan acreedores por particulares servicios en la presente campaña.

La sancion anterior comprende indistintamente á todos los individuos del ejército, que debe ponerse en campaña á repeler la agresion del emperador del Brasil. Se ha querido darles una prueba no solo de consideracion á los servicios del momento, si no tambien hacerla estensiva á todo caso, ó situacion en que se hallen. Cuando la salud de la patria, y los conflictos de la guerra invoquen sus servicios personales, ellos marcharán á prestarlos, tanto mas gustosos, cuanto que llevan la esperanza consoladora de que una suerte desgra-

ciada no cubrirá igualmente al guerrero y á su familia: que si abandona á esta, y la espone á sufrir un contraste con la perdida del que cuidaba de su subsistencia, la misma patria adopta por sus hijos á toda ella, y entra á llenar los deberes que él desempeñaba antes de un golpe afortunado. El estado carga de un modo generoso con las obligaciones que cesan en un padre, en un hijo, y un esposo, desde que se halla inutilizado para seguir cumpliendolas. Este sentimiento que es tan poderoso en el hombre, y que tantas veces habia obligado á ser insensibles al clamor de las necesidades de su pais, hoy no puede detener al ciudadano que conociendo los peligros que rodean a todos, vé allanados los inconvenientes que lo retraian de ofrecer su persona á la defensa comun, y vé tambien satisfechos aquellos deberes que la naturaleza habia formado y arraigado con tanta fuerza en su corazon.

Por el artículo 5 de esta misma ley el congreso ofrece premiar á los individuos del ejército que contraigan particulares servicios en la presente campaña. Aqui se abre la puerta al heroismo; y al que se esmere por colocarse en este rango, se le ofrecen gracias y premios correspondientes á la importancia de sus servicios. La representacion nacional no será mesquina en prodigarlos; y es justo esperar con la mayor confianza una ley que regle esta disposicion, concebida en un / espíritu igualmente acomodado á los intereses [216] particulares, y los generales de la nacion.

Finalmente, despues de haber sancionado el congreso el presupuesto para los gastos ordinarios de la nacion en el presente año, que asciende á tres millones seiscientos mil pesos, ha acordado por un artículo la ley que copiamos. Como no es facil preveer hasta que punto pueden llegar los gastos extraordinarios que sea preciso hacer en la actual, guerra, y no siendo compatible con la naturaleza del gobierno que nos rige facultar ilimitadamente al poder ejecutivo para ocurrir á ellos, se le ha autorizado para invertir la cantidad de dos millones de pesos; sin que por esto se entienda que el servicio y las atenciones públicas puedan perjudicarse, si esta suma no fuere bastante para los objetos á que se destina; pues en este caso el gobierno tiene la puerta abierta para ocurrir al congreso, exigiendo todas cuantas fuesen necesarias, que sin duda alguna serán acordadas del mismo modo. La ley es la siguiente.—

#### ARTICULO UNICO.

“A mas de las cantidades acordadas para los gastos que demanda el servicio ordinario de la nacion en el departamento de guerra y marina, y de las demas que por resoluciones especiales se han votado por el congreso, para la defensa de la republica, el poder ejecutivo nacional queda autorizado para invertir, en el año proximo de 1826, hasta la cantidad de dos millones de pesos en los gastos extraordinarios que pueda demandar la guerra á que provoca el emperador del Brasil.” /

[217]

#### LA REPUBLICA ARGENTINA EN GUERRA CON EL EMPERADOR DEL BRASIL.

Los agentes de negocios de Estados Unidos y de S. M. B., residentes en esta capital, han recibido el 31 de diciembre último el siguiente manifiesto de bloqueo riguroso decretado por el delegado de S. M. I. en el Rio de la Plata, el vice-almirante Rodrigo Jose Ferreira Lobo.

*Manifiesto del comandante de la escuadra imperial.*

El deseo sincero de mantener la mejor armonia con las potencias neutrales y la urgente necesidad de evitar que el enemigo reciba socorros de la márgen occidental del Rio de la Plata, asi como la de repeler las hostilidades que el gobierno de Buenos Aires sin declaracion de guerra ha hecho y continúa haciendo al imperio, obligan al comandante de la escuadra de S. M. el emperador del Brasil á manifestar lo siguiente.

1. Todos los puertos y costas de la república de Buenos Aires, y todos los que en la márgen Oriental estuvieren ocupados por tropas de Buenos Aires, quedan desde hoy sugetos al mas riguroso bloqueo.

2. Los buques de las potencias neutrales, que se hallen en los puertos de la república de Buenos Aires, podrán salir en el término de catorce dias contados desde la fecha, despues de cuyo periodo solo podrán salir en lastre los espresados buques, no conduciendo personas sospechosas, y por cuyo motivo quedan sugetos al registro ordenado por el comandante de la escuadra imperial.—A bordo de la corveta Liberal, diciembre 21 de 1825.—*Rodrigo Jose Ferreira Lobo.*

Vice-almirante.

[218] Este documento se irá contestando en los siguientes numeros con los hechos que acontezcan en nuestro rio; esto nos tocará á nosotros; á Inglaterra, á Francia, á Alemania, los paises bajos, Italia, Norte América &. &. &. debe reservárseles el derecho de examinar que razon ha tenido este emperador delegado para declarar á sus manufacturas en estado de bloqueo; entre tanto es de esperar que para no privarnos absolutamente de los estimables articulos del Brasil, las patentes de corso se menudeen con arreglo al decreto del gobierno que copiaremos al fin de este artículo; y que para que no se haga sensible la falta de productos en la aduana, los orientales, ó el ejército nacional declaren en estado de bloqueo terrestre las tesorerias del territorio del imperio.

En virtud del documento anterior, el congreso general se reunió el dia 1º del presente, y por unanimidad de sufragios sancionó la siguiente.

LEY.

“ARTICULO UNICO. El ejecutivo nacional queda autorizado para resistir la agresion del imperio del Brasil por todos los medios que hace licitos el derecho de la guerra.”

He aqui como hemos arribado al desenlace final de una escena que hace años habia empezado à representarse en el territorio de la provincia Oriental, y que hoy ha estendido su accion á todo el de la república argentina. Nosotros no tenemos nada que estrañar en los pasos que ha ido gradualmente dando el emperador don Pedro: su carrera y su historia es una imitacion fiel de la de todo tirano; primero entró prometiendo grandes ventajas, poseyendo poco á poco con artificio é hipocrecia, y consumando despues los planes de su perfidia y de su ambicion. Este ultimo caracter reviste el manifiesto de su vice-almirante Lobo. El por su parte está representando su papel natural, hasta que llegue al termino que está prometido en América à todo tirano y á toda especie de tirania. Bien pronto lo tendrá.

Estamos, pues, en el deber de repeler esta agresion: todo nos llama á la guerra y á la venganza. Hemos sido robados en nuestro territorio; en las vidas y fortunas de nuestros mas benéritos compatriotas; en la riqueza de nuestro suelo patrio. Se nos ha provocado aun antes de ahora con una série de actos criminales: se ha querido, y se ha tentado por los medios posibles, introducir en estas provincias del estado la anarquia, el desorden, y una suversion manifiesta de los principios que forman la base de las instituciones del pue- / blo argentino. Intentando esto, se ha pretendido que permaneciesemos mirando simplemente la ruina de la patria: al principio nos valimos únicamente de las armas de la razon y de la justicia en apoyo de nuestros derechos violados: todo se despreció: la usurpacion fue consumada, y hasta se pretendió por los medios mas reprobados entre pueblos libres legalizar el acto mas escandaloso que registrarán las historias. Entonces le hicimos entender á este monarca que nuestra voluntad estaba en oposicion con unos principios tan perniciosos: y no podiamos consentir jamas ese espiritu de conquista que empezaba á desplegar; y que estariamos siempre en accion hasta que no restituyese lo que nos habia robado. Su politica era siempre la misma; y nosotros empezabamos á aparejarnos á nuestra défensa, cuando los hijos del Oriente dieron el grito de libertad que resonó en este lado del Rio de la Plata. Entonces llegó la hora de nuestra venganza, y empezó á temblar la potestad de los tiranos: en la demencia de su furor y de su exaltacion insulta nuestro pabellon, á nuestros ciudadanos, y á las autoridades nacionales. Decreta ejércitos y todo género de armamentos para subyugarnos, para hacernos la guerra, y completar sus negros planes. Ni nos quiere tratar como á un pueblo libre, reconocido y civilizado; y viendonos en la precision ó de ser esclavos del tirano mas despreciable y mas nulo, ó de sacrificarnos en las aras de la Patria, recordando lo que hemos sido, lo que hemos hecho, y lo que es capaz de hacer un pueblo que odia el despotismo y la servidumbre, que acaba de sacudirla gloriosamente, y que aprecia en su justo valor los derechos que se ha conquistado con la espada y con el fuego, hemos jurado perecer antes que consentir arrastrar la pesada cadena de esclavitud y colonizacion que por tres siglos nos tubo atados al carro de un consaguineo de este mismo usurpador. Esta es nuestra posicion actual: estamos seguros que la hemos de sostener, y que llevaremos hasta un extremo nuestros sacrificios, por que el otro que se nos presenta no puede ser mas caro. Ya no podemos volver á ser esclavos.

Esta es la enorme diferencia con que entramos á repeler / la agresion del imperio del Brasil: tenemos tambien en nuestro favor la opinion bien pronunciada de los pueblos, que desgraciadamente retiene hoy bajo su cetro; pero ha llegado la hora en que se unan á nosotros: ellos por obtener la libertad de su patria, y nosotros por libertar la nuestra, peharemos bajo un mismo estandarte, ya que la causa es la misma. Quiza bien pronto el fuego del patriotismo y del republicanismo se encenderá en varias provincias del Imperio: entonces volaremos en su auxilio; y todos los americanos de este continente emplearán sus esfuerzos por verlo libre del único tirano que lo oprime, y que lo despotiza. Entonces conocerá él los estravios criminales de una política ambiciosa; pero ya todo desengaño será tardio: no habrá mas recurso que derribar ese trono fundado sobre bases aereas, escandaloso en sus principios, y alarmante por sus procedimientos. El caerá y su ruina será un holocausto digno de la justicia de tantos pueblos ultrajados.

Suspendemos por ahora este artículo insertando el decreto del gobierno que ofrecimos al principio.

*El gobierno de la república de las Provincias Unidas del Rio de la Plata.*

BUENOS AIRES 2 de enero de 1826.

SIENDO la guerra que el emperador del Brasil hace à la república de las Provincias Unidas del Rio de la Plata evidentemente injusta, y con el objeto de retener por la violencia una parte principal del territorio de la nacion:

Considerando: que el emperador del Brasil establece como medio legal, la seduccion y anarquia entre los habitantes de paises vecinos para segregarlos de la nacion á que pertenecen, y que no se desdeña de fingir y suponer la espresa voluntad de ellos, contra las demostraciones mas evidentes, para deducir un título de adquisicion lejitima:

[221] Considerando: que un gobierno que adopta tales principios por reglas de conducta, y que ataca á sus vecinos, menospreciando las leyes que las naciones han establecido para asegurar su existencia, es preciso sea repelido por todos los medios que ha hecho lejitimos el derecho de la guerra:

Considerando; que sin embargo del deseo del gobierno de las Provincias Unidas espresado en el decreto de 6 de octubre de 1821 para hacer cesar el curso marítimo, este funesto medio ha venido á ser en este caso necesario, y que él es uno de los mas eficaces para obtener el fin deseado de reducir á razon al emperador del Brasil, é inducirlo á adoptar los principios de moderacion y justicia, sin los cuales no puede haber paz ni seguridad entre las naciones;

El gobierno encargado del ejecutivo nacional ha acordado y decreta—

1. Queda autorizado el curso maritimo contra los buques y propiedades del emperador del Brasil, y de sus súbditos.

2. Los individuos que quieran armar en curso obtendrán las patentes correspondientes con arreglo al reglamento de curso espedido el 15 de mayo de 1817, y bajo las garantías y responsabilidades que en él se establecen.

3. Con arreglo á lo resuelto en el artículo primero del espresado decreto de 6 de octubre, publíquese solemnemente la presente resolucion, fijandose en todos los lugares públicos.

4. El ministro de la guerra y marina queda encargado de la ejecucion de este decreto, que se insertará en el Registro Nacional.—*Juan Gregorio de las Heras.*—*Marcos Balcarce.*

#### EJERCITO NACIONAL.

Tenemos el sentimiento de anunciar que este ejercito aun está sobre la margen occidental del rio Uruguay. Esto comprueba lo que espusimos, en el numero anterior, acerca de este mismo asunto. Despues de lo que hemos oido en una de las sesiones de la semana pasada en el congreso general, y de otros informes que tenemos sobre su estado, y que hubiera sido de desear se hubiesen vertido en aquella sesion, no podemos menos de dirigirnos al poder ejecutivo para que / haga remover los obstaculos que han impedido su transito hasta el presente, y que hoy es urgentemente reclamado por las nuevas cir-

[222]

cunstances. Repetimos que, con ordenes para que pase, no se hace nada; especialmente cuando las ordenes, (las de la segunda vez,) ligan al general á ocupar ciertas y determinadas posiciones, que se le ordenan desde esta ciudad, sin el conocimiento que es indispensable tener en tales casos. Es publico que, instando el general de la linea para pasar al territorio oriental á organizar su ejercito, y ponerlo en aptitud de obrar, espresó la conveniencia de ocupar el Rincon de las Gallinas, y situar alli su ejercito. La orden del gobierno fue para que se fijase en la Barra del Arroyo San Francisco. Aunque no poseemos los conocimientos de los militares que dirigen la guerra, creemos que es la mayor temeridad que puede cometerse dirigir tambien los pasos del ejercito, y hasta prescribirle á su gefe cual es la posicion mas ventajosa que debe tomar. Si él no tiene facultades para esta eleccion, no sabemos cual es la responsabilidad que puede exigirsele cuando, por un defecto de esta clase, exponga el ejercito à un contraste, y tambien cuando no se aprovecha de una ventaja que pueda obtener sobre el enemigo, proporcionada por una buena posicion. Aquí la exactitud de esta reflexion resulta comprobada cuando, tomando el mapa de la Provincia Oriental, se encuentra la diferencia entre la posicion que el general quiere tomar, y la que se empeña el gobierno en que ocupe. Esto proviene, pues, del inconveniente que hemos anunciado. Solo el que siente las necesidades del ejercito, él que está impuesto de su estado, y él que conoce el territorio que pisa, es el que puede deliberar en estos casos sin el temor de exponerse á una desgracia, ó á la completa disolucion de las fuerzas que manda.

No podemos dejar de recomendar la necesidad que hay de satisfacer todas las urgencias del ejercito. Las personas á quienes nos dirigimos, al hacer esta indicacion, saben muy bien los fundamentos con que contamos para anunciarla. Si el ejercito no está pagado cumplidamente, y del modo que ha ordenado el congreso; si no está bien asistido con todos los articulos necesarios de subsistencia; si no cuenta con los / elementos necesarios, utiles, y en buen estado de servicio para abrir una campaña; y en fin, si no posee todo aquello que es indispensable en un ejercito que tiene que organizarse, y obrar rapidamente sobre el enemigo, teniendo muchas ocasiones que alejarse del punto donde recibe los recursos, esta fuerza solo tendrá el nombre de tal, y será incapaz de emprender movimiento alguno, sin exponerse á sufrir un golpe que acabará con ella para siempre. Es preciso que el gobierno obre en la persuasion de cuanto importa que este primer ensayo que hacemos para la formacion de un ejercito nacional sea bajo los mejores auspicios; que se le dé toda la fuerza fisica y moral posible que sea capaz de garantizarlo en todo evento. Se está palpando lo que cuesta su creacion; pues mucho mas costaria reponerlo, si por un efecto de providencias no acertadas, nos encontrasemos en la fatalidad de emprenderla de nuevo. [223]

Por otra parte, el congreso general ha facilitado todos cuantos recursos pueden desearse para su mejor, y mas rapida organizacion. O ha prevenido muchas ocasiones varias medidas, que eran absolutamente necesarias á este respecto; ó ha adoptado otras, ampliando, y mejorando las que ha elevado el gobierno á su consideracion; ó ha allanado multitud de obstaculos, que él sentia para realizarlas: de manera que podemos asegurar con satisfaccion, que jamas se ha presentado una oportunidad, mas bella que la actual, para crear una fuerza nacional respetable, que en paz y en guerra conserve y haga respetar

nuestras leyes, y el honor de la republica. Y pues, hoy es este el primero de los deberes que tiene á su cargo, y cuya responsabilidad gravita por entero sobre él, desde que se le ha puesto en posesion de todos los recursos que ha contemplado precisos para la defensa del pais, empieze á desenrollarlos con habilidad y con energia, anticipandose al tiempo, si es posible; porque esto es lo que mas urge ahora, y aprovechando los instantes preciosos que tenemos en nuestro favor, es decir la epoca de los triunfos, del entusiasmo, y de la popularidad. Esto solo bastará para preparar un escarmiento formal á los usurpadores, y para asegurar ciertamente el buen éxito de nuestras armas en la presente campaña.

*Continuará. /*

#### PREMIO AL MERITO.

En la sesion del 2 del corriente, el congreso general espidió la siguiente resolucion.

Art. 1. En atencion á los distinguidos servicios, que han prestado en favor de la libertad de la provincia Oriental don Juan Antonio Lavalleja, y don Fructuoso Rivera, se autoriza al P. E. N. para que les espida despachos de brigadieres.

2. El ejército que bajo las ordenes del primero ha servido para tan gloriosa empresa, se declara comprendido en los gozes, que acuerda la ley de 31 de diciembre procsimo pasado al ejército nacional en la presente campaña.

La justicia de esta sancion es tan evidente, que se hallará al momento que se recuerden las glorias que han proporcionado al pais los generales Lavalleja, y Rivera. El primero emprendiendo una obra, que no tiene ejemplo en los anales de la heroicidad; y dirijiendola del modo que todos hemos visto hasta el punto de arrojar á los imperiales de la campaña oriental, tantas veces cuantas osaron ponerse al frente de los bravos que mandaba, se ha hecho acreedor, no digamos á un premio, ó á un ascenso, sino á la gratitud de todos los hombres libres; y esto es lo que vale la declaracion del congreso: importa una espresion de sus sentimientos por sus relevantes servicios. El segundo general, auxiliando con su opinion y crédito al general Lavalleja en toda la campaña; despreciando todo riesgo, por contribuir á la libertad de su patria, y batiendose con los enemigos en varias ocasiones; desplegando en todas un valor y decision á toda prueba, merecia con justicia una demostracion de esta clase.

Los valientes orientales, los que solo acudieron al llamamiento de *treinta y tres* compatriotas, que fueron á libertar su patria, ¿que mas pueden envidiar, que ver realizados sus votos y satisfechos todos sus conatos? Sin embargo el congreso los incluye en la ley de 31 de diciembre ultimo: el aprecio que hacen de sus servicios los padres de la Patria, y el modo con que les han espresado su reconocimiento, será para ellos mas satisfactorio, que todos los gozes del Universo.



EL

# NACIONAL.

---

BUENOS AIRES 12 DE ENERO DE 1826.

---

## ELECCIONES NACIONALES.

Se ha hecho el escrutinio general de las ultimas elecciones, y ha resultado de él que la lista propuesta por individuos independientes del gobierno ha prevalecido en las *tres cuartas partes*, completandose el número con *una cuarta parte* sacada de la lista propuesta por los agentes de oficio, en oposicion á aquella.

D. Carlos Maria Alvear.  
D. Vicente Lopez.  
D. Mariano Sarratea.  
D. Juan Pedro Aguirre.  
D. Sebastian Lezica.  
D. Pedro Somellera.  
D. Manuel Bonifacio Gallardo.  
D. Benito Martinez.  
D. Juan Ramon Balcarce.

---

D. Alejo Castex.  
D. Felix Castro.  
D. Andres Argibel.

Esperamos que nosotros no nos engañaremos en el juicio que hemos formado de que los señores electos concurrirán á dar al pais triunfos mas alhagüenos que los que hasta ahora ha podido contarse en mas de un año que cuenta la empresa de la nacionalizacion. /

[226]

## RELACIONES ESTERIORES.

Nosotros reconocemos, que las cuestiones (porque no es una sola) que hemos indicado en el numero 40 en el articulo *Relaciones Esteriores*, si se ecsaminasen con la profundidad y estension que corresponde, servirian para hacer comunes entre los pueblos algunos conocimientos, tan indispensables para ausiliar la persecucion declarada al espiritu de prestigio ó ilusion, como para facilitar el acuerdo, á que es menester que lleguemos; un acuerdo capaz de conciliar las ventajas que pueden sacarse con fijar algunas bases à un derecho internacional propio, con la independencia en que nos convendrá constituirnos de los principios de la politica vieja, y de las formas, articulaciones, y movimientos, y aun de la gramatica, de que en Europa se sirven para desplegarlos. Pero no es esta la tarea, que ahora nos hemos impuesto; ni es posible desempeñarla, con la seguridad de un ecsito regular, en una publicacion periodica, y limitada á cortas paginas. Ténemos sí la esperanza, de que ella podrá ser desempeñada en otra forma; mucho mas, si entretanto la conducta de nuestros

gobiernos estimula, prestandose á ausiliar una tal obra con solo resistir el rendirse en la practica à autoridades, que deben valer para nosotros, lo que nosotros podemos valer para las estrellas. Asi es como toda dificultad será vencida, y como nos libertaremos de que se nos acuse, que violentamos, ò mas bien, que nos ponemos en contradiccion, creando fundamentos para una ecsistencia civil puramente americana, é imitando servilmente las bases de una politica esclusivamente europea.

[227] La cuestion, en que entramos en el numero citado, es mas del dia: queremos decir, que es mas practica, estando simplemente reducida á ecsaminar, si hay algo en el dia, que justifique el gasto, que se haga, para mantenernos incorporados en el cuerpo diplomatico de Europa; ó si estos fondos serian mejor empleados, si se destinasen à conservarse en relaciones mas intimas con la republica de los Estados Unidos. Nos parece haber hecho ver, sin entrar en el fondo de la cuestion / de principios que dejamos en reserva, que nada tenemos que pretender, ni por la via ordinaria, ni por la estraordinaria, de los gobiernos de Europa; á no ser el rango, que tampoco puede acordarsenos, mientras nosotros seamos lo que somos, ó ellos no dejen de ser lo que son. Nos resta ahora, pues, considerar este negocio por el otro extremo; y ver, que es lo que, desde luego, podemos prometernos de prestarle una atencion preferente. ¡Qué son los Estados Unidos respecto de America? ¿que son respecto de nosotros? son dos preguntas, que se contestan con muy pocas palabras. Respecto de America, es de necesidad reconocerles como la cabeza de la familia. Respecto de nosotros, es justo considerarles como los mas utiles amigos. Suponemos, que ya en nuestra patria no sea preciso acumular pruebas para persuadir, que entre la verdad y estas respuestas no media distancia alguna: sin embargo, abandonando à esta confianza la primera, daremos algunas pinzelladas sobre la segunda.

Llamamos los mas utiles amigos à aquellos, que lo son, no por consecuencia de un interes forzado, sino por una disposicion natural á serlo; disposicion fundada en la igualdad de origen, de condicion, y de principios. Llamamos tambien los mas utiles amigos á aquellos, que lo son, sin aspirar á que se reciba su amistad como un favor, sino como un sentimiento afectuoso, que se satisface con ser correspondido por otro sentimiento igual. Llamamos utiles amigos á aquellos, entre los cuales media un interes real de marchar de acuerdo en todas las direcciones de la vida: y de aqui deducimos, sin violencia, que el cultivar, y estrechar una amistad, fundada en semejantes bases, importa una obligacion, que no se puede desatender sin esponerse á una censura justamente merecida. Este es el caso, en que nosotros consideramos á nuestro pais respecto de los Estados Unidos, asi que leimos lo articulos, en los cuales se estraña la indiferencia de que se nos acusa: indiferencia nunca mas notable, que en un tiempo, en que conviene, mas que en ninguno otro, aparecer en nuestra marcha politica con el sufragio mas respetable de nuestro continente; el mas facil tambien de conseguirse sin sacrificio alguno.

[228] En efecto: nuestro pais se halla en una posicion singular: / las mismas circunstancias particulares, que le rodean, hacen mas urgente reconocer, y adoptar la idea, sobre que inculcamos. Ya hace tiempo que al observar la conducta de nuestro gobierno con respecto al proyecto de Colombia por instalar en Panamá un congreso, que represente á los gobiernos de América, creimos que en su sabiduria y esperiencia hubiera encontrado indispensable, hacer una manifestacion franca de sus principios en los Estados Unidos, procurando apo-

yar tambien en el sufragio de estos estados esa resistencia sorda, muda, y aislada, que vemos oponer á aquel proyecto. Este modo de obrar franco podria proporcionar un recurso, para escaparse de caer en uno de los dos peligros, à que vemos que el ministerio encamina al pais sobre este asunto—ó el de concurrir por cortesia á Panamá, para hacer un papel insignificante, restringidas las atribuciones del plenipotenciario á objetos inconexos, con los que ha propuesto Colombia,—ó el de no concurrir absolutamente, mostrando asi una oposicion sin fuerza moral alguna por ser la unica que se pronuncia. Cualquiera de estos dos extremos dará por resultado una desinteligencia de que es necesario huir siempre, y que mucho se debilitaria, si pudiera acreditarse, que los principios del gobierno de las Provincias Unidas en el Sud, con respecto á la no nacionalizacion de este recurso europeo, guardaban analogia con los de los Estados Unidos en el Norte; pero una conformidad, no tacita, sino pronunciada de cualquier suerte.

Nuestras cuestiones con el Brasil, antes y despues de haber llegado á punto de resolverse con la espada, es otro de los ejemplos, que hacen mas palpable esta demostracion. Hemos recurrido á los gobiernos europeos, para recabar de ellos una asistencia cualquiera sobre este negocio; cuando la fuerza, de que podemos servirnos para hacer esta conquista, hiere de soslayo á aquellos gobiernos, tanto como de frente al mismo gobierno agresor. Nosotros invocamos los derechos de los pueblos, y los de la humanidad: invocamos tambien los de la conveniencia interior, y recíproca entre los estados americanos; y ocurrimos á donde no hay porque respirar este interes, y á donde está la fuente, en donde el emperador del Brasil ha bebido sus ideas de sangre, y tiranía. Esto es es- / cribir sin ofuscarse, y no escribir con entusiasmo. En los gobiernos de los Estados Unidos, tan lejos de lastimar la fuerza de estas razones, es donde deben tener una ilimitada acogida; porque de alli han nacido; porque alli es donde debe sentirse una verdadera y sincera complacencia al verlos robustecidos, y un desagrado positivo por todo ataque que se les haga. ¿No es verdad que el solo contar en plena seguridad con que alli hasta el último gobierno del estado mas lejano mirará como una quimera el poder de ese prestigio, que reina en el Brasil, es una ventaja anticipada que no podemos esperar de gobiernos donde este prestigio se mira como un precioso don del Cielo?

[229]

Asi, como estos dos ejemplos, podriamos presentar otros para mostrar que la fuerza de nuestras circunstancias, como la de nuestros principios, impelen poderosamente à adoptar una regla de conducta mas franca, mas decidida, mas amistosa, con un gobierno, que tampoco exigirá de nosotros sacrificios en retribucion, y cerca del cual tanta importancia tiene el que vale cuatro como el que vale dos: pero otros asuntos llaman nuestra atencion, y nos es forzoso dedicarsela con preferencia.

---

#### BRASIL.

Desde la declaracion del bloqueo por las fuerzas navales del emperador del Brasil se advierte algun mayor movimiento en los elementos de la guerra; bien que todavia sin que este movimiento sea en nuestro concepto proporcionado á la necesidad de hacerla con rapidez, para sacar la ventaja mas efectiva de disminuir el periodo de esta calamidad. No es posible prescindir de notar este defecto, por mas que se quisiera dejar á un lado ó economizar el ataque:

vencida ya la primer dificultad, que consistia en convencer que la guerra era inevitable, asi como indispensable el pronunciarse por ella, la segunda dificultad, que consiste en persuadir que esta guerra solo puede sernos ventajosa haciéndose rápida y energicamente, merece atenderse tanto como la otra, y [230] acaso mas / entre quienes han opinado é insistido fuertemente en la ejecucion de la guerra, no *por sostener una opinion contraria ó hacer una revolucion*, sino por considerarla indispensable para salvar el crédito, y garantir la integridad del territorio. Hasta aqui, los ocho meses perdidos para la guerra y aun para los preparativos de ella, pueden pasar como un sacrificio arrancado en favor de la opinion de la autoridad, sacrificio enorme, y capaz de haber producido y aun de traer sobre el pais un mayor número de calamidades, que las que él debe esperar del estado afligente de la guerra; en este tiempo, y mientras no ha sido posible sacudirse del yugo bajo el cual ha gemido la autoridad, está bueno que ella no se haya creído ni obligada, ni urgida á desplegarse como si estuviera en campaña; pero desde que la tela se ha quitado de los ojos, desde que la luz ha podido penetrar y la autoridad se ha pronunciado en la resolucion firme de batir al tirano que nos insulta, todos tenemos derecho à esperar que, al menos para atacarlo, se emplee la misma constancia y actividad que se ha empleado para impedir el ataque.

Ahora es cuando son aplicables los principios ostensibles de donde la autoridad ha partido para no comprometerse en guerra abierta con el emperador del Brasil: entonces no han tenido fuerza, porque se apagaba con la fuerza superior de la razon que reclamaba la guerra; pero no pueden desatenderse cuando se trata de alargar ó disminuir su duracion. Ahora es cuando viene bien tenerse en vista, que el estado de la guerra es siempre violento: que bajo de este estado, la sociedad permanece envuelta en grandes inquietudes, sin hacer mas que consumir cuanto adquiere en el estado de la paz. La autoridad está, por lo tanto, en la oportunidad de justificar que cuando ha invocado la fuerza de aquellos inconvenientes para oponerse á la guerra, es porque los siente en el alma, y no por un pretexto para eludirla: ahora es cuando ella puede mostrar que no habiendo podido salvar el pais de tales inconvenientes, se empeña en disminuirlos acortando la duracion del estado que los hace indispensables. Esta si seria una justificacion irreprochable, cuando por el contrario [231] si se les acordase ahora una atencion fria ó templada, no habria uno / que no digera que cuando se alegaban aquellos como obstáculos á la guerra, el corazon estaba vacio por mas que la boca estubiese llena de sentimientos de interes nacional. Salvemonos, pues, de llegar hasta este caso, para que la autoridad se libre de recoger espinas por laureles, y los exaltados de hacer ataques à los primeros guardianes de la seguridad pública.

El pais ha sido forzado por el emperador del Brasil á entrar en un incendio, para arribar á una paz durable: ha entrado decididamente, á pesar de que hace veinte años que está oliendo pólvora y plomo: el único recurso que el pais ha tenido siempre para hacer respetar los fueros de un pueblo independiente; pero si él se presta con tanta facilidad á salvarse de la degradacion, tiene derecho à exigir por su parte que no se prolonguen los sacrificios que esta decision demanda. No es solo nuestro pais el que está interesado en que se adopte esta regla: lo está tambien el Brasil mismo, cuyos habitantes deben sufrir mucho en su seguridad individual y en sus propiedades, si la guerra se dilata con imprudencia y si tarda la oportunidad que se les debe proporcionar para dar de mano al encorbamiento en que yacen, y sacudirse del único obs-

táculo que se opone á la felicidad y á la paz de ambos estados. No nos violentamos al aparejar en intereses á los habitantes de uno y otro, del Brasil y las Provincias Unidas: no hay cuestion de pueblo á pueblo, pero ni la hay de gobierno á gobierno: la cuestion real es entre dos pueblos y un tirano; contra este ninguna vala roja está demas, entre tanto que seria injusto disparar una sola contra el pueblo del Brasil, que carga las mismas cadenas que el tirano presume poder remachar en el pueblo de las Provincias Unidas.

Se hace un cargo, que no deja de tener visos de justicia, al pueblo del Brasil: se le llama en América irresoluto en la causa de la libertad. Es verdad que él ha podido y ha debido consagrar menos el principio que hoy causa las inquietudes mortales de ambos pueblos: ha debido no temer tanto, y ha podido obrar algo mas. Tampoco le justifica el alegar los hábitos arreigados que ha heredado, porque Méjico es el que los ha heredado mas en la ex-América española, sin embargo / *cuando Iturvide dejó la cabeza en el pativulo, los mejicanos gritaron—VIVA LA REPUBLICA*; pero en su descargo hay mucho que podria decirse, al menos lo bastante para justificar que en el pueblo del Brasil hay un partido decidido por la libertad americana. El tirano no se satisface con tener en esclavitud al pueblo: multitud de brasileros yacen sumidos en los calabozos: bastantes andan peregrinando por Europa, por América, y aun por Africa, y no son pocos los que han pagado con la vida sus alientos por la libertad; entre tanto que se aumentan las dificultades viendo que el tirano que les oprime recibe plata, armas y soldados de Europa, y que ellos no pueden contar con ningun auxilio de América. Aproxímese, pues, este: es decir, vean una guerra activa y poderosa á las maximas del opresor, hagase sentir bien que ellas son resistidas por afuera, y entonces veremos si por dentro se ejercita la paciencia que algunos han interpretado por degradacion en el Brasil. [232]

#### REPUBLICA BOLIVAR.

Las noticias y las cartas que llegan de esta república comunican que en casi todas las provincias de este territorio se estaban formando y disciplinando tropas en número considerable, y con grande actividad. Hace algun tiempo que esta misma noticia se anunció en esta ciudad en un papel público, y desde entonces nosotros no hemos perdido ocasion de indagar á fondo su verdad, y el origen que ella tenga. En cuanto á lo primero resulta el hecho enteramente justificado, por que tenemos varios datos que lo confirman; pero por lo que toca á lo último, la noticia se dá con alguna variedad, aunque siempre prefiriendo uno de los extremos, que diremos, por aparecer mas conforme con los sentimientos que los gefes de esta república han desplegado constantemente. El reclutamiento indicado se atribuye, segun unos, á la necesidad de levantar un ejército en la nueva república, que sirva de apoyo y de respeto en lo sucesivo, cuando las tropas libertadoras tengan que evacuar el territorio, y regresar á su pais. / Actualmente la república Bolivar no tiene ejército propio, capaz de servir á los objetos espresados, y las pocas fuerzas con que cuenta solo pueden destinarse para formar la base de las que de nuevo se levanten. Este es uno de los aspectos por donde se considera este negocio, y aunque él no deja de tener en favor las razones espuestas, que son poderosas, nosotros nos inclinamos á darle otro objeto al reclutamiento, y estamos decididos á creer lo que acerca de él se comunica en varias correspondencias de crédito. [233]

Estas anuncian, que despues que el general Bolivar ha espresado sus sentimientos del modo que todos sabemos contra la conducta de don Pedro I. del Brasil, en la usurpacion y retencion de la Provincia Oriental, y en la invasion estafalaria que hicieron las tropas de Matagroso á la república con la ocupacion de Chiquitos, se cree muy de cierto que piense mover su ejército sobre el imperio con el objeto de vengar los agravios inferidos á la causa del nuevo mundo, y de contribuir á hacer entrar en razon por la fuerza á este monarca, que tan insensible y fatuo se ha mostrado á los reclamos pacificos de la justicia. Estos son los sentimientos que respiran todos los gefes y generales que se hayan al lado del general Bolivar; y fundados en estos antecedentes varios sujetos respetables comunican como positivo un procsimo movimiento sobre el territorio del Brasil. Mas aqui entra una gran dificultad que agita á las mismas personas que comunican esta noticia, y á las que la reciben. Supuestas las intenciones laudables del general Bolivar, y sus deseos de concluir de un modo radical la causa de la libertad en el continente americano, y vistos los empeños de la república argentina en recobrar por la fuerza la parte del territorio que les ha usurpado, la campaña que, se dice, va á abrirse por el primero, ¿será un plan convinado con las fuerzas de las Provincias Unidas, ó independiente de todo calculo? ¿Por donde se ejecutará en tal caso la invasion? Y acordado el plan de la campaña, ¿cual será el caracter que revista? Cualquiera calculará á primera vista que no es facil á un periodista resolver [234] estas dudas sin el acopio de varios otros conocimientos acerca de / esta misma conuinacion que se anuncia: cuando mas podremos dar nuestra opinion acerca de ellas, y responderlas segun nuestras ideas conforme á lo que tenemos calculado sobre este mismo negocio. Esto puede corresponder á un periodista; y todo lo demas á las personas encargadas de la direccion de la guerra.

Reservandonos para un caso el manifestar nuestra opinion acerca de las cuestiones propuestas para cuyo fin procuramos adquirir cuantos informes y detalles son indispensables en las presentes circunstancias, podemos ahora comunicar, en confirmacion del segundo extremo de la noticia, que una division de mas de mil hombres, perteneciente al ejército libertador, que se hallaba en la Laguna distante treinta leguas de Chuquisaca, habia recibido ordenes de marchar á fines de noviembre del año ultimo para el departamento de Santa Cruz de la Cierra, donde deberia ser reforzada por otra fuerza igual ó superior; y que una persona respetable de la república Bolivar ha mandado pedir á un sujeto de esta ciudad el derrotero de un viage que se hizo ahora años desde Salta hasta el Paraguay. Esto ultimo confirma lo que se anunció hace dos meses en esta ciudad, al publicar una carta de un sujeto del Alto Perú. En tal caso es mas que probable que el *Dictador Supremo Vitalicio* de este otro imperio sea tambien visitado de paso por el ejército libertador, y con todos los cumplimientos y honores á que se ha hecho acreedor. De todos modos lo que se saca en limpio de estas noticias, es una verdad muy importante: á saber, que no son solos los orientales los enemigos del emperador del Brasil, ni la republica de las Provincias Unidas, si no todos los pueblos á quienes ha ofendido con su política ambiciosa; y que está procsimo el dia en que una grande union de todo el continente Americano libre conspire en su ruina, y vengue los insultos inferidos á la causa de la civilizacion y de la libertad.

El dia seis del corriente ha llegado á esta ciudad desde la república Bolivar el acreditado general don Guillermo Miller. Ha militado en Chile, y en el Bajo Perú bajo las banderas del ejército de los Andes; y asi en esta

última república como en / todos los demas puntos donde ha peleado por la causa de la independendia se ha distinguido por su pericia, su valor y su subordinacion. Su espada adquirió nuevas glorias en las celebres jornadas de Junin y de Ayacucho. Es acreedor por sus servicios á la consideracion de los hombres libres, y por sus distinguidos sentimientos al aprecio de los ciudadanos de las Provincias Unidas. [235]

---

BANCO NACIONAL.

Ocupado en los últimos números de las medidas que reclama la defensa de la república, en la guerra que le hace al emperador del Brasil, no nos fue posible dar lugar á este artículo como lo deseabamos, para acabar de poner en claro una cuestion que tanta influencia debe tener en la mas pronta organizacion de nuestro estado. Despues de cuanto hemos dicho para demostrar la necesidad del establecimiento de un banco nacional, y el ningun derecho que tiene el de descuentos establecido en la provincia de Buenos Aires para resistirlo, teniamos preparado para este número un artículo detenido, cuyo objeto era responder al unico argumento que se hace en oposicion, fundado en la carta del banco de descuentos, cuyos privilegios se suponen atacados por el establecimiento de otro que sea nacional. Mas habiendo en el entretanto pasado el gobierno al congreso el proyecto de ley para su mas pronto establecimiento, tocando ya la insuficiencia del de descuentos de un modo que sobre este punto ya no puede haber cuestion, debiendo suponerse rota la carta del banco por la imposibilidad en que se haya de llenar sus deberes, consideramos mas prudente cerrar por ahora esta discusion, que naturalmente debia conducirnos á decir cosas, que en el momento solo servirian para indisponer los animos, que tanto importa reunir, y conciliar para acelerar la ejecucion de un proyecto, que en las circunstancias reclama preferentemente nuestra atencion. / [236]

Sentimos sin embargo no poder desentendernos absolutamente de la caritativa correccion con que nos ha favorecido el señor don Manuel de Aguirre, (\*) en un papel que ha publicado bajo el título de *Correccion al Nacional*, y ha llegado por casualidad á nuestro conocimiento. El empieza por recomendar *nuestra absoluta* incapacidad para tratar estas materias. ¡Estupenda novedad por cierto! ¿Pues que esperaba el señor presidente del banco que todos habian de tener las aptitudes y los conocimientos que lo llevaron á él á ponerse á la cabeza de un establecimiento tan delicado? En seguida entra á contestar á la acusacion que supone hacer el nacional al banco de descuentos, sobre la emision de billetes menores; acusacion cuya parte *introdutoria* (es preciso no pararse en lo castizo de la espresion) comprende, dice, dos paginas, trascriptas de Adan Smith. He aqui el nacional convencido de plagiarlo.

Mas al señor don Manuel H. se le olvidó citar el lugar de Smith donde cometió el Nacional este robo para que los lectores se convenciesen de la verdad por si mismos, y se divirtieran á nuestra costa. Es regular que lo haga ahora que nosotros lo provocamos á ello: de lo contrario podrá suceder que haya algunos que lo clasifiquen de impostor. Quizá el plagio consiste en que la doctrina que hemos dado en la parte *introdutoria*, es de Adan Smith; y en este sentido el robo es sin duda mas caracterizado, pues él es hecho no solo á Smith, sino á todos los economistas del mundo, que unanimente convienen

en los mismos principios, y en la misma doctrina. Por lo demas, si lo que hemos escrito sobre los perjuicios que causan las notas menores de banco, es una acusacion al de descuentos, si nuestras reflexiones en este

(\*) *En la Gazeta Mercantil numero 648 se encuentra un aviso que por equivocacion de la imprenta se puso en este papel el nombre de don Manuel H. Aguirre. O este aviso es una burla, lo que no estraño en la Gaceta, ó el señor Aguirre debe haberse avergonzado que corra su nombre al pie de semejante papel. /*

punto son ó no fundadas, no es el presidente del banco, sino el público, quien debe juzgarlo. Aun cuando nada hubieramos escrito, los sucesos de estos últimos dias ofrecen datos sobrados. Nosotros no queremos detenernos en ellos, porque jamas nos hemos complacido en la humillacion de otros.

Cerramos pues aquí este artículo, sin renunciar el volver sobre él, si lo consideramos oportuno. El establecimiento del banco nacional pende ya ante el congreso: el gobierno lo ha pedido, y lo ha pedido con urgencia: quizá no hay uno que no sienta la necesidad. Solo resta que nuestros capitalistas segun den los esfuerzos del gobierno: y que reunidos dén al establecimiento proyectado el impulso que tanto interesa à la defensa y à la prosperidad del país. El interes es de todos, y séanos permitido añadir, que lo es principalmente de los accionistas del banco de descuentos, y de cuantos están ligados con él en sus transacciones mercantiles.

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Nos proponemos pasar ahora à los juicios criminales, despues de haber espuesto cuantas reformas hemos creido convenientes en los diversos tribunales, que entienden en los juicios, ó causas civiles.

Al hablar de la administracion de justicia en lo criminal lo primero que se ocurre es el *juicio por jurados*. En efecto; esta sublime institucion, que hace justamente el orgullo del gran pueblo que tubo la fortuna de inventarle, y cuyo origen aun hoy es un misterio, es una de aquellas convinaciones que por sus principios, por su utilidad, por su sencillez misma, llevan consigo su alta recomendacion, llevan en sí el caracter de la perpetuidad, y han arancado un grito de admiracion, y de aplauso universal.

Cuantas veces nuestros papeles públicos han hablado de las causas criminales, otras tantas han invocado ardientemente el juicio por jurados. No obstante: nosotros hemos notado / en esto dos cosas: la primera es, que todos, todos, se han contentado con solo pronunciarle; mas nadie se ha tomado el trabajo de dar al público una idea de ese juicio: trabajo bastante pesado, es verdad; pero tan necesario para hacerle conocer, y hacerle amar; cuanto para allanar las dificultades que irremediamente se han de sentir en su aplicacion á nuestro país. La segunda es, que aquellas indicaciones han ecsitado cuestiones acerca de la conveniencia, ò posibilidad de esa aplicacion; y muchos hay, que alegando el estado de las luces, y las costumbres se han decidido por la negativa. Nosotros no pretendemos entrar en una cuestion, que juzgamos inutil. Creemos, que el ensayo de una institucion, que tiene en su favor el grito venerable de una experiencia de siglos, es altamente necesaria.



Creemos, que un ensayo, contando, como contamos, con la esperiencia de los que han hecho otras naciones, debe ofrecernos menos dificultades, que las que tocaron aquellas, que no obstante lograron plantificarla. Creemos, que el estado de nuestras luces, y costumbres es incomparablemente mejor, y mas adecuado para adoptarla, que lo que lo era el de las luces y costumbres del pueblo ingles en los tiempos tenebrosos, en que empezó à conocerla; y sobre todo, que si alguna vez puede ser conveniente, y forzoso modificar las leyes por las costumbres, casi siempre es conveniente aspirar á modificar las costumbres por las leyes.

El Nacional pues se propone dar una idea, la mas clara y sucinta que le sea posible, acerca del modo de proceder en el juicio por jurados. Para esto estractaremos lo que se encuentra repartido en diversas obras, de las mas clásicas en la materia; y, concluida que sea esta operacion, espondremos las reformas ó modificaciones, que en nuestra opinion sean necesarias. Este es sin duda el modo, tanto de dar á conocer esta institucion, quanto de minorar esás dificultades que se alegan: dificultades, que en nuestro sentir tienen su origen en la falta de ideas exáctas; y que ciertamente desaparecerán del todo à los muy pocos años de práctica.

Mas como este juicio no es en todo uno mismo entre las di- / versas [239] naciones, que le han adoptado, es necesario proceder sin perder de vista estas diferencias. Las naciones, en que es mas antiguo, ó en que está mas generalizado son la Inglaterra, los Estados Unidos, y la Francia. Pero como esta ultima nacion ha tenido la desgracia de no gozar jamas completamente de instituciones, ni formas protectoras; y como las absurdas disposiciones, que se encuentran à este respecto en su *codigo de instruccion criminal*, y el funesto sistema de las leyes excepcionales, han neutralizado enteramente la benefica influencia de esta institucion, ella, cual ecsiste en Francia, no puede servirnos de modelo. Será oportuno notar aqui de paso, que solo á esas causas es debido, el que el juicio por jurados *no haya probado* bien en la Francia; y que este hecho, por no conocer estas causas, ha bastado á algunos para inferir falsamente que la institucion por jurados es peculiar del estado y costumbres inglesas.

Nos limitaremos, pues, à la Inglaterra, y á los Estados Unidos. En aquella, este juicio adolece de vicios de alguna consideracion, y que no desconocen los ingleses mismos: mas no quieren remediarlos, y tienen para ello motivos laudables. Pero nosotros, y cualquiera otra nacion, no teniendo para que respetarlos, està en la feliz posibilidad de reformar lo que juzgue conveniente. Esto ha sucedido en los Estados Unidos, donde, sin duda, se han hecho mejoras de grande importancia.

Por tanto juzgamos, que el mejor modo de proceder en esta materia, es hablar del juri ingles en todos los puntos que abraza, y esponer las variaciones de consideracion, que acerca de cada uno de ellos hayan hecho los norte americanos. En el numero siguiente empezaremos.

Continuará /

[240]

*Los editores del Nacional à los de la Década Araucana, y del Redactor de la Educacion.*

Acaban de entregarsenos por la estafeta una multitud de números de estos periodicos respetables que se publican en la república de Chile, y que estaban alli rezagados hace meses, por cuanto no teniendo de ello el menor conocimiento no habiamos ocurrido con oportunidad. Esto debe servirnos de disculpa para con sus editores, à quienes en otro caso hubieramos manifestado, como lo hacemos ahora, nuestra gratitud por la honra que nos hacen. En el primer correo corresponderemos como es de nuestro deber.

---

AVISO A LOS SUBSCRIPTORES.

Con este número concluye la subscripcion: los señores abonados que quieran continuar favoreciendonos, recibirán con puntualidad como hasta aqui, los números siguientes.

---

IMPRESA DE LA INDEPENDENCIA.

EL

**NACIONAL.**

---

BUENOS AIRES 19 DE ENERO DE 1826.

---

REVISTA GENERAL DE EUROPA Y AMERICA.

El año que ha concluido ha sido abundante en sucesos de todo genero, que merecen marcarse con alguna distincion: creemos que será importante presentar el cuadro político de aquellos estados del nuevo y viejo mundo que llaman mas la atencion de los observadores, y con este objeto empezaremos primero por la

## EUROPA.

Su estado general ha sido el de la paz en todo el curso del año: no hay indicios de que pueda perturbarse, porque no existen elementos capaces de preparar un rompimiento de esta clase: la politica ha entrado á hacer las veces de la guerra: y se cree, quizá no sin fundamento, que varias ocasiones pueda ella obtener los mismos triunfos que proporcionan las armas. Estas pues, estan en descanso, y otros son los generos de recursos que se han sustituido. Para probar esta proposicion examinaremos el aspecto que han mostrado los estados que figuran mas al presente en el viejo mundo.

GRECIA. Hace algunos años que esta nacion, esclavizada por el tirano mas barbaro, se alzó en masa para sacudir su dominacion y recobrar sus derechos. Cuatro campañas abrieron los turcos contra los griegos, con fuerzas superiores en disciplina, en recursos y en número. Numerosas flotas se equiparon para dominar todas las costas de la Grecia Oriental y Occidental, los musulmanes contaban con un triunfo seguro: / se lisongeaban de tener que medir sus fuerzas con las de una nacion esclavizada por una larga série de años de colonizacion; y esta ilusion llegó á estenderse por la Europa. La Grecia, al principio de su lucha, aparecia en la misma linea que todo pueblo que en su infancia tiene que luchar con enemigos poderosos y constituidos; casi nadie dudaba de su subyugacion, y no se calculaban los prodigios que obra la libertad, y de que son capaces los hombres que han sentido el peso del despotismo, y que empiezan á gustar la influencia consoladora de la independenciam. Bajo este aspecto se consideraban infructuosos todos sus sacrificios; pero el valor de los griegos, su perseverancia y su decision empezaron á llamar la atencion del mundo. Los egipcios sufrieron derrotas completas en sus primeras campañas: la guerra se hizo á muerte; y las ciudades y los campos, los mares y las costas no mandaban otra imagen que la de la desolacion y del esterminio. La Europa volvió entonces sobre sus pasos, y creyó que ya era tiempo de ocuparse, no sin provecho, de la suerte de los griegos: el equilibrio de la balanza politica prometia perturbarse, porque los intereses de algunas potencias continentales encontraban una bella oportunidad para desplegarse, y aun para satisfacer todos los calculos. Entonces se sistemó por la primera vez

[242]

una oposicion diplomática en San Petersburgo, entre la Rusia y la Gran Bretaña: esta por neutralizar los planes y las aspiraciones al protectorado que el gran Alejandro comenzaba á manifestar. Mientras esto sucedia, la causa de los griegos, que era la de la libertad, tenia poderosos enemigos en la Europa misma, porque el sistema horroroso de la santa alianza, que dominaba entonces por entero, no podia admitir modificacion alguna, ni aun mediando la causa de la humanidad: asi es que con asombro se han visto salir buques y auxilios de los puertos de muchas naciones: y la Austria casi ha puesto ejércitos en campaña para ayudar à los barbaros en su conquista: sus periodicos y sus politicos han jugado con una maldad refinada un rol nada digno en este asunto; y no hace muchos meses que el *Observador Austriaco* empezó á no desfigurar los triunfos de los elenos, y á manifestar una desviacion de sus principios.

[243] medio de esta / oposicion, la causa de los griegos ganaba por todas partes proselitos y crédito, y desde el año de 1824 presentò el aspecto mas lisongero. Los turcos abrieron y cerraron sus cuatro primeras campañas con golpes mortales, y despues de tantos desastres emprendieron la quinta en el año último conuinando cuantos elementos pudieron para asegurar un buen éxito: armaron nuevas y grandes flotas: disciplinaron à la Europea las tropas mas valientes de que podian disponer; y efectuaron por distintos puntos una invasion á las ordenes de Ibrahim-Pacha, el general mas habil y mas gerrero que cuentan. Hasta mediados de 1825 los griegos eran vencedores; pero desgraciadamente asomó la anarquia entre sus mejores gefes, dividió la opinion de los pueblos y de los ejércitos, y se encendió una guerra civil desastrosa, que hizo convertir hácia ella toda la atencion que exijia la defensa de la nacion. En vano fue que el senado llamase á reconciliacion á todos los partidos: la discordia habia echado raices profundas, y no era facil arrancarlas por medios tan suaves. Al fin, batidos los anarquistas fueron relegados á varios puntos de la Grecia; pero desde ellos volvieron à restablecer sus planes, y á ponerse en contacto con los enemigos de su patria con el indigno objeto de satisfacer sus pasiones. Entonces se publicó el decreto de amnistia; todos los individuos causados por sus opiniones fueron llamados á tomar parte en la direccion de los negocios y de los ejércitos. Se creyó de este modo organizar la opinion y convertirla esclusivamente contra los turcos; pero ya era tarde, porque sus generales se habian prevalido de la guerra civil para invadir y rendir las principales fortalezas de la Grecia; asi lo hicieron, y con el mejor suceso: la resistencia estaba ya debilitada; y los elenos viendose espuestos á sucumbir bajo el peso de la dominacion y de la servidumbre, imploraron la proteccion de la Gran Bretaña, creyendo que los principios proclamados por este gobierno serian los mejores auxiliares que podian invocar en sus conflictos. En esta misma época se preparaba en Inglaterra el armamento naval de una escuadra respectable, destinada al servicio de los griegos; y por un efecto de una politica,

[244] que nuestra posicion nó nos permite reconocer como *un medio útil y práctico de disminuir los funestos males de la guerra*, espidió S. M. B. una ordenanza haciendo revivir la anterior que prohibia espresamente á sus subditos prestar sus servicios á otra nacion que estubiese en guerra con alguna de sus aliadas. La Rusia es muy natural que ahora se aproveche de esta coyuntura para activar sus pretensiones, ya que ella le permite lo que su posicion y las relaciones de politica y de religion tambien le exigen. De todos modos, la cuestion de la emancipacion de los griegos, que ha sido por algunos años el objeto preferente de los congresos y de los diplomáticos, resucitarà otra vez, pero de

un modo distinto, la ambicion de los monarcas; y será preciso que la Grecia si quiere conseguir su libertad, sin comprarla al precio exorbitante de su libertad misma, haga sacrificios de todo genero para resistir los tiros de los musulmanes, y los de la politica artificiosa de los reyes de Europa. Esto sancionará en el viejo mundo un principio que ya no está sugeto à discusion en el nuevo; á saber, que los enemigos de los pueblos son los monarcas, unos mas y otros menos, á medida de los intereses que los agitan, y que los que quieren ser libres no deben contar sino con sus propios esfuerzos.

ROMA. Muy poco de notable ha ofrecido esta córte en el discurso del año anterior si se exceptúa la coalision que su pontifice Leon XII formó con el rey Fernando para reconquistar la América, de que hicimos mencion en uno de los números anteriores, todo lo demas que ha ocurrido en este reino nos interesa bien poco. Algunas turbulencias interiores que se han suscitado, comprueban que todo gobierno que reconosca por fuente de su poder otra que no sea la voluntad del pueblo, jamas puede vivir en paz, ni contar con el respeto y adhesion de sus subditos. Por lo demas, la conducta de la córte Romana con el plenipotenciario de la república de Colombia, justifica esta verdad importante—que debemos aprovecharnos de la distancia con que la naturaleza separó á la Europa de la América para no ir á buscar allá lo que por su propia conveniencia tendrán los europeos que venir á implorar aqui de nosotros.

AUSTRIA: La casa que gobierna este imperio, no podrá / jamas responder á los graves cargos, que la humanidad puede hacerle. Su emperador no solo mandó á sus esclavos à subyugar al reino de Nápoles, que pedia un sistema de libertad conforme á las luces del siglo; no solo ha permanecido fiel, y firme en este bárbaro proyecto, manteniendo una parte de su ejército de ocupacion en aquel estado contra el consentimiento de todos los hombres liberales que lo habitan, y del actual monarca, sino que tambien pretendió reunir otra vez la santa alianza en Milan, para ocuparse de la suerte de los griegos, y de los americanos con el mismo buen corazon con que á su turno, se ocupó de la de los napolitanos. El principio vivificante de esta coalision, el principe Metternich, asistente nato á todos los consejos del despotismo y de la tiranía, fue enviado á representar á la Austria en esta congregacion; pero en esta vez tubo que ceder el campo al clamor de las necesidades del tiempo; la retirada que hizo de Milan en el mes de junio último, es con mas propiedad una derrota, que la vuelta de un paseo diplomático. [245]

Respecto á América no ha dejado de hostilizarla esta potencia: algunas remesas de soldados, embiadas por el emperador don Francisco segundo de Austria á su yerno don Pedro primero del Brasil, de los que algunos han perecido ya al filo de las espadas de los orientales, aumentan en esta parte del mundo el deseo que reina tambien entre los liberales de Europa, de que este potentado vaya cuanto antes à gozar de un descanso eterno en la mansion de la paz.

RUSIA. Sigue *in statu quo*, y seguirá probablemente por algun tiempo. Despues que el mar levantó sus aguas, é hizo un estrago considerable en varias ciudades, y en la escuadra del imperio, toda su política ha estado reducida á las conferencias con Mr. Strangford Canning sobre la cuestion de la Grecia, à sostener el sistema de prohibiciones y privilegios de que es tan celoso el Autócrata del Norte, y al aumento de sus seiscientos mil soldados. Varios movimientos militares hechos sobre la frontera de la turquia, en virtud de

ciertas diferencias con el Gran Visir, no produjeron efecto alguno alarmante, porque fueron trazadas á satisfaccion del imperio. Por lo demas, de buena gana volvería á hacer esta magestad / imperial un paseo militar con sus cosacos por los reinos de Europa.

FRANCIA. La política de este reino ha variado considerablemente desde la exaltacion al trono de Carlos 10. La Francia disfruta de la libertad del pensamiento desde que se abolió la censura de los diarios. La ley sobre la reduccion de las rentas aumentará la prosperidad, y la riqueza de esta nacion: la ordenanza del reconocimiento de la independendencia de Haiti, ha vigorizado la opinion del gobierno frances, y transado una cuestion que solo el capricho y una necia arrogancia hacian subsistente. Su resolucion ha contribuido á hacer variar el sistéma adoptado con respecto á América. Los puertos de la Francia reciben ya los buques de los Estados independientes, y pronto veremos entre nosotros agentes autorizados por S. M. C<sup>ma</sup>, conforme á las solicitudes del comercio frances. Sus compromisos imprudentes en la guerra última de la España traban en gran parte la completa adopcion de un plan de política mas liberal; pero es presumible que habiendo agotado todos los medios de conciliacion por restituir el sosiego, y la tranquilidad á esta desgraciada nacion, tenga otra vez que ocurrir á las armas para deshacer la obra que levantó con estos mismos instrumentos. De cualquier modo, no puede equivocarse el aspecto general que presentaba la Francia hasta fines del año de 1824, con el que actualmente tiene. Podemos esperar que la cuestion del reconocimiento de la independendencia de América quedará definitivamente concluida en este año.

ESPAÑA. No puede hablarse de esta nacion sin que se agolpen à la imaginacion ideas tristes y afligentes. Jamas pueblo alguno de la tierra se halló en una situacion peor. Desde que los españoles fueron subyugados con ignominia por un ejército estrangero á fines de 823, y el rey Fernando recobró su potestad absoluta, la España ha sentido cuantos males pueden sobrevenir á una nacion dominada por un monarca imbecil y cruel, apoyado en las preocupaciones de un pueblo educado en el mas humilde vasallage, y dirigido por un clero fanático, ignorante, y sanguinario. La España es hoy una presa de todas las furias, que parecen haberse desenca- / denado para acabarla. Ni tiene crédito, ni gobierno, ni recursos, ni leyes, ni moral, ni hombres; las facciones y la arbitrariedad han concluido con todo: el trono mismo está amagado de un desquicio violento; y si la misma Francia que colocó à este partido en el solio no lo hace bajar de él, bien pronto la España no presentará sino vestigios de lo que fué. Entretanto, con respecto á América, aunque casi no tiene nada de lo que en otro tiempo formaba su orgullo, observa una conducta propia de los antiguos castellanos; no tiene colonias, pero no quiere renunciar el derecho à la posesion de ellas.

PORTUGAL. Su estado es casi el mismo de la España, pero con la diferencia que goza de la paz de los sepulcros de que esta ultima nacion ni aun disfruta. Las conspiraciones de la reina, y del infante don Miguel fueron sofocadas por el rey Juan 6., garantido y protegido por los ingleses. Hubo un cambio de ministerio, que se anunció con mucha pompa como prometedo de grandes bienes. Los liberales, confiados en las promesas reales, esperaban al principio la reunion de las cortes generales, y la publicacion de una sabia y liberal constitucion; pero todo quedó en palabras; y la variacion acontecida en Portugal solo ha restablecido la influencia de la Inglaterra, que empezaba á debilitarse por las maniobras de los continentales. La Gran Bretaña ha

tomado posiciones en la península: las ha reforzado con el tratado, que bajo su mediación celebró en el mes de octubre el rei de Portugal y el emperador del Brasil. Aquella potencia, si otra no le dá el tono, ocupará siempre una posicion muy subalterna.

PAISES BAJOS. Este reino, como que es uno de los que en Europa están regidos por una forma liberal, ha guardado, por lo que toca á América, una conducta franca y conforme á la de la Inglaterra. Tenemos entre nosotros un agente autorizado; y su ejemplo será imitado por otros estados de segundo orden, donde se han empezado á sentir iguales disposiciones. En el mismo caso podemos juzgar á la Suecia: todas las noticias que se tienen de este reino nos inducen á creer que su política no será, con respecto á América, tan iliberal é injusta como la de otros paises. /

[248]

INGLATERRA. El gobierno de S. M. B. ha celebrado varios tratados con las naciones americanas. Su conducta en este particular ha sido ejemplar en Europa, como acomodada á los intereses del pueblo ingles, y á los reclamos de la justicia. En lo interior no ha presentado otro suceso notable, sino el que se renueva continuamente en sus cámaras sobre la emancipacion de los católicos de Irlanda. Esta cuestion ha tenido el mismo resultado en el año último, que en los precedentes. La libertad es nominal en Inglaterra al hablar de este asunto; pero él es demasiado grave, para que deje de llamar sériamente la atencion de los hombres de estado, mientras no se resuelva por su modo natural. Una guerra fuerte sostiene de poco tiempo á esta parte con buen suceso contra el gobierno Birmés; y su término no puede estar muy distante. En lo demas, la Inglaterra se mueve actualmente en su orbita peculiar, sin temor ni esperanza de que salga de ella. Prueba de esto es la ordenanza de que anteriormente hablamos, y la mision de Sir Charles Stewart á Lisboa, y al Janeiro.

---

## BRASIL.

### *Declaracion de Guerra.*

El "*Diario Fluminense*" de 16 de diciembre encabeza con el siguiente.—

#### DECRETO.

“Habiendo el gobierno de las Provincias Unidas del Rio de la Plata ejecutado actos de hostilidad contra este imperio, sin haber sido provocado, y sin preceder declaracion espresa de guerra, prescindiendo de las formas admitidas por las naciones civilizadas: conviene á la dignidad de la nacion brasilera, y al rango que debe ocupar entre las potencias, que yo, despues de haber oido á mi consejo de estado, declaré como declaro guerra contra dichas provincias y su gobierno. Por tanto ordeno, que por mar y por tierra se les / haga todas las hostilidades posibles, autorizandose el corso y todo otro armamento de que quieran usar mis subditos contra aquella nacion; declarando que todo cuanto se tome ó aprese, de cualquier género que sea, pertenecerá á los apresadores, sin que se haga deduccion alguna en beneficio del tesoro publico. *La Mesa do Desembargo do Paço* lo tendrá asi entendido, y lo hará

[249]

„publicar, remitiendo copia á las correspondientes estaciones, y fijandolo por „edicto. Palacio del Rio Janeiro á diez de diciembre de mil ochocientos veinti-  
„cinco, cuarto de la independencia y del imperio.”

„Con la rúbrica de S. M. el Emperador.”

„Visconde de santo Amaro.”

A los cinco dias de publicado este decreto, el *Diario Fluminense* inserta el manifiesto que con la misma data de 10 de diciembre dirige el emperador á las naciones para su justificacion; y el cual habiendo sido traducido y reimpresso la semana anterior en dos periódicos de esta capital, nos releva de la obligacion fastidiosa de copiarlo.

Este manifiesto no obstante de estar concebido y estendido en una forma, que mas bien insulta que satisface ese mismo respeto á las naciones, que el emperador alega como principal motivo para firmarlo: sin embargo como este tirano se prevale de lo que la vieja diplomacia reconoce como practica de las naciones, y bajo el caracter de un manifiesto oficial de guerra, facilita introducir sus imposturas, sarcasmos y groserias hasta el seno interior de todos los gabinetes, es por esto que nosotros consideramos perdido el tiempo que se emplea en su contestacion, no revistiendo esta una autoridad bastante para seguirle los pasos hasta en aquellos venerables santuarios, que no podria penetrar el analisis ó comentario de un escritor cualquiera. Está anunciado que el ejecutivo nacional llenará esta obligacion dando un contra manifiesto, obra que aun cuando no dejará de ser importante, tanto por la gran causa que se ha de sostener en ella, como por la diestra pluma que tendrá el honor de hacerla, nosotros sin embargo siempre la consideraremos inferior en valor real á una orden breve para que el regimiento número primero, el batallon de [2501] casadores, el regimiento de blandengues, los correntinos, los / granaderos á caballo, y hasta si es posible la escolta del gobierno, marchen á aumentar el ejército nacional, y á tomar prontamente parte en los contra manifiestos que los orientales han estendido hasta santa Teresa con la punta de la lanza. Es de esperar, no obstante, que una y otra obra puedan desempeñarse al mismo tiempo: al menos los compromisos que un departamento contraiga con la pluma, merecen bien ser sostenidos por el departamento encargado del manejo de la espada.

Es un tiempo perdido, repetimos, el que un escritor particular emplee en contestar un documento que reviste tal caracter: de lo contrario estamos ciertos que asi como nosotros, cada habitante de las Provincias Unidas, y ya en el dia infinitos de fuera de las provincias, podrían hacer una contra manifestacion que redujese á cenizas al manifiesto y al manifestador. Pero no es un tiempo perdido ni para las provincias, ni para el Brasil, el que cualquier escritor emplee en seguir marcando bien, como nosotros lo haremos constantemente, el principio que fijamos en el número anterior, cuando tratamos de la necesidad de andar con rapidéz en las operaciones de la guerra: el principio de que en esta guerra no hay cuestion de pueblo á pueblo, pero ni de gobierno á gobierno, sino de dos pueblos contra un tirano; el Brasil y las Provincias Unidas, de una parte,—el emperador don Pedro, por otra; ó lo que en otras palabras puede llamarse una accion popular provocada por un monarca arbitrario y opresor. Echese solo la vista á los documentos oficiales que ya se tienen: en el decreto de declaracion de guerra que arriba hemos copiado, el emperador ceba su principal rabia contra las Provincias Unidas, declaran-



dose en primer lugar contra estas, y despues contra el gobierno en una guerra ofensiva y defensiva, segun los terminos del manifiesto. Esta declaracion, en la cual ninguna parte ha tenido el pueblo del Brasil, por que ni directa, ni indirectamente se ha consultado su voluntad, á pesar de que el tirano tiene el cuidado y la impavidéz de llamarse emperador constitucional; muestra bien que el reconoce una poderosa resistencia en la gran masa de nuestros pueblos, resistencia bien pronunciada en efec- / to contra sus usurpaciones, y muy [251] justamente presumida contra el poder arbitrario de que el mismo se ha revestido. Por parte de las Provincias Unidas no ha salido un solo documento que no se proponga por blanco el tirano, y no el pueblo del Brasil. La representacion nacional ha fundado sus leyes en la necesidad de hacer resistencia *al emperador*: el ejecutivo se ha fijado en sus proclamas en *el tirano*; y las provincias, los escritores, los ejércitos no usan otro language en sus discursos ó manifiestos, que el que arranca el intimo convencimiento de que es en *el trono* del Brasil, donde es ya forzoso conquistar la libertad y la paz de ambos estados.

A la verdad ninguno de estos dos pueblos puede tener el menor interes en gozar de esta libertad y esta paz, privando al otro de los mismos beneficios: el interes bien entendido de uno y otro siempre consistirá en fundar en la armonía de sus principios la mayor armonia de las naciones. Por lo general los gobiernos ignorantes y corrompidos, y todos aquellos que se hacen descender de una larga série de abuelos y visabuelos, moros ó cristianos, carniceros ó salteadores, no encuentran ni pueden encontrar un mejor fundamento para la existencia de sus pueblos, que la destruccion de los demas:—si se recorre toda la historia de estos seres verdaderamente privilegiados por la facultad de alterar todas las ideas, y trastornar el natural sentido de las cosas, à cada paso se les verá creando y fomentando entre sus pueblos una desinteligencia hostil para con los demas pueblos estrangeros, y acreditar en todos los actos de su vida privada y publica, que no reconocen mas maxima de estado que la de desunir y destruir para reinar. En valde será que la civilizacion les grite con imperio,—estas hostilidades no solo perjudican à los pueblos contra los cuales se dirijen: gravitan con igual fuerza sobre los mismos pueblos cuyos gobiernos protegen la hostilidad,—ellos no hacen caso, calculan à la inversa, está fuera de su facultad el admitir como un mal, aquello mismo en que hacen consistir su bien. ¿Será este un retrato fiel de la moral del tirano del Brasil? El invoca al cielo como testigo de la pureza de su moral: hace bien, por que el cielo no habla; pero que deponga libremente la tierra, esa misma tierra que el mar- / chita con sus pisadas, y verá convertirse el proceso de su defensa, en una acusacion criminal. Pero entre tanto al Brasil le toca conocer bien el [252] peligro de su posicion, y el de la nuestra: el no dejará de advertir que si es una verguenza, pero al mismo tiempo un gran mal, mantener este gérmen natural y fecundo de desunion y destruccion entre ambos pueblos, desde que el uno se lanza á resistirlo, el otro está en el deber de concurrir á destrozarlo.

El mismo tirano ha señalado el camino por donde se debe seguir en esta empresa que ya và á hacerse eminentemente americana: proscribiendo la discusion tanto dentro como fuera de sus estados, ni el pueblo del Brasil debe esperar el llegar a la reforma empleando solo los recursos de las luces y el orden interior, ni á las Provincias Unidas les deja el tirano mas arbitrio que abandonar toda via de conciliacion. El tirano ha tocado á la guerra: este es

á la verdad el camino por donde marcha el que encuentra en la fuerza un suplemento á la razon; pero es el unico tambien que nos queda para dar á la razon toda la fuerza que tiene.

---

OCIOS DE LOS EDITORES.

Hemos leído el extracto de la nota oficial pasada por el señor *Forbes*, agente de negocios de los Estados Unidos, al vice almirante de la escuadra imperial, y la contestacion de este, copiado uno y otro en la *Gaceta Mercantil*. Segun el tenor literal del manifiesto de este vice almirante Lobo, que se publicó en esta ciudad el 31 de diciembre, todos los puertos y costas de la república de Buenos Aires quedaban sugetos al mas rigoroso bloqueo, desde la fecha de aquel manifiesto, que es decir, desde el vintiuno de dicho mes; dando desde este dia catorce de plazo á los buques neutrales que se hallasen en dichos puertos para salir con carga, y un tiempo indefinido para salir en lastre. Esta intimacion no causó muchas inquietudes, considerandose que se hacia por un marino correspondiente á la escuela de una nacion, como la de Portugal, que ha medio siglo que empezó la época no interrumpida de su decadencia maritima: de un marino que ha tenido la desgracia de haber estado en las tinieblas cuando Bartolomé Diaz dió el nombre de tempestades á la punta meridional de Africa, y Vasco de Gama fue cantado por Camoens: desgracia tal que ha privado á S. E. de ser considerado ahora en pleno goce de la luz del otro mundo, como hubiera sido mucho mejor para honra de los Diaz y los Gamas, y provecho de los Juanes y los Pedros: marino contra el cual se ha declarado la fama vocinglera, pues por todo el mundo pública las burlas que sufrió de los argelinos cuando le tocó bloquear aquellos puertos de infieles; haciendo estas publicaciones con tanta descortesia que hasta atribuye su impericia al favor de algunos patacones contra los cuales se estrellaba sin rezelo S. E.: descortesia que nunca cometerá el corsario LAVALLEJA, por mas que este pueda justificar que hay casos en que tanto respeto se merecen las onzas de plomo, como las de oro ó de plata: un marino tal por quien era declarado y autorizado el bloqueo marítimo de la república argentina, no inspiró tanta desconfianza que pudiera decirse del bloqueo, dicho y hecho. En efecto á los pocos dias entró á nuestro puerto un buque con ocho ó nueve mil volsas de asucar, y despues otro con algunos tercios de yerva, procedente de Montevideo, atribuyéndolo algunos no ya tanto á impericia como á alguna melasa mineral pasada por los lãbios del Lobo y del Baron; aun despues de concluido el plazo de los catorce dias, contados desde el veintiuno de diciembre, salieron de nuestro puerto varios buques que pasaron libremente á pesar que llevaban muy buenas cargas por lastre. Esto no se estrañaba tampoco, ni es facil que se encuentre quien tenga el corage de estrañarlo cuando sepa, que hace seis ó siete meses que dentro de los cabos de San Antonio y Sta. Maria, ha existido una sarna de buques imperiales, pero que sin embargo no solo no han apresado, pero ni aun siquiera han impedido el transito diario de una multitud de botes y lanchones que han conducido á la otra costa, armas, municiones, plata y vestuarios, y traído á la nuestra las comunicaciones oficiales:

[253] comunicaciones que hubieran instruido á fondo á S. E. de las transacciones del / Rincon de las Gallinas, el Sarandí, y Sta. Teresa, facilitándole transmitir las

[254]

con rapidez á su amo, á no ser que su amo tenga la mania que el gran turco ha desplegado en la guerra con la Grecia: la condenada mania de hacer quitar la cabeza á cuantos pierden batallas, ó mandan ó llevan el mensaje de las batallas perdidas. Las cosas se hallaban en este estado, cuando por lo visto el señor *Forbes* hizo la reclamacion que hemos citado, notificando á S. E. en estilo cruel pero ilustrado que S. E. debe sus nociones diplomaticas á la escuela de los argelinos. Nosotros creemos que las dificultades no eran tantas, pero que al menos nunca estaba de mas aquello del Lobo un pelo. En consecuencia fue formalmente comunicado que la declaracion del bloqueo estendida en 21 de diciembre, no se notificó sino al savalage del rio, por que segun la contestacion de S. E., datada en siete del corriente, ni el tal bloqueo, ni los tales catorce dias, deben contarse hasta no intimarlo el mismo Lobo á su llegada á las balizas exteriores de Buenos Aires, de regreso de su campaña infortunada contra el corsario *Lavalleja*: campaña que algunas verguenzas le ha costado á S. E., desde el Rio de la Plata hasta el rio Patagones. Vale ahora hacer saber que el anuncio indirecto de la nueva aparicion de este emblema de la decadencia maritima lucitana, se halló inconciliable con aquellas prudentes reglas de conducta, tan generalmente reconocidas y practicadas entre quienes han logrado hacer en su carera un grande acopio de chascos por esperiencia: se atendia á que en los meses anteriores en que este vice almirante se mantuvo al frente de nuestro puerto, habia sufrido una desercion tal de botes y marineros, que para evitar ponderaciones nos bastará recordar estos dos hechos: el uno, que habiendo venido á tierra un oficial con asuntos del servicio de la escuadra, cuando volvió al puerto para retirarse, se encontró sin un solo hombre en el bote: el otro, que en una noche toda la guardia de uno de los bergantines de la escuadrá descolgandose por la popa, vino á amanecer en tierra sin faltar el centinela de cubierta. En esta esperiencia se fundaba la duda que acometió al anunciarse que S. E. volvia á ocupar su antigua linea de desdoro, calculandose mas bien que para no morir de consuncion, se alejaria de la tierra fijando su cuartel general maritimo entre las barreras de los bancos *Ortiz* y *Chico*. Los mas decididos admiradores de la inactividad, descrédito, é impericia de esta escelencia europea: los que le miraban con todo el interes á que le habian hecho acreedor sus acreditados desaciertos, confundian sus calculos con los deseos de que S. E. se salvase de otro peligro semejante al que ha corrido, por tales recomendaciones, el vice almirantazgo y el sueldo: peligro de que arañando ha podido escapar S. E., asi como se ha escapado el gran turco, por la interposicion de una ordenanza imparcial, dictada nada menos que por los Fenicios de la edad presente, los hijos predilectos de Neptuno. Pero desatendiendo todas las lecciones de la mas solida conveniencia, burlando todas las esperanzas, acabamos de ver por nuestros propios ojos anclado al frente de Buenos Aires á S. E. corriendo el riesgo inminente á que le espone el miserable refuerzo de trece buques de guerra que cargan ciento cuarenta cañones, con que se presenta á honrar los insulsos ó desabridos colores de la bandera del atolondrado *Perico*, y á nutrir las esperanzas y rebusnos de algunos antiguos vasallos de la destornillada madre *Carlota*. En este estado de cosas, no podemos resistirnos mas á creer que la intimacion del bloqueo se haya hecho ya, ó que se hará en toda forma á los ministros estrangeros, á no ser que el temblor que se ha apoderado del alma de S. E. con la corrida súbita

é inesperada que le han hecho nuestras lanchas cañoneras, haya comunicado à su pluma la incapacidad en que este temblor le ha puesto de manejar su cañon.

---

### BANCO NACIONAL.

[256] Hoy debe reunirse el congreso general para deliberar sobre el proyecto que le ha pasado el P. E, para la formacion de un banco nacional, de que hablamos en el número anterior. Ya no hay cuestion sobre la necesidad de un establecimiento semejante. Ella se toca de un modo que los intere- / ses mismos que lo resisten, se encuentran hoy sin arbitrio para sostener su contradiccion: todo se rinde al poder irresistible del interes nacional. La cuestion ha quedado reducida al mérito del proyecto en su redaccion: en nuestra opinion, esto será lo unico que ocupará al congreso por algun tiempo. Quisieramos decir algo sobre varios de sus artículos: pero sobre que nuestras observaciones no vendrian ya á tiempo, nos hemos ocupado tanto de este odioso asunto, que no queremos aumentar el enfado que contra nuestra intencion hemos causado á algunos de nuestros lectores. Nos ceñiremos unicamente ä anunciar que el gobierno, con el objeto de ganar tiempo, ha nombrado una comision que debe abrir en esta provincia la subscripcion, y preparar todas las medidas de ejecucion para el mas pronto establecimiento del banco. Suponemos que respecto de las demas provincias se habran anticipado, ó se anticiparán iguales medidas. Nosotros interpelamos el patriotismo de todos los capitalistas, y particularmente de todos los individuos del comercio, en todo el territorio del estado á que abran una subscripcion cuantiosa, que cuando no llene el capital del banco, reuna al menor el mayor posible, lo que es en el dia del primer interes de la nacion, y del comercio mismo. Los subscriptores harán un servicio distinguido al establecimiento. Si, sin aprovecharse de los plazos que dá la ley, enterasen desde luego el todo, ó la mayor parte de la cantidad subscrita. Si se esfuerzan al mismo tiempo á hacer sus enteros en numerario, como podran hacerlo muchos, habran escusado al banco las dificultades con que tendria que luchar en el principio, apoyarán de esta suerte el crédito del pais, y muy luego recogeran ellos mismos con usura el fruto de este pequeño [257] esfuerzo. /

---

### NOTICIAS.

El deseo de complacer á algunos de nuestros subscriptores nos ha decidido á dar, al menos durante las actuales circunstancias, un artículo que comprenda las principales noticias que deben interesar al público. Para esto seremos obligados á dar mayor estension á nuestros números, si es que no podemos, como lo deseamos, dar dos en la semana.

AUMENTO DE LA REPRESENTACION NACIONAL.—En las provincias Oriental, Córdoba, y Tucuman se han practicado ya las elecciones con arreglo á la resolucion del congreso de 19 de noviembre último. Por la primera han sido nombrados representantes los señores don Juan Francisco Giró, don Mateo Vidal, y don Manuel Moreno. Por la segunda, los señores don José María Fraguero, don Estanislao Learte, don Francisco Ignacio Bustos, don José Argüello, don Miguel Villanueva, don Mariano Lozano, don Salvador Maldonado, y don Bai-

lon Galan, debiendo completar el número el señor don José Gregorio Baigorri, que desde la eleccion pasada habia sido nombrado para este mismo destino. Por la de Tucuman lo han sido los señores, don José Miguel Diaz Velez, don Antonio Medina, don Geronimo Helguera, y don José Ignacio Garmendia, los que unidos al señor diputado que tiene actualmente esta provincia en el congreso forman el número de cinco, y hacen subir su poblacion à mas de treinta mil habitantes.

Con este motivo recordamos que cuando el Ministerio de la guerra del poder ejecutivo nacional pidió á todas las provincias el contingente de hombres, para la formacion del ejército mandado crear por resolucion de 31 de junio, el gobierno de Tucuman, en una nota que se publicó en el número 179 del *Argos* de 20 de agosto último, espresò que se habia padecido una equivocacion en exijirle cuatrocientos hombres, en razon de cuarenta mil habitantes, cuando la provincia solo tenia treinta mil. Guiados por este documento juzgamos que el gobierno de Tucuman se habrá equivocado al hacer nombrar cinco diputados, haciendo subir el censo de su provincia á mas de lo que entonces espresó. Hacemos esta / indicacion por lo que pueda importar para rectificar este error. [258]

**EJERCITO DEL URUGUAY.**—Cuantos vienen del cuartel general recomiendan con entusiasmo el zelo y actividad infatigable del general en jefe, y la severa disciplina que ha sabido introducir en todo el ejército. Esta es la vez primera que no se han sentido en el Uruguay las consecuencias de un ejército estacionado, que en otras ocasiones afligieron tanto á aquellos pueblos. En medio de toda suerte de privaciones, los derechos todos de los ciudadanos han sido respetados; la propiedad sobre todo ha sido un sagrado á que no ha tocado el ejército, falto casi siempre de recursos, y acantonado en un territorio, donde escasea aun lo mas preciso para llenar las necesidades de la vida. Aquel general ha hecho ver esta vez que es posible à un ejército, y á un ejército en campaña, respetar las garantías, cuya práctica empezó á hacerse efectiva entre nosotros en el tiempo en que él estuvo à la cabeza del gobierno de esta provincia. ¡Ojalâ que este ejemplo no se olvide!

El ejército en el dia 10 del corriente aun no habia pasado el Uruguay: existia todavia uno de los muchos inconvenientes que habian imposibilitado hasta entonces esta medida. El ejército no tenia un peso: se esperaban sin embargo que llegarian pronto cuarenta mil pesos que se le remitieron últimamente, y las ordenes todas estaban dadas para pasar la caballería con el general á la cabeza.

El general sin embargo ha insistido en la renuncia que antes tenia ya hecha, por cuanto le era imposible desempeñar el mando, privado como estaba segun, el dice, de los primeros elementos para la formacion del ejército que le estaba encargado. El brigadier don José Rondeau ha sido nombrado para reelevantarlo: ignoramos si esto ha sido á consecuencia de la renuncia, ó si es resolucion que estaba tomada de ante mano, como algunos lo aseguran. De todos modos nosotros creiamos antes de ahora que el general Rodriguez no podia continuar con el mando de aquel ejército: una variacion en estas circunstancias, puede ser de consecuencia, mas en nuestro concepto es indispensable. En cuanto à la persona que ha / sido elegida, solo diremos que nos estremece el recuerdo de la historia de los sucesos que son el origen de la presente guerra, porque lo fueron de la anarquia en la Banda Oriental: suce- [259]

sos en que el general Rondeau se vió quizá forzado á desempeñar un papel tan principal. Este recuerdo incómodo nos ha presentado sobre manera extraño, de parte del gobierno, el nombramiento, y la aceptación por parte del general.

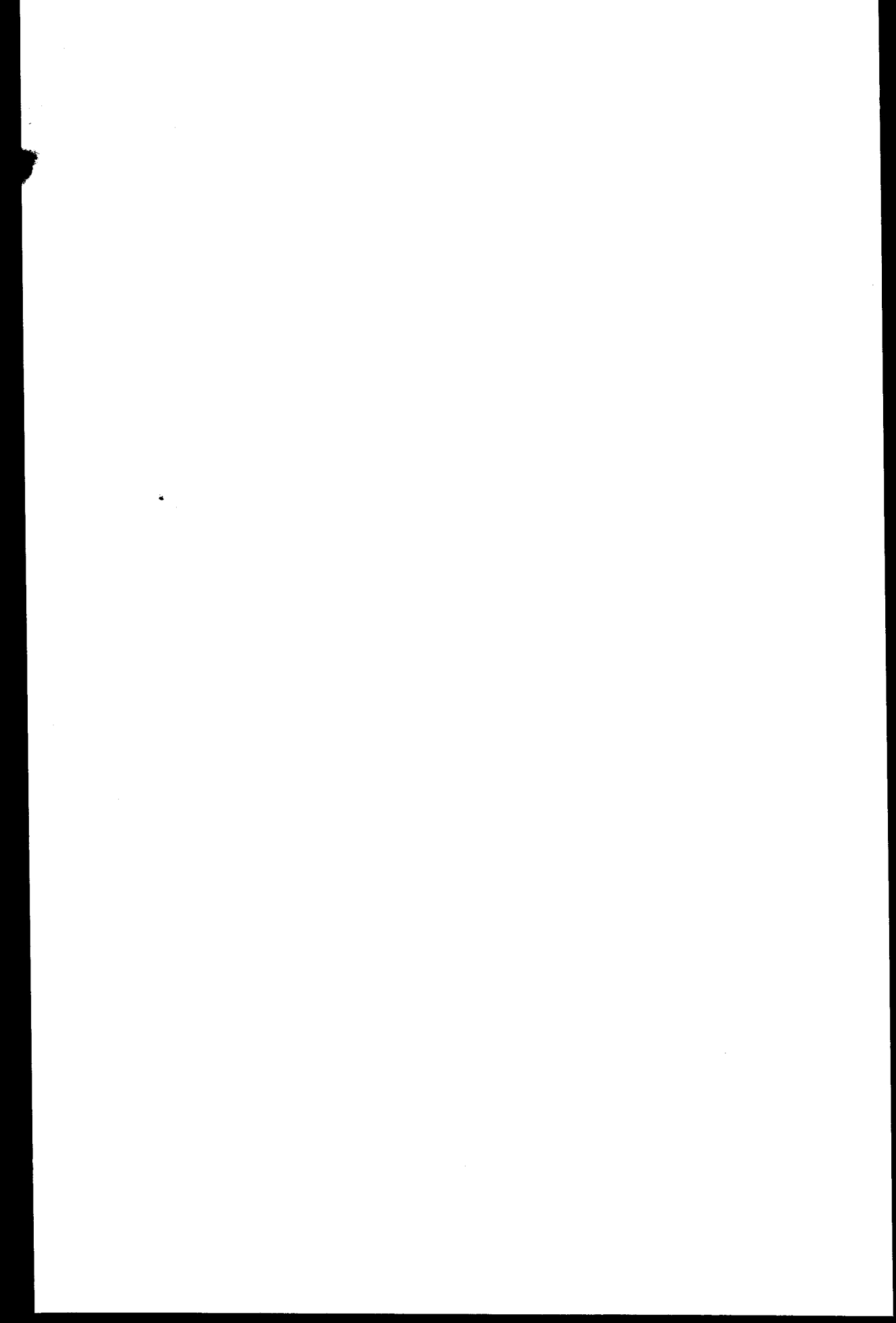
El al menos va con algunos elementos que el general Rodriguez habia reclamado con instancia, pero sin fruto: habia pedido con repetición un general para el estado mayor, gefes y oficiales de instrucción para la artillería y caballería. El general Rondeau los conduce ahora: si el los hace servir con provecho, escusará al gobierno la responsabilidad enorme que pesará sobre él exclusivamente si sobreviene un contraste de los que son tan comunes en la guerra, y sobre todo, si por falta de dirección se dificulta ó retarda la organización y nacionalización de los pueblos.

PROVINCIA ORIENTAL.—Los orientales siguen con gloria dando ejemplos de su decisión y de su bravura. El 14 del corriente llegó á esta ciudad un oficial con pliegos del general Lavalleja, comunicando la noticia de haber rendido el coronel don Leonardo Olivera, comandante del departamento de Maldonado, la plaza de Santa Teresa y la fortaleza de San Miguel, puntos importantes por su posición sobre la frontera enemiga, y por su estado de defensa. En virtud de combinaciones anteriores, las milicias del espesado departamento á las órdenes de su acreditado jefe atacaron ambos puntos, y siendo sorprendidos los soldados imperiales que los guarnecían, después de una débil resistencia, fugaron cobardemente dejando veinte y tantos muertos, mas de setenta prisioneros, entre estos sus jefes y varios oficiales, y todos los pertrechos y municiones que tenían para su defensa. No sabemos si en este encuentro han peleado los imperiales contra los orientales en razón *de uno á tres*; lo que si podemos asegurar es que no han sido en esta ocasión tan valientes como lo fueron con el teniente coronel Ventos Gonzales en la acción en que con 800 derrotó á 2000 hombres que mandaba el brigadier Rivera. Es probable que el diarista *Fluminense* haga la mención que acostumbra de este triunfo importante. Aun cuando se pierdan todas las empresas es bueno conservar el aire de gravedad y de poder; así se hacen mas llevaderas las desgracias.

ESCUADRA NACIONAL.— Parece ser llegado el tiempo de empezar á contestar el manifiesto de bloqueo del Ilustrísimo Lovo con los hechos acontecidos en nuestro río, de que proveen abundantemente estos últimos días. Reunida nuestra escuadra, compuesta de los bergantines Balcarce y Belgrano, y doce lanchas cañoneras, todos estos / buques con su competente dotación de hombres, zarpó de los posos el día 14 á las cinco de la mañana en vuelta del norte un cuarto de hora; viró en la vuelta del S. E. hasta las siete y media, volvió á virar en la vuelta del N hasta las nueve y media; á cuya hora se hizo señal de ejercicio de cañón. A las diez se viró de la vuelta de S. E., y se navegó hasta las once y media, en cuya hora se avistó al ilustrísimo Lovo con su escuadra, formada de trece buques, á saber, tres corbetas, tres bergantines, tres goletas, tres cañoneras y un cutter de vela latina. A la una y media se le aproximó nuestra escuadra á distancia de cinco millas; y entonces el señor Lovo temiendo un combate á que se le provocaba, viró con sus buques en vuelta del E. con todo aparejo largo, y de un modo que algunos lo interpretaron por fuga, otros por pericia, y los mas por cautela. Entonces nuestra escuadra viró en vuelta del sud con alguna calma, hasta que á las dos y media, habiendo refrescado el viento al S. S. O., continuó en la vuelta del O. en facha, hasta perder de vista los buques enemigos. Cuando enfrentaba á las embarcaciones

del canal exterior, volvió á avistarse el Lobo en vuelta del E. y en gaviás, hasta que á las seis de la tarde viró en vuelta del E. N. E. á distancia de nueve millas de nuestros buques. Nuestra escuadra á esta misma hora marcó en vuelta al puerto, y á las ocho dió fondo en los posos. A las nueve de la noche el señor coronel Azopardo, segundo gefe de la escuadra, gritó que se avistaba el enemigo al S. E., y entonces se puso aquella en aptitud de combate, hasta el amanecer, en que habiendose hecho la descubierta se observó que Lobo y su escuadra estaban fondeados en la misma posicion que tenia el dia anterior al anochecer.

En los dias siguientes nuestra escuadra ha conservado su misma posicion en los posos al N. N. E. fuera del banco, y la escuadra enemiga al S. E. del canal exterior. El 15 se componia de tres corbetas, dos bergantines, un bergantin goleta, dos goletas y dos cañoneras: el 16.17 y 18 tenian igual fuerza: nuestra escuadra dentro de breves dias será aumentada con dos bergantines de veinte piezas de cañon cada uno, una goleta de ocho piezas, y algun otro buque de mas porte. Entonces esperamos confiadamente que el general Brown, ayudado de los esfuerzos y valor de nuestros marinos, repetira el triunfo memorable del año de 1814, pues que ha acreditado en sus primeros movimientos que no pertenece á la familia de los Lobos. Mas, si entonces el vice almirante imperial anda tan cauto con su escuadra, como andubo el dia 14, será preciso que recoja su declaracion de bloqueo, ya que el general Brown tiene en su mano la llave para abrir el puerto, y dejar libres nuestras costas de los Lobos que las infestan.





EL

# NACIONAL.

---

BUENOS AIRES 26 DE ENERO DE 1826.

---

## A M E R I C A.

Hemos presentado en el número anterior una revista de la Europa en el año que ha concluido; nos resta ahora desempeñar el deber, que entonces nos propusimos respecto à América.

Dos son los sucesos que han ocurrido en el decurso de aquel año, que tienen una trascendencia general con todos los estados. El primero es la terminacion de la guerra de la independenciam con la destruccion de los españoles del alto Perú. Este triunfo coronó los votos de millones de americanos, y el objeto primario de la revolucion. Cesaron desde entonces los sacrificios de los pueblos, y la América ha podido empezar tranquila la obra de su libertad, concluida la de la independenciam. El otro suceso ha sido iniciado à principio de aquel año de un modo el mas vasto—tal es la convocacion para un congreso en el Istmo de Panamá de todos los estados que pueblan el continente de Colon, con los objetos que se espresan en los documentos oficiales publicados en esta ciudad en el mes de agosto. Este arduo asunto fue promovido por el gobierno de la república de Colombia en el año de 1822, y de acuerdo con el consejo de gobierno de la del Perú se ha renovado por segunda vez, dando à sus objetos mas estension de la que en aquel tiempo manifestaba. Por las noticias que nos subministran los periódicos de Colombia hasta fines de setiembre, solo estan reunidos en el Istmo los representantes de la república peruana, aunque, por lo que sabemos, los es- / tados de Méjico, Colombia, y la república Bolivar se han prestado tambien à concurrir à él. [262]

La América, en el período de que hablamos, ha atraído de la Europa una emigracion numerosa de individuos, instruidos en todos los ramos de industria. Se han aumentado de este modo la riqueza natural de los pueblos, su poblacion y los capitales. Este será el medio mas ventajoso para conseguir de los europeos los conocimientos que los siglos han perfeccionado con preferencia entre ellos: la abundancia de todo lo necesario para la vida los traerá naturalmente à gozar de las delicias que ofrece el suelo privilegiado de América.

Estos son los acontecimientos que pertenecen generalmente à toda la América: han ocurrido en los estados en particular otros, que, aunque guardan una relacion íntima con todos los demas, tienen no obstante un caracter propio y peculiar, que manifestaremos, haciendo la historia de cada uno de ellos. Empezaremos, pues, por los—

ESTADOS UNIDOS.—Esta república es el luminar que guia à las demas del continente americano en la obra de su libertad. Como que los principios sobre que estriba su administracion no dependen de los hombres, sino de las excelentes instituciones que la rigen, no vive espuesta à las vicisitudes y artificios de la política. Una misma ha sido en su fondo la marcha de los Estados Uni-

dos, desde la época del inmortal Washington hasta el fin del gobierno del venerable Monroe, y será sin duda la misma en tiempo del ilustre estadista Adams hasta las edades futuras. En marzo del año que ha concluido se hizo la eleccion de presidente, que recayó en la persona de este respetable ciudadano: eleccion que fue el resultado de las discusiones mas ilustradas, y de las clasificaciones mas exactas, con que en aquel pais dichoso se solemnizan los actos de esta clase. En el mismo año se ha mostrado esta república tan generosa como justa, sancionando una deuda de gratitud hácia el célebre Laffayette, y celebrando un tratado de amistad con la de Colombia. Igual paso dará con los demas estados, sus aliados naturales; y libre de los compromisos que ligan á las naciones del viejo mundo, nos ofrece su amistad, tanto mas verdadera y sincera, cuanto es / mas puro el origen de donde emana. Ha recibido á los ministros de América, que se le han enviado, sin los cumplimientos y ribetes que en otras partes se exigen; y puesto á la vanguardia de las repúblicas aliadas, les sirve de apoyo para la obra de la consolidacion de su libertad.

[263]

MEJICO.—Con la muerte del emperador Iturbide esta república ha disfrutado de órden y tranquilidad, y podido emplear toda su atencion en promover su prosperidad natural. Estinguendo todos los titulos de nobleza, últimos legados que le dejó la *madre España*, echó los mas sólidos cimientos á la planificacion de un gobierno esencialmente republicano, y dió una constitucion concebida en el mismo espíritu de la de Norte América. La posesion del castillo de san Juan de Ulúa por los espirantes españoles ha llamado, y sigue aun llamando su atencion. Méjico convertirá todo su poder en hacer desaparecer este último punto de apoyo, donde aun alimenta sus fatuas esperanzas el desgraciado Fernando. Se cree que á esta fecha estarán removidas todas las dificultades, que han impedido la ratificacion del tratado concluido con el gabinete de san James.

PROVINCIAS UNIDAS DEL CENTRO DE AMERICA.—El primer congreso federal de esta república abrió y cerró sus sesiones en el año último, habiendo llenado satisfactoriamente los altos objetos de su mision, y obtenido la aprobacion de sus comitentes. Publicada la constitucion de las Provincias Unidas bajo los mismos principios que la de Méjico, se eligió el presidente con arreglo á ella. La representacion de la nacion espidió varias leyes, estableciendo la fuerza de que debia componerse el ejército de mar y tierra; el tipo, peso y ley de la moneda, y la bandera de la república. Su gobierno envió despues ministros á las de Méjico y Colombia, donde han sido recibidos en su caracter diplomático. Actualmente disfruta de paz y tranquilidad; y las autoridades que la presiden estan consagradas á darle toda aquella respetabilidad que necesita, para cimentar su crédito interior y exterior. Todas las noticias anuncian que estas hermosas provincias marchan rapidamente á fijar sus prósperos destinos.

[264]

COLOMBIA.—Despues que esta república consiguió ver coronados satisfactoriamente sus votos y sus esfuerzos con la ruina total de los españoles de las repúblicas del bajo y alto Perú, ha seguido su marcha con honor y crédito. Ha celebrado, la primera entre todas las demas, un tratado de amistad, comercio y navegacion con los Estados Unidos; y por la recepcion de su ministro, el señor Hurtado, en la corte de Inglaterra, es presumible se hayan ya allanado los inconvenientes, que obstaban la ratificacion del tratado concluido con el gobierno de aquella nacion. En lo interior disfruta generalmente de orden y tranquilidad, bajo la egide de su constitucion. Hoy se ocupa de la eleccion del presidente y vice-presidente de la república: los periódicos que

hemos visto hasta fines de setiembre abren unánimemente su opinion por la reeleccion del general Bolivar para el primer destino; pero el *Argos de Caracas*, el *Vigia de Puerto Cabello*, el *Plus Café*, la *Gaceta de Cartagena*, y todos los demas periódicos de Colombia, á escepcion de la *Gaceta Colombiana*, se oponen tenazmente á la continuacion del general Santander en la vicepresidencia, y proponen en su lugar otros candidatos de la lista militar y diplomática, fijandose con especialidad en los generales Carabaño, Montilla y Soublette, y en los señores Gual y Revenga. Esta cuestion será sin duda resuelta de un modo pacífico, y conforme á la naturaleza de un gobierno representativo. En ejercicio de la facultad que atribuye al poder ejecutivo el artículo 115 de la constitucion, con fecha 19 de agosto el vice-presidente convocó al congreso de la república para el dia dos de enero de 1826.

BRASIL.—La existencia de este pueblo americano, bajo una forma de gobierno tan arbitraria y opresiva, como la que al presente lo rige, es una mancha que obscurece el cuadro brillante que presentan los demas estados de este mismo continente. El Brasil ha sentido el peso de las calamidades que afligen á todo pueblo, que es gobernado por un monarca sin mas ley ni tasa en sus procedimientos, que su ambicion y sus caprichos. Despues del suceso escandaloso, acaecido en el año último, en que se ha mostrado el emperador tan ridiculo como despotico, pretendiendo aun retener la provincia oriental, que armada en masa, sacudió su dominacion, y arrojó de su / suelo á los tiranos que lo oprimian, el Brasil no ha ofrecido otro rasgo para la historia, que el tratado celebrado con la madre patria, bajo la mediacion de la Inglaterra, en que se reconoce su independencia por el Portugal del modo mas singular, y á la vez mas humillante para un pueblo libre y civilizado. Con las solemnidades y pompas de un tratado, se han vendido los derechos del pueblo Brasilero á su metropoli; y desde este acto su separacion é independencia de ella es casi nominal. Pero este ultraje inferido á su soberania está á punto de vengarse; y entonces el Brasil, separado substancialmente de los principios europeos, é incorporado á la gran familia americana á que pertenece por su posicion, sus votos y sus mutuas relaciones, presentará un aspecto diverso del que al presente tiene. Verificado aquel tratado, celebró uno de amistad, navegacion y comercio con la Gran Bretaña, en que se reconoció la independencia, y se comprometió á cooperar á la abolicion de la trata de esclavos.

[265]

REPUBLICA PERUANA.—Libre enteramente el territorio de este estado desde la memorable jornada de Ayacucho, se instaló el congreso en el mes de febrero. El general Bolivar devolvió la palma de la dictadura á la representacion nacional; mas esta volvió á confiarle el supremo mando de la república con facultades extraordinarias. El congreso decretó premios de toda clase á los vencedores de Junin y Ayacucho, y facultó al general Bolivar para penetrar con el ejército vencedor el territorio del alto Perú, á concluir con los últimos restos de la tirania española; á llevarlo igualmente á cualquier otro punto de América donde la libertad estuviese amenazada; y á contraer un empréstito de diez millones de pesos. Dictó tambien varias leyes orgánicas, y acudió á las primeras necesidades de la republica. Concluidos los trabajos para que fue convocada, se disolvió la representacion nacional; ella debe volver á reunirse en el presente año, á cuyo efecto se han practicado en casi todos los departamentos las elecciones de diputados. En este intervalo un consejo de gobierno, nombrado por el general Bolivar, en quien depositó una parte de sus atribuciones, durante su ausencia á las provincias del alto Peru, espidió varios

[266] decretos organizando la republica, y / poniendola en el estado en que se halla: su atencion se ha contraido particularmente á la hacienda del estado, y á la educacion primaria y clasica. Mientras las tropas vencedoras contribuian poderosamente á la libertad del alto Perú, se formò y estrechó el sitio á las fortalezas del Callao, que encierran los miserables despojos de la imbecil altanería y nulidad española. En poco tiempo mas caeran estos baluartes en poder de los patriotas; su actual estado anuncia una proxima rendicion. El ministro plenipotenciario de la republica argentina, enviado á la del Perú, fue recibido en Lima con las consideraciones á que era acreedor por su caracter y representacion.

REPUBLICA BOLIVAR.—Arrojados los españoles que existian en estas provincias, el general Sucre convocó una asamblea de diputados de todas ellas para deliberar sobre su suerte. Esta se reunió en la ciudad de Chuquizaca el mes de agosto, y su primera resolucion fue declarar las cuatro provincias del alto Perú, que pertenecian á la asociacion de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, en un estado independiente con la denominacion de *República Bolívar*, y constituirlo en un gobierno *concentrado, general y uno*, bajo la forma representativa republicana. Mas por un decreto del libertador, espedido en Arequipa en el mes de mayo, todas las resoluciones de este cuerpo no tendrán efecto mientras no sean aprobadas por el congreso de la republica peruana, convocado para este año. La asamblea arregló tambien el tipo, peso y ley de la moneda, y fijó la bandera nacional: acordó varios premios al ejército unido libertador; y despues de dar otras leyes de esta clase, se disolvió, nombrando antes ministros cerca de algunos estados independientes, y un representante para el congreso de Panamá.

CHILE.—En el periodo del año que ha acabado, se han sentido algunas variaciones en esta república, efecto natural de los inconvenientes que se oponen á la plantificacion de un orden de cosas liberal y estable. Pero es alagueño recordar, que el objeto primero de la revolucion y la tranquilidad pública no han padecido en manera alguna, ni se han sentido las violentas conmociones [267] que acompañan por lo regular á cual- / quier movimiento político, por suave que sea. Esto prueba la feliz disposicion que ecsiste en Chile para recibir las instituciones que reclaman el actual estado de la civilizacion, y la dignidad de un pueblo, que se ha sacrificado por mejorar su suerte. La conducta del gobierno en las pretensiones de don Juan Musi, emisario de la corte de Roma, promete que en lo succesivo serán respetadas las autoridades nacionales, y las leyes del pais por todo extranjero, sea cual fuere su caracter y la elevacion de su mision. Si no nos engañan todos los calculos, creemos haber llegado la epoca, en que Chile entre de un modo firme en la empresa de consolidar su gobierno sobre leyes ilustradas, y de asegurar para siempre su credito y respetabilidad. Las personas que se hallan al frente de la administracion pública son las primeras en dirigir la obra de la organizacion politica. Mucho contribuirá á este respecto el feliz resultado de la espedicion, que en noviembre último marchó para el Archipiélago de Chiloe, á redimirlo de la esclavitud y darle la libertad, que disfrutaban todos los otros puntos de la república. Todo presagia que en esta vez no serán infructuosos los esfuerzos que se han hecho con un fin tan noble.

*Concluiremos en el número siguiente la revista de América con el cuadro de las Provincias Unidas del Rio de la Plata.*

---

## BRASIL.

De ningún modo puede estrañarse que se insista en la clasificación que ya se ha hecho, de la guerra actual entre la república de las Provincias Unidas, y el emperador del Brasil; clasificación que nos ha dado una guerra entre dos pueblos y un tirano. Pero no es este un empeño à que fuerze la necesidad de cooperación estraña en la causa que sostenemos: nos parece que para desengaño bastará ocurrir à nuestra propia historia y cuando no sea à nuestros recursos, à nuestra constancia en resistir solos toda especie de tiranía, por mayores que hayan sido, ó por mas fuertes que sean los enemigos ó los obstáculos que se opongan à este voto sancionado ahora / quince años, y que aun cuando pasen siglos enteros ya no se arrancará, sino con la vida, del corazón de nuestros pueblos. Motivos mas elevados son los que influyen en esta clasificación: cuando insistimos en aparejar en intereses à ambos pueblos contra el gobierno que tiraniza en el uno, é insiste en querer tiranizar en el otro, lo que pretendemos es hacer sentir que para llegar à una paz durable, fundada sobre la base de la conveniencia mutua, es del deber de estos dos pueblos empenarse en establecer en el seno de cada uno las bases de una administración moral é ilustrada, con abnegación absoluta de los vicios inherentes à la naturaleza de todo gobierno estúpido y arbitrario, presuntuoso y corrompido, como el gobierno que se ha entronizado en el Brasil. Esto es verdaderamente lo que importa la clasificación de la guerra presente: clasificación apoyada en doctrinas respetables, en la esperiencia, ó si se quiere en las lecciones que nos dà la misma Europa esa Europa que el tirano del Brasil toma por modelo para sacar de sus quicios à una parte de la América.

[268]

Pero no nos separemos ahora de nosotros mismos, queremos decir de América. Al echar la vista sobre la emancipación de este emisferio, el pueblo del Brasil encontrará una prueba bien sensible de que no hay que buscar fuera del sistema arbitrario y corrompido bajo el cual está sujeto, la causa de la guerra en que hoy se le precipita. Una resolución decidida à conquistar y mantener la absoluta independencia de este mundo: un sentimiento constante de desprendimiento nacional: esto es lo que encontrará acreditado à cada paso en la historia de los estados que se han establecido en América bajo formas diametralmente opuestas à las que ha dictado el tirano que le oprime. Los *Estados Unidos* han incorporado las *Floridas* españolas à la confederación: ellos se resolvieron à hacerlo por la guerra, ó por un negociado; pero las *Floridas* estaban en dependencia de la Europa, y no de ningún estado continental. En *Méjico* asomó la resolución de hacer de aquel inmenso y rico territorio dos estados separados, y se hizo sin que por ninguna de las partes se manifestase la menor violencia. Si el coraje, la fuerza, ó la victoria pudieran dar en América títulos à apropiaciones de este género, *Colombia* tendria muchos que alegar; pero no ha entrado en mas cuestión que la de *Guayaquil*; y este pueblo aislado, que ni de hecho ni de derecho correspondia à ninguna de las grandes secciones de América, se incorporó à la primera que empenó sus elementos para constituirlo en independencia de la Europa. El *Perú* se ha circunscripto à sus límites reconocidos antes de la emancipación, y aunque una vez incorporó las provincias del *Perú alto* que no le correspondian, así que estas quedaron libres de los ejércitos españoles y se resolvieron à formar un estado independiente, el *Perú* les reconoció como tal estado, sin que à esto obstase los fondos que habia empleado para ponerle en estado de pronunciarse sobre

[269]

su suerte. *Chile* también ha conservado sus límites, sin ceder parte de ellos, ni pretender extenderlos. En las *Provincias del Río de la Plata* ha sucedido lo que en *Méjico*: de ellas se han formado dos estados, sin que el uno haya empleado más fuerza que la expresión libre de su voluntad, ni el otro haya desplegado más sentimiento que el de interés por la paz y prosperidad del nuevo estado; estas mismas provincias han tratado de reponer aquel desmembramiento con parte del territorio que ocupan los bárbaros fronterizos; pero el pueblo del *Brasil* está muy cerca para que ignore el respeto con que se ha mirado á estos mismos bárbaros, de quienes se ha escijido la venta de las tierras, ó una cesión espontánea garantida por un tratado.

Salta á la vista, que en todos los estados de América, en donde se ha proclamado, admitido y practicado un sistema de organización social acomodado á los intereses de los pueblos, y no á la vanidad de los gobiernos: en donde los que mandan se ven forzados á obrar hasta contra su voluntad propia, si esta es opuesta á las leyes que dictan los que obedecen: en tales estados no se ha dado paso alguno que les haya comprometido en guerras arbitrarias, injustas y dispendiosas, ni que les haga aparecer interesados en ensanchar la esfera de su influjo á costa del sacrificio de la paz, de la prosperidad y de la independencia de sus contemporáneos. Establecidas en todos estos estados representaciones populares que se encargan de atraer constantemente la atención de los gobiernos al / objeto máximo de su constitución, esto es, al orden y á la seguridad nacional; y de hacer sentir á los pueblos que el empleo de su propia industria y el respeto á la propiedad ajena, son los medios más eficaces de adquirir y conservar, ningún estado de estos, por lo tanto, reciba una educación capaz de alterar la armonía ó alarmar á ningún estado limítrofe ó contemporáneo. Restringidas en todos los estados las atribuciones de la autoridad suprema, porque ninguna puede hacer la guerra, puede tratar, imponer contribuciones, distribuir las rentas públicas, levantar grandes ejércitos, crear empleos, ni decretar sueldos ú honores, sin rendirse á la autoridad de la ley, ó reconocerse en dependencia de la censura del pueblo, cualquier pueblo extranjero vé en estas mismas barreras la salvaguardia de su independencia; y en vez de emplear sus recursos en mantener una aptitud armada para sostenerla, los dedica todos á crear y robustecer instituciones que ofrezcan una garantía igual, y afianzen la libertad y la seguridad pública. Es verdad que casi no hay un solo estado de estos de donde no hayan salido armamentos para hacer la guerra en los estados extranjeros: es cierto: todos lo han hecho, todos han sacrificado sus esfuerzos: pero esfuerzos hermanablemente empleados, no en la esclavitud ni el ultraje, sino en la independencia y en la libertad de los pueblos.

De aquí resulta evidentemente, que el gobierno del *Brasil* es el único en el continente americano que ha desplegado una ambición desmedida, y que solo por satisfacerla ha atacado la independencia de otro pueblo y ha comprometido el suyo en una guerra; y resulta también que el único gobierno que se ha pronunciado en un sentido tal, es al mismo tiempo el único que no reconoce más formas que su capricho, ni más principios que su arbitrariedad. Este tirano se titula emperador constitucional ¡que afrenta para el *Brasil*! Pero ¿dónde está esa constitución? La constitución que él mismo dictó mostrándola á los pueblos con una mano, y desembainando el sable con otra, está tan lejos del *Brasil*, como lo están los intereses del trono de los intereses del pueblo. El hizo la constitución y se la ha tragado, como que aun esta consti-

tucion era un obstáculo para empeñar arbitrariamente el cré- / dito del Brasil [271]  
 en empréstitos extranjeros, para concluir tratados degradantes con la córte  
 de Portugal, para aumentar el ejército de mar y tierra sin límites asignados  
 por la ley, para deportar, encarcelar y decapitar, ó para imponer contribucio-  
 nes pesadas y forzosas, para introducir tropas extranjeras aguerridas en la  
 esclavitud de los pueblos, para cebar sus pasiones brutales en las esposas é  
 hijas de los brasileros honrados, para prohibir el uso libre de la imprenta y  
 mantener una policía de espionaje que sofoque el uso de la palabra, para di-  
 seminar por todas las provincias del imperio adeptos desconocidos, pero auxi-  
 liares de la aristocracia vieja que infundan el terror, y contribuyan con sus  
 rapacidades al fausto de una córte numerosa, ignorante y corrompida: en fin,  
 para declarar una guerra injusta, y poner en alarma á todos los estados con-  
 tinenciales. He aquí la educacion que este tirano europeo dá á un pueblo ame-  
 ricano; y la garantia que hoy presenta, y que ofrece para en adelante á la  
 independencia y armonia de los estados limitrofes ó contemporaneos, á la pros-  
 peridad y á la civilizacion del estado que desmoraliza; y juzguese si hemos  
 tenido razon para insistir, como seguiremos insistiendo, en que el pueblo del  
 Brasil, y el de las Provincias Unidas están en el deber de marchar de acuerdo  
 en esta guerra del trono contra los pueblos, de la arbitrariedad contra la ley,  
 de las tinieblas contra la luz.

---

#### SISTEMAS DE GOBIERNO.

Se ha reimpresso en esta ciudad un papel sin nombre de autor, publicado  
 en Chile bajo el título de *Observaciones*. & sobre un artículo dado en la *Abeja*  
*Chilena* con relacion á los sistemas federativos; agregando algunas reflexiones  
 sobre otro impreso titulado, "Memoria política sobre si conviene en Chile la  
 libertad de cultos." Al fin de las observaciones se dà una nota en que se hace  
 entender que el autor de ellas no profesa el idioma en que escribe; resultando  
 de todo que las observaciones sobre aparecer anonimas, son de un autor es- [272]  
 tranjero. Nosotros no hemos leído el artículo de la / *Abeja* á que contesta el  
 Observador, lo que hubieramos deseado para formar un juicio mas recto de la  
 capacidad desplegada por estos dos campeones, el uno del sistema federal,  
 el otro del sistema consolidado; pero las mismas referencias que el observador  
 hace á los argumentos de que se ha servido la *Abeja*, nos sirven al menos  
 para alcanzar que el camino que uno y otro autor han adoptado acaso sea el  
 mas á propósito para privarse de arribar á una resolucion, capaz de producir  
 ventajas practicas á la república por cuyos intereses combaten. Podemos agra-  
 decer á ambos escritores el servicio que indirectamente prestan tanto á los  
 pueblos de la república de Chile, como á los de las Provincias Unidas, dedi-  
 cándose á hacer comunes algunas ideas mas claras y ecsactas, ya sea con res-  
 pecto á los principios generales de ambos sistemas, ya sea en orden á la apli-  
 cacion que se ha hecho de ellos, con mas ó menos modificaciones, en los tiempos  
 antiguos y modernos. Lo primero que nos ha hecho temblar, cada vez que  
 hemos visto apuntarse la cuestion sobre forma de gobierno en nuestro pais,  
 ha sido el recuerdo de las desgracias que esta misma cuestion, por lo regular  
 ecsaminada en el campo de batalla, ha traído sobre todo el territorio: método  
 adoptado acaso mas bien por la falta de nociones ecsactas sobre el mismo  
 punto que se controvertia. Nos parece que no ecsageramos si llegamos á decir,

que durante algunos años los campeones del sistema federal, entre nosotros, se han arrebatado por solo la confianza de encontrar en la adopción de este sistema una libertad ilimitada; así como, por dar una libertad muy restringida, se han dejado arrebatarse los campeones por el sistema consolidado. Nos parece ser esto tan cierto, que aun ahora mismo no faltará quien se asuste al solo nombrar federación ó consolidación, importen lo que intrínsecamente importen ambos nombres. Probablemente los escritores que nos ocupan advertirán que se ha dado una muy mala inteligencia, ó si se quiere, que se ha hecho un agravio á la importancia de los sistemas que recomiendan, por partir de ellos para arribar los unos á la anarquía, y los otros al despotismo; pero si se dedican á examinar las causas que han producido unos resultados tan funestos, advertirán un error mayor: este / error es el de que, tanto los abogados del sistema federal, como los del sistema consolidado, al adoptar sus principios opuestos, no se han conducido principalmente por un examen detenido de las ventajas que podría producir la explicación de estos principios á nuestro país, sino por noticias de las ventajas que su aplicación había producido en otros países, como si fuera lícito decirse sin responsabilidad—la confederación A. gozaba de una libertad ilimitada— en el reino B. no se atrevía cualquiera á insultar la autoridad: luego seamos confederados como A., ó consolidados como B.. Se ocurría á la práctica, se encontraba inconciliable, y se llegaba á la desorganización. Si los escritores sistemáticos que nos ocupan, se allanan á reconocer este vicio fundamental, y origen de tantos desastres, con facilidad nos hallarán justificados por haber dicho al principio de este artículo que sus trabajos, bajo otro respecto laudables, no pueden producir ventajas prácticas á la república por cuyos intereses se combaten. Según el Observador, y por las referencias que este hace de la Abeja, advertimos que cada parte sostiene su costado ó su línea en lo que el primero llama la *experiencia antigua y moderna*. Roma aparece, aparecen las antiguas repúblicas de la Grecia, Atenas, Esparta, Lacedemonia, Macedonia: no se queda la insubstancial confederación de los Acheos; sale Francia, Inglaterra, Alemania, Venecia, Genova, España y Turquía; y como más al propósito, sin disputa, por parte del Observador, los Estados Unidos de Norte América. De estas experiencias se saca que el sistema de gobierno de Chile, debe ser federal ó ser consolidado. Pero nosotros consideramos que de este modo se continua haciendo un gran mal á estos países, fomentando la hábitud de recurrir—á tiempos tan lejanos y tan incómodos con los nuestros á los gobiernos europeos de cuyas doctrinas sobre la consolidación, nos separa, como una gran fortuna, la naturaleza—y á pesar de que los Estados Unidos sean un espejo respetable, consideramos que el ofrecer por modelo su sistema de gobierno, el insistir en que los pueblos se arrastren tras de los bienes de la federación, por los que aque-

[273] llos estados reportan de un sistema tan acomodado á sus antiguas hábitos, / es promover sin advertirlo, el que estos países caminen á tientas en la grande obra de la organización social que aun les resta; por que así se robustece la costumbre, que demasiado ha dominado, de acomodarse á las prácticas ajenas para librarse de la fatiga de examinar, observar y meditar profundamente sobre lo que el país tiene y lo que necesita, lo que puede dar y lo que puede sufrir, lo que le conviene y no lo que haya sido conveniente en Inglaterra ó los Estados Unidos, en Francia ó en Alemania. Es verdad que este defecto no es original ni exclusivamente nuestro: se nota muy comunmente en Europa mismo, en donde por cada veinte obras que se publican en un país, una apenas

[274]



habrá que pueda llamarse nacional, esto es, que se ocupe de lo que hay al rededor, ó á las inmediaciones del que escribe; sucediendo algunas veces que mas impuesto se muestra un literato de lo que ecsiste ó se necesita en Persia, que de lo que se necesita ó ecsiste en su parroquia. Este defecto, sin embargo, alli es en gran parte remediado de una manera que no puede serlo en América: si en Francia se descuida escribir sobre un ramo de utilidad propia, los ingleses emprenden una obra para llamar la atencion sobre esta utilidad; y vice versa. Pero este recurso está distante de nosotros, mientras que pesa ya sobre nuestras propias cabezas la necesidad de ecsaminar lo que somos nosotros mismos, para conocer à lo que debemos prudentemente aspirar; creemos que este será el unico modo de poder llegar, sin violencia, á un desenlace mas sólido, y el camino que, si se hubiera seguido por el observador y la abeja, hubiera aumentado los motivos de respeto, que ahora nos hacemos un deber de tributarles.

---

NOTICIAS.

ISLA DE CUBA. Se ha publicado en esta ciudad mas de una vez el estado vidrioso en que se halla esta colonia de S. M. C., y los esfuerzos que hace por sostenerla bajo su soberanía. Tambien se ha llegado à recelar que una escua- / dra francesa que se hallaba situada sobre aquella isla, contribuyese á los planes del rey de España. Esta idea se habia generalizado aun mas en Colombia, pues vemos que la *Gaceta Colombiana* funda la necesidad de la reunion de la asamblea del Itsmo en la política sospechosa de la Francia á este respecto. Mas, como un documento que desvanece todas estas perplejidades insertamos la siguiente nota, que se halla en la *gaceta del gobierno de Lima* de 24 de noviembre último. [275]

*República de Colombia. Secretaria de marina, y guerra. Guerra. Seccion Central. Palacio del gobierno en Bogotá á 21 de setiembre de 1825. 15.*

Al señor ministro de guerra y marina de la república del Perú

"Por las últimas noticias recibidas por la via de Cartagena, que están de acuerdo con los informes adquiridos en las islas de Barlovento por el comandante de la corbeta de guerra Ceres, tiene el poder ejecutivo la satisfaccion de ver desmentidos los rumores que corrian contra los procedimientos de la escuadra francesa que arribo á Cuva, y confirmadas las seguridades que por vias fieles habia recibido el gobierno acerca de la neutralidad de la Francia. Lo que tengo el honor de comunicar á V. S., para que se sirva ponerlo en conocimiento de su gobierno, para los fines que puedan convenir".

Dios guarde à V. S.—C. *Soublette*.

COLOMBIA.—Nuestros lectores recordarán que el congreso de la república peruana al concluir sus sesiones facultó al general Bolivar para disponer del ejército que á ella pertenecia, y para conducirlo á donde se creyese estar amenazada la libertad del nuevo mundo, ó se invocase su auxilio. A este mismo decreto nos referimos en el artículo que insertamos en este número bajo el título *América*. Ahora encontramos en la *gaceta de Colombia*, número 204 de 11 de setiembre de 1825, (daremos asi la fecha no se crea que sale este documento de entre la polilla de algun archivo) una nota del libertador, que indica espresamente haber obtenido igual autorizacion del gobierno de Colombia por lo que toca al ejército de esta república. La nota es la siguiente.

*Al exmo. señor vice-presidente de la república de Colombia.*

EXCMO. SEÑOR.

[276] “He recibido la autorizacion con que V. E. se ha servido honrarme, para recompensar al ejército colombiano en el Perú. Igualmente V. E. quiere darme la comision que acepto de disponer segun las miras de este gobierno de una parte, ó del todo del ejército vencedor en Ayacucho. Sin duda, este / último servicio al Perú es de los mayores que se le puede prestar en las circunstancias del dia; y es muy probable que el Perú aceptará una parte de las tropas de Colombia, para *mantener la paz*, que en la guerra le han obtenido estos inclitos soldados. Acepte V. E. los sentimientos de mi mas distinguida consideracion y aprecio.” BOLIVAR.

Arequipa 8 de junio de 1825.

LIMA.—Por el último correo de Chile hemos recibido el número 5. de un periódico titulado *El Peruano Independiente*, en el cual, reflexionando su editor sobre el proyecto pasado por el gobierno al congreso nacional acerca de la asamblea de Panamá, ataca del modo mas torpe y grosero, no solo al gobierno de esta república, sino al pueblo de Buenos Aires. Pensabamos habernos ocupado de su contestacion en este número, en aquella parte que à nosotros nos toca desempeñar, sin desviarnos de los principios que deben dirigir á un periódico independiente, mas no permitiendolo la estrechez de nuestras paginas, reservamos hacerlo en el número siguiente.

REPUBLICA BOLIVAR.—El estraordinario que llegó á esta ciudad desde la república espresada ha traído la noticia de que el libertador Simon Bolivar marchaba el cuatro del presente para la república Peruana con el objeto de hallarse presente á la instalacion del congreso convocado para este año. Se anuncia que el libertador daria cuenta a la representacion nacional del uso que habia hecho de las facultades que se le confiaron cuando se le autorizó para penetrar en las provincias del alto Perú. Evacuado este objeto, que se cree ser el principal de su viage, se asegura que regresará para la república Bolivar. Segun las comunicaciones de la legacion, sabemos que el cinco del presente se ponia indudablemente en marcha el general Alvear, y que arribaría á esta ciudad en todo el mes de febrero. Existen en Buenos Aires los discursos de despedida pronunciados por ambos generales, que insertaremos otra vez, si antes no se publican por algun otro periodico. El señor Diaz Velez queda encargado de la legacion.

[277] CHILE.—Habiendo ordenado el supremo congreso directorial de este estado que el obispo de Santiago saliese desterrado fuera del pais, por motivos que aquella misma autoridad ofreció publicar al espedir semejante resolucion, y que se nos asegura recibiremos por el primer correo que llegue de esta república, el 26 de diciembre último se presentó en la sala directorial un número como de cien personas, solicitando se le conmutase la pena de destierro fuera del pais á algun punto de la república. El número 3. del *Patriota Chileno*, de donde extractamos esta noticia, anuncia que al principio este paso inesperado causó alguna alarma por la ciudad, y obligó a las autoridades militares à reunir en sus respectivos cuarteles las guardias nacionales á fin de mantener el órden y la tranquilidad, mas que se disolvió la reunion por si propia, sin que padeciesen el sociego, ni fuese necesario emplear la fuerza ni las ame-

nazas, con solo haber mantenido el presidente del consejo y los ministros una dignidad y firmeza imperturbable.

El periódico citado trae la siguiente noticia, que creemos deber publicar.

“Por momentos se esperan noticias de la espedicion que salió sobre Chiloé, y con ellas la desaparicion en el pacífico de las últimas reliquias del yugo peninsular.

“El cuerpo de ejército al mando del valeroso coronel don José María Benavente se halla ya acantonado en los puntos por donde podia el bándido Pincheira amagar la tranquilidad de los pueblos del Sud, y probablemente en este mismo año, despues del regreso de las tropas espedicionarias, se dará fin con este malvado.”

#### PROVINCIAS UNIDAS DEL RIO DE LA PLATA.

MENDOZA.—El correo que llegó el día 19 por la carrera de Chile ha traído correspondencias particulares que anuncian haberse hecho en Mendoza las elecciones de diputados para el congreso general, con arreglo á la resolucion de 19 de noviembre. Los electos fueron los señores don Tomas Godoy y Cruz, don Lorenzo Guiraldes, don Agustin Delgado y don Marcos Gonzalez; pero habiéndose encontrado algunos vicios en los registros, se anularon las elecciones, y se ordenó que el 15 del presente se procediese á hacerlas de nuevo.

Nuestros corresponsales en esta provincia nos comunican un suceso que creemos deber publicar para el conocimiento de aquellas personas á quienes interesa inmediatamente. Para la remision de las dos partidas de reclutas que salieron de Mendoza, correspondientes al contingente de esta provincia y de la de san Juan, el señor gobernador de la primera negoció letras hasta la suma de mas de cinco mil pesos, á que ascendian los gastos que demandaba aquella operacion. Despues se giraron las letras, como era natural, contra el gobierno nacional, quien las devolvió todas protestadas, por conducto del ministerio de la guerra, con la clausula de que la cantidad espresada ya se había puesto á disposicion del gobierno de Mendoza. Se nos comunica que esta ocurrencia lo sorprendió tanto mas cuanto que no siendo cierta en modo alguno la causa que se alegaba para la protesta de las letras, veía venir al suelo el crédito de la primera autoridad de la provincia, despues que le habia costado crearlo á terminos que él sirvió para el movimiento de la espedicion que marchó en setiembre ultimo contra los anarquistas de san Juan, para la remision indicada de las partidas de reclutas, y para otros objetos del servicio nacional. En estas mismas circunstancias se hallaba pronto á marchar un numero regular de reclutas, / que debia conducir con los granaderos á caballo el señor general don Enrique Martinez; el señor gobernador le comunicó entonces que podia marchar cuando gustase con los granaderos, buscando previamente los fondos necesarios para ocurrir á los gastos del transporte, pues aquel gobierno ya no los facilitaba, ni se prestaba al envio de la recluta que tenia reunida. Este incidente ocurrió el día siete del corriente; mas, considerando despues que el motivo que ocasionaba semejante disgusto debia subordinarse á la decision y patriotismo que importa desplegar en las circunstancias actuales, nuestros corresponsales nos aseguran de una manera positiva que el ocho el señor gobernador habia resuelto hacer marchar la recluta, dando una nueva prueba de sus distinguidos sentimientos, y de su eficaz cooperacion á todos los planes de un objeto nacional.

[2781]

En esta virtud se nos comunica que el señor general Martinez marcharía de Mendoza dentro de breves dias con los últimos restos del ejército de los

andes, y con la recluta espresada. Esta noticia nos conduce naturalmente á esperar de la delicadeza y honor que caracterizan á este oficial, que sus primeros pasos al llegar á su patria se dirigiran á justificar, por los medios propios, de que en sentido alguno puede ser responsable de los sucesos desgraciados que originaron la sublevacion de la division de los Andes, en las fortalezas del Callao, que estaba bajo sus órdenes.

**CORRIENTES.**—Por cartas particulares de crédito de esta provincia, sabemos que su benemérito gobernador se preparaba á enviar al ejército nacional un numero regular de soldados, y que se disponia á remitir al poder ejecutivo cien hombres mas para el servicio de la escuadra nacional. Nos es muy lisonjero poder asegurar que esta provincia cooperará efectivamente a todos los planes que se tienen en vista, y que á mas de la feliz disposicion de su gobierno á este respecto, se debe esperar con confianza que el señor don Simon Cosio, que ha sido llamado á desempeñar la secretaria del gobierno, segunde con interes los esfuerzos que se desplagan.

**PROVINCIA ORIENTAL.**—Las cartas particulares de este territorio aseguran que el teniente coronel don Ignacio Oribe, que se halla sobre la frontera enemiga, con un cuerpo de tropas en observacion de los movimientos de los imperiales comunicaba la noticia de haberse sublevado Puerto Alegre con motivo de tratarse de dar cumplimiento á una orden del emperador, para sacar de esta provincia un número crecido de hombres, para el aumento del ejército. Aunque esta noticia se refiere con algunos datos, sin embargo creemos que no tiene todos los necesarios para prestarle un completo asiento.

Habiéndose comunicado al general LAVALLEJA la resolucion del congreso general, para poner en práctica en las provincias de Corrientes, Entrerrios, [279] Misiones y Montevideo / el artículo 6., tratado 7., título 1. de la ordenanza del ejército, y ordenadole se pusiese á las ordenes del general de ejército nacional, ha manifestado su obediencia á ambas resoluciones, y en una comunicacion dirigida al señor Rodriguez ofrece pasarle un conocimiento de la fuerza de que se compone la division Oriental, y demas que importe saber.

**EJERCITO DEL URUGUAY.** Las noticias de aquel ejército alcanzan hasta el once del corriente: las medidas estaban tomadas para pasar el Uruguay á los cinco dias, porque se contaba que en este tiempo llegarían los cuarenta mil pesos que se remitieron últimamente, que el general necesitaba emplear esclusivamente en aquel objeto, dejando de cubrir los créditos que ya había contraído casi en igual suma. Entretanto el general Rondeau no ha marchado como se anunció que iba á hacerlo en la semana anterior: los motivos que se dan para esta demora, son diversos. Se ha dicho que la primera detencion fue originada del disgusto que habia causado la escusacion de los mas de los oficiales y jefes que fueron nombrados para acompañar al general; pero mas generalmente se ha asegurado que ha provenido del artículo que dimos en el número anterior, manifestando con franqueza que se nos habia presentado sobre manera extraño, de parte del gobierno el nombramiento, y la aceptacion por parte del general. Se dice que el general hizo renuncia por este motivo, alarmado por los fundamentos en que apoyamos nuestra opinion, y que tambien recibió el consejo de que persiguiese al NACIONAL ante la ley; mas esto no se ha hecho, á pesar de que ha debido contarse con que estaríamos bien dispuestos á comparecer ante ella en una causa, en la cual se versarian los intereses mas sagrados de la nacion. No hay que equivocarse: *el juicio del NACIONAL es juicio propio en toda materia*, sea que él se espresase aplaudiendo la espada de un general, su capacidad, subordinacion, ó buenas costumbres:

sea que le ataque como inepto, anárquico, ó inmoral; el resultado siempre sera que nunca se le hallará embarazado para sostener su juicio propio en términos legales. Mas entretanto parece fuera de toda duda que al general no se le ha admitido la renuncia, y que la detencion ahora solo depende de las ordenes del gobierno: esto nos parece incomprendible: nos parece un misterio, cuyos arcanos no podemos penetrar, pero que tampoco nos embaraza para decir, que en el dia, menos que nunca, debe prestarse el general nombrado á hacer una campaña, que ha principiado, como todo el mundo sabe, por un movimiento retrógrado. Por lo demas si el general Rondeau reflexiona serenamente sobre su situacion relativa, y se hace cargo de toda la responsabilidad que se echa sobre su cabeza en una obra tan complicada, tan dificil, y sobre la cual vá á fijarse toda la atencion del mundo, es probable que en tal caso se crea en mayores obli- / gaciones para con los que reprueban, que no para los que le aplauden hoy, y aprueban su nombramiento. [280]

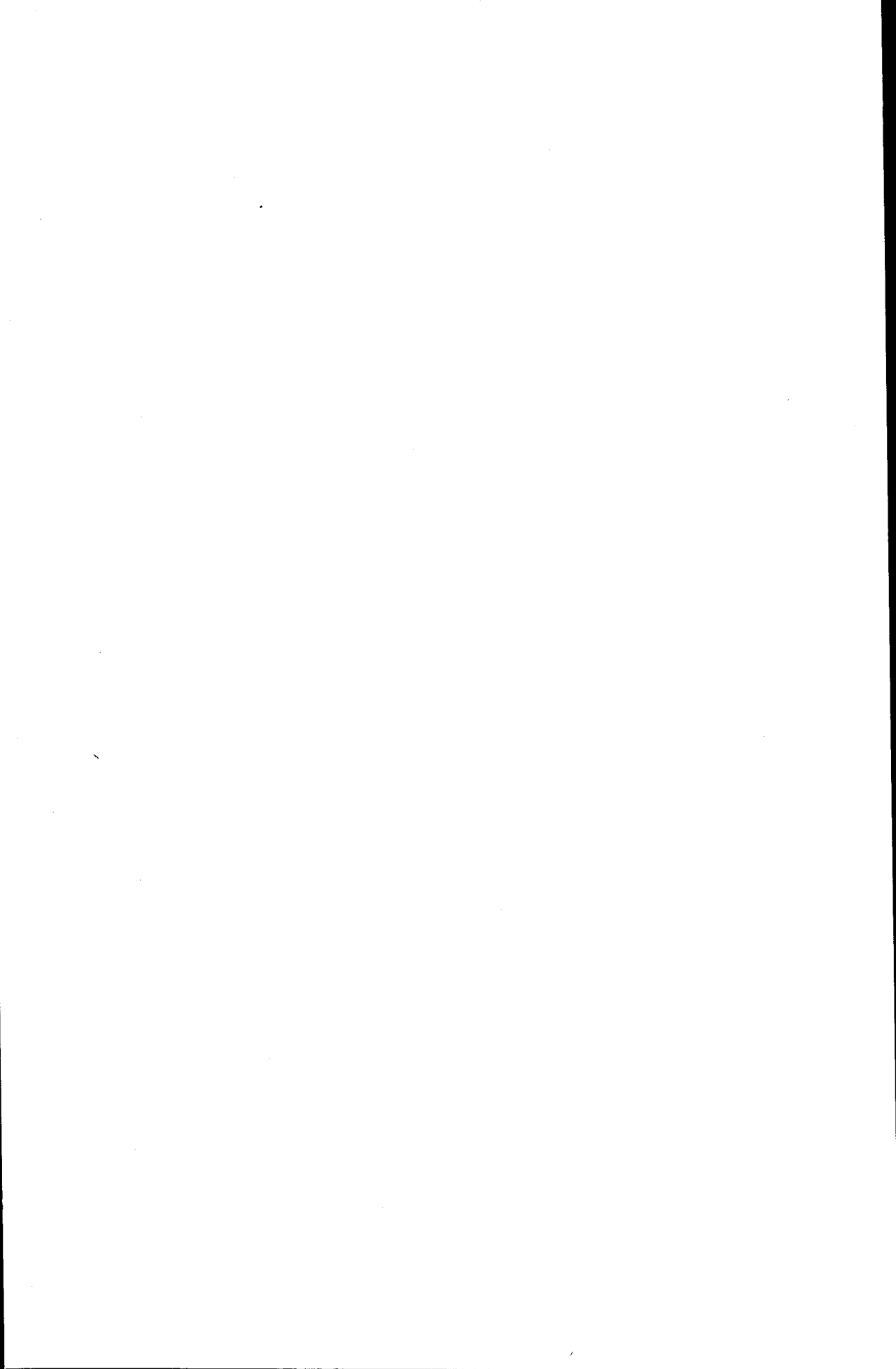
### BUENOS AIRES.

ESCUADRA NACIONAL.—Seguimos contestando el manifiesto de bloqueo del Lovo del Rio de la Plata: el suceso acontecido en nuestro río en la mañana del 21 del corriente es el mejor documento que depone de la capacidad de este marino imperial. Nuestra escuadra y la enemiga permanecian en este dia en sus mismas posiciones; pero al amanecer del dia 21, habiéndose avistado una cañonera y dos chalupas imperiales, como á distancia de cuatro millas al S. E. de nuestra escuadra, el general Brown con solo el bergantin Balcarce dió la vela, y se fue á encontrar aquellos buques: á poco tiempo apresó á una de las chalupas, y á los cortos momentos la bandera descolorida del emperador Perico no flameaba ya en la cañonera. Por mas esfuerzos que hizo el Balcarce para alcanzar la otra chalupa no pudo conseguirlo; y cuando á las ocho de la mañana viraba en vuelta del N. O., viendo que se movian sobre él una corbeta, tres bergantines y dos goletas de la escuadra imperial, hizo al resto de la nuestra una señal para que se le incorporase: mas no teniendo el general Brown tanta paciencia para esperar la reunion de los demas buques, y recordando el suceso del 14, se dirigió con solo un bergantin al centro de la escuadra enemiga: la corbeta luego que lo vió á medio tiro de cañon, y que penetró el objeto que traia, muy *liberalmente* soltó todas las velas, y todos se quedaron diciendo *alla vá el Lovo*. Entonces se le reunieron al Balcarce algunos mas buques, y con ellos continuó persiguiendo á los enemigos hasta las nueve y media, á cuya hora regresó nuestra escuadra á los posos cansada de perseguir al Lovo.

En los dias siguientes hasta el 25 ambas escuadras ocupaban las mismas posiciones.

La cañonera apresada traia á su bordo quince hombres, entre oficiales, marineros y soldados. Los individuos que tripulaban el Balcarce han renunciado generosamente á la parte que les correspondia por la presa.

Los bergantines *República Argentina*, *Congreso Constituyente*, y la goleta *Sarandí* se creé que se incorporarán á nuestra escuadra en esta semana; el gobierno ha comprado una fragata que se está poniendo con empeño en estado de servicio. Si estas noticias son por una parte lisongeras, por otra no dejan de desanimar al considerar que ahora es cuando debemos tener menos esperanzas de ver entre nosotros al Lovo.



EL

**NACIONAL.**

---

BUENOS AIRES 2 DE FEBRERO DE 1826.

---

*Concluye el artículo.—REVISTA DE AMERICA.*

PROVINCIAS UNIDAS DEL RIO DE LA PLATA.—A principios del año anterior la república argentina celebró el primer tratado de amistad, navegacion, y comercio, que ha tenido lugar en América con la primera nacion de Europa; en el se reconoció espresa, y solemnemente su independenciam. Despues de este evento importante el congreso general de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, instalado en diciembre de 1824, continuo ocupandose de la nacionalizacion del estado, con aquel pulso, y circunspeccion, que demandaba la situacion de los pueblos y la misma arduidad de su mision. Sancionó la ley fundamental de 23 de enero, que confió provisoriamente el poder ejecutivo nacional al gobierno de la provincia de Buenos Aires, en los términos que ella misma denota, y garantizó provisoriamente à las provincias las instituciones creadas en el periodo de aislamiento que habia precedido á esta nueva época. Si la representacion nacional no hubiese dado a los pueblos del estado otras pruebas del respeto y consideracion, con que miraba sus intereses, la que exhibió al espedir semejante resolucion seria bastante para conciliarse la voluntad de todos, é introducir en ellos una confianza perfecta sobre los sentimientos que la dominaban. En efecto esta ley fue acogida con una aceptacion general; y el congreso abrió su marcha con un caudal de opinion de que posteriormente ha podido disponer para entrar en la sancion de otras medidas de mas transcendencia, y en la adopcion de proyectos mas vastos. /

[282]

En estas mismas circunstancias el ejército unido libertador, que habia vencido à los españoles del bajo Perú en la batalla de Ayacucho, se preparaba á pasar el Desaguadero con el objeto de libertar á las cuatro provincias del alto Perú, que aun gemian bajo la tiranía del último representante del rey Fernando en América. El gobierno general, que antes de esta época habia preparado en la provincia de Salta, de acuerdo con su gobierno, la reunion de cuantos elementos podian necesitarse para mover una division fuerte que obrase en combinacion con el ejército vencedor del general Sucre, fue autorizado para emplear en este objeto todas las cantidades que considerase necesarias, para conseguir el fin que se proponia. A principios del mes de abril se movió la expedicion, y habiendo contribuido à la destruccion del general Olañeta regresó al punto de donde habia salido, con arreglo á las instrucciones que se le comunicaron al gefe de ella. Luego que el congreso fue instruido del resultado que tubo, sancionó la ley de 9 de mayo, declarando que las cuatro provincias del alto Perú, que pertenecian á las Provincias Unidas del Rio de la Plata, quedaban en absoluta libertad para disponer de su suerte como mejor conviniese á sus intereses, y decretó el envio de una legacion cerca de la asamblea convocada por el gran mariscal de Ayacucho

para que manifestase estos mismos sentimientos de la república argentina, y presentase al libertador Simon Bolívar los votos de su gratitud por los eminentes servicios que ha prestado á la causa del nuevo mundo. Una resolución tan política como acertada salvó una multitud de inconvenientes que en otro orden de cosas quizá se hubieran sentido, y el congreso se hizo acreedor por ella, no solo á las consideraciones de los pueblos que representaba, sino á la gratitud de los mismos cuya felicidad tubo presente al espedirla.

[283] Contraída de este modo la atención de la representación nacional á un círculo mas reducido, como era el que le quedaba en que obrar desde la sanción de 9 de mayo, pudo dedicarse exclusivamente á llenar los sagrados objetos de su misión.—Organizar el país para constituirlo.—El congreso habia dado principio á esta obra tan complicada como necesaria, pidiendo á los pueblos una razón exácta de su población, sus recursos, rentas, deudas, y de todo cuanto podia necesitar para conocer el estado y las exigencias de ellos, cuya suerte iba á mejorar; para arreglar sus trabajos á este conocimiento práctico. Una resolución de esta clase anunciaba manifiestamente otras de igual naturaleza y de igual tendencia: pero el suceso memorable que empezó en el mes de abril, y que posteriormente ocupó todos los periodos del año, vino á interrumpir la marcha natural que llevaba el cuerpo legislativo, é hizo convertir casi toda su atención á observar y calcular los pasos con que crecia, con una rapidez extraordinaria, en magnitud y transcendencia. Para no complicar el plan que nos hemos propuesto guardar en este artículo, lo que resultaria ocupándonos de la narración de sucesos de diversa naturaleza, nos reservamos hablar mas abajo del que aconteció en la Banda Oriental del Río de la Plata, contrayéndonos primeramente, sin observar el orden de antigüedad, á referir aquellos que se dirigieron al puro y único objeto de la organización del país. Uno de estos fue la ley sancionada en 21 de junio, exigiendo de las legislaturas de las provincias su opinión acerca de la forma de gobierno que juzgasen ser mas conveniente para afianzar el órden y promover la prosperidad de la nación. La sanción de esta ley fue el resultado de las mas ilustradas y detenidas discusiones: del conocimiento práctico de la situación en que se hallaban entonces los pueblos; de la falta de la representación de algunos en el congreso, ó de su imperfecta concurrencia por parte de otros: en fin, el cuerpo legislativo meditando sobre la posición que en aquel tiempo ocupaba, y la necesidad de suplir por este medio el vacío que en ella advertia, pidió á las provincias su opinión acerca de la forma de gobierno, para considerarla en los momentos en que debiese constituir el país. Poco despues el poder ejecutivo pasó á su conocimiento un proyecto de ley que fijaba las bases y los principios bajo los cuales la república argentina debia concurrir á la asamblea de plenipotenciarios convocada por los gobiernos de Colombia y el Perú. El congreso rechazando este proyecto, y facultando al poder ejecutivo para emplear en el envío de los plenipotenciarios / las cantidades precisas, en caso que juzgue necesaria su misión, se llamó á su verdadera línea, absteniéndose de penetrar en la que pertenece á aquella autoridad.

[284] Tal era el carácter que acompañaba á las resoluciones de este cuerpo, y de trabajos de esta clase estaba ocupado cuando el grito de libertad que resonó en la margen Oriental del Río de la Plata le dió á entender que era llegada la hora de poner en acción los recursos de la nación para restituirla una parte de su territorio, que un enemigo alevoso le habia usurpado prevaleido de circunstancias fatales. Se distrajo entonces la atención primera que



debía llenar, y la necesidad de acudir á la defensa de la patria obligó al cuerpo nacional á postergar la obra de la organizacion del estado para tiempos mas pacíficos y felices. Entonces espidió la ley de once de mayo para la fortificacion de la línea del Uruguay: ordenó la creacion del ejército nacional, para cuyo efecto se pidieron á los pueblos auxilios de tropa y de recluta, y se les manifestó la necesidad de hacer esfuerzos y sacrificios de todo genero para recuperar por la via de la fuerza lo que la misma fuerza y la violencia habian arrebatado. Desde este lance no se oyó por todas partes sino el eco tremendo de la guerra: él resonaba en las calles y en las casas, en los diarios y en los cuerpos legislativos. El congreso advirtió bien pronto la opinion pública á este respecto, y apoyado en este elemento poderoso no ha marchado una sola vez en sentido opuesto. Con una discrecion y buen juicio recomendable ha procurado siempre sacar el partido posible de estas circunstancias en favor del objeto primordial de su mision: asi es que varias de las leyes espedidas con el fin de asegurar la integridad del territorio han participado y envolvian el caracter y la tendencia de organizar y nacionalizar las provincias.

Mientras la representacion nacional ocupaba esta posicion, y observaba los eventos que iban sucediendo, estos se desplegaron con una rapidez extraordinaria, y burlaron completamente los planes de la política. La insurreccion de la campaña Oriental formó una masa de opinion irresistible, porque en todos los puntos del territorio se levantaban campeones esforzados, que juraron morir antes que volver á la / dominacion del tirano del Brasil. [285] Los habitantes formaron una junta de representantes, y esta eligió un gobierno provisorio; se declaró solemnemente la reincorporacion de la provincia Oriental al territorio argentino, y estas resoluciones fueron preparando poco á poco el camino á la nacionalizacion de la guerra. El congreso se ocupó entonces de tomar una posicion respetable para que, cuando llegase el dia de admitir á aquel pueblo hermano á la asociacion antigua, conformándose con sus votos, libre y espontaneamente emitidos, pudiese presentar una resolucion apoyada no solo en la fuerza moral, sino tambien en el poder fisico de las provincias que representaba. Cuando estaba á punto de espedirla, y de cortar con mano fuerte los obstáculos que en parte trababan el desarrollo de la opinion general, los orientales dieron un testimonio autentico de su decision y patriotismo en el Rincon de las Gallinas y en la Orqueta de Sarandí, decidiendo de hecho una cuestion que la justicia y la razon no habian alcanzado á resolver. La oportunidad favoreció los designios del cuerpo representativo, y por una sancion que hará siempre honor á los representantes que la acordaron, la provincia Oriental fue reincorporada de hecho á su primitiva asociacion, y se recomendó al gobierno nacional su seguridad y defensa. Esta ley importaba ya un compromiso de nuevo genero, y demandaba medidas de una naturaleza particular. Las obligaciones que ella imponia no podian ocultarse á la penetracion del congreso, y él ha marchado siempre tan en inteligencia y conocimiento de esta verdad, que ha celado sobre el cumplimiento de las leyes acordadas á este respecto con una severidad inflexible, no transigiendo jamas con consideracion alguna, por grave y superior que se presentase. Esta conducta ha valido la salvacion del pais, porque ha reunido todos los elementos con que cuenta para sostener los derechos que ha proclamado, y para oponer una resistencia vigorosa á los planes artificiosos del emperador del Brasil.

[286] Si algo, pues, restaba que hacer despues de haber dado á la guerra de la Banda Oriental un caracter de nacionalizacion que la hiciese respetable, era el promover los recursos y el entusiasmo de los pueblos en sosten de una causa tan sagrada. / Era tanto mas necesaria la adopcion de este plan cuanto que habiéndose calculado, desde mucho tiempo antes, como inevitable un rompimiento con la córte del Brasil, se precipitaba este á grandes pasos despues de la sancion del 25 de octubre. Era preciso exigir y hacer los últimos esfuerzos en estas criticas circunstancias para poner el pais al abrigo de una invasion y de un contraste funesto. El primer paso que debia darse era rodear á la autoridad nacional de toda la opinion posible para que sus sanciones fuesen respetadas y admitidas con aquel grado de respeto y de confianza, que es tan necesaria para el buen éxito de toda combinacion. En 19 de noviembre se acordó con este fin duplicar la representacion nacional: y esta medida que tiene una íntima relacion con la organizacion del estado y con su mayor respetabilidad, se recibió con aplauso por todas las provincias, como el medio mas seguro para arribar á una posicion mas elevada y mas conforme á los verdaderos intereses nacionales. En seguida se espidieron las leyes militares de diciembre que convierten á todo el territorio de la nacion en un campo de instruccion. La formacion de un ejército nacional, con un aumento á la fuerza que se acordó por la ley de 31 de mayo; de una escuadra suficiente para la seguridad de nuestras costas y puertos, y para no permitir que la marina del imperio insulte á nuestro pabellon; y la creacion de los fondos necesarios para ocurrir á los gastos que demanda el servicio ordinario y extraordinario de la nacion, completaron los trabajos del cuerpo legislativo en el año de 1825. Si ellos tomaron en el intermedio una direccion distinta de la que al principio tubieron, no por eso han dejado de ser conformes á la felicidad, á la gloria y á la seguridad del estado.

La república argentina ha mantenido sus relaciones de amistad y buena armonia con la principal nacion de Europa, y de otras de inferior orden tiene recibidas pruebas de consideracion y de una tendencia amigable y sincera. Con los estados hermanos ha estrechado los vínculos poderosos de fraternidad y estrecha unidad que la ligan; y con la autoridad respetable de la nueva república que se erigió en el alto Perú celebrò la legacion destinada cerca de ella [287] convenios que han / restituido una parte del territorio de que por manejos oscuros se le quiso desmembrar, y establecido una tarifa igual de derechos, para la importacion de los efectos de las provincias de este estado, á la que rige para los del bajo Perú.

En lo general las provincias de la union han mantenido el órden y tranquilidad: unas han conservado sus instituciones, y otras han introducido mejoras considerables en ellas, perfeccionando los principios de sus gobiernos. Algun movimiento revolucionario que asomò fue sofocado por la energía y actividad, y el que desgraciadamente prevalece aun sucumbirá al peso de su misma nulidad, ò á la presencia de medidas vigorosas é imponentes.

El año en que estamos será el mas fecundo en sucesos grandiosos para nuestra patria. ¡Ojalâ que al describir su cuadro en el año proximo, el primer rasgo que ocupe nuestra pluma sea.—LA LIBERTAD DEL TERRITORIO ARGENTINO, LA RUINA DEL TIRANO QUE LO INSULTA, Y LA COMPLETA NACIONALIZACION DE LOS PUEBLOS QUE LO COMPONEN!

---

## BRASIL.

Nos parece haber demostrado ya que no puede encontrarse el origen del estado actual de guerra, en otra parte que no sea en el trono del Brasil; y que para no renunciar á toda esperanza de paz durable, es indispensable que el pueblo que aquel tirano oprime haga una alteracion radical en las bases fundamentales de su régimen interior. Esta reforma es urgente, y en el dia sobre ser mas justificable que nunca, es mas facil llegar á ella. La guerra está empeñada, y segun todas las apariencias, ella debe ser larga y sangrienta. De una parte obra un tirano sediento de epitetos como los reyes de los Partos, ambicioso de una venganza tan cruel, que parece inspirada por Mahoma: resuelto, en fin, à rendir este tribulo de respeto y adhesion á los legatarios del poder real, poder adquirido en cambio de la sangre y del envilecimiento del género humano. Estos estímulos, bas- / tantes por sí solos para fortificar el alma del tirano contra la desolacion de los pueblos y el llanto de las familias: estos estímulos son auxiliados ya por una corte europea, que hace el papel de diestra en la quimérica empresa de la subyugacion universal, y que parece estar dispuesta al sacrificio de su prole por solo aumentar títulos imperiales, duren lo que duren, á la historia de la genealogía de su casa; ya por ese simulacro de corte, que incapaz de jugar un rol decente entre la aristocracia de Europa, se ha refugiado al Janeyro, haciendo de este pueblo el receptáculo de la tiranía, y el foco de la corrupcion. Tal es lo que por una parte muestra que la actual guerra debe ser guerra encarnizada y dispendiosa. Por la otra se presentan las Provincias Unidas resueltas á no consentir que se arranque de esta asociacion un pueblo que aman, y que necesitan, que les corresponde en propiedad, y con el cual han trabajado para separarse de la Europa, y constituirse en un estado independiente de toda tiranía exterior. Los esfuerzos que por esta otra parte se harán, solo pueden apreciarse por quien tenga la facultad de conocer de cuanto es capaz un pueblo que ama la libertad por principios, y la sostiene por honor; que está comprometido á apurar todos sus arbitrios. Con tales elementos ¿quien es capaz de calcular hasta donde llegarán los horrores de esta guerra, y sobre quien cargará mayormente su peso?. El tirano ha decretado el curso maritimo contra las Provincias Unidas, las cuales lo han autorizado tambien contra el Brasil: ¿perderemos en esta lucha nosotros que apenas tendremos diez buques nacionales capaces de navegar fuera de cabos, y que no necesitamos andar por agua para el trafico, ó para comunicarnos con los pueblos mas distantes? El tirano ha bloqueado nuestros puertos pero si esta medida con la cual se hostiliza mas inmediatamente á los neutrales, y que ha de costarle sudores al tirano para sostenerla, puede privarnos de los derechos del intercurso maritimo ¿que remedio habrá sino el de buscar y sacar recursos de los pueblos enemigos, y por cuantos medios dicte la necesidad de salvar una causa justa, y reconocida por tal en todo el universo? El tirano organiza un ejército para hostilizar por tierra: ya por aqui / ha hecho pérdidas irreparables; pero nosotros tambien tendremos un ejército propio que le resista, y la esperanza no infundada de que no han de faltar en el territorio del Brasil quienes deseen ansiosamente ejercitarse en una guerra, que tiene muchos alicientes cuando no baste el de la libertad. Se amenaza con que el tirano pondrà en accion la inmensa esclavatura del Brasil; pero los negros no pelearán en favor de blancos empeñados en su

[288]

[289]

servidumbre, ni contra un país en donde ninguno nace esclavo, y que es el primero entre los nuevos estados de América que ha resuelto auxiliar la emancipación de la África, hartó tiempo contrariada por la casa de este tirano. No pretendemos de este modo llamar la atención sobre las ventajas, sino dejar percibir los inconvenientes que fundan la necesidad de adoptar el único camino que puede salvar á ambos pueblos de las desgracias presentes y de los cargos de la posteridad. Cualquier tiempo ha sido propio para que el pueblo del Brasil reparase la inadvertencia en que incurrió cuando alucinado por la esperanza de conseguir la independencia á poca costa hizo el enorme sacrificio de poner la libertad en manos del tirano que la resiste; se sabe bien que algunos ensayos se han hecho por las provincias del Norte, y que en las provincias del Sud la dificultad ha sido mayor por gravitar sobre estas mas inmediatamente el peso de la aristocracia aparapetada en la capital: no se ignoran las tentativas que se han hecho en el Janeiro mismo, como que allí no faltan quienes miren con vergüenza y con horror la suerte que les ha cabido; conocemos los sucesos, la disolución de la asamblea, las comisiones militares, los calabozos del Brasil, y la preferencia acordada en todos los destinos elevados á los portugueses europeos. Pero la obra está todavía pendiente, y la ocasión parece ser la mas brillante, la mas justificable para llenar este deber que el Brasil ha contraído para consigo mismo, y aun para con los estados contemporáneos cuyos intereses y principios no puede serle lícito contrariar. El tirano no se satisface con conservar al Brasil encadenado, ni con que este pueblo se resigne á sufrirlo por tal de que se le mantenga al menos en seguridad y en paz: este contrato tácito ha sido abiertamente roto. El Brasil está envuelto en una guerra [290] extranjera por / los caprichos del trono; quiere decir, una revolución se ha efectuado en él, y á favor de la tiranía, porque tal debe llamarse el movimiento en que ha puesto á los hombres, los caudales, y todos los elementos de la guerra, sin que nadie haya provocado al pueblo del Brasil. De este modo la tranquilidad interior y la paz exterior han desaparecido al presente, y se dejan entrever los peligros de una inseguridad futura á que contribuirán no solo los esfuerzos estraños, sino los grandes elementos de desorden que hay dentro del Brasil mismo. Entonces el pueblo nada debe al trono: no le debe la independencia, porque acaba de sacrificarla: no le debe la libertad, porque el tirano le tiembla: tampoco le debe la paz, este beneficio que está en su arbitrio proporcionarle: ¿qué le debe entonces? El descrédito, la enemistad y el desprecio por afuera: los impuestos, la ignorancia, y el baston interiormente. De aquí resulta, pues, que si el pueblo del Brasil se vé forzado á esponer sus intereses, y á privarse de la tranquilidad interior: si esto es inevitable, no es posible que haya un solo brasilero honrado que no convenga en que lejos de emplear estos sacrificios en sostener todo lo que es capaz de perpetuarlos, debe dedicarse á cortar de un solo golpe el mal y el origen mismo. He aquí la obra del día, la mas fácil si este convencimiento se apodera del corazón de cada brasilero, si todos ven en la cooperación de un pueblo libre y hermano, con crédito y aguerrido, un auxilio poderoso para todo cuanto tienda á perseguir la tiranía y á establecer sobre sus ruinas la libertad y la paz. Volvemos sobre la historia de América: si el tirano no puede encontrar en ella un solo rasgo que le prive el honroso título de ser el único gobierno sin pudor, sin fé, sin sentimiento alguno que le recomiende en la consideración de los estados contemporáneos, el pueblo del Brasil puede abrir estos mismos

fastos y observar que cuando un pueblo americano se ha pronunciado decididamente por la libertad, todos los pueblos han corrido á ofrecerle sus auxilios, y que ninguno ha quedado esclavo. Puede ser que los aristocratas y esa turba de asalariados que dominan en el Janeiro, citen en oposicion á este ejemplo respetable, el crédito que el tirano goza en Europa, / y con especialidad en el continente: podemos conceder que lo tenga en Portugal donde está el padre, y que no le falte alguno en Austria donde está el suegro; pero ni podemos conceder que lo tenga entre los pueblos de Europa cuya opinion se ha pronunciado ya en contra de los principios y procedimientos de este tirano, ni podemos admitir que valgan mucho los auxilios de un padre cuyo poder está con un pie en tierra y otro en la sepultura, ó los de un seguro á quien la historia del emperador Napoleon señala como el mas inclinado á nutrir con su sangre para tener mas sangre que devorar. Por lo demas es envano que el pueblo del Brasil ni ningun pueblo americano busque en Europa algo que alimente sus esperanzas, ó debilite sus rezelos: con lo único con que es facil tropezar alli, es con una leccion práctica interesante—esto es, que cuando un pueblo en Europa se vé tan sofocado que llegue hasta alucinarse creyendo poder encontrar en la insurreccion un medio seguro para salvarse, basta que grite libertad, basta que proclame como es natural principios opuestos á aquellos cuyo peso no ha podido soportar, para que al primer aliento perezca, porque tal es el efecto capaz de producir la unanimidad, decision y fuerza con que decretan y ejecutan su esterminio. Si el pueblo del Brasil dá vuelta la oja, verá que lo que sirve para destruir la libertad en Europa, no puede dejar de ser á proposito para extinguir la tiranía en América. [291]

---

#### BANCO NACIONAL.

Esta cuestion se ha terminado ya definitivamente. El congreso general se ha ocupado en diez sesiones continuadas de la sancion de la ley que ordena la formacion de un banco nacional. Todas las resistencias, que ha mas de un año no han cesado de desplegarse contra este proyecto, han caido por si mismas y han tenido que rendirse al poder irresistible de la necesidad y del interes nacional, que á pesar de los esfuerzos que por nuestra parte hemos hecho para poner de manifiesto, no ha querido verse antes de ahora, porque hay muchos que no dudan sacrificarlo todo al interes privado, y personal. [292]

Es harto sensible que la obstinacion de los directores del banco de descuentos haya dado lugar á que este establecimiento llegase al término que no ha podido ya ocultarse en los primeros dias de este año. Si ellos calculando mejor sobre sus verdaderos intereses, hubieran querido oirnos; sino se hubieran dejado irritar con las reflexiones que con la mejor buena fé hemos hecho para demostrar la capacidad en que estaba de llenar sus deberes, y la ninguna justicia que tenia para reclamar sus privilegios; si hubieran sido algo mas sensibles á las necesidades, é intereses nacionales; si conducidos por estos principios se hubieran prestado, como era de su deber, á incorporar al banco nacional que se proyectaba, el de descuentos no habria visto la época de su descrédito; el banco nacional se habria establecido en momentos mas favorables, y en circunstancias no tan dificiles; el crédito del pais no se veria com-

prometido, y sobrarían hoy recursos para llenar las grandes necesidades del estado. Ahora se verán las consecuencias del tiempo que se ha perdido. A nosotros nos acompañará siempre la satisfacción de haber llenado en esta parte nuestro deber, aunque tengamos el disgusto de que haya sido, como en otros puntos, sin fruto.

Entretanto, el allanamiento del banco de descuentos ha sido pagado, ó si se quiere comprado con un premio, ó compensacion que se ha querido fundar en principios de equidad, y en razones de alta política. Quisieramos poder prescindir de este incidente; mas nuestro deber no nos lo permite. Se compensa un avenimiento, sobre tardío, forzado: tardío, porque son ya irremediables los males que ha causado una resistencia obstinada: forzado, porque.....Basta. Ya que no nos es permitido callar, digamos lo menos que nos sea posible: ¡ojalá que esta esperiencia triste nos haga mas cautos, nos dé mas firmeza, y engendre en nosotros ese carácter y espíritu nacional, sin el cual abandonaremos siempre nuestros primeros intereses!

[293] Es preciso que olvidemos ya todo lo que ha precedido. No renovemos heridas que solo podrá curar el tiempo. Lo que / importa hoy es que el banco nacional se establezca, y se establezca sin perder momento; que todos los ciudadanos se empeñen à porfia en cooperar á un establecimiento del cual pende nuestra suerte presente y futura: que las provincias, que van á gozar de las facilidades y ventajas del banco, tomen tambien el interes que deben: y ultimamente que el sea dirigido con habilidad é imparcialmente, para que se obtengan los grandes servicios que debe rendir en favor de la prosperidad, de la organizacion, y de la nacionalizacion de todos nuestros pueblos.

---

#### CONGRESO NACIONAL.

El sabado de la semana anterior se hizo en el congreso por el señor *Bedoya*, representante de Córdoba, una mocion, que fue suficientemente apoyada, para que este cuerpo declarase que era llegado el tiempo de establecer el poder ejecutivo permanente de la nacion. La comision de negocios constitucionales fue encargada de arreglar las bases, y se anuncia que no tardará en presentarlas á la discusion. (\*) Sentimos no haber traslucido este proyecto antes de darse á luz el número de la semana anterior, porque entonces pudo haberse emprendido examinar con detencion si en efecto están ya preparados los elementos necesarios para dar al pais un gobierno permanente, y una organizacion estable; acaso de tal examen hubiera resultado que un negocio de esta importancia debia diferirse algo mas, porque aun cuando son justificables los deseos de dar al pais un gobierno, y al gobierno un carácter de respetabilidad que ahora no tiene, con todo no es posible desconocer tampoco que restan algunas dificultades graves, cuyo allanamiento previo hubiese inspirado mayor confianza en el exito de esta grande empresa. Pero hecha ya la mocion en el congreso, consideramos por el contrario que es indispensable, y urgente, no solo que quede resuelta, sino que se resuelva de un modo afirmativo. Ya no se puede retroceder

---

[294] (\*) *Despues de estar en la imprenta este artículo hemos sabido que la comision ha despachado este asunto. /*

sin esponer el crédito de este país cuando mas lo necesita: el retroceder ahora equivaldria á un reconocimiento solemne de nuestra incapacidad moral, y esto sería sancionar la necesidad de renunciar á los compromisos en que el país ha entrado, y por consiguiente á su seguridad y á su honor; pero no creemos que por mas grandes que fuesen las dificultades que restasen que vencer, por multiplicados los trabajos que fuese necesario emplear para llevar esta obra adelante, una vez iniciada sin haberse allanado aquellas con antelacion: no creemos, repetimos, que esto pudiera justificar en ningun caso ni el sacrificio de la patria, ni el de la reputacion nacional. Entretanto, con solo haber aparecido la mocion, el gobierno de la provincia ha quedado en la imposibilidad de marchar tan decidida y activamente como lo exigen los compromisos actuales: toda convinacion, toda medida que en este intervalo se adopte, corre riesgo ó de perecer en cuatro dias, ó de exponer á la autoridad permanente á sostenerla por decoro, à pesar que contrarie el plan que se resuelva seguir: aun en el caso de que esta no hiciera mas que andar por el camino que encontrase trillado, lo que no es probable, siempre resultará que el gobierno provisorio vacilará en esta incertidumbre, y que al fin concluirá por decidirse á no correr un riesgo de que puede escapar con solo estacionarse; el gobierno de Buenos Aires, por lo mismo, está reelevado de toda responsabilidad pública, ó al menos en la posibilidad de justificarse de cualquier consecuencia funesta, que pudiera resultar del entorpecimiento, en el giro de los negocios, que ha de naturalmente producir la cuestion propuesta en el congreso.

---

#### OCIOS DE LOS EDITORES.

Nuestros corresponsales del Janeiro, por conducto del *Diablo Diplomático*, y por vias que es menester ocultar del ilustrisimo *Francisco Alverto*, (\* gefe de la policia, han he-

---

(\* *Este señor Francisco Alverto, gefe del departamento general de policia del Janeiro es de origen portugues, y el de-* /

[2951]

cho llegar á nuestras manos el siguiente proyecto de ley que S. M. el emperador, de acuerdo con su consejo, ha estendido para presentar á la Asamblea del Brasil tan luego que esta se instale.

#### *Proyecto de ley.*

“Considerando que las virtudes serian admirables, si los vicios no fuesen infinitamente mas provechosos; y vista la tranquilidad que al presente reina en el espíritu público, queriendo dar una prueba conveniente de nuestro empeño por conciliar todas las opiniones, sancionamos la siguiente ley.

Art. 1. “Todo hombre queda en libertad para hacer cuanto quiera, con tal que se ponga antes de acuerdo con nuestras propias ideas.

2. “La libertad de la prensa queda reconocida: cualquiera obra podrá publicarse, con escepcion de aquellas que nosotros juzguemos perjudiciales.

3. “La libertad individual queda igualmente garantida: es prohibido á todo funcionario público aprisionar á nuestros vasallos, en casos de ligera sospecha de crimen, por menos de cinco ó mas de veinte años.

4. "Todas las opiniones políticas serán respetadas por consideraciones à la debilidad humana: en caso necesario bastará una simple confiscacion de bienes.

5. "En consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, queda declarado un olvido ó amnistia general, con solo la escepcion de los crímenes cometidos antes de ella.

6. "En cada aniversario de la sancion de esta ley, que se inscribirá en la base de la estatua ecuestre que debe elevarse al defensor perpetuo del Brasil, se cantará un *Tedeum laudamus* en la primera catedral del imperio.

*Pedro Alcantara: Emperador.*

---

*posito de todas las confianzas del emperador desde que, habiendose apoderado de una caja que encerraba fondos públicos y estaba à su cargo en tiempo de las cortes de Lisboa, huyó de esta capital para Francia, se hizo enemigo de las cortes, y por aquel mérito fue elevado por el emperador al empleo que hoy obtiene de jefe de policia. La idea de ir dando, segun las oportunidades, una breve filiacion de los personajes que juegan el rol en la corte de Janeiro, nos la ha sujerido un discurso que hemos leído en un número del Diario Fluminense que redacta en jefe un fraile apellidado San Payo, en el cual nos hace el caritativo cumplimiento de llamarnos salteadores. Nosotros presentaremos al mundo objetos de comparacion: le mostraremos tambien quien es San Payo, personage de tanta respetabilidad en el Janeiro que no puede salir por las calles sino encerrado para escaparse de los tiros con que à cada paso le amenaza la venganza pública; y el mundo juzgará. /*

[2961

#### NOTICIAS.

REPUBLICA BOLIVAR.—Los números 2 y 4 del *Condor de Bolivia*, periódico que se publica en la ciudad de Chuquisaca, contienen las siguientes notas del capitán general de la provincia de Matogroso al gobernador de la provincia de Chiquitos, y al presidente del departamento de Santa Cruz de la Sierra. Si se recuerdan las espresiones vertidas por el general Bolivar en su alocucion al general Alvear, cuando por la vez primera se presentó en aquella república la legacion de este estado, se alcanzarán los motivos que habrán dado lugar à las explanaciones que contienen estos documentos sobre la invasion de los imperiales de Matogroso à la provincia de Chiquitos.

#### NOTA PRIMERA.

Illmo. Señor.—"Pocos dias despues de haber tomado posesion de la presidencia de la provincia de Matogroso, que S. M. el emperador se dignó confiarme; cuando apenas habia principiado à tomar conocimiento de los negocios interiores de la misma provincia, y no teniendo todavia en mi poder el archivo del gobierno, que vendrá ahora en camino de Matogroso para esta ciudad, recibo oficios del capitán Manuel Bellozo Rebello Basconzelos à quien el pasado gobierno tenia encargado, hasta mi segunda orden, el mando de aquel departamento, informandome que de la provincia de Chiquitos se mueven tropas para la frontera de este imperio en aptitud hostil. Sorprendido con una noticia tan contraria à lo que debia esperar, cuando me preparaba à mantener la paz y armonia con las provincias extrangeras limítrofes, traté de indagar



en vista de dichas noticias cuales serian los motivos que podrian causar tal procedimiento; y he sabido, aunque no oficialmente, que el gobernador de Chiquitos Sebastian Ramos se habia retirado para Matogroso por diverjencia de opiniones, y habia trahido consigo una poca de plata perteneciente á algunas iglesias de aquel territorio con otros efectos que dicen ser de sus habitantes: y como dichos efectos no me habian sido aun reclamados, como autoridad que soy de esta provincia, ni tampoco tenido exactas comunicaciones del pasado gobierno sobre este negocio, resolví enviar á V. S. los dos oficiales conductores de este, los que asegurarán á V. S. mis sentimientos de armonía y buena inteligencia entre esta provincia y la de Chiquitos, y nombro para primero en esta mision á mi hijo el teniente Andres Pinto Duarte Dacosta Pereyra, para dar á V. S. esta prueba y testimonio mas de la consideracion, respeto y amistad para con su persona, asegurandole, á pesar de lo que queda espuesto, que con esta fecha he pasado órdenes para hacer se retire á Cuyabá dicho Ramos y su ayudante José Maria Velasco, para de este modo evitar toda la influencia que puedan tener en los / negocios de Chiquitos; haciendo recoger todos los efectos que condujeron, para que puestos en depósito seguro y no habiendo riesgo de que sean extraviados en cuanto me pongo al corriente de las comunicaciones que el gobierno pasado hizo á S. M. el emperador sobre este objeto para que informara nuevamente de lo ocurrido á dicho agosto señor, de quien esperaré sus imperiales determinaciones.

[297]

“Prevengo tambien á V. S. que he hecho remover del mando de Matogroso al capitan Manuel Belloso Rebello y Vasconzelos, nombrando en su lugar al capitan Constantino Rivero de Fonseca. Tambien he mandado remover al comandante actual de Cazalvasco el teniente Justino Gonzalves Campos.

“Espero que conociendo de este modo V. S. la pureza de mis intenciones cesarán de una vez los disgustos entre dos naciones, que tienen el objeto comun de hacerse independientes de la Europa, y que se han movido por causas que facilmente podrán ser removidas en buena inteligencia.”

Dios guarde á V. S. Ciudad de Cuyabá capital de la provincia de Matogroso á 8 de octubre de 1825. *Juan Saturnino de Acosta.*—Ilustrisimo señor Gil Salido gobernador de la provincia de Chiquitos.

#### NOTA SEGUNDA.

“En vista de las ordenes que S. M. I. acaba de dirigir al gobierno provisional, y de las que he tomado yo conocimiento por hallarse disuelto dicho gobierno (y de que tengo la honra de remitir copias á V. E.) no obstante todo esto, no existen aun en mi poder las relaciones oficiales de los efectos conducidos por el ex-gobernador de Chiquitos Sebastian Ramos, lo mismo que las reclamaciones que las autoridades de esa provincia dirijieron á el pasado gobierno provisional de Matogroso, de que V. E. me habla en su oficio. Con esta fecha espido ordenes al comandante de Matogroso para que entregue sin demora á la persona que designe V. E., los efectos que existieren en poder de Sebastian Ramos conocidamente pertenecientes á los indios de la provincia de Chiquitos.

“Tambien ordeno al mismo comandante de Matogroso no ponga embarazo alguno al regreso voluntario de los españoles que de esa provincia vinieron á la de Matogroso por motivos políticos: le ordeno igualmente haga retirar las abanzadas, que V. E. dice fueron situadas en los puntos de Guabes y Santa

Isabel, satisfaciendo así las reclamaciones que V. E. me hace sin que haya necesidad del uso de la fuerza, de que V. E. podría usar, según la frase de que V. E. se sirve."

Dios guarde á V. E. Cuyabá 24 de octubre de 1825.—*Juan Saturnino de la Costa*.—Ilustrísimo y exmo. señor presidente del departamento de Santa Cruz de la Sierra.

[2981] Por el mismo correo que nos ha traído los documentos anteriores, hemos recibido cartas de respeto que anuncian que el señor general Urdininea, presidente del departamento de Potosí, habiendo impuesto una contribucion extraordinaria al / comercio, exigió de los individuos pertenecientes al de las Provincias Unidas la cantidad de doce mil pesos como parte de la suma decretada: mas como uno de aquellos, bastante conocido en esta ciudad, se hubiere denegado à satisfacerla por no tener los fondos que se le exigian, el señor general envió á su casa, para su custodia, y para que los mantubiese, un piquete de soldados. Despues de este hecho, se nos dice, que la misma persona fue conducida à una prision mientras no efectuase la entrega de la contribucion asignada. La legacion de esta república, informada que fue de este acontecimiento, reclamò de él ante el libertador, y exigió una declaracion que esceptuase de las contribuciones extraordinarias á los individuos de las Provincias Unidas, la libertad del comerciante preso, y la reparacion de los perjuicios que le habia inferido la orden del presidente de Potosí.—Se nos informa que los dos primeros puntos de la reclamacion fueron resueltos satisfactoriamente por el señor Bolivar, y que para acordar acerca del último habia pedido un informe al señor Urdininea.

TUCUMAN.—Hemos visto un papel impreso en Tucuman, y que firma el *Amante de la verdad*, en que para defender al coronel Lamadrid de la revolucion que hizo para arrebatarse el mando al gobernador Lopez, no emplea otras razones que el sarcasmo, y los insultos contra los editores del Nacional. Nosotros miraremos siempre con desprecio semejante modo de raciocinar, ni mancharemos nuestras paginas, con lo que de otra pluma deberia temer el *Amante de la verdad* que lo es propiamente por antifrasis. Solo debemos ocuparnos de la representacion que ha dirigido al congreso el coronel Lamadrid, pidiendo se corrija ó revoque el pronunciamiento á que dió lugar su conducta irregular en el movimiento anarquico del Tucuman, en el que cree él haber hecho un servicio distinguido. Si Lamadrid se persona ante la autoridad nacional a responder á los cargos que se le hacen, si el tiene razones para justificar sus procedimientos, nosotros tomaremos la defensa de su causa. De otra suerte su resistencia á cumplir las ordenes que se le han dado, es una prueba mas de que él no reposa tranquilo en el testimonio de su conciencia.

EJERCITO DEL URUGUAY.—Las correspondencias de este ejército alcanzan hasta el 18 de enero, y por ellas sabemos que ya habian llegado los cuarenta mil pesos que se esperaban para moverse al territorio oriental. Un escuadron de caballeria habia ya marchado para el Salto, lugar donde debia ejecutarse el paso; el dia 19 salia otro escuadron para el mismo destino, y el 25 se ponía en marcha el cuartel general con el resto de la caballeria. La infanteria no podia hacer igual movimiento al mismo tiempo, por que se estaban reuniendo carretas para cargar los depositos, y por consiguiente debia atender à este servicio. No obstante parece que salian 300 hombres de esta arma con el objeto de proteger el transito de la caballeria, y de custodiar los prisioneros impe-

riales, que / estaban en poder del general Lavalleja, los que se creía llegarían [2991]  
à fines de enero al paso. Se anuncia que el coronel Bentos Manuel estaba  
situado con su fuerza en Belen, y se presumía que era con el objeto de apo-  
derarse por un golpe de mano de los prisioneros batiendo la escolta que los  
conduciría. Pero, según estamos informados, el señor general Rodriguez, que  
estaba al alcance de este plan, se preparaba á abrir la campaña con el cuartel  
general y toda la caballería en el momento que pisase el territorio oriental,  
favoreciendo con este movimiento el pasaje de los prisioneros.

El agente del banco residente en la provincia de Entre-Ríos había reci-  
bido ordenes para retirarse y entregar á la caja del ejército nacional todas las  
cantidades que tubiese, bien fuesen en papel, ó bien en numerario, siempre  
que el gobierno diese ordenes al general para recibirse de ellas. Con este  
auxilio se cree que podrán cubrirse todas las deudas contraídas á nombre del  
general, y las atenciones del ejército, á que no bastaban sin duda los cuarenta  
mil pesos que habían llegado.

A la fecha de las correspondencias espresadas se habían circulado y publi-  
cado en las provincias de Entre Ríos, y en la Oriental la ley del congreso, que  
facultaba al gobierno para resistir la agresión del imperio del Brasil, por todos  
los medios que hace lícitos el derecho de gentes. Esta sanción y las que fueron  
espedidas á fines de diciembre habían causado un entusiasmo general en los  
lugares donde se habían recibido, y en el mismo ejército, sin embargo que se  
extrañaba que no se hubiese comunicado la primera ley al general del ejército  
nacional, como parecía natural.

Entre tanto el señor general Rondeau marchó al fin á recibirse del mando  
del ejército el día 28 à las cinco y cuarto de la mañana, acompañado del coro-  
nel mayor don Nicolas Vedia, que se dice, va de mayor general. Como el señor  
Rodriguez instase por el nombramiento de un secretario militar, en virtud de  
hallarse enfermo de consideración el señor Iriarte, parece que el señor Ron-  
deau ha propuesto para este cargo al capitán don Antonio Diaz. Los habla-  
dores y los maliciosos que nunca faltan, y que en circunstancias como estas  
salen como sabandijas debajo de la tierra después de un gran aguacero, han  
atribuido, según se nos asegura, á este motivo la suspensión del *Piloto*, perio-  
dico, que se dice, (ignoramos el fundamento) corría á cargo del señor capitán  
Diaz; y que por no tener parte en la cuestión que se había promovido sobre  
la elección y aceptación del señor Rondeau, ha dejado por dos semanas de  
*marcar la roca* esponiendo á la *nave del estado* á que se estrelle en ella. Repe-  
timos, que ignoramos los datos en que se funden unos juicios tan temerarios;  
por que estamos en la persuasión de que si el secretario propuesto opinaba  
á favor de la elección del señor general Rondeau, nada tenía de indecoroso  
que apoyase el nombramiento y la aceptación, si creía ambas cosas libres de  
pasiones.

PROVINCIA ORIENTAL. Estamos impuestos que el comandante del pueblo  
de Mandisoví ha oficiado al señor Sola go- / bernador del Entre Ríos avisando [3001]  
dole que el general Barreto, al servicio del emperador, marchaba con quinien-  
tos hombres á incorporarse al señor brigadier don Fructuoso Rivera. El con-  
ducto por donde se nos ha dado esta noticia, nos asegura que el señor Sola la  
había comunicado de oficio al ministerio de la guerra del poder ejecutivo  
nacional; pero no se refieren mas por menores acerca de ella que los espre-  
sados, á pesar que en estos últimos días ha circulado por toda la ciudad como

positiva. En su apoyo se aducen algunas razones de anteriores inteligencias entre el señor Rivera, y el general Barreto.

En el número anterior se nos olvidó anunciar la llegada á esta ciudad del teniente coronel don Pablo Zufategui, jefe del estado mayor del ejército oriental. Entonces hubieramos tenido el disgusto de publicar su arribo, ocasionado por una enfermedad de gravedad contraida en la campaña; mas hoy al recordar que este benemérito oficial fue uno de los *treinta y tres héroes* que acompañaron al general Lavalleja en su empresa, que entró en su con-  
vinacion, y que ha prestado á su lado servicios distinguidos, especialmente en la batalla del Sarandí, donde mandaba la ala derecha, sentimos un verdadero placer al anunciar que se está restableciendo de sus males, y poniéndolo en aptitud de volver á tomar parte en las glorias de la patria.

ESCUADRA NACIONAL.—Desde la publicacion del número anterior hasta el presente no ha ocurrido suceso alguno de importancia entre ambas escuadras, á no ser la empresa del Lobo en el dia 26 cuando mandò cañonear á una balandra del cabotage, é incendiarla despues. Aunque ocho de nuestras cañoneras se hicieron á la vela sobre el enemigo, como el viento no les fuese favorable, regresaron á sus posiciones.

El 30 se notificó, por parte de su ilustrisima, á los agentes extranjeros, residentes en esta, la órden de bloqueo. Desde el 31 empiezan á correr los catorce dias prefijados por el manifiesto que insertamos en uno de nuestros números. Despues de vencido este plazo, el manifiesto de bloqueo será pasado por el señor don Lobo al general Brown para que lo haga cumplir con su escuadra, si lo tiene por conveniente.

El 27 á las siete de la tarde dió la vela de las balisas interiores para los posos la goleta *Sarandí*. El 29 por la mañana se incorporaron á la escuadra los bergantines *República Argentina*, y *Congreso constituyente*. La fragata *25 de Mayo* está ya en estado de servicio, y concluidos los trabajos que necesitaba.—Se anuncia que este año los carnavales (contando con la voluntad del Lobo) no se jugarán en tierra, sino en la mar; y que el general Brown que parece tiene á su bordo una buena pacotilla de juguetes para esta diversion, piensa divertirse con su Ilustrisima, y dar tambien un buen rato á nuestros muchachos, que ya se van cansando de esperar al Lobo.

EL

# NACIONAL.

---

BUENOS AIRES 9 DE FEBRERO DE 1826.

---

## PODER EJECUTIVO NACIONAL.

El congreso general constituyente, despues de tres discusiones sostenidas y luminosas, ha sancionado las dos leyes siguientes.

### LEY PRIMERA.

„ART. 1. Siendo ya oportuna y urgente la instalacion del poder ejecutivo nacional de un modo permanente, y con el caracter que corresponde, el congreso procederá al nombramiento de la persona en quien debe hacerse tan alta confianza.

„2. Una mayoría de un voto sobre la mitad de los diputados presentes en la sala del congreso hará la eleccion.

„Si despues de tres votaciones ninguno obtubiese la espresada mayoría se publicarán las tres personas que hayan obtenido el mayor numero, y por ellos solos se sufragará en las votaciones siguientes.

„Si reiterada la votacion hasta tres veces, ninguno de los tres propuestos reuniese la mayoría que exige el artículo, se escluirá el que tubiese el menor numero de votos. En igualdad entre tres ó dos de ellos decidirá el presidente de la sala, quedando solamente dos.

„Si repetida tres veces la votacion entre los dos, no resultase la mayoría espresada, decidirá el presidente de la sala.

„3. La persona electa será condecorada con el título de PRESIDENTE DE LAS PROVINCIAS UNIDAS DEL RIO DE LA PLATA; tendrá el tratamiento de EXCELENCIA y los honores correspondientes al gefe supremo del estado. /

„4. Durará en el ejercicio de sus funciones por el tiempo que establezca la constitucion, el que se le computará desde el dia que tome la posesion.

„5. Para su recepcion prestará juramento en manos del presidente del congreso en la forma siguiente.

„Yo F. juro por Dios nuestro señor y por estos santos evangelios que desempeñaré fielmente y con arreglo à las leyes el cargo de presidente de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, que se me confia: que cumpliré y haré cumplir la constitucion, que se sancionare para el gobierno de la nacion: que protegeré la religion católica; y que defenderé y conservaré la integridad é independencia del territorio de la union, bajo la forma representativa republicana.

„6. Las facultades del presidente serán las que se han transferido por las leyes anteriores al gobierno de Buenos Aires, como encargado provisoriamente del poder ejecutivo nacional, y las que ulteriormente se le acuerden.

„7. El presidente gozará de una compensacion anual de veinte mil pesos.”

[302]

## LEY SEGUNDA.

„ART. 1. Habrà cinco ministerios para el despacho de los negocios del estado; à saber; DE GOBIERNO, de NEGOCIOS ESTRANGEROS, de GUERRA, de MARINA, y de HACIENDA.

„2. El presidente de la republica puede reunir dos departamentos al cargo de un solo ministro, segun lo demande el estado de sus negocios.

„3. Los ministros de estado tendrán el tratamiento de EXCELENCIA y gozarán una compensacion de seis mil pesos anuales.”

[303] La opinion que manifestamos en el número anterior, acerca de la necesidad de crear ya el poder ejecutivo nacional, una vez admitida la mocion del señor *Bedoya* lejos de haberse debilitado en fuerza de la oposicion que se hizo, ha cobrado nuevos grados de vigor y de energia. Una sola es la razon que se ha hecho valer, à nuestro juicio con algun viso de firmeza, para que se demorara para otro tiempo la eleccion: esta ha sido la falta de concurrencia de todos los diputados / que deben representar á la nacion en virtud de la ley de 19 de noviembre, y que se adujo que habian sido convocados espresamente para este acto. Esto ultimo por mas que se ha repetido no se llegó á demostrar; y el fundamento de la oposicion creemos haber sido contestado victoriosamente desde que se procedió á un analisis de las circunstancias actuales, de los nuevos compromisos en que se hallaba envuelto el pais, de la espresion bastante manifestada, y aun vuelta á pronunciar en el seno del congreso por los diputados de las provincias, y de la enorme responsabilidad que gravitaba sobre él hecha la mocion si, como era consecuente, la seguridad del pais no era atendida con toda la urgencia necesaria, y si por este motivo se acumulaban mayores males que los que se han sentido por no haber estado en aptitud de crear un gobierno fuerte, sostenido por la opinion pública, y acomodado á la situacion de la república. A la verdad, que despues de haber girado la discusion sobre estos puntos, el triunfo se manifestó sin disfraz, y aunque el se prolongó por pocos dias, ha sido tan completo cuanto era necesario lo fuese para que un asunto de tanta gravedad y consecuencia se resolviese del modo mas solemne y decidido. Asi lo ha sido; y este es el mejor garante con que puede contarse de la buena acogida que tendrá por todas partes la sancion del congreso.

[304] A este punto estubo reducida la discusion principal, y á pesar de que el artículo primero envolvía expresamente el sentido de procederse desde luego à la eleccion de la persona á quien debía confiarse el honroso encargo de dirigir la nacion, lo que tambien se habia considerado con detencion cuando se admitió el proyecto de la comision en *general* no obstante como este era el objeto de la dificultad volvió á renovarse concluidas ambas leyes. Entonces una mayoria excesiva acordò que la eleccion debia efectuarse el día siguiente, es decir el siete, porque era natural y decoroso citar á uno ú otro señor diputado que no estaba presente aquel dia para que concurriese á prestar su sufragio. En efecto todos los señores fueron expresamente invitados con este objeto hasta uno de los individuos que se hallaba en las inmediaciones de la ciudad, licenciado como enfermo, aunque estaba / en imposibilidad de asistir. El dia prefijado se reunieron los señores diputados en número de 39, incluso el señor presidente que compone todo el número á excepcion del señor Moreno, diputado por la Provincia Oriental, que no concurrió, entonces se procedió á la eleccion, y los votos se prestaron en esta forma. —

El señor Delgado. *Por el señor don Bernardino Rivadavia.*

Señor Laprida ..... id.  
 Señor Frias ..... id.  
 Señor Mansilla ..... id.  
 Señor Vasquez ..... id.  
 Señor Gonzalez ..... id.  
 Señor Bulnes ..... id.  
 Señor Acosta ..... id.  
 Señor Velez ..... id.  
 Señor Bedoya ..... id.  
 Señor Andrade ..... id.  
 Señor Funes ..... id.  
 Señor Argüello ..... id.  
 Señor Lozano ..... id.  
 Señor Castro ..... id.  
 Señor Castellanos ..... id.  
 Señor Vera ..... id.  
 Señor Zavaleta ..... id.  
 Señor Gomez ..... id.  
 Señor Pinto ..... id.  
 Señor Agüero ..... id.  
 Señor Somellera ..... id.  
 Señor Martinez ..... id.  
 Señor Vidal ..... id.

Señor Lopez. *Por el señor don Carlos Alvear.*

Señor Gallardo. *Por el señor don Bernardino Rivadavia.*

Señor Sarratea ..... id.  
 Señor Gomenzoro ..... id.  
 Señor Maldonado ..... id.  
 Señor Carol ..... id.  
 Señor Villanueva ..... id.  
 Señor Garmendia ..... id.  
 Señor Elguera ..... id.  
 Señor Castés ..... id.  
 Señor Mena. *Por el señor don Juan Antonio Lavalleja.*  
 Señor Paso. *Por el señor don Bernardino Rivadavia.*  
 Señor Lezica ..... id.  
 Señor Gorriti. *Por el señor don Juan Antonio Alvarez de Arenales.*

Se proclamó entonces por PRESIDENTE DE LAS PROVINCIAS UNIDAS DEL RIO DE LA PLATA AL SEÑOR DON BERNARDINO RIVADAVIA. En seguida se acordó que el individuo electo debía prestar el juramento acordado el día 8 á la una de la mañana. /

[3051]

#### BRASILEROS.

En la semana anterior ha expedido el gobierno una resolucion que manda internar veinte leguas de la costa del rio á los subditos brasileros. Los objetos que deben haberse tenido en vista para comunicarla son de una naturaleza que á nadie puede ocultarse; pero consideramos que este decreto ni atiende á ellos, ni ocurre á lo que reclaman la seguridad y la defensa del pais.—Por estos motivos lo reputamos ineficaz, é incapaz de producir bien alguno efectivo.

Por supuesto que el gobierno, deseando cortar toda comunicacion con los enemigos que hostilizan la república, ha querido precaver los casos en que ella pueda tener lugar por algunos individuos, que sordos al clamor de sus verdaderos intereses, ó ingratos al suelo donde nacieron, y tambien al que les ha dado la fortuna que gozan, no pierden ocasion de desplegar sus infames intenciones de un modo atrevido y escandaloso. Este principio, y los datos que pueda tener el gobierno en que fundarlo, han motivado sin duda la resolucion de que hablamos. Pero nosotros preguntamos ¿son los subditos brasileros residentes en esta ciudad de quienes pueda unicamente temerse una hostilidad de esta clase? Examinemos brevemente cuales son los brasileros que existen entre nosotros; su capacidad para semejantes manejos; y el origen

de su permanencia en este país. Esta inquisición puede ofrecernos algunos fundamentos en apoyo de la opinión que dejamos asentada.

[306] En primer lugar: en Buenos Aires es bien reducido el número de brasileros que existen: los mas de estos pocos, son hombres que ó han emigrado del imperio por motivos políticos, en cuyo caso su separacion de la ciudad no puede fundarse en un principio de justicia; ó son de aquellos (y estos son los mas) que habiendo desertado del servicio del emperador, en las divisiones que se enviaron à la provincia Oriental por mar y tierra, han buscado entre nosotros un asilo seguro y tranquilo contra las requisiciones y penas que los acompañan desde que ejecutaron un acto tal. A estos seria / altamente injusto y cruel perseguirlos, y aun temer que en manera alguna puedan servir á los planes de despotismo y subyugacion que animan á los esclavos del emperador del Brasil. Si hay algunos otros brasileros residentes entre nosotros que no esten comprendidos en esta clasificacion, (la que no será razon suficiente para justificar la resolucion, de que nos ocupamos, en toda la estension que ella tiene literalmente) estos pocos ni cuentan con los recursos necesarios para entrar en la combinacion de semejantes manejos, ni con la capacidad y opinion indispensable para realizarlos. Puede ser que exista uno ú otro que haga la escepcion de la regla que asentamos; pero sobre que seria muy facil descargar sobre estos particulares el peso de la ley que se ha dado, ú adoptar otra medida mas eficaz y vigorosa, siempre produciria mejor efecto (al menos à nuestro juicio y en conformidad con los principios que dejamos manifestados,) una clasificacion proporcionada á las circunstancias, y desnuda de la generalidad de que adolece el decreto del gobierno. Creemos haber demostrado en terminos que no dejan algun lugar á dudar, que la guerra con el imperio del Brasil, que estamos empeñados en resistir, es una guerra entre un tirano y dos pueblos; es decir, entre un trono que quiere esclavizar á dos pueblos, y los esfuerzos que estos hacen por vencer al trono y arrancarle los derechos sagrados que les ha usurpado. Bajo este principio que estamos persuadidos no será desconocido por el gobierno, se hace la guerra, y debe hacerse en todas sus combinaciones ulteriores; pero el seria de ningun peso si llegasemos á creer que para resistir la agresion es preciso hostilizar indistintamente á todos los que pueden llamarse *subditos brasileros*, sean ó no conocidas sus opiniones, tengan ó no aptitudes para cooperar con decision á los planes de subyugacion que se manifiestan, y dar de este modo á esta lucha un caracter igual entre el trono del Brasil y el pueblo argentino, suponiéndolo al primero que obra acompañado de la opinion de los pueblos que despotiza, y en guarda y defensa de los derechos que les pertenecen. Nos será dado esperar que jamas se pretenda resistir la agresion del imperio del Brasil bajo un plan tan errado, tan espuesto à prolongar los males funestos de la guerra, / y retardar el triunfo que debe reportar la opinion de los pueblos empeñados en ella.

[307]

Pero ¿existen en realidad entre nosotros individuos de quienes pueda prudentemente sospecharse sean capaces de franquear á los enemigos los conocimientos y auxilios que necesita para el mejor arreglo de sus combinaciones? Hablando con nuestro sentimiento dominante opinamos y confesamos que realmente los hay entre nosotros; pero no podemos disimular de expresar que la mayor parte de estos, quizá todos los que hasta hoy se señalan son de origen europeo, en manera alguna brasileros; y esto justifica la ineficacia de la medida decreta. Quizá no salimos de los limites de la moderacion y de la justicia si nos atrevemos á asegurar la verdad de esta proposicion.



Aun antes de ahora se han transcendido maniobras hostiles por parte de algunos, otros no se han escusado, y aun hoy no se escusan de verter descaradamente el veneno con que mezclan sus opiniones, y esta osadia ha llegado al extremo de que un individuo de esta clase haya ido á mofarse de las discusiones del congreso en sesion pública. Esto prueba que el vicio debe buscarse en otra parte; ó al menos si hay seguridades ó sospechas que induzcan á temer hostilidades de parte de algunos, sea en tal caso la medida general, y salve de este modo al país de los sucesos que se recelan: en este caso algo se habra conseguido, y esto justificará en algun modo la adopcion del medio tomado.

Si por otra parte se consideran las relaciones del imperio con la corte de Portugal; si nos ponemos en prevision de lo que no está tal vez distante que suceda en vista del tratado concluido entre el padre y el hijo, se verá evidentemente que la causa que sostenemos mas es lo que debe temerse de los europeos, que de los subditos brasileros. Aquellos son los verdaderos enemigos, transplantados al continente de América, pero con sentimientos europeos, sentimientos de dominacion, de servidumbre y de sangre. Estos son tambien los aliados naturales del trono de S. M. I. y los que despotizan á los brasileros con el apoyo de la fuerza, que tambien le es propia: de suerte que á juzgar por las relaciones locales que pueden dirigir la conducta de los hombres, las medidas / de precaucion deberian tomarse ó generalmente entre brasileros y europeos, salvas las excepciones que hemos hecho, ó mas propiamente con los últimos, que tienen una dependencia mas proxima con el imperio, unos sentimientos mas pronunciados á este respecto, y una capacidad mas decidida para servir á los proyectos de conquista y rapiña, que ha desplegado. Aun en este caso sería injusto no hacer justicia al juicio y comportacion de algunos pocos, y el gobierno que mejor que nadie debe estar en inteligencia de esta indicacion puede bien facilmente ocurrir á lo que demanda imperiosamente la seguridad del país sostenido en la moralidad de la causa que sostenemos, y los principios invariables de la justicia, que profesa todo pueblo libre. [308]

Si el Brasil tubiera imprenta libre: si alli fuese licito á los hombres hablar, y escribir: si la discusion fuese permitida y garantida, nosotros no nos ocupariamos tanto de los intereses de aquel pueblo, ni habria tampoco precision de cargarnos con esta responsabilidad mas; pero cuando por lo contrario el arte tipográfico continúa haciendo bajo el emperador don Pedro, el mismo papel que hacia cuando este Pedro tenia el título de principe del Brasil como heredero presuntivo de la corona de Portugal: cuando por consiguiente, el uso del instrumento de la imprenta está reducido á la publicacion de los decretos insignificantes del gobierno, y de uno que otro discurso apologético producido por los satélites del trono, por estos esclavos para los cuales no hay mas interes ni mas patria que el mantenimiento de sus vicios nutridos por la corrupcion del amo: cuando la facultad de hablar, la de articular como hombres, causa celos y alarmas al tirano, que destrea para reprimirla un número considerable de espiones de policía; cuando, por otra parte, es indispensable que salgan á la luz del dia los verdaderos intereses del pueblo del Brasil, en este caso es en cierto modo obligatorio suplir, aunque sea de lejos, un defecto que no basta para remediarlo el uso inmediato de los manuscritos anónimos; ni el de las logias mazonicas ó liberales que trabajan al abrigo de las tinieblas hasta en la capital del imperio, como el unico recurso que queda á un pueblo esclavizado antes de desplegar el de la / desesperacion revolucionaria, pero tambien como la prueba mas poderosa que puede darse, de que la relacion [309]

que hoy hay entre el pueblo y el trono del Brasil, es una relacion desnaturalizada sostenida por la fuerza y el temor.

Continuando pues, remediando este defecto con el empleo del poderoso instrumento de la Imprenta de que nosotros podemos libremente usar bajo la garantia de nuestras instituciones, preguntaremos ahora lo que cualquier ciudadano del Brasil le preguntaria al tirano, si este le dejase en pleno goze de todas sus facultades. ¿Cual es la necesidad que el Brasil precisa remediar con la incorporacion de los pueblos orientales? porque al fin si alguna necesidad existiera, el tirano podria justificarse al menos como todo el que se presenta á robar en los caminos reales sin mas títulos que el tener ambre que de otro modo no se puede satisfacer, ó el sufrir una desnudez que no se puede soportar. Ocupemonos ahora de responder á esta pregunta. No puede ser una necesidad de territorio, porque, y por desgracia, el tirano manda sobre un territorio que abraza algo mas de la mitad de la América meridional, con el cual se forma del Brasil un solo estado, mientras que la otra mitad se ha subdividido en cinco estados independientes, Colómbia, Perú, Chile, Bolivia, y Provincias Unidas, cada uno de los cuales cuenta con una jurisdiccion territorial mayor que la de algunas de las potencias de primer orden en Europa. Esta necesidad pues no existe: el Brasil tiene un territorio inmenso, equivalente al territorio de cinco estados considerables: un territorio que ha de pasar siglos enteros antes que él sea tan poblado y cultivado como puede serlo, aun cuando la reproduccion interior facilitada por la seguridad y la abundancia, las buenas leyes, las ideas liberales, y el atractivo que esto presenta á la emigracion, diesen á su poblacion y á la labor de sus campos, á la industria y al comercio, el impulso mas extraordinario.

[310] Si es una necesidad de poblacion como en efecto la siente el Brasil, como la sienten todos los estados de América, de nada puede servirle la poblacion de los pueblos orientales cuando esta queda en el mismo terreno que ocupa, y en un terreno que se resiente de la misma necesidad: mucho menos / justificable sería alegar esta necesidad, cuando el medio adoptado para salvarla, el de la guerra, es precisamente el mas á proposito para destruir esta poblacion y la que se emplea para buscarla. El Brasil no necesita terrenos fértiles, ni rios caudalosos, pues que la region inmensa que el ocupa contiene una multitud de rios que corren en todas direcciones, que hacen facil la navegacion por todo el interior de sus pueblos, y que con sus riesgos aumentan el mérito de unas tierras fértiles por si mismas, cuyas llanuras y elevaciones le proporcionan poseer todas las producciones del mundo, y entre las cuales se encuentra á cada paso oro y plata, diamantes, maderas de construccion, y otras muchas riquezas que neutralizan la resistencia que siempre ha opuesto el clima, y que hoy tambien oponen los principios politicos de su gobierno. La necesidad tampoco es de costas y de puertos; cuando el Brasil tiene en una costa de mil leguas bahias y puertos escelentes, en mayor abundancia y sin disputa los mas bien situados y mejores en toda la América del Sud, superiores á muchos de los del continente septentrional, y con la circunstancia de tener ya poblaciones regulares sobre las costas, que le facilitan ventajas maritimas que las Provincias Unidas tardarán en tener, lo que tarden en trastornar radicalmente el orden de poblaciones que les ha legado una metropoli tan avara de una riqueza superficial, como indotada de capacidad para conocer en que consiste la verdadera riqueza.

Si, pues, el Brasil no necesita de mas tierras, ni que estas sean mas fértiles y ricas, ni rios y producciones recomendables: si tiene costas, puertos, y

maderas en abundancia: si en lugar de aumentar disminuye su propia poblacion ¿cual es la necesidad que puede tomar por pretexto el tirano para obligar al Brasil á todos los sacrificios de una guerra? No puede ya insistirse en el argumento viejo y favorito de la inseguridad en que queda el orden interior del Brasil, permaneciendo limitrofe à un territorio en donde prevalecen las ideas que los coronados llaman subersivas, y contra las cuales no se embarazan en aparecer como conspiradores: la usurpacion de los pueblos orientales acerca al pueblo del Brasil, en vez de alejarle del incendio, ó de los primeros, mas dies- / tros y mas firmes incendiarios; pero lo que hay de mas cierto es, que esta mas bien es necesidad del tirano, que necesidad del pueblo, el cual lejos de tener porque temer ó porque precaverse de esas ideas llamadas subersivas, su necesidad bien entendida consiste en abrazarles de corazon, difundirlas con empeño, hacer de ellas un santuario, garantizarse en lo interior con su fuerza contra la que oponga cualquier gobierno que intente tiranizarle como lo hace el actual tirano del Brasil, y adquirirse la reputacion de pueblo americano, que equivale à decir pueblo libre, prospero y pacifico. Tan seguros estamos de que el pueblo del Brasil no mira estas ideas con los ojos de rabia con que las mira el tirano, como lo estamos de que el tirano, en cuanto dependa de si mismo, siempre evitará que el pueblo pronuncie libremente el juicio que le manden estas ideas, y hará cuanto pueda por oponerles una barrera que el quisiera hacer mas formidable que la reunion de los Andes y los Alpes. Esta necesidad, pues, es del tirano y no del pueblo. [311]

Pero si el pueblo del Brasil no llena necesidad alguna con esta atroz usurpacion, ella al menos le advierte que le ha llegado el tiempo de remediar la verdadera necesidad que sufre, la que el tirano jamas procurará satisfacer porque consiste en desacerse de él y de sus principios para siempre. He aqui una necesidad real, que una vez llenada todos quedariamos parapetados contra estas necesidades supuestas, al favor de una barrera, no tan alta como los Andes y los Alpes, pero cuando menos tan larga como la eternidad. Entonces seria cuando la atencion de los gobiernos se contraeria á las necesidades interiores de los pueblos: los sudores de estos se dedicarían à acortar el número, pero no à aumentarlo ó alargar su duracion. La aclimatacion de un árbol, el mejor cultivo del café y el algodon: el mas facil transporte de los frutos interiores, el mayor aliciente para atraer hombres industriosos: de este género serian entonces las necesidades que llamarían la atencion de los gobiernos, lo que les daria cooperadores activos y robustos, y lo que les haria merecer el premio de la estimacion pública universal, el mayor premio que puede lisongear la ambicion de los hombres, que con la fuerza de la / moral y del saber se abren paso hasta el primer destino de un pueblo libre, y que llegan allí no para imperar ó mandar sobre vasallos, sino para administrar los intereses de la comunidad. [312]

---

#### SOBRE UN ARTICULO DEL PERUANO INDEPENDIENTE.

Hubieramos guardado un profundo silencio sobre el artículo que hallamos en el numero 5 de este periodico, si no encontrasemos en el dos periodos, que manifiestan á no dudar haber sido vertidos ó con ninguna buena fé, ó con un conocimiento muy superficial de las cosas. Al hablar sobre el mérito del proyecto pasado por el gobierno al cuerpo nacional en 16 de agosto ultimo, con motivo de la convocacion de la asamblea del Itsmo, se ha ingerido al pue-

blo de Buenos Aires en esta cuestion, sin que se pueda atinar ni con la relacion que esta ingerencia pueda tener con el espresado proyecto, ni menos con el fin que al principio del articulo se propuso el que lo escribia. Se dice en el que *á todos les ha costado mas que á Buenos Aires la posesion de su libertad; y que todos han hecho igualmente mas sacrificios por ella.* Mas nosotros preguntamos, ¿y que tiene que ver esta proposicion con el proyecto del gobierno que establecia las bases y principios, sobre los que á su juicio, debia concurrir la república Argentina á la asamblea de Panamá? ¿Este proyecto pertenece en modo alguno al pueblo de Buenos Aires, para que el titulado *Peruano Independiente* lo ataque de un modo tan injusto como impolítico? Aun mas: la unica autoridad que puede decirse que habla en nombre de los pueblos, es la autoridad legislativa de la nacion: ¿y no se ha visto á esta pronunciarse rechazando el proyecto de que se trata? ¿Como es pues que el *Independiente* bajo el aire de una imparcialidad decantada ceba su encono, (sino puede atribuirse á otro principio el motivo que dirijiò su pluma al escribir el articulo en cuestion) contra el pueblo de Buenos Aires que ha tenido tanta parte en el asunto como el pueblo Peruano en el discurso de aquel periodista? Señor escritor: es preciso no tratar las cosas / animado de otro espíritu que el de arribar al esclarecimiento de la verdad, usando de los medios y reglas que prescribe una sana é imparcial crítica. Cuando esto no se haga será preciso recurrir por lo comun á la perversidad, ó al espíritu de partido: mas entonces el triunfo que quiera obtener un periodista será la exécracion pública, por que todos los pueblos tienen sentimientos iguales cuando se ven insultados ó calumniados con maldad.

La otra clausula que contiene el *Independiente* asegura: *que el Perú y Colombia han acreditado bastantemente, hasta no dejar duda, que no necesitan de los auxilios de Buenos Aires para conquistar su independenciam y mantener el rango que les cabe: y que abandonado el primero por aquellos á quienes su situacion y sus intereses debian obligarles á ver como propia la causa en que estaba empeñado, ha sabido y ha podido hacerla triunfar esponiendo cuanto le era preciso.* Nos complacemos sobre manera de los esfuerzos de los pueblos, de que habla, por libertarse, y tambien de que se hallen en una aptitud tan feliz: esto prueba que la causa del continente Americano esta reciprocamente garantida, y en efecto esta es la base de su estabilidad eterna. Pero el pueblo de Buenos Aires que tambien ha hecho á este respecto lo que debio; ¿que motivos os ha dado señor *Independiente* para que lo clasifiqueis, como lo hace vuestro artículo, como un desertor que hoy sirve al rey de España, mañana á las banderas de la patria; y que otro dia hará la guerra bajo otra cucarda al Perú à Colombia &, á quien decis ha *abandonado*? ¿No lo veis hoy heroicamente empeñado en arrojar de su suelo á un tirano tan pérfido y tan alevoso como el rey Fernando, y haciendo en esta parte el servicio que debe, no solo á su propia conservacion, y defensa, si no á la causa de todos los pueblos libres que han sido injuriados con los atentados de la corte del imperio? No temais que Buenos Aires, ó con mas propiedad, la república Argentina deserte de este compromiso por interes alguno; ni creais tampoco que este deber que vá a llenar lo *abandone* jamas, ni lo confunda con los que ha contraido en la guerra de la independenciam.

[314] Si señor, *independiente*, deberes: los que desembarcaron en / Pisco y marcharon hasta el Ecuador con el pabellon de las provincias Unidas coronado de laureles, y los que desde el Orinoco han peleado heroicamente por la li-

*bertad hasta el Potosí*, no han hecho mas que lo que debian: han llenado las obligaciones que impuso á toda la América el venturoso destino que la impulsò á dar el grito de libertad: asi fue como ella presentó desde el principio de su gloriosa insurreccion un cuerpo de resistencia tan grande cuanto se componia de todos los pueblos y de todos los hombres que los habitaban. Si la revolucion no hubiese sido el resultado de una decision uniforme, y de una cooperacion universal, ni habria sido justificable, ni coronada del ecsito que ha tenido: todos los pueblos han llenado sus obligaciones, y si puede decirse que alguno ha hecho mas de lo que debia, este no puede ser jamas un motivo honroso para ecsijir la humillacion de los demas, ni para que hombres que quieren borrar *sus antiguos estravios*, intenten conseguirlo deprimiendo la justicia de algunos, y sembrando la discordia entre todos. Nadie menos que un escritor público debe profesar principios tan inmorales: cuando hable y escriba, ocurra à la fuente de la verdad, de aqui estraiga sus doctrinas: la opinion pública debe ser su regla. Si el señor *Independiente* quiere apoyar sus opiniones en las del pueblo peruano, (con cuyo nombre quiere honrarse,) estamos ciertos que tendrá que corregir los dislates de su pluma en el articulo á que nos referimos, por que los sentimientos de un pueblo libre son estrechar la amistad y la union con los demas hermanos. Nos complacemos al anunciar que nosotros lejos de disolver los lazos que deben ligar á todas las repúblicas americanas hemos de contribuir á su union siempre que la oportunidad se nos presente, y que el pueblo peruano nos hará la justicia de creer que este es unicamente el espíritu que nos ha movido al escribir esta contestacion.

## NOTICIAS.

REPUBLICA BOLIVAR. Despues de publicadas las notas, que se hallan en el número anterior, del gobierno de Matogroso sobre la ocupacion de Chiquitos, pensabamos continuar dan- / do á luz las demas, que pudiesemos obtener [315] sobre este mismo importante asunto. Pero como uno de estos documentos, que es el decreto de S. M. el emperador, expedido por el ministerio de negocios extrangeros á 5 de agosto del año proximo pasado, y que està reimpreso en el número cuarto del *Condor de Bolivia*, hubiese sido publicado en la *Gaceta Mercantil* cuatro meses hace, creemos innecesario fastidiar à nuestros lectores con su triplicada publicacion.

El periódico expresado, en el número tercero, contiene el siguiente decreto de la junta permanente de la asamblea de la República Bolivar.

*República Peruana.*—*Secretaria general cuartel general en Chuquisaca á 12 de noviembre de 1825.*

Al exmo. señor gran mariscal Antonio José de Sucre.

Exmo. Señor.—S. E. el libertador tuvo á bien pasar la nota de V. E. 25 de octubre pasado, sobre el gravámen que sufren las manufacturas de Cochabamba, á la comision permanente. El secretario de ella, con fecha de ayer, me dice lo que sigue; y S. E. ha tenido á bien dictar el decreto que igualmente se transcribe.

“Puesta en consideracion de la junta permanente la nota de S. E. el gran mariscal de Ayacucho de 25 de octubre, en la que manifiesta el gravámen, que sufre en sus manufacturas la provincia de Cochabamba en el treinta, y aun treinta y tres por ciento, que paga de impuesto por disposicion del anterior gobierno, es de parecer, que aunque ella vendria gustosa, en que dichas

manufacturas se eximiesen de todo impuesto en obsequio à los que se dedican à este interesante ramo, y en consideracion à lo mucho que les cuesta en el estado presente à las artes; pero que, atendiendo à la escasez actual del erario, quedasen con un seis por ciento de pension: lo que de su órden comunico à V. S. para que se sirva ponerlo en conocimiento de S. E. el libertador.

Dios guarde à V. S.—*José Ignacio de San Jínés*.—Chuquisaca noviembre 12 de 1825.—Por recibida: ejecútense; à cuyo / fin transcribese al exmo. señor general en jefe.—Por orden de S. E.—*Estenós*”

En su cumplimiento lo transcribo à S. E. para los fines consiguientes.

Soy de V. E. muy atento servidor.—Exmo. señor.—*Felipé S. Estenós*.

Por un decreto expedido por S. E. el libertador, y comunicado al general Sucre, los predios rusticos, y urbanos, seran considerados del mismo modo que el consejo de gobierno dispuso con respecto à los del Bajo Perú: es decir, que los réditos de los censos, impuestos en predios rusticos, quedan reducidos en lo succesivo al dos por ciento; y los réditos de capitales, impuestos sobre predios urbanos, al tres por ciento; pero esta resolucion solo tendrá vigor hasta la reunion del proximo congreso de la República Bolívar, que debe expedir una ley sobre la reduccion de censos.

CORDOVA.—Se nos comunicã de esta provincia, que, habiendo hecho renuncia del cargo de representante nacional, el señor don Francisco Ignacio Bustos, se habia nombrado en su lugar al señor don Marcos Castro. La junta provincial habia acordado, que al diputado que no saliese para el congreso al mes de hecha la eleccion, no se le considerase como tal, y se procediese à nueva eleccion. Se cree, que este arbitrio imposibilitaria la incorporacion de algunos de los electos, especialmente porque no se les habia franqueado lo necesario para el viage, sin embargo de que corrian los dias prefijados. Esta misma corporacion habia expedido una ley de renovacion, por la cual habian salido de su seno los señores diputados Corro, Fragueiro, Agüero, Urtubey, y Arumburú; los mas de estos individuos firmaron la reclamacion, que elevó al cuerpo nacional la sala de Córdoba, sobre los procedimientos del señor Bustos. Por un acuerdo de la misma se ha creado el empleo de ministro secretario de gobierno con la dotacion de 2000 pesos anuales. Parece que el señor diputado Bustos habia presentado à la junta un proyecto, reducido à que suspendiese sus sesiones por cuatro meses, dejando una comision permanente, compuesta del presidente, secretario, y tres representantes mas, con el objeto de *resolver los asuntos / mas graves, y de estar à la mira de las operaciones del congreso*. No estrañamos, que la tal mocion se hiciese: lo que si tenemos que admirar es, que la junta de Córdoba la aprobase *sobre tablas*: pues en este caso lo mas acertado es, que ni exista sala de representantes, ni diputados por Córdoba en el congreso general. Este otro arbitrio, sobre ser mas sencillo, satisfaria cumplidamente todos los intereses, que ha tenido en vista el autor de la mocion al hacerla, y la junta al sancionarla.

MENDOZA.—Como anunciamos en el número 44, el quince del último se hicieron en esta provincia las elecciones de diputados para el congreso general, y resultaron electos los señores don Juan Agustin Maza, don Juan de la Cruz Vargas, don Gabino García, y don Miguel Villanueva, que se halla incorporado en la representacion Nacional como diputado por la provincia de Córdoba.

Las cartas de esta provincia aseguran, que habiendo subido considerablemente, por las circunstancias de la guerra, el valor de los caldos, se cruzaban especulaciones, y empresas de importancia. Se anuncia, que con este

motivo la *víctima de las teorías* ha recibido un cordial, que acaba de sacarla de la tumba, y restituirla à una vida mas larga, que la que la providencia ha señalado à las víctimas miserables de otra clase. Sus deseos deben ser en consecuencia por que un estado tan feliz dure tantos años, cuantos son precisos, para ver completamente satisfecho el inmenso espacio de sus liberales, y econòmicos deseos.

SAN JUAN. El 15 de enero se procediò en esta provincia à las elecciones de diputados al congreso, en cumplimiento de la ley de 19 de noviembre último. Los electos han sido los señores don Salvador Maria del Carril, y don Geronímo Rosas; pero las cartas, que hemos visto, anuncian, que tal vez hasta mediados del mes presente no se pondrian en marcha ambos señores, pues habian inconvenientes para no emprender el viage antes de este término.

BRASIL.—Habiamos visto en uno de los números del *Diario Fluminense* de fines de noviembre, en un artículo del editor que detalla la revista que el tirano del imperio pasó á / los buques que conducian las ultimas tropas enviadas al Rio Grande, hacer referencia à algunos espías que por nuestra parte corriesen el Brasil para tomar noticias de las operaciones de aquel tirano.—El editor se pronuncia nada menos que con estas palabras. „*Vengan en hora buena los indignos espiones del traidor à observar nuestros pasos, las disposiciones de nuestra politica, el estado de nuestras rentas, el número de nuestras fuerzas: ellos nunca podrán conocer la estension del genio,* (de don Perico) *que todo lo hace aparecer al sonido de su voz.*” Esta terrible imprecacion lejos de causarnos la menor inquietud desfavorable, por el contrario fortificò nuestras esperanzas de ver emplearse por parte de nuestras autoridades todos los medios que condujesen à hacer mas segura y eficaz la resistencia que se ha declarado en las Provincias Unidas contra el tirano; nos pareciò de buena fé, que en este formidable ataque el editor revelaba algun gran plano puesto en ejecucion para estar siempre al corriente de las operaciones del enemigo; pero nuestra sorpresa ha sido tanta, como será la del público cuando sepa que todo lo que ha dado motivo à estas alarmas y sustos, à esta algarazara del guerrero fluminense, es el siguiente pasage que copiamos literalmente de una carta respetable del Janeiro.—“Tal es el susto, pero al mismo tiempo la rabia que el emperador respira al recordar los nombres de Lavalleja y Rivero, que en uno de los ratos de frenesí que experimenta en tales casos, sabiendo que ecsístia en la provincia de san Pablo un americano del sud apellidado Rivero, le mandó traer à esta capital (el Janeyro y lo tiene en un calabozo de la isla das Cobras, por solo sospechar que hay alguna relacion de parentesco entre él y el señor don Frutos Rivero. En seguida mandó tambien traer del rio Grande à un manuel Benitez, y à un Rubio Marquez, hombres de condicion muy infeliz, suponiendo que eran espías del general Lavalleja, los cuales ecsisten presos en la fortaleza de Santa Cruz con cuatro vintenes diarios para su mantencion, que equivalen à ocho decimos de Buenos Aires; pero lo mas singular es el pasage à que hace referencia el fraile *san Payo* en uno de los números del *Diario Fluminense* tratando de estos espiones. El visconde de la Laguna mandò à Faustino Li- / niers, natural de Montevideo, à esta capital del Janeiro, para que aqui fuese pagado de los servicios que el habia prestado en la clase de sargento: este infeliz hombre sin valimento alguno vino à merced de la fortuna, y se resolvió hablar al emperador el dia que este se presentó en el campo de santa Ana à separar la tropa que debia marchar para el Rio Grande: consiguió el hombre en efecto, hablarle cuatro pa-

labras, pero al poco rato, marchando la tropa por las calles al lugar del embarco, vió el emperador á este mismo parado presenciando la marcha de la tropa y sin mas cumplimiento da un formidable grito, y manda á su escolta que prendiese á aquel mismo Faustino Liniers, por que era, segun lo decia á gritos, un espia de Lavalleja: desde aqui fue preso y conducido á santa Cruz." A la vista de este pasage tan ridículo como indecente, cualquiera se persuadirá que no es mas que una linea prolongada de cobardes la que tenemos que resistir desde la escuadra que nos bloquea, hasta el trono que nos declara la guerra.

ESCUADRA NACIONAL.—El señor *Lobo* no ha querido darnos materia para formar su elogio en este numero: en vano nuestra escuadra le ha presentado una oportunidad la mejor que pudiera desear para volver por su reputacion, altamente en duda cuando se trata de sus glorias navales.—Los sucesos acontecidos desde la noche del cuatro hablan por si solos, sin necesidad de comentario, de lo que puede esperarse de esta *Ilustrisima imperial*. Nuestra escuadra zarpó de los posos á las ocho de la noche de aquel dia, y á eso de las doce se oyó un cañonazo, tirado por la escuadra enemiga, como una señal de prevencion, y al momento se vieron fuegos artificiales. Al amanecer el 5 apareció nuestra escuadra á sotavento de la enemiga, al S. E. de la canal exterior, compuesta de la corbeta *25 de Mayo*, los bergantines *Belgrano*, *República Argentina*, y *Congreso Constituyente*, de la goleta *Sarandí* y de dos cañoneras; las once cañoneras restantes estaban fondeadas al descabezar el banco de la Recoleta. El *Ilustrisimo Lobo* estaba rodeado de tres corbetas, cuatro bergantines, cuatro bergantines goletas, cuatro goletas, dos cañoneras y un lanchon.

[320] En esta posicion permanecieron ambas escuadras hasta las siete de la mañana, en cuya hora con viento al N. el *25 de Mayo* hizo señal á las cañoneras restantes para que se le incorporasen. A esta señal *Lobo y compañía* se hizo á la vela virando en vuelta del S. E., y nuestra escuadra siguió sus aguas. A eso de las nueve no podian distinguirse los buques por la gran calima que cubria el horizonte; cerca de las diez se sintieron unos cañonazos que duraron por algun tiempo, con algunos intermedios. Mas ya se habia ido el *Lobo* y nada se sabia del hasta que despues de las dos de la tarde apareció nuestra escuadra fondeada como á una milla al S. E. de donde estuvo su *Señoria Ilustrisima*. Al fin despues de las tres de la tarde se le vió á la vela, y á eso de las cinco dió fondo mas al sud de la nuestra. Entonces se gritó *ahi está el Lobo*, y el *Lobo* se vió con dos corvetas, dos bergantines, cuatro goletas y una cañonera.—Asi terminó esta campaña, en la que por su gran cautela ha adquirido nuevo renombre la marina luso-imperial.—Tres veces el bravo general Brown lo provocó al combate, y otras tantas veces fue escusado.—Entre los motivos que se dan para cohonestar este procedimiento de nuestro *Lobo*, creemos mas poderoso el que atribuye á esta *Ilustrisima* un terror tal á las tormentas, como la de aquel dia, que, se dice, tiene hecho voto de no batirse cuando las haya, y cuando no de consultar á su pellejó. En esto tambien se parece á su amo don Juan 6.<sup>o</sup>

En los dias siguientes hasta el ocho las posiciones de ambas escuadras eran las mismas, é iguales sus fuerzas hasta este dia en que el bergantin *Balcarce* se incorporó á nuestra escuadra.—Si el señor *Lobo* no ha querido jugar este año los carnavales en la mar con el general Brown, nosotros sabemos la razon—y esto es porque estos juegos son muy pesados, y siempre traen malisimas consecuencias.—



EL

# NACIONAL.

---

BUENOS AIRES 16 DE FEBRERO DE 1826.

---

## PROVINCIAS UNIDAS DEL RIO DE LA PLATA.

Acaba de establecerse un poder ejecutivo permanente por el congreso de la nacion, cerrandose del modo mas completo el periodo de seis años que las provincias han permanecido en dislocacion general: á saber, desde febrero de 1820 hasta febrero de 1826. Este acontecimiento tras del cual se ha andado por un camino dificil y peligroso, cambia repentinamente el aspecto de las provincias; pueblos aislados, en total independencia los unos de los otros, aparecen desde este nuevo periodo como rayos de un eje comun; y la obra de los ensayos de organizacion parcial, se eleva al rango de organizacion nacional. Un gran capital existe disponible para esta empresa. Una *esperiencia* dilatada adquirida colectiva y aisladamente por todos los pueblos, que hace innecesario el doble trabajo que siempre hemos echado sobre nuestros hombros: nos bastará vernos en nosotros mismos, para no necesitar vernos fuera de nosotros. Una seguridad plena de que lo que poseemos está fuera de combate; no trabajamos hoy por adquirir una propiedad que estaba en duda mientras se disputaba: hoy se trata de conservar la que hemos conquistado: desapareció la *incertidumbre*. Las *tinieblas* se han auyentado de la mayoria de los hombres, y si entre algunos pueblos se hacen percibir restos de la época tenebrosa, este no es un tributo del amor filial que se rinde por el corazon: puede ser mas bien la consecuencia forzosa de no haberse visto aun sino una luz superficial. En resumen: *esperiencia* / *propia*: *propiedad afianzada*: *progresos en la civilizacion*: tal es el capital con que hoy puede y debe contarse para llevar adelante la obra que se acaba de iniciar, aun cuando esta obra importe nada menos que el reglar el uso que debe hacerse de esta gran riqueza, y afianzar el goze de los beneficios que ella es capaz de producir. Para esta empresa se cuenta con estímulos poderosos. Los *pueblos* llevan quince años de un desembolso constante: á costa de sacrificios de todo genero y magnitud ellos han llegado á la hora en que no solo es necesario sino justo que reparen sus quebrantos, que se reembolsen del capital que han adelantado, capital consistente en oro, en sangre, y en tranquilidad. Los *gobiernos* no tienen un objeto mas importante que proponerse, ni una recompensa mas honrosa á que poder aspirar; sustituir los progresos á la desolacion: el órden á la anarquia: la libertad al despotismo: las leyes á la arbitrariedad; de este modo los gobiernos tienen ahora la fortuna de poder aspirar á hacerse inmortales creando, pero no destruyendo, como ha sido forzoso á los gobiernos de la revolucion; estos han ornado su inmortalidad con los sepulcros, para que aquellos la levanten por entre flores. El honor de *los pueblos y los gobiernos* está fuertemente comprometido: hoy no consiste en acreditar que se tiene honor para el combate: ahora consiste el mayor honor en comprobar que hemos merecido vencer; todo el mundo espera que nuestra incapacidad de ser colonos se justifique por nuestra

[322]

capacidad de ser nacion, y si el mundo tiene derecho para exigirlo, solo es porque nosotros nos hemos impuesto el deber. En resumen: el interes de los pueblos, la gloria de los gobiernos, el crédito de todos: tales son los estímulos que deben vivamente influir en la conduccion de una empresa, á cuyo termino es indispensable llegar para que nosotros podamos tambien decir alguna vez— *nuestro circulo está completo*. Una obligacion mas carga hoy sobre nosotros: es verdad; pero esta misma obligacion sirve à la vez de estímulo tan poderoso como los otros. Las provincias están empeñadas en una guerra estrangera: un tirano la ha provocado y declarado, un tirano que acaso su existencia es en gran parte debida à nosotros mismos. La inesperienza, la / falta de conocimientos, la costumbre de triunfar por la via de hecho, y otras muchas causas nos han envuelto durante algunos años en grandes dificultades, y á estas dificultades se ha cuidado de darles un significado doblemente espantoso; ellas han sido en la boca de nuestros rivales, anarquía, despotismo, corrupcion, infidelidad, ateismo: ellas han sido, en estas mismas bocas, las causas y los únicos resultados à que llega una revolucion cuando se emprende bajo el estandarte de la libertad. Asi han racionado los que mas temian, que se compadecian de nuestra pocision solitaria y dificil: la razon estaba en ellos mismos, pero nosotros no hemos dejado, à la verdad, de fortificarla sugiriendo al menos pretexto para alucinar à la multitud inesperta. No retrocedamos de 1820: el Brasil estaba entonces en las barbas de su independencía, y nosotros al concluir-la en los bordes del abismo; el tirano se halló en su centro, y este es el centro en que hoy mismo se parapeta para resistir la libertad por todas partes. Si es, pues, nuestro deber hacer la guerra al tirano como enemigo de ese don precioso que nos hemos sabido conquistar, nosotros creemos que esto tambien debe estimular à nuestros pueblos y gobiernos à dar una prueba practica de que si la libertad cuesta trabajo, á fuerza de trabajo se afianza la libertad. Tal es la obra que acaba de emprenderse: al frente de ella se ha colocado un congreso y un gobierno, que merecen aspirar á titulos patrióticos, decentes, é ilustrados; su resolucion á cargar con esta responsabilidad, basta para probar su coraje. Pero entretanto, ¿quien podrá reusar una cooperacion, si está en el caso de poder prestarla? Nadie, y nosotros menos que acabamos de proporcionarnos este medio de dar publicidad à nuestros principios y sentimientos. Estamos decididos à auxiliar cuanto podamos la grande obra de la nacionalizacion é integridad territorial: sino produce esto otro bien que estimular no será poco; pero este auxilio debe caracterizarse en tiempo, por que asi tambien quedará caracterizado este papel. A nadie pertenece si no à los que lo redactan: marchan en esta carrera con juicio propio, y esta feliz, esta inapreciable circunstancia les pone en estado de auxiliar aprobando y reprobando. Este

[323] es el sumario. /

[324]

#### B R A S I L.

Si, como lo hemos demostrado ya, la actual guerra en que estamos empeñados, es una guerra de principios monárquicos y republicanos; si es un hecho que por lo tanto nuestro enemigo es el trono, y nuestro amigo el pueblo del Brasil: naturalmente se deduce que el pueblo de las Provincias Unidas debe marchar en esta lucha haciendo una guerra viva al trono, y conservandose en paz sincera con el pueblo. Esta distincion no es dificil en la práctica. Todo el que se mantiene con las armas en la mano y opone una resistencia tenaz

á los ejércitos de la república, pertenece al trono; y nada hay que pertenezca al trono que meresca escaparse de los tiros de la república. Todo el que ó no empuñe las armas, ó las deponga, ó las convierta contra los opresores: el que deje libremente obrar, ó se preste á obrar activamente—*el que abra los brazos á los amigos que marchan á abrir sepulcros á los tiranos*—pertenece al pueblo, y por este hecho debe quedar garantido en su vida y en sus propiedades. Nosotros deseáramos que esta doctrina dominase, que se jurase de rodillas al poner el pie en el territorio del enemigo: nosotros deseáramos que en nuestro ejército tremolase una bandera de paz y otra de guerra. De este modo habríamos completamente llenado nuestros deberes respecto de amigos y enemigos; y los neutrales que, según práctica, esperasen el resultado de la guerra para reconocer de que parte ha estado la justicia, se adelantarian á concedérsela en nuestras ideas de paz. Mas una vez reconocida esta como base fundamental de la actual guerra, nada debe contener la marcha rápida de nuestro ejército por el territorio enemigo, y todo medio es lícito adoptar para hacerla con eficacia. No hay quien deba quejarse. Los derechos del pueblo del Brasil quedan garantidos; y si se comprometen en parte porque nada puede haber seguro á las inmediaciones de la pólvora, el pueblo del Brasil tiene en su mano libertarse del incendio con anticipación, y reelexarnos á nosotros mismos de una necesidad tan forzosa, tan contraria á nuestros sentimientos y principios, y la mas propia / para obligarnos á hacer mayores sacrificios que los que ya nos cuesta la causa de la libertad. El enemigo tampoco puede tener la impavidez de reclamar la observancia de lo que se llaman formas, derechos ó prácticas de la guerra: la única á que podríamos sugetarnos seria á la represalia; y si la represalia queda reconocida, entonces debería tenerse en vista que nuestros compatriotas están en los calabozos mas inmundos de Montevideo, en total incomunicación con la tierra y con el Cielo, porque jamas ven el Sol benigno de su patria; así están en la isla de Cobras y calabozos de Santa Cruz, y basta para sufrir este castigo el ser compatriotas nuestros, ó el tener el apellido de nuestros generales, á los cuales no cesan las proclamas y discursos de los agentes del tirano, de llamarles salteadores. Acabamos de recibir gacetas del Janeiro, en las que el tirano hace circular el pensamiento de marcarnos con fierro ardiente en la cara, así como el lo ha hecho hace muchos años con los desgraciados habitantes de Africa:—dejemoslo que se empalague con los olores de la desolación; pero entre tanto en este sentido es como ha de hacernos la guerra mientras le duren elementos: él no tiene capacidad para otra cosa, ni es posible esperar que se sirva de la moderación ahora que está obligado á emplear solo la fuerza para recuperar el territorio usurpado, cuando en el tiempo que lo ha tenido, cuando necesitaba emplear alguna máscara, los únicos medios de que ha usado para negociar la resignación de los orientales, han consistido en el saqueo de sus fortunas, y en la deportación de las familias ejecutadas brillantemente por el *Baron* mas hipócrita. No hay que olvidar la base sobre la cual partimos en estas observaciones: ellas se hacen siempre sin perder de vista la distinción que hemos establecido; y cuando representamos la cruel comportamiento de aquel tirano, tampoco queremos decir que nos hagamos crueles. Lo que queremos decir es que andemos pronto, y que en la parte que nos resista, que obedezca tenazmente las ordenes del tirano, en todos los elementos con que él cuenta para la hostilidad, es preciso no ver sino desolación reglada y capitaneada por verdugos como el verdugo *Gordillo*, que por entre

[325]

[326] las ejecuciones ó asesinatos cometidos en los republi- / canos de la Bahía, se ha abierto paso al mando de Puerto Alegre para sembrar desolacion y llantos en ambos territorios.

### CAPITAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

El poder ejecutivo general ha pasado al congreso nacional el siguiente

#### PROYECTO DE LEY.

- „ART. 1. La ciudad de Buenos Aires es la capital del estado.  
 „2. La capital, con todo el territorio comprendido entre el puerto de las *Conchas* y el de la *Ensenada*, y entre el *Rio de la Plata* y el de las *Conchas* hasta el puente llamado de *Marques*, y desde este, tirando una línea paralela al *Rio de la Plata* hasta dar con el de *Santiago*, queda bajo la inmediata y esclusiva direccion de la legislatura nacional y del presidente de la república.  
 „3. Todos los establecimientos de la capital son nacionales.  
 „4. Lo son igualmente todas las acciones, no menos que todos los deberes y empeños contraidos por la provincia de Buenos Aires.  
 „5. En el resto del territorio perteneciente á la provincia de Buenos Aires se organizará por ley especial una provincia.  
 „6. Entre tanto dicho territorio queda tambien bajo la inmediata direccion de las autoridades nacionales.”

AGUERO.

[327] Este proyecto que puede propiamente considerarse como la base de la nacionalizacion del país, no tardará en discutirse en el cuerpo legislativo. Antes que llegue este caso, asi como si despues lo reputamos necesario en vista de la discusion á que se sujeten, nos atrevemos á tomarlo en consideracion por los diferentes aspectos que presenta, y por el objeto á que se dirige. Pero sin pasar mas adelante ofreceremos una reflexion, nacida de la importancia del proyecto que nos ocupa, de la espec- / tacion pública que ha promovido desde que apareció ante el congreso, y de otras circunstancias que despues tendremos lugar de hacer notar. Tal es, que hoy mas que nunca debe abrirse el campo á la discusion por medio de la prensa, ó cada cual en la posicion que mantiene, siempre que sea de un modo decente, ilustrado y propio para conseguir todos los intereses que se tienen en vista. La administracion que hoy está al frente de los negocios públicos ha acreditado ser fecunda y abundante en proyectos de gran transcendencia, y de complicada resolucion. El que acabamos de insertar será tal vez uno de los muchos que tenga concebidos para llenar el alto encargo con que la nacion lo ha honrado, y el deber de promover su prosperidad y su gloria. Esta consideracion obra poderosamente para que sean proscriptas todas estas maquinaciones con que mas de una vez se han atacado medidas de importancia bajo pretestos frívolos é insignificantes. El que con la mejor buena fé, y con sentimientos verdaderamente patrióticos llama á juicio su razon, y siente la utilidad ó perjuicios que puede recibir el país de la adopcion y realizacion de un proyecto, o de un plan cualquiera, ¿qué inconveniente puede encontrar para dar publicidad á sus pensamientos, á sus ideas y á sus reflexiones?. Si el objeto que se propone cuando adopta la via del examen, es unicamente contribuir con sus luces, y

con su opinion propia à formar el juicio público, encontrando el verdadero modo de satisfacer este deseo valiéndose de la discusion ¿reusará abrazarlo, y se contentará con solo morder la medida entre las tinieblas, y con fomentar clandestinamente su desaprobacion?. Un recurso de esta clase á mas de ser inadecuado para conseguir lo que se desea, es tambien innoble, y mas propio de hombres que huyen de la luz, porque ella no revele acciones que deben quedar ignoradas, que de personas dotadas del discernimiento y del criterio que producen la civilizacion y una conciencia tranquila en sus propias operaciones. Este arbitrio debe proibirse tanto mas cuanto que ya está cegado enteramente el camino á que él conducía: cuando entre la obscuridad de la noche se reunia una docena de hombres / para censurar una resolucio[n] de la autoridad, y entonces se le clasificaba de estemporánea, téorica, prematura y perjudicial, alli mismo quedaba acordado el modo con que debia resistirse: se ensanchaba algo mas este círculo, y se fraguaban los planes de oposicion. [328] ¿Que resultaba entonces? Que se ocurría á las vias de hecho, y que estas vias eran á su vez empleadas contra los mismos que las habian creado. Aqui está el origen de las convulsiones y el de todas las calamidades de que el pais ha sido victima por tantos años. Al fin, provocando á los hombres á publicar sus doctrinas y sus pensamientos, se consiguió desterrar este abuso pernicioso, que llegó á hacerse costumbre y modo de vivir, y desde entonces las vias de hecho quedaron relegadas á su verdadero destino, y se empezó á sentir la diferencia de combatir las opiniones con la sangre ó con la razon. Hoy que ya el pais no puede en sentido alguno permitir un retroceso á aquellos tiempos aciagos, deben por lo mismo emplearse los medios decentes é ilustrados que se han substituido para obtener el triunfo de la razon y satisfacer la dignidad de hombre; y al presente mas que nunca es necesario abrazar aquellos, porque la situacion crítica del estado, y las medidas que demanda su salvacion y su arreglo exigen indispensablemente la cooperacion de todos los ciudadanos, de las luces todas, y de todos los corazones. Prestense, pues, bajo las garantias que ofrecen las instituciones, y no se tema que en la publicidad cante otro el triunfo que no sea el buen juicio, el patriotismo y la habilidad.

Al amparo de estos principios nosotros entramos en la discusion del proyecto expresado clasificándolo como la base de la nacionalizacion del estado. Quizá este es uno de los elementos que debieron haberse preparado antes de la creacion del poder ejecutivo permanente; porque á la verdad allanado ya este camino la autoridad habria entrado á desplegar todos los recursos que proporciona el proyecto, y de este modo al ejercicio pleno de sus arduas funciones. Mas ya que consideraciones superiores impulsaron á precipitar esta época, el poder ejecutivo debió abrir su marcha concentrando los recursos de la nacion, creándolos cuando no existiesen, bus- / cándolos donde se hallasen, [329] y rodeandose de todos los elementos que son necesarios para su organizacion estable, y su seguridad completa. Este es el caracter general que manifiesta el proyecto: en los artículos en particular se desenvuelve de un modo mas extenso su espíritu, porque se deja entrever la idea de disponer á los pueblos, por medio de un ejemplo saludable, á ponerse en aptitud de unirse por lazos indisolubles y de identificar los intereses de unos con los intereses de todos, sus relaciones, su política, sus instituciones hasta formar un todo completo y respetable, compuesto de partes cuyos puntos de contacto estén preparados á una íntima y particular adesion: á promover el adelantamiento y la opulencia

de algunos puntos del territorio, y á facilitar de un modo mas rapido su poblacion y con ella una posicion mas conforme á sus mejores intereses.

Creemos, pues, que este proyecto en las circunstancias del pais no será clasificado de *prematurado*, á no ser que llegue á juzgarse que aun no es tiempo de tratar de la nacionalizacion, y de la defensa del territorio: desearamos que se abandonase una clasificacion que ya no tiene un sentido practico en nuestros dias, porque cuantas veces se ha usado de ella para combatir una medida, no ha sido sino para justificar su oportunidad, su conveniencia y su necesidad. En el caso en que nos hallamos de entrar á la organizacion de la república de una manera firme y decidida, reputamos que ha debido fijarse, ó solicitarse una resolucion que declare cual debe ser el punto del territorio donde resida el gobierno y todas las autoridades nacionales, denominado *Capital del estado*. Sea cual fuere el juicio que se forme de nuestra opinion, debemos anunciar que aquel no puede ser otro que la *Ciudad de Buenos Aires*. Ni queremos descender á mas analisis sobre este articulo del proyecto que la simple consideracion que se ofrece al menos observador, cuando reflexiona sobre la posicion de este pueblo, sus recursos, sus aptitudes, y el rol que debe jugar mas que nunca en la presente guerra con el imperio del Brasil. Esta declaracion no puede en ningun sentido alarmar á las provincias, porque ademas de que hoy están en mas vigor y fuerza las razones que impulsaron á una [330] gran / mayoria de ellas á designar á Buenos Aires como el lugar donde debia reunirse el cuerpo legislativo de la nacion, recordamos que una comunicacion oficial dirigida por el gobierno que concluyó en abril de 1824 á varios de los gobiernos de las provincias, solicitando una reforma en el voto que habian prestado sobre el punto de permanencia de aquella autoridad, envolvia los mismos principios que hoy abraza el proyecto, y la idea de que *Buenos Aires resultaba como el lugar mas indicado bajo todos aspectos para la residencia del gobierno general*. Tambien recordamos que en vista de esta nota algunas provincias reformaron entonces su voto, y adhirieron al de la mayoria ya pronunciada, organizando asi un sufragio casi unanime, que ya manifestó los sentimientos de la mayor parte acerca de este negocio. Las provincias por otra parte están ya persuadidas que la influencia que un pueblo puede ejercer sobre otro no será jamas debida á una circunstancia local, sino solamente al estado de sus instituciones, su ilustracion y á las garantias que se haya proporcionado interiormente con el buen arreglo de sus negocios: que cimentado el pais bajo un principio de igualdad legal, afianzado por el goze de la independencia y de los derechos que cada pueblo se ha conquistado, consolidado por los progresos rápidos de la ilustracion, y sancionado ultimamente por leyes equitativas y liberales, cuya ejecucion será severamente celada, no puede temerse ningun género de despotismo, ninguna accion de poder y omnipotencia de una parte sobre el resto de las demas: y que su felicidad, su respetabilidad y sus progresos serán el efecto inmediato de buenas leyes, cuya tendencia única y especial sea promover la conservacion de los intereses generales.

El artículo segundo del proyecto señala el territorio que quedará bajo la direccion inmediata y exclusiva de la Legislatura Nacional, y del presidente de la republica. Este articulo designa el territorio que comprende la capital, y creemos realmente que no puede ser ni mas ni menos que el que se necesita, y el que en los tiempos venideros será necesario para la estension de la capital. Mas como en la linea que abraza esta se hallan comprendidos multitud de establecimientos, que tienen una relacion poderosa con el objeto primordial

del / proyecto, y que por lo mismo deben destinarse á un servicio general, el artículo tercero los declara *nacionales*, y el cuarto ocurre á la unica duda que podia suscitarse sobre el cumplimiento de los *deberes* que contrajo para con ellos la provincia de Buenos Aires cuando los creó: declarando todos los *empeños* como nacionales, la nacion, por el organo de sus autoridades, se obliga á cumplirlos religiosamente, y una garantia de esta naturaleza la consideramos bastante eficaz para que pueda descanzarse en ella. [331]

El artículo 5 ordena la organizacion de una nueva provincia en el resto del territorio que queda desde el *Puente de Marquez* hasta el *Arroyo del Medio*: y esta determinacion por cierto es ventajosa á nuestra campaña, por que no tiene necesidad en tal caso de distraer de su seno ni los capitales, ni los hombres para buscar fuera de ella lo que entonces tendrá indudablemente dentro de si misma. El gérmen de su riqueza se mantendrá en ella constantemente, porque no se la absorberá una capital numerosa, y su reproduccion será mas activa y mas fecunda: su seguridad y todos los medios de adquirir opinion y fuerza se afianzarán mucho mas, por que la consideracion está entonces reducida á un circulo menos grande, y la atencion puede consagrarse esclusivamente á sus ecsijencias. Por lo demas, es bien sabido de cualquiera que conoce el territorio de la provincia de Buenos Aires que tiene en si mismo todo cuanto puede ápetecerse para llegar á ser un pais rico, frecuentado, y capaz de ocurrir á las demandas que tanto interior como esteriormente se le hagan. Y como este plan no podrá desenrollarse en las circunstancias con la brevedad que seria deseable, por el artículo sexto se deja entretanto el territorio indicado bajo la inmediata direccion de las autoridades nacionales, que cuidarán de su prosperidad é igualmente de su seguridad y defensa; y vease como por este medio el proyecto provee á los compromisos y circunstancias particulares de la provincia del mismo modo que á sus deberes y empeños. Aqui, pues, quedan allanadas todas las dificultades que tal vez resultarían si el proyecto no se hubiese concebido en estos términos; pero que así concilia todos los intereses de los pueblos con todas las necesidades de la nacion. / [332]

Nadie, pues, pierde si el se sanciona, como lo juzgamos absolutamente indispensable, si es que la autoridad nacional ha de contar con recursos y con medios para llenar sus deberes, y si la organizacion y nacionalizacion de los pueblos no debe demorarse por mas tiempo. Considerando que esta medida será el punto de donde emanen otras de no menor importancia, volveremos sobre ella siempre que aquellas aparescan, ó que se ofrescan algunas dificultades en contra de las razones espresadas. Entonces esforzaremos las que quedan insinuadas, y aduciremos otras á que provoque la discusion.

---

#### NOTICIAS.

CHILE.—La bandera de la libertad flamea ya en el Archipiélago de Chiloe, y esta provincia esta incorporada á las demas independientes de la república. El ejército que salió de la capital el 28 de noviembre bajo las ordenes inmediatas del general Freire, director supremo del estado, ha humillado el 14 de enero en los campos de *Bella Vista* á los ultimos españoles que auxiliados de las fragosidades y asperezas de un territorio que presenta los mas insuperables obstaculos á cualquier género de operaciones, subsistian

aun entreteniendo las débiles esperanzas del imbecil rey de las *Españas*. Después de haber probado el general Quintanilla la diferencia que existe entre las tropas que pelean por la libertad de su patria y las que sirven á la tiranía y al despotismo, cedió el campo á los independientes bajo una capitulación generosa, propia de un gobierno moderado y libre, que incorpora como parte integrante de la república de Chile la provincia y Archipiélago de Chiloe, y adjudica al ejército chileno los honores de la victoria. Ha concluido, pues, esta república la obra que empezó en 1810, y que ha continuado heroicamente á costa de magnanimos esfuerzos; y este triunfo que acaba de obtener, cuyo valor es incalculable, le abre las puertas para entrar firme y decididamente en la empresa de la organización social. Si, como ya lo hemos anunciado, la / administración se lanza ahora con habilidad y energía en esta nueva senda, y llega por ella á satisfacer el deseo impaciente del pueblo Chileno y de todos los demas del continente, se habrá adquirido una reputación honorable y una gloria tan duradera como la memoria de sus grandes acciones, y de los inmensos bienes que con ellas proporcionó á la causa del nuevo mundo.

[333]

El correo que llegó á esta ciudad el 12 ha conducido una *esposicion de los documentos y motivos* en que se apoya el *decreto de estrañamiento del territorio de la república del obispo de aquella diócesis*, espedido por el consejo de gobierno. Entre todos los que abraza la esposicion, y que comprueban la conducta escandalosa de este prelado en todo el periodo de la revolucion, nos ha sorprendido sobre manera el que se refiere á no delegar al nuevo gobernador del obispado la plenitud de facultades comunicables, que son necesarias para el régimen de la iglesia, pretendiendo por este medio envolver la conciencia y las opiniones de los fieles en una anarquía peligrosa, que no podia evitarse de otro modo que aplicando el remedio á la raíz del mal, y removiendolo por entero. Este solo motivo justifica la resolución del gobierno de Chile. Pero lo que mas ha llamado nuestra atención, al leer la *esposicion* citada, es la siguiente cláusula con que concluye, cuando al referir los males que podian sobrevenir á la iglesia por la separación del obispo, confía el señor ministro del interior en que el Sumo Pontífice proveerá á ellos del remedio conveniente, y dice.—

“Sabemos por conducto seguro que la retirada de Chile del vicario apostólico Musi, no fue *por la reforma intentada de los regulares, ni por el disgusto que afectó manifestar de las personas que se le presentaron para la ordenación de obispos, ni por alguna otra queja ó sentimiento que hubiese tenido del gobierno de Chile: fue solo por ordenes espresas que le vinieron para retirarse*, y el motivo de ellas fue el siguiente.—Don Antonio Vargas y Laguna, embajador que fue del rey Carlos 4.<sup>o</sup> por muchos años en Roma, sujeto altamente respetado y temido de los curiales en aquella corte (principalmente por que por su mano se pagaba, ó no, á muchos de ellos que gozaban beneficios en España: este fue remitido allí ultimamente por / el rey Fernando, siendo uno de sus principales encargos el de reclamar contra la misión del vicario Musi, como el de impedir se remitiesen otras iguales á los demas estados de América, creyendo la corte de Madrid que aquella conducta del Papa debia dar un gran peso á la causa de la independencia entre nuestros pueblos, y obrar de un modo poderoso contra la opinión é interes de España. El embajador Vargas fundaba sus reclamaciones en los triunfos del ejército español en el Perú y su estado poderoso, en la certeza con que anunciaba la recuperación inmediata

[334]



que la España lograria de todos estos paises, para cuyo objeto, decia, disponerse grandes expediciones contando para ello con el auxilio de la santa alianza &. El papa tuvo que ceder, y de aqui vinieron la Enciclica á los obispos de América, el rechazo del enviado de Colombia, la declaracion de que la mision del vicario Musi habia sido del mismo genero que las misiones á infieles, y ultimamente la orden para que *con pretesto, ó sin él*, se retirase irremisiblemente de Chile y de todo otro punto de América, por cuyo motivo no pudo acceder á las instancias que el libertador Bolivar le hacia para pasar al Perú, ni permanecer tampoco en Montevideo, en donde hizo escala, como tantos se lo suplicaron. Esta fue la inesperada, misteriosa é inexplicable despedida del vicario Musi, aunque no faltaron algunos que trasluciesen ó sospechasen en aquel mismo entonces el verdadero motivo."

Si, pues, este ha sido el verdadero motivo del viage de aquel caballero, nos parece prudente esperar que la conducta del papa será, sin embargo de las esperanzas del señor ministro, igual ahora que la que fue entonces. Aunque hayan desaparecido con la ruina completa de los españoles de América todos los pretextos y evasiones, no por esto faltarán otros que justifiquen ó suma indiferencia, ó una positiva hostilidad por parte de la corte de Roma.—El Arrenal de su santidad está muy bien provisto para todos los casos y épocas, para que esperemos con confianza consuelos á los *infieles*. Dentro de nosotros mismos tenemos cuanto podamos anelar: estemonos quietos, *que bien está san Pedro en Roma.* /

[335]

---

#### PROVINCIAS UNIDAS DEL RIO DE LA PLATA.

SALTA.—El correo que llegó á esta ciudad en la tarde del dia 13 ha conducido la siguiente:

#### LEY.

La honorable junta de representantes de la provincia de Salta, perteneciente al estado del Rio de la Plata, ha acordado y decreta la siguiente ley.

„ART. 1. Todo habitante del globo, que ponga en ejercicio en la provincia su capital é industria, goza de toda la proteccion del gobierno y de las leyes, para la seguridad de su persona, inviolabilidad de propiedad, y libertad de opinion, al nivel de los hijos naturales de la misma provincia.

„2. Siendo la mineria uno de los ramos mas importantes de industria, para fomentarlo en la provincia, se declaran las minas propiedad particular de cualesquiera que las descubran y se dediquen á su elaboracion.

„3. No se hace lugar á exclusivas en este ramo; y tan solo se podran permitir por una ley, cuando el resultado de esta franquicia, y la comparacion de industria del pais con la de Europa, las dicten necesarias.

„4. La explotacion de minerales se declara libre de todo derecho; y libre en el mismo sentido la extraccion de metales fuera de la provincia, como tambien la introduccion de las maquinas y azogues necesarios para la elaboracion de las minas.

„5. Para mayor seguridad de los descubridores, y explotares de las minas se declara irrevocable el anterior articulo por el término de treinta años; y en consecuencia él tendrá el valor y fuerza de contrata particular.

„6. Comuniquese al P. E. para su publicacion por la prensa, y demas fines consiguientes.”

Sala de sesiones en Salta, diciembre 24 de 1825.—*Victorino Sola*: presidente—*Pedro Buitrago*: secretario interino—Salta diciembre 29 de 1825.—Cumplase y publíquese por la prensa—*Arenales*.—*Dr. Bustamante*: Secretario.—

[3361] CORDOVA.—En el número anterior anunciamos que la legislatura de esta provincia habia acordado que no se considerasen / como diputados, y se procediese á nueva eleccion, siempre que los electos no saliesen para el congreso al mes de hecho el nombramiento. Entonces tambien espusimos que quizá este arbitrio imposibilitaría la incorporacion de algunos de los electos, especialmente porque no se les franqueaba lo necesario para el viaje, sin embargo de que corrian los dias prefijados. En efecto: sabemos, que nuestros anuncios se han llenado al pie de la letra, y que habiendose cumplido el término fatal sin que los señores Fraguero, Baigorri y Learte emprendiesen su marcha para esta ciudad, se procedió á nueva eleccion, resultando nombrados los señores doctores don Jose Eugenio del Portillo, don Alejo Villegas y don Eusebio Agüero. Parece que estos señores, ô alguno al menos de ellos se apresurará á salvar el término fatal que inhabilitó á sus antecesores para no ser considerados en la clase en que los colocó la eleccion.

La sala de representantes de Córdoba habia facultado al gobierno para emplear la cantidad de 12,000 pesos en gastos secretos; y aunque generalmente se afanaban las cabezas por indagar los objetos que podian clasificarse como secretos para el empleo de aquella suma, parece que no se atinaba con ellos, ni menos con el principio de donde habia emanado semejante resolucion.

PROVINCIA ORIENTAL. Las cartas de Montevideo y las noticias obtenidas por algunos pasajeros anuncian que el primero del corriente el general Lavalleja habia marchado con los prisioneros para el paso del Salto.

Por los mismos conductos se sabe que el 15 del corriente el *Visconde* de la Laguna se embarcaría para el Janeiro en la fragata *Emperatriz*, conforme á las órdenes del imperio, y que quedaba en su lugar el teniente general *Francisco de Paula Magessi*, que desde el mes de mayo fue enviado por S. M. I. á Montevideo, y que hasta el presente ha permanecido encerrado en esta plaza.

[3371] Con referencia á un pasajero llegado en estos últimos dias en un buque mercante, con procedencia de Montevideo, se sabe que el 9 hubo un fuerte encuentro entre las fuerzas del teniente coronel Oribe y una division imperial que salió / del Cerro. Segun la deposicion de aquel individuo, despues de haber perdido una parte de la division tubo el resto que guarecerse de las trincheras, hasta donde fue perseguido por los orientales.

La noticia de mas bulto que ha circulado, y que se comunica desde Montevideo en carta de respeto es la llegada de don *Lucas Obes* á Maldonado, y su fuga desde este punto al cuartel general del señor Lavalleja. Este caballero es diputado por la provincia de Montevideo (es decir por los imperiales) para la asamblea que hace tres años está anunciada en el Brasil. Esperamos que el general Lavalleja, que debe estar bien impuesto de los *servicios* que el señor Obes ha hecho á la provincia Oriental, sean cuales fueren las intenciones con que ahora venga, lo remita á disposicion de la autoridad nacional, á cuyo cargo está el territorio donde se ha presentado.

EJERCITO NACIONAL.—Las noticias del Uruguay alcanzan hasta el 28 de enero ultimo, y á esta fecha sabemos que el señor general Rodriguez habia pasado al territorio oriental con toda la fuerza de caballeria que tiene su ejército. La dificultad que padecen las comunicaciones ha sido la causa sin duda de que esta noticia importante no haya sido comunicada oficialmente al poder ejecutivo permanente; pero tenemos entendido que á este inconveniente se ha ocurrido ya estableciendo por ahora un correo terrestre semanal, que debe salir desde esta ciudad hasta el cuartel general del ejército nacional, y regresar otra vez con la corespondencia que allí se le entregue. Asi será esta mas frecuente, y las autoridades estarán en disposicion de atender á todas las necesidades y sucesos que ocurran.

## BUENOS AIRES.

ESCUADRA NACIONAL.—Al fin su *Ilustrisima Rodrigo José Ferreira y Lobo* se ha dignado hacer caso á nuestra miserable escuadra. El 9 todo el pueblo ha sido testigo de una parte del combate naval, que se halla detallado en el siguiente.— /

[338]

*Parte del señor general de la escuadra don Guillermo Brown  
al señor comandante general de marina.*

SEÑOR COMANDANTE GENERAL DE MARINA,—“Con el mas profundo dolor participo á V. S. el acontecimiento de hoy: á las seis de la mañana dí la vela en seguimiento del enemigo; á las dos y media de la tarde lo alcancé á la vista de la Colonia, sin traer en mi compañía al Balcarce y á las cañoneras: esperé á que se me reunieran, y el tiempo no lo permitió; seguí sobre el enemigo, y él obligado viró, y viré, y empezó el ataque.

Esta corbeta 25 de Mayo se vió precisada á resistir un vivo fuego de las tres corbetas enemigas; el cual duró mas de una hora: lo tube que resistir solo, por que los bergantines *Congreso Nacional, República Argentina, Belgrano*, y goleta *Sarandí* se pusieron á sotavento, y fuera de combate.

Viendo que sola mi gente era la sacrificada, mandé poner el timon á estriwor para juntarme con ellos; pero el poco andar de las cañoneras, y el deber de salvarlas, me empeñó en otro ataque, que empezó á las cinco. En este me ayudó el bergantin *Congreso Nacional*; porque al pasar por mi costado me quejé de su conducta anterior.

Durante este, las cañoneras tuvieron lugar de alejarse; pero los bergantines y goleta tubieron la misma prudencia que en el anterior; á las seis puse próa para Buenos Aires, y el enemigo empezó á orzar para fuera, y seguramente algo escarmentado, á pesar de la desigualdad con que nos han batido.

Nuestra desgracia consiste en un soldado muerto, cuatro marineros heridos y algun pequeño daño en el buque y velamen: pero la mayor desgracia que siento es el no haber tomado algunos buques enemigos; y esto ha sucedido por el desamparo en que me he hallado en los dos ataques.

Recomiendo en grado heroico al comandante y oficiales del buque: á los oficiales de la tropa; al cirujano mayor, y su segundo; y á toda la tripulacion, y guarnicion de este buque.” /

[339]

Dios guarde á V. S. muchos años. A bordo de la capitana 25 de Mayo febrero 9, á las ocho y media de la noche, de 1826.

W. Brown.

Señor comandante general de marina coronel mayor don José Matias Zapiola.

Desearamos ver borradas unas cuantas lineas de este parte, que nos mortifican tanto cuanto nos llenan de placer y de orgullo otras. Pero ya que esto no es permitido à un escritor público, ni conforme al sistema que rige felizmente en nuestro pais, nos será permitido esperar de la rectitud que distingue á la administracion pública, que las circunstancias particulares que el parte comprende, sean desenvueltas de un modo que no deje lugar alguno á dudar que la justicia se ejerce inexôrablemente en el pais.

Entre tanto, si el general Brown no tubiese bastantemente cimentada una distinguida reputacion desde su campaña naval en el año de 1814, el combate del nueve depondria autenticamente de su capacidad, patriotismo y brabura. Un inmenso pueblo que fue testigo de él, le hará siempre la justicia que se merece.

Las noticias particulares que posteriormente hemos recogido anuncian que la corbeta *Liberal*, que encierra al *Lobo* del Rio de la Plata, ha padecido considerablemente; y que la escuadra de su *Ilustrisima* ha tenido una pérdida crecida de tripulacion, y entre los oficiales al comandante del bergantin *29 de Agosto*. En este dia celebra la iglesia la degollacion de san Juan Bautista. ¿Temerá S. M. I. que la iglesia Brasilera pueda algun dia celebrar tambien la degollacion del primer Pedro del Brasil?

MINISTROS. Aun cuando la ley faculta al presidente de la república para dar un jefe á cada uno de los cinco ministerios que se establecen por la misma ley, el hecho es que han sido reducidos á cuatro, sin embargo que nosotros no vemos una necesidad que justifique un mayor número que el de tres. [340] El ministerio de gobierno está á cargo del señor *don Julian Segun-* / *do de Agüero*, extraido para este destino del seno del congreso nacional: conocemos las calidades y circunstancias que se reunen en esta persona para desempeñar eficazmente este, ó cualquier otro destino de los primeros de la república; grandes conocimientos, una actividad extraordinaria, amor decidido á los trabajos que deben emprenderse, todo esto es necesario para desempeñar con fruto un cargo de esta magnitud; pero sin embargo que el señor *Agüero* participa de todas estas calidades, es imposible ocultar nuestro sentimiento de que se haya visto obligado á no continuar empleandolas en el congreso como representante de un pueblo, y no como representante de un gobierno. El ministerio de Relaciones exteriores fue primeramente provisto en el señor *don Manuel José García*, que habia antes ocupado todos los ministerios, menos el de la guerra y marina: esta provision no tubo poco de enigmática, pero el enigma ha sido satisfactoriamente resuelto por parte del señor *García*, haciendo de este destino, segun se dice, renuncia irrevocable. Es obligatorio confesar que esta decision laudable en abril de 1824 hubiera sido tan útil para el pais, como no es perjudicial á la persona el que se haya desembuelto dos años mas adelante. El señor *don Francisco Fernandez de la Cruz* ocupa ahora el lugar que se habia reservado al señor *García*: para esto ha sido extraido de la inspeccion general del ejército á cuya carrera corresponde en la clase de general. Nosotros no tenemos ninguna duda ni sobre los talentos ni las demas disposiciones del señor *Cruz* para desempeñar este ó cualquier otro de los primeros destinos de la república; pero reducidas nuestras relaciones exteriores á mantener agentes ó ministros en Bolivia, Perú, ó Chile, y un agente en Inglaterra que

darán cada mes motivo para escribir una nota: compuesto nuestro cuerpo diplomático de dos agentes de negocios, y de otros tantos cónsules, cuyas funciones se hayan paralizadas por el estado actual de guerra, nos parece que la organizacion especial de un departamento para este ramo con jefe especial, tambien vale solo el aumento de una partida de cargo. Los departamentos de guerra y marina reunidos se desempeñan interinamente por el / señor *Cruz*; [341] pero está nombrado para ponerse al frente de ellos el señor *don Carlos Alvear* general de la nacion, y actualmente en camino de regreso de *Bolivia*, en donde ha ocupado el destino de plenipotenciario extraordinario cerca del señor *Bolívar*. Conocimientos facultativos en este ramo, tino práctico para la organizacion y disciplina del ejército; génio y actividad militar, y una firme decision por la guerra en que el país está empeñado, son calidades de que participa el señor *Alvear*, y que es probable no se escuse á emplearlas hoy que mas que nunca las demanda el mejor servicio de la nacion. El señor *don Salvador Maria del Carril*, ex-gobernador de san Juan, y actualmente electo diputado para el congreso nacional, ha sido nombrado para presidir el ministerio de hacienda; nosotros no estamos perfectamente impuestos de los conocimientos que este señor posea en el ramo á que ha sido llamado: un ramo que en efecto recien empezará ahora á ser difícil, á reclamar el empleo de la ciencia del calculo, á producir *algo mas* que alzar, bajar, ó quitar los derechos de entrada y salida marítima, ò terrestre; pero integridad, pureza, interes nacional, ilustracion, fortaleza y actividad en el trabajo son calidades de que nos consta hallarse asistido el señor *Carril*, y que sin duda justifican el acierto de su eleccion. El señor *Agüero* desempeña interinamente este departamento. Tales son las cuatro ruedas con que se moverá el primer ege, y sin duda el mas bien construido de la república: tenemos justos motivos para esperar que al poco andar de esta máquina la nacion se apercibirá, que tiene un gobierno que gobierne, y ministros que administren.

NOTABLE.—No hemos encontrado título que dar á este artículo, y hemos ocurrido al de *Notable* por que al menos quiere decir que merece serlo el asunto que no podemos espresar con un nombre propio. Este asunto es el que hoy ocupa á la legislatura de la provincia, promovido directamente por el gobernador de la misma, reducido á provocar una resolucion que le salve del conflicto en que el gobierno se supone, por haber puesto el presidente de la republica en uso la facultad que le acuerdan las leyes del congreso relativas á / [342] las tropas de linea y pagadas; en otras palabras: el gobierno de la provincia se lamenta de que el presidente ponga en ejercicio la facultad acordada por dichas leyes, sin guardar respeto á algunos articulos de la ordenanza española, en virtud de los cuales el capitan general de la provincia es general del ejército que resida en ella, lo que quiere decir que el presidente no ha debido nombrar un general para las tropas que están en Buenos Aires, como lo ha hecho primero en el señor general *Cruz*, y despues en el señor general *Soler*, de cuya idoneidad acreditada en guarnicion y en campaña no es ya ahora el tiempo de ocuparnos. Pero si no hemos tenido un nombre con que caracterizar este negocio, tampoco tenemos mucha disposicion á examinarlo; por que de hacerlo, y de hacerlo como convendria á los intereses públicos y no á las miras personales; á los de la nacion y no á los de los individuos, sería menester decidirmos á mirar con una criminal indiferencia esas consideraciones enormes que este negocio compromete, en el instante mismo que la buena fé debia

empeñarse en salvarlas. Percivimos bien que hace mucho tiempo que se afilan los instrumentos para romper la puerta que ahora acaba de abrirse: vemos que dentro de ella hay un abismo; pero como dudamos que si se llama à consejo la reflexion y el juicio, no se advierta la profundidad por los que deben cerrarla, nos atrevemos à esperar que antes de hacerse necesario el recurso de los desesperados que aspiren à salvarse y à salvar el pais tambien, la puerta quedará cerrada con cerrojo para no abrirse jamas.

MOVIMIENTO.—En la semana anterior llego á esta ciudad el señor general don Enrrique Martinez, que hace algunos años ha estado ausente de su patria prestando servicios importantes á la causa de la independenciam del pais en las campañas de Chile y del Perú. Se dice que sufrirá un concejo de guerra por los sucesos de la division de los Andes en las fortalezas del Callao.

A los pocos dias de su llegada entraron en esta ciudad los valientes granaderos à caballo, con su coronel don Felix Bogado. Estos son los últimos [343] restos del benemérito ejército / de los *Andes*, que se ha batido por la causa del pais desde el Rio de la Plata hasta el Ecuador.

En esta semana ha llegado tambien de la provincia del Entre Rios el teniente coronel don Manuel Escalada, que permanecia en aquel destino en clase de agente del Banco de la provincia de Buenos Aires.

Estamos informados que el señor coronel reformado don Ventura Vasquez marcha en este dia para la república de Chile, y se dice que lleva una comision del gobierno.

JUICIOS MILITARES Los comandantes de los buques nacionales, á saber, Azopardo, Ubarnes, Segui, Bearley, y Mason están en tierra, y arrestados en sus casas por orden superior: se dice que en virtud de orden de igual origen, y á peticion de los mismos individuos, su conducta en la accion del nueve del corriente será juzgada prontamente; pero entre tanto el servicio público no se ha interrumpido por este desgraciado incidente: los buques tienen ya nuevos comandantes, y la pronta reparacion que se ha hecho de los lígeros daños que sufrió la corbeta y uno de los bergantines de nuestra escuadra, unido todo á las mayores esperanzas que ha hecho concebir la conducta cobarde de los imperiales á presencia de este pueblo, hace esperar que muy pronto dará la vela la escuadra compuesta de los buques mayores y de cuatro cañoneras que andan à la par de aquellos.

CONTINGENTES.—Ha llegado el de Salta á san Nicolas de los Arroyos, y segun las ultimas noticias estaban ya embarcandose á incorporarse al ejército nacional: se recomienda mucho la disciplina y subordinacion del batallon de infanteria que viene ya organizado, y que, segun se dice, formará el segundo [344] regimiento de caballeria, al mando de su actual coronel don José Maria Paz. /

#### AVISO DE LOS EDITORES.

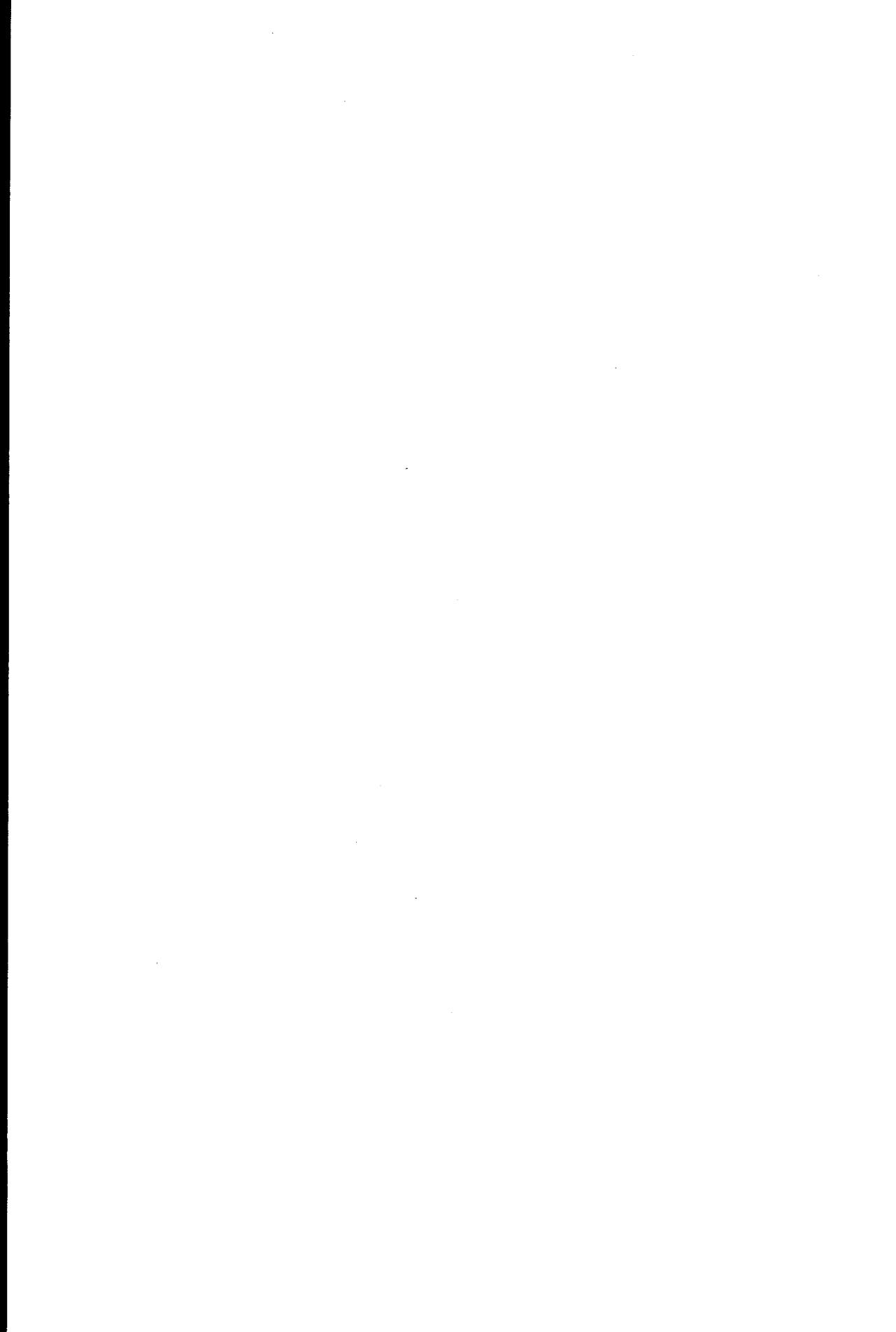
La necesidad de continuar el artículo *Capital de la República Argentina* y de dar algunos otros que creemos de interes público, nos obliga á ofrecer un *Suplemento* para el sábado 18.

## ERRATA.

En el número anterior en el artículo *Brasileros* se incorporó por error de la Imprenta el artículo *Brasil*. Este debe empezar en la página 306, desde el párrafo que dice *si el Brasil &c.*



IMPRESA DE LA INDEPENDENCIA.





# SUPLEMENTO

[345]

AL

NUMERO 47

DEL

# NACIONAL.

---

BUENOS AIRES 18 DE FEBRERO DE 1826.

---

## CAPITAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

La necesidad de satisfacer el compromiso en que estamos, desde que nos propusimos examinar el proyecto de ley que insertamos en nuestro número 47, nos obliga á volver sobre él, y á adelantar las razones que entonces manifestamos. Esto es tanto mas necesario cuanto que hasta el dia nos consideramos solos en este empeño, sin embargo de que su gravedad bien valia la pena de que se diese de mano á asuntos del otro mundo por ocuparse de las de este. Mas como nosotros ya estemos solos, ya acompañados en el debate, reconocemos un deber de entrar en él con las armas que nos son propias, cualquiera otro motivo que no sea el convencimiento no nos retraherá de llenar aquel, en cuanto dependa de nuestros particulares esfuerzos.

Si no nos engañamos, hemos probado la utilidad, la conveniencia y la oportunidad de la sancion del proyecto en terminos convincentes; y tambien las ventajas que los pueblos en particular y el estado en general deben reportar desde que empiece á desenvolverse, y á ponerse en práctica. Manifestando esto, demostramos tambien que las provincias no perdian ni sus derechos, ni los goces de que hasta el presente disfrutaban, supuesto que estos consisten no en la conservacion de intereses aislados y exclusivos, sino en la reunion / de todos los elementos que pueden constituir este gran cuerpo llamado *Nacion*. Por un extravio de principios harto deplorable observamos, que cuando se trata de la organizacion de este *todo*, mas se ocupa la imaginacion y mas se afanan los hombres en conservar intactos ciertos goces que la costumbre ó la usurpacion ha concedido, que de desprenderse de una porcion de ellos destinándolos al bien de la comunidad. Si pudiera concebirse un estado, para cuya formacion no fuese necesario exigir de cada uno de los individuos, asi como de cada uno de los pueblos que deben componerlo, una contribucion de sus esfuerzos particulares, de sus propiedades y aun de sus derechos, en tal caso la doctrina del *aislamiento* estaria en todo su vigor; y á la verdad no podria ser contrastada bajo pretexto alguno. Mas como la existencia de un estado semejante es tan ficticia como la de un cuerpo que no tenga partes, si se quiere que él exista, que se conserve, y que marche en progreso en todos sus diferentes periodos, libre de aquellos contrastes á que se espone cuando en si mismo no poseé los recursos para su respetabilidad y duracion, lo primero que es preciso proporcionarle son fuerzas propias, un punto céntrico que cuide de sus exigencias y ocurra oportunamente á ellas; que dirija y presida los varios movimientos que sea indispensable comunicarle, y que subordinán-

[346]

dolo todo á su esfera, facilite los medios por donde pueda arribar á aquel grado de poder, sin el cual jamas merecerá con propiedad el nombre de *Nacion*. Cuando esto se ha conseguido la nacion está formada, y abundantemente remuneradas las pérdidas parciales que se hayan experimentado por obtener un estado tan feliz. Asi es como de pueblos aislados se forman sociedades respetables, del mismo modo que de individuos se forman familias: reunidas todas las partes, cada cual con los goces que tiene, con sus fuerzas, y sus sentimientos, aglomerados estos principios constituyen un *todo*, y este *todo* da entonces á los hombres en general y á cada uno en particular las garantías que en sí solos no encontraban: perfección en los derechos, respeto en las propiedades, seguridades completas para todas sus acciones. De este mismo modo [347] las naciones cambian su estado; y de impotentes y pobres, débiles y / oprimidos, pasan los pueblos á disfrutar de consideraciones especiales, á ser temidos de unos, respetados de otros, y reputados por todos en un rango social y elevado. ¿Puede en tal caso decirse: este pueblo perdió sus derechos, aquel otro dejó de ser soberano, y otro á costa de ambos se ha erigido en árbitro de los destinos de todos? Si esto sucediera, era preciso reconocer el origen de este mal, no en la concentracion, sino en la falta de garantías con que se habia practicado, y esto importa la necesidad de combinarla con independencia y al mismo tiempo con habilidad. A esto tiende especialmente el proyecto considerado como el fundamento de la organizacion nacional del pais.

*Fuerzas propias*, es decir, recursos. Estos no ecsisten aun disponibles: solo se ven preparados los elementos para formarlos. Pero es necesario, y hoy mas que nunca urgente crearlos; por que las necesidades á que deben servir, se sienten ya en medio de las penurias de los pueblos, y de los conflictos de la guerra. Ni la organizacion, ni la defensa del pais puede emprenderse sin fondos, sin esta fuerza que es el origen de todas las demas que deben desplegarse. ¿Còmo, pues, se crearán aquellos de modo que puedan bastar á todos los grandes objetos que se presentan? Concentrando lo que existe, y organizando todos cuantos elementos se han dispuesto para formar el tesoro nacional. La economia está en primer lugar indicada á este respecto, y sino se declaran nacionales todos los establecimientos, á que se refiere el artículo tercero del proyecto, ni el principio, ni el medio podrán conseguirse. Si los establecimientos existentes hoy en la ciudad de Buenos Aires, quedan destinados unicamente á llenar los objetos para que fueron creados, no puede lograrse en modo alguno la concentracion de los recursos y de la opinion. Primero debe convenirse en una verdad que está al alcance de todos: esto es, que si hay algo que pueda servir á la realizacion de los planes que ocupan á las autoridades nacionales, casi todo esto se halla en la provincia de Buenos Aires: segundo, que para sostener todas las instituciones que poseé, es preciso emplear toda ó la mayor parte de los fondos con que cuenta la nacion para su arreglo y su [348] seguridad. Con / respecto al primer hecho no necesitamos prestar mas pruebas de su verdad, que el conocimiento bastante generalizado que se tiene, de que Buenos Aires desde el periodo de aislamiento en que quedaron las provincias por la disolucion de la autoridad general, se vió obligado á satisfacer innumerables necesidades que sentia con preferencia á las demas hermanas, necesidades creadas por su posicion, el rol que habia desempeñado en los primeros años de la revolucion, por el estado de la poblacion, y especialmente por su capacidad general. Despues tubo que cargar con una multitud de atribuciones en lo interior y exterior del pais, que exijia de él el honor y el

crédito mismo del estado. Entonces formó establecimientos que en otras circunstancias no hubiera necesitado, y estos empezaron á consumir una gran parte de sus recursos. Cuando se acercaba la época de la organizacion del pais, aquel deber creció en magnitud, á proporcion que se aumentaron los primeros motivos que lo habian fundado. Continué entonces, y continua aun desempeñando iguales obligaciones: mas la causa ha cesado, y deben tambien con ella cesar sus efectos. Hoy todo el gran cúmulo de los negocios debe pesar sobre todos, por que todos estan ya en disposicion de cargar con la parte que á cada uno les corresponde; y en tal caso es preciso que cada uno se reduzca al circulo que ocupa, à lo que es peculiar à su situacion y á la del pais, y á no entrar en mas gastos que aquellos que sean absolutamente indispensables para los dos objetos que llaman esclusivamente la atencion: la nacionalizacion y la seguridad del territorio de la Union.

La autoridad nacional necesita evidentemente de los establecimientos que estan comprendidos en la línea que abraza el artículo segundo del proyecto, sin ellos no puede poner en ejercicio una gran parte de sus atribuciones, ni combinar otras nuevas. En tal caso es necesario declararlos nacionales; es decir, ampliar el uso que se hace de ellos, y ponerlos á disposicion de la autoridad. Tampoco pueden continuar sirviendo à objetos de un interes subalterno; por que entonces, supuesta la necesidad que tiene de ellos el estado, sería preciso formar otros de nuevo, y consumir de este modo una / masa ingente de capitales de que no podemos disponer. Aquí entra el principio de la economia, despues del de la concentracion. Esta no puede asegurarse estando en otras manos los recursos y los establecimientos que no sea en las de la autoridad nacional; ya por que importa que estén bajo la inmediata direccion de aquel á cuyo servicio estan destinados; como tambien por que el que conoce las necesidades que ellos deben satisfacer es mas capaz de perfeccionarlos, y de darles el impulso que necesitan: por que no se vé en tal caso en la precision de distraer su atencion pidiendo lo que no tiene, y esponiendose à sufrir una paralizacion en el giro de los negocios que retarde el buen ecsito de las medidas que ha tomado, ó una hostilidad positiva, si se cree entorpecer asi los planes que no están en armonia con otros que se quieren promover; y finalmente, porque cuando de un solo punto se comunica el movimiento à todos los resortes de una máquina, esta se mueve con mas regularidad, uniformidad y celeridad que si recibiera diferentes direcciones. La unidad de la accion suple en gran parte los vicios de una organizacion incompleta. De aqui es de donde nacen las ventajas y las utilidades incalculables de la concentracion de los recursos; y aqui tiene tambien su origen, y por los mismos principios, la economia. Reducidos los fondos con que contamos quizá à un espacio incomparablemente pequeño al de nuestras mas precisas atenciones, sería una imbecilidad mantener en cada punto del territorio instituciones que solo deben existir en uno solo, y emplear en su conservacion lo que es mas urgente destinar à los primeros objetos del pais: subdividir de este modo los recursos, y agotarlos creando mas necesidades de las que podemos satisfacer, en circunstancias que todo conspira à hacer ensanchar la esfera de nuestra capacidad, convirtiendo en nacionales una parte de las rentas que hasta ahora eran consideradas como peculiares à cada provincia, y que formaban la principal de su tesoro.

[349]

Al descender á esta reflexion recordamos, que cuando en el número anterior al fundar la urgencia y la oportunidad de la sancion del proyecto que nos ocupa lo clasificamos como la base de la nacionalizacion del estado, espre-

[350] samos que él sería / uno de los muchos que probablemente tendría concebidos la administración pública, y que emanarían sin duda de aquel como de un principio fecundo. Hoy podemos justificar nuestra opinión, tanto acerca de este anuncio cuanto sobre la conveniencia de las razones en que nos apoyamos entonces, con el proyecto que con fecha 16 ha pasado el gobierno al congreso general, solicitando se declaren nacionales todas las aduanas exteriores de las provincias, como también todos los derechos impuestos á los efectos de importación ó exportación, hasta que el mismo cuerpo espida la ley nacional sobre aduanas. Este proyecto desenvuelve claramente el espíritu del anterior; si el primero comprendía únicamente los establecimientos existentes en la capital, el segundo ha justificado el principio en que se fundaba estendiéndose á las aduanas de todas las provincias: se contrajo aquel á lo principal, y ahora abraza este lo que es de una importancia inferior. Tal es el enlace y unión que guarda siempre un sistema: dado el fundamento, se arrancan de él otras resoluciones accesorias; y de grado en grado se llega á su completa formación. Es probable que este último proyecto haga nacer otros, y que sucesivamente se presenten otros hasta convertir en nacionales todos los objetos que pueden contribuir al servicio de la nación. Este será el modo verdadero de poner á los pueblos en el camino de la unión nacional, hasta llevarlos á estrechar el pacto que los hermana naturalmente por medio de sus intereses y de sus leyes, como lo están por sus relaciones sociales y por los principios de la causa que sostienen. Entonces no será difícil ese tránsito; porque gradualmente predispuesto, insensiblemente lo habremos hecho: y nuestros hábitos y costumbres, las disposiciones que adquiramos en todo este período, los sacrificios con que cada parte contribuye á la formación del todo, y el interés con que miremos lo que es la obra de nuestros esfuerzos individuales, nos conducirán sin violencia al término de la carrera honorable que tanta sangre ha costado, pero que nuestra inesperienza no nos ha permitido tocar.

[351] En resumen: la necesidad de constituir el país de una manera respetable y consistente; el deber de defenderlo con energía y recursos en la presente guerra en que está empeñado por su honor y por conservar la integridad del territorio; la urgencia de poner en las manos del gobierno todos los elementos que necesita para llenar las obligaciones que le imponen su posición; la de allanarle el camino para que sus providencias no dejen de ejecutarse por falta de medios, ó sean eludidas por defecto de autoridad; la responsabilidad que sin duda recaerá sobre los legisladores, si se deniegan á concurrir con sus luces y con sus sufragios respetables á la sanción de una ley que satisfice todas las necesidades al mismo tiempo que respeta todos los derechos; la utilidad que resulta en aprovechar estas circunstancias para conseguir la docilidad y deferencia que en otras sería más costosa: todo nos inclina á esperar que el proyecto será acordado en el congreso tan pronto como lo dicta el curso de los sucesos y las esperanzas más bien concebidas: sobre todo por que es útil á los pueblos en particular, y se dirige á la felicidad de la nación Argentina. Si contemplamos necesarias algunas otras reflexiones, ó la defensa de las que dejamos insinuadas, descenderemos á hacerlas gustosos, en obsequio del bien de la patria y en cumplimiento de nuestros deberes.

---

## BRASILEROS.

Con fecha 14 del corriente el gobierno de la república ha declarado sin efecto el decreto espedido en 30 de enero, que obligaba á los súbditos brasileros á internarse veinte leguas de la costa del rio.—En nuestro numero 46 clasificamos esta disposicion de injusta é ineficaz, y nos ha sido sumamente agradable observar que el gobierno al revocarla, no solo ha procedido bajo este mismo principio, sino que ha ocurrido oportunamente á los males que podria ocasionar una guerra empeñada bajo un carácter opuesto al que tiene. Los abusos, que no solo los brasileros sino tambien los portugueses europeos quieran hacer de las garantias y consideraciones que el pais les acuerda, están prevenidos desde que se les sujeta en tal caso à todo el rigor á que *autoriza el derecho de la guerra.*

## NOTICIAS.

## PROVINCIAS UNIDAS DEL RIO DE LA PLATA.

CORRIENTES.—Esta provincia ha practicado ya las elecciones de representantes nacionales, y han resultado electos los señores doctores don Felipe Arana, don Tomas Anchorena, don Pedro Cavia y don N. Igarzabal. /

[352]

ENTRE RIOS.—El señor don Evaristo Carriego, diputado por esta provincia, llegó á Buenos Aires el 14 del corriente. Con arreglo à la ley de 19 de noviembre habian sido electos diputados para el congreso nacional los señores don Manuel Alvarez, don N. Urquiza, y otro cuyo nombre no recordamos.—El 6 del presente estaba aun en la Bajada el señor general Rondeau.

CORDOVA.—Hace algun tiempo que nuestros corresponsales de esta provincia nos están anunciando que en breve espediria la junta provincial una ley, que ciertamente mereceria el título de *original*. Nos decian que este juicio quedaria reservado à nosotros mismos; y que ellos solo se tomarian la pena de remitirnos todas cuantas leyes espidiese aquella corporacion hasta que nosotros encontrasemos la que fuese digna de aquella distincion. En el ultimo correo hemos tenido la siguiente. No podremos decir si esta serà, ó no, la *original*, que tanto se anuncia; de lo que solo podemos instruir al público es, que ella tiene por objeto la resolucion de la consulta hecha por el congreso á las provincias en 21 de junio, sobre la forma de gobierno.

“Art. 1. La provincia de Cordova se pronuncia unida y aliada políticamente con los demas pueblos argentinos, depositando en el gobierno general toda la porcion de soberania que baste à las vias generales.

“2. Se reserva el derecho de su economia y arreglo interior.

“3. La provincia de Còrdova creé no deber haber capital perpetua de gobierno, situandolo alternativamente en cada una provincia de la república con todas las primeras magistraturas nacionales.

“4. Comuniquese al supremo poder ejecutivo de la provincia.

PROVINCIA ORIENTAL.—Las correspondencias de este territorio alcanzan hasta el 14.—Ellas confirman el paso de caballeria del ejército nacional con su general el señor brigadier Rodriguez.—El señor brigadier don Fructuoso

Rivera habia marchado á recibirlo. Se anuncia tambien la prision del señor Obes, y aun se asegura que seria remitido à disposicion del gobierno de la república.

La sala de representantes habia nombrado à los señores don Bernardino Rivadavia, actual presidente de la república, y don Silvestre Blanco para representar á la provincia en el cuerpo nacional, en lugar de los señores don Juan Francisco Giró, y don Tomas Xavier Gomensoro, que parece habian hecho renuncia de la diputacion.

Correspondencias particulares del señor Oribe anuncian que los imperiales, en el encuentro que tubieron con las fuerzas de su mando el dia 9 perdieron de cuarenta y cinco á cincuenta hombres, y entre ellos tres oficiales.

IMPRESA DE LA INDEPENDENCIA.

EL

# NACIONAL.

---

BUENOS AIRES 23 DE FEBRERO DE 1826.

---

## Brasil.

Mientras los periódicos de Buenos Aires solo se han ocupado de la cuestion de Montevideo, el tirano del Brasil ha sufrido en silencio todos los ataques que se le han dirigido sobre su atroz usurpacion. En este empeño él ha podido creerse garantido á lo tirano, quiere decir, oponiendo el hecho de la posesion á los derechos de la propiedad; mas desde que nuestros periodicos han profundizado mas, y logrado arribar en esta discusion hasta establecer que para remover todo obstáculo á la buena inteligencia de estos dos pueblos limitrofes, no basta recuperar el territorio usurpado, sino que es menester dar en tierra con el usurpador, el tirano ha reconocido que algo mas que el poder fisico necesita para sostener sus pretensiones y sostenerse à si mismo. La opinion pública empieza á ser buscada por el tirano: con este objeto los periodicos del Janeiro, los únicos que se redactan y bajo la direccion de esa pandilla de serviles que aparapetados en aquella ominosa capital difunden las tinieblas y tienen en cadenas á todos los pueblos del Brasil, se han visto forzados á entrar, no tanto en la cuestion de la Banda Oriental, cuanto en la del trono que es la que necesitan sostener, porque á ellos no es lo que les importa con preferencia la mayor ó menor influencia territorial que el tirano tenga, cuanto la conservacion de un gobierno á cuyo amparo ellos vivan felices en la abundancia y en la corrupcion, y los pueblos desgraciados en la esclavitud y en la miseria. Esta revolucion ha / sido principalmente causada por los numeros 199 y 200 del *Argos de Buenos Aires*, por este periódico cuyo fallecimiento es probable que entre los serviles del Janeiro se reciba como un presente digno de las mas espresivas retribuciones; pero como creemos que nuestros lectores tendrian un placer en informarse de los medios que el tirano adopta para conquistar la opinion pública, y de la impresion contraria que él teme se haga en ella, si circulan sin contradiccion los principios elevados que sostenemos, vamos à dar copia de unos, y extracto de otros de los diferentes articulos impresos que acaban de llegar á nuestras manos.

[354]

### EXTRACTO.

El *Diario Fluminense* de 28 de diciembre se introduce diciendo que "el manifiesto de declaracion de guerra contra las Provincias del Rio de la Plata, es una prueba dada à la Europa de la moderacion de S. M. el emperador del Brasil, y al mismo tiempo la mas solemne confutacion de todos esos impresos atrevidos con que aquellas provincias pretenden disminuir el alto concepto que la nacion brasilera, por medio de su sistema político, ha ganado en todas las potencias de importancia. Aun cuando el congreso (*sigue el Fluminense*)

pretenda ocultar las verdaderas intenciones de su pésima é infame política en la actual crisis, son tan notorios los motivos que dirigen en desorden su conducta, que es facil conocer el temor extraordinario de que estan poseidos los pequeños soberanos argentinos, viendo crecer tan extraordinariamente el imperio del Ecuador." Despues de hacer esta breve salva á los periodicos y al congreso de las provincias, dice el *Fluminense* que seremos batidos y destruidos en los campos Orientales: pondera los grandes progresos que han hecho alli los brasileros, el entusiasmo de que estos se hallan animados, y la esperanza de que nuestros gobiernos se destruyan entre sí mismos como tigres; y sigue.—"Sí, si, si, tal será el infalible, el necesario destino de todos esos gobiernos, que sin las bases indispensables de la moral pública, en oposicion á los antiguos elementos de su educacion política, contra la tendencia de la / parte mas sana de la nacion, se han constituido en resistencia al sistema monárquico, lo único que mas se acomoda con la discordia de los pueblos, y que es capaz de aumentar sus devildades. Las Provincias Unidas del Rio de la Plata ya se consideran con su gobierno organizado, y con todos los caracteres de la inmutabilidad; pero vendrà el momento en que los pueblos se pongan de acuerdo, é indignados de ver las manadas en manos de sus asesinos, clamen por un gobierno en el cual haya mas juicio, mas moderacion, y mas circunspeccion en su marcha." El *Fluminense* agrega despues que es preciso que la provincia Oriental no se envuelva en estas desgracias: que el emperador debe salvarla, y que lo hará escarmentandonos á todos; y concluye su gran párrafo volviendo sobre la tesis que el no abandona en todos sus renglones." Ya estamos muy adelantados: las creaturas no nos asustan: el sistema republicano está muy desacreditado: los regeneradores y sus intenciones están muy conocidas: la libertad que ellos ofrecen deja en nuestros oidos un sonido mas espantoso que la voz de la esclavitud. Gimán sus imprentas para entretener las esperanzas de la familia revolucionaria dispersa: nuestra idea está formada: nuestras grandes disposiciones serán siempre invariables en medio de todos los incidentes: todo está previsto: todas las providencias están á punto de desplegarse: nuestras fuerzas crescen gradualmente: ¿cual será la suerte de aquellos á quienes nosotros por ahora consentimos que se jacten en llamarse enemigos nuestros?" Asi concluye el Fluminense, ó con mas propiedad el Reberendo fraile San Payo que lo redacta.

## COPIA.

En seguida viene el *Espectador Brasiler* de 9 de enero en el cual se inserta el siguiente comunicado que copiaremos á la letra porque es el mas curioso.—Entra ponderando un grande entusiasmo marcial, y la necesidad de que todo el Brasil se ponga en armas contra las provincias; y entonces empieza. "Si, reveldes y perjuros, la espada de la justicia, la espada imperial brasilerá en breve castigará tan enormes crímenes / que han concitado el odio, la venganza y el descredito general; es menester no contenerse: es preciso engolfarse en la sangre de los enemigos, hacerles lamber la tierra que mancharon, marcarlos uno por uno como se marcan los *negros*, para que se acuerden de nosotros con respeto, recuerden con temor el nombre brasiler, jamas se atrevan á violar los derechos del imperio, y miren la margen cisplatina con el mismo terror que el tenebroso infierno de Dante, en cuyas puertas estaba esta fatal inscripcion.—De aqui para adentro, ya no hay esperanzas. De lo contrario tendremos una guerra constante, una série de revoluciones, porque es neces-



rio advertir que los indigenas de aquel pais son enemigos naturales nuestros; que los mismos que nos hacen ahora la guerra son los que por tercera y cuarta vez han sido nuestros prisioneros. Entonces ¿que mas es necesario para convencer? Laballeja conoce por esperiencia propia todos los rincones de la isla de Cobras, ¿y de que sirvió ser generoso con él? Ahi está ahora: en el mismo caso están todos los demas, y si continuasemos con el mismo sistema de contemplacion que hasta ahora se ha seguido por desgracia, se verá que todos los esfuerzos son inutiles, porque en cuanto existiese en la provincia cisplatina *un solo criollo patriota* él ha de perturbar la paz de su pais, é incendiar la guerra contra el Brasil: este es el caracter natural de aquella gente, y ahora que podemos desacernos de ellos es menester aprovechar la ocasion. La plaza de Montevideo no tiene mas que diez mil habitantes: de estos solo la tercera parte son criollos, los demas son brasileros y españoles europeos. Los españoles son cuasi todos realistas, estan identificados con la causa del Brasil, y por lo tanto es preciso tambien hacer causa con ellos, naturalizar y aumentar la poblacion del pais por medio de la reforma de la administracion pública, confiada solamente á los nacionales, establecer diversas colonias militares en la campaña, porque nuestras mugeres son alli tan necesarias como los hombres, y es solo por ellas que podremos llegar á obtener la verdadera naturalizacion de aquel pais. El idioma es lo que separa á las naciones, esta es la línea de demarcacion: todo lo demas no pasa de una forma temporaria; y por lo tanto siempre / que en la provincia cisplatina se hable el *castellano*, yo diré [357] *estamos aun al principio*. Hagamos guerra; hostilizemos á los enemigos. Tenemos una fuerza extraordinaria, un ejército respetable sobre la campaña cisplatina; pero no es menos cierto que alli no tenemos un *general habil* que le sepa dar impulso y la direccion necesaria: casi en el mismo estado está la escuadra del Rio de la Plata. No hay quien desconozca estas verdades, y pretender demostrarlas seria hacer una vana ostentacion, gastar tiempo, ideas y palabras, porque todos sabemos lo que por allá pasa. Tenemos en la capital del imperio *hommens enciclopedicos*: hombres que solo por sí, esto es, con su fuerza moral, son capaces de salvar aquel punto sin necesidad de nuevas expediciones, porque las fuerzas que alli tenemos son sobradas. Es necesario no perder ocasion cuando los enemigos todavia están débiles: toda la razon y la fuerza está de nuestra parte, entre tanto que ellos por ahora nada mas tienen que el atrevimiento y algunos socorros que les prestan algunos estrangeros; pero si el tiempo se los permite podran lograr alguna mas fuerza; si perdemos, pues, el resto de la estacion que ahora nos es favorable, de aqui á poco el enemigo tendrá ventajas sobre nuestras tropas, porque en llegando el invierno está en posesion de su elemento, pues que tiene caballos, y nosotros estamos á pie. Es preciso aprovechar bien esta estacion, y no limitarnos á hacer la guerra en nuestro territorio: es menester llevar las *balas á Buenos Aires*, y echarle todos los dias cien bombas al menos dentro de sus casas: nada es mas facil, como tambien arrazar todo el frente de la *Ensenada*, é invadir el Entre Rios, porque tenemos alli un buen partido. En fin veremos las noticias que nos deben llegar del Rio de la Plata, y de nuestros vecinos los paraguayos, que, segun consta, estan decididos á atacar á las provincias de la llamada union argentina, y auxiliar nuestra causa, Era imposible que el ilustre Francia, ligado al Brasil hasta por los vínculos de la sangre, estuviese indiferente en una ocasion en que su asistencia nos puede ser de bastante utilidad. Seria tal vez muy conveniente fijar la atencion en el Paraguay, y estrechar las re-

[358] laciones de amistad con aquel estado, reconociéndolo independiente de la re- / pública argentina, y formar un tratado de confederacion y comercio, elevando á este ilustre gefe á una alta categoria en el imperio. Adelanto esta idea, porque en mi humilde opinion juzgo que para equilibrar la seguridad del imperio, es necesario acabar de una vez (aqui vá lo principal) con la formas republicanas, y anarquicas que existen en nuestra vecindad, y dar una leccion maestra á los Catones de las pampas, para que no continuen abusando de nuestra bondad, y se contenten con su *mate y cigarrito*, mientras que no muden de aspecto los negocios de España, y no se efectue el emprestito en Francia para poner en planta cierta especulacion acaso en la misma capital de Buenos Aires. Amiguitos: estad ciertos que si pretendéis hacer guerra á nuestros principios politicos, teneis que hacerla tambien á los que viven dentro de vuestra casa. Vuestro *Argos* dice que es moralmente imposible conservar en América diferentes formas de gobierno: ó bien repúblicas ó bien imperios. Bueno, tambien yo digo otro tanto, y en esta parte estoy perfectamente de acuerdo con vuestro *Argos*: ó el imperio del Brasil, ó la república de Buenos Aires: vamos allá, y veremos quien vence. Tenemos razon y fuerza, y los medios de sostener nuestra causa. La mano de la providencia dirige el plan, ilumina la razon, esfuerza los corazones brasileros, y guia al triunfo. Brasileros! á las armas! la hora nos llama al campo de la victoria: unamonos, y seremos fuertes: nuestra madre lo es de todos, nuestros intereses los mismos, démonos las manos en fraternidad, y el resultado será vindicar el honor nacional ultrajado por viles gauchos. Es preciso formar del grande imperio un cuerpo homogeneo; formas heterogeneas no queremos, ni las podemos admitir, porque perjudican la magestad, debilitan el cuerpo social, y ponen en riesgo nuestra existencia política" & &.

Este artículo ha sido escrito por orden del emperador, por un antiguo secretario del Baron de la Laguna el caballero *Franchine*, el cual fue separado politicamente de Montevideo por los zelos que le causaba al Baron ahora dos años: conocemos que nos hemos tomado demasiada libertad en copiarlo, pero como será la única vez que lo haremos, no hemos que- / rido privar á nuestros lectores del entretenimiento que debe proporcionarles la declaracion del Gran Poder del Brasil con la necesidad de exigir los auxilios del Paraguay: el reconocimiento de nuestra impotencia absoluta con la declaracion de que podemos ser superiores en ciertas estaciones del año: la desicion uniforme del Brasil à mantener los principios de su gobierno con el clamor por la fraternidad y la union entre los brasileros: el gran crédito de que el tirano goza con el riesgo de que corra peligro su existencia politica. Deberiamos ahora seguir el extracto del *Despertador Constitucional* de 7 de enero; pero este artículo ha salido demasiado largo; lo reservamos para el número siguiente, porque tambien es muy curioso, y entretanto haremos ahora lugar al siguiente documento oficial que merece en este estado llamarse.—

#### DOCUMENTO NOTABLE.

Este documento se escaparia de nuestras páginas, si pudieramos huir del incendio que él ha soplado en la legislatura de la provincia; pero ya no puede ser ni uno ni otro. Cuando hizo su aparicion, se dejó sentir el ruido de un trueno tras del cual hubo temores y esperanzas de que cayese un rayo formidable; pero no fue asi por estonces, y el efecto quedò reducido á la sorpresa que siempre causa el estruendo de este fenómeno sobervio ú ostentador. Nosotros nos escapamos hasta del atolondramiento, porque por una observacion

constante ya habíamos visto que esta descarga se preparaba con mucha anticipación: esto nos sirvió para describir con calma un acto estrepitoso, un acto que la generalidad estuvo muy lejos de esperar, limitándonos á hacer su anuncio como una cosa *Notable* que era menester empeñarse en olvidar, ó encubrir, para que nadie apercibiese que nuestra existencia había sido amagada en circunstancias en que estaba en juego la existencia misma de la patria. Pero por el contrario, este fenómeno se ha ido desenvolviendo de tal modo, que bien puede decirse que hoy todos pisamos sobre un volcan. En este caso es menester salvarse y salvar: es menester que no se sacrifique mas la libertad de hablar y de escribir, / cuando por no sacrificar la vanidad, la codicia, el resentimiento, y quien sabe que otra pasión no menos innoble, se ha puesto al país en el borde de un sacrificio eterno, amagando con una REVOLUCION INTERIOR, cuyo nombre se tiene la impavidez de pronunciar todavía en un país cansado ya de alimentar con sangre á cuantos tienen una alma de veneno. Damos, pues, el documento: deseamos que el público lo lea y lo reelea, esperando que unido á la relación que seguiremos publicando de todos los actos que este documento ha provocado, aparecerá este negocio en claro, aun cuando nuestra patria aparezca en obscuridad para con el tirano del Brasil, como se solicita y promueve hace mucho tiempo.

[360]

Buenos Aires febrero 11 de 1826.

El gobernador y capitán general de la provincia de Buenos Aires, por la obligación que le impone su destino, se vé en la necesidad de dirigirse á sus representantes para instruirlos.

De que, luego que por el congreso general constituyente se le notificó el nombramiento del exmo señor presidente de la república fijando el día de su recepción, como encargado entonces del poder ejecutivo nacional, dió todas las ordenes que correspondían á la solemnidad de este acto, y le puso en posesión de la presidencia al siguiente día 8, conforme con la ley. Que en la tarde del mismo fue dado á reconocer en esta plaza, en adición á la orden del ejército, por general en jefe de todas las fuerzas de la provincia, el coronel mayor don Francisco de la Cruz, como se verá por la copia que acompaña con el número 1., (1) sin que por ninguna vía se le diese aviso al capitán general, ni aun se ha hecho hasta el día. Que el nueve, viendo que aun no se pasaba conocimiento alguno al capitán general de la provincia, ocurrió al exmo. señor presidente de la república por medio de la nota número 2, (2) que

---

(1) *Este documento contiene un decreto del señor presidente que pone bajo el mando del señor general Cruz las tropas de que habla la ley nacional de 2 de enero último.*

(2) *Esta nota es una reclamación del señor gobernador al señor presidente de la república solicitando el conocimiento, /*

[361]

adjunta en copia. Que despues el mismo día, recibió la del general don Francisco de la Cruz, que incluye con el número 3, (3) á que se le contestó con la que se verá con el número 4. (4) Que ayer diez ha sido removido á otro destino el mismo general, y subrogado en su lugar el brigadier don Miguel E. Soler, mandado también reconocer en el ejército, según sabe, por noticias particulares, el capitán general de la provincia, sin que se le haya dado el menor aviso. Que hoy á las nueve de la mañana se ha recibido la nota del exmo.

señor secretario de gobierno de las Provincias Unidas, que aparece en copia con el número 5 (5) siendo esta contestación á la que va citada en el número 2.

El gobernador y capitán general al considerar todos los documentos que remite, y lo que ha relatado, se ha visto en la dura necesidad de pasarlo todo al conocimiento de V. H. de quien emana su citada representación con las observaciones siguientes.

Primera: que por el artículo primero de la ley de 2 de abril de 1824, fue nombrado gobernador y capitán general de la provincia, de que se le espidió el correspondiente despacho, y ocupado del mando ha continuado en el hasta la entrega del E. N. de que fue encargado posteriormente.

---

*que dice le corresponde, cuando deban emplearse las fuerzas de que habla la ley del 2.*

(3) *Esta es una transcripción del primer decreto del señor presidente.*

(4) *Esta nota es un acuse de recibo á la del señor general Cruz, y un aviso de que el señor gobernador ha reclamado al presidente de su decreto del 8.*

(5) *Esta contestación está reducida á expresar, que el señor presidente no ha hecho mas que poner en uso las facultades que ejercía el gobernador de la provincia de Buenos Aires, cuando fue encargado provisoriamente del poder ejecutivo general; y que despues que se declaró ser del cargo del gobierno nacional la seguridad y defensa de todos y cada uno de los puntos del territorio, aquel, ni otro alguno de las provincias pueden tener otro poder que el civil, y en caso de tenerlo militar es preciso que este sea delegado por el presidente de la república. /*

[362]

Segunda: que despues de este acto el exmo señor presidente de la república, no le considera en el carácter que le ha señalado la ley, como se deduce de los nombramientos citados, y se comprueba por la nota del señor ministro de gobierno número 5.

Tercera: por la ley del C. G. C. de 2 de enero último, se declaran nacionales todas las tropas de línea, y pagadas permanentemente en las provincias a disposición del E. N.

Cuarta: que como encargado entonces de este mando, se circuló á las provincias con el decreto reglamentario, previniéndose en el artículo 9, se remitiesen noticias de las de cada provincia con todo lo demás que se espresa.

Quinta: que las que correspondían al ejército permanente de esta provincia no habían recibido ninguna orden para ser separadas del mando del capitán general, y aunque declaradas nacionales obraban bajo los dos mandos, de que se hallaba investido.

Sexta: Que no habiendo sido destinadas á formar un ejército particular, con independencia del jefe de la provincia, ha debido recibir este aviso del exmo señor presidente de la república diciendole su resolución, y anunciándole el jefe destinado á mandarlas, para que, como capitán general de la provincia, diese sus ordenes de reconocimiento del nombrado, y se hallase prevenido para dar las disposiciones relativas á los movimientos que ecsijieren dichas tropas, y también para saber á quien correspondía dar el santo, todo conforme con los artículos 2, 3, 5, y 9, del trat. 7, tit. 1. de la ordenanza general del ejército. (6)

Septima: que estando las provincias sin haberse aun dado la constitucion, gobernadas por sus propias instituciones, reconocidas hasta aquel caso por el congreso general constituyente en el articulo tercero de la ley fundamental de 23 de

(6) *Estos artículos tienen muchos YO, á usansa antigua y caballeresca; pero muy poca substancia en nuestro caso, aunque se expriman mas que á un limon. Por consiguiente nosotros tambien podremos decir: Nos mandamos y ordenamos que los artículos de ordenanza citados no vuelvan á salir mas del lugar donde deben reposar tranquilos. /*

[363]

enero de 1825, el capitan general no ha podido ser despojado de ninguna de las atribuciones señaladas en las leyes de la provincia, sin que antes lo sancionara la legislatura nacional; y lo recibiese la provincial, y por consiguiente no solo se encuentra en el caso de haberse desconocido sus atribuciones, señaladas por las leyes particulares de la provincia, sino tambien las generales que marca el código militar que rige; y en este estado el gobernador y capitan general de la provincia que por la ley de esta de 23 de diciembre de 1823 juró dar ejemplo de obediencia á las leyes que habia sancionado y sancionare la sala de representantes, entre las cuales se distingue muy particularmente la sancionada con fuerza de ley fundamental de 13 de noviembre de 1824, se vé hoy en la necesidad que ha espresado de dirigirse á V. H., esperando que se considere y resuelva el asunto con toda la urgencia que el demanda.

El gobernador y capitan general saluda &.

#### CAPITAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

Para continuar este artículo creemos importante reasumir las razones y fundamentos aducidos en nuestros dos números precedentes á favor del proyecto del poder ejecutivo. Este plan servirá al mismo tiempo de apoyo á los nuevos argumentos que presentaremos, y de un recuerdo constante de las ideas que ya manifestamos. Dejamos, pues, demostrado—

1. *Que el proyecto es útil y conveniente para la nacionalizacion y defensa de la república.*
  2. *Que ningun pueblo pierde parte de sus derechos con su adopcion.*
  3. *Que tampoco es perjudicial á la provincia de Buenos Aires.*
  4. *Que es el origen de la economía y de la concentracion de los recursos.*
- Nos resta ahora examinar dos puntos mas.

1. *Que su sancion es tanto mas necesaria y urgente, cuanto / que si se dilata, ó se deniega, la autoridad del nuevo gobierno es casi ilusoria, y solo tiene trabas y obstaculos para obrar en lugar de medios y elementos para combinar y realizar sus planes.* [364]

2. *Que si el proyecto no perjudica á la provincia de Buenos Aires, á nadie mas que á ella le interesa que sus establecimientos é instituciones se nacionalisen, es decir, se ponga bajo la autoridad respetable del poder ejecutivo nacional, y que este cuide de su existencia y progresos, de un modo que los salve de su ruina, ó de una paralización funesta.*

La idea contenida en este primer punto la habíamos dejado entreveer en nuestros dos números anteriores, y ciertamente con esto solo nos hubiéramos contentado si una cuestión tan ardua, que vá á decidir de la suerte de nuestros pueblos, no la viesemos tomar un giro, que lejos de ser conforme á los intereses generales mas bien entendidos, es solamente á propósito para dislocar todas las relaciones que unen á unos con otros, y aun para relajar la moralidad de los principios en que se apoya toda nuestra fuerza. Ya que, pues, se trata de reunir elementos para formar una masa de esta especie, es de nuestro deber dispersarlos, denunciando su naturaleza, y su tendencia: analizar bien sus principios, y examinar con detención sus resultados.

[365] Repetimos que la sancion del proyecto es tanto mas necesaria y urgente, cuanto que si se dilata, ó se deniega, la autoridad del nuevo gobierno es casi ilusoria, y solo tiene trabas y obstáculos para obrar en lugar de medios y elementos para convinar y realizar sus planes. Para probar esta proposicion solo haremos uso de una razon que creemos ser concluyente, y esta la sacaremos de una idea que vertimos en el suplemento del sabado, y que esplanaremos suficientemente hoy. La autoridad nacional solo tiene disponibles los elementos que deben formar toda su fuerza hasta ponerla en aptitud de organizarse, y organizar, crear recursos, y con ellos el fundamento de su respetabilidad. Su deber principal es acinarlos y disponerlos habilmente para su formacion; pero si estos elementos no están en sus manos; al contrario, si para hacerse de ellos tiene que andar mendigando la eficacia y cooperacion de otras autoridades subalternas; si estas no se la prestan, porque ò no es conforme con sus intereses, ó se ha decretado que asi sea por otras miras particulares, que si no se verifican, basta su posibilidad para temerlas, y aun para preaverlas; si los auxilios que se exigen se franquean, pero esto quizá cuando los momentos en que debian emplearse se han pasado, cuando se han perdido los mejores lances, lo que efectivamente puede acontecer, ya por el principio que dejamos sentado, ya porque los individuos que deben prestar esta cooperacion ni sienten toda la importancia de las medidas que se tienen en vista, ni merecen la aprobacion y confianza de la autoridad nacional; en tal caso, ¿cual vendria á ser la suerte de un plan concebido por el gobierno, cuando para su realizacion encuentra en vez de ausiliares obstaculos, cuya dificultad no está en su arbitrio remover, por que dependen de una organizacion monstruosa, que no se ha querido deshacer? Si un plan de naturaleza elevada se malogra por los defectos indicados, ¿puede exigirse del gobierno con justicia una séria responsabilidad, que en otro orden de cosas cargaría sobre él? ¿Quien no vé que una autoridad que en el ejercicio de sus funciones no sea libre y completamente independiente; que no tenga espeditos todos los caminos necesarios para obrar; que no cuente como propios y subordinados á su influjo todos y cada uno de los resortes con que debe hacer mover la gran maquina cuya direccion se le ha confiado; quien no observa, decimos, que una autoridad tal, sin poder propio, porque no lo tiene, sin opinion, porque no se le ha dejado formar, no puede llamarse en ningun sentido *gobierno*, porque solo es el esqueleto del poder, con el nombre de tal, pero destituido de energía y de accion?. ¿Podrá espedirse en sus complicadas y arduas atenciones, en las dificiles circunstancias del dia, careciendo de arbitrios y de todo poder real?...Aquí entrán las trabas y los obstáculos; y un ejemplo que está á la vista de todos acabará de comprobar nuestro juicio y los temores que indicamos, sobre la impotencia en

que se hallará el poder ejecutivo que se ha creado, sino se sanciona el proyecto de que hablamos.

El congreso general, á propuesta del gobierno provisorio, / ordenò que [366] todas las tropas de línea y las milicias de las provincias quedasen á disposicion del poder ejecutivo. Esta sancion sufrió una fuerte oposicion en el seno del congreso por parte de algunos diputados de las provincias interiores: mas ella pasó; y entre las varias razones en que se apoyó fue una el desprendimiento laudable del gobierno de Buenos Aires, pues sabiendo que de un dia á otro cesaría en la comision que se le habia confiado, se desprendia de todo su poder fisico y lo ponía á disposicion de la autoridad que entonces se organizase. El señor ministro de la guerra, que estaba presente en la discusion, es el mejor garante de este aserto. ¿Pero que sucede despues?. Se nombra en efecto la autoridad permanente: quiere ésta poner en uso la facultad acordada por el congreso, aquella misma que reclamó el gobierno y su ministerio públicamente; ordena que las tropas de línea estén á la disposicion de un general que nombró, y entonces sin consideracion á lo pasado, incurriendo en una inconsecuencia de principios, sale el señor gobernador de la provincia quejándose de la infraccion de unos artículos de la ordenanza española, que viene tan oportunamente al caso, despues de la ley del congreso, como el código de don Alfonso para la organizacion de la república:—que es lo mismo que decir—la ley que sancionó el congreso poniendo á disposicion del gobierno de Buenos Aires, como encargado provisoriamente del poder ejecutivo general las tropas de línea y las milicias, no debe tener fuerza alguna despues que el mismo cuerpo nombró otra autoridad permanente que continuase en el ejercicio de las funciones que se le habian conferido. Véase aqui una traba que se pone al gobierno permanente en la primera resolucion que vá á hacer cumplir, ¿Y de donde nace este obstáculo?. Nace, despues de otros principios, de la existencia en un mismo punto, en el centro tan luego de los mayores recursos, de dos autoridades de distinta naturaleza; una superior, con un caracter nacional, cuya fuerza debe consistir principalmente en la reunion de los elementos que están esparcidos; y otra inferior, con un caracter particular, pero que tiene en sus manos una parte de los recursos que pertenecen á la nacion, y que juzga no / deber desprenderse por otras consideraciones. Es natural que la [367] misma oposicion sufran otras resoluciones de igual género, puesto que los motivos siempre serán los mismos. Y en este conflicto de competencias, que cuando menos producirán el efecto pernicioso de poner en choque á dos autoridades, los intereses de algunos con los intereses del pais, de desvirtuar la energía de las providencias mas grandes, ¿cual será el remedio? ¿Cual?...Uno solo: subordinar á la autoridad nacional toda la que se halle bajo su esfera inmediata: lo que sea mas necesario para llenar el alto encargo con que la nacion la ha honrado, y mas adecuado para salvar al pais y arreglarlo. De lo contrario es preciso convenir que no se ha creado el poder ejecutivo permanente, sino que continúa en otras manos, pero que se quieren ligar con ataduras, que si llegan á ser fuertes ¡infeliz del pais! su ruina será cierta, y su descrédito la mayor ignominia que puede cubrir á los hombres libres que lo habitan.

Y en este caso ¿que dirán los pueblos que tanto han clamado, por el órgano de sus diputados, por la creacion de un poder independiente del gobierno de la provincia de Buenos Aires, cuando observen que el que se ha formado por una mayoria la mas grande de sufragios que puede darse en un cuerpo

colegiado numeroso, no es libre en el ejercicio de sus altas funciones, que no puede obrar por sí solo, porque está dependiente de aquel mismo gobierno á quien poco ha miraban con celos?.....¿No dirán entonces que por acallar sus clamores y amortiguar sus deseos se procedió á una eleccion, que solo ha sido tal en el nombre, pero que en realidad no tiene una significacion verdadera, porque ha dejado reducido al gobierno de la nacion al mismo circulo en que se hallaba? Una expresion tal será sin duda el efecto que cause la existencia de una autoridad que por todas partes tropieza con inconvenientes, que paralizan su marcha, y que impiden llevar á su termino multitud de medidas que demanda la nacionalizacion y la integridad del territorio. El congreso carga con toda la responsabilidad de que ha querido sacudirse creando un poder vigoroso, propio y habil, si se deja imponer de dificultades, que para vencerlas solo es necesario hacer el ani- / mo firme é irrevocable de arrostrarlas, y si no satisface el sentimiento bastantemente pronunciado de los pueblos que representa: sino mira con desprecio todo lo que no es conforme con los intereses generales; y sino adopta las cosas, dejando á un lado las personas. Un proposito tan elevado concluirá felizmente con los trabajos porque ha pasado hasta dar al pais un gobierno estable, con opinion, con fuerzas, con recursos, é independiente de toda otra autoridad que no sea la nacional.

Ahora debiamos ocuparnos del examen del segundo punto; mas esto exige un articulo por separado, que daremos en el número proximo.—A nadie cedemos en amor y buenos sentimientos ácia la provincia de Buenos Aires, nuestra Pátria; y este amor y estos sentimientos son los que nos obligan á decir clara y espresamente los bienes que ella debe reportar de la nacionalizacion de sus establecimientos. Esto dará lugar á algunos detalles que hubieramos deseado omitir; ¿pero que podemos hacer cuando se nos provoca á manifestarlos? En esta situacion diremos la verdad, la garantiremos para todo caso, y no tendremos consideracion sino á ella sola. Entonces será la oportunidad de indagar si es de la competencia de la legislatura de la provincia la aceptacion de la ley espresada, si fuese sancionada en el cuerpo nacional. Hablaremos con libertad, con sentimientos de orden y de patriotismo, y con el lenguaje que distingue á los hombres que buscan en el fallo público el triunfo de la razon, á diferencia de algunos que entre las tinieblas y por medios reprobados aspiran á lo que de otro modo no podrian conseguir.

---

#### SOBRE UN REMITIDO DE LA GACETA MERCANTIL.

En la gaceta mercantil del lunes se ha publicado un remitido subscripto por don *Martino José Warnes*, y por una nota dice su autor, que *este mismo* fue remitido en tiempo á los editores del Nacional, y que los curiosos indagarán [369] la causa de no haberlo insertado en el *suplemento* del sabado. Si el / comunicado que se halla en la Gaceta fuera el mismo que se enviô á los editores del Nacional, estos no se verian hoy en la precision de emplear unas líneas para hacerle entender al señor Warnes que se ha equivocado, sin que nosotros ni los curiosos puedan atinar con la causa. La prueba no podemos ofrecerla mejor que copiando á continuacion el remitido que mandó al Nacional—y es el siguiente.



*Señores Edictores del Nacional.*

„El que subscribe pide á vmds. quieran insertar en su periódico las líneas siguientes por las que suplico suspendan su juicio y escusen hablar mas sobre el acontecimiento del 9 del presente que motivo al parte del señor Brown, pues yo y mis compañeros esperamos como vmds. ser puestos ante la ley; esta fallará contra el culpado y entonces hay campo y materia para hablar. Pero entre tanto creo de mi deber decir á vmds, que si el combate del año 14 ha acreditado la bravura del general Brown, yo en Chacabuco, Talca huano, Cancha rallada, Maipú y en la toma de la fragata Maria Isabel, de mayor de ordenes, á las ordenes del almirante Blanco. En todas estas he cumplido con mi deber como podré acreditarlo.”—Soy de vmds. con la mayor consideracion atento servidor.

M. J. Warnes.

Este fue el remitido que vino á los editores del Nacional, que intencionalmente hemos copiado con los mismos puntos y comàs que tiene. Es verdad que se acompañó con una carta fecha 17, es decir, en la víspera del día en que debía publicarse el *suplemento*. Mas los editores no lo recibieron hasta tres horas antes de la salida de aquel, en la misma mañana. Si en oportunidad hubiese llegado á sus manos, lo que hubieran hecho era, no publicarlo, por que el caracter de este periodico resiste hasta ahora los remitidos, sino decir lo que creyesen oportuno sobre su contenido. No era regular que destinasen un *suplemento* solo por complacer á una persona; pero entre tanto el público juzgará sobre la identidad del actual comunicado y el que se halla en la Gaceta Mercantil. /

[370]

Por lo demas ninguna de las líneas que contiene nuestro artículo del numero 47 creemos que puede ofender al señor Warnes, sino son las que se dirigen á hacer la verdadera justicia al *patriotismo, capacidad y bravura* del general Brown, cuyas calidades parece quererle disputar, en su publicacion del lunes.—Sea cual fuere el fallo del consejo, siempre será cierto que *hubieramos querido ver borradas del parte unas cuantas líneas, que nos mortifican tanto cuanto nos llenan de placer y de orgullo otras*; y si aquel pronunciamiento es justo, como lo esperamos, será tambien cierto que *la justicia se ejerce inexorablemente en el pais*. Esto es todo que hemos dicho, y lo que hubieramos deseado que el señor Warnes hubiese comprendido en su natural sentido.

---

NOTICIAS.

PROVINCIAS UNIDAS DEL RIO DE LA PLATA.

SAN JUAN.—Por el último correo se comunica desde esta provincia que el señor don José Navarro habia renunciado ante la legislatura el cargo de gobernador que obtenia. En su consecuencia se anuncia que la representacion provincial se ocupaba de darle un sucesor digno, capaz de llevar adelante y de sostener el orden, la tranquilidad, y las instituciones creadas. El correo que debia salir de aquella provincia el 12 del corriente, y que arriará á esta á principios de la semana entrante, traerá probablemente la noticia del nombramiento.

A esta fecha se supone en camino al señor Carril, diputado para el congreso, y ministro del departamento de hacienda, y al señor Rosas, nombrado tambien representante por la provincia de San Juan.

MENDOZA. Por el último correo que llegó el domingo se nos anuncia, que las últimas elecciones hechas para representantes nacionales se habían anulado, por que los registros con- / tenían algunos vicios.—El domingo 12 del corriente era el destinado para hacerlas de nuevo.

La Honorable Junta había concedido al señor Gobernador Correas un permiso para salir al campo por un mes á reparar su salud; en su virtud el señor don Juan Corbalan, Vice Presidente de aquella corporacion, había sido nombrado para desempeñar por este termino el gobierno interino de la provincia.

PATAGONES—En la sesion del congreso del dia de ayer se ha dado cuenta de la siguiente representacion, que juzgamos muy digna del conocimiento del público.

#### SOBERANO CONGRESO NACIONAL.

“Los individuos abajo firmados, nombrados por aclamacion representantes del establecimiento, urgidos de la imperiosa necesidad de proveer á nuestra salvacion, en medio de los riesgos que amenazan á nuestras familias y á nuestras propiedades, ante V. Soberania, del modo mas reverente decimos: que ha llegado el momento en que el abandono á que hemos sido hasta el dia condenados, va á poner á una prueba bien dificil nuestra felicidad y nuestra constancia, sin que quede mas recurso á este infeliz vecindario, que el de perecer en una defensa desigual y acaso infructuosa, ó el de someterse indignamente á la perfida misericordia de un enemigo extranjero.

“Peligrosa es, señor, nuestra situacion, y mas que probable la necesidad de optar entre aquellos dos extremos: mas los habitantes de Patagones se envanecen de pertenecer al pueblo heroico que dió la voz de alarma en la guerra santa de la libertad: que ha sabido sostenerla á despecho de mil tiranos con la sangre preciosa de sus hijos, y que se prepara la gloria de completar sus triunfos, asegurando al continente americano en esta nueva lucha el goce de sus derechos indignamente amenazados.

[372] “No puede V. S. desconocer cuanto vale en política la conservacion de este punto para la seguridad de esa provin- / cia y las demas limitrofes; y si se ha debido preveer de cuan terrible transcendencia seria su ocupacion por un enemigo, que puesto en contacto con los barbaros fomentaria con ventaja la guerra desastrosa, que estos hacen sobre esa frontera, necesitando poca fuerza para hacer una diversion permanente, que entretendria una parte considerable de la nuestra.

“En vano se pretende que los indios por su general desconfianza resistirian sus relaciones: el adquirirlas sería obra de algunos sacrificios, cuyo producto les dejará bien compensados; y una vez ganados, no es calculable hasta que punto podrian llevar la devastacion.

“Mas esto será despues de haber vertido nuestra sangre: aunque pocos, y sin recursos y disciplina para obrar en campaña, hemos jurado sacrificarnos en la guerra sagrada á que son provocados los hijos de la libertad; en el caso de no poder resistir una invasion poderosa, nuestras casas y nuestras propiedades serán el triunfo efimero del usurpador; pero él no ocupara largo tiempo el terreno que profane su planta temeraria: nuestras familias dividirán con nosotros nuestros trabajos, gloriandose de este honroso sacrificio: y la república no se desdeñará de contar en la lista de los ilustres defensores de su gloria.

“Pero señor: aun que esta resolucion esta formada, creemos que pesará en el animo de V. S. el mérito de nuestro sacrificio, y que se dignará acordar la mas activa remision de un auxilio competente que nos dé la esperanza de poder salvar nuestras propiedades y la honra de nuestras familias. Sin soldados, sin armas ni municiones, nuestros esfuerzos aislados no harán sino multiplicar el numero de las victimas; y no debe estar en el animo ilustrado de V. S. la desolacion de este pueblo, que algo vale por su heroica resolucion.

“Es indudable que la concurrencia de las presas á este punto, irritará mas y mas la colera del tirano, y despues del desgraciado ensayo del capitán Anderson, activará sin duda sus medidas vengadoras.

“En tan apuradas circunstancias, es á los representantes de la república que elevamos nuestros clamores, para que se / dignen tomar en consideracion nuestro estado. Cuando la voz de guerra contra el imperio del Brasil ha salido de la boca augusta de ese cuerpo nacional, y han sido dictadas sus leyes soberanas para que se pongan en estado de defensa todos los puntos atacables del estado, ¿bastarán estériles prevenciones á esta comandancia para que defienda, sin recursos de ningun género, un punto aislado á doscientas leguas de esa capital y situado sobre la mar que el enemigo domina á su placer? [373]

“No queremos, señor, fatigar con quejas importunas el corazon paternal de V. S. á quien nos acogemos llenos de las mas consoladoras esperanzas; pues creemos haber indicado el riesgo de nuestra posicion para merecer un auxilio proporcionado, y lo espuesto que quedaria esa frontera, si este punto fuese ocupado por el enemigo, para que no se retarde su soberana resolucion al importante objeto de guardarlo.” Dios guarde á V, S, muchos años. Patagones enero 30 de 1826. Soberano señor.—*Juan José Rial*.—*Pedro Crespo*.—*Agustin Murguiondo*.—*Ambrosio Mitre*.—*Benito Crespo*.—*Ramon de Ocampo*.—*Fernando de Alfaro*.—*Manuel Alvarez*.

Despues de lo que contiene este documento ¿podemos nosotros decir ni una sola palabra acerca de los hechos á que se refiere? Protestamos que la pluma se nos cae de la mano al solo considerarlos; y sino tubieramos la confianza de que el poder ejecutivo permanente habrá ya ocurrido á las reclamaciones enérgicas y patrióticas del pueblo de Patagones, seria preciso que .....no sabemos ahora que...pero el público bien lo sabe.....

Podemos tambien asegurar que en vista del estado de indefension en que se hallaba este pueblo, los vecinos resolvieron agregar al comandante cuatro individuos mas para que acordasen los medios de ponerlo en un estado completo de defensa y seguridad.

CORSO MARTIMO. El corsario *Lavalleja* que ha dado tantos malos ratos á S. M. I. llegó al fin á Patagones el 20 de enero con seis presas, que son, una fragata, dos bergantines y tres / zumacas, conduciendo tambien cerca de 400 negros y once oficiales, cuyo destino era incorporarse á la division del espartado Ventos Manuel. Apesar de que parece que el comandante de Patagones tenia órdenes del gobierno provisorio para tratar á este *Lavalleja* como *pirata*, fue tal la impresion que produjo su presencia en todos los habitantes, que aquel jefe tubo por conveniente no cumplir las superiores disposiciones. De los negros conducidos, el comandante ha tomado cien para el servicio público, y el resto se ha contratado libremente para el de los vecinos. [374]

EJERCITO NACIONAL.—Segun estamos cerciorados, el Escelentísimo Señor Presidente de la República el mismo dia de su recepcion despachó dos estraor-

dinarios, uno por mar y otro por tierra, comunicando al señor brigadier Rodríguez que había resuelto continuarse al mando del ejército, y al señor brigadier Rondeau para que de consiguiente regresáse. Ambos generales han contestado, el primero desde la márgen oriental del río Uruguay, admitiendo la continuacion; y el otro desde la parte occidental, á 6 leguas del Salto, anunciando su regreso con arreglo á la órden expresada.

La noticia de la continuacion del señor general Rodríguez, como igualmente la de la recepcion del señor Presidente de la república, fue recibida en el ejército con los mayores transportes de jubilo, entre grandes vivas y salvas de artillería.

El ejército marchaba á situarse en el *Rincon de los Gallinas*, lleno del mayor entusiasmo y patriotismo, al verse ya pisando el territorio hermano, embellecido con dos grandes triunfos, precursores de otros de igual trascendencia.—El señor Presidente ha ordenado que marche dentro de pronto á incorporarse al ejército un cuadro de jefes y oficiales de gran crédito en su carrera, por su valor y conocimientos. Podemos asegurar sin temor alguno que bien en breve contará con todos los elementos necesarios para su respetabilidad y buen órden.

[375] ESCUADRA IMPERIAL.—Despues que su señoría *Lobo* se ausentó de la vista de este puerto, y se libró de paso de los ataques del general Brown, tenemos que considerar á su po- / derosa escuadra por separado de la nuestra. Las ultimas noticias que tenemos de su *Ilustrísima* son las que ha conducido la corbeta de guerra de S. M. B. *Jaseur* que arribo el 17, procedente del Rio Janeiro de donde salió el 31 de enero; hizo escala en Montevideo y el 17 zarpó de aquel puerto. Por este conducto se sabe que el dia 13 llegaron á Montevideo el *Lobo* con las corbetas *Liberal* y *Miscayo* y otra goleta, con el objeto de repararse de las averias sufridas en el combate del nueve. Se confirma, la noticia que ya había circulado en esta, sobre la pérdida de tripulacion, y segun todos los informes mas ecsactos han muerto cuarenta y siete hombres, quedando ochenta y dos heridos. Es tal el pavor, ó sea cautela de su *Ilustrísima* que se ha transbordado á la fragata *Emperatriz* de *cuarenta y cuatro cañones*, y obligado por la fuerza al practico Roberts á conducirla á *Punta de Indio*, en cuyo lugar están una corbeta, tres bergantines, y dos goletas. Su señoría hará tanto en la *Emperatriz* como hizo en la *Liberal*; y si ni ahora se contempla seguro, será preciso mandar construir una jaula á proposito para este *Lobo*. Entre tanto podemos preguntar, ¿que es de su manifiesto de bloqueo?... ¿Asi se cumplen las ordenes de toda una *magestad imperial que tiene amedrentado á todo el mundo conocido*, y por conocer, á todos los vivos y á todos los muertos?.....

#### BUENOS AIRES.

ESCUADRA NACIONAL.—El martes á la una de la tarde zarpó nuestra escuadra de los pozos, compuesta de una corbeta, cuatro bergantines, una goleta y diez cañoneras. Al amanecer apareció situada en el canal exterior, y á las tres y media de la tarde dieron la vela las cañoneras para las balizas interiores, donde se hallan muy quietas, á pesar que no lo estan las sumas infructuosamente empleadas en su construccion. A las seis de la mañana de este dia la corbeta, los bergantines y la goleta se hicieron á la vela para afuera:

aun que se habla con variedad sobre su direccion, parece que no cabe duda en que va á buscar el *Lobo*. /

[3761

La escuadra nacional ha sido aumentada con el bergantin *Independencia* de 18 cañones, que se supone que en toda esta semana estará en estado de salir.

El domingo á la noche llegó un bote con cinco marineros, desde el puerto de Montevideo; aun que no se sabe su objeto, se dice que ha traído una correspondencia para el general Brown.

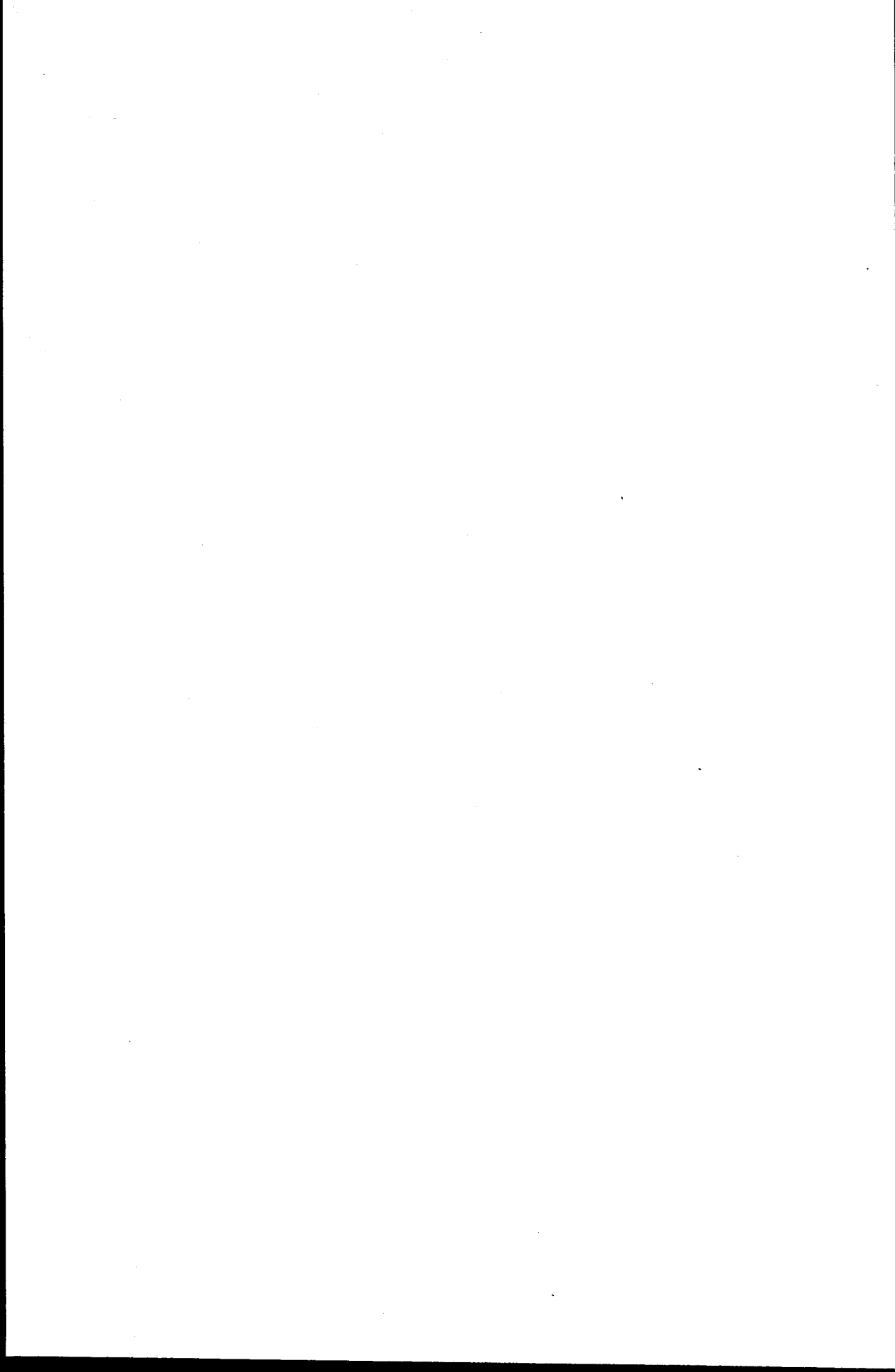
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA.—Ayer ha empezado esta corporacion á ocuparse de la queja del gobernador de la provincia, que se haya en el artículo *Notable* de este número. Su resolucion ha sido la que espresa el siguiente decreto.—Nosotros lo publicamos conforme á la promesa que en aquel lugar hicimos: y el público juzgará si efectivamente no se ha tocado ya á desorden por los mismos que, por su propia conveniencia, deberian empeñarse en que no se presentasen lances en que pudieran aparecer tales cuales son. La discusion de otros proyectos de igual caracter continua hoy; es preciso consumir la obra que hace tiempo se ha empezado; pero si ella se desploma, como lo esperamos, ¡teman sus artifices ser embueltos en sus propias ruinas!...

#### DECRETO.

“Se declara que la ley de 2 de enero del corriente año, en que se autorizó al gobierno de la provincia para poner en ejecucion las que habia dictado y dictáre el congreso general constituyente, con el objeto de proveer á la defensa y seguridad del territorio de la nacion, es esclusivamente relativa á la guerra contra el emperador del Brasil; cuya ejecucion fué, y es la voluntad de la provincia se haga con sujecion á las leyes generales que han regido al ejército; sin derogar, ni inferir la menor innovacion á la ley fundamental de 13 de noviembre de 824, bajo cuya única base entrò, y quiere permanecer la provincia en la asociacion; y con cuya única instruccion remitió sus diputados al congreso.”—

GRADOS MILITARES.—El dia 18 el congreso autorizó al poder ejecutivo para conferir los grados de *coronel mayor* y *brigadier*, y en este mismo dia el señor presidente librò el despacho de brigadier al coronel mayor don Juan Gregorio de las Heras, gobernador de esta provincia. Estamos informados que el señor Las Heras lo ha devuelto al gobierno, y que ha rehusado recibir el grado honorifico que se le acordó.

RUMORES. Corre con mucho valimiento la partida de S. M. I. don Pedro para la Bahia; y parece que si ella es cierta, como se nos comunica, no es nada espontánea por su parte: la contemplamos forzada: y en tal caso puede preguntarse ¿volverá S. M. I. al Janeiro?..... Parece que ya empiezan á sentirse los estragos del fuego *anárquico* ó *republicano*.



# SUPLEMENTO

[377]

AL

NUMERO 48

DEL

# ***NACIONAL.***

---

BUENOS AIRES 23 DE FEBRERO DE 1826.

---

PROCLAMA.

## ***Al Ejército Nacional.***

SOLDADOS:

El día en que pisais la tierra clásica de los bravos es el mismo en que contraís el mas sagrado compromiso. La nacion ha confiado á vuestro valor la garantía de su independendia, y de la integridad de su territorio, que un principe inmoral y ambicioso ha violado aunque no impugnemente: vuestros hermanos de Oriente han escarmentado á los satélites del tirano del Brasil: ellos huyen pavorosos á lo interior de sus campos bien arrepentidos de haber sido instrumentos de una agresion tan injusta.

No es la primera vez que habeis vencido ejércitos mercenarios en la guerra de / la independendia contra la España, la fama de vuestras victorias resonó en los cuatro àngulos de la tierra. [378]

SOLDADOS:

UNION estrecha con vuestros hermanos de Oriente: las provincias que componen la nacion argentina han consolidado para siempre los vínculos de la fraternidad; y bajo un solo pabellon, con la divisa de independendia, ó muerte, envian sus hijos predilectos á vengar el honor nacional: nosotros pasamos hoy el Uruguay, y con la velocidad del rayo nos precipitaremos sobre los enemigos: los buscaremos en su territorio mismo: no para talar sus campos y llevar la desolacion á sus familias; no, nosotros iremos à ofrecerles los preciosos dones de la paz y de la libertad.

## SOLDADOS:

Nuestros sucesos pasados son un seguro garante de las victorias que nos esperan. No hay ninguno de vosotros que quiera regresar á sus hogares por otro camino que el del honor. La gloria no se adquiere sino à fuerza de fatigas, y si fuese posible obtenerla fijando el cuartel general en los pueblos, ó viviendo en buenos cuarteles, ¿quien sería [379] el que careciese de ella? /

Marchemos pues, y que á nuestro aspecto los enemigos reconozcan á los vencedores de los tiranos.

Cuartel general en el Salto 28 de enero de 1826.

*Martin Rodriguez.*

**El general en jefe del ejército nacional á  
los bravos orientales,**

*Conciudadanos:*

Al pisar vuestro territorio he visto con placer el entusiasmo que os anima, y la firme resolucion en que estais de conservar vuestra libertad á toda costa.

El ejército nacional que el gobierno de la república ha tenido à bien poner bajo mi direccion, està animado del mas noble entusiasmo, y emulado por los valientes del SARANDÍ, en union con ellos, perseguirá, no lo dudeis, á los enemigos de la nacion allí donde los conduzca el pavor y el miedo, que, gracias á vuestras victorias, se ha apoderado de sus corazones. No, ellos no serán osados á soportar nuestra presencia.

*Orientales:*

Yo os lo aseguro, el ejército nacional peleando por la justicia de nuestra causa, por conservar la integridad de la Republica Argentina, no verà en vosotros sino á sus hermanos mas predilectos, y la subordi- [380] / nacion, el órden y la disciplina que reina en sus filas garantizará vuestra tranquilidad interior y el reposo de vuestras familias.

El Congreso General Constituyente se ocupa asiduamente en dar á la República Argentina una constitucion liberal, fundada sobre bases sólidas y permanentes: llenemos nuestro deber, segundemos á los dignos representantes del pueblo con la práctica de nuestras virtudes cívicas y marciales; asi seremos dignos de llegar algun dia à nuestro destino—la gloria y la felicidad social.



*Valientes orientales:*

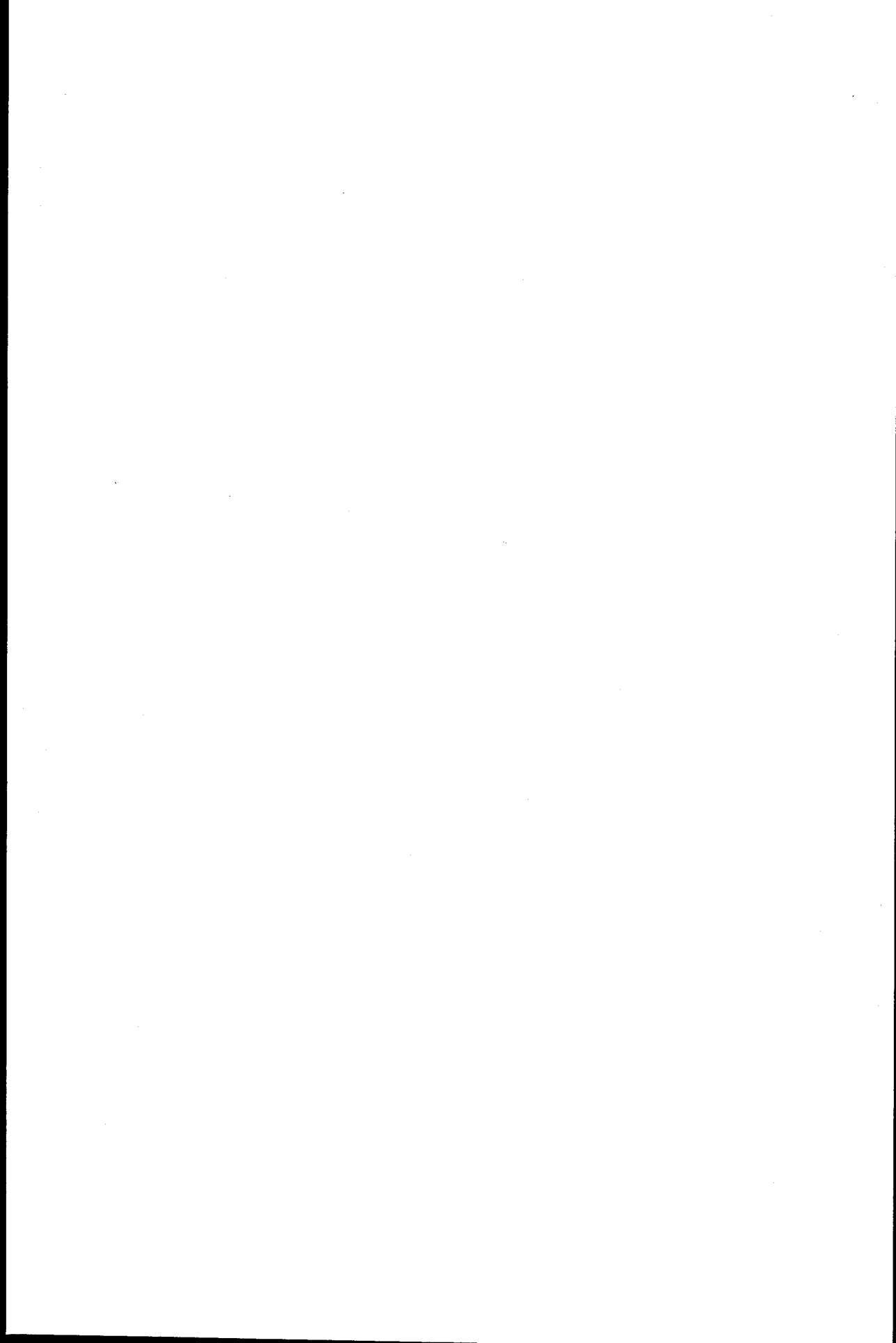
Recibid los sentimientos de admiracion que ha excitado en mi alma vuestra heroica constancia. Marchemos denodados á vengar el honor nacional; y que ese emperador delirante conozca, aunque tarde, que al pueblo argentino no se le insulta impugnemente—porque desde las faldas del PICHINCHA hasta mas alla de las tierras que baña el Uruguay, se repite el eco de sus armas victoriosas.—

**VIVA LA REPUBLICA.**

**Cuartel general en el Salto 28 de enero  
de 1826.**

***Martin Rodriguez.***

IMPRESA DE LA INDEPENDENCIA.



EL

# NACIONAL.

---

BUENOS AIRES 2 DE MARZO DE 1826.

---

## Brasil.

El *Despertador Constitucional* de siete de enero, en un número extraordinario, se propone refutar cuanto se dijo en los números 199 y 200 del *Argos de Buenos Aires*; y ocupa para esto dos pliegos de papel, que pueden dividirse en tres partes.

*La primera.*—Recomendar con empeño no solo la forma de gobierno que el Brasil se vé forzado á conservar, sino la comportacion, el mérito y virtudes personales del tirano de aquel pueblo.

*La segunda.*—Denigrar en el mas alto grado la forma de gobierno republicano adoptado en toda la América; y acusar con especialidad á las Provincias Unidas de anarquicas, inconciliables, inmorales, é incapaces de ser mas de lo que supone que han sido hasta aqui:—una turba desordenada de malhechores.

*La tercera.*—Fundar la justicia con que el tirano se ha apropiado el territorio Oriental, y la urgente necesidad de conservarlo á todo trance.

Con respecto á la *primera* y la *tercera*, ya se han anticipado contestaciones que obscurecerán al *Despertador*, é iluminarán al pueblo del Brasil, si es que todavia lo necesita. Todos nuestros numeros de dos meses a esta parte contienen, bajo el título Brasil, un largo examen de la forma de gobierno y de las calidades personales del tirano, ya sea en su relacion con los intereses particulares del Brasil, ya con los de / toda la América, y tambien con los de las Provincias Unidas; si el *Despertador*, pues, ocurre á beber en estas fuentes que nosotros hemos abierto para apagar el incendio que abraza a los aristócratas del Brasil, nos encontrará justificados por la indiferencia que acordamos ahora á la *primera parte* de su discurso. La *tercera parte* ha empezado á contestarse con la punta de la bayoneta; por lo regular cuando se arguye con este instrumento, el campo de batalla es el único papel en que se escribe; pero ademas nosotros no tenemos motivo alguno para despojar del derecho que ya se han adquirido nuestros compatriotas á resolver á lanzazos todos los problemas que se fijen por el tirano del Brasil. La *segunda parte* siempre exige alguna explicacion, porque en ella se vuelve sobre un argumento de que se ha hecho un uso constante, tanto en Europa como en América, para atacar la moral del pueblo de las Provincias Unidas, ya que ningun poder fisico ha bastado para despojarle de la gloria de no haber un solo dia rendido la cerviz al yugo de los tiranos.

No entraremos en la cuestion general de si la América hace mal ó hace bien en preferir el gobierno representativo republicano, y rechazar el gobierno

[382]

monarquico, arbitrario ó constitucional. Esta cuestion està resuelta yá afirmativamente por el voto uniforme de todo el nuevo mundo, y aun tiene el apoyo de los mismos pueblos del mundo viejo, entre los cuales no son pocos los que de tiempo en tiempo se han pronunciado contra esas formas que solo sirven para mantenerles en opresion, y en favor de las que han servido para dar independencia y libertad à todos los pueblos de América. La presuncion de los trompetas de la aristocracia, no puede llegar hasta insistir en que este respetable voto debe rendirse al voto de una capital como el Janeiro, que todavia no cuenta un solo dia en que haya visto la luz en toda su fuerza. Si el *Despertador* no quiere equivocarse, no hay necesidad de entrar en la cuestion: á él le bastará empezar por desligarse de las maximas de esa educacion oscura, que él y todos los que como él han tenido bajo la imbecil casa que sostienen; y hecho esto tirar la vista y observar que por todo el globo habitable se hacen es- / fuerzos estraordinarios por derrivar gradual ó repentinamente el sistema de la arbitrariedad, y todo lo que sea capaz de restablecerlo: algo mas, que con sacrificios de mayor ó de menor graduacion, con mas ó con menos habilidad, en este empeño se gana un terreno inmenso. Esto es exigir muy poco: no pedimos al *Despertador* que discurra, ni que fatigue la imaginacion: tampoco que lea ó que consulte; no exigimos mas sino que abra los ojos, seguro de encontrar en lo que vea suficientes recursos para batir con ventajas sus propias doctrinas, y fijarse en estas dos graves verdades—la una, que los principios que nosotros profesamos tienen el apoyo de una respetable mayoría: la otra, que las maximas que el recomienda van precipitadamente en derrota.

Si el *Despertador* admitiera nuestro consejo con la misma buena fé con que nosotros se lo damos, llegaria tambien á descubrir otra verdad importante con aplicacion especial á su propio pais. El echa en rostro al *Argos* el que este no sabe hacer la distincion que corresponde entre una monarquia arbitraria, y una monarquia constitucional: pero esto cuando no sea un error muy craso, es equivocarse con la mayor mala fé. Si el *Argos* ha hablado de la anarquia del Brasil, es claro que no debió fijarse en esta distincion, por que tambien es claro que la monarquia del Brasil es en el sentido riguroso del término arbitrario. De no, diganos el *Despertador*, ¿donde està la institucion? La constitucion de la Asamblea y la Asamblea misma han sido relegados á las tumbas; y la del tirano hasta ahora no ha servido mas que para agregar un epitecto á los titulos con que el tirano hace encabezar los pronunciamientos de muerte ó deportacion. En esta parte nadie puede equivocarse. Pero el *Despertador* insiste en que teniendo el Brasil una monarquia constitucional, estan perfectamente á cubierto los derechos á que deben aspirar los pueblos; mas precisamente en esto es en lo que nosotros consideramos que consiste el mayor error. La doctrina es exclusivamente europea: abra otra vez los ojos el *Despertador*, y verá confirmada esta otra verdad—que esta doctrina se ha adoptado por los gobiernos por dos principios,—el uno, por que con ella neutralizan [384] la influencia que ejerce / sobre los pueblos el sistema republicano:—el otro, por que una monarquia constitucional esta siempre á la inmediacion de la arbitrariedad, a que siempre aspiran los tiranos creyendolo su estado natural. Mientras el *Despertador* nos comunica lo que haya descubierto segun nuestro consejo, nosotros renunciamos voluntariamente á penetrar mas esta cuestion.

Pero el *Despertador* es abundante en esas otras maniobras que necesitan ejecutar los comisarios de los tiranos para alucinar á la multitud inesperta, y

sofocar á la parte capaz de reflexion. Una de las que ahora se sirve consiste en hacer que el Brasil note bien el contraste que presentan nuestras doctrinas, con nuestra conducta practica. Esto tiene el objeto de apoyar la resistencia que el tirano se vé forzado á oponer á las bases fundamentales de nuestra existencia civil y política, desacreditarlas para con el pueblo, atemorizarlo con la ponderacion de sus fatales consecuencias, y presentar á nuestras provincias bajo un aspecto espantoso, siempre en anarquia interior y desacreditadas esteriormente, para que en lugar de un ejemplo saludable, se mire en ellas un abismo de que es necesario huir. Este modo de discurrir prueba bien, como lo advertirá el pueblo del Brasil, que nuestros principios quedan triunfantes, pues que es forzoso buscar fuera de ellos los medios de hostilizarlos; pero creemos ademas que aun ocurriendose á los hechos, la victoria nos ha de favorecer, como nos ha favorecido quince años hace, que luchamos contra aquella misma arma que han empeñado constantemente nuestros rivales.

Estamos todavia en estado de recordar los que empezaron á jugar esta arma. Los que dentro de nuestro mismo territorio resistieron la revolucion, obrando en ellos la torpeza y el orgullo, se persuadieron sinceramente que era un artículo de fé negar que los colonos fuesen superiores en juicio y conocimientos, y predicar, como predicaron, que nuestras doctrinas no eran mas que delirios de imaginaciones exáltadas, á cuyo favor la anarquia se habia entronizado en nuestros pueblos, y la Colonia estaba á pique de restablecerse. Es verdad que no se fiaron en esta sola arma; pero marchó siempre en la vanguardia de los ejércitos, que se levantaron por todas partes para resistir á los que llamaban en desórden como estupidos y anarquicos. La España despues se apoderó de este recurso; pero en esta sobre la torpeza y orgullo obró tambien la mala fé: ella intentó hostilizarnos con prevenir á las naciones extranjeras contra unos pueblos que solo ofrecian en su boca el horroroso aspecto del desgredío revolucionario, y de una anarquia desoladora. Por algun tiempo logró demasiado bien sus designios: las naciones creyeron entonces que un pais que habia empezado y seguido en desorden, á donde faltaban elementos fisicos y morales de resistencia, que era, en fin, presentado bajo este aspecto despreciable por nuestros mismos enemigos, no podria llegar sino á la recolonizacion: esto sonó mucho en el continente de Europa, donde la voz libertad interpretada por anarquia sonaba como el ruido de un trueno del infierno, contra el cual debian conjurarse los cielos y los tronos. [385]

Asi comenzó, pues, el ataque de anarquicos, de inmorales, de insuficientes; y de esto se ha hecho una costumbre tal que lo mismo es nombrar Provincias Unidas, cuando ya nos preparamos á recibir aquella carga que empezó España, y que ahora tambien se nos dà por el tirano del Brasil. Pero entre tanto, ¿que es lo que hay de solido en esto? Las Provincias Unidas proclamaron su independencia: con nadie mas contaron para esta empresa grande que con sus propios recursos: la han difundido por una gran parte del continente meridional, y al fin han vencido definitivamente, sin que un solo dia hayan podido gloriarse los enemigos de arrebatarles su libertad. Preguntamos ahora al *Despertador*, si todo esto es conciliable con ese estado de desgobierno ó anarquia en que nos supone en toda la revolucion, y si sería posible que un pueblo que hubiese llegado á un estado tal, se hubiera salvado de enemigos tan encarnizados como los nuestros, tan tercios por dominarnos, que aun en su derrota dejan percibir este clamor. Si, pues, desgobierno ó anarquia se toma en un

sentido recto, el *Despertador* debe confesar, ó que no ha sido este nuestro estado riguroso, ó que si lo ha sido debe pronunciar con mas respeto y reverencia el nombre de unas provincias que de cualquiera que sea su estado interior, / siempre tienen la capacidad de batirse por la causa de la libertad, y de triunfar.

Hemos triunfado, pues; pero no hemos triunfado solo de nuestros enemigos naturales. Estas mismas provincias que el tirano del Brasil hace llamar anárquicas, y cuya opinion la hace aparecer como degradada entre las naciones extranjeras, antes que el Brasil se declarase independientemente fueron solicitadas para ser reconocidas como tales por los padres del tirano. Luego han sido las primeras en ser reconocidas por el poder mas respetable de la Europa, con quien han celebrado el primer tratado que ha aparecido entre la Europa y la America, con solo la escepcion de los Estados Unidos; con la circunstancia que pedimos al *Despertador* observe con cuidado, á saber: que el reconocimiento de la independencia de esta república anárquica ha sido pleno, mientras que el Brasil para conseguir ser reconocido de algun modo ha necesitado que el tirano se someta al padre, y que el Brasil arrastre las cadenas, no solo del padre sino tambien del hijo. Si quiere mas el *Despertador* le agregaremos, que esta república anárquica ha sido solemnemente reconocida por los Estados Unidos de Norte America con demostraciones de satisfaccion que todavia no siente, y que es probable que no sentirá el Brasil mientras no se deshaga del tirano, y adopte una marcha que nada tenga de Europa, y sea toda de la América.

Respecto del crédito exterior, hay un punto todavia que nos daria materia para llenar pliegos, y para hacer sentir al tirano del Brasil que es forzoso reconosca la inferioridad de su crédito sobre el que este pais goza en Europa mismo. Hablamos de fondos y rentas públicas: nuestra deuda consolidada ha atraido considerables capitales à este pais, que han venido à ponerse bajo la salvaguardia de nuestras leyes para reportar un interes reducido; y una sola provincia como la de Buenos Aires ha contraido en Londres un empréstito de cinco millones de pesos, cuyas acciones han conservado hasta aqui en aquella misma plaza un valor superior á los empréstitos de todos los estados de América, y en proporcion infinitamente superior al del Brasil mismo. Esta es la república anárquica, desopinada, é insuficiente, y cuyos principios hace aparecer el tirano como inconciliables con la prosperidad de los estados; pero pedimos al *Despertador* que nos permita no decir mas en este cuadro comparativo que lo que sea bastante para que la parte inesperta del pueblo del Brasil no se alucine, el tirano se avergüence, y calle el *Despertador*. La discusion está ya abierta, y no nos faltarán ocasiones para volver sobre este punto, que consideramos susceptible de esplicaciones útiles para ambos pueblos.

Es si necesario no dejar pasar ahora otro cargo que el *Despertador* se anima á hacernos, derivado tambien de las mismas fatales calidades que nos supone. Dice que hemos estado constantemente envueltos en guerras, no civiles, sino bárbaras, y que hasta ahora hemos podido arriivar á establecer un gobierno. Pero bien, ¿de que hayamos tenido guerras, y de que no tengamos un gobierno se deduce que debe ser esclavo el pueblo del Brasil? ¿Es forzoso que, porque nosotros nos hayamos privado de un bien, los brasileros han de ser siempre desgraciados?. Semejante modo de concluir prueba bien los escasos recursos con que el *Despertador* cuenta para sostener á su amo; pero hay

todavía que raciocinar. El Brasil lleva tres años de independencia, decimos de independencia porque aun cuando no lo sea en el hecho, nosotros la creemos resellada en el corazón de cada brasilero decente; tres años cuenta; pero otros tantos que el tirano ha ocupado una posición armada, formando ejércitos, enviando expediciones, proveyéndose de aprestos militares, y hasta de soldados traídos desde el continente de Europa: ¿y con que objeto? Portugal no ha hecho ni era capaz de hacer cosa alguna contra el Brasil, y nosotros lo sabemos todo, como lo sabe todo el mundo. Estos aprestos no han tenido más objeto que hacer más horrorosa la guerra civil, que varias veces ha prendido en toda la circunferencia del imperio, ó precaverse de ella; y esto con solo tres años de edad, con un gobierno que se gloria de ser fuerte, y en un pueblo como el del Brasil subordinado por hábito, y vigilado por el ojo siempre atento de una policía servil.

¿Cual es la administración que ha subsistido en el *Janeiro*, en esta capital que hace un verdadero *terno* con *Lisboa* y / con *Madrid*?. Ha pasado año que don Pedro ha mudado de ministros, como meses acaso contando ya un número mayor de provisiones y destituciones que las que cuentan don Juan y don Fernando. Pero ¿se persuade el tirano del Brasil, ó el trompeta de su *Despertador*, que el formar un gobierno, sujeto á reglas y á principios, es tan fácil como proclamarse emperador absoluto, ó arrear un rebaño de carneros, como él considera al pueblo del Brasil?. Nosotros no tenemos un gobierno: ¿pero cual es el gobierno que el Brasil tiene, después que libre de toda atención exterior, sin guerras que consuman los recursos, sin necesidad de exaltar ó de poner en agitación á los hombres, sin que estos hayan sufrido sacrificios que les pongan en estado de desesperación, sin que, por último, haya pasado por esa carrera tormentosa de una revolución, que no deja sino escombros en la tierra, á los pueblos en esqueleto, cual es el gobierno que el Brasil tiene, después que libre de todos estos enemigos, ha podido dedicarse solo á su organización interior? ¿Pues que con tener un tirano se puede decir que ya se tiene un Gobierno? Gobierno sería entonces, el del Gran Turco, lo sería el de Cristóbal en Hayti, el de Francia en el Paraguay, ó el de los Caciques en el Cabo de Hornos.

[388]

Pero nosotros no entendemos esto por gobierno, y creemos que tampoco lo entiende así el pueblo brasilero: entendemos que un tirano en vez de ser un gobierno es un conspirador contra los pueblos, y así entendemos que es el tirano del Brasil. Mas entretanto el *Despertador* debe estar cierto que las Provincias Unidas ó han de tardar en tener un gobierno, ó lo han de tener tal como debe ser: no hay medio; le concedemos gratuitamente que esto puede costar grandes trabajos, que pueden ser necesarios esfuerzos de una graduación muy elevada, que es inmensa la extensión que tenemos que correr: somos ingenuos, y con el *Despertador* tenemos interés en ser francos; pero ¿qué más puede exigirse de nosotros, ni cuando podemos contraer una obligación más honrosa? Hemos jurado ser libres, y trabajaremos para no volver á ser esclavos; he aquí todo. ¿Esta resolución no es también digna de ser adoptada por el pueblo del Brasil? ¡el temor! ¡el / peligro!—¡el desorden! ¡la anarquía! pero estos enemigos no han podido destruirnos en la guerra, y es probable que también triunfemos de ellos en la paz.

[389]

## NOTABLE.

En la sesion del sabado 25 se leyó en el congreso constituyente la siguiente.—

*Representacion del gobernador y capitan general de la provincia de Buenos Aires al congreso general constituyente.*

## SEÑORES REPRESENTANTES:

NADA podria ofrecerse mas azaroso al gobernador y capitan general de la Provincia de Buenos Aires como la necesidad de recurrir al congreso general con el objeto de noticiarle de infraccion de las leyes, é instituciones de la provincia, y que deben regirla hasta la promulgacion de la constitucion de la república. Pero el gobernador sería altamente responsable à la nacion y à su provincia, si asi no lo hiciese: en su mano no està otra cosa que reducirse á exponer simplemente el caso, y exigir aquello solo de que no puede prescindirse, para evitar el que las leyes é instituciones de la provincia queden destruidas. Por los documentos es evidente que el excmo. señor presidente de la república ha desconocido el carácter de capitan general en el gobernador de la provincia, y que ha procedido en consecuencia. El gobernador despues de haber reclamado respetuosamente al señor presidente se abstuvo bien de embarazar las medidas que tubo á bien tomar, y creyó ser mas propio dirigirse á la honorable sala de representantes de la provincia á fin de que hiciese las declaraciones que juzgase oportunas, y por las cuales quedase al gobernador marcada su marcha é indicada su responsabilidad. La honorable sala se pronunció en la forma que aparece en la copia / número 9. (1) Despues de esta declaracion, el gobernador sabe que la provincia le conserva el carácter de capitan general con que le invistió, y es ya claro, por las leyes generales, el modo con que debe conducirse el exmo. señor presidente de la república con respecto al gobernador y capitan general de la provincia. Este pasó antes de ayer à su excelencia, por el conducto del señor ministro de la guerra, una copia de la resolucion de la honorable sala con la nota número 10: no ha tenido ninguna contestacion hasta hoy, aunque piensa que la gravedad de los negocios que rodean à su excelencia habrá quizá impedido darla: con todo, el gobierno de la provincia permanece en una situacion tal, que induce confusion en sus operaciones, y una incertidumbre y desórden, que crece con la tardanza, y que es de suma trascendencia á los primeros intereses nacionales y á los de la provincia. En esta conviccion, y el deseo de que garantidas las leyes marchen en armonia y ayudándose mutuamente las autoridades, impelen al gobernador de la provincia á anticiparse y pedir al congreso, que dando toda la preferencia posible á este negocio se sirva recomendar que las instituciones de la provincia se respeten conforme à la ley de 13 de noviembre de 1824, dictada como fundamental por la honorable sala de la provincia de Buenos Aires, y á la fundamental del congreso general dada en 23 de enero del año pasado de 1825, aceptada así mismo por esta provincia. Esta resolucion decidirá á S. E. el excmo. señor presidente de la república á modificar por ellas sus operaciones, y en circunstancias tan críticas en que la salud de la patria demanda mas que nunca una cooperacion general, restituirá las cosas à aquel estado de consonancia y subordinacion que exigen las leyes. Ellas cierran esta respetuosa representacion.

Ley fundamental de la provincia de Buenos Aires.



Art. 1. "La provincia de Buenos Aires se regirá del mismo modo, y bajo las mismas formas que actualmente se rige, hasta la promulgacion de la constitucion que dé el congreso nacional."

(1) *Este documento es el que insertamos en el número anterior en el articulo legislatura de la provincia. /*

[391]

Ley fundamental del congreso general constituyente.

Art. 3. "Por ahora y hasta la promulgacion de la constitucion que ha de reorganizar el estado las provincias se regirán interiormente por sus propias instituciones." Buenos Aires 25 de febrero de 1226.

*Juan Gregorio de las Heras  
Marcos Balcarce.*

Al congreso general constituyente.

Esta nota pasó à la comision de *negocios constitucionales*: y el 28 presentó á la sala la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACION.

*Exmo. Señor:*

Habiendo el congreso general constituyente tomado en consideracion la representacion de V. E. de 25 del corriente, en que se queja del procedimiento del exmo. señor presidente de la república, que por su decreto de 8 del mismo puso bajo el mando en gefe del coronel mayor don Francisco de la Cruz las fuerzas de esta provincia, declaradas nacionales y puestas à disposicion del gobierno de la república por la ley de 2 de enero de este año, se ha servido acordar en resultado de la discusion que ha precedido sobre la materia, se conteste à V. E.

„Que tal procedimiento no ha podido inferir el menor agravio ni á la persona ni á la autoridad provincial de V. E., puesto que él es estrictamente ajustado à la mencionada ley y demas relativas á este objeto, espedidas por el congreso y puestas de antemano en ejecucion por V. E. mismo, como encargado provisoriamente del gobierno nacional.

“Que no correspondiendo á la junta de la provincia de Buenos Aires, ni el derecho de aceptar, ni el de interpretar las leyes del congreso, en todo lo que no pertenesca à la constitucion, segun acaba ella misma de reconocerlo, rechazando un proyecto de ley en que se pretendia investirle de esas atribuciones, le ha sido sensible que V. E., desde el primer / momento no se hubiese [392] dirigido á él directamente, con toda la confianza que han debido inspirarle el caracter de su autoridad, y la imparcialidad y justicia de sus deliberaciones.

“Que por lo mismo haciendo el congreso toda la justicia que es debida al patriotismo y demas sentimientos honorables de V. E. espera, que quedando tranquilizado con esta declaracion é irresponsable en todo lo que sea conforme con ella, procurará eficazmente que cese todo sintoma de discordia con la autoridad suprema nacional, que tan gravemente perjudicaria en estos momentos al honor y demas altos intereses del pais.”

El presidente del congreso cumpliendo de este modo con su soberana resolucion, tiene el honor de ofrecer al señor gobernador de la provincia de

Buenos Aires los sinceros sentimientos de su distinguida consideracion.—Buenos Aires febrero 28 de 1826.

Si, como lo esperamos, esta comunicacion es acordada por el congreso, se habrá dado un paso firme acia la consolidacion del orden, y una leccion que en lo sucesivo evite pasos de igual tendencia á la que trae indudablemente consigo la queja del gobernador de la provincia de Buenos Aires. Deseosos de que la opinion que ha recaido sobre ella circule por los mismos lugares por donde intencionadamente se ha mandado tambien circular la queja, publicamos ambos documentos, con el objeto tambien de que los incautos á quienes se quiere hacer tragar el veneno puedan ocurrir con facilidad á tomar el antídoto que los precaba de sus funestos efectos.

### CAPITAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

Para completar el plan que nos hemos propuesto sobre este artículo, nos resta demostrar la proposicion que dejamos pendiente en el número anterior — á saber—*que á nadie mas que á la provincia de Buenos Aires interesa que sus establecimientos se nacionalizen*, es decir, *que se ponga bajo la autoridad respetable del poder ejecutivo de la república que cuide / de su existencia y progresos, y los salve de su ruina ó de una paralización funesta*. El analisis de esta proposicion resultará del examen de dos puntos, que serán los siguientes.

1º *En el estado á que han llegado las cosas en el dia, la provincia de Buenos Aires no puede sostener sus establecimientos.*

2º *Sea cual fuere su capacidad para sostenerlos, ellos progresarán incomparablemente mas estando bajo la direccion de la autoridad nacional.*

Del examen de estos dos puntos resultará la verdad de la proposicion que dejamos sentada.

Contrayéndonos al primero haremos notar en este lugar la reflexion que ya hicimos en el *suplemento* al número 47, cuando demostramos la necesidad de concentrar los recursos de la nacion, economizando sus gastos. Entonces espusimos que la provincia de Buenos Aires se vió en la precision de crear una multitud de establecimientos, despues de la disolucion del gobierno general, que consumian casi todos sus recursos, y para cuyo sostenimiento estaban esclusivamente destinadas todas sus rentas. Esta es una verdad innegable; y á la verdad que no puede dudarse de ella si se recuerda que los gastos de la provincia ascendian anualmente á mas de dos millones de pesos, y sus rentas á una suma tal, que cubiertos aquellos quedaba un sobrante pequeño, que las mas ocasiones se invertia en atenciones estraordinarias, segun lo demandaba el estado de los negocios interiores, especialmente la seguridad y defensa de las fronteras. Ahora preguntamos ¿puede actualmente la provincia de Buenos Aires emplear en la conservacion de estos establecimientos la misma suma de que disponia antes cuando su atencion estaba consagrada unicamente á su regimen y prosperidad interior? ¿Es posible la existencia hoy dia de un departamento general de policia en una sola provincia, que consuma él solo mas de cincuenta mil pesos; otro de correos, en los mismos términos, que consume una cantidad considerable, y otros mas que ya son innecesarios, supuesto que pueden rendir á la provincia el mismo servicio, nacionalizándolos?... ¿Será dable que cuando las circunstancias estraordinarias del dia obligan á las autoridades

á / ensanchar la esfera de los recursos, y á buscar arbitrios para hacerse de ellos, que en otros momentos no se hubieran tocado, una provincia empleé todos los que tiene en sus atenciones interiores, y no concurra á la par de las demas á hacer frente á los particulares sacrificios que exigen el honor y la defensa de la república? . . . Estamos bien convencidos que estos no son, ni pueden ser los sentimientos de la provincia de Buenos Aires, que ha dado tantos y tan repetidos testimonios de su cooperacion á la causa general, y que actualmente de un modo el mas relevante está demostrando sus intenciones y su interes por la suerte y gloria de la nacion. Si hoy se nota algun clamor en alguna parte, que quiera cohonestarse por el sentimiento uniforme de la provincia de Buenos Aires, es preciso no equivocarlo: examínese bien su origen, el punto de su direccion, y tambien los conductos por donde circula: entonces no será difícil clasificarlo, y por cierto que todos se convencerán que en nada menos se funda que en el interes de esa misma provincia, cuyo nombre se ha tomado tantas veces en los lábios para profanar su reputacion, y para sacrificarla á los intereses particulares, que es lo que importa para algunos la patria.

[394]

Si, pues, Buenos Aires no puede destinar á la conservacion de sus establecimientos todos los recursos que poseé, los que antes empleaba en este objeto, y los que son tan absolutamente necesarios para sostenerlos, que si aquellos faltan ó se disminuyen, decaen funestamente los establecimientos mismos, ¿puede, ó no, interesarle que ellos se pongan bajo la autoridad del gobierno nacional que los precaba de su ruina? Estamos tan convencidos de este interes que podemos asegurar que el único sentimiento dominante de la provincia de Buenos Aires, es la perpetuidad de sus instituciones, no reducidas al servicio de objetos parciales y aislados, sino consagradas á llenar los grandes fines con que fueron creadas, á difundir las luces y los conocimientos practicos, y hacer comunes los principios que la esperiencia y una oportunidad dichosa colocó primero en su recinto. Si las instituciones se conservan, si ellas progresan, si continuan sirviendo al objeto de su creacion, la provincia de Buenos Aires no tiene / por que arrepentirse de que ellas sean nacionales; siempre que en este caso encuentre la garantia que puede desear para su conservacion, ellas no se destruyen, no son atacadas, como inconsideradamente se pretende hacer creer; al contrario, se arraigan mas y se hacen mas solidas y duraderas, por que se deposita su conservacion y su ecsistencia en el interes de todos los pueblos; y el deseo de su perpetuidad, su custodia y su guarda nacerá ya, no de un solo punto, sino de todas las provincias que las mirarán entonces con el mismo anelo y cuidado que la de Buenos Aires que las planteó. Haciendo, pues, de todos la causa que era de uno solo, esta cuenta con mas garantias: garantias que dá el tiempo y la opinion; y este es el modo verdadero de hacer las cosas independientes de los hombres, y que aquellas no sigan las vicisitudes que acompañan por lo regular á estos.

[395]

Si á mas de la simple observacion que dejamos hecha fuesen necesarias otras para justificar nuestros temores sobre la decadencia de las instituciones de esta provincia, si ellas no se nacionalizan, nos seria muy facil abundar en ellas y producir tantas que fastidiasen aun á los mismos que las provocan. Es verdad que entonces nos veriamos en la dolorosa situacion de patentizar el atrazo de los establecimientos que hoy mismo se quieren defender por personas, que, ó las han atacado tenazmente, haciendoles una guerra á muerte, á términos que son bien conocidas por enemigos de esas mismas instituciones que hoy afectan proteger, ó por otras que no han podido conservarlas por dis-

tintos motivos. Nos sería ciertamente repugnante tener que entrar en este análisis, á pesar de que la suerte que ha corrido el banco de descuentos de la provincia de Buenos Aires, y de los compromisos en que casi ha puesto al crédito público, si él no se incorpora al banco nacional, y la imposibilidad en que hoy se halla la provincia para hacer frente á sus mas ligeras necesidades, hablan bien elocuentemente sobre la urgente necesidad de poner á los establecimientos bajo la autoridad del gobierno nacional, que cuide de su ecsistencia y progresos de modo que los salve de su ruina y los haga servir á objetos mas elevados y mas propios á su institucion. Repetimos que podria- / mos enumerar el estado de cada uno de los establecimientos públicos, si el no fuese tan conocido que está á la vista de los menos observadores; y entonces una comparacion sensible entre lo que han sido y lo que son, entre su actual estado, la marcha que llevan, y el fin que van á tener, acabaria por comprobar nuestra opinion, y la justicia de nuestros recelos. Unàse, pues, esta reflexion á la primera, es decir, á la imposibilidad en que está esta provincia de tener por sí, y costeados por sus rentas particulares otros establecimientos con el mismo objeto, pero con una aplicacion reducida, y entonces se verá si le interesa que ellos se nacionalizen, y que estén bajo la direccion inmediata y esclusiva del poder ejecutivo y de la legislatura nacional. Nada diremos sobre las garantias que las personas ofrecen; por que es bien sabido que nadie puede interesarse mas en su conservacion que los mismos individuos que las crearon, asi como nada debe ser mas estraño que sus verdaderos enemigos quieran ostentar un interes por su ecsistencia.

Tales son las mejoras que resultan á la provincia de Buenos Aires de la nacionalizacion de sus establecimientos, y antes de concluir por ahora este articulo queremos contestar á un argumento que comunmente hemos oido hacer á los enemigos del proyecto con un aire de confianza. No pudiendo resistir la firmeza de las razones en que se funda, han ocurrido á otro arbitrio para eludirla. ¿Pero que será, se dice, de las instituciones de la provincia de Buenos Aires y de sus establecimientos; si por un accidente vuelve otro año 20, y con él la anarquía y la disolucion del estado? ¿No podrán decir las provincias—*los establecimientos son nacionales, luego á cada una nos toca una parte de ellos?* ¿Y entonces donde están las ganancias de Buenos Aires?... Sinceramente hablando opinamos que cuando se opone esta reflexion al proyecto, mas se hace con el objeto de anunciar una *época de desorden*, que actualmente aun se pronostica y se espera, que como una razon substancial en apoyo de la opinion que combatimos. Nosotros siempre diremos que cuando la autoridad que está al frente de los negocios públicos se deje imponer por temores, por profecías, ó por amagos, jamas podremos arribar al esta- / blecimiento de un gobierno constituido y á la organizacion del pais; el modo verdadero de evitar estos sucesos, si es que pueden esperarse de buena fé, es combatiendo las preocupaciones, destruyendo los elementos de discordia, y organizando la opinion pública: convirtiendo en generales los intereses particulares, y haciéndolos dependientes de los de la mayoría: y tal es el fundamento y la tendencia que tiene el proyecto de la nacionalizacion. Mientras cada pueblo tenga intereses y pretenciones distintas de las de los demas, siempre se suscitarán cuestiones acaloradas sobre su transacion, y el resultado vendrá á ser la division de los intereses, de las opiniones, de los hombres, y de las autoridades, y aqui entrarán otra vez las guerras civiles, y la anarquía; pero hàgase que todos los pueblos estén unidos por sus sentimientos, que tengan intereses comunes, y que

todas sus relaciones sociales se comuniquen con frecuencia y se toquen con proximidad; entonces serán verdaderamente hermanos, y cada uno será el defensor de los derechos de los otros: por su propia conveniencia tendrán que vivir en paz, porque perturbándose la tranquilidad pública sufrirán perjuicios considerables los intereses parciales, esos mismos que tanto se afectan sostener. Tal fue el plan que la autoridad de la provincia de Buenos Aires se propuso cuando en el año 21 emprendió su nueva marcha: había aspirantes, díscolos y enemigos de los principios; pero formó una masa compuesta de los deseos de la generalidad, ligó á ella los intereses de los particulares, y obligó á los hombres á que mirasen en la conservación del orden público la existencia de sus propiedades y de sus vidas. Entonces no era sola la autoridad la que tenía que hacer frente á las maquinaciones de los ambiciosos; los ciudadanos que estaban ya unidos á los establecimientos que se habían creado, y que tenían que sus fortunas fuesen amagadas, eran otros tantos centinelas que cuidaban del sosiego y del orden del país. Así fue que pudo introducirse la paz pública, y aun llamar á juicio á multitud de hombres descarriados del verdadero camino. Otro tanto se piensa hacer ahora, con la diferencia que hoy hay un gran caudal de experiencia que hará innecesarios muchos de los esfuerzos que entonces se hicieron para vencer las resistencias é introducir los principios sociales, y que los ensayos que se han hecho en este período nos suministran grandes conocimientos para mejorar, crear, ó modificar.

Bajo un principio, pues, de utilidad general está concebido el proyecto, y sino perjudica á nadie, porque propende á la felicidad de todos, Buenos Aires que entra á formar una parte de la nación gana como todas las demás con la nacionalización de sus establecimientos; porque en estas circunstancias no pueden sostenerse al amparo de la autoridad provincial, so pena que ellos decaigan, y con ellos los votos verdaderos de la provincia, y porque la autoridad de la nación tiene no / solo mas capacidad, sino que ofrece mas garantías á favor de su estabilidad y de sus mejoras. En tal caso ¿cual será la conducta de la legislatura de la provincia de Buenos Aires, una vez sancionado el proyecto por la legislatura de la nación?.. Esta cuestión será resuelta en el número siguiente; y pues el fuego ha calmado también algo en los representantes de nuestra sala nos dá esto tiempo á remitir nuestras reflexiones para la semana próxima, con la esperanza de que ellas no serán desatendidas.

[398]

---

#### PERIODICOS.

Se han dado á luz dos números del nuevo periódico *el Ciudadano* desde que salió nuestro último número, y en ambos se nos pone en la necesidad de contestar algo, pero sin interrumpir lo principal de la marcha que hemos adoptado en las grandes cuestiones que se ventilan en el día. Vale más decir algo y guardar circunspección en lo que se diga, que no decir nada y hacer consistir la circunspección en el silencio: no estamos conformes en hacernos sordos sobre lo que no nos convenga, según la doctrina práctica de un *noticiero* muy moderno. La aparición del *Ciudadano* fue para nosotros un motivo de consuelo, porque aprobando ó reprobando nuestras ideas, contrariando ó auxiliando la marcha pública, el país gana desde que se admite la discusión, y se adopta por base de ella la publicidad.

El primer número del *Ciudadano* no es mas que un prelude, ó mas bien introduccion á los puntos de que el promete ocuparse, que son—la queja del gobierno á la legislatura de la provincia, y el proyecto de capital pasado por el presidente al congreso. En esto nada de extraño advertimos: las cuestiones son graves, son de enorme trascendencia, y merecen muy bien que un *Ciudadano* les consagre una atencion especial, dando para esto un periódico extraordinario ò eventual, como consideramos al *Ciudadano*: si él abrazase tambien la cuestion con el Brasil, que no cede en gravedad á las demas, la empresa seria completa, aun cuando entonces apareciese uniforme con nuestras ideas, con el sentimiento público, y con la marcha de la autoridad.

1399] Pero tenemos que sugetar á la consideracion del *Ciudadano* dos observaciones que hemos hecho sobre su primer número. La primera que el tono con que entra en esta discusion es mas propio para hacerse de partidarios en las calles, que para introducir la razon en el corazon de las familias: queremos decir, para arribar á una resolucion no pacifica sino agitada. Si el *Ciudadano* cree estar de su parte toda la justicia ¿á que adoptar este recurso estrepitoso, que por lo comun es un suplemento á la falta de razon? La segunda observacion es mas contraida á nosotros mismos. *El Ciudadano* nota que el *Mensajero* y el *Avisador* marchan á la par del *Nacional* en la cuestion del capitalismo, y de aqui concluye que todo debe ser una persona. Es raro este modo de concluir, porque autoriza para esta otra conclusion—en el congreso tal representante resiste el proyecto—tal otro lo resiste en la Alameda—tambien lo resiste el *Ciudadano*, luego todo es obra de una mismisima persona.

Viene ahora el segundo número del *Ciudadano*: la publicacion de algunos documentos, que ya habiamos visto con relacion á la misma cuestion del dia, le prohíbe entrar en esta con la estension que se esperaba despues del primer anuncio. Sin embargo algo dice; pero como hemos dicho antes que nuestra marcha no se interrumpirá con contestaciones sobre lo principal, debe ocurrirse á buscar la contestacion en otro artículo. Pero entretanto este segundo número tambien nos pone en la necesidad de seguir con nuestras observaciones sueltas: ¿para que saca el *Ciudadano* á colacion la historia de la reforma que se hizo en Buenos Aires, y desde donde vienen las instituciones, por cuya conservacion luchamos todos en el dia? ¿No ha advertido el *Ciudadano* que esta ocurrencia, que este recuerdo tiene ahora algo de peligroso para la misma causa que sostiene? Le suplicamos que nos escuche sin alarmarse.

En primer lugar: el *ciudadano* habrá advertido que tanto en el gobierno de esta provincia, como en la legislatura de la misma y en el congreso de la nacion, la oposicion que se ha hecho á las medidas y proyectos del presidente parte del temor de que las instituciones de Buenos Aires corran un riesgo inminente. La contraseña de ordenanza ha sido la inseguridad en que estas instituciones quedan; y la deduccion, el que ellas van á destruirse. El *Ciudadano* tambien advertirá que estos temores de peligro é inseguridad recaen sobre la marcha del actual presidente de la república, quiere decir, de don Bernardino Rivadavia; pero si una y otra cosa se advierte, el *Ciudadano* nos ha recordado que no se advierte ni en el gobierno, ni en la legislatura, ni en el congreso, que ninguno en el pais tiene derechos á ser considerado defensor de estas instituciones como don Bernardino Rivadavia, que fue el único que las formó, y en cuya operacion tuvo espuesta varias veces su ecsistencia. ¿Lo recuerda bien el *Ciudadano*?

En *segundo lugar*: el haberse citado por el *Ciudadano* la historia de la reforma de Buenos Aires, nos ha hecho fijar la atencion en que el mayor número de oradores, los que mas han insistido en sostener el peligro que corren las instituciones de la provincia, los que han abogado con mayor calor en estos dias por la sabiduria y ventajas que envuelven estas instituciones, pertenecen á aquel número de oradores que durante la reforma se declararon abierta y constantemente contra las instituciones, las hostilizaron en todos los lugares públicos, é hicieron una fuerte oposicion á don Bernardino Rivadavia que las estaba plantificando. Suplicamos al *Ciuda-* / *dano* que se fije bien en esta observacion, porque acaso todos pudieramos sacar de ella una clave que nos facilitase uniformarnos en una decision pacífica. Nosotros al menos lo que por ahora sacamos de este párrafo es, ó que antes hostilizaban á las instituciones solo por hostilizar á la persona que instituia, ó que ahora defienden las instituciones solo por atacar á la misma persona. Cualquiera que sea el extremo que prevalezca, nos dará material para explicarnos mas adelante. [400]

## NOTICIAS.

### EUROPA.

El paquete ingles *Zephir*, que arribó á este puerto el lunes 27 del último, trae papeles públicos y correspondencias con noticias de gran interes. Satisfaciendo la obligacion que nos hemos propuesto, redactaremos las principales en la forma siguiente.

RUSIA. El Emperador Alejandro ha muerto viajando por sus estados, despues de una enfermedad de pocos dias. Segun el orden de sucesion su hermano mayor el duque Constantino subirá al trono. Este acontecimiento, aunque no podrá influir directamente en el orden que siguen los sucesos en Europa, no deja sin embargo de ser notable, porque anuncia la ruina del brazo fuerte de la *Santa alianza*, en circunstancias en que esta coalicion ya no conservaba sino el nombre, pero si el ejercicio de sus altas y primitivas funciones.

El siglo 19 presenta un semblante desfavorable para los emperadores. En el año 21 de este mismo siglo el *emperador Napoleon*, destronado por el poder de todas las potencias, murió en la isla de Santa Elena, acompañado de unos pocos amigos. En el año 22 el general Iturbide se hizo proclamar emperador de Méjico, bajo el título de *Agustin 1º*. En el año de 1823 cayó el trono, y por haber pretendido levantarlo, murió en un cadalso en 1824 *Agustin 1º emperador de Méjico*. *Alejandro, emperador de las Rusias*, acaba de morir súbitamente, aunque entre los esplendores del trono. En 1822 se coronó *emperador* en el pueblo americano del Brasil un bastago de una casa europea, *don Pedro 1º*. A fuerza de violencias y atentados se conserva aun en el trono; pero es probable que en el año 26 corra la misma suerte de sus compañeros los *Napoleones*, los *Alejandro*s, y los *Agustines*. ¡Que leccion para los imperios!.....

ROMA. El Nuncio de su santidad Leon 12 cerca de S. M. C. le ha comunicado que la córte de Roma no puede ya sostener por mas tiempo la política observada hasta el presente con los estados independientes de América, y que en consecuencia el soberano pontifice se halla resuelto á conceder la investidura á los obispos que se le presenten por los / gobiernos americanos. El término á que ya han llegado los negocios del continente americano, ha inducido [401]

sin duda la idea en el ánimo de su Santidad de que es preciso variar de política. Parece que esta convicción es efecto de un sistema de principios mas liberales; pues el Nuncio ha expuesto al rey Fernando que no solamente no es útil hoy día la existencia y conservacion del tribunal de la inquisicion, sino altamente perjudicial à los mismos intereses de la religion católica. ¿Que dirá S. M. C. á estos buenos consejos?.....

FRANCIA. Las correspondencias de este reino anuncian una noticia importante, que justifica los pronósticos que hicimos en este mismo artículo, al presentar el cuadro de la Europa en el mes de enero. Despues que la Francia exigió del Rey de España su última resolucion acerca de la independencia de sus ex colonias, y que ha visto que este monárca persiste siempre inmóvil en su sistema de dominacion, se reunió el concejo de gabinete, y éste ha acordado que la Francia proceda á reconocer, sin pérdida de momentos, y antes que se anticipe otro poder de la *Santa alianza*, la independencia de los nuevos estados americanos. Este paso acabará de desenvolver el plan de política del nuevo rey, y entonces la Francia no se quedará atras de la línea que le está prefijada por su riqueza, su industria, y su capacidad.

INGLATERRA. El señor don Manuel Sarratúa habia sido reconocido en su caracter de encargado de negocios de la República Argentina cerca de S. M. B. El Lord Ponsonby ha sido nombrado enviado extraordinario y ministro plenipotenciario cerca del gobierno de las Provincias Unidas del Rio de la Plata.—Se asegura en las correspondencias particulares que dentro de pronto se presentará en esta ciudad á desempeñar, no solo sus funciones ordinarias, sino tambien una mision especial.

## A M E R I C A.

### PROVINCIAS UNIDAS DEL RIO DE LA PLATA.

SALTA. El correo de esta carrera dejaba en esta provincia al señor general Alvear; sus correspondencias particulares alcanzan hasta el cinco de febrero, y se dice que pronto se pondría en marcha para Buenos Aires.

El señor doctor don Mariano Gordaliza, nombrado por el gobierno de Salta teniente gobernador de la villa de Tarija, habia marchado á tomar posesion del mando.

MENDOZA.—Por el correo que llegó de esta carrera el 25 se nos instruye, que las elecciones de representantes Nacionales por esta provincia, que segun lo anunciamos en el número anterior debían verificarse el domingo 12 del ultimo, se habian diferido para el 19.

SANTIAGO LESTERO. Con arreglo á la ley de 19 de noviembre del congreso general se han nombrado representantes á los señores don Juan José Lanis, don Manuel Dorrego, / don Amancio Alcorta, don Angel Fernandez Carranza, y don Antonio María Taboada, los que unidos a los señores Frias, Mena y Gallo, forman el total de la representacion de esta provincia en el cuerpo nacional. El señor Caról ha cesado en la diputacion.

CORDOVA.—La junta de esta provincia se ocupa de examinar en secreto el proyecto que insertamos á continuacion. Ya nos va pareciendo muy difícil acertar con la resolucion *original* de este cuerpo, por que en efecto, si este proyecto pasa, como indudablemente pasará, no podremos designar ciertamente cual es mas original, si el *ambulante* ó el *secreto*. De todos modos



nosotros publicaremos todos cuantos vengan á nuestras manos, y dejaremos tambien al juicio de los lectores el que habian reservado para nosotros nuestros corresponsales.—

“1. Ninguna ley constitucional se reconocerá hasta que no estén incorporadas bajo la nueva ley de censo, al menos las dos terceras partes de diputados de las provincias.

“2. La ley sobre el banco nacional, no es admitida por ahora en la provincia.

“3. La ley relativa al nombramiento de poder ejecutivo permanente queda repelida por ahora en la provincia.

“4. Serán reconocidas en la provincia tan solo las leyes y medidas que exijan el estado de guerra en que están comprometidos el honor nacional é integridad del territorio.

“5. Las leyes de que habla el artículo anterior, como exijentes por el estado violento y circunstancias de conflicto, solo serán provisorias en la provincia: cesadas aquellas el congreso expedirá leyes permanentes, con arreglo al estado natural del territorio, sin que sean arrancadas, por la posicion momentanea, hostil, ò de conflicto.

“6. Comuníquese á quienes corresponda &a.”

Se nos dice que este proyecto está inserto en el *terno del Sud*, lo que unido á su redaccion y al estilo de aquel periódico, hace creer que su autor es tambien el del proyecto—¡CANDONGA!

#### BUENOS AIRES.

ESCUADRA NACIONAL.—Dejamos en el número anterior al señor general Brown y á su escuadra en marcha sobre el *Lobo*. El 24 lo avistò nuestra escuadra al S. O. de la *Punta del Indio*, y á pesar de que contaba con la fragata *Emperatriz*, y ocho buques mas, evitó el combate que le presentó el general Brown, y se largó para Montevideo.—Nuestra escuadra cambió entonces de direccion, y el 26 se oyó un cañoneo sostenido acia la Colonia. En este mismo dia salieron del puerto seis cañoneras, y la goleta Pepa, destinada a hospital; al anochecer fondearon á mas de tres millas de los posos al N. N. E.—El 27 marchó esta fuerza á incorporarse al general Brown, que parece la habia pedido. /

[403]

En este mismo dia entró el Paquete ingles; por las noticias que conduce se sabe, que el 26 al pasar por la *Punta de Indio* viò fondeados 15 buques imperiales, á saber la fragata *Emperatriz*, tres corbetas, tres bergantines, y ocho goletas, y que su almirante le dijo al comandante del Paquete, que volvia á Montevideo en busca de tripulacion, y que en efecto al separarse observó que la escuadra daba la vela en vuelta del S. E. En Montevideo corria la noticia de que todos los comandantes de los buques que habian fugado el 24, cuando nuestra escuadra le presentó á su *Ilustrisima* la línea de combate, habian sido removidos y enviados al Janeiro abordo de un bergantin goleta.

Entretanto los cañoneos se repiten en la direccion de la Colonia, y la agitacion pública se aumenta, no por el temor de un contraste, sino por la esperanza de un buen suceso. Es probable que en breve tengamos noticias detalladas de las operaciones de nuestra escuadra, y de la posicion y estado de la del *Lobo*.

**CONTINGENTES.**—El de la provincia de San Luis ha llegado á San Nicolas de los Arroyos, y se preparaba á marchar para esta ciudad á formar parte de un regimiento de caballeria que debe empezar á organizarse. Es curioso observar que de San Luis salieron 187 hombres, y han llegado a San Nicolas 188.

**LEGISLATURA DE LA PROVINCIA.**—En la sesion del 25 la sala se ocupó de un proyecto de ley, que es el siguiente.—

*Ninguna ley del Congreso General Constituyente, sea del caracter que fuere, será ejecutada sin la previa aceptacion de su representacion.*

Despues de un debate sostenido, la sala desecho este proyecto: y entonces se permitió á la comision de negocios constitucionales retirar el proyecto de decreto siguiente.

*A cada diputado de la provincia de Buenos Aires, nombrado para el congreso general constituyente, se le pasará un tanto de la ley de 13 de noviembre de 1824, que le deberá servir por instruccion general.*

Asi ha terminado en nuestra legislatura el fuego que se habia querido encender, apagandose de este modo las pretenciones convinadas de algunos. Si estos proyectos hubiesen pasado, nuestros representantes estaban ya colocados en el rango de los *originales*; mas su prudencia, imparcialidad, y discrecion ha cerrado la puerta á infinitos males que otra conducta menos justa hubiera traído al país.—*La sala ha cumplido estrictamente con su deber en este caso.*

**ELECCIONES PROVINCIALES.** El domingo, segun un anuncio de la policia del miercoles, se procedió á la eleccion de cinco representantes por la ciudad, que debian reemplazar á los señores don Juan Pedro Aguirre, don Manuel Bonifacio Gallardo, don Vicente Lopez, don Mariano Sarratúa, y don Manuel Moreno, sacados del seno de la legislatura para el congreso. [404] La unica lista que ha circulado, proponiendo / candidatos, ha sido la siguiente, repartida por el departamento de policia, la que ha obtenido tambien la votacion que copiamos.

**CANDIDATOS.**

D. Nicolas Anchorena  
D. Manuel Vicente Masa  
D. Roque Saenz Peña.  
D. Luis Dorrego.  
D. Eugenio Villanueva.

*Votacion por la anterior lista.*

Parroquia de la Catedral..31  
Id. del Colegio.....33  
Id. de la Piedad.....50  
Id. del Socorro .....111  
Id. de San Telmo.....71  
Id. de la Concepcion....78  
Id. de Monserrat.....132  
Id. de San Nicolas.....000  
Ni votos ni mesa para recibirlos.

506

*Abandonamos al juicio del público las causas que hayan influido en una votacion tan diminuta.*

**MOVIMIENTO.**—El señor general don Nicolas Vedia, nombrado gefe del estado mayor del ejército nacional, regresó á esta ciudad el lunes 27 del corriente. El 28 entró el señor general don José Rondeau.

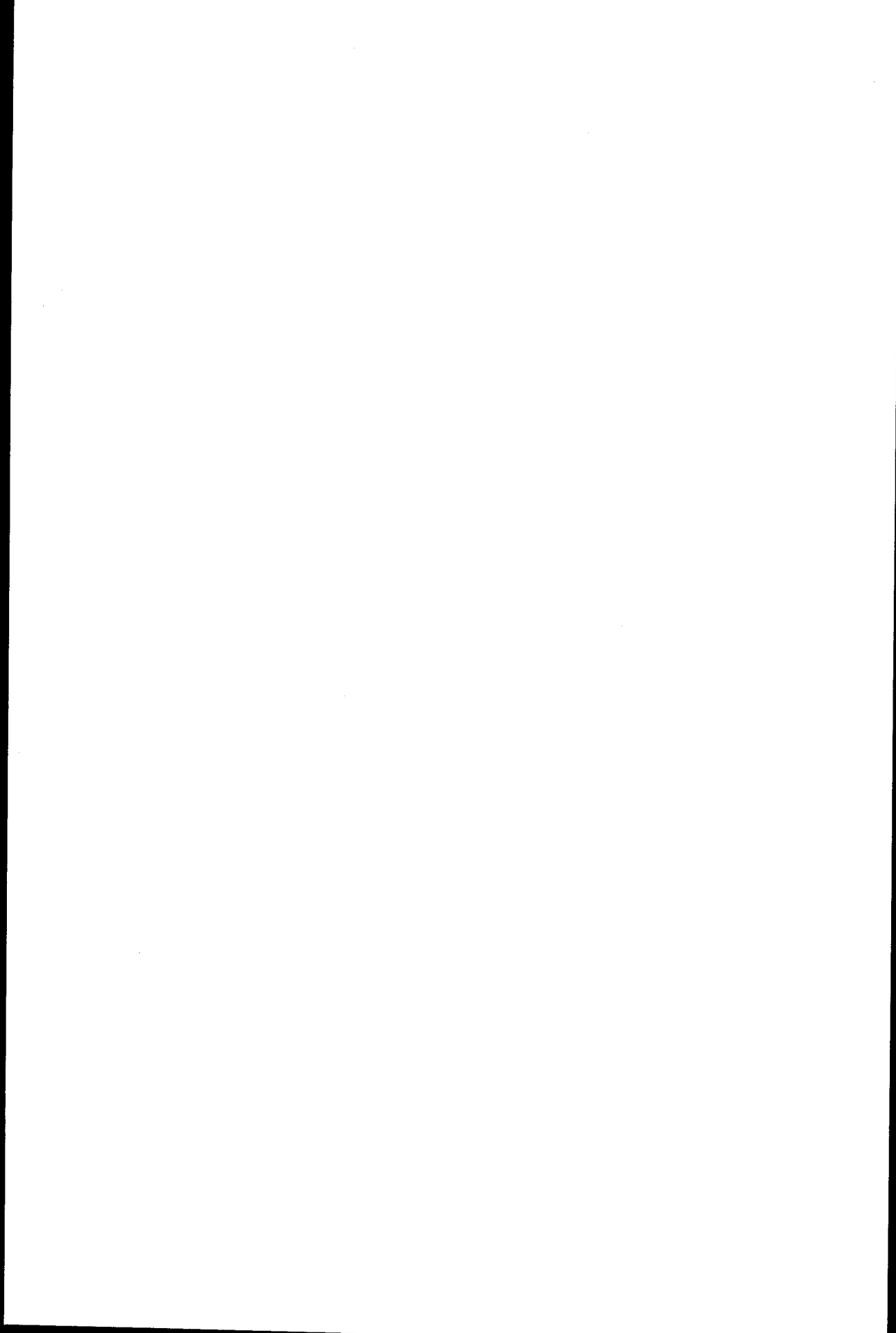
El 27 llegó el señor don José Maria Paz, coronel del segundo regimiento de caballería del ejército nacional.

ULTIMAS NOTICIAS. Ayer tarde regresó uno de los botes que se habían enviado á nuestra escuadra: él trae comunicaciones del general Brown desde el puerto de la Colonia, donde quedaba anclada nuestra escuadra el día de ayer á las 8 y media de la mañana.—Las cañoneras se le habían incorporado ya, y de acuerdo con las fuerzas del general Lavalleja debía emprender el día de hoy un ataque contra la plaza.

El domingo el general Brown con la escuadra cañoneó por mas de cuatro horas la Colonia, y consiguió destruir completamente la mejor batería del enemigo, con una pérdida considerable de la tropa que la guarnecía. La nuestra consiste en el bergantín *Belgrano*, que varó en persecución del *Real Pedro*, y el comandante del *Balcarce* con algunos hombres. El *Real Pedro* está también varado sobre la playa, con otro bergantín y dos goletas imperiales.

Estos parecen estar decididos á defender á todo trance la plaza, pues han rechazado dos parlamentarios que se les enviaron. Entre tanto el general Brown está también decidido á datar su primer parte desde la misma plaza de la Colonia.—

Hoy á las siete ha dado la vela una de las cañoneras que estaban en el puerto con el objeto de incorporarse á la escuadra. Es probable que en el resto del día salgan las demas que están en buen estado, con el mismo fin.



EL

# NACIONAL.

---

BUENOS AIRES 9 DE MARZO DE 1826.

---

## RELACIONES ESTERIORES.

Todos los papeles de la semana anterior han repetido lo que los diarios de Europa dicen sobre la claridad y decision con que se ha desenvuelto la política ministerial de Francia y Roma respecto á América: tambien se ha publicado por todos, lo que los mismos diarios y la correspondencia privada refieren sobre el nombramiento por parte de Inglaterra de un muy honorable Lord en mision extraordinaria cerca de las Provincias Unidas. Cada noticia de estas se esplica de un modo distinto, pero al parecer igualmente lisongero. Su Santidad se resuelve, al fin, á admitir que los gobiernos de América nombren los obispos que el se compromete á instituir; el reconocimiento de este derecho es un acto el mas piadoso por parte de Su Santidad, ya que él importa en su verdadero valor una revocacion de la bula de Alejandro 6.º, que dió á los reyes de España el único título que han tenido para ejercer el derecho de presentacion, que ahora pretende reconocer en los gobiernos de América. Falta saber si Fernando Septimo se mostrará tan sumiso á las determinaciones de Leon 12, como Carlos 5.º á las de Alejandro 6.º; si asi sucede, su devocion al pastor Universal quedará mas acrisolada, porque al fin Carlos acreditó profesarla en lo mucho que agarraba, y á Fernando le costará declarar que consiente en largarlo todo. Por lo demas esta conducta por parte de la corte de Roma muestra bien que hay mas docilidad, mas tino político, y previsor en su ma- / gestad papal, que en su magestad Católica. Cuando Fernando volvió al trono en 1814, dirigió una *Encíclica* ó manifiesto circular á todos los estados de América, anunciando su resolucion á perdonar á los reveldes de estos sus vastos dominios, en cambio de una nueva sumision reglada por las antiguas leyes de Indias; la consecuencia fue que Fernando perdió todas las Indias, y se quedó con todas las leyes. Leon 12 al ocupar la silla de San Pedro, dirigió tambien un manifiesto circular ó *Encíclica* á todos los estados de América, ofreciendo volverles á la gracia de su santidad en cambio de una sumision absoluta á nuestros antiguos monarcas; mas antes que una segunda tormenta precipite á la barca de Roma en un naufragio tan completo como el que causó todas las desgracias que todavia llora Fernando, Leon, docil á esta leccion imponente, conjura la tempestad y toma un puerto seguro. Esto se llama ser verdaderamente pio, benigno, blando, misericordioso, y lo que bastará para que en América se presten á conservar con su Santidad una amistad tan verdadera y tan franca, como se ha ofrecido en todo tiempo y debe ofrecerse siempre á todas las naciones del mundo que, sin pretender ejercer superioridad ó influencia alguna en estados plenamente independientes, se presten á tratar de igual á igual, á ser medidos con la misma vara que midieren.

[406]

La noticia de la Francia ha sido menos sorprendente: ella estaba envuelta en la marcha liberal que ha desplegado la nueva monarquía, y cuando no fuese

[407] otra cosa, se dejaba ver venir desde que Carlos en el reconocimiento de la independencia de sus propias colonias, acordando este acto de justicia y humanidad, se hizo tambien de una arma poderosa para resistir con ventajas la oposicion que el debía esperar por parte de sus hermanos y aliados, al reconocimiento de la independencia de las colonias estrangeras; porque habiéndolo ejecutado con las suyas propias, nadie podia estrañar que lo hiciera con las ajenas. Sin embargo Carlos 10, ha andado con mas cumplimientos que Luis 16: la primera vez que este monarca notificó en 1778 al rey de Inglaterra, su resolucion definitiva respecto de los Estados Unidos, esta- / bleció que estos estaban en plena posesion de la independencia pronunciada en 1776, y que por lo tanto habia celebrado con ellos un tratado de amistad y de comercio: su magestad se fue al hecho sin embarazarse con los derechos que alegaba Jorge 3; pero Carlos ha rendido una mayor consideracion à Fernando, anticipándole antes sus deseos de que empieze por España el reconocimiento de los Estados Americanos, que la Francia cree ya inevitable hacer por si misma: esto probablemente con el único interes de que Fernando costee la despedida de América con algunos pesos fuertes, como ha costeado Carlos su despedida de Haiti con algunos francos. Esta marcha es una imitacion al pie de la letra de la que el rey de Inglaterra siguió en 1824, y cuyos resultados han sido un tratado entre Inglaterra y los Estados Americanos, y un cero bien redondo para la España; lo mismo resultará de la marcha de Carlos 10, por mas que el ministerio frances se fatigue en escribir memorandus ó notificar ultimatus; pero no será este el resultado, ciertamente, de la marcha que ha entablado Leon 12, porque es probable que Fernando respete mas la penitencia que le imponga el confesor, que el consejo mas sólido y elocuente de un enviado. De todos modos este negocio se presenta enteramente concluido; pero al paso que vemos á toda la Europa interesarse vivamente en él, á nosotros nos parece que en América no servirá mas que para dar artículos á los publicistas, y asunto de conversacion à los lectores. Así es regular que suceda. Cuando se aspiraba por el voto de las naciones y un voto bien pronunciado, era porque se creia asegurar de este modo el éxito de una contienda que parecia dudosa mientras se continuaba convatiendo: en aquel tiempo los pueblos de América hubieran levantado altares al primer gobierno que hubiera pronunciado aquella mala palabra *reconozco*; pero en el dia ha desaparecido la necesidad y se ha disipado el peligro.

[408] El envio de un noble Lord á Buenos Aires por parte de Inglaterra en la clase de ministro plenipotenciario y extraordinario, tampoco es una cosa que nos sorprende porque lo mismo se ha hecho con Colombia, y es probable que tambien se haga con Méjico. Sin embargo uno de los papeles de la semana anterior ha repetido lo que comunmente se / dice en las sociedades privadas con respecto á una mision especial de que se supone encargado al noble Lord: se le atribuye la comision de entender en nuestras actuales diferencias con la corte del Janeiro, proponer una transacion, y garantirla eficazmente en el nombre de S. M. B. Se agrega tambien que esto ha sido en consecuencia de solicitudes anticipadas de la corte del Janeiro; pero nosotros reservandonos para el caso en que este negocio se realice, el manifestar nuestra humilde opinion sobre lo que pueda tener de útil ó desventajoso el admitir en esta ó en cualquiera otra contienda la intervencion de una potencia europea, por ahora nos anticipamos á decir, que dudamos aún que el noble Loor traiga esta mision especial; por mas seguros que puedan ser los conductos por donde se

haya recibido esta noticia que ya se pronuncia con un tono de confianza extraordinaria, nos es duro tener que creer que el ministerio británico dé tan abiertamente un paso que compromete directamente el crédito de las Provincias Unidas. Los sucesos están muy inmediatos: no hace un año que este ministerio se negó á ingerirse bajo este mismo caracter en nuestras cuestiones con el Brasil, solicitado por las Provincias Unidas; y el decir que se ha prestado despues con facilidad á iguales pretensiones por parte de nuestros enemigos, es hacernos jugar un rol muy inferior en la consideracion del ministerio británico, un rol que no nos hace merecer ni nuestra conducta respeto de aquel ministerio, ni nuestra posicion respecto del tirano del Brasil.

---

## PROVINCIAS UNIDAS DEL RIO DE LA PLATA.

### CAPITAL DE LA REPUBLICA.

La discusion sobre este negocio debe darse por concluida desde que ha sido cerrada por una ley en el congreso: esta ley dice /

[409]

1. La ciudad de Buenos Aires es la capital del estado.
2. La capital con el territorio que abajo se señalará, queda bajo la inmediata y esclusiva direccion de la legislatura nacional, y del presidente de la república.
3. Todos los establecimientos de la capital son nacionales.
4. Lo son igualmente todas las acciones, no menos que todos los deberes y empeños contraidos por la provincia de Buenos Aires.
5. Queda solemnemente garantido el cumplimiento de las leyes dadas por la misma provincia, tanto las que consagran los primeros derechos del hombre en sociedad, como las que acuerdan derechos especiales en toda la estension de su territorio.
6. Corresponde á la capital del estado todo el territorio que se comprende entre el puerto de las Conchas y el de la Ensenada, y entre el Rio de la Plata y el de las Conchas hasta el puente llamado de Marques, y desde éste tirando una línea paralela al Rio de la Plata hasta dar con el de Santiago.
7. En el resto del territorio perteneciente á la provincia de Buenos Aires se organizará por ley especial una provincia.
8. Entretanto dicho territorio queda tambien bajo la direccion de las autoridades nacionales.

Esta ley ha sido sancionada en la sesion del dia cuatro del corriente despues de nueve dias de discusion desde las once de la mañana hasta las tres, y hasta las tres y media de la tarde.—Los representantes se dividieron en favor y en contra del proyecto, pero con una circunstancia que siempre importa notar—los que estaban á favor lo estaban absolutamente, y los que opinaban en contra, los unos resistian el proyecto en todas sus partes como perjudicial, los otros lo resistian por faltarle la calidad de negociarse su admision en Buenos Aires por medio de la legislatura provincial, y los otros por no haber

facultades en el congreso; verificada la votacion, la afirmativa sobre el proyecto en general tubo veinticinco votos, y la negativa catorce: la sancion de los articulos en detall ha tenido una oposicion mas diminuta. /

## REPUBLICA DE CHILE.

Un decreto del directorio de 31 de enero de este año, divide la república en ocho provincias; cada una de las cuales comprende la estension y límites que detallan los artículos siguientes.

ART. 1. Por ahora y hasta la sancion de la legislatura nacional el territorio de la república se divide en las ocho provincias siguientes:

*Primera provincia.*—Desde el despoblado de Atacama hasta la orilla norte del rio de Choapa. Esta provincia se denominará la provincia de Coquimbo, su capital la ciudad de la Serena.

*Segunda provincia.*—Desde la orilla sur del rio Choapa hasta la cuesta de Chacabuco, y su cordón de montañas hasta el mar. Esta provincia se denominará la provincia de Aconcagua, su capital la ciudad de san Felipe.

*Tercera provincia.*—Desde Chacabuco hasta la orilla norte del rio Cachapoal. Esta provincia se denominará la provincia de Santiago, su capital la ciudad de este nombre.

*Cuarta provincia.*—Desde la orilla sur del rio Cachapoal hasta el rio de Maule. Esta provincia se denominará la provincia de Colchagua, su capital la villa de Curicó.

*Quinta provincia.*—Desde la orilla sur del rio Maule hasta el rio Ñuble en su nacimiento de la cordillera, siguiendo su curso hasta su confluencia con Itata, y desde aquí el de este rio hasta su embocadura en el mar. Esta provincia se denominará la provincia de Maule, su capital la villa de Canquenes.

*Sexta provincia.*—Desde los límites indicados à la anterior hasta los que hoy reconoce con el gobierno de Valdivia. Esta provincia se denominará la provincia de Concepcion, su capital la ciudad de este nombre.

[411] *Setima provincia.*—Todo el territorio que hoy se reconoce bajo la direccion del gobierno de Valdivia. Esta provincia / se denominará la provincia de Valdivia, su capital la ciudad del mismo nombre.

*Octava provincia.*—El Archipiélago de Chiloé. Esta provincia conservará su mismo nombre, su capital la ciudad de Castro.

## Congreso de Panama.

El *Sol del Cuzco* de 17 de diciembre, refiriendose á gacetas de Colombia anuncia, que el primero de dicho mes se haria la apertura de las sesiones preliminares de este congreso, al cual solo concurriran por ahora los plenipotenciarios de Méjico, Colombia y Perú; pero agrega que habia esperanzas de que mas ó menos tarde asistirían los de Guatemala, Chile y Provincias Unidas, y que los Estados Unidos habian tambien sido invitados, no obstante que segun la Gaceta del gobierno de Colombia estos Estados *no debian, ni podian inter-*



*venir en todos los objetos á que se contrajesen las ex colonias españolas.* El Sol vuelve á dar con este motivo un resumen de los objetos de este Congreso que divide en dos partes.

*Objetos entre las partes beligerantes contra España.*

1.º Formar ó renovar con la mayor solemnidad el pacto de union, liga, y confederacion perpetua entre los nuevos Estados americanos contra la España ó cualquiera potencia, ó soberano que intente dominarlos, ó auxiliar á España con tal intento.

2.º Dirigir en nombre de sus comitentes un manifiesto bien concebido sobre la justicia de su causa, y su sistema de política con respecto á las demas potencias de la cristiandad.

3.º Hacer ó renovar una convencion de navegacion y comercio entre todos, como aliados y confederados.

4.º Resolver sobre las Islas de Puerto Rico y Cuba, si se combinan las fuerzas de todos para libertarlas del yugo de / España, y cual es el contingente con que en tal caso deba contribuir cada uno para esta operacion. [412]

5.º Tomar medidas para llevar de comun acuerdo la guerra á los mares y costas de España.

6.º Resolver si estas mismas medidas se hacen tambien estensivas à las Islas canarias y Filipinas.

*Objetos entre beligerantes y neutrales.*

1. Tomar en consideracion los medios de hacer efectivas las declaraciones del Presidente de los Estados Unidos al congreso, sobre frustrar cualquier designio ulterior de colonizacion en este continente, y resistir todo principio de intervencion en nuestros negocios domesticos.

2. Establecer de comun acuerdo los principios de derecho de gentes de una naturaleza controvertible, y principalmente aquellos que se versan entre partes de las cuales una está en guerra y la otra se conserva neutral.

3. Convenir en que pie deben ponerse las relaciones políticas y comerciales de aquellas Provincias de nuestro emisferio, que de hecho están como Haytí, ò estuvieren separadas de sus antiguas metrópolis, sin haber sido reconocidas por ninguna potencia americana ó europea.

El editor del Sol ofrece entrar en discusion sobre todos estos puntos, y provoca á todos los escritores de otros periódicos á hacer lo mismo:—en su caso nosotros no tendremos dificultad en volver á complacerle. Entretanto no cremos el anuncio que se ha hecho, de que el emperador del Brasil tambien envia su plenipotenciario á Panama, por que así como en los congresos del continente de Europa ha habido dificultades invencibles para acordar el lugar que debia darse en ellos á las repúblicas, otro tanto y con mayor razon sucederá en el congreso que estas van á formar, respecto de las monarquias; á no ser que se resuelva á ocupar el último asiento. Ignoramos lo que en el ministerio del señor Garcia se habra hecho, en orden à la concurrencia al congreso por parte de estas provincias, y no nos atrevemos á calcular cuales serán las miras de la actual administracion permanente de la / república; lo que si sabemos à no dudarlo es, que en Europa empieza á darse una mayor atencion á la conducta de Buenos Aires en este negocio. [413]

## CORRESPONDENCIA IMPORTANTE.

EJECUCION DE LA LEY EN QUE SE ESTABLECE LA CAPITAL DE  
LA REPUBLICA.

*El ministro del gobierno nacional al gobierno de la provincia.*

Buenos Aires 7 de marzo de 1826.

El infrascripto, ministro secretario del departamento de gobierno, en virtud de orden del exmo. señor presidente de la república, se dirige al señor gobernador de esta provincia acompañando una copia autorizada de la ley que ha sancionado el congreso general constituyente en 4 del presente mes de marzo, por la cual se declara capital de la república la ciudad de Buenos Aires con el territorio que se designa en dicha ley, y se manda organizar una provincia en el resto del territorio que entretanto queda bajo la direccion de las autoridades nacionales.

El Exmo. Señor Presidente ha creído no solo digno sino tambien justo encomendar á dicho señor gobernador la ejecucion de esta ley, á cuyo efecto es que ha ordenado al infrascripto la dirija con la espresion de que, estando S. E. bien seguro de que el señor gobernador graduará con exactitud lo urgente y necesario que es el dar cuanto antes principio al ejercicio de las funciones para que ha sido nombrado, ordenará la ejecucion de dicha ley con la brevedad que este interes recomienda, y que imperiosamente demanda el mejor servicio de la nacion.

[414] Es al mismo tiempo altamente lisongero para el infrascripto ministro secretario, el ser el conducto por donde el exmo. / señor presidente de la república transmite los sentimientos de estimacion de que se halla animado para con la benemérita persona de dicho señor gobernador; al paso que le es tambien muy honroso asegurarle que S. E., en la persuacion de que queda en virtud de dicha ley reelevado del cargo de gobernador de esta provincia, cuenta con su disposicion á continuar en la clase de general, prestando á la república los servicios que esta está en circunstancias de exigir de los talentos y demas aptitudes que le distinguen.

El infrascripto poniendo por último en la noticia de dicho señor gobernador que con esta misma fecha se pasa copia de la misma ley al señor presidente de la legislatura de la provincia para que ordene su ejecucion en la parte que le corresponde, cierra la presente repitiendo las seguridades de la particular estimacion que siempre ha profesado al señor gobernador á quien el infrascripto tiene el honor de dirigirse.

*Julian Segundo de Agüero.*

EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA AL MINISTRO DE GOBIERNO.

*Buenos Aires marzo 7 de 1826.*

El gobernador de la provincia de Buenos Aires que subscribe tiene el honor de dirigirse al exmo. señor ministro de gobierno de la república, para anunciarle haber recibido el oficio fecha de hoy con la copia autorizada de la ley de 4 del presente, sancionada por el congreso general constituyente,

y que sin pérdida de instantes pasa dichos documentos á la consideracion de la honorable sala de representantes de la provincia.

El que suscribe saluda al exmo. señor ministro de la república con la debida consideracion.

*Juan Gregorio de las Heras.*  
*Manuel J. Garcia. /*

[415]

---

EL MINISTRO AL GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

*Buenos Aires 7 de marzo de 1826.*

Cuando el exmo. señor Presidente hizo al señor gobernador de esta provincia la honrosa confianza de encargarle la ejecucion de la ley dada por el congreso general constituyente en 4 del presente mes de marzo, no fue ciertamente en el concepto de que esperase la resolucion de la representacion provincial á quien el ministro que suscribe, de órden del exmo. señor Presidente se habia dirigido ya en el único sentido en que correspondia que se hiciese en el presente negocio. Habiendo, pues, el señor gobernador negadose á llenar las justas miras del gobierno nacional, el exmo, señor presidente ha resuelto tomar sobre si la ejecucion de dicha ley, como que para esto está autorizado por ella misma. Con este objeto ha espedido el decreto que se acompaña en copia al señor gobernador, de cuyo obediencia debe el que suscribe instruir sin demora á S. E.

El ministro &a.

*Julian S. de Agüero.*

EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA AL MINISTRO.

*Buenos Aires 7 de marzo de 1826.*

El que suscribe ha recibido la nota fecha de hoy con el decreto adjunto, por el cual declara el exmo. señor presidente de la república, haber cesado en sus funciones el gobierno de la provincia de Buenos Aires, en cumplimiento de la ley sancionada por el congreso general constituyente el 4 del presente. Cuando el que suscribe resolvió pasar esta ley á la consideracion de la honorable sala de representantes de la provincia antes de proceder á su ejecucion, creyó cumplir con un deber á que era sériamente responsable. El / decreto del exmo. señor Presidente lo reeleva ahora de toda responsabilidad; y nada le resta sino cesar, como cesa desde el momento en el ejercicio de las funciones de gobernador y capitan general, que le fueron encomendadas por ley de la provincia. [416]

El que suscribe &a.

*Juan Gregorio de las Heras.*  
*Manuel J. Garcia.*

## D E C R E T O.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1826.

En consecuencia de la ley sancionada por el Congreso General Constituyente en 4 del presente mes de marzo, el Presidente de la república declara. —

1. Que el gobierno de la provincia de Buenos Aires ha cesado en el ejercicio de sus funciones.

2. Que dicha ley y esta resolución se circulen á todas las corporaciones, tribunales y gefes de las oficinas de dicha provincia, para que dando á una y á otra el mas pronto cumplimiento, se pongan á disposición del ministerio á que corresponden.

3. Que los ministros por los departamentos respectivos impartan desde luego á dichas corporaciones, tribunales, y oficinas las ordenes que demande el servicio público.

4. Que el ministerio de gobierno queda especialmente encargado de la ejecución de la presente que se publicará en el Registro Nacional.

[417]

*Rivadavia.*

*Julian S. de Agüero. /*

*El ministro al Presidente de la Legislatura Provincial.*

Buenos Aires 7 de marzo de 1826.—El infrascripto ministro secretario del departamento de gobierno, en virtud de orden del Exmo señor Presidente de la república, tiene el honor de dirigirse al de la Sala de representantes de esta provincia, acompañando una copia legalizada de la ley sancionada por el Congreso G. Constituyente, por la cual se declara capital de la República la ciudad de Buenos Aires, con el territorio que se designa en dicha ley, y se manda organizar una provincia en el resto del territorio, que entre tanto queda bajo la dirección de las autoridades nacionales.

El Exmo. señor Presidente al ordenar que el infrascripto pase al de la Sala de Representantes la mencionada ley, le ha encargado que lo haga expresando que, debiendo en consecuencia de lo que por dicha ley se dispone, terminar las sesiones de la legislatura provincial, corresponde que el libro de actas en que se registran aquellas, se cierre copiando á continuación la ley que se adjunta, y esta nota; cuyo acto debe autorizarlo el señor Presidente con los dos secretarios de la Sala.

El exmo. señor presidente ha ordenado también al infrascripto comunique al señor presidente de la sala, que cerrado el libro de actas en la forma que acaba de expresarse, se ponga á disposición del señor presidente del congreso con el libro de fondos y rentas públicas y los archivos de la legislatura; en el concepto de que con esta misma data se comunica al señor presidente del congreso con la recomendación de presentarlo todo en la primera sesión ordinaria que aquel cuerpo tenga.

[418]

Desea por último el exmo. señor presidente á quien el infrascripto se dirige, reuna en sala á los señores representantes de la provincia, y que después de manifestarles los sentimientos de la mas alta estimación de que se halla animado para con dichos señores, les asegure del reconocimiento en / que la nación queda á los esfuerzos que tan generosamente han empleado para establecer y conservar en la provincia unas instituciones, en las cuales siempre

mirará el mas importante legado que ella ha podido dejar á la nacion, y lo mas propio para servir de base á la organizacion general de la república.

Con estos sentimientos. &c.

*Julian Segundo de Agüero.*

EL MINISTRO AL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA.

*Buenos Aires 7 de marzo de 1826.*

El exmo. señor presidente tubo á bien encargar al señor gobernador de esta provincia la ejecucion de la ley dada por el congreso general constituyente en cuatro del presente marzo, y de que se pasó copia al Sr. Presidente de la Sala de Representantes. El señor Presidente consideró que era debida esta confianza al jefe que ha presidido á la benemérita provincia de Buenos Aires. Mas el señor gobernador no ha tenido á bien llenar las justas miras del gobierno nacional, y tomando una resolucion contraria al caracter de la misma ley, avisa haberla pasado á la consideracion de la representacion de la provincia. Este procedimiento ha obligado al Exmo. señor Presidente à tomar sobre si la mas pronta ejecucion de la referida ley, dictando al efecto las resoluciones convenientes.

El señor Presidente ha ordenado al que subscribe que con los documentos que acompaña instruya de todo al señor Presidente de la sala, para que al poner en el conocimiento de los señores representantes el contenido de la comunicacion que le dirigió con fecha de hoy, lo haga igualmente con el de la presente, al solo objeto de que los señores Representantes adviertan las particulares consideraciones que ha creido deber prestar á esta digna provincia, distinguiendo con una / confianza honrosa á su gobernador, en el momento que cesa el ejercicio de sus funciones, á consecuencia de una ley dictada en bien general del Estado, y en el particular de la misma provincia. [419]

El que subscribe &.

*Julian S. de Agüero.*

---

LEGISLATURA PROVINCIAL.

Se reunió el dia de ayer y quedò efectivamente disuelta; pero no hemos podido tener la contestacion del Presidente para cerrar esta correspondencia.

---

## NOTICIAS.

MOVIMIENTO.—D. Manuel Escalada ha salido esta semana para el Entre-Rios: se dice que lleva una comision delicada del gobierno nacional.

Don Gregorio Perez uno de los gefes de mas crédito en las divisiones orientales, ha llegado con licencia temporal.

Don José Maria Serrano ministro plenipotenciario de Bolivia llegó ayer à esta capital.

---

IMPRESA DE LA INDEPENDENCIA.



EL

# NACIONAL.

---

BUENOS AIRES 16 DE MARZO DE 1826.

---

## Representacion Nacional.

Con la ley del congreso general de cuatro del corriente, inserta en nuestro número anterior, está ya puesta la primera base de la organizacion del pais. Pero ella exige otras medidas, sino de tan grande importancia, al menos de igual tendencia; y el gobierno y el congreso deben apresurarse á proponerlas, sancionarlas, y ponerlas en ejecucion. Entretanto nosotros no podemos dejar de hacer notar, que si la representacion nacional ha adoptado una nueva marcha distinta de la que antes seguia, es decir, si ha entrado al pleno goce de las funciones para que fue creada, y empieza ahora á responder á los pueblos de una manera completa de todos los encargos arduos de su mision, es tambien absolutamente preciso que ella reasuma una porcion de atribuciones que las legislaturas provinciales ejercen, ó por un efecto de la posicion estéril que hasta ahora ha ocupado el congreso, ó por una concesion especial hecha por este cuerpo de un modo tácito ó espreso. El estado á que han llegado las cosas en el dia, y el nuevo aspecto con que se presenta la legislatura nacional hacen necesario que ella reuna, no solo todo el lleno de autoridad que necesita para organizar y constituir el pais, sino tambien la confianza íntima de las provincias para promover con la perfeccion posible sus primeros y mas sagrados intereses. Bastará solo echar una ojeada rápida sobre el estado primitivo del congreso actual, y compararlo con el presente, para que aparezca con toda claridad quanto importa que por / parte de los pueblos se le acuerde toda la consideracion y respetos, y se le reconozca con todas las facultades que son precisas para hacer el bien de los mismos pueblos, é impedir los males que puedan sobrevenirles. Cuando nos esplicamos en estos términos estamos bien distantes de exigir que haya en el pais ni una autoridad, ni una persona constituida en este rango que revista el caracter de esa *omnipotencia*, que algunos maliciosamente confunden con la de los déspotas, y otros con algunos visos de candor con la de un ser invisible. Como la representacion nacional tenga el poder suficiente para organizar los pueblos que representa, esos mismos pueblos de quienes arranca su soberania y su mision, esta será la verdadera *omnipotencia* que necesite, y la que indudablemente posee por su propio caracter, y por la elevacion de sus funciones. Mas como hasta ahora poco ni esta ha podido ejercer, por circunstancias que detallaremos, y en cierto modo ha estado subordinada á otras autoridades inferiores, nosotros opinamos que debe recobrar toda la plenitud de sus facultades, y ponerla en ejercicio trabajando en los arduos objetos para que fue constituida. [421]

Todos saben que circunstancias estraordinarias, aun mas que el órden natural de los sucesos, obligaron á la instalacion del congreso general en el mes de diciembre de 1824. El estado de las provincias entonces si bien no era el mismo que habian tenido cuatro años antes, no era tampoco el mejor para

constituir una autoridad nacional fuerte y vigorosa entre pueblos, que existian sin mas lazos de union y de fraternidad que los que formó su antiguo régimen, la identidad de la causa que sostubieron por un periodo largo y penoso, y las relaciones que por este mismo motivo se habian creado entre cada uno de ellos y entre los ciudadanos de todos. Despues de un espacio de anarquia, cuyos efectos no están aun estinguidos totalmente, como sería de desear, las provincias convinieron en reunirse *en un cuerpo de nacion, bajo un solo gobierno y legislatura general*: tales fueron los términos con que el gobierno de Buenos Aires tomó la iniciativa en este negocio, y bajo los cuales hizo la convocacion que ellas aceptaron, y procedieron á ejecutar. El congreso general al fin se formó con un número bien di- / minuto de representantes de los pueblos. Varias de las provincias entraron á la asociacion sin su entera representacion, y otras no tenian un solo diputado. El cuerpo nacional se apercibió bien pronto de este defecto: se abstuvo de entrar á la obra grande y dificultosa de la organizacion permanente del pais, y se contentó con espedir varias resoluciones de este mismo caracter, que servian para preparar el camino acia el desempeño del primero de los deberes que se le habian confiado, y que ocurrían á las necesidades mas urgentes del estado. La ley del 23 de enero de 1825 dejó á las provincias regidas por sus mismas formas é instituciones que se habian creado hasta la sancion de la constitucion, y sujetó ésta al examen y aceptacion de las mismas. A ecepcion de esta última facultad que acordó el congreso á las legislaturas provinciales, y de la ley de 21 de junio, consultando su opinion sobre la forma de gobierno que juzgasen mas conveniente para afianzar el órden y la prosperidad pública, no se ha espedido otra sancion que sujete sus deliberaciones á la aprobacion de las diferentes provincias. Sin embargo observamos que en muchas se ha introducido la costumbre de examinar y aceptar despues varias leyes sancionadas por el cuerpo legislativo de la nacion, como si esta facultad que se han abrogado pudiera ser compatible con la mision de sus diputados, y con la autorizacion plena con que les han conferido sus poderes. El congreso ha callado sobre estos hechos, pero no ha aprobado semejantes procedimientos, ni existe una sola resolucion, á mas de las referidas, que los autorize. Fuese un efecto de su posicion nada ventajosa, ó bien de su deferencia en aquellos primeros momentos, tampoco ha reprobado su conducta á las legislaturas; pero si ha procurado con empeño aumentar su fuerza moral para reforzar su autoridad y rodearla de la opinion de los pueblos, para reasumir las facultades que debe tener, si es que ha de corresponder á los votos y á los deseos de la generalidad. No podia ocultarsele la monstruosidad que aparece siempre que se vé que las resoluciones y las leyes de la primera autoridad de la nacion están sujetas á la aprobacion de los cuerpos de las provincias, y que estos tienen en su mano el poder de revocarles su carácter intrinseco, / siempre que no sean conformes con sus particulares intereses, aunque lo sea con los del estado entero. Una autoridad tal no puede ni debe subsistir: viene á quedar de este modo enteramente ilusorio el ejercicio de la soberanía que le han delegado los mismos pueblos, y no podrá jamas satisfacer ni el voto de sus comitentes, ni las necesidades del pais.

[423] El congreso ha sentido bien los males que traeria la permanencia de un estado semejante, y cuando despues de haberse grangeado la confianza y la voluntad de los pueblos, trató de robustecer su autoridad, ha obrado en este preciso sentido, con el espíritu manifiesto de organizar una representacion nacional capaz de dar al pais lo que le falta. Cuando ordenó su duplicacion, y encargó al gobierno general que recomendase á los de las provincias el mas



pronto envío de sus respectivos diputados, fue con el objeto principal de que los pueblos viesan en su seno una autoridad en que podían librar su suerte sin esponerse al peligro de que sus derechos fuesen violados, porque están suficientemente representados por individuos que á ellos solos pertenecen y que mas que nadie conocen su particular situacion y las necesidades que los afligen. Ya ha variado enteramente el principio que obligó á tolerar, consentir, y aun algunas veces á pedir conocimientos y beneplacitos á los pueblos. Hoy todo lo que puede necesitarse para llenar el grande objeto que motivó la reunion de la nacion, está en la representacion de ella misma, por consiguiente no es necesario ocurrir á ninguna parte para buscar lo que en sí tiene. Solo una cosa falta, y esta es que las provincias se presten al cumplimiento de las leyes que se sancionaren con la consideracion que deben á los representantes que instituyeron, á su propio honor, y al engrandecimiento del pais. En el número siguiente demostraremos las razones particulares de conveniencia general y reciproca que demandan una conformidad semejante. /

[424]

## NOTABLE.

La Gaceta de Colombia de 16 de octubre del año anterior en la parte que se llama oficial trae una relacion que se titula.—*Lista nominal de los empleados diplomaticos que tiene la república en los paises estrangeros*; y en ella encontramos lo siguiente.—„*Buenos Aires: señor Dean Dr. Gregorio Funes, natural de Buenos Aires, encargado de negocios.*” Cuando la Gaceta Mercantil anunció que el mismo señor Funes habia sido nombrado Dean de una iglesia de Bolivia, se nos pasó el decir algo sobre lo que nuestros antiguos reglamentos dicen para el caso en que un ciudadano de las Provincias Unidas admita grado, empleo, ó distincion de un estado estranero. Pero ahora que la Gaceta de Colombia afirma de una manera oficial que el mismo señor Funes es encargado de negocios de aquella república, haciéndolo de tal modo que aun al nombrarle le suprime el *Don* que tendria perteneciendo á las Provincias Unidas, y que no puede tener siendo funcionario de Colombia: en este caso ya no es posible dejar de solicitar que al menos se nos diga si en el caso de ser todo esto cierto, puede ser un individuo Dean y diputado de Córdoba en el congreso de las Provincias Unidas.—Dean de la Catedral de la Paz en Bolivia.—Agente de negocios de Colombia en Buenos Aires; y por si se nos contesta que *puede ser*, porque lo sea en efecto, nos anticiparemos á preguntar si ¿debe serlo?

## PERIODICOS

Ya habiamos renunciado á la esperanza de ver un número mas del *Ciudadano*, y aun habiamos atribuido su retirada á la sancion de la ley cuya negativa fue lo que principalmente se propuso robustecer. Sentiamos lo primero, pero nos complacia lo segundo. Lo sentiamos por lo que ya hemos dicho otra / vez—en política el público saca mas ventaja de una competencia que de una disertacion, y era sensible por lo tanto que desapareciese el único papel que se habia presentado á sostenerla. Nos complacia porque suponiamos que el *Ciudadano* á pesar de su exáltacion habia vuelto sobre sí, rindiendo al convencimiento el mismo tributo de respeto que le han rendido—la mayoria

[425]

excesiva del congreso y todos sus co-escritores. Pero ha sucedido todo lo contrario: el *Ciudadano* ha vuelto, y ha vuelto con un plan mucho mas extenso sobre su primera tesis, porque ya no es Buenos Aires solo el objeto de sus inquietudes ó alarmas, sino que lo son todas las provincias, á cuyos intereses ahora convierte una atencion que antes se habia unicamente afectado de las ideas locales. El modo en que desempeña esta tarea el *Ciudadano* no es regular: advertimos bien que en este modo algo mas se pretende que convencer: se trata de seducir; y es sensible que la seducccion se busque extraviando el juicio de los pueblos, poniendo en agitacion los ánimos con recuerdos mortificantes; no dejándoles de este modo lugar para ocuparse de sus intereses con aquella calma con que es necesario proceder cuando se trata de los intereses públicos, y no de las afecciones ó resentimientos particulares. Abundariamos si nos reconociéramos obligados á contestar: el analisis de una sola proposicion podria darnos resultados que desvanecerian todos los temores del *Ciudadano*, y fortificarian á los pueblos contra sus doctrinas—Esta proposicion, por ejemplo—No es el sistema concentrado, ni el federal, ni el capitalismo, ni la influencia de Buenos Aires, ni los empleos, ni la mala ó buena versacion de los intereses públicos: no es nada de esto lo que ha causado las alarmas, el desorden, las convulsiones, los disgustos de las provincias—lo único que lo ha causado es, el que ellas todavia no han sacado mas ventajas de la revolucion que las que se les han mandado en discursos y en proclamas; asi como lo único que ha *cortado de rais* el desorden interior de Buenos Aires, es el que en esta ciudad desde el año de 1822 han empezado á recojerse frutos reales, han empezado á gustarse ventajas efectivas que hasta entonces no habian conocido

[426] sino en los papeles públicos, en los manifiestos, en / las proclamas, y en las arengas de los gobiernos. Esto es lo real señor *Ciudadano*: lo demas es tan quimerico como lo es suponer que puede haber todavia un pueblo en quien obre la reflexion, que se deje arrebatarse de ese tono tribunico con el cual jamas se ofrece sino espuma para los cofres, y desorden para la cabeza. Pero nosotros abandonaremos ya la discusion: entramos á ella cuando consideramos que todas las luces debian reunirse para llegar á su término, y pues este se ha obtenido, el deber que resta que llenar está todo en el gobierno de la nacion: él debe hacer sentir prácticamente si nos hemos equivocado ó no los que voluntariamente nos hemos subscripto por su marcha.

---

## BRASIL.

El último *Mensagero* nos ha dado con la denominacion de *interesante* un artículo copiado de otro periódico de Chile, sobre nuestra guerra con el tirano del Brasil; y aun cuando toda la importancia que nosotros advertimos en él, es que el artículo es largo, capáz por lo tanto de remediar el mayor apuro de un editor, con todo no ha dejado de hacer su efecto por solo haberse copiado en un papel oficial: en nosotros, por ejemplo, ha producido el de traernos á la memoria que este mismo *Mensagero* anunció al público (suponemos que en su carácter rigurosamente oficial) que el ministerio pasado preparaba y daría un contramanifiesto en contestacion al manifiesto dado por el tirano del Brasil, comprometiéndose anticipadamente el editor ó editores á esplanar con mas estension en el *Mensagero* los puntos que abrazase aquel documento

de la primera autoridad de la nacion. Este recuerdo, pues, ha despertado en nosotros el deseo de saber que es lo que habrá influido en no haberse llenado hasta el dia un compromiso semejante: pero ¿à quien lo preguntaremos? El *Mensajero* no puede contestar por lo que respecta al antiguo ministerio, de quien ha dejado de ser órgano desde que dejó de ser ministerio: respecto del actual tampoco puede decir, porque acaba de imponerse silencio, y los muertos no hablan. El *Ciudadano* que ocupa ahora el papel que antes desempeñaba el *Mensajero*: queremos decir, que publica exclusivamente todo lo que toca ó tañe al ministerio que concluyó, bien podria contestarnos con alguna propiedad por lo que respecta á aquel ministerio; pero el *Ciudadano* ha dado á entender que no entra sino á lo que sea favorable para sus clientes, y es escusado exigirle una contestacion sobre lo que pueda perjudicarles. En este caso nos creemos precisados á apelar al *Dialogo*, que aunque de novisima redaccion, parece estar bastantemente interiorizado en los principios del antiguo y nuevo ministerio: pudiera ser muy bien que entre sus preciosidades encontrase alguna con que se pudiera romper esta obscura dificultad—en el entretanto nosotros tambien pensaremos algo mas para auxiliar un descubrimiento que puede tener de bueno y malo, de agrio y de dulce, de patriotico ó imperial. [427]

---

## NOTICIAS.

REPUBLICA DEL PERU.—Por el último correo que llegó de Chile se comunica la rendicion de los castillos del Callao en virtud de una capitulacion. La *Gaceta Mercantil* del dia de ayer dà esta misma noticia insertando una carta del secretario de la legacion de los Estados Unidos en la república de Chile al señor Forbes; segun este documento, (que parece es el mas respectable de los conductos por donde se comunica, por haberse recibido los detalles de un sugeto fidedigno de Lima,) el 17 de enero se firmaban los tratados; que el 18 serían ratificados por el gobierno de la república: y que el 19 tomarían posesion de las fortalezas las tropas sitiadoras. Se asegura que la guarnicion española saldrá con los honores militares, y que todos sus jefes podrán marchar á España costeados por el tesoro del Perú. El decreto de 12 de marzo secuestrando las propiedades de los individuos que se habian encerrado en el Callao será derogado, pero el general Rodil debia entregar todos los caudales públicos que tenia á su disposicion. Mas de ocho mil personas han muerto por ambas partes en este último sitio, contando con las de enfermedades y las muertas á bala. [428]

Asi ha terminado de un modo mas suave del que podia esperarse la empresa quijotezca del último amigo y defensor de Fernando en este continente. Casi á un mismo tiempo Chiloe y el Callao han caido en poder de los independientes, y es mas que probable que el castillo de San Juan de Ulúa en México haya corrido à esta fecha igual suerte. S. M. C. puede no obstante titularse *rey de España y de las Indias*, asi como se titula con mucha serenidad *de Navarra, y de Jerusalem*.

El señor Alvarez, ministro plenipotenciario cerca de la república Peruana se habia despedido ya del gobierno, y se preparaba á marchar para Chile donde debe fijarse con igual carácter.

---

## PROVINCIAS UNIDAS DEL RIO DE LA PLATA

TARIJA.—Parece que las maquinaciones de algunos ambiciosos que han empezado á desplegarse hace tiempo en este distrito, no están enteramente estinguidas y que por el contrario renacen bajo distinto aspecto. Se nos asegura que hoy aquellas están reducidas á pretender que Tarija se constituya en una provincia independiente de la de Salta á que siempre ha pertenecido. Es de esperar que las autoridades nacionales dicten medidas á este respecto que concluyan radicalmente con todas las pretensiones que no aparezcan con direccion al orden y á la paz y seguridad pública.

TUCUMAN.—El correo que llegó de esta carrera el dia de ayer trae comunicaciones del señor general Alvear con fecha 27 de febrero desde esta provincia: en ellas anuncia haber admitido el nombramiento de ministro de la guerra y marina, y su pronta marcha para la capital á recibirse del despacho.

[429] MENDOZA. El 19 del último se procedió por tercera vez / á nombrar en esta provincia los cuatro diputados que le corresponden en virtud de la ley de 19 de noviembre, y fueron electos por votacion directa los señores doctor don Lorenzo Guiraldes, don Juan de la Cruz Vargas, don Gabino García, y don Juan Rosas. No sabemos si los registros de estas elecciones adolecerán de los mismos defectos que los de las dos anteriores. Si asi fuese no será facil determinar el periodo en que la representacion nacional consiga integrarse, como lo reclaman los mejores intereses de la patria.

El señor Carril escribe desde esta provincia al gobierno nacional admitiendo el nombramiento de ministro de hacienda. El señor don Agustin Delgado ha sido destinado para este mismo ministerio en clase de oficial mayor, y habiendo aceptado este destino ha salido para esta capital el dia cuatro del corriente en compañía del señor Carril. El señor Delgado tiene todas las calidades que son necesarias para desempeñar el cargo á que es llamado, y reune á mas el crédito que le han proporcionado sus distinguidos servicios en la causa de la ilustracion.

CATAMARCA. Una conjuracion ha sido sofocada por el gobierno de esta provincia con tendencia á destruir las autoridades actuales: nada de particular ha ocurrido en este suceso, sino es el escándalo con que no pueden dejar de mirarse esta clase de movimientos tumultuarios en una época en que todo clama por la union y por el órden, y en que los pueblos y los particulares tienen un centro comun á quien deban ocurrir cuando se crean ofendidos en sus personas ó derechos.

---

 BUENOS AIRES.

[430] EJERCITO NACIONAL. El 4 del presente se hallaba el señor general Rodriguez con toda su fuerza en la *Villa de San José*, anteriormente denominada *La Purificacion*. De este punto debia marchar el señor general con toda la caballeria al *Rincon del Queguay*, quedando la infanteria á recibir los contingentes de las provincias que se embarcaron en san Ni- / colas, y que están en marcha para el cuartel general. En el *Rincon del Queguay* debe incorporarse la division oriental con su general el señor Lavalleja, y entonces reunidas ambas fuerzas dirigirse al *Tacuarembó*, punto situado sobre la frontera del enemigo. En este destino se esperará la infanteria y todos los contingentes

destinados al ejército nacional; y desde este lugar se abrirá la campaña sobre las fuerzas imperiales. Los conocimientos que se nos han subministrado sobre la fuerza de las diferentes divisiones que deben reunirse, y de algunos escuadrones de caballería que saldrán de esta capital en breve, nos inducen á creer que á fines del mes entrante estarán en campaña cerca de cinco mil hombres de caballería, con el objeto de ir á pagar cortesmente á S. M. I. la visita que tubo á bien hacernos por conducto del asustado Ventos Manuel. Esta operacion habilmente dirigida, y combinada con todos los elementos y cálculos que ofrece la naturaleza de la guerra actual, producirá un resultado de un carácter decisivo en sus progresos, y dará materia á las plumas venales del Janeiro para calcular de lo que son capaces *os vis gauchos, los del mate y cigarrito*.

El señor coronel don Benito Martinez ha sido promovido á la clase de coronel mayor, y destinado al ejército nacional en la de mayor general. Este benemerito y distinguido gefe cooperará sin duda á los grandes planes que se tienen en vista.

Ha sido tambien nombrado secretario político y militar del señor general Rodriguez el señor don Juan Francisco Giró, individuo que disfruta de la mejor opinion en la provincia Oriental por los servicios que ha prestado á la causa de sus compatriotas, y que por sus luces y honradez es muy digno de desempeñar este destino. El señor Iriarte parece que regresa á esta ciudad á curarse de sus males.

ESCUADRA NACIONAL.—El dia 14 regresó el señor general Brown con la escuadra nacional del puerto de la Colonia. Parece que esta resolucion ha sido tomada de acuerdo con el gobierno. Nuestra escuadra ha reportado un verdadero triunfo, que realza el mérito antiguo de su gefe, y el crédito de nuestros marinos, desde que ha navegado libremente por el rio y hostilizado cruelmente una plaza, sin que la numerosa escuadra de S. M. I. se haya atrevido á ponersele por delante, y lo que es aun mas notable, sin que haya querido admitir el combate que en algunas ocasiones se le presentó. Siete cañoneras y las goletas *Sarandi y Rio* fueron bastantes para rechazar y poner en fuga á 19 buques imperiales que en la mañana del 12 pretendieron penetrar el puerto de la Colonia por entre la isla de *San Gabriel* y las del *Farallon*. Aun el dia en que nuestra escuadra entraba de regreso al puerto, y que la Imperial la seguia en gaviás á una larga distancia asi que el general Brown, como [431] por divertirse, viró con direccion al *Lobo*, este largó todos sus aparejos en la vuelta del Sud, y empezó á marcar su rumbo favorito.

Entretanto el bloqueo solo subsiste en el manifiesto del vice-almirante imperial. Los buques entran sin que *su señoría ilustrísima* los vea, de suerte que ya los chistosos han clasificado este bloqueo de un modo que será siempre distinguido en los anales de la guerra americana. Cuando se acuerde alguno de los sucesos de la guerra actual, dicen que la época será marcada con estas palabras: *Cuando era emperador del Brasil don Perico, y bloqueaba Lobo en el Rio de la Plata á usanza imperial*: porque en efecto solo llamando á este bloqueo *imperial* puede darsele su verdadero nombre.—

En la mañana del 13 los imperiales de la Colonia hicieron la salida de costumbre fuera de los portones. El general Lavalleja tenia emboscada una division en las inmediaciones, y á pesar de la fragosidad del terreno consiguió acuchillar casi toda la fuerza que salió de la plaza. Al concluir el dia iban recogidos mas de cuarenta cadaveres de los enemigos.

PRESIDENCIA NACIONAL.—El exmo. señor Presidente de la república ha sido reconocido por los gobiernos de Santiago Lestero, San Luis, Mendoza San Juan, Provincia Oriental y Entre Ríos, felicitándolo con espresiones de contento y satisfaccion. El gobierno de la provincia del Tucuman ha consultado á la junta de representantes sobre los medios de proceder al reconocimiento del señor presidente de la república con las mayores demostraciones de regocijo, y de jubilo, como corresponden á este acto. Asi es como los sentimientos honorables de los ciudadanos de Buenos Aires son los mismos que los de las otras provincias sin que puedan trastornarlos las maquinaciones de los demagogos ambiciosos.

Como en virtud de la ley del congreso nacional de 2 de Enero los gobernadores de las provincias han quedado sin una autoridad militar propia, porque el mando de todas las fuerzas de los pueblos se ha depositado en el poder ejecutivo nacional, estamos informados que el exmo. señor Presidente ha delegado en los señores gobernadores el poder militar de las tropas de sus respectivas provincias, dando de este modo una prueba inequivoca de la confianza particular que le merecen.

MOVIMIENTO.—En la sesion del 9 del corriente se incorporaron al congreso nacional los señores don Bernardo Igarzabal, diputado por la provincia de Corrientes, y don Marcos Castro por la de Córdoba.

En la sesion del 15 se incorporó el señor doctor don Eusebio Agüero, diputado electo por la provincia de Córdoba.

EL

# NACIONAL.

---

BUENOS AIRES 23 DE MARZO DE 1826.

---

## Representacion Nacional.

Las Provincias del Rio de la Plata representadas en congreso no tienen nada que temer de que este cuerpo revista una autoridad independiente de toda otra que no le sea igual en representacion y en el ejercicio de sus funciones. Esta es la primera ocasion que los pueblos eligen diputados con una libertad competente: que ejercen este acto de su soberania sin el influjo de un poder formidable, que afianzado ò en la fuerza de las bayonetas, ó en el de la seduccion, intervenga en favor de sus particulares intereses. Al nombrarse los representantes que hoy componen el congreso, cada provincia se halló independiente de otra, ni tenían todas mas principio de dependencia que el instinto que las guiaba á mantener una amistad y union reciproca en beneficio de sus relaciones sociales y de sus propias necesidades; pero esta circunstancia en nada trababa la libertad absoluta en que se constituyeron desde la disolucion de la autoridad general en el año de 1820; antes por el contrario cada cual ha procedido en el acto de la eleccion por las formas particulares allí vigentes; en unas la eleccion ha sido directa, en otras por la sala de representantes, y en algunas se han reunido electores para este solo acto. Asi es, pues, como han procedido los pueblos á darse diputados propios: que conocen sus derechos y el estado particular de cada uno, y que perteneciendo exclusivamente á ellos mismos no se afectarán de otro interes que no sea el general de la nacion, sin defraudar el particular de / sus comitentes. En esto es en lo que consiste la principal garantía contra los abusos y avances del poder. La verdadera traba que debe oponerse á este es la ilustracion, los principios y la independencia de los representantes; siempre que estos no tengan con él mas relacion que la que exige la prosperidad de la nacion que vienen á promover, no hay temor de que la seduccion ò la violencia les haga prostituir la dignidad de su carácter y traicionar los sentimientos de los pueblos que representan. En si mismo traerán un principio de libertad al cual se ajustarán todos sus procedimientos y todas sus acciones, y que será al mismo tiempo la regla segura é invariable por donde sus representados puedan medir exactamente el uso que han hecho de la confianza y de los altos encargos que depositaron en ellos. ¡Ojala los cuerpos representativos que nos han precedido se hubieran formado bajo esta base! Su existencia entonces y sus trabajos no habrían tenido el término desgraciado que les ha cabido, y la suerte de la patria no hubiese estado espuesta á los lances peligrosos en que todos la hemos visto por algunos años, renunciando aun á la esperanza de sacarla de un estado tan afligente. [433]

Una representacion nacional organizada sobre estos fundamentos lleva en sí misma todos los caracteres de la duracion, de la buena fé y del respecto mas grande. Los pueblos tienen en ella una salvaguardia contra toda clase de invasion á sus derechos, y sin incurrir en su indignacion nadie podrá atentar contra ellos, ni usurparles la menor parte de sus goces. La nacion tambien encuentra el origen de su felicidad, el término de sus desgracias y el principio de su existencia social, de una nueva vida en nada espuesta ni á los trastornos de los tiempos, ni á los amagos del desorden. Sobre un caudal inmenso de experiencia y de luces reposa su perpetuidad, y si esta no pudo antes afianzarla porque se ignoraban los medios de conducirla aun estado permanente, hoy que se saben y que se conocen practicamente se ha obtenido todo lo que podía desearse para constituirla en prosperidad, en gloria y en una opinion respetable. ¿Que mas pueden entonces apetecer los pueblos?... Si una representacion / de esta naturaleza no reúne la confianza de las provincias y no se adquiere un crédito completo, será preciso no esperar ya nada en lo sucesivo de las lecciones de la experiencia, y resignarse á vivir siempre en una lucha continua entre el desorden y el deseo de la tranquilidad y de la paz pública. Mas este no puede ser el sentimiento de los pueblos de la union, y si han creído satisfacer sus necesidades estando siempre en disposicion de ocurrir á ellas, es preciso que se convensan que despues de haber depositado su confianza en los individuos que libremente constituyeron sus representantes, estos son los que han cargado con el deber de proporcionarles su felicidad, y á quienes toca esponer sus acciones y pedir todo lo que crean interesar á su engrandecimiento y á la consecucion de sus votos.

Un cuerpo representativo creado por los mismos pueblos, libres de toda intervencion estraña del interes, del soborno ó de la fuerza no puede menos que ofrecer las mas solemnes garantías de que sus deliberaciones solo se dirigen al bien de la comunidad. Entretanto veamos como esta misma asociacion se desnaturalizaria y no podría llenar el objeto primordial de su mision sino fuese independiente y soberana en el ejercicio de sus funciones. El congreso actual tiene que organizar y constituir al pais de una manera permanente, y esta obra requiere sacrificios de parte de todos. Pensar en que las provincias han de permanecer en el estado en que se hallan, siendo cada una de por sí soberana, y considerándose como un estado independiente con derechos y pretenciones exclusivas, es una quimera que no puede caber en la imaginacion mas acalorada, y que solo puede concebirle el que no tenga la mas ligera idea de lo que son nuestras provincias. Por consiguiente es preciso arreglarlo todo, un nuevo pacto de union entre ellas y hasta crearles costumbres é intereses nacionales que las disponga á la union, y les haga apetecer este género de vida como un estado natural y propio para labrarse su prosperidad. Una de las cosas que mas contribuirán al logro de este importante objeto, es una demarcacion de provincias que organice á la república en diferentes secciones y dé á cada pueblo un centro en que se apoyen sus relaciones y del cual emane el movimiento saludable que debe co- / municarse á las otras partes. La organizacion de provincias tal cual se formó en los tiempos de la antigua dominacion española y como subsistió hasta ahora poco, es en gran parte viciosa é informe, porque ni es acomodada al estado de los habitantes, ni calculada con arreglo á sus disposiciones particulares, ni menos á los límites que en cierto modo ha fijado en algunos lugares la naturaleza. Es preciso, pues hacer una nueva division de provincias, y hacerlo de un modo que ni resucite los



celos y antipatias locales entre los ciudadanos de un pueblo y los de otro, como desgraciadamente se crearon en la epoca de la revolucion, ni adolesca del mismo vicio que tiene la antigua demarcacion. Esta es una obra que exclusivamente corresponde al congreso; que solo él debe levantarle, y que à solo él es dado conseguirla. Siempre que se exija de las provincias una aceptacion sobre una ley que se espida à este respecto nada se ha hecho, antes por el contrario se ha hecho mucho para retardar este negocio y para que se envuelva en dificultades y entorpecimientos que obliguen à desistir del. Intereses personales, que nunca se agitan mas que cuando se trata de exigir subordinacion y alguna dependencia, antiguas enemistades y recelos, temores de despotismo y de dominacion, alarmas interiores, pretensiones avanzadas y peligrosas, todo en fin resucitaria en este caso con graves perjuicios del plan que se propusiese realizar: este se dificultaria, y uno de los medios mas adecuados para conducir à los pueblos à un estado firme de union y de fraternidad se habia malogrado sin esperanzas quizá de volver à tentar su ejecucion. Tal sería en efecto el resultado que tendria una sancion de esta clase de la legislatura nacional si ella necesitase del benéplacito de los pueblos, y los mismos pueblos contra sus mas bien entendidos intereses se sentirian privados de un beneficio, que consideramos de primera importancia para su entera felicidad.

No se crea que nos imponen vanos temores ó que tratamos de alucinar con exageraciones fundadas en hechos falsos. Podemos recordar uno que está aun al alcance de todos, y que tiene circunstancias particulares que desenvolveremos, que comprueban lo que dejamos espuesto. Cuando la comi- / sion [436] del gobierno de Buenos Aires en 1823, invitó à la reunion del congreso nacional, uno de los medios que propuso à la consideracion de las diferentes autoridades, como previos para conseguir aquel fin, fue que los pueblos se uniesen à sus respectivas provincias, para que de este modo fuese mas facil y asequible la reunion de la nacion. En la provincia de Cuyo fue donde se promovió con mas empeño este negocio; en general se prestaron los gobiernos de san Luis, san Juan y Mendoza à la reunion de la provincia: mas al acordar los medios como debia verificarse, se tropezó con obstaculos insuperables que obligaron abandonar el proyecto. Los diferentes principios sobre que estaba montada la administracion de cada uno de estos pueblos, el temor de que en esta union padeciesen las instituciones que alguno tenia, y que otros conocian, y sobre todo la falta de una autoridad que removiese todos estos inconvenientes y dispusiese à todos à formar el pacto provincial, sin que se perjudicasen los intereses de las partes que debian entrar en él, todas estas fueron las dificultades que se pusieron de por medio para impedir se realizase una medida, reclamada hasta por el sentimiento uniforme y bien pronunciado de todos los habitantes de la provincia de Cuyo. Si hoy se promoviese bajo este mismo plan, y se dejase esta organizacion al avenimiento de las respectivas provincias, creemos que tendria igual resultado; por que ninguno de los gobiernos de ellas conoce en otro un juez capaz de transar las dificultades que susciten à este respecto, y es preciso que se deje sentir el precepto de una autoridad respetable, en quien los pueblos hayan depositado su confianza, de quien tengan una opinion tan ventajosa que les arranque su consentimiento y deferencia. Lo contrario será pasar únicamente el tiempo en proponer medios de organizar al pais, pero medios que nadie podrá convinarlos, por que las autoridades à quienes se someta este encargo ni tienen el poder bastante para hacerlo cumplir, ni el crédito necesario para exigir los sacrificios que el

demanda, y algunas veces estarán en manifiesta oposicion con él: entonces lejos de auxiliar las resoluciones de la primera autoridad, las trabarán en su [437] ejecucion, y estas al fin vendran á ser ilusorias. /

Lo que acabamos de sentar con respecto al ejemplo espuesto, puede muy bien aplicarse con respecto à otros innumerables que podian aducirse. La introducion de los verdaderos principios sociales sobre los que debe estribar nuestra gran carta y la propagacion de las verdades luminosas que constituyen un buen gobierno: es otro de los motivos que reclaman de las provincias una consideracion á las sanciones de la representacion nacional. En vano será que se publique una constitucion apoyada en las luces del siglo, que regle los derechos de los hombres en sociedad, el uso que deban hacer de ellos, y que marcando la esfera de los poderes, deslinde las respectivas atribuciones de cada uno de ellos. Esta seria una obra escrita y nada mas, si los pueblos no estan preparados para recibirla, y si su disposicion no es tal que sin violentar sus usos y costumbres puedan adoptarla. Pero esto no puede ser de otro modo si no generalizandose estos mismos principios que la constitucion consigne; haciendo que los pueblos por ensayos parciales hayan tocado practicamente sus buenos efectos, de modo que en todos obre el mismo convencimiento, por que todos han estado al alcance de sus resultados. Asi la constitucion tendrá su verdadero y poderoso apoyo en el interes de las pueblos: no sería resistida por ninguno. Pero impongase por el contrario que una ley que hoy espide el congreso con tendencia á constituir el pais, tiene que pasar por la aceptacion de las juntas provinciales, que una la admite, otra la modifica y algunas la rechazan. Quisieramos saber en este caso, cual es el medio que resta al congreso para organizar un sufragio respetable en favor de la ley que ha espedido. Ella no tiene toda la fuerza con que salió de su seno sancionada: no puede ligar á la provincia que no la acepta, y por otra parte es un elemento absolutamente necesario para la construccion de la otra de que se ocupa. ¿Cual vendrà entonces á ser esta? Será preciso que se dé una carta para cada provincia que ha fijado tal ó tal base en oposicion à la que dictó el congreso: tambien es necesario ocuparse de la organizacion especial de cada pueblo, y esto lejos de arreglar à la nacion, seria dividirla en fragmentos informes. He [438] aquí otro de los grandes inconvenientes que / presenta la existencia de un cuerpo nacional, cuyas deliberaciones dependen del beneplacito de otros de menor representacion, y una de las razones que reclaman la plenitud de facultades necesarias para llenar el alto encargo con que lo han honrado los pueblos.

---

#### UNIVERSIDAD.

Este establecimiento es el que abraza entre nosotros toda la educacion científica y elemental de la juventud. Fundado en 1821, el prometió llegar á un grado de perfeccion de que está aun muy distante. Segun los informes que tenemos, su estado era incomparablemente mejor en los tres primeros años de su instalacion que desde este tiempo hasta el presente. No queremos esprofeso detallar las causas que han ínfluido en esta paralizacion funesta; por que nos veriamos precisados à entrar en particularidades que serían ciertamente desagradables. Lo que si es de nuestro deber anunciar es, que hoy el gobierno se ocupa sériamente de promover los progresos de la universidad sin emitir sacrificio alguno, y que vā á constituirla bajo formas permanentes

y estables, para que no quede espuesta á correr los riesgos que hasta el presente la han amenazado. Su primer cuidado juzgamos que debe contraerse á reglamentar la enseñanza, y á introducir en ella una rígida disciplina y moralidad, sin la cual no puede haber orden y subordinacion, y por consiguiente ni pueden esperarse adelantamientos en la juventud. En un pais como el nuestro, gobernado bajo la forma de gobierno que felizmente nos rige, la educacion es su verdadera fuerza moral; ciudadanos ilustrados y rectos, morales y laboriosos, son sus principales necesidades; y cuando por medio de una prolija instruccion llegan á formarse, el pais ha adquirido una riqueza sólida é inagotable. Al contrario, una juventud viciosa y disipada, creada licenciosamente sin mas freno que sus pasiones, y acostumbrada á hacer en todo su voluntad, habituada á las fuertes impresiones del mal ejemplo, es una / plaga [439] en la sociedad mas temible que una peste: sus funestos efectos jamas pueden cortarse porque pasan en herencia á las generaciones sucesivas. Desgraciadamente la revolucion ha despertado las pasiones, y en su curso natural sublevó una porcion de elementos del mal, que si entonces fue politico tolerar, hoy es sobremanera urgente destruir con brazo fuerte. La juventud se resintió mas que otra clase del estado de esta terrible influencia; pero al presente es tambien la que principalmente exige remedios eficaces que la salven de ella. Preceptores ilustrados y amigos de la disciplina; contraidos al trabajo y al estudio; habiles directores, respetables por su saber y su opinion en todos respectos, indicados para obrar este bien son los que deben cuidar de la enseñanza de los jovenes, dirigirlos en sus taréas, y darles la direccion conveniente. El órden que se quiera introducir en la universidad, y los progresos que deseen obtenerse demandan que el gobierno empiece sus trabajos sobre este particular con un conocimiento pleno del estado en que se halla la universidad, sus necesidades mas exijentes, y adoptando los medios que provean á ellas de un modo solido. Nosotros nos haremos un honor en insertar en nuestras columnas todas aquellas disposiciones que se dicten para el mejor arreglo de la instruccion: algunas veces las auxiliaremos con nuestras reflexiones, y tambien procuraremos adquirir cuantos datos fuesen necesarios para hablar sobre una materia que interesa inmediatamente al honor del pais, y que cede en beneficio de todas las clases del estado: no reusaremos compromiso alguno por llenar este deber que gustosamente nos imponemos.

---

#### CORDOVA.

*El Consejero Argentino de aquella ciudad trae los siguientes documentos.*

La legacion de Bolivia que en nuestro número anterior anunciamos estar de transito, ha dirigido al gobierno mientras su permanencia aqui la siguiente comunicacion.

Córdova febrero 24 de 1826.—El enviado de Bolivia cerca del gobierno argentino tiene la honra de dirigirse al señor gobernador y capitán general de esta provincia, para poner / en su conocimiento que la diputacion permanente de la asamblea general de dicha república, conforme á los saludables [440] consejos y laudables sentimientos de su excelencia el libertador de Colombia y del Perú, le ha ordenado que al ejecutivo nacional del Rio de la Plata proteste solemnemente, que nunca la república Bolivia incorporara á su territorio

alguno de las Provincias Unidas, aun cuando lo deseen y pidan sus habitantes, sino fuere en virtud de convenio legal, pacifico, y amigable con el gobierno supremo de estas provincias.

Al enviado le es grato ponerlo en conocimiento del señor gobernador y capitán general de esta provincia para que anticipadamente quede persuadido de las sanas y amigables miras de Bolivia.

Se complace tambien el enviado en grado muy eminente asegurando al señor gobernador, y capitán general á quien se dirige, que la república Bolivia mira con sublime aprecio y consideracion llena de gratitud los servicios prestados en varias ocasiones á la causa de la independencia por esta benemerita provincia y digno gefe que la preside.

El enviado al concluir la presente nota lleno de la inmensa satisfaccion de dar tan notorias pruebas de los sanos, justos y amigables principios que reglan la marcha de nuestro estado, ofrece al señor gobernador y capitán general su consideracion y respetos.—*José Mariano Serrano*.—*Manuel Toro*, secretario.—Al exmo. señor gobernador y capitán general de esta provincia coronel don Juan Bautista Bustos.

Su contesto ha sido el siguiente.

*Cordova, febrero 27 de 1826.*

El gobierno que suscribe ha recibido con el agrado que corresponde la apreciable nota del señor enviado de Bolivia cerca de la república argentina en que tiene la dignacion de desarrollar y transmitir los amigables afectos de la república á que pertenece. Ellos no hacen mas que ostentar al mundo de un modo positivo los sentimientos de liberalidad que lleva la ilustracion del siglo, y muy especialmente los de la digna marcha que se ha trazado la república de Bolivia en sus relaciones internacionales.

El gobierno encargado de la provincia de Córdoba altamente persuadido que la nacion argentina estrechará de un modo indisoluble sus relaciones amigables con la república boliviana, debe protestar al dicho señor enviado á quien se dirige, que siendo este uno de sus primeros sentimientos, segundará gustoso, y cooperará por su parte del modo mas eficaz á la union de la república de que es parte integrante la provincia de Córdoba.

[441] Despues de esto solo resta al infrascripto al transmitir los sentimientos de su provincia, saludar muy particularmente á la digna persona encargada de la legacion de Bolivia, y pro- / testarle sus consideraciones distinguidas.—*Juan Bautista Bustos*.—*Dionisio Senteno*, secretario interino.—Señor plenipotenciario de la república de Bolivia.—

## REPUBLICA BOLIVIA.

Con la entera libertad de las cuatro provincias que antes formaban el alto Perú, cesaron los motivos que retenian entre nosotros á una multitud de ciudadanos de este estado que habian emigrado huyendo de las persecuciones de los españoles, y por los compromisos que habian contraido á favor de la causa de la independencia. En esta persuacion aquellos regresaban con la esperanza de que sus servicios y sus sacrificios por el sistema serian recompensados, preferentemente á los individuos que habian servido á las armas españolas cuando estas ocupaban una posicion ventajosa, ó á los que habian unicamente

permanecido como simples espectadores en los conflictos de la patria. Se nos asegura que el gobierno de esta republica creo una junta para que calificase á aquellos de los emigrados á quienes su conducta los haria acreedores á consideraciones de distincion, y á ser llamados al servicio publico. Parece que esta junta escluyó de la clasificacion á varias personas y las declaró que no eran dignas de la recompensa que se acordaba. Esto, como era natural, ha causado algunas alarmas, y se cree que dió motivo á una representacion del cabildo de Potosí, que elevó al gobierno de la república solicitando que los emigrados fuesen reputados como benémeritos en un alto grado. El gobierno parece que se ocupa seriamente de un asunto que segun todas las noticias hoy es la cuestion principal que se agita con calor en esta nueva república, y cuyo desenlace sino se previene con medidas justas y equitativas puede muy bien presentar grandes obstáculos para su organizacion. Es sensible que un incidente tal pueda en algun modo dividir la opinion, que es preciso concentrar y reunir en un estado, que aparece por la vez primera con una existencia independiente.

#### PROVINCIAS UNIDAS DEL RIO DE LA PLATA.

TARIJA. Hemos publicado en el número anterior los primeros rumores que corrieron sobre un nuevo acontecimiento político en Tarija; ahora estamos informados que él está reducido á solicitar que el gobierno nacional permita que aquel territorio se mantenga en independencia de la provincia de Salta, hasta que representando al congreso general se resuelve por este cuerpo el establecimiento de una provincia independiente. La resolucion del gobierno parece haber sido desaprobando el no haberse admitido al teniente gobernador nombrado por el gobierno de Salta, mandando que / sea este recibido y reconocido, y que el pueblo de Tarija eleve su solicitud al congreso. A juzgar por los últimos datos estadísticos que se han recibido de aquel territorio, él tiene en sí elementos bastantes, y en ciertos respectos muy superiores á otras provincias, para componer una provincia independiente.—Comprende 50.000 habitantes; un territorio de 60 leguas de longitud, y 86 de latitud; considerables crias de ganado vacuno, lanar y caballar; maderas escelentes, como cedros, nogales, pinos, naranjos, lapachos, y quebrachos; multitud de ríos que traen su origen de la cordillera, minas de oro y plata, y otras muchas producciones cuyo cultivo continua desatendiéndose por falta de brazos, pero que promete considerables ventajas á toda clase de especuladores. Con tales proporciones, nosotros tambien consideramos que Tarija no ha necesitado emplear medio alguno violento para promover sus intereses; por el contrario, es de presumir que hubiera bastado y que bastará en todo tiempo el hacer conocer bien á las autoridades á quienes incumbe el establecimiento de los pueblos ó de las provincias, el hacer conocer estas proporciones, para conseguir que el pueblo de Tarija entre á jugar por derecho un rol que de hecho disfruta ya.

[442]

SALTA.—El 15 del presente era el dia designado para proceder á la eleccion del gobernador que debia reemplazar al señor general Arenales, por habersele concluido el término prefijado para su gobierno, y tambien el en que debian hacerse las elecciones de representantes para el congreso nacional, con arreglo á la ley de 19 de noviembre último.

El exmo. señor presidente de la república ha nombrado al señor Arenales general de una division que debe organizarse en la provincia de Salta.

TUCUMAN.—Cartas particulares afirman que en los primeros días de este mes se ha elegido gobernador en la provincia de Tucuman, y que el señor coronel Lamadrid que ha resultado electo regresaba con el señor general Alvear à esta capital á dar cuenta de su conducta en el movimiento acaecido contra el señor Lopez. Si tales son las intenciones del señor Lamadrid no podemos menos que aplaudirle un paso que debe esclarecer sus procedimientos, y hacerlo acreedor á la confianza del gobierno nacional por la exactitud con que haya cumplido sus resoluciones.

ENTRE RIOS.—Segun estamos informados parece que en breve estaran transadas pacificamente las desavenencias que existian entre el señor comandante don Ricardo Lopez y el señor gobernador Sola. Se cree que se evitará hasta el último extremo la perniciosa costumbre de ocurrir á las vias de hecho para decidir de que parte ha estado la justicia en la cuestion que tan ardorosamente sostienen ambos.

[443] PROVINCIA ORIENTAL.—El último correo que llegó del ejército nacional situado en este territorio trae correspon- / dencias que alcanzan hasta el 11, pero no tienen mas de particular que lo que anunciamos en el número anterior respecto al movimiento que iba à emprender sobre el territorio enemigo: todas las cartas refieren el estado de disciplina y entusiasmo en que está, y los deseos de habrir ya una campaña en que debe recoger nuevos laureles y dar nuevas glorias á la patria. Parece que en el Brasil esperaban los republicanos ver pasar este ejército para ponerse ellos por su parte en accion, porque cuentan que tendrian en él una garantia y apoyo para no sucumbir al poder del tirano que los oprime. La época bien pronto llegará, y à la verdad que entonces será preciso que el ejército nacional encuentre en el Brasil un pueblo decidido que obre con una conducta enteramente opuesta á los imperiales que robaron al pueblo indefenso de las Bacas, y á los oficiales prisioneros que fugaron del poder de nuestras armas.

La sublevacion de estos, aunque no ha sido de los soldados como lo anunció la *Gaceta Mercantil*, es no obstante un suceso de grande consecuencia porque puede considerarse como la pérdida de un ejército. Esto servirá para que el gobierno sujete à un juicio riguroso al oficial encargado de su custodia, y para que se esclarezca si en efecto han intervenido algunos agentes innobles en un descuido de esta clase.

Segun las noticias de la Colonia se sabe que se halla de comandante de artilleria en esta plaza un oficial Ramos que tubo parte en la conspiracion de los españoles sofocada en esta capital el año 12, y que desde entonces ha estado continuamente profugo hasta que se le presentó esta otra ocasion de hostilizar à la patria.

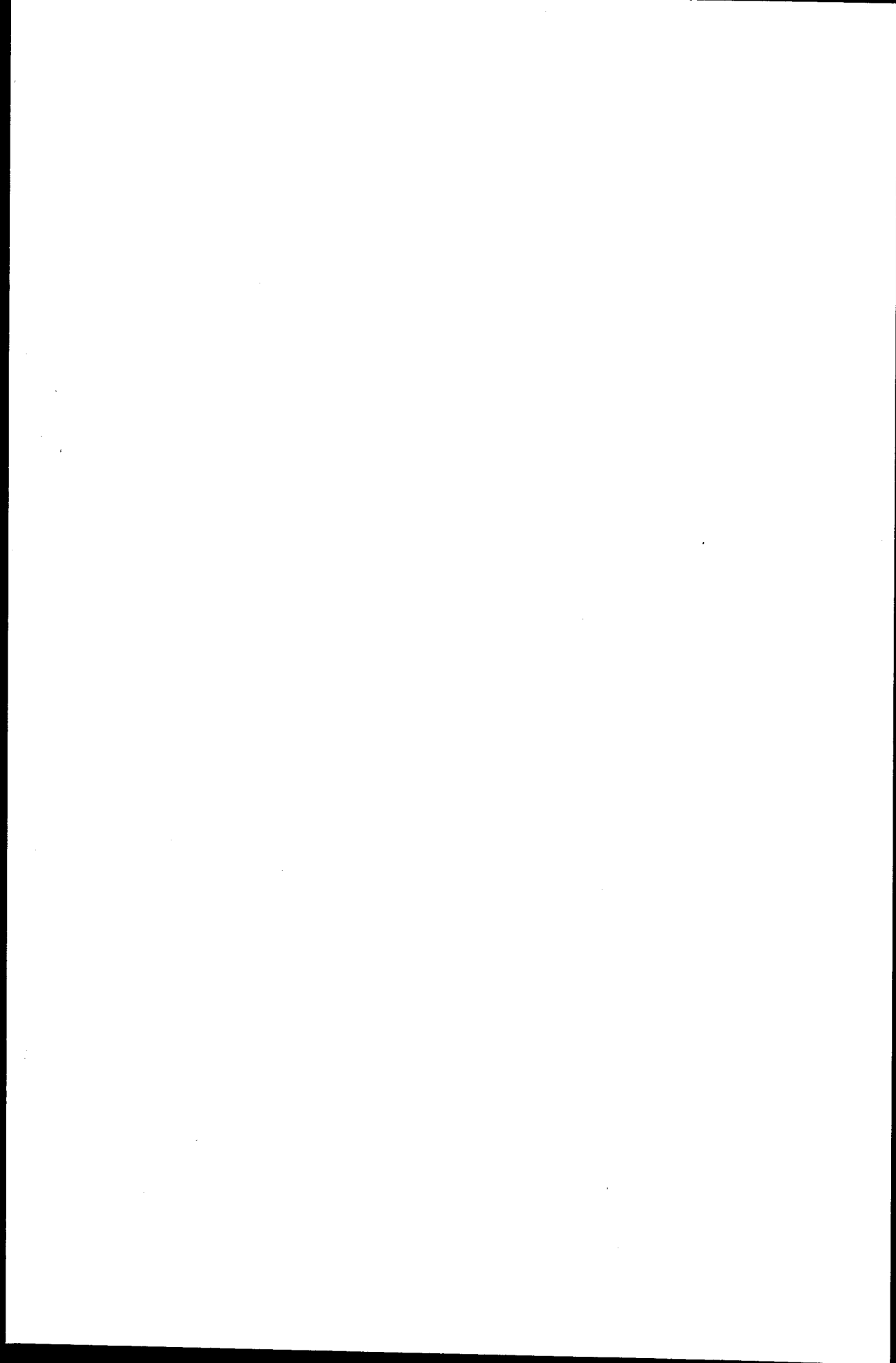
El gefe que manda la plaza de Montevideo no ha querido admitir unos pliegos del general del ejercito nacional solicitando un cange de prisioneros, siendo asi que los que el tiene de nuestra parte no pasan de 20 à treinta. Esta conducta es estraña y al mismo tiempo concebida en ulteriores planes: demuestra à todas luces que no quiere reconocer en esta guerra una lucha de nacion á nacion, y que esta en disposicion de obrar alguna vez como si pelease contra una horda de foragidos. Este incidente y la conducta de los oficiales prisioneros pueden muy bien provocar alguna vez á una represalia.

PRESIDENCIA DE LA NACION.—El exmo señor presidente ha sido reconocido por los gobiernos de Santa Fé y Corrientes á mas de los que hicimos mencion en nuestro número anterior.

MOVIMIENTO.—El señor general don Benito Martinez partiò de la capital para el ejército nacional el dia 21 del corriente.

El 20 llegò á esta el teniente coronel don Tomas Iriarte á curarse de los males contraidos en el servicio del ejército.

IMPRESA DE LA INDEPENDENCIA.





EL

# NACIONAL.

---

BUENOS AIRES 30 DE MARZO DE 1826.

---

## Representacion Nacional.

Por lo que queda espuesto en los dos numeros anteriores sobre la independencia con que debe obrar el congreso general constituyente en el ejercicio de sus altas funciones, resulta tambien indicada la esfera á que deben reducirse las facultades y atribuciones de las legislaturas provinciales. Mientras la constitucion que en breve se ha de dar á los pueblos no fije la forma de gobierno por la que se hayan de regir, los cuerpos representativos de ellos deben contraerse unicamente á llenar el objeto para que fueron creados—velar sobre el regimen particular de las provincias, y prepararlas por medio de arreglos parciales á la union y organizacion permanente de toda la nacion. Este ha sido única y esclusivamente el objeto de su institucion: no considerar y resolver sobre todos y cada uno de los pronunciamientos de la representacion nacional. Continuar desempeñando esta honrosa mision seria una ocupacion muy digna de las juntas provinciales: porque al fin esto no paralizaria la marcha del congreso, ni dejaria á la autoridad respetable de este cuerpo en un estado triste de dependencia y subordinacion que le trabase enteramente las manos para no poder obrar nada de por sí; antes por el contrario seria un auxiliar eficaz para el mejor acierto en sus deliberaciones y para la mas pronta ejecucion de todas ellas, al mismo tiempo que un centinela zeloso de su conservacion é inviolabilidad. Asi quedarian completamente marcadas sus atribuciones, ó mas bien, las legislaturas de las provincias / volverian á ocupar su verdadera línea de operaciones, que sea el abuso, la condescendencia, ó cualquier otro motivo les han obligado á traspasar con grave perjuicio de los intereses nacionales. Reducidas á ella sola, y sin abrogarse una plenitud de facultades que no les corresponden, el ejercicio de su autoridad seria mas benéfico, mas desembarazado, y mas activo, y por consiguiente mas a proposito para satisfacer las exigencias de los pueblos.

[445]

Conservada asi la independencia del cuerpo legislativo de la nacion, y marcado el punto á que deben circunscribirse las operaciones de las juntas, podrá facilmente darse principio al arreglo y nacionalizacion del territorio, sin el temor de que sean malogrados ó resistidos los trabajos que se hagan á este respecto. Las juntas de las provincias tienen que desempeñar un encargo honroso en esta ardua obra; tal es la de auxiliar y prestar á la autoridad nacional todos aquellos conocimientos que son precisos para el desempeño de los deberes que esta ha contraido acia sus comitentes. El congreso ha conocido bien esta verdad, y ha obrado en consecuencia de ese convencimiento, cuando por motivos que ya hemos detallado exijió de las provincias su opinion sobre la forma de gobierno, y cuando antes pidió una razon detallada de sus fondos

públicos, propiedades, poblacion, deudas &. Acerca de la primera consulta observaremos que van pasados muchos meses sin que todas las provincias la hayan resuelto: la mayoría ha contestado, pero hay algunas que aun no han espresado su voto. El es urgente y necesario, si el congreso debe ocuparse del arreglo permanente del pais, y si sus trabajos deben reconocer una base sobre la que reposen todos los planes que se tengan en vista. Con respecto à la segunda peticion, ella se hizo al poco tiempo de la instalacion del congreso; sin embargo aun no ha podido recogerse una resolucion general. Consideramos este asunto de primera importancia. La demarcacion de las provincias, el establecimiento del crédito nacional, las atenciones de la actual guerra, y en fin el conocimiento que importa tener à los legisladores de los recursos y de la aptitud del pais que van à constituir, reclama porque cuanto antes se llene este vacio, y porque las juntas / se ocupen de allanarles por estos medios el camino para llegar al fin último de las aspiraciones y votos de todos los ciudadanos. Nosotros no encontramos en esto ni dificultades insuperables, ni tampoco un principio de oposicion à la marcha del congreso. Cimentada bajo de este plan, quedaria enteramente espedito en ella, del mismo modo que las representaciones provinciales con respecto à la suya propia, y ambos habrian contribuido, cada cual en su parte respectiva, à elevar el edificio de la organizacion del estado, no destruyendo los derechos de las provincias, ni atacando sus instituciones, sino conservandolas en sus verdaderos limites, y haciendo servir su utilidad à la utilidad general. Entonces el pacto nacional estarà verdaderamente formado, y formado de un modo sólido: su duracion serà tanta cuanta es la necesidad de los hombres y de los pueblos de vivir en sociedad regidos por buenas leyes, protegidos por elementos poderosos de conservacion y de perpetuidad, y satisfechos en sus primeras necesidades.—De aqui el honor, el respeto y la gloria de la nacion.

Deslindados los deberes de los pueblos, y una vez exigida su consideracion y obediencia àcia las autoridades nacionales, resta examinar cuales son las obligaciones que los pueblos mismos han impuesto, ya por el acto de la eleccion de representantes, ya con una conducta tal cual les exijimos, al congreso general: mas propiamente, cuales son los deberes que tambien le toca à este cuerpo desempeñar; cual su conducta, y sus principios en el ejercicio de ellos. Esta cuestion merece tratarse separadamente y en toda su estension, y por lo tanto la dejamos para el número siguiente. Entonces acabaremos de esponer los principios del sistema que empezamos à desenrollar en los números precedentes.

---

#### UNIVERSIDAD.

Segun las ideas que dejamos espuestas en el número anterior facilmente se conocerà que nuestro plan à este respecto consiste en que este establecimiento se monte bajo / bases permanentes, y no quede por mas tiempo espuesto à los riesgos de las formas provisorias. Nosotros no escribiremos un plan de enseñanza que abrace las diferentes partes de la educacion de la juventud: esto seria ageno del carácter de un periódico: nos contentamos unicamente con indicar las bases sobre que ha de construirse esta obra, ya proponiendo reformas en lo que hoy existe, ya mejoras, ya una creacion completa.

Por los conocimientos que hemos adquirido estamos informados que existe un tribunal denominado *Literario*, que se compone de un individuo de cada

uno de los departamentos en que está dividida la Universidad. Este se llama *prefecto*, y á mas de otro igualmente perteneciente á cada departamento con el nombre de *Decano*. Este último no tiene funciones propias en el establecimiento, ni ejerce facultad, ni conoce intervencion la menor en el departamento á que corresponde; por consecuencia opinamos que es inutil semejante destino, porque no envuelve mas que un nombre puesto á un individuo. Como hasta el presente aun no se ha constituido la Universidad bajo un reglamento permanente, ignoramos cuales sean las facultades acordadas al *Tribunal Literario*, y si no nos engañamos muy pocas son las que ha ejercido desde su creacion hasta el presente. Pero estamos persuadidos que si ellas se reducen á pocos y determinados casos, á algunos en que sea preciso auxiliar á la autoridad del gefe principal del establecimiento con su consejo y sus luces, podia organizarse de un modo mas completo y mas productivo: es decir, constituirlo en un cuerpo científico, de donde emanen á los departamentos de la Universidad los conocimientos y la ilustracion: que tenga entonces funciones propias, no solamente jurisdiccionales, sino profesionales y literárias; y en tal caso seria la reunion de las luces y de una instruccion regular. En un establecimiento de esta naturaleza, mas que en otro alguno, no debe existir un solo individuo que no rinda un servicio adecuado y análogo á su institucion: que no contribuya con algun caudal de ideas á la mejora del cuerpo de que es parte. Una sociedad de hombres con el título de *doctor*, que solo se reunen para disputar sobre la ventaja de / tal medida económica, cuya ejecucion está librada al gefe del establecimiento, y que lejos de auxiliar su autoridad con su influjo y sus conocimientos solo sirven para trabarla, y envolver cualquiera resolucion en dilaciones y demoras, esta corporacion es inutil, y sobre todo perjudicial, porque crea, como la esperiencia lo ha demostrado, una habitud á las disputas y á la oposicion, sea del carácter que fuere, que hace sofocar los mejores planes, y lleva su funesta transcendencia hasta el órden de los mismos departamentos donde se educan los jóvenes: aqui entra la division y el escándalo, y aqui concluye el periodo de la regularidad, de la disciplina y del aprovechamiento para ser sobstituido por el de la inmoralidad é inaplicacion. Todo esto se remedia constituyendo á este tribunal, ó sala, ó cuerpo bajo el carácter principal de una sociedad literaria, con funciones determinadas, con limites marcados en su ejercicio, pero que sea de una naturaleza tal que sus trabajos los dirija á mejorar la enseñanza, y á ser como el deposito de un cuerpo de doctrina que estienda sus buenos principios y los mejoramientos en las ciencias á todo el establecimiento literario. [448]

Por lo que respecta á las facultades que tiene particularmente cada *Prefecto* en su departamento, á mas de las que le corresponden como miembro del *Tribunal Literario*, diremos la opinion que tenemos formada con arreglo á los conocimientos que nos asisten acerca de esta institucion. Si por *prefectos* se entienden otros tantos órganos del rector, por cuyo conducto se haga sentir su voz y su autoridad en los diferentes departamentos, y por cuyo medio aquel gefe adquiera detalles exactos y completos sobre el estado de cada una de las secciones en que está dividida la Universidad, estamos conformes con la existencia de un individuo bajo tal caracter, y en este caso solo restaria reglar el uso de su autoridad, marcarle sus atribuciones, y los casos en que deberia ejercitarla. Pero si por *prefecto* se entiende una subdivision de las facultades que deben residir en el gefe principal, de tal modo que el *prefecto* sea un rector en su respectivo departamento, con entera independencia del primer

[449] funcionario, y con facultades omnimodas y exclusivas, como parece que ha sucedido / por algun tiempo, seria mejor que no existiese Universidad, ni gefe encargado de su direccion. Al primer golpe de ojo se manifiesta la monstruosidad de tales empleados, y la incompatibilidad en el ejercicio de sus facultades con el de los demas subalternos ò gefes. Bastará solo decir que la creacion de estos funcionarios haria de la Universidad tantos fragmentos y secciones con el caracter y atributo verdadero de Universidad cuantos fuesen los *prefectos*, y entonces seria mejor dejar la educacion de la juventud libremente, y abandonarla á sus consejos, que pretender su uniformidad y arreglo por estos medios. Esto á mas tiene un grande inconveniente, cual es el dejar ilusoria la autoridad del primer gefe, ó rector, cuando este debe estar investido de facultades competentes para la organizacion del establecimiento, y para su recta conduccion. Esta traba seria peligrosissima en este sentido, cuando por motivos que esplanaremos en el número siguiente, el rector, bien deslindados sus deberes y el uso de su poder, es la primera resorte que debe comunicar el movimiento al resto de esta máquina.

---

## PERIODICOS.

Mucho tiempo habia pasado sin que se promoviese la menor cuestion de un interes nacional, cuando instalado el gobierno permanente cesó la calma, y empezó la agitacion sobre esta clase de cuestiones. Las primeras medidas de este gobierno produjeron este efecto, que nosotros llamamos feliz, porque estamos convencidos que la seguridad de un pueblo libre está siempre en razon directa del interes que él tome, de la atencion que él preste á las medidas de los gobiernos. Conducidos por este principio reconocimos un bien en la aparicion del *Ciudadano*; hasta entonces los que escribian, libres de la contradiccion, seguian sin obstáculo sosteniendo el partido que habian adoptado, pero sin profundizar todo lo que era menester para que el público reportase [450] una sólida ventaja. Apareció el *Ciudadano*, y desde entonces la discusion fue mas detenida, mas empeñada: un mayor número de luces concurrían á su resolucion: pareció, en fin, que se habia emprendido un sistema constante de discusion ilustrada por medio de la imprenta, y que este mismo seria seguido en todas las demas cuestiones que era natural esperar que se promoviesen una vez que se habia cerrado el período de la calma, y empezado el de la agitacion sobre los intereses públicos. Recordamos ahora un buen dicho de *Descartes*: "*en moral, todo extremo es casi siempre vicioso*:" y su aplicacion es ajustada à nuestro caso, porque de la indiferencia *extrema* con que se miraba la organizacion de los pueblos, se ha llegado ahora hasta el *extremo* de promover la organizacion de los pueblos desorganizandolos á los individuos. Al menos este es el juicio que nosotros hemos formado de las últimas producciones que se han dado por los que parecen haber cargado con la responsabilidad de sostener con mas empeño el pro y el contra de las cuestiones del dia; si nos equivocamos en este juicio el público lo dirá; pero habiéndose llegado hasta este extremo à nosotros no nos toca decir mas, sino que cedemos con mucho gusto á unos y otros un campo que habiendo empezado á regarse con sangre no puede producir sino espinas, contra las cuales nada puede

oponerse con fruto, cuando no ha bastado la esperiencia con que contamos, la mayor ilustracion que se ha adquirido, la situacion desconcertada de los pueblos y los actuales compromisos de la Nacion.

---

NOTABLE.

La pregunta que hicimos en el número anterior con respecto al señor *Funes*, ha dado motivo á una detenida esplanacion por parte del *Ciudadano*, abrazando en ella no solo el hecho que motivó nuestra duda, sino tambien la cuestion de derecho en que nosotros habiamos pensado entrar, si de la indagacion hubiese resultado que el señor *Funes* era á la vez funcionario público por tres repúblicas independientes. Mas cuando se asegura todo lo contrario, y por el *Ciudadano*, que / para hacerlo habrá procurado documentarse, este escritor puede ahorrarse una fatiga que solo pudo ser útil en el caso de haber resultado cierto un hecho sobre el cual fuese importante doctrinar. Por nuestra parte, pues, no hay motivo de cuestion: se asegura que el señor *Funes* no retiene mas destino que el de legislador en el congreso de su patria, que es decir el que puede serle mas honroso, y el que está mas obligado á desempeñar con preferencia: no hay cuestion, pues, sobre el hecho; pero con respecto al derecho con que el señor *Funes* podria ejercer ambos destinos, el de agente por Colombia, y el de diputado por las Provincias Unidas, el *Ciudadano* no ha andado tan feliz, porque no es mucha fortuna para un escritor el tener que apelar á doctrinas peregrinas para resistir un principio establecido de firme, sancionado y reconocido por la autoridad de los pueblos y de los gobiernos en América—esto es, que cada uno de los nuevos estados es tan absolutamente independiente de los demas Estados nuevos, como de los estados viejos, salvo el caso en que llegasen á convenir en la antigua idea de Colombia de establecer sobre todos una autoridad sublime. Pero mientras esto no suceda, como en efecto no sucederá, porque no creemos que haya en la tierra quien tenga la temeraria aspiracion de sublimarse en el aire, cada nuevo Estado gozará las prerrogativas de un estado absolutamente independiente, y se armará por conservar esta posicion contra cualquiera que quiera atacarla, venga de España, venga del Brasil, ò venga de cualquier otro punto de America. Asi, pues las relaciones naturales que existen entre estos nuevos Estados lo único que puede importar, y no es poco, es una firme garantía de que entre ellos serán mas sinceras y durables las relaciones internacionales que lo que puedan serlo las que se entablen con Londres ò con Paris; pero de ningun modo un principio que pudiese justificar el que el gobierno ó la legislatura de Colombia, de Méjico, ó de Chile se compusiese de individuos rentados por el gobierno de Buenos Aires. /

[451]

[452]

---

NOTICIAS.

BOLIVIA.—El número 5.<sup>o</sup> del *Consejero Argentino* trae la siguiente noticia de esta república: no sabemos en que seguridades se apoye la verdad de ella: de cualquier modo nosotros la publicamos junto con el conducto por donde la hemos obtenido.

„En el Potosí habia fusilado el gefe de aquella villa 21 individuos de tropa, entre ellos algunos cabos y sargentos, en consecuencia de una insu-

rreccion: á merito de ello habian entrado 500 hombres que habia destinado el gran mariscal de Ayacucho, y á efecto de cortar los males que asomaban por el disgusto con que recibia aquella poblacion al señor *Urdininea*, ha dispuesto el mismo señor mariscal trasladarlo á la presidencia de Chuquisaca, y al señor *Olañeta* á la de Potosí."

CHILE.—Segun las ultimas noticias que tenemos de esta república, el supremo director habia regresado ya de su campaña sobre el Archipiélago y tomado posesion del gobierno. El señor don Enrique Campino, ministro del interior, renunció a su cargo, y aunque se afirma que el señor Freire se denegó á admitirle la dimision que hacia de él, como volviese á insistir fuertemente en su solicitud, tubo al fin que ceder á sus insinuaciones y reclamos. En consecuencia se anuncia que el señor don Ventura Blanco sería llamado en su lugar al ministerio.—De varios modos se refieren los motivos que han influido en la separacion del señor Campino, y esta aparece envuelta entre obscuridades que el tiempo solo disipará claramente. Entretanto, nosotros volviendo sobre la idea que hemos ya vertido otras ocasiones acerca de la feliz oportunidad en que se encuentra esta república hermana para constituirse permanentemente, y ponerse fuera de los asaltos del desorden y de la ambicion, no podemos menos que sentir la separacion del señor Campino, sea cual fuere la causa que la haya motivado, como la de todo hombre que puede ser util en su país en una época en que deben fijarse para siempre sus prospe-  
4531 ros destinos. /

PARAGUAY.—La *Gaceta Mercantil* del martes nos ha dado la noticia de haber llegado á Corrientes unos buques con procedencia del Paraguay, y aun nos ha anunciado que llegarían otros mas. Esta nueva se ha interpretado como efecto de una resolucion del dictador *Francia*, con tendencia á abrir la comunicacion con estas provincias, y adoptar una nueva marcha política. Sin embargo de que nosotros no alcanzamos á descubrir el día en que este acontecimiento raro tenga lugar en la época de su dictadura, no hemos dejado por eso de inquerir los grados de certidumbre que tenga esta noticia, y aunque no hemos podido arribar al conocimiento pleno que deseamos para reformar nuestro juicio, podemos no obstante asegurar que las últimas comunicaciones fidedignas de Corrientes alcanzan hasta el 26 de febrero último, y en ellas se refiere un suceso que creemos deber publicar. Cuando en el año 20 *Francia* se apoderó de la persona del señor Bompland envió una fuerza como de 200 hombres á este lado del Parana, y ocupó una parte de territorio perteneciente á la provincia de Misiones. Esta fuerza, segun las correspondencias espresadas, se ha retirado al pueblo de Itapúa, dejando solo como doce hombres en la Candelaria. Sea cual fuere el motivo que haya influido en esta medida, nosotros no encontramos tampoco en ella sino uno de esos maravillosos modos con que obra de tiempo en tiempo el espíritu mas desconcertado de un mandon absoluto; pero en manera alguna preveemos algo que pueda dar esperanzas de que el señor dictador piense seriamente en volver sobre sus pasos.

---

#### PROVINCIAS UNIDAS DEL RIO DE LA PLATA.

SAN JUAN.—Anunciamos al público en uno de los números anteriores que en la provincia de San Juan se iba á proceder al nombramiento del gobernador que debia reemplazar al señor Navarro: tenemos la satisfaccion de anunciar que ella se hizo por la forma establecida en aquella provincia, que es la

eleccion directa, y que ha resultado nombrado gobernador por mas de quinientos votos el benemérito ciudadano don José Antonio Sanchez. El señor Navarro al darle posesion del gobierno, dirijió á la junta provincial la siguiente / [454]

## ALOCUCION.

## SEÑORES REPRESENTANTES:

„Tengo el honor de presentaros al ciudadano, que el voto de la provincia ha destinado á su mando.—Vencidos los principales obstáculos que un imprudente tumulto puso en retrogradacion la marcha pacifica é ilustrada de la administracion anterior, me es sumamente grato y lisongero confiar que la provincia no solo volverá á su posicion honorable, sino que adelantará en su organizacion bajo la direccion del gefe que se ha nombrado. Por otra parte, instalado ya el gobierno permanente de la república, y encargada su administracion al ciudadano mas benemérito de las Provincias Unidas, por cuyo acto os felicito, señores, y á mis conciudadanos todos, ¿Que inconveniente podrá presentarse para que el digno pueblo de San Juan marche rápidamente á su prosperidad?

Señores representantes: si me es permitido en este acto manifestaros los sentimientos que me animan, os diré que estando de acuerdo los poderes en lo que sea justo y conveniente al bien general, es llegada la época en que el pais se eleve al rango y dignidad á que es acreedor.—Sofóquense, pues, los partidos que lo han anonadado; y revestidos todos de un carácter verdaderamente republicano, no haya mas voto entre nosotros que el de la salud pública. Entonces, separado y distante de este lugar de amarguras de que desciendo, la mayor recompensa por los trabajos pasados, será la complacencia de ver á mi patria llena de gloria y de felicidad.”

San Juan y marzo 12 de 1826.

*José de Navarro.*

TUCUMAN.—El 15 del corriente el señor general Alvear permanecia aun en esta provincia restableciéndose de una enfermedad que le atacó; pero segun las correspondencias se ponía en marcha para esta dentro de seis dias de aquella fecha.

CORRIENTES.—Estamos informados que esta provincia ha resuelto ya la consulta que le dirijió el congreso sobre la forma de gobierno que juzgase mas conveniente para afianzar el orden y la prosperidad pública. Su voto es, que libra la resolucion de este asunto grave á las luces del cuerpo nacional. / [455]

PROVINCIA ORIENTAL.—Han llegado en estos dias pasajeros de este territorio, y no comunican nada de particular ademas de lo que publicamos en el número anterior acerca de su estado y del ejército nacional. El señor general Lavalleja permanecia aun sobre la Colonia.

## BUENOS AIRES,

ESCUADRA NACIONAL.—Parece que en pocos dias saldrá otra vez á buscar al Lobo: estan ya concluidos los trabajos que fue preciso hacerle despues del combate de la Colonia. El bergantin *Congreso* ha sido armado de corbeta.

En estos últimos dias no se ha divisado ni á un solo *Lobo* de los que acompañan al *Lobo* del Rio de la Plata.

NECROLOGIA.—El 27 del corriente falleció en esta capital el capitán H. G. Parker, comandante del bergantín *Congreso*, y segundo jefe de la escuadra nacional. Cuando este oficial entró al servicio de la marina ya estaba amenazado de una enfermedad grave, que se agrabó y le produjo el término desgraciado que ha tenido con la campaña sobre la Colonia, donde llenó satisfactoriamente sus deberes.—El 28 fue conducido su cadáver al cementerio de *protestantes*, donde se le dió sepultura con los honores debidos á un oficial de su clase, y con los sentimientos que produce siempre la pérdida de un bravo soldado.—La patria no olvidará jamás que el capitán Parker fue un valiente y habil oficial, y que la sirvió con honor en la época de sus conflictos.

PRESIDENCIA DE LA NACION.—El señor Presidente ha sido reconocido de un modo el mas lisongero por el gobierno de la provincia de Salta: su eleccion y el reconocimiento fue anunciado al público por un bando. El gobierno de la provincia de Catamarca ha oficiado igualmente manifestando sus respetos al señor Presidente, reconociendo su autoridad, y lisongeándose con su eleccion.

MOVIMIENTO.—El 22 del corriente llegó á esta capital el señor Don Salvador María del Carril, nombrado ministro del departamento de hacienda, con el señor Don Agustín Delgado, nombrado igualmente oficial mayor de este mismo ministerio. Ha llegado en su compañía el señor Don Juan Rosas, diputado por la provincia de San Juan para el congreso nacional.

El señor Carril tomó posesion del despacho el día 29.

El 27 llegó el señor Dr. Don José Eugenio del Portillo, diputado por la provincia de Córdoba para el congreso.



EL

# NACIONAL.

---

BUENOS AIRES 6 DE ABRIL DE 1826.

---

## Representacion Nacional.

Constituido el congreso general constituyente en un grado de respeto y de independencia tal como el que manifestamos en los numeros anteriores deberle corresponder, à él le toca en tal caso hacer servir su influjo y su misma respetabilidad en favor de los pueblos que representa. Cuando hablamos sobre los deberes que esta autoridad ha contraido respecto de la nacion, no nos contraemos exclusivamente á ella sola: nuestro ánimo y el objeto de nuestro plan es comprender en esta clasificacion al gobierno nacional, autoridad que està destinada mas especialmente por su posicion, sus conocimientos, y sus relaciones mas particulares con los pueblos á promover su prosperidad y su engrandecimiento. Así, pues, decimos que las autoridades nacionales una vez que estén en plena posesion de toda la confianza de las provincias; desde que su autoridad haya sido reconocida; que sea obedecida en todos sus mandatos, y auxiliada en todas sus arduas y complicadas empresas, deben corresponder á estas consideraciones, llenando las obligaciones que les han impuesto. En todo tiempo las provincias del Rio de la Plata han anhelado por un gobierno que las haga prosperar y las conduca al término de sus votos. Este sentimiento ha acrecido despues de la disolucion del estado en el año de 1820, cuando hasta se queria renunciar á la idea consoladora de tener *Patria*, por la gravedad de los males que la devoraban: nuevos grados de fortaleza ha aumentado cuando se decidieron á consignar su suerte / en las manos de un poder nombrado por ellas mismas, que amalgamando los intereses de unas con los intereses de todas, las hiciese aparecer á la faz del mundo como una sociedad compuesta de hombres libres, regidos por instituciones capaces de satisfacer sus deseos y necesidades, y de darles á sus destinos una virtud bastante para quedar al abrigo de todo genero de desastres y de ruina. Este es el solemne voto de los pueblos del Rio de la Plata, y satisfacerlo es la grave responsabilidad que pesa sobre los representantes á quienes instituyeron con este fin. [457]

La obra no puede ser ni mas grande ni mas digna de emprenderse; pero á primera vista se conocerà con cuanta justicia no hemos exigido de las provincias que se presten, al menos con su docilidad y consentimiento, a los trabajos que ella demanda, y que á fuerza de ponerles trabas no los hagan infructuosos, y se priven de los inmensos bienes que deben proporcionarles. Esta obra està sembrada por otra parte de escollos, que es urgente remover con fortaleza y decision, pero que un gobierno hábil y apoyado en la opinion pública debe arrostrar, lanzandose con denuedo á principiarla, y despues á concluirarla. Satisfacer los votos de los pueblos, darles buenas leyes, acomodadas

à todas sus relaciones sociales, y ocurrir à sus primeras necesidades; en una palabra, variar la faz del pais, dandole una nueva forma, y afianzarla esta para todos tiempos y para cualquier evento, esto es lo que llamamos *organizacion*, y esta es la primera necesidad nacional à que debe acudirse prontamente. De ella depende el honor del pais, su crédito y su respetabilidad: ella es el origen de todos los recursos, de todo ese conjunto de materiales que necesitamos para sostener este gran edificio, y para perfeccionarlo. Cuando los pueblos constituidos bajo un gobierno permanente se hayan unido firmemente y estrechado los lazos de una confraternidad verdadera; cuando distantes de los asaltos de la anarquia y de la discordia gozen de los bienes que proporciona el estado dichoso de la paz y de la tranquilidad, y vivan dados à la industria y al trabajo, entonces habrá riquezas, recursos y capacidad para toda clase de empresas: el estado será un manantial perenne é inagotable de donde /

[458] salga una gran copia de felicidad que se derramará por todas partes, y convertirá en preciosas poblaciones los campos y los desiertos, y en ciudadanos cultos é industriosos los que hoy no son conocidos sino como una plaga perniciosa de la sociedad, por sus vicios y funestas propensiones. Esta completa variacion debe producir en nuestro pais la organizacion nacional: dará costumbres propias à los hombres, fuerza à los gobiernos, recursos à las provincias, y una aptitud imponente à la nacion.

No puede dudarse que ha llegado el tiempo de apresurar esta célebre época, y que no debe diferirse por mas tiempo; queremos decir, que este es el momento de constituir al pais, y de fijar para siempre sus destinos. Cuando opinamos de este modo, no es nuestro proposito indicar el tiempo en que debe darse lo que se llama *constitucion*. Sabemos que por desgracia esta es una mania comun en los hombres y en los pueblos, y que por un extravio de ideas, que bien podia haberse corregido con las lecciones de la esperiencia, se cree generalmente que un cuaderno donde se consignent los derechos del hombre en sociedad y se haga una exacta distribucion de los poderes que deben regirla, basta para hacer à un pais feliz, rico, y asegurarle su suerte futura. Estamos distantes de incurrir en este error; y antes por el contrario opinamos que la organizacion debe preceder à la constitucion, si es que quieren reportarse de ella los beneficios que presta cuando se dà à un pais que está preparado para recibirla. Sin este requisito; sin que las provincias hayan hecho ensayos sobre varias medidas que deben adoptarse, y se haya conocido su utilidad, es imposible que la constitucion pueda darse con esperanza de un feliz resultado. Pero ya es urgente disponerse à esta obra, y el congreso debe empezarla cuanto antes, de modo que en breve pueda ponerse en aptitud de darles à los pueblos la constitucion que desean. Esto ni requiere un tiempo inmenso, ni presenta graves inconvenientes que vencer. No es necesario tampoco hacer ensayos sobre todas y cada una de las disposiciones que abraze la constitucion: bastará con que se hagan respecto de algunas, que indudablemente necesitan para su apoyo de la sancion / de la esperiencia, de tal suerte que por multiplicados ensayos se conozca que ellas no están en contradiccion con la situacion de los pueblos, antes bien que son acomodados à su posicion, à sus necesidades, y à sus deseos, y que son la base de su futura prosperidad. Quisieramos que una de estas medidas, con tendencia à la organizacion del pais, y como previa à la constitucion, fuese la demarcacion de los limites de cada provincia, y la formacion de pueblos en departamentos. Ya hemos hablado otra ocasion sobre la necesidad manifiesta de dar à cada pueblo un

[459]

centro de direccion y de apoyo para todos sus movimientos, y la imposibilidad de que los que apenas tienen, por ejemplo, diez mil habitantes, sin industria, sin riquezas conocidas, puedan subsistir en clase de independientes, del mismo modo que otros que tienen cuanto es necesario para ser reputados como tales. Una ley que organizase los pueblos en provincias, y que siguiendo la linea demarcada naturalmente por la situacion de cada uno incorporase varios á un solo punto del territorio, sería una disposicion benéfica, que haría salir á muchos pueblos de un estado de abatimiento a otro de importancia respectiva. El congreso á nuestro juicio no debe demorar una resolucion de esta clase, debe sancionarla antes que la constitucion se publique, de manera que en ella pueda darse una division del territorio, cuyas ventajas estén ya reconocidas, y no queden espuestas á malograrse por una resistencia caprichosa.

Esta es nuestra opinion acerca del tiempo en que debe darse la constitucion; persuadidos, como lo estamos firmemente, de que ella no hace la felicidad del pais, cuando este no está en disposicion de recibirla, creemos que nada se pierde con que ella se demore, no por un tiempo indefinido, sino por aquel que sea muy preciso para ensayar alguna de las grandes medidas que deban registrarse en ella. Nos resolvemos á esperar que este trabajo será tomado en consideracion por la actual legislatura de la nacion, y tambien llevado á su término por ella misma. En esta obra deben trabajar acordes los pueblos y los gobiernos, y todos deben disputarse la preferencia de concurrir á ella con sus luces, su consentimiento, y su buena opinion. El gobierno nacional debe ponerse al / frente de ella; y darle una direccion acomodada al estado de las provincias; auxiliar á los representantes de la nacion con los conocimientos que son indispensables para la construccion de este edificio. Los recursos con que cuenta, la opinion y crédito que se haya ganado para con los pueblos, todo debe hacerlo servir á este fin, y hacer que produzca inmensos bienes. Hoy existe á favor de las autoridades nacionales una circunstancia favorable, que debe aprovecharse á todo trance—esta es la guerra en que está empeñada la nacion.—Porque, si por una parte es cierto que este estado no es a proposito para combinar, y emprender un plan que necesita de toda la calma de la razon, de una dedicacion exclusiva ácia él, y de la reunion de todos los elementos que hoy se hallan dispersos por varios puntos, porque así lo exige la salvacion y la defensa de la patria; tambien es indudable, que un gobierno habil, patriota, y enérgico sabrá aprovecharse de estos momentos de entusiasmo para sacar un partido ventajoso de los pueblos y de los hombres acia un objeto que antes no conseguiría, encaminarles sus pretensiones, y representarles á cada paso lo que demanda la existencia y conservacion de sus mejores intereses, y exigirles en consecuencia los sacrificios que pide el deber de garantizarlos. No puede desconocerse la influencia que esto tiene en la organizacion del pais; la sola reunion de las voluntades y de los animos es una adquisicion valiosa, de una transcendencia infinita; y si á estas circunstancias llega á unirse la consecucion de un triunfo importante sobre los enemigos, entonces todo es hecho; sobre las alas de la victoria se eleva la felicidad de la nacion, y el gobierno tiene entonces un resorte poderoso que emplear á favor de sus planes. Nosotros no dudamos que nuestros legisladores obrarán en este caso con toda la política y prevision que las luces del siglo y las de la esperiencia subministran abundantemente; y en esta persuacion esperamos que la organizacion permanente de los pueblos será el objeto preferente de sus tareas, y que correspon-

[460]

derán á la confianza que estos depositaron en sus personas, no solo por el acto de la eleccion, sino por la docilidad con que se hayan prestado á obedecer sus leyes. /

## BRASIL.

La atencion se ha contraido en las últimas semanas à las cuestiones que se han suscitado de órden interior, por haber principiado la organizacion permanente de las provincias; asi, los periódicos han en cierto modo desatendido las cuestiones que la república ventila sable en mano con el tirano del Brasil. Esto ha sido indispensable; y de buena fé nadie puede estrañar, si considera que nueve meses seguidos han empleado los periódicos en hacer una viva guerra à aquel tirano, mientras que hace algunos años que muy rara vez se han ocupado de la organizacion general del territorio: negocio que demasiado se ha negligido, ó mas bien, que casi se habia abandonado totalmente. Ha sido justo por lo tanto llamar la atencion sobre este otro empeño importante, mucho mas cuando la gran dificultad, contra la cual han constantemente luchado tanto los que escriben como los que hablan, está vencida; por que el paso del Uruguay por las tropas de la república ha verdaderamente nacionalizado la guerra, y satisfechese de este modo el mas grande objeto del clamoreo universal.

Pero no por esto nos es posible convenir en que debe continuarse prestando tal atencion al arreglo de los pueblos, que obligue á mirar con indiferencia la integridad del territorio. Esto, no solo sería deshonroso, sino enormemente perjudicial. Sería deshonroso; porque asi se comprobaria practicamente que nuestro desorden interior continuaba siendo un grande obstáculo para que estos pueblos merezcan adquirir un buen crédito exterior: sería enormemente perjudicial; por que en los principios de todo hombre reflexivo, el desatender, ó el atender pasivamente à la integridad del territorio, valdria nada menos que abandonar uno de los primeros elementos que deben concurrir à la organizacion permanente de la república; la cual, nunca mas que en el día, necesita la concurrencia del poder y del saber de los pueblos oprimidos, [462] la designacion clara y terminante de sus limites, y sobre todo / la respetabilidad de sus fronteras tanto maritimas como terrestres.

Estamos distantes de conceder que hay razon para decir que nada se ha hecho en la guerra desde el establecimiento del gobierno permanente. Esto es decir solo por decir algo que hostilize, pero no por el interes de la causa que se ventila. La guerra ha ganado un tesoro inmenso con solo haber salido de las manos de los que la resistieron hasta el estremo: á esto es debido el cese de las hostilidades casi abiertas en que han estado el congreso y el gobierno provisorio de la república, el gobierno provisorio y el general del ejército, cuando la naturaleza misma de esta guerra, y el estado de nuestros elementos impelian à obrar mas al uniforme. El haber desaparecido esta contradiccion, ó mas bien esta anarquía, que apoderada de los primeros poderes públicos era el escándalo de los pueblos, el mejor apoyo del tirano, y que ya habia estendido sus consecuencias a algunos puntos del territorio, es la ventaja mas real que se ha obtenido con el establecimiento del gobierno permanente, en favor de la guerra en que estamos empeñados contra el tirano.

Pero seamos mucho mas imparciales, y reconoceremos que ahora recien empieza à disponerse el ejército para hacer la guerra en forma, y como guerra nacional. El ejército estaba sin oficiales de organizacion y disciplina, y hoy està recibiéndolos de los mas selectos de la república; hace quince dias que ha marchado un general para el estado mayor, de que el ejército ha carecido en ocho meses; y hacen ocho ó diez dias que se ha enviado un secretario hábil, por el cual ha clamado el general en gefe el mucho tiempo que hace que el primer secretario se imposibilitò por graves enfermedades. Todo ha sucedido y esta sucediendo en esta proporcion. Recien se ha establecido la provision y contabilidad del ejército bajo formas regulares; y las divisiones orientales recien están cerrando sus cuentas, que hasta aqui han sido obligadas á llevar con independencia del ejército, como si la empresa héroica en que estas divisiones han entrado, fuese una empresa particular independiente de la nacion. / [4631

Si se procede con la misma imparcialidad se llegará hasta reconocer que ahora es cuando se ha considerado en su verdadero valor la importancia de esta guerra, y las dificultades que es indispensable vencer: las operaciones no están limitadas á formar un ejército, á organizar las partes todavia dislocadas de que se compone el que ocupa el territorio oriental, ni tampoco á fiar á solo el ejército que tome la ofensiva el éxito de la guerra; las operaciones se estienden à levantar cuerpos de ejército en diferentes puntos del territorio de la union, que estén prontos á cubrir cualquier flanco à que està espuesto todo plan militar por mas bien que se concierte, medida que en nuestro parecer no puede menos que llenar de satisfaccion á cuantos tengan en el corazon el sentimiento de la justicia, y de la importancia de esta guerra; y que es indispensable llevarla adelante por mas grandes que sean los obstáculos, que pueda oponer la indiferencia, la apatia, los zelos, el egoismo, y cualquiera otra pasion innoble.

Mas este reconocimiento que estamos en el deber de tributar, no nos embaraza para insistir en una opinion que muy anticipadamente se ha analizado en este mismo periódico: à saber, que la ventaja de esta guerra por parte de las Provincias Unidas consistirá en hacerla y terminarla en el menor tiempo posible. Para el tirano no es una posicion violenta la guerra: la guerra es su estado natural, por que un tirano es una guerra; un tirano se nutre con la desolacion, con la sangre, con las lágrimas de los pueblos: nada importa por lo tanto para el tirano del Brasil que la guerra se prolongue años enteros; entretanto que sin la paz es imposible que marche en prosperidad un pueblo como el de las Provincias Unidas, à quien sus principios ó su constitucion le prohíben sacrificar à otros pueblos para labrarse una fortuna: á quien no le es permitido labrar su prosperidad sino à fuerza de su propia industria. / [4641

---

## CONGRESO DE PANAMA.

Ha llegado el mensaje del Presidente de los Estados Unidos à las camaras en el último año, conteniendo como novedad mas importante á nuestro juicio, el que aquel gobierno ha resuelto enviar comisarios á Panamá para tomar parte en todo lo que alli se trate por los plenipotenciarios de las nuevas repúblicas, y no se oponga á los principios de la neutralidad que se han propuesto observar aquellos Estados en las cuestiones con España. Esta resolucion por parte del gobierno mas respetable de América, decide definitivamente que

haya en Panamá un congreso, y hara mucho mas notable la no concurrencia de cualquiera de los estados que han sido invitados á enviar sus ministros. Por consecuencia las Provincias Unidas estan ya en el deber de romper el silencio en que hasta ahora han permanecido, esperando ver la conducta que observaban los Estados Unidos para pronunciarse: el seguir una guia tal en este caso arduo, sería acreditar buen sentido. Por lo demas, nosotros protestamos que esta resolucion por parte de los Estados Unidos, nos hace vacilar algo en la opinion poco favorable que habiamos formado de este proyecto: al menos ella obliga á meditar algo mas, á pensar de nuevo, y es justo esperar que en estas nuevas meditaciones seremos auxiliados por los discursos que los diaristas empezarán á publicar en los Estados Unidos, en donde deben hacer ahora los mayores esfuerzos por el buen éxito de un congreso cuya responsabilidad en todo sentido debe cargar sobre aquellos Estados. El voto de estos en un negocio tal tiene una respetabilidad elevada; toda aquella que le dan su antigüedad, su riqueza, su ilustracion, y su esperiencia: un error en cualquier otro de los Estados nuevos, ni puede ser de grande trascendencia, ni atraerse una gran censura, por que están aun en los primeros años de noviciado, y todavia tienen que resentirse de la perniciosa educacion que tubieron, Los Estados Unidos estan absolutamente fuera de este caso, y su voto por lo tanto es, como antes lo hemos dicho, definitivo, mo- / tivo por el cual son los que mas inmediatamente cargarán con la responsabilidad que aquel congreso contraerà, no solo para con el mundo que lo forma, sino para con todo el mundo que se habita. Si, pues, el gobierno de los Estados Unidos ha dado la señal, justo es esperar que aquellos escritores nos favorezcan empleando su ilustracion y esperiencia en desengañar á los que todavia no ven claro, á los que han llegado hasta temer la reproduccion en América de una Santa Alianza, ó de una dieta como la de Francfort en Europa.

---

#### UNIVERSIDAD.

Cuando en el número anterior hemos reducido la facultad de los *Prefectos* al solo caso de ser unos organos en sus respectivos departamentos, por cuyos conductos el gefe del establecimiento obtenga conocimientos exáctos de su estado, y circule aquellas disposiciones que juzgue mas convenientes para su mejor orden y progreso, ya dejamos entreveer la idea de que aquel funcionario fuese investido de facultades competentes para su organizacion; lo que no podria verificarse si los *Prefectos* ejerciesen una autoridad esclusiva, y enteramente independiente. Nosotros opinamos á este respecto que el individuo que esté colocado al frente de la universidad debe tener todas aquellas facultades que son necesarias para sacarla del estado decadente en que se halla, y elevarla á otro de disciplina, de moralidad, que prometa felices resultados. Es preciso convenir en que el influjo de un individuo con esta autoridad debe ejercitarse en todos y en cada uno de los departamentos de la Universidad, é igualmente respecto de todos los individuos que concurren á ella, porque en todas partes se deja sentir la falta de un poder respetable y propio que subordine á si todo lo que aparesca disconforme con el órden de ella, y cuya voz se perciba sobre toda otra que no tenga esta tendencia manifiesta: y que mal podria desempeñar esta importante funcion, si en el ejercicio de su / autoridad dependiese de personas, que quizá alguna vez por un interes propio se

verian precisadas á no cooperar á sus planes, ó á trabarlos completamente. Hay tambien otra razon especial para que el gefe principal del establecimiento cientifico tenga en todos los departamentos una autoridad independiente de la que hasta ahora han ejercido los *Prefectos*, y esta es, que por lo comun estos individuos son de la clase de los *catedraticos*, y por lo tanto se pueden afectar de los intereses de estos, y aun quizá obrar algunas ocasiones en este sentido. Será muy raro, aunque en efecto suceda ó pueda suceder, que acontezca lo contrario; pero siempre será una verdad, que quizá ha comprobado la esperiencia, que muchas ocasiones los defectos de los *catedraticos* y sus faltas en la enseñanza sean disimuladas por los *Prefectos*, lejos de haberse dejado sentir su autoridad para evitarlas en lo sucesivo. No sucede lo mismo con el Rector: como que este individuo no debe tener ninguna relacion con ellos, ni con los demas subalternos ni preceptores de la Universidad, sino es la que exige indispensablemente la naturaleza de su cargo, no es facil que sus deberes cedan á las insinuaciones, al interes propio, ó á cualesquiera otra consideracion inferior. Deseariamos que al menos mientras la Universidad no estubiese cimentada sobre bases permanentes (lo que á nuestro juicio es sobre manera exigente) el individuo que esté al frente de ella sea autorizado con todas las facultades necesarias para uniformar la disciplina de los departamentos y proveer lo mas necesario y conveniente á sus mas rápidos progresos.

Este es uno de los mas grandes defectos que se notan aun en este establecimiento, y que proviene indudablemente de las muchas autoridades que lo gobiernan. Hablamos de la falta de uniformidad en los actos literarios. Sino nos engañamos, creemos que hasta el dia no hay un órden prescripto para ecsibir las pruebas literarias, ya sea para ganar los cursos, para abrir el año escolar y para cerrarlo: lo mismo diremos respecto á los dias y horas de enseñanza. Casi cada departamento tiene un modo propio de examinar, otro de aprobar; cada cual abre su curso y lo cierra cuando se cree / convenir; de manera que el dia que los *catedraticos* por su honor y por sus compromisos no se viesen obligados á ser puntuales en el desempeño de sus obligaciones, ni la costumbre ni la ley podria servir para hacerles entender su abandono y sus faltas: por que no hay mas ley ni mas costumbre que el interes que desplagan por su propia delicadeza en cumplir con sus deberes. Mas esta confianza no puede prolongarse, por que no es lícito esperarlo todo del honor de los individuos, ni prudente abandonar á este solo principio lo que puede causar un trastorno completo en la educacion de la juventud. El modo verdadero de ocurrir á llenar este vacio es facultar para todos estos arreglos al gefe del establecimiento, y entonces él debe proceder de tal modo que todo este bajo su inspeccion y vigilancia, y que desde el dia en que se abran los cursos hasta el dia en que se cierren, y desde que se entre á las aulas hasta que se salga de ellas todo sea con su conocimiento, y en virtud de sus deliberaciones. Si posible fuera que en todos los momentos se sintiese su influencia y su autoridad, estamos persuadidos que esto seria tanto mejor; tan urgente es el convencimiento que tenemos de que la universidad no puede prosperar mientras este primer funcionario no sea conocido como el unico que revista una autoridad propia é independiente.

[467]

## SOCIEDAD RURAL.

Se ha publicado en esta semana un *proyecto de estatuto para una sociedad rural*, dado por los señores Roguin Meyer y compañía, nombre bajo el cual se conoce una de las casas francesas mas respetables en Buenos Aires. Por lo que resulta de este mismo documento, esta empresa, á que han sido especialmente invitados dichos señores por sus amigos de Francia, Suisa y Alemania, no sale de la clase de una empresa particular; pero apoyada en el grande objeto que se propone, bastantemente espresado en el mismo titulo de *sociedad rural*, y en el capital de un millon de pesos repartidos en / cien mil acciones de á doscientos pesos cada una, las cuales se han de subscribir en la forma siguiente—

[468] 1500 en Buenos Aires y otros pueblos del territorio de la república: y 1500 que subscriben los empresarios, junto con 2000 que han de negociarse en Francia, Suisa y Alemania. *Se reciben subscripciones en la sala de comercio argentino, en la sala inglesa, y en casa de los empresarios.*

Esta empresa, de la cual no tenemos ni necesitamos mas datos para juzgar que los que presenta el proyecto de estatuto, es altamente recomendable. Ella abraza no solo el pastoreo como ramo mas productivo en este pais que las minas de oro y plata, sino tambien la agricultura, la cual, á pesar de ser el territorio especialmente faborecido por la naturaleza para ella, hasta ahora permanece casi en el mismo pie en que la dejaron nuestros padres, que transportaron desde España la inclinacion al verde de la carpeta, y al monte de las barajas. Este nuevo establecimiento tan poderoso como el es, vá á sacar este ramo de la nada en que se mantiene, y á elevarlo al rango que merece ocupar entre nosotros; él no solamente cuenta para esto con un gran capital que hará frente á todo obstáculo que se oponga á los principios, sino con la capacidad especial de los individuos que han de tener en los trabajos la principal influencia, como son los robustos suisos, y los celebres agronomos de Alemania; los cuales al paso que sacarán con su capacidad ventaja efectiva para la campaña, vencerán con el ejemplo las preocupaciones ó las costumbres arraigadas que aun dominan á nuestros inespertos cultivadores.

La idea de dar en este establecimiento una influencia marcada á los suisos y alemanes, nos parece una de las mas felices que contiene el proyecto. Los alemanes, aun los mas pobres, en la educacion gratuita que reciben, son cuidadosamente instruidos en la teoria y en la práctica de la agricultura, teniendo escuelas sostenidas para este efecto, y aun para enseñarles los mejores medios de criar y conservar los bosques, lo que en ciertas ocasiones ejercitan por estudio práctico dentro de los mismos bosques. Los suisos ocupan / una posición desgraciada en Europa: ellos habitan en un suelo ingrato: su comercio es constantemente restringido por las prohibiciones, y por otras muchas causas la mayor parte de la poblacion lucha con enormes dificultades para adquirir los medios mas necesarios de subsistencia. Entretanto ellos son fuertes, robustos, morales, y bien dispuestos al trabajo, calidades que les harian mas útiles á si mismos y á la comunidad en que existan, empleándolas en el cultivo de la tierra, que no en la guerra ó en el esterminio de sus semejantes, á que son generalmente destinados por sus gobiernos en virtud de contratos que celebran con los gobiernos extranjeros.

[469]

Hasta aqui solo habiamos visto establecerse grandes sociedades con relacion á nuestro pais, bajo la influencia inglesa: en vez de tener porque sentirlo, somos por el contrario de parecer que debemos estar en el mayor recono-



cimiento à los especuladores de aquella nacion, que han sido los primeros en despreciar las imposturas de nuestros enemigos, y en confiar en nuestros principios y en nuestras leyes para la seguridad de sus personas y capitales. Pero desearamos que esta confianza se estendiese por otras partes del mundo, y nos es grato observar que ella gana terreno, pues que vemos que bajo la influencia francesa se establece una sociedad respetable y tan útil como la que acabamos de anunciar. Ella nos indica tambien que la emigracion de franceses activos é industriosos, que se ha facilitado desde que el ministerio de Mr. Villele y la policia de Paris la favorecen no oponiéndole obstáculo: que esta emigracion continuará con mas fuerza protegiéndose por la *sociedad rural*, en la cual se encontrará un mayor aliciente que el que hasta aqui se ha presentado por faltar à los emigrados objetos determinados en que emplearse.

No acabariamos si siguiéramos examinando en todos sus aspectos y relaciones las ventajas de esta empresa: continuariamos haciendolo con el mayor interes, sino nos vieramos precisados à suspender este papel; pero los empresarios deben hallarnos en cualquier tiempo prontos à emplear de cualquier modo nuestros esfuerzos individuales, para ayudarles à ven- / cer todo obstáculo que se oponga à un establecimiento en que nosotros no vemos sino todos los anuncios de una gran prosperidad para los accionistas, bien conciliadas en la prosperidad comun. [470]

## NOTICIAS.

BOLIVIA.—Un periódico de Còrdova, con referencia à cartas particulares de esta república nos anuncia que en el departamento de Chuquisaca se habian suprimido los conventos de Agustinos, Mercedarios y Franciscanos: que los primeros, como que su número era pequeño, se habian retirado à sus casas, a vivir como mejor les dictase su conciencia ó sus voluntades; pero que los franciscanos irian por ahora à la Recoleta. Se anuncia tambien en aquella correspondencia que asi los Franciscanos de aquel departamento como todos los de los otros debian pasar à la Paz: que en Cochabamba se reunirian todos los Agustinos; en Chuquisaca los Dominicos, y en Potosí los Mercedarios.

Esta noticia no puede considerarse de otro modo que como un efecto natural de la tendencia que lleva el siglo en que vivimos. Que esta sea una buena leccion para que los que están en iguales circunstancias eviten pasos de igual naturaleza; y que los que no creen en la virtud con que obra el espíritu de la civilizacion aprendan à ponerse fuera de sus tiros, que son tanto mas temibles cuanto se les procura hacer una obstinada oposicion.

En la misma correspondencia se asegura que en Bolivia se habian mandado cerrar los noviciados, no solo à los regulares, sino tambien los de las monjas.

### BUENOS AIRES.

EJERCITO NACIONAL.—Las correspondencias alcanzan hasta el 25 del último: el ejército permanecia aun en la *Villa de San José*, esperando la reunion de todos los contingentes para marchar sobre la frontera. La division de Salta se hallaba el mismo dia 25 pasando el Uruguay.

El 30 de marzo permanecia aun sobre la plaza de la Colonia el señor general Lavalleja. / [471]

ESCUADRA NACIONAL.—Està fondeada en la rada exterior, y pronta á moverse sobre el *Lobo*. Los buques que la componen están completamente refaccionados de las averías que padecieron en el ataque de la Colonia.

MOVIMIENTO MARITIMO.—Ayer á las cinco de la tarde ha fondeado en las balisas exteriores una corbeta de guerra de los Estados Unidos; y por ella se sabe que el Ilustrísimo *Lobo* está en Punta de Indio con veinticinco buques de guerra.

NECROLOGIA.—El 31 del último se han celebrado en el templo de San Francisco los funerales dispuestos por la comandancia general de marina en obsequio de los bravos oficiales *Ceréti, Robinson, Chavarría y Coney*, y demas que perecieron gloriosamente sobre la Colonia sosteniendo el honor de las armas de la república. Este acto fue solemnizado debidamente por un concurso respetable de ciudadanos y de oficiales de toda clase.

CONGRESO GENERAL.—En la semana anterior se han incorporado á este cuerpo los individuos siguientes: Don Geronimo Rosas, diputado por la provincia de San Juan; Don Francisco Latorre por la de Santa Fé; el doctor Don Jose Eugenio del Portillo, y Don Bailon Galan por la de Córdoba, y D. Santiago Funes, por la de San Luis.

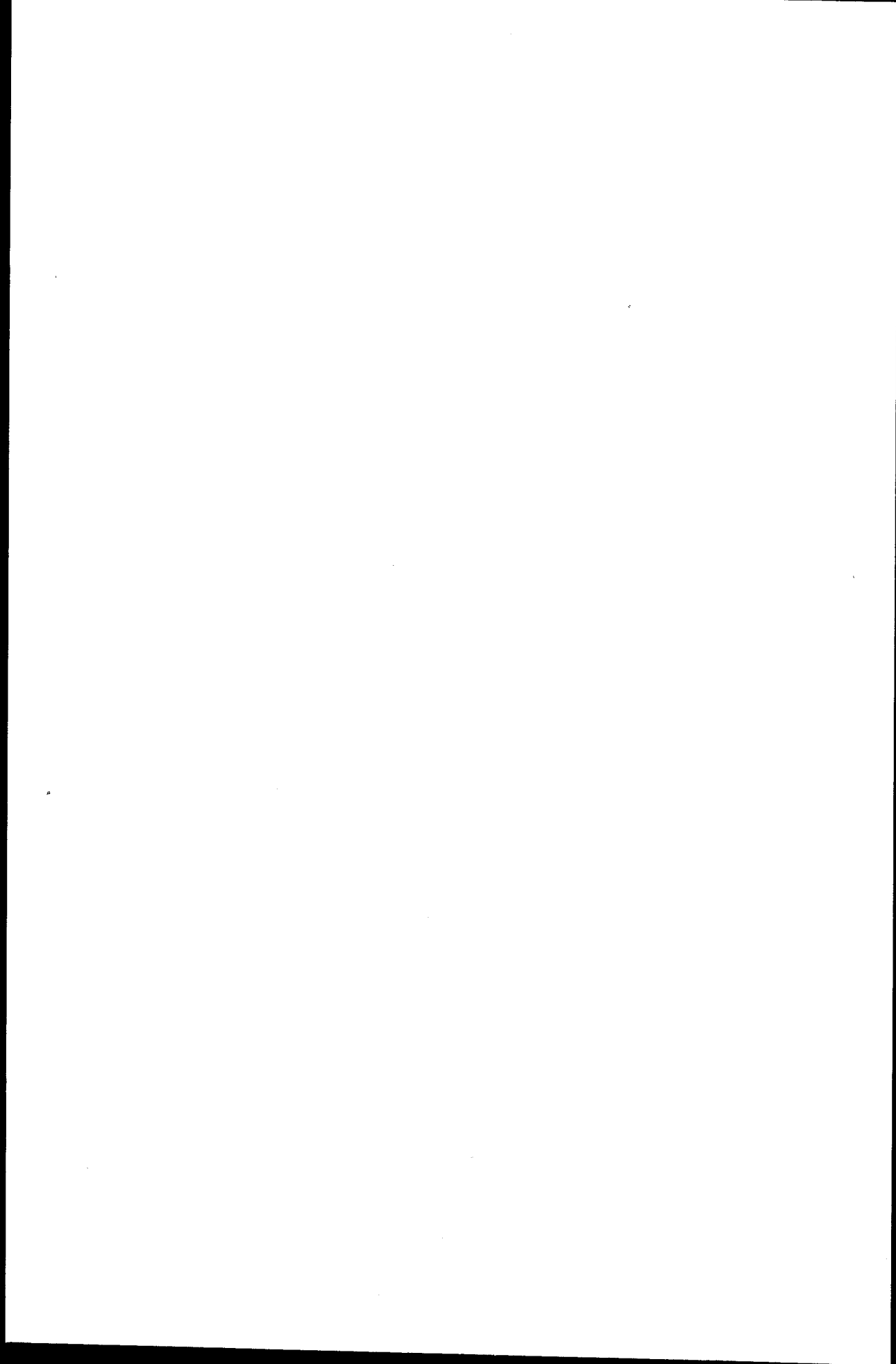
En la sesion del dia de ayer se ha leído una nota del poder ejecutivo en la que exorta al congreso á que se ocupe de la obra de constituir al pais. Sentimos que la casualidad de suspender este periódico nos impida ocuparnos de este documento importante en conformidad con los principios que dejamos indicados en el primer artículo de este número.

## LOS EDITORES.

Con este número concluye la presente subscripcion; al dar las gracias á los señores subscriptores por el honor que nos han dispensado, tenemos el sentimiento de anunciarles que suspendemos por ahora nuestras tareas, y que será de nuestro deber avisarles cuando estemos en disposicion de volverlas á continuar.

# HEMEROGRAFIA

1801 - 1826



## ADVERTENCIA

HA de cerrarse esta exposición cualitativa de la *Biblioteca de Mayo*, que atañe a la reproducción completa de algunos exponentes del periodismo argentino, con una relación panorámica y sintética de la naturaleza y desarrollo cronológico de los órganos de publicidad aparecidos en la vastedad total del territorio de las Provincias Unidas del Río de la Plata en el lapso comprendido entre 1801 y 1826. De esta manera se aspira a concretar la más cumplida noticia histórica sobre nuestro periodismo de la época de la independencia, como el dejar entrever, asimismo, el vigor y la expansión de este género literario en estas regiones de hispanoamérica.

En pos de la novedad, que el tiempo y la distancia se encargan de convertir en noticia, se fue configurando nuestra prensa periódica en su cometido informativo y cultural, de análogo modo al que han usado en general todos los pueblos civilizados que labran un destino. En tal sentido somos poseedores de una prehistoria del género periodístico, que entre sus muchas atracciones iluminadas guarda en sus páginas, a semejanza de la relación fascinante de los aedos, la protohistoria argentina de las tradiciones y las leyendas. Tradiciones y leyendas que en las columnas de los periódicos montaraces y vernáculos, nutrieron ideas, principios, afanes, noblezas y miserias con lengua y alma intransferibles.

Cuando se buscan las fuentes remotas y se indagan los orígenes donde se nutre e informa la historia del periodismo de los pueblos civilizados del medioevo, es cuestión ya difundida que los italianos acudan a las *foglie a mano*, los ingleses a las *news letters* y los franceses a las *nouvelles à la main*. Los habitantes de Buenos Aires del período hispánico contaron también con los vestigios de un periodismo manuscrito sensible en los *pasquines* y las *noticias comunicadas*. Los primeros, anónimos, volanderos o murales lanzados como una cáustica expresión de desahogo político, según lo anotó cumplidamente entre nosotros don José Antonio Pillado en su libro *Buenos Aires colonial*. A las segundas, menos sensacionalistas pero quizá más útiles, se las encuentra desde aquella que en hoja suelta, daba: *noticias comunicadas desde la Colonia del Sacramento a esta ciudad de Buenos Aires en 5 de diciembre de 1759*, hasta la *Gazeta de Buenos Aires*, periódico manuscrito del cual se conservan cuatro ejemplares registrados en la Biblioteca Nacional con los números que van del 6540 al 6543, hoy existentes en el Archivo General de la Nación, y que registran las fechas del 19 de junio, 24 de julio, 28 de agosto y 25 de septiembre, todas del año de 1764.

Cuando el virrey Vértiz tornó realidad en 1780 la instalación de la imprenta en Buenos Aires, la palabra impresa de los criollos de esta parte del continente alcanzó un día memorable para la historia de la libertad de América. Hasta la llegada de aquel 7 de junio de 1810 en que apareció el primer número de la *Gazeta de Buenos Aires*, expresión concreta y creciente de la patria nueva, el periodismo no representaba un huésped colado de rondón en Buenos Aires. Claro linaje lo adornaba, como el de haber ido abriendo el entendimiento para recibir los temas del país, la riqueza, la industria y el comercio; vigorosos estímulos todos, para la gran empresa de la liberación civil.

De aquellas horas de la iniciación y del aprendizaje —después del amago de 1791 por fundar un periódico, llevado a cabo por el conde Santiago Luis Enrique de Liniers, hermano del héroe de las invasiones inglesas— surgió el primer periódico de Buenos Aires salido de la *Real Imprenta de los Niños Expósitos*, el miércoles 19 de abril de 1801; el *Telégrafo Mercantil, Rural, Político, Económico e Historiógrafo del Río de la Plata* dirigido por Francisco Antonio Cabello y Masa, hombre culto, abogado y militar que puesto de periodista en Lima vino a darles a los porteños su primera hoja impresa, cuando hacía más de medio siglo la poseían México, Guatemala y Perú. Órgano de la Sociedad *Patriótico-Literaria y Económica*, este primer periódico argentino contó con colaboradores distinguidos, tales como el poeta Juan Manuel de Lavardén, el fabulista Domingo de Azcuénaga, los historiadores José Joaquín de Araujo («El patricio de Buenos Aires») y el deán Gregorio Funes (Patricio Saliano), el doctor Juan José Castelli y un colaborador y amigo de Lima: Hipólito Unanue. No obstante, el *Telégrafo* se extinguió antes de haberse cumplido el segundo año de su aparición, enzarzado por obra y gracia de su director con las sátiras chocarreras «desprovistas de todo ingenio para ser más imperdonables» de que era autor.

El segundo periódico argentino tirado también por las prensas de *Niños Expósitos* apareció en Buenos Aires, el miércoles 19 de septiembre de 1802, y se denominó el *Semanario de Agricultura, Industria y Comercio*. Su director, uno de los hombres más preparados juntamente con Belgrano en los problemas del agro y de la industria, don Juan Hipólito Vieytes, socio administrador de la jabonería de don Nicolás Rodríguez Peña, había precedido la aparición del periódico con un prospecto explicativo, que entre otras juiciosas reflexiones expresaba: «Yo seré el órgano por donde se transmitan al pueblo las útiles ideas de los compatriotas ilustrados que quieran tomar parte en esta empresa: no son mis hombres solos suficientes para sostener el peso de este oficio colosal: necesito precisamente del auxilio y el socorro de todos aquellos que aman a la patria aspiran a la general felicidad de estas provincias.» Y en esta declaración de propósitos donde ya como un preanuncio —a ocho años de distancia— habla de patria, Vieytes da cuenta de sus trabajos futuros sobre los tres ramos que abarcaba su periódico: «Tendré a la vista a los mejores autores así nacionales como extranjeros que en estos tiempos ilustrados hayan tratado con más conocimiento sobre las materias indicadas. Consultaré los mejores periódicos de Europa (a los que ya me he suscrito con anticipación) para comunicar al público los conocimientos útiles que puedan fácilmente acomodarse a nuestra situación actual.»

Vieytes cumplió patrióticamente la palabra empeñada. La siembra de los conocimientos útiles para la agricultura, la industria y el comercio fue

copiosa y resultó fecunda. A través de una prédica constante que duró casi cuatro años y medio, ya que la última entrega corresponde al 11 de febrero de 1807, el *Semanario* en sus doscientos dieciocho números abordó los más diversos y útiles temas, de lo que resultaría nuestra economía nacional. Desfilieron por sus páginas colaboraciones y artículos sobre la pesca de la ballena y el bacalao; la fabricación de telares; sobre el modo de beneficiar la cera y de blanquearla; de la necesidad en que se hallan nuestros campos de que se proceda al plantío de árboles; del modo de mejorar las lanas cruzando las castas; sobre los medios de hacer útiles los terrenos desiertos; del método más ventajoso para conservar los granos; de los provechos que resultan al labrador de no sembrar espeso; de las observaciones y experiencias sobre el medio de preservar las viñas; sobre la navegación del río Bermejo como muy ventajosa a nuestro comercio; sobre el modo de fabricar los quesos de buena calidad; del nuevo método de curtir los cueros; del modo de hacer la cola fuerte; del conocimiento y cualidades de diferentes especies de tierra; de la propagación y cultivo del roble; del arado ligero con reja ancha; sobre la necesidad de establecer una sociedad de agricultura; de la conveniencia de poseer el Cabildo un plano topográfico de los terrenos de su jurisdicción; sobre la introducción al estudio de los elementos de la química; del establecimiento de un laboratorio para las operaciones de metalurgia. Estos y muchos otros temas aparecen en las páginas del *Semanario*, desarrollados por Vieytes o con los nombres al pie de Juan Anselmo de Velarde, Cipriano Orden Vetoño y G.A.H.P., que no es otro más que Gabriel Antonio Hevia Pando.

Disipados los peligros de las invasiones inglesas; conjurado el movimiento del 1º de enero de 1809; reemplazado Liniers por Baltasar Hidalgo de Cisneros; atendidos los reclamos de los comerciantes de la plaza, Manuel Belgrano —que con Vieytes, Castelli, Nicolás Rodríguez Peña y alguno más tenía trazado otro camino— como secretario del Consulado fue interesado por Cisneros para que se publicase un periódico en Buenos Aires, pues «era tanta su ansia que hasta quiso que se publicase el prospecto de un periódico que había salido a la luz en Sevilla, quitándole sólo el nombre y poniéndole el de Buenos Aires». De tal manera, el mismo Belgrano ha explicado en su *Autobiografía* la manera cómo surgió el periódico: «...hice el prospecto del *Correo de Comercio* que se publicaba en 1810 —escribe— antes de nuestra revolución; en él salieron mis papeles, que no eran otra cosa más que una acusación contra el gobierno español; pero todo pasaba y así creíamos ir abriendo los ojos a nuestros paisanos.»

El *Correo de Comercio* apareció el sábado 3 de marzo de 1810 y cesó el 6 de abril de 1811. La colección consta hoy de dos tomos; el primero del 3 de marzo al 23 de febrero de 1811, con cincuenta y dos números; el segundo, del 2 de marzo de 1811 al 6 de abril de 1811 con seis números. Como los dos periódicos anteriores, éste se imprimió también por la Imprenta de Niños Expósitos. Los temas que desarrolló el *Correo de Comercio* fueron análogos a los que había abordado el *Semanario*; ya en el prospecto con que Belgrano precedió la publicación, expresaba: «El ruido de las armas, cuyos gloriosos resultados admira el mundo, alejó de nosotros un periódico utilísimo con que los conocimientos lograban extenderse en la materia más importante a la felicidad de estas provincias: tal fue el *Semanario de Agricultura*, cuyo editor

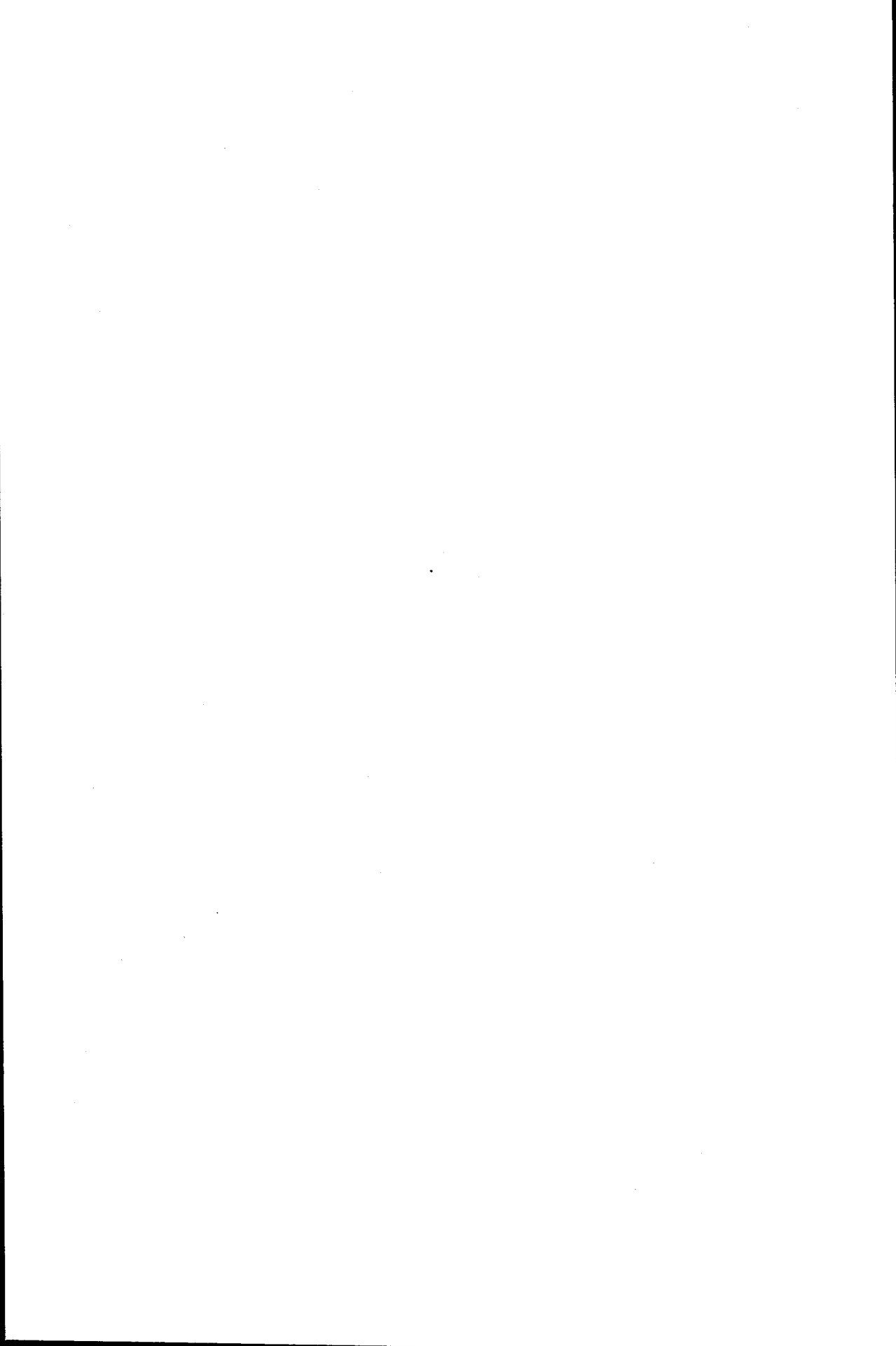
se conservará siempre en nuestra memoria, particularmente en la de los que hemos visto a algunos de nuestros labradores haber puesto en práctica sus saludables lecciones y consejos, y de que no pocas ventajas han resultado. Habiendo cesado aquél —proseguía—, se empeñaron algunos patricios en la prosecución de la empresa, y no pudiendo continuarse por motivos poderosos, proyectaron un nuevo papel, prestándose a trabajar, gratuitamente, para llenarlo, avergonzados de que la gran Capital de la América Meridional, digna hoy de todas las atenciones del mundo civilizado, no tuviese un periódico en que auténticamente se diese de los hechos que la harán eternamente memorable e igualmente sirviese de ilustración en unos países, donde la escasez de libros no proporciona el adelantamiento de las ideas a beneficio del general y particular de sus habitantes.» Y ya entrando a considerar el contenido del periódico, expresaba, «se colocarán las materias con el mejor orden posible en todo ramo de las Ciencias y Artes conocidas, pero a más de que se trata de instruir al comerciante que nada debe ignorar, se tiene también por objeto ilustrar al labrador y al industrial, respecto a que las tres clases deben estar hermanadas y proceder a la par; porque una sin otra no es posible que logre más que unos adelantamientos efímeros, y que de suyo se derrocan». Así orientado surgió el *Correo de Comercio*.

Belgrano no estuvo solo en la tarea de redactor; las colaboraciones, si bien en su mayoría fueron de orden económico, no dejaron de presentar alguna variedad. Prego de Oliver, poeta de las invasiones inglesas, en el número cinco, publicó su poema *A la Luna*, con las iniciales: J.P.D.O.; Vicente López, el futuro autor de la *Canción Nacional*, dio en el número ocho su oda intitulada: *Delicias del labrador*; el 19 de mayo de 1810, a sólo seis días antes de que estallara la revolución emancipadora, Belgrano publica, a modo editorial, un artículo denominado: *Causas de la destrucción o de la conservación y engrandecimiento de las naciones*, en cuyo texto exploya los desastres y la postración que causa la desunión de los ciudadanos, causas éstas que anonadan a muchas naciones, «después de haber sido juguetes del primero que se aprovechó de ese estado y de haberlas reducido a la estupidez más vergonzosa». De no menor fuerza y concepción democrática es su artículo del 11 de agosto de 1810, denominado: *La libertad de la prensa es la principal base de la ilustración pública*. No faltan en sus páginas los artículos de naturaleza científica; se encuentran los de orden geográfico e histórico. Una descripción geográfica e histórica de las montañas habitadas de la nación de indios Yuracarés; reflexiones sobre la habilitación del puerto de Maldonado; de la isla de Pepys y otras enfrente de Patagones; del Cabo de Hornos; del archipiélago de Chiloé; de la isla de Juan Fernández.

Periódico que preparó Mayo; escrito y dirigido por hombres de Mayo, ha merecido de parte de dos expertos bibliógrafos argentinos sendas observaciones por el silencio que guardara al producirse la Revolución del 25 de Mayo de 1810. Antonio Zinny ha escrito: «No ha dejado de causarnos sorpresa el notar la total prescindencia observada por el *Correo de Comercio*, sobre la Revolución de Mayo de 1810, y sobre los hechos ocurridos hasta su cesación.» Y Juan María Gutiérrez ha consignado: «Este periódico puede recorrerse todo entero sin que el lector se aperciba que durante la tranquila marcha,



pasaban en Buenos Aires los sucesos de la Revolución de Mayo. No hay una sola referencia a este gran movimiento. Esta circunstancia es tanto más notable, cuanto que el redactor era nada menos que el licenciado D. Manuel Belgrano, uno de los patriotas más decididos por la causa del país.» A continuación, Gutiérrez da una explicación del hecho. La explicación es convincente; la respalda la vida del prócer más puro y abnegado que ha tenido la patria. Y la explicación de Gutiérrez dice: «En esta tranquilidad había algo de la confianza en la fuerza, y de la fe en el resultado de los grandes medios con que cuenta la razón en los hechos sociales. El *Correo de Comercio* era la revolución misma armada de las demostraciones más poderosas a su favor: era un ariete contra el edificio gótico de la Colonia que demolía sin estrépito, pero acelerada y eficazmente.» Abierta la brecha, apareció la *Gazeta de Buenos Ayres*, redactada por Mariano Moreno.



## HEMEROGRAFIA

1801-1802

### TELÉGRAFO MERCANTIL RURAL POLÍTICO ECONÓMICO E HISTORIÓGRAFO DEL RÍO DE LA PLATA.

Buenos Aires. *Imprenta de Niños Expósitos*. Principió el 19 de abril de 1801 y cesó el 15 de octubre de 1802. Prospecto. *Redactor*: FRANCISCO CABELLO Y MESA, que firmaba sus escritos con el anagrama de Narciso Feclobio Canton y también con el seudónimo de *El filósofo indiferente*. Colaboraban asimismo en esta publicación: Domingo de Azcuénaga (D.D.D.A.), José Joaquín Araujo (El Patricio de Buenos Aires), el deán Gregorio Funes (Patricio Salanio), Eugenio del Portillo (Enio Tullio Grope), Pedro Antonio Cerviño (Cipriano Orden Vetoño), Manuel de Lavardén, Manuel Belgrano, Juan José Castelli, Pedro Andrés García. La colección consta de cuatro tomos y principios de un quinto, todos los cuales suman ciento diez números y los extraordinarios. Reimpresión facsimilar con advertencia de don José Antonio Pillado y Jorge A. Echayde. Junta de Historia y Numismática Americana. Buenos Aires, 1914-1915.

[1]

Repositorios que lo poseen: *Biblioteca Nacional, Museo Mitre, Biblioteca Pública de la Universidad Nacional de La Plata.*

1802-1807

### SEMANARIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

Buenos Aires. *Imprenta de Niños Expósitos*. Principió el 19 de octubre de 1802 y cesó el 11 de febrero de 1807. Prospecto. *Redactor*: JUAN HIPÓLITO VIEYTES. La colección está formada por cinco tomos y doscientos dieciocho números, dos suplementos y un extraordinario. Reimpresión facsimilar efectuada por la Junta de Historia y Numismática Americana. Buenos Aires, 1928.

[2]

Repositorios que lo poseen: *Biblioteca Nacional, Museo Mitre, Biblioteca Pública de la Universidad Nacional de La Plata.*

1809-1810

### GACETA DEL GOBIERNO DE BUENOS AIRES.

Buenos Aires. *Imprenta de Niños Expósitos*. Principió el 14 de octubre de 1809 y cesó el 9 de enero de 1810. Redacción anónima. La colección consta de cincuenta números.

[3]

Repositorios que lo poseen: En la actualidad no existe una colección completa. Las noticias que anteceden provienen

de las anotadas por don A. Zinny en su difundida obra, quien al dejar constancia de que la *Gaceta* se concretaba a transcribir documentos y noticias provenientes de España, señala en 1869, fecha de edición de su obra, que el señor Andrés Lamas «...es el único en Buenos Aires que posee números de este periódico.»

## 1810-1811

## CORREO DE COMERCIO.

Buenos Aires. *Imprenta de Niños Expósitos*. Principió el 3 de marzo de 1810 y cesó el 6 de abril de 1811. *Redactor*: MANUEL BELGRANO. Prospecto. La colección consta de cincuenta y ocho números con suplementos, agrupados en dos tomos. El primero abarca un año completo y posee un prospecto con cincuenta y dos números hasta el 11 de febrero de 1811; el segundo tiene los seis números restantes, a partir del 2 de marzo. El primer tomo lleva un índice. MUSEO MITRE: *Correo de Comercio*. Reproducción facsimilar en *Documentos del Archivo de Belgrano*. Tomo II, 1913. Tomo III, 1914. [4]

Repositorios que lo poseen: *Biblioteca Nacional, Museo Mitre, Biblioteca Pública de la Universidad Nacional de La Plata.*

## 1810-1821

## GAZETA DE BUENOS-AYRES.

Buenos Aires. *Imprenta de Niños Expósitos, Alvarez e Independencia*. Se hicieron reimpresiones por la *Imprenta de Gandarillas y socios*. Principió el jueves 7 de junio de 1810 y cesó el 12 de septiembre de 1821. *Redactor*: De acuerdo con la *Orden de la Junta*, de 2 de junio de 1810, firmada por el secretario doctor Mariano Moreno, se expresaba que: «Todos los escritos relativos a este recomendable fin —fundación de la *Gazeta*— se dirigirán al señor vocal doctor don Manuel Alberti, quien cuidará privativamente de este ramo, agregándose por la Secretaría las noticias oficiales cuya publicación interese.» Juntamente con MANUEL ALBERTI fue su primer redactor MARIANO MORENO, y desaparecido éste en el transcurso de la larga vida del periódico lo fueron, asimismo, el deán GREGORIO FUNES, VICENTE PAZOS SILVA, BERNARDO DE MONTEAGUDO, PEDRO JOSÉ AGRELO, NICOLÁS HERRERA, CAMILO HENRÍQUEZ, JULIÁN ALVAREZ, MANUEL ANTONIO DE CASTRO, BERNARDO VÉLEZ. La colección consta de quinientos cuarenta y un números, de los cuales doscientos cuarenta son extraordinarios. [5]

Repositorios que lo poseen: *Biblioteca Nacional, Museo Mitre, Biblioteca Pública de la Universidad Nacional de La Plata.*

El origen de la *Gazeta de Buenos Ayres* está dado en la orden de la Junta ya mencionada del 2 de junio de 1810, que se reproduce en el primer número del periódico, aparecido el día 7 de junio del mismo año. «¿Por qué se han de ocultar a las provincias —expresa la citada *Orden*— relativas a solicitar su unión bajo el nuevo sistema? ¿Por qué se les han de tener ignorantes de las noticias prósperas o adversas que manifiesten el recesivo estado de la Península? ¿Por qué se ha de envolver la administración de la Junta en un caos impenetrable a todos los que no tuvieron parte en su formación? Cuando el Congreso general necesite un conocimiento

del plan de gobierno que la Junta Provincial ha guardado, no huirán sus vocales de darlo, y su franqueza desterrará toda sospecha. Para responder a estos interrogantes y al logro de tan justos deseos, se expresó entonces: «Ha resuelto la Junta que salga a luz un nuevo periódico semanal con el título de *Gazeta de Buenos-Ayres*, el cual sin tocar los objetos que tan dignamente se desempeñan en el *Semanario de Comercio*, anuncie al público las noticias interiores y exteriores que deban mirarse con algún interés.»

La *Gazeta* fue en realidad el primer periódico argentino de carácter oficial que abrió sus páginas para difundir el credo revolucionario y la obra de gobierno de la nueva época con las palabras de Tácito que traducidas indican: «Rara felicidad de los tiempos en que se puede decir lo que se siente y sentir lo que se quiere.» Asimismo puede considerarse como el registro oficial de las primeras resoluciones del gobierno patrio.

La *Gazeta* fue el único periódico que apareció en Buenos Aires cuando cesó el *Correo* de Belgrano, hasta la aparición del *Grito del Sud*.

Como ha expresado Bartolomé Mitre, este periódico constituyó «el primero de índole política publicado en la América meridional que inauguró en ella la libertad de imprenta». Constituyó una consecuencia de lo dispuesto por la Junta, y en el decurso de su prolongada existencia apareció con distintas denominaciones que el investigador Juan Canter señaló a su hora: *Gazeta de Buenos-Ayres*, *Gazeta extraordinaria*, *Suplemento de la Gazeta de Buenos-Ayres*, *Suplemento de la Gazeta ministerial*, *Suplemento a la Gazeta ministerial extraordinaria*, *Gazeta de Gobierno*, *Extraordinaria del exmo. Cabildo Gobernador*, *Extraordinaria de Buenos Ayres*, *Suplemento a la Gazeta del Sábado*, *Extraordinaria del Viernes*, *Suplemento a la extraordinaria última*, *Gazeta de Buenos Aires*, *Extraordinaria de la Tarde* y *Extraordinaria de la Noche*.

El bibliógrafo don Antonio Zinny, que realizó el más documentado estudio del periodismo argentino, le dedicó a la *Gazeta* un dilatado comentario, y en 1875 publicó por la Imprenta americana su obra *Gazeta de Buenos Ayres - desde 1810 hasta 1821 - Resumen de los bandos, proclamas, manifestaciones, partes, órdenes, decretos*. El trabajo realizado por Zinny entre otros méritos poseyó la cualidad de señalar los artículos de la *Gazeta* según los sucesos más significativos ocurridos, y señalados en sus páginas. Indicó así: *Gazeta de Buenos-Ayres*, hasta el 20 de marzo de 1812; *Gazeta ministerial*, desde el 3 de abril de 1812 hasta el 1º de enero de 1815; *Gazeta de Gobierno*, desde el 5 de enero hasta el 1º de abril de 1815; *Gazeta de Buenos Aires*, desde el 29 de abril hasta el 12 de septiembre de 1821; fecha en que dejó de aparecer por considerar el gobierno que el *Registro oficial* llenaba cumplidamente el cometido oficial informativo.

En 1910, año del centenario, la *Junta de Historia y Numismática Americana* (hoy *Academia Nacional de la Historia*) realizó la primera reproducción facsimilar de este periódico, bajo la dirección de los señores Antonio Dellepiane, José Marcó del Pont y José Antonio Pillado. Para reconstruir fielmente este primer periódico de la patria y poder entregar al público una edición emanada de sus fuentes auténticas, se consultaron diversas colecciones, entre ellas: las cuatro de la Biblioteca Nacional, especialmente una que en 1910 estaba completa; la del Museo Mitre; la de los señores Ramón J. Cárcano, José Juan Biedma, Alejandro Rosa, Enrique Peña, Augusto S. Mallié, José Marcó del Pont, José Antonio Pillado. Al publicarse la reproducción facsimilar se prometía en el *Prefacio* de la obra un *Índice analítico* que iría al final de la publicación. Esta tarea no fue cumplida en tal oportunidad. En la actualidad, el investigador don Juan Angel Farini ha dado cima a tan utilísima clasificación, que se está imprimiendo, con lo cual quedará realizada una tarea que el señor Farini hizo conocer en parte en el volumen décimocuarto del *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, de 1941, con el título de *Índice de la edición facsimilar de la Gazeta de Buenos Aires (tomo 1º, 1810)*. El repertorio en cuestión comprende: una sección general, nombres de personas, nombres geográficos y etnográficos, otros asuntos. Este periódico posee una reimpression

facsimilar efectuada por la Junta de Historia y Numismática Americana, con estudios de introducción efectuados por don Antonio Dellepiane, don José Marcó del Pont y don José Antonio Pillado. Seis tomos. Buenos Aires, 1910-1915.

## 1812

## MÁRTIR O LIBRE.

Buenos Aires. *Imprenta de Niños Expósitos*. Principió el 29 de marzo de 1812 y cesó el 25 de mayo del mismo año. No posee suplementos ni extraordinarios. Lleva en el epígrafe una anotación latina de Cicerón. *Redactor*: BERNARDO DE MONTEAGUDO. La colección consta de nueve números. [6]

Repositorios que lo poseen: *Biblioteca Nacional, Museo Mitre, Biblioteca Pública de la Universidad Nacional de La Plata.*

*Mártir o Libre*, en símil tipográfico, se reproduce en la BIBLIOTECA DE MAYO, Buenos Aires, 1960. Tomo VII, págs. 5857 a 5905.

## 1812

## EL CENSOR.

Buenos Aires. *Imprenta de Niños Expósitos*. Principió el 7 de enero de 1812 y cesó el 24 de marzo de 1812. Se suspende por resolución gubernativa de 25 de marzo de 1812. Con cinco suplementos. *Redactor*: VICENTE PAZOS SILVA. La colección consta de doce números. Se continúa en el Nº 13 de *La Crónica Argentina*. [7]

Repositorios que lo poseen: *Biblioteca Nacional, Museo Mitre, Biblioteca Pública de la Universidad Nacional de La Plata.*

*El Censor*, en símil tipográfico, se reproduce en la BIBLIOTECA DE MAYO, Buenos Aires, 1960. Tomo VII, págs. 5747 a 5847.

## 1812 - 1813

## EL GRITO DEL SUD.

Buenos Aires. *Imprenta de Niños Expósitos*. Principió el 14 de julio de 1812 y cesó el 2 de febrero de 1813. Con prospecto. *Redactor*: El consagrado Zinny adjudica su redacción a FRANCISCO JOSÉ PLANES; Juan María Gutiérrez la atribuye a BERNARDO DE MONTEAGUDO. Es probable que las dos versiones posean un término de conciliación. Es posible que ambos hayan ocupado la redacción del periódico; en los primeros tiempos, Francisco José Planes como presidente de la *Sociedad Patriótica* hasta octubre, y luego Monteagudo. Parecería fuera ésta la versión más aceptada, aunque no faltan otras, como la de Fregueiro, que se la atribuyen a don Julián Alvarez, y Cánter se pronuncia por Vicente López y Planes. La colección consta de treinta números. [8]

Repositorios que lo poseen: *Biblioteca Nacional, Museo Mitre, Biblioteca Pública de la Universidad Nacional de La Plata.*

*El Grito del Sud* constituye un periódico evidentemente de índole política, sin que ello excluya la inclusión de temas literarios; alternan artículos, y no falta aquel que señale el fomento de la biblioteca, o muestre

la necesidad de abolir la esclavitud. Como órgano de la *Sociedad Patriótica* registró en sus páginas los acontecimientos de la institución, así como el prospecto señaló el estilo y la tendencia filosófico-social de la publicación, que hacía resonar los vocablos «Propiedad», «Libertad», y «Seguridad», que un exceso de apatía e indolencia habían abatido.

En el repaso del material contenido en sus páginas nos encontramos: en el número tres, del martes 28 de julio de 1812, aparece una oda dedicada a las provincias firmada con las iniciales J. R. R., que no ha de ser otro que Juan Ramón Rojas. El número doce, correspondiente al martes 29 de setiembre, está dedicado a hacer una extensa crónica sobre la inauguración de la *Sociedad Patriótica* de la ciudad de Córdoba con un discurso que pronunció don Teodoro Moreno y del cual se hace un extracto.

En el número diecisiete del martes 3 de noviembre se da cabida a una carta de Juan Noble Carrillo a su provincial fray Cayetano Rodríguez, en la cual se hace una viva exposición de las depredaciones que cometieron los españoles en el convento y pueblo de San Pedro en sus continuos merodeos de los pueblos ribereños.

En el número veintiséis del martes 5 de enero de 1813, los redactores se quejan de verse alejados de la *Sociedad Patriótica*, que al fin necesitan de sus proyectos; en el número veintiocho del martes 19 de enero de 1813 se publica el discurso que Monteagudo pronunció en la *Sociedad Patriótica* la noche del 12 de enero sobre la caída de Caracas y la pérdida de la libertad en Venezuela.

Este periódico, expresión de la revolución de 1810, al decir de Carlos Ibarguren, en su obra *Las sociedades literarias y la revolución argentina*, juntamente con el *Mártir* o *Libre* recogían los artículos encendidos de nuevas ideas que habían aparecido en la *Gaceta* de los martes y los viernes.

#### 1813-1815

#### EL REDACTOR DE LA ASAMBLEA.

Buenos Aires. *Imprenta de Niños Expósitos*. Principió el 27 de febrero de 1813 y cesó el 30 de enero de 1815. *Redactor*: fray CAYETANO RODRÍGUEZ. La colección consta de veinticuatro números. Existen dos reproducciones facsimilares. La primera dirigida por la *Junta de Historia y Numismática Americana* que, en cumplimiento de la ley 9044, realizó la reimpresión, valiéndose de las colecciones del Museo Mitre, Biblioteca Nacional, Enrique Peña, José Juan Biedma, Alejandro Rosa y Juan Cánter, en el año 1913. En la misma fecha publicaba una edición facsimilar el diario «La Nación» de Buenos Aires. [9]

Repositorios que lo poseen: *Biblioteca Nacional, Museo Mitre*.

Periódico de carácter político y de información oficial. Esta publicación, que duró tres años, fue el diario de sesiones que escribió fray Cayetano Rodríguez, a quien el general Mitre definiera acertadamente cuando expresara: «Fray Cayetano Rodríguez, tierno y elegante poeta en quien la virtud se hermanaba a la inteligencia, arrancado de la apacible soledad del claustro, donde había dado lecciones a Moreno y cooperado a la revolución de Mayo, venía a continuar la tarea del discípulo muerto.»

*El Redactor de la Asamblea* refleja en sus páginas las resoluciones del cuerpo legislativo de 1813, así como *El Redactor del Congreso Nacional* de 1816-1820, obra también redactada por fray Cayetano Rodríguez con signa las actividades del Congreso que declaró la Independencia, cuya acta del 9 de julio de 1816 es también factura de este ilustrado franciscano.

En el primer número su redactor define ya la calidad de la publicación y dice a este respecto: «...la Asamblea constituyente, ha querido desde su instalación celebrar en público sus sesiones, y anunciar su resultado a todas las provincias por medio de este periódico que se publicará los

sábados de cada semana. Mas no siendo posible hacer un detalle prolijo de sus discusiones diarias y dar un índice completo de las deliberaciones que expida así por la falta de hábiles taquígrafos, como por la escasez de la imprenta, sólo se contraerá el diputado redactor a exponer con precisión y sencillez los fundamentos que hayan motivado las principales resoluciones de la Asamblea empezando por el orden de su instalación... En este mismo número, comentando la sesión del día tres de febrero se da noticia de «la remoción de los españoles europeos de todos los empleos, civiles, eclesiásticos y militares, exceptuando sólo aquellos que obtuviesen título de ciudadanía en el término prefijado.» En el número dos del seis de marzo da cuenta del «besamanos, en la mañana del jueves 4 de marzo al Supremo Poder Ejecutivo con motivo del triunfo de Salta obtenido por el general Belgrano. Asimismo se dan las siguientes resoluciones: erección de un monumento a la victoria de Salta en el mismo campo de batalla; se determina que el grado más alto en el ejército será el de brigadier; se acuerda una pensión a la viuda del doctor Mariano Moreno de mil pesos anuales para atender las necesidades y la educación de su hijo.

En el número tres de *El Redactor* se transcribe el decreto en que la Asamblea dona al general Belgrano la cantidad de cuarenta mil pesos «señalados en valor de fincas pertenecientes al estado.» Asimismo, la distinción de un sable con guarnición de oro para el mismo general. En el número cuatro se da cuenta de la resolución que dispuso la derogación de la mita, la encomienda, el yanaconazgo y el servicio personal. En este mismo número se da cuenta del recibo de las banderas tomadas en la acción de Salta; las facultades del Poder Ejecutivo para usar el sello de la Asamblea y enajenar las fincas del estado.

En el número seis, correspondiente al 10 de abril de 1813, se da a conocer el decreto, por el cual todos los escribanos españoles deben poseer carta de ciudadanía; sobre la prohibición de usar uniforme o divisa no admitidos por el gobierno; del emplazamiento por el término de tres meses de la obligación que poseen los empleados europeos de sacar carta de ciudadanía. En el número ocho, correspondiente al 8 de mayo de 1813, da cuenta del decreto que establece una pensión de mil quinientos pesos anuales para la viuda del «finado don Pascual Ruiz Huidobro.» transcribe la ley dictada el 5 de mayo del mismo año por la cual se declara fiesta cívica el 25 de mayo; se da cuenta del proyecto de ley sobre divisas militares presentado por Alvear que quedó sancionado, como asimismo el reglamento del Ejecutivo sobre explotación minera.

En el número diez, del 12 de junio de 1813, se da cuenta que la Asamblea ha aceptado la formación de un batallón de negros esclavos; la supresión de los vínculos de los sacerdotes regulares con sus autoridades en la península; de la independencia eclesiástica de las Provincias Unidas del Río de la Plata; de la renuncia de Alvear a la representación de la provincia de Corrientes; del rechazo de los diputados de la Banda Oriental hasta que no vengan suficientemente acreditados.

En el número catorce, del 14 de agosto de 1813, se da cuenta del decreto de la Asamblea que autoriza a De Forest al privilegio exclusivo por doce años de la embarcación de su invención expresada en su solicitud; se da cuenta del proyecto de ley presentado por Monteagudo para que se abra un registro cívico «donde se inscriban los nombres de los ciudadanos que han recibido sobre el patíbulo la última recompensa de su celo», en defensa de la libertad. Porque Monteagudo según entendía «que el primero y más sagrado deber de un pueblo que aspira a la libertad, es fomentar en él la pasión de la gloria, sin la cual caducaría bien presto en las repúblicas el odio al despotismo.» En el mismo número el protomedicato da un informe extenso sobre la manera de suministrar el bautismo, indicando a cierta altura de la exposición que, «al agua con que se bautizan los infantes se le despoje de su frialdad natural y que no se le administre el bautismo hasta el octavo o noveno día de su nacimiento.»

De la manera expuesta continúa *El Redactor* dando cuenta de todos los actos de la Asamblea y del Supremo Director. El número veinticuatro, del 30 de enero de 1815, cierra con un *Manifiesto*, dado en la sala de sesiones el 26 de enero de 1815, indicando en uno de sus párrafos: «No hay



en la historia de los pueblos un solo acontecimiento que no sea el resultado necesario de grandes y lentas combinaciones que es imposible frustrar cuando llega ya el momento destinado a ejecutarlas. La resistencia obra entonces contra sí misma, los peligros no hacen más que precipitar el suceso, y al fin la naturaleza cumple sus miras. Siguiendo esta invariable marcha que se observa sin interrupción en el orden natural y político, la América no pudo substraerse al influjo de las circunstancias, y fue preciso que en el año de 1810 se acordase de unos derechos que para no comprometer su existencia con inútiles reclamaciones había creído hasta entonces conveniente sepultar en el olvido. Mas ya todo anunciaba la oportunidad de las quejas, y los antiguos temores cedían con rapidez a las primeras esperanzas, que por una ilusión favorable en aquel tiempo, prometían las recompensas aun antes de exigir las fatigas. y lo único que dejaban ver los pueblos en la carrera del peligro era el término de sus empresas.

## 1 8 1 4

## EL DIARISTA DEL EJÉRCITO.

Buenos Aires. *Imprenta de los Niños Expósitos*. Sobre este periódico no registrado en las colecciones de los repositorios públicos conocidos afirma Zinny: "Es una publicación que se hacía en el sitio de Montevideo, de las órdenes del día, proclamas y demás ocurrencias que tenían lugar durante esa campaña. Se reimprimía en la *Gaceta de Buenos Aires*: la del 23 de marzo contiene el número 10 de este periódico." En efecto la *Gazeta Ministerial del Gobierno de Buenos Ayres* del miércoles 23 de marzo de 1814 entera: "*Sitio de Montevideo*. Excmo. Sr. Acompaño a V. E. el adjunto manifiesto del *Diarista del Ejército* para que si V. E. lo tuviere a bien disponga se inserte en el periódico de esta capital. Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel general en el Miguelete, 19 de marzo de 1814. Excmo. Sr. *José Rondeau*. Excmo. Supremo Director de las Provincias Unidas." A continuación se transcribe el número 10 de *El Diarista*.

[10]

No existe en los repositorios consultados.

## 1 8 1 5

## LOS AMIGOS DE LA PATRIA Y DE LA JUVENTUD.

Buenos Aires. *Imprenta de M. J. Gandarillas* y posteriormente en la *Imprenta de Niños Expósitos* (a partir del número tres). Advertencia y suplemento al número primero. Principió el 18 de noviembre de 1815 y cesó en mayo del mismo año. *Redactor*: FELIPE SENILLOSA. La colección consta de seis números.

[11]

Repositorios que lo poseen: *Biblioteca Nacional*, *Museo Mitre*, *Biblioteca Pública de la Universidad Nacional de La Plata*.

Expresa un redactor en la *Advertencia*: "Este periódico saldrá por ahora mensualmente. Su objeto será el proponer y discutir cuanto pueda ser conducente a la pública instrucción, para lo cual se acogerán aquellos puntos que siendo más análogos a las circunstancias sean igualmente de una aplicación más inmediata." Expuesta la finalidad entera sobre la factura literaria que contendrán sus páginas. A continuación expresa: "Algunos párrafos sacados de autores célebres, así españoles como extranjeros, acompañarán además este escrito; bien sea con el objeto de que su doctrina nos sirva de guía, bien para que recayendo nuestro trabajo sobre el de

aquellos que nos han precedido, podamos sacar de él, mayor fruto y provecho." Incitaba la *Advertencia* asimismo a la iniciativa de los lectores y a la colaboración de los escritores. "Cualquier idea o proyecto —agregaba— tocante a lo económico, los anuncios literarios y algunos otros ramos que se comprenderán adelante, podrán ser del resorte de este periódico." Y para finalizar la exposición de su cometido prometía familiarizar a los lectores con las bellas letras y los buenos sentimientos para hacer "conocer a los muchachos y jóvenes el lenguaje de la descripción". Muy escrupulosa su redacción, advertía que en el curso de la obra faltarían muchos acentos; la causa era debida a que "la imprenta estaba escasa de ellos".

En el número primero del 18 de noviembre, en atención a que la milicia era una de las ramas principales de los Estados jóvenes, el redactor transcribía lo que Montesquieu tenía escrito sobre los romanos concierne al arte de la guerra. Asimismo inserta *Reflexiones sobre el estudio de las matemáticas* y un *Cuento moral por Jauffret* que alude a la "fuente de la amistad", para cerrar el contenido de este número con una fábula contra la envidia denominada *El jilguero y la comadreja*, cuya conseja brega por la unión, el valor y el desinterés. El número primero de este periódico lleva un *Suplemento* que está constituido por dos artículos comunicados, motivados por el título de la nueva publicación al ver que con tal buen intento estaba dedicado a los jóvenes y los amigos de la patria. Con tal motivo se refería a la generosa protección que debía dársele a aquellos niños "cuyas madres rehusando parecerlo, los encargan a la piedad de la patria". El segundo comunicado aludía así a la casa destinada para recibir los niños, que no era más que una de las pertenecientes al hospital de mujeres. Se pedía así que el establecimiento "se pusiese bajo la protección de una sociedad filantrópica" y que al doctor Seguro se le permitiera bautizar.

En el número dos, correspondiente al 15 de diciembre de 1815, continúa el artículo de Montesquieu sobre el *Arte de la guerra entre los romanos*. Incluye algunas observaciones útiles, como la correspondiente a *Las norias*, en que se advierte el defecto de tener éstas demasiado inclinado "el brazo o palanca que da movimiento al eje". Como en el número anterior, ciérrase éste con una fábula, denominada *El gato y el ratón*.

En el número tres, del 15 de enero de 1816, subsiste la materia militar pero cambia el tema; trátase *Del arte de la guerra en Francia durante Napoleón* y *Acerca de las escuelas militares*. La fábula de este número alude a *El poeta y la pluma*. Se inserta a continuación un artículo sobre la *Sociedad filantrópica* y una canción en su original francés, que da una damisela a un militar.

En el número cuatro, del 15 de febrero, inserta del conde Aranda las *Reflexiones sobre la paz y la guerra*; se alude a las escuelas por el gobierno y el consulado; trae, asimismo, un artículo sobre *Los torniquetes para sacar agua*.

En el número cinco, de abril de 1816, se da a conocer un trabajo titulado *De la disciplina militar*; intercala el artículo *Soliloquio*, en que establece la gravedad del momento político, que le impulsa a pedir cesen las escuelas, academias, sociedad filantrópica, instituciones benéficas. Mas de pronto el redactor se rectifica y exclama: "¿El no pensar en mañana no es un delirio? ¿No será un dolor pierda la juventud los rudimentos que había empezado a adquirir, y que truncándolo todo se está siempre llorando la falta de lo que podríamos ya tener si hubiésemos atendido a ello desde un principio?" En este número se intercalan noticias sobre medicina, comercio, geografía, escuela de dibujo, academia de matemáticas del Estado y el nombre de los académicos que la componen; se transcribe también un *Reglamento preservativo del mal de la rabia que por orden del Sr. Gobernador Intendente de esta Provincia ha formado el tribunal del Proto-medicato*.

No faltan en este mismo número trabajos de naturaleza literaria. Se transcribe una oda *De las mujeres* y otra *Al aura*, con un cuento moral en prosa titulado *Las dos hermanas*.

En el sexto y último número, correspondiente a mayo de 1816, se da un artículo con relación *Del aprecio que debe hacerse de las artes y ciencias*, que se ha continuado por uno, nada frecuente en estas épocas, denominado *Industria y comercio*. Aquí el redactor del periódico opina: "La explotación de los propios artefactos debe ser protegida e incitada en lugar de que la importación de artefactos extraños, y cuya fabricación existe también en el país deba estorbarse, o a lo menos cargarlos de ciertos derechos que los vengan a hacer más costosos que los nacionales. En cuanto a las materias primas debe igualmente facilitarse la introducción de aquellas de que carece el país, y de las propias debe procurarse la exportación en un modo que no quede exhausto el país en aquella materia que se exporta y que esta exportación no sea perjudicial a las fábricas nacionales." En este mismo número se insertan noticias sobre Estados Unidos de Norte América y Francia. En la sección *Medicina* se da a conocer un remedio para curar la sordera. En *Agricultura* se da cuenta que el ministro de Estado de la corte del Brasil, señor Araujo, ha traído de China a Río de Janeiro una porción de plantas de té cultivadas con buen resultado. Se cierra este periódico con la fábula *Oda de una madre a su hijo*, cuyos últimos versos dicen:

"Que yo de Dios espero  
El que serás mañana  
La honra de tus padres  
La gloria de tu patria."

Arroyal 127

1 8 1 5

#### EL INDEPENDIENTE.

Buenos Aires. *Imprenta del Estado e Imprenta de Niños Expósitos*. Principió el 10 de enero de 1815 y cesó el 11 de abril de 1815. *Redactor*: MANUEL MORENO. Prospecto. La colección consta de trece números. [12]

Repositorios que lo poseen: *Biblioteca Nacional, Museo Mitre, Biblioteca Pública de la Universidad Nacional de La Plata.*

Periódico político y noticioso. En el *Prospecto* se hacen consideraciones generales sobre el "arte divino de escribir", y anota conceptos interesantes tales como: "sin la historia que es la *escuela común del género humano*, los hombres desnudos de experiencia y usando sólo de las adquisiciones de la edad en que viven, andarían inciertos de errores en errores". El *Prospecto* prometía que el nuevo periódico tendría "siempre reservado un rincón a las poesías nuevas y escogidas, y después de cumplir con sus obligaciones principales, dispondrá algo para el recreo de los lectores generales, como alguna pieza biográfica de los contemporáneos ilustres, algún retazo de historia antigua o moderna, o algún papel al estilo de la *Pensadora gaditana*".

En el número primero hace un examen de cómo se encuentran los negocios públicos de las Provincias Unidas del Río de la Plata, con respecto a los enemigos de la libertad americana. En el siguiente número, del 17 de enero de 1815, se publica un comunicado donde se hace una amplia exposición para mostrar a nuestros vecinos americanos, que la Revolución de Mayo de 1810 "...no era obra de un puñado de hombres, sino de una nación fuerte por su misma naturaleza y levantada en masa." En el número siete, del 21 de febrero, se inserta un artículo sobre *Libertad política y civil*. En el mismo número se publican papeles del exterior y se dan noticias de Viena y Londres.

En sus páginas se publica un decreto del 22 de febrero de 1815 sobre el uso de la escarapela azul y blanca. Aborda la cuestión federación por la que no siente interés y agrega que no tiene interés por ninguna forma de gobierno y sostiene que federales eran aquellos que pertenecían a pequeños centros poblados que no deseaban ser inferiores a Buenos Aires.

Con respecto a quién fue el redactor de este periódico, existió entre dos historiadores argentinos del siglo pasado una sostenida discrepancia, ya afirmando o ya negando, según el caso, que fuera Bernardo de Monteagudo el editor del periódico. Clemente L. Fregeiro y Mariano Pelliza fueron los contendores apasionados. El primero, por cuestiones estilísticas filiadas a fondo, negó a Monteagudo la paternidad de *El Independiente* y se la adjudicó a la pluma más objetiva de Manuel Moreno. El segundo insistió en cambio en señalar a Monteagudo como el verdadero editor, basado entre otras razones que sólo Monteagudo no simpatizante de régimen político federal, podía ser el autor del artículo *Federación* aparecido en *El Independiente*. Al correr del tiempo la tesis de Fregeiro encontró eco en Juan Cánter que asignó la redacción del periódico a Manuel Moreno vinculándolo con Sarratea, que tendría participación en la imprenta.

Hoy es cuestión perfectamente esclarecida, de acuerdo con el documento del Archivo General de la Nación dado a conocer por el historiador Mariano de Vedia y Mitre en su obra *La vida de Monteagudo* (tomo II, págs. 61-62). En lo sucesivo no se debe seguir insistiendo en el error de adjudicar a Monteagudo la publicación de *El Independiente*, ya que las constancias fehacientes indican que lo fue don Manuel Moreno.

## 1 8 1 5

## OBSERVACIONES ACERCA DE ALGUNOS ASUNTOS ÚTILES.

Buenos Aires. *Imprenta de Niños Expósitos* (número 1, 2 y 4) e *Imprenta de M. J. Gandarillas y Socios* (número 3). Año 1815. Redactor: fray JOSÉ CAMILO HENRÍQUEZ. La colección consta de cuatro números.

[13]

Repositorios que lo poseen: *Museo Mitre*.

Periódico de carácter político. En el primer número se publica un artículo titulado *Libertad civil* donde el redactor expresa: "Ante todas cosas hemos de sentar como un principio cierto y seguro que de cualquiera modo que se defina la libertad civil, aquel pueblo, gobierno, y constitución es más libre donde hay mejores leyes, y donde estas leyes son mejores ejecutadas. Porque donde las leyes son tiránicas, el hombre vive tiranizado bajo la tiranía de las leyes. Y donde las buenas leyes no son ejecutadas, el hombre vive tiranizado bajo la arbitrariedad, la intriga y la venalidad. El hombre libre —agregábase luego— sólo está sujeto a aquellas leyes que en sumo grado conducen a la salud pública. Luego las leyes de un pueblo libre sólo prohíben lo que es visiblemente contrario a la prosperidad pública. Luego es un derecho de los ciudadanos el abrogar las leyes que no traen un efecto bueno, y sensiblemente bueno. Luego hay tiranía cuando sólo por costumbre y preocupación se sostienen leyes perniciosas, e instituciones perversas apoyadas en las leyes. Luego hay tiranía cuando un hombre solo y desde una inmensa distancia instituye y abroga leyes. El pueblo que sufre los efectos buenos o malos, es quien debe pesar las ventajas y los inconvenientes de prohibir o no prohibir las cosas.

El hombre libre —exponían luego— vive con la seguridad de no sufrir jamás leyes perjudiciales. Para esto es indispensable que el pueblo sólo sea gobernado por aquellas leyes en cuya formación ha consentido y concurrido por sí o por sus representantes."

Se refiere luego el redactor a la libertad de imprenta expresando que ella "es la medida y la señal infalible de la libertad pública". "Su censura —agregase— es temida del magistrado, que se ve compelido a escoger, o el cumplimiento de sus deberes, o el sacrificio de su reputación. Los amantes de la justicia y del pueblo difícilmente pueden llegar a hablar al oído del primer magistrado, e informarle menudamente del estado de las cosas: éste es el privilegio de los escritos. Es cierto que nuestros hábitos de servidumbre y de antigua bajeza nos hacen incomprensibles cómo hubiesen podido publicarse en Londres v. gr. las cartas de Junins, notables por su audacia, y que no perdonan a los principales caracteres de Inglaterra."

En el mismo número se inserta otro artículo titulado *Educación militar* donde se expresa la necesidad de la creación "de un instituto puramente militar donde aprenda la juventud los elementos de la guerra". Sostiene su autor que debe darse en un instituto militar la enseñanza de las matemáticas. Termina expresándose: "Como no es de naturaleza del instituto el que los alumnos vivan encerrados en un colegio, sino en sus casas y cuarteles, concurriendo a él ciertas horas, es claro que puede plantearse y abrirse en el día, y aun estando acampada la tropa de línea."

En el segundo número se da a conocer un *Ensayo* sobre educación, anotándose:

"Es también cierto que la guerra en que nos hallamos, no debe impedirnos el pensar en las artes de la paz, porque ni todos son soldados, ni las armas pueden tomarse hasta llegar a cierta edad. Los tiempos turbulentos son la misma estación en que los ánimos se inflaman, examinan lo que necesitan, aspiran a una gloria universal, ejerciendo en todo el espíritu de libertad e independencia. Vemos al Consejo y Cámara de Representantes de la provincia de Massachusetts el año de 1780, en medio de los horrores de la guerra, y en las circunstancias más apuradas y críticas, establecer la *Academia Americana de las ciencias*, para promover el conocimiento de las antigüedades e historia natural del país, para determinar el uso a que pueden aplicarse sus producciones naturales; para adelantar la medicina, la física, la astronomía, mineralogía, geografía, agricultura, industria y comercio, y en fin cultivar todo arte y ciencia, que se dirija a acrecentar los *intereses, honor, dignidad y felicidad de un pueblo libre, independiente y virtuoso.*"

Líneas más adelante se escribe: "Si buscamos en general las causas del atraso de los buenos estudios en Sud América, las hallamos, primero, en que sólo se daba educación a jóvenes encerrados en colegios pagando cierta pensión anual. Los que o no podían pagarla, o seguían alguna ocupación, no tenían dónde instruirse en lo que necesitaban, o en el ramo a que los llamaba su genio. El que deseaba aprender la traducción inglesa, o la francesa, la aritmética, la geometría, ni hallaba maestros públicos, ni aun libros. Esta falta es muy considerable, y es cosa lastimosa, lo que por ella se ha perdido."

Referíase en esa misma oportunidad a la enseñanza de la literatura: "La segunda causa del atraso de la literatura ha sido el que los colegios son en rigor seminarios eclesiásticos; y de esto resultan varios inconvenientes, por los cuales se verá la necesidad de su separación. Se daba una misma educación moral, se sujetaba a unas mismas prácticas religiosas al que aspiraba al sacerdocio, al abogado, al caballero, al comerciante. Por otra parte se enseñaba con el nombre de filosofía una jerga diabólica. No se daba alguna tintura de matemáticas; y sin ellas ya se conocerá si se entenderá algo de astronomía, óptica, hidrostática, etc., etc. En algunas partes no fue tan general la ignorancia que no se advirtiesen tales absurdos, y los planes de estudios reformados; mas con tan poca gracia que al teólogo y al abogado se le sujetaba a un mismo plan. Así en Lima, en el convictorio Carolino, todos expendían cinco años en matemáticas y filosofía."

Se incluye además una noticia *Sobre los recientes sucesos de la Francia* con la sesión del Consejo de Estado francés del 25 de marzo de ese año.

En el número tercero se publica un artículo titulado *Observaciones acerca de los Estados Unidos de Norte América. Ideas de N. Moyer* y otro *De la escuela gratuita para la práctica del dibujo* donde se menciona al padre Castañeda.

En el cuarto número y último el redactor da a conocer un artículo que titula *De los resortes morales de los gobiernos* donde afirma: "La experiencia de los siglos nos hace ver que es imposible hacer ejecutar todas las leyes por la fuerza. Fuera necesario para esto que un soldado estuviese al lado de cada individuo, y se necesitaría de otro soldado que espíase al encargado de velar sobre la conducta de cada hombre, y así hasta el infinito. Debe pues el legislador multiplicar los resortes morales domésticos, civiles, políticos, y religiosos. Todos los resortes han de recibir la impul-

sión de la mano del gobierno, y deben dirigirse según un mismo principio. La sabiduría de la legislación resplandece cuando se hace caminar al pueblo por las sendas de la justicia sin multiplicar las leyes, y cuando se establecen y fomentan las instituciones de misericordia y de utilidad general por motivos de piedad y religión."

Se refiere más adelante a las actividades patrióticas de diversas órdenes religiosas y a la organización de los monasterios católicos, afirmándose al final: "Es innegable que por la naturaleza de sus relaciones y fines los hospitales, las escuelas, los seminarios de pastores, entran en el número de los establecimientos civiles. Por tanto si se adoptasen mis ideas, ninguno podría tomar el hábito religioso sin obtener antes licencia del gobierno, la que no concedería, ni negaría sin previos informes acerca de la aptitud del pretendiente, y sin hacerse cargo del estado de los fondos del monasterio, y del número actual de sus individuos: lo cual es muy conforme a los venerables cánones de la Iglesia, y a las bulas de *reforma*."

## 1 8 1 5 - 1 8 1 6

## LA PRENSA ARGENTINA.

Buenos Aires. *Imprenta de Gandarillas y Socios*. Principió el 12 de septiembre de 1815 y cesó el 12 de noviembre de 1816. *Redactor*: ANTONIO JOSÉ VALDÉS. Prospecto del 5 de septiembre de 1815. La colección consta de sesenta y un números. [14]

Repositorios que lo poseen: *Biblioteca Nacional, Museo Mitre, Biblioteca Pública de la Universidad Nacional de La Plata.*

*La Prensa Argentina* en símil tipográfico, se reproduce en la BIBLIOTECA DE MAYO, Buenos Aires, 1960, tomo VII, págs. 5913-6088.

## 1 8 1 5 - 1 8 1 9

## EL CENSOR.

Buenos Aires. *Imprenta de Gandarillas y Socios, Imprenta del Sol, Imprenta de los Expósitos*. Principió el 15 de agosto de 1815 y cesó el 6 de febrero de 1819. *Redactores*: ANTONIO JOSÉ VALDÉS y fray CAMILO HENRÍQUEZ. La colección consta de ciento setenta y siete números. [15]

Repositorios que lo poseen: *Biblioteca Nacional, Museo Mitre, Biblioteca Pública de la Universidad Nacional de La Plata.*

*El Censor*, en símil tipográfico se reproduce en BIBLIOTECA DE MAYO. Buenos Aires, 1960, tomo VIII, págs. 6481-7614.

## 1 8 1 6

## EL OBSERVADOR AMERICANO.

Buenos Aires. *Imprenta del Sol*. Principió el 19 de agosto de 1816 y cesó el 4 de noviembre de ese mismo año. *Redactor*: MANUEL ANTONIO DE CASTRO. Prospecto. La colección consta de doce números. [16]

Repositorios que lo poseen: *Biblioteca Nacional, Museo Mitre, Biblioteca Pública de la Universidad Nacional de La Plata.*

*El Observador Americano*, en símil tipográfico se reproduce en BIBLIOTECA DE MAYO. Buenos Aires, 1960, tomo IX, págs. 7651-7728.

1816

## LA COLMENA.

Buenos Aires. *Imprenta de los Expósitos*. En los repositorios públicos y algunas colecciones particulares no nos ha sido posible encontrar ningún ejemplar de este periódico. Todas las noticias que existen pertenecen al comentario bibliográfico de la época y a las referencias de De Angelis y Zinny.

En *La Crónica Argentina*, en su número 33 del 25 de diciembre de 1816, en un artículo titulado *Contestación* correspondiente al crédito público y a la negociación de letras, alude a este periódico y dice: "La Colmena número 3 ha incurrido con el Sr. Dn. Ildefonso en desaprobar la negociación de letras y lo imita en apuntar un plan de amortizarlo (que sin disputa sería lo mejor) y que no le faltan al gobierno los fondos que necesita para los gastos extraordinarios de la guerra." Por esta alusión y otras citas más que del periódico se hacen en el mismo artículo, se infiere que fue un periódico de época dedicado a ventilar cuestiones económicas.

Pedro De Angelis por su parte, en su *Colección...*, afirma que fue "La Colmena, diario en prosa y verso" que se publicaba en Buenos Aires en 1816.

Zinny por su parte afirma ser su redactor don *Santiago Wilde*, y agrega: "Era un periódico no político, que consistía en cuaderno de 32 páginas cada uno, en prosa y verso." [17]

1816

## EL DESENGAÑO.

Buenos Aires. *Imprenta de la Independencia*. Principió el 23 de octubre de 1816 y cesó el 25 de diciembre del mismo año. Redactor: BARTOLOMÉ MUÑOZ. La colección consta de 11 números. [18]

Repositorios que lo poseen: *Biblioteca Nacional, Museo Mitre, Biblioteca Pública de la Universidad Nacional de La Plata.*

Se proclama en el primer número que "la verdad es apetecida hasta de aquellos que por sus inclinaciones depravadas trabajan en ocultarla o contradecirla: éstos suelen a veces sofocarla algún tiempo; pero al cabo ella se presenta, porque su brillo da luz que la descubre; a esto se llama *desengaño*". Periódico de carácter político y noticioso. Importante información sobre la guerra de la Independencia. Se publican en sus páginas documentos de los jefes militares realistas con interesantes observaciones del redactor.

En el número dos, del 30 de octubre de 1816, responden sus redactores a *El Censor* número 61, sobre "una expedición, que procede contra la ciudad de Angostura". Asimismo se da una copia del pacto del comandante de Pampatar. En el tercer número del 6 de noviembre se comenta la comunicación oficial del general Pezuela a su gobierno; en el número cuatro, del 18 de noviembre, polemiza nuevamente con *El Censor* en lo referente a la ciudad de Angostura, y a manera de introducción le dedica esta cuarteta:

"Cuando la pasión se engaña  
En sofocar la razón  
No consigue más que dar  
Coces contra el aguijón."

En el número diez, del 25 de diciembre de 1816, inserta *Observaciones meteorológicas* de Buenos Aires, correspondiente al mismo año.

## 1816 - 1817

## LA CRÓNICA ARGENTINA.

Buenos Aires. *Imprenta del Sol*. Este periódico es la continuación de *El Censor* de 1812. Principia en el número 13, del 30 de agosto de 1816, y cesa el 8 de febrero de 1817. *Redactor*: VICENTE PAZOS SILVA y colaborador JOSÉ PEDRO AGRELO. Suplemento al número treinta y cuatro. La colección consta de veintiocho números. [19]

Repositorios que lo poseen: *Biblioteca Nacional, Museo Mitre, Biblioteca Pública de la Universidad Nacional de La Plata.*

*La Crónica Argentina* en símil tipográfico, se reproduce en BIBLIOTECA DE MAYO. Buenos Aires, 1960, tomo VII, págs. 6283-6478.

## 1816 - 1820

## EL REDACTOR DEL CONGRESO NACIONAL.

Buenos Aires. *Imprenta de Niños Expósitos* (hasta el número tres inclusive), *Imprenta de Gandarillas y Socios* (desde el cuatro al diecinueve inclusive), *Imprenta de Benavente y Ca.* (desde el veinte al veintiséis) e *Imprenta de la Independencia* (desde el número veintisiete). Principió el 1º de mayo de 1816 y cesó el 28 de enero de 1820. *Redactores*: fray CAYETANO JOSÉ RODRÍGUEZ y el deán GREGORIO FUNES. Extraordinario del 18 de enero de 1820. La colección consta de cincuenta y dos números. [20]

Repositorios que lo poseen: *Biblioteca Nacional, Museo Mitre, Biblioteca Pública de la Universidad Nacional de La Plata.*

Publicación oficial que da cuenta de las sesiones del Congreso de 1816 - 1820. Por la índole de la materia que trata es similar a *El Redactor de la Asamblea*. Desaparecidas las actas auténticas, como observara el doctor Emilio Ravignani en la advertencia de Asambleas Constituyentes Argentinas del Instituto de Investigaciones Históricas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Buenos Aires, *El Redactor del Congreso Nacional* de 1816 - 1820 fue utilizado para dar cuenta de las sesiones del Congreso Nacional de las Provincias Unidas del Río de la Plata en la obra antes mencionada. Esta circunstancia releva del cometido de señalar su importancia, dado que la pérdida de los textos originales lo ha convertido en el único código documental de época que hoy conocemos.

## 1817

## AL AVISADOR PATRIOTA Y MERCANTIL DE BALTIMORE UN CIUDADANO DE BUENOS AIRES.

Buenos Aires. *Imprenta de los Expósitos*. Principió el 2 de septiembre de 1817 y cesó el 29 de septiembre del mismo año. Según Zinny su redactor fue PEDRO FELICIANO SÁENZ DE CAVIA. Gervasio Antonio de Posadas en sus *Memorias* alude a este periódico y atribuye su redacción a JULIÁN ALVAREZ. La colección consta de cuatro números. [21]

Repositorios que lo poseen: *Biblioteca Nacional, Museo Mitre.*

Según Zinny "la publicación de este periódico parece que no llenase más objeto que impugnar el *Manifiesto* de los señores Agrelo, Moreno y Pasos, expatriados sin forma de juicio por el gobierno del señor Pueyrredón



en febrero de ese mismo año." A éstos habría que agregar los nombres de Vicente Pazos, editor de *La Crónica Argentina*, que, haciendo la defensa de los expatriados en este periódico, indica que la tierra de Washington "será reverenciada por la excelencia de su constitución y la equidad de sus leyes".

Este periódico también lo leyó don Gervasio Antonio Posadas que aparecía aludido por los expatriados de Baltimore, cuando en sus funciones de Director Supremo destacó la delegación diplomática a Europa de Bernardino Rivadavia y Manuel Belgrano. Posadas en sus *Memorias* copió al *Avisador Patriota y Mercantil* en la parte pertinente a la acusación que se le formulara. Hecha la transcripción observa en sus *Memorias*, después de decirnos que los expatriados escribieron diabluras contra Pueyrredón, agrega que éste "trató de vindicarse por medio del doctor don Julián Alvarez oficial de la secretaría su amigo y del secretario doctor don Gregorio Tagle. Alvarez fue el autor del papel que dejó copiado."

### 1817-1818

#### DIARIO MILITAR DEL EXTO. AUXILIADOR DEL PERÚ.

Tucumán. *Imprenta del Exto. Auxiliar del Perú*. Principió el 10 de julio de 1817 y cesó el 31 de diciembre de 1818. *Redactor*: según Zinny PATRICIO SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE y según Mitre el general chileno MANUEL ANTONIO PINTO. La colección consta de setenta y ocho números. [22]

Repositorios que lo poseen: *Museo Mitre*.

Este periódico fue fundado por el general Belgrano, que tenía ya su bien ganado prestigio como periodista en las páginas del *Semanario* y como redactor del *Correo de Comercio*. Como su nombre lo indica constituye una publicación especializada, y llena cumplidamente, para la época, la finalidad militar. No diario sino hebdomadario.

En el primer número se escribía: Nos proponemos trabajar para ser útiles a nuestros hermanos de armas, consagrando el poco tiempo que nos queda de nuestras graves ocupaciones a recoger lo que hubiese de más provechoso para su instrucción en autores clásicos que no es posible puedan conseguirlos, y a darles noticias de todas las acciones que tanto nuestras partidas, como las grandes divisiones del ejército tuvieren, igualmente que de sus movimientos y situaciones, añadiendo cuanto pudiésemos saber de los heroicos ejércitos de Chile y de los Andes; del de los mismos enemigos, y todo lo que pudiese interesar la curiosidad, y traiga ventajas a sus conocimientos."

En este mismo número publica noticias sobre el *Ejército de Chile y de los Andes* e informa: "El 5 de mayo venció el coronel D. Juan Gregorio de Las Heras a los enemigos en el cerro de Chepe y les mató 6 oficiales y 112 hombres. e hizo 3 oficiales y 80 soldados prisioneros, tomádoles 3 piezas de artillería, 210 fusiles y gran cantidad de municiones."

En el número dos, correspondiente al 17 de julio de 1817, se prosigue el enunciado de las cualidades que deben adornar a los hombres jóvenes del ejército. Entre algunas de las consideraciones enuncia: "Un oficial que tenga honor busca por sí mismo las ocasiones de acreditarlo; para esto él procura instruirse, aprender de los demás cuanto ignora y hasta los mismos modales en los usos de política y crianza común que nota buenos en sus compañeros hacen la regla de los suyos: el honor supone una razón buena bien arreglada, y ésta guía a lo que generalmente debe seguirse si es que la escasa fortuna, la ignorancia o abandono de sus padres no le proporcionaron principios de educación bastantes para presentarse en la sociedad con aquel lucimiento que corresponde a la dignidad de lo que representa; bien es que nosotros podemos lisonjearnos sin vanidad, que habiendo sido general nuestra revolución, y tomado un interés activo en ella por la mayor parte de los hombres distinguidos en el país por sus talentos y demás bellas cualidades, poco tenemos que enmendar en esto; pero no escribimos

para nosotros solos y por lo mismo hemos creído a propósito indicar estas y otras ideas que seguirán y que nos parece forman el carácter de un buen oficial..."

El número tres, del 24 de julio, se integra con dos artículos intitolados: *De la serenidad que debe tener un militar* y *De la vigilancia en el militar*. En el primero se leen reflexiones tan juiciosas como ésta: "Desengañémonos, sólo el valor acompañado de la serenidad y de la cordura podrá sobreponerse a los riesgos, mucho más si éstos son repentinos y extraordinarios; formar un oficial en estado tal que a la presencia de ellos pueda tomar cuantas medidas le ocurrieran para librarse, considerándolos muy distantes. La adquisición de una cualidad tan superior y que distingue tanto un oficial puede conseguirse con el hábito de sujetar todas las acciones y deliberaciones, aun en pequeño y cosas las más frívolas al examen de la razón, con irse acostumbrando a desterrar las preocupaciones del miedo repentino que suelen infundir generalmente ciertos objetos de sorpresa, reflexionando después de pasada ésta, sobre el ningún motivo que hubo para tenerla, si fue puramente fantástica."

Con respecto al segundo, expresa: "El oficial no debe temer el que se diga que es minucioso, impertinente y aun majadero porque halla vigilancia en cuanto le corresponda, y aun en lo que vea no perteneciéndole, para avisar a los jefes que puedan poner el remedio: esta conducta será sólo criticada por sus subalternos, y aun por aquellos de sus compañeros que traten de cohonestar su abandono con desear que fuese general; pero llegará día en que todos ellos le envidien la confianza que mereció a sus superiores."

En el número ocho, del 28 de agosto de 1817, se publica un comunicado a manera de carta, fechado en Jujuy el 4 de agosto, quiebra la uniformidad docente de esta publicación militar, y la carta firmada por "El decidido", anota observaciones tan importantes como ésta: "He estudiado mucho a mis paisanos, con mis trajines de largo tiempo por la campaña los he observado y tratado muy a fondo y he llegado a comprender que en lo general están dotados de luces naturales muy despejadas: aventajan en esto a los europeos cual no es posible explicarse: como nacidos en la abundancia, son generosos y hospitalarios, cuando en Europa sólo conocen lo que es hospitalidad los que la profesan por su instinto y por reglas: viviendo en los bosques y desiertos de nuestras inmensas campañas y acostumbrados a caminar por ellas a todas horas no temen y poseen lo que se llama sangre fría, como lo demuestran en las ocasiones de mayor riesgo que se les presentan, y bien a su costa lo ha conocido ahora el general La Serna: son obedientes y sumisos a sus curas y jueces generalmente hablando; por decirlo de una vez son una cera en que se puede imprimir sin mayor violencia cuanto se quiera; no me parece habrá quien me niegue lo que digo; porque si me sacan uno u otro ejemplar de algún malévolo, les diré que también los hay entre los de levita y demás clases que se tienen por superiores a los campesinos; mas no es del caso hacer comparaciones, que en todas partes y todos estados hay buenos, regulares y malos, y así vamos adelante y a nuestro intento." Continúase este comunicado en el número nueve correspondiente al 4 de septiembre de 1817, y se anotan observaciones como ésta refiriéndose a los soldados: "Los hemos visto y vemos con frecuencia sufrir la desnudez, el hambre, contentarse con socorros escasos, y estar alegres aun en las mayores privaciones; yo mismo le he oído al general más de una vez, hablándoles delante de un gran concurso que se gloriaba de estar al frente del ejército más virtuoso y sufrido que podría presentar en el universo, y por cierto que observé que no hubo uno solo de los concurrentes que no lo confirmase."

El número diez, correspondiente al 11 de septiembre de 1817, trae *Noticias del interior*, y así se sabe que: "Los enemigos han abandonado toda la frontera de Chuquisaca, y comandante Fernández se dirigía a la Laguna para unirse con el comandante Mercado que venía en retirada de Santa Cruz, a causa de haber salido el desnaturalizado Aguilera con más de mil hombres de aquella provincia con designio según se dice, de reunirse a Ejército Fernandino: el expresado comandante Fernández tiene sus partidas

hasta las goteras de Chuquisaca donde hay mil hombres de guarnición, y aquéllas interrumpen toda la correspondencia de éstos con Potosí."

El número once, del 18 de septiembre, está casi íntegramente dedicado a desarrollar el tema: *De los principios generales de las marchas; del modo de abrirlas o prepararlas, del orden de ellas y principios sobre que se han de cimentar, y por último cómo debe conducirse la columna.*

El número treinta y seis, del 12 de marzo de 1818 —último número de la colección existente en el Museo Mitre—, es continuación de un artículo que se titula *Cuarteles de invierno*, y que son aquellos que: "...se toman al fin de la campaña, cuando ya la estación no permite operar más, y es necesario por otra parte proporcionar a las tropas los medios de restablecerse y repararse".

La desaparición de este periódico en la provincia de Tucumán fue debida a que la imprenta siguió al ejército del general Belgrano que descendiendo del Norte se sublevó en la posta de Arequito el 8 de enero de 1820 en su marcha hacia Buenos Aires. Esto demuestra que la posterior imprenta de Tucumán posee otros orígenes.

## 1818

## EL DUENDE DE SANTIAGO.

Buenos Aires. *Imprenta de Expósitos*. Apareció el 2 de noviembre de 1818, con el número catorce. *Redactor*: ANTONIO JOSÉ DE IRISARRI. La colección consta de un solo número. [23]

Repositorios que lo poseen: *Biblioteca Nacional, Museo Mitre, Biblioteca Pública de la Universidad Nacional de la Plata.*

El nombre de este periódico pertenece a la historia del periodismo de Santiago de Chile; ésta es la razón por la cual un hombre que como el guatemalteco Irisarri había jugado tan altos destinos en la política del país hermano fuera su director. Irisarri desde su cargo de ministro de gobierno para dar expansión a su pensamiento político, a mediados de junio de 1818 imprimió un periódico denominado *El Duende de Santiago*, que al decir de su eminente biógrafo, don Ricardo Donoso (*Antonio José de Irisarri, escritor y diplomático*, Santiago, 1934).

"Desde las páginas de éste pudo haber polémica con los demás papeles periódicos, conservar la seriedad de su posición o final, mantener la reserva de su nombre, y contestar a José Angel Carrera en el tono adecuado, a cuantos escritos difundía desde su refugio de Montevideo, contra la administración política imperante en Chile. ¿En dónde están mis hermanos Juan José y Luis Carrera?, preguntaba aquél en algunas proclamas dirigidas a los habitantes de Chile. Tus hermanos Juan José y Luis Carrera, les respondía Irisarri, exhibiendo su feroz apasionamiento, estando donde tú debías estar, bajo de tierra. Están así, porque los hombres como ellos, y como tú, es preciso que paguen algún día sus delitos. Tú y ellos destruisteis la opinión pública os apoderasteis del gobierno, abusando de la fuerza que imprudentemente se os confió: conspirasteis contra vuestros jefes: pusisteis vuestras sacrílegas manos sobre el agosto Congreso nacional: hicisteis nacer en la provincia de Penco aquel germen de división que nos ha sido tan funesto."

Este periódico chileno consta de diecinueve números y cesó el 14 de diciembre de 1818. Por su tono polémico que se advierte en lo citado, trató hechos candentes de la política argentina y chilena y es precisamente que la reimpresión del número catorce de este periódico responde al tono apasionado con que se comenta una carta de José Miguel Carrera al pueblo de Chile que según se desprende de la publicación de ese número aquella

"ha venido por el último correo de Buenos Aires remitida por la mujer de José Miguel Carrera". El número catorce reimpresso en Buenos Aires es el único existente en las bibliotecas consultadas.

1 8 1 8

AVISO.

Buenos Aires. *Redactor presunto*: JUAN ANDRÉS GELLY. [24]

Con respecto a la posible publicación de este periódico la *Gazeta de Buenos Ayres* del miércoles 8 de abril de 1818, en la página 272 [*Rep. facs.* 364] expresa: "*Aviso al comercio*. — D. Juan A. Gelly ha dispuesto dar un Aviso en el que se anuncie la llegada de todo buque en el día que fondee, de su origen, navegación, cargamento y consignación: todo buque que se prepare a salir y pueda recibir carga, flete y pasajeros, y cuando haya cerrado su registro del destino y carga los remates y precios a que se hayan rematado los efectos: los que gusten recibir estas noticias, que será con la brevedad y exactitud posibles pueden subscribirse en casa del mismo Gelly, que vive en los altos de Marull, junto a San Francisco, valor de las subscripciones dos pesos mensuales."

Este periódico no ha sido registrado por la bibliografía contemporánea, por lo cual conceptuamos que acierta Zinny cuando al referirse a él anota: "No tenemos conocimiento de que haya visto la luz pública."

No existe en los repositorios consultados.

1 8 1 8

EL ESPAÑOL PATRIOTA DE BUENOS AIRES.

Buenos Aires. *Imprenta de Niños Expósitos*. Principió el jueves 19 de enero de 1818 y cesó el jueves 19 de febrero de ese mismo año. *Redactor*: doctor VENTURA SALINAS Y GUTIÉRREZ, profesor de medicina, español liberal e emigrado, "que ha acudido a esta capital recientemente con el general Milans, y que va a dar a luz el prospecto de un periódico mensual, a que se va a aplicar sus talentos". La colección consta de dos números.

[25]

Repositorios que lo poseen: *Biblioteca Nacional*.

Periódico de carácter político y de tendencia liberal. En el primer número, entre otros aspectos y consideraciones de orden social, enuncia: "El silencio misterioso que la España observa sobre la forma de gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata pone en duda los horrores que cuentan de asesinatos hechos a los europeos."

*La Gazeta de Buenos Ayres* del sábado 20 de diciembre de 1810, número 50, con el título *Aviso* dice del autor de esta publicación: "Muchos de sus alucinados paisanos, enemigos de la libertad americana e ingratos al suelo en que han labrado sus fortunas, no podrán menos que arrepentirse, leyendo los hechos que denuncia y las reflexiones que hace este ilustrado y perseguido español."

1 8 1 8

EL INDEPENDIENTE DE SUD - INDEPENDENT DU SUD.

Buenos Aires. *Imprenta de la Independencia*. Principió el 29 de marzo de 1818 y cesó el 17 de mayo del mismo año. Periódico bilingüe.

**Redactores:** CARLOS ROBERT y JUAN LAGRESSE. La colección consta de seis números. [26]

Repositorios que lo poseen: *Biblioteca Nacional, Museo Mitre, Biblioteca Pública de la Universidad Nacional de la Plata.*

Periódico de carácter político, literario y mercantil. Fue el primer periódico francés publicado en Buenos Aires. Apareció el domingo 29 de marzo de 1818. Según expresa Zinny en su difundida obra este periódico fue redactado por Carlos Robert con la colaboración de Juan Lagresse, no obstante en *El Independiente* correspondiente al 17 de mayo de 1818 se obtiene que el redactor del periódico fue don Roberto de Connant y el impresor don Guillermo Cooke. La finalidad que prometía cumplir esta hoja de publicidad está enunciada en su primer número: "Deseamos —expresa—, y lo deseamos vivamente, que nuestros lectores hallen en estas hojas lo que es tan difícil de reunir, lo agradable y lo útil." Traía secciones fijas, v. gr.: *Buenos Aires, Novedades del exterior, Variedades literarias, Teatro, Boletín de comercio, Noticias extranjeras, Variedades políticas*. En el número seis del 17 de mayo de 1818, se inserta el oficio que el general San Martín dirigió al virrey del Perú después de la victoria de Maipú. Asimismo se da cuenta de la entrada del general San Martín a Buenos Aires. Según el texto de la noticia se sabe, que: "El lunes 11 de mayo de 1818 a las seis de la mañana entró el general San Martín en esta capital de vuelta de su gloriosa campaña. Su modestia se ha escapado —agrega— a los honores que sus reconocidos ciudadanos se preparaban a tributar al salvador de la patria para exponer los sentimientos que lo animaban. Arcos triunfantes, arcos transparentes, y versos, no pintaban aún sino muy débilmente la alegría pública; ella está pintada sobre todos los semblantes; ella existía en todos los corazones. Esta es la mas dulce, la mas hermosa recompensa de un verdadero hijo de la libertad. Pero si el general San Martín ha huído de los homenajes que le eran debidos, no se podrá negar a la gratitud nacional de que ya ha recibido pruebas nada equívocas."

En su último número su redactor don Roberto Connant expresaba: "Tengo el honor de prevenir al público que por razones muy dilatadas, y que me son absolutamente involuntarias, me hallo obligado a dejar de publicar *El Independiente del Sud*. Sin embargo si me encuentro forzado yo haré al público, juez de mis motivos dándole conocimiento de las piezas." Se despidió asimismo el impresor de este periódico señor Guillermo Cooke.

Con relación a los redactores Carlos Robert y Juan Lagresse, anotados por Zinny, este historiador del periodismo rioplatense da a conocer de manera sintética las alternativas del proceso a que estos dos periodistas extranjeros fueron sometidos por el delito de conspiración contra las autoridades de las Provincias Unidas y de Chile ante la justicia de Buenos Aires. Presos el 18 de noviembre de 1818 juntamente Parchappe y Dragumette, fueron examinados sus papeles, y en efecto a Robert se le encontró una carta sin fecha dirigida a un sujeto de Francia para que verificase la impresión de un panfleto contra el gobierno de Buenos Aires; un manuscrito en borrador y en idioma francés de letra y nota de Robert titulado *Protestación dirigida a los pueblos de Chile por el señor Miguel de Carrera, ex director de aquella república; y traducido al francés por... con observaciones apoyadas sobre hechos y con el objeto de descubrir algunos errores del señor de Pradt*; tres impresos de los que J. M. Carrera hizo correr desde Montevideo.

Como noticia final de este proceso resultó la condena a la pena de la horca recaída a Robert y Lagresse, en tanto que a Dragumette, Parchappe y Mercher se les condenaba a permanecer en prisión hasta que por medio de la Intendencia de Policía fuesen expulsados del país. Mariano Vigil —otro de los acusados— quedó libre de culpa y cargo. Robert y Lagresse comieron juntos la víspera de la ejecución que se efectuó el 3 de abril de

1819 cual en vez de realizarse en la horca lo fue frente a un piquete de fusilamiento. Sobre estos hechos existen publicaciones v. gr.: PAUL GROUS-SAC, *Un complot de Français* en 1818, en *Le Courrier de la Plata*. Buenos Aires, 25 de marzo de 1917; *Resumen documentado de la causa criminal seguida y sentenciada contra los reos C. Robert, J. Lagresse, A. Dragumette, N. Parchappe y M. Mercher, por delito de conspiración contra las supremas autoridades de las Provincias Unidas y de Chile*. Buenos Aires, 1819.

1818-1819

## EL ABOGADO NACIONAL.

Buenos Aires. *Imprenta de la Independencia*. Principió el 15 de octubre de 1818 y cesó el 1º de mayo de 1819. Prospecto impreso en la *Imprenta de Niños Expósitos*. Redactor: PEDRO JOSÉ AGRELO. La colección consta de 11 números.

[27]

Repositorios que lo poseen: *Biblioteca Nacional, Museo Mitre*.

En el *Prospecto* de este periódico se expresa entre otras cosas: "El periódico pues manifestará a los pueblos por una parte sus ventajas, apoyando la confianza con que deben esperar, y recibir las sanciones últimas de sus representantes bajo los auspicios de un gobierno justo y liberal: y presentará por otra cuanta noticia interior pueda conducir a desvanecer exteriormente las impresiones siniestras, y exageradas, con que se haya rebajado, o se ataque sucesivamente el concepto de la presente administración; procurando defender y consolidar el crédito y consideración con que esperamos sean oídos por las naciones las notas, que ella les transmita, de tres millones de habitantes, para el reconocimiento de su libertad, e independencia: cuando justamente con la carta magna de nuestra emancipación, y el manifiesto de sus justas causas, les pueda presentar con la constitución un Estado compuesto de hombres libres, y constituidos en una sociedad reglada sobre las bases augustas de la igualdad, y de la justicia, tan generosos amigos en la paz, como valientes defensores han sido de sus derechos."

Este periódico se publicaba dos veces al mes. De carácter político, literario y económico. Abundante información sobre las provincias del interior. Adicto al gobierno del general Juan Martín de Pueyrredón. En el número 3 del 1º de diciembre de 1818 se da a conocer un artículo titulado *Los generales S. Martín y Brayer* y en el siguiente, del 24 de diciembre de ese año, se inserta una biografía del general San Martín.

Defiende en sus páginas la libertad de prensa.

1819

## GACETA FEDERAL.

Santa Fe. *Imprenta Federal*. Según Zinny en su obra sobre el periodismo de las provincias esta hoja impresa fue redactada por JOSÉ MIGUEL CARRERA en 1819 en Santa Fe. El mencionado autor expresa ser rarísima su colección y no anota el número de entregas ni los meses de aparición.

De acuerdo con la noticia transcrita y con el propósito de verificar la exacta filiación de este periódico es menester anotar aunque más no sea algunas referencias de la imprenta que lo daba a luz, que no fue otra que la denominada de Carrera.

La imprenta denominada Federal pertenecía a José Miguel Carrera, que la había adquirido en los Estados Unidos y la traía consigo cuando llegó a territorio argentino. Los cajones en que estaban contenidos los tipos y las prensas fueron depositados en la bodega de un chileno denominado Serrano, dependiente de don Manuel Gandarillas. Según anota

José Toribio Medina, que sigue en su relación a Benjamín Vicuña Mackenna en su obra *El ostracismo de los Carrera*, el joven Diego Benavente alcanzó a sustraer dos cajones con letras y pudo remitírselo a Carrera a fines de 1817 "juntamente con una pequeña prensa que había servido para estampar naipes en una fábrica establecida por Gandarillas". Para hacer andar esta prensa José Miguel Carrera estudió en una enciclopedia inglesa el arte de imprimir, y tenía ya terminados sus estudios a punto tal que había compaginado el primer pliego de su *Manifiesto* cuando llegó su camarada Benavente con un buen lote de tipos y una prensa de hierro que había sido anteriormente embargada a Carrera. Con estos elementos se montó la imprenta de Carrera, que recibió el nombre de *Imprenta Federal* de William P. Griswold y John Sharp, personajes estos últimos que, según anota Zinny, vinieron desde los Estados Unidos acompañando a Carrera.

En torno a la *Imprenta Federal* se reunieron algunos impresores y escritores, tales como Nicolás Herrera, el chileno Pedro Nolasco Vidal, Sufriátegui y el general Alvear, que según las referencias de Mackenna, cuando se trabajaba "prefería servir la tinta al tiempo de imprimir los pliegos, y como cargara demasiado la mano, haciendo borrones en los tipos, contestaba a las quejas del prensista Benavente con alguna enérgica interjección, exclamando de continuo: «Mientras más negra mejor, así pasará más intacto a la posteridad.» Y tenía razón, en efecto, este original entintador, porque todas las publicaciones que se hicieron en la *Imprenta Federal* se encuentran hoy tan frescas como si acabaran de salir de la prensa."

Con respecto a la *Gaceta Federal*, que Zinny, José Toribio Medina y en general los que sobre estas cuestiones escribieron después, dan como aparecida en Santa Fe, no falta historiador de Entre Ríos que, como Aníbal S. Vásquez, la sitúe imprimiendo la *Gaceta Federal* en esa provincia. Esta circunstancia, que le hace compartir simultáneamente a la *Gaceta Federal* su aparición en dos provincias litorales, queda satisfactoriamente aclarada con lo que escribiera el padre Castañeda en 1825, cuando expuso: "La imprenta famosa del finado general Carrera estaba repartida en distintos parajes, donde la iba dejando este hombre tan caminador." No hemos podido encontrar ningún ejemplar de este periódico. Evidentemente, la imprenta de Carrera fue ambulante. [28]

#### 1819-1820

#### EL AMERICANO.

Buenos Aires. *Imprenta de Alvarez*. Principió el 2 de abril de 1819 y cesó el 11 de febrero de 1820. Prospecto y suplemento al número 27. *Redactores*: PEDRO FELICIANO SÁENZ DE CAVIA y SANTIAGO VÁZQUEZ. La colección consta de cuarenta y seis números. [29]

Repositorios que lo poseen: *Biblioteca Nacional, Museo Mitre*.

En el *Prospecto*, fechado el 27 de marzo de 1819, escriben sus redactores: "Vamos, pues, a dar un periódico que indistintamente tratará de los negocios públicos, de la marcha de sus administradores, noticias extranjeras, estadísticas del país, y principalmente del estado político del mismo país, considerado en sí mismo, y con relación a las demás naciones. El

carácter de este papel guardará consonancia con su título. Saldrá el viernes de cada semana. Se administrarán avisos particulares, y con arreglo a la ley los artículos comunicados, con que se quiera favorecernos”.

Periódico noticioso, político y económico. Información sobre otros países americanos. Abundantes crónicas sobre teatro argentino. Publicanse en sus páginas varios artículos firmados por Juan Cruz Varela de carácter polémico contra el padre Castañeda. Es contrario al sistema federal. Zinny afirma al referirse a sus redactores que “No falta quien crea que don Julián Alvarez hubiese tenido parte en su redacción, mas no parece probable, desde que como redactor de la *Gaceta* elogiaba las bellas cualidades del de aquel periódico”.

En el número dos se comenta la *Ejecución de Robert y Lagresse*. En el número cuatro se inserta una *Carta del general don Pedro Morillo al general don Pedro Zaraza y contestación de éste*. El 30 de abril de 1819 (número cinco) se dan a conocer dos cartas del ex obispo de Córdoba, Rodrigo Antonio de Orellana, comentando los redactores del periódico sus términos y aclarando algunos aspectos de la conspiración realista de 1812.

En el número ocho se publica un editorial titulado *Al Sol de Mayo*, en celebración del aniversario de la Revolución de Mayo, expresando su redactor: “Llegará tiempo en que uniformado el sistema de gobierno en toda la América meridional, y en que arrojados más allá del océano los enemigos de la prosperidad, se formen los altos poderes de la Europa un deber agradable en reconocer nuestra independencia nacional. Entonces sí, que se habrá puesto el último sello a la carta magna de nuestra existencia política. Entonces sí, que veremos el término de nuestros trabajos, y el complemento de nuestra dicha”. En el número siguiente —28 de mayo de 1819— se comenta detenidamente las fiestas realizadas en celebración del “aniversario nono de la libertad”, afirmando el redactor que el 25 de mayo de 1810 ha de dividir dos épocas distintas: “una triste y oscura en los anales de la tiranía, y otra luminosa y alegre en los fastos de la dulce libertad”.

En los números ocho y nueve se da a conocer un artículo titulado *Americanos antipatriotas*, expresándose sobre éstos: “Ellos no pueden considerar la innovación que se ha hecho en los destinos de América, sino como la desmembración violenta de una rama, que por siempre debía estar asida al tronco de que dependía”.

En el número veintiuno se publica una *Necrología sobre el brigadier don Antonio González Balcarce* y en el siguiente la *Proclama del director del Estado a los patriotas habitantes de las provincias de su mando*. El 3 de setiembre de 1819 (número veintitrés) se inserta el artículo titulado *Probabilidades en política a favor y en contra de la venida de la expedición española. Verdadero punto de vista en que debe considerarse este negocio. Regla general para ahora y para el por venir y los Oficios de lord Cochrane frente al Callao al ministro de guerra y marina de Chile*.

1819

#### PRIMERA AMONESTACIÓN AL AMERICANO.

Buenos Aires. *Imprenta de la Independencia*. Principió en diciembre de 1819. Redactor: fray FRANCISCO DE PAULA CASTAÑEDA. La colección consta de un solo número. [30]

Repositorios que lo poseen: *Biblioteca Nacional, Museo Mitre, Biblioteca Pública de la Universidad Nacional de la Plata*.

Periódico político y polémico. Surge este periódico a raíz de un artículo publicado en *El Americano*, número treinta y siete, página 5, en el cual se sustentaba el propósito de crear un asilo de desamparados en el convento de Los Recoletos, planteo que desagradó enormemente al padre Castañeda y hace que responda en forma satírica en un periódico de un solo número y de doce páginas. Esta hoja de publicidad se cierra anunciando la aparición de un nuevo periódico, cuyo título será *El Monitor*



*macarrónico místico político o el citador y payaso de todos los periodistas que fueron, son y serán o el Ramón Yegua, Juan Rana, Tirteafuera y Gerundio solfeador de cuanto sicofante se presentase en las tablas de la revolución americana, para que Dios nos libre de tantos pseudósofos, de tantos duendes, fantasmas, vampiros y otras inocentísimas criaturas...* Debajo del título de la *Primera amonestación* escribía su redactor: "Semper ego auditor tamtum? Numque ne reponam? Vexatus totis rauci theseide Codri?"

Este periódico fue objeto de una réplica de naturaleza satírica denominada *Respuesta del Americano a la Primera amonestación que le ha hecho un discolo dada a luz por la Imprenta de la Independencia*, que se imprimió ese mismo año en la Imprenta de Alvarez. Asimismo en este impreso se publica un artículo titulado *El loco por la pena es cuerdo*, seguido de un *Apéndice*. (Ejemplar existente en el Museo Mitre.)

## 1819

## SEGUNDA RECONVENCIÓN AL AMERICANO.

*El uno nada ni aun eso.*

Buenos Aires. *Imprenta de la Independencia*, 16 páginas. Sin fecha. Redacción anónima. Un solo número. [31]

Repositorios que lo poseen: *Museo Mitre*.

Existe asimismo la *Tercera amonestación al muy R. P. fray Americano*. Debajo del título aparece: "¿Ignoras, necio, que yo sólo duermo para mis mecenas?". Este número posee diecinueve páginas, tirado también por la *Imprenta de la Independencia*. Se publica luego: *Suplemento a la segunda amonestación manifiesto de Carancho contra el uno, y el otro abogado del Americano*. Imprenta de la Independencia. Por último: *Suplemento a la tercera. Segundo manifiesto de Carancho*. Imprenta de la Independencia.

## 1820

## LA ESTRELLA DEL SUD.

Buenos Aires. *Imprenta de Niños Expósitos e Imprenta de Alvarez*. Principió el 9 de septiembre de 1820 y cesó el 9 de octubre de ese mismo año con una extraordinaria. Redactores: JUAN FRANCISCO MOTA, RAMÓN y AVELINO DÍAZ y SALVADOR MARÍA DEL CARRIL. Prospecto. La colección consta de nueve números. [32]

Repositorios que lo poseen: *Biblioteca Nacional, Museo Mitre, Biblioteca Pública de la Universidad Nacional de la Plata*.

*La Estrella del Sud*, en símil tipográfico, se reproduce en *BIBLIOTECA DE MAYO*, Buenos Aires, 1960, tomo IX, págs. 7841-7916.

## 1820

## EL TERMÓMETRO DEL DÍA.

Mendoza. *Imprenta de Escalante*. Principió el 20 de mayo de 1820 y cesó el 4 de julio de ese mismo año. Redactor: JUAN ESCALANTE. La colección consta de siete números. [33]

Repositorios que lo poseen: *Museo Mitre*.

Este periódico fue impreso en la primera imprenta que contó la provincia, que su propietario, don Juan Escalante, había traído desde Chile.

A esta imprenta le siguió la de la provincia, y luego la conocida bajo el nombre de Lancasteriana. Esta circunstancia determinó que Mendoza ocupara el tercer lugar entre sus hermanas del país con respecto a la fecha de aparición de su primer periódico.

## 1820

## EL AÑO VEINTE.

Buenos Aires. *Imprenta de Phocion*. Principió el 25 de marzo de 1820 y cesó el 22 de abril del mismo año. Prospecto y suplemento el número dos, fechado el 5 de abril. *Redactor*: atribuido a FORTUNATO LEMOINE. La colección consta de cinco números. [34]

Repositorios que lo poseen: *Biblioteca Nacional*, *Museo Mitre*, *Biblioteca Pública de la Universidad Nacional de La Plata*.

Periódico de carácter polémico. Artículos sobre política, literatura, arte y geografía. Fue editor de este periódico Manuel Iriarte. En su primer número se publican tres *Remitidos* anunciando que en el siguiente número se tratarían temas de arte y oficios, instruyendo a los lectores. Los tres *Remitidos* están firmados por "El amante de la libertad", "Bruto" y "El Carretero". Fue acusado ante la Junta Protectora de la Libertad de Imprenta por "incendiario y promovedor de la anarquía".

En el *Prospecto* anunciando su aparición se había expresado: "Un periódico es un hombre que habla al público por medio de la prensa: sus discursos deben ser tan mesurados como respetable el personaje a que se dirigen: su asunto debe precisamente ser de una importancia común y dirigir sus miras a la utilidad general."

Debajo del título y de la fecha se escribe: "Aunque alguna vez merezcamos la execración de los tiranos, excitando el escándalo de los esclavos, siempre caminaremos la ruta de los hombres de bien."

En el segundo número del sábado 1º de abril de 1820, se publica la *Contestación a los remitidos contra Carrera*, iniciándose este artículo con las siguientes palabras: "¿Qué quiere Carrera con fuerza armada en Buenos Aires? ¿Con qué destino forma una recluta cuya bandera no se sabe de quién es en los contornos mismos de la capital? Esto lo sabe el gobierno. ¿Y lo tolera?"

El segundo número de este periódico —como ya se expresara— fue acusado el 2 de abril de 1820 por el gobernador de Buenos Aires don Manuel de Sarratea como "incendiario y promovedor de la anarquía", expidiendo la Junta Protectora de la Libertad de Imprenta un decreto expresando: "No ha lugar a la declaración en los términos que solicita el señor gobernador, por estar fuera de las facultades de este tribunal." Según Zinny, "La redacción de este periódico es atribuida a don Fortunato Lemoyne, chuquisaqueño, pero se sabe que el prospecto fue redactado por el doctor don Ramón Díaz y los demás números por los practicantes de jurisprudencia, habiendo corrido con la edición el doctor don Manuel Insiarte."

## 1820

## BOLETÍN DEL EJÉRCITO CONTRA EL GOBIERNO DE SANTA FE.

Buenos Aires. *Imprenta de Niños Expósitos*. Principió el 6 de julio y cesó el 23 de noviembre de ese mismo año. Redacción anónima. La colección consta de treinta y ocho números. [35]

Repositorios que lo poseen: *Museo Mitre*.

Este periódico se repartía, según Zinny, juntamente con la *Gaceta*, esta circunstancia y aquella, ofrecida con reiteración, de que los documentos transcritos en el *Boletín* no aparecen en la *Gaceta*, inclinan al autor

antes citado a creer que esta hoja de publicidad que estamos considerando constituye una parte o prolongación de aquélla. Se da a publicidad en el número cinco la *Contestación del gobernador de Santa Fe al oficio que le dirigió este gobierno en 6 del corriente*. En el número veintinueve, del 12 de agosto de 1820, se incluye la *Relación de los oficiales prisioneros en la acción de San Nicolás el 2 del presente mes, con el estado, que manifiesta los muertos y heridos que tuvo el expresado en la acción del corriente*.

1820

### EL CONSTITUCIONAL: O SEA CRÓNICA CIENTÍFICA, LITERARIA Y POLÍTICA.

*Reimpreso en Buenos Aires.*

Buenos Aires. *Imprenta de los Expósitos*. Sin fecha. En el número existente en la Biblioteca Nacional, con letra manuscrita de época se lee: "Noviembre 9 de 1820." Redacción anónima. La colección consta de un solo número. [36]

Repositorios que lo poseen: *Biblioteca Nacional, Biblioteca Pública de la Universidad Nacional de La Plata.*

Periódico informativo. Noticias de Inglaterra, Estados Unidos, Suecia, Francia y Rusia. Zinny en su difundida obra omite, al transcribir el título de este periódico, el vocablo *Política*, e indica, además, que es "rarísimo".

1820

### EL AMANTE DEL BIEN PÚBLICO A LOS HABITANTES DEL SUD.

Buenos Aires. *Imprenta de la Independencia* (primer número) e *Imprenta de los Expósitos* (segundo número). Sin fecha de aparición, posiblemente 1820. No se conoce su redactor. La colección consta de dos números. [37]

Repositorios que lo poseen: *Biblioteca Nacional, Museo Mitre.*

Publicación mensual política de carácter polémico. El primer número, según anotación manuscrita en el ejemplar del Museo Mitre apareció el 14 de agosto de 1820 y el 2 de setiembre del mismo año el segundo. El redactor de este periódico se lamenta del cúmulo de males que aflige al pueblo después de diez años de lucha, que conceptúa provenientes del "interés particular de unos, la negligencia de otros, y un temor pueril en algunos de los que fueron encargados de la administración pública".

A tal efecto el periódico se permite formular un plan de reforma estructurado en una serie de consejos, "antes que nuestro descuido proporcione a alguna nación extranjera poder venir a enseñarnos y aplicarnos la ley del capricho y de la fuerza".

El primer consejo se fundamenta en "La subordinación y respeto a las autoridades constituidas es la base fundamental de todo sistema". El segundo consejo indica: "En unos pueblos donde se ha errado tanto por lo confuso de los acontecimientos no parece prudencial tomar residencia por las innumerables causas que sería preciso formar". El tercero, expresa: "El gobierno puede fácilmente poner un regimiento de auxiliares de caballería, para mantener el orden, celar los contrabandos, y correr la campaña". El cuarto concreta: "El derecho civil y de gentes concede a todos los individuos que componen una sociedad, iguales privilegios, preeminencias y prerrogativas; el memorable Wáshington, guiado por estos principios los concedió en Norteamérica a los ingleses que se hallaban en aquel destino, con cuya política logró hacerse de su partido". El quinto establece: "El desorden en los pueblos disminuye la fuerza moral que consiste en la unión, subordinación y buena opinión para con las demás naciones; porque así como un individuo en particular necesita por su buen comportamiento

formarse crédito, una provincia, república, principado o nación la labra del mismo modo". Estos cinco consejos son extensamente comentados, y después de indicar el *Modo ventajoso para hacer la guerra* se cierra el primer número con los siguientes versos:

"Recibe americano estos consejos  
Que mi gratitud tributa a vuestro bien;  
Y no mal interpretes, lee y ve  
Que son a lo divino y a lo humano."

En el segundo número según expresa, "para evitar siniestras interpretaciones" verifica el análisis del contenido del primer número y se extiende en consideraciones que termina en la formulación de un *Bando*, que en lo fundamental entera: "En nombre y soberanía de la Patria, y atendiendo a lo crítico de nuestras actuales circunstancias y la necesidad que tenemos de una reforma general en nuestras disensiones domésticas para entrar a tratar con las naciones que escandalizadas por nuestras ligerezas quieran tomarnos residencia de los acontecimientos pasados"...

Después de esta introducción el proyectado *Bando* discrimina los delitos, establece los castigos, v. gr.: "Todo y cualquiera individuo que separándose del régimen de nuestras leyes, turbase el orden público con sedición o calumnia contra las autoridades constituidas o las que se constituyeren por los trámites de la ley, será irremisiblemente ahorcado y descuartizado". Y a esta violencia otra no menos temeraria: "Todo individuo que se le encontrare rompiendo puertas, saltando azoteas, o cometiéndolo en calle, camino o lugar violencia para asesinar o robar será inmediatamente despedazado por los vecinos sin que éstos tengan que temer ser juzgados por el hecho".

En este mismo número se publica una alocución con el siguiente título: *Discurso del finado doctor Leiva*, fragmento de pieza oratoria que aunque no se indique el momento en que fue dicha, se infiere que pertenece a los días de mayo de 1810. En el mismo número se publica un artículo denominado *Sistema y origen federal* en el cual se refiere su redactor a las erogaciones producidas por la anarquía, y establece asimismo la forma en que habrá de conducirse el gobierno. "Las provincias federadas —expresa— se gobernarán por sí creando al efecto los gobernadores, alcaldes y demás concediendo a los súbditos la igualdad ante la ley, pero deberán suministrar con los recursos que fueren necesarios y que les correspondan por el reglamento de esta presidencia de la república". Se inserta asimismo un artículo intitulado *Método para socorrer las necesidades de los que han padecido saqueo*. A continuación expone la singular idea: "Delante de la pirámide y al frente del Cabildo convendría colocar una alcancía, con el mote siguiente: *Para nuestros hermanos que perdieron sus cortos bienes de fortuna, y cuyo sebo entretuvo a los enemigos, que podrían haber causado innumerables estragos en los caudales de esta ciudad.*" Termina este segundo número de *El amante del bien público* con varias cuartetas asonantadas:

Este es número segundo  
de mis nuevas advertencias  
suplico no lo interpreten  
por no leerlo con paciencia.  
Patricios si la experiencia,  
proporciona ya pensar,  
ahora es tiempo oportuno  
de podernos enmendar.  
Dejemos pues que gobierne  
quien sepa bien gobernar,  
y decid a los díscolos  
que aprendan a trabajar.

.....  
Cedan todos los partidos  
basta ya de saquear  
que no es cosa de juguete  
el interés general.

1820

## GACETA DE MENDOZA.

Mendoza. *Imprenta de Mendoza*. Principió el 8 de julio de 1820 y cesó el 9 de setiembre de ese mismo año. *Redactores*: AGUSTÍN DELGADO, AGUSTÍN BARDEL y JUAN ESCALANTE. La colección consta de diecisiete números. [38]

Repositorios que lo poseen: *Museo Mitre*.

Este periódico apareció en la misma imprenta de Escalante cuatro días después de la desaparición de *El Termómetro del Día*. En la primera página ostentaba el escudo de la provincia con una inscripción en latín. Según Zinny es muy defectuosa la impresión y la ortografía muy lejos de "recomendarse como modelo".

El número nueve de este periódico contiene un manifiesto del cabildo de esa ciudad sobre los sucesos ocurridos desde el 1º al 5 de julio de 1820, como noticia importante de bien público el establecimiento de una casa de vacuna a cargo del médico don Juan Antonio Martínez. En el número diez un *Oficio* del coronel don Francisco del Corro comandante de la división auxiliar de Cuyo, al gobernador de Mendoza enterándole que don José Julián Hermelo conduce los auxilios de numerario para la pronta salida de la división de su mando.

En el número doce un artículo titulado *Un americano admirando la energía y demás virtudes que Mendoza ha desplegado en los varios acontecimientos del mes de julio*. Se da noticia de la entrada a Mendoza el 29 de julio del gobernador don Tomás Godoy Cruz y el nombramiento del general don Francisco de la Cruz como gobernador político y militar interino, durante la ausencia del titular.

En el número trece una *Relación de la conducta del ex coronel don Francisco Corro*. En el número catorce se publica una *Letrilla* con la "Descripción de la jornada del teniente Corro sobre Mendoza", que se inicia con las siguientes cuartetas:

Mi querido amigo  
Te hago incomodado  
Por el gran silencio  
Que hasta aquí he guardado.  
Tú sabes muy bien  
Que esto no dimana  
De falta de afecto  
Sino de substancia.  
Mas ya que ahora  
Hay sobra de asunto  
Te escribiré largo  
Y con mucho gusto.  
Ya sabrás amigo  
Que en San Juan había  
Un aventurero  
Que al país oprimía.

1820

## LA ILUSTRACIÓN PÚBLICA CON LA FLOR Y LA NATA DE LA FILANTROPIA.

*Periódico dedicado a la Sociedad Theo-Filantropía del Buen Gusto, que dirige, amasa, y fomenta las nefandas tareas del Nuevo Fraile-Cirilo de Buenos Aires. El cual será al mismo tiempo despertador a la nueva usanza para los ciudadanos incautos que lo aplauden.*

Buenos Aires. *Imprenta de Phocion*. Se conoce un solo ejemplar, correspondiente a 1820, sin día ni mes de aparición. *Redactor*: PEDRO JOSÉ AGRELO. La colección consta de un solo número de 22 páginas. [39]

Repositorios que lo poseen: *Biblioteca Nacional, Museo Mitre, Biblioteca Pública de la Universidad Nacional de La Plata*.

Periódico dedicado exclusivamente a atacar a fray Francisco de Paula Castañeda y a su publicación el *Despertador teofilantrópico*. Lo denomina Pedro José Agrelo en este periódico en su ataque al padre Castañeda, *Fray Cirilo*, y entre los epítetos con que culmina su desahogo le dice: "Fraile godo, desvergonzado, discoloro, impudente, faccioso, sanguinario, que parece no había esperado sino una ocasión favorable de vomitar sobre este desgraciado pueblo todo el veneno que abrigaba su pérfido corazón". Agrelo no obstante lo expuesto sostiene el respeto al clero y encomia la actitud de los franciscanos a quienes advierte víctimas del espíritu combativo del periodista Castañeda.

Completan el material de lectura de este periódico asuntos del momento que aparecen consignados con los siguientes títulos: *A mis mecenas; Advertencia; Segunda; Tercera; Invitación; Respuesta*.

En la segunda página, después de la portada, un pensamiento de La Fontaine y los siguientes versos:

"Cuando la absurdidad y la barbarie  
Han llegado al exceso, es necesario  
Persuadirse que es una demencia  
Con que se honrarían demasiado  
Entrar en el empeño inasequible  
De combatir sus yerros razonando:  
Más corto, y seguro me parece  
Con iguales absurdos abrumarlos;  
Y sin acalorarse, que ellos queden  
Con sus mismos absurdos castigados".

En lo recio de la pedrea que le arroja a los periódicos de fray Francisco de Paula Castañeda tiene el doctor Agrelo expresiones y conceptos sobre el derecho de expresar las ideas por la prensa. "La libertad de la prensa —expresa— no se ha hecho para esto *mis caballeros*. Ella sólo debe emplearse en ilustrar a los pueblos generalizando los conocimientos útiles, en mejorar la sociedad mejorando las costumbres, en defender la libertad, en descubrir los errores, en recomendar la virtud y la justicia, haciendo de todos los hombres si fuese posible, una familia de hermanos: no por medio del terror, de la persecución, del sarcasmo, y personalidades odiosas; sino por el convencimiento e ilustrado acuerdo de todos, sobre las bases de la razón y de la conveniencia general; y jamás mejor empleada en tales objetos, que en el presente estado de nuestros negocios".

Más adelante, en un largo escrito el doctor Agrelo al referirse a Castañeda dice: "Además, ésta es una época desgraciada para muchos, en que los hombres no se respetan como antes por sus barbas, como los chivatos, ni por los trapos, oropes y titulajos, que sabemos cómo se conseguían, sino por su mérito real, por sus servicios, por su moral: y el fraile Castañeda nos ha enseñado con aplauso vuestro, que la fisonomía de las personas, el físico de su contextura, las ocupaciones que tiene, los amigos que lo visitan, las pasiones que lo dominan, y otra porción de menudencias de esta especie son de indispensable necesidad para hablar en política e ilustrar a los pueblos".

A la crítica despiadada que hace Castañeda a los peruleros, Agrelo le responde: "Llamar cholos a todos los peruanos, es lo mismo que llamar mulatos a todos los porteños, porque hay mulatos aquí, como hay cholos en el Perú. Es verdad que los hay, como hay indios, y otras castas: pero hay también españoles americanos, y de esta casta son todos o los más de los emigrados; algunos de ellos de casas muy distinguidas y opulentas, donde los porteños, y entre ellos el que escribe, han recibido auxilios, estimación,

y distinciones. Sépalo el fraile, y sepa el Perú que no hay un portefeño sensato y honrado que no se arrebate de indignación al ver que se insulta así la desgracia de sus hijos. Yo no puedo tributaros, amados compatriotas, sino este pequeño tributo de mi gratitud: pero el será eterno. Despreciad los sarcasmos de este jergudo desvergonzado: el público os ama: el gobierno os atiende: y él no perdona ni a su padre, como lo veréis muy en breve”.

1820

## EL TUCUMANO IMPARCIAL.

Tucumán. *Imprenta del Tucumán*. Principió el 14 de agosto de 1820 según Zinny. De este periódico sólo conocemos el número tres del 14 de octubre de 1820. Redacción anónima. [40]

Repositorios que lo poseen: *Biblioteca Pública de la Universidad Nacional de La Plata*.

En el número tres insértase un artículo remitido con el seudónimo de “El Peruano”, que se extrae del número uno de *El Federalista* de Hamilton cuyo texto aparece en inglés. Asimismo, este número trae noticias de haberse publicado y jurado en Tucumán su constitución, vigente hasta tanto la nación reunida en Congreso dictase las normas jurídicas a que debiera ajustarse.

1820

## EL TEOFILANTRÓPICO.

Buenos Aires. *Imprenta de la Independencia*. Redactor: fray FRANCISCO DE PAULA CASTAÑEDA. De este periódico no hemos visto ningún ejemplar; sobre su presunta existencia Zinny es quien da la noticia en su ya mencionada obra, expresando: “No lo hemos tenido a la vista [el periódico], y el único dato que poseemos de su existencia es la aparición de una hoja suelta, publicada por la Imprenta de la Independencia, bajo el título de *Exposición de la actriz de este coliseo doña Trinidad Ladrón de Guevara a consecuencia del libelo infamatorio publicado en nº 59 del Teofilantrópico*. [41]

No existe en los repositorios consultados.

1820

## SEMENARIO POLÍTICO, O COMPENDIO DE DOCUMENTOS Y NOTICIAS ASÍ EXTERIORES, COMO INTERIORES DEL PAÍS.

Buenos Aires. *Imprenta de los Expósitos*. Principió el 17 de noviembre de 1820 y cesó el 8 de diciembre del mismo año. Redacción anónima. La colección consta de cuatro números. [42]

Repositorios que lo poseen: *Biblioteca Nacional, Museo Mitre, Biblioteca Pública de la Universidad Nacional de La Plata*.

Periódico de carácter político y noticioso. Se informa en sus páginas sobre la apertura de las Cortes de España; noticias del Brasil y Europa; estado del comercio español en La Habana. En el número tres, del 1º de diciembre de 1820, se publican varias *Proclamas del señor general San Martín a la nobleza peruana* y un artículo titulado *Ciencias y Artes*. En el número cuatro, del 8 de diciembre de 1820, en la sección *España* se da a

conocer una *Proclama del general d. Antonio Quiroga al despedirse del ejército de su mando con motivo de haber sido nombrado miembro del congreso nacional a los vecinos de San Fernando y Cádiz*. Finaliza el número con una poesía de Juan Bautista de Arriaza, que dijo "el autor en una sociedad de ambos sexos por haberse interesado en ello el concurso con demasiada instancia".

1820 - 1821

### EL IMPARCIAL.

Buenos Aires. *Imprenta de los Expósitos*. Principió el 14 de diciembre de 1820 y cesó el 1º de mayo de 1821. Prospecto. *Redactor*: PEDRO FELICIANO SÁENZ DE CAVIA. La colección consta de 11 números. [43]

Repositorios que lo poseen: *Biblioteca Nacional, Museo Mitre, Biblioteca Pública de la Universidad Nacional de La Plata*.

Periódico polémico y político. Polemiza con el padre Castañeda. En el *Prospecto* que se publica el 14 de diciembre de 1820 se expresa: "Nuestra patria se quema, y nosotros nos quemamos con ella, y por ella. El país se abrasa en la hoguera que la desgracia preparó, y que han fomentado los combustibles de nuestras pasiones. Nosotros nos abramos en el incendio de apagar este incendio. He aquí los que nos han dado valor para echar a un lado temores y desconfianza."

Un día antes de la fecha del prospecto la *Gaceta de Buenos Aires*, en su número 33, del miércoles 13 de diciembre de 1820, con el título de *Despacho de imprenta* alude a este periódico, y expresa: "El título de *Imparcial* da bastante idea de los designios; y si cuando escribí el *Americano* ligado a la política del ministerio recibió pruebas inequívocas de aprecio: ahora sin la menor traba se desempeñará con la decente franqueza que le inspira la liberalidad de sus sentimientos." Este saludo lo firmaba un conocido publicista de esos instantes: Ventura Arzac.

En el número 1º de *El Imparcial* aparece un artículo titulado *Reflexiones sobre la legación española*, en el cual se establece el posible reconocimiento de la independencia argentina por parte de España. En el mismo número se incluyen noticias de *Nueva Granada*. Hace también un repaso sobre la situación política de las provincias bajo el título de *Nueva era*. En el número dos, correspondiente al martes 26 de diciembre de 1820, un artículo titulado *Expedición a Lima* que alude al ejército unido que dirige el general San Martín hacia las costas del Perú. No descuida las cuestiones locales, y así, en el mismo número, con el título de *Policía urbana* discurre sobre distintos aspectos de la limpieza que le corresponde a la ciudad de Buenos Aires. En el número cuatro, del martes 9 de enero de 1821, se da a conocer una carta de San Martín fechada en Lima, y se inserta un artículo que con el título de *Proyecto nuevo para esta ciudad* hace un estudio del cuidado que debe tenerse con los ladrones en horas de la noche, para lo cual insiste en la creación de un disciplinado cuerpo de serenos. En el mismo número, con el título de *Policía*, llama la atención sobre las carreras de caballos, sobre las cuales dice: "Siguen lo mismo que antes, o con mayor frecuencia. Hasta estos últimos tiempos no se había visto una osadía e incuria semejante. Las carreras se hacían en el bajo de la Recoleta, en inmediación al terraplén levantado para tirar al blanco." Asimismo incluye este número noticias de Londres y un artículo polémico con el padre Castañeda. En el número cinco, correspondiente al martes 16 de enero de 1821, trae noticias extranjeras provenientes de Londres, Burdeos, Turín, París, Francfort, Cádiz, Lisboa. Se anotan reflexiones sobre la expedición a Lima que aluden a San Martín. En el mismo número se la emprende con el padre Castañeda, de quien expresa: "... en vez de demostrar los defectos o error en que se incurre, saca en rostro al autor las debilidades de su vida privada, ciertas o supuestas, le levanta todo género de calumnias." En el número siete, del 30 de enero de 1821, se ocupa el perió-



dico de *La expedición libertadora del Perú*; asimismo responde al *Despertador* de Castañeda y trae un artículo sobre el carnaval, donde menciona los excesos propios de esos días y la conveniencia de mejorar las costumbres y cambiar el sistema, tal como se procedió al derribar la plaza de toros. En el número once, del 1º de marzo de 1821, se publica un artículo intitulado *Cortes españolas*.

*El Imparcial* cesó de aparecer, pues a su redactor Sáenz de Cavia, como director de *Cuatro cosas o el antifanático*, se le prohibió seguir escribiendo por el tono que había adquirido la polémica que adquirió con el padre Castañeda. La suspensión fue levantada, pero *El Imparcial* se extinguió en el número once.

### 1820 - 1821

#### LEGIÓN DEL ORDEN O VOZ DEL PUEBLO.

Buenos Aires. *Imprenta de los Expósitos*. Principió el 2 de noviembre de 1820 y cesó el 12 de enero de 1821. *Redactor*: CAYETANO CAMPANA. Prospecto. Suplemento al número tres. La colección consta de diez números. [44]

Repositorios que lo poseen: *Biblioteca Nacional, Museo Mitre, Biblioteca Pública de la Universidad Nacional de La Plata.*

Periódico político y polémico. Debajo del título se escriben en latín las siguientes palabras de Tácito:

*"Rara temporum felicitate  
ubi sentire quæ velis,  
et quæ sentias dicere licet"*

En el *Prospecto* se expresa: "¿Podremos arribar al término de nuestra felicidad? ¿podrá haber consistencia en el gobierno para hacerse obedecer y respetar? ¿Habrá esperanzas de que revivan, y renazcan a su sombra los manantiales casi extinguidos de la riqueza y prosperidad pública? ¿Podrá asomar otra vez sobre nuestro horizonte el monstruo de la anarquía? ¿Será bastante fuerza para destruirlo el respeto de un pueblo armado? Y en fin ¿es ya llegado el tiempo de hacer el mayor, y más costoso sacrificio por la unión; y de no pertenecer a otra facción que a la de la patria? He ahí las importantes cuestiones que deben ventilarse, y ser la materia que ocupe nuestra atención." Más adelante se agregaba: "¡Provincias amigas y hermanas! Creednos que una emulación más noble ha elevado siempre nuestros pensamientos. Pongamos nuestras diferencias ante el tribunal respetable de un congreso, en cuyos individuos reine la virtud, y la imparcialidad. Acallad nuestras quejas, economicemos la sangre de nuestros hermanos derramada sin fruto. Basta de horrores, y desolación; fertilicemos las campañas áridas, fomentemos las poblaciones, las artes, el comercio y la agricultura; no sea cosa que desesperados, prefiramos huir a los bosques, y dividir nuestro alimento con las fieras." Se indicaba luego que el periódico saldría todos los jueves de cada semana y que su objeto sería "manifestar la generosidad de sentimientos, e ideas que animan al pueblo; todo ciudadano, podrá remitir sus comunicados, siempre que sólo se dirijan a promover el interés general, el orden, respeto a las autoridades, buena consonancia, y armonía entre los miembros del estado, y pública ilustración". Comunicaban más adelante que se vendería "en la vereda ancha, donde se despacha el papel sellado". Era un periódico adicto al gobierno de Marcos Balcarce.

En el primer número del jueves 2 de noviembre de 1820 en un artículo sin título se escribía: "Una experiencia de muchos siglos nos ha enseñado que de las virtudes de los que mandan, pende la felicidad de los que obedecen. Toda república para llegar al colmo de su prosperidad y engrandecimiento se valió del gran resorte de la virtud. Pereció Esparta, y también

Atenas, pero fue cuando la molicie, y una corrupción general entró a ocupar del puro y santo fuego del patriotismo. Cuando parece que ya íbamos a sucumbir, como estas famosas repúblicas, y presentar al viejo mundo las ruinas del nuevo, una oculta, y misteriosa mano ha hecho olvidar al ciudadano para transformarlo en héroe; pero no queremos exigir siempre de la fortuna un presente, que sólo debemos esperar de la virtud." Se inserta también una noticia donde se relata la llegada a Buenos Aires el 23 de octubre del enviado de Estados Unidos de Norteamérica, señor Juan M. Forbes: "Parece que el objeto encomendado a éste es el asegurar de los sentimientos de su gobierno y pueblo hacia sus hermanos del Sud, y entablar comunicaciones con las autoridades del país sobre negocios interesantes al comercio y navegación. ¡Compatriotas! Basta de extravíos, sacrifiquemos intereses personales y volemós a solicitar los generales: basta de destruir, edifiquemos: no dejemos escapar las ocasiones. En nuestras manos está la felicidad de la patria. Si la amamos como hijos, huyamos de merecer su terrible maldición." En el mismo número se inserta la noticia de la apertura el 25 de octubre del aula de dibujo del Consulado.

En el número dos del 16 de noviembre de 1820 se publican noticias de Chile, Perú y Banda Oriental. En un *Comunicado* se hace referencia al orden interno del país. En el número tres del 20 de noviembre de ese año se inserta un artículo titulado *Literatura*, transcribiéndose un discurso leído en la Academia francesa.

En el número cuatro se hace una extensa referencia a Estados Unidos de Norteamérica, comparándose la situación política de este país con las Provincias Unidas del Río de la Plata: "Acaba de salir al público —se escribe— un impreso que debía cubrirnos de vergüenza, si su autor por su ilustración y distinguido rango en los Estados Unidos, no hubiese tomado el concepto que merecemos los americanos del Sud. Si aquél ha tenido el dolor de ver insultada su nación por *un solo individuo* de esta ciudad, debe hacernos la justicia de creer que todas las provincias, y en especial este pueblo desea estrechar sus vínculos y relaciones políticas con unos estados que en poder, grandeza y virtudes ocupan el mejor lugar entre el rango de las naciones." Se da a conocer en el mismo una *Letrilla*.

En el quinto número, del 30 de noviembre de 1820 se da a conocer una proclama de *Bernardo de O'Higgins, supremo director de la República de Chile, brigadier general de los ejércitos de la patria, almirante y presidente de la Legión de Mérito de Chile, etc., etc.*, del 5 de agosto de 1820 y otra de *El Excmo. señor don José de San Martín, capitán general y jefe del Ejército Libertador del Perú, gran oficial de la legión de mérito del estado de Chile, etc., etc., etc.*, a los españoles europeos residentes en el Perú, sin fecha.

En el número seis, del 7 de diciembre de 1820, se publican varias cartas intercambiadas entre el padre Castañeda y el director del periódico, Cayetano Campana. Noticias de Europa y Estados Unidos y en el número nueve, del 4 de enero de 1821, un *Bando* de San Martín fechado en Pisco el 20 de septiembre de 1820 y otro del 8 de septiembre de ese año. En el número diez, del 12 de enero de 1821, un *Artículo comunicado* que firma "El amante del país" donde se escribe: "¿Pero cuáles han sido esos progresos en diez años de sacrificios? Dividirnos unos con otros, y separarnos de la verdadera causa por venganzas e intereses particulares. En fin señor editor, continúe Vd. como siempre, señalando los males que nos han reducido a la situación más lamentable, invitando a las provincias a la unión y al orden, y al gobierno recordándole sus deberes. Si Vd. consigue lo que se ha propuesto, no dude que arribaremos a la *felicidad*."

En su última página se lee el siguiente *Aviso*: "La corporación del Consulado de Buenos Aires deseosa de ser útil a su comercio, por cuantos medios estén a su alcance, ha dispuesto establecer una academia de idioma inglés, e ilustración en materias de comercio, como es llevar toda clase de libros, conocer el giro de las letras y cambios de moneda, con lo demás concerniente a comercio: y se hace saber al público a fin que los preceptores que gusten hacerse cargo de su enseñanza se presenten a esta corporación

dentro de los ocho días contados desde la fecha, advirtiendo que un solo preceptor debe encargarse de ambas aulas, con la dotación de seiscientos pesos anuales. Buenos Aires, 13 de enero de 1821."

1 8 2 0 - 1 8 2 2

### PARALIPÓMENON AL SUPLEMENTO DEL TEOFILANTRÓPICO.

Buenos Aires. *Imprenta de la Independencia, Imprenta del Comercio e Imprenta de Alvarez*. Principió en septiembre de 1820 y cesó el 7 de septiembre de 1822. *Redactor*: fray FRANCISCO DE PAULA CASTAÑEDA. Prospecto titulado: *Comunicaciones que sirven de prospecto al Paralipómenon del Suplemento al Teofilantrópico*. La colección consta de quince números. [45]

Repositorios que lo poseen: *Biblioteca Nacional, Museo Mitre, Biblioteca Pública de la Universidad Nacional de La Plata.*

El prospecto de este periódico se inicia con una carta que firma "El editor del Suplemento", en quien ha de verse al padre Castañeda que se dirige al "Señor Paralipómenon", que es a su vez el mismo padre Castañeda. En esta ficción tan frecuente en sus escritos nos encontramos con que el editor del suplemento entre otras ocurrencias, anota: "Vd. no ha de dar sueños a sus ojos, ni descanso a sus huesos. Vd. no ha de esperar, ni pedir premio. Vd. se ha de vender y revender una y mil veces, hasta que de gastado nada valga, y aún entonces el espíritu público lo sacará a Vd. de la nada para crear todas las cosas."

"Yo sé que Vd. es muy malo y casi incapaz de enmienda; pero crea Vd. en Dios, pues eso nada cuesta; confie también en él, y avance contra todos sin dar cuartel a nadie, porque todos todos, a fe mía, han de caer en la cuenta empezando por lo religioso, siguiendo por lo moral, descendiendo a lo político, e introduciéndonos hasta en lo familiar y económico de la última y mas pequeña choza de nuestra dilatada campaña."

"La salud de todos no puede obrarse sin el esfuerzo de todos. Los niños y los pobres deben ser nuestra primavera, y los primeros conscriptos. El clero y las matronas son la suma de las cosas, todo lo demás es nada, y obras muertas dirigidas al decoro y protección de las vísceras, que son el interior y el todo de la república."

Después de estos consejos que el mismo padre con elocuencia, y a veces con belleza literaria se da a sí mismo, penetra en otro género de consideraciones periodísticas y expresa: "Con el *Teofilantrópico* y el *Gauchipolítico* procure Vd. guardar la mayor armonía porque son muy impetuosos, tienen el voto de las matronas y aunque están muy sobre sí, son buena gente, y Dios nos manda que toleremos a nuestros prójimos, habiéndonos con ellos como quisiéramos que ellos se hubiesen con nosotros. No escriba Vd. más que un pliego en cada semana, y en caso que llegue a excederse, no pida más que un real, pues Vd. escribe para los pobres, por cuyo motivo algunas veces repartirá sus números de balde, para acreditar su patriotismo."

Después de estos y otros similares consejos que da el simulado editor del *Suplemento* el *Paralipómenon* le responde en el mismo prospecto. Para el caso le sirven verso y prosa. Y dile así:

Siguiendo tus rigores  
Iré por esos montes y riberas,  
Ni tomaré las flores  
Ni temeré las fieras,  
Y asaltaré los fuertes, y fronteras.

A todo esto no falta tampoco el pareado que dice refiriéndose a Dios:

*Su misericordia es tal, y tanta  
que cabe entre la sogá y la garganta.*

Más adelante, en el mismo prospecto, se refiere nuevamente a sus periódicos, y expresa: "Yo no he de hablar *desesperadamente* como el *Teofilantrópico* y el *Gauchi-político*, a quienes sin duda les parece que el mundo ya se acabó, y que no ha quedado más que la polvareda, como si a todos nos hubiese tragado el polvo de la tierra. Vd. Sr. Suplementista, es el que me agrada más porque es tan sanote y tan sencillo, que como si no estuviéramos en revolución todo lo quiere hacer, y todo lo da por hecho, sin darse por entendido de los contrastes y contradicciones que a cada paso experimenta."

A la respuesta del *Paralipómenon* le sigue la aparición de un tercer personaje de fábula "*Doña montevideana*" que aparenta escribir desde Montevideo en agosto 7 de 1820 y le expresa al señor *Paralipómenon*: "Remito a Vd. los planes políticos y militares del Sr. gobernador y capitán general dn. Miguel Estanislao Soler. Este señor en su tránsito por la Colonia, y después de estar aquí se queja amargamente de que no le dejasen poner en planta sus proyectos con los que, según su opinión, sólo puede haber patria, y sin ellos nada, porque todo es perdido." Sigue esta parte del prospecto dando noticias de Soler, y agrega: "Se queja también de que Alvear no quiera unirse con él, después que a él le debe el que López no le hubiese mandado a Buenos Aires, para que lo ahorcasen o fusilasen; y no sabe a qué atribuir esta obstinada rivalidad, pues dice que si Alvear se le hubiese unido habrían salvado seguramente al país, haciéndose él cargo del mando político y Alvear del militar."

En el estudio del periódico podemos destacar algunos artículos de índole política y literaria. En el primer número, correspondiente a septiembre de 1820, entre los varios artículos se inserta una *Contestación a Doña piedad religiosa*, una *Carta al señor Paralipómenon* que constituye un comentario a la *Gaceta* de los miércoles sobre las elecciones recientemente verificadas. También se encuentran en este número muestras de las singularísimas ideas y característico estilo de su redactor, v. gr.: "*Nobilísima Sra. y amabilísima madre mía*; el hijo de la libertad, el hijo de la igualdad, y el hijo de la independencia, son tres hijos de tres pestes, o fiebres que hemos padecido por espacio de diez años, como más largamente se contiene en el número tres del Suplementista. Y así soy de parecer que a esos tres niños se les ponga en cuarentena, por el mismo hecho de ser hijos de esas tres señoras pestes o calenturas; y si después de los cuarenta días se averiguase que no están ensantiagados ni envoltairados entonces examínense sus planes para seguirlos si fueren buenos, o despreciarlos si fueren malos."

El número dos inserta las *Leyes fundamentales de la República de Colombia*. En el siguiente se da a conocer el *Sueño del Paralipómenon*, y en él dice: "Soñé noches pasadas que el incendio de la federación había consumido a Sudamérica: toda, toda ella era a mi vista un largo y anchuroso campo de escombros y cenizas: ni había indios ni hispanoamericanos, ni avestruces, ni alpacas, ni vegetales, ni pasto, porque todo, todo lo había destruido el fuego atizado por la anarquía y la discordia. Fatigado de recorrer con el pensamiento tantas regiones desiertas, al fin tomé asiento allí mismo donde antiguamente estaba colocada la pirámide de nuestra plaza principal que llamamos de la Victoria; y desde allí divisó el anchuroso Río de la Plata en una calma admirable y además lleno todo de balsas innumerables, que cubriendo toda su extensión presentaba a la vista el encantador espectáculo de todas las provincias que se habían salvado en las ondas: todas venían *unidas*, porque las había vinculado una sola aspiración, reducida a *reedificar su antigua capital*, como un monumento eterno de la unión íntima que ese día acababan de celebrar en el golfo cristalino."

El *Sueño* de Castañeda prosigue largo rato, y de tal manera va sacando a luz costumbres que desea rectificar, procederes que aspira a corregir, virtudes que resalta, vicios que pasa a fustigar. Todo esto se sucede en varios números del periódico. En este mismo número contesta Castañeda a Hilarión de la Quintana en un famoso y violento entredicho que man-

tienen públicamente y que mereció, por parte de éste, la publicación de una hoja suelta donde prometía al padre una azotaina.

En el número cinco el *Paralipómenon* ataca a *La Estrella del Sud* de quien dice: "Ha dado en juntarse con los mozos del Año Veinte por eso es que anda errante, y yendo y viniendo ya cae, ya levanta, ya sube, ya baja, según los mozos la dirigen, a éste, o el otro precipicio, en una palabra ella es una *estrella de arribeños*, que quiere ilustrar a los *abajos* con luces de arriba; enhorabuena sea pero supuesto que los de *abajo* tenemos nuestra óptica, recibamos en el prisma los rayos de luz para que podamos distinguir los colores, rechazando siempre el color que salga *federimontonero*."

Para este mismo periódico hay también intercalada una *Letrilla contra la Letrita de la Estrella*.

El número once está casi íntegramente dedicado a un solo tema titulado *El careo de nosotros con vosotros*. Iniciase este artículo para fijar el tema religioso, expresando: "En toda nación, en toda tribu, en toda toldearía, el estado eclesiástico tiene un influjo muy principal, tanto en la paz como en la guerra, porque en los grandes riesgos el clero es el único y común consuelo de la república; si las naciones bárbaras consultan sus oráculos el clero ha de ser el conducto, y canon del decreto, y fallo de los dioses." En este mismo artículo se dirige a los *tinterillos* y se inserta también la *Disertación sobre las cruzadas*, donde Castañeda une épocas, hechos y personajes históricos para hacerlos servir a su sermón político intencionado y dedicado. De esta manera surgen Voltaire, Lebrun, Cristo, Pilatos, Barrabás, Pedro Feliciano de Cavia; Sudamérica, Italia, Alemania, Francia, Chile, Perú, Zapata, Artigas, Carrera, Blasito y Urbano II.

El número doce se inicia con un artículo titulado *Prosigue el careo de nosotros con vosotros* donde expresa: "Muchas veces he repetido, y quisiera repetirlo a cada momento que yo en mis invectivas jamás me dirijo contra los hombres de bien, a quienes venero, y amo, y a quienes dedico mis tareas con el fin de que mis escritos sirvan de texto, y pretexto para perseguir, y confundir a tantos *tinterillos*, a tantos aventureros ratogatos cuantos ha producido en Europa y en América la falsa filosofía del siglo diecinueve."

Refiriéndose luego a sus opositores anota: "Pues yo para que estos escritores brutos se convenzan de que en cualquier circunstancia soy superior a ellos, y que el batirlos, su suceso es para mí una cosa de *calamo currenti*; voy a suponer, y dar por cierto a estos mezquinos que el clero de Sud-América es tan rico, y tan opulento como el de la misma España, ítem que es tanto y más numeroso que el de España. ¡Venid para acá bárbaros! los españoles constitucionales, y todos esos hombres, que como vosotros discurren con la barriga en lugar de discurrir con la cabeza, dicen que España está perdida, y que no puede entrar en concurrencia con las demás naciones porque el clero secular y regular tiene muchas tierras, muchas adquisiciones, y además es muy numeroso."

Afirma luego Castañeda, defendiendo al clero español: "Digo pues yo que no es ésa la causa y que los españoles mienten así como mintieron los americanos cuando en el año veinte rebuznando a más rebuznar dijeron que todo estaba perdido, porque hay clérigos y frailes en este mundo..." A continuación expone dos proposiciones donde esgrime diversos argumentos en defensa de los clérigos y frailes. En este mismo número retoma un tema anterior, titulándolo: *Prosigue la disertación sobre las cruzadas*. Finaliza esta entrega con un artículo titulado *Moralidad*. En el mismo expresa: "En muchos el patriotismo es patriomismo, y cualquiera que se opone al patriomismo es un godo de primera; pero como el patriotismo les es indiferente puede muy bien ser patriota el que no se les oponga a sus miras ambiciosas; así es que Artigas, Ramírez, y Carrera nos han tratado de godos, y más godos; nosotros por nuestra parte hemos hecho lo mismo a la vez: Sarratea conmoviendo desde el Pilar la campaña toda, exhortó a las milicias diciéndoles que se preparasen para pelear contra los realistas, y que esos realistas éramos nosotros; al contrario nosotros decimos que

Sarratea es la flor y la nata de los realistas, pero yo digo que los más ni son realistas ni patriotas sino egoístas, y los menos son los patriotas sucumbidos bajo el poder de los que no tienen más manos para dañarnos que las que nosotros les damos."

En el número trece inserta un artículo intitulado *Muy honorable señor público*, que firma con su nombre y donde responde a las acusaciones que le hiciera Marcos Balcarce, llamándolo "extranjero". En el mismo afirma en su inconfundible estilo: "Para que D. Marcos Balcarce funde sospecha de ser efectivamente montonero de adentro basta su odio irreconciliable a la antigua administración depuesta por los montoneros; la persecución declarada a mis escritos, y a mi persona porque persigo a los montoneros, y exhorto a descartarnos de piezas heterogéneas; el haber colocado de edecán a un montonero sobrino de Artigas, con escándalo de todo el pueblo, y haberme acusado al tribunal protector por haber censurado modestamente su conducta como era mi obligación; el haberse coligado con el provincial de San Francisco para condenarme sin oirme, y cumplir de este modo la promesa que ese padre montevideano, amigo íntimo de D. Marcos, había hecho en Montevideo a los alvearistas; el paso de consultar a la junta de provincia sobre lo que haría con la esposa de D. Martín Pueyrredón, siendo así que esa matrona no es ninguna extranjera voluntaria como el señor D. Marcos; los elogios que delante de personas graves ha tributado al montonero D. Miguel Soler, contristando al pueblo, y fundando de ese modo las sospechas, de que ahora se queja tan inicua como injustamente."

Prosigue líneas más adelante en el mismo tono polémico, mencionando en su exposición, entre otros a Pedro Feliciano Sáenz de Cavia, Martín Rodríguez y Juan Manuel de Rosas.

En el número catorce del sábado 19 de mayo de 1821 se refiere a la suspensión obligada que debió sufrir su periódico, llamándola "*horrendo naufragio*". "Nada había —escribe Castañeda— en el número trece contra la fe, nada contra las buenas costumbres; pero mis amigos por el deseo que tienen, de que yo sea un santo, están empeñados en que yo conteste como santo, o enmudezca como ellos; pero yo ni quiero enmudecer como ellos, ni escribir como santo, sino como un tigre que acomete con sus garras a los que merecen caer en manos de los tigres.

"Para acreditar que yo soy moderadísimo —agrega luego— basta el profundo silencio que he guardado por el espacio de diez años; yo pude haber sido escritor público desde el primer día de nuestra gloriosa revolución, y la prueba es que en estos diez años lejos de aprender algo más, antes al contrario he desaprendido, y me reconozco que en virtud, y en letras he ido más bien para atrás siguiendo como uno de tantos la *tendencia del siglo de la ilustración*."

Publica en ese mismo número una carta enviada el 21 de mayo de 1821 por Juan Nepomuceno Alvarez al editor de la *Gaceta* donde se tratan distintos aspectos relacionados con la Imprenta de Alvarez y el contrato que había realizado con el gobierno.

Inserta también unas *Décimas* satíricas que se inicia con los siguientes versos:

El general de Entre-ríos  
Al perder ciento y sesenta  
Ha visto errada la cuenta,  
Y padece calos-fríos;  
Se le acabaron los bríos,  
Y a los porteños perdona;  
Mas la gente martagona  
Le niega el *ir, y venir*  
Para que pueda parir  
Mellizos en Gorondona.

Los generales que han parido  
Son Agrelo, y Sarratea;  
Los dos en una batea

El bautismo han recibido;  
 Mas la desdicha ha querido  
 Que faltaron los padrinos,  
 Porque los santafesinos,  
 Y los porteños humanos  
 No quieren llamarse hermanos  
 De unos hombres tan indignos  
 .....

Alude más adelante al periodismo de la época y menciona a *El Argos* y *El Americano*, comentando luego el origen de los que editaba él con los siguientes términos: "Desde el año diecinueve empezó *El Teofilantrópico* a dar contra todo el género humano; siguió haciendo lo mismo en el año veinte a pesar de que los gobernadores, los cabildos, los consulados, la milicia, el provincial de San Francisco, la junta provincial, la junta protectora, los tinterillos, los montoneros, los logistas, los masones, los ancho-pitecos, y barrios enteros lo perseguían de muerte; al *Teofilantrópico* que le allegó *El Gauchi-político*, *El Suplementista*, el *Paralipómenon*, *La Comentarista*, y *Doña María Retazos*, sin que hasta hoy día se le haya cantado el *requiem æternam* a ninguno de estos seis periodistas, a no ser que *El Argos* de Buenos Aires le haya observado el horóscopo para anunciar al público que los seis periodistas serán finados en breve."

En aquella ocasión, y bajo el título de *Aviso al pueblo*, alude a su destierro. "El decreto —anota— de destierro que fulminó al *Teofilantrópico* contra las matronas significa el grande influjo que tiene la política maquiavélica en los gobernantes hasta hacerlos huir de las virtudes"...

Al año y cuatro meses de haber publicado este número, y al regresar de su destierro, edita el número quince del *Paralipómenon*, fechado el sábado 7 de septiembre de 1822, que se inicia con las siguientes palabras: "Yo soy el penúltimo de los siete editores, que poco antes del D. *Eu nam me meto con ninguem*, me adscribí en la santa cruzada de escritores cristianos, enganchado por *El Suplementista*, el cual en una carta que sirve de prospecto a mis números me cantó la cartilla, y me dio leyes inviolables, que he cumplido con toda la exactitud y precisión que me son características."

Se refiere al pueblo de Pilar, donde vivió durante algún tiempo, y escribe: "Volviendo a los del Pilar debo decir en honor de la verdad, que para mí era un prodigio que el padre los hubiese entusiasmado hasta tanto extremo, que en medio de tantas turbulencias les hubiese llegado a persuadir, que el Pilar fundado en una laguna, en dos por tres iba a ser una nueva Buenos Aires, y por sí o por no propuse en mi ánimo tratar de cerca a los frailes para ver si en efecto era tan feo el tigre como lo pintan."

Finaliza este número —el último de la colección— con un verso titulado *Pantomina*, una *Advertencia* y un *Aviso al público*, refiriendo en este último: "*El Teofilantrópico* y *El Suplementista* han llegado de las Conchas, donde han estado nueve meses escondidos, y piensan dar sus números en la semana entrante."

1820 - 1822

### DESENGAÑADOR GAUCHI-POLÍTICO.

*Federi-montonero, Chacuaco-oriental, Choti-protector y Puti-republicador de todos los hombres de bien, que viven y mueren descuidados en el siglo diecinueve de nuestra era cristiana.*

Buenos Aires. *Imprenta de la Independencia, Imprenta de Alvarez, Imprenta de los Expósitos e Imprenta del Comercio.* Principió en 1820, sin precisar día ni mes, y cesó el 3 de octubre de 1822. *Redactor:* fray

FRANCISCO DE PAULA CASTAÑEDA. Prospecto. *Proclama a las provincias del Perú publicada en Buenos Aires en el Desengañador Gauchi-Político, número 4, 10 de agosto de 1820.* La colección consta de veintisiete números. [46]

Repositorios que lo poseen: *Biblioteca Nacional, Museo Mitre, Biblioteca Pública de la Universidad Nacional de La Plata.*

Periódico político, satírico y polémico. A partir del número dieciséis se modifica el título del periódico después del vocablo compuesto *puti-republicador*, con lo cual queda: *ENOJADO con todos los hombres de bien, que viven y mueren descuidados en el siglo diecinueve de nuestra era cristiana*; este título continúa hasta el número veinte inclusive. A partir del número veintiuno vuelve a modificarse el título del periódico y resulta: *Desengañador Gauchi-Político, Federi-montonero, Chacuaco-oriental, Choti-protector y Puti-republicador ENOJADÍSIMO con todos los hombres de bien, que viven y mueren descuidados en el siglo diecinueve de nuestra era cristiana.* Esta variante perdura hasta el número veintidós inclusive. Desde el número veintitrés hasta el veinticinco inclusive se denomina: *Desengañador Gauchi-político Arrepentido.* El número veintiséis ofrece también variantes y se denomina: *Desengañador Gauchi-Político enojadísimo con todos los hombres de bien que viven y mueren descuidados en el siglo diecinueve de nuestra era cristiana.* En el número veintisiete verifica la postrera modificación: *Desengañador Gauchi-Político, Federi-montonero, Chacuaco-oriental, Choti-protector y Puti-republicador; enojadísimo con todos los hombres de bien, que viven y mueren descuidados en el siglo diecinueve de nuestra era cristiana.*

Entre las muchas cosas que el padre Castañeda da cuenta en el *Prospecto* de su nuevo periódico y critica con ahinco con respecto a las costumbres y modalidades del momento, dice: "Hágase una hoguera en medio de la plaza, y entre en ella Voltaire con sus setenta tomos, que para nada nada los necesitamos; después que siga chamuscándose Juan Santiago en compañía de Volney de Payne, del citador, y cuantos libros embrollones han transformado vuestro juicio. Refórmese Buenos Aires santificando los días de fiesta, convirtiendo los *café*s en *escuelas*, y las *barajas* en *cartillas* y *catones*; que si seriamente tratamos de nuestro remedio seguramente quedaremos remediados en todo el decurso de la década venidera. De no hacerlo así no queda más recurso que el del *hijo pródigo*; sí señores, la España, de quien nos han separado no la rebelión, ni la perfidia, sino las circunstancias, y la deserción escandalosa de sus reyes; la España de quien jamás hemos estado tan quejosos como de nosotros mismos; la España y su regazo será el único asilo donde podremos acogernos cuando por nuestra inmoralidad el hijo persiga al padre con un puñal, las hijas a la madre y cuando un huésped no esté seguro de otro huésped a causa de ser todos ladrones." Con esta mentalidad venía Castañeda a dar sus batallas a la reforma en las páginas del *Desengañador Gauchi-Político*.

El estilo satírico y a veces jocosos con que alude a los periódicos opositores contemporáneos, a las costumbres del pueblo que entiende debe moralizar, así como a los federales y peruleros, que imagina enemigos del orden y agentes de la anarquía, está presente en toda la extensión de esta publicación. Los ejemplos son numerosos; en el número primero inserta, v. gr., un *Epitafio*, que dice:

"Creímos entenderlo y nada de eso,  
Pensamos acertar y la embarramos;  
Vemos que nuestra cholla esa de seso,  
Vacía enteramente ¿qué estudiamos?  
¿Qué aprendimos que somos tan aviesos?  
La carpeta y los libros ensuciamos;  
No lo hagás con nosotros ¡oh viajero!  
Pues harto lo ha hecho cierto *vaquero*."



Y a continuación, Castañeda aclara: "Esos *vaqueros* son puntualmente los *chimangos*, que habiendo corrido toda la escala *chimangal* son unos embarradores de por vida, que todo lo ensucian, ya sea con profano, ya sea sagrado, ya sea la *conciencia*, ya sean las *ánimas*, ya sean los *vivos*, ya sean los *difuntos*." Esta nota que antecede tiene indudablemente una intención, y hay menciones referidas de manera indirecta, lo que torna en este caso y muchos otros difícil la filiación de la idea, el propósito o el personaje contra quienes combate.

En el segundo número Castañeda opina sobre el *Teatro de Buenos Aires*, y se manifiesta como un crítico implacable; expresa así: "El teatro de Buenos Aires es émulo de la patria en sus progresos, y en efecto hemos notado que progresa, y avanza en razón directa de nuestro sistema político; quiero decir, que se ha ido corrompiendo a proporción, que nos hemos ido alejando de la verdadera virtud castellana que era nuestra virtud nacional, y formaba nuestro verdadero apreciable, y celebrado carácter: nuestra revolución fue sin duda la más sensata, la más honrada, la más noble, de cuantas revoluciones ha habido en este mundo pues no se redujo más que a reformar nuestra administración corrompidísima, y a gobernarnos por nosotros mismos en el caso que o Fernando no volviese al trono, o no quisiese acceder a nuestras justas reclamaciones." Hace algunas otras consideraciones de índole general y lanza de inmediato un párrafo que por el giro de la cláusula y los vocablos personalísimos que en ella ingiere tornan inconfundible la idiosincrasia combativa de este periodista sacerdote. Daremos el ejemplo: "Pero los demagogos —expresa—, los aventureros, los sicofantes, los tinterillos, los Zoilos indecentes impregnándose en las máximas revolucionarias de tantos libros jacobinos, cuantos abortó en el pasado y presente siglo la falsa filosofía empezaron a revestir un carácter absolutamente antiespañol; ya vistiéndose de indios para ser ni indios ni españoles; ya aprendiendo el francés para ser parisienses de la noche a la mañana; o el inglés para ser místeres recién desembarcados de Plimouth. Estos despreciables entes avanzaban al teatro para desde las tablas propinar al pueblo, ya el espíritu británico, ya el espíritu gálico, ya el espíritu britanogálico, pero lo que resultó fue lo que no podía menos de resultar, esto es una tercera entidad, o el espíritu triple gaucho-britano-gálico, pero nunca el espíritu castellano, o el hispano-americano, e ibero-colombiano, que es todo nuestro honor, y forma nuestro carácter; pues por Castilla somos gentes."

En el número once Castañeda ataca a un periódico de la época, y dice así: "*Mi señora doña Estrella del Sud*: Créame V. S. que estoy empeñado en guardar toda armonía, y la mayor atención posible con V. S. como con cualquier otra matrona que quiera ilustrarnos con sus luces; por eso es que a las chinitas que V. S. me tira a cada paso yo he de corresponder como si efectivamente fueran favores. Me explicaré con un cuento: cuando el ejército de Felipe II entró de auxiliar a París la duquesa de Orleans desde un balcón quería conocer entre los varios regimientos al español; el duque le dijo que a todos les fuese tirando piedritas; los flamencos respondieron con cortesías, lo mismo hicieron los italianos; pero uno de los regimientos mirando para el balcón dijo: que se tuviese quieta la tal por cual; entonces el duque le dijo: éstos son los españoles. Al caso; yo, mi señora, con V. S. no quiero ser el español arrancayuyos, y pienso siempre contestar como flamenco o como italiano. Dice V. S. que vuestros editores son arribeños pero que no han venido a comer a nadie el pan; válgame Dios, no lo dije yo por tanto; en mis enojos contra los de *afuera y de adentro* que nos querían enfederar dije que todos eran unos hambrientos, aventureros, etc., etc. y el palo tanto caía sobre los provincianos, como sobre los porteños, con tal que fuesen *federales*; de esto no debe sentirse V. S. pues no hablo yo de los buenos sino de los malos, que los hay arriba y abajo, como en todas partes."

Los ataques de Castañeda son múltiples; no faltan aquellos que en verso zurran a Tagle, Carrera y Pueyrredón. En el número trece da a conocer un *Responso* en versos octosilábicos:

"Carrera de mis pecados  
 Chilo-chilote ratón  
 Kirie-le, kirie-leisón  
 Tú nos robas los ganados  
 Sin justicia y sin razón  
 Kirie-le, kirie-leisón:  
 Antes eran tus enojos  
 Con Tagle y con Pueyrredón  
 Kirie-le, kirie-leisón:  
 Y ahora nos echas los ojos  
 A todos como ladrón  
 Kirie-le, kirie-leisón:  
 Sin camisa los porteños  
 Dejar quieres a traición  
 Kirie le, kirie-leisón.  
 Y que chicos y arribeños  
 Caigan en la tentación  
 Kirie-le, kirie-leisón:  
 Asadores a montones  
 Contra la federación  
 Kirie-le, kirie-leisón:  
 Tienen nuestros cabezones  
 Para asar tu corazón  
 Kirie-le, kirie-leisón:  
 Tus hermanos fusilados  
 Te han emplazado en unión,  
 Kirie-le, kirie-leisón:  
 Y en los divinos estrados  
 Te sacan a colación  
 Kirie-le, kirie-leisón:  
 Ellos en triste banquillo  
 Lograron federación  
 Kirie-le, kirie-leisón:  
 Mas a ti la horca y cuchillo  
 Te dará fin de ratón."  
 .....

En este mismo número publica poesía gauchesca, e inserta en verso una *Conversación de dos gauchos uno porteño y otro santafesino*, cuyas primeras cuartetas dicen:

"Amigo santafesino  
 Dígame ud. qué animal  
 Es el que aquí nos trajeron  
 ¿Federagio, o federal?  
 Responde amigo porteño,  
 Y yo le hablo con verdad  
 El nombre nomás hey oído  
 No sé qué animal será.  
 Amigo santafesino  
 Eres un monstruo voraz,  
 Que a todos nos despedaza  
 Por delante y por detrás.  
 Dígame amigo porteño  
 ¿No lo vido ud. en Luján?  
 Cuando a saludarlo fueron  
 Todos con su general.  
 Amigo santafesino  
 El animal no lo he visto,  
 Pero él entró en la ciudad  
 Y la ha puesto en un conflicto.

No escatima alusiones peyorativas para todo cuanto sea federación. En el número dieciocho, con el título *Moralidad*, expresa: "El gauchipolítico no quiere encarnizarse, porque es un hombre moderado, sólo si suplica a los que nos han enfederado, que se sirvan tener toda la vergüenza de que sean capaces, y ya que no han sido castigados, ni tildados, a lo menos en adelante no den lugar a que los tilden; conténganse por Dios; sean más modestos y persuádanse que por más que lo presuman, están y estarán siempre muy distantes de ser nuestros oráculos. Fuera, fuera carafas; aventemos la paja, quede el grano puro y seremos invencibles, de no, no."

En el número veinticinco el padre Castañeda se la emprende con Antonio Llorente, que tuvo para él la peregrina idea de redactar una *constitución religiosa, católica, apostólica, romana*. En ese mismo número, con el título *Sobre un librito de pasta dorada que dice mil barbaridades en castellano*, expresa Castañeda: "Ha llegado a mis manos un librito de pasta dorada en octavo, cuyas hojas no llegan a ciento: el tal librito es anónimo, y por consiguiente hijo de padres no conocidos; bien es que por el prólogo se dice que *su autor parece ser un americano residente en Francia*; el que lo dio a luz, o costeó la impresión, es un tal D. Antonio Llorente, doctor en cánones, y todo el asunto del tal librito es darnos a los americanos una constitución religiosa, católica, apostólica, romana." Y circunscripto el campo, ubicado el contendor, va el padre Castañeda con fuerza al encuentro del adversario.

"El tal librito —expresa— es de lo miserable que yo he visto, y puedo asegurar que en todo el año veinte, siendo así que los tinterillos estuvieron sueltos para disparar a su satisfacción por esos trigales de Dios, no han disparado tanto como el americano anónimo que escribió en Francia: el hombre desatina en política, desatina en teología, desatina en historia eclesiástica, se contradice en cada renglón, y en cada página protesta que es católico, apostólico, romano, y que lo será cuando *el pontífice y la iglesia declaren lo contrario*."

En este mismo número conocemos que en la demostración pública celebrada en honor a la memoria del general Belgrano en el día de sus exequias era de Castañeda la *Loa alegórica y encomiástica*, con que se principió la función teatral del martes 14 de agosto de 1821, a beneficio de la señora Antonina.

Como la *Loa* del padre Castañeda fuese celebrada por las personas que la oyeron, se animó su autor a dedicársela al gobernador, quien, acogiéndola con beneplácito, mandóla imprimir, por todo lo cual conviene seguir la narración de su autor: "Yo vivía satisfecho, mayormente habiendo visto que su representación fue atendida y celebrada del público, sin embargo de no haberla decorado como correspondía por los pocos auxilios que nuestro teatro nos ofrece, y lo muy embarazado que en esa noche se hallaba para la representación de *Pablo y Virginia*; mas *El Argos* en su número veinte me ha hecho ver realizados los temores que tuve antes de darla a luz, y lo difícil que es el arte de agradar a todos."

Entre el número mencionado últimamente de este periódico y el veintiséis transcurrió más de un año de silencio, pues éste apareció el 30 de agosto de 1822.

En el número veintiséis Castañeda intercala algunas cartas y documentos datados Kaquelhuincul, de la época en que estuvo desterrado de Buenos Aires.

Sobre el número once de este periódico se publican dos hojas, tituladas *Chantillon de las mentiras y calumnias del falso Teofilantrópico y sus satélites*, sin firma, dadas por la imprenta de Phocion. En estas páginas se ataca a Castañeda y a Pueyrredón, defendiéndose a los peruanos.

Asimismo Gabriel Velazco refuta en una carta al número quince del *Desengañador*. El opúsculo lleva por título: *Calumnias refutadas por el capitán de ejército d. Gabriel Velazco, que aparecen en el Desengañador Gauchi-Político número quince*. Este opúsculo, de siete páginas, fue impreso por la Imprenta de los Expósitos (ejemplar en la Biblioteca Nacional).

1820 - 1822

## DESPERTADOR TEOFILANTRÓPICO MÍSTICO-POLÍTICO.

*Dedicado a las matronas argentinas, y por medio de ellas a todas las personas de su sexo que pueblan hoy la faz de la tierra y la poblarán en la sucesión de los siglos.*

Buenos Aires. *Imprenta de la Independencia, Imprenta de los Niños Expósitos e Imprenta de Alvarez.* Principió en abril de 1820, según Zinny y otros autores. En la colección del Museo Mitre, anotado con letra de época, se indica que fue "Publicado el 3 de enero de 1820." Cesó el 12 de octubre de 1822. *Redactor:* fray FRANCISCO DE PAULA CASTAÑEDA. La colección consta de setenta y cinco números y suplemento al número cinco, que consta de dos partes. [47]

Repositorios que lo poseen: *Biblioteca Nacional, Museo Mitre, Biblioteca Pública de la Universidad Nacional de La Plata.*

Periódico político y polémico. Con respecto a la fecha de su aparición, Avelina M. Ibáñez en *Unitarios y federales en la literatura argentina* (Buenos Aires, 1933, pág. 200) infiere por las noticias que da el periódico en su segundo número, del 28 de abril de 1820, que su aparición se fijaría "como anterior al 1º de febrero". Oscar R. Beltrán en su *Historia del periodismo argentino* (Buenos Aires, 1943, pág. 119) se inclina a aceptar la opinión de Avelina Ibáñez. Debemos también anotar que en el ejemplar existente en el Museo Mitre se indica como fecha de aparición el 3 de enero de 1820.

En la *Dedicatoria* que se publica en el número 1º se escribe: "A vosotras que sois la bella mitad de nuestra especie, y sin las que el hombre solitario, solípso, y egoísta pasaría días amargos, porque ni tendría aspiraciones en la vida, ni sucesores en la muerte..." Agregaba más adelante: "Sí señoras; yo soy un indio del Orinoco; yo he advertido que vuestros varones han clamado a la luna inútilmente por el espacio de diez años; pues fuera varones; que ya el eclipse está en su último incremento; tocó su turno a las matronas; *nbi nom est mulier ingemis cit aeger* donde no hay mujer perece el enfermo."

En el número 2, del 28 de abril de 1820, Castañeda da a conocer un artículo *Comunicado*, enviado al señor *Teofilantrópico*, todo lo cual no es más que una reiterada ficción de este redactor, pues el artículo proviene de su pluma y en lo fundamental anota con relación a la libertad de imprenta, de la cual opina: "...que no debe degenerar en licencia y libertinaje; así también la tolerancia religiosa debe tener las suyas para que de ese modo podamos cumplir nuestra voluntad general". A continuación hace notar los deberes contraídos con la religión dominante en nuestro país a la que debe dársele, según su opinión, poderosa protección. Y dice así al respecto: "Convengo en que Sud-América no necesita de reglas, pues ella es un pueblo virtuoso que dejado a sí mismo se ha burlado del filosofismo en la imprenta, en el teatro, en el mismo *areópago*, y además tiene señalados a los pseudósofos para descartarse de ellos con la discreción y prudencia que le es característica. Pero Sud-América ocupada en defenderse, y defendernos, sin duda no advierte, o quizá mira con desprecio los contrabandos que al descuido y con cuidado se introducen diariamente para corromper, y pervertir la fe, la piedad, y la religión dominante y única de sus hijos; la Europa, señor despertador (hablo con el respeto debido y quisiera que mis palabras se tomasen sin agravio) la Europa digo, ya que no puede a sangre y a fuego arrancarnos el precioso tesoro de la libertad, quiere a lo menos romper ese vínculo sagrado, que uniéndonos con el ser supremo nos constituye patriotas religiosos, sensatos e incontrastables. Así pues como en lo militar y en lo político hemos colocado un inmenso caos entre la Europa y la América, es preciso e indispensable que nuestra virtud nativa, y nuestro carácter nacional coloquen otro inmenso caos entre la filo-

sofía transatlántica y la nuestra; toleremos a más no poder que la filosofía terrena, insensata, carnal, seductora, y farisaica reine y florezca allá en Europa; pero al pisar nuestras playas niégueseles el derecho de la hospitalidad."

El párrafo citado nos ha parecido aquel que mejor ubica y define el pensamiento filosófico y social que nutre y explaya el padre Castañeda en este periódico tan ortodoxo e intransigente en la pureza del dogma católico, como sus otros impresos políticos, atizando el desprecio y el desdén a todo lo que fuera montonero y federal.

En el número V, del 14 de mayo de 1820, publica un *Romance endecasílabo* y también una *Oda*, dirigida ésta por *El pago del Pilar al Exmo. Cabildo argentino por haber acordado que su nueva población se denomine la Nueva Buenos-Ayres*. La *Oda* en cuestión comienza así:

Una hija, oh Buenos Ayres te ha nacido  
Tan famosa, y a ti tan parecida,  
Que de ti se ha vestido,  
Y nueva Buenos Ayres se apellida  
Para ser tu *Pilar*, tu firmamento,  
Tu timbre, tu padrón, tu monumento.

Evidentemente el entusiasmo de Castañeda le hacía ver de manera desmedida la realidad de los hechos y las cosas. En el suplemento al número cinco de este periódico escribe Castañeda sobre los festejos del día patrio con artículo que intitula *El verdadero veinticinco de Mayo dedicado a Fernando VII*, en el cual, después de algunas consideraciones sobre lo que América adquirió en tal día, expresa: "Nuestra Independencia pues no ha sido más que un antiperistasis de la fidelidad americana, y eso lo podrá ver vuestra V. M. en la oración encomiástica gratulatoria pronunciada en la Catedral de Buenos Aires el año 1815, es decir cuando V. M. restituido ya al trono de sus mayores, nosotros gobernábamos en su real nombre y le defendíamos la tierra, pero llenos de perplejidad y fluctuando entre el temor y la esperanza de que V. M. aprobase nuestra real y nobilísima conducta."

Evidentemente frágil resultaba la memoria de Castañeda; para él parecía no haber existido la Asamblea General Constituyente de 1813.

En el número 21, el padre Castañeda se ocupa de describir la entrada de las tropas de la campaña, "los colorados", mandados por don Juan Manuel de Rosas a la ciudad de Buenos Aires por la calle de Barracas. Así, al hacer alto las tropas salieron los pulperos a obsequiar a los soldados con bebida que éstos arrojaron al suelo sin tomar. Castañeda dice entonces en el número 25 (pág. 288): "Acción bizarra, que acredita lo transformados que estaban esos soldados en la ordenanza y mandato anterior de no comer y beber hasta conquistar la plaza. O quizás dieron a entender que si el motín nocturno había sido efecto de la embriaguez y de la licencia, el ataque del batallón virtuoso de don Juan Manuel de Rosas debía ser el fruto y efecto del celo patrio y de un sano y maduro acuerdo." Este artículo elogioso para los hombres que vienen a afianzar el gobierno del general Martín Rodríguez está de acuerdo con la sátira que el mismo padre Castañeda dedica a los opositores en las páginas de su otro periódico, el *Desengañador gauchi-político* en su número 13 del 7 de noviembre de 1820, cuando les dice:

Con alas en los talones  
Vuelan Soler y Pagola,  
Tremolando por divisa  
Federación a la cola.  
Vuela Vélez, vuela Cavia,  
Y vuela veneno Campos  
Vuela también Malavia.  
¡Miren qué sarta de sapos!  
Volved hasta los infiernos  
Con vuestra Federación.

En el 34 del 23 de noviembre de 1820 dedica Castañeda un artículo denominado *Heroicos servicios y contrastes repetidos del pueblo de las Conchas* donde se hace de esta localidad una escueta y literaria crónica. Publica en el mismo número la *Primera amonestación a monseñor Francisco María Voltaire* donde aprovecha para crear neologismos insultantes con que zahiere a este escritor y al Español de Londres traductor de sus obras teatrales.

En el número 39 del 6 de enero de 1821 se publica el *Elogio de D. Pedro Cavia al Padre Castañeda* donde se presume por auténticos los felices recuerdos a la obra realizada por Castañeda en la Academia de Dibujo, la erección de la Sociedad Filantrópica y sus trabajos en favor del pueblo del Pilar. Estos elogios así emitidos le sirven a Castañeda para hacer anotaciones a pie de página con un vocabulario rayano en la indecencia, no obstante citar al naturalista Bonpland y sus preocupaciones del cultivo de la Conchilla.

En el número 47 del 16 de marzo de 1821 trae la novedad de insertar *Noticias* referentes a las provincias interiores, y de tal manera se refiere en ellas a Córdoba, Salta, Tucumán, Mendoza, Entre Ríos, Santa Fe y Buenos Aires. Iguales noticias se dan sobre las provincias en el número 48.

En el número 48 publica la biografía del *General Blasito* y de los generales Artigas y Ramírez. Combate en los números de su periódico las ideas federales del momento, aunque este último aspecto no le priva de sentirse atraído por los hombres de la campaña y los temas gauchescos que hacen al desarrollo de su existencia y convivencia social. No faltan en las páginas de su periódico algunos versos que aludan y describan lo que es propio de esta parte del suelo americano. Así en sus *Tercetos encadenados*, aparecidos en este periódico (número 5, domingo 14 de mayo de 1820), se lee:

Nuestro derecho en el caballo brilla  
Y aunque no merendamos asadores  
Derechos nos plantamos en la silla.  
De aquestos campos somos los señores  
Nadie nos dice nada, y manducamos  
De todo cuanto tienen los pastores:  
Sin obtener licencia de los amos.  
Somos dueños de todo; a todo hacemos,  
Y también por un bledo nos matamos.  
Por jugar bien al pato perecemos  
Y aun apremiados con excomuniones  
Eso no nos impide que juguemos.

El deán Funes se sintió molesto por la defensa que el padre Castañeda verificó en el número 11 de su periódico, como puede verse en la carta que existe en el Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Documentos de la Biblioteca Nacional, manuscrito número 7.934 y Avelina Ibáñez (*Opus cit.*, pp. 516-517).

El *Despertador Teofilantrópico*, el *Desengañador gauchi-político* y la *Matrona Comentadora* constituyen las expresiones características que mejor definen la personalidad de Castañeda; educador y periodista por antonomasia en todo el transcurso de su agitada existencia. Para mejor conocimiento de su vida puede consultarse: ADOLFO SALDÍAS, *Vida y escritos del padre Castañeda*, Buenos Aires, 1907; JOSÉ PACÍFICO OTERO, *El padre Castañeda, su obra ante la posteridad y en la historia*, Buenos Aires, 1907; OSVALDO LOUDET, *El padre Castañeda a la luz de la psicología patológica*, Buenos Aires, 1934; ARTURO CAPDEVILA, *La santa furia del padre Castañeda*, Buenos Aires, 1933; RICARDO PICCHIRILLI, FRANCISCO L. ROMAY, LEONCIO GIANELLO: *Diccionario histórico argentino*, Buenos Aires, 1953, t. 2.

1820-1822

## DEFENSOR TEOFILANTRÓPICO MÍSTICO-POLÍTICO.

Buenos Aires. *Imprenta de la Independencia*. Redactor: fray FRANCISCO DE PAULA CASTAÑEDA. La colección consta de cincuenta números. [48]

No existe en los repositorios consultados.

Con respecto a este periódico Zinny es el único autor que lo consigna en su difundida obra. La mayoría de los autores, por no decir todos, no han visto ni consignado este periódico. Nosotros lo hemos buscado en los repositorios conocidos sin éxito alguno, por lo cual creemos poder afirmar que dudamos mucho de la existencia de esta hoja de publicidad anotada por el historiador del periodismo rioplatense.

1820-1822

## SUPLEMENTO AL DESPERTADOR TEOFILANTRÓPICO MÍSTICO-POLÍTICO.

Buenos Aires. *Imprenta de la Independencia, Alvarez, del Comercio y de los Expósitos*. Principió en junio de 1820 y cesó el 18 de setiembre de 1822. Redactor: fray FRANCISCO DE PAULA CASTAÑEDA. La colección consta de veintiún números. [49]

Repositorios que lo poseen: *Biblioteca Nacional, Museo Mitre, Biblioteca Pública de la Universidad Nacional de La Plata*.

En el número dos, aparecido en julio de 1820, de acuerdo con la defensa de la Iglesia y los sacerdotes emprendida en el *Despertador*, inserta Castañeda un artículo, denominado: *Discurso histórico sacroprofano sobre la teocracia* donde se explaya el tema general en asuntos tales, como: *Los pueblos nunca aborrecen su sacerdocio; La nación israelita jamás abandonó su sacerdocio; Los pueblos gentilicios nunca aborrecen a sus sacerdotes; La Grecia nunca aborreció su sacerdocio; Roma jamás aborreció a sus sacerdotes; Grecia y Roma apoyadas nomás que en la religión, la cual a pesar de ser falsa y gentilica, era no obstante su columna y firmamento; Generales paganos muy religiosos*.

En el número 3, correspondiente al 10 de agosto de 1820 en el artículo intitulado *Sr. Prior y Cónsules* donde se refiere a los maestros de dibujo con motivo del corto estipendio que recibían, le sirve a Castañeda para referirnos a un aspecto singular y pintoresco de su vida íntima, y dice así: "Los dos años de mi destierro en el campo me ocupé en sembrar trigo, y en dos cosechas le traje a mi señora madre viuda, trescientas fanegas para que pagase los quinientos cuarenta pesos de contribución anual que le había impuesto: la señora había vendido ya doscientas, y yo le hubiera quitado las restantes si el tribunal hubiese aceptado mi oferta". En este mismo artículo prosigue narrando su proceder con respecto a la escuela que tenía montada, y le expresa al prior: "Yo señor no puedo olvidar la escuela ni los maestros, prueba de ello es, lo primero haber exhortado pública y privadamente a la pronta erección de una sociedad filantrópica y otros más establecimientos que necesitamos: lo segundo el haberme obligado a predicar en la cárcel los domingos, destinando los doscientos pesos anuales, mientras me dure la vida para fondos de la escuela: lo tercero haber dado a los maestros noventa y cinco pesos de gratificación antes que tomasen lápiz y compás en la mano, pues no cabe en mí que sirvan de balde a título de padre". Y después de toda esta exposición de sus esfuerzos y su enseñar con el ejemplo, termina: "Mande V. S. ver qué más debo hacer ya como religioso, ya como caballero, y ciudadano para que no se diga de mí que tengo abandonada la escuela y a los maestros; V. S. tuvo la bondad de acordar dieciocho moneditas de oro para premiar a los dieciocho niños de la Recoleta, fundadores de la Academia, pero ellos están enseñados a

contentarse con sólo haberlas merecido; del mismo modo el Exmo. Cabildo ofreció vestir los niños por medio de una subscripción voluntaria que no tuvo efecto, pero gracias a Dios no me faltó con qué vestirlos". En el deseo que sea completo el cuadro de este acontecimiento docente-administrativo cita una nota que el Consulado le pasó el 23 de diciembre de 1815 con la firma de Francisco del Sar y Justo Pastor Lezica, y que expresaba: la Junta de gobierno de este Consulado enterado de los oficios de V. P. fecha 21 de noviembre y 8 del corriente, no tiene a bien admitir su generosa oferta de cien fanegas de trigo para el sostén de la Academia de Dibujo que V. P. insinúa en el primero; pero sí los doscientos pesos anuales que mientras dure su vida ofrece para el segundo para el mismo objeto, y se ha acordado se den a V. P. las más expresivas gracias por una y otra demostración.

En el mismo número, con la adjudicación a una *gaucha de Chascomús* tiene oportunidad de recorrer los servicios del general Belgrano con unas décimas, cuya inspiración podrá graduarse con la última espinela:

Y ya recordado en suma  
De unos hechos que la historia  
Grabará para memoria  
Con pincel, buril y pluma;  
Con tu llanto le perfuma,  
Y antes de volver tu faz  
Esta despedida haz  
Respetuoso, y en voz queda  
Con Dios, Belgrano, te queda  
Belgrano, descansa en paz.

En el número quince de enero de 1821 el padre Castañeda expresa de alegría al ver recordado su órgano de información: "¡Ya gracias a Dios! vuelvo a tener imprenta propia [Imprenta del Comercio] para estar libre de la férula teofilantrópica; por consiguiente mi amigo el *Paralipómenon* y yo abundaremos en nuestro sentido, y semanalmente divertiremos al público con nuestras cosas; nuestra única regla será el que la Exma. e Illma. *Comentadora* esté contenta con nuestras tareas y trabajos".

En el mismo número en el artículo intitulado *Prospecto*, Castañeda muestra lo vivo de sus cualidades psicológicas. "¡Ay Dios mío! ¿Es posible que no he de morir yo de una puñalada tolerada por amor de mi pueblo? ¿Es posible que he de morir en mi cama de muerte seca? Y habiendo Vos muerto en una cruz de puro patriota ¿es posible que tu ministro muera tendido de largo a largo hecho un animal en un colchón como todos los jumentos de este mundo? no Señor, eso no está en el orden; yo soy un Quijote, viejo ya, y es preciso (no hay remedio) es preciso que me concedas la gracia de morir, sí Señor, según todas las leyes de la andante caballería, en una cruz, y no hablemos más".

En ese mismo número inserta un artículo titulado *Señor Imparcial de Buenos Aires, parcial de Carrera el bueno, y escribano de Montevideo*.

En el siguiente número de febrero de 1821 Castañeda prosigue con su mismo estilo y ataca al sistema federal expresando que su periódico *Desengañador Gauchi-político* "se ve abrumado con la multitud de piezas federales enracimadas de hechos tristísimos que espontáneamente han brotado del augusto misterio en que hemos sido iniciados el año veinte al cumplir los diez años de ilustración tinterillal; estando en el orden que los escritores famélicos consagrasen su pluma de avestruz en obsequio de las de lazo y bola para verse enlazados, y aun postrados de hinojos en la plaza de la Victoria ante las gauchas dulcíneas de los gauchos que nos enfederaron".

A raíz de una polémica con Balcarce, Castañeda publica el siguiente impreso: *Contestación del R. P. Fr. Francisco Castañeda al traslado que le ha dado la Junta protectora de la libertad de imprenta sobre la queja que dio D. Marcos Balcarce contra el autor del Suplemento N° 17*, hoja impresa en Buenos Aires en la Imprenta de la Independencia (ejemplar en el Museo Mitre).



1821

## DOM EU NAO ME METO CON NINGUEN.

Buenos Aires. *Imprenta de Alvarez*. Principió el 24 de julio de 1821 y cesó el 15 de setiembre del mismo año. *Redactor*: fray FRANCISCO DE PAULA CASTAÑEDA. La aparición de este periódico fue precedida de un *Prospecto de un nuevo periódico titulado Eu não me meto con ninguem*. La colección consta de seis números. [50]

Repositorios que lo poseen: *Biblioteca Nacional, Museo Mitre, Biblioteca Pública de la Universidad Nacional de La Plata.*

Político y polémico. El *Prospecto*, donde el padre Castañeda se define como periodista está firmado con el seudónimo "Perico ligero (alias) Anchopiteco". En el primer número se publica una décima sobre la Caja Nacional que dice:

"Pues la caja nacional  
Según notoria verdad  
Es la que la autoridad  
Fundó en esta capital;  
Si el Argos ha visto un mal  
Que su existencia contenga  
Al fundador reconvenga  
Y no se ocupe en burlar  
Al que no le pudo dar  
A la caja el mal que tenga."

Esta décima de Castañeda era para defender al caballero Domingo Robredo administrador de la Caja, que según el padre Castañeda nada tenía que ver con la ineficacia de tal organismo, pues él no había sido su creador. Constituía, además, una réplica al artículo de don Santiago Wilde que a manera de *Carta comunicada* publicara en *El Argos*, número 9, del 7 de julio de 1821 y a una décima anónima publicada en el mismo número que decía:

"Esa caja nacional  
Es un ficto quita - sol;  
Es, sin concha, un caracol;  
Es un pozo sin brocal;  
Es, sin peras, un peral;  
Es balanza sin su fiel;  
Es un trompo sin cordel;  
Es, sin aceite un candil;  
Es, por último, un barril,  
Con el fondo de papel."

En el número 3 del 9 de agosto de 1821 da a conocer una poesía satírica sobre el Circo olímpico, que dice:

"El circo decantado  
No tuvo nada de particular  
Sólo fue reiterado  
El fastidioso equitar;  
Cinco hombres el caerse por bailar,  
El principal payaso  
Bajó de su maroma muy aprisa,  
Y en concurso no escaso,  
En mangas de camisa,  
Besó a dos mujeres. ¡Ay! ¡qué risa!  
¡Qué cosa tan singular!  
Vaya muy enhoramala el payaso,  
Con su modo de robar.  
Pues que sólo es del caso  
Verle con bozal, manea, y lazo."

Castañeda reúne en un folleto de ocho páginas, sin fecha, que da a conocer por la Imprenta de Expósitos varios de sus artículos: *Reimpresión de los artículos, que se encuentran en el Teofilantrópico, y en D. Eu nam me meto, relativos a D. Francisco Belgrano, insultado en la Gaceta ministerial y en el Argos de Buenos-Ayres.* (Ejemplar en el Museo Mitre).

1821

## EL CURIOSO.

Buenos Aires. *Imprenta de Niños Expósitos.* Principió el 14 de julio de 1821 y cesó el 2 de agosto de ese mismo año. Prospecto. Redactor: JUAN CRISÓSTOMO LAFINUR, colaborando fray CAMILO HENRÍQUEZ. La colección consta de cuatro números. [51]

Repositorios que lo poseen: *Biblioteca Nacional, Museo Mitre, Biblioteca Pública de la Universidad Nacional de La Plata.*

Periódico científico, literario, económico. En el *Prospecto* se expresa: "Expondremos en abstracto, y sin menudos detalles las noticias políticas que nos fueren comunicadas por los conductos más seguros; y consecuentes al título, y primer objeto de nuestro papel las de ciencias, y literatura, la agricultura, el comercio, y la industria llenarán nuestras páginas, y la filosofía nuestros juicios".

Sobre el *Prospecto* de *El Curioso* se había ocupado *El Argos* de Buenos Aires en el número nueve, del sábado 7 de julio de 1821. Refiriéndose a él decía: "Se ha publicado el *Prospecto* de un periódico que una sociedad ofrece dar semanalmente por la *Imprenta de los Expósitos*, titulado *El Curioso*, periódico científico, literario, económico. El primer número debe aparecer cuando pueda juzgarse que hay interés en su publicación, por el número de personas que se suscriban. *El Argos* sin haber sido invitado por nadie no puede menos que recomendar a sus paisanos la importancia de aquel papel, si guarda, como lo espera consonancia con su título. El que se suscribe desde luego, deseará que la sociedad científica literaria y económica reuniese el número que necesita para que salgan a luz los interesantes trabajos a que ofrece consagrarse."

Debajo del título se escribe: "Omme tulit punetum qui miscuit utile dulci, lectorem delectando, pariter que monendo". En el primer número se publica un canto fúnebre *A la muerte del general D. Manuel Belgrano* y un artículo titulado *Notas sobre las enfermedades que se padecen en Buenos Aires*, firmado con el seudónimo de Cayo Horacio. Se incluyen, además, noticias sobre Inglaterra y una letrilla. En los números posteriores se encuentran varios artículos de carácter científico, sobre agricultura y literarios. El periódico *El Patriota*, número 21 del 10 de noviembre de 1821 (pág. 88) da cuenta de la desaparición de *El Curioso*.

En el número dos se inserta un artículo titulado *Nuevo modo de destruir los insectos, y la neguilla de los árboles frutales comunicado a la Sociedad de artes y manufacturas de Inglaterra.* En el número tres se inserta una *Fábula, que tiene muchas apariencias de verdad, sobre el número dos del Curioso y en que hablan una señora vieja, una niña y un viejo* y una *Breve idea del principio fundamental del sistema del caballero Linneo.*

En el número cuatro se publica una *Oda, A la oración fúnebre que en la Iglesia Catedral de esta ciudad fue pronunciada por su prebendado Dr. D. Valentín Gómez, en las exequias del general D. Manuel Belgrano.*

1821

## EL RESTAURADOR TUCUMANO.

Tucumán. *Imprenta del Tucumán.* Principió el 3 de setiembre de 1821 y cesó el 18 de diciembre del mismo año; se publicó en reemplazo de *El Tucumano Imparcial*, por disposición de Abraham González. Re-

dactor: JUAN JOSÉ D'AUXION LAVAYSSE. La colección consta de nueve números, según Zinny. [52]

Repositorios que lo poseen: En la Biblioteca Pública de la Universidad Nacional de La Plata sólo se posee el número 8, del 29 de noviembre de 1821.

Periódico de carácter político y polémico. Lleva como lema debajo de su título: "Unidad - Congreso - Cooperación con el ejército libertador del Perú". Este periódico político y noticioso, fue dirigido por un culto francés, que había luchado como ayudante general en las fuerzas imperiales y poseía las condecoraciones de la Legión de Honor y Caballero de la Corona de Hierro. Había desempeñado como francés distintas misiones diplomáticas; derrotado Napoleón, José Miguel Carreras trabó relación con él en los Estados Unidos y contrató sus servicios. Llegó a Buenos Aires en 1817, y el Director Supremo Juan Martín de Pueyrredón le confirió el grado de coronel mayor en los ejércitos de la patria (8 de marzo de 1817). El 22 de abril de 1819 fue designado jefe director de la Academia Militar del Ejército del Norte que estaba a las órdenes del general Belgrano. Además de sus actividades como periodista, publicó en la ciudad de Tucumán un opúsculo titulado *Opiniones de los publicistas más célebres, sobre las diversas formas de gobiernos libres*. Completó sus tareas con el folleto titulado *Del federalismo y la anarquía* y una obra en cuya portada se lee: *Descripción histórica geográfica de Margarita y Tobago* (Venezuela). Frente al avance de los caudillos federales Lavaysse debe emigrar a Chile, donde publica en 1822 *La abeja republicana*. En el año 1826 regresó a la República Argentina, y ante la situación imperante regresó nuevamente a Chile y allí se suicidó el 8 de julio de 1829. Fue padre del doctor fray Benjamín Lavaysse, congresal ilustre de la asamblea constituyente de 1853.

En el primer número se anuncia la deposición de Bernabé Aráoz proyectada por personas de un patriotismo ilustrado de todas las provincias sin exceptuar Buenos Aires. Cuando este periódico llega a Buenos Aires, *El Argos* en su número 29, del sábado 27 de octubre de 1821, con el título: *Restaurador del Tucumán* rebatía lo expuesto por el periódico provinciano. "Ha llegado a nuestras manos —dice— el número primero del nuevo periódico. El disgusto de todos ha sido igual a la sorpresa que causa el leer en él que la deposición de D. Bernabé Aráoz había sido proyectada por personas de un patriotismo ilustrado de todas las provincias sin exceptuar la de Buenos Aires; y que los diputados del nuevo congreso... han sido los principales promovedores de este movimiento. El más precioso de los talentos del que escribe —insiste *El Argos*—, debe ser el de preferir una verdad severa a las ilusiones de su amor propio. Por desgracia el autor del *Restaurador* no ha señalado con este bello dote su entrada pública en la carrera de periodista. Con una infidelidad digna de la ligereza de su pluma atribuye en tono dogmático la deposición del ex-gobernador don Bernabé Aráoz a los diputados para el congreso. Se sabe que éstos han levantado ya el grito haciendo ver, que siendo su destino dar crédito a la patria no les era decente, antes de entrar en el ejercicio de sus funciones, mezclarse en desavenencias domésticas ni cooperar con el empeño de derribar gobernadores. Pero algo más tiene de injurioso este rasgo indiscreto del *Restaurador*. El ha querido, además de hacer concebir a los pueblos la influencia de los diputados inducirlos en el error de que obraban en consonancia de nuestro gobierno. Demasiado discreto es el manejo de la autoridad de Buenos Aires; harta es su sabiduría para poder ignorar que meter la mano en los asuntos domésticos de otras provincias, era excitarlas con el ejemplo de perturbar la que gobierna. Lo único que hay de cierto, y que es constante a todo Buenos Aires es que el gobierno, sin tomar más parte activa en sus querellas, que la de un amigable conciliador, no ha malogrado la ocasión de exigirles en obsequio de la patria el sacrificio de sus resentimientos. Por lo que toca a los patriotas ilustrados de esta provincia, su misma ilustración desmiente al *Restaurador*..." Sigue *El Argos* anotando otras razones y finaliza: "Sea de otros la gloria de haber triunfado del usurpador y su facción. Nosotros nos contentamos con

ser unos dolientes observadores de su aflicción cuando padezcan, y unos plausibles celebradores de su prosperidad cuando la gocen."

En el número dos se da un bosquejo biográfico de Aráoz como *Presidente de la República Federal del Tucumán*.

En el número ocho, correspondiente al 29 de noviembre, se publica una nota del doctor José Mariano Serrano al director del periódico, anunciándose que dicha hoja de publicidad no debe considerarse como del gobierno, "sino como producción particular del periodista en razón de la libertad de imprenta de que se gozaba en la provincia desde el 24 de setiembre de 1821"; circunstancia esta última que prueba que tres años antes a que la Sala de Representantes de la provincia sancionara "que la prensa fuera libre para todo ciudadano", Tucumán gozaba ya de tal privilegio. Asimismo este número trae un *Manifiesto* de don Hilarión de la Quintana.

El número nueve, y último del periódico —consignado por Zinny—, comienza con un aviso destinado al impresor que dice: "Estando en el momento de separarme de las cosas políticas para volver a mi ocupación predilecta de la historia natural, deseo que se imprima en el número nueve y último del *Restaurador* el último oficio que el excelentísimo señor protector don José de San Martín ha pasado a este gobierno."

## 1 8 2 1

## DE LAS CUATRO COSAS.

*o el antifanático: el amigo de la ilustración, cuya hija primogénita es la tolerancia: el glosador de los papeles públicos internos y externos; y el defensor del crédito de Buenos Aires y demás provincias hermanas.*

Buenos Aires. *Imprenta de los Expósitos*. Principió en enero de 1821 y cesó el 8 de marzo de ese mismo año. Prospecto. Redactor: Según Zinny, el padre CASTAÑEDA, aunque el periódico es opositor a sus ideas. Según otros editores lo fue PEDRO FELICIANO SÁENZ DE CAVIA. La colección consta de cinco números. [53]

Repositorios que lo poseen: *Biblioteca Nacional, Museo Mitre, Biblioteca Pública de la Universidad Nacional de La Plata.*

Publicación de carácter polémico, dedicada a atacar las producciones periódicas del padre Castañeda. En el *Prospecto* (el ejemplar del Museo Mitre está fechado con letra de la época el 22 de enero de 1821) se expresa sobre los motivos de esta publicación: "Declarar la guerra al fanatismo, a su hermana la intolerancia, a su prima la superstición, y a toda esa lucida parentela de la *teocracia*, que es preciso *espaventar* de América para que no haga su devastación y ruina, es el más noble y primordial objeto que se propone el autor." El gobierno decretó el cese de esta publicación el 17 de febrero de 1821.

## 1 8 2 1

## BOLETÍN DE LA INDUSTRIA.

Buenos Aires. *Imprenta de Alvarez*. Principió el 22 de agosto de 1821 y cesó el 12 de octubre del mismo año. Redacción anónima. Prospecto. La colección consta de once números. [54]

Repositorios que lo poseen: *Biblioteca Nacional, Museo Mitre.*

Periódico de carácter general. Se expresa en el *Prospecto*: "En él sólo intentamos la prosperidad de nuestra patria, y hemos protestado sacri-

ficar aun nuestros ratos de ocio al progreso de nuestras artes y trabajos rurales, que nos interesan tanto."

Se publican en sus páginas noticias sobre agricultura y ganadería. Demografía. En el número dos se inserta un artículo titulado *Golpe de ojo sobre los asuntos públicos de Buenos Aires, remitido por un artista. El Argos de Buenos Aires* en su número 16 del sábado 4 de agosto de 1821 decía, ocupándose de esta hoja de publicidad: "Se ha publicado el prospecto de un nuevo papel titulado *Boletín de la Industria* y se reciben suscriptores en la *Imprenta de Alvarez* y vereda ancha, a razón de medio real cada número. Este es el tema (*sic*) "es imposible que a la libertad no siga alegre la afanosa industria". Los periódicos que se publican en Buenos Aires semanalmente —agregaba *El Argos*— corresponden a más de uno por día y según parece el público los sostiene a todos."

## 1 8 2 1

## EL PATRIOTA.

Buenos Aires. *Imprenta de Alvarez*. Principió el 1º de septiembre de 1821 y cesó el 28 de noviembre del mismo año. Redactor: PEDRO FELICIANO SÁENZ DE CAVIA. Prospecto y suplemento al número nueve. La colección consta de veintiséis números. Reproducción tipográfica con un estudio preliminar de Ricardo R. Caillet-Bois titulado *El Patriota y un editor Pedro Feliciano Sáenz de Cavia en Anuario de historia argentina*, año 1941, de la SOCIEDAD DE HISTORIA ARGENTINA. Buenos Aires, volumen III, pp. 324 y ss. [55]

Repositorios que lo poseen: *Biblioteca Nacional, Museo Mitre, Biblioteca Pública de la Universidad Nacional de la Plata.*

Periódico de carácter político, polémico y económico. En su *Prospecto* con que se anunciaba, expresaba: "Volvemos a aparecer en una escena que hace nuestras delicias, por más que pueda conducirnos a ser héroes de tragedia. Si todavía nos persiguere la desgracia, en medio de ello nos confortará el testimonio una conciencia tranquila. Servir a nuestra patria es nuestro primero y más grato deber. Escribiendo, creemos que la servimos, porque creemos que podremos ilustrarla."

En el número uno, del 1º de septiembre de 1821, se publica un artículo titulado *Inviolabilidad de los escritores públicos* en el que se defiende la libertad de prensa, y expresa con respecto a los autores: "Ya jueguen los escritores el ridículo, y asesten la envenenada flecha de la sátira, ya usen de la censura rígida o de la crítica moderada siempre debe suponerseles buena fe, por la publicidad en que representan el rol a que se adscriben. El que lejos de aprovecharse de las tinieblas recoge la luz del mediodía para manifestar sus proyectos, está muy lejos de atentar. Los novadores, los aspirantes, los que ocultan tramas incendiarias rara vez se presentan al raso."

En el número tres del sábado 8 de septiembre, se da un artículo sobre *La necesidad de la presencia de un congreso en medio de las circunstancias actuales*. Después de anotar algunos ejemplos sobre la necesidad de este cuerpo institucional, indica: "...sería un retroceso muy perjudicial a la causa pública la disolución del congreso seccional de las provincias del Río de la Plata en las circunstancias del día, como que ahora más que nunca se necesita una persona moral que las represente, al menos para el determinado negocio de entenderse con Chile y Lima."

En el número 5 del 15 de septiembre en el artículo *Observaciones* se comenta la "noticia de que las cortes españolas se ocupaban secretamente del reconocimiento de la independencia americana". La importancia del tema hace que este artículo se continúe en el número siguiente.

En el número 7 del 22 de septiembre, se da un artículo *Sobre los diferentes modos cómo puede fijarse la independencia del país*, y en él se

especifica: "Aquel país es independiente que goza tranquilamente de la forma de gobierno que se ha querido dar: que no necesita de un protector extraño para hacerse respetar interior y exteriormente: que tiene en su mismo seno la autoridad suprema a quien ha confiado el timón de su gobierno; y que sólo reconoce de otra potencia o estado, aquella dependencia convencional y mutua que forman los intereses recíprocos; en cuyo caso puede decirse que depende a la vez, y que se depende de él. En una palabra el país que constituye ese cuerpo político que se llama nación es independiente, cualquiera que sea su forma gubernativa, sin excluir la monarquía absoluta o ilimitada bajo un gobierno despótico él no será libre, pero no por eso dejará de ser independiente." Líneas más adelante anota una observación del momento: "El gobierno republicano tiene muchos encantos, pero exige también una gran moralidad, virtudes no comunes, y aun austeridad de costumbres. A más de esto no es el más adecuado para países inmensos, que tienen poca población diseminada en gran territorio. La monarquía constitucional, que es la que hoy domina en el espíritu del siglo, parece ser la más conforme a nuestras hábitos y demás calidades morales, como también a las materiales; pero tiene el inconveniente de la pobreza del país."

En el número 8 aparece un artículo titulado *Indicación de las causas de nuestros males*, en el cual se indica: "La primera causa de los males que hemos experimentado en el curso de nuestra revolución (y que debe llamarse *causa de las causas*) es la mezquina educación que recibimos de nuestros padres. No es justo cargar a éstos con la culpa. Ellos debían y no podían menos que atemperarse a la política del gobierno metropolitano; y ésta señalaba la línea de conducta que no deberían traspasar los encargados de mantener la autoridad real en estas regiones." En el mismo número se publica un artículo titulado *Colonias*. Entre las observaciones que anota sobre colonización y los fondos a trasladarse de la industria extranjera, expresa: "A juicio del *Patriota* se debe dar la prelación a los pueblos más agricultores como son Inglaterra, Francia, y Alemania. El arado y la pastora deben ser en muchos siglos el verdadero patrimonio de nuestro país. Las artes secundarias deberán también fomentarse con carácter subalterno; pero sin disputa debe acordarse la principal protección a aquellas dos. Entre las primitivas ellas son las de superior jerarquía, y las más adecuadas a la inmensa extensión y demás calidades materiales de nuestro territorio." Y por aquellos días tan lejanos de 1821 el mismo número del patriota se ocupaba de *Telégrafos*. "Si los tuviéramos en el país —decían— no carecería el pueblo de la noticia oficial (que se desea con impaciencia) de la entrada del general San Martín en Lima. Nos lisonjearnos en esperar que un establecimiento tan útil no será olvidado entre los proyectos que se nos anuncien." En el número 9 del sábado 29 de septiembre, se da noticias sobre la llegada del ejército libertador a Lima, del *Parte del general San Martín al Directorio de Chile* y del *Acta de la independencia del Perú*.

En el número 13 del 13 de octubre se da un artículo sobre: *Instrucciones para cosechar y plantar tabaco en Buenos Aires*. En el número 16, del miércoles 24 de octubre, se publica la crónica del *Gran sarao* que en la noche del 18 de ese mes había ofrecido el ministro plenipotenciario de Chile en la "hermosa casa de D. Juan Antonio Santa Coloma, sita en la calle de las Torres a distancia de cuadra y media de la plaza de la Victoria."

En el número 21 *El Patriota* polemiza con *El Argos*; en el número 24 concluye *El proyecto presentado a las cortes generales españolas*, asimismo trae noticias de Córdoba, Tucumán y Entre Ríos y vuelve con observaciones para *El Argos*. En el número 25 trae un *Extracto de algunos fragmentos del nuevo periódico de Chile titulado Colección de noticias documentales*; incluye información de Patagones y una noticia bibliográfica sobre la obra de Charles Le Brun, *La libertad de los mares*. En el último número de *El Patriota* se incluye *La despedida condicional* donde anticipa su desaparición de no mediar la concurrencia de mayor número de subscriptores.

## 1821-1822

## LA MATRONA COMENTADORA DE LOS CUATRO PERIODISTAS.

Buenos Aires. *Imprenta de la Independencia*. Principió en 1821 y cesó el 24 de octubre de 1822. *Redactor*: fray FRANCISCO DE PAULA CASTAÑEDA. Prospecto. La colección consta de trece números. [56]

Repositorios que lo poseen: *Biblioteca Nacional, Museo Mitre*.

Periódico de carácter polémico y político. En el ejemplar existente en el Museo Mitre del *Prospecto* escrito con letra de época, se expresa que dicho periódico apareció el 23 de noviembre de 1820 y el número uno, con letra de época "Noviembre 28 de 1820." El segundo número con letra de época: "Diciembre 27 de 1820." Se publican en varios números *Reflexiones sobre el método de Lancaster*, criticando el sistema lancasteriano. En el número cuatro de este periódico se escribe con letra de época: "Enero 13 de 1821". El número cinco lleva la fecha 16 de enero de 1821. El seis, 21 de enero de 1821.

## 1821-1823

## EL CORREO MINISTERIAL DEL PARANÁ.

Paraná. *Imprenta de la Provincia de Entre Ríos*. Principió en diciembre de 1821. El número dos está fechado en 1821. Cesa el 5 de agosto de 1823, último número que vio Zinny. *Redactores*: JUAN JOSÉ AGRELO y DOMINGO DE ORO. Suplemento y dos extraordinarios. La colección consta de veinticuatro números. [57]

Repositorios que lo poseen: *Biblioteca Pública de la Universidad Nacional de La Plata*.

Este es el primer periódico de la provincia como órgano del gobernador Mansilla. Publica artículos y documentos de valor histórico, proclamas, decretos y documentos oficiales de Entre Ríos. Zinny le dedica un largo estudio. Anota la historiadora Beatriz Bosch en su obra *El gobierno del coronel Lucio Mansilla* (Paraná, 1942), que *El Correo Ministerial del Paraná* "contribuyó grandemente a ilustrar a los paisanos en la verdadera inteligencia de la libertad civil, predicamento respetable que constituye la felicidad de un estado". Se ocupa este periódico de las fiestas mayas de 1822, que contaron con la presencia "airosa del coronel Mansilla y de sus jefes inmediatos así como la del doctor Juan Francisco Seguí, del ministro tesorero don Celedonio José del Castillo y del de gobierno doctor Agrelo". Y a continuación agrega que "hubo misa con tedéum, banquetes, iluminaciones especiales y bailes".

## 1821-1823

## DOÑA MARÍA RETAZOS.

*De varios autores trasladados literalmente para instrucción y desengaño de los filósofos incrédulos, que al descuido y con cuidado nos han enfederado en el año veinte del siglo XIX de nuestra era cristiana.*

Buenos Aires y Montevideo. *Imprenta de la Independencia, Imprenta de los Expósitos e Imprenta de Ayllones* (Montevideo). Principió el 27 de marzo de 1821 y cesó el 15 de octubre de 1822. *Redactor*: fray

FRANCISCO DE PAULA CASTAÑEDA. Prospecto. La colección consta de quince números. [58]

Repositorios que lo poseen: *Biblioteca Nacional, Museo Mitre, Biblioteca Pública de la Universidad Nacional de La Plata.*

Periódico de carácter político y polémico. El último número se publica en Montevideo. Se opone a Artigas, Ramírez y Carreras. Crítica a Voltaire. Defiende las instituciones católicas. Escrito en el estilo que caracteriza a Castañeda, no difiere de las otras publicaciones que redactara este sacerdote con espíritu satírico y polémico, siempre en defensa de los principios de su ministerio.

### 1821-1825

#### EL ARGOS DE BUENOS AIRES.

Buenos Aires. Primera época: *Imprenta de la Independencia*. Segunda época: *Imprenta de los Expósitos, Imprenta del Estado e Imprenta de la Independencia*. La primera época principió el sábado 12 de mayo de 1821 y cesó el sábado 24 de noviembre del mismo año, y la segunda principió el sábado 19 de enero de 1822 y cesó el sábado 3 de diciembre de 1825. *Redactores de la primera época*: SANTIAGO WILDE e IGNACIO NÚÑEZ. *Redactores de la segunda época*: MANUEL MORENO, IGNACIO NÚÑEZ, ESTEBAN DE LUCA, deán GREGORIO FUNES, FELIPE SENILLOSA, SANTIAGO WILDE, VICENTE LÓPEZ, ANTONIO SÁENZ y DOMINGO OLIVERA. La colección de la primera época consta de treinta y cuatro números y la segunda época de cuatro tomos: 1822, con noventa y nueve números; 1823, con ciento cinco números; 1824, con ciento siete números, y 1825, con ciento cuatro números; total de la segunda época: cuatrocientos diez números.

[59]

Repositorios que lo poseen: *Biblioteca Nacional, Museo Mitre, Biblioteca Pública de la Universidad Nacional de La Plata.*

Periódico de carácter político, literario y noticioso en general. *El Argos* en sus dos épocas constituye el periódico más singular por su factura literaria e informativa de cuantos —después de la *Gaceta*— habian circulado en Buenos Aires. Este periódico en su primera época, en su primer número muestra la clara visión que tenían sus redactores al iniciar la brega, así cuando expresan a manera de introducción en el primer número: "La publicación de un periódico en Buenos Aires ha sido durante la revolución obra sumamente fácil; mas su consistencia o estabilidad no ha sido posible conciliarse ni aun en las épocas en que más ha florecido. Entregarnos a investigar las causas, además de exigir otro tiempo muy distinto del que vivimos, sería echarnos a nadar en un mar lato y profundo que ahogaría acaso nuestro principal fin al presente: convenimos en dejarlas. Ofrecemos sí a la provincia de nuestro nacimiento, mantener este periódico de un modo que guarde consonancia con su título: *El Argos de Buenos Aires* y además que procuraremos, en cuando penda de nuestros propios arbitrios, escaparlo del naufragio de costumbre. Este primer número mostrará el orden que seguiremos en adelante. Reclamamos tan sólo la indulgencia: nos da derecho a gozarla la buena intención que nos anima en la dedicación de nuestros trabajos a nuestros amigos y compatriotas, y el ser ésta la primera vez que los consagramos bajo el carácter de escritores públicos."

La distribución del material en *El Argos* se verifica con noticias del interior y del exterior, crédito público, artículos comunicados, teatro, apólogos, problemas, ciencia, derecho de aduana, ejército de Buenos Aires, fronteras, avisos, estafeta, policía.



En el primer número trae un artículo sobre *Nueva invasión del Gobierno de Entre Ríos*, y le sigue otro titulado *Examen de la conducta que el gabinete del Brasil ha guardado respecto de la Banda Oriental del Río de la Plata, Buenos Aires y otros puntos de esta parte de América*. Asimismo se dan noticias de que Bolívar, al frente de su ejército en Angostura, habría firmado un armisticio con los españoles por seis meses para tratar negocios de suma importancia para ambas naciones; se consigna en las mismas páginas la llegada de dos distinguidos hombres públicos, que regresan cerca de los gobiernos europeos donde estuvieron destacados el doctor José Gómez y Bernardino Rivadavia.

En el número cuatro, del 2 de junio de 1821, con título de *Ciencias* se da la noticia de haberse observado en Buenos Aires en las primeras noches de abril un cometa "caudado de la constelación de la ballena". En noticias de teatro, bajo el título de *Coliseo*, se indica que el 25 de mayo se representó una pieza nueva titulada *La Revolución de Tupac-Amarú*, atribuida a la pluma de Morante. El mismo número trae noticias de Montevideo y del Brasil.

En el número nueve, del sábado 7 de julio de 1821, se advierte que "a principios de este mes hizo un año que el actual excelentísimo señor gobernador y capitán general [Martín Rodríguez] fue nombrado para el cargo, y que renunció fundándose en sus deseos de salir a campaña a la organización de un ejército que volviese por el crédito de la provincia". En las mismas páginas se informa sobre el crédito público, y no falta el comunicado en verso titulado *Contra el lujo*:

*Exhortación a las señoras*

Bellas hijas de Cibeles,  
 Patriotas americanas,  
 En quienes pródigo Jove  
 Su ciencia y poder derrama,  
 Dotándoos de talento  
 Para ensalzar nuestra patria.  
 Vosotras las que gozais  
 De bienes y de abundancia,  
 Y a quienes el patrio suelo  
 El más fino amor reclama.  
 Eternizad vuestro nombre  
 Trasmitiéndolo a la fama;  
 Que no es la femenil gloria  
 Don oculto en la comarca.  
 Sostituya la modestia  
 A la profusión y galas  
 Siendo vuestro distintivo  
 la sencillez y la carga  
 De educar bien a los hijos,  
 Y a más dirigir la casa,  
 Gozando de las delicias  
 Más propias de bellas almas.

Se publica además en ese número una intencionada *Décima* a la caja nacional que dice:

Esa caja *nacional*  
 Es un ficto quitasol;  
 Es sin concha, un caracol;  
 Es un pozo sin brocal;  
 Es, sin peras, un peral;  
 Es balanza sin su fiel;  
 Es un trompo sin cordel;  
 Es, sin aceite un candil;  
 Es, por último, un barril,  
 Con el fondo de papel.

*El Argos* en número quince, del martes 31 de julio de 1821, da una circunstanciada noticia de la reunión realizada en la Junta de Representantes el sábado 28 de julio y se da a conocimiento que en ella se trató: "De la necesidad de crear una moneda interior de cobre, de promover la inmigración de familias industriosas de Europa; de la construcción de dos cárceles para la provincia; y se dio cuenta además que en tal día se había presentado al gobierno D. Manuel Figueiredo en clase de agente de negocios del Reino Unido de Portugal, Brasil y Algarbes."

En las mismas páginas se da cuenta de los funerales del general Manuel Belgrano y con las iniciales V. L. (¿Vicente López?) aparece un soneto elegíaco que comienza así:

¡Oh! no abandones a tu patria amada,  
No la abandones, hijo predilecto!  
De tu alto brazo, de tu pecho recto  
Cuando se vio ella muy necesitada,  
Que en hora tal terrible y malhadada!

En el número 19, del martes 14 de agosto de 1821, se publica una representación de importantes vecinos entre los que figuran Sáenz Valiente y Riglos, por la cual solicitan al gobierno quiera decretar que la primera ciudad que se funde en los campos de la provincia lleve el nombre del general Belgrano. Al pie de este petitorio se inserta el decreto del gobierno de 7 de agosto del mismo año, con las firmas de Rodríguez y Rivadavia, por el cual se indica que se llamará Belgrano la primera población que se funde en los campos de Buenos Aires.

En el mismo número se publica un artículo titulado *Ingenieros* que firma "El oficial amante de las ciencias", quien preconiza y muestra la necesidad de crear para la provincia un cuerpo de ingenieros "con los muchos jóvenes brillantes que ha producido la academia de matemáticas establecida bajo los auspicios del Consulado ha cinco años". Asimismo se insertan dos noticias, la primera en que se informa que el gobernador y su ministro de guerra salen a campaña; la segunda indicando que el día 12 de agosto se hizo la apertura solemne de la Universidad de Buenos Aires.

El número 29, correspondiente al sábado 27 de octubre, se ocupa de la *Representación Constituyente*; hay un comunicado dirigido al periódico *El Patriota* y se sabe por la noticia que se inserta que ha llegado a la redacción de *El Argos* el número primero del periódico titulado *El Restaurador del Tucumán*. Se publican noticias de Salta, Tucumán y Santiago y del exterior, de Perú y Banda Oriental.

En el último número de esta primera época, correspondiente al sábado 24 de noviembre de 1821, *El Argos* aparece con diez páginas nutridas de variada información: trae *Elecciones de Cabildo*, *Noticias de Patagones*, las últimas representaciones del Coliseo, un artículo *Al Patriota* donde *El Argos* se despide de su oponente ratificando conceptos antes emitidos sobre la localidad de Patagones; asimismo con el título de *Colección autógrafa* se toma conocimiento que, de acuerdo con el decreto del gobierno que la instituyó, se guardan en la Biblioteca Pública autógrafos de Luis José de Chorroarín, Manuel Moreno, Manuel Alberti, Juan José Castelli, Hipólito Vieytes, Julián Perdiel, Francisco Pazos, Isidro Guerra y Manuel Belgrano.

En este mismo número sus redactores se despiden y expresan: "No es posible —dicen— que se llenen los objetos de este periódico, sin la cooperación de todos los individuos que se constituyeron en la obligación de sostenerlo. Aun asimismo muchas veces han tenido que abandonar horas enteras sus asuntos particulares para no defraudar en sus esperanzas al pueblo a que exclusivamente dedicaron sus trabajos. Uno de los sostenedores de *El Argos* debe partir de Buenos Aires en pocos días para donde lo llaman motivos efectivamente particulares, pero de los cuales no puede prescindir sin inferirse perjuicios sumamente enormes." Se anuncia a los corresponsales: "En la imprenta se han depositado todas las comunicaciones que no han podido insertarse, incluso las que tratan de *El Patriota* con referencia al general San Martín, para que los interesados las recojan".

La segunda época de *El Argos de Buenos Aires* pertenece a los miembros de la Sociedad Literaria que por turno y según el reglamento de la

institución se distribuyen la tarea de publicar este periódico bisemanal. Los redactores de este mismo periódico de la primera época no tuvieron inconvenientes en ceder el nombre, y resueltas las cuestiones de la imprenta y calculado el número de suscriptores entre los cuales figuraba el gobierno con cincuenta ejemplares, vio la luz pública el sábado 19 de enero de 1822. En su *Artículo de introducción* los redactores explicaban las características del periódico. "La suspensión de *El Argos* —expresan— del *Boletín de la Industria* y del periódico denominado *El Patriota*, dejó al pueblo de Buenos Aires en una posición casi absolutamente reservada para con el interior y para con lo exterior del territorio. Durante este tiempo sólo se ha mantenido el *Registro Oficial*, este documento ejemplar que marca la época presente como la mas lucida de la revolución; pero que ni tiene el carácter ni reviste con el que corresponde a un papel ordinario. El *Registro Estadístico* es también independiente en sus atribuciones. En el entretanto los periódicos de Mendoza, Tucumán y el Paraná, y aun el nuevamente dado a luz en Montevideo casi son puramente locales, y aún así, bastantemente limitados por sus posiciones relativas. Clama el interés público y el honor de Buenos Aires por un periódico general; pero el mantenimiento de un periódico de esta especie exige una dedicación constante y poderosa, una acumulación de ideas y de relaciones que es muy difícil adquirirse por uno o pocos individuos. Es en fuerza de estos principios que la *Sociedad Literaria de Buenos Aires* se ha instaurado el primer día de este año, y se ha hecho cargo de publicar un papel dos veces en cada semana, que contenga con arreglo al artículo 21 de su constitución todo cuando conduzca a formar un canal verdadero de comunicación y noticias."

En el número uno del tercer tomo aparecido el 3 de enero de 1824 se da un *Aviso* que expresa con titulares mayores que *El Argos de Buenos Aires* y *Avisador Universal* "va a publicarse de nuevo —dice— por una parte de los editores de 1821, asociados a otros colaboradores; y empezará en el presente mes de enero. Suponiéndose que la Sociedad Literaria haga devolver a los suscriptores actuales de este periódico, la suma que corresponda a los números que resten para completar la suscripción, se abre otra nueva que será de tres pesos adelantados por treinta números. Saldrán dos números por semana como hasta aquí". A partir del número dos (que equivocadamente dice número uno) del sábado 17 de enero comienza a publicarse el primer número del *Avisador Universal* que continúa todo el año de 1824 y 1825.

Ofrecer una información circunstanciada del contenido de cada uno de los números que integran la colección de la segunda época de *El Argos* representa una tarea superior y extraña a la finalidad informativa de estas páginas, motivo por el cual sólo haremos referencia a uno u otro artículo que creemos importante, a fin de formar un concepto integral sobre el rico material que en sus cuatro años ofrecieron al público lector las plumas más ágiles y versadas del país.

En el número dos, correspondiente al miércoles 23 de enero de 1822, con el título de *Papeles extranjeros* se dan noticias del general Riego y los sucesos de Zaragoza, como así sobre el club patriótico de la ciudad de Valladolid. En las mismas páginas figuran noticias de la provincia de Córdoba que dan cuenta de la muerte del diputado por Buenos Aires doctor don Matías Patrón; noticias de Mendoza y de Salta. Se tiene, asimismo, noticia que entre los establecimientos que se desean fundar se activa la creación del banco de Buenos Aires, y que la comisión para preparar el reglamento quedó constituida por Juan José Anchorena, Juan Pedro Aguirre, Pedro Lezica, Diego Brittain, Roberto Montgommery, Guillermo Carturight y Juan Molina. Asimismo un informe del ministro de hacienda indicando que la semana próxima comenzaría a funcionar la *Bolsa Mercantil de Buenos Aires*.

En el número trece, del sábado 2 de marzo de 1822, se da cuenta de que se encuentra en Buenos Aires el *Mensaje del presidente de los Estados Unidos*, donde se dice que "las colonias de la América del Sud han adquirido grandes ventajas durante el presente año en su guerra de independencia." En el mismo número noticias de Tucumán y San Juan y otras de interés. Por la primera se sabe que la sociedad literaria ha recibido tres

coleccionaciones del periódico *El Espíritu de Buenos Aires*; por la segunda referente a *Libros* se informa que por la Imprenta de los Expósitos acaban de darse a luz, traducidas al castellano, con notas de Gregorio Funes, las *Garantías individuales* cuyo autor era el francés Daunou; acompañada esta obra de otro trabajo del mismo pensador francés denominada *De la América meridional*. Este mismo número posee un *Suplemento* que transcribe el *Estatuto del Banco de Buenos Aires sancionado en la junta general de accionistas celebrada el día 23 de febrero de 1822*.

En *El Argos* número treinta y dos de 8 de mayo de 1822, se publica un extenso resumen de la sesión celebrada por la Junta de Representantes el 6 de mayo del mismo mes, en la cual se trató extensamente la *Ley de Olvido*; después de los discursos de circunstancia se transcribe el texto de la ley sancionada. En el mismo número se hace notar la necesidad de tener un número más o menos importante de *Pilotos* para restablecer el muy necesario servicio de contar con prácticos que sirvan para dar entrada al puerto a los barcos de ultramar.

En el número treinta y siete, del sábado 25 de mayo de 1822, se publica la *Historia de Mayo*, que aunque aparece sin firma, está hoy día identificada como factura histórico-literaria del deán don Gregorio Funes. El trabajo de referencia trata, a manera de efemérides, los hechos más salientes de la incipiente historia nacional, ocurridos en el mes de mayo, desde el año 1811 hasta 1822. En el mismo número se intercala el programa para el 8 de julio preparado por la *Sociedad Literaria* de Buenos Aires, cuyo acto principal consiste en un certamen literario, cuyo tema reza: "¿Cuáles son las causas que detienen los progresos de la agricultura en esta provincia, y cuáles los medios de renovarlos?" Al par que la *Universidad* indicaba: "¿Cuál es la reforma que en la situación presente necesitan nuestros tribunales de justicia, y su actual administración?", y la *Academia de Medicina* determinaba: "¿Qué causas producen en nuestro país la angina gangrenosa, y su mejor curación".

Como extracto de las noticias y asuntos más notables que por esos días de multiplicadas reformas gubernamentales promueven la vida de Buenos Aires, a través de las páginas de *El Argos* es posible concretarlas. En el número cincuenta y nueve del sábado 10 de agosto de 1822, se da cuenta de la función de la flamante *Academia de Música*; en el número sesenta y tres, del 24 de agosto, la misma institución indica que dará función todos los sábados, al par que noticias venidas de Mendoza indican que San Martín ha resuelto "tomar la ofensiva e invadir la provincia de Arequipa"; en el número sesenta y siete, del sábado 7 de septiembre, se tiene conocimiento de la importante medida del gobierno de Mendoza por la cual se traduce el restablecimiento de su antiguo colegio, a cuyo efecto ha dado ya títulos a D. Juan Crisóstomo Lafinur, y ha creado una junta de literatos compuesta por D. Manuel Molina, D. Manuel Calle, D. Pedro Ortiz y D. Francisco Delgado; en el número setenta y dos, de 25 de septiembre, una noticia sobre la prisión de Tagle y la causa seguida al coronel Vidal, ambos implicados en el conato revolucionario contra Rivadavia a raíz de la reforma eclesiástica; en el número setenta y cinco, de 5 de octubre, corre la información referente a la creación y funcionamiento de dos importantes establecimientos de cultura: la *Academia de Legislación* y la *Escuela de Música*. Esta última —según *El Argos* número ochenta y seis, del miércoles 13 de noviembre— dio el día once de tal mes su primera función.

*El Argos de Buenos Aires* correspondiente al año 1823, no es menos interesante y nutrido de informaciones y comentarios que los anteriores. Abundan las páginas rememorativas y las crónicas de la época.

En el número tres, del miércoles 8 de enero, con el título de *Aviso Oficial* se expresa que el soberano Congreso del Perú ha distinguido al general San Martín con el dictado de: *rundador de la libertad del Perú*. En el número veintidós, del sábado 15 de marzo de 1823, inserta noticias de Montevideo extraídas de la *Aurora*, por las cuales se sabe que en la vecina orilla se están formando cuerpos militares en aquella plaza, que ya alcanzan a dos mil ciudadanos que entonan "el coro de un himno de li-

bertad". En las mismas páginas una extensa noticia sobre los fines y destino de la Sociedad de Beneficencia, bajo el título de *Buenos Aires*.

En el número cuarenta y dos, del sábado 24 de mayo, se da una extensa relación de las dificultades y felonías ofrecidas por los indios al gobernador de la provincia, general Martín Rodríguez, en el fuerte Independencia de Tandil. Dos números después, el 31 de mayo de 1823, se inserta una *Relación de las fiestas mayas celebradas el año 13 de nuestra libertad, firmada por un aficionado, y que pareciéndonos exacta la damos al público*.

*El Argos*, número cincuenta y tres, del miércoles 2 de julio, se ocupa extensamente de la creación de una escuela de idiomas extranjeros de acuerdo con el método de Lancaster.

La llegada de los *comisionados regios*, Pereyra y La Robla, a Buenos Aires, mereció preferente atención por parte del gobierno, ya que ella postulaba una convención preliminar de paz. *El Argos*, número cincuenta y siete, del 16 de julio de 1823, da cabida en sus páginas al *Dictamen de la Comisión especial sobre la convención adoptada por este gobierno y los Comisionados de S. M. C.* El extenso informe se continúa en el número cincuenta y ocho de *El Argos*, correspondiente al 19 de julio, donde se da cuenta también del indulto decretado por Bernardino Rivadavia a todos aquellos que por rebelión habían sido condenados a la pena de muerte, por estar comprendidos en la asonada perpetrada en la noche del 19 de marzo de 1823.

En el número setenta y dos, del sábado 6 de septiembre, en un extenso artículo de tres columnas se inicia el estudio de la tragedia *Dido* de Juan Cruz Varela. Con referencia a estas cuestiones literarias, en el número ochenta, del sábado 4 de octubre, con el título de *Comunicado*, alguien que firma *Veritas* y en quien debe verse a don Manuel Moreno, expresa concretamente, que el fundador de la *Biblioteca Pública* de Buenos Aires fue el doctor Mariano Moreno.

En el número ciento cinco, del 31 de diciembre de 1823, se da cuenta de haber sido acreditado César Augusto Rodney, ministro plenipotenciario de los Estados Unidos de Norte América en nuestro país, como un acto deducido del reconocimiento de la independencia por el país del Norte.

En el número seis, del jueves 5 de febrero de 1824, se publica la extensa *Circular del Señor D. Estanislao Zavaleta diputado del gobierno de Buenos Aires cerca de los gobiernos y pueblos del Río de la Plata, con motivo de los sucesos de Europa con respecto a América; la contestación tenida del primero que la recibió el señor gobernador de San Juan en la provincia de Cuyo*.

En el número veinticuatro, del sábado 10 de abril de 1824, con el título: *Buenos Aires*, y subtítulo: *Banco Inglés*, don Jorge Brittain acompaña una carta y el diario del desgraciado episodio del naufragio del bergantín *Agencira*, en el cual perdió la vida el poeta Esteban de Luca, secretario a la sazón de la misión diplomática a Río de Janeiro, encabezada por el doctor don José Valentín Gómez.

El número treinta y dos, extraordinario, del miércoles 5 de mayo, está dedicado a la transcripción del *Mensaje a la Cuarta Legislatura*. En el número cuarenta y seis del miércoles 16 de junio, se inserta una dilatada crónica del sepelio del ministro plenipotenciario de los Estados Unidos, César A. Rodney. En el mismo número entera por *El Avisador Universal*, que don Mariano Cabezón da lecciones de taquigrafía.

Por primera vez, después de 1812, se ofrece al público de Buenos Aires surcar las aguas del Plata por un barco de vapor. El número cincuenta y siete, del miércoles 28 de julio, con el título de *Buenos Aires*, da cuenta de la autorización concedida por la Junta de Representantes a tal efecto.

En el número ciento uno, del sábado once de diciembre de 1824 se da cuenta que el ejército libertador del Perú situado en las cercanías del numeral de Pasco ha dado comienzo a sus operaciones, y que ante la pérdida de la caballería enemiga, el 9 de agosto ocupó Tarma, el 11 Jauja y el 14 Huanacayo. Canterac en la retirada ha dejado "un gran número de

desertores, armas, municiones y ganado." En el mismo número con el título de *Necrología* se anuncia la muerte de don Ramón Díaz a la edad de veintiocho años, cuando mucho podía esperarse aún de su talento como escritor y publicista; bajo su dirección, impresa en París y editada en Buenos Aires, había aparecido la *Lira Argentina*, la primera antología poética de la patria nacida el 25 de mayo de 1810. Con el título de *Banco Nacional*, accionistas del banco de descuentos observan el procedimiento de quienes pretenden hacerlo desaparecer para hacer surgir el banco nacional.

*El Argos de Buenos Aires* correspondiente al año 1825, es igualmente de manifiesta importancia; su nuevo director, el señor don Domingo Olivera, veló por sus prestigios como lo hicieron sus antecesores.

En el número ciento diez, del 12 de enero de 1825, con el título de *Noticia Importante* se informa que en el bergantín *Rhoda* serán embarcados con destino a Buenos Aires "los tres caballos padres frisonos y una yegua, juntamente con quince carneros padres merinos y nueve ovejas de las mejores y más acreditadas razas." Era la primera mestización oficial que se ensayaba para mejorar el destino de un pueblo agropecuario. En el número ciento veintidós del miércoles 16 de febrero, bajo el título: *Buenos Aires*, se indica que ya han sido desembarcados en Buenos Aires, los frisonos y carneros. Y en el mismo sitio del acontecimiento digno de ser registrado se informa que terminaba de llegar de Inglaterra al país "un tipógrafo inteligente."

En el número ciento veinticinco, del sábado 26 de febrero de 1825, bajo el título: *Provincias del Río de la Plata - Buenos Aires*, se transcribe el tratado de *Amistad, Comercio y Navegación* firmado por nuestro gobierno con Gran Bretaña; en la edición del sábado 23 de abril, que lleva el número ciento cuarenta y dos, se informa, con el título de *Necrología*, de la muerte del coronel don Manuel José Soler, de quien se da una extensa biografía. Con el título de *Instrucción Pública* se publica en el número ciento cuarenta y ocho, del sábado 7 de mayo de 1825, el programa de un *curso teórico de comercio y lengua francesa* con que abriría el señor A. Brodart, fundador de la escuela de comercio de París, el colegio de ciencias morales. En el número ciento cincuenta y ocho, del sábado 11 de junio, se inserta una larga crónica de la fiesta que en celebración de la victoria de Ayacucho dio en Buenos Aires la colectividad británica. El número ciento sesenta y seis, del sábado 9 de julio de 1825, ofrece un artículo laudatorio de los editores de la conmemoración patriótica del 9 de julio, fecha que les sirve para recordar que una parte de nuestro territorio (la Banda Oriental) está dependiente de una potencia extranjera. El *Argos* del miércoles 28 de septiembre, registrado con el número ciento noventa y uno, consigna con el título: *Buenos Aires*, el informe del próximo regreso de Rivadavia al país.

La última entrega de este periódico, aparecido el sábado 3 de diciembre de 1825, con el número doscientos doce, con el título: *Los Editores* se ocupa del ejército nacional destacado en Entre Ríos, para la próxima campaña contra el imperio del Brasil.

1 8 2 2

## EL ESPÍRITU DE BUENOS AIRES.

Buenos Aires. *Imprenta de Alvarez e Imprenta de los Expósitos* (a partir del número 20). Principió el sábado 26 de enero de 1822 y cesó el 4 de julio del mismo año. Redacción anónima. La colección consta de 28 números.

[60]

Repositorios que lo poseen: *Biblioteca Nacional, Museo Mitre, Biblioteca Pública de la Universidad Nacional de la Plata.*

Debajo del título y la fecha del periódico, se escribe: "El destino nos conduce a la elevación y a la prosperidad por un sistema liberal y de luces. Sigamos su influjo." Periódico político, económico y noticioso. Se

estructuraba en varias secciones: *Política, Economía política, Policía, Agricultura, Legislación, Industria, Comercio, Noticias* de distinta naturaleza, siendo de apreciar las que da sobre inmigración y *Junta de Representantes*.

En el número uno desarrolla el tema *Amnistía*, que se continúa en el número dos. Como principios generales sobre esta cuestión determina: "En un país libre los derechos del hombre difícilmente son violados con impunidad. En él jamás faltan ciudadanos que elevados sobre sí mismos, por el noble entusiasmo que inspira la verdad, y el interés patrio, combaten la arbitrariedad y el despotismo."

En el número dos del 30 de enero de 1822 se publican dos artículos, el primero sobre *Agricultura* y el segundo intitulado *Industria*, donde se brega sobre la necesidad de fomentarla, y dice así: "Yo veo a vuestras familias envueltas en el ocio y la indigencia por carecer de destinos en qué ocuparlas industriosamente. Entretanto sobre vosotros gravita exclusivamente la carga de su subsistencia en todo orden."

Diversas cuestiones ocupan la atención de sus redactores; así la belleza del sexo femenino. En el número tres, del sábado 2 de febrero de 1822, se lee: "*Economía doméstica*. Sin embargo que el espíritu esté convencido que el bello sexo presenta por sí mismo todos los encantos que lo elevan al sublime y con los que impera dulcemente sobre el corazón del hombre: atendiendo al carácter vario e inconstante de éste para contenerlo en sus deberes, le es permitido a aquél toda suerte de ornamentos que aumenten las ilusiones. La vista y el olfato son los primeros sentidos por donde se impone la seducción halagüeña. El tocador es el receptáculo que ministra los auxiliares de la hermosura." En el mismo número en un artículo titulado *Lotería* se critica este juego, expresándose: "Conocemos por este nombre el arte miserable de hacer una contribución directa al pueblo sin producción a su favor; y con nuevo recargo de éste. Esta es la exacta definición económica que puede hacerse de la lotería. Ella es tan gravosa e improductiva como la memorable roleta (sic)."

Censura el juego y como le interesa el progreso habla de máquinas para mejorar la industria; sustenta en sus páginas la necesidad de aumentar la agricultura y mejorar la industria. En el número cinco, del 9 de febrero de 1822, en un *Remitido* firmado con el seudónimo *El Cosmopolita*, se lee: "Si hubiésemos de establecer la aplicación de la industria por el sistema general de la naturaleza tendríamos que principiar aplicando aquélla a los productos de la agricultura natural. Esto sería conveniente en aquel caso. Pero estando justamente en el de que las necesidades nos impulsan a buscar los necesarios a cubrirla, es de precisión buscar el de éstas. Para que un estado sea rico es preciso lo sean las partes de que se compone. Sin industria nada se produce: con ella todo florece. Para aplicarla es indispensable conocer y consultar los elementos que sirven a ella. Estos son el genio y la seguridad de las primeras materias. Nosotros consultamos esto y ventajosas aplicaciones de sus productos." Sostiene el artículo más adelante la necesidad de introducir... "hilados en tornos para el hilo de algodón de que se fabrica el lienzo, y de que todas las provincias consumen más de dos millones de varas por año. Asimismo indica que se está aumentando la producción del algodón, "en las provincias del valle de Catamarca, Corrientes, Misiones, Paraguay y Santa Fe". Al referirse a la necesidad de esta industria, afirma: "Las sumas que se extraen al extranjero en el consumo de gasas y otros lienzos ordinarios son retenidos por el de los lienzos de algodón. Se sabe que aquéllas sólo son un suplemento de éstos y que los paisanos los prefieren para los usos comunes, por su mayor duración." En el número ocho, del 20 de febrero de 1822, séguense tratando cuestiones del progreso económico, y se da así un artículo titulado *Comercio del Paraguay* y otro *Aumento de la población*, demostrativo del estado demográfico de las provincias.

En el número once, del 2 de marzo del mismo año, brega por la morigeración de las costumbres en el artículo titulado *Policía*. "No hay un país —dice— en el mundo, donde el ejercicio de los desafíos entre la

gente común esté más en práctica que en el nuestro. Esto es a lo que llamamos peleas. El calor que da la bebida y el uso del cuchillo son las primeras causas de esta conducta fatal. Generalmente tienen un principio en las pulperías. El uso de aquella arma si se sostienen las medidas adoptadas acaso remediarán en mucha parte aquellos males." El mismo artículo sostiene la necesidad de prohibirse la venta de los "licores fuertes" como asimismo la costumbre de las apuestas por dinero. En este mismo número se inserta un artículo sobre el desarrollo de la minería en las provincias del interior.

Los redactores de *El espíritu de Buenos Aires* enviaron la colección del periódico a la Sociedad Literaria de Buenos Aires, presidida por el doctor don Julián Segundo de Agüero. *El Argos de Buenos Aires* —órgano oficial de la institución— en su entrega número trece, del sábado 2 de marzo de 1822, daba cuenta del hecho y expresaba: "*El espíritu de Buenos Aires*, la sociedad ha recibido las tres colecciones de este periódico con que sus editores se han dignado obsequiarle. La sociedad queda reconocida a esta demostración y ha dispuesto retribuirla pasando a dichos señores otra colección que alcanza hasta este número del único periódico que está a su cargo: *El Argos de Buenos Aires*."

1822

## EL ORDEN.

Mendoza. *Imprenta Lancasteriana*. Principió en 1822. Su aparición fue casi simultánea, según expresa Conrado Céspedes, a la de *El Verdadero Amigo del País*, de quien fue opositor. Este periódico fue redactado y fundado por el padre TORRES, de los dominicanos, según Zinny. Según Céspedes, combatió las reformas liberales dictadas por el gobierno del gobernador Molina y sostenidas "desde las columnas de *El Verdadero Amigo del País* por Lafinur, Salinas, Godoy y Villanueva". Según este autor su colección era muy escasa en 1878 cuando Zinny escribió su *Efemeridografía*; una de las colecciones completas las poseía el historiador Hudson. [61]

No existe en los repositorios consultados.

1822

## EL LOBERA DEL AÑO VEINTE.

*o el verdadero ante-cristo, abortado por el último esfuerzo del vacilante e inicuo poder de las coronas cerquilladas, en oposición de los hombres virtuosos que trabajan por la verdadera felicidad de su país y de sus semejantes.*

Buenos Aires. *Imprenta de Expósitos*. El número uno, sin fecha, cesó el 3 de octubre de 1822. Redactor: JOSÉ MARÍA CALDERÓN. La colección consta de tres números. [62]

Repositorios que lo poseen: *Biblioteca Nacional, Museo Mitre, Biblioteca Pública de la Universidad Nacional de la Plata.*

Periódico de carácter político y polémico, dedicado a atacar preferentemente al padre Castañeda. El número dos fue acusado ante la Junta Protectora de la Libertad de Imprenta por fray Ignacio Grela, por haber sido atacado por el periódico. El señor Calderón era empleado de la secretaría de hacienda, y cuando fue citado para responder a la acusación pre-



sentó la renuncia, la que le fue aceptada, según Zinny, "con expresiones bastante fuertes". El primer artículo de este periódico comienza exaltando la libertad de prensa, y dice de esta "piedra filosofal, que los hombres encontraron por casualidad después de los años mil de fanatismo, de ignorancia y de barbarie, cuyo sublime objeto tiende a perfeccionar el género humano y es el de ilustrarlos propagando las luces, hacerlos verdaderamente libres y felices, al mismo tiempo que oponiendo un invencible poder contra el fanatismo y los tiranos, dos plagas de la sociedad, que constantemente aniquilan las sagradas prerrogativas que heredaron los hombres de la naturaleza". En este mismo número se publica una carta de Castañeda datada en Kaquelhuincul el 26 de junio de 1822, y dirigida a fray Ignacio Grela, en la cual le pide que se ocupe para que a él lo vuelvan a Buenos Aires, donde piensa "escribir largo" y conseguir "el derrocamiento de los canallas para volver al orden antiguo que nos conviene". Se ataca con frecuencia a fray Ignacio Grela y a Castañeda, a quien en el número tres le dedican unas cuartetas, una de las cuales dice:

Es, de D. Tagle escudero,  
De Medrano confesor,  
De la Logia el auditor,  
De los frailes el tintero.

Publica el redactor artículos que llevan los siguientes títulos: *El Ante-Cristo a sus secuaces o enemigos del nuevo Mesías; Advertencia oportuna y necesaria, para la anterior inadvertida conclusión; Noticia interesante para el comadrón Castañeda*. En este último, que está firmado por Monterroso, se expresa: "Da. María Retazos, señorita bastante inquieta, se ha enamorado del joven Calandraca, y te ha vendido como Judas a Cristo. El Gauchi-Político, mozo amargo, pero patriota hasta morir, sabiendo que sois amigo de ño Fernando, te ha delatado, a su íntimo amigo, el Gauchi-Campestre, el que si está de buen humor, dará principio a sus tareas en 1º de enero de 1823. La excma. comentadora es una grandísima oveja y por eso no tiene cabida sino entre cerquillos y capiruzas, —no hay Francisco por qué sorprenderse que más adelante sabrás quién es Callejas, y adiós buena alhaja hasta otro día. Tu igual y fiel compañero."

El redactor del periódico ataca a la Iglesia y a los frailes en varias poesías. A Castañeda y otros les dice, por ejemplo:

El fraile es un intrigante  
Hermano de Satanás  
Que murmura por detrás  
Lo que os alaba adelante:  
Muda formas cada instante  
Sin decencia siempre miente,  
Jamás dice lo que siente,  
Sólo en fornicar se emplea,  
Sus pasiones lisonjea  
Y en sociedad es serpiente  
Además es falso amigo,  
Profeta de maldición,  
Hijo de prostitución,  
De su religión, mal digo,  
De la virtud enemigo,  
Y compendio de maldades,  
Azote de los mortales,  
Hipócrita y renegado,  
Tiene el corazón volcado  
Y el alma entre los metales.

Se ataca al periódico *El Sol de las Provincias Unidas* y se realiza una sátira de los periódicos del momento:

NOMENCLATURA  
DE LOS PAPELES PUBLICOS DEL DIA

Da. Maria Retazos .....	} A escoger como en peras
El Gauchi-Político .....	
La Comentadora .....	
La Guardia Vendida por el Centinela .....	
El Oficial del Día .....	Táctica antigua
El Centinela .....	Vigilancia emperrada
La Verdad Desnuda .....	De puro loca
El Sol de las Provincias .....	Eclipsado
El Hombre Libre .....	De que le hagan caso
El Lobera .....	Empalagoso
El Lobera Reforzado .....	¡Pobre Diablo!
El Ambigú .....	¡Oh...!
La Verdad en Calzoncillos .....	Abortada
La Abeja Argentina .....	¡Qué industriosa!
El Argos .....	¿Y Mercurio?

A continuación se inserta un *Pronóstico de M. Nostradamus sobre los periódicos* que dice:

Impresos son impresos  
Papeles son papeles  
Aquéllos para leerse  
Y éstos para manteles.

Los nuestros son cometas  
De signo tan maldito  
Que dicen en la cola  
*Año veinte* clarito.

Quitando dos o tres  
Que son buenos apenas;  
Los demás me parecen  
Abispas en colmena.

Si a tiempo no los tira  
Quien pudiese la cuerda,  
Yo tomo desde ahora  
Pu... el olor a m....

El 20 de octubre de 1822 —según anotación manuscrita de la época en el ejemplar del Museo Mitre— José María Calderón explica, en un aviso titulado *El editor del Lobera*, las razones por las que se prohibió la circulación de su periódico.

Refiriéndose a esta publicación Adolfo Saldías señaló: "El *Lobera* ultrapasó el exceso. Y en sus páginas de tugurio no hay siquiera perfiles de arte que llamen a los más acérrimos partidarios de la reforma. Es un entretejido sucio de insolencias burdas que repugnan como cualquier mal olor."

1822

EL FUROR DE LAS PASIONES.

*Enceguece a los hombres y los conduce al precipicio.*

Buenos Aires. *Imprenta de los Expósitos*. Es Zinny el único que anota el título de este periódico, cuya colección consta de dos números.

[63]

No se registra en los repositorios consultados.

1822

## L'OCCIDENT.

*Periódico nuevo en contestación al titulado La Verdad Desnuda.*

Buenos Aires. *Imprenta de Expósitos*. Principió en 1822, según Zinny; no obstante, el general Mitre rectifica la fecha, consignando la de 1821. *Redactor*: MANUEL DE SARRATEA, según Mitre. La colección consta de dos números. [64]

Repositorios que lo poseen: *Museo Mitre*.

Fue opositor de *La Verdad Desnuda*, y, según *El Teatro de la Opinión*, fue un órgano ministerial. Publica en su primer número un artículo titulado *L'Occident a los autores de La Verdad Desnuda*, donde se expresa: "Vuestro papelucho, señores, tan lleno de vaciedades, cuando desnudo de tino e ilustración, sólo denota un corazón corrompido por las cavilaciones de una cabeza desnuda de toda idea de moralidad."

En el segundo número, fechado en marzo de 1822 —según anotación manuscrita con letra de época—, publica los siguientes artículos: *Libertad de imprenta* y *L'Occident a los autores de La Verdad Desnuda*.

1822

## EL LOBERA A 36 REFORZADO.

Buenos Aires. *Imprenta de Niños Expósitos*. Principió en octubre de 1822. Redacción anónima. La colección consta de dos números. [65]

Repositorios que lo poseen: *Museo Mitre*.

Según Zinny, este periódico fue redactado por el padre Castañeda. No obstante de acuerdo con lo que el periódico expresa, el general Mitre anota de su puño y letra en la obra de Zinny: "es contra [el periódico] del padre Castañeda y en favor de la Reforma eclesiástica. Continúa al *Lobera* del año veinte."

1822

## EL PADRE CASTAÑEDA.

Buenos Aires. *Imprenta de Alvarez*. Sólo se publicó el Prospecto de este periódico, fechado el 29 de octubre de 1822. *Redactor*: fray FRANCISCO DE PAULA CASTAÑEDA. [66]

No existe en los repositorios consultados.

1822

## EL PRECIO CORRIENTE.

Buenos Aires. *Imprenta de la Independencia*. Según Zinny, era un periódico puramente mercantil que se publicaba una vez al mes por la *Sociedad Literaria*. Agrega que "es muy caro". [67]

No existe en los repositorios consultados.

Periódico de carácter mercantil. Fue a la manera de *El Argos* y de la revista *La Abeja Argentina*, un periódico dependiente de la *Sociedad*

*Literaria* de Buenos Aires. En el informe del 1º de enero de 1823 redactado por el secretario de la institución, don Ignacio Núñez, se alude a esta hoja de publicidad. En la parte pertinente del informe se expresa: "La Sociedad se impuso la obligación de publicar dos periódicos, el uno semanal bajo el título *El Argos de Buenos Aires*, considerándolo tan sólo como un canal verdadero de comunicación y noticias; y el otro mensual con la denominación de *La Abeja Argentina*, dedicado entre otros a objetos políticos, científicos y de industrias. Posteriormente se estableció también la publicación de un tercer periódico bajo el título de *El Precio Corriente* caracterizado como un papel puramente mercantil que debía emitirse un número en cada mes."

1822

**EL HOMBRE LIBRE.**

Buenos Aires. De este periódico, según Zinny, sólo se conoce la mención que realiza el número nueve de *El Centinela*. [68]

No existe en los repositorios consultados.

1822

**LA VERDAD DESNUDA.**

Buenos Aires y Montevideo. *Imprenta de Alvarez e Imprenta de Ayllones y Ca.* Principió el 24 de septiembre de 1822 y cesó el 16 de octubre de 1822. *Redactor:* fray FRANCISCO DE PAULA CASTAÑEDA. La colección consta de seis números. [69]

Repositorios que lo poseen: *Museo Mitre, Biblioteca Pública de la Universidad Nacional de La Plata.*

Periódico de carácter político y polémico. El número cuatro por error está numerado como tres, y está fechado el 8 de octubre de 1822. El texto de sus primeras cuatro páginas es idéntico al del número tres. En Montevideo Castañeda publica el número seis el 9 de agosto de 1823.

En esta hoja impresa Castañeda ataca al ministerio de Rivadavia. El impresor Juan N. Alvarez denunció al padre Castañeda como redactor del periódico *La Verdad Desnuda*, con una presentación que realizó el fiscal doctor José Cayetano Pico y con intervención del juez Bartolomé Cueto. Ante esta denuncia el padre Castañeda huye de Buenos Aires a Montevideo, y en su representación se apersonó su tío el sacerdote Antonio Romero. El juicio del tribunal le fue adverso, pues se conceptuó que sus periódicos eran "agravantes, ofensivos y calumniosos". Castañeda fue condenado a cuatro años de destierro a Carmen de Patagones, quedando inhibido de hacer uso de las prensas; no los cumple, pues huye a Montevideo. En esa ciudad publicó también un número más de *Doña María Retazos*.

En el número dos publica una *Carta de un porteño*, aludiéndose en ella a la inocencia del coronel Vidal, relacionada con su actuación en los complicados problemas de la reforma eclesiástica.

En el número cuatro inserta *Una elocuente, enérgica presentación del provisor de nuestro obispado doctor Mariano Medrano*, y en el seis se transcribe un artículo publicado en Montevideo atacando a García y Rivadavia. En las hojas de este periódico Castañeda dio aviso de la aparición de una nueva hoja, titulada *Telón Corrido*, que "a más tardar saldría el jueves de la semana entrante" (octubre de 1822).

1822

LA GUARDIA VENDIDA POR EL CENTINELA Y LA TRAICIÓN DESCUBIERTA  
POR EL OFICIAL DEL DÍA.

Buenos Aires. *Imprenta de Alvarez*. Principió el 9 de septiembre de 1822 y cesó el 7 de noviembre del mismo año. *Redactor*: fray FRANCISCO DE PAULA CASTAÑEDA. Prospecto. La colección consta de once números.

[70]

Repositorios que lo poseen: *Biblioteca Nacional, Biblioteca Pública de la Universidad Nacional de La Plata*.

Polémico y político. Se propone "lavar a la religión de las manchas y oprobios con que se le ha cubierto".

Prospecto titulado: *Prospecto de un nuevo periódico intitulado la guardia vendida por el Centinela y la traición descubierta por el Oficial del día*.

Debajo del título: "¡Auxilio! ¡Auxilio! La Patria está en peligro." El se define en el Prospecto: "padre de su pueblo a expensas de no fingidos desvelos".

1822

## EXTRAORDINARIA DEL TUCUMÁN.

Buenos Aires. *Imprenta de Alvarez*. Un solo número, fechado el 14 de marzo de 1822. Redacción anónima. La colección consta de un solo número.

[71]

Repositorios que lo poseen: *Biblioteca Nacional*.

Publica noticias sobre las actividades de Pedro Antonio Olañeta. Se transcriben noticias de *La Gazeta* número seis del gobierno del Perú, del 22 de enero de 1822.

1822

## INDEPENDENCIA DE NUEVA ESPAÑA.

Buenos Aires. *Imprenta de la Independencia*. Un solo número, fechado el 22 de enero de 1822. Redacción anónima.

[72]

Repositorios que lo poseen: *Biblioteca Nacional*.

Este periódico contiene noticias sobre la independencia de México.

1822

## LIBERTAD DE QUITO Y OTRAS NOTICIAS INTERESANTES.

Buenos Aires. *Imprenta de la Independencia*. Un solo número, fechado el 8 de septiembre de 1822. Redacción anónima.

[73]

Repositorios que lo poseen: *Biblioteca Nacional*.

Noticias sobre la independencia de Colombia.

1 8 2 2

## EL OFICIAL DEL DÍA.

Buenos Aires. *Imprenta de la Independencia*. Principió el 8 de agosto de 1822 y cesó el 7 de noviembre del mismo año. *Redactor*: fray CAYETANO JOSÉ RODRÍGUEZ. Prospecto. La colección consta de once números. [74]

Repositorios que lo poseen: *Biblioteca Nacional, Museo Mitre, Biblioteca Pública de la Universidad Nacional de La Plata.*

Periódico de carácter polémico y político. Debajo de su título el redactor escribe como lema: "¿Quién vive? La religión y la patria". Cayetano Rodríguez desde sus páginas polemiza con el periódico *El Centinela* en un artículo que continúa durante varios números. Escribe Zinny que "El título de este periódico no está en perfecta consonancia con las doctrinas que sostenía. Fue fundado —agrega— con el único objeto de combatir la reforma eclesiástica y la represión de los conventos." Sobre este aspecto escribía en sus páginas: "se ataca la santa religión con la reforma; que están relajadas las instituciones, y que la causa de los ministros del culto, sean éstos cuales fueren, es la causa de la iglesia; que la persecución de sus personas es precursora de la de la religión."

1 8 2 2

## NOTICIAS INTERESANTES DE CHILE, LIMA, COLOMBIA Y MÉXICO.

Buenos Aires. *Imprenta de los Expósitos*. Un solo número sin fecha con noticias de 1822. [75]

Repositorios que lo poseen: *Biblioteca Nacional.*

1 8 2 2

## EL AMBIGÚ DE BUENOS AIRES. POR UNA SOCIEDAD DE AMIGOS DEL PAÍS.

Buenos Aires. *Imprenta de Alvarez*. Principió en julio de 1822 y cesó en septiembre del mismo año. Prospecto. Redacción anónima. La colección consta de tres números. [76]

Repositorios que lo poseen: *Biblioteca Nacional, Museo Mitre.*

En la *Introducción* que se publica en el primer número escriben sus redactores: "Los autores del Ambigú no escribimos por especulación, ni aspiramos a otra gloria que a la que el hombre de bien que lea nuestro papel diga: que es la obra de unos buenos ciudadanos, de unos verdaderos amigos de la humanidad; desean que se haga el bien sin revoluciones, sin peligros, y sin sangre; que domine la voluntad pública sobre las facciones, y la opresión: se han expuesto a desagradar a todos los partidos y a chocar con todas las pasiones por hacer triunfar el voto nacional."

Periódico de carácter político e informativo, órgano de la Sociedad Amigos del País. En el primer número se publican, entre otros, los siguientes artículos: *Examen de las causas de inestabilidad de nuestros gobiernos, Campaña: invasión de infieles, Periódicos y papeles públicos*. En el número 2: *Soberanía del pueblo, Reforma eclesiástica, uniformidad del clero*. El último número contiene, entre otros: *Sistema representativo, Libertad de prensa y El Ambigú al señor editor de El Argos.*

1 8 2 2

## TERREMOTO.

Buenos Aires. *Imprenta de Alvarez*. Un solo número sin fecha.  
Redacción anónima. [77]

Hoja noticiosa con artículos transcritos de la *Gaceta de Santiago de Chile* del 27 de noviembre de 1822.

Repositorios que lo poseen: *Biblioteca Nacional*.

1 8 2 3

## EL VERDADERO AMIGO DEL PAÍS.

Mendoza. *Imprenta de Educandos por Lancaster*. Principió el 22 de mayo de 1822 y cesó el 16 de noviembre de 1823. *Redactor*: JUAN CRISÓSTOMO LAFINUR, AGUSTÍN DELGADO y otros. La colección consta de sesenta y cuatro números. [78]

Repositorios que lo poseen: *Museo Mitre*.

En octubre de 1822 se publica una *Proclama del general San Martín* del 20 de septiembre de 1822 y un *Oficio del Soberano Congreso del Perú, al Excmo. señor don José de San Martín*, fechado en Lima el 20 de septiembre de 1822 y su contestación de San Martín. Suplemento al N<sup>o</sup> 10 del jueves 14 de noviembre de 1822. Noticias provinciales y del país en general. En el número dos, del 23 de junio de 1822 se publica una oda titulada *Al reconocimiento de la independencia de la América del Sud por la del Norte*. Se defiende en este periódico la *libertad de imprenta* y en un artículo así titulado que se inserta en el número seis del 24 de agosto se escribe: "Por el decreto que todo el Pueblo sabe expedido por la H. J. que previene, no se den a la prensa papeles infamatorios, debiendo castigarse la infracción de este decreto tanto en los autores como en el *Prensista* se nota una obscuridad grande en orden a las facultades de los escritores, una usurpación a las de la Junta protectora de la Imprenta, y una crueldad respecto del Prensista a quien en ningún país del mundo se le ha cargado con semejante responsabilidad; probaré las tres cosas, y de ello resultará que, o el decreto destruye la libertad de escribir en sus fundamentos, o es inobservable."

Numerosos artículos sobre educación popular. Proclamas del general San Martín. Se auspicia la formación de una *Sociedad de Señoras* "para dirigir la educación de las niñas" afirmándose: "La primera escuela que se ha establecido en Mendoza bajo el método de enseñanza mutua, ha sido la de mujeres". Formación de una "Sociedad de la Biblioteca" y de la "Sociedad de Lancaster".

En el número once del sábado 23 de noviembre de 1822 y 55 se da a publicidad *Observaciones sobre la Constitución de Colombia*.

Varios artículos sobre la industria del vino en Mendoza.

1 8 2 2 - 1 8 2 3

## EL CENTINELA.

Buenos Aires. *Imprenta de Expósitos*. Principió el 28 de julio de 1822 y cesó el 30 de noviembre de 1823. *Redactores*: JUAN CRUZ VARELA e IGNACIO NÚÑEZ. La colección consta de setenta y dos números en tres tomos. [79]

Repositorios que lo poseen: *Biblioteca Nacional*, *Museo Mitre*, *Biblioteca Pública de la Universidad Nacional de La Plata*.

Contemporáneamente se publicó en Buenos Aires con respecto a este periódico: Se tiró de la manta y se descubrieron los ladrones. Memoria sobre el proyecto de destruir los cuerpos religiosos, presentada por los preladados del orden de predicadores a la asamblea nacional de Francia, que puede servir muy bien de respuesta al periódico *Centinel*a de Buenos Aires, folleto de 35 páginas, impreso en 1825 en Córdoba, Imprenta de la Universidad. (Ejemplar en Museo Mitre.)

Reimpresión en símil tipográfico en BIBLIOTECA DE MAYO, Buenos Aires, 1960, tomo IX, págs. 7919 a 9033.

1 8 2 2 - 1 8 2 3

#### EL CORREO DE LAS PROVINCIAS.

Buenos Aires. *Imprenta de Alvarez*. Principió el 19 de noviembre de 1822 y cesó el 10 de abril de 1823. *Redactor*: FORTUNATO LEMOINE. La colección consta de diecisiete números. [80]

Repositorios que lo poseen: *Biblioteca Nacional, Museo Mitre, Biblioteca Pública de la Universidad Nacional de La Plata.*

Reimpresión en símil tipográfico en BIBLIOTECA DE MAYO. Buenos Aires, 1960, tomo X, págs. 9039 - 9279.

1 8 2 2 - 1 8 2 3

#### LA ABEJA ARGENTINA.

Buenos Aires. *Imprenta de la Independencia*. Principió el 15 de abril de 1822 y cesó el 15 de julio de 1823. *Redactores*: Los miembros de la Sociedad Literaria. La colección consta de quince números. [81]

Repositorios que lo poseen: *Biblioteca Nacional, Museo Mitre, Biblioteca Pública de la Universidad Nacional de La Plata.*

Reimpresión en símil tipográfico en BIBLIOTECA DE MAYO. Buenos Aires, 1960, tomo VI, páginas 5245 a 5699.

1 8 2 3

#### ANALES DE LA ACADEMIA DE MEDICINA DE BUENOS AIRES.

Buenos Aires. *Imprenta de Hallet*. Principió y cesó en agosto de 1823. Un tomo de 199 páginas. Redacción anónima. [82]

Artículos de carácter científico. Artículos: Juan Antonio Fernández de Manuel Moreno, Pedro Rojas y James Lepper.

1 8 2 3

#### BOLETÍN DEL EJÉRCITO.

Buenos Aires. *Imprenta del Estado*. Principió en octubre de 1823 y cesó el 7 de noviembre de ese mismo año. Redacción anónima. La colección consta de siete números. [83]

Repositorios que lo poseen: *Biblioteca Nacional, Museo Mitre, Biblioteca Pública de la Universidad Nacional de La Plata.*

Información militar. Publica los partes del ejército en campaña contra los indios realizada por Martín Rodríguez. Según Zinny "se imprimía en la imprenta del ejército en campaña y se reimprimía en Buenos Aires".



1 8 2 3

## LOS LOCOS SON LOS MEJORES RACIOCINADORES.

Buenos Aires. *Imprenta de Alvarez*. Se publica un solo número. Redactor: PABLO RAMÍREZ. Según Zinny fue acusado por un jurado de imprenta a un año de destierro. [84]

Repositorios que lo poseen: *Biblioteca Nacional, Museo Mitre, Biblioteca Pública de la Universidad Nacional de La Plata.*

El número uno se publica el 4 de abril de 1823. Publica en ese primer y único número un artículo que titula *Historia crítica y política*:

"Los locos son unos entes despreciables en la sociedad, que a nadie pertenecen, y que a nadie dependen. Ellos viven en una perfecta indiferencia con la sociedad y con los de su misma clase."

Otro artículo titulado: *Administración de justicia aristócrata y despótica*:

"Por el centro del pueblo, por los suburbios, y por su campaña con voz unánime se lamentan al sufrir en su persona y en sus bienes los ultrajes mas temerarios de la administración de nuestra justicia ordinaria. Yo conmovido de los clamores vulgares me he detenido en el examen del modo como administran justicia nuestros jueces: me he remontado a la observancia de los de mayor graduación hasta el juez de policía, y cuanto más en los puestos mayores he observado, más defectuosa he encontrado la administración judicial. En los jueces menores como jueces de Paz y ministros; se dejan ver las intrigas más notables, trampas, embrollas y laberintos: tanto en la campaña como en la ciudad." Trae luego a colación algunos ejemplos de la ciudad y de la campaña de Buenos Aires.

En el primer número publica además una poesía sin título que se inicia con los siguientes versos:

¡Hay qué gracia, qué linda gangolina  
Se parece a merienda de cocina  
Qué mononos los jueces, qué prudentes,  
Quiten esos muñecos; malditas gentes.  
Miren que es muy risible  
El que esta barbarie sea visible,  
En este encantador y fausto suelo,  
Bendito dos mil veces por el cielo.

1 8 2 3

## EL CIUDADANO IMPARCIAL.

Buenos Aires. Este periódico es mencionado por Zinny, pero sin aclarar haberlo visto, pues no anota sus características que aluden a la imprenta donde se imprimía, la fecha de su desaparición, los redactores que lo dirigían y el número de ejemplares de que consta la colección.

[85]

No existe en los repositorios consultados.

1 8 2 3

## BOLETÍN DEL EJÉRCITO PACIFICADOR DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN.

Tucumán. Zinny denuncia su existencia en el año 1823. Redacción anónima. El citado autor expresa: "No lo hemos tenido a la vista." [86]

No existe en los repositorios consultados.

1 8 2 3

## DIARIO DE BUENOS AIRES.

Buenos Aires. *Imprenta de Alvarez* (hasta el número cien). *Imprenta de la Independencia e Imprenta de Hallet*. Principió el 2 de enero de 1823 y cesó el seis de agosto del mismo año. Redacción anónima. Prospecto. La colección consta de ciento cuarenta y cinco números. [87]

Repositorios que lo poseen: *Biblioteca Nacional*.

Periódico de carácter mercantil con numerosos avisos e información sobre el movimiento marítimo. Importante para el estudio de la economía en 1823.

En el primer número escribe *El editor a los ciudadanos de Buenos Aires*: "Siendo mi principal deseo cumplir religiosamente lo que he prometido en el prospecto de este periódico, he empezado hoy su publicación a pesar del corto número de avisos que hasta ahora ha concurrido: trabajaré cuanto mis fuerzas lo permitieren por enriquecerlo con los interesantes objetos de que es susceptible su naturaleza; y para facilitármelo espero de los ciudadanos amantes del país me ayuden con sus luces al desempeño de mi comprometimiento para con el pueblo en general. Repito lo que he dicho en mi prospecto, que serán recibidos cualesquiera comunicados que puedan tener tendencia a ilustrar y fomentar el comercio e industria nacional. Los señores que tuvieren avisos de cualesquiera naturaleza, que deseen hacer publicar, los enviarán a los lugares indicados en el prospecto, es decir, a la tienda de Ochagavía, y al buzón de la imprenta de Alvarez, bajo el concepto de que debiendo este periódico publicarse por la mañana, y lo más temprano posible, solamente podrán aparecer en él los avisos veinticuatro horas después de recibidos."

En sus páginas tiene las siguientes secciones: *Remate; Ventas; Salida marítima; Precios corrientes; Fondos públicos; Rifas*.

En el número treinta del miércoles 19 de febrero de 1823 se inserta un artículo titulado *El editor a los ciudadanos de Buenos Aires, y con especialidad a los señores del comercio*, donde se disculpa por haber aparecido pocos números de su periódico y expresa que las iniciales de su nombre son J.T.G.

En el número cien del 12 de junio de 1823 se publica un *Mapa general de la importación marítima en el mes de enero último según los datos fornecidos por las autoridades correspondientes* y el de las exportaciones en el número ciento tres.

1 8 2 3

## DIARIO DEL EJÉRCITO.

*en la expedición al establecimiento de la nueva frontera al Sud.*

Buenos Aires. *Imprenta de la Independencia*. Redacción anónima. La colección consta de dos cuadernos editados en 1823. [88]

Repositorios que lo poseen: *Museo Mitre, Biblioteca Pública de la Universidad Nacional de La Plata*.

Constituye como su nombre lo indica el diario de marcha del ejército mandado por el gobernador Martín Rodríguez. Hace referencia a la expedición al Sur de la provincia, Sierras del Tandil y de la Ventana. Se divide en dos cuadernos, el primero que corre del 6 de marzo al 19 de abril y el segundo del 19 de abril al 5 de agosto.

1823

## EL PUEBLO.

Buenos Aires. *Imprenta de Alvarez*. Zinny afirma que principió el 20 de enero de 1823. Prospecto publicado el 14 de enero, anunciando que saldría el 10, 20 y 30 de cada mes. Redacción anónima. La colección consta de un solo número. [89]

Repositorios que lo poseen: *Museo Mitre*. (Solamente el Prospecto).

En el *Prospecto*, luego de analizar la situación política del momento se anota:

"En tal estado nosotros nos presentamos como el órgano por donde podéis reclamar todo lo que contrarie vuestros derechos. Ligados absolutamente a la ley: respetando las autoridades, jamás nos faltará valor para combatir sus excesos o extravíos si existiesen, de un modo tan activo como enérgico. Este será el objeto preferente de nuestros trabajos. En ellos vuestra prosperidad es nuestro interés."

1823 - 1824

## EL INVESTIGADOR.

Córdoba. *Imprenta de la Universidad*. Principió el 21 de diciembre de 1823 y cesó en 1824. Según la cuenta de J. M. Bedoya que adquirió en Buenos Aires la *Imprenta de Alvarez* para la Universidad, fue el primer periódico que apareció por la nueva imprenta. Se le llamó también, según Manuel Río, *El Investigador Republicano*. Redactores: HIPÓLITO SOLER y ESTANISLAO LEARTE. Zinny conoció los números cuatro, cinco y nueve. Un ejemplar del número uno se encuentra en poder de los padres de la Compañía de Jesús de la Residencia en la ciudad de Córdoba, según Pablo Cabrera; asimismo existe una reproducción facsimilar hecha en el *Album de la Provincia de Córdoba*, Córdoba, 1927, pág. 371. En la biblioteca del doctor Celesia hoy en el Archivo General de la Nación, existe el número ocho de este periódico. En el Museo Mitre hasta el número diez inclusive. El padre Pablo Cabrera trae una amplia biografía sobre los redactores de este periódico. [90]

Repositorios que lo poseen: *Museo Mitre*, *Biblioteca Pública de la Universidad Nacional de La Plata*.

Periódico de carácter político y polémico. Polemiza con el *Montonero de Córdoba*. Ataca a la *Anarquía* en un artículo así titulado. Otro *Oficio del señor presidente del Perú al señor gobernador de Córdoba*.

1823 - 1824

## TEATRO DE LA OPINIÓN.

Buenos Aires. *Imprenta de Alvarez* e *Imprenta de Hallet*. Principió el 25 de mayo de 1823 y cesó el 16 de enero de 1824. Redactores: FRANCISCO AGUSTÍN WRIGHT y ANGEL SARAVIA. La colección consta de cincuenta y cinco números. [91]

Repositorios que lo poseen: *Biblioteca Nacional*, *Biblioteca Pública de la Universidad Nacional de La Plata*.

Periódico de carácter político e informativo. Publica muchos comunicados en los cuales se solicitan mejoras o se ventilan temas políticos. El número siete es acusado por Juan Antonio Fernández, mas queda absuelto el editor. Asimismo se ventila en este periódico el juicio sobre libertad de imprenta y la defensa respectiva al periódico *Anton Peluca* de Juan Cruz Varela.

1823 - 1824

## EL MONTONERO.

Córdoba. *Imprenta de la Universidad*. Principió el 30 de diciembre de 1823. *Redactor*: JUAN ANTONIO SARÁCHAGA. La colección consta de siete números, según Zinny; el padre Grenón indica el mismo número. [92]

Repositorios que lo poseen: *Museo Mitre*. Reproducción facsímil en *Album de la Provincia de Córdoba*, Córdoba, 1927, pág. 372.

Periódico de carácter político y polémico. Este periódico mantuvo polémica con *El Investigador*, pues sostenía que pertenecía en origen al momento de la revolución americana que sostuvo la libertad oponiendo la realidad a la ilusión, la entereza al sensualismo. Al desaparecer este periódico, por la Imprenta de la Independencia de Buenos Aires, según Zinny, se publicaron siete páginas que versaban sobre: *Exequias al Montonero de Córdoba*.

En el número uno, del 30 de diciembre de 1823, se anota a manera de introducción: "Nadie se asuste de verme: admire sí la nueva profesión de escritor con que me presento al público, sin negar la antigua de tanto espanto y honor a los patriotas cluecos. Algún día se había de desmentir a los que nos han imputado el sistema de exterminar la ilustración, y reducir la patria al embrutecimiento de una vida salvaje."

1823 - 1824

## EL OBSERVADOR ECLESIASTICO.

Córdoba. *Imprenta de la Universidad*. Principió el 21 de junio de 1823 y cesó el 3 de noviembre de 1824. Periódico chileno reimpresso en Córdoba. *Redactor*: fray TADEO SILVA. Apéndice al número veintiséis. La colección consta de veintiséis números. [93]

Repositorios que lo poseen: *Museo Mitre*.

Periódico político y polémico. Se reimprime en Córdoba, con un prólogo de Pedro Ignacio de Castro Barros en el cual, entre otras observaciones expresa: "Estoy pues persuadido que este papel puede detener los progresos del mal que va gangrenando a todos los pueblos, y que en las circunstancias de estar para reunirse el cuerpo nacional, puede servirle de norma para emprender el delicado negocio de la reforma eclesiástica, de esa reforma tan útil al estado y a la iglesia, en caso que se haga según el espíritu de los cánones y que no se aplique falsamente el nombre de reforma a una verdadera destrucción."

En el Apéndice al número veintiséis con varios documentos y *Pastoral del excelentísimo e ilustrísimo señor D. Juan Muzi vicario apostólico en el estado de Chile y carta del actual Sumo Pontífice al Supremo Director de Chile*.

1823 - 1824

## EL REPUBLICANO.

Buenos Aires. *Imprenta de la Independencia*. Principió el 4 de diciembre de 1823 y cesó el 12 de junio de 1824. Redacción anónima. Suplemento al número 25. La colección consta de veintiséis números. [94]

Repositorios que lo poseen: *Biblioteca Nacional, Museo Mitre*.

Periódico de carácter político y polémico con el siguiente lema: "Independencia, Orden y Libertad". Fue un órgano de publicidad adverso al gobierno que en el número primero expresa: "Contad con nosotros que si bien francos nos resolvemos a publicar nuestros pensamientos, preferiremos los que se nos comuniquen bajo los principios que hemos sentado de *independencia, de orden y de libertad*. Contad en fin, con que la verdadera tolerancia es el ídolo de nuestras almas; y que aun contrariadas nuestras opiniones y en juego las personalidades, no nos desviaremos de la razón. Seguiremos con ella a sostener la independencia, afianzar el orden, y adquirir la libertad, que es el blanco del hombre virtuoso, del patriota y de *El Republicano*."

Se publican artículos sobre la libertad de imprenta, elecciones, educación y política general. Son importantes los artículos que se insertan sobre distintos aspectos de la situación en la frontera de Buenos Aires.

En el número dos, del 14 de diciembre de 1823, en un artículo titulado *El Republicano*, se afirma:

"Ahora es tiempo de que Buenos Aires, dando todo el impulso que en el año 10 a la independencia y libertad de América, se decida con las circunstancias a terminar la guerra por la guerra. Ya la convención no vale, ya Fernando ha derrocado cuanto se hizo desde el año 20, ya no quedará otro remedio, para conservarnos que presentar a la Europa en todos nuestros puertos una muralla erizada de espadas, de rayos y de muerte. Ya es preciso que no quede un español realista, ni un fanático en América. Este es el sentimiento de los hombres libres, éste el sentimiento de los pueblos — y perezca el débil que se retraiga, o el avaro y corrompido que se venda.

Déjense pues las vías pacíficas: tóquense los recursos inmensos que poseemos: comprométase a la Inglaterra; trábese su influencia marítima; dése hospitalidad a todos los liberales, que llegaren a nuestros puertos; y abandonándose las exterioridades, consúmanse las rentas en ponernos fuertes para hacer la guerra." Agrega más adelante que debe lucharse por la unión de todos los países independientes de América.

Noticias de la Universidad y de América. *Cámara de Representantes*. En el número seis del 11 de enero de 1824 artículo sobre las *Sociedades literarias* donde se mencionan a *El Argos* y a *La Abeja Argentina*.

Noticias sobre *Elección de Representantes*. En el número ocho del domingo 25 de enero de 1824 sobre el *Colegio de Ciencias Morales* y sus actividades. Artículos varios sobre los problemas que tenían los saladeros con importantes informes sobre los mismos, número, cantidad de producción, propietarios (Daniel Mc. Kinlay, Pedro Capdevilla, José Antonio Capdevilla, N. Espeleta, N. Zavaleta, Domingo French, etc.), que firma "El amigo de la campaña".

En el número doce, del domingo 22 de febrero de 1824, extenso artículo: *Carnaval*, criticando esta fiesta y las danzas y bailes que se realizan. En varios números se mencionan las actividades de Juan Manuel de Rosas.

1823-1852

## LA GACETA MERCANTIL.

*Diario comercial, político y literario.*

Buenos Aires. *Imprenta de Hallet y Gaceta Mercantil*. Redactores: ESTEVAN HALLET, SANTIAGO KIERNAN, JOSÉ RIVERA INDARTE, MANUEL DE IRIGOYEN, PEDRO DE ANGELIS, NICOLÁS MARIÑO, BERNARDO DE IRIGOYEN y AVELINO SIERRA (traductor), MARIANO LARSEN, CARLOS CARVALLO, ANTONIO ZINNY. La colección consta, según Zinny, de ocho mil cuatrocientos setenta y tres números. [95]

Repositorios que lo poseen: *Biblioteca Nacional, Museo Mitre, Biblioteca Pública de la Universidad Nacional de La Plata.*

Periódico de carácter político e informativo. Zinny realizó por separado un extenso estudio e índice de este periódico en tres volúmenes. El último número, según anota Zinny, no se repartió "por haberse hallado todos los ciudadanos sobre las armas, unos combatiendo en Caseros y otros acantonados en la ciudad de Buenos Aires".

1824

## EL FILANTRÓPICO.

Córdoba. *Imprenta de la Universidad*. Principió el 15 de enero de 1824 y cesó el 3 de junio del mismo año. Según Manuel E. Río fue el tercer periódico aparecido en Córdoba y según el padre Grenón el quinto. Redactores: DOMINGO MALDE, SIERRA y FRANCISCO IGNACIO BUSTOS. Suplemento al número dos. Según Zinny la colección consta de ocho números. [96]

Repositorios que lo poseen: *Museo Mitre, Biblioteca Pública de la Universidad Nacional de La Plata.*

Periódico de carácter político y polémico. Debajo del título se escribe: "L' homme se doit à l' homme, en tout rang, à tout âge."

En el número uno se publican los siguientes artículos: *Libertad de la prensa, Libertad de leer, Sistema de unión, Sistema representativo, Religión, Congreso Nacional*. Además algunos otros de carácter provincial. El 28 de febrero de 1824 se publica: *Suplemento al segundo cuaderno del Filantrópico*.

1824

## LA CARNICERÍA POLÍTICA.

Buenos Aires. *Imprenta de Expósitos*. Este periódico poseyó un solo número que se publicó el 13 de enero de 1824. Redactor: PABLO RAMÍREZ. [97]

Repositorios que lo poseen: *Biblioteca Nacional, Biblioteca Pública de la Universidad Nacional de La Plata.*

Se publica un solo artículo donde el redactor hace referencia a su destierro que le había sido impuesto a raíz de haber publicado el periódico *Los locos son los mejores racionadores*. Debajo de su título aparece un lema en latín que traducido expresa: "Al constante varón íntegro y justo, ni el furor de la plebe depravada, ni la cara indignada del tirano feroz imprimen sustos."

## 1824

## ANTÓN PELUCA, PADRE DE LA SEÑORA DOÑA MARÍA RETAZOS, AUSENTE EN SANTA FE.

Buenos Aires. *Imprenta de Expósitos*. Se conoce un solo número, fechado el 27 de enero de 1824. *Redactor*: JUAN CRUZ VARELA. [98]

Repositorios que lo poseen: *Museo Mitre*.

Periódico polémico contra el padre Castañeda. Fue acusado ante los tribunales de justicia obligándose a sus redactores a que lo publicaran a veinte leguas de la ciudad "por ser abusivo de la libertad de escribir el primer número que se publicó de él." La redacción publica en *El Republicano* (número diez, del domingo 8 de febrero de 1824) un *Remitido* (p. 182) que firma Antón, culpando de su clausura al doctor Manuel B. Gallardo.

## 1824

## GACETA DE POLICÍA.

Buenos Aires. *Imprenta de Expósitos*. Principió en agosto de 1824; según apunta Zinny solamente apareció el número uno, pues en el número dos se denominó *Boletín de la Policía* (3 de septiembre de 1824).

[99]

Repositorios que lo poseen: *Biblioteca Nacional*.

## 1824

## BOLETÍN DE LA POLICÍA.

Buenos Aires. *Imprenta de los Expósitos*. Principió el 3 de setiembre de 1824 con el número dos pues era la continuación del número uno de la *Gaceta de Policía*. *Redactor*: N. BASAVILBASO. La colección consta de diez números. [100]

Repositorios que lo poseen: *Biblioteca Nacional*, *Museo Mitre*, *Biblioteca Pública de la Universidad Nacional de La Plata*.

Se ocupa de temas relacionados con la marcha de la institución.

## 1824

## EL TEOFILANTRÓPICO O EL AMIGO DE DIOS Y DE LOS HOMBRES.

Córdoba. *Imprenta de la Universidad*. Principió el 16 de marzo de 1824 y cesó el 3 de junio del mismo año. *Redactor*: JOSÉ M. BEDOYA. La colección consta de ocho números. [101]

Repositorios que lo poseen: *Museo Mitre*.

Según Manuel Río fue el segundo periódico de Córdoba, y según Grenón, el sexto.

Periódico de carácter político y polémico. En el primer número se afirma: "Aunque nuestras luces son muy limitadas nos hemos resuelto a tomar la plaza de escritores al ver la osadía con que muchos periodistas van minando las máximas incontrovertibles de la Iglesia, y los principios eternos de la moral. En un país católico vemos avanzar impunemente el error, y levantarse doctores de la impiedad, que ponen todo un conato en

ridiculizar lo más sagrado. Entre tanto el clero es un frío espectador de estos desórdenes, y no toma la menor parte en contenerlos”.

A raíz de ciertas afirmaciones publicadas en el *Teofilantrópico*, fray Felipe Serrano publica por la misma Imprenta de la Universidad un folleto de diecinueve páginas, titulado: *Verdadero punto de vista de la conducta de los Religiosos Dominicos de esta ciudad censurada en el Teofilantrópico número 4*. (Ejemplar en el Museo Mitre). Según Zinny fue colaborador de este periódico el padre Castañeda.

1824

### EL DEFENSOR DE LA PATRIA.

Buenos Aires. *Imprenta de los Expósitos e Imprenta de Hallet*. Principió el 23 de agosto de 1824 y cesó el 7 de octubre del mismo año. Segunda época. *Redactor: RAMÓN FÉLIX BEANDOT*. La colección consta de diez números. [102]

Repositorios que lo poseen: *Biblioteca Pública de la Universidad Nacional de La Plata*.

El redactor de este periódico, esencialmente de índole política con relación a los asuntos españoles que ventiló, era de origen español. Desterrado a las Malvinas, pasó más tarde a Buenos Aires donde con el mismo nombre del periódico que poseía en España creó éste dedicado a ventilar cuestiones de su tierra, por lo cual lo consideró de la “segunda época”. No obstante, trató asuntos locales y atacó la política de Rivadavia. Un año después fundó *La verdad sin rodeos*, que empezó a publicarse en Buenos Aires en 1826 y terminó en Córdoba en marzo de 1828. Fue un hombre de lenguaje licencioso; ex agustino, fue un apóstata agrio y enfadado. Con respecto a los motivos que el redactor de este periódico pudo tener para su publicación Zinny opina que la causa fue: “el defender a su patria de donde ha emigrado dejando en Gibraltar a su esposa e hijos”.

En el número primero del 23 de agosto de 1824 el redactor recuerda con pormenores lo que le había sucedido en su vida de periodista, y expresa: “Desde el 11 de junio del año último día en que publiqué el número ciento setenta y dos he callado por no haber permitido la agresión francesa mi continuación. Tiempo es ya de hablar —agrega— y presentar aquellos acontecimientos aunque en abstracto tales cuales han sucedido, a fin de que los entiendan los españoles engañados, que sean conocidos de todas las naciones, y que formando comparaciones y deducciones de ellos, todos los hombres libres de América, se prevengan contra las astucias de los que bajo cualquier sentido, directo o indirecto, conspiren a usurparles la libertad, cuyo precio inestimable conoció muy bien aquel filósofo que dijo: ni por todo el oro se vende la libertad”.

En el número cuatro del 16 de setiembre de 1824, inserta un artículo denominado *Espíritu público* donde se lamenta del entusiasmo decaído que advierte en Buenos Aires, y señala que parecerían vanos los discursos y los artículos periodísticos que se difunden en Gran Bretaña a favor de la independencia de estos países. Con tal motivo, observa: “Ellos no son otra cosa que lenitivos para alimentar una esperanza, que acaso será el más fuerte dogal de los que apoyen en ella su suerte: porque ¿cuál será aquel político que crea que el gobierno inglés se decida a dar un paso que pudo dar con mayores ventajas en Europa y que sin embargo se negó a él? ¡Libres son los ingleses pero su gobierno cuándo! ¿Es creíble que quien no reconoció la legitimidad de Napoleón en el trono francés, reconozca unos derechos en este hemisferio que están en choque con aquellos sus principios, según lo atestiguó su conducta con la España constitucional?”

En el número seis del 30 de setiembre del mismo año, se la emprende con *El Argos* en el artículo denominado: “Quien lo entienda que lo traduzca”. Análoga animosidad se advierte en un pequeño suelto denominado *Anuncio*.



1824

## EL AMIGO DEL PAÍS.

Mendoza. *Imprenta de Escalante*. Principió el 19 de junio de 1824 y cesó el 23 de setiembre del mismo año. *Redactor*: Según Zinny pudieron serlo FRANCISCO BORJA CORREA o el padre TORRES. La colección consta de dieciséis números. [103]

Periódico de carácter político e informativo. Su sucesor fue *El Eco de los Andes*.

1824 - 1825

## EL ARGENTINO.

Buenos Aires. *Imprenta de Hallet*. Principió el 17 de diciembre de 1824 y cesó el 10 de diciembre de 1825. *Redactores*: BALDOMERO GARCÍA, JOSÉ FRANCISCO DE UGARTECHE, PEDRO FELICIANO SÁENZ DE CAVIA y MANUEL DORREGO. Tres tomos; 2 suplementos y 4 extraordinarios, correspondientes al 29 de abril, 5 y 6 de mayo y 4 de junio de 1825. [104]

Repositorios que lo poseen: En ningún repositorio público se encuentra completo este periódico, como asimismo en la colección privada del doctor Enrique Peña. Existen colecciones incompletas en Biblioteca Nacional, Museo Mitre y Biblioteca Pública de la Universidad Nacional de La Plata. Esta circunstancia ha mediado para que se tornara imposible la reproducción simil tipográfica de este importante periódico político de la época. En el deseo de informar cumplidamente al lector hacemos un comentario circunstanciado de este periódico definidor de los principios federales.

Periódico informativo, político y económico. De tendencia federal, los propósitos que se propuso cumplir fueron traducidos en una publicación que apareció inserta en *El Argos de Buenos Aires* del miércoles 11 de agosto de 1824.

Con el título de *Proyecto de un nuevo periódico* se dio a conocer en la hoja de publicidad mencionada, la próxima aparición de *El Periódico Argentino*, que a la postre fue *El Argentino*. Circunstanciado prospecto, enteraba en lo fundamental: "1º Que su plan es sostener esas instituciones —decía—, hoy adormecidas que han dado nueva y grandiosa existencia a nuestro país. 2º proporcionar a los hombres de bien, a los de talento, y a todos cuantos disfrutan una influencia benéfica en la sociedad, un canal seguro, un arbitrio legal de prestar sus opiniones, mejoras o proyectos acaso útiles o reconocidos con perjuicio de la comunidad. 3º informar en lo posible la opinión, los sentimientos de moral, y de educación pública sin cuyas bases creen los empresarios imposible el buen orden de la sociedad. 4º advertir que la opinión de los empresarios se halla diametralmente opuesta al método de *comunicados* que más parecen hoy romances o delirios de un cerebro trastornado, que producciones análogas a ilustrar y convencer al público; por lo mismo, ellos admitirán toda clase de producciones científicas, políticas, de sátira, de invención, sin esos preámbulos de pura forma y costumbre, sin exigir garantía alguna, y con la sola calidad de publicar lo que a su juicio sea publicable con utilidad del público. 5º y más principal, excitar, provocar a sus conciudadanos, que abandonen ese quietismo, ese ocio criminal en que parecen complacerse; guerra abierta al egoísmo. 6º que si los empresarios no ven prácticamente cumplidos los objetos que se proponen al hacerse este anuncio, se creerán libres de su compromiso, advirtiéndole, que no es el interés, el que los guía, sino el

indagar la disposición verdadera de sus conciudadanos a un proyecto que les parece bueno, útil y conveniente." Así nació cuatro meses después *El Argentino*.

La biografía de cualesquiera de los redactores comporta una época de la vida política del país; se diferencian ellos en brillo y destino, mas se identifican en afanes y empresas. Baldomero García había nacido en Buenos Aires en el último año del siglo XVIII, y el convento de la Merced primero, más el Seminario y el *Colegio de la Unión del Sud* más tarde, nutrieron su inteligencia hasta que alcanzó el doctorado de teología. Estudioso y contraído se inclinó al conocimiento del derecho; actuó en el *Colegio de Ciencias Morales* y fue secretario de la Universidad de Buenos Aires. Joven de veinticuatro años, adiestró las calidades de su estilo y la profundidad de sus conocimientos en el periodismo. Colaborador del periódico *El Teatro de la Opinión* hacia estos días, según su autorizado biógrafo, Miguel Navarro Viola, compartió las ideas federales y encontró en Dorrego además de un expositor de estos principios a un amigo entrañable. Por este camino vino García a las filas federales y a ser redactor de *El Argentino*. Después del drama de Navarro colaboró en las páginas de *El Federal de Santa Fe*, y derivó a la causa de Juan Manuel de Rosas. En el resto de su vida mostraría una y otra vez la vastedad de sus conocimientos y la claridad de su inteligencia; fue notable su voluminoso estudio jurídico sobre la quiebra de Sebastián Lezica, como la exposición de derecho público eclesiástico sobre el *Memorial Ajustado*. Legislador, juez en lo criminal, asesor del gobierno y auditor de guerra y marina, embajador y camarista, después de Caseros los hombres que volvían de la emigración política lo separaron de su cargo y lo juzgaron sin consideración y sin justicia. Mitre, siempre inconfundible en la serenidad de sus principios, dejó oír su voz en *Los Debates*, y dijo de él: "Don Baldomero García deja desde hoy de ser para nosotros partidario de la dictadura de Rosas y se convierte en un ciudadano cuyo derecho ha sido vulnerado". Su carrera de jurisconsulto no estaba terminada; situaciones preeminentes le aguardaban a lo largo de la vida, la que se extinguió cristianamente el 27 de febrero de 1870 en San José de Flores, a consecuencias del contagio de la escarlatina que curaba en su hijo adoptivo.

Redactor de *El Argentino* fue José Francisco Ugarteche. Nacido en Villarrica, Paraguay, en 1768, hizo sus estudios en el Colegio de San Carlos en Buenos Aires, en Charcas se graduó luego doctor en Sagrada Teología. Patriota de la causa de Mayo de 1810, representó a Chuquisaca en la Asamblea del 4 de abril de 1812; fue luego diputado en la Asamblea General Constituyente de 1813, y más tarde juez en el proceso seguido a las derrotas de Vilcapugio y Ayohuma. Miembro de la comisión militar, subasesor de gobierno y miembro de la Junta Protectora de Libertad de Imprenta, alcanzó por esta época a ser uno de los redactores de *El Argentino*, en cuyas páginas compartió con su amigo Dorrego los principios federales, que defendió más tarde como diputado por Santiago del Estero en el Congreso Constituyente de 1826. En el decurso de su existencia poseyó destacados cargos en la magistratura judicial y alcanzó el ministerio de Relaciones Exteriores durante el gobierno de Balcarce. Falleció en Buenos Aires poco tiempo después de esta actuación, el 3 de julio de 1824.

Pedro Feliciano Sáenz de Cavia representó otro de los redactores del periódico que venimos estudiando. Hijo de Buenos Aires —había nacido el 20 de octubre de 1776—, cursó sus primeros estudios en la ciudad natal y los completó en Buenos Aires, donde se recibió de escribano. Patriota de la primera hora, fue el secretario de la misión de Belgrano y Vicente Anastasio Echevarría al Paraguay; en el desempeño de análoga función acompañó al ejército sitiador de Montevideo en 1814 y fue miembro de la convención que exaltó a Director Supremo a Carlos de Alvear. En el Congreso de 1826 representó a la provincia de Santiago del Estero y concurrió más tarde, como secretario del general Guido, a celebrar en 1828 la paz que se acordó con el Brasil.

Inclinado a los principios federales, expuso sus ideas por la prensa; fue un exponente del periodista combativo y combatido de la época, de tal manera que refutó al *Avisador Patriota y Mercantil de Baltimore* en 1817;

fue luego redactor de *El Americano*, 1819; *El Imparcial*, 1820; *El Patriota*, 1821, y al mismo tiempo de *Cuatro Cosas* o *El Antifanático*, publicación dedicada a atacar al padre Castañeda de tal manera que el gobierno suspendió su aparición. Hacia 1824 compartió la redacción de *El Argentino* con los periodistas cuyas semblanzas constituyen un motivo de estas páginas, y como tal representó, por su vocación y larga trayectoria, el auténtico periodista político; redactó con Dorrego *El Tribuno*, 1826-1827, órgano de oposición a la presidencia de Rivadavia y mantenedor del federalismo, al igual que *El Correo Político y Mercantil* y *El Ciudadano*, que redactaba él solo y aparecían contemporáneamente hacia 1827-1828 en Buenos Aires. Federal a la manera de Dorrego, se opuso a su hora a las facultades extraordinarias concedidas a Rosas, y en 1830 redactó un nuevo periódico: *El Clasificador* o *El Nuevo Tribuno*, que con la colaboración de Nicolás Mariño fue dando composiciones en verso de tono popular en las cuales se elogiaba al "mártir de Navarro" y se atacaba a Lavalle. Animado de estos principios en 1834 dio a la estampa *El Censor Argentino*, donde se dan noticias de carácter general y se transcriben decretos. Sáenz de Cavia dejó a su muerte, acaecida en Buenos Aires el 23 de julio de 1849, un trabajo biográfico intitulado: *El Protector nominal de los pueblos libres don José de Artigas, clasificado por un amigo del orden*.

Manuel Dorrego, el último en el orden de mención de esta noticia histórico-periodística, excede los límites del redactor para ir a integrar la galería de la proceridad argentina. Militar, legislador, cabeza y nervio del partido federal, fue el exponente del pensamiento político de una época de nuestra evolución social y el "mártir" engrandecido por obra de Lavalle, el adalid más valiente que tuvo la patria. Alumno del Colegio de San Carlos, cursó filosofía con el doctor José Joaquín Ruiz y tenía veintidós años cuando en 1809 se dirigió a Chile para seguir la carrera de Derecho en la Universidad de Santiago. La revolución de los patriotas chilenos lo contó decididamente en sus filas, y fue un animador entusiasta de las nuevas ideas y del nuevo gobierno. Los servicios a la causa de Chile han sido destacados por historiadores de aquel país tales como Diego Barros Arana y Benjamín Vicuña Mackenna. Pasó y repasó la cordillera de los Andes para llevar reclutas chilenos a Mendoza, los cuales bajaron a Buenos Aires para reforzar las tropas revolucionarias.

En el año 1811 ofreció los servicios a la patria e inició su carrera militar en el ejército del Alto Perú, en calidad de ayudante de Eustoquio Díaz Vélez. A partir de este día inició con brillo y singular bravura su carrera de las armas. Se batió con denuedo en los campos de batalla, y fue herido hasta el punto de temerse por su vida. Estuvo en las acciones de *Nazareno*, *Suipacha*, con Belgrano en *Tucumán* y *Salta*, y recorrió el camino de los abatidos en *Vilcapugio* y *Ayohuma*. Transferido al ejército de la Banda Oriental por las ocurrencias de su genio, combatió en *Marmarajá* y *Guayabos*. Ascendido a coronel en 1816, pasó a desempeñar las funciones de mayor general en el ejército de observación situado en Santa Fe, bajo la dirección de Díaz Vélez. Sin poder olvidar los años de sus actividades juveniles en Santiago de Chile, se mezcló en las actividades políticas del momento. Republicano y federal, a la manera de French, de Agrelo, de Manuel Moreno, de Pazos Kanki, de Sarratea, de Chiclana y Pagola, se manifestó opositor a la política del Directorio, combatió en el periodismo y dialogó en el café y en la calle. Convertido ya en hombre de partido sufrió el destierro que le impuso Pueyrredón y marchó a Baltimore en marzo de 1817. Desde la expatriación escribió sus famosas *Cartas Apologéticas* y observó el funcionamiento de las instituciones federales.

Después de tres años de ausencia, Dorrego regresó a Buenos Aires en 1820, donde Sarratea lo rehabilitó en su grado de coronel con percepción de haberes. Año de honda crisis política, Dorrego sirvió a la causa de Buenos Aires en medio de la anarquía. Mitre le ha recordado como al "joven Temístocles", de acuerdo con la defensa que verificó de la ciudad de Buenos Aires, como aquél a su hora la efectuó de Atenas. Combatiente de genio, pero sin éxito, por segunda vez se vio obligado a alejarse del suelo natal; en 1821 vivía en Montevideo, y apenas dictada la *Ley de*

*olvido*, factura de Rivadavia, regresó a Buenos Aires. No desconoció los hilos secretos que movieron el golpe de Estado de 1823 encabezado por Tagle. Hombre de partido, fue electo miembro de la Junta de Representantes, donde defendió un proyecto de ley sobre supresión de levas de que era autor.

Periodista por urgencia combativa a fines de 1824, apareció como redactor de *El Argentino* para sustentar las ideas federales y la oposición al Congreso, de la misma manera que en 1827 combatiría, unido a Cavia, a la presidencia de Rivadavia desde las páginas de *El Tribuno*.

Disuelto el régimen nacional y reinstalada la Junta de Representantes de la provincia de Buenos Aires, Dorrego fue nombrado gobernador de la provincia el 12 de agosto de 1827. Como hombre de gobierno, cercado de dificultades, emprendió muchos trabajos. Como él no había dado paz a los que en el gobierno anterior trabajaban de buen intento por la prosperidad y el progreso del país, tampoco se la dieron a él los derrocados. Implantada la ley del golpe en el proceso pasional de la política, empezó a descender la noche en la vida de las instituciones argentinas. El 13 de diciembre de 1828 Lavalle terminó con la vida de Dorrego y suscribió su desdicha arrependida y sin sosiego hasta el día que le abatieron en Jujuy.

De la intensa y dramática existencia que vivió el fundador del federalismo institucional argentino, el instante que mejor define y fija el último lustro de su personalidad civil de ciudadano de la oposición es aquel cuya semblanza trazó con brillo y desusado colorido el historiador Vicente Fidel López, que lo observó con ojos adolescentes y lo animó en su sensibilidad, según el relato de su padre, el amigo de todos los prohombres de la república sin distinción de credos. López expresó sobre Dorrego: "Su físico correspondía por entero a su entidad moral: bastaba verlo para comprenderlo: cara bien ovalada, tendiente a lo redondo más bien que a lo agudo; cabello negro y sedoso, algo ondulante sin ser ondulado; tez fina, de un tinte algo moreno pero sonrosada y estrictamente meridional; ojo grande, negro, vivaz; mirada simpática y confiada; la cabeza y la frente en perfecta armonía con el óvalo de la faz, y con una marcada inclinación sobre el hombro izquierdo procedente de un balazo recibido sobre ese lado del cuello en el sangriento combate del *Nazareno* donde, como en otros encuentros, se había cubierto de gloria combatiendo contra las tropas españolas. Su estatura era mediana y bien conformada: su andar liviano, ágil vecinal y sin garbo pero impulsivo. Casi nunca vestía de militar ni usaba espada: su traje habitual era el frac azul con botones dorados; corbata blanca y chaleco del mismo color con botones del mismo metal; pantalón mezclilla inglés como el que había usado en su cuerpo N° 8 de cazadores; y un bastón común tan sólidamente tenido debajo del brazo izquierdo que podría uno pensar que con él dormía y que con él se levantaba." Este era el Dorrego periodista y jefe de partido; éste era el redactor de *El Argentino* de 1824.

Varias secciones estables daban al periódico características propias, verbigracia *noticias, comunicaciones, policía, remitidos, representación nacional*. Los temas preferentemente tratados fueron de naturaleza política, y aquellos como la cuestión bancos, elecciones a la quinta legislatura, federación, congreso nacional y administración de justicia, ofrecen al lector apreciaciones de orden político en contraposición al régimen imperante.

En el primer número de *El Argentino* correspondiente al tomo primero, del viernes 17 de diciembre de 1824 el artículo: *Introducción* define los principios políticos y legislativos que los redactores vienen a sostener en oportunidad del triunfo de Bolívar, la necesidad de reunir un congreso de los pueblos, a los cuales el redactor del artículo anhela ver reunidos en libertad, y asistidos por *la prensa*, ese muro fuerte contra la tiranía. En el mismo número se da cuenta de los candidatos propuestos para la quinta legislatura provincial. Se insertan tres listas una de ellas se encabeza con el nombre de don Juan Manuel de Rosas, y otra titulada independiente, incluye los nombres de don Tomás de Anchorena, Luis Dorrego, Benito Rolón, Angel Pacheco, Pereyra Lucena, Ramón Rodríguez, en general, todo el elemento federal.

En el número tres del tomo primero, correspondiente al viernes 31 de diciembre de 1824 un señor que firma *El amigo de la justicia*, quiere cerrar el año ensayando el revisionismo histórico y después de disimular con conceptos muy laudatorios, pero muy vacíos, el "aprecio" y "todo lo que vale" Rivadavia, censura al periódico *Times* de Londres; y mucho más a la "necedad" de *El Argos*, de haber dicho el primero y copiado el segundo, conceptos sobre Rivadavia de tamaña enormidad histórica: "que en la administración anterior, el señor Rivadavia, gobernó de hecho la provincia". El articulista no quiere que sea así, aunque ello fue una realidad histórica, cuando Martín Rodríguez, el gobernador se encontró en campaña al Sur de la provincia. En el número cuatro, del viernes 7 de enero de 1825, se da la noticia del recibimiento, que efectuó el presidente de los Estados Unidos de Norte América en la persona de nuestro ministro plenipotenciario, el general don Carlos de Alvear.

En el número seis del viernes 21 de enero de 1825 se da cuenta del genio ligero del doctor Agüero amonestando en pleno recinto a un ciudadano, a quien oyera decir a otro "no hay tal". Expresión que el doctor Agüero creyó agravante por considerar, que con la expresión "no hay tal", venía a rebatir una interpretación del reglamento que terminaba de hacer. Según la crónica, Agüero acometió al concurrente al debate con un "tropol de injurias". En el mismo número se las emprende con *El Nacional* y continúa el artículo en que contesta al lamentoso caso en que hacía aparecer que "la corrupción había ganado la comisión de peticiones, y que se vendían sus dictámenes". En el número ocho del viernes 4 de febrero, continúa el artículo sobre bancos y se inicia con el artículo: *Banda Oriental* una sostenida campaña periodística para esclarecer el concepto: "si debe o no empeñarse la guerra para libertar los pueblos orientales." En el mismo número en el artículo *Sociedades* se entera ampliamente del omitido de la enseñanza ensayado con el método de Lancaster y el auxilio prestado por la Sociedad de Beneficencia.

No falta en la amplia información del periódico algún remitido donde se perfile la nota pintoresca del vivir cotidiano de la "gran aldea". En el número diez, del 25 de febrero, con el título de *Administración de justicia* un vecino comerciante al festejar ruidosamente, como buen patriota, la victoria de Ayacucho exasperó a la familia de Basualdo, la que "para desahogar la pesadumbre que debió causarle la derrota de los enemigos del Perú, prorrumpió en insultos" y le llamó a él y a otros circunstantes: "borrachos, ladrones y petardistas." El incidente terminó a la postre en un bofetón. Muy cumplida cuenta se da también en el mismo número de los festejos celebrados en Buenos Aires con motivo de la victoria de Ayacucho.

La hora del enfrentamiento político avanza decisivamente en la vida argentina; dos partidos claramente definidos han ocupado sus puestos de combate; el número once de *El Argentino*, correspondiente al 4 de marzo de 1825, publica con el título de: *Oposición en Buenos Aires* una animada semblanza de las modalidades y principios que caracterizan a *ministeriales* y *opositores*, que meses más, han de ser *unitarios* y *federales*. Siempre dentro del cuadro político, en el número trece del 18 de marzo, se da el resultado de la elección de gobernador hecha en Córdoba con la publicación del acta respectiva donde se da cuenta de la elección del coronel mayor Juan Bautista Bustos. Con respecto a las elecciones de la provincia de Buenos Aires, en el mismo número del periódico con el título de: *Elecciones de representantes de la provincia*, se da la nómina de los candidatos, y con el tema *Legalidad y firmeza* se efectúa un largo estudio de la situación política de la provincia a partir de 1820.

Las cuestiones vinculadas con la enseñanza interesan igualmente que las políticas, y en el número catorce, del viernes 25 de marzo, se da cuenta que a pesar de estar determinada, según el Registro Oficial, la creación de la cátedra de griego desde hace un año, aún no se dicta, no obstante cobrar el sueldo el catedrático, a estar a las noticias que tiene recogidas el autor del remitido. En el número quince, del viernes 9 de abril, bajo el título: *Remitido*, vuelve a ser tratada la cuestión educación con referencias a la cátedra de griego antes aludida.

Periódico de ideas y de combate, las páginas de *El Argentino* trasantan permanentemente la trayectoria de una convicción política y el espíritu de polémica en el enunciado de su prosa. Obedece a esta modalidad en el artículo denominado: *Federación*, aparecido en el número dieciséis del viernes 16 de abril, continuando en el número veinticuatro, del sábado 11 de junio, y finalizado en el número veinticinco del sábado 18 del mismo mes.

Con motivo de la celebración de la fecha patria el periódico engalana sus páginas, y después de abrir el número veintidós, del miércoles 25 de mayo de 1825, con un artículo de redacción alusivo al gran día en conjunción con el triunfo de Ayacucho, se publica a continuación la *Historia de Mayo*, en la cual se desarrollan en prieta síntesis, los acontecimientos principales ocurridos desde 1810 hasta 1825.

Las elecciones también son comentadas. En el número veinticinco, del sábado 18 de junio, se inserta el discurso del coronel Dorrego en la sesión del 13 de mayo, en que resultaron aprobadas las actas de la elección. Dorrego impugna el acto eleccionario por haberse cometido "infracción a la ley de elecciones", y por haberse "probado no solamente la injerencia, sino la descarada coacción y violencia por parte de los agentes del ministerio..." En el mismo número un largo artículo sobre administración de justicia, en el cual después de fustigar la inercia de las autoridades, y no obstante haberse nombrado comisiones codificadoras, nada se había hecho en la materia. El cuatrерismo invade la campaña y para reducirlo, el redactor —que no ha de ser otro más que Dorrego— pide dos cosas: policía de campaña y juicios criminales por jurados.

En el número tres del sábado 9 de julio de 1825, correspondiente al tomo segundo, un extenso artículo recuerda la efemérides del 9 de Julio y reproduce el acta de la declaración de la independencia.

La cuestión de la Banda Oriental se ha tornado una situación nacional, a medida que avanza el año 1825, y culmina con el conflicto que ha de traer la guerra con el imperio del Brasil. En el número seis del sábado 30 de julio, correspondiente al segundo tomo, se da un artículo titulado la *Banda Oriental* donde se concreta la decisión de la hora. "El gran negocio del día es, sin duda, la libertad de la Banda Oriental —se expresa— sobre él se ha escrito tanto, los convencimientos están tan apurados, que sería fastidioso inculcar, si no fuese que aún se trepada, o se teme una resolución pronta y terminante. ¿Pero qué más aconsejan las circunstancias? ¿Qué se espera?" En el número ocho, del sábado 13 de agosto de 1825, vuelve *El Argentino* a la carga, y con el mismo título que ostentaba el suelto anterior, comienza: "Se cansa la pluma de escribir; el pulmón de hablar, y el corazón de sentir sobre la libertad de los orientales. ¡Y nada se hace! ¡Y nada se ha hecho hasta ahora; nada que llene los deseos del pueblo, la justicia que nos acompaña, y el clamor del honor nacional! Eh, basta de paciencia; basta de esperar."

En el número once del sábado 3 de septiembre se da cabida a un artículo sobre el *Gran Congreso Americano*; alude al reunido en Panamá, y destaca las ventajas que el país podría obtener concurriendo a él. Este artículo se continúa en el número doce, correspondiente al sábado 10 de septiembre.

El arribo de la edición de la *Lira Argentina* a Buenos Aires, con el detalle de las peripecias sufridas por los doctores Francisco Almeida y Miguel Rivera para poderla sacar de París donde había sido impresa, pero la policía observaba por ir la expresada obra "contra los reyes y la religión", está narrado en el número dieciséis, del sábado 8 de octubre de 1825. El mismo número se ocupa de teatro, y a través de un *remitido* se deja constancia que en el *Coliseo*, el público de Buenos Aires tuvo la satisfacción de escuchar la gran ópera del Barbero de Sevilla del inmortal Rossini.

El número correspondiente al 10 de diciembre de 1825 posee ochenta páginas, es el primero del tomo tercero y cierra la aparición del periódico. Se inicia con una carta sin firma remitida desde Potosí; en ella se describe la entrada triunfal de Bolívar, acompañado del gran mariscal de Ayacucho

y el general Miller, a la mencionada ciudad. Se inserta, asimismo, sobre la *Sociedad de Amantes de la Ilustración de Chascomús*, el acta del 15 de noviembre, correspondiente a la reorganización de la sociedad, y con una prolija descripción sobre el viaje del barco de vapor en las aguas del Plata, el Arroyo de la China y el Uruguay; las notas de *El Argentino* se cierran con un artículo denominado: *Representación nacional* donde se hace propaganda por la candidatura de Alvear a la presidencia de la república.

1 8 2 4 - 1 8 2 6

## EL NACIONAL.

Buenos Aires. *Imprenta de la Independencia*. Principió el 23 de diciembre de 1824 y cesó el 30 de marzo de 1826. *Redactores*: VALENTÍN ALSINA, JOSÉ MANUEL GARCÍA, JULIÁN SEGUNDO AGÜERO, PALACIOS Y SAN MARTÍN. Suplemento al número cuarenta y ocho. La colección consta de cincuenta y cuatro números. [105]

Repositorios que lo poseen: *Biblioteca Nacional, Biblioteca Pública de la Universidad Nacional de La Plata.*

Reimpresión en símil tipográfico en BIBLIOTECA DE MAYO. Buenos Aires, 1960, tomo X, págs. 9281-9916.

1 8 2 4 - 1 8 2 5

## EL ECO DE LOS ANDES.

Mendoza. *Imprenta de la Sociedad Lancasteriana*. Principió el 23 de septiembre de 1824 y cesó el 25 de diciembre de 1825. *Redactor*: JUAN GUALBERTO GODOY, auxiliado por JOSÉ L. CALLE, FRANCISCO BORJA CORRERAS y JOSÉ M. SALINAS. La colección consta de sesenta y un números. [106]

Repositorios que lo poseen: *Museo Mitre.*

Periódico de carácter político e informativo. En la *Introducción* que se publica en el primer número el redactor expresa: "Si hubiéramos querido seguir paso a paso la práctica de los periodistas, hubiéramos iniciado el nuestro por un prospecto, pero el público que nos juzgará más por las obras que por las promesas tendrá a bien que le hayamos ahorrado toda la etiqueta."

Noticias de la provincia de Mendoza y de Buenos Aires. Se publica en sus páginas abundante información del exterior. Periódico de tendencia liberal. En el número cuarenta y ocho suspende temporariamente su publicación volviendo a aparecer poco tiempo después. La Universidad de Cuyo editó en 1943 este periódico con una introducción de Julio César Raffo de la Reta.

1 8 2 4 - 1 8 2 5

## LA REVISTA DE SALTA. PERIÓDICO MENSUAL.

Salta. Principió el 30 de septiembre de 1824 y cesó el 5 de marzo de 1825. *Redactores*: JOSÉ ARENALES e HILARIO ASCASUBI. Prospecto y una extraordinaria. La colección consta de ocho números. [107]

Repositorios que lo poseen: *Biblioteca del doctor Ernesto Celestia. (Archivo General de la Nación.)*

Periódico de carácter político e informativo. El *Prospecto* se reproduce en *El Argos* del 17 de noviembre de 1824. El número siete es un extraordinario.

1 8 2 5

## EL SOL DE LAS PROVINCIAS UNIDAS, O LA LIBERTAD DE LA PRENSA.

Buenos Aires. *Imprenta de Alvarez* - [Año 1825]. "Defiende con lucidez la verdadera libertad de la prensa", afirma Zinny que ha visto un solo número. Redacción anónima. Prospecto. La colección consta de un número. [108]

Repositorios que lo poseen: *Biblioteca Nacional, Museo Mitre, Biblioteca Pública de la Universidad Nacional de La Plata.*

En el número uno se expresa: "La libertad es uno de los más grandes bienes que puede gozar el género humano; pero es necesario encerrarla dentro de los límites de la libertad civil, para que sirviéndole de salvaguardia no se vea atacada en cada momento sin defensa ni seguridad."

1 8 2 5

## EL INTOLERANTE.

Córdoba. *Imprenta de la Universidad*. Principió el 6 de mayo de 1825 y cesó en agosto del mismo año. *Redactores*: FRANCISCO SOLANO CABRERA y FRANCISCO GUTIÉRREZ. La colección, según Zinny, Río y Grenón, consta de siete números. [109]

Repositorios que lo poseen: *Biblioteca Pública de la Universidad Nacional de La Plata.*

Periódico de carácter polémico y político. Atacaba a *El Nacional* de Buenos Aires por defender la libertad de cultos.

1 8 2 5

## EL DEFENSOR DE LA CARTA DE MAYO.

San Juan. *Imprenta del Gobierno*. Principió el miércoles 29 de junio de 1825 y cesó el miércoles 14 de julio del mismo año. *Redactor*: SALVADOR MARÍA DEL CARRIL. La colección consta de dos números. [110]

Repositorios que lo poseen: *Museo Mitre.*

Este periódico surgió escrito por el mismo gobernador de la provincia en defensa de su obra de gobierno que había emprendido en su provincia, con muchas semejanzas a las reformas introducidas en Buenos Aires por don Bernardino Rivadavia. *El Defensor de la Carta de Mayo* contestó a una publicación hecha por la Imprenta de la Universidad de Córdoba denominada *Rasgo encomiástico a la ciudad de San Juan* posiblemente del año 1825 según opina Pablo Cabrera en su mencionada obra. Según Zinny el autor de esta última publicación fue Ignacio de Castro Barros. En este impreso se atacaba al gobernador del Carril por haber introducido el sistema liberal y la reforma eclesiástica. También la reforma de del Carril motivó otra publicación hecha por la Imprenta de la Universidad de Córdoba que, a manera de periódico, comenzó el 18 de agosto de 1825 y cuyo número uno existe en el Museo Mitre con el título de *Chasco completo* del que da cuenta Zinny en su *Efemeridografía Argireparquiótica*. Buenos Aires, 1868, pág. 110.

*El Defensor de la Carta de Mayo* es el primer periódico de San Juan.



1825

## GRITO DE UN SOLITARIO.

Córdoba. *Imprenta de la Universidad*. Principió, según Zinny, el 12 de mayo de 1825 y cesó el 12 de agosto del mismo año. *Redactor*: BERNABÉ DE AGUILAR. La colección consta de tres números. [111]

Repositorios que lo poseen: No existe en los repositorios consultados.

Periódico de carácter polémico y político. Ataca a *El Nacional* de Buenos Aires. En el Museo Mitre existe una *Apología del Dr. D. Julián Segundo de Agüero calumniado en el periódico titulado Grito de un Solitario* fechada en Córdoba el 15 de octubre de 1825, *Imprenta de la Universidad*, folleto de 12 páginas. Firmase con el seudónimo "Un rival de la calumnia". (Ejemplar en el Museo Mitre).

1825

## EL PROTESTANTE RECIÉN CONVERTIDO.

*o traducción de un nuevo periódico publicado en Londres con el título de: "Historia de la reforma protestante en Inglaterra e Irlanda por don Guillermo Covvett; que acaba de reconciliarse con la iglesia católica".*

Buenos Aires. *Imprenta del Estado e Imprenta Argentina*. (Los dos primeros números por la primera y los demás por la última). Redacción anónima. Según Zinny la colección es de cinco números, pues habiéndose ausentado el traductor desapareció. [112]

No existe en los repositorios consultados.

1825

## EL DESENGAÑADOR.

Córdoba. *Imprenta de la Universidad*. Principió el 3 de abril de 1825. El padre Pablo Cabrera en su obra *La segunda imprenta de la Universidad de Córdoba* indica que en el Archivo de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Córdoba se encuentra el número dos de este periódico. El número uno se encuentra en la biblioteca del doctor Ernesto Celesia, hoy en el Archivo General de la Nación. La Biblioteca Pública de la Universidad Nacional de La Plata posee los números cinco, seis, siete y doce. *Redactor*: según Pablo Cabrera lo fue JOSÉ MANUEL VÉLEZ. [113]

Repositorios que lo poseen: *Biblioteca Pública de la Universidad Nacional de La Plata*.

Periódico de carácter político y polémico. Debajo de su título se escribe: "Cada uno contento con sus pasiones se ve con un ojo de complacencia y ridiculiza la de los vecinos."

1825

## EL SOLITARIO VARÓN DE CASCALES.

Córdoba. *Imprenta de la Universidad*. Zinny sólo conoció el número cuatro. Pablo Cabrera lo anota sin agregar más información que el autor citado. *Redactor*: BERNABÉ DE AGUILAR. [114]

No existe en los repositorios consultados.

1825

## EL AMIGO DE DIOS Y DE LOS HOMBRES.

Buenos Aires. De este periódico da una escueta noticia Zinny, expresando que se publicó en 1825 (sin determinar día ni mes) y que la colección consta de ocho números. [115]

No existe en los repositorios consultados.

1825

## EL AMERICANO IMPARCIAL.

Buenos Aires. *Imprenta de los Expósitos*. Principió el 7 de enero de 1825 y cesó el 29 de septiembre del mismo año. Prospecto y suplemento al número 9. *Redacción anónima*. La colección consta de diez números. [116]

Repositorios que lo poseen: *Museo Mitre, Biblioteca Pública de la Universidad Nacional de La Plata*.

Debajo del título y como lema se escribe: "Emplearemos la vida en defender la verdad, nuestra libertad y patria". Artículos sobre *Tolerancia de cultos, El matrimonio de los eclesiásticos, Victoria de Ayacucho, El nombramiento de Rivadavia de embajador para la legación a Londres*.

Según Zinny sus doctrinas "son basadas en una obra impresa en Londres en 1815, titulada *Observaciones sobre los inconvenientes del celibato de los clérigos*".

1825

## EL ELECCIONERO.

Buenos Aires. *Imprenta de Niños Expósitos*. De este periódico conocemos un solo número, correspondiente al 28 de marzo de 1825. *Redactor: VENTURA DE ARZAC*. La colección consta de un solo número. [117]

Repositorios que lo poseen: *Biblioteca Pública de la Universidad Nacional de La Plata*.

Publicación de carácter político. Comenta las elecciones de legisladores al Congreso del año 1825; circunstancia que la señala, pues su condición de vida se debe precisamente a que aparece para hacer el comentario del acto eleccionario. En la introducción está indicado su cometido. "El interés —dice— que todo ciudadano debe tomar en los actos cívicos nos ha decidido a escribir este periódico, en el que no se tratará otro asunto más que el de las elecciones. La llamada oposición nos dará materia para llenar nuestros números. Los señores que la componen se han empeñado en darse a conocer más y más y nosotros los ayudamos en este empeño, procurando también que todos los conozcan. Sentimos que este primer número no pueda contener más que la proclama del *Argentino* en el día de las elecciones: pero con las notas que corresponden a dicha proclama algo habrá que leer. Lo dicho servirá de prospecto; mano a la obra y a ello."

1825

## EL SOL DE CÓRDOBA.

Córdoba. *Imprenta de la Universidad*. Zinny no anota fecha de aparición ni de cese y sólo menciona su redactor que lo fue JUAN PABLO

BULNES. Pablo Cabrera en su obra ya citada dice poseer el número tres de esta hoja de publicidad que reproduce de manera facsimilar en la página 136. [118]

No existe en los repositorios consultados.

Periódico de carácter polémico y político.

1 8 2 5

#### EL IMPARCIAL.

Córdoba. *Imprenta de la Universidad*. Principió el 1º de junio de 1825. Redacción anónima. Pablo Cabrera al tratar este periódico dice: "Es el caso de preguntarse si existió." [119]

Repositorios que lo poseen: *Museo Mitre* (solamente el número uno).

1 8 2 5 - 1 8 2 6

#### EL AMIGO DEL ORDEN.

San Juan. *Imprenta de Gobierno*. Principió el 18 de diciembre de 1825 y cesó el 3 de marzo de 1826. Redacción anónima. La colección consta de siete números. [120]

Repositorios que lo poseen: *Museo Mitre*.

Según Zinny se trata del "primer periódico independiente que viera la luz en la ciudad de San Juan, cuya imprenta, según sus redactores, hacía mucho tiempo, yacía en un silencio poco honroso a la civilización de aquella provincia y a la libertad de sus instituciones". Expresaban sus redactores en el primer número: "Nos proponemos en primer lugar estimular a los hombres de luces de nuestra provincia a que llenen su deber ilustrando a los hombres, y difundiendo los buenos principios por medio de la imprenta. Les recordaremos que el derecho que tienen al respeto y consideración de sus conciudadanos, es inseparable del deber de emplear su influjo, y su saber en beneficio de sus semejantes, en el bien de la Patria. Nada importa que, al leer este papel, digan que él no vale nada, con tal que se resuelvan a escribir otros mejores. Haremos cuanto nos sea posible por despertar en todos nuestros paisanos ese espíritu público, esa energía y demás virtudes cívicas que los han distinguido siempre en la causa de la libertad, y del orden, en la causa de la razón."

Noticias sobre el Congreso Nacional. Periódico de carácter político y polémico. Abundante información sobre temas educacionales. Se transcriben noticias de Buenos Aires. En el primer número se inserta un editorial sobre el motín estallado en San Juan el 26 de julio de 1825. Zinny expresa que en las páginas de este periódico "puede observarse el estado violento de esta provincia y la aparición de una multitud de pasquines. Se registran en él rigurosas quejas contra la administración del tesoro público y mucho más aún por la suspensión de la seguridad personal, y las arbitrariedades del gobierno de don José de Navarro".

*El Amigo del Orden* publica una segunda serie de siete números que se inició el 25 de mayo de 1827 y cesó en octubre de 1834. Una tercera corresponde a 1835, dirigida por Fidel Torres.

1 8 2 5 - 1 8 2 6

## EL CRISTIANO VIEJO.

contesta al periódico *Nacional de Buenos Aires*, sobre tolerancia del culto.

Córdoba. *Imprenta de la Universidad*. Principió el 3 de mayo de 1825 y cesó el año 1826. Redactor: JUAN JUSTO RODRÍGUEZ. Zinny vio hasta el número ocho. [121]

Repositorios que lo poseen: *Biblioteca Pública de la Universidad Nacional de La Plata*.

Periódico de carácter político y polémico. Escrito en forma de epístolas.

1 8 2 5 - 1 8 2 6

## EL PILOTO.

Buenos Aires. *Imprenta de Hallet*. Principió el 8 de junio de 1825 y cesó el 6 de febrero de 1826. Redactor: ANTONIO DÍAZ. Suplemento al número veintiocho y treinta y tres y extraordinario al treinta. La colección consta de treinta y tres números. [122]

Repositorios que lo poseen: *Museo Mitre, Biblioteca Pública de la Universidad Nacional de La Plata*.

Periódico de carácter político e informativo. Importante información sobre la Banda Oriental. Debajo de su título se escribe: "Marcaremos la roca, y enseñaremos el peligro reconocido a costa de nuestra nave." En el primer número sus redactores escribían: "Este periódico no pertenece a lo que se llama *Ministerial* ni a lo que se entiende por *Oposición*. No es enemigo de la autoridad que gobierna con arreglo a la ley; pero aborrece el abuso de poder y la tiranía de uno tanto como la licencia de muchos. Estos son sus principios. Si faltare a ellos la imprenta es libre, y los tribunales están formados." En el mencionado número se inserta un artículo titulado *Banda Oriental* donde su redactor afirma: "La provincia Oriental del Río de la Plata condenada por su localidad a ser blanco de la envidia de una nación que le avecinó el acaso: destinada por su posición geográfica, y por los favores de la naturaleza a ser una de las más ricas y felices; y dispuesta por el carácter de sus naturales, por sus hábitos y amor a la libertad a dar motivos de admiración, no será ciertamente la que contribuya con menos materiales a la reunión que el historiador recoja para los anales de nuestra revolución." Publícase también otro artículo titulado *Congreso constituyente* donde su redactor se pregunta "¿qué forma de gobierno conviene mejor a las provincias del Río de la Plata?" y otro bajo el nombre de *Federación*.

En el segundo número del miércoles 15 de junio de 1825 en el artículo *Congreso nacional* se propone "hacer algunas observaciones acerca del proyecto de la comisión que propone consultar a los pueblos sobre aquel objeto; y observar la opinión contraria que se presentó en la sala; es decir la de que el Congreso, proceda ya a dar una constitución al Estado sin aquella consulta previa. *El Piloto* cree que una y otra son desacertadas, pero la última, sobre desacertada, peligrosa." En *Economía política* se analiza el empréstito realizado en Londres y en *Libertad de cultos* los redactores polemizan con periódicos de Córdoba sobre ese tema. *El Cristiano Viejo* de esa ciudad afirmaba que "todo culto que no sea precisamente el católico debe prohibirse por ser antisocial y porque ataca el orden público", contestando *El Piloto* que debían tolerarse todos los cultos.

En el número tres del jueves 22 de junio de 1825 se insertan los siguientes artículos: *Banda Oriental, Guerra nacional, Al nacional y Sobre las bases*

de la constitución. En el siguiente número del 30 de junio continúa el artículo titulado *Guerra nacional* y se da a conocer otro denominado *Política* "Sobre la interposición de una potencia extranjera con la corte del Brasil para que restituya la provincia Oriental".

En el número cinco bajo el título de *Provincia del Río de la Plata* se examinan "los intereses de las Provincias del Río de la Plata respectivamente con los de la Banda Oriental separada de la unión de éstas, y dominadas por el extranjero". En *Libertad de cultos* sostiene ese principio y afirma: "Si el hombre ilustrado no quiere ser católico no necesita por cierto del ejemplo del protestante. El será judío, protestante, o lo que mejor considere en el seno mismo de sus conciudadanos. Si el culto de su religión está prohibido ése será un motivo más para que su error se fortifique, porque tal es el efecto de la coacción: su espíritu estará continuamente angustiado viéndose privado de un derecho que la libertad civil concede a sus conciudadanos, encadenada su opinión, y la libertad de su conciencia atacada injustamente." En *Teatro* se analizan distintos aspectos de esa actividad en Buenos Aires afirmándose que el actor Morante "es buen cómico y habla bien" y que Velarde "tiene las mejores disposiciones para la tragedia".

El número nueve del jueves 4 de agosto de 1825 trae importantes noticias sobre la *Irrupción de los Araucanos* de Chile en el territorio argentino. Asimismo se informa en *Diplomacia* que Bernardino Rivadavia "había sido reconocido por el gobierno de Inglaterra en el carácter de ministro plenipotenciario de la república", agregándose luego: "Se dice como indudable que los diplomas remitidos al Sr. Rivadavia por el ministerio de relaciones exteriores de nuestro gobierno le daban efectivamente el carácter de tal ministro plenipotenciario: pero según las reglas de la diplomacia (a cuyo alcance no deja de estar cualquiera hombre de mediana instrucción) es preciso que el jefe del gobierno comitente dirija al mismo tiempo una carta autógrafa al de la otra nación acreditando los diplomas expedidos al embajador, enviado extraordinario o ministro plenipotenciario; y de ministro a ministro cuando el carácter cometido es inferior, como lo ha hecho muy recientemente el ministro Canning respecto al caballero Parish como encargado de negocios de S.M.B." En *Economía política* se informa que el 29 de julio de ese año había comenzado a tener vigencia la ley que prohibía la introducción de harinas del exterior, sancionada el año anterior. "Toda prohibición —se comenta— para el comercio es absurda; en las restricciones al extranjero es donde puede hallarse la medida que debe reglar los intereses respectivos de cada país; y esto mismo es preciso hacerlo con prudencia, después de haber calculado sobre la profundidad, y no sobre la superficie de las cosas."

En el número diez del 11 de agosto de 1825 se publican los siguientes artículos: *Guerra nacional*, *Política*, *Prisiones* y *Remitido*. En el siguiente del 18 de agosto en un *Comunicado* se hace referencia a las actividades teatrales de la ciudad y a las obras representadas: *El pintor fingido*, *Dama sutil*, *Hijo reconocido*, *Los dos calaveras*, *Los amantes generosos* y *Los falsos amigos*.

En *Variedades* del número trece, del jueves 1º de septiembre, se hace referencia a un comunicado remitido donde se afirmaba "haberse substraído las banderas del 71 inglés, que estaban en el templo de Santo Domingo", comentando el redactor que "no cree que como dice el *Patricio* hayan sido entregadas las banderas del 71 en obsequio al ministro de relaciones exteriores de Inglaterra ni de otro modo alguno, por muchas razones: la primera es, porque trofeos de tal naturaleza no pueden ser dados por ninguna de las autoridades constituidas, sin la voluntad expresa de sus verdaderos dueños, que las han adquirido a costa del precio más subido que se conoce entre los hombres".

En el número catorce se insertan los siguientes artículos: *Banda Oriental*, *Prisiones*, *Asamblea de Panamá*, *Noticias*, *Remitido*, *Teatro*, *República Peruana*, *San Juan*, *El caudillo Pincheira* y *Comunicado*.

En *Marina*, publicado en el número quince del 15 de septiembre, se afirma que "las cañoneras que se están construyendo tienen un defecto

de consideración. Tal es el de hacerles corredera paralela para el uso del cañón, y no circular o giratoria como debieran tener para hacer fuego en todas direcciones". En el siguiente número, en *Instrucción pública*, se afirma: "Todos los hechos que antes de ahora se han publicado acerca del desorden de la Universidad son constantes. Algunas de sus cátedras han estado cerradas durante todo el presente año: en otras se han dado sólo dos lecciones; las únicas en que se ha hecho y parece que se hace algo son las de medicina, química e ideología; pero las de jurisprudencia, matemáticas, idiomas, economía, derecho, estudios sagrados y griego no existen. Esto es estar la Universidad en algo más que en una completa desorganización; es estar absolutamente abandonada, porque no es creíble que a la autoridad le falten arbitrios para poner remedio a tal desorden."

En el número diecinueve del 20 de octubre de 1825 se dan a conocer los siguientes artículos: *Obras del puerto*, *Pena capital*, *Guerra nacional*, *Libertad de cultos*, *Remitido*, *Variedades* y *Banda Oriental*. El articulista en *Pena capital* se opone a la condena de muerte.

En *Economía política* —dado a conocer en el número veintidós del 10 de noviembre de 1825— se hace referencia al decreto del Congreso Constituyente que autorizaba al Poder Ejecutivo negociar un empréstito de diez millones de pesos, comentándose: "Los que están en favor de empréstitos extranjeros, ¿conocen bastante los perjuicios que este país sufriría teniendo que pagar anualmente sobre diez millones seiscientos mil pesos de sus fondos a prestamistas que viven en países extranjeros y gastan ese dinero en Londres, París u otra cualquier parte? y esto sin contar con la pérdida total en las negociaciones, comisiones, cambios, etc., etc., las cuales según se asegura, ascendieron en el último empréstito a treinta por ciento. De modo que (calculando el interés sobre el todo del empréstito nominal) la verdadera suma recibida por este gobierno será pagando 8 ½ por ciento anual. Este interés toma la forma de una contribución bajo la cual se coloca este gobierno respecto de una nación extranjera saliendo anualmente de la circulación ese dinero nuestro para pasar a manos del extranjero de donde no ha de volver jamás. Si éste no es un mal nacional, la ciencia de la economía política es un fantasma, y toda otra economía es un sueño."

En el número veintitrés del 17 de noviembre de 1825 se menciona a los mendigos "que atraviesan las calles" solicitándose se "cuidase de prohibir el abuso de pedir limosna a gritos en las calles públicas en medio del silencio de la noche. Ella encontrará un motivo de ejercer su celo en este particular, si busca el abuso en la calle de la Florida desde la oración hasta las 9 ó 10 de la noche."

En el número veinticuatro del 24 de noviembre de 1825 se insertan los siguientes artículos: *Representación nacional*, *Explotación*, *Administración de justicia*, *Variedades*, *Remitido*, *Permuta de fondos*, y *Banda Oriental*. En *Explotación* se ocupa de los metales preciosos encerrados en las entrañas "de la mayor parte de nuestro continente, abandonados otro tiempo, por falta de industria y demás causas hijas de la mezquindad del gobierno colonial, al afán silencioso de la fecunda naturaleza". De tal manera refiere el artículo a la explotación de las minas del Famatina por una compañía compuesta de diferentes casas extranjeras y de capitalistas del país.

En el número veinticinco del 1º de diciembre de 1825 con el título de *Hidráulica* se refiere a la obra que tres años antes se había iniciado en los terrenos de la Recoleta bajo la dirección del ingeniero Bevans. El periódico se plantea el problema que contribuirá, según dice, a resolver, a cuyo efecto dice: "Buscar una vena de agua de origen elevado sobre el plano de la obra para que su tendencia suba a igual o menor altura de su nacimiento según se quiera."

En el número veintisiete del 17 de diciembre de 1825 trae un artículo sobre *Empréstito nacional* en el que se sugiere la conveniencia que se suscriba en el orden interno para acceder luego si no resultara al exterior.

En el número veintiocho del 24 de diciembre se da cabida a una proclama de Juan Antonio Lavalleja a los habitantes de la provincia Orien-

tal con respecto a la declaración de la guerra hecha por el Brasil. En el número treinta y tres del 6 de febrero de 1826 se inserta la ley del congreso general constituyente sobre la creación del Poder Ejecutivo nacional. También en este número con el título de *Varietades* el redactor de *El Piloto* se dirige a los señores editores de *El Nacional* y les dice: "Yo soy efectivamente el autor de este periódico. Me he servido del anónimo porque no me consideraba con talentos suficientes para desempeñarme con crédito en el ejercicio de escritor de un pueblo ilustrado; por lo demás ningún otro motivo ha habido ni hay para ocultar mi nombre; bien o mal, me parece que he llenado mi compromiso con el público y mi conciencia me asegura que no he tocado con mi pluma, ni a la vida ni a las pasiones de ningún ciudadano. Mi objeto escribiendo *El Piloto* fue por la libertad, y la reincorporación de la provincia Oriental, cuya esclavitud era ya un baldón para el nombre argentino." Con este artículo don Antonio Díaz se despedía del público porteño no obstante dejar constancia que en semana próxima daría "un número con los remitidos de interés público que existen en esta imprenta". Además anunciaba guardar para sí el título del periódico por si reanudaba su publicación.

1 8 2 5 - 1 8 2 6

## DERECHOS DEL HOMBRE.

*o discursos histórico - místico - político - crítico - dogmáticos sobre los principios del derecho político.*

Córdoba y Buenos Aires. *Imprenta de la Universidad e Imprenta Argentina*. Principió el 24 de octubre de 1825 y cesó el 15 de septiembre de 1826. *Redactor*: FRANCISCO DE PAULA CASTAÑEDA. Prospecto. La colección consta de seis números. [123]

Repositorios que lo poseen: *Museo Mitre, Biblioteca Pública de la Universidad Nacional de La Plata.*

Periódico de carácter político y polémico. Opositor al gobierno de Rivadavia.

1 8 2 5 - 1 8 2 7

## EL PENSADOR POLÍTICO RELIGIOSO DE CHILE.

Córdoba. *Imprenta de la Universidad*. Principió el 23 de marzo de 1825 y cesó el 18 de febrero de 1827. Periódico chileno reimpresso en Córdoba. *Redactores*: fray JUAN FARIÑAS y fray JUSTO PASTOR DONOSO; reeditor en Córdoba PEDRO IGNACIO DE CASTRO BARROS. La colección consta de quince números. [124]

Repositorios que lo poseen: *Biblioteca Nacional, Biblioteca Pública de la Universidad Nacional de La Plata.*

Periódico de carácter polémico y político, reimpresso a raíz de un decreto de Córdoba en que separaba las órdenes religiosas de las autoridades eclesiásticas superiores. Entre los artículos que sostenían los principios de la iglesia se encuentran: *Jurisdicción eclesiástica vindicada, Tolerancia de cultos.*

1 8 2 5 - 1 8 2 7

## EL MENSAJERO ARGENTINO.

Buenos Aires. *Imprenta del Estado*. Principió el 18 de noviembre de 1825 y cesó el 9 de Julio de 1827. *Redactores*: JUAN CRUZ VARELA,

AGUSTÍN DELGADO, VALENTÍN ALSINA y FRANCISCO PICO. Extraordinaria del 14 de enero de 1826. La colección consta de doscientos treinta y cinco números. [125]

Repositorios que lo poseen: *Biblioteca Nacional, Museo Mitre, Biblioteca Pública de la Universidad Nacional de La Plata.*

Periódico ministerial de carácter político e informativo. Se publican documentos oficiales. Desde el 14 de marzo de 1826 hasta el 11 de mayo de ese mismo año se suspende por falta de papel e inconvenientes políticos, apareciendo regularmente a partir del 9 de enero de 1827. Publica en sus páginas noticias de América y de Europa. En el número dos se inicia la publicación y el análisis "de la comunicación oficial que nuestro ministerio ha pasado a la corte del Brasil", fechado el 4 de noviembre de 1825.

En el número veinte del 24 de enero de 1826 se afirma: "Se han reimpresso los números uno y catorce del *Mensajero Argentino* por haberse concluido todos los ejemplares que había en la imprenta. Al número uno se le ha dado la forma que correspondía para uniformarlo con los demás, y se han corregido los errores tipográficos de que abundaba."

Se publican en sus páginas numerosos artículos sobre el *Banco Nacional, Elecciones, Teatro y Exterior.*

En el número veintiséis del 14 de febrero de 1826 se inserta un artículo sobre el *Recibimiento del Sr. Presidente de la República de las Provincias Unidas del Río de la Plata*, incluyéndose la *Alocución* que pronunciara en aquella oportunidad Bernardino Rivadavia.

Se comenta en el número veintiocho y siguientes la cuestión *Capital*, analizándose el proyecto de ley proponiendo la creación de una capital.

Son importantes, por su contenido, las crónicas de *El Mensajero Argentino* sobre el teatro porteño, pudiendo mencionarse la del número cuarenta y seis sobre la *Pronunciación* de los actores en Buenos Aires.

En el número cuarenta y uno del 25 de Mayo se hace una extensa referencia a la Revolución de Mayo, escribiendo el redactor: "La América en el completo derecho de su independencia ha terminado la gran cuestión que se suscitó desde el momento en que ella se lanzó denodadamente a esta carrera grandiosa y memorable. Los espíritus pusilánimes que no sentían el movimiento que agitaba a todo el mundo, y no advertían que esta revolución era un efecto necesario del orden natural de las cosas, clasificaron de temerario tal empeño, y aumentaron de este modo las dificultades de la empresa. Es verdad, que todos los pueblos de América educados únicamente para ser esclavos, sin instrucción, sin virtudes, y, podemos decir, como escondidos del resto del mundo, no tenían, ni podían tener, la capacidad necesaria para obrar según el tamaño de la empresa; mas el medio de salir de tal estado, no era ciertamente el de la nación, sino el de comenzar correspondiendo al mismo movimiento que se nos impulsaba."

En el número cuarenta y tres del 30 de mayo de 1826 se analiza quiénes fueron los *Autores de la revolución* a raíz del proyecto de ley de realizar un monumento a los mismos. En el número cincuenta del 15 de junio de 1826 se inicia la publicación de un estudio sobre *Tierras públicas* y se continúa el análisis sobre los *Autores de la revolución*, comunicándose a los lectores el texto de la ley sancionada el 10 de junio de ese año que establecía la erección de un monumento.

En el número cincuenta y uno del 17 de junio de 1826 se menciona a *Manuel Dorrego* y sus relaciones con la política de Bolívar. En el cincuenta y tres se inserta *Deuda nacional, Congreso, Policía, Teatro* y otros. Se polemiza en el siguiente con *L'Echo Française* y el *Consejo Argentino*, y se publican noticias del exterior.

En el número cincuenta y ocho en *Marina Nacional* leemos: "El día de ayer hemos sido testigos de un acto eminentemente patriótico, capaz de exaltar los corazones más fríos. A la una del día se hallaban reunidas en la Sala Argentina un gran número de señoras del país, y de ciudadanos



y extranjeros, estando también presente el general Brown, y algunos de sus oficiales. La señora doña María Sánchez de Mendeville se llegó a donde estaba el general y le presentó a nombre del bello sexo argentino una bandera de almirante, bordada en la circunferencia, y en el centro una orla de laurel que contenía esta inscripción: AL DÍA 11 DE JUNIO DE 1826."

En el número setenta y seis se da a conocer un estudio sobre *Navegación del Bermejo* tomado del número cinco del *Pregón de Salta* y en el setenta y nueve una poesía titulada *El Mensajero Argentino de Buenos Aires, al Pregón de Salta*.

En el ciento trece del 23 de octubre de 1826 se incluye una noticia sobre la *Asamblea de Panamá*. En *Periódicos* del número ciento dieciocho del 7 de noviembre se afirma que ha vuelto a publicarse el *Pregón de Salta* "después de haber estado en silencio un corto tiempo" y que *Los Amigos del Orden* de Tucumán se publica todos los domingos. Se menciona además al *Iris Argentino* de Mendoza, al *Federal Consejero* de Córdoba y a *El Tribuno* de Buenos Aires.

Se inserta en el ciento sesenta y cuatro, del 26 de enero de 1827, un informe sobre *Empréstito* y en el ciento sesenta y nueve se publica: *Constitución, Correo Nacional y Guerra Nacional*.

En el ciento noventa se inserta un importante estudio sobre la *Libertad de Imprenta* en el país. En el doscientos nueve otro sobre *Enfiteusis* y en el doscientos quince uno que nos informa sobre el abasto de *Carne y pan en la ciudad*. En doscientos diecinueve en *Fiestas cívicas* se relata cómo "Buenos Aires ha celebrado el aniversario de los días venturosos en que, alzado por la primera vez el grito de libertad en las orillas del Plata resonó bien pronto sobre todo el mundo".

## 1826

## EL AVISADOR.

Buenos Aires. *Imprenta de Hallet y Cía*. Principió el 21 de febrero de 1826 y cesó el 28 de febrero del mismo año. Redacción anónima. La colección consta de dos números. [126]

Repositorios que lo poseen: *Biblioteca Pública de la Universidad Nacional de La Plata*.

Trata en sus páginas sobre la cuestión capital de la República. Periódico de carácter polémico y político. Publica abundante información sobre la escuadra nacional.

## 1826

## OBSERVACIONES.

Buenos Aires. Sobre este periódico informa Zinny: "La colección consta de dos números. Trató sobre sistemas federativos y sobre si convenía la libertad de cultos en Chile. Es muy raro." [127]

No existe en los repositorios consultados.

## 1826

## CLARAS VERDADES CONTRA OSCUROS EMBROLLOS.

Buenos Aires. *Imprenta Argentina*. Periódico consignado por Zinny como "rarísimo". Sólo vio el número cinco, y la *Gaceta Mercantil* del 10 de agosto de 1826 anuncia su venta. Redacción anónima. [128]

No existe en los repositorios consultados.

1826

## EL INVESTIGADOR.

Buenos Aires. *Imprenta Argentina*. Principió el 21 de diciembre de 1826 y cesó, según cree Zinny, en el número diez. Redacción anónima. La colección consta de diez números. [129]

No existe en los repositorios consultados.

Debajo de su título se escribe: "El que escribe para sus conciudadanos, debe domar toda pasión innoble que lo afecte, para no abusar de la libertad; porque la licencia es más funesta para los pueblos, que los abusos y arbitrariedad de los poderes."

Noticias sobre Bolivia. Polemiza con Pedro Feliciano Cavia y ataca a *El Tribuno*.

1826

## EL RAYO.

Buenos Aires. *Imprenta de Jones y Cía*. Zinny anota únicamente la historia de este periódico, del cual solamente dice: "Cada número de dieciséis páginas; muy raro." [130]

No existe en los repositorios consultados.

1826

## PAPEL SELLADO.

Buenos Aires. *Imprenta del Estado e Imprenta de Hallet*. La colección consta de tres números sin fecha. *Redactor*: SANTIAGO WILDE. [131]

Repositorios que lo poseen: *Biblioteca Pública de la Universidad Nacional de La Plata*.

Periódico de carácter mercantil. Los redactores publican una "Contestación remitida al *Piloto* del miércoles de la semana pasada, pero no se dio en su número del sábado", firmada por Santiago Wilde, el 11 de enero de 1826, a consecuencia de varios artículos firmados por el "Curioso", donde se establecían cargos al contador encargado del papel sellado, que habían aparecido en *El Piloto*, de Ventura Arzac, que se imprimieron con el título de *Papel Sellado*.

1826

## EL TERNO DEL SUD.

Córdoba. *Imprenta de la Universidad*. Principió el 4 de mayo de 1826. Zinny no da fecha de cese. *Redactor*: EUGENIO DEL PORTILLO. No se conoce el número de ejemplares aparecidos. [132]

No existe en los repositorios consultados.

Periódico de carácter político y polémico, y según Pablo Cabrera en su conocida obra, fue una publicación costeadada por el erario provincial.

1826

## EL CIUDADANO.

Buenos Aires. *Imprenta del Estado e Imprenta de Hallet y Cía.* (a partir del número seis). Principió el 23 de febrero de 1826 y cesó el 3 de junio del mismo año. *Redactor:* PEDRO FELICIANO SÁENZ DE CAVIA. La colección consta de diecisiete números. [133]

Repositorios que lo poseen: *Biblioteca Nacional, Museo Mitre.*

Periódico de carácter noticioso y político. Trae abundante información sobre las provincias y el Congreso Nacional. En el número 1º se expresa: "Los editores del presente papel se proponen conjurar los justos temores, que produce en los amantes del bien público el estado actual de las cosas; se comprometen a entrar en todas las graves cuestiones, que encierra el pensamiento de dar una capital al Estado, y de reducir a la nada la benemérita provincia, que hasta hoy día ha sido conocida con el nombre de Buenos Aires."

Opositor al gobierno. Se publican en sus páginas los discursos de Paso y de Moreno en contra del proyecto de creación del Banco Nacional.

*El Nacional*, número 53 del 30 de marzo de 1826 (pág. 448), celebra que la liberalidad del actual gobierno —presidencia de Bernardino Rivadavia— haya permitido la aparición de un órgano de publicidad como *El Ciudadano*, mantenedor de los principios de la política opositora.

"Apareció *El Ciudadano* —expresa *El Nacional*—, y desde entonces la discusión fue más detenida, más empeñada: un mayor número de luces concurrían a su resolución, pareció, al fin, que se había emprendido un sistema constante de discusión ilustrada por medio de la imprenta y que este mismo sería seguido en todas las demás cuestiones que era natural esperar que se promoviesen una vez que se había cerrado el período de la calma, y empezado el de la agitación sobre los intereses públicos."

1826

## THE COSMOPOLITE.

Buenos Aires. *Imprenta de Hallet.* Principió el 13 de mayo de 1826 y cesó el 16 de septiembre del mismo año. Redacción anónima. Zinny afirma ser rarísimo. La colección consta de dieciocho números. [134]

No existe en los repositorios consultados.

1826

## EL TAMBOR REPUBLICANO.

San Juan. *Imprenta del Estado.* Este periódico lo consigna únicamente Zinny, y dice que fue redactado por VÍCTOR BAREAU, agregando que era un periódico ministerial. [135]

No existe en los repositorios consultados.

1826

## EL PREGÓN DE SALTA.

Salta. (En la segunda imprenta de Salta.) *Imprenta del Estado.* Principió el 25 de mayo de 1826 y cesó el 26 de noviembre del mismo año.

Según Zinny, su redactor fue el doctor PEDRO BUITRAGO. La colección consta de trece números. [136]

No existe en los repositorios consultados.

Periódico de carácter político. En el número cinco, con el título de *Navegación del Bermejo*, se registra un interesante artículo, que fue reproducido en *El Mensajero Argentino* de Buenos Aires. En ese mismo número se da también a conocer un oficio del boliviano Domingo López de Matute al general Arenales, gobernador de Salta, solicitándole auxilios.

## 1826

## EL CORDOBÉS.

Córdoba. *Imprenta de la Universidad*. Zinny menciona este periódico y anota no haberlo conocido. Pablo Cabrera lo menciona en su obra referida como salido de las prensas de la Universidad en marzo de 1826; no indica la fecha en que cesó ni el número de ejemplares de su colección. Desconoce este autor el redactor, y llega a preguntarse si *El Cordobés* no será el periódico llamado *El Clamor Cordobés*. [137]

No existe en los repositorios consultados.

## 1826

## LOS AMIGOS DEL ORDEN.

Tucumán. *Imprenta del Tucumán*. Principió en julio de 1826 y cesó el 1º de agosto de ese año, según Zinny. Redacción anónima. No se conoce la cantidad de números aparecidos. [138]

No existe en los repositorios consultados.

## ¿1826?

## EL OBSERVADOR.

San Juan. Según Zinny este periódico estaba "redactado por un francés", que debió ser don VÍCTOR BAREAU. Esta es la única noticia que publica Zinny y que se conoce sobre la hoja de publicidad mencionada. [139]

No existe en los repositorios consultados.

## 1826 - 1827

## L' ECHO FRANÇAIS.

*Journal comercial, politique et litteraire.*

Buenos Aires. Primera época, *Imprenta de Jones y Cía.*; segunda época, *Imprenta Argentina*. Principió el 14 de junio de 1826 y cesó el 11 de abril de 1827. Suplemento al número dos. Redactor: JUAN LASERRE. La colección consta de dos series, la primera de setenta y dos números y la segunda de siete números. Periódico bilingüe: francés y español. [140]

Repositorios que lo poseen: *Biblioteca Pública de la Universidad Nacional de La Plata.*

Periódico de carácter político y literario. Publica una sección dedicada exclusivamente a Europa, donde se intercalan noticias biográficas, literarias

y artísticas. Estudia en varios artículos el origen de la guerra contra el Brasil y la situación política de la república. En el número correspondiente al jueves 25 de enero de 1827, con relación a este tema expresa: "Los peligros urgen; los del exterior con que nos amenaza el Brasil, se ligan con los del interior, por Santiago, La Rioja y Córdoba, origen de una sedición obstinada. El Congreso, queriendo saber con honor de esta lucha intestina ha conocido su función y ha hecho frente a ella. Efectivamente, la cuestión ya queda establecida desde entonces con claridad: o es preciso atraer a los sediciosos por el convencimiento, o someterlos por las armas. De política que era se ha convertido simplemente en militar; de la esfera de las discusiones y principios, ha sido transportada a los campos de batalla." En el número 62, del martes 20 de febrero de 1827, se publica un artículo denominado *Disturbios civiles*, y otro, *Ilustración*, sobre la cual se dice: "Los beneficios que la ilustración produce en los hombres son tan generalmente admitidos entre las naciones civilizadas, que viene a ser deseada aun por los individuos que la desconocen. Ella es el mayor enemigo del despotismo; y por esta razón no es bien recibida en todas partes. Donde la ilustración es útil y necesaria es en los países libres: allí existe en el alma de todas las instituciones."

También se dan resúmenes de cartas provenientes de Europa. En el número 64, del sábado 24 de febrero de 1827, se publica el extracto de una carta de Londres, donde se da cuenta del envío de tropas a España por parte de Gran Bretaña, para poner freno a las intrigas que el gobierno español promueve contra la constitución de Portugal. El embajador francés cerca de la corte de Madrid, implicado en estas intrigas, ha sido llamado por su gobierno, y la carta termina expresando: "El gobierno francés y el inglés están perfectamente acordes sobre la conducta que deben observar para la tranquilidad general." En el número 65, del jueves 1º de marzo de 1827, en la sección *América - Buenos Aires*, se informa: "La escuadra nacional triunfante se presentó el sábado último a la vista de Buenos Aires y fue recibida con los gritos mil y mil veces repetidos de ¡viva Brown! ¡viva el almirante! Todos pensaban que satisfecho de su triunfo, y contento de ser el dueño de los buques que conducía apresados, iba a entrar pacíficamente en el puerto y recibir de la gratitud nacional el aprecio de su noble conducta. Pero no; aún había más enemigos que vencer; diez embarcaciones enemigas paseaban insolentemente su pabellón por nuestras balizas; Brown se dirige a encontrarlas con ocho de las suyas; ellas huyen y él las sigue; no obstante la superioridad de sus fuerzas; les abre un fuego terrible y el combate que duró dos o tres horas, dio a la república un día de gloria. La goleta imperial *Dos de diciembre* voló; ciento veinte hombres de tripulación, municiones de guerra y cuanto tenía a su bordo perecieron."

### 1826 - 1827

#### EL CINGINATO.

Buenos Aires. *Imprenta Hallet y Cía. y Jones*. Principió el 11 de diciembre de 1826 y cesó el 7 de marzo de 1827. *Redactor*: JOSÉ MARÍA MÁRQUEZ. La colección consta de catorce números. [141]

Repositorios que lo poseen: *Biblioteca Pública de la Universidad Nacional de La Plata*.

Periódico de carácter político y polémico. Sobre todo con respecto a *El Tribuno* de Buenos Aires. Su redactor prometió ser imparcial en sus juicios; no obstante, al poco tiempo de la aparición del periódico el fiscal lo acusó ante el Juri de Imprenta. La acusación prosperó en el juicio que tuvo lugar el 10 de marzo de 1827 con numeroso concurso de público. Asimismo compareció el acusado con su defensor, don Juan Andrés Gelly, y estando presentes don José Cayetano Pico y el oficial mayor del Ministerio de Guerra, don Santiago Vásquez, según expresa Zinny, que refiere en definitiva que los artículos de *El Cincinato* fueron considerados *criminales*.

La detención de Márquez en la cárcel de deudores, no obstante haber el acusado apelado, se convirtió en destierro por seis meses en la localidad de Tandil.

En la *Gaceta Mercantil* del 16 de marzo de 1827 aparece publicada la sentencia de este juicio.

## 1826-1827

## EL CONSEJERO ARGENTINO.

Córdoba. *Imprenta de la Universidad*. Principió en febrero de 1826 y cesó a fines de 1827. Zinny sólo conoció veinticuatro números. *Redactores*: doctor FRANCISCO IGNACIO BUSTOS y FRANCISCO SERRANO. [142]

No existe en los repositorios consultados.

Periódico de carácter político y polémico costeadado por el gobierno. Según Cabrera es muy importante. Esta hoja impresa compartía las ideas políticas de Dorrego y combatió la elección de Rivadavia, así como el establecimiento del Banco Nacional. Polemiza con *El Nacional*.

Sobre este periódico existe un opúsculo denominado *Carta del R. P. lector jubilado Fr. Francisco Castañeda al Consejero Argentino de Córdoba* folleto de 20 páginas, impreso en Córdoba en la Imprenta de la Universidad.

Repositorios que lo poseen: *Museo Mitre*.

## 1826-1827

## EL DUENDE DE BUENOS AYRES.

Buenos Aires. *Imprenta Argentina*. Principió el 6 de agosto de 1826 y cesó el 9 de abril de 1827. *Redactor*: fray VALENTÍN SAN MARTÍN, colaborando con éste Bernardo José de Ocampo, Julián Segundo de Agüero y otros más. La colección consta de treinta y tres números. [143]

Repositorios que lo poseen: *Biblioteca Nacional, Museo Mitre, Biblioteca Pública de la Universidad Nacional de la Plata*.

Periódico de carácter político. Combate a Simón Bolívar y polemiza con *El Tribuno*, de Feliciano Sáenz de Cavia. Debajo de su título tiene la siguiente leyenda: *Vestra res agitur*. En el primer número se publica un artículo titulado *Constitución del Estado. Organización de la Nación*. En el segundo número, del lunes 14 de agosto de 1826, otro que trata sobre la *Base del proyecto de Constitución*. En el número cinco, del 4 de septiembre de ese mismo año, en el artículo *Conscripción militar*, se critica el sistema de enganche militar. En el denominado *Ruta por agua desde los Andes y navegación del Bermejo* se estudian importantes aspectos de las comunicaciones del interior del país.

En el número nueve, del 2 de octubre de ese año, se da a publicidad un artículo titulado *Golpe de vista sobre la guerra entre el Brasil y las Provincias Unidas del Río de la Plata*, y en el número once, del 17 de octubre, y posteriores, un extenso *Ensayo sobre la política del General Bolívar*, criticando su política, y que firman "Los editores del Duende".

El martes 7 de noviembre de ese mismo año se inserta un estudio sobre el *Congreso de Panamá*, y en el dieciséis un artículo titulado *Allá, como aquí, y en todas partes, la fuerza militar será enemiga de las instituciones liberales*.

En el siguiente número —13 de diciembre de 1826— se analiza el proyecto de ley enviado por el gobierno al Congreso sobre la *creación de dos provincias en el territorio de Buenos Aires*.

Por su importancia debemos destacar también otro que se da a conocer el 21 de diciembre de 1826 —número 20— y que se titula *¿Hay en la República facciones que trabajan por una dominación extranjera?*

1826 - 1827

## EL CORREO NACIONAL.

Buenos Aires. *Imprenta del Estado, Imprenta Argentina e Imprenta de Miller*. Principió el 20 de marzo de 1826 y cesó el 30 de marzo de 1827. Redactor: ANTONIO DÍAZ. Suplemento al número treinta y uno. La colección consta de doscientos noventa y siete números. [144]

Repositorios que lo poseen: *Museo Mitre, Biblioteca Pública de la Universidad Nacional de La Plata.*

Periódico de carácter político e informativo adicto al gobierno de Rivadavia. El redactor de este periódico había redactado *El Piloto* que cesó el 6 de febrero de 1826 despidiéndose de sus lectores prometiendo reaparecer. Polemizó con *El Tribuno* y *La Gaceta Mercantil*. En el número seis trata la cuestión capital de la república. En el once la capitulación del castillo de San Juan de Ulloa y da un extracto de las sesiones del Congreso. En el número treinta y dos publica una resolución de la sala de representantes de la provincia de La Rioja, en que se manifiesta la aceptación de la ley sobre el Banco Nacional dictada el 21 de enero de 1826.

1826

## EL AURA MENDOCINA.

Mendoza. *Imprenta de Escalante*. Principió el 30 de abril de 1826 y cesó el 20 de agosto de ese mismo año. Redactores: FABIÁN GONZÁLEZ, MARCOS GONZÁLEZ y LORENZO GÜIRÁLDEZ. La colección consta de catorce números. [145]

No existe en los repositorios consultados.

Este periódico se menciona en el número cincuenta y tres del *Mensajero Argentino* y afirma Zinny que sus redactores "se proponían demostrar los inconvenientes que se ofrecían para la consolidación de la deuda nacional de la provincia de Mendoza". Aparecía tres veces por mes.

1826 - 1827

## EL IRIS ARGENTINO.

Mendoza. *Imprenta de la Sociedad Lancasteriana*. Principió el 25 de mayo de 1826 y cesó el 4 de julio de 1827. Redactores: JUAN GUALBERTO GODOY, AGUSTÍN BARDEL, JOSÉ LUIS CALLE y FRANCISCO BORJA CORREAS. Suplemento al número cuatro. La colección consta de cincuenta y seis números. [146]

Repositorios que lo poseen: *Biblioteca Pública de la Universidad Nacional de La Plata.*

Este periódico combate la política de Bolívar y el suplemento está dedicado a él a quien llama "dictador del Perú, presidente perpetuo de Bolivia", agregando luego "sin duda, su filantropía desea el título de pro-

tector de Chile". En el número nueve se desarrolla el tema sobre la conveniencia de poseer una vía de comunicación por agua desde los Andes para exportar los productos de Cuyo.

1826-1827

## EL TRIBUNO.

Buenos Aires. *Imprenta de Jones de Ca.* Principió el 11 de octubre de 1826 y cesó el 17 de agosto de 1827. *Redactor:* PEDRO FELICIANO SÁENZ DE CAVIA y varios colaboradores —según Zinny—, entre los que se hallaba MANUEL DORREGO. La colección consta de ochenta y siete números divididos en dos tomos. [147]

Repositorios que lo poseen: *Biblioteca Nacional, Museo Mitre, Biblioteca Pública de la Universidad Nacional de La Plata.*

Periódico de carácter político e informativo. En el primer número, en un artículo denominado *Preliminares*, los redactores expresaban: "No os azoréis, aristócratas, por esta aparición. El nombre con que sale a luz este periódico, sólo puede ser temible para los que graban con la substancia de los pueblos: para los que hacen un tráfico vergonzoso, defraudándoles en el goce de sus intereses más caros: para los que todo lo refieren a sus miras ambiciosas, y engrandecimiento personal; en fin, para aquellos *logicoligarquistas*, que sin sacar provecho de las lecciones que han recibido en la escuela del infortunio, perseveran firmes en adoptar los mismos medios, de que usaron *antaño*, para dominar, en lugar de proteger, para destruir, en vez de crear."

En este periódico que defendía las ideas del partido federal se publican noticias del exterior y del interior del país. Polemiza con *El Mensajero Argentino*. Se publican en sus páginas *Alocuciones* de los diputados Cavia, Dorrego y Ugarteche.

El número tres publica un artículo titulado *Congreso de Panamá* que continúa en el número nueve. En el trece transcribe artículos de *El Federal* de Córdoba y en el treinta y seis dos artículos de índole polémica, titulados: *El Tribuno al servil mensajero* y *El Tribuno a El Duende*. En el siguiente se inserta el parte del almirante Brown sobre el combate de El Juncal y en el cuarenta y tres el parte de Ituzaingó.

En el número veintiséis del segundo tomo se publica la *Exposición que hiciera de su conducta el doctor don Manuel José García*.

Podemos citar también, entre otros, los siguientes artículos publicados en las páginas de *El Tribuno*: *Corrientes; Decreto para la amortización del papel moneda de la provincia; cuartel general de Curuzú-Cuatíá; Papel moneda: contestación al comunicado del doctor don Manuel B. Gallardo; Apología de Bolívar por El Tribuno; Observaciones sobre el informe del señor Gorriti al soberano Congreso.*

1826-1827

## EL FEDERAL.

Córdoba. *Imprenta de la Universidad.* Principió el 27 de septiembre de 1826 y cesó en julio de 1827. *Redactor:* BERNABÉ ORIHUELA. La colección consta de dieciocho números. [148]

No existe en los repositorios consultados.

Periódico de carácter político y polémico. Costeado por el erario provincial.



1826 - 1827

## EL REPETIDOR.

San Juan. *Imprenta de Gobierno*. Principió el 23 de octubre de 1826 y cesó el 5 de enero de 1827. Redacción anónima. La colección consta de seis números. [149]

Repositorios que lo poseen: *Museo Mitre*.

Periódico de carácter político e informativo. En el primer número se afirma:

"Al tomar este difícil cargo, los editores no han tenido la ambición de ser colocados en el rango de los escritores; sino la de ser útil al público; convencidos que la verdad es siempre apreciable, aunque aparezca sobre labios que carecen de las flores de la retórica. Así, nuestro más vivo deseo es de animar a nuestros conciudadanos de un noble amor hacia nuestra cara Patria y ponerlos en aptitud de distinguir el verdadero del falso republicanismo."

*Noticias de otras provincias*. Legislatura provincial. Noticias de Buenos Aires y del exterior. Apoyaba a Rivadavia. Transcribe noticias de otros diarios. Apoya la política de los unitarios y a la presidencia de Rivadavia y ridiculiza la actuación del general Juan Facundo Quiroga.

1826 - 1829

## LA VERDAD SIN RODEOS.

Buenos Aires. Córdoba. Corrientes. *Imprenta de Hallet y Ca. e Imprenta de la Universidad y del Estado*. Principió el 28 de enero de 1826 y cesó en Corrientes el 14 de noviembre de 1829. Redactor: RAMÓN FÉLIX BEAUDOT. La colección consta de noventa y nueve números. [150]

Repositorios que lo poseen: *Museo Mitre, Biblioteca Pública de la Universidad Nacional de La Plata*.

Este periódico fue eminentemente político en su accidentada existencia, ya que se editó en tres lugares distintos. Fue su objeto combatir la política de Rivadavia. Su redactor de origen español, penitenciado por la inquisición, desterrado a las Malvinas, estuvo luego en Montevideo y pasó más tarde a Buenos Aires dedicándose al periodismo. Fue un redactor deslenguado, circunstancia que le valió un juicio de libertad de prensa del cual resultó condenado. En el periódico *Buenos Aires Cautiva* el padre Castañeda dijo de él: "Salvado en Buenos Aires, en Córdoba excomulgado, en Santa Fe aventado y en Corrientes, en donde a la sazón se hallaba dicho Beaudot, estaba temando en que no se reconociera la convención nacional porque es un cuerpo hediondo."

1826 - 1858

## THE BRITISH PACKET AND ARGENTINE NEWS.

Buenos Aires. *Imprenta de Jones, Imprenta del Estado, Gaceta Mercantil, Imprenta de Hallet, Imprenta de la Crónica e Imprenta del British Packet*. Principió el 4 de agosto de 1826 y cesó, según Zinny, el 25 de septiembre de 1858. Redactores: TOMÁS LOVE y GILBERTO RAMSAY. Editores: ALEJANDRO BRANDEZ y JORGE THOMAS. La colección consta de mil seis-

cientos sesenta y seis números, según los ejemplares de la Biblioteca Pública de la Universidad Nacional de La Plata. [151]

Repositorios que lo poseen: *Biblioteca Nacional, Biblioteca Pública de la Universidad Nacional de La Plata.*

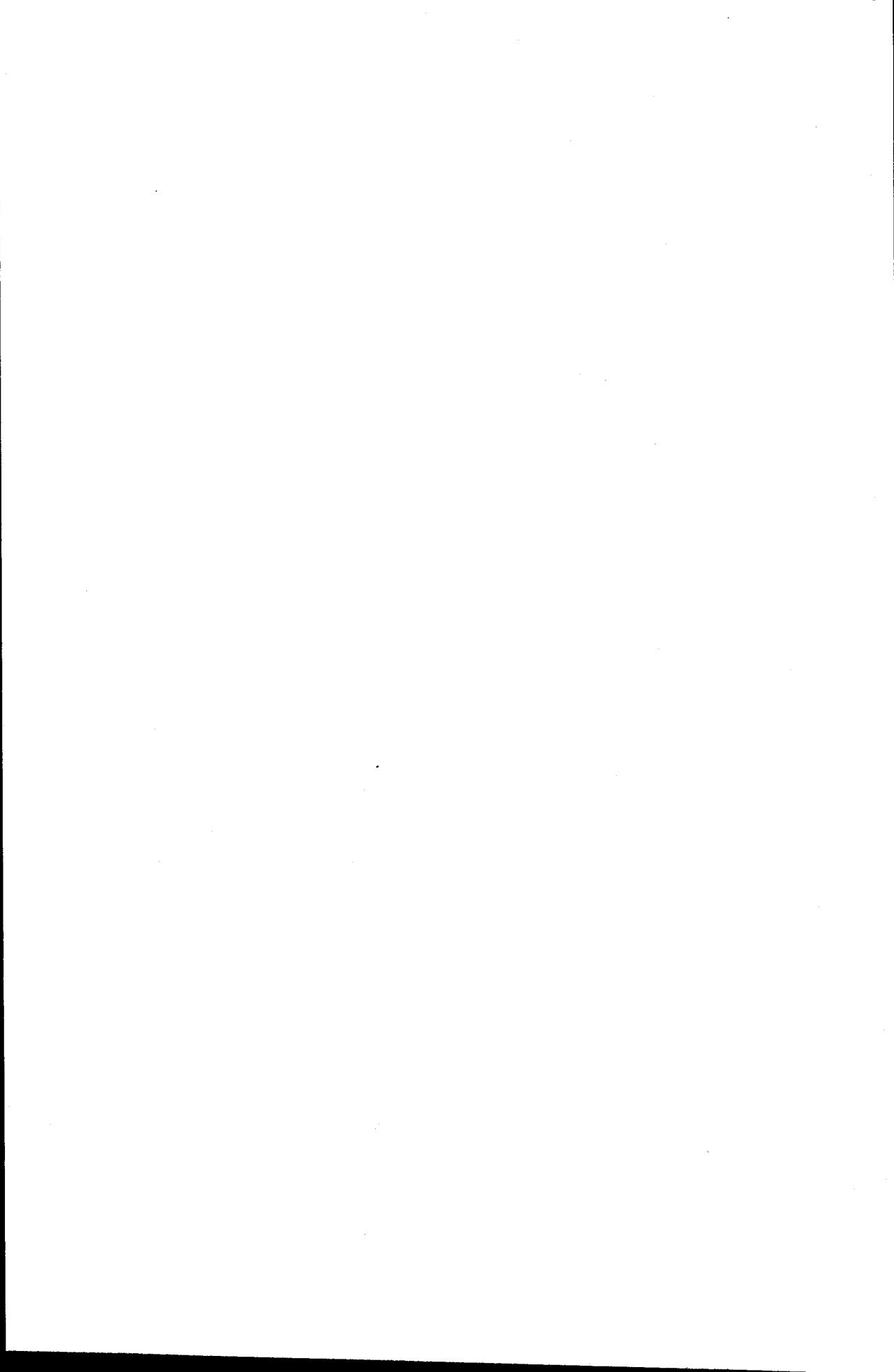
Este periódico se publicaba íntegramente en inglés. Tuvo varias épocas de aparición. La primera de 1826 a 1832; la segunda de 1835 a 1847; la tercera de 1854 (29 de abril a 30 de diciembre); la cuarta de 1855 a 1858. Durante mas de tres décadas suministró una información completa sobre el movimiento de buques, teatro, finanzas, documentos oficiales, valor de las monedas, avisos, variedades e inmigración. Con respecto a materia política, sobre todo durante el gobierno de Rosas su opinión fue oficialista.

## INDICE

	Página
<i>Al Avisador Patriota y Mercantil de Baltimore Un Ciudadano de Buenos Aires.</i> 1817	[22]
<i>Anales de la Academia de Medicina de Buenos Aires.</i> 1823	[78]
<i>Antón Peluca, Padre de la Señora Doña María Retazos, Ausente en Santa Fe.</i> 1824	[85]
<i>Aviso.</i> 1818	[26]
<i>Boletín de la Industria.</i> 1821	[58]
<i>Boletín de la Policía.</i> 1824	[85]
<i>Boletín del Ejército.</i> 1823	[78]
<i>Boletín del Ejército contra el Gobierno de Santa Fe.</i> 1820	[32]
<i>Boletín del Ejército Pacificador de la Provincia de Tucumán.</i> 1823	[79]
<i>Claras Verdades contra Oscuros Embrollos.</i> 1826	[103]
<i>Correo de Comercio.</i> 1810-1811	[10]
<i>Defensor Teofilantrópico Místico-Político.</i> 1820-1822	[53]
<i>De las Cuatro Cosas.</i> 1821	[58]
<i>Derechos del Hombre.</i> 1825-1826	[101]
<i>Desengañador Gauchi-Político.</i> 1820-1822	[45]
<i>Despertador Teofilantrópico Místico-Político.</i> 1820-1822	[50]
<i>Diario de Buenos Aires.</i> 1823	[80]
<i>Diario del Ejército.</i> 1823	[80]
<i>Diario Militar del Exto. Auxiliador del Perú.</i> 1817-1818	[23]
<i>Dom Eu Nao Me Meto con Ninguen.</i> 1821	[55]
<i>Doña María Retazos.</i> 1821-1823	[61]
<i>El Abogado Nacional.</i> 1818-1819	[28]
<i>El Amante del Bien Público a los Habitantes del Sud.</i> 1820	[33]
<i>El Ambigú de Buenos Aires, Por una sociedad de amigos del país.</i> 1822	[76]
<i>El Americano.</i> 1819-1820	[29]
<i>El Americano Imparcial.</i> 1825	[96]
<i>El Amigo de Dios y de los Hombres.</i> 1825	[96]
<i>El Amigo del Orden.</i> 1825-1826	[97]
<i>El Amigo del País.</i> 1824	[87]
<i>El Año Veinte.</i> 1820	[32]
<i>El Argentino.</i> 1824-1825	[87]
<i>El Argos de Buenos Aires.</i> 1821 - 1825	[62]
<i>El Aura Mendocina.</i> 1826	[109]
<i>El Avisador.</i> 1826	[103]
<i>El Censor.</i> 1812	[12]
<i>El Censor.</i> 1815-1819	[20]
<i>El Centinela.</i> 1822-1823	[77]
<i>El Cincinato.</i> 1826-1827	[107]
<i>El Ciudadano.</i> 1826	[105]
<i>El Ciudadano Imparcial.</i> 1823	[79]
<i>El Consejero Argentino.</i> 1826-1827	[108]
<i>El Constitucional; o sea crónica científica, literaria y política.</i> 1820	[33]
<i>El Cordobés.</i> 1826	[106]
<i>El Correo de las Provincias.</i> 1822-1823	[78]
<i>El Correo Ministerial del Paraná.</i> 1821-1823	[61]
<i>El Correo Nacional.</i> 1826-1827	[109]
<i>El Cristiano Viejo.</i> 1825-1826	[98]
<i>El Curioso.</i> 1821	[56]
<i>El Defensor de la Carta de Mayo.</i> 1825	[94]

	Página
<i>El Defensor de la Patria</i> . 1824 .....	[86]
<i>El Desengañador</i> . 1825 .....	[95]
<i>El Desengaño</i> . 1816 .....	[21]
<i>El Diarista del Ejército</i> . 1814 .....	[15]
<i>El Duende de Buenos Ayres</i> . 1826-1827 .....	[108]
<i>El Duende de Santiago</i> . 1818 .....	[25]
<i>El Eco de los Andes</i> . 1824-1825 .....	[93]
<i>El Eleccionero</i> . 1825 .....	[96]
<i>El Español Patriota de Buenos Aires</i> . 1818 .....	[26]
<i>El Espíritu de Buenos Aires</i> . 1822 .....	[68]
<i>El Federal</i> . 1826-1827 .....	[110]
<i>El Filantrópico</i> . 1824 .....	[84]
<i>El Furor de las Pasiones</i> . 1822 .....	[72]
<i>El Grito del Sud</i> . 1812-1813 .....	[12]
<i>El Hombre Libre</i> . 1822 .....	[74]
<i>El Imparcial</i> . 1820-1821 .....	[38]
<i>El Imparcial</i> . 1825 .....	[97]
<i>El Independiente</i> . 1815 .....	[17]
<i>El Independiente de Sud-Independent du Sud</i> . 1818 .....	[26]
<i>El Intolerante</i> . 1825 .....	[94]
<i>El Investigador</i> . 1823-1824 .....	[81]
<i>El Investigador</i> . 1826 .....	[104]
<i>El Iris Argentino</i> . 1826-1827 .....	[109]
<i>El Lobera a 36 Reforzado</i> . 1822 .....	[73]
<i>El Lobera del Año Veinte</i> . 1822 .....	[70]
<i>El Mensajero Argentino</i> . 1825-1827 .....	[101]
<i>El Montonero</i> . 1823-1824 .....	[82]
<i>El Nacional</i> . 1824-1826 .....	[93]
<i>El Observador</i> . ¿1826? .....	[106]
<i>El Observador Americano</i> . 1816 .....	[20]
<i>El Observador Eclesiástico</i> . 1823-1824 .....	[82]
<i>El Oficial del Día</i> . 1822 .....	[76]
<i>El Orden</i> . 1822 .....	[70]
<i>El Padre Castañeda</i> . 1822 .....	[73]
<i>El Patriota</i> . 1821 .....	[59]
<i>El Pensador Político Religioso de Chile</i> . 1825-1827 .....	[101]
<i>El Piloto</i> . 1825-1826 .....	[98]
<i>El Precio Corriente</i> . 1822 .....	[73]
<i>El Pregón de Salta</i> . 1826 .....	[105]
<i>El Protestante Recién Convertido</i> . 1825 .....	[95]
<i>El Pueblo</i> . 1823 .....	[81]
<i>El Rayo</i> . 1826 .....	[104]
<i>El Redactor de la Asamblea</i> . 1813-1815 .....	[13]
<i>El Redactor del Congreso Nacional</i> . 1816-1820 .....	[22]
<i>El Repetidor</i> . 1826-1827 .....	[111]
<i>El Republicano</i> . 1823-1824 .....	[83]
<i>El Restaurador Tucumano</i> . 1821 .....	[56]
<i>El Sol de Córdoba</i> . 1825 .....	[96]
<i>El Sol de las Provincias Unidas, o la Libertad de Prensa</i> . 1825 .....	[94]
<i>El Solitario Varón de Cascales</i> . 1825 .....	[95]
<i>El Tambor Republicano</i> . 1826 .....	[105]
<i>El Teofilantrópico</i> . 1820 .....	[37]
<i>El Teofilantrópico o el Amigo de Dios y de los Hombres</i> . 1824 .....	[85]
<i>El Termómetro del Día</i> . 1820 .....	[31]
<i>El Terno del Sud</i> . 1826 .....	[104]
<i>El Tribuno</i> . 1826-1827 .....	[110]
<i>El Tucumano Imparcial</i> . 1820 .....	[37]
<i>El Verdadero Amigo del País</i> . 1823 .....	[77]
<i>Extraordinaria del Tucumán</i> . 1822 .....	[75]
<i>Gaceta del Gobierno de Buenos Aires</i> . 1809-1810 .....	[19]

	Página
<i>Gaceta de Mendoza</i> . 1820 .....	[35]
<i>Gaceta de Policía</i> . 1824 .....	[85]
<i>Gaceta Federal</i> . 1819 .....	[28]
<i>Gazeta de Buenos Aires</i> . 1810-1821 .....	[10]
<i>Grito de un Solitario</i> . 1825 .....	[95]
<i>Independencia de Nueva España</i> . 1822 .....	[75]
<i>La Abeja Argentina</i> . 1822-1823 .....	[78]
<i>La Carnicería Política</i> . 1824 .....	[84]
<i>La Colmena</i> . 1816 .....	[21]
<i>La Crónica Argentina</i> . 1816-1817 .....	[22]
<i>La Estrella del Sud</i> . 1820 .....	[31]
<i>La Gaceta Mercantil</i> . 1823-1852 .....	[84]
<i>La Guardia Vendida por el Centinela y la Traición Descubierta por el Oficial del Día</i> . 1822 .....	[75]
<i>La Ilustración Pública con la Flor y la Nata de la Filantropía</i> . 1820 .....	[35]
<i>La Matrona Comentarista de los Cuatro Periodistas</i> . 1821-1822 .....	[61]
<i>La Prensa Argentina</i> . 1815-1816 .....	[20]
<i>La Revista de Salta. Periódico mensual</i> . 1824-1825 .....	[93]
<i>La Verdad Desnuda</i> . 1822 .....	[74]
<i>La Verdad sin Rodeos</i> . 1826-1829 .....	[111]
<i>L'Echo Français</i> . 1826-1827 .....	[106]
<i>Legión del Orden o Voz del Pueblo</i> . 1820-1821 .....	[39]
<i>Libertad de Quito y Otras Noticias Interesantes</i> . 1822 .....	[75]
<i>L'Occident</i> . 1822 .....	[73]
<i>Los Amigos de la Patria y la Juventud</i> . 1815 .....	[15]
<i>Los Amigos del Orden</i> . 1826 .....	[106]
<i>Los Locos son los Mejores Raciocinadores</i> . 1823 .....	[79]
<i>Mártir o Libre</i> . 1812 .....	[12]
<i>Noticias Interesantes de Chile, Lima, Colombia y México</i> . 1822 .....	[76]
<i>Observaciones</i> . 1826 .....	[103]
<i>Observaciones Acerca de Algunos Asuntos Útiles</i> . 1815 .....	[18]
<i>Papel Sellado</i> . 1826 .....	[104]
<i>Paralipómenon al Suplemento del Teofilantrópico</i> . 1820-1822 .....	[41]
<i>Primera Amonestación al Americano</i> . 1819 .....	[30]
<i>Segunda Reconvención al Americano</i> .....	[31]
<i>Semanario de Agricultura, Industria y Comercio</i> . 1802-1807 .....	[9]
<i>Semanario Político, o Compendio de Documentos y Noticias Así Exteriores, como Interiores del País</i> . 1820 .....	[37]
<i>Suplemento al Despertador Teofilantrópico Místico-Político</i> . 1820-1822 .....	[53]
<i>Teatro de la Opinión</i> . 1823-1824 .....	[81]
<i>Telégrafo Mercantil Rural Político Económico e Historiógrafo del Río de la Plata</i> . 1801-1802 .....	[9]
<i>Terremoto</i> . 1822 .....	[77]
<i>The British Packet and Argentine News</i> . 1826-1858 .....	[111]
<i>The Cosmopolite</i> . 1826 .....	[105]



BIBLIOGRAFIA  
DE LA IMPRENTA Y EL PERIODISMO ARGENTINOS  
(CONTRIBUCION)





## BIBLIOGRAFIA

- ALONSO PIÑEIRO, ARMANDO. *El fundador del periodismo argentino*, en *Revista de Educación*. La Plata. Ministerio de Educación. Mayo-junio 1960, año V, Nº 5-6, nueva serie, págs. 241-246. [1]
- ARRIETA, RAFAEL ALBERTO. *El decenio chileno de la emigración argentina*, en *Don Gregorio Beéche y los bibliógrafos americanistas de Chile y del Plata*. La Plata. Biblioteca de Humanidades, 1943, págs. 39-64. [2]
- AZNAR, LUIS. *Apuntes sobre el periodismo como fuente para la historia argentina*, en *Boletín de la Universidad Nacional de La Plata*. La Plata, 1934, año XVIII, Nº 4, págs. 134-172. [3]
- BAIDAFF, LEÓN. *La comisión de Bernardino Rivadavia en Europa y la prensa francesa, 1816-1820*, en *Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas*. Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Buenos Aires. Buenos Aires, 1941, año XIX, t. XXV, Nos. 85-88, págs. 52-118. [4]
- BELTRÁN, OSCAR R. *Historia del periodismo argentino. Pensamiento y obra de los forjadores de la patria*. Buenos Aires. Editorial Sopena, 1943, 359 páginas. [5]
- BERTOTTO, JOSÉ GUILLERMO. *La prensa durante la tiranía*. Tucumán, Centro Independencia, 1910, 27 páginas. [6]
- BIBLIOTECA NACIONAL. *Un siglo de periódicos (políticos)*. Catálogo por fechas 1800-1899. Buenos Aires. Imprenta de la Biblioteca Nacional, 1935, págs. 31-74. [7]
- BINAYÁN, NARCISO. *Nuevos datos para la bibliografía de la Imprenta de Niños Expósitos y para la historia de la caridad porteña*. Buenos Aires. Imprenta y casa editora „Coni”, 1922, 11 páginas. [8]
- *La prensa argentina*. Edición extraordinaria de *El Diario*. Buenos Aires, 1933, 152 páginas. [9]
- BOLETÍN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS. Buenos Aires. Facultad de Filosofía y Letras y Universidad de Buenos Aires. Inventarios de documentos publicados y manuscritos (suplemento al tomo I).
- a) Periódicos.
- 1922-1923, tomo I, núms. 1, 2, [3], 4, 5 y 6. [Estos números corresponden al suplemento] [Nº 1], págs. 1-16; Nº 2, págs. 17-32; [Nº 3], págs. 1-8; Nº 4, págs. 1-32; Nº 5, págs. 33-80; Nº 6, págs. 81-176.
- [Prospecto y] *Gazeta de Buenos Aires* [*Gazeta* extraordinaria y suplemento], 1810, 20 de marzo de 1812, núms. 1-29.
- Gazeta Ministerial*, 3 de abril de 1812 - 19 de enero de 1814, números. 1-88. [10]
- Inventario de documentos publicados (suplemento al tomo II). 1923-1924, tomo II, núms. 1-5, págs. 1-288.
- Gazeta Ministerial*, 19 de enero de 1814 a 14 de diciembre de 1814, núms. 88-133, págs. 1-37.
- Gazeta de Gobierno*, 1º de enero de 1815 - 1º de abril de 1815, núms. 1-7, págs. 37-40.
- Extraordinaria del Excmo. Cabil-do Gobernador* [sin fecha, 1815], págs. 40-41.
- Gazeta de Buenos Aires*, 29 de abril de 1815 a 28 de diciembre de 1816, núms. 1 a 87, págs. 41-149.
- Gazeta de Buenos Aires*, 4 de enero de 1817 a 2 de septiembre de 1818, núms. 1 a 86, págs. 150-288. [11]

- 1924-1925, tomo III, núms. 1-4, páginas 1-192.  
*Gazeta de Buenos Aires*, 2 de septiembre de 1818 a 20 de abril de 1820, núms. 86-169, págs. 1-162.  
*Gaceta de Buenos Aires*, 3 de mayo de 1820 a 30 de agosto de 1820, núms. 1-18, págs. 163-192. [12]
- 1925-1926, tomo IV, núms. 1-4, páginas 1-175.  
*Gaceta de Buenos Aires*, 30 de agosto de 1820 a 12 de septiembre de 1821, núms. 18-72, págs. 1-175. [13]
- 1926-1927, tomo V, núms. 1-4, páginas 1-160.  
*El Censor*, 7 de enero de 1812 a 24 de marzo de 1812, núms. 1-12, págs. 1-23.  
*Mártir, o libre* [prospecto], 29 de marzo de 1812 a 25 de mayo de 1812, núms. 1 a 8 y 8 [bis], págs. 23-33.  
*El grito del Sud* [prospecto], 14 de enero [sic], julio de 1812 a 12 de febrero de 1813, tomo I, núms. 1-30, págs. 34-53.  
*La Crónica Argentina*, 30 de agosto de 1816 a 8 de febrero de 1817, núms. 13-40, págs. 53-94.  
*El Censor*, 15 de agosto de 1815-12 de septiembre de 1816, núms. 1-56, págs. 95-160. [14]
- 1927-1928, tomo VI, núms. 1-4, 136 páginas.  
*El Censor*, 12 de septiembre de 1816-13 de junio de 1818, núms. 55-143, págs. 1-136. [15]
- 1928-1929, tomos VII (núms. 1-2), VIII (núms. 1-2), 147 páginas.  
*El Censor*, 20 de junio de 1818-6 de febrero de 1819, núms. 144-177, páginas 1-42.  
*El americano* [prospecto], 27 de marzo de 1819-11 de febrero de 1820, núms. 1-46, págs. 43-147. [16]
- 1929-1931, tomos IX (núms. 1-2), X (núm. 3), XI (núms. 1-2), XII (núm. 3).  
Tomo IX (1929), 76 páginas.  
*El independiente* [prospecto], 10 de enero-11 de abril de 1815, núms. 1-13, págs. 1-42.  
*El Independiente*, 15 de septiembre de 1816-3 de enero de 1817, núms. 1-17, págs. 42-58.
- Los amigos de la patria y de la juventud* [prospecto], 18 de noviembre de 1815-mayo de 1816, núms. 1-6, págs. 59-76.  
*El Avisador Patriota y Mercantil de Baltimore, Un Ciudadano de Buenos-Ayres*, 2 de septiembre de 1817-29 de septiembre de 1817, núms. 1-4, págs. 1-9 [del tomo XI].  
*El observador americano* [prospecto], 19 de agosto de 1816-4 de noviembre de 1816, núms. 1-12, páginas 9-25.  
*La prensa argentina* [prospecto], 5 de septiembre de 1815-27 de agosto de 1816, núms. 1-50, págs. 25-112. [17]
- 1931-1935. Suplemento a los tomos XIII (núm. 1), XIV (núm. 2), XV (núm. 1-2), XVI (núm. 3), XVII (núm. 4), XVIII (núm. 5).  
Tomos XIII-XIV, 104 páginas.  
*La Prensa Argentina*, 3 de septiembre de 1816-12 de noviembre de 1816, núms. 51-61, págs. 1-18.  
*El abogado nacional* [prospecto], 15 de octubre de 1818-1º de mayo de 1819, núms. 1-10, págs. 20-50.  
*El Desengaño*, 23 de octubre de 1816-1º de diciembre de 1817, núms. 1-11, págs. 50-62.  
*Observaciones acerca de algunos asuntos útiles*, por C. Hz, mayo [1815]-[agosto, 1815], núms. 1-4, páginas 62-68.  
*El imparcial* [prospecto], 14 de diciembre de 1820-1º de marzo de 1821, núms. 1-11, págs. 68-103, tomos XV-XVIII, 192 páginas.  
*Legión del orden o voz del pueblo* [prospecto], 2 de noviembre de 1820-12 de enero de 1821, núms. 1-10, págs. 1-12.  
*El patriota* [prospecto], 1º de septiembre de 1821-28 de noviembre de 1821, núms. 1-26, págs. 13-94.  
*El año veinte* [prospecto], 25 de marzo de 1820-22 de abril de 1820, núms. 1-5, págs. 95-112.  
*Independiente del Sud, patriótico, político, literario y mercantil*, 29 de marzo de 1818-17 de mayo de 1818, núms. 1-6, págs. 113-132.  
*El curioso, periódico científico, literario, económico* [prospecto], [¿sábado 14 de julio de 1821?]-[¿jueves, 2 de agosto de 1821?], núms. 1-4, págs. 132-143.

- La estrella del Sud* [prospecto], 9 de septiembre de 1820-13 de octubre de 1820, núms. 1-9, págs. 143-185. *Extraordinaria de la estrella del Sud*, lunes 16 de octubre de 1820, págs. 185-186.
- El Amante del Bien Público a los Habitantes del Sud* [1820, núm. 1]-2, págs. 186-190.
- Boletín [del Ejército]*, s. de [1821], núms. 1-3, págs. 191-192. [18]
- 1935-1941. Suplemento a los tomos XIX (núm. 1), 6, XX (núm. 2), 7, XXI (núm. 1), XXII (núm. 2), XXIII (núm. 3), XXIV (núm. 4), XXV (núm. 5).  
Tomos XIX-XX de págs. 193-240.
- Boletín [del Ejército]*, s. d. [1821], núms. 4-17, págs. 193-202.
- Boletín [del Ejército]*, 6 de Julio de 1820-23 de noviembre de 1820, núms. 1-38, págs. 203-238.
- El Constitucional o sea crónica científica literaria y política [reimpreso en Buenos Aires]*, [¿9 de noviembre? de 1820], 8 páginas, páginas 238-240.  
Tomos XXI-XXV, 160 páginas.
- Semanario político, o compendio de documentos y noticias así exteriores como interiores del país*, 17 de noviembre de 1820-8 de diciembre de 1820, núms. 1-4, págs. 1-8.
- Boletín de la Industria* [prospecto], 22 de agosto de 1821-12 de octubre de 1821, núms. 1-11, págs. 8-25.
- El Español Patriota en Buenos-Ayres*, 1º de enero de 1818-1º de febrero de 1818, núms. 1-2, págs. 25-27.
- El Amante del Bien Público a los Habitantes del Sud* [1821, núm. 1]-2, págs. 27-31, págs. 27-31.
- Las cuatro cosas, o el antifanático: el amigo de la ilustración, cuya hija primogénita es la tolerancia: el glosador de los papeles públicos internos y externos; y el defensor del crédito de Buenos Aires y demás provincias hermanas* [prospecto], [enero de 1821]-3 de marzo de 1821, núms. 1-5, págs. 31-40.
- Gazeta de Montevideo* [prospecto], 8 de octubre de 1810-31 de diciembre de 1810, núms. 1-8, págs. 41-74.
- Gazeta de Montevideo*, 1º de enero de 1811-28 de mayo de 1811, núms. 1-22, págs. 74-160. [19]
- 1941-1942. Suplemento al tomo XXVI (núm. 1).  
*Gazeta de Montevideo*, 28 de mayo de 1811-30 de julio de 1811, núms. 22-28, págs. 1-32. [20]
- 1942-1943. Suplemento al tomo XXVII (núm. 2).  
*Gazeta de Montevideo*, 30 de julio de 1811-12 de septiembre de 1811, núms. 31-38, págs. 33-64. [21]
- 1943-1944. Suplemento al tomo XXVIII (núm. 3).  
*Gazeta Extraordinaria de Montevideo*, jueves 12 de septiembre de 1811. *Gazeta de Montevideo*, 29 de octubre de 1811, núms. 38-44, páginas 65-96. [22]
- 1944-1945. Suplemento al tomo XXIX (núm. 4).  
*Gazeta Extraordinaria de Montevideo*, sábado 2 de noviembre de 1811. *Gazeta de Montevideo*, 11 de febrero de 1812, núms. 42-2, páginas 97-144. [23]
- BORQUES, JUAN CARLOS. *Ensayos históricos sobre el periodismo en Gualeguaychú (1849-1870)*. Gualeguaychú. Imprenta Gualeguaychú, 1919. 232 páginas. [24]
- BUCETA BACIGALUPO, JUAN CARLOS. *El Periodismo quilmeño ocupa por su antigüedad un lugar de vanguardia en la cultura popular de la provincia en El Sol*. Quilmes, Nº 5.000, 1º de noviembre de 1947, págs. 26-63. [25]
- BUSANICHE, JOSÉ LUIS. *La prensa de Santa Fe en 1828 en El Litoral*, Santa Fe, 1º de enero de 1928. [26]
- CABRERA, PABLO. *Imprenta e impresores de nuestro pasado, en Revista de la Universidad Nacional de Córdoba*. Córdoba, 1924, año XI, págs. 237-262. [27]
- *La segunda imprenta de la Universidad de Córdoba, adquirida por suscripción popular en 1823 bajo el gobierno del general D. Juan Bautista Bustos*. Córdoba. Imprenta de la Universidad, 1930, 197 páginas. [28]
- CABRERA DOMÍNGUEZ, ARTURO. *Contribución al estudio de la primera imprenta argentina. Observaciones de circunstancia*. Buenos Aires, 1928, 11 páginas. [29]

- *La primera imprenta de Córdoba en Estudios*. Buenos Aires, mayo de 1936, págs. 364-366. [30]
- CAILLET-BOIS, RICARDO R. GONZÁLEZ, JULIO CÉSAR. *Antecedentes para explicar el proceso de clausura del «Telégrafo Mercantil», el Primer Periódico Impreso Bonaerense en la Revista de Historia de América*. México, 1941, núm. 12. [31]
- CAILLET-BOIS, RICARDO R. GONZÁLEZ, JULIO CÉSAR. *Nuevos Apuntes sobre el Primer Periódico Impreso en Buenos Aires en Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas* de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, 1942, año XX, tomo XXXVI, núms. 89-92, págs. 16-19. [32]
- CAILLET-BOIS, RICARDO R. «*El Patriota*, y su Editor Pedro Feliciano Sáenz de Cavia en Anuario de Historia Argentina, año 1941. Buenos Aires. Publicación de la Sociedad de Historia Argentina, 1942, volumen III, págs. 324-488. [33]
- CÁNTER, JUAN. *Monteagudo, Pazos Silva y El Censor de 1812*. Buenos Aires, 1924, 65 páginas. [34]
- *Instalación de la «Imprenta de la Ciudad de Montevideo»*. Buenos Aires. Imprenta y casa editora «Coni.», 1929, 11 páginas. [35]
- *Datos para las imprentas de Niños Expósitos y del Estado en «Boletín de Investigaciones Históricas»*, de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, 1929, año VIII, núm. 42, págs. 340-358. [36]
- *La Imprenta de los Niños Expósitos en 1820 y 1821 en Boletín de Investigaciones Históricas*. Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Buenos Aires. Buenos Aires, 1930, año IX, núm. 45, páginas 90-114. [37]
- *Fin de la Imprenta de Niños Expósitos en Artes Gráficas*. Buenos Aires, 1943, año II, N° 6, págs. 155-161. [38]
- CANTILLO, JOSÉ LUIS. *Prólogo a El redactor de la asamblea 1813-1815*. Reimpresión facsimilar ilustrada, dirigida por la Junta de Historia y Numismática Americana en cumplimiento de la ley 9.044. Buenos Aires, Compañía Sud Americana de Billetes de Banco, 1913, 1-16 págs. [39]
- CAPDEVILA, ARTURO. *El periodismo de 1810 a 1829, en Historia de la Nación Argentina. Desde los orígenes hasta la organización definitiva en 1862, de la Academia Nacional de la Historia*. Buenos Aires, Imprenta de la Universidad, 1949, volumen VII, 1ª sección, págs. 581-835. [40]
- *El Argos de Buenos Aires y aquellos claros tiempos de Rivadavia en El Argos de Buenos Aires, 1821*. Reimpresión facsimilar efectuada por la Junta de Historia y Numismática Americana. Buenos Aires. Volumen I, págs. 19-32. [41]
- *El diablo rosado y sus hijos en Los salvajes unitarios... y los otros*. Rosario. Editorial Rosario S. A., 1949, págs. 38-47. [42]
- *Periodismo de guerra en Los salvajes unitarios... y los otros*. Rosario. Editorial Rosario S. A., 1949, páginas 25-37. [43]
- CARILLA, EMILIO. *La «Revista de Letras y Ciencias Sociales» de Tucumán*. Universidad Nacional de Tucumán, 1953, 22 páginas. [44]
- CARBIA, RÓMULO. *Historia crítica de la historiografía argentina (desde sus orígenes en el siglo XVI)*. Buenos Aires. Imprenta y casa editora «Coni.», 1940, 466 páginas. [45]
- CASTIGLIONE, JOSÉ F. L. *El periodismo en Santiago del Estero*. Editorial Iussem, 1941, 60 páginas. [46]
- CASTRO, ANTONIO P. *Las bibliotecas del Museo Sarmiento. Estudio y ordenamiento. Índice de la hemeroteca*. Buenos Aires. Comisión Nacional de Museos y Monumentos Históricos, 1940, serie I, N° 3, 27 páginas. [47]
- Catálogo de la Biblioteca del Museo Mitre. Prensa Argentina*. Buenos Aires. Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, 1907, págs. 461-484. [48]
- Catálogo de Periódicos de la Biblioteca Mayor de la Universidad de Córdoba en «Revista de la Universidad de Córdoba»*. Córdoba, año IX, julio-septiembre de 1922, págs. 303-344. [49]

- Catálogo de la Sección Argentina de la Biblioteca del Jockey Club de Buenos Aires. Buenos Aires. Talleres Gráficos del Jockey Club, 1937, sección VIII, págs. 217-222. [50]
- Catálogo del Periodismo e Imprenta Argentina. Inauguración del salón exposición en el Museo Histórico Nacional. Buenos Aires. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, 1960, 234 páginas. [51]
- CÉSPEDES, CONRADO. *La prensa de Mendoza. Sus primeros establecimientos tipográficos y primeros órganos de publicidad* en «Revista de la Junta de Estudios Históricos de Mendoza». Buenos Aires. Librería y Editorial La Facultad, 1936, tomo III, núms. 9 y 10, págs. 13-34. [52]
- CÍRCULO DE LA PRENSA. *Por la libertad de imprenta*. Buenos Aires. Agosto de 1943-marzo de 1944, 56 páginas. [53]
- CORREA LUNA, CARLOS. *Vieytes y El Semanario de Agricultura* en «Boletín de la Junta de Historia y Numismática Americana», Buenos Aires, 1928, vol. V, págs. 57-64. [54]
- CÚNEO, DARDO. *El primer periodismo obrero y socialista en la Argentina*. Buenos Aires. «La Vanguardia», 1945, 66 páginas. [55]
- DELGADO, JAIME. *La independencia de América en la prensa española*. Madrid. Seminario de Problemas Hispano-americanos, 1949, 318 páginas. [56]
- DELLEPIANE, ANTONIO; MARCÓ DEL PONT, JOSÉ; PILLADO, JOSÉ ANTONIO. *Prefacio a la Gaceta de Buenos Aires (1810-1821)*. Reimpresión facsimilar dirigida por la Junta de Historia y Numismática Americana en cumplimiento de la ley 6.286 y por resolución de la Comisión Nacional del Centenario de la Revolución de Mayo. Buenos Aires. Compañía Sudamericana de Billetes de Banco, 1910, págs. 7-14. [57]
- DÍAZ, ROGELIO L. *Síntesis histórico-cronológica del periodismo de la provincia de San Juan, 1825-1937*. San Juan. Junta de Estudios Históricos de San Juan, 1937, 98 páginas. [58]
- ECHAGÜE, JUAN PABLO. *El periodismo. La Gaceta de Buenos Aires, y los pas-* quines manuscritos. Los primeros noticieros impresos. El «Telégrafo Mercantil». «Semanario de Agricultura, Industria y Comercio». «La Estrella del Sud». «Correo de Comercio», con ilustraciones, en *Historia de la Nación Argentina (Desde los orígenes hasta la organización definitiva en 1862)*. Buenos Aires. Publicada por la Academia Nacional de la Historia, 1938, vol. IV, 2ª sección, págs. 79-93. [59]
- *Prólogo en El Zonda de San Juan, 1839*. Reimpresión facsimilar publicada por la Academia Nacional de la Historia. Buenos Aires. Guillermo Kraft Ltda., 1939, págs. 13-19. [60]
- El Cuarto Poder. Narración histórica. No se vende ni se compra*. Buenos Aires, 1919, 60 páginas. [61]
- El periodismo español en la Argentina. Diarios, revistas y profesionales* en «La Nación», número especial en el centenario de la proclamación de la Independencia, 1816-9 de julio de 1916. Buenos Aires, 1916, páginas 251-260. [62]
- ENRIQUE, JULIO. *La vida activa de un periodista*. Bahía Blanca. Número de homenaje del diario «Nueva Provincia», 1941, 407 páginas. [63]
- FARINI, JUAN ANGEL. *Índice de la edición facsimilar de la Gaceta de Buenos Aires. Tomo I (1810)* en «Boletín de la Academia Nacional de la Historia», Buenos Aires, 1941, páginas 507-554. [64]
- FERNÁNDEZ, RÓMULO. *Civilización argentina. La obra de «La Prensa», en 50 años*. Buenos Aires [sine date], 87 páginas. [65]
- FERNÁNDEZ, JUAN RÓMULO. *Historia del periodismo argentino*. Buenos Aires, 1943, 412 páginas. [66]
- FIGUERERO, MANUEL V. *Bibliografía de la Imprenta del Estado de Corrientes. 1826-1865*. Buenos Aires, 1919, 324 páginas. [67]
- FORS, LUIS RICARDO. *Índice cronológico de los trabajos ejecutados en la Imprenta de Niños Expósitos de Buenos Aires durante los siglos XVIII y XIX y que existen en la Biblioteca Pública Provincial de La Plata*. Por ... (director de la misma). Taller de

- Publicaciones [del Museo], 1904, XVII + 174 páginas. [68]
- FREGEIRO, CLEMENTE L. *Breves noticias acerca de la vida y escritos de don Juan Hipólito Vieytes en Museo Histórico*, Buenos Aires, 1922, t. I, págs. 101-127. [69]
- FURLONG, GUILLERMO S. J. *Orígenes de la imprenta en las regiones del Río de La Plata*, en *Estudios*, Buenos Aires, 1918, t. XV, págs. 96-111. [70]
- *Notas y aclaraciones al estudio sobre «Los orígenes de la imprenta en el Río de la Plata»*, en *Estudios*, Buenos Aires, 1919, t. XII, págs. 16-30. [71]
- *La imprenta jesuítica en Córdoba* en *Estudios*, Buenos Aires, 1921, tomo XX, págs. 241-249 y 346-357. [72]
- *Nuevos datos sobre los orígenes del arte tipográfico en la Argentina* en *Estudios*, Buenos Aires, 1933, tomo XLIX, págs. 340-346. [73]
- *Impresores y grabadores en Los jesuitas y la cultura rioplatense*. Montevideo, 1933, págs. 94-98. [74]
- *El Colegio de Monserrat y la primera imprenta rioplatense* en *Estudios*, Buenos Aires, 1937, t. LVIII, páginas 45-52. [75]
- *Los jesuitas y la imprenta en la América latina* en *Estudios*, Buenos Aires, 1940, t. LXIII, págs. 237-260 y 311-336. [76]
- *Los primeros libros y los primeros impresos argentinos* en *El libro en la Argentina*. Buenos Aires. «Argentina Gráfica», noviembre-diciembre de 1945, año VIII, Nº 89-90. [77]
- *Orígenes del arte tipográfico en América, especialmente en la República Argentina*. Buenos Aires, 1947, 226 páginas. [78]
- *Historia y bibliografía de las primeras imprentas rioplatenses. 1700-1850. La imprenta en Buenos Aires (1808-1810). La imprenta en Montevideo (1807-1810)*. Buenos Aires, 1959, 460 páginas. [79]
- FURLONG, GUILLERMO, S. J.; GEOGHEGAN, ABEL RODOLFO. *La imprenta y el periodismo. Estudios generales o parciales en Bibliografía de la Revolución de Mayo, 1810-1828*. Buenos Aires. Edición especial con motivo del sesquicentenario de la Revolución de Mayo, editada por la Biblioteca del Congreso de la Nación, 1960, págs. 462-489. [80]
- GALVÁN MORENO, C. *Historia del periodismo argentino*. Buenos Aires. Editorial Claridad, 1944, 520 páginas. [81]
- GARCÍA VELLOSO, ENRIQUE. *Fundación del Telégrafo Mercantil, Rural, Político, Económico e Historiográfico del Río de la Plata* en *Historia de la literatura argentina*. Editorial Angel Estrada y Cía., 1920, págs. 77-88. [82]
- *Los colaboradores del Telégrafo. Espiritu editorial de Cabello y Mesa. «Fellobio Canton». Sus letrillas festivas. Desaparición del periódico colonial. El Semanario de Agricultura, Industria y Comercio* en *Historia de la literatura argentina*. Buenos Aires. Editorial Angel Estrada y Cía., 1920, págs. 89-102. [83]
- *La Gaceta de Buenos Aires. Ideas e ideales del pueblo de Mayo* en *Historia de la literatura argentina*. Buenos Aires. Editorial Angel Estrada y Cía., 1920, págs. 135-144. [84]
- *El Semanario de Agricultura, Industria y Comercio y el Consulado. Belgrano y Vieytes* en *Historia de la literatura argentina*. Buenos Aires. Editorial Angel Estrada y Cía., 1920, págs. 102-106. [85]
- GARGARO, ALFREDO. *La primera imprenta y el primer periódico en Santiago del Estero*. Publicaciones del Círculo de la Prensa en Santiago del Estero. Editorial Iussem, 1942, 38 páginas. [86]
- GODOY, FELICIANO. *Historia de La Gazeta de Buenos Aires. Sus tres primeros años*. Buenos Aires, 1910, 156 páginas. [87]
- GREÑÓN, JUAN. *Primeros periódicos de Córdoba* en *Album de la provincia de Córdoba*. Córdoba, 1927, páginas 374-376. [88]
- GREÑÓN, PEDRO J. *Introducción de la imprenta en Córdoba* en *Tribuna*. Córdoba, 19 de octubre de 1929, página 3. [89]

- GUTIÉRREZ, JUAN MARÍA. *Bibliografía de la primera imprenta de Buenos Aires, desde su fundación hasta 1810 inclusive, o catálogo con observaciones y noticias curiosas sobre las producciones de la Imprenta de Niños Expósitos desde 1781 hasta 1810*. Buenos Aires, 1866, 246 páginas. [90]
- HENRÍQUEZ UREÑA, PEDRO; GUIMPPEL, DORA; GUILMART, MARÍA. *La literatura en los periódicos argentinos* en «Revista de la Universidad de Buenos Aires». Buenos Aires. Trabajo de miembros del Círculo Arnoldo C. Crivelli, bajo la dirección del Dr. Pedro Henríquez Ureña, 1944. Tercera época, año II, Nº IV, págs. 245-258; tercera época, año III, Nº 1, págs. 41-53; tercera época, año III, Nº II, págs. 238-267; tercera época, año III, Nº IV, págs. 259-283; tercera época, año IV, Nº I, págs. 85-124. [91]
- HERAS, CARLOS. *Los primeros trabajos de la Imprenta de Niños Expósitos* en «Boletín de la Junta de Historia y Numismática Americana», Buenos Aires, 1929, vol. VI, págs. 19-34. [92]
- *Notas sobre La Gazeta de la Regencia de España e Indias (1810)* en «Trabajos y Comunicaciones». Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata. La Plata, 1960, Nº 9, págs. 209-219. [93]
- HOFFMANN, FRITZ L. *El movimiento de Mayo en los periódicos de los Estados Unidos* en «Trabajos y Comunicaciones». Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata. La Plata, 1960, Nº 9, págs. 99-122. [94]
- HORTELANO, BENITO. *El «Agente Comercial del Plata», redactor el teniente coronel D. Bartolomé Mitre. «Los Debates». «La Avispa». Revolución del 11 de septiembre de 1852* en *Memorias*, Madrid, Editorial Espasa-Calpe S. A., 1936, págs. 199-219. [95]
- *Manual de tipografía para uso de los tipógrafos del Plata*. Buenos Aires, 1865, 86 páginas. [96]
- IBÁÑEZ, AVELINA. *Periodismo político. Periodismo partidista en unitarios y federales en la literatura argentina*. Tesis para optar al doctorado en filosofía y letras. Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, Imprenta de la Universidad, 1933, páginas 145-231. [97]
- IBARGUREN, CARLOS. *La primera sociedad literaria y la chispa inicial encendida en la colonia en Las sociedades literarias y la revolución argentina (1800-1825)*. Buenos Aires. Espasa-Calpe Argentina S. A., 1937, páginas 9-42. [98]
- *La imprenta en la cultura argentina* en «Boletín de la Academia Argentina de Letras». Buenos Aires, 1940, t. VIII, págs. 489-507. [99]
- LAFFITTE, JULIO M. *Prólogo. Un homenaje a San Martín de la Universidad Nacional de La Plata* en «Gaceta del Gobierno de Lima Independiente». Reproducción facsimilar dirigida por la Universidad Nacional de La Plata. Buenos Aires, 1950, t. I, páginas 15-42. [100]
- LAPLAZA, FRANCISCO P. *Antecedentes de nuestro periodismo forense hasta la aparición de la «Revista Criminal» (1873) como introducción a la historia del derecho penal argentino*. Buenos Aires. Editorial Depalma, 1950, 285 páginas. [101]
- LARRAIN, NICANOR. *Las publicaciones periódicas que ha tenido la provincia de San Juan hasta 1872* en *El País de Cuyo*, Buenos Aires, 1906, páginas 10-23. [102]
- LÁZARO, JUAN F. DE. *El Congreso de Airla-Chapelle visto a través de la prensa del Río de la Plata (1818)* en *II Congreso Internacional de Historia de América*. Buenos Aires. Academia Nacional de la Historia, 1938, t. IV, págs. 224-229. [103]
- La prensa alemana en la Argentina en La Nación*. Número especial en el centenario de la proclamación de la Independencia 1816-9 de julio de 1916. Buenos Aires, 1916, páginas 570-571. [104]
- La prensa francesa en La Nación*. Número especial en el centenario de la proclamación de la Independencia 1816-9 de julio de 1916. Buenos Aires, 1916, págs. 511-515. [105]

- La prensa inglesa en la Argentina en La Nación*. Número especial en el centenario de la proclamación de la Independencia 1816-9 de julio de 1916. Buenos Aires, 1916, páginas 430-435. [106]
- LEVENE, RICARDO. *Introducción a La Nueva Era*. Montevideo, febrero-marzo de 1846. Reproducción facsimilar de la *Academia Nacional de la Historia*, en homenaje al *Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay* en el centenario de su fundación. Buenos Aires. Editorial Peuser Ltda., 1943, páginas 23-29. [107]
- MANTILLA, M. F. *Bibliografía periodística de la provincia de Corrientes*. Buenos Aires. Imprenta y Librería de Mayo, 1887, 163 páginas. [108]
- MEDINA, JOSÉ TORIBIO. *Ensayo de una bibliografía de las obras de José Miguel Carrera en Revista del Museo de La Plata*. Esta publicación incluye una circunstanciada noticia sobre la *Imprenta Federal* y la *Gaceta Federal* de Santa Fe y Entre Ríos de 1819. La Plata, 1892, páginas 53-96. [109]
- *Historia y bibliografía de la imprenta en el antiguo Virreinato del Río de la Plata*. La Plata. Taller de Publicaciones del Museo, 1892. Contiene: Historia y bibliografía de la imprenta en el Paraguay (1705-1727), Historia y bibliografía en Córdoba (1760), Historia y bibliografía de la imprenta en Buenos Aires (1780-1810), Historia y bibliografía de la imprenta en Montevideo (1807-1810). Cada sección tiene numeración por separado. Total: 116 páginas con numeración romana, 115 con numeración arábiga y 61 láminas fuera de texto. [110]
- *La imprenta en Córdoba en Historia de la imprenta en los antiguos dominios españoles de América y Oceanía*. Prólogo de Guillermo Feliu Cruz y complemento bibliográfico de José Zamudio Z. Santiago de Chile. Fondo Bibliográfico José Toribio Medina, 1958, págs. 273-284. [111]
- *La imprenta en Buenos Aires, en Historia de la imprenta de los antiguos dominios españoles de América y Oceanía*. Prólogo de Guillermo Feliu Cruz y complemento bibliográfico de José Zamudio Z. Santiago de Chile. Fondo Bibliográfico José Toribio Medina, 1958, páginas 330-375. [112]
- MÉNDEZ PAZ, EMILIO. *Periódicos correntinos, 1825-1900*. Buenos Aires, 1953, 123 páginas. [113]
- MENÉNDEZ Y PELAYO, MARCELINO. *Historia de la poesía argentina y uruguaya*. Buenos Aires. Publicaciones del Liceo de España, 1943. [Introducción de la imprenta así en las misiones del Paraguay como en las ciudades de Córdoba, del Tucumán y Buenos Aires], págs. 31-60. [114]
- MITRE, BARTOLOMÉ. *Noticias sobre las primeras imprentas en Buenos Aires y en Córdoba en El Sud Americano*. Buenos Aires, 1889, tomo II, páginas 123-126. [115]
- *La prensa argentina en 1816 en Historia de Belgrano y de la independencia argentina*. Buenos Aires, Obras completas, 1940, volumen VII, págs. 367-379. [116]
- MITRE, ADOLFO. *Mitre periodista*. Buenos Aires, 1943, 253 páginas. [117]
- NÚÑEZ, URBANO J. *La imprenta en San Luis*. San Luis. Ministerio de Previsión Social y Educación, 1953, 36 páginas. [118]
- ORÍA, JOSÉ A. *Prólogo y notas a «La Moda». Gacetín semanal de música, de poesía, de literatura, de costumbres, 1838*. Reimpresión facsimilar publicada por la *Academia Nacional de la Historia*. Buenos Aires. Editorial Guillermo Kraft Ltda., 1938, págs. 23-74. [119]
- ORZALI, IGNACIO. *La prensa argentina*. Buenos Aires. Editorial Peuser, 1893, 248 páginas. [120]
- PASTOR, R. A. *La legislación y la libertad de imprenta. Texto y antecedentes de las constituciones nacionales, provinciales y extranjeras*. Buenos Aires. Editorial Claridad [sine date], 164 páginas. [121]
- PEÑA, ENRIQUE A. *Estudio de los periódicos y revistas existentes en la Biblioteca Enrique Peña*. Buenos Aires. Amorrortu, 1935, 632 páginas. [122]



- PICCIRILLI, RICARDO. *Colección de periódicos americanos que poseyó y clasificó don Carlos Casavalle en Carlos Casavalle. Impresor y bibliófilo. Una época de la bibliografía americana.* Buenos Aires. Editor Julio Suárez, 1942, págs. 207-290. [123]
- *Thompson periodista en Juan Thompson, su forja, su temple, su cuño.* Buenos Aires. Ediciones Peuser, 1949, págs. 63-70. [124]
- *El Argos de Buenos Aires y La Abeja Argentina, 1821-1825.* Buenos Aires. Ediciones Peuser, 1960. Contiene la historia de las dos publicaciones en función de la *Sociedad Literaria*, creada por inspiración de Rivadavia en 1822 y presidida por el doctor Julián Segundo Agüero, tomo II, págs. 59-65. [125]
- PICCIRILLI, RICARDO; FRANCISCO L. ROMAY; LEONCIO GIANELLO. *Diccionario histórico argentino.* Buenos Aires. Ediciones históricas argentinas, 1954, 6 tomos. *Pasim.* [126]
- PRADERE, JUAN A. *La Prensa Opositora, El Grito Argentino, y Muera Rosas. Periódicos editados en Montevideo, 1839, 1841 a 1842, en Juan Manuel de Rosas, su iconografía.* Buenos Aires. Editorial J. Mendesk y e hijo, 1914, págs. 167-198. [127]
- QUESADA, VICENTE G. *El primer periódico publicado en Buenos Aires en Revista de Buenos Aires, 1863, t. I, págs. 148-153.* [128]
- *El Correo del Domingo, periódico literario ilustrado en La Revista de Buenos Aires.* Buenos Aires, 1865, tomo VI, págs. 266-273. [129]
- *La Moda. Gaceta semanal de música, de poesía, de literatura, de costumbres en La Revista de Buenos Aires.* Buenos Aires, 1865, tomo VI, págs. 245-246. [130]
- RIBERA, ADOLFO L. *La primera imprenta bonaerense fue de procedencia italiana en Estudios.* Buenos Aires, 1946, tomo LXXVI, págs. 447-451. [131]
- RIVERA, ANGEL; QUINTANA, RAÚL. *Aparición de los géneros periodísticos en la época colonial.* Buenos Aires. Imprenta y casa editora Coni, 1945, 145 páginas. [132]
- ROJAS, RICARDO. *Primeros periódicos argentinos. «El Telégrafo», de Cabello y Mesa (1801-1802). «El Semanario», de Vieytes (1802-1807). «El Correo», de Belgrano en Historia de la literatura argentina. Los coloniales.* Buenos Aires. Librería La Facultad, 1922, tomo IV, págs. 546-553. [133]
- *Los periódicos y la colaboración femenina en Historia de la literatura argentina. Los Modernos.* Buenos Aires. Librería La Facultad, 1922, tomo IV, págs. 546-553. [134]
- ROMAY, FRANCISCO S. *Aportaciones para la historia del periodismo en El Argentino,* Chascomús, 3 de agosto de 1957, pag. 3. [135]
- SÁENZ VALIENTE, JOSÉ MARÍA. *Un error muy difundido sobre la aparición del «Telégrafo Mercantil», en Anuario de historia argentina.* Buenos Aires. Sociedad de Historia Argentina, 1942, tomo III, págs. 287-290. [136]
- SALDÍAS, ADOLFO. *Vida y escritos del padre Castañeda.* Buenos Aires. Editores Arnaldo Moen y Hnos., 1907, 304 páginas. [137]
- *La prensa periodística de la Revolución de 1810, en Páginas históricas.* Buenos Aires, librería «La Facultad», 1912, págs. 223-246. [138]
- SÁNCHEZ ALONSO, B. *Fuentes de la historia española e hispanoamericana. Ensayo de bibliografía de impresos y manuscritos que ilustran la historia política de España y sus antiguas provincias de ultramar.* Madrid. Publicaciones de la Revista de Filología Española, 1927. 468 páginas. *Apéndice.* Madrid, 1946, 464 páginas. [139]
- SOLÁ, MIGUEL. *Adición a la imprenta en Salta, en Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas.* Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Buenos Aires. Buenos Aires, 1941, año XIX, tomo XXV, núms. 85-88, págs. 1-20. [140]
- Serie cronológica de impresos argentinos organizada por los señores Rómulo Zabala, Juan Cánter, Conde Montero en Primera Exposición del Libro (sección retrospectiva).* Buenos Aires, 1928, 23 páginas. [141]

- TORRE REVELLO, JOSÉ. *Los orígenes de la imprenta en la América española*. Madrid. Francisco Beltrán, editor, 1927, 44 páginas. [142]
- *Los orígenes de la imprenta en los países del Plata en Blanco y Negro*. Madrid, 16 de junio de 1929, año 39, núm. 1987. [143]
- *En los países del Plata. Periódicos de la época española en Blanco y Negro*. Madrid, 11 de agosto de 1929, año 30, núm. 1995. [144]
- *El portugués José de Silva y Aguiar fue el primer impresor que tuvo la ciudad de Buenos Aires en Revista de Arqueología*. Lisboa, 1932, tomo I, págs. 46-49. [145]
- *El vale patriótico de Liniers en Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas* de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, 1933-1934, año XII, tomo XVII, págs. 446-451. [146]
- *Los orígenes del periodismo en América en Boletín de la Academia Nacional de la Historia*. Buenos Aires, 1939, tomo XII, págs. 45-75. [147]
- *El libro, la imprenta y el periodismo en América durante la dominación española con ilustraciones y apéndice documental*. Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. Publicaciones del Instituto de Investigaciones Históricas, núm. LXXIV, 1940. 269 + CCXXXVIII + 19 páginas. (Lleva noticia preliminar de Emilio Ravignani.) Págs. CXCI-CCXXII [expediente relativo a la licencia por Francisco Antonio Cabello para trasladarse a Extremadura], [21 de enero de 1807 a 3 de marzo de 1808]. [148]
- *Orígenes de la imprenta en España y su desarrollo en la América española*. Buenos Aires. Editado por la Institución Cultural Española con motivo del quinto centenario de la imprenta, 1940, 354 páginas. Páginas 305-345. Documentos relativos a la instalación de la primera imprenta en Buenos Aires (5 de febrero de 1779-13 de diciembre de 1780). [149]
- *Expediente relativo a la fundación del periódico «Telégrafo Mercantil, Rural, Político, Económico e Historiográfico del Río de la Plata, y de la Sociedad Argentina, patriótico-literaria y económica, que proyectaba establecer en Buenos Aires el extremeño Francisco Antonio Cabello en El libro, la imprenta y el periodismo en América durante la dominación española*. Con ilustraciones y apéndice documental. Buenos Aires. Facultad de Filosofía y Letras. Publicaciones del Instituto de Investigaciones Históricas, número LXXIV, 1940. 269 + CCXXXVIII + 19 páginas. (Lleva noticia preliminar de Emilio Ravignani.) [150]
- *Noticia de algunos impresos tirados en la Imprenta de la Casa de Niños Expósitos en Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas* de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, 1939-1940, año XVII, tomo XXIV, págs. 159-169. [151]
- *Los maestros de la bibliografía en América*. Buenos Aires, 1941, 24 páginas. (Suplemento en *Anales gráficos*. Instituto Artes Gráficas.) Tirada aparte en *Anales gráficos*. Buenos Aires, año escolar de 1941, núms. 11-12. [152]
- *Segunda relación de impresos desconocidos de la Imprenta de la Casa de Niños Expósitos en «Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas, de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires*. Buenos Aires, 1940-1941, año XIX, tomo XXV, págs. 253-257. [153]
- *Los primeros impresos estampados en Buenos Aires en «Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas, de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires*. Buenos Aires, 1942-1943, año XXI, t. XXVII, págs. 173-191. [154]
- *Esteban Martín, Juan Pablos y los primeros impresos estampados en América en «Artes Gráficas, órgano oficial de la sección Artes Gráficas de la Unión Industrial Argentina*. Buenos Aires, enero-marzo de 1943, págs. 81-101. [155]

- *Anónimos y pasquines coloniales en «Nosotros»*, Buenos Aires, marzo 1934, año XXVIII, Nº 298, páginas 196-206. Se reprodujo con el título *Anónimos y pasquines en Crónicas de Buenos Aires colonial*. Buenos Aires. Editorial Bajel, 1943, páginas 171-181. [156]
- *Encuadernadores y libreros del Buenos Aires colonial* en *Anales Gráficos*, Buenos Aires, diciembre de 1944-enero de 1945, número especial, págs. 15-18. [157]
- *La imprenta* en *«Estudios»*, Buenos Aires, agosto de 1947, t. LXXVIII, Nº 421, págs. 37-71. (Hay tirada aparte en un folleto de 16 páginas.) [158]
- *El libro como factor de cultura en América durante la dominación española* en *«Revista del Museo Mitre»*, Buenos Aires, 1948, año I, Nº 1, págs. 97-111. [159]
- *Datos para la biografía del primer periodista porteño, Francisco Cabello y Mesa*, en *«Universidad»*, publicación de la Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe, 1949, Nº 21, págs. 101-122. [160]
- *Periódicos y periodistas de América durante la dominación española* en *«Revista de Historia»*. Mendoza. Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Filosofía y Letras, 1949, año I, Nº 1, págs. 11-32. [161]
- *San Martín y la primera imprenta que funcionó en Mendoza* en *«San Martín»*, revista del Instituto Nacional Sanmartiniano, Buenos Aires, 1952, año IX, Nº 30, págs. 31-38. [162]
- VANGIONE, VIRGILIO. *Los italianos en el periodismo* en *«La Nación»*. Número especial en el centenario de la proclamación de la Independencia, 1816-9 de julio 1916. Buenos Aires, 1916, págs. 338-343. [163]
- VEDIA Y MITRE, MARIANO DE. *«El Iniciador, y la generación de 1837 en «El Iniciador»*. Reproducción facsimilar publicada por la Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires, Guillermo Kraft, 1941, págs. 27-68. [164]
- VILLARROEL, MARÍA Z. *Introducción de la imprenta en la Argentina en «La Nación»*. Buenos Aires, 9 de junio de 1940, 2ª sección, pág. 4. [165]
- UGARTECHE, FÉLIX DE. *La imprenta argentina. Sus orígenes y desarrollo*. Buenos Aires, 1929, 330 páginas. [166]
- *La imprenta argentina. La imprenta guaranítica (1700). La imprenta de Córdoba (1764)*. Buenos Aires, 1929. 48 páginas. [167]
- UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA. *Catálogo de periódicos sudamericanos existentes en la Biblioteca Pública de la Universidad. 1791-1861*. Prólogo de Alberto Palcos. La Plata, 1934. 231 páginas. [168]
- WEILL, GEORGES. *El diario. Historia y función de la prensa periódica*. Versión española de Paulino Masip, con un apéndice por J. A. Fernández Castro y Andrés Henestrosa. México. Fondo de Cultura Económica. 258 páginas. [169]
- ZINNY, ANTONIO. *Efemeridografía argiroparquiótica o sea de las provincias argentinas*, Buenos Aires, Imprenta del Plata, 1868. 300 págs. + XIX páginas. Esta obra en una de sus partes, como la correspondiente al periodismo de Buenos Aires, fue publicada primeramente en *«La Revista de Buenos Aires»*. Su orden de aparición se distribuyó de la siguiente manera: t. XVI, pág. 512; t. XVII, págs. 113, 521; t. XVIII, página 265; t. XIX, págs. 382, 405; tomo XXI, pág. 123; t. XXII, págs. 121, 123, 400, 534; t. XXIII, págs. 121, 256, 396, 521; t. XXIV, pág. 127. [170]
- *Efemeridografía argirometropolitana hasta la caída del gobierno de Rosas*. Contiene el título, fecha de su aparición y cesación, formato, imprenta, número de que se compone cada colección, nombre de los redactores que se conocen, observaciones y noticias biográficas sobre cada uno de éstos, y la biblioteca pública o particular donde se encuentra el periódico. Buenos Aires, Imprenta del Plata, 1869. 545 + XVII + XII páginas. Originariamente este trabajo se dio a conocer en *«La Revista de Buenos Aires»*, dirigida por Miguel Navarro Viola y Vicente G. Quesada, con el título de *Bibliogra-*

*fia periodística de Buenos Aires hasta la caída del gobierno de Rosas*, que fue precedida de una introducción. El orden de publicación se efectuó así: t. IX, pág. 501; t. X, págs. 257, 343, 544; t. XI, págs. 115, 271, 393, 525; t. XII, págs. 117, 248, 387, 529; t. XIII, págs. 115, 280, 419, 566; t. XIV, págs. 110, 397, 549. [171]

— *La Gaceta Mercantil de Buenos Aires, 1823-1852*. Resumen de su

contenido con relación a la parte americana y con especialidad a la historia de la República Argentina. Buenos Aires. Imprenta Americana, 1875, 384 páginas. [172]

— *Apéndice a La Gaceta de Buenos Aires en Bibliografía histórica de las Provincias Unidas del Río de la Plata desde el año 1780 hasta el de 1821*. Buenos Aires. Imprenta Americana, 1875. 489 páginas. [173]

INDICE



## INDICE GENERAL DEL TOMO DECIMO

	<u>Página</u>
EDICIÓN DE UNA COLECCIÓN DE OBRAS FUNDAMENTALES DE LA HISTORIA ARGENTINA. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL SENADOR DÁVILA .....	9051
NOTA PRELIMINAR .....	9053

### PERIODISMO

1822 - 1826

#### EL CORREO DE LAS PROVINCIAS

19 de noviembre de 1822 - 10 de abril de 1823

(Reproducción símil tipográfica)

Número 1 .....	9071
Número 2 .....	9083
Número 3 .....	9095
Número 4 .....	9115
Extraordinario de <i>El Correo de las Provincias</i> .....	9131
Número 5 .....	9135
Suplemento al <i>Correo</i> .....	9145
Número 6 .....	9151
Número 7 .....	9165
Alcance al número 7 del <i>Correo</i> .....	9175
Número 8 .....	9179
Número 9 .....	9187
Número 10 .....	9197
Número 11 .....	9207
Contestación al remitido que se publicó en el suplemento al número 16 .....	9217
Número 12 .....	9221
Número 13 .....	9229
Suplemento al número 13 del <i>Correo</i> .....	9237
Número 14 .....	9241
Número 15 .....	9255
Número 16 .....	9263
Número 17 .....	9271

## EL NACIONAL

23 de diciembre de 1824 - 6 de abril de 1826

(Reproducción simil tipográfica)

	<u>Página</u>
<i>El Nacional</i> . Tomo primero, 1824-1825. (Portada reproducción facsímil)	9283
Índice de los artículos contenidos en el primer tomo de <i>El Nacional</i>	9285
Número 1 .....	9287
Número 2 .....	9301
Número 3 .....	9315
Número 4 .....	9327
Número 5 .....	9341
Número 6 .....	9354
Número 7 .....	9363
Número 8 .....	9375
Número 9 .....	9385
Número 10 .....	9391
Número 11 .....	9405
Número 12 .....	9421
Número 13 .....	9433
Número 14 .....	9445
Número 15 .....	9455
Número 16 .....	9467
Número 17 .....	9477
Número 18 .....	9487
Número 19 .....	9497
Número 20 .....	9507
Número 21 .....	9517
Número 22 .....	9527
Número 23 .....	9539
Número 24 .....	9553
Número 25 .....	9567
Número 26 .....	9579
Número 27 .....	9587
Número 28. Tomo II, 1825-1826 .....	9599
Número 29 .....	9609
Número 30 .....	9619
Permuta de fondos .....	9629
Número 31 .....	9633
Número 32 .....	9643
Número 33 .....	9655
Número 34 .....	9665
Número 35 .....	9675
Número 36 .....	9685
Número 37 .....	9695
Número 38 .....	9707
Número 39 .....	9717
Número 40 .....	9727



